



PODER JUDICIAL

S.D. N°: 75

En Ciudad del Este, República del Paraguay a los treinta y uno del mes de julio del año dos mil dieciocho, se constituye el Tribunal Colegiado de Sentencia de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná. Presidido por el Juez Penal de Liquidación y Sentencia N° 04, **ABG. JOSE ARIEL DIARTE MARTINEZ** y como Miembros Titulares los Jueces de Sentencia Abogados **MILCIADES OVELARESCOBAR** y **OSCAR GABRIEL GENEZ**, para dictar el veredicto que prescribe el Art. 398 y demás concordantes del Código Procesal Penal, en la causa seguida a **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA**, paraguayo, mayor de edad, casado, con C.I.N° 1.183.133, de profesión contador, domiciliado en el Área 1 de ésta ciudad y la señora **NILSA STELLA MARIS ROMERO DE DUARTE**, paraguaya, con C.I.N° 1.047.566, casada, de 44 años de edad, nacida en fecha 11 de septiembre de 1.968, en Ciudad Pdte. Stroesner, de profesión contadora. El primero acusado por los hechos punibles **ASOCIACION CRIMINAL, PRODUCCION DE DOCUMENTOS NO AUTENTICOS; DECLARACION FALSA** y **LAVADO DE DINERO** y la última citada por los mismos hechos punibles, salvo el de producción de documentos no auténticos. Son partes los Agentes Fiscales **ABG. JULIANA GIMÉNEZ PORTILLO, ABG. CARLOS GIMENEZ TORRES** y **ABG. MARCELO GARCÍA DE ZUÑIGA**; el acusado, **FELIPE RAMÓN**, asistido por los Abogados **EDGAR CUEVAS TAPARI** y **LUIS GIMENEZ**; y la acusada **NILSA STELLA**, por los abogados **MONICA CAROLINA ROMERO** y **MARCOS RUBEN FERNANDEZ**. Seguidamente el Tribunal Colegiado de Sentencia resolvió plantear las siguientes. -

**CUESTIONES:**

1) ¿Es competente éste Tribunal Colegiado de Sentencia para el Juzgamiento de la presente causa y es procedente la Acción? -

2) ¿Se halla demostrada la existencia de los **HECHOS PUNIBLES CONTRA LA SEGURIDAD DE LA CONVIVENCIA DELAS PERSONAS ASOCIACION CRIMINAL; CONTRA LA PRUEBA DOCUMENTAL: PRODUCCION DE DOCUMENTOS NO AUTENTICOS; CONTRA LAS RELACIONES JURÍDICAS: DECLARACION FALSA** y **CONTRA LA RESTITUCIÓN DE BIENES: LAVADO DE DINERO**? ¿Se halla demostrada la autoría delos acusados **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA** y **NILSA STELLA ROMERO DE DUARTE** en los hechos punibles que se les atribuyen? ¿La conducta delos acusados **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA** y **NILSA STELLA ROMERO DE DUARTE** son punibles? -

**A LA PRIMERA CUESTIÓN:**

Los jueces integrantes del Tribunal Colegiado de Sentencia dijeron: éste Tribunal Colegiado de Sentencia es competente para entender en la presente causa, fundado en las disposiciones de los artículos 31, 32, 33, 36, 37 inc. 1° y 41 del Código Procesal Penal Ley N° 1286/98. Así mismo la designación del Tribunal Colegiado de Sentencia ha sido realizada a través del sorteo público conforme lo establece la Acordada N° 154/00.-

*(Handwritten signatures and stamps)*

ABOG. MYRNA V. RAMIRO D.  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR GABRIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

JUG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. ANGELES OVELARESCOBAR  
VIC. J. ALTO PARANA

Con relación a la procedencia de la acción y tras el análisis de rigor, se observa que la acción instaurada por el Ministerio Público se encuentra vigente, pues el juzgamiento se produce antes del término establecido en el Art. 136 del Código Procesal Penal y su ley modificatoria para que se produzca la extinción de la acción penal. Igualmente, la presente causa no se halla prescripta a tenor de los artículos 101, 102 y concordantes del Código Penal, ni se constata excepción alguna que se oponga al progreso del procedimiento, por lo tanto, el voto en esta cuestión en forma unánime es por la afirmativa. -

#### A LA SEGUNDA CUESTIÓN: -

**EL PDTE. DEL TRIBUNAL, ABOG. JOSE ARIEL DIARTE, DIJO: -**

**I- LA ACUSACION:** Que, la Fiscalía presentó su acusación en los siguientes términos: "...Esta representación fiscal viene a sostener la acusación formal contra **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA**, por la comisión de los siguientes hechos punibles: **Art. 239 inc. 1º núm. 1, 3, 5 (ASOCIACIÓN CRIMINAL) en concordancia con el Art. 29 inc. 1º del Código Penal; Art. 243 inc. 1º (DECLARACIÓN FALSA) en concordancia con el Art. 29 inc. 1º del Código Penal; Art. 246 inc. 1º (PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS NO AUTÉNTICOS) en concordancia con el Art. 29 inc. 1º del Código Penal; y el Art. 196 inc. 1º -segunda alternativa (disimulación) numerales 1/184b Violación del Derecho de Autor y Derechos Conexos), 3 (art. 239), 4(Ley 1340/88 y sus modificaciones), 6 (art. 336 Ley 2422/04 Código Aduanero) con el agravante establecido en el inc. 4º (LAVADO DE DINERO) en concordancia con el Art. 29 inc. 1º del Código Penal.** En relación a la acusada **NILSA STELLA MARIS ROMERO DE DUARTE**, sin apodo ni sobrenombre, con C.I. N° 1.047.566, de nacionalidad paraguaya, estado civil casada, de 44 años de edad, nacida en fecha 11 de septiembre de 1.968, en Ciudad Pdte. Stroesner, hija de Don Marciano Romero y de Doña Stella Gregoria Candía de Romero, de profesión contadora, El Ministerio Público sostiene la acusación por la Comisión de los siguientes hechos punibles previstos en los: **Art. 239 (Asociación Criminal) inciso 1º numeral 2 en concordancia con el artículo 29 inciso 2º del Código Penal; Art. 243 inc. 1º primera parte (Declaración Falsa) en concordancia con el art. 29 inc. 1º y el Art. artículo 196, inciso 1º segunda opción, numeral 1 (art. 184, Ley 1340/88), núm. 6, con el agravante establecido en el inciso 4º del mismo artículo, en concordancia con el artículo 29, inc. 2º, todos del Código Penal.** Estos hechos ocurrieron entre los años 2010, finales 2011 y el mes de enero del año 2012, el Ministerio Público toma conocimiento de estos hechos en fecha 22 de diciembre de 2011 a raíz de una denuncia formulada por NÉLIDA REYES ante el Ministerio Público, posteriormente en el mes de abril del año 2012 el Ministerio Público en su unidad especializada de delitos económicos recibe varios reportes de operaciones sospechosas recibida de la SEPRELAD (Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero) sobre los mismos hechos vinculados a la denuncia inicial que fuera recibida en el Ministerio Público. En el marco de la investigación y durante la etapa de investigación se ha podido determinar de que desde el mes de...//...

OSVALDO GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANÁ



OSVALDO GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANÁ



...///...marzo del año 2010, específicamente el 25 de marzo del año 2010 se inicia el esquema montado por el procesado el señor **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA y NILSA STELLA ROMERO DE DUARTE** junto con Tai Wu Tung, estructuraron un esquema para delinquir **cuyo proceso se inició desde la firma Manager Consultoría (propiedad de Felipe Ramón Duarte Villalba y Nilsa Stella Romero de Duarte)** empresa en la cual en un principio los acusados realizaban trabajos de contabilidad en forma legal de varias empresas, sin embargo con el tiempo fueron utilizando los conocimientos y documentaciones de ciertas empresas de baja rentabilidad y en otros inclusive con actividad comercial nula, para movilizar capitales de origen ilícito, simulando diferentes tipos de actividades comerciales que en realidad nunca existieron. Las empresas a las cuales **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLABA se vinculó para operar ilícitamente, fueron las siguientes: STRONG S.A., M.H. ELECTRÓNICA, S.A., BRAEX S.A., MANHATTAN S.A., MUÑE S.A., AMERICAN S.R.L., NIFAPLUS PARAGUAY S.A.**, ya sea como contador armando toda una estructura criminal compuesta por los demás imputados y acusados quienes prestaban servicios al mismo en Manager Consultoría. Dentro de este contexto también se encontraba su esposa NILSA STELLA ROMERO DE DUARTE quien fungió de contadora de diversas empresas mencionadas. La intervención del grupo criminal con dichas empresas fue por medio de la modificación de las estructuras societarias y registrando idénticos domicilios, rotación de mismos socios, directivos, números de teléfono, correos electrónicos, **contadores** y **sindicados**, con personas relacionadas con el acusado, entre ellas gente muy joven, con poca instrucción académica y sin antecedentes comerciales. **La finalidad pretendida fue la utilización del sistema financiero para movilizar grandes cantidades de dinero provenientes de actividades relacionadas con la comercialización de productos falsificados (piratería), narcotráfico, contrabando, burlando los mecanismos de prevención y detección de lavado de dinero, y consecuentemente remesar dinero a países extranjeros con apariencia legal.** Entre las actividades realizadas por el grupo criminal, se identificaron las siguientes: búsqueda de clientes "interesados" en mover o remesar sumas de dinero en el anonimato a cambio de un porcentaje por el servicio, coordinación para recaudar el dinero físicamente, sea en cheques, sea en efectivo, Captar cheques y cambiarlo por efectivo, preparar las documentaciones, **tales como:** como balances comerciales de las empresas involucradas, declaraciones juradas de impuestos de ingresos mensuales y anuales de esas empresas, preparar los comprobantes de depósito depósitos, solicitudes de transferencia al exterior, preparar las facturas proforma o invoice y otras autorizaciones para mover los fondos en las cuentas bancarias. **Dichas operaciones (montaje de documentaciones contables y llenado de documentaciones necesarias para realizar transferencias al exterior) primeramente las realizaban en las oficinas de Manager Consultoría, año 2010 (bajo la dirección de Felipe Ramón Duarte Villalba) y posteriormente también en el predio de la sucursal de la casa de Cambio Forex Paraguay S.A., en el Shopping Internacional, año 2011 (bajo la dirección de Felipe Ramón Duarte Villalba y Tai Wu Tung) y para todas y cada una ...///...**

OSCAR GABRIEL GINEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI. C. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

AGDO. MILITON GONZALEZ ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

...///...de las etapas siempre existían funciones bien específicas para cada uno de los sujetos quienes se encontraban dentro del esquema criminal dirigido en principio por el acusado. Las sucursales de las entidades bancarias utilizadas por este grupo criminal estaban todas ubicadas en Ciudad del Este, y correspondían a los siguientes bancos: Banco Regional SAECA, BBVA Paraguay S.A., Banco Continental S.A., Sudameris Bank S.A., Banco Itau S.A, Banco Atlas. Mediante cuentas corrientes habilitadas a nombre de las empresas mencionadas y en todos los casos justificaron que esas sumas de dinero provenían de actividades comerciales de compra, venta e importación de mercaderías llevadas a cabo cotidianamente por cada una de las empresas que supuestamente estaban reflejadas en los estados contables (balances comerciales), declaraciones juradas de impuestos (f. 120 IVA y f. 101. RENTA), despachos de importación y listado de clientes locales presentados por el grupo criminal ante el sistema bancario, cuando en realidad la mayoría de los datos no eran coincidentes con la realidad. **Las modalidades utilizadas** para ingresar el dinero de origen ilegal a dichos bancos fueron: depósitos en cuenta de dinero en efectivo, dólares, cheques de terceros, y acreditación en cuenta por operaciones de cambio (reales-guaraníes-dólares), operaciones de arbitraje (reales-dólares) y transferencia de dinero entre cuentas. **Siguiendo el paso de las diferentes operaciones**, una vez que las sumas de dinero se hallaban disponibles en las cuentas corrientes; se ordenaba sean remesadas casi en su totalidad a países extranjeros, tales como Afganistán, Estados Unidos de América, Panamá, Chile, Pakistán, Irán, Suiza, Emiratos Árabes Unidos, República Popular de China, República Popular de China, India, y otros. Algunos de estos países en el período de tiempo de las transferencias eran considerados como jurisdicciones de alto riesgo y no cooperantes o jurisdicciones con deficiencias estratégicas, de acuerdo al Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) organismo internacional encargado de establecer las políticas de prevención, detección y persecución de Lavado de Dinero. Al tiempo de ordenar las remesas, el modus operandi consistía en expresar que ellas se destinaban para pago por mercaderías enviadas de proveedores de esos países a la República del Paraguay, para ello al presentar las solicitudes bancarias, se adjuntaba facturas proforma -proform invoice- o facturas -invoice-, supuestamente emitidas por esos proveedores. Sin embargo, la **Dirección Nacional de Aduanas de Paraguay no registró ingreso de mercaderías para las empresas supuestamente importadoras** e incluso en la mayoría de los casos las empresas proveedoras tampoco figuraban como proveedores de mercaderías al Paraguay y las pocas empresas que sí eran proveedoras, no realizaron transacción alguna con las empresas investigadas. En el caso de la firma NIFAPLUS S.A. los proveedores que remitieron mercaderías a esta firma no recibieron transferencias para el pago de las mercaderías remitidas. Así, la existencia del elevado movimiento de capital, se diseñó sobre la base de reactivación de empresas constituidas legalmente pero con actividad comercial poco relevante y en algunos casos incluso nula, con una vinculación directa de alguno de los miembros de la organización criminal, sea en la representación legal, sea en la masa accionaria de las mismas o en el manejo de la contabilidad de las mismas y una vez lograda esa fase, la inserción de estos capitales en el sistema bancario, a través de aperturas y utilización ...///...

OSCAR SAGRIEL GENEZA  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ADIC. MILITAR DE COMANDO EN JEFE  
VI C.J. ALTO PARANA



...///...de cuentas corrientes de bancos, previa justificación a través de documentos falsos de sus ingresos; y la puesta en circulación de las sumas de dinero a través de transferencias al exterior, **logrando insertar al sistema financiero la suma de USD. 660.456.745 (dólares americanos seiscientos sesenta millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco) durante los años 2010 y 2011, para que luego tales sumas de dinero desaparezcan en miles de transacciones a varios países. -**

El relato preciso y las circunstancias de los hecho atribuidos al acusado **FELIPE RAMON DUARTE**, de profesión contador, quien es propietario de Manager Consultoría juntamente con su esposa la Lic.Nilsa Stella Romero de Duarte, realizaron INICIALMENTE trabajos profesionales de contabilidad a las empresas STRONG S.A., BRAEX S.A, MANHATTAN S.A., MUÑE S.A., M.H. S.A. y AMERICAN S.R.L., y posteriormente realizo cambio de masa accionaria a nombre de sus dependientes, y pasaron a utilizar las empresas para movilizar grandes sumas de dinero al extranjero, simulado actividad comercial, utilizando facturas invoice de supuestos proveedores elaborados en MANANGER, movimiento contables que no se condice con la realidad.El mismo dirigió en Ciudad del Este desde el año 2010 en la sede de Manager Consultoría, una organización debidamente estructurada, que el mismo dirigía y compuesta por los demás imputados y acusados (**11 condenados más 4 acusados, más 5 rebelde.**), quienes fueron sus funcionarios, dependientes, y así se dedicada a prestar servicios de transferencias al extranjero de sumas de dinero provenientes de personas que se dedicaban a la **comercialización de productos falsificados (piratería), narcotráfico, contrabando, entre otros ilícitos; a través del sistema financiero sobrepasando los controles y sistemas de prevención del lavado de dinero.**En fecha 01 de mayo del año 2011, el señor FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA suscribió con el representante del Shopping Internacional un contrato de alquiler de los locales identificados como **205, 206, 207** del mencionado shopping, donde funcionaban las oficinas de la casa de cambios **Forex Paraguay S.A.** Así mismo, en la misma fecha dio en alquiler en calidad de "propietario" de los locales 205,206 y 207 del Shopping Internacional al señor Gustavo Céspedes presidente de la casa de cambios Forex Paraguay S.A. a pesar de que conforme a la cláusula novena del contrato suscripto entre el acusado y el representante del Shopping Internacional existía la prohibición de la sub locación parcial o total.A partir de ese momento, FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA se asoció con el señor Tai Wu Tung (gerente de Forex Paraguay S.A Suc. Shopping Internacional) pasando a dirigir el esquema tanto desde Manager Consultoría como desde Forex Paraguay conjuntamente con Tai Wu Tung. Por instrucciones del acusado a fin de tener un control total de las operaciones y gestiones realizadas, los funcionarios de Manager Consultoría (que componían el esquema criminal) pasaron a prestar servicios en el local de la casa de cambios figurando inclusive como empleados de dicha entidad, específicamente: **Oscar Vicente Céspedes Fernández** (Vicepresidente de Strong S.A), **Victor Andrés Lara Barboza** (Vicepresidente y accionista de Mune S.A), de igual manera, conforme a las declaraciones colectadas en el ...///...

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI. C. J. ALTO PARANA

JOSÉ ARIEL DUARTE  
JUEZ PENAL  
VI. C. J. ALTO PARANA

AGOSTO 2011  
VI. C. J. ALTO PARANA

...///...transcurso de la investigación, también prestaba servicios en Forex Paraguay S.A **Sady Elizabeth Carissimo** (Presidenta de Strong S.A) ocupando el lugar de mesa de operaciones y en ausencia de FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA era la encargada de dirigir las operaciones. FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA se encontraba vinculado a las siguientes empresas: STRONG S.A (como contador); M.H ELECTRÓNICA S.A (como Vicepresidente y director titular); AMERICAN S.R.L (como Apoderado); NIFAPLUS S.A (como Presidente y accionista); MUÑE S.A (Gerente General); BRAEX S.A (como garante de operaciones) y MANHATTAN S.A. En dichas empresas el mismo actuaba directamente o daba instrucciones directas a los demás involucrados, en el caso específico de American S.R.L y Nifaplus Paraguay S.A el acusado las manejaba de manera personal. A través de las empresas mencionadas realizó personalmente o por medio de los demás imputados y acusados (la mayoría de ellos funcionarios de Manager Consultoría) varias acciones ante entidades públicas y privadas para disimular el origen de grandes cantidades de dinero que provenían de la comercialización de piratería, narcotráfico, contrabando y otros delitos, y así insertar esas sumas al sistema financiero, para que luego de varias operaciones desaparezcan. Tales acciones se dieron en un primer momento, mediante la manifestación y presentación de documentaciones (declaraciones juradas, balances y otros documentos), a las entidades del sistema financiero con información que no se correspondían con la realidad comercial de dichas empresas, en atención a que operaban con escaso movimiento sin rentabilidad. Una vez que las sumas de dinero ingresaban a las cuentas, sobrepasando los controles de prevención y detección de Lavado de Dinero, el acusado en ocasiones realizaba las transacciones de remesas al exterior y en otras realizaba todos los trámites para la transacción, pero entregando el dinero y la documentación a terceros que se presentaban a los bancos a realizar las citadas transferencias con una supuesta justificación en concepto de pago de proveedores de mercaderías en el extranjero. Con los documentos emitidos supuestamente por esos proveedores, pero que, en la realidad falsos, logró que salga del país la suma de USD. 660.456.745 (dólares americanos seiscientos sesenta millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco) durante los años 2010 y 2011. -

**En atención a que los hechos punibles atribuidos al hoy acusado son varios, realizados en reiteradas ocasiones y con relación a diferentes empresas, se hará una disquisición detallada por cada una de las empresas donde el Lic. FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA tuvo participación: En STRONG S.A., el acusado fungió de contador de la empresa, en tal carácter firmó balances comerciales, como ser el Balance General presentado para la apertura de cuenta ante el Banco Regional correspondiente al período 2009/2010 firma como contador FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA; comparado con el Formulario 101 que es el reflejo del Balance General específicamente del año 2010 existen diferencias, en el BANCO figuraba en las Ventas 497.288.749.533 y en la S.E.T figuraba en las Ventas 5.089.033.964, en el BANCO figuraba como Patrimonio Neto 6.300.000.000 y en la S.E.T figuraba como Patrimonio Neto 4.300.000.000. Asimismo, los números de orden del formulario 101 no coinciden ya que el presentado ante el Banco Regional posee N° de orden 10100028090 con fecha de presentación el 28/05/2011 y ante la SET posee ...///...**

ABOG. GABRIEL GENEZ A.  
VICI ALTO PARANA

GABRIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VICI ALTO PARANA

JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VICI ALTO PARANA



JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VICI ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



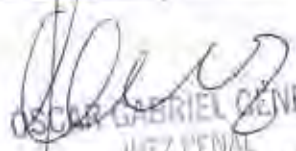
...///...el N° de orden 10100037929 con fecha de presentación el 03/05/201; ambas declaraciones originales del mismo periodo. La misma situación se presenta ante el Banco BBVA. Mediante la presentación por medio de los supuestos representantes de la empresa (funcionarios de Manager Consultoria) ante las entidades bancarias de los balances rubricados por el acusado que contenían datos falsos se logró la apertura de cuentas corrientes a nombre de STRONG S.A en las entidades bancarias SUDAMERIS BANK, BBVA PARAGUAY S.A y BANCO REGIONAL SAECA, cuentas en las cuales se presentaron a más de balances rubricados por el acusado, declaraciones juradas de IVA e IRACIS con montos ficticios y aumentados en comparación a las presentadas en la Sub Secretaría de Estado de Tributación, todos de contenido falso, ello a fin de disimular el origen de las sumas ingresadas al sistema financiero, habiéndose remesado grandes sumas de dinero a través de la empresa, mediante la presentación de factura proforma invoice no auténticas que fueron elaboradas en el interior de consultoría Manager propiedad del acusado. En **M.H ELECTRÓNICA S.A** en el año 2010 actuó como Auditor Externo y en tal carácter avaló estados contables falsos que fueron hechos por su esposa la Lic Nilsa Stella Romero de Duarte, por instrucciones de éste la misma elaboró los balances correspondientes a los periodos comparativos 2010-2011 en los que consignó en los rubros ventas Gs. 445.371.974.393 (año 2.010) y Gs. 761.226.048.000 (año 2011), según se puede verificar en las declaraciones juradas de renta (formularios 101) del año 2010, en una primera presentación (33000087969) de fecha 9 de febrero de 2011 la firma consigna un movimiento por el monto de G. 695.124.635 y otra presentación (33000111040) de fecha 11 de abril de 2011 por el monto de G. 600.124.635. Luego en el formulario de declaración jurada (101-10100053851) del año 2011 fue consignado el monto de G. 213.662.021, por lo cual se verifica que todas las declaraciones son muy inferiores a los montos del balance en cuestión. Posteriormente por acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 27 de setiembre del 2011 FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA se vinculó a la empresa como Vicepresidente y Director Titular con 100 (cien) acciones de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones). En fecha 22 de Noviembre del 2011 acudió hasta el Banco Continental, oportunidad en la cual solicitó la apertura de una cuenta corriente en dólares americanos donde presentó los balances mencionados más arriba logrando de ésta manera la apertura de la cuenta, ante dicha entidad bancaria, el acusado realizó transferencia de divisas al exterior por grandes sumas de dinero para el supuesto pago de proveedores de mercaderías adjuntando facturas proforma invoice no auténticas ya que las mismas eran elaboradas en la consultora Manager. Asimismo, en fecha 19 de diciembre del 2011, FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA solicitó la apertura de cuenta corriente en el Banco Regional y de igual manera adjuntó los balances con montos falsos y declaraciones juradas aumentados en comparación con los presentados ante la SET. En **AMERICAN S.R.** actuó como Apoderado de la empresa mediante escritura pública N° 106.000 de fecha 18/05/2007 otorgada por Alberto Henrique da Silva Bartels. En dicho carácter, solicitó la apertura de la cuenta corriente ante el Banco Continental, S.A.E.C.A presentando balances comerciales...///...

OSCAR EMILIO SINEZA  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

JG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ALDO ANDRÉS VILLAN ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

...///...de contenido falso elaborados por su esposa Nilsa Stella Romero de Duarte, específicamente el del ejercicio fiscal año 2009/2010, que comparado con el formulario 101 presentado ante la SET correspondiente al mismo periodo (2010) presentan montos distintos, en el **BANCO** figuraba en las Ventas 99.619.973.166 y en la **S.E.T** figuraba en las Ventas 1.750.003.933, en el **BANCO** figuraba como Patrimonio Neto 200.000.000 y en la **S.E.T** figuraba como Patrimonio Neto 2.350.000.000. Mediante la presentación de dicho balance elaborado por instrucciones del acusado, se empezó a operar en dicha entidad bancaria, realizando diversas transferencias al exterior para el supuesto pago de proveedores de mercaderías que conforme a informaciones brindadas por la Aduana no ingresaron mercaderías para la empresa American S.R.L de esos proveedores, asimismo, varias de esas transferencias tenían como destino Pakistán, Turquía, Ecuador quienes en el periodo que se realizaron las transacciones figuraban en la lista GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional) ya que se trata de países que no han hecho progresos suficientes para solucionar deficiencias o no se han comprometido a desarrollar un plan de acción para solucionar deficiencias referentes al lavado de dinero y financiamiento del terrorismo; otros supuestos como ser S.N.S Communication y Martine Nadeje Sarthou ya no se encontraban en actividad durante el periodo donde supuestamente fueron beneficiados con transferencias. De igual manera, FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA mediante la presentación del balance mencionado más arriba, también logró la apertura de cuentas corrientes en los bancos BBVA, ATLAS y SUDAMERIS, donde una vez abierta la cuenta empezó a operar de la misma manera, además de los balances, presentó ante todas las entidades bancarias formularios IVA sin número de orden, teniendo en cuenta que todos los formularios de la SET cuentan con un número. En **NIFAPLUS PARAGUAY S.A**, actuó como accionista de la empresa con 99% (noventa y nueve porcientos) de las acciones, mientras que el 1% (un por ciento) de las acciones correspondía a su esposa Nilsa Stella Romero de Duarte. Ante el Banco Continental, FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA presentó el balance general rubricado por su esposa (Nilsa Stella) del giro comercial correspondiente al periodo fiscal año 2010 elaborado por instrucciones del acusado, en el que se consignó montos distintos en el rubro ventas netas de Gs. 1.650.549,725, cuando la declaración jurada de impuesto a la renta presentada ante la SET en ese mismo ejercicio es de Gs. 1.356.694.470 (f-101-10100026096) en el rubro 1, estado de resultados; mediante esta acción realizada por el acusado se logró el establecimiento del perfil de cliente, de conformidad al citado balance. Mediante poder otorgado por FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA a su esposa Nilsa Stella Romero de Duarte, ésta solicitó la habilitación de cuentas corrientes en dólares ante los bancos ITAU y BBVA, oportunidad en la que mediante instrucciones del acusado adjuntó varios documentos apócrifos o engañosos, entre ellos balances comerciales, declaraciones juradas, contratos con terceros, listado de clientes, despachos de importación, para demostrar que la empresa manejaba millones de dólares en forma mensual y anual, logrando con ello insertarse al sistema bancario como cuenta corriente de empresas, supuestamente, altamente rentables y con un flujo de movimiento comercial muy alto, cuando la realidad contable económica era totalmente otra. Todas estas acciones fueron esquematizadas y ...///...

ABOG. MYRNA VAQUIN  
VIC. J. ALTO PARANA  
  
OSCAR GABRIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA  








PODER JUDICIAL

...///...organizadas por el acusado al solo efecto de poder operar libremente sin que sus operaciones sean rechazadas o informadas a la SEPRELAD (Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero). FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA, una vez aperturada la cuenta corriente por su esposa ante el banco BBVA, realizó transferencias al exterior para el supuesto pago de proveedores por grandes sumas de dinero, en un solo día el mismo enviaba una gran cantidad de transferencias, como ejemplo, en fecha 10 de noviembre del 2011 fueron realizadas 5 (cinco) transferencias que totalizan la suma de U\$ 393.555,00 (dólares americanos trescientos noventa y tres mil quinientos cincuenta y cinco). En **BRAEX S.A - MUÑE S.A y MANHATTAN S.A**, el acusado utilizó las cuentas corrientes en dólares habilitadas en los bancos como ser Sudameris Bank, Banco Amambay, Banco Regional conjuntamente con los demás imputados y acusados en la causa, cuentas en las cuales por instrucciones de FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA se presentaron declaraciones juradas, balances comerciales, listados de clientes, con datos falsos a fin de realizar diversas transferencias al exterior previa presentación de las facturas proforma invoice también falsas. En relación a la empresa BRAEX S.A, Zulma Catalina Duarte Villalba (hermana de Felipe) conjuntamente con Valdir Tenutti solicitaron la apertura de la cuenta corriente presentando balances falsos elaborados por Nilsa Stella Romero de Duarte (esposa del acusado), ante dicha entidad bancaria FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA aparece como garante de operaciones de descuentos de cheques y constitución de hipoteca, asimismo, el acusado coordinaba cada una de las transacciones realizadas ya que tenemos que las transferencias al exterior fueron realizadas por personas vinculadas a otras empresas investigadas en el esquema y a la vez funcionarios del acusado dentro de Manager Consultoría como ser Oscar Vicente Céspedes (Vicepresidente de Strong S.A), Cristhian David Larroza (accionista de Strong S.A), Alcides Ramón González Bazán (accionista Strong S.A y presidente de Manhattan S.A), Juan Gabriel Rolón Serván (vinculado a Strong S.A). Con respecto a Muñe S.A, donde también actuó de contadora la esposa del acusado, tenemos que las cuentas corrientes habilitadas en los Bancos Regional y Amambay fueron solicitados por Victor Lara Barboza y Liz Rosana Barboza quienes eran empleados del acusado dentro de Manager Consultoría, éstos presentaron un listado de clientes ante el Banco Regional donde figuran las empresas American S.R.L, Nifaplus Paraguay S.A, Strong S.A y Braex S.A (vinculadas al esquema) y se mencionan como referencias comerciales a Strong S.A, M.H Electrónica S.A y American S.R.L (vinculadas al esquema), con respecto a Victor Lara Barboza éste también aparece como funcionario de la casa de cambios Forex Paraguay S.A. Asimismo, FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA otorgó un certificado de trabajo en carácter de "Gerente General" de Muñe S.A a favor de Liz Rosana Barboza. Al momento de realizar las transferencias al exterior aparecen los nombres de Juan Rolón (vinculado a Strong S.A) y Alcides Ramón González Bazán (accionista Strong S.A y presidente de Manhattan S.A). En la empresa Manhattan S.A también actuó de contadora la esposa de FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA realizando balances falsos por instrucciones del acusado que fueron presentadas ante entidades bancarias con las que operaba la empresa. Alcides Ramón González Bazán fungía de Presidente de Manhattan S.A, el mismo ...///...

OSCAR GABRIEL GENEZA.  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

BOG. GILBERTO MANRIQUE  
VIC. J. ALTO PARANA

...///...también aparecía como accionista de Strong S.A, además de ser funcionario de Manager Consultoría. Asimismo, se menciona, que en el listado de clientes proveído al Banco Regional aparece Muñe S.A, Strong S.A y Braex S.A. En cuanto a las transferencias tenemos como ejemplo las realizadas por Juan Gabriel Rolón Servian quien era empleado de Manager Consultoría (vinculado a Strong S.A). En síntesis, en las tres empresas descriptas, FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA no actuaba directamente, sino que se valía de los demás imputados y acusados en la presente investigación, les daba instrucciones acerca de que documentos presentar, que transacciones realizar y la manera de hacerla ante las distintas entidades bancarias, inclusive se tiene que muchas de estas transacciones bancarias específicamente depósitos y en algunos casos remesas al exterior eran realizadas por funcionarios de la casa de cambios Forex Paraguay S.A (luego de asociarse el acusado a Tai Wu Tung). -

El relato preciso y las circunstancias de los hecho atribuidos a la acusada **NILSA STELLA ROMERO DE DUARTE**, de profesión contadora, a través de la firma unipersonal **MANAGER** conjuntamente con Felipe Ramón Duarte, su cónyuge, realizaron trabajos profesionales, a los efectos de llevar una contabilidad paralela de las empresas: **STRONG S.A., BRAEX S.A, MANHATTAN S.A., MUÑE S.A., M.H. S.A. y AMERICAN S.R.L.**, ambos utilizaron facturas de **MANAGER** consultoría, pero con diferentes RUC, a los efectos de representar en documentos contables un cumplimiento aparente de los requisitos legales exigidos a las entidades del sistema financiero, en materia de prevención de Lavado de Dinero, con la finalidad de movilizar grandes sumas de dinero. La señora Nilsa Stella Romero Duarte, mantuvo vínculos profesionales así como fue miembro activa de la empresa **NIFAPLUS Paraguay S.A**, empresa estrechamente vinculada a todo el esquema criminal, dirigido por Felipe Ramón Duarte. Formó parte de la **comisión directiva de la firma NIFAPLUS Paraguay S.A** desde el año 2000, donde fue síndico suplente y contadora, al tiempo de la constitución de la firma (año 2000), luego a partir del año 2009 pasó a ser accionista de la misma junto con su esposo y en el año 2011 asumió la Presidencia. Desde el año 2009 al 2011 en el marco de sus funciones como contadora de la empresa **NIFAPLUS Paraguay S.A.**, suscribió varios balances sin ningún tipo de sustento documental para la consignación de montos, que fueron presentados a los Bancos para justificar el giro comercial de la firma, de esa manera justificar un movimiento comercial muy rentable, los efectos de que el movimiento financiero como ser los depósitos y las transferencias que serían realizados posteriormente, no sean consideradas como inusuales por los Bancos. Esta misma modalidad en el marco de sus funciones de contadora, fue utilizada para justificar operaciones de otras empresas como ser **MANHATTAN S.A., MUÑE S.A., STRONG S.A., M.H. ELECTRONICA S.A., BRAEX S.A., AMERICAN S.R.L.** a los efectos de que los depósitos y las transferencias que serían realizados posteriormente, no sean detectados. Tales acciones se dieron en un primer momento, mediante la manifestación y presentación de documentaciones (declaraciones viradas, balances y otros documentos), a las entidades del sistema financiero con información que no se correspondían con la realidad comercial de dichas empresas, en atención a que operaban con escaso ...///...

OSCAR GARCIA DEL CERNEA  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

JG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ADOC. MILITANTE  
VIC. J. ALTO PARANA



movimiento sin rentabilidad. En atención a que los **hechos punibles atribuidos a la hoy acusada**, son varios, realizados en reiteradas ocasiones y con relación a diferentes empresas, se hará una disquisición detallada por cada una de las empresas donde la Lic. Nilsa Romero tuvo participación: En **AMERICAN S.R.L.**, en el año 2011 actuó **como contadora de la empresa AMERICAN S.R.L.**, y en tal carácter rubricó el balance general del giro comercial de esa empresa correspondiente al periodo fiscal año 2010-2009 en el que consignó montos distintos en el rubro ventas netas de G. 99.619.973.166, cuando la declaración jurada de impuesto a la renta presentada ante la SET en ese mismo ejercicio es de G. 1.750.003.933 (f-101-10100044003) en el rubro 1, estado de resultados. La documentación presentada ante el Banco CONTINENTAL S.A.E.C.A. fue realizada por Felipe Ramón Duarte a los efectos de que la entidad bancaria establezca el perfil de cliente, de conformidad al citado balance. También actuó como Auditor Independiente auditando el balance del mismo ejercicio fiscal, donde además el representante legal desde el año 2008 es su esposo, el Sr. Felipe Ramón Duarte Villalba, y apoderado desde mayo del 2007, actuando en forma totalmente ilegal y contraria a las disposiciones que rigen las funciones de los auditores. En **NIFAPLUS S.A.**, luego de asumir el rol de presidenta de la firma, se presentó ante las entidades bancarias ( ITAU S.A. en fecha 10 de noviembre de 2.010; en BBVA, 23 de abril del 2.009) y con poder otorgado por Felipe Ramón Duarte, solicitó la habilitación de cuentas corrientes en dólares, oportunidad en que adjuntó varios documentos apócrifos o engañosos, entre ellos balances comerciales, declaraciones juradas, contratos con terceros, listado de clientes, despachos de importación, para demostrar que la empresa de la cual era presidente del directorio (Acta Nº 9, del 05/02/2011-ante el BBVA SA) manejaba millones de dólares en forma mensual y anual, logrando con ello insertarse al sistema bancario como cuenta correntista de empresas, supuestamente, altamente rentables y con un flujo de movimiento comercial muy alto, cuando la realidad contable económica era totalmente otra. Todas estas acciones fueron esquematizadas y organizadas al solo efecto de poder operar libremente sin que sus operaciones sean rechazadas o informadas a la SEPRELAD (Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero). Como ejemplo de las conductas descriptas, en el año 2010 actuó como contadora de su propia empresa y rubricó el balance general del giro comercial correspondiente al periodo fiscal año 2010 en el que consignó montos distintos en el rubro ventas netas de G. 1.650.549.725, cuando la declaración jurada de impuesto a la renta presentada ante la SET en ese mismo ejercicio es de G. 1.356.694.470 (f-101-10100026096) en el rubro 1, estado de resultados. La documentación presentada ante el Banco CONTINENTAL S.A.E.C.A. fue realizada por Felipe Ramón Duarte a los efectos de que la entidad bancaria establezca el perfil de cliente, de conformidad al citado balance. Es también relevante mencionar que el formulario de declaración jurada con el mismo número de orden del año 2010 fue presentado ante el Banco BBVA, pero con ~~ventas de bienes que alcanzan la suma de G. 39.056.381.352., monto más superior al realmente declarado~~, a los efectos del establecimiento de su perfil en el citado banco. Asimismo, la acusada solicitó la remisión ...///...

OSCAR GABRIEL CENEZA,  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

JUG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

VI C. J. ALTO PARANÁ

...///...de remesas al extranjero por valor de Usd. 243,205 (dólares americanos doscientos cuarenta y tres mil doscientos cinco) a través del Banco Itau, alegando operaciones de pago a proveedores, cuando estas transacciones no eran reales. En **MANHATTAN S.A.**, también fungió como contadora de la firma MANHATTAN S.A. y suscribió balances que coincidían con declaraciones juradas supuestamente presentadas ante la SET, cuando en realidad el formulario 101 (10100035570) IRACIS donde el rubro **ventas año 2.010** figura el monto de G. 7.610.454, y en el balance presentado ante el Banco Regional SAECA figura el rubro ventas 2.010 la suma de G. 374.744.542.020., en fecha 9 de junio de 2011, al momento de solicitar la apertura de la cuenta corriente en dólares, que posteriormente fue utilizada para remesar al extranjero millones de dólares. En **STRONG S.A.**, también fungió de contadora de esta firma y para ello rubricó en el año 2010 un balance del periodo 2009 en el que consignó unas ventas netas por valor de G. 14.164.288.717. Sin embargo, en la declaración jurada del mismo periodo (formulario renta 101) se consignó el monto de G. 14.622.877.062. En **MUÑE S.A.**, en los años 2009, 2010 y 2011 actuó como contadora de la empresa **MUÑE S.A.**, y en tal carácter rubricó el balance general del giro comercial de esa empresa correspondiente al periodo fiscal año 2010 en el que consignó montos distintos en el rubro ventas de Gs. 428.818.734.772, cuando la declaración jurada de impuesto a la renta presentada ante la SET en ese mismo ejercicio es de (0) en el rubro 1, estado de resultados. La documentación presentada ante el Banco fue realizada por los coimputados Victor Lara Barboza y Liz Rosana Barboza (empleados de Nilsa Romero y Felipe Duarte) a los efectos de que la entidad bancaria establezca el perfil de cliente, de conformidad al citado balance. Con relación Amambay S.A., para la apertura de la cuenta corriente en dólares y la operación de la firma, se presentaron varios balances y declaraciones juradas de renta, en este sentido, uno de los balances (año 2009) que fue presentado para la apertura refería un monto de G. 0 (cero), sin embargo se presentó una supuesta declaración jurada de impuesto a la renta (formulario 101 - año 2009) con un monto de G. 1.485.464.560 en el rubro venta, que fue utilizado para el establecimiento del perfil, cuando la declaración jurada de impuesto a la renta presentada verdaderamente ante la SET en ese mismo ejercicio es de (0) en el rubro 1, estado de resultados, ambas declaraciones si bien difieren en el monto tienen el mismo número de orden (10100017757). Luego, en un segundo momento, volvieron a presentar documentaciones como respaldo del supuesto flujo de capital de Muñe S.A., donde el balance del año 2010, suscripto por la acusada, consignó en el rubro ventas del monto de G. 428.818.734.772 y conjuntamente con este balance se presentó una supuesta declaración jurada de impuesto a la renta (formulario 101 - año 2010) con idéntico monto, cuando la declaración jurada de impuesto a la renta presentada verdaderamente ante la SET en ese mismo ejercicio es de (0) en el rubro 1, estado de resultados, estos documentos fueron presentados por los coimputados Victor Lara Barboza y Liz Rosana Barboza (empleados de Nilsa Romero y Felipe Duarte) a los efectos de que la entidad bancaria aumente el perfil operativo del agente que luego de la apertura hacía operaciones muy elevadas. En **MH ELECTRONICA S.A.**, en su carácter de contadora, firmó los balances correspondientes a los periodos comparativos 2010-2011 en los que ///.

OSCAR GABRIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
V. C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
V. C. J. ALTO PARANA



ABOG. ADJ. VICTOR LARA BARBOZA  
V. C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...///...consignó en los rubros ventas Gs. 445.371.974.393, (año 2.010) y Gs. 761.226.048.000 (año 2011); los que fueron presentados por los coimputados Felipe Ramón Duarte Villalba y Zulma Duarte Vilallba (eposo y cuñada de la acusada), ante el Banco Continental S.A, al momento de habilitar una cuenta corriente en dólares y luego para operar. Según se puede verificar en las declaraciones juradas de renta (formularios 101) del año 2010, en una primera presentación (33000087969) de fecha 9 de febrero de 2011 la firma consigna un movimiento por el monto de G. 695.124.635 y otra presentación (33000111040) de fecha 11 de abril de 2011 por el monto de G. 600.124.635. Luego en el formulario de declaración jurada (101-10100053851) del año 2011 fue consignado el monto de G. 213.662.021, por lo cual se verifica que todas las declaraciones son muy inferiores a los montos del balance en cuestión. En **BRAEX S.A.**, también se desempeñó como contadora en los años 2009, 2010 y 2011 en tal carácter firmó balances comerciales con montos ficticios en los rubros ventas Gs. 0 (año 2.009) y Gs. 632.050.308.954 (2.010). Dichos balances fueron presentados por los coimputados Valdir Tenutti y Zulma Duarte ante el banco Regional S.A., al momento de habilitar una cuenta corriente en dólares, esto a su vez coincidente en el monto con el formulario 101 de declaración jurada del año 2010, presentado luego. Sin embargo la declaración jurada verdaderamente presentada ante la autoridad tributaria consigna un movimiento de G. 0 (nro. de orden 10100035578), procedimiento similar realizado con las declaraciones juradas de IVA. Como resultado de todas las conductas descriptas precedentemente, se transfirieron al exterior del país montos que superaron los USD 500.000.000, que provenían de actividades ilícitas, tales como hechos punibles contra el derecho de autor, el contrabando, el narcotráfico, y otras actividades criminales en general. Esta representación en el transcurso del juicio oral y público también demostraremos la organización y el esquema montado dentro de la consultoría manager y posteriormente vinculado a la casa de cambio FOREX PARAGUAY S.A..."

**II-LA DEFENSA:** Los **Abogs. MONICA CAROLINA ROMERO y MARCOS RUBEN FERNANDEZ**, representantes de la defensa técnica de la señora **NILSA ROMERO DE DUARTE**, manifestaron en su **ALEGATO INICIAL**: "...debemos resaltar que con ansiedad aguardamos esta posibilidad de estar en este debate luego de un largo caminar que significó todo el trámite procesal anterior en donde hemos presenciado innumerables injusticias tanto en el trato que nos corresponde como sujetos procesales, como también lo que hace oportunidad de las mismas que la ley nos faculta como sujetos dentro del juicio y esto se dio por un manejo poco claro que desde un inicio, específicamente a algunas cuestiones procesales en donde se dio la influencia externa, por esa razón comparecemos a este juicio con la firme esperanza de poder contar por fin con un juicio justo, imparcial, inflexible y que tenga un estricto apego y respeto a las normas legales, constitucionales que es la que finalmente debe servir como límite de los juzgadores para que les permite emitir los veredictos y las sentencia acordes a lo que queramos, que finalmente se va a demostrar en el juicio; Esta Defensa sostiene con firmeza que Nilsa ...///...

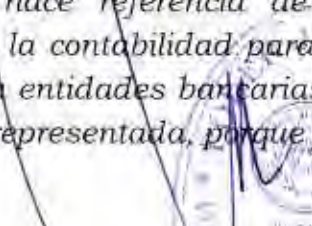
OSCAR GABRIEL MUZZA  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. MONICA CAROLINA ROMERO ESCOBAR  
JUEZ PENAL

...///...Romero es inocente de los hechos que el Ministerio Público la está acusando, porque no es autora ni de hecho punible de declaración falsa, ni de asociación criminal ni tampoco de lavado de dinero, porque no tuvo participación de los hechos como autora y menos aun de la forma que el Ministerio Público trata de exponer en este juicio, la acusación que presenta el Ministerio Público es a toda luces injusta, responde a una simple circunstancia, al solo hecho de ser esposa a decir de la acusación fiscal, es el cerebro de todo este esquema, que se monto según la acusación, eso se va a demostrar en este juicio, pese lo impactante que manifiesta el Ministerio Público en el intento de agregar lo que formulo de forma extensa, tanto de los números y de la forma que expone según se produjeron los hechos, más allá de cada una de esas informaciones que deben ser probadas y estaremos sumamente atentos a la corroboración de esos hechos que el Ministerio Público inserta en su acusación, por eso que nos anticipamos a decir en este juicio, no va a poder sostener ninguna de las afirmaciones inciertas en su acusación. No podrá demostrar que mi representada Nilsa Romero haya presentado declaración jurada falsa en entidades financiera, no va a poder presentar de que haya formado parte de una asociación criminal, ni tampoco que tuviese por finalidad la disimulación de suma de dinero que posteriormente fuera ingresado posteriormente, estamos seguros que en este juicio lo que si se demostrara que Nilsa Romero no fue quien presento los balances que expresa la fiscalía en su alegato inicial, no presento esos balances ante las entidades bancarias, tampoco va a demostrar que tuvo conocimiento de que esos balances que si afirmo en su condición como contadora fueron adulterados y utilizaron posteriormente para dar perfil adecuado a ciertas empresas, el simple hecho de haber firmado estos balances, no puede constituir un elemento que indique haber perpetrado esta misma declaración falsa, que establece el art. 243 del C.P., que es una conducta bien especifica que es la de presentar declaraciones falsas, estamos seguros de que eso no se va a demostrar, tampoco se demostrará el hecho de asociación criminal, va a quedar en evidencia de que Nilsa Romero no formaba parte de ningún esquema criminal dedicada a la comisión de un hecho punible porque la única circunstancia que la vincula en todo este esquema, es el hecho de ser cónyuge de Felipe Ramón Duarte. Se va a demostrar en juicio que todas las situaciones vinculadas a lo que hace referencia la Fiscalía, no tenía ningún tipo de subordinación ni dependencia Nilsa Romero, no respondían a ninguna directiva o instrucción de parte de la misma, tampoco se va a probar de que Nilsa Romero haya realizado un acto directo que tuvo por finalidad disimular origen de dinero que posteriormente fueron a países exteriores, no fue ella quien hizo los depósitos en cuentas bancarias ni gestiones para la habilitación de las cuentas, ni captaba sumas de dinero, la acusación se refiere en forma vaga de que se atribuye a Nilsa Romero el hecho de ser Contadora de alguna firma vinculada a este esquema, pero sin embargo, su labor como contadora no fue objetada por la institución del estado que es la que establece si una contabilidad es o no valedera, la Secretaria de Tributación no ha cuestionado ni investigado los balances que firmó, la Fiscalía hace referencia de forma paralela pero se demostrará en este juicio que toda la contabilidad paralela que hace mención fue adulterada por el esposo de Nilsa Romero en entidades bancarias, y de esa la adulteración no se puede responsabilizarla a mi representada, porque fueron otras las ...///...

  
OSCAR GABRIEL GENCÉ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

  
HOOG JOSÉ ARIEL DUARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

  
HUGO ROLANDO GENCÉ  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ



... personas que lo adulteraron. En cuanto al hecho punible de lavado de dinero, no se reúne una condición necesaria para que se configure el tipo penal, para que exista lavado de dinero debe haber hechos antijurídicos interceptos, el Ministerio Público hizo mención a tres casos: contrabando, narcotráfico, falsificación de marcas, pero en este juicio no se va a poder demostrar el nexo causal de esos casos con estos hechos, eso quedara evidenciado completamente, estamos seguros de que no se va a poder demostrar el verdadero origen de los más de 660.000.000 millones de dólares, que fueron enviados a diversos países. Volvemos a enfatizar lo que la Fiscalía en varias situaciones que hace mención es sus alegatos iniciales, de que Nilsa Romero es cónyuge de Felipe Ramón Duarte, eso no está en inclusión y sin embargo es eso lo que la lleva a ser adjuntada como una de las autoras del hecho punible por el cual es hoy acusada. En ese sentido, en todo caso siendo que la acusación apunto a Nilsa Romero como supuesta autora, dejamos en claro de que eso se va a demostrar en este juicio que ella no tuvo ni pudo haber tenido jamás el dominio sobre la ejecución de los hechos y como lo había señalado en varias ocasiones el Ministerio Público, de que los funcionarios son dependientes de Felipe Ramon Duarte y eso quedará evidenciado en este Juicio y en ese sentido, no se podría Juzgar a Nilsa Romero como autora de los hechos, al menos que reúna no establecido en el art. 29 del Código Penal, por lo que solicitamos a los Miembros del Tribunal que analicen en su oportunidad en base a las pruebas que van a ser producidos en este contradictorio, solicitamos un Juzgamiento justo y una valoración completa de las pruebas porque es muy extensa la causa y por todo lo que implica...".-

Que, seguidamente el abogado **LUIS GIMENEZ**, defensor técnico del acusado **FELIPE RAMON DUARTE**, manifestó en su **ALEGATO INICIAL**: "...En defensa de Felipe Ramón Duarte acusado hoy, primeramente solicitamos al tribunal de sentencias la consideración precisa y puntual del artículo 17 consagrado en la C.N., asimismo el art. 75 del C.P.P., confiamos en la Justicia Paraguaya, que los miembros del tribunal no se contaminen, estoy seguro y con certeza de que se hará justicia, queremos hacer dos apuntes nada más: son bancos entidades habilitadas para recepcionar declaraciones privadas, existe o existió en la etapa investigativa e intermedia la plena prueba de determinación de qué o cuáles fueron los hechos subyacentes para poder ser configurado mínimamente el tipo penal consagrado en el art. 146 del C.P.P. eso es una interrogante que puede ser definido en sentido de este debate, por supuesto, luego debemos de escuchar y analizar las declaraciones de los testigos y el probatorio inmenso de las pruebas documentales, pero más allá de todo, ruego que no desvíen su atención porque será un debate largo...". A su vez el **abogado EDGAR CUEVAS** también defensa técnica del señor **FELIPE RAMON DUARTE**: manifestó; "...En representación de Felipe Ramón Duarte, estoy trabajando por la defensa del Lic. Felipe Ramón Duarte desde el inicio de la causa, como podrán darse cuenta miembros del Tribunal, data ya 7 años, quisiera mencionar que en la presente causa podrán contar la inexistencia de víctimas, no existe perjuicio patrimonial, evasión de impuestos, querrela, ...///...


OSCAR BENÍ GIMENEZ M.  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

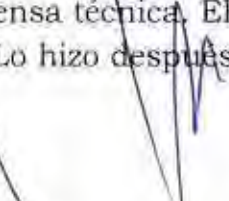
BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

BOG. EDGAR CUEVAS  
VIC. J. ALTO PARANA

...///...estafa, resumiendo, estamos nada más y nada menos que un claro ejemplo de que en un hipotético caso de que yo Edgar Cuevas necesite realizar un giro tigo o una transferencia de dinero a un pariente en el interior, no poseo la línea tigo, por el simple hecho de que le pida al señor Luis Giménez, le entregue la suma de Gs. 650.000 para que el realice el giro a mi nombre, el mismo se expone a ser condenado por lavado de dinero, por declaración falsa, por todos los hechos punibles que se le investiga, esto es un absoluto ejemplo; continuando por lo expuesto, el modificar un certificado de trabajo para pedirle a su patrón, que aumente un poco su certificado de trabajo para recibir un préstamo en el Banco supongámoslo de esa manera, el sueldo es 2.041.000, le pedís a tu patrón para que te elabore para que puedas hacer un préstamo, en el caso de que eso se produzca, el mismo estaría siendo acusado por declaración falsa, es la manera más elocuente de la cual podría darse estas situaciones. Respectivos miembros del Tribunal, no se ha investigado los orígenes de los fondos, no existe imputación en relación a las personas que enviaron su dinero, no existe ni va a existir de ninguna manera ya que a ellos no se los ha jodido tampoco se les estafó, ellos pidieron un servicio a un profesional contador, se les dio una solución a sus problemas, evidentemente aquí no se han investigado como debería ser a los bancos, no solo existen 4 bancos, existen muchos más, no existe una investigación al Banco Amabay, Atlas, que fueron en donde más transacciones se realizaron, llama poderosamente la atención de que las demás casas de cambios, no solo la casa de cambio Forex, la que realizaba operaciones, me pregunto dónde estarán las demás investigaciones, aquí efectivamente si existe culpable, son los Bancos porque por la ineficacia de los Órganos Controladores del Estado que gracias a la Secretaria de Prevención del Estado de Lavado de Dinero le exige al propio banco para que informen operaciones sospechosas. Los oficiales encargados de dar cumplimiento a las responsabilidades, junto con sus demás colegas del Banco, han sido beneficiados con nada más y nada menos que el Criterio de Oportunidad que se soluciona en casos insignificantes y si para ellos es así la remesa de más de 600.000.000 millones de dólares en 2 años, porque se le debe de castigar a un ciudadano que nunca tuvo otro antecedente, que lo único que hizo, su único error y que en su momento va a declarar, fue ser nexa causal del alquiler del local de casa de cambio Forex puesto que era cliente, fue ahí que se condenó, y que todo ese nexa causal que el Ministerio Público ha esquematizado, intenta hacer creer de que es el Cerebro de todas las operaciones, así como dijo mi colega, estoy ansioso y estaré pendiente en ver y analizar las pruebas para dar sustento a la acusación...".-

**III- LOS ACUSADOS:** El Tribunal de Sentencia explica a los acusados de forma circunstanciada los hechos, objeto de la acusación con palabras claras y sencillas. Luego se les pregunta si están en condiciones de declarar ante el Tribunal, con la advertencia de que podrán abstenerse de hacerlo, si así lo desean, que el juicio va continuar de igual manera y que eso no será utilizado en su contra de ningún modo, que podrán contestar o no las preguntas formuladas por los Agentes Fiscales y de la defensa técnica. El señor Duarte Villalba manifestó que va a declarar oportunamente. Lo hizo después de la producción probatoria en los siguientes términos: -

  
OSCAR GABRIEL QUIROZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

  
1006. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



...///...  
  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA






**DECLARACIÓN DE FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA:** "...soy una persona tímida e introvertido, seguí la carrera de contabilidad por eso, todo esto empezó en el año 2007 a 2008 cuando me asocié con un despachante de nombre Ricardo, por medio de su señora que era profesora de mi hija, se llama Carmela, tenía una hermana en Inglaterra. Me contó que no tenía nada que comer a veces, gastó todo lo que tenía por que tuvo cáncer. Después le invité para trabajar conmigo en despacho, él tenía muchos clientes y yo la infraestructura en Pablo Rojas, no tenía los medios así que dije que conseguiría el capital necesario. Un despacho cuesta entre 20 a 30 millones con el contenedor y la carga, el me advirtió de eso, me preguntó cómo estaba para empezar el trabajo, le dije que pediría prestamos, entonces consiguió los clientes como ser de Nasser cubiertas, casa Nippon y otros, empezamos a trabajar la parte de despacho de todo lo que llegaba de Asunción. Se financiaba eso y luego nosotros cobrábamos, trabajamos mucho tiempo así, quería conseguir más clientes, pero no tenía la capacidad. Kailass, un hindú que le financió su trabajo, también buscaba, uno es de Mina India que es de KD-SURF. Realizábamos el despacho y luego cobraba. Esos clientes no querían traer a su nombre las mercaderías como los Chinos, Árabes y Brasileños, no tenían cómo hacerlo. Nosotros con Ricardo, la empresa que se llama Trialfree, realizaba a aquellos que no tenían registro ni querían que las mercaderías se envíen a su nombre. Le hablé a Graciela Villalba que era también despachante, le pedí para que trabaje conmigo en el despacho de importación con los pequeños clientes que teníamos, me contacté con Nelly que era amiga del dueño de Mina India, el de KD-SURF, a ella le conocía a través de que siempre contactábamos con su patrona, quería ser parte de ellos eso fue en el 2009, el señor KARIN envió, no les importaba a su nombre, sólo hacían figurar en su empresa, buscábamos para habilitar las empresas, mi primera empresa fue AMERICAN SRL con la finalidad de hacer las importaciones de las mercaderías. En esa época, la aduana de Asunción, Mariano Roque Alonso, Pilar y Encarnación, los gerentes tenían que firmar y como firmante me era difícil ir hasta esos lugares, entonces busqué a personas que querían trabajar conmigo. La contabilidad era con Nilsa, le pagaría el sueldo como de los contadores. El caso de MUNE S.A., el señor OSCAR MORA, en esa época tenía un cliente hindú, se peleó con Betina, le pregunté si no quería venderme o cederme su empresa por las deudas que tenían con el fisco, me cedieron con la deuda, la empresa con los funcionarios que contraté; así fui consiguiendo empresas. En el caso de NINFA PLUS, en esa época trabajaban con cigarrillos que traían de México, pero en Paraguay empezaron a producir y ya no funcionaba como antes. Le pregunté si no querían cederme también, coloqué esa empresa a mi nombre, había persona que querían traer autos a Paraguay. Para poder exportar los extranjeros necesitaban nacionalizarse y si era paraguayo no pagaba ningún impuesto. El trabajo siempre lo ejercía para terceros. Entonces tenía que traer los vehículos de Estados Unidos con los patentes y chapas para que pueda dar de baja, solo pueden importar con autorización que se hace vía embajada, le autorice ...///...


ABOG. MYRNA V. AQUINO D.  
 VIC. J. ALTO PARANA  
  
 OSCAR GABRIEL GÓMEZ  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA  
  
 VIC. J. ALTO PARANA

...///...para embargar a Paraguay, se compra del mercado el vehículo que da de baja el patente, solo el que tiene la autorización mía podrá exportar a Paraguay. Nelly me consiguió muchos clientes, le pagábamos su dinero, su comisión. No le conocía bien al señor TAI HUN TUNG, quien no conseguía tener esa confianza de los clientes, nosotros teníamos que retirar el dinero de los clientes, teníamos que cobrar y luego enviar. En China hay que pagar una parte primero y en 3 meses llega el producto, íbamos pagando a los proveedores. El de Uruguay va a despachar a nombre de su empresa, el BL es el que envió el producto, ellos emiten un bl que exporta a todo el mundo. La mercadería es endosable, se puede pasar a cualquier empresa, en Argentina y Uruguay no se paga impuesto, si llega a Asunción se paga impuesto para pedir el traslado de la mercadería. El problema era ese. Nelly con TAI querían habilitar una Casa de Cambios, y que yo le asesoré que, si podía buscarle un lugar y habilitarle para así hacer los pagos en CDE, es cara la llave pero tenía un cliente de nombre Mario con una empresa que se llamaba PSB que estaba a nombre de Graciela Chamorro, me debía por unos despachos que le hice, por 3 meses ya me debía el valor de 18.000 mil dólares. Me contó que quería vender su local, pidió 10.000 dólares por cada local, quería recuperar mi dinero, le informé de cómo era a Mario, dijo que si le contamos al administrador, que no va a querer, le alquilaría directo nomas entonces, hicimos así, alquilé a mi nombre esos locales, ellos aceptaron el monto y recuperé mi dinero, conversé con el señor Céspedes, me dijo Nelly que estaba en INFORCON, que no podría, accedí una vez por contrato privado, donde ellos pagarían por dos años, TAI tendría que ser el gerente, funcionaba como sucursal. Él fue funcionario de Exchange y como tenía experiencia hicieron el contrato. Continuamos con el trabajo de despacho normal. A Nelly le enviaba dinero que me llegaba de la carga, en ese momento me dijo que ella les conocía a todos los gerentes de los bancos, tenía una entrada a los directores, también certificado de ahorro en todos los bancos, me dijo que me conseguiría las cuentas en los bancos, ahí me encargué de preparar los documentos, el estatuto de la asamblea, todo era a través de ella, ya que se habilitó y se liquidaron los cambios. Luego de un tiempo ella se fue e hizo la denuncia siendo funcionaria de FOREX por despecho con TAI, eso fue en diciembre porque no llegó una transferencia. Me llamó varias veces, diciendo que quería la Casa de Cambio. Me iba para que se apacigué las cosas ya que se peleaban, me fui para hablar con TAI, le conté que no le iba dar a Nelly la casa de Cambios, por eso es que dijeron que me vieron unas veces allí. En el allanamiento se demostró que incautaron varios documentos, pero luego se volvió al trabajo normal. No tenía nada que ver con la casa de cambio el señor TAI HUN TUNG. Me llama Nelly, me dijo que si no le doy dinero... que iba a denunciar, entonces le respondo que no tengo nada que ver con esa empresa. Solo quiero dejar constancia de que todos los envíos que remitimos a empresas constituidas en el exterior, traíamos muchos vehículos de Chile, contratamos a cigüeñas que traían de Iquique hasta la aduana del Km 10 o fanstade. Envié ese monto para pagar el flete. Referente a una de las empresas M.H. ELECTRONICA de Mohamed Biad, quería separarse de su hermano ya que no quería venderle su parte, hablé con él para que me venda, pero me dio la empresa con la casa de cambio que continúe enviándole a su esposa las mercaderías, ...///...

  
OSCAR GABRIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

  
J. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

  
OSCAR GABRIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL

...es tercera persona que no habrá problema, en una parte dicen que esas 7 empresas son mías. Referente a Alberto Da Silva, le conozco desde 1996, en esa época trabajaba en contabilidad para importar cigarrillo desde México, le habilité la empresa a Sotelo, se hizo el registro, y posteriormente se traían los cigarrillos de México. Anteriormente ALBERTO BADTER, desde Inglaterra, Sosa Cruz con la triangulación. Cuando ingresó Wasmosi prohibió, dijo que el país se iba a industrializar. Alberto habilitó para traer cigarrillo de otra parte, en 2 a 3 años, cerró la empresa, compramos esa industria, se quedó sin nada, no tenía otro proveedor, se fue al Brasil para traer cigarrillo, se fue como distribuidor, dejó así la empresa, en el 2004 se le incautó todo su mercadería, que no tenía nada que ver, no fue condenado, en el 2007 no usa su empresa para que me deje, pero me cedió, en la sociedad anónima tiene acciones, AMERICA SRL hay que hacer por escritura pública de las inversiones, Alberto no tenía nada que ver con el trabajo que yo hacía. A Nelly le conocí en el 2008, era secretaria ejecutiva del señor KARIN AMANI de mina india, primero ella era nuestra cliente, cuando me asocié con Ricardo, luego le ofrecí para trabajar conmigo con comisiones, accedió y empezó hacer varios despachos, como había varias tiendas, me enviaba clientes y yo le pagaba por eso, después de AMERICAN, adquirí la empresa NINFA PLUS, MUÑE. MANHATAN era de unos hindúes que representaban una marca LIMSTARS, decayó por problema de registro, iban a cerrar la empresa, pero le pedí a ellos para que me cedieran, la finalidad era... porque Nelly me dijo que teníamos que tener un perfil dentro de los bancos, me cuenta que la cantidad de dinero que puedas tener en una cuenta es cuando el banco te dan un perfil de 100 a 200 mil dólares, ven el ingreso, para direccionar los documentos, y esa empresa se utilizó para la importación de mercaderías, que se enviaban a los clientes de mina india, 8 de agosto, kD-SURF, clientes chinos, hicimos una importación de STRONG de antejo y de lente de sol, le entregamos al cliente, luego se hizo el allanamiento, eran armazones, se incautó luego del depósito del cliente, entonces asumimos ya que eran mercaderías de marcas falsificadas, Sady Carissimo asumió ya que era presidente en ese momento. Los fondos provenían de los clientes, por ejemplo era común traer dinero de Mina India, donde se colocaba en las medias de los empleados para llevar al Banco Regional, no nos convenía contratar a Prosegur porque al día siguiente recién se enviaría, entonces evitamos. Nos pedía la Casa Mega Electrónico, el funcionario Juan Ramón hacía un conteo rápido. En cada Banco teníamos un cupo, un beneficio para nosotros que prestábamos servicios, hacíamos el cambio oficial, depositábamos en la cuenta. Desde 15 años atrás los Bancos te cobran por eso, actualmente 3,3%, era el valor que nos brindaba, se depositaron los dineros en los bancos en dólares, ese porcentaje era el beneficio que teníamos que depositar en el banco, se recepcionaba en el Banco Continental, Regional, Amambay que era el mejor banco con precio, el cupo era muy poco. Tenía una sucursal en Shopping del Este, hacíamos de Jebái Center, al Banco Regional, tenía que llevar de esa manera, el funcionario realizaba y era de su responsabilidad. Se realizaba con el fin de hacer una gestión, que era para pagar eso, tenían que firmarlo, se llevaban dos papeles ...//X...

BOG. JUAN RAMÓN DUARTE  
ACTUARIAL PENAL  
VI. C. J. ALTO PARANA

OSCAR GABRIEL GENEZA  
JUEZ PENAL  
VI. C. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI. C. J. ALTO PARANA

VI. C. J. ALTO PARANA

...///...ya sea de solicitud o de transferencia, proforma, invoice que era un contrato de compromiso, con el comprador y el vendedor, bajábamos en la computadora. Los chinos son especiales, te enviaban por Excelo work. En Estados Unidos eran más prácticos, bajábamos y guardábamos en la computadora, los proveedores eran siempre los mismos y los montos eran similares, no había ningún reclamo de todo eso. Los Bancos nos daban un trato algo preferencial, era el mismo sistema siempre, no tenía tiempo para la fiscalización de control que se llevaban a las empresas, lo hacía Alcides o Sady. Los clientes de TAI y NELLY enviaban de su oficina para realizar los despachos, me decía que haga con otros despachantes, era bajo el dominio de ellos muchas de las transferencias, había una pequeña comisión, me pagaban el 0,10 sobre esos trabajos que serían mil dólares. Las mercaderías sí los controlábamos, se controlaban por página web, nos cerraron la cuenta en el 2012, después de eso ya no sé nada, solo por las informaciones de la fiscal me enteré de otras cosas, a partir de 2.000 dólares el representante firmaba el control de la declaración jurada, el cajero del banco está obligado a anexar una declaración jurada del depósito con el documento, utilizar esas empresas, los despachantes, es mundialmente aceptado, TRAEB que importa y exporta las mercaderías. En Estados Unidos existen los embarcadores, comunicaban que importo su producto, a Paraguay, no era prohibido, los bancos me pedían explicación, les informé, nos visitaron los recibimos visita del Banco Continental y Regional, los recibí en mi oficina, ellos sabían que eran mis empresas, consideraban normal, ellos me preguntaban, les contaba de mi trabajo, nunca me llamaron la atención de lo que hacía, la única vez que tuvimos problema fue con las marcas famosas, con carteras que llegaron de Asunción un grupo de aduaneros con policías, esos fueron los 2 momentos nada más. El señor TAI HUN TUNG no tenía ninguna influencia en mis empresas, Nelly me dijo que tenía con otro contador que realizaba esos trabajos, esas tres empresas MEGATEC, MARGON y SAN JOSSUE, era sus empresas, yo no tenía vinculación con eso, no sé quién era el contador. A Gilberto no le conozco, no tengo ninguna vinculación con la casa de cambios FOREX de Salto del Guairá, una vez vino solo la fiscalía para incautar los lotes de documentos que eran de mi empresa que tenía que llevar la contabilidad. Uno de los requisitos para abrir una cuenta en el Banco era conocer al cliente, en este caso fueron de 2 bancos de las cuales me visitaron, solo me recuerdo a Reyes de Banco Continental, el monto de la inversión para adquirir no lo sé, solo me dieron esas empresas, solo se declaró por el capital por el cual se va a operar, no existían esos valores. Con Nilsa Romero, nuestro trabajo era por separado, teníamos más de 200 clientes que ella manejaba, luego perdimos el 80 por ciento de los clientes. El Banco ITAU no me permitió firmar como presidente por eso le pasé a mi esposa. Cuando hubo el allanamiento me dijeron que tuvieron problemas, que se comunicaron con el Banco Central sobre la situación, solo eso supe; ya que no estaba en el allanamiento, a todos le brindamos asistencia por esta consecuencia, menos a Juan Rolón ya que no aceptó. Cuando estuve recluido por 8 meses, fue difícil, tuve unos problemas, habíamos quedado con Nelly, Sady, Oscar y Victor se fuera a trabajar con ella, para disminuir los costos. El honorario se cobra por el valor del producto que viene en el invoice y eso es lo que ganábamos y dividíamos con los demás. En el 2009 cuando estaba venciendo el contrato me llamaron para ...///...

OSCAR BARRIEL BENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. ESTEBAN ESPINOSA  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...renovarlo. Nelly en el 2012 me llamó y me pidió 120.000 mil dólares para desistir de la denuncia. Las declaraciones juradas las elaboraba Andressa Báez que era esposa de Juan Rolón, que exigían el banco, que necesitábamos para formar el perfil, para mejorar los ingresos, la ley 92/40 en el art. 125 dice que los bancos siempre te pedían el movimiento real de las cuentas de las empresas, creía que se manejaban aun así hasta el 2011, como profesional contador en la ley del comerciante, permite que el contador firme su balance, te permite ser contador de tu propia empresa. Me arrepiento bastante por todo lo que he hecho, a los que se involucraron en este hecho también a mi señora y a mis hijas. Nunca salieron perjudicadas las empresas a quienes prestábamos servicio o sino ya no seguiría vivo. En los aeropuertos algunos despachantes tienen privilegio, nosotros siempre hacíamos el presupuesto conforme a las empresas. Lo que hice mal es asociarme con una persona que no entiende del trabajo, pensé en dar trabajo a gentes, no sabía que estaban lavando dinero, si sabía no me iban a aceptar los bancos. En los Estados Unidos saben de todo, si el país está en la carpeta negra, ellos bloquean directamente hechos así, normalmente todas las transferencias internacionales pasan por Nueva York, de ahí sale el visto bueno para pasar la transferencia. La verdad que yo no le conocía antes, después me presentaron y aparentaba una buena persona y solicitó mi servicio, lo único que le pedí que haga negocios de empresas paraguayas. Sady, Lara, Juan Rolón eran mis funcionarios, Alcides y Sady estaban a cargo. Ellos no sabían que se realizaban remesas de las empresas. Me iba pocas veces a FOREX y nunca estaba cerrada. Nosotros con TAI y NELLY hacíamos transferencia a los proveedores, ganaba una comisión, TAI tenía sus propios clientes y yo hacía las exportaciones con mis propios clientes. De mis clientes se manejaba que tenían que llevar al banco y que alguien le iba a atender, en la casa de cambio, no sé cómo se manejaban, no sabía que figuraba como en la transferencia, no se elaboraban en el estudio contable las facturas invois, es factura de proforma que puede cumplirse o no, la parte de abajo de Manager tenía mi oficina y también de las empresas. Por las inconveniencias de las aduanas formé varias empresas, por eso les ofrecía a mis funcionarios a formar parte de las empresas y los bancos nos exigían para hacer figurar como corresponde, las Municipalidades tienen que verificar si las empresas funcionaban, la patente te otorga la Municipalidad, nosotros podemos adquirir servicios al exterior, como embaladoras de productos, pedí que me facilite un honorario de la señora y presenté en el banco, estos son servicios adquiridos en el exterior, en principio era Nelly pero después, el Banco me dijo que Nelly no era de confianza, quería tratar conmigo directamente. Andressa Báez llenaba los documentos a mi pedido. Mi señora confiaba mucho en mí, me respetaba como pareja y todo lo que le llevaba firmaba en confianza hacia mí. Prestaba servicios a cualquiera que necesitaba una exportación. Se compraron autos antiguos y el Señor hizo remodelaciones, seguro que no tenía los documentos y por eso dijo que no tiene conocimiento, en el año 2008 firmaba esos trabajos. A la única a quien le mantuvimos en I.P.S fue...///...

OSCAR EMIRIEL GENEZA  
 JUEZ PENAL  
 V. C. J. ALTO PARANA

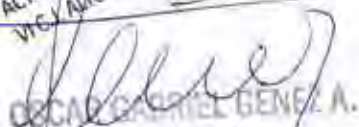
BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 V. C. J. ALTO PARANA

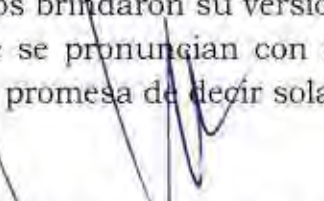
...///...a Sady Carísimo por el hecho que estaba embarazada y luego su hija tenía problema, por eso es que le teníamos asegurada en Manager, Edgar Feliciano Candia es primo de Nilsa y es el que tiene problemas en la aduana. La transferencia yo los realizaba, el trabajo es beneficioso si es en Reales en el mercado, porque si nos pagaban en dólares y depositábamos en dólares nos cobraba los Bancos, por eso buscábamos reales para depositar y no pagar los excedentes, 85 guaraníes por dólares pagábamos si depositábamos en dólares. Nelly hizo los contratos, le pedí a ella que haga firmar esos contratos. Los clientes pedían muchas veces y luego se cambiaba de clientes y se endosa los documentos, nosotros éramos proveedores de los extranjeros, muchos de ellos negaron que trabajábamos con ellos, nosotros hacíamos a pedido de los oficiales de cuenta y los gerentes para aumentar las transferencias porque ellos cobran una comisión, Andressa Báez hacía los documentos de transferencia, tenía cliente particulares a los que les despachaba, teníamos los honorarios, ganaba por el despacho y la transferencia, los bancos habilitan para poder depositar en reales pero ellos cotizan en dólares, siempre se pagaba en reales pero se registraba en dólares, así los bancos ganaban en los cambios, normalmente un carguero lleva tres o cuatro empresa, si no es privilegiado te dan en 5 días, pero si era de la empresa privilegiada en el día te entregaban. Siete empresaS es lo que yo tengo, los Bancos querían los movimientos reales, dependiendo del movimiento, ellos te daban. La que era la declaración real se presentaba en la SET y en el banco no se declaraba lo real, los funcionarios nos decían para aumentar los balances porque les convenía a ellos, le conocía y al Gerente del Banco Continental el señor Lauro López se llamaba, en la ley anterior se manejaba así. Estuve preso por ocho meses y lo peor es estar en la cárcel, me arrepiento por haber afectado a mis funcionarios, por culpa de Nelly, que me dijo para trabajar de esa manera, tenía una ganancia de 15mil dólares anuales con empresas Ferrari, Nasser cubiertas, Sanser y casa Nipón eran mis clientes, 8 de agosto, KD-Surf, casas de informática eso manejaba TAI, varias empresa manejaba. Nélica Reyes decía que era estudiante de leyes. KD-Surf es una empresa muy grande, tiene su propia marca de ropas y hace el despacho por kilo, 5 a 6 despachos por semana. En el 2010 contratamos a Graciela Villalba, solo un carguero se tiene y un árabe maneja eso, Centurión es el que trae de Estados Unidos las cargas..." -

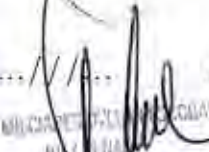
Acto seguido se le convoca nuevamente a la señora NILSA **ROMERODE DUARTE**, a quien se le pone al tanto de lo ocurrido en su ausencia, y se le consulta si desea declarar y dijo que hará uso de su derecho de abstención.-

**IV- ACTIVIDAD PROBATORIA:** A fin de llegar a la verdad conforme a lo estatuido en el Art. 172 del Código Procesal Penal, en concordancia con los Arts. 173 y 175 del mismo cuerpo legal, éste Tribunal Colegiado de Sentencia analiza los elementos probatorios producidos en el debate del Juicio Oral y Público y que se dieron en el siguiente orden: -

**TESTIFICALES:** Los testigos brindaron su versión tras ser advertidos de las penalidades aplicables a los que se pronuncian con falsedad en juicio y en ese contexto prestaron juramento y promesa de decir solamente la verdad.

  
OSCAR GABRIEL GENÉ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

  
DGO. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

  
DGO. OSCAR MILCARPET  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...///...1) **LETICIA NOEMI ARCE** dijo: "...Por los medios periodísticos me entere de lo que estaba pasando, trabajaba en **MANAGER** en el año 2009 hasta el año 2014, la empresa estaba a cargo de la señora **NILSA**, empecé a trabajar en la recepción con un salario mínimo, luego pase en gestoría pero seguí percibiendo salario mínimo, a **SADY ELIZABETH CARISSIMO BAEZ** le conozco por ser mi ex compañera de trabajo, por los periódicos me entere que **SADY ELIZABETH CARISSIMO BAEZ** trabajo en **Forex Cambios**, en la época que estaba en **MANAGER** no sabía de eso, a **JUAN GABRIEL ROLON SERVÍAN** le conozco de vista, un tiempo trabajo como auxiliar con el Licenciado **FELIPE RAMÓN DUARTE** y no sé lo que hacía el licenciado dentro de la empresa, **ALCIDES RAMON GONZALEZ BAZAN** era mi compañero, cuando entre a trabajar en la consultoría él estaba como auxiliar, después paso a trabajar con el Licenciado **FELIPE RAMÓN DUARTE**, **JUAN GABRIEL ROLON SERVÍAN** y **ALCIDES RAMON GONZALEZ BAZAN** se encargaban de los registros de los comprobantes, luego salieron de la empresa y nunca más les he visto que hayan cobrados salarios, mi función también era transcribir las actas, **CRISTIAN DAVID LARROSA** era compañero de trabajo en la época, se desempeñaba como técnico en la parte de informática, arreglaba las computadoras, conozco la empresa **MUÑE S.A.**, no recuerdo quiénes eran los socios de la empresa, **OSCAR VICENTE FERNANDEZ** era el jardinero, los borradores que transcribía me pasaban los licenciados Felipe o Nilsa, como así también los clientes me pasaban, no puedo decir que las empresas eran real o no, no manejaba esa información, hacia lo que mis superiores me indicaban, trabaje un año como recepcionista, luego pase a hacer gestoría, mi horario laboral era de las 06:40 de la mañana hasta las 17:00 horas, no cobraba horas extras, no tenía seguro médico, otros compañeros si tenían, **Oscar Céspedes** y **Alcides González** trabajaron un tiempo con nosotros en la consultoría, los licenciados Felipe o Nilsa cuando trabajaba en gestoría ellos se peleaban muchos y luego se separó las oficinas de ellos, algunos compañeros pasaron a trabajar directamente con el Lic. Felipe Duarte, Oscar y Cristian solo de vez en cuando se iban a la oficina, se les veía más con el Licenciado Felipe, el trabajo como gestor es todo lo relacionado con actas de asambleas, y gestiones en hacienda, si conozco las empresas **STRONG S.A.**, **M.H. ELECTRONICA S.A.**, **BRAEX S.A.**, **MANHATAN S.A.**, **NIFAPLUS PARAGUAY S.A.**, **AMERICAN SRL** Y **MUÑE S.A** por estar en la lista y manejaba el licenciado **FELIPE RAMÓN DUARTE**, labré el acta de la empresa **STRONG S.A** en donde **SADY ELIZABETH CARISSIMO BAEZ** era presidente, nunca se reunían a fin de labrar el acta, solo nos pasaban los datos por teléfono o correo, de las siete empresas el licenciado nos pasaban los cambios, no conocí las oficinas de las empresas, no estamos obligados a conocer los domicilios de los clientes, las publicaciones pagaba la administración, la consultoria tenía muchas empresas y nunca hubo una reunión, las documentaciones de las empresas estaban dentro de **MANAGER** y se sacó cuando **FELIPE** y **NILSA** se desentendieron, **MANAGER** está a nombre de **NILSA**, los documentos contable no manejaba, yo ganaba salario mínimo y luego pedí aumento, siempre trabaje con la licenciada, todos seguíamos ordenes de **FELIPE** y **NILSA**, luego ...///...

ABO. NICOLA V. ARCE  
 ACQU...  
 VIC. J. P.  
**OSCAR GABRIEL GENEZA.**  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

**ABO. JOSÉ ARIEL DIARTE**  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA



...///...hubo una separación y ahí los compañeros SADY ELIZABETH CARISSIMO BAEZ, ALCIDES RAMON GONZALEZ BAZAN, CRISTIAN DAVID LARROSA, BLASIDA MYRIAN ALVAREZ GALLARDO, entre otros pasaron a trabajar con el Lic. FELIPE RAMÓN DUARTE, y tenía su oficina en el edificio. La función de SADY ELIZABETH CARISSIMO BAEZ estaba en la parte de gestoría y después pasó a ser secretaria del licenciado, ella cumplía órdenes del licenciado, ella trabajaba en la oficina dentro del edificio, no pude notar si ella tuvo un ascenso económico, la gráfica que operaba América operaba en la planta baja del estudio contable, manejaba el Lic. Felipe Duarte, las actas que redactaba o transcribía se dejaba en la recepción donde se iban a firmar, siempre me llamo la atención que los compañeros figuren como socios de las empresas, pero no me metía, siempre se publicaba la convocatoria, nunca presencie físicamente ninguna reunión...” -

2) **MARIO DOMINGO AÑAZCO** dijo: “...Fui contratado por el señor Fernando TAI WU TUNG para trabajar en la casa de cambios Forex, en la época él salió de Money Chan, me dijo que tenía una propuesta de trabajo y un buen salario, entonces accedí al puesto, trabajé en la parte informática, reparaba las computadoras, luego me quede como liquidador de divisas, el operador de divisas su función es cuando un cliente no puede salir de su local, nos llama a nosotros, nos vamos a recoger el dinero y luego le llevamos el cambio, eso era mi función durante el tiempo que trabajé ahí, en raras ocasiones le llegaba a ver al señor Felipe Ramon, el señor Fernando TAI WU era el gerente de Forex. En el año 2010/2011 trabajé en Money Chan, Fernando TAI WU trabajaba como operador de créditos en Money Chan, son los que les atiende a los clientes, no tenía conocimiento que Forex Paraguay haya comenzado con Fernando, después que me contrato me fui a la casa de cambios Forex, de ahí me mandaron a la casa central de Forex que se encuentra en la Ciudad de Asunción para hacer una capacitación, el local de Forex en Ciudad del Este quedaba en el Shopping Top Internacional en el primer piso. El encargado de Forex Ciudad del Este era el señor Fernando TAI WU, el señor Felipe Ramon cuando se iba entraba directo en la sala de la mesa operativa, me imagino que se iba junto al señor Fernando, SADY CARISSIMO era una de las compañeras de trabajo en Forex, ella estaba en la mesa operativa en el año 2011/2012, yo entre a trabajar en el mes de junio del 2011, después de dos meses aproximadamente entro Sady. Victor Lara estaba conmigo en la parte de operaciones de divisas, los clientes se contactaban con la gente de la mesa operativa, luego el señor Fernando o Sady nos enviaba junto a los clientes, anteriormente el señor Oscar Reguera estaba también en mesa operativa, a las empresas STRONG S.A, MANHATAN S.A. y BRAEX S.A., hacíamos los depósitos, los formularios ya llevábamos completados. En Forex trabajé diez meses, cuando se hizo el allanamiento en Forex ya no trabajaba ahí, solamente me entere a través de las noticias, después de salir de Forex empecé a trabajar de forma independiente en ventas, soy licenciado en Análisis de Sistema. Los bancos en que me iba a depositar eran banco Regional, Continental y Sudameris, normalmente depositaba por instrucciones del tesorero Daniel, él te daba los documentos y decía para depositar en tal banco, a uno de los clientes que le hacíamos el cambio y le frecuentaba mas era KD Surf. La señora Nelida Reyes era la pareja z...///...

Oscar Emmanuel Genez A.  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ADOLFO MURRAY  
VIC. J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL

...///...del señor Fernando Tai Wu Tung, los depósitos que hacíamos en los bancos eran aproximadamente de uno a tres millones de Reales, casi todos los días hacíamos depósitos por ese valor, dependiendo del movimiento del día, al señor Felipe Ramon durante los diez meses que trabaje en la casa de cambio Forex le he visto como en tres ocasiones, no se en que carácter se iba en la casa de cambio. Había salido de Money Chen para ir a trabajar a Forex, ya había conversado antes con el señor Fernando, la forma de trabajo era que le llevaba Dolares en las casas comerciales y ellos me daban Reales, con una boletita nomas nos manejábamos, luego llevábamos directamente en Forex en la tesorería, después que se reunía una cierta cantidad de dinero me daban para depositar en los bancos, la mayoría de los depósitos hacia en Reales, ese tipo de operaciones también hacían Victor Lara y Victor Roman, en la mesa operativa estaban SADY ELIZABETH CARISSIMO BAEZ, EDGAR REGUERA y el señor TAI WU TUNG, ellos ponían la cotización del día para la casa de cambio y hacían los cierres con los bancos, Forex tenía una caja de seguridad, ahí se guardaban los dineros. No sabía quien era el dueño de Forex de Ciudad de Este, Fernando Tai Wu Tung era el gerente, mi rutina en el trabajo era llegar a las 06:30 horas de la mañana, después de 20 a 30 minutos ya salía junto a los clientes, me quedaba poco dentro de la casa de cambio, los depósitos que hacíamos en los bancos llevábamos en sobres y entregábamos en las cajas". -

3) **SIRLEY MARLENE RODAS BENÍTEZ** dijo: "...Trabajaba en la casa de cambios FOREX en el año 2010 hasta el 2013 aproximadamente como encargada de cumplimiento, realizaba pago de gastos, arqueo del día, pago de salarios, GUSTAVO CESPEDES era el dueño de la casa de cambio FOREX, nosotros éramos una sucursal, al señor FELIPE RAMÓN DUARTE le solía ver en algunas ocasiones en la casa de cambio, escuche que el señor FELIPE RAMÓN DUARTE y TAI WU TUNG eran socios, el señor TAI WU era mi jefe, SADY ELIZABETH CARISSIMO BAEZ ya le conocía, éramos de la misma ciudad, desde la época del colegio le conozco, ella es de escaso recurso, cuando entre a trabajar en la casa de cambio escuche que SADY trabajaba en la consultoría MANAGER con el señor Felipe, en la casa de cambio Sady estaba en la misma oficina del señor TAI WU TUNG, Víctor Lara era nuestro compañero, se encargaba de ir a los bancos a hacer las operaciones, llevaba dinero a los bancos, las empresas STRONG S.A, MANHATAN S.A, M.H. ELECTRONICA S.A y MUÑE S.A eran clientes del señor Felipe, SADY ELIZABETH CARISSIMO BAEZ era la que firmaba por la empresa STRONG S.A, el señor Fernando HU me enviaba a los bancos, **(se le exhibe el bibliógrafo N° 9 a fojas 208, que se encuentra una solicitud de envió de dinero al exterior de la empresa STRONG S.A por valor de 60 mil dólares, a fojas 210 se encuentra una solicitud de remesa de 40.385.83 dólares, reconociendo la testigo que tiene su firma y fue autorizado por SADY ELIZABETH CARISSIMO BAEZ)**, el señor TAI WU TUNG imprimía y luego me daba para llevar a hacer las remesas, me recuerdo de haber llevado en una ocasión 30 mil dólares de la empresa STRONG S.A, me firmo Sady Carissimó, deposite todo en el banco Regional, **(se le exhibe el bibliógrafo N° 10 a fojas 211, que se encuentra una solicitud de remesa para pagos al exterior, la encargada de cumplimiento consistió en controlar las documentaciones de todo lo que se refería a ...///...**

OSCAR GABRIEL GONZALEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

*[Handwritten signature]*  
VICI ALTO PARANA

...///...cambios, remite el informe al oficial de cumplimiento de leyes anti terrorismo, mi cargo era informar todo tipo de actividades que realizaba la casa de cambio, mis otros compañeros llevaban dineros para depositar en los bancos, el día del allanamiento se derrumbó la puerta porque mi jefe no abrió la puerta, NELIDA REYES me llevo a trabajar en la casa de cambio, tuve una entrevista con ella, luego me presento al señor TAI WU TUNG, ella era la pareja de TAI WU TUNG, escuche que tuvieron una pelea de celos, cuando tuvieron una discusión ella llevo una notebook y otras cosas, cuando comencé me fui hasta la Ciudad de Asunción para hacer un curso de lavado de dinero. Nunca le he visto a la señora Nilsa Romero por el local de Forex, mi función era de controlar los movimientos del día, habia documentaciones que se tenía que remitir a la casa matriz, no cumplía la tarea de enviar los informes, en algunas ocasiones le llegue a ver al señor Felipe Duarte, por el acceso lateral de la casa de cambios daba directo a la oficina del señor TAI WU TUNG, que yo sepa el señor Felipe no cumplía funciones en la casa Forex, lo que escuchaba de los compañeros en la casa de cambio, que el señor Felipe era socio del señor TAI WU, Néilda Reyes era la pareja de TAI WU, solía estar en la mesa de operaciones, como funcionaria no estaba en la casa de cambio, no sabía nada de ningún documento que avale las transacciones realizadas, el archivo documental de casa Forex estaba a mi cargo, no tenía la obligación de conocer los contenidos de los documentos, la oficial de cumplimiento y mi superior era Mariel Moras, quien era la encargada de controlar, Tai Wu era lo que me daba las órdenes. STRONG S.A era cliente y no sabía en que se dedicaba, el que se encargaba de las documentaciones de las empresas era TAI WU TUNG quien además era nuestro jefe y gerente, el dueño de la casa de cambios FOREX era TAI WU TUNG, GUSTAVO CÉSPEDES era de la casa matriz, mis compañeros de trabajos decían que Sady Carissimo entro a la casa de cambio por intermedio de Felipe Duarte, todas las operaciones que se realizaba se informaba en la casa central, las operaciones que se hacían en los bancos no se informaban, no sé si Forex tenia una cuenta bancaria, se hace un arqueo diario de manera global, luego se presentaba a la casa matriz, no era mi función llevar dinero en los bancos, esa ocasión nomas me pidió para hacer eso, Víctor Lara y Víctor Lorenzo lo que llevaban dinero a los bancos, la pelea del señor TAI WU y Néilda Reyes fue por que ella tenia celos de la señorita Sady Carissimo. En los bancos cuando supera los mil dólares te hacen firmar declaración jurada, los compañeros buscaban dinero de las casas comerciales en dólares y reales, para las empresas a hasta cincuenta mil dólares no firman la declaración jurada, cuando pasaba los cincuenta mil dólares le pasaba al señor Fernando WU y luego me entregaba todo firmado, uno o dos días después me entregaba firmado las declaraciones juradas, tenían que firmar los dueños de las empresas, lo que me recuerdo es que de la empresa STRONG S.A era Sady Carissimo que firmaba, no había ningún funcionario que llevaba las declaraciones juradas para que firmen los dueños de empresas, nunca trabaje para STRONG S.A, la casa de cambios Forex se dedicaba al cambio, las remesas hechas por las otras empresas no correspondía a la casa Forex, mis compañeros llevaban las mismas hojas a los bancos. "El abogado defensor Luis Giménez solicita: En relación a las testigos, yo estubo en la sala, bien escuchamos el desempeño que tenia en la sala, yo solicito que se envíe la copia del acta al sistema del lavado de dinero para que investigue".-

OSCAR GIMÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANÁ

JUG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANÁ

...///...  
ACOG MILITANCIA  
VIC. J. ALTO PARANÁ



PODER JUDICIAL

4) **NINFA MARÍA PEDROZO AQUINO** dijo: "...En un principio NILSA y FELIPE RAMÓN DUARTE trabajaban en la consultoría, empecé a trabajar en el año 2008 al 2016, FELIPE RAMÓN DUARTE se separó con relación laboral, FELIPE RAMÓN DUARTE separo manager y la licenciada NILSA su grupo de trabajo dentro de la consultoría, yo estuve en la parte de gestoría, hacia las actas de asambleas, apartir del 2010 hasta el 2016 esta en la parte administrativa, Nilsa y Felipe son dueños de Manager, aunque estaba a nombre de la señora Nilsa, en el año 2012 Manager paso a ser CHOICE, en el año 2008 hasta el 2010 elaboraba actas de asambleas, de todas las empresas que tenia la consultoría, **(se le exhibe el acta de asamblea general ordinaria N° 8, de fecha 23 de marzo del año 2009, acta de asamblea N° 6 de fecha 27 de marzo del 2009 y una aprobación de balance)**, no es mi caligrafia pero firme como secretaria de asamblea, de la empresa Manhattan, todas las asambleas se realizaban en la consultoría contable, no se necesitaba ser socio para formar parte de la asamblea, los textos ya estaban en la computadora preestablecidas, luego se transcribia por ordenes de los jefes, en realidad todas las empresas sociedad anónimas deben convocar previamente una vez al año su asamblea, las asambleas solo se transcribian, en el acta de NIFA PLUS PARAGUAY S.A., figura mi caligrafia, NIFA PLUS tenia una cuneta en guaraníes en el banco Itau, cobrábamos los honorarios de los servicios contables que se depositaba en la cuenta, los directivos designados en el acta de asamblea figuraba como presidente Felipe Duarte y como vicepresidente Nilsa Estela Maris, me designaron como sindico de la empresa NIFA PLUS, en ese entonces era estudiante y me pidieron que firme y firme, no me constaba donde quedaba el local de NIFA PLUS, ni quienes eran sus empleados. Le conozco a SADY ELIZABETH CARISSIMO BAEZ porque estaba como recepcionista en manager y posteriormente estaba en la parte de gestoría, SADY ELIZABETH CARISSIMO BAEZ estaba como recepcionista cuando entre, luego quedo en la parte de gestoría en el año 2009, entre en la parte de gestoría y gestoría es elaborar acta de asamblea, atender al cliente, cambio de razón social del estatuto y todo lo que tenga que ver con gestión, después del año 2010 Sady paso al grupo de Felipe Ramon, en el año 2008 y 2010 trabajaban juntos Nilsa y Felipe, a partir de 2010 Nilsa quedo con lo que es el estudio contable y con los funcionarios, y Felipe con su grupo de funcionarios, no se cuanto ganaban los funcionarios del señor Felipe, no me consta que hora entraban y que hora salían, no me consta que hacia Felipe y sus funcionarios, nosotros cuando teníamos dudas en cualquier cosa le consultábamos al Lic. Felipe, después que salió de Manager no se odnde se fue a trabajar Sady Carissimo, pero le solia ver en la consultoria, le conozco a ALCIDES GONZALEZ BAZAN fue nuestro compañero, pero después paso a trabajar con el señor Felipe, conozco las empresas STRONG S.A., MANHATTAN S.A., AMERICAN S.R.L., MUÑE S.A., BRAEX IMPORT & EXPORT S.A., NIFAPLUS PARAGUAY S.A., porque elaboraba las actas del año 2008 al 2010, no tengo idea donde estaban ubicadas estas empresas, luego SADY CARISSIMO BAEZ paso a hacer las actas de todas las empresas a partir del 2010. En el año 2008 y 2010 cuando aun estaba juntas Nilsa y Felipe, la Lic. Nilsa ...///...

ABOG. NINFA MARÍA PEDROZO AQUINO  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR GABRIEL GENEZA  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. NINFA MARÍA PEDROZO AQUINO  
VIC. J. ALTO PARANA

...///...era la jefa, cumplía horario con nosotros, hablaba con los clientes, controlaba las planillas de los funcionarios, a la señora ZULMA CATALINA DUARTE le conozco de vista, es la hermana del señor Felipe, tengo entendido que es contadora, yo le veía en los encuentro de fin de año, le conozco a LIZ ROSSANA BARBOZA en principio trabajo en la grafica America, era la funcionaria del Lic. Felipe, le conozco de vista a VICTOR LARA BARBOZA, es hermano de LIZ, fue funcionario de Felipe, los funcionarios del Lic. Felipe no usaban uniformes, le conozco a BLASIDA GALLARDO fue funcionaria de CHOICE, después paso a ser funcionaria de Felipe, le conozco a OSCAR VICENTE, antes de trabajar en la consultoría él trabajaba ahí, luego paso a trabajar con el Lic. Felipe, le conozco de vista a VALDIR es un brasilero que solia ir en la oficina, creo que el hacia parte en la empresa BRAEX IMPORT & EXPORT S.A., lo que yo tengo entendido que ellos eran funcionarios de Felipe Ramon, que ellos hacían parte de alguna empresa eso desconozco, CRISTIAN DAVID LARROSA llego a trabajar con nosotros, estaba en la parte de soporte informático, que posteriormente se fue a trabajar con Felipe, JUAN ROMAN era funcionario del Lic. Felipe, le conozco a EDGAR FELICIANO CANDIA fue funcionario de Felipe, MARIA GRACIELA VILLALBA fue funcionaria del Lic. Felipe, ella era despachante, el Lic. Felipe pagaba por las publicaciones de las asambleas de las empresas, mis compañeros que estaba en la parte de contabilidad en el año 2010 al 2012 eran GLADY ESTIGARRIBIA, PATRICIA GONZALEZ, DERLYS MARTINES, ALICIA MARECO y LETICIA ARCE, al salir SADY CARISSIMO quedo LETICIA ARCE como encargada de hacer las actas. ANDRESA BAEZ trabajo en MANAGER, el año 2011 renuncio, estab en el departamento contable, nunca recibí dinero de la Lic. Nilsa para depositar o hacer alguna transferencia...". -

5) **BIENVENIDA GONZALEZ AGUILAR** dijo: "...Los señores eran mis contadores, ellos realizaban mis estudios contables, era confeccionista y me hacían la contabilidad en aquella época, desde el año 2000 al 2002/3, el nombre de la empresa era Muñe impor-expor, en el año 2000 habilite la empresa, el trabajo que desempeñaba era confecciones de uniformes empresariales, como me pedían la factura habilite la empresa, el Lic. Felipe y Lic. Nilda eran mis contadores, hacia uniformes para todas las empresa del medio, el señor Mora estaba casado con mi hija, por cuestiones de trabajo paso a ser S.A., el señor Mora es despachante de aduana, quien usaba la empresa para hacer despacho, mi hija Betina paso a ser socia de la empresa, mi grado académico es la de secundaria, la empresa tenía capitales ficticios, nunca llegue a ver los supuestos dos mil millones de guaraníes, llegamos a usar hasta mediado del año 2007, teníamos una cuenta pendiente por trabajos de contabilidad, por eso hicimos un acuerdo con los Licenciados, tenía una cuenta de tres millones de guaraníes y apenas pagaba eso, nunca firme por la empresa para abrir cuentas en los bancos, hicimos un acuerdo y le transferí la S.A., fue en el año 2009. La oficina de la empresa cuando paso a ser S.A., fue en el domicilio del señor Oscar Mora, en la avenida Azteca y sobre el lago, no le conozco a los que adquirieron la empresa, el Lic. Felipe hizo la transferencia, solo me fui a firmar, a Liz Rosana Barboza no le conozco, ni al señor Víctor Lara Barboza le conozco, tengo conocimiento que se usó la empresa Muñe S.A., se usaba para despacho de mercancías, le conozco de vista a los empleados de Oscar Mora, la escribana ...///...

ABOG. MIRNA V. AGUILAR  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR VICENTE GONZALEZ  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

VI. C. J. ALTO PARANA  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. FELICIANO GONZALEZ  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...///... Yolanda Ibarra es la prima de Oscar Mora, mi hija en la época estudiaba odontología, no me informaron de nada de las 200 acciones, la Lic. Nilda me requería por la deuda, luego ellos me consiguieron los compradores, en el banco Continental tenía mi cuenta, la empresa no tenía bienes ni capitales, el capital que tenía era ficticia, hasta fines del año 2013 la empresa se dedicaba al despacho". -

6) **SONIA BETINA PALACIOS** dijo: "...Los licenciados fueron nuestros contadores cuando abrimos la empresa Muñe S.A., mi mamá que es la señora Bienvenida González Aguilar se dedicaba a la confección de uniformes, en esa época las empresas que mandaba hacer los uniformes le pedían facturas legal, hizo la empresa unipersonal en el año 2000, en esa época me casé con un abogado despachante, él necesitaba de una empresa para hacer sus despachos, Oscar Mora se llama mi ex marido, en esa época mi mamá se quería presentar para licitaciones públicas, ahí nos asesoraron los licenciados, la empresa funciono hasta el año 2007, donde inicia el proceso de divorcio con mi ex marido, por miedo no quería firmar nada más, como el matrimonio termino quería que la empresa termine también, en el año 2008 le volvimos a escribir a los Licenciados, recurrimos a ellos para cerrar la empresa, y como estudiaba odontología y no era mi rubro, nos dijo que la empresa debía 14 millones de guaraníes, quienes nos aconsejó para vender la empresa y así se podía pagar la cuenta, ellos se encargaron de vender, no recibimos nada de plata porque se vendió por el monto de la deuda, no he visto la cancelación de la deuda, en el año 2002/3 se abrió la empresa S.A., con la unipersonal se abrió la empresa, forme parte de la empresa S.A., me solía ir a firmar los documentos en la oficina de los contadores que quedaba en la avenida San Blas, la suma de dos mil millones de guaraníes era ficticia, nunca tuvimos esa cantidad como capital, en el año de 2005 había ingresado en la facultad, cometí el error de confiar en los contadores y firmaba sin darme cuenta de los documentos, el Licenciado Felipe con su señora manejaban la empresa, mi cuñada era sindica pero nunca supo nada, Acuña de Romero hacia servicio de domestica de la casa, y para que tenga un seguro médico le pusieron como funcionaria de la empresa, como socia habilite cuenta en el banco Sudameris, fueron siempre asesorados por los licenciados, no tengo conocimiento a quienes se le vendió las acciones, le conozco a Yolanda Ibarra, es prima hermana de mi ex marido Oscar Mora, me fui a firmar en la escribanía la S.A., no fui acompañado por los licenciados, firmamos la constitución del acta, cuando los licenciados me decían que estaba bien y se tenía que firmar, les tenía confianza y firmaba, siempre estaba acompañada de mi ex marido, cuando queríamos cerrar la empresa nos dijeron que había una deuda al fisco, con respecto a la empresa hacia todo lo que pedían los licenciados y mi ex marido, los encargados de manejar la empresa eran los licenciados y del despacho era el encargado mi ex marido, Muñe S.A. tenía dos cuentas uno en el banco Continental y el otro en el banco Sudameris, los clientes le depositaban en esas cuentas para los despachos, hasta cuarenta millones de guaraníes se depositaba en las cuentas.

7) **DILIAN ANDREA ESQUIVEL** dijo: "Soy auditora hace 25 años, estuve en la secretaria de tributación, me jubile y luego trabaje de auditoria, solo...///..."

Oscar Gapp el Genezak  
JULZ. PENAL  
VI. C. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI. C. J. ALTO PARANA



...///...hago revisión de documentos, no hago auditoria financiera, en STRONG S.A., en el año 2010 hice una auditoria, al Lic. Felipe Duarte le conozco como contador, también le conozco a la Lic. Nilsa Romero porque tenía una consultoria contable, el Licenciado me pidió para hacer la auditoria, Sadi Carissimo era la presidenta STRONG S.A. pero no le conocia personalmente, el señor Vicente Verdun era vicepresidente pero tampoco le conocia, no le conozco a Alcides Bazan ni a Cristian, el Licenciado Duarte me contrato, cuando estaba haciendo la auditoria ya se allano el lugar, no cobre por mi servicio, mi trabajo fue si hubo evasión o no, están obligados a hacer la auditoria, la ley tributaria exige eso, nunca la licenciada Nilsa me pidió para hacer una auditoria, me entere por las publicaciones de los medios lo que había ocurrido, el capital puede ser en efectivo o en otro tipo de patrimonio, éramos contratados como auditor independiente, no recuerdo el informe, no recuerdo si había hecho entrega del dictamen, en esa época no estaba reglamentado los procedimientos para la auditoria”.-

8) **DANIEL ALBERTO BENITEZ DAVALOS** dijo: “...Fui funcionario de la empresa Forex, en mayo del año 2011 me entere que se iba a abrir, lleve mi curriculum, el señor TAI WU TUNG me entrevisto y luego me contrato como ordenanza, un tiempo después me nombro como tesorero de la empresa, hasta el 10 de marzo del año 2012 trabaje ahí, mi función era acatar las órdenes del señor Fernando Tai Wu, entraba a las seis de la mañana, estaba como soporte, le daba sencillo a mis compañeras y les ayudaba, no tenía acceso a la caja fuerte, solo tenía el señor Fernando Wu, entre ocho personas estábamos trabajando, el 29 de diciembre del año 2011 hubo un allanamiento, entro un oficial rompiendo la puerta, nos quito a todos afuera, quitaron nuestros aparatos celulares, después de dos días nos devolvieron, llevaron documentos y gabinetes (computadoras) dos a otros llevaron, creo que llevaron la memoria del circuito cerrado, el Lic. Felipe se iba junto al señor Fernando, mi relación con Fernando Tai Wu de patrón a funcionario, Edgar y Sady eran mis compañeros, no sabia que Sady era presidente de una empresa, Victor Lara era ordenanza de la señora Sady Carissimo, no tengo conocimiento que Victor era empresario, la señora Shirley era la oficial de cumplimiento que hacia los pagos y se encargaba de los papeleos, trabaje casi un año en la casa de cambio, cobraba en efectivo, no se quienes cobraban ahí sus salarios, hasta ahora tengo el colegio terminado, tenía experiencia como liquidador en otra parte, en Norte Cambio trabajaba anteriormente, luego Sali de ahí en marzo del año 2011, como estaba sin trabajo, me dijeron que se iba a abrir una casa de cambio, me fui y me recibió el señor Tai Wu, a quien le entregue mi curriculum, en la caja estaba Lurdes, Tai Wu me pidió una vez para llevar al banco un sobre firmado, solía llevar carpetas cerradas y me pedian para firmar, fue en el banco Regional, se hizo las remesas al extranjero, Fernando Tai Wu me solía entregar los documentos, fue dos a tres veces que me fui al banco Regional, Fernando era mi jefe, primero me contrato como liquidador, después de una semana me promovió como tesorero, no salía afuera, solo hacia lo que él me ordenaba, en el banco nunca me preguntaron el origen del dinero que estaba llevando, solo me decía que faltaba firmar y ahí firmaba, de vista le conozco a Lic. Nilsa, en mi caso solo recibía órdenes del señor Fernando, para mí que me quedaba la tranquilidad llevaba el señor Fernando y Shirley, Nelida Reye ...///...

ABOG. MIRNA V. AQUINO  
ACTUARIA Y CONTADOR  
VICEJ. ALTO PARANA

OSCAR GABRIEL BENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



ACOSTA  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL

...///...era la pareja del señor Fernando, se iba casi todos los días en la casa de cambio, no sé si tenía cargo en la empresa, cumplía mi función de tesorero, al señor Felipe le veía muy poco por la empresa, no sé si es socio o no de Fernando, en la caja estaba Lourdes Barreto, Eduardo Benítez estaba como liquidador, estaba Lorenzo y Rodrigo, Mario Añasco era liquidador, la primera vez en el banco me recibió una señora y luego una señorita lo que me recibía, nunca mire las hojas que firmaba, firmaba en Forex los arqueos de caja, por la mañana el señor Fernando nos daba la plata para tener en la caja, a los liquidadores le mandaba a depositar en los bancos, Forex tenía servicio de cambio, la casa de cambio tenía solo un acceso, el acceso era solo por la puerta del frente, Shirley tenía una oficina aparte".-

9) **EDGAR REGUERA SAAVEDRA** dijo: "...Solo por la prensa me entere lo que pasaba en las oficinas, trabaje en la casa de cambios FOREX a mediados de julio del 2011 hasta febrero del año 2012, con TAI WU TUNG quien me contrato como asistente de mesa de operaciones y controlaba las cajas, a FELIPE RAMÓN DUARTE solo le conozco de vista, escuchaba que se solía hablar de él, las oficinas de FOREX se habilito en el edificio Internacional, de la empresa STRONG S.A no tengo conocimiento, con personas jurídicas llegue a atender muchas empresas, MANHATTAN S.A., AMERICAN S.R.L., MUÑE S.A., BRAEX IMPORT & EXPORT S.A., M.H. ELECTRONICA S.A., NIFAPLUS PARAGUAY S.A.. MART GON S.A no recuerdo, le conozco a SADY ELIZABETH CARISSIMO BAEZ porque era la asistente de TAI WU TUNG, no sé qué trabajo realizaba, le veía que atendía a los clientes, cambios nunca presencié y depósito nunca realice, le había firmado dos cartas de solicitudes que TAI WU TUNG me pidió de los bancos no recuerdo, renuncié de FOREX los primeros meses del 2012, dentro de las instalaciones ocurrió el allanamiento, llevaron nuestros celulares, no pude ver que documentos llevo, mi trabajo era manejar los precios de los cambios del mercado, los ordenanzas nos copiaba la pizarra de los otros cambios, Víctor Lara era ordenanza, no tenía conocimiento que Víctor y Sady eran empresarios, si le conozco Nelly es la que me ayudo a trabajar en la empresa, Nelly era pareja de TAI WU TUNG, TAI WU TUNG, SADY ELIZABETH CARISSIMO BAEZ era mi compañera, ella cumplía los horarios y ella constantemente salía, el pago de salario hacia la encargada de contabilidad SIRLEY MARLENE RODAS BENÍTEZ, no me consta que le pagaba a SADY ELIZABETH CARISSIMO BAEZ, el jefe era TAI WU TUNG, Nelly no daba órdenes solo permanecía con mucha frecuencia, mi función consistía las operaciones con los bancos y recibía a muchas gente, realizábamos arbitraje y en las mayoría de las empresas como ICOMPY SA, NAVE SHOP, NAVE INFORMÁTICA, las remesas no recuerdo para que eran..."-

10) **GOURVE CHANDAN PAREEK PAIVA** dijo: "...No tengo mucho conocimiento al respecto, trabaje con ellos, solamente porque mi papa estaba procesado había declarado, el señor Felipe era su conocido, por cuestiones de trabajo, hace más de treinta años que le conoce, se llevo a peritar un documento que yo firme, salió negativo, no era mi firma, no sé quien falsifico, era unas transferencias, no le conozco a Sady Carissimo, después de lo que paso, llegue a escuchar su relato del señor Felipe y mi papa trabajaban con mercaderías, que supuestamente tenían que llegar; pero nunca llegaba las mercaderías, ...///...

OSCAR GABRIEL GARCIA  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

SOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

OSCAR GABRIEL GARCIA  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

...///...llegue a firmar por venta de mercaderías el documento, no le conozco a Zulma Catalina Duarte, pero sé que ella es una escribana que nos hacía firmar los contratos, mi papa me contó que le hicieron firmar muchísimas hojas pensando que era para traer las mercaderías, pero no fue así, estoy estudiando en la facultad, pero deje porque no podía pagar más, cobraba un millón cuando trabajaba en Manager, pero nunca me fui a la oficina ya que nunca llegaba las mercaderías, papa trabajaba como comerciante, todo lo que salía el vendía en el centro, en el edificio primavera tenía su oficina. El contrato que firmamos con el señor Felipe era de trabajo por las mercaderías que tenían que llegar, fue una sola vez, pero no para trabajar en Manager, hice por instrucciones de mi padre, mi salario me daba nomas luego él, cuando tuvo problemas nomas ya yo me entere de todo lo que pasaba, mucho tiempo esperamos para que nos entreguen las mercaderías, a mí el señor me paso nomas mi liquidación sin decirme nada, todo fue antes de lo ocurrido, mi papa desconfiaba ya luego porque no llegaban luego las mercaderías, en ese tiempo”,-

11) **ELVIO DANIEL DENIS GONZALEZ** dijo: “...Trabaje en Manager, estaba con el Lic. Felipe Duarte tres años y después pase a trabajar con la señora Nilsa Stella de Duarte, cuando trabajaba con el Lic. le llevaba documentos, retiraba, llevaba los Invoice para los bancos, a veces hacia depósitos de dinero, cambiaba cheques, el Señor Alcides González Bazán también me mandaba hacer esas cosas, me pasaban el sobre y llevaba nomas en los bancos que me decían, terminé el colegio, entre en la facultad por dos años, le conocí al Lic. Felipe en Manager porque tenía su local en el Barrio Pablo Rojas, me fui para hacerle instalación de cámaras, luego me ofreció trabajo y acepte; le llevaba los documento en sobre, me preparaban y llevaba en los lugares que me indicaban, en los Bancos, en las casas de cambios y otras veces le hacia el mantenimiento, me gustaba trabajar con él, a Sady Carissimo le conocí en la oficina ya que ella estaba allí, era funcionaria como todos, después de un tiempo ya no le vi, porque se mudó a Forex, dos a tres oportunidades me fui allí, Alcides me enviaba, era mano derecha del Lic. Felipe, nos daba las hojas de ruta, nos indicaba donde entregar los papeles, para hacer mi recibido, firmaba en los bancos, el nos pagaba nuestro salario, lo hacíamos en Manager, nosotros estamos aparte luego de los otros funcionarios, no usábamos uniforme como los otros, cuando hubo el allanamiento nos quedamos sin nada que hacer, en la oficina del edificio Primavera estaba Sady, me fui tres veces allí para llevar documento y muebles, en la camioneta del Lic. Felipe llevábamos, no nos mudamos de la oficina, Sady nomas salió de Forex, fue seis meses antes del allanamiento, no recuerdo la fecha exacta, Liz Rossana Barbosa es la esposa de Alcides González Bazán, le conozco a Blásida, al jardinero Oscar Vicente, Juan Gabriel entro también para hacer el mismo trabajo que yo hacia, a Cristian David Larroza, trabajaba antes en la misma empresa que yo, luego salió para trabajar con el Lic. Felipe, era nuestro programador para ver en el celular las cámaras, no sabía que era Vicepresidente de Strong, el sobrino de la Lic. Nilsa era Ever, también entro para hacer balance, a veces nos ayudaba, poco salía, siempre estaba en la oficina, tampoco sabía que Sady era presidente de Strong, nunca nadie nos hablo de salarios, todos éramos empleados nada mas, María Graciela preparaba los documentos, tenia clientes de contabilidad, se iba también junto a ella a la oficina del edificio primavera, estábamos todos sorprendidos, a Sady creo que

ABOG. WILMA VAQUINO  
ACTUARIA JUDICIAL  
VI. C. J. ALTO PARANA

OSCAR VICENTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

JUG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ALDO MICHIELI  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

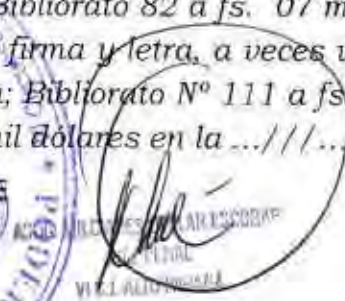




...///...se le agarro ahí. Se le exhibe documentos agregados como prueba por lo cual es preguntado y manifiesta; Bibliorato N° 12 Braex a fs. 221; si esta mi firma, escribió Felipe Ramón, a mi en realidad me daban este, y esto si o si tenía que completar, la otra parte yo no completaba, todas las veces firmaba en el banco, cada vez que llevaba, hacíamos depósitos en las cuentas nada mas, en el Banco Regional, Continental, en área 1 y frente al casino, en esos bancos me solia ir, no tenía conocimiento de lo que eran, siempre decía que tenía tanta plata mi jefe; A fs. 267 estas son mis letras, algunas veces llevaba los documentos, a veces me iba con Oscar o con Juan, los funcionarios del banco nunca me entregaban nada, solo Alcides, porque yo estaba haciendo depósitos, no miraba la cantidad del dinero, asimismo me entregaban mis compañeros, no sabía quiénes eran accionistas, Alcides nos controlaban y nos mandaba, eso es lo que yo sabía, no tengo conocimiento de quien completaba la parte del formulario; Cristian era quien estaba en la parte informática, no sé si era él o Alcides, no sabía la jerarquía de los otros, todos éramos empleados, almorzábamos, desayunábamos juntos así por igual, no me pedían para firmar en un color de bolígrafo específico, tenía 2 hojas, uno llevábamos y otro se quedaba en el banco, para constatar de que habíamos entregado; Bibliorato N° 166 MH electrónica fs. 126; es mi firma, demasiadas veces me fui en el banco para entregar los documentos, esto es un orden de pago, el dinero me daba él en Manager para hacer el depósito, con Juan lo que me iba en el banco, llevaba dinero en su mochila, a veces llevábamos dentro de las medias el dinero, Alcides nomas luego me entregaba las hojas, siempre en moto me movilizaba, siempre nos daban los documentos todo hecho ya, solo veía el monto y firmaba, eso es lo que hacía; Bibliorato N° 169, a fs. Empresa MH Electrónica, es un deposito, tiene mi firma, con un monto de 3500 dólares del Banco Regional, me mandó Alcides para entregar, el nos decía nomas para llevar, nunca sabia de quien eran las empresas, creo que todos estaban en Manager nomas, lo que sabia era que Liz estaba en Plaspar, el dinero me entrega Alcides, en dólar me entregaba, no sabia de dónde venía ese dinero, MH electrónica, Strong, Muñe de esos nomas me recuerdo, el me decía nomas para depositar en la cuenta de esas empresas, mis compañeros también hacían lo mismo, la Lic. Nilsa Romero poco me ocupaba, ya que ella tenía sus funcionarios, nunca me ocupo para hacer depósitos, solo para mantenimiento de su casa, a veces teníamos trato preferencial en Banco, por el horario, Alcides nos decía luego para irnos junto a tal persona en el Banco Regional, en Atlas también, en Amambay pocas veces, cheque lo que cambiaba en todos los bancos; Bibliorato N° 27 a fs. es un deposito en efectivo, 1000 dólares, es mi letra y mi firma, strong S.A., era Alcides quien me envió, era que me indicaba siempre, solo me cruzaba a veces con el Lic. Felipe, a Alcides le considerábamos como su mano derecha, era un compañero de trabajo normal como los otros, le llamábamos Alcides nomas luego y nunca licenciado o algo así, nunca me fui a contar el monto, deposito hacia todos los días, colocaba el número de cuenta nomas y entregaba, el banco nunca me pedía ningún justificativo, cualquiera nomas me recibía, si llegaba tarde nomas lo que me decía para ir junto a fulano de tal; Bibliorato 82 a fs. 07 mesa de pago de la Unión 3000 mil dólares, Manhattan, es mi firma y letra, a veces variaba mi firma ya que me apuraban, nunca vi quien llenaba; Bibliorato N° 111 a fs. 104 y 105 es mi firma y letra, es una transferencia 11.000 mil dólares en la ...///...

OSCAR GABRIEL GENEZA A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

JG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ



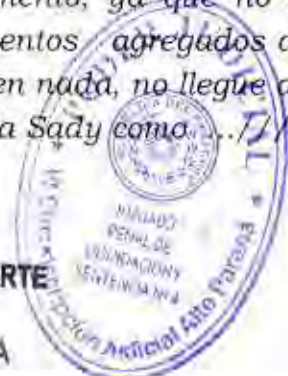
...///...cuenta de Muñe; Bibliorato N° 114 a fs. 267 y 268 de Muñe, es un deposito en el Banco Regional, es mi firma y mi letra, es 45000 mil dólares, fue un cheque, no sé quiénes son los representantes de muñe, siempre me entregaban ahí en manager nomas todo, Alcides nomas luego nos entregaba. La forma de trabajo que teníamos era Manager entrabamos las 07:00 A.M., luego desayunábamos, luego a cada uno en su oficina, arriba estaba la Lic. Nilsa, luego nosotros estábamos abajo los funcionarios del Lic. Felipe ya nos entregaba las hojas de ruta y nos dirigiamos a entregar lo que nos pedía, hacíamos todo temprano, cambiar cheque, hacer deposito, siempre Alcides nomas luego nos mandaba, almorzábamos, estábamos entre 4, hacia todo lo que me pedían, Juan, Alcides, Oscar eran mis compañeros, si había acontecimientos nos reuníamos todos como compañeros, me recuerdo de Víctor Lara, pero creo que estaba en Forex, Liz también trabajaba con el Lic. Felipe, los otros, funcionarios de la Lic. Usaban uniforme, después de todo lo ocurrido pase a trabajar con la Lic. Nilsa, el trabajo era diferente, me hacían traer documento de Hernandarias, le iba a cobrar honorarios en guaranies y cosas así, pero en montos pequeños, no le conozco a la señora Nélica, en todos los bancos me iba, no recuerdo nada más en donde entregaba o retiraba específicamente, en el que estaba más vacío nomas entregábamos para agilizar, nosotros le entregábamos a Alcides nuestros comprobantes, en la bandeja de entrada él nos colocaba nomas las cosas que debíamos de hacer ya que era intratable, nunca me hicieron llenar ningún formulario, Alcides me dijo para hacer extracto de carta poder, ese fue el único documento que tuve que rellenar un formulario. En Forex me iba raras veces a entregar o retirar documentos que Alcides me mandaba, el patrón de Sady era el Lic. Felipe, el edificio primavera estaba vacío, se armó allí una oficina, armamos nosotros la oficina, una pieza con baño era, los documentos no vinieron de Manager". -

12) **MARGARITA MENDEZ RODAS** dijo: "...Por el conocimiento del hecho dijo; respecto al caso Forex solo me entere por los medios de comunicación, el señor Felipe Ramón llevaba la contabilidad de la empresa Braex, en el año 2009 estaba sin laburo, justamente el señor Felipe Ramón tuvo relación con los señores brasileros, en donde trabaje con ellos, se dedicaban a granos, no recuerdo quienes eran, de la empresa Braex, tenían también en la Argentina la empresa y querían instalar en Paraguay, estaba en la parte la administración, era la única, se llevo a constituir en la empresa a través del señor Ramón, luego se cerró en febrero del 2010 porque no tuvo éxito, no duro mucho, solo tuvo una habilitación de 10 meses, en el momento que desistieron, el señor Ramón compro esa empresa, eso referente a Braex, el era contador, llegue a trabajar con el señor Felipe por seis meses, era administradora, era la única, el se encargaba de la contabilidad, el señor Ramón hizo la constitución de la empresa en Paraguay de la empresa Braex, en ningún momento llegue a hacer negociación con el señor, no recuerdo a los señores brasileros, Julio Cesar y María Hernández eran quienes me auditaron para el trabajo, no tengo conocimiento de cómo se conocieron, los documentos de apertura lo realizo el señor Felipe, no firme ningún documento, ya que no estaba como autoridad o apoderada. Preguntado por los documentos agregados a manifestó; Bibliorato N° 28 a fs. 4, 16 y 24 nunca intervine en nada, no llegue a firmar nada en la empresa, le conozco a la señora Sady como...".

ABGG MYRNA AGUIÑO B.  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANÁ

OSCAR CARLOS GENEZA A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANÁ



ABGG MYRNA AGUIÑO B.  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANÁ



...administradora en Manager, es mi firma, no recuerdo nada de esto, a Blasida Miriam trabaja en una oficina también en Manager, es del 15 abril de 2010, Julio Macedo Vieira es uno de los brasileños, no estuve en ninguna asamblea, Sady era la secretaria del señor Ramón, recuerdo que ella me hizo firmar algo ahí en Manager, no recuerdo el nombre de la empresa en que Blásida estaba, dentro de Manager había otra oficina que se desempeñaba a otra labor que no recuerdo, en el segundo piso estaba la oficina del señor Ramón y de Sady, Blásida estaba en la entrada a la mano derecha del edificio, Bibliorato Braex a fs. 16, esa si es mi firma, firmaba a pedido del consejo del señor Ramón que era el contador, solamente el brasileño vino una vez, luego era todo vía telefónico, me había reunido con el antes, sinceramente nunca me percate de que yo estaba como presidenta de Braex. Digamos que estaba como presidenta de Braex, pero no sabia de eso, fue en septiembre a octubre de 2010 ya que había hecho una gira por Encarnación y Misiones buscando precio de los granos, ellos necesitaban un representante hasta tanto tengan sus documentaciones, soy administradora, yo nunca redacte nada, siempre que necesitábamos informar el licenciado me hacia el informe, tenía un salario de 600 dólares, por parte del señor Ramón, no conozco a los señores que firman y se mencionan en el documento, Leticia, Zulma, Adalmir, solamente firme cuando me llamaron para declarar en la Fiscalía, pero cuando estuve por la empresa Braex, la relación que tenía era con el señor Ramón y Sady, con la Lic. Nilsa nunca me envió ningún documento para firmarlo por la empresa Braex".-

13) **EDUARDO JOSE MARIA BENITEZ** dijo: "...Trabajaba en la casa de cambio Forex, de ordenanza y liquidador, trabaje en el año 2010 hasta en enero de 2011, mi trabajo era recibir a los clientes, hacer los cambios, mi salario era de 2.000.000 Gs, trabaje en una casa de cambio antes de entrar a Forex, el señor TAI WU TUNG era mi jefe, a Sady le conocía ya que estaba con el señor Tai, entre en julio, ella ya estaba, en el día del allanamiento, estaba como para salir a cambiar real por dólar, cuando se golpea la puerta, entran los policías y el Agente fiscal, me pidió que espere afuera, no sé que llevaron, pero presumo que sean documentos, después de eso funciono aun, ella seguía después de eso, trabaje un mes y medio, después me liquidaron, no le conozco a Alcides, ni a Juan Ramón, a la señora Liz tampoco, me mandaban al banco regional que estaba en el centro y a BBVA a llevar dinero, el jefe Tai Wu Tung era el que siempre me ordenaba. Se le exhibe documentos y manifiesta: Bibliorato Nº 111 a fs. 247 y 244, si es mi firma, no sé de qué trata, me decían nomas para firmar, hacer deposito, llevaba dinero y un papel, que me daba el señor Tai Wu Tung, en un sobre me daban, yo no revisaba nada, después de que paso todo es que investigue la consistencia del documento, y es para hacer envíos, Tai era el que tenía todo siempre, en forex firmaba, colocaba en el sobre y llevaba en el banco, le llevaba a un recepcionista y me daba el recibo, el dinero lo tenía en una media de futbol, lo que hacian después de depositar en la caja de ahorro no se, una boleta de depósito lo que me daban, el sobre dejaba en la recepción y en la caja del Banco, Tai Wu Tung me decía solo lo que tenía que hacer. En tesorería tenía el sobre en su mesa con el dinero, y asimismo te entregaba, el dinero era de los clientes, era el dinero que provenia...///...

OSCAR

VIC. J. ALTO PARANA

JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

...///...del día, nadie trata esa cantidad de dinero específicamente, fue muchas veces que hice estas acciones, a veces entraba en caja, otras veces en caja normal, entregaba y ya salía, solo me recuerdo era para llevar la nota que luego se enviaba, Víctor Lara estaba a veces para retirar el dinero, él hacía lo mismo que yo, no sabía su vínculo, solo sé que estaba trabajando allí, no sé quién era el contador de la empresa; Bibliorato N° 14 a fs. 394, es mi firma, es una solicitud para hacer pago, de cantidad 45.000 dólares, no sé de las acciones que hacía Sady, a mí solo me entregaban, yo solo los llenaba, yo no revisaba nada de lo que llevaba. Empecé a trabajar como liquidador, hacía cambios de dólar a real, los nombres de los clientes no recuerdo, pero eran 4 en que siempre recurrían, ellos se dedicaban a la venta de electrodomésticos, no recuerdo bien si era en Lai Lai o al lado de ese ya que están 2 shoppings pegados, no le conozco a Nélida, al señor Felipe pocas veces le vi, él entraba directamente en la oficina de TAI WU TUNG, vino máximo como diez veces, el señor tenía una pareja se llamaba Nelly, así nomás la conocíamos, se discutieron una vez en noviembre o diciembre del 2011, por celos creo que era, solamente sé que se pelearon una vez, escuche que él llevo un disco externo del señor Tai, me entere por los compañeros que comentaban, Víctor Lara, el otro Víctor, Yo y un compañero anterior que se llamaba Rodrigo que se le hechó, hacíamos y cumplíamos la misma función, todo eso hacía porque pensé que era parte de mi trabajo, nosotros pensamos que dentro del disco que contenía fotos o videos pornográficos o con otra pareja que le podían incriminar, y que por eso llevo de él".-

14) **LUISA VAZQUEZ DE NICOLAUS** dijo: "...Trabaje en Strong, la empresa se dedicaba a compra y venta de chatarras, no me recuerdo del periodo que trabaje allí, pero fue hasta su cierre en el año 2008 o 2009, el dueño es un español se llamaba Máximo y estaba otro señor que se llamaba Milciades, me veo vinculada por eso, el señor Felipe era el contador de la empresa Strong, no sé si se adquirió luego la empresa, a José Cisnero no le conozco, en el km 10 tenía una oficina, los funcionarios se dedicaban a recepcionar las chatarras que se traían del Chaco, eran latas y hierros, trabaje tres años, llegue a trabajar con el señor Máximo Leiva porque era cliente, por medio de mi marido Carlos Nicolaus conseguí el trabajo ya que le pidió una persona para administrar la empresa, terminé la carrera de administración de empresas en el año 2004, cuando trabaje en Strong en la parte de Recursos Humanos liquidaba, pagaba salario, tenía seis funcionarios, teníamos solo una oficina, María era una amiga del señor Máximo, le preparaba las Carpetas Fiscales para que luego se envíe, se hizo todas las transferencias, las documentaciones se le entregaban siempre al contador de todo lo que ocurría, en el año 2007 decía que requería ir a su otra empresa en España, y que por eso ya no iba a poder venir, cada quince días venía de España, después ya no supe mas nada, no le conozco a nadie, no tengo conocimiento de todo lo ocurrido después, mi marido trabajaba en el Banco Continental en esa época".-

15) **LOURDES, ROCIO OLMEDO RUIZ DIAZ** dijo: "...Trabaje como limpiadora dos meses en la casa de cambio Forex, en el local trabajamos con puerta cerrada al público, una ocasión la señora SADY ELIZABETH CARISSIMO BÁEZ me pidió hacer un depósito y accedí, era de la casa STRONG S.A, una vez el monto fue de cinco mil dólares, el otro monto ya no recuerdo, el ...///...

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. M. CIARTE STEVELAR ESCOBAR  
J. PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...//...señor Fernando me contrato, Sady Carissimo era mi vecina y ella era que me dijo que se abrió un casa de cambio, por lo que presente mi curriculum y me contrataron, Sady y Fernando fueron los que me pidieron para llevar los depósitos, la casa de cambio funcionaba en el Micro Centro en el shopping Internacional, no le conozco al señor Felipe Duarte, ni a la señora Nilsa Romero, le conozco al señor Oscar porque fue funcionario de la casa de cambio, Cheques lo que llevaba, mi formación académica es bachiller, Sady algunas veces hacia horario de oficina en la casa de cambio y otros días se iba en Manager porque trabajaba también ahí, cuando me iba en el banco no formaba fila, directo me iba junto a una señora, no estuve cuando se hizo el allanamiento, cuando estaba trabajando ahí aún no estaba abierto para el público, porque estaba en obra, los depósitos que hice fue antes de que la casa de cambio se abriera, no tenía conocimiento que Sady era Presidente de la empresa STRONG S.A, una vez le lleve a Cristina Mendoza los documentos al banco, me iba un poco tarde en los bancos y me hacían pasar directamente, el dueño de la casa de cambio era el señor Fernando, solo cumplía órdenes del señor Fernando y Sady, nunca recibí orden de los hoy acusados, Oscar y Víctor hacían los depósitos, salían con los guardias de seguridad, el señor Fernando y Sady hacían oficina, Rodrigo también trabajaba ahí, cuando estaba cerrado no llegaba gente aún al local, tenía un trato preferencial en el banco, porque pasaba directamente junto a una señora en su oficina".-

16) **GREGORIO VICENTE MAYOR OXILIA** dijo: "...Tengo suficiente conocimiento sobre este hecho, en el mes de noviembre del año 2011 cuando se apersona en mi oficina del Banco Central del Paraguay la señora NÉLIDA CONCEPCIÓN REYES AYALA en donde realiza una denuncia verbal diciendo que existía un esquema de algún tipo de conducta que no estaría relacionado a la forma de operar de una casa de cambio, específicamente la sucursal del shopping Internacional. Nos explica de cómo era el esquema, nos entrega un disco duro externo el cual bajo a mi computadora todos los datos existente en él, eran básicamente una serie de facturas proformas-invoice del exterior que prácticamente era de tres mil a cuatro mil distintas formas de factura proforma-invoice, también nos explica todo un esquema, después nos menciona que existía una empresa denominado MANAGER, que estaba relacionado al señor FELIPE DUARTE, y existía una serie de entidades bancarias y menciona los bancos, específicamente los bancos BBVA, SUDAMERIS, CONTINENTAL y REGIONAL, además habla de empresas como STRONG S.A, BRAEX IMPORT EXPORT S.A, MUÑE S.A, M.H ELECTRONICA S.A, MANHATTAN S.A, entre otros, nos entrega de una copia simples de un contrato de explotación de sucursal y agencia de la sucursal de FOREX INTERNACIONAL en el shopping Internacional y nos presenta una copia simples de un contrato de alquiler del local que estaba nombre de FELIPE DUARTE y subscripto con el señor FRANKU que era encargado del Shopping Internacional. Le escucho a la señora NELIDA CONCEPCIÓN REYES AYALA, después la llamó y es cuando ella se niega a realizar la denuncia en forma escrita, solo lo realizó de forma verbal conjunta con las documentaciones que nos dejaba para nosotros...//...

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ



...///...como Súper Intendencia de Bancos, no tenían una validez, una certeza jurídica, pero si, una serie de indicios, entonces llamó al Súper Intendente de Supervisiones y al Súper Intendente de Asuntos Legales de la Súper Intendencia de Bancos para que ellos participen de la reunión en donde la misma vuelve a relatar los mismos hechos, los cuatro bancos que ella menciona para el sistema financiero de Paraguay es un banco sistémico, es decir, son los bancos que si tengan algún tipo de problemas de carácter financiero pueden tener un problema de efecto negativo muy importante dentro del sistema financiero nacional, entonces lo que hicimos nosotros como súper intendencia, tomamos razón de lo que ella nos menciona verbalmente y hacemos una serie de averiguaciones inicialmente por medios de correos electrónicos, lo que hicimos básicamente no queríamos crear cierto zozobra dentro del sistema, entonces juntamos los nombres de las empresas que la señora había mencionado y el nombre de otros clientes que nosotros conocíamos, el listado fue de treinta a cuarenta clientes para que estos bancos específicamente nos mencionen si efectivamente son clientes o no, más que nada; para saber si lo que manifestaba la señora era cierto o no, efectivamente lo que nos manifestó eran clientes de los cuatro Bancos, también consultamos que tipo de operaciones realizaban y realizaban operaciones de comercio exterior, principalmente pagos a proveedores del exterior. Entonces; había una verdad en todo lo denunciado por la señora Nelida Reyes, realmente estaban teniendo cierto grado de lógica y certeza, todas las documentaciones que ella nos había dejado, bajamos copia de una serie de archivos de factura proforma-invoice, más las copias de contrato de prestación que supuestamente era un contrato de franquicia escrito por FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA, TAI WU TUNG y GUSTAVO CÉSPEDES, lo cual para nosotros jurídicamente no era válido, entonces tratamos de conseguir las documentaciones originales, la señora NÉLIDA CONCEPCIÓN REYES AYALA me llamó durante 15 días posteriores de la denuncia para ver qué estábamos haciendo, que estaba realizando la Súper Intendencia y la sensación que tenía era que ella pensaba debido a que ella realizó la denuncia y automáticamente a los cinco días ella quería que esta entidad debia estar cerrada, más o menos esa era la percepción que sentí porque ella me llamo dos a tres veces aproximadamente y la última llamada ya fue ofuscada porque para ella la Súper Intendencia ignora lo denunciado, si bien la Súper Intendencia estaba realizando dentro de las posibilidades las averiguaciones ,para tratar de tener un grado de certeza de los indicios que ella nos había otorgado, después se inicia unas inspecciones puntuales, ya dejaron de ser por correos electrónicos, sino que la Súper Intendencia inicia una inspección puntual en los cuatro bancos con respecto a las operaciones realizadas por las empresas STRONG S.A, MUÑE S.A, BRAEX IMPOR EXPORT S.A, entre otros, más que nada tratando de salvaguardar por ser bancos sistémicos para nosotros. En los últimos días del mes de diciembre se toma conocimiento de la Súper Intendencia de Bancos de que se allana la sucursal del Shopping Internacional por una denuncia, al día siguiente me apersono en compañía del señor SALVADOR MATTIAS ROBUSTELLA GOLDSCHMIDT a la sucursal del Shopping Internacional al día siguiente del allanamiento, no estaba el encargado de la sucursal que era el señor TAI WU TUNG, estaban tres personas afuera y después pudimos ingresar por que la llave del local o la clave de acceso tenía el señor TAI WU TUNG, se comunicaron via telefónica con él y se pudo acceder, hicimos ...///...

OSCAR GABRIEL GENEZ,  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MILAGROS DEL  
VIC. J. ALTO PARANA



En un acta de todo lo que habíamos encontrado, no había dinero, pudimos tener acceso al acta de allanamiento realizado por el fiscal en lo cual figuraba las documentaciones que habían incautados, en esa acta de allanamiento se menciona un contrato de prestación de servicio que era el mismo título del contrato de copia simples que nos había dejado NÉLIDA CONCEPCIÓN REYES AYALA, teníamos conocimiento de las personas que eran presidente y vicepresidente de la empresa STRONG S.A que estuvieron al momento del allanamiento, la señora SADY ELIZABETH CARISSIMO BÁEZ, había la fotocopia de cédula de ella dentro de las documentaciones incautadas y unas series de documentos ma, entonces encontramos al momento de hacer la constatación física de los documentos porque dinero no había, se detectan unas boletas de arbitraje que eran pequeñas boletas que parecía que las operaciones realizadas en esa sucursal que no estaban dentro de la contabilidad de FOREX como FOREX realmente como una casa de cambios y mencionaba un monto en dólares o reales, un tipo de cambio, una fecha y una entidad, se hizo fotocopia de las boletas porque el señor TAI WU TUNG se niega a entregarnos los originales, entonces se hace las fotocopias que él refrenda, después esas boletas enviamos a los bancos a fin de que ellos verifiquen si había una relación de lo que ellos pudiesen detectar y en la mayoría de los que ellos pudieron detectar y estar relacionadas a las operaciones efectuadas por los bancos a nombre de las empresas STRONG S.A, MUÑE S.A, BRAEX IMPORT EXPORT S.A, entre otros, eso todo consta dentro de los papeles de trabajo de las inspecciones que fueron realizadas por la Súper Intendencia de Banco en su oportunidad, como eso eran las documentaciones incautadas por el fiscal y nosotros participamos en el mes de febrero en la sede de la Fiscalía con el fiscal ROSETTI, participo del des lacrado de las documentaciones, específicamente para tratar de encontrar la copia del documento que podía probar la franquicia de esa sucursal del Shopping Internacional de la casa de cambios FOREX, para nosotros como Súper Intendencia la franquicia es una operación prohibida que no puede realizarse, franquicia es prácticamente ceder el nombre de una empresa para que otras personas puedan realizar ese tipo de operación, lo que está permitido por la ley 2794; lo que está permitido es que las casas de cambios tengan sucursales , agencias y casas auxiliares, es decir, ellos pueden tener todas las operaciones que efectúa esa sucursal, agencia o casa auxiliar están consolidadas en las operaciones en la casa de matriz o de alguna sucursal específica, en este caso como fue una franquicia fueron operaciones totalmente diferentes que no tienen relación con las operaciones contables de la casa de cambio, el contrato que encontramos no era la copia que teníamos en la Súper Intendencia de Bancos ,era distinto, lo que nos llamó la atención en ese momento es que tenía el mismo título pero era un simples contrato de trabajo de TAI WU TUNG hacia FOREX y también se realiza con los técnicos de informática de la fiscalía se verifica de las documentaciones que tenía el disco duro y dentro del disco duro había las mismas las copias de las facturas proforma-invoice, el archivo de formato Excel y Word, ya con eso servía a la Súper Intendencia para nuestro trabajo, la fiscalía nos entrega un C.D, la información que pudimos utilizar de las facturas proformas-invoice, del cual hicimos ...///...

OSCAR GABRIEL VENEZA  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

... ESCOBAR  
PENAL

...///...el análisis posterior fue del disco entregado por la fiscalía, no del cual nos había entregado la señora NÉLIDA CONCEPCIÓN REYES que eran absolutamente iguales porque tuvimos la oportunidad de constatar uno con otro, también había una planilla Excel que decía "PAGOS REALIZADOS POR LA SUCURSAL DEL SHOPPING INTERNACIONAL" y el primero de todos decía "PAGO-FRANQUICIA FOREX - 50.000\$", después le faltaba una serie de gatos por ejemplo compra de una caja fuerte, compra de luces varios, era una serie de gastos que después no teníamos formas de constatar si efectivamente esa planilla Excel era simplemente por pago de franquicia y todos los demás gastos podían tener relación o no, pero como se estaba realizando también aparte la inspección a los cuatro bancos también una inspección a la casa de cambios FOREX, se le pide su comprobante de gastos y efectivamente nos presentan unas copias, por ejemplo copia de la factura en el cual decía de que en fecha 02 de enero del año 2012 compro para la firma, FELIPE, una caja fuerte por el valor de nueve millones de guaraníes, con número de factura que coincidía con el listado que estaba dentro de la planilla Excel, porque en esa planilla se anotaba fecha, nombre, número de factura y monto, eso también nos sirvió para validar esa planilla con esa documentación que fue presentada por la propia casa de cambios FOREX, eso nos sirvió para iniciar un proceso sumarial y el retiro de la licencia, en el año 2012 o 2013 aproximadamente fue la conclusión del sumario, hoy en día tiene retiro de licencia. Con respecto a los cuatro bancos esas boletitas nos sirvieron para demostrar que había una relación entre las operaciones que se efectuaban en la casa de cambio FOREX, con los cuatro bancos y que estaba relacionada a esas operaciones efectuadas por esas entidades. Los primeros días del mes de enero se recibe una comunicación en la Súper Intendencia por parte de la SEPRELAD (Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero) diciéndole que le llama la atención de que fueron efectuadas unas series de reporte de operaciones sospechosas, que son los reportes que realizan las entidades bancarias en cumplimiento de la ley 1015 y sus normativas, en lo que refiere que detectaron una serie de inusualidades realizadas por uno de sus clientes que no tiene un sustento económico, fueron reporte que se recibieron de varios bancos que eran de los mismos clientes que eran posteriores a la acción emprendida por la Super Intendencia de Banco, esos reportes eran de las empresas STRONG S.A, BRAEX IMPORT-EXPORT S.A, MUÑE S.A, entre otros, dentro de las inspecciones puntuales de los distintos bancos en la cual estuve a la par de la inspección de los cuatro bancos, al momento de realizarse todas las diligencias de controles por parte de los bancos por parte de prevención de lavado de dinero, nos dimos cuenta que los bancos detectaron numerosas señales de alertas por los cuales fueron desestimadas por ejemplo en el caso específico del Banco Regional le hicimos la consulta al encargado de cumplimiento en donde preguntamos si nos podía justificar o los respaldos documentales con respecto a las operaciones por la firma STRONG S.A, lo cual nos dijo de que vino a Ciudad del Este a hacer una visita in situ y que se reunió con el señor FELIPE RAMON DUARTE VILLALBA en la sede de MANAGER CONSULTORA, entonces le preguntamos en donde está la relación o el vínculo que tenía FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA con la empresa STRONG S.A, o MANAGER CONSULTORA con el cliente de la empresa STRONG S.A porque teníamos esas documentaciones y no encontramos lo que él estaba diciendo, no nos pudieron decir del porque ellos se fueron. Entonces resulta ser de que ...///...

ABOG. GABRIEL G. GARCÍA  
VIC. J. ALTO PARANÁ

OSCAR GABRIEL GARCÍA  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL BIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANÁ

ABOG. MILDREDA DELAROSA  
VIC. J. ALTO PARANÁ





agarrar el Banco Regional específicamente en donde detectamos una serie de correos que fueron enviados en su oportunidad entre el oficial de cumplimiento y los encargados de la sucursal de Ciudad del Este, diciendo de que el oficial de cumplimiento no había encontrado documentaciones de respaldo suficiente para justificar las operaciones efectuadas por las firmas, después en otra entidad en el caso del Banco Sudameris en donde también el oficial de cumplimiento viene y se acerca a la CONSULTORA MANAGER y el señor FELIPE RAMÓN DUARTE VILLABA, fue quien le dio una carta explicándole cuales son las operaciones que realizaba la firma STRONG S.A y tenía también una señal de alerta porque manifestaba que entre el año 2010 y 2011 empiezan a operar en el sistema, ella había manifestado de que había realizado a través del Banco Sudameris una serie de operaciones de transferencias al exterior por parte de la firma BRAEX IMPORT-EXPORT, STRONG S.A entre otros, pero no tenían como respaldo ninguna operación de importación de mercaderías conforme se podía verificar con la lista en donde se establecen las operaciones de despacho o importaciones realizadas a nivel nacional como a nivel internacional, ellos tenían en la lista donde decía cero pero en cambio ellos habían realizado operaciones de transferencias al exterior por varios millones de dólares supuestamente para el pago de mercaderías a proveedores del exterior, también habían hecho la visita in situ en el caso de la firma STRONG S.A diciendo de que era un lugar muy pequeño, que el depósito que tenían era pequeño, que ni siquiera se podía entrar dentro del depósito un contenedor de mercaderías, para ello era muy llamativo el alto volumen de operaciones que efectuaban y no tenían una justificación o un lugar en donde pudiesen guardar las mercaderías que supuestamente ellos importaban, a ese efectos ellos habían solicitado una justificación de cómo era la operación en sí y diciendo de que la empresa STRONG S.A actúa como una especie de intermediarios entre los clientes que sería los comercios de Ciudad del Este como proveedores del exterior y que ellos realizaban todas las operativas a nombre de la empresa STRONG S.A pero las mercaderías iban a los negocios de Ciudad del Este, eso era bastante llamativo porque todas las documentaciones y respaldos que existían figuraban a nombre de la empresa STRONG S.A, lo cual también fue una observación realizada en su momento por parte del encargado de cuentas, también había manifestado dentro de otras señales de alerta que las entidades del sistema financiero habían verificado y mencionado el tema de la edad, eran jóvenes la presidente y el vicepresidente de la firma STRONG S.A y el comportamiento que ellos tenían dentro de la entidad, porque llamaba la atención de que siendo presidente y vicepresidente el comportamiento dentro del sistema de operaciones era de ser ordenanzas, después de todo el proceso que fue efectuado por la Súper Intendencia de bancos culmina en la sanción administrativa de los cuatros bancos, en este caso uno recibió un apercibimiento por escrito y tres fueron amonestaciones públicas. Dentro del proceso de inspección de la casa de cambios FOREX nos presenta el mismo contrato suscripto entre FELIPE RAMÓN DUARTE VILLABA y la sucursal de FOREX ese contrato nosotros le presentamos a la Súper Intendencia de Bancos, se le remite una copia al encargado del Shopping Internacional y ...///...

OSCAR GABRIEL GENEZA,  
JUEZ PENAL  
VIC. C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

MICHELLE VILLAR ESCOBAR  
VIC. ALTO PARANA

...///...también a la casa de cambios diciéndole que conforme al contrato que había suscrito el señor FRANKU y FELIPE RAMÓN DUARTE VILLABA, está expresamente prohibido de que FELIPE RAMÓN DUARTE VILLABA pudiese sub arrendar el local como posteriormente ocurrió, pero tuvimos la oportunidad de que la entidad FOREX nos presente un contrato de alquiler entre FELIPE RAMÓN DUARTE VILLABA y FOREX INTERNACIONAL y no recuerdo la fecha. Cuando vine en la oficina de FOREX con el compañero SALVADOR MATTIAS ROBUSTELLA GOLDSCHMIDT en carácter de inspectores de la súper intendencia en materia de prevención de lavado de dinero de la súper intendencia de bancos, en su momento era jefe de la parte de prevención de lavado de dinero, realizamos de oficio a raíz del allanamiento, nos hemos apersonado con una nota y con una resolución de inspección puntual de la súper intendencia de bancos, fue algo oficial y con todos los recaudos legales, esta inspección puntual significa un análisis de las documentaciones; existen dos tipos de inspecciones, una inspección prudencial puntual que es una inspección normal que se realiza en cualquier tipo de entidad y después tenemos inspecciones de carácter puntual que son para la verificación de algunos hechos de operación la cual fue realizada en su oportunidad, en este caso fue de inspección puntual por el hecho de que esa sucursal fue allanada por el Ministerio Público en el día anterior, esta inspección puntual duro hasta mediados de enero y todos los análisis efectuados fueron incluidas dentro de la inspección que estaba siendo efectuada en ese momento por otro grupo de inspectores a la casa matriz de FOREX en Asunción y que termino a mediados del mes de noviembre del año 2012, porque se tuvo la oportunidad de concatenar las documentaciones de respaldo, por ejemplo la información de que se tenía en el archivo de formato Excel que estaba en el C.D que fue incautado por el Ministerio Público, con las documentaciones de compras o de gastos efectuados por la casa matriz de FOREX que sirvió a la Súper Intendencia para demostrar la validez de información que estaba dentro de la planilla Excel, fueron seis meses de inspección. Las empresas BRAEX IMPORT-EXPORT S.A, STRONG S.A entre otros realizaban las remesas al exterior, estas operaciones de comercio exterior tenían una justificación que eran algunas facturas proforma o invoice de las cuales algunas imprimimos, hicimos el seguimiento y pudimos detectar que esas facturas proformas eran las mismas que existían dentro de las entidades bancarias como sustento de las operaciones de comercio al exterior. El trámite de comercio exterior conforme a la ley, existen dos formas de operar, una si fuese una carta de crédito en la cual el dinero del banco es la que está en juego, las formalidades son muy estrictas, el cliente como mínimo debía tener una legalización o visación consular de que esas facturas proformas fueron elaboradas en el exterior y que fueron verificadas por las autoridades paraguayas, es más le habíamos hecho las observaciones para algunas operaciones de comercio exterior que fueron efectuadas por otros clientes tenían visaciones consulares, legalizaciones y todos los requisitos que le dan formalidades, en cambio para estas operaciones simplemente fueron efectuadas por una hoja de papel, eso era el único sustento que tenían. La impresión de las facturas proformas o invoice que están dentro del disco duro fueron utilizados por las entidades bancarias como sustento para las justificaciones de las operaciones de comercio exterior, esto es en cumplimiento de lo que impone las normas de prevención de lavado de dinero en la cual establece que todas las operaciones efectuadas por los clientes ...///...

ABOGADO EN EJERCICIO  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR GABRIEL GÓMEZ A.  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ALDO WILHADES ESCOBAR  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



... deben tener un respaldo documental, en este caso el respaldo documental eran esas supuestas facturas proformas que sirvió para que el banco le dé suficiente tranquilidad para realizar esa operación de comercio exterior, si se puede concluir conforme a mi conocimiento de que dentro de la casa de cambios FOREX ya se tenían las facturas proformas y eran acompañadas con las facturas conforme a las transferencias que iba a ser realizadas, hicimos como cincuenta a sesenta nos dieron la suficiente certeza de que esos tipos de documentaciones eran que servían de respaldo de las supuestas operaciones de comercio exterior, incluso recuerdo un caso que nos llamó la atención y que nos reimos mucho y que fue efectuada esa operación por una entidad bancaria que no recuerdo cual, recuerdo que por ejemplo habían importado dos mil lentes a mil dólares pero en la parte del total era de cien mil dólares y fue realizada por cien mil dólares, pero la factura era otra cosa, es decir hubo un error al momento de realizarse la impresión del invoice. En la ley 1015 permite que un cliente pueda realizar operaciones a nombre o mandato de otro, pero la entidad bancaria está obligado a identificar a nombre de quien está realizado las operaciones, en este caso de acuerdo a lo que decían las distintas cartas o respuestas brindadas ya sea por FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA o por STRONG S.A dando una explicativa, ellos decían que las operativas eran realizadas a nombre de otras personas pero conforme lo que establece la ley 1015 los nombres de las otras personas debían estar identificadas, cosa que no ocurría, las operaciones supuestamente se realizaban a nombre de STRONG S.A, BRAEX IMPORT-EXPORT S.A. Las entidades bancarias llegaron a la conclusión al momento de realizar su reporte de actividades sospechosas, es decir, es la comunicación que realiza los bancos o entidades, o los sujetos establecidos en la ley 1015 a la SEPRELAD (Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero), cuando existen algún tipo de operaciones que de acuerdo a lo que ellos conocen el cliente, a la operativa realizada y de acuerdo a todas las documentaciones que ellos pueden tener acceso, no son justificadas o no tienen una justificación razonable de que esas operaciones efectuadas por ese cliente sean condescendiente con el perfil económico, financiero o documental que posee esa persona, eso forma parte del reporte de operaciones sospechosas que realizo la entidad bancaria, manifestando del porque realiza el reporte de operaciones y mencionando la juventud de la presidente y del vicepresidente, además de la forma que operaban dentro del recinto del banco, pareciendo más bien como ordenanzas. En relación al ROS (registro de operaciones sospechosas), el banco en ese entonces reporto al cliente, existen varias situaciones que debemos llevar a cuenta, primero de que todos los reportes fueron efectuados posterior a las verificaciones o los análisis realizados por la Súper Intendencia de Bancos, como los bancos no pudieron detectar esta u otra actividad sospechosa, entonces agarraron y realizaron el reporte de la totalidad de las operaciones efectuadas, eso también fueron las consecuencias de que a lo mejor las sanciones pudieron ser realizada por el Banco Central, hubiese sido una multa y no una amonestación pública o una nota por escrito, porque implica por ejemplo en el caso de STRONG S.A para un banco específico realice operaciones más de cien millones de dólares, eso implica, si vamos a guiarnos por lo que dice el...///...

OSCAR GABRIEL VÍNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DUARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



...///...catálogo de sanciones a ser aplicadas por la ley 1015, sería la multa del 50% o del 100% de la totalidad de la multa, significaría que la multa hubiese sido de cincuenta millones de dólares o cien millones de dólares, además debemos recordar que el capital operativo para un banco está alrededor de los diez millones de dólares, eso implicaría que nuestras entidades sistémicas tengamos que quebrar nuestro sistema financiero, por eso fue la aplicación de ese tipo de sanción, es decir esa es mi perención. El lavado de dinero puede estar relacionado a varios tipos de tipología de delito precedente, contrabando, evasión de impuestos, cualquier tipo de ganancia proveniente de un hecho ilícito y tratan de darle una apariencia legal con este tipo de operaciones, pero es una tipología bastante común de cliente utilizar este tipo de tipologías. Entre los delitos de lavado de dinero, puede ser captar dinero siempre y cuando esa actividad esté relacionado a un hecho ilícito que este dentro del catálogo precedente, por ejemplo a lo mejor si agarro y tengo dinero de muy baja denominación y me voy a solicitar una operación de cambio por billetes de alta denominación, pareciera ser una simple denominación pero a lo mejor lo que trato de realizar es lavado de dinero, es agarrar los billetes de baja denominación relacionadas con operaciones del micro tráfico, porque estoy cambiando billetes de alta denominación entonces dejo de tener ese tipo de billetes que me pudiesen relacionar con el micro tráfico. Si tuve participación en la intervención de la sucursal de Salto del Guairá, justamente dentro del marco de la inspección prudencial que estaba siendo llevado a cabo, se decide realizar visitas a todas las sucursales de la casa de cambios FOREX, a mí me toca ir a la sucursal de Salto del Guaira acompañado del señor SALVADOR MATTIAS ROBUSTELLA GOLDSCHMIDT, nos apersonamos al momento del horario de apertura y encontramos la sucursal cerrada, esta sucursal estaba localizada en el segundo piso de un shopping, entonces nos sentamos afuera, frente a la casa de cambio y se acerca una persona que tenía una caja con juguetes, el mismo nos preguntó quienes éramos y nos identificamos como funcionarios del banco central, el señor dejó su caja y entro al depósito al lado de la casa de cambios, después a las diez de la mañana se acerca una persona quien dice ser el Gerente de la sucursal, llamado GILBERTO RAMÓN CABALLERO, entonces iniciamos el arqueo de dinero que había en la sucursal, nos llamó la atención de que no estaba en la caja fuerte sino que estaba en la billetera del señor, por todos lados tenía repartido el dinero, entonces solicitamos el inventario de los bienes muebles que había y nos dijo que no tenía, entonces decidimos preguntar el encargado de cumplimiento de lavado de dinero que nos presenta al señor que un rato antes había subido con la caja de juguetes en manos, nos dimos cuenta que eso era una franquicia entonces realizamos todo el proceso ante un Escribano Público, realizamos el inventario de bienes muebles que son propiedad del señor GILBERTO RAMÓN CABALLERO, después a los un mes nos enteramos de que esa sucursal fue cerrada y después de cuatro meses aproximadamente mediante la prensa nos enteramos de que esa persona de que en su estancia había caído dos toneladas de cocaína y ahora hace poco fue condenado por tráfico de estupefaciente y ese era el señor GILBERTO CABALLERO el Gerente de la Sucursal de FOREX de la ciudad de Salto del Guaira. La forma de operar de una sucursal de agencia auxiliar está expresamente establecida en la ley 1794, que es la ley de las casas de cambios y entidades cambiarias, básicamente se establece de que todas las operaciones que fuesen efectuadas por una sucursal...///...

OSCAR GARCÍA GÓMEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JUAN CARLOS ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ



PODER JUDICIAL



... convalidadas e incorporadas dentro de las operaciones de la casa matriz, en el caso de que fuese de una agencia o caja auxiliar deben estar convalidadas dentro de la contabilidad de una sucursal, todas las operaciones deben estar consolidadas y culminadas en el día, también se establece otro de los requisitos es para evitar realizar la intermediación de cualquier tipo de operación la casa de cambios debe culminar en cuarenta y ocho horas; en caso de una franquicia opera totalmente independiente a lo que ofrece la contabilidad de la casa de cambios de la casa matriz o sucursal, opera por cuenta propia, recuerdo de que en el contrato de franquicia que nos había dejado la señora NÉLIDA CONCEPCIÓN REYES AYALA que no tuvimos nunca la oportunidad de encontrar el original u alguna copia autenticada, en ese caso específico recuerdo que decía de que se encargaba de establecer un porcentaje diario que podían ser efectuadas dentro de la contabilidad de la entidad, es decir iban a estar canalizadas dentro de la contabilidad de la parte legal y al llegar esa cantidad podía operar fuera de la contabilidad, esta también decía dentro de los requisitos que debía pagar el I.V.A de todas las operaciones y tenía que pagar mensualmente como 10% del total de las operaciones efectuadas como pago mensual del canon. Los cuatro bancos posterior a la denuncia de NÉLIDA CONCEPCIÓN REYES AYALA y posterior a las acciones de la Súper Intendencia de los bancos, dentro de las debidas diligencias efectuadas por el oficial de cumplimiento de las sucursales, en el caso específico es que uno de ellos refería expresamente que fue del Banco Regional que vino de Asunción y se reunió en FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA en la oficina de MANAGER, y que nosotros le solicitamos a esa persona porque tenía en ese momento el perfil del cliente de la empresa STRONG S.A, que nos diga en que parte de las documentaciones, porque nosotros como inspectores de la Súper Intendencia de Bancos no encontramos la relación que tiene STRONG S.A y el señor FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA o MANAGER CONSULTARA para que él se haya ido a consultar a FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA y no a STRONG S.A. En el caso del Banco Sudameris en lo que había manifestado dentro del proceso de debida diligencia, el oficial de cumplimiento había realizado una aseveración lo que respecta a él de que, en caso específico de STRONG S.A había realizado numerosas transferencias al exterior, pago a proveedores del exterior y no existía dentro del listado que consolida las operaciones de comercio exterior a nivel mundial, no existía ningún tipo de operaciones efectuadas por STRONG S.A, a partir de ahí la firma STRONG S.A presenta y FELIPE RAMÓN DUARTE VLLALBA una aclaración que también yo manifesté diciéndole que ellos se encargan de consolidar las distintas compras efectuar distintos clientes de Ciudad del Este, pues así dice la nota que tuve la oportunidad de verla en mso de inspección, que STRONG S.A consolida y las operaciones se efectúan a nombre de STRONG S.A y luego se presenta a los distintos clientes que llevan las mercaderías, por eso es que supuestamente no existe ninguna operación de despacho ni importación realizada por STRONG S.A, porque supuestamente esos despachos aduaneros y esas importaciones efectuadas a nombre de los distintos clientes que ellos se encargaron de consolidar o de juntar, la pregunta que nos hacíamos es de cómo van a realizar los despachos ...//...

ABOG. MYRNA VILLALBA  
ACRUADO  
VI C. J. ALTO

OSCAR ENRIQUEL GARCIA A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



...///...a nombre de una persona y la factura proforma o invoice que justifica el despacho está a nombre de STRONG S.A. Podemos concluir de que los bancos tenían conocimiento y existía relación entre FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA, MANGER y estas firmas, en relación a nivel de participación podemos hablar de negligencia que fue reconocida y sustentada a través de la Super Intendencia que fue sustentada por cuatro sanciones a las cuatro entidades bancarias y a la casa de cambios, el banco sistémico es diferenciado por su estructura y si tuviese algún problema ocasionaría un daño irreparable al sistema financiero nacional, la amonestación pública para un banco que una sanción pecuniaria, porque el hecho de tener una amonestación pública implica de que está expuesto a nivel nacional e internacional, de que fue objeto en materia de prevención de lavado de dinero y en la jerga de prevención de lavado de dinero la amonestación pública es bastante importante, mi percepción fue de que no se aplicó el tema de la multa pecuniaria porque los bancos hicieron un reporte de operaciones de la totalidad de las operaciones efectuadas por los distintos clientes, y ahí fue que mencione de que en caso de cincuenta o cien millones de dólares sería la sanción pecuniaria la amonestación pública es bastante importante, es más, tuvieron numerosos problemas, principalmente a nivel internacional con su relación con su corresponsalia, porque muchas veces se trata de evitar el riesgo de contagio en el cual los bancos internacionales no quieren operar con el banco que fue objeto de investigación en materia de prevención de lavado de dinero, en el caso específico de los tres bancos que fueron sancionados con una amonestación pública sí se tiene conocimiento que se llegó a publicar la sentencia y un caso es el que no apeló. No entregue en ningún momento el disco duro, es decir, bajamos la información que tenía dentro del disco duro y se le entregó, esa información en ese momento no nos servía pues no teníamos la suficiente de grado de validez jurídica que en llegado momento nos iba a servir, lo que a nosotros como Súper Intendencia de Bancos lo que nos dio la valiz jurídica fue de que esa misma información que estuvo dentro de la información que nos proveyó en su oportunidad la señora NÉLIDA CONCEPCIÓN REYES AYALA estaba dentro del disco duro que fue deslacrado en presencia de la Súper Intendencia de Bancos, TAI WU TUNG y la abogada del mismo, esa información fue proveída por el Agente Fiscal ROSETTI a la Súper Intendencia de Bancos en un CD, esa fue la información que utilizamos para dar certeza al tema de la facturas proformas o invoice que nos había entregado en su momento la señora NÉLIDA CONCEPCIÓN REYES AYALA y que pudimos hacer los contrastes encontrando que son las mismas. Según lo que tuvimos oportunidad de ver el disco duro incautado y luego cotejamos en las entidades bancarias, no es normal que se realice esas documentaciones en la casa de cambios y de que los bancos, también recuerdo una de las conclusiones de nuestro informe de que los bancos actúan con cierta diligencia al realizar comercio al exterior con un simple pedazo de papel, esas documentaciones carecían de autenticidad, conforme al análisis que realizamos puedo concluir que se montó un sistema de lavado de dinero en Ciudad del Este. Debemos tener en cuenta de que treinta y cuatro casa de cambios, dieciséis bancos y diez entidades financieras que forman parte del universo del sujeto que son inspeccionados por la Súper Intendencia de Bancos, aparte de otros organismos como el crédito agrícola, fondo ganadero, caja de jubilaciones e instituciones de los empleados bancarios, eso tiene un cronograma de ...///...

OSCAR GABRIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. NÉLIDA CONCEPCIÓN REYES AYALA  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL  
2011

...///... inspección de carácter prudencial e inspecciones específicas en materia de prevención de lavado de dinero, las operaciones efectuadas por este esquema, fueron efectuados a mediados del año 2010 hasta el año 2011 en la cual se pudo detectar, en algunos casos específicos algunas entidades no entraron dentro del cronograma de inspección de esos años, el proceso de inspección tiene un plazo de treinta y cuatro meses de duración, la sanción administrativa fue aplicada por la conducta negligente en materia de la aplicación e implementación de la política en materia de prevención de lavado de dinero, esas sanciones están establecidas específicamente en el catálogo de 1015. Todo lo relatado tuve conocimiento por mis actividades laborales como funcionario de la Súper Intendencia de Bancos y porque fui jefe en la parte de seguimiento en el caso de FOREX y estuve como jefe del equipo de inspectores en el caso de las cuatro entidades por las inspecciones puntuales..." El testigo contestó las preguntas realizadas por el Ministerio Público, Defensa Técnica y Tribunal Colegiado de Sentencia".-

17) **SALVADOR MATTIAS ROBUSTELLA GOLDSCHMIDT** dijo: "...Participo de dos inspecciones puntuales del año 2011, que en su momento trabajaba en el área de supervisión de riesgos de lavado de dinero que era dependiente de la Intendencia de Supervisión de Bancos, la primera inspección que realice fue en el mes de setiembre en la ciudad del Salto del Guaira, que fue por una cuestión de apoyo de una supervisión que se realizaba en FOREX, era en el local de la casa de cambios FOREX, era para realizar la tarea de arqueo de cajas y realizamos también arqueo de los bienes de uso que tenía ese local, otra inspección in situ que participe fue la que se realizó en el Shopping Internacional en un local de FOREX, me habían designado la tarea con el señor GREGORIO VICENTE MAYOR OXILIA que era el jefe del equipo para esa inspección puntual para realizar el arqueo de cajas y el arqueo de bienes respectivamente, fue durante el arqueo de cajas que había hallado unas boletas que parecían de arbitraje que tenían montos, fechas, eran comprobantes sin membretes, tenían nombres de personas físicas y jurídicas, entre las personas jurídicas figuraban bancos, entonces como una forma de corroborar la información si dicha operación realizaron los bancos, habíamos solicitado la ayuda de otras inspecciones que se realizaban en dichos bancos también, donde habíamos constatado la existencia de operaciones reales relacionadas a dichas boletas de arbitraje. Posteriormente habíamos solicitado la ayuda de otras inspecciones que se estaba realizando en dichos bancos, donde habíamos constatado la existencia de operaciones reales que se relacionaban a dichas boletas de arbitraje, posteriormente habíamos solicitado a los bancos documentaciones para analizar y conocer las operaciones que se llevaba a cabo con esas operaciones, y es ahí donde saltaron estas empresas STRONG S.A, M.H ELECTRONICA S.A entre otras que ya no recuerdo, que estaban vinculados luego de un análisis que habíamos solicitado al señor FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA, entre estas empresas estaban vinculados a través de una forma, funcionarios y ex funcionarios de FOREX, porque eran personas que realizaban las operaciones o eran las que estaban autorizadas a realizar a nombre de estas empresas como el caso de TAI WU TUNG y NELIDA CONCEPCION REYES AYALA que figuraban como autorizados a...///...

OSCAR GAL  
JUEZ  
VI C. J. ALTO PARANA

JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

...///...realizar las operaciones, en este caso para MARGONT S.A que era una de las empresas, posteriormente en otras tareas que me habian solicitado era sobre un procedimiento de deslacre que se había llevado a cabo en la sede del Ministerio Público de Ciudad del Este, en donde la Súper Intendencia había solicitado participación y el señor GREGORIO VICENTE MAYOR OXILIA me había acercado unas documentaciones para cotejar datos digitales que había obtenido de ese procedimiento de deslacre, era un CD con los datos digitales pero me solicitaron verificar los invoice que figuraban en ese CD, como ya habíamos solicitado otras tareas de inspección de las documentaciones de los bancos en relación a transferencias al exterior que había mencionado estas empresas, realice unas tareas por muestreo de verificar si existían similitudes de lo que había en el CD que se había obtenido durante el procedimiento de deslacre con los datos de las documentaciones que nos habian remitido los bancos, es allí que nosotros habíamos evidenciado algunas similitudes de las documentaciones que eran respaldo de las transferencias, es decir, los invoice o facturas proformas, y los datos digitales de los invoice que estaban en ese CD que se encontraban en formato excel y word, esas fueron las tareas en la cual estuve relacionado. Las boletas de comprobante de arbitraje me consta, evidencie en la caja del cajero, me consta porque realice el arqueo de cajas y evidencie esas boletas que posteriormente le mostré a GREGORIO VICENTE MAYOR OXILIA para luego proceder a las fotocopias de las boletas para posteriormente requerir a los bancos de los datos si realmente se realizaron las operaciones de cambios que allí figuraban, no me consta haber encontrado boletas de depósitos, las personas jurídicas no recuerdo porque eran nombres genéricos, pero lo que más me llamo la atención era que el nombre de los bancos eran los sistémicos, los bancos sistémicos son los que manejan mayores flujos activo y pasivos, por el manejo de dinero del público, el disco duro se había obtenido del allanamiento a la casa de cambios FOREX, me habían comentado que si había factura proforma, me habían entregado la copia que habían obtenido el Ministerio Público para verificar los invoice, solo participe en una visita puntual al banco Continental para solicitar las operaciones realizadas, las demás tareas realicé desde la oficina, la tarea era verificar los datos digitales y las documentaciones remitidas por los bancos, encontramos similitudes entre la documentación que nos remitió el banco, para nosotros era indicio de que se estaba utilizando para la estructura de FOREX esa es mi opinión, me consta que las documentaciones del banco firmaban NELIDA CONCEPCIÓN REYES AYALA y TAI WU TUNG según información del banco, el disco duro incautado de la casa de FOREX al ser verificadas con las documentaciones de los bancos había coincidencia, ese CD es la copia, participe de un procedimiento en la ciudad de Salto del Guaira, realice el procedimiento de arqueo de caja y arqueo de los bienes, a más del arqueo teníamos indicios de la franquicia de ese local, la dirección que nos había informado FOREX no era la misma, nos costó encontrar el lugar, encontramos en otra dirección del local, preguntamos en donde nos dijeron que GILBERTO CABALLERO era el dueño y quien nos dijo que varios de los muebles eran de su propiedad. La ley 2794 de casa de cambios no contempla la franquicia como una operación que puede realizar la casa de cambio, lo que más llamo la atención que quien ungía el gerente de la casa de Cambio OXILIA en la ciudad de Salto del Guira era GILBERTO CABALLERO, lo cual TAI WU TUNG habilitó junto a NELIDA CONCEPCIÓN REYES AYALA, me contaron que a GILBERTO CABALLERO se le había relacionado ...///...

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. NILCIA REYES OVELAR ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL



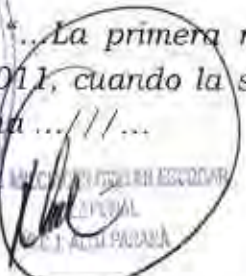
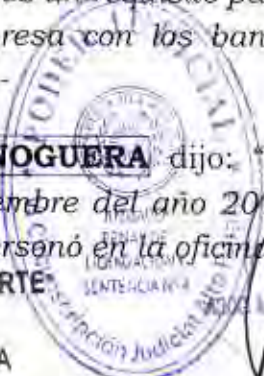
... con tema de narcotráfico, las observaciones un día de encargado, era de arqueo de caja y supuesta franquicia, nosotros teníamos dos copias del contrato, una de explotación de sucursal y otra copia de FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA con FOREX que era para el alquiler de ese local, solicitamos con respecto con el shopping, MARCELO FRANCOÚ BENÍTEZ tenía un contrato con FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA, había una cláusula que no se podía sub arrendar de FOREX, MARCELO FRANCOÚ BENÍTEZ era el propietario del shopping Internacional, la labor que realizo dentro de la Superintendencia de bancos es de supervisión y de cumplimiento de las normativas y es una cuestión preventiva dentro de las entidades, si es por tipología tenemos el esquema de lavado de dinero que es la colocación de dinero ilícito para volverlo licito que es el esquema de lavado de dinero, pero en mi opinión estas operaciones que fueron realizadas no tengo certeza si se podría considerar o configurar como lavado de dinero porque no tengo todos los elementos para llegar a determinar dicha conclusión. Del análisis de las documentaciones con esa información se llegó a la conclusión que había relación con FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA, con relación a la franquicia depende de la empresa que está prestando su nombre y de la persona que usufrutuará y la sucursal depende de la casa matriz, además las sucursales autorizan la Superintendencia de bancos. Nosotros teníamos indicios que había una franquicia, por esa contabilidad de FOREX y todo esto derivo en sumario, no recuerdo los puntos que se trataron, estaba en uno de los puntos la franquicia, fue causal de que se le revocara la licencia a FOREX porque operaba con irregularidades de la ley, no me consta que se realizaba los invoice, la intermediación existía y no me consta que ellos utilizaban eso, estos bancos pasaron por un sumario y solo he tenido intervención en la verificación de las documentaciones conforme a la ley 1015. Con respecto a la franquicia se había obtenido una copia de detalles de pago de facturas como teléfonos y entre ellos figuraba pago de franquicia de FOREX S.A, esas boletas de planilla excel por cincuenta mil dólares, los demás eran factura de pagos que no lo pude verificar, sé que se había solicitado aclaración de los pagos de esa planilla, creo que eran por temas de bienes de la empresa, pero formaba parte de lo que se obtuvo en el allanamiento. Los cuatro bancos son REGIONAL, BBVA, SUDAMERIS y CONTINETAL, que son los bancos sistémicos. Me fui a la ciudad de Salto del Guaira en donde GILBERTO CABALLERO nos dijo que fungía como encargado y que los bienes muebles le pertenecían a él, por lo cual tuvimos que llamar a una escribana a fin de dejar en acta notarial, el encargado era GILBERTO CABALLERO, lo que pasa es que no teníamos documentos que acreditaban que él era gerente, además la Superintendencia desconocía esa dirección y al mes siguiente había cerrado la casa de cambios. Las empresas MANHATAN S.A, MUÑE S.A, STRONG S.A entre otras tendría que haber eso depende de las empresas que quiera autorizar a las personas a operar, no es un requisito para que el banco opere con esta casa, eso es cuestión de la empresa con los bancos. De lo que hago referencia lo sé porque derivo en sumario..."-

18) **AMERICO WILFRIDO LOPEZ NOGUERA** dijo: "...La primera noticia referente al caso FOREX fue el 02 de noviembre del año 2011, cuando la señora **ELIDA CONCEPCION REYES AYALA** se apersonó en la oficina ...///...

ABOG. MYRNA N. ACO  
ACTUARIA UDOCA  
VI C.J. ALTO PARANA

**OSCAR GABRIEL GENEZ A.**  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

**BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE**  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA



...///...de la Superintendencia de Bancos en donde solicitó reunirse con las autoridades correspondientes, en ese entonces me desempeñaba como jefe de supervisión de riesgos de lavado de dinero, en compañía del Intendente de Supervisión especiales JOSÉ OSCAR CABALLERO, el señor GUSTAVO GONZÁLEZ que era el jefe de las casas de cambios, el señor RUBÉN VERA que era el Intendente de asuntos legales, GREGORIO VICENTE MAYOR OXILIA jefe de sección, nos reunimos y fue la primera oportunidad en la cual tuve conocimiento de una denuncia verbal sobre casos relacionados a FOREX. En esa oportunidad la señora había expuesto que había situaciones en las cuales ella en esa oportunidad era cliente de FOREX de Paraguay y de que había solicitado realizar una transferencia en la cual no se realizó y se sintió afectada en sus derechos, entonces hemos iniciado la tarea de relevamiento y el señor GUSTAVO GONZÁLEZ que era jefe de división nos facilitó la inspección del mes de julio de ese año en la cual consta que la señora NÉLIDA CONCEPCIÓN REYES AYALA en donde ella no era cliente sino que funcionaria de FOREX, empezamos a hacer las solicitudes respectivas en cuanto a la situación de todas las sucursales de FOREX y casa matriz, fue asignado el señor GREGORIO VICENTE MAYOR OXILIA y SALVADOR MATTIAS ROBUSTELLA GOLDSCHMIDT a Salto del Guaira, en donde tuvieron conocimiento de la situación, en ese entonces nosotros teníamos entendido que era una sucursal al igual a la que de Ciudad del Este. Pero el 22 de diciembre de este año, la señora NÉLIDA CONCEPCIÓN REYES AYALA, según consta, había hecho una denuncia ante la Fiscalía, produciéndose el allanamiento el 29 de diciembre, entonces los señores GREGORIO VICENTE MAYOR OXILIA y SALVADOR MATTIAS ROBUSTELLA GOLDSCHMIDT se apersonan el 30 de diciembre en las instalaciones de FOREX PARAGUAY, haciendo los relevamientos de las documentaciones que tenían en ese entonces, manifestando los mismos de que no se encontraba abierto la sucursal cuando ellos se apersonaron y de que el señor TAI WU TUNG tenía la clave para ingresar, cuando la clave fue dada a una de las funcionarias ingresaron al mismo y en el interin de las operaciones, ellos encuentran unas boletas de transacciones que no estaban membretadas por FOREX pero sí estaban individualizadas los montos, las monedas, los bancos, luego se hacen las consultas a los bancos referentes a esas operaciones y como resultado se constata que esas operaciones fueron realizadas en los bancos. En el mes de enero de ese año, el señor GREGORIO VICENTE MAYOR OXILIA y el señor FILARTIGA tratan de ver el resultado del allanamiento, en donde ellos solicitan participar del deslacre correspondiente, puesto que la señora NÉLIDA CONCEPCIÓN REYES AYALA había dejado dos copias simples una del contrato de alquiler y el contrato de explotación de la sucursal, en relación al contrato de explotación de sucursal no está permitido por la ley de la casa de cambios, pues para habilitar para la sucursal deben ser analizados los antecedentes correspondientes de las personas que estarán a cargo de la misma y eso debe ser responsabilidad del presidente o las autoridades correspondientes a la casa matriz, con esa duda ellos participan del procedimiento de deslacre correspondiente realizado en el mes de febrero del año 2012, encontrándose entre todas las documentaciones una copia de contrato de alquiler y una de explotación, cosa que no es permitido por la ley, en ese contrato de alquiler difiere del contrato de alquiler que nosotros habíamos solicitado, en el contrato de alquiler que nos habíamos solicitado en casa matriz que estaba rubricado por el señor FELIPE RAMÓN DUARTE GILLALBA y GUSTAVO CÉSPEDES, en cambio lo que nos ...///...

Oscar Gabriel Vélez A.  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

MDG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

MDG. NÉLIDA CONCEPCIÓN REYES AYALA  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL

había entregado la señora NÉLIDA CONCEPCIÓN REYES AYALA y que se encuentra en deslacre estaba rubricado por el señor MARCELO FRANCOÚ BENÍTEZ y el señor FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA, entonces solicitamos al Shopping Internacional que nos entregue una copia de quien había suscripto el contrato, el señor MARCELO FRANCOÚ BENÍTEZ nos entrega una copia del contrato que era de FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA con MARCELO FRANCOÚ BENÍTEZ, entonces difería con lo que nos entregó la casa matriz. A ese respecto quería hacer un cotejo de fechas, en ese deslacre se encontró un disco duro y se solicitó tener acceso al contenido del disco duro, se solicita la presencia de una persona para que pueda hacer la lectura del disco duro y dentro del disco se encuentra un archivo, dentro de ese archivo existía un monto que significaba el 15 de abril del año 2011 que sindicaba supuestos pagos de la franquicia correspondiente, era el primer indicio que nosotros tuvimos de la existencia de una franquicia, aparentemente lo cual no podíamos demostrar de la que estaba funcionando en Ciudad del Este, el 17 de mayo se firma el contrato de alquiler es decir un mes posterior al pago de franquicia, el 11 de julio 2011 figura en la planilla un supuesto contrato de explotación, había una secuencia de que nos sindicaba que existía una suerte de interconexión en las documentaciones encontradas, habíamos solicitado a asuntos legales si eso ameritaba alguna acción correspondiente, manifestando nuestros abogados de que el desconocimiento del señor GUSTAVO CÉSPEDES por haber firmado un contrato con el señor FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA no notaba una falta al respecto, pero precisábamos mayores conocimiento para poder avanzar sobre el mismo. Se solicitó las documentaciones de todas las personas que estaban presentes en el allanamiento y figura SADY ELIZABETH CARISSIMO BÁEZ que está presente y se encuentra una fotocopia de la cédula, SADY ELIZABETH CARISSIMO BÁEZ en ningún momento fue identificada como funcionaria de FOREX por lo que extrañaba que una persona esté presente en un allanamiento del interior de la casa de cambios, también se encontraba JOSÉ MARÍA con dinero adherido al cuerpo, que fue requisado y se realizó el conteo en las instalaciones de la fiscalía, todo ello acorde al acta, se consultó si esa persona era funcionario, porque no figuraba en el detalles de los funcionarios que nos había entregado la casa matriz, manifestándonos que era una persona que estaba en periodo de prueba dentro de lo que sería las oficinas que estaba funcionando en el Shopping Internacional, el dinero que se había encontrado en FOREX de Ciudad del Este, no coincidía con el balance de la casa matriz, cuando que la casa matriz debe consolidar todas las operaciones contables, al haber discrepancia se solicitó explicación a la casa matriz referente a lo que estaba aconteciendo, manifestando de que harían las regularizaciones respectivas y aun notamos que la casa matriz desconocía el monto que tenía la casa de FOREX de Ciudad del Este, entonces intencionalmente dejamos que siga la falta puesto que ya se notaba que la casa matriz desconocía lo que sucedía en FOREX, Gustavo céspedes se apersono y había planteado de que fondeaba lo de Ciudad del Este, pero desconocía el monto que se estaban realizando, porque se estaba solicitando las operaciones en el día del allanamiento en el Shopping Internacional y al hacer el recuento se comprobó de que había dinero que no estaba reflejado en el balance de la casa matriz, todo esto fueron...//...

ABOG. BAUDILIO SANCHEZ  
ACTU. 05 ABR 2011  
VIC. ALTO PARANA

OSCAR ARIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DUARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

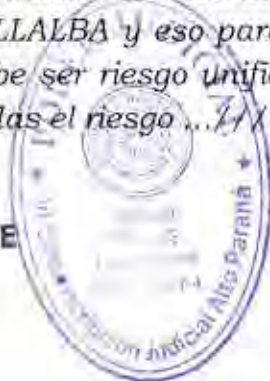
ABOG. BAUDILIO SANCHEZ  
ACTU. 05 ABR 2011  
VIC. ALTO PARANA

...///...sumando estos datos de que Shopping Internacional funcionaba de forma independiente de la casa matriz, como resultado de la misma se inició un sumario administrativo en la cual tuvo participación la parte demandada haciendo su defensa, no pudiendo levantar dicha sospecha y el 28 de noviembre del año 2013, en la resolución 13 acta 84 se le sanciona a las personas, entre ellos FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA, TAI WU TUNG y el vicepresidente que en ese entonces ya estaba fallecido, ellos recurrieron y finalmente quedo firme esa resolución de retiro de licencia y la sanción correspondiente. En cuanto a las operaciones que realizaba en el Shopping Internacional, hemos solicitado en un listado de varias entidades para que no sea muy significativa y seleccionada, eran aproximadamente diez entidades de firmas que trabajaba aparentemente con FROEX del Shopping Internacional, a los bancos en los cuales se encontraban las boletas que no estaban membretadas identificándole las casas bancarias como AMERICAN S.A, M.H ELECTRONICA, STRONG S.A, SAN JOSSUE entre otras empresas, en todas las empresas la señora SADY ELIZABETH CARISSIMO BÁEZ fue identificada como presidente de la empresa STRONG S.A, lo cual fue llamativo debido a que la misma contaba con 23 años de edad en aquella época y el vicepresidente con 21 años de edad, los mismos realizaban operaciones que respondían a operaciones altamente millonarias, al oficial de cumplimiento del Banco Sudameris le llamo la atención el perfil de los mismos hasta el punto que elevo e a las autoridades correspondientes de que las operaciones de la firma STRONG S.A vayan subiendo significativamente y que pedía acción al respecto, paralelamente le solicitamos a SEPRELAD si había un caso respectivo al mismo. Cuando los bancos tomaron conocimiento de que nosotros estábamos empezando las investigaciones, inmediatamente empezaron a hacer reportes de operaciones sospechosas en enero del año 2012, fue un efecto en cadenas excepto en el Banco Continental que no hizo el reporte de operaciones sospechosas, eso llamaba la atención al ente supervisor de que los bancos estaban haciendo reconocimiento de operaciones que no se adecuaban a los parámetros correspondientes, por ejemplo los invoice estaba a nombre de la empresa STRONG S.A, cuando STRONG S.A manifestaba que era operaciones de empresas tercerizadas y las mercaderías venían a nombre de la empresa STRONG S.A y no a nombre de la empresa que supuestamente había concedido el poder correspondiente para realizar esas operaciones, eso fueron sumando de que los bancos evidentemente estaban en conocimiento de que esas operaciones eran sin fundamento legales y OSCAR VICENTE era uno de los funcionarios de FOREX, estaba como apoderado de la empresa M.H ELECTRONICA y era evidente la relación entre la empresas M.H ELECTRONICA y STRONG S.A, FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA figuraba en todas de ellas como contador o como presidente, accionista, referencia, al punto de que una de las operaciones más grandes realizadas con FOREX INTERNACIONAL era con M.H ELECTRONICA que era de FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA y de la hermana del mismo, era evidente que FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA estaba relacionada en todas las empresas correspondientes, algunas de ellas por ejemplo algunas entidades que fueron presentadas tenían el mismo número de teléfono de la empresa contable de FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA y eso para el sistema financiero cuando se hace el análisis de riesgos debe ser riesgo unificado, lo que debe ser las empresas que están vinculadas el riesgo ...//...

ABOG. MIRIAM AQUINO  
ACTORA DE OFICIO  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR VICENTE VICENTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA



ABOG. MILCIBEL DEL VALLE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL

debe ser la sumatoria de todas y no de forma independiente como se estaba realizando, lo cual determino que los bancos fueron un sujeto de sumario administrativo, se abrió sumario a los cuatro bancos, salieron las sanciones, una de las peores sanciones que se le puede aplicar a las entidades es la amonestación pública, la cual se conoce plenamente la razón del porque fue iniciada un sumario y se da publicidad, el riesgo legal que implica ello y el riesgo de contagio, el riesgo de contagio significa que todas las personas que están trabajando conmigo, del momento que tienen conocimiento de que yo banco de que tengo antecedente de ser sancionado por lavado de dinero, evidentemente se van a retirar. Para el banco BBVA significo un hecho muy grande por ser el segundo sumario, al punto de llegar a cambiar su presidente, al oficial de cumplimiento, en caso de STRONG S.A fue cambiado, eso fue un reconocimiento tácito de BBVA de que las operaciones no fueron del todo verdaderas y documentadas. En mi rol de supervisor, fui el jefe de GREGORIO VICENTE MAYOR OXILIA y SALVADOR MATTIAS ROBUSTELLA GOLDSCHMIDT, del disco duro trabajaron en la fiscalía para obtener los datos correspondientes, lo que más nos intereso fue el pago de la franquicia que fue de abril, el contrato de alquiler que fue de mayo y el contrato de explotación que fue en junio, lo que busca la Superintendencia o el Banco Central es la estabilidad financiera y del momento de que se está violando los preceptos básicos, que es la idoneidad correspondientes de lo que están en el sistema financiero, cuando teníamos ya en fiscalía documentaciones correspondientes en el cual nos daba aparentemente, es decir porque nosotros no estábamos en condición de calificar porque para eso esa la intendencia de asuntos legales que eleva el sumario correspondiente del cual se hace la calificación correspondiente o la grabación de la falta, en este caso hemos arrimado todas las documentaciones a la intendencia de asuntos legales que hizo la denuncia respectiva para que el directorio del Banco Central haya incoado el sumario administrativo que finalmente no pudieron ellos demostrar de que ellos no era una franquicia y fueron sancionados. Encontraron las facturas que eran todas similares, incluso un hecho que encontramos los bancos ya posteriores a esas proformas, que coincidían con las documentaciones que fueron encontradas en los bancos, una de las entidades presentaba un descargo, la firma STRONG S.A presentó otro descargo era el mismo, pero cambiaron el membrete, entonces fue evidente que fue efectuado por la misma persona y el tenor era la misma, solo cambiaron el membrete. El mismo banco me entregaba dos entidades diferentes del mismo tenor, pero de membrete diferente, en lo cual demostró deficiencia en la parte de control de riesgos de los bancos lo cual significo la sanción de los mismos, estas documentaciones que servían de respaldo para las trasferencias era la misma que estaba dentro del disco duro. Existían funcionarios de las entidades que estaban como habilitado, por ejemplo en el caso de TAI WU TUNG que era gerente y NÉLIDA CONCEPCIÓN REYES AYALA que estaban en SAN JOSSUE que estaban autorizados en el Banco BBVA, lo mismo sucedía con otro funcionario de nombre VÍCTOR LORENZO ROMAN que estaba autorizado en el banco REGIONAL y era mandante para realizar por STRONG S.A, VÍCTOR LORENZO ROMAN fue declarado como funcionario de la casa de cambios FOREX con firma con sta en la planilla de I.P.S y el que había realizado los ...///...

OSCAR GABRIEL GÉNEZA  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. GABRIEL GÉNEZA  
VIC. J. ALTO PARANA



...///...cambios en la casa de cambios ALBERDI y al mismo tiempo estaba autorizado para realizar transferencias a cuenta de la firma STRONG S.A. En el acta de allanamiento realizado por el Ministerio Público no recuerdo quienes estuvieron presente, fueron comisionados los señores GREGORIO VICENTE MAYOR OXILIA y SALVADOR MATTIAS ROBUSTELLA GOLDSCHMID a fin de realizar la inspección puntual en la sucursal de la ciudad de Salto del Guaira en donde se encontraba GILBERTO RAMÓN CABALLERO, quien para nosotros era el Gerente General de la sucursal de la ciudad de Salto del Guira, la gente de la SENAD, en ese entonces el señor JUAN CARLOS JACQUET GARCIA nos había comunicado que el señor GILBERTO RAMÓN CABALLERO estuvo involucrado un allanamiento, en donde encontraron narcóticos y finalmente fue arrestado. Por la empresa MANHATTAN S.A le tengo como accionista al señor ALCIDES RAMÓN GONZÁLEZ BAZÁN como presidente y EDGAR FELICIANO CANDIA como vicepresidente. El informe que tengo es con relación al banco y fue adjuntado a la carpeta fiscal al momento que fueron acusados los funcionarios bancarios. No es normal que una casa de cambio realice esas facturas proformas encontrados en forma digital en la casa de cambios FOREX, en las documentaciones de los bancos consta que se le observo, en donde ellos manifestaron que operaron a nombre de terceros, nunca manifestaron quienes, pero los invoice estaban a nombre de la firma STRONG S.A pero las mercaderías estaban a nombre de terceros, lo cual no fue una debida diligencia realizada por los bancos, porque si manifiestan que operan a nombre de terceros se supone que el invoice debe estar a nombre de tercero como la factura y las mercaderías. Estos bancos mencionados como el BBVA en su momento realizo el reconocimiento tácito al cambiar su oficial por su incumplimiento, a diferencia de los otros bancos, en el banco REGIONAL estaba ERICA BUELNER, del banco SUDAMERIS manifestaron de que era suficiente las documentaciones pero cuando realiza una importación tendría que venir el origen, entonces si se realiza él envió de dinero se supone que se está enviando a otro banco, en este caso no se enviaba en otro caso lo cual fue una deficiencia, además de otras documentaciones respectivas de las aduanas la cual fue motivo para la sanción correspondiente. Deficiencia de control porque no fue presentada las documentaciones de origen en ninguno de los casos, tuve participación hasta los US\$ 365.000.000,00 (DÓLARES AMERICANOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES), pero recuerdo que arribo hasta los US\$ 600.000.000,00 (DÓLARES AMERICANOS SEISCIENTOS MILLONES) de remesas de dinero sin documentación de respaldo. Los bancos para cualquier operación se deben respaldar con documentaciones, recuerde que usted está protegiendo su cartera y evitar el riesgo de contagio, que es la desconfianza de que usted no está trabajando debidamente, por ejemplo, el banco alfa no desea trabajar con otro banco que sospecha que está infringiendo las leyes y no deseo realizar ninguna transacción, ese hecho siempre debe hacerse. Desde que se hizo la apertura, habia bancos que realizaron apertura mucho antes de que la gente relacionado a FOREX o FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA estén, habían entidades que abrieron en el año 2005, las operaciones empezaron a ser intensas en el año 2011, por ejemplo las operaciones de la firma M.H ELECTRONICA de FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA que operó con la casa de cambios FOREX todo el año 2011, la empresa M.H ELECTRONICA fue significativo para nosotros puesto que operó con el año 2011 y nuestras boletas de apertura era del 15 de abril, nuestra franquicia, y la empresa M.H ELECTRONICA S.A. ...///...

OSCAR DANIEL SUZZA  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL

empieza a operar en el mes de enero del año 2011, es decir, mucho antes de la franquicia ya estaba operando, M.H ELECTRONICA en donde es accionista FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA y la hermana, nunca dejó de operar con el tema de las remesas. Existe la ley 1015 en donde se refiere a la prevención de lavado de dinero para evitar que los bancos, financieras sean utilizadas para efectuar, operaciones, transacciones o llámese trasferencia, cambio, arbitraje y le involucre a esas entidades, los oficiales de cumplimiento deben analizar el riesgo correspondiente que implica el cliente, el riesgo que implica la operación correspondiente, es una persona que reporta directamente al director, el oficial de cumplimiento está protegido por la Superintendencia de Bancos, puesto que no puede ser relevado de su cargo sin que la Superintendencia tome conocimiento del mismo, entonces el oficial de cumplimiento tiene una protección legal de la Superintendencia a fin de que pueda cumplir, porque muchas de las operaciones interesa al crédito económico para las entidades bancarias, financieras para la casa de cambios, pero no así en la parte en lo que implica del riesgo lo que va a significar realizar esa operación, que finalmente fueron estos bancos que terminaron con las amonestaciones, el oficial de cumplimiento debia haber advertido por escrito a sus directivos, a fin de dejarlo asentado para salvaguardar su responsabilidad, entonces la responsabilidad es de la autoridad respectiva, el oficial de cumplimiento tiene una obligación, tiene un manual, tiene un procedimiento para realizar todas estas operaciones, debe seguir ese procedimiento y debe remitir a su autoridad a fin de remitir a la Superintendencia de bancos, cualquier modificación que tuviera al respecto, por eso es que la auditora interna que era la señora DUARTE de la casa matriz de FOREX fue sancionada porque no dio cumplimiento al resguardo de lo que era la responsabilidad a la entidad, omitieron sus funciones, puede ser por negligencia o por desconocimiento pero la Superintendencia no lo diferencia, es directamente no cumplir con la función que se encuentra dentro de una circular para el auditor interno y la ley 1015 reglamenta para el oficial de cumplimiento, en razón a eso son sancionados con amonestaciones para las entidades, es decir, persona jurídica, las personas físicas responden cada uno por sus responsabilidades, se había elevado un informe a su Gerente, algunas sospechas ERICA BUELNER es del banco REGIONAL, se había puesto en contacto con gente de Ciudad del Este, es decir, tiene que hacer las consultas correspondientes, cuando no existe alguna operación, cuando uno realiza el perfil del cliente, es decir, esta persona me presenta las documentaciones y puede operar hasta US\$ 10.000,00 (DÓLARES AMERICANOS DIEZ MIL), empiezo a operar por US\$ 15.000,00 (DÓLARES AMERICANOS QUINCE MIL) ya sale del perfil del cual estaba establecido, inmediatamente eso debe levantar un alerta preventiva y analizar del porque superó el perfil que se había realizado en función de la declaración de sus documentos que hizo el cliente, eso significa un alerta y debo solicitar su descargo correspondiente a las empresas como STRONG S.A, M.H ELECTRONICA, entre otras, cuando se empieza a hacer las modificaciones, es decir, cuando las operaciones fueron creciendo no hubo tal alerta, sencillamente los riesgos fueron creciendo y no hubo el respaldo correspondiente del porque motivo, razón o circunstancia que había, eso es una deficiencia, porque ...///...

ABOGADO EN ADOPTACIÓN

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
V. C. J. ALTO PARANÁ

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
V. C. J. ALTO PARANA



ABOGADO EN ADOPTACIÓN

...///...se tenía que solicitar al cliente y el cliente debía responder del porque hace las modificaciones, puede ser por tener mayor movimiento entonces se hacen los ajustes a base de los documentos que se entrega, si no se entrega las documentaciones correspondiente eso significa las deficiencias correspondiente porque no estoy dando cumplimiento a lo que era la prevención, arbitraje es cuando se hace operaciones de moneda de reales hacer transacciones en dólares, estas operaciones implican ganancias en los bancos...”.-

19) **CLEMENTINA RAMIREZ DE SOSA** dijo: “...Solamente le conozco a SADY ELIZABETH CARISSIMO BAEZ, se que trabajaba en Forex, soy su vecina, mi casa queda cerca de la parroquia Cristo Rey, Sady es pobre, ahora también sigue pobre, después de ir en la cárcel gasto mucho, en colectivo se manejaba, trabajaba también en Manager, tiene una hija, no sabía que ella tenía una empresa, antes no sabía dónde trabajaba Sady, después que paso todo he visto por la tele donde trabajaba ella”.-

20) **TERESA MEDINA DE MARTÍNEZ** dijo: “...Le conozco a SADY ELIZABETH CARISSIMO BAEZ como una persona trabajadora, es mi vecina de hace años, desde que nació prácticamente, ella vive en el km 11 Acaray zona de CONAVI, su casa es una vivienda de CONAVI, humilde en donde vive su mamá, su hermana, hermano, su hija y la hija de su hermana, jamás tuvo un crecimiento económico, la mamá de SADY ELIZABETH CARISSIMO BAEZ tiene cáncer de mamá y los vecinos hicieron una actividad para ayudarle con sus gastos, desde que le conozco no vi que haya adquirido un vehículo propio...”.-

21) **VALENTIN GONZALEZ** dijo: “...SADY ELIZABETH CARISSIMO BAEZ es mi vecina, vive al lado de mi casa, en aquella época estaba embarazada, se iba en su trabajo, es una chica muy trabajadora, hasta hoy vive cerca de mi casa, no sabía donde trabajaba, tenía un vehículo y no era de lujo, no sé nada de ella si era socia de alguna empresa”.-

22) **SOFÍA MARMORI DE GONZÁLEZ** dijo: “...Todo lo que se es por la tele, SADY ELIZABETH CARISSIMO BAEZ vive en km 11 Acaray, la casa de ella no tiene mejoras, vive su mama, sus hermanos, hermanas y su hija, siempre vivió en esa casa, nunca vi un mejoramiento económico de ella y tiene un vehículo que no es de lujo, la mamá de ella sufrió una enfermedad, hace poco hicimos una actividad benéfica a favor de la señora...”.-

23) **FAISAL SEIF EDDINE ROJAS** dijo: “...Leí en los diarios que se les acusaron, fui citado en la fiscalía para declarar, figuraba como dueño de una empresa, estaba como propietario de Nifa Plus, en el año 2001 le vendí a Felipe y su señora, no recuerdo el monto porque fue una empresa que no estaba en funcionamiento y ellos se comprometieron a pagar las cuentas con el fisco, no recibí nada por la venta, el señor Felipe era mi contador, un día me llamo y me dijo si quería vender, como no usaba me quedaba bien, abrí la empresa para importar cigarrillos, pero como no funciona dejamos de usar la empresa, le conozco a Alberto Bartel era una persona que vino para trabajar en cigarrillo, frecuentábamos alguna reuniones, Alberto me vendió cigarrillos, Nifa Plus era S.A, vendí las acciones ...///...”

OSCAR GABRIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

DR. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ACOG MILITARES Y GUERRILLEROS  
MAYOR  
VICI J. ALTO PARANÁ





PODER JUDICIAL

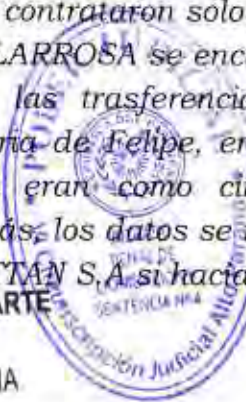


...que a mí me correspondía, se hizo la transferencia por un contrato, no sé si los otros socios vendieron las acciones, no sé si Alberto tenía otra empresa, tampoco sé si es su contador".-

24) **SONIA CAROLINA GARCETE DOSANTOS** dijo: "...Estaba trabajando en la consultoría MANAGER, me contrataron para completar transferencias, luego de nueve meses empecé a trabajar como auxiliar contable, además me encargaba de cargar boleta de compras y boletas de proveedores, cada auxiliar contable tenía a cargo veinte empresas aproximadamente, actualmente estoy trabajando en un Banco ATLAS y se la labor que realizo, mi trabajo era completar transferencias al exterior en MANAGER donde empecé a trabar en junio del año 2010 y trabaje durante un año, no trabaje directamente con FELIPE y NILSA, dentro de la consultoría me encargaba de completar el formulario de trasferencias, de las empresas STRONG S.A., M.H. ELECTRONICA, S.A, BRAEX S.A, MANHATTAN S.A, MUÑE S.A, AMERICAN S.R.L, , y NIFAPLUS PARAGUAY S.A realice los llenados de trasferencias, entre en la empresa para ayudarlo a DAVID LARROSA, aprendí mucho con él, trabaje en MANAGER un año y después salí, las facturas invoice se preparaba adentro, las facturas invoice eran de los proveedores extranjeros, solo le ayudaba a terminar la trasferencia, dentro de MANAGER se fabricaba las facturas, cuando entre a trabajar SADY ELIZABETH CARISSIMO BAEZ ya estaba trabajando en la consultoría, ella era la secretaria del señor FELIPE RAMÓN DUARTE, ALCIDES RAMÓN GONZÁLEZ BASAN estuvo en varios sectores de la empresa como en recursos humanos, cuando no había quien lleve o estábamos sobre la hora me iba en los bancos, le acompañaba al señor DAVID LARROSA y en otros casos lo hacía, solo llegue a llevar trasferencias, entre las trasferencias realice ante banco Internacional por las empresas STRONG S.A, MANHATTAN S.A, MUÑE S.A, FELIPE RAMÓN DUARTE me mandaba realizar las trasferencias por ser mi jefe, nunca me fui a la empresa MANHATTAN S.A sé que había documentos y manejaba FELIPE RAMÓN DUARTE pero no tenía conocimiento de que no existía, había los documentos de MANHATTAN S.A y no tengo conocimiento de la existencia, los documentos cargaba pero de esas empresas no llevaba la contabilidad, la contabilidad que llevaba era de las empresas del centro que sí existían. Hoy en día soy funcionaria del banco Atlas y puedo decir que las facturas invoice no pueden ser hechas en la empresas, deben existir los documentos que respalden como los despachos, además el proveedor envía por correo electrónico y están los correos de la persona que envía y en MANAGER no era así, no estaba respaldado las trasferencias que se realizaba en MANAGER, solo hacia rellenar las boletas de trasferencias y llevar al baneo solo eso, para la trasferencia internacional debe los documentos estar en orden y coincidir los documentos con el cliente. ALCIDES RAMÓN GONZÁLEZ BASAN estaba en recurso humanos y hacia liquidación de sus funcionarios y de las empresas, cuando me contrataron solo fue para ser secretaria y llenar las trasferencias al banco, DAVID LARROSA se encargaba de preparar las facturas, el imprimía las facturas y yo las trasferencias y rellenaba, SADY ELIZABETH CARISSIMO BAEZ era secretaria de Felipe, en la consultoría estaba con los funcionarios de Felipe que eran como cinco personas que se encontraban en mí en entorno pero había más, los datos se me pasaba por correo y no me acuerdo de los proveedores, MANHATTAN S.A si hacia las trasferencias..."-

OSCAR GABRIEL GENEZ A. JUEZ PENAL VI C. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE JUEZ PENAL VI C. J. ALTO PARANA



BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE JUEZ PENAL VI C. J. ALTO PARANA

**25) EDGAR ERNESTO VILLALBA GONZALEZ** dijo: "...En el año 2012, fui designado para colaborar en el caso que se estaba investigando por el Ministerio Público, hubo una reunión y estaba en la parte de fiscalización aduanera, el Ministerio Público solicitó a mi jefe un funcionario para ayudar en esta causa, la información que tenía el M.P., que se hacía remesas al exterior, estuvo el representante de tributaciones, estaba el secretario de la Ceprelac, había unas diferencias de las empresas asignadas en los despachos, hay una serie de requisitos para hacer la exportación, M.H electrónica era una de las empresas que figuraba, recuerdo que varios no estaban registrados, las remesas eran para pago a proveedores, para la nacionalización de las mercaderías se tiene que presentar la factura comercial, además del documento del transporte, la figura de endoso se hace cuando una empresa A quiere transferir a una empresa B, se cobra un pequeño impuesto por la transferencia, la exportación es por temporada, se hace más de 100 despachos por día, no puedo precisar en dinero cuanto se hacía por día, el trabajo se limitó a realizar lo que el Ministerio Público solicitaba, nosotros no procesamos la información, mi trabajo era cotejar la exportación de las empresas, conforme a los despachos de exportación o con números de facturas de Coboí, tiene que coincidir con los datos de la empresa, otro datos era que coincidan con los números de las facturas, por monto, por origen, por número de referencia".-

**26) CYNTHIA CAROLINA BRÍTEZ DUARTE** dijo: En atención a las manifestaciones de la Agente Fiscal de que la madre de la testigo está siendo procesada en la presente causa, a quien se le hace el preguntado y la advertencia de la ley, la misma se excusa de prestar declaración testifical, amparada en lo dispuesto en el artículo 205 del Código Procesal Penal.-

**27) PEDRO MILCIADES MARTINEZ MELGAREJO** dijo: "...El señor Felipe Ramon fue abogado de la empresa Strong S.A., montamos la empresa para comprar hierro viejo, en febrero del año 2005 abrimos y ni un año no funciona, viaje en año 2004 en España y trabaje en hierro viejo, luego volvimos con un amigo Máximo López para montar la empresa, el señor Felipe era nuestro contador, teníamos 20 funcionarios, yo era el director de la empresa, el rubro era compra de chatarra, en año 2006 me despidieron, el contador me llevo un documento y me dijo que había otra persona para mi cargo, me hizo firmar varios documentos, me despidieron y me pagaron mi liquidación, le agradecí al Español cuando salí, después de ocho meses por ahí siguió funcionando la empresa, luego ya no funcionaba bien, después ya no supe nada, me agarraron en el año 2014 en la Ciudad de Itape, me trajeron hasta la fiscalía, hasta ahora no puedo salir por la calle que ya me quieren llevar preso, José Cisneros era socio del español, vino solo una vez a Paraguay, Máximo Aldino era el propietario y venia una vez al mes, desde que empezó la empresa, en el año 2004 hasta el año 2006 Felipe era el contador de la empresa, no se quienes después manejaron la empresa, era grande la empresa, teníamos 26 personales, se trabajaba las 24 horas, comprábamos los hierros y luego revendíamos, en España tiene otra empresa del mismo rubro, el Español tenía mucha empresas, firme algunos documentos del directorio, como ocho documentos que firme".-

ABOG. MYRNA VAQUIN  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR GABRIEL GONZALEZ  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. ALDO VALLADA  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL

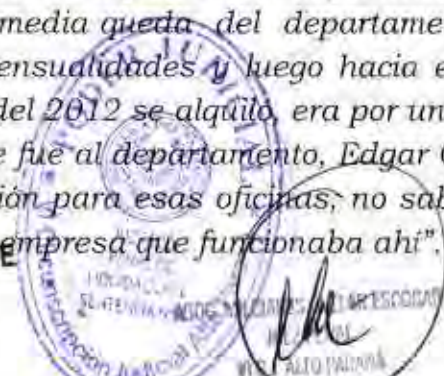
.../// 28) **JOAQUIN ALBERTO ROVIRA SALVINI** dijo: "...Soy propietario del Edificio Primavera, mi administrador es quien se encargaba de hacer el alquiler, me envía el contrato en asunción y yo firmaba, 1.500.000 guaraníes era el alquiler en esa época".-

29) **SONIA EDITH FERREIRA GARCIA** dijo: "...En el marco de mi función me toco visitar a las supuestas empresas vinculadas, a la causa Forex, luego diez empresas vinculadas, esas empresas visitamos con otro compañero y ninguno encontramos, o sea no existen, en el año 2013 hicimos ese trabajo, era supervisora del departamento Tributario y contra el lavado de dinero, 14 años de experiencia tengo en el área, me desempeñaba en el área de investigación, las empresa Manhattan, Ninfa plus, Megatex entre otras, son las empresas que buscamos y no encontramos, la mayoría estaba vinculado con el correo del contador que es el señor Felipe Duarte, la dirección del correo era la dirección que estaba registrado, (bibliógrafo, fojas 5 en adelante,) están agregados los informes en relación al trabajo que nos cupo realizar, por cada empresa, con Hernan Villamayor y yo realizamos las visitas e informes, la mayoría de las empresas tenían el mismo correo electrónico a nombre de Manager, teníamos que tener elementos que justifiquen nuestro trabajo porque le teníamos que dar el informe al Ministerio Público y otro que no podían funcionar las empresas eran inexistentes, con estos informes se cancelaban las supuestas empresas, el art. 163 dice que es, la presunción de fraude, que si la dirección registrada es invalida, es defraudación. La defraudación está tipificada en la ley 125, si la empresa da datos falsos, nunca los socios de las empresas se presentaron a la dirección de tributaciones, el IVA tienen una numeración de formulario, los que se paga mensualmente el IVA tiene que tener un número de orden, el contribuyente tiene que declarar. La vinculación que tenía las firmas es por el correo de Manager, es porque tenemos un sotwer que te lanza las informaciones, y ahí corroboramos que tenían los mismos correos, la mayoría de las empresas era del señor Felipe Ramón Duarte, el trabajo hicimos a pedido del Ministerio Público, se envió también los informes al departamento de dirección documental, la sub secretaria es la autoridad máxima, pedimos a las empresas que respalden las declaraciones juradas y no respaldaron".-

30) **NELSON DAVID PEREIRA FERNANDEZ** dijo: "...En aquella oportunidad había alquilado un departamento para una empresa Zuat S.A., se alquiló el departamento para una oficina, realice solo la transacción del alquiler y el cobro mensual, era administrador del edificio primavera en el año 2013, Edgar Candia había alquilado, en el contrato de alquiler decía que era para uso de oficinas, recuerdo el día que se hizo el allanamiento, al día siguiente supe de lo que había pasado, se le agarró a una chicha, que se había llevado documentos que estaba en las oficinas, no sabía que estaba viviendo alguien en el departamento, la consultoría CHOISE conozco, a dos cuadras y media queda del departamento, mi trabajo era labrar el contrato y recibía las mensualidades y luego hacia el pago correspondiente al dueño del edificio, en junio del 2012 se alquiló, era por un año el contrato, después del allanamiento ya nadie se fue al departamento, Edgar Candia pagaba la mensualidad, nunca recibí notificación para esas oficinas, no sabía que función tenían en las oficinas. Zuat S.A. era la empresa que funcionaba ahí".-

ABOG. MYRNA...  
VICERRECTORIA  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANÁ



...///...31) **JUAN CARLOS JACQUET GARCIA** dijo: "...Nosotros comenzamos a investigar porque podría haber una causa de lavado de dinero, lo primero que nos llamo la atención fue que todo estaba ligado con la casa de Cambio FOREX de CDE, nosotros en este caso habíamos allanado por 1700 kilos de cocaína, camionetas y bienes por la operación denominado "ÁGUILA NEGRA", donde el señor financiero de la Organización era el señor GILBERTO RAMÓN CABALLERO GALEANO, esta persona tenía una sucursal de FOREX en Salto del Guairá, cuando nos trasladamos para el allanamiento en ese lugar, libramos oficio, pero la casa de cambio ya había sido intervenida por la superintendencia de Bancos, en ese momento en la misma casa de cambio funcionaba otra casa de Cambios de nombre YASY que no estaba habilitada, en lo que pudimos incautar encontramos boletas de depósito de banco con sumas importantes y pero no como la de FOREX que si eran importantes, donde nos llamó la atención que el origen del depositante era CARLOS ALBERTO CANTERO MEDINA, cuando estabas viendo la base de datos, el mismo figuraba como funcionario de la casa de cambios FOREX de CDE que figuraba en la base de datos del IPS, fue eso lo que nos llamo mucho la atención, además del esquema que tenía que era parecido al de FOREX, arremesaba una gran cantidad de dinero con alta suma y variedad de mercaderías y equipos informáticos, que supuestamente el dinero era destinado para la compra de mercaderías para el negocio; comenzamos a trabajar y encontramos que más personas estaban involucradas dentro del esquema, en ese entonces encontramos al hermano condenado del señor TAI WU TUNG de nombre SHIH SHE TUNG que fue condenado por el hecho de tenencia de estupefacientes, ingresamos a la causa y vimos que era muy parecido al esquema de Águilas Negras, pudimos en la causa ver que se creó una organización con la finalidad de ingresar grandes cantidades de dinero, con la que se valieron de firmas ya preexistente de maletín que exigían los papeles para la vía legal, al recurrir a las bases de datos figuraba Enrique Jiménez y Edgar Marecos; eran la dirección de MANAGER CONSULTORÍA del Señor Felipe Ramón Duarte y Nilsa Estela Romero de Duarte, entendimos que se labraban falsas documentaciones necesarias para que estas empresas de maletín abran las cuentas en los bancos REGIONAL, BBVA Y CONTINENTAL, pero principalmente se hacía en REGIONAL. Para la apertura de esas cuentas se guiaron en la falsificación de certificados de indole privadas relacionadas con contenido falso, consideramos falso porque nosotros también pedimos informe a la Secretaria de estado de Tributación que nos acotejaron de que no correspondían, además la mayoría de los socios que formaba estas empresas como STRONG, AMERICAN, BRAEX eran funcionarios de MANAGER CONSULTORIA, también formaba parte condenados en esta causa como ALCIDES BAZÁN, LIZ BARBOZA, LILIAN GALLARDO, y fue así que se formaron estas organizaciones con finalidades de ingresar grandes cantidades de suma de dinero que lo hacían a través de MANAGER, ellos se concesionaban ordenes o solicitudes de remesas de dineros al exterior bajo las mercaderías estos acompañados de in voice, facturas y de sujetos proveedores del exterior, únicamente acotejar las ideales cantidades de dinero que se iban, que eran revisadas y no correspondían a las facturas controladas por la aduana por ejemplo: las empresa STRONG remesó la suma de 113.800.000 mil dólares y según datos analíticos importo por lo menos de 700 mil dólares, MUÑE remesó la suma de 200.000.000 millones de dólares y en la aduana no registraba ningún documento, a mas de eso nos llamo la atención de que AMERICAN, ...///...

ABOG. NINA Y AGUIRRE  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR GASTÓN JIMÉNEZ  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. ESTHER MARI ESCOBAR  
VIC. J. ALTO PARANA



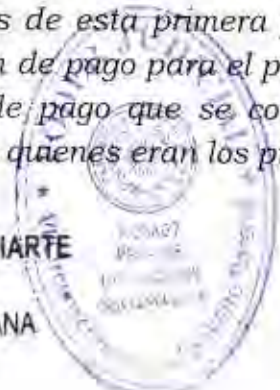
PODER JUDICIAL



.../... que remeso más de 13.000.000 millones de dólares en el 2011 según base de datos de la aduana, aparecía como presidente un ciudadano Brasileiro Alberto Enrique Da Silva Das Penas, fue procesado en Brasil por la operación BOLA DE FOGO en el año 2006 por contrabando de cigarrillo, asociación criminal, lavado de dinero, producción de documentos no auténticos y producción activa consultamos a sus padres brasileros que manifestaron que se dedicaba al contrabando de cigarrillos por los lugares cercanos a Foz do Iguazú, que realizaba el trafico a través de las Casa de Cambio que estaban ubicados en ciudades brasileras como paraguayas, es la información que nos manifestaron en cuanto a eso. También en MANAGER Consultoría notamos vigilancia cada vez que podíamos, nos llamo la atención, que en el 2013 una vez encontramos una camioneta de la marca Mercedes Benz con chapa CDE 185 y otra camioneta Mercedes Benz CDI 350 que estaba registrado en el nombre de estos 3 import export, se encontraron en el km 18 de Minga Guazú, lo llamativo es que muchas veces que se constituyo 2012 o en acciones cambiaba en el 2011, nos preguntábamos de que estaban formados estas empresas, Blasida Núñez de Gallardo estaba como presidente y Felipe Ramón como Vicepresidente en su momento pedimos el allanamiento y embargo de eso porque son casos de lavado de dinero que normalmente existen firmas comerciales de maletín de las ganancias que van personas a invertir en una firma que no está involucrado en ninguno de los negocios ilícitos, eso es más o menos como lo hacían. Normalmente una de las personas hoy condenada el señor JUAN GABRIEL ROLON SERVIAN en eso trabajaba en MANAGER pero en mayo de 2011 a través de una ordenanza paso a formar parte de STRONG como Vicepresidente, esta persona supuestamente adquirió acciones por la suma de 400.000.000 millones de guaraníes, verificamos en esa oportunidad los bienes de su propiedad, porque también siempre hacemos nuestro trabajo de verificar la calidad de vida que tienen estas personas que prestan nombres, verificamos también en la Secretaria de estado de Tributación y ninguna de las personas que formaba este círculo no estaban inscriptas como contribuyentes como JUAN GABRIEL ROLON SERVIAN, que supuestamente tenia acciones de 400.000.000 millones de guaraníes, tenia una demanda de 7.500.0000 millones de guaraníes por falta de pago de electrodomésticos, estaba como moroso en una empresa de telefonías celular, vivía con sus padres, ya era una persona casada porque estaba casada con ANDRESA que era una persona que trabajaba en la parte contable de MANAGER CONSULTORIA, esta era una persona iba en la casa de cambio a retirar el dinero en la casa de Cambio BONANZA, MERCOSUR, SANTANDER y otros, grandes cantidades de dinero retiraba y una vez hecho le llamaba el señor FELIPE RAMON DUARTE o en su defecto la señora NILSA ESTELA ROMERO DE DUARTE, es lo que verificamos en las distintas firmas de depósito realizado por el señor JUAN GABRIEL ROLON SERVIAN, depositaba el dinero en las directivas indicadas por los acusados. Normalmente también después de esta primera persona encargada de entregar la solitud de remesa o de orden de pago para el pago de los proveedores acompañada de los invoice o facturas de pago que se concesionaba MANAGER CONSULTORIA. Una vez que averiguamos quienes eran los propietarios .../.../...

OSCAR GABRIEL BENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



OSCAR GABRIEL BENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

...///...del lugar comercial de la camioneta que iba en el lugar de MANAGER, vimos que eran dos ciudadanos brasileños el señor Diego Ramón Baeza de las cuales no teníamos información de ellos aquí en Paraguay, luego buscamos en otro lugar y la Señora Nélida Barbosa Vieira, también encontramos que estaba como contribuyente pero estaba suspendida por falta de pago, obtuvimos de una base de datos que esta persona trabajaba en una Cooperativa RAUL PEÑA, nosotros nos trasladamos hasta dicha cooperativa, fuimos y encontramos allí, conversamos con una de las empleada de esa cooperativa hace años, preguntamos de cómo podríamos encontrarla, nos dijo que su marido estaba por la zona, le buscamos al marido, vimos que tenía un comercio de frutos y conversamos con su marido, le mostré al señor, según base de datos su esposa figuraba como propietario de una empresa, el señor sorprendido, me dijo que yo le llamo pero ella no me respondía, entonces le pedí para que si no podría facilitarme su número de teléfono, me dio, le llamamos muchas veces pero no atendía, luego nos atendió, hable con ella, que según consultas de base de datos que la misma definitivamente aparecía como socia, le preguntamos si podíamos hablar con ella, nos dijo que estaba viviendo por Foz ahora y que viene poco por CDE, que ahora trabaja en una empresa contable, preguntamos en donde y nos responde que no sabía donde era, verificamos y era el de MANAGER CONSULTORIA, no pudimos encontrarlos con la señora. Lo que concluimos es que desde la casa de cambio FOREX de la cual nosotros lo llamamos de esa manera, se estaban remesando o depositando dinero en los bancos para su posterior envío al exterior producto del Narcotráfico, el Señor FELIPE RAMON DUARTE, la Señora NILSA ESTELA ROMERO DE DUARTE y el Señor TAI WU TUNG constituyeron una organización con la finalidad de remesar dineros al exterior, para la producción de ciertos hechos punibles como ser la producción de documentos con contenido no auténticos, las declaraciones juradas y falsas que constituyeron para lavar dinero, cuando uno monta un negocio es para generar dinero. Realizamos una investigación administrativa con la fiscalía y organismo de inteligencia, todos los accesos y todas las informaciones de las cuales hemos obtenido fue gracias a la cooperación de interinstitucional de seguridad, todas las empresas tenían en común las direcciones, los correos electrónicos, los números telefónicos, eran los mismos, todos estaban en MANAGER CONSULTORIA que estaba a cargo del Señor FELIPE RAMON DUARTE y la Señora NILSA ESTELA ROMERO DE DUARTE. Llegue a entrevistarme con JUAN GABRIEL ROLON SERVIAN que como dije, estaba como Vicepresidente de FOREX, recuerdo que me manifestó que en MANAGER CONSULTORIA se elaboraba la documentaciones de los papeles y que una funcionaria de MANAGER CONSULTORIA de nombre LETICIA BÁEZ elaboraba actas y falsificaba las firmas para enviarlas a la Secretaria de Tributación, el Señor CARLOS ALBERTO CANTERO MEDINA era un empleado de confianza que depositaba dinero en distintos bancos de todo lo que recaudaban por la venta en Pedro Juan Caballero de sustancias estupefacientes, manejaba todo el dinero, todas los procedimientos lo hacíamos por las bases de datos. Entre otras cosas manifestó "...un informe de visita de la empresa STRONG por parte del funcionario Diego Ortiz Rivas, una parte del informe nos dice: que por medio de la visita que realice a la empresa STRONG de fecha 26 de julio de 2011, en cuanto a la transferencia en el exterior principalmente a china para la compra de electrónicos, por día realizan 8 transferencias, llegando a veces a 10 transferencias en el km 4 y 10 en el shopping, los destinos más comunes son China y ...///...

ABOGADO EN  
JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA

DSCA  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOGADO EN  
JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA



...Estados Unidos siendo China el más relevante, en esta semana se realizó una transferencia a los Emiratos Árabes específicamente en Dubái, se transfirieron ropas de la marca KdSurf que son pedido de los Brasileños. El Testigo respondió a las preguntas formuladas por las defensas de ambos acusados, los fiscales y el Tribunal".-

**PRUEBAS PERICIALES:** Fue incorporada al juicio por su lectura el Informe Pericial Sección Informática, diligenciada bajo las reglas del anticipo jurisdiccional de Prueba. El perito Lic. **RAFAEL BARRIOS FALCON**, quien realizarala precitada **PERICIA INFORMATICA**, comparecio a la audiencia de debate, explicandó cuánto sigue: "...Realice un trabajo pericial de extracción de datos de celular y computadores, principalmente los archivos existentes, entre ellos pude ver facturas, recibes, datos de empresas comerciales, bancos entre otros, solo extraer los archivos. Entregue dos informes de dos aparatos celulares y el otro informe era de una computadora, lo cual me solicitaron la extracción de los archivos, los datos extraídos de una sim card, de un celular marca BlackBerry modelo 8520 y la sim card personal, BlackBerry 9880 sin card tigo que tenía una tarjeta de memoria de 2 GB, lo cual obran los archivos en soporte magnético tipo DVD. Realice el análisis de una computadora de color negro, las extracciones de datos corresponden a 31 discos tipo DVD, esta capacidad de cada DVD contiene 4.5 GB. Si recuerdo los tipos de documentos extraídos de la computadora, fueron invoice, facturas, documentos de casas de cambios, varios archivos de ese tipo, varios archivos, había muchas empresas que tenían nombre en inglés, encontré muchos tipos de archivos con palabras orientales. **Fueron exhibidas algunas documentaciones por el Tribunal en donde el perito contestó:** si encontré muchos documentos de ese tipo, invoice parecidos a ese, las hojas son iguales a las que encontré en el archivo, si fueron las mismas que extraje de la computadora. Las evidencias retiré del juzgado penal de garantías N° 5 de esta ciudad, analice un disco duro externo, una CPU, teléfonos BlackBerry y DVD, no se pude determinar quien estuvo operando esa máquina pues no se me solicito por eso no realice..."-

Fue admitida la pericia caligráfica de firmas, letras y números de los acusados **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA y NILSA STELLA ROMERO DE DUARTE.**, diligencia estarealizada por el Lic. Dario Benítez, entregado a través del dictamen correspondiente. Que, el Lic. **DARÍO BENÍTEZ OTAZO** comparecio en juicio a explicar el trabajo pericial efectuado, manifestando que: "...Mi trabajo consistió en la pericia caligráfica de varios documentos remitido por las entidades bancarias para el análisis correspondientes de los documentos originales, los mismos fueron procesados por un equipo que cuenta la sección de documentología en el laboratorio forense que es un video espectro comparador de amplio espectro, que tiene la capacidad de visualizar las características generales y particulares de todo tipo de documento, las pericias se realizaron de las firmas de **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA y NILSA STELLA ROMERO DE DUARTE.** Con relación al señores **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA** fueron realizados el análisis de su firma de distintos documentos. Se determinó, que las firmas atribuidas ...///...

OSSAR CARMELO GEREZAL  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ACORD. MILCINOS CIVELIN ESCOBAR  
VI C. J. ALTO PARANA

...///...al señor Felipe Ramón Duarte Villalba obrantes en los siguientes documentos: Acta de Asamblea General Ordinaria N° 05 de fecha 07/03/2012 – M.H Electrónica S.A (ubicado en la caja 2 bibliorato 2/16. **Obs:** El mencionado documento corresponde a fojas 70/71. Contrato Privado de Compra Venta de vehículo a favor de American S.R.L (ubicado en la caja 3 bibliorato 3/10 fojas 231 al 232). Contrato de Compra Venta y Constitución de Prenda a favor de Strong S.A (ubicado en la caja 3 bibliorato 3/3 fojas 71). Acta de Directorio N° 09 de fecha 11/06/2012 – M.H Electrónica (ubicado en la caja 1, en un sobre manila referenciado 1/20.B). Autorización para Oscar Vicente Céspedes para retirar cajas de tabaco en nombre de American S.R.L (ubicado en la caja 4 bibliorato 4/2 fojas 437). Nota dirigido al BBVA S.A de fecha 17/06/2010 por la cual se solicita débito de la cuenta de American S.R.L para acreditar a la cuenta de Nifaplus Paraguay S.A por U\$ 32.000 (ubicado en la caja 4 bibliorato 4/2 fojas 484). **Obs:** El documento ubicado en dicha caja corresponde a la fecha 17/03/2010 por el monto de U\$ 82.000. Balance General Strong S.A comparativo 2009-2010 (ubicado en la caja 4 bibliorato 4/7 fojas 20,21,22). Balance General Strong S.A comparativo 2010 – 2011 (ubicado en la caja 4 bibliorato 4/7 fojas 13,14,15). Balance Impositivo año 2010 Strong S.A (ubicado en la caja 3 Ref. 3/2 fojas 1 y 2), **presentan los mismos gestos gráficos a las firmas indubitadas y aportadas de dicha persona. Es decir; corresponden al señor Felipe Ramón Duarte Villalba.** El documento identificado como **Boleta de Depósito N° 2169279 por valor de U\$ 2.000** ante el Banco Continental de fecha 16/12/2009 (ubicado en la caja 6 bibliorato 6/12 fojas 86), no fue objeto de análisis caligráficos por tratarse de soporte duplicado. Se determinó, que las firmas atribuidas al señor Felipe Ramón Duarte Villalba obrantes en los documentos varios perteneciente al **BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.** identificados como: **EMPRESA MUÑE S.A. Certificado de Trabajo** a favor de LIZ ROSSANA BARBOZA con C.I N° 2.966.506 de fecha 11 de Julio del 2011. **EMPRESA M.H. ELECTRONICA S.A. Solicitud de Productos y Servicios Bancarios del Banco Continental**, de la Firma M.H. Electrónica S.A. de fecha 22 de noviembre de 2011. **Nota de fecha 23 de noviembre de 2011 dirigida al Banco Continental S.A.E.C.A.** sobre realización de cambios -arbitrajes- de 70 reales (setenta reales) equivalente en USD. 36.564 (Dólares Americanos treinta y seis mil quinientos sesenta y cuatro dólares), y solicitud de crédito en la cuenta cte. N° 64-26-951622-07. **Nota donde está el sello de M.H. ELECTRONICA S.A. RUC: 80051732-6** de fecha 29 de noviembre de 2011 dirigida al Banco Continental S.A.E.C.A. sobre realización de cambios -arbitrajes- de 380.000 reales (trescientos ochenta mil reales) equivalente a USD. 200.052 (Dólares Americanos doscientos mil cincuenta y dos), y solicitud de crédito en la cuenta cte. N° 64-26-951622-07. **Nota donde está el sello de M.H. ELECTRONICA S.A. RUC: 80051732-6** de fecha 28 de noviembre de 2011 dirigida al Banco Continental S.A.E.C.A. sobre la realización de cambios -arbitrajes- valor de 191.400 reales (ciento noventa y un mil cuatrocientos reales) equivalente a USD. 100.000 (Dólares Americanos cien mil dólares), y solicitud de crédito en la cuenta cte. N° 64-26-951622-07. **Nota donde está el sello M.H.ELECTRONICA S.A. RUC: 80051732-6** de fecha 22 de abril de 2012 dirigida al Banco Continental S.A.E.C.A. sobre la realización de cambios -canje- valor de USD. 187.741,00 (Dólares Americanos ciento ochenta y siete mil setecientos cuarenta y uno dólares) y solicitud de crédito en la ...//...

ABOGADO  
VICI ALTO PARANA

OSCAR GABRIEL GENEZA A.  
VICI ALTO PARANA

JOSÉ ARIEL DIARTE  
VICI ALTO PARANA



OSCAR GABRIEL GENEZA A.  
VICI ALTO PARANA





PODER JUDICIAL



cuenta cte. N° 64-26-951622-07. **Nota donde está el sello M.H. ELECTRONICA S.A. RUC: 80051732-6** de fecha 12 de abril de 2012 dirigida al Banco Continental S.A.E.C.A. sobre la realización de -canje- valor de USD. 205.000,00 (Dólares Americanos doscientos cinco mil dólares) y solicitud de crédito en la cuenta cte. N° 64-26-951622-07. **Solicitud Transferencia al Exterior** por valor de USD. 28.000,00 (Dólares Americanos veinte y ocho mil) beneficiario Suprema Chile IMP EXP LTDA. **Solicitud Transferencia al Exterior** por valor de USD. 188.000,00 (Dólares Americanos, ciento y ochenta ocho mil) beneficiario Initele Digitech (H.k.) CO. LIMITED - Hong Kong. **Nota donde dice Firma (s)** de fecha 08 de marzo de 2012 dirigida al Banco Continental S.A. sobre **Solicitud Transferencia al Exterior** por valor de USD. 59.540,00 (Dólares Americanos, cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta) beneficiario Grupo ADDAR LLC - USA, nombre del solicitante MH. ELECTRONICA S.A. **Nota donde dice Firma (s)** de fecha 29 de noviembre de 2011 dirigida al Banco Continental S.A. sobre **Solicitud de Transferencia al Exterior** por valor de USD. 30.000,00 (Dólares Americanos, treinta mil) beneficiario Daybee Exim Pte Ltd. - Singapore, nombre del solicitante MH. ELECTRONICA S.A. **Nota donde dice Firma (s)** de fecha 05 de marzo de 2012 dirigida al Banco Continental S.A. sobre **Solicitud de Transferencia al Exterior** por valor de USD. 220.000,00 (Dólares Americanos, Doscientos veinte mil) beneficiario Smart Watch International Ltd. - China, nombre del solicitante MH. ELECTRONICA S.A. **EMPRESA AMERICAN S.R.L. Contrato de Productos y Servicios Bancarios del Banco Continental** de fecha 02 de noviembre de 2011. Datos del Cliente Persona Jurídica de fecha 02 de noviembre de 2011. Datos del Cliente Persona Jurídica de fecha 12 de marzo de 2010. Nota dirigida al Gerente del Banco Continental S.A.E.C.A. de fecha 02 de noviembre de 2011. Nota de fecha 09 de marzo de 2010 dirigido al Banco Continental. Declaración Jurada de Activos, Pasivos, Ingresos y Egresos de fecha 23 de febrero de 2010. Solicitud Transferencia al Exterior de fecha 26 de enero de 2011 dirigida al Banco Continental S.A., por valor de USD. 110.861,00 (Dólares Americanos Ciento diez mil ochocientos sesenta y uno) a China, beneficiario Great Wall Firewords co Ltd. Solicitud Transferencia al Exterior de fecha 20 de julio de 2011 dirigida al Banco Continental S.A., por valor de 97.945,00 (Dólares Americanos noventa y siete mil novecientos cuarenta y cinco) a China, beneficiario Changzhou Foreign Trade Corp. Solicitud Transferencia al Exterior de fecha 01 de setiembre de 2011 dirigida al Banco Continental S.A., por valor de 10.000,00 (Dólares Americanos diez mil) a USA. Solicitud Transferencia al Exterior de fecha 10 de enero de 2011, por valor de 15.000,00 (Dólares Americanos quince mil) a USA, **presentan los mismos gestos gráficos a las firmas indubitadas aportadas de dicha persona. Es decir; corresponden al señor Felipe Ramón Duarte Villalba.** Se determinó, que las firmas atribuidas al señor Felipe Ramón Duarte Villalba obrantes en los documentos varios perteneciente al **BANCO BBVA S.A.** identificados como: **EMPRESA STRONG S.A.** Nota de fecha 21 de Marzo del 2011 dirigida al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. por la cual se le concede autorización a Felipe Ramón Duarte referente a la realización de operaciones en efectivos de reales de la cuenta N° 701011715. **AMERICAN S.R.L.** Solicitud de Vinculación y ...///...

OSCAR GABRIEL GÓNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
VICI ALTO PARANÁ

...///...Actualización de Datos para Personas Jurídicas BBVA BANCO de fecha 23 de julio de 2008. Contrato Único de Servicios del cliente American S.R.L. de fecha 23 de julio de 2008. Registro de Firmas del cliente American S.R.L. de fecha 27 de julio de 2008. Boleta de depósito en dólares a la vista efectivo N° 0182314 por valor de USD. 45.89 (Dólares Americanos cuarenta y cinco con ochenta y nueve) depositado en la Caja de Ahorros N° 10027500393. Solicitud de Cancelación de Caja de Ahorros N° 1002751141 registrada a nombre de AMERICAN SRL. de fecha 02 de mayo de 2012. Solicitud de Cancelación de Caja de Ahorros N° 1002750393 registrada a nombre de AMERICAN SRL. de fecha 02 de mayo de 2012. La Solicitud de Cancelación de Caja de Ahorros N° 1001751296 registrada a nombre de AMERICAN SRL. de fecha 02 de mayo de 2012. Solicitud de Préstamo Moneda Nacional o Moneda Extranjera de fecha 13 de diciembre de 2011, por valor GS. 86.750.000 (ochenta y seis millones setecientos cincuenta mil guaraníes). Solicitud de transferencia de fecha 07/12/2010, por valor de U\$ 100.000 (Dólares Americanos cien mil), beneficiario Sung Yen-Pei - USA ordenante American S.R.L. Solicitud de transferencia de fecha 25 de junio de 2010, por valor de U\$ 158.568,30 (Dólares Americanos ciento cincuenta y ocho mil con treinta), beneficiario Newco Leaf Asia Pte. LTD. - Singapore, ordenante American S.R.L., **presentan los mismos gestos gráficos a las firmas indubitadas aportadas de dicha persona. Es decir; corresponden al señor Felipe Ramón Duarte Villalba.** Los llenados manuscritos correspondientes a la aclaración de firma y números de cédula de identidad obrantes en los documentos identificados como: **Nota de fecha 21 de Marzo del 2011** dirigida al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. por la cual se le concede autorización a Felipe Ramón Duarte, referente a la realización de operaciones en efectivos de reales de la cuenta N° 0101011715 y en la **Boleta de depósito en dólares a la vista efectivo N° 0182314** por valor de USD. 45,89 (Dólares Americanos cuarenta y cinco con ochenta y nueve) depositado en la Caja de Ahorros N° 10027500393, **presentan los mismos gestos gráficos a las escrituras indubitadas aportadas del señor Felipe Ramón Duarte Villalba Es decir; corresponden a dicha persona.** Se determinó, que las firmas atribuidas al señor Felipe Ramón Duarte Villalba obrantes en los documentos varios perteneciente al **BANCO REGIONAL SAECA**, identificados como: **EMPRESA STRONG S.A.** Nota de fecha 11 de octubre de 2010 dirigida a la Señora Noelia Pino, Gerente de Sucursal (banco Regional) con dos fojas, en la cual se detalla las actividades a las que se dedica Manager Consultoría y el listado de Clientes. **EMPRESA BRAEX S.A.** Ficha Única del Cliente - Persona Física de fecha 30/07/2010 (codeudor de Braex y Art Tintas) firma ubicada en la segunda página lado izquierdo primera parte donde dice Firma sin aclaración. Nota dirigida a la Superintendencia de Bancos de fecha 30/05/2011 con el logo de Banco Regional, pertenece o no al puño y letra de Felipe Ramón Duarte Villalba. **EMPRESA M.H ELECTRÓNICA S.A.** Contrato de Apertura de Cuentas y Condiciones Generales de fecha 19 de diciembre de 2011 del Banco Regional S.A.E.C.A. Registro de firmas (en dos rectángulos en total). Nota dirigida al Representante Legal de M.H. Electrónica S.A. sobre Dictamen de los Auditores Independientes Estados Contables al 31/12/2010 y presentado ante el banco Regional. Nota dirigida al señor Durga Prasad Bhanwarlal Pareek, Representante Legal de M.H. Electrónica S.A. sobre recomendaciones del auditor independiente al 31/12/2010 y presentado ante el banco Regional. Ficha Única de ...///...

OSCAR GABRIEL GINEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL

Abog. Benedito Sanchez

06/14/11

SECCION ESTADISTICA

VIC. J. ALTO PARANA

Cliente – Persona Jurídica de fecha 19/12/2015, **presentan los mismos gestos gráficos a las firmas indubitadas aportadas del señor Felipe Ramón Duarte Villalba Es decir; corresponden a dicha persona.** Se determinó que las firmas atribuidas al señor Felipe Ramón Duarte Villalba obrantes en los documentos varios perteneciente al **BANCO SUDAMERIS BANK**. Identificados como: **EMPRESA AMERICAN S.RL**. Identificación del Cliente Persona Jurídica de fecha 30 de marzo de 2008. Solicitud de Apertura de Cuenta de fecha 30 de marzo de 2008 del Banco Sudameris Bank, pertenece o no al puño y letra de Felipe Ramón Duarte Villalba. Solicitud de Caja de Ahorro a la Vista en Dólares de fecha 28 de marzo de 2008 del Banco Sudameris Bank. Formulario de Identificación del Cliente Persona Física de fecha 30 de marzo de 2008 del Banco Sudameris Bank. Formulario de la Solicitud de Tarjeta de Débito de fecha 30 de marzo de 2008 del Banco Sudameris Bank. Solicitud de Transferencias al Exterior de fecha 05 de julio de 2011, por valor de USD. 150.000,00 (Dólares Americanos ciento cincuenta mil), beneficiario Potencial Industrial Company Limited - Chile, ordenante American S.R.L. Solicitud de Transferencias al Exterior de fecha 12 de setiembre de 2011, por valor de USD. 63.311,00 (Dólares Americanos sesenta y tres mil trescientos once), beneficiario Monitor Audio - Inglaterra. Solicitud de Transferencias al Exterior de fecha 14 de octubre de 2011, por valor de USD. 50.000,00 (Dólares Americanos cincuenta mil), beneficiario CCTV SECURITY INC. – USA., **presentan los mismos gestos gráficos a las firmas indubitadas aportadas del señor Felipe Ramón Duarte Villalba Es decir; corresponden a dicha persona.** Los llenados manuscritos correspondientes a la aclaración de firma y números de cédula de identidad atribuida al señor Felipe Ramón Duarte Villalba obrantes en la Solicitud de Caja de Ahorro a la Vista en Dólares de fecha 28 de marzo de 2008, **presentan los mismos gestos gráficos a las escrituras indubitadas aportadas del señor Felipe Ramón Duarte Villalba Es decir; corresponden a dicha persona.** El documento identificado como: **Nota SET-SE Nº 306 de fecha 06 de Agosto del 2012**, remitida por la **Sub Secretaria de Estado de Tributación** perteneciente a la Empresa **MANHATTAN S.A (hoy FERA S.A.)**, no fue objeto de análisis caligráfico debido que el documento remitido corresponde a una copia autenticada. Se determinó, que las firmas atribuidas al señor Felipe Ramón Duarte Villalba obrantes en los documentos varios perteneciente al **CASAS DE CAMBIOS FOREX PARAGUAY S.A.** identificados como: Informe sobre transacciones ordenante American S.R.L **operación 191** (Arbitraje Rs-BB/US-BB) y **operación 197** (Venta US-BB/Gs-BB) de fecha 29/07/2011 con un movimiento total en US\$ 70.500. Informe sobre transacciones ordenante M.H Electrónica S.A **operación 2381** (compra US-BB/Gs.-BB) de fecha 21/11/2011 con un movimiento total en US\$ 30.000. Informe sobre transacciones ordenante M.H Electrónica S.A. **operación 3051** (venta US-BB/Gs-BB) de fecha 09/12/2011 con movimiento total en US\$ 15.000. Contrato de alquiler de los locales **Nº 205-206-207** ubicados en el Segundo piso del Shopping Internacional suscrito entre Felipe Ramón Duarte Villalba en su carácter de locador y Forex Paraguay en su carácter de locatario de fecha 07 de mayo del año 2011, **presentan los mismos gestos gráficos a las firmas indubitadas aportadas de dicha persona. Es decir; ...///...**

OSCAR GABRIEL GONZALEZ J. JUEZ PENAL VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE JUEZ PENAL VIC. J. ALTO PARANA



OSCAR GABRIEL GONZALEZ J. JUEZ PENAL VIC. J. ALTO PARANA

...///...corresponden al señor Felipe Ramón Duarte Villalba. **SE DETERMINÓ QUE LAS FIRMAS ATRIBUIDAS A NILSA STELLA ROMERO DE DUARTE OBRANTES EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:CORRESPONDIENTES A LA FIRMA MUÑE S.A.** Balance General Comparativo ejercicio 2010/2009, por valor de Gs. 47.794.904 y ventas netas al sector privado por Gs. 428.818.734.772. Balance General Comparativo ejercicio 2009/2008, por valor de Gs. 1.115.561.544.-Balance General Comparativo ejercicio 2008/2007, por valor de Gs. 1.115.561.544 y ventas netas sector privado por Gs. 3.221.631.915.- **CORRESPONDIENTES A LA FIRMA MANHATTAN S.A.**Balance General Comparativo ejercicio 2010/2009, por valor de Gs. 25.648.977 y ventas neta al sector privado por Gs. 374.744.542.020. Balance General Comparativo ejercicio 2010/2009, por valor de Gs. 313.219.064, ventas al sector privado por Gs. 16.479.182. Balance General Comparativo ejercicio 2009/2008, por valor de Gs. 303.702.976, ventas al sector privado por Gs. 30.020.688.**CORRESPONDIENTES A LA FIRMA BRAEX S.A.**Balance General Comparativo ejercicio 2010/2009, a fojas 334 al 336 por el valor de Gs. 2.893.483.5954, ventas netas al sector Privado Gs. 632.050.308.954. Balance General Comparativo ejercicio 2010 a fojas 57 con valor de Gs.2.483.990. **CORRESPONDIENTES A LA FIRMA AMERICAN S.R.L.**Balance General Comparativo ejercicio 2009/2010, a fs. 45 al 46 por el valor de Gs. 99.619.973.166. Balance General Comparativo ejercicio 2010/2009, a fs. 196 al 198 por el valor de Gs. 99.619.973.166. Balance General Comparativo ejercicio 2010/2009, a fs. 11 al 13), con valor ventas Gs. 1.794.843.682. Balance General Comparativo ejercicio 2010/2011, a fs. 243 al 245 por valor Gs. 181.509.222 y ventas Gs. 160.032.576.764. **CORRESPONDIENTE A LA FIRMA STRONG S.A.**Balance General Comparativo ejercicio 2009/2008, fs. 27, 28 y 29 por valor Gs. 73.254.369 y ventas Neta Gs. 14.622.877.062. Balance General Comparativo ejercicio 2009/2008, a fojas 92 al 94 por valor Gs. 162.675.189 y ventas sector privado Gs. 14.64288.717. **CORRESPONDIENTES A LA FIRMA M.H. ELECTRONICA S.A.** Balance General Comparativo ejercicio 2010/2011, a fs. 185 al 187 por valor Gs. 739.071.043 y ventas Neta Gs. 761.226.048.000, **PRESENTAN LOS MISMOS GESTOS GRÁFICOS A LAS FIRMAS INDUBITADAS DE NILSA STELLA ROMERO DE DUARTE.**Los documentos identificados como balace general comparativo de la firma, muñe s.a., manhattan s.a., braex s.a., american s.r.l., strong s.a., m.h. electronica s.a, no presentan escrituras manuscritas para el cotejo con los escritos manuscritos de Nilsa Stella Romero de Duarte.Las firmas y escrituras manuscritas atribuidas a Nilsa Stella Romero de Duarte obrantes en los documentos correspondientes a la firma **NIFAPLUS PARAGUAY S.A., REMITIDAS POR EL BANCO BBVA PARAGUAY S.A., IDENTIFICADOS COMO:**Solicitud de Apertura de Cuentas Corriente en dólares "CONTRATO UNICO DE SERVICIOS CTA. CTE. N° 751382 de fecha 23/04/2009.Registro de firmas de la Cta. N° 751382 de fecha 28/04/2009.- **PRESENTAN LOS MISMOS GESTOS GRÁFICOS A LAS FIRMAS DE NILSA STELLA ROMERO DE DUARTE.** Las firmas y escrituras manuscritas obrantes en los documentos remitidos por el **banco itaú s.a., correspondientes a la firma NIFAPLUS PARAGUAY, IDENTIFICADOS COMO:** Solicitud de apertura de cuenta corriente en dólares N° 25000508/4 de fecha 10/11/2010.Solicitud de cuentas corrientes en guaraníes N° 20015074/9 de fecha 10/11/2010, **PRESENTAN LOS MISMOS GESTOS GRÁFICOS A LAS FIRMAS DE NILSA STELLA ROMERO DE DUARTE.**Las firmas obrantes en los formularios para solicitud de transferencia al

OSCAR GABRIEL GONZALEZ  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MILAGROS ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL

... anterior con las siguientes numeraciones:-N° 200502 de fecha 25/10/2011, Beneficiario Empresa de Ingenieria Castillo Ltda., o Castell Ltda. Valor USD. 4.500. INVOICE N° 111427. N° 203161 de fecha 06/12/2011, Beneficiario Braskem S.A. Valor USD. 78.705 INVOICE N° 1272458. N° 200641 de fecha 27/10/2011, Beneficiario HONGDE INT'L TRADING CO valor USD. 60.000. N° 204123 DE FECHA 20/12/2011 por VALOR USD. 100.000, BENEFICIARIO. SHING MING TRADING CO. **PRESENTAN LOS MISMOS GESTOS GRÁFICOS A LAS FIRMAS INDUBITADAS DE NILSA STELLA ROMERO DE DUARTE.** El documento individualizado como "contrato privado de alquiler formalizado entre la sra. nilsa stella romero de duarte y la firma american s.r.l., de fecha 01 de enero del año 2.010", no fue objeto de analisis caligrafico, por tratarse de copia autenticada, teniendo en cuenta los principios básicos "sine quanon" de la pericia documentologica, específicamente para la realización de una pericia documentológica y caligráfica, los documentos deben ser originales".-

Que, consta la presentación del informe pericial realizado por la Lic. **MARÍA MAGDALENA SOTTO GRACÍA.** Los puntos de pericia fueron: **1)-**Mencione el Perito cual es el mecanismo de acceso y las modalidades de presentación de las Declaraciones Juradas de los formularios 120 - IVA- y 101 - Renta, indicando los requisitos exigidos para su presentación ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación: La Resolución General (SET) N° 1/07 de fecha 15 de enero de 2007, textualmente dice: "Capítulo I, Declaración Jurada y Pago Sección 1 De La Presentación: Artículo 1°.- La presentación de las declaraciones juradas y el pago del impuesto resultante podrán hacerse en momentos distintos, dentro de los plazos previstos en el calendario detallado en el artículo 4° de la presente Resolución. Las presentaciones que fueran efectuadas dentro de los plazos previstos en dicho calendario y cuyos pagos se efectivicen en fechas posteriores al vencimiento no darán lugar a la aplicación de la sanción por contravención, sin embargo corresponderá aplicar la sanción por mora (multa y recargo o intereses moratorios) prevista en el artículo 171 de la Ley No. 125/91, la cual se calculará desde el día siguiente al del vencimiento de la obligación tributaria incumplida y se liquidará hasta la fecha de la extinción de dicha obligación. La presentación de Declaraciones Juradas Rectificativas en caso de "error" previsto en el Art. 208 de la Ley 125/91 será admitida hasta un máximo de 2 (dos) por cada ejercicio o periodo fiscal y obligación. A los efectos de la aplicación de la presente resolución se entenderá por "error" la enmienda o subsanación de los defectos de contenidos en la Declaración Jurada, no ajustada con la realidad, presentadas por los contribuyentes. Las rectificaciones que superen el limite establecido en la presente Resolución, quedarán automáticamente invalidadas; sin perjuicio de que a pedido de parte y debidamente justificada sea admitida por la Dirección competente de la SET de acuerdo a la jurisdicción a la que pertenezca el contribuyente. No procederá la presentación de Declaraciones Juradas Rectificativas para reemplazar Declaraciones Juradas Originales que fueron presentadas sin movimiento o que no fueron producto de errores. Dicho acto hará proseguir a la Administración que la operación representa omisión, ...///...

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MILCENIA...  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



...///...simulación, ocultación o maniobra en perjuicio del fisco y consecuentemente objeto de las sanciones previstas en la Ley N° 125/91. Artículo 3°.- Los Formularios de Declaraciones Juradas aprobados en el Artículo precedente podrán ser obtenidos, en su versión física (formato preimpreso), por los Contribuyentes o Responsables, por cualquiera de los siguientes medios: a) Imprimiéndolos en blanco, desde la página WEB de la SET ([www.set.gov.py](http://www.set.gov.py)); b) Imprimiéndolos, ya llenados, utilizando el software "Módulo del Contribuyente" que podrá ser descargado gratuitamente desde la página WEB de la SET indicada en el literal precedente. Alternativamente, este software podrá ser obtenido gratuitamente en locales al efecto habilitados por la SET, en los que los interesados deberán proveer Discos Compactos (CD) para que el software sea grabado en dichos dispositivos en un plazo no mayor a 5 (cinco) días computables a partir del momento de su entrega. Estos Formularios también podrán ser utilizados por los Contribuyentes o Responsables, en su formato digital, desde la página WEB de la SET, conforme a los procedimientos que se indican en la presente Resolución. Todos los Formularios preimpresos en blanco son de libre reproducción y comercialización, siempre y cuando conserven la integridad del formato con la versión establecida oficialmente por la SET. Cualquiera que sea el medio empleado para la obtención y llenado de los Formularios, los Contribuyentes o Responsables deben presentarlos en los locales autorizados por la SET debidamente firmados, o vía Internet en caso de elegirse esta opción". **2)-** Elabore el Perito un cuadro sinóptico-comparativo de las Declaraciones Juradas correspondientes a los formularios 120-IVA y 101-RENTA, del mismo periodo fiscal, presentados ante la Sub Secretaría de Estado de Tributación y Bancos-Financiera de Plaza: Para la contestación de este punto, he elaborado una planilla en la cual he asentado todas las Declaraciones Juradas, Formularios 120-IVA y 101-Renta, obrantes en los Biblioratos N° 1 y N° 2 presentadas por las empresas: 1) STRONG S.A. RUC: 80028081-0; 2) MUÑE S.A. RUC: 80024637-3; 3) MANHATTAN S.A. RUC: 80024637-3; 4) M.H. ELÉCTRÓNICA S.A. RUC: 80051732-6; 5) BRAEX IMPORT EXPORT RUC: 80059027-9; 6) AMERICAN S.R.L. RUC: 80014287-1 y 7) NINFAPLUS PARAGUAY S.A. RUC: 80040358-4, he elaborado una planilla en la cual he asentado las Declaraciones Juradas, Formularios 120-IVA y 101-Renta, agrupando por periodo fiscal, presentadas ante la Sub Secretaría de Estado de Tributación y Bancos-Financieras de Plaza; detallando el Número de Control y Número de Orden de los formularios, que son los registros que tienen cuando han sido procesados por el sistema, como mecanismo de identificación de la operación realizada; y tomando como base de comparación el INC. i TOTAL del Formulario 120-IVA, y el Rubro B- Total de Ingresos Netos Gravados del Formulario 101- Renta, cotejando dichas declaraciones se visualizan inconsistencias en los siguientes periodos fiscales del año 2010 al 2011. **3)-Determine el Perito conforme al cuadro sinóptico-comparativo precedente, cuales son las inconsistencias detectadas en las declaraciones juradas de los formularios 120 - IVA - y 101 -RENTA, presentados ante las entidades Bancarias y Financieras: las inconsistencias detectadas en las declaraciones juradas, en cada periodo fiscal, tomando como base el INC. i TOTAL del Formulario 120-IVA, con relación a la firma STRONG S.A. se analizaron los seis periodos fiscales correspondientes a 02/2010, 04/2010; 05/2010; 03/2011; 06/2011 y 11/2011.** .../...

OSCAR GABRIEL DÍAZ  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABD. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ACTUADO  
FRENTE DE  
JURISDICCION

JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



Periodo Fiscal 02/2010: 1. Sub Secretaria de Estado de Tributación: de fojas 88 a 90 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original, presentada ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación, correspondiente al periodo 02/2010, en el Inc. I TOTAL se observa monto 91.538.182 (Noventa y un millones quinientos treinta y ocho mil ciento ochenta y dos). 2. BBVA: de fojas 23 a 25 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante BBVA, correspondiente al periodo 02/2010, en el Inc. i TOTAL se observa monto 31.040.200.073 (Treinta y un mil cuarenta millones doscientos mil setenta y tres). Observación: se visualiza que los dos formularios tienen el mismo número de Control 8B7508A3, el formulario presentado ante el BBVA no cuenta con número de orden. 2- Periodo Fiscal 04/2010: 1. Sub Secretaria de Estado de Tributación: de fojas 93 a 94 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original, presentada ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación, correspondiente al periodo 04/2010, en el Inc. i TOTAL se observa monto cero. 2. BBVA: de fojas 26 a 28 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante BBVA, correspondiente al periodo 04/2010, en el Inc. i TOTAL se observa monto 38.653.233.200 (Treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y tres millones doscientos treinta y tres mil doscientos). 3. Banco Regional: de fojas 59 a 61 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante Banco Regional, correspondiente al periodo 04/2010, en el Inc. i TOTAL se observa monto 310.909.009 (Trescientos diez millones novecientos nueve mil nueve). 4. Banco Sudameris: de fojas 73 a 75 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante Banco Sudameris, correspondiente al periodo 04/2010, en el Inc. i TOTAL se observa monto 38.653.233.200 (Treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y tres millones doscientos treinta y tres mil doscientos). Observación: se visualiza que los cuatro formularios tienen el mismo número de Control 83FB0832, tres tiene el mismo número de orden y el formulario presentado el Banco Regional no cuenta con número de orden. 3- Periodo Fiscal 05/2010: 1. Sub Secretaria de Estado de Tributación: de fojas 97 a 99 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original, presentada ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación, correspondiente al periodo 05/2010, en el Inc. I TOTAL se observa monto cero. 2. BBVA : de fojas 29 a 31 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante BBVA, correspondiente al periodo 05/2010, en el Inc. i TOTAL se observa monto 33.454.880.320 (Treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones ochocientos ochenta mil trescientos veinte). 3. Banco Regional: de fojas 62 a 63 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante Banco Regional, correspondiente al periodo 05/2010, en el Inc. i TOTAL se observa monto 345.487.100 (Trescientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil cien). Observación: se visualiza que los formularios presentados ante la SET y el BBVA tienen el mismo número de Control 8D650850 y el mismo número de orden 12000033362, el formulario presentado ante el Banco Regional no cuenta con el número de control ni con número de orden. 4- Periodo Fiscal 03/2011: 1. Sub Secretaria de .../.../...

BOG. MARIA JUANA  
 VI C.J. ALTO PARANA  
 SEC. GABRIEL GÓMEZ  
 JUEZ PENAL  
 VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

BOG. ...  
 VI C.J. ALTO PARANA

...///...Estado de Tributación: de fojas 104 a 105 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Rectificativa, presentada ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación, correspondiente al periodo 03/2011, en el Inc. I TOTAL se observa monto 469.767.143 (Cuatrocientos sesenta y nueve millones setecientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y tres). 2. BBVA: de fojas 32 a 34 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Rectificativa presentada ante BBVA, correspondiente al periodo 03/2011, en el Inc. i TOTAL se observa monto 52.335.225.650 (Cincuenta y dos mil trescientos treinta y cinco millones doscientos veinte y cinco mil seiscientos cincuenta). Observación: se visualiza que los dos formularios rectificativos tienen distintos números de control y distintos números de orden. 5- Periodo Fiscal 06/2011: 1. Sub Secretaria de Estado de Tributación: de fojas 106 a 107 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original, presentada ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación, correspondiente al periodo 06/2011, en el Inc. i TOTAL se observa monto 380.566.040 (Trescientos ochenta millones quinientos sesenta y seis mil cuarenta). 2. BBVA: de fojas 35 a 37 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante BBVA, correspondiente al periodo 06/2011, en el Inc. i TOTAL se observa monto 58.642.350.167 (Cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos millones trescientos cincuenta mil ciento sesenta y siete). Observación: se visualiza que los dos formularios originales tienen distintos números de control y el formulario presentado ante el BBVA no cuenta con número de orden. 6- Periodo Fiscal 11/2011: 1. Sub Secretaria de Estado de Tributación: de fojas 110 a 112 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original, presentada ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación, correspondiente al periodo 11/2011, en el Inc. I TOTAL se observa monto 801.786.499 (Ochocientos un millones setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y nueve). 2. Banco Regional: de fojas 64 a 65 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante Banco Regional, correspondiente al periodo 11/2011, en el Inc. i TOTAL se observa monto 57.552.525.453 (Cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y dos millones quinientos veinte y cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres). 3. Banco Sudameris: de fojas 79 a 81 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante Banco Sudameris, correspondiente al periodo 11/2011, en el Inc. i TOTAL se observa monto 57.552.525.453 (Cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y dos millones quinientos veinte y cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres). Observación: se visualiza que los tres formularios tienen el mismo número de control y de orden. Con relación a la firma **MUÑE S.A** con RUC 80035406-0: Se analizaron cinco periodos fiscales: 11/2010; 12/2010; 01/2011; 03/2011 y 10/2011: 1- Periodo Fiscal 11/2010: 1. Sub Secretaria de Estado de Tributación: de fojas 177 a 179 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original, presentada ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación, correspondiente al periodo 11/2010, en el Inc. I TOTAL se observa monto cero. 2. Banco Regional: de fojas 136 a 138 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante Banco Regional, correspondiente al periodo 11/2010, en el Inc. i TOTAL se observa monto 35.498.441.651 (Treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y uno). 3. Banco Amambay: de fojas 152 a 154 del Bibliorato N° 1 se ...///...

OSCAR CARLOS GENEZA  
JULI PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JULI PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. ROSARIO DEL VALLE  
JULI PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL



visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante Banco Amambay, correspondiente al periodo 11/2010, en el Inc. i TOTAL se observa monto 34.598.941 (Treinta y cuatro millones quinientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y uno). Observación: se visualiza que los tres formularios tienen el mismo número de Control AO85093D, los formularios presentados ante la SET y el Banco Amambay tienen el mismo número de orden 12000489281. 2- Periodo Fiscal 12/2010: 1. Sub Secretaría de Estado de Tributación: de fojas 180 a 182 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original, presentada ante la Sub Secretaría de Estado de Tributación, correspondiente al periodo 12/2010, en el Inc. i TOTAL se observa monto cero. 2. Banco Amambay: de fojas 158 a 160 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Rectificativa presentada ante Banco Amambay, correspondiente al periodo 12/2010, en el Inc. i TOTAL se observa monto 35.651.561.231 (Treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y un millones quinientos sesenta y un mil doscientos treinta y uno). Observación: se visualiza que los dos formularios, uno presentación original y otro presentación rectificativa, tienen el mismo número de Control 91CE0944 y el mismo número de orden 12000513476. 3- Periodo Fiscal 01/2011: 1. Sub Secretaría de Estado de Tributación: de fojas 183 a 185 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Rectificativa, presentada ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación, correspondiente al periodo 01/2011, en el Inc. i TOTAL se observa monto cero. 2. Forex: de fojas 171 a 172 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante Forex, correspondiente al periodo 01/2011, en el Inc. i TOTAL se observa monto 32.649.589.761 (Treinta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve millones quinientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta y uno). Observación: se visualiza que el formulario presentación rectificativa presentado ante la SET cuenta con número de Control y número de orden; el formulario presentación original ante Forex tiene número de control, no cuenta con número de orden. 4- Periodo Fiscal 03/2011: 1. Sub Secretaría de Estado de Tributación De fojas 183 a 185 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Rectificativa, presentada ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación, correspondiente al periodo 03/2011, en el Inc. i TOTAL se observa monto cero. 2. Banco Amambay: de fojas 164 a 166 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante Banco Amambay, correspondiente al periodo 03/2011, en el Inc. i TOTAL se observa monto 35.652.246.441 (Treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y uno). Observación: se visualiza que el formulario presentado ante la SET cuenta con número de control y número de orden, el formulario presentado ante el Banco Amambay cuenta con número de control, no tiene número de orden. 5- Periodo Fiscal 10/2011: 1. Sub Secretaría de Estado de Tributación: de fojas 192 a 194 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Rectificativa presentada ante la Sub Secretaría de Estado de Tributación, correspondiente al periodo 10/2011, en el Inc. i TOTAL se observa monto cero. 2. Banco Regional: de fojas 139 a 141 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante Banco Regional, correspondiente al periodo 10/2011, en el Inc. i TOTAL se observa ...///...

DSCAN GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

JUG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

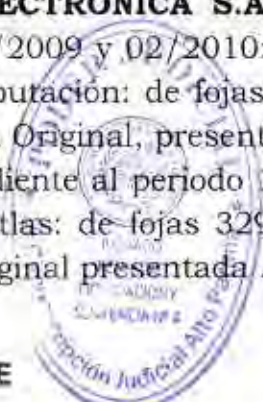
ALCAIDES CARLOS ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

...///...monto 34.264.646.544 (Treinta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro). Observación: se visualiza que ambos formularios cuentan con número de control y número de orden. Por la firma **3.MANHATTAN S.A.** con RUC 80024637-3 se analizan tres periodos fiscales: 02/2010; 02/2011 y 04/2011: 1- Periodo Fiscal 02/2010: 1. Sub Secretaria de Estado de Tributación: De fojas 259 a 260 del Bilibiorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original, presentada ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación, correspondiente al periodo 02/2010, en el Inc. i TOTAL se observa monto 2.564.000 (Dos millones quinientos sesenta y cuatro mil). 2. Banco Sudameris: de fojas 228 a 230 del Bilibiorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante Banco Sudameris, correspondiente al periodo 02/2010, en el Inc. i TOTAL se observa monto 35.689.635.216 (Treinta y cinco mil seiscientos ochenta y nueve millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos diez y seis). Observación: se visualiza que el formulario presentación original presentado ante la SET cuenta con número de control y número de orden; el formulario presentación original ante Banco Sudameris tiene el mismo número de control, no cuenta con número de orden. 2- Periodo Fiscal 02/2011: 1. Sub Secretaria de Estado de Tributación: de fojas 261 a 263 del Bilibiorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original, presentada ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación, correspondiente al periodo 02/2011, en el Inc. i TOTAL se observa monto cero. 2. Banco Sudameris: de fojas 231 a 232 del Bilibiorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante Banco Sudameris, correspondiente al periodo 02/2011, en el Inc. i TOTAL se observa monto 18.250.649.587 (Diez y ocho mil doscientos cincuenta millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y siete). De fojas 233 a 234 del Bilibiorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante Banco Sudameris, correspondiente al periodo 02/2011, en el Inc. i TOTAL se observa monto 38.965.842.700 (Treinta y ocho mil novecientos sesenta y cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil setecientos). Observación: se visualiza que los tres formularios tienen el mismo número de control, solo el presentado ante la SET cuenta con número de orden, los otros dos no tienen. 3- Periodo Fiscal 04/2011: 1. Sub Secretaria de Estado de Tributación: de fojas 267 a 269 del Bilibiorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original, presentada ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación, correspondiente al periodo 04/2011, en el Inc. i TOTAL se observa monto cero. 2. Finexpar: de fojas 242 a 243 del Bilibiorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante Finexpar, correspondiente al periodo 04/2011, en el Inc. i TOTAL se observa monto 33.597.123.458 (Treinta y tres mil quinientos noventa y siete millones ciento veinte y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho). Observación: se visualiza que los dos formularios tienen el mismo número de control, solo el presentado ante la SET cuenta con número de orden, el presentado ante Finexpar no tiene número de orden. Por la firma **M.H. ELECTRÓNICA S.A.** con RUC 80051732-6, se analizaron dos periodos fiscales: 12/2009 y 02/2010: 1- Periodo Fiscal 12/2009: 1. Sub Secretaria de Estado de Tributación: de fojas 406 a 407 del Bilibiorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original, presentada ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación, correspondiente al periodo 12/2009 en el Inc. i TOTAL se observa monto cero. 2. Banco Atlas: de fojas 329 a 330 del Bilibiorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ...///...

ABOG. MYRNA Y AQUINO  
ACTUARIA JURIDICA  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR GABRIEL GENEZA  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



ABOG. MARCELO DELAR ESPINO  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



ante Banco Atlas, correspondiente al periodo 12/2009, en el Inc. i TOTAL se observa monto 435.859.909 (Cuatrocientos treinta y cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos nueve). Observación: se visualiza que el formulario presentado ante la SET cuenta número de control y número de orden, el formulario presentado ante Banco Atlas no cuenta con ningún número. 2- Periodo Fiscal 02/2010: 1. Sub Secretaría de Estado de Tributación: de fojas 408 a 409 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original, presentada ante la Sub Secretaría de Estado de Tributación, correspondiente al periodo 02/2010 en el Inc. i TOTAL se observa monto cero. 2. Banco Atlas: de fojas 332 a 334 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante Banco Atlas, correspondiente al periodo 02/2010, en el Inc. i TOTAL se observa monto 278.988.950 (Doscientos setenta y ocho millones novecientos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta). Observación: se visualiza que el formulario presentado ante la SET cuenta número de control y número de orden, el formulario presentado ante Banco Atlas no cuenta con ningún número. Por la firma **BRAEX IMPORT EXPORT** con RUC 800559027-9, se analizaron los siete periodos fiscales: 01/2010; 02/2010; 07/2010; 02/2011; 05/2011; 07/2011 y 08/2011: 1- Periodo Fiscal 01/2010: 1. Sub Secretaría de Estado de Tributación: de fojas 97 a 98 del Bibliorato N° 2 se visualiza la Declaración Jurada Rectificativa, presentada ante la Sub Secretaría de Estado de Tributación, correspondiente al periodo 01/2010, en el Inc. i TOTAL se observa monto cero. 2. Banco Sudameris: de fojas 49 a 50 Bibliorato N° 2 se visualiza la Declaración Jurada Rectificativa, presentada ante el Banco Sudameris, correspondiente al periodo 01/2010, en el Inc. i TOTAL se observa monto cero. 3. Banco Sudameris: de fojas 51 a 52 Bibliorato N° 2 se visualiza la Declaración Jurada Rectificativa, presentada ante el Banco Sudameris, correspondiente al periodo 01/2010, en el Inc. i TOTAL se observamonto 32.350.270.100 (Treinta y dos mil trescientos cincuenta millones doscientos setenta mil cien). Observación: se visualiza que el formulario presentado ante la SET cuenta número de control y número de orden, el segundo formulario presentado ante el Banco Sudameris cuenta con número de orden, el tercer formulario no cuenta con número de control ni número de orden. 2- Periodo Fiscal 02/2010: 1. Sub Secretaría de Estado de Tributación: de fojas 99 a 100 del Bibliorato N° 2 se visualiza la Declaración Jurada Original, presentada ante la Sub Secretaría de Estado de Tributación, correspondiente al periodo 02/2010, en el Inc. i TOTAL se observa monto cero. 2. Ara: de fojas 33 a 35 del Bibliorato N° 2 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante Ara, correspondiente al periodo 02/2010, en el Inc. i TOTAL se observa monto 42.580.333.120 (Cuarenta y dos mil quinientos ochenta millones trescientos treinta y tres mil ciento veinte). Observación: se visualiza que los formularios presentados ante la SET y ante Ara tienen el mismo número de control y de orden. 3- Periodo Fiscal 07/2010: 1 Sub Secretaría de Estado de Tributación: de fojas 103 a 104 del Bibliorato N° 2 se visualiza la Declaración Jurada Original, presentada ante la Sub Secretaría de Estado de Tributación, correspondiente al periodo 07/2010 en el Inc. i TOTAL se observa monto cero. 2. Ara: de fojas 36 a 38 del Bibliorato N° 2 se visualiza la Declaración Jurada Original ...///...

OSCAR DANIEL GÓMEZ  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

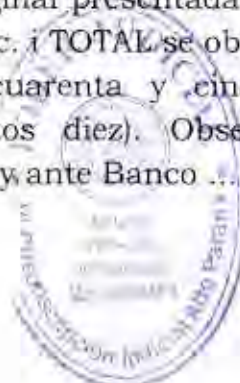
ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. DANIEL ESTEBAN  
VI C.J. ALTO PARANA

...///... presentada ante Ara, correspondiente al periodo 07/2010, en el Inc. i TOTAL se observa monto 68.525.548.005 (Sesenta y ocho mil quinientos veinte y cinco millones quinientos cuarenta y ocho mil cinco). Observación: se visualiza que los formularios presentados ante la SET y ante Ara tienen el mismo número de control y de orden. 4- Periodo Fiscal 02/2011: 1. Sub Secretaria de Estado de Tributación: de fojas 107 a 110 del Bibliorato N° 2 se visualiza la Declaración Jurada Original, presentada ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación, correspondiente al periodo 02/2011, en el Inc. i TOTAL se observa monto cero. 2. BBVA: de fojas 78 a 80 del Bibliorato N° 2 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante BBVA, correspondiente al periodo 02/2011, en el Inc. i TOTAL se observa monto 32.645.280.544 (Treinta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco millones doscientos ochenta mil quinientos cuarenta y cuatro). Observación: se visualiza que los formularios presentados ante la SET y ante BBVA tienen el mismo número de control, el formulario presentado ante BBVA no cuenta con número de orden. 5- Periodo Fiscal 05/2011: 1. Sub Secretaria de Estado de Tributación: de fojas 115 a 116 del Bibliorato N° 2 se visualiza la Declaración Jurada Original, presentada ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación, correspondiente al periodo 05/2011, en el Inc. i TOTAL se observa monto 161.309.091 (Ciento sesenta y un millones trescientos nueve mil noventa y uno). 2. BBVA: de fojas 81 a 82 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante BBVA, correspondiente al periodo 05/2011, en el Inc. i TOTAL se observa monto 35.846.895.269 (Treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis millones ochocientos noventa y cinco doscientos sesenta y nueve). 3. Banco Sudameris: de fojas 53 a 55 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante Banco Sudameris, correspondiente al periodo 05/2011, en el Inc. i TOTAL se observa monto 35.846.895.269 (Treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis millones ochocientos noventa y cinco doscientos sesenta y nueve). Observación: se visualiza que los tres formularios cuentan con el mismo número de control, sólo el presentado ante la SET cuenta con número de orden. 6- Periodo Fiscal 07/2011: 1. Sub Secretaria de Estado de Tributación: de fojas 119 a 121 del Bibliorato N° 2 se visualiza la Declaración Jurada Original, presentada ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación, correspondiente al periodo 07/2011, en el Inc. i TOTAL se observa monto cero. 2. Banco Regional: de fojas 65 a 67 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante Banco Regional correspondiente al periodo 07/2011, en el Inc. i TOTAL se observa monto 34.674.874.841 (Treinta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y uno). Observación: se visualiza que los formularios presentados ante la SET y ante Banco Regional tienen el mismo número de control, el formulario presentado ante Banco Regional no cuenta con número de orden. 7- Periodo Fiscal 08/2011: 1. Sub Secretaria de Estado de Tributación: de fojas 125 a 127 del Bibliorato N° 2 se visualiza la Declaración Jurada Original, presentada ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación, correspondiente al periodo 08/2011, en el Inc. i TOTAL se observa monto cero. 2. Banco Regional: de fojas 68 a 70 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante Banco Regional correspondiente al periodo 08/2011, en el Inc. i TOTAL se observa monto 31.245.451 (Treinta y un mil doscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos diez). Observación: se visualiza que los formularios presentados ante la SET y ante Banco ...///...

OSCAR GABRIEL GINEZA  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JNEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



AVOCADO GABRIEL OVELAR ESCOBAR  
VIC. J. ALTO PARANA



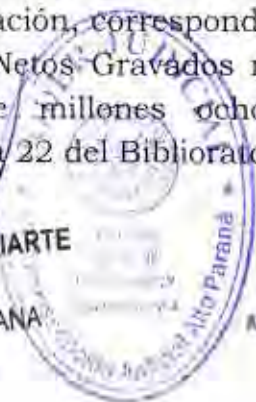
PODER JUDICIAL



Regional tienen el mismo número de control, el formulario presentado ante Banco Regional cuenta con número de orden. Por la firma **AMERICAN S.R.L** con RUC 80014287-1, se analizaron dos periodos fiscales 07/2011 y 09/2011: 1- Periodo Fiscal 07/2011: 1. Sub Secretaria de Estado de Tributación: de fojas 172 a 175 del Bibliorato N° 2 se visualiza la Declaración Jurada Rectificativa, presentada ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación, correspondiente al periodo 07/2011, en el Inc. I TOTAL se observa monto 3.046.178.749 (Tres mil cuarenta y seis millones ciento setenta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve). 2. BBVA: De fojas 149 a 151 del Bibliorato N° 2 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante BBVA, correspondiente al periodo 07/2011, en el Inc. I TOTAL se observa monto 6.154.878.720 (Seis mil ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos veinte). 3. Banco Sudameris: de fojas 156 a 158 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante, Banco Sudameris correspondiente al periodo 07/2011, en el Inc. i TOTAL se observa monto 6.154.878.720 (Seis mil ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos veinte). Observación: se visualiza que los tres formularios presentados cuentan con número de control, el formulario presentado ante la SET cuenta con número de orden. Los números de control de los formularios presentados ante BBVA y Banco Sudameris son iguales. 2- Periodo Fiscal 09/2011: 1. Sub Secretaria de Estado de Tributación: de fojas 176 a 179 del Bibliorato N° 2 se visualiza la Declaración Jurada Rectificativa, presentada ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación, correspondiente al periodo 09/2011, en el Inc. i TOTAL se observa monto 136.646.902 (Ciento treinta y seis millones seiscientos cuarenta y seis mil novecientos dos). 2. Banco Continental: de fojas 160 a 162 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante, Banco Continental correspondiente al periodo 09/2011, en el Inc. i TOTAL se observa monto 101.356.432 (Ciento un millones trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos). Observación: se visualiza que ambos formularios cuentan con número de control y número de orden. Con relación a la empresa **NINFAPLUS S.A.**, no se cuenta con la documentación para realizar el cotejo. **3)-Determine el Perito conforme al cuadro sinóptico-comparativo precedente, cuales son las inconsistencias detectadas en las declaraciones juradas de los formularios 120 - IVA - y 101-RENTA, presentados ante las entidades Bancarias y Financieras: A continuación se describe las inconsistencias detectadas en las declaraciones juradas, en cada periodo fiscal, tomando como base de comparación el Rubro B- Total de Ingresos Netos Gravados del Formulario 101- Renta cotejando dichas declaraciones se visualizan inconsistencias en los siguientes periodos fiscales, con relación a: 1. **STRONG S.A.** 1. Periodo Fiscal 2.010: 1 Sub Secretaria de Estado de Tributación: de fojas 87 a 88 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original, presentada ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación, correspondiente al periodo fiscal 2.010, en el Rubro B- Total de Ingresos Netos Gravados monto 6.429.815.814 (Seis mil cuatrocientos veinte y nueve millones ochocientos quince mil ochocientos catorce). 2. BBVA: De fojas 21 a 22 del Bibliorato N° 1 se ...//...**

OSCAR ENRIQUE GEREZA A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



ABOG. ALBERTO GONZALEZ ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

...///... visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante, BBVA correspondiente al periodo fiscal 2.010, en el Rubro B- Total de Ingresos 497.728.239.272 (Cuatrocientos noventa y siete mil setecientos veinte y ocho millones doscientos treinta y nueve mil doscientos setenta y dos). 3. Banco Regional: de fojas 57 a 58 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante, Banco Regional correspondiente al periodo fiscal 2.010, en el Rubro B- Total de Ingresos 497.728.239.272 (Cuatrocientos noventa y siete mil setecientos veinte y ocho millones doscientos treinta y nueve mil doscientos setenta y dos). Observación: se visualiza que el formulario presentado ante la SET cuenta con número de control y número de orden, los formularios presentados ante el BBVA y Regional, el número de control es ilegible y el número de orden es el mismo. **2. MUÑE S.A.** 1. Periodo Fiscal 2.010: 1. Sub Secretaria de Estado de Tributación: de fojas 174 a 176 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original, presentada ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación, correspondiente al periodo fiscal 2.010, en el Rubro B- Total de Ingresos Netos Gravados monto cero. 2. Banco Regional: de fojas 132 a 134 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante Banco Regional correspondiente al periodo fiscal 2.010, en el Rubro B- Total de Ingresos 428.818.734.772 (Cuatrocientos veinte y ocho mil ochocientos diez y ocho millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos setenta y dos). 3. Banco Amambay: de fojas 149 a 151 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante Banco Amambay correspondiente al periodo fiscal 2.010, en el Rubro B- Total de Ingresos 428.818.734.772 (Cuatrocientos veinte y ocho mil ochocientos diez y ocho millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos setenta y dos). 4. Forex: de fojas 168 a 170 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante Forex correspondiente al periodo fiscal 2.010, en el Rubro B- Total de Ingresos 428.818.734.772 (Cuatrocientos veinte y ocho mil ochocientos diez y ocho millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos setenta y dos). Observación: se visualiza que el formulario presentado ante la SET cuenta con número de orden, los formularios presentados ante el BBVA, Amambay y Forex no cuentan con número de control y número de orden. **3. MANHATTAN S.A.** 1. Periodo Fiscal 2.010: 1. Sub Secretaria de Estado de Tributación: de fojas 255 a 258 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original, presentada ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación, correspondiente al periodo fiscal 2.010, en el Rubro B- Total de Ingresos Netos Gravados monto 16.479.182 (Diez y seis millones cuatrocientos setenta y nueve mil ciento ochenta y dos). 2. Banco Regional: de fojas 212 a 214 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante Banco Regional correspondiente al periodo fiscal 2.010, en el Rubro B- Total de Ingresos 374.744.542.020 (Trescientos setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil veinte). 3. Banco Sudameris: de fojas 225 a 227 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante Banco Sudameris correspondiente al periodo fiscal 2.010, en el Rubro B- Total de Ingresos 374.744.542.020 (Trescientos setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil veinte). 4. Finexpar: de fojas 239 a 241 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante Finexpar correspondiente al periodo ...///...

OSCAR CARRETERO  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MYRNA V. AQUINO  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MILTON ESCOBAR  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



fiscal 2.010, en el Rubro B- Total de Ingresos 374.744.542.020 (Trescientos setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil veinte). Observación: se visualiza que los números de control coinciden tres formularios (SET, Regional y Finexpar), el del Banco Sudameris es diferente. **4. M.H. ELECTRÓNICA S.A.** 1. Periodo Fiscal 2.009: 1. Sub Secretaria de Estado de Tributación: de fojas 399 a 400 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original, presentada ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación, correspondiente al periodo fiscal 2.009, en el Rubro B- Total de Ingresos Netos Gravados monto cero. 2. Banco Regional: de fojas 320 a 321 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante Banco Regional correspondiente al periodo fiscal 2.009, en el Rubro B- Total de Ingresos 276.035.290.411 (Doscientos setenta y seis mil treinta y cinco millones doscientos noventa mil cuatrocientos once). 3. Banco Amambay: de fojas 342 a 344 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante Banco Amambay, correspondiente al periodo fiscal 2.009, en el Rubro B- Total de Ingresos cero. 4. Banco Sudameris: De fojas 355 a 357 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante Banco Sudameris, correspondiente al periodo fiscal 2.009, en el Rubro B- Total de Ingresos 276.035.290.411 (Doscientos setenta y seis mil treinta y cinco millones doscientos noventa mil cuatrocientos once). 5. BBVA: de fojas 375 a 377 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante BBVA, correspondiente al periodo fiscal 2.009, en el Rubro B- Total de Ingresos 276.035.290.411 (Doscientos setenta y seis mil treinta y cinco millones doscientos noventa mil cuatrocientos once). Observación: el formulario presentado ante la SET el número de control es ilegible, cuenta el número de orden, los datos del formulario presentado ante el Banco Regional son ilegibles, los formularios presentados ante los Bancos Amambay y Sudameris no cuentan con número de orden ni de control, el formulario presentado ante BBVA cuenta con número de control y número de orden. **5. BRAEX IMPORT EXPORT.** 1. Periodo Fiscal 2.010: 1. Sub Secretaria de Estado de Tributación: de fojas 92 a 94 del Bibliorato N° 2 se visualiza la Declaración Jurada Original, presentada ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación, correspondiente al periodo fiscal 2.010, en el Rubro B- Total de Ingresos Netos Gravados montocero. 2. Ara: de fojas 30 a 32 del Bibliorato N° 2 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante Ara correspondiente al periodo fiscal 2.010, en el Rubro B- Total de Ingresos 632.050.308.954 (Seiscientos treinta y dos mil cincuenta millones trescientos ocho mil novecientos cincuenta y cuatro). 3. Banco Sudameris: de fojas 46 a 48 del Bibliorato N° 2 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante Banco Sudameris correspondiente al periodo fiscal 2.010, en el Rubro B- Total de Ingresos 632.050.308.954 (Seiscientos treinta y dos mil cincuenta millones trescientos ocho mil novecientos cincuenta y cuatro). Observación: los tres formularios tienen el mismo número de control, sólo el formulario presentado ante la SET cuenta también con el número de orden. **6. AMERICAN S.R.L.** 1. Periodo Fiscal 2.010: 1. Sub Secretaria de Estado de Tributación: de fojas 168 a 171 del Bibliorato N° 2 se visualiza la Declaración Jurada Original, presentada ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación, correspondiente al periodo fiscal 2.010 en el Rubro B- Total de Ingresos Netos Gravados monto .../.../...

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARMANDO DUARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANÁ



...///...1.863.064.00 (Un mil ochocientos sesenta y tres millones sesenta y cuatro mil siete). 2. BBVA: de fojas 143 a 145 del Bibliorato N° 2 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante BBVA correspondiente al periodo fiscal 2.010, en el Rubro B- Total de Ingresos 99.659.457.028 (Noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y siete mil veintiocho). 3. Banco Sudameris: de fojas 153 a 156 del Bibliorato N° 2 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante Banco Sudameris correspondiente al periodo fiscal 2.010, en el Rubro B- Total de Ingresos 99.659.457.028 (Noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y siete mil veintiocho). Observación: sólo el formulario presentado ante la SET cuenta el número de control y número de orden. Con relación a la empresa NINFAPLUS S.A., no se cuentan con la documentación para realizar el cotejo. Para una mejor ilustración, en el Anexo 6 se tienen las declaraciones juradas de la empresa **BRAEX IMPORT EXPORT S.A.** correspondiente al periodo fiscal 2.010, presentadas ante la SET y Banco Sudameris en las cuales se indican los números de control, números de orden y el Inc. i TOTAL, también la empresa Muñe S.A., periodo fiscal 2.010, presentadas ante la SET y ante el Banco Amambay. 4)-Desarrolle el Perito un cuadro sinóptico - comparativo de los Balance Generales presentados por las firmas investigadas ante la Abogacia del Tesoro, Dirección General de Aduanas y la Municipalidad, con la presentadas ante los Bancos y Financieras: Para la contestación de este punto, se ha elaborado una planilla en la cual he asentado todos los Balances Generales, agrupando por periodo fiscal, obrantes en los Biblioratos N° 1 y N° 2 presentadas por las empresas 1) STRONG S.A; 2) MUÑE S.A; 3) MANHATTAN S.A; 4) M.H. ELECTRÓNICA S.A; 5) BRAEX IMPORT EXPORT; 6) AMERICAN S.R.L y 7) NINFAPLUS PARAGUAY S.A. Se ha elaborado una planilla en la cual he asentado los Balances Generales, presentadas ante la Abogacia del Tesoro y Aduanas, y Bancos-Financieras de Plaza, comparando dichas declaraciones se visualizan inconsistencias, tomando como base TOTAL ACTIVOS, en los siguientes periodos fiscales, con relación a los Balances Generales presentados. 5)- Indique el Perito, conforme al resultado del cuadro sinóptico-comparativo, de los Balance Generales indique cuales son las inconsistencias detectadas en las cuentas patrimoniales de cada rubro, funda debidamente las razones de la inconsistencia si la hubiere, conforme a ciencia y experiencia:A continuación se describe las inconsistencias detectadas en los Balances Generales:**1.STRONG S.A:** Se analizan dos periodos fiscales 2.009 y 2.010: 1. Periodo Fiscal 2.009: 1. Aduanas: de fojas 11 a 13 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante Aduanas correspondiente al periodo fiscal 2.009, en el Rubro Total Activos 7.414.131.096 (Siete mil cuatrocientos catorce millones ciento treinta y un mil noventa y seis). 2. BBVA: de fojas 19 a 20 del Bibliorato N° 1 se visualiza el Balance General presentado ante BBVA correspondiente al periodo fiscal 01/01/09 al 31/12/09, en el Rubro Total Activos 5.915.010.197 (Cinco mil novecientos quince millones diez mil ciento noventa y siete). 3. Ara: de fojas 39 a 40 del Bibliorato N° 1 se visualiza el Balance General presentado ante Ara correspondiente al periodo fiscal 01/01/09 al 31/12/09, en el Rubro Total Activos 5.915.010.197 (Cinco mil novecientos quince millones diez mil ciento noventa y siete). 2. Banco Regional: de fojas 49 a 50 del Bibliorato N° 1 se visualiza el Balance General presentado ante Banco Regional ...///...

OSCAR EMERSON GONZALEZ  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



ABOG. MIGUEL ANGELO GONZALEZ  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL



...correspondiente al periodo fiscal 01/01/09 al 31/12/09, en el Rubro Total Activos 7.414.131.096 (Siete mil cuatrocientos catorce millones ciento treinta y un mil noventa y seis). 3. Banco Sudameris: de fojas 67 a y 69 del Bibliorato N° 1 se visualiza el Balance General presentado ante Banco Sudameris correspondiente al periodo fiscal 01/01/09 al 31/12/09, en el Rubro Total Activos 7.414.131.096 (Siete mil cuatrocientos catorce millones ciento treinta y un mil noventa y seis). 2. Periodo Fiscal 2.010: 1. Aduanas: de fojas 14 a 15 y vuelto del Bibliorato N° 1 se visualiza el Balance General presentado ante Aduanas correspondiente al periodo fiscal 2.010, en el Rubro Total Activos 6.572.378.138 (Seis mil quinientos setenta y dos millones trescientos setenta y ocho mil ciento treinta y ocho). 2. Ara: de fojas 39 a 40 del Bibliorato N° 1 se visualiza el Balance General presentado ante Ara correspondiente al periodo fiscal 01/01/10 al 31/12/10, en el Rubro Total Activos 6.572.378.138 (Seis mil quinientos setenta y dos millones trescientos setenta y ocho mil ciento treinta y ocho). 3. Banco Regional De fojas 49 a 50 del Bibliorato N° 1 se visualiza el Balance General presentado ante Banco Regional correspondiente al periodo fiscal 01/01/10 al 31/12/10, en el Rubro Total Activos 9.301.484.461 (Nueve mil trescientos un millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y uno). 4. Banco Sudameris: a fojas 67 y 69 del Bibliorato N° 1 se visualiza el Balance General presentado ante Banco Sudameris correspondiente al periodo fiscal 01/01/10 al 31/12/10, en el Rubro Total Activos 9.301.484.461 (Nueve mil trescientos un millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y uno). **2. MUÑE S.A:** 1. Periodo Fiscal 2.010: 1. Aduanas: de fojas 123 a 125 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante Aduanas correspondiente al periodo fiscal 2.010, en el Rubro Total Activos 4.874.372.269 (Cuatro mil ochocientos setenta y cuatro millones trescientos setenta y dos mil doscientos sesenta y nueve). 2. Abogacia del Tesoro: de fojas 117 a 118 del Bibliorato N° 1 se visualiza el Balance Impositivo presentado ante Abogacia del Tesoro correspondiente al periodo fiscal 01/01/10 al 31/12/10, en el Rubro Total Activos 4.874.372.269 (Cuatro mil ochocientos setenta y cuatro millones trescientos setenta y dos mil doscientos sesenta y nueve). 3. Banco Regional: a fojas 128 del Bibliorato N° 1 se visualiza el Balance General presentado ante Banco Regional correspondiente al periodo fiscal 01/01/10 al 31/12/10, en el Rubro Total Activos 5.335.982.443 (Cinco mil trescientos treinta y cinco millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y tres). 4. Banco Amambay: a fojas 143 a 144 del Bibliorato N° 1 se visualiza el Balance General presentado ante Banco Amambay correspondiente al periodo fiscal 01/01/10 al 31/12/10, en el Rubro Total Activos 5.335.982.443 (Cinco mil trescientos treinta y cinco millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y tres). 5. Forex: a fojas 168 a 170 del Bibliorato N° 1 se visualiza Declaración Jurada Original presentada ante Forex correspondiente al periodo fiscal 2.010 en el Rubro Total Activos 5.335.982.443 (Cinco mil trescientos treinta y cinco millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y tres). El grado de responsabilidad del contador es el que se encarga de registrar el movimiento contable de la empresa, procesa los datos .../...

OSCAR GABRIEL GÉNEA  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

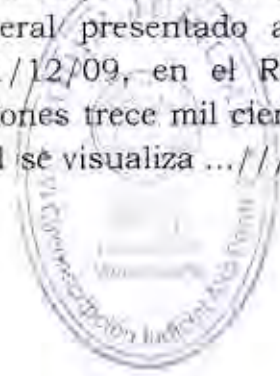
ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

VI C. J. ALTO PARANÁ  
VICI ALTO PARANÁ

...///...proporcionados por el cliente, la declaración jurada lo declara el contribuyente a través del contador, en el caso de presentación vía internet se le da una contraseña con atencencia del contribuyente, el contribuyente es responsable con el contador conforme a la nueva ley, el contribuyente es la persona jurídica propietario del bien, él está proporcionado los gastos de su movimiento comercial que está plasmado en el IVA. Sin número significa que no se le dio número de orden, tienen contenido diferentes por eso tienen el número de orden igual, el movimiento de la empresa es lo que se refleja, ante la set declara sin movimiento y ante los bancos declara con movimiento, si fueron modificadas las documentaciones, tienen el mismo número de control y de orden. Para los fines contables 101 y 102 se presenta como respaldo económico de su giro comercial, el contador procesa las informaciones del contribuyente. La mecánica utilizada por los contadores a fin de cargar los datos a SET, que refleja la situación económica de la empresa, el activo el derecho y bienes y el pasivo los gastos, el propietario de la empresa firma el formulario con el contador, la contraseña la tiene el contribuyente y si se le da a otra persona es responsabilidad de él. **3. MANHATTAN S.A:** 1. Periodo Fiscal 2.010: 1. Aduanas: de fojas 245 a 246 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante Aduanas correspondiente al periodo fiscal 2.010, en el Rubro Total Activos 319.625.751 (Trescientos diez y nueve millones seiscientos veinte y cinco mil setecientos cincuenta y uno). 2. Abogacia del Tesoro: de fojas 196 a 197 del Bibliorato N° 1 se visualiza el Balance General presentado ante Abogacia del Tesoro correspondiente al periodo fiscal 01/01/10 al 31/12/10, en el Rubro Total Activos 319.625.751 (Trescientos diez y nueve millones seiscientos veinte y cinco mil setecientos cincuenta y uno). 3. Banco Regional: a fojas 206 a 207 del Bibliorato N° 1 se visualiza el Balance General presentado ante Banco Regional correspondiente al periodo fiscal 01/01/10 al 31/12/10, en el Rubro Total Activos 4.859.975.005 (Cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve millones novecientos setenta y cinco mil cinco). 4. Banco Sudameris: a fojas 219 a 221 del Bibliorato N° 1 se visualiza el Balance General presentado ante Banco Sudameris correspondiente al periodo fiscal 01/01/10 al 31/12/10, en el Rubro Total Activos 4.859.975.005 (Cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve millones novecientos setenta y cinco mil cinco). 5. Finexpar S.A.: a fojas 236 a 237 del Bibliorato N° 1 se visualiza el Balance General presentado ante Finexpar S.A. correspondiente al periodo fiscal 01/01/10 al 31/12/10, en el Rubro Total Activos 4.859.975.005 (Cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve millones novecientos setenta y cinco mil cinco). **4. M.H. ELECTRÓNICA S.A:** Se analizan dos periodos fiscales, 2.009 y 2.010: 1. Periodo Fiscal 2.009: 1. Aduanas: de fojas 381 a 382 del Bibliorato N° 1 se visualiza el Balance General presentado ante Aduanas correspondiente al periodo fiscal 01/01/09 al 31/12/09, en el Rubro Total Activos 500.000.000 (Quinientos millones). 2. Abogacia del Tesoro: de fojas 283 a 284 del Bibliorato N° 1 se visualiza el Balance General presentado ante Abogacia del Tesoro correspondiente al periodo fiscal 01/01/09 al 31/12/09, en el Rubro Total Activos 500.000.000 (Quinientos millones). 3. BBVA: a fojas 363 del Bibliorato N° 1 se visualiza el Balance General presentado ante BBVA correspondiente al periodo fiscal 01/01/09 al 31/12/09, en el Rubro Total Activos 13.102 (Setecientos veinte y cinco millones trece mil ciento dos). 4. Banco Regional: a fojas 315 a 316 del Bibliorato N° 1 se visualiza ...///...

OSCAR GABRIEL GÁMEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA



ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



Balance General presentado ante Banco Regional correspondiente al periodo fiscal 01/01/09 al 31/12/09, en el Rubro Total Activos 725.013.102 (Setecientos veinte y cinco millones trece mil ciento dos). 5. Banco Sudameris: a fojas 349 a 350 del Bibliorato N° 1 se visualiza el Balance General presentado ante Banco Sudameris correspondiente al periodo fiscal 01/01/09 al 31/12/09, en el Rubro Total Activos 725.013.102 (Setecientos veinte y cinco millones trece mil ciento dos).

2. Periodo Fiscal 2.010: 1 Aduanas: de fojas 387 a 388 del Bibliorato N° 1 se visualiza la Declaración Jurada Original presentada ante Aduanas correspondiente al periodo fiscal 2.010, en el Rubro Total Activos 514.974.415 (Quinientos catorce millones novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos quince). 2. Abogacia del Tesoro: de fojas 289 a 290 del Bibliorato N° 1 se visualiza el Balance General presentado ante Abogacia del Tesoro correspondiente al periodo fiscal 01/01/10 al 31/12/10, en el Rubro Total Activos 514.974.415 (Quinientos catorce millones novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos quince). 3. BBVA: a fojas 368 del Bibliorato N° 1 se visualiza el Balance General presentado ante BBVA correspondiente al periodo fiscal 01/01/10 al 31/12/10, en el Rubro Total Activos 11.266.284.138 (Once mil doscientos sesenta y seis millones doscientos ochenta y cuatro mil ciento treinta y ocho). 4. Banco Regional: a fojas 315 a 316 del Bibliorato N° 1 se visualiza el Balance General presentado ante Banco Regional correspondiente al periodo fiscal 01/01/10 al 31/12/10, en el Rubro Total Activos 11.266.284.138 (Once mil doscientos sesenta y seis millones doscientos ochenta y cuatro mil ciento treinta y ocho). 5. Banco Sudameris: a fojas 349 a 350 del Bibliorato N° 1 se visualiza el Balance General presentado ante Banco Sudameris correspondiente al periodo fiscal 01/01/10 al 31/12/10, en el Rubro Total Activos 11.266.284.138 (Once mil doscientos sesenta y seis millones doscientos ochenta y cuatro mil ciento treinta y ocho).

**5. BRAEX IMPORT EXPORT:** 1. Periodo Fiscal 2.010: 1. Aduanas: de fojas 84 a 88 y del Bibliorato N° 2 se visualiza la Declaración Jurada presentada ante Aduanas correspondiente al periodo fiscal 2.010, en el Rubro Total Activos 2.489.489.810 (Dos mil cuatrocientos ochenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos diez). 2. Abogacia del Tesoro: de fojas 8 del Bibliorato N° 2 se visualiza el Balance General presentado ante Abogacia del Tesoro correspondiente al periodo fiscal 01/01/10 al 31/12/10, en el Rubro Total Activos 2.489.489.810 (Dos mil cuatrocientos ochenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos diez). 3. Ara: de fojas 24 a 25 del Bibliorato N° 2 se visualiza el Balance General presentado ante Ara correspondiente al periodo fiscal 01/01/10 al 31/12/10, en el Rubro Total Activos 2.999.940.981 (Dos mil novecientos noventa y nueve millones novecientos cuarenta mil novecientos ochenta y uno). 4. BBVA: de fojas 72 a 73 del Bibliorato N° 2 se visualiza el Balance General presentado ante BBVA correspondiente al periodo fiscal 01/01/10 al 31/12/10, en el Rubro Total Activos 2.999.940.981 (Dos mil novecientos noventa y nueve millones novecientos cuarenta mil novecientos ochenta y uno). 5. Banco Regional : de fojas 57 a 58 del Bibliorato N° 2 se visualiza el Balance General presentado ante Banco Regional correspondiente al periodo fiscal 01/01/10 al 31/12/10, en el .../.../...

ABOG. MONA V. ADRIANO  
ACTUARIAL  
VIC. C. J. ALTO PARANA

OSCAR GABRIEL CENEZA  
JUEZ PENAL  
VIC. C. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. C. J. ALTO PARANA



...///...Rubro Total Activos 2.999.940.981 (Dos mil novecientos noventa y nueve millones novecientos cuarenta mil novecientos ochenta y uno). 6. Banco Sudameris: de fojas 40 a 41 del Bibliorato N° 2 se visualiza el Balance General presentado ante Banco Sudameris correspondiente al periodo fiscal 01/01/010 al 31/12/10, en el Rubro Total Activos 2.999.940.981 (Dos mil novecientos noventa y nueve millones novecientos cuarenta mil novecientos ochenta y uno). Con relación a las empresas **AMERICAN S.R.L.** y **NINFAPLUS S.A.**, no se cuentan con la documentación para realizar el cotejo. **6)-** Realice el Perito un cuadro sinóptico-comparativo utilizando las declaraciones juradas del formulario 101-RENTA y el Balance General del mismo ejercicio fiscal, y asimismo, mencione las irregularidades detectadas en cada ejercicio fiscal: Es el mismo cuadro de comparación del Balance General, en el cual se aprecian los montos diferentes entre los presentados ante Aduanas y Abogacía del Tesoro, con los presentados ante entidades bancarias y financieras, siempre tomando como base de comparación Total Activos y correspondiente al mismo periodo fiscal. **7)-** Concluya el Perito, si las documentaciones arrojadas ante la Instituciones Públicas y las presentadas ante las entidades bancarias y financieras, son de contenidos falsas o inauténticos. Cualquier otra cuestión que el Perito considere de relevancia exponerse para una mejor ilustración, teniendo en cuenta la ciencia y la experiencia del técnico designado siempre que sean útiles para el cumplimiento de su finalidad experticia: En base al análisis de la documentación que he examinado se tiene que los contenidos presentados ante instituciones públicas y las presentadas ante las entidades bancarias y financieras son diferentes, correspondiendo al mismo periodo fiscal. Las documentaciones presentadas ante las instituciones bancarias y financieras son de mayor monto, a modo de ejemplo cito las mismas empresas tomadas para ilustración: La firma **STRONG S.A.**, formulario 120-IVA Periodo Fiscal 05/2.010, presentada ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación es sin movimiento y ante el BBVA es con un movimiento de GS. 33.454.880.320 (GUARANÍES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE). La firma **BRAEX IMPORT EXPORT S.A.**, formulario 101-RENTA Periodo Fiscal 2.010, presentada ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación sin movimiento y ante el Banco Sudameris GS. 632.050.308.954 (GUARANIES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO). La firma **M.H. ELECTRÓNICA S.A.**, Balance General Periodo fiscal 2.009 ha presentado ante la Aduana GS. 500.000.000 (GUARANÍES QUINIENTOS MILLONES) y en el Periodo Fiscal 2.10 ha presentado GS. 514.974.415 (GUARANÍES QUINIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE) y ante el Banco Regional en el periodo fiscal 2.009 a presentado GS. 725.013.102 (GUARANÍEZ SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRECE MIL CIENTO DOS) y en el periodo fiscal de GS. 11.266.284.135 (GUARANIES ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO).-

ABOG. MYRNA V. AQUINO D.  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. C. J. ALTO PARANA

**PUNTO DE PERICIA DE LA DEFENSA:** a) Diga el Perito, si las declaraciones juradas 120 IVA y 101 Renta, presentadas a los bancos ...///...

OSCAR GABRIEL GÉNZA,  
JUEZ PENAL  
VIC. C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. C. J. ALTO PARANA



ABOG. NICOLÁS DELAROSCOGAN  
JUEZ PENAL  
VIC. C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



Para solicitar la apertura de cuentas de las empresas STRONG S.A., MUÑE S.A. MANHATTAN S.A., BRAEX S.A., AMERICAN S.R.L., NINFAPLUS S.A., se unen las características de autenticidad en cuanto a su forma de llenado y acreditación de pago, así como la presentación ante la SET; En las documentaciones presentadas y examinadas se observa que los documentos contienen todos los datos para la presentación ante la SET. **b)** Diga el Perito si entre las declaraciones juradas de IVA Y RENTA (formulario 120 y 101), presentadas ante las entidades bancarias se observan algunas que no contengan el número de orden de presentación ante la SET; Para la contestación de este punto he elaborado una planilla en la cual he asentado las Declaraciones Juradas, formularios 120-IVA y 101 Renta, obrantes en los Bilbioratos N° 1 y N° 2 de las empresas STRONG S.A., MUÑE S.A. MANHATTAN S.A., BRAEX S.A., AMERICAN S.R.L., NINFAPLUS S.A. presentadas ante las entidades bancarias y financieras que no contienen el número de orden de presentación ante la SET: Formulario 120-Impuesto al Valor Agregado (IVA) **c)** Indique el perito si entre las documentaciones (declaraciones juradas de IVA Y RENTA) presentadas por los bancos al Ministerio Público, como justificativos para la apertura y el movimiento de las empresas STRONG S.A., MUÑE S.A. MANHATTAN S.A., BRAEX S.A., AMERICAN S.R.L., NINFAPLUS S.A., existen los llamados Copy Print (impresión de pantalla) y en caso afirmativo indique si las mismas tienen valor contable a los fines impositivos. Entre en la documentación analizada obran, formularios que al final se visualizan dos cuadros: Guardar y Cancelar, se imprime antes de ser procesado por la SET, se denomina Copy Print de Pantalla, y a continuación se detallan dichas presentaciones.

1. Strong: Bilbiorato N° 1, fojas 59 al 61 formulario 120 Periodo Fiscal 04/10 presentados ante el Banco Regional, se observa una firma y completa el cuadro de datos Sady Elizabet Carissimo Representante Legal.
2. Muñe: Bilbiorato N° 1, fojas 168 al 170 formulario 101 Periodo Fiscal 2010 presentado ante Forex, se observa una firma y completa el cuadro de datos Liz Rossana Barboza Representante Legal; acompaña el Balance Impositivo correspondiente al mismo periodo obrante de fojas 117 a 118, en el encabezado de lee Identificación del Contador Romero Nilsa, Representante Legal Liz Rossana Barboza.
3. Manhattan: Bilbiorato N° 1, fojas 202 al 204 formulario 120 Periodo Fiscal 02/10 presentado ante Abogacia del Tesoro se observa una firma y completa el cuadro de datos Anil Kumar Gulab Representante Legal.. Así mismo se presentó ante el Banco Regional formulario 101 Periodo Fiscal 2010 obrante a fojas 212 al 214, acompaña el Balance Impositivo correspondiente al mismo periodo obrante de fojas 219 a 224, en el encabezado de lee Identificación del Contador Romero Nilsa, Representante Legal Gulab Anil Kumar. Se tiene la misma presentación ante el Banco Sudameris obrante a fojas 225 a 227, formulario 101 Periodo Fiscal 2010.
4. MH Electrónica: Bilbiorato N° 1, fojas 355 al 359 formulario 101 Periodo Fiscal 2009 y 2010 presentados ante el Banco Sudameris, acompaña el Balance General correspondiente a los mismos periodo obrante de fojas 349 a 354; en el encabezado de lee Identificación del Contador Duarte V. Zulma, Representante Legal Durga Prasad Bhattacharya.
5. Braex Import Export: Bilbiorato N° 2, fojas . . . / . . . / . . .

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

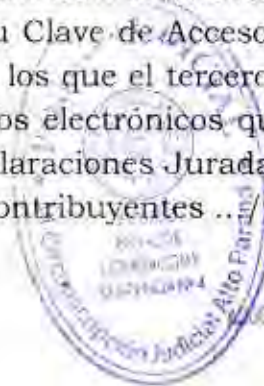
ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. V. ACUNO  
VIC. J. ALTO PARANA

...///...30 al 32 formulario 101 Periodo Fiscal 2010 presentado ante el Ara de Finanzas, acompaña el Balance General correspondiente al mismo periodo obrante de fojas 24 a 29, en el encabezado de lee Identificación del Contador Romero Nilsa , Representante Legal Tenutt Valdir.6. Ninfaplus Paraguay S.A.: Bibliorato N° 2, fojas 463 al 465 formulario 101 Periodo Fiscal 2010 presentado ante BBVA, se observa una firma y completa el cuadro de datos Felipe Ramón Duarte Caríssimo Representante Legal, acompaña el Balance General correspondiente al mismo periodo obrante de fojas 181 a 186 en el encabezado de lee Identificación del Contador Romero Nilsa , Representante Legal Felipe Ramón Duarte. Estas presentaciones no tienen valor contable; sin embargo durante el desarrollo de la labor pericial se ha observado que los montos detallados en el "Copy Print"; como por ejemplo el Formulario 101 detallado en la firma Muñe, son iguales a los declarados en los balances presentado ante el Banco Regional. **d)** Diga el Perito si conforme a las disposiciones tributarias, en quien recae la responsabilidad por la autenticidad del contenido de las declaraciones juradas de IVA Y RENTA (formulario 101 y 120) referente a los años 2010 y 2011; La Ley 1034/1983 Del Comerciante, en los art. 74 y 77 textualmente dice: TITULO III DE LOS LIBROS Y LA DOCUMENTACION COMERCIAL CAPITULO Y DISPOSICIONES GENERALES Art. 74.- Todo comerciante cuyo capital exceda del importe correspondiente a mil jornales mínimos establecidos para las actividades diversas no especificadas de la Capital, está obligado a registrar, en libros que la técnica contable considere necesarios, una contabilidad ordenada y regular, adecuada a las características y naturaleza de sus actividades, que permita determinar su situación patrimonial y los resultados de su actividad... sic. Art. 77.- El que ejerza una actividad comercial de la importancia señalada en el artículo 74, deberá llevar su contabilidad mediante contador matriculado, siendo ambos responsables solidariamente de que los asientos se registren con fidelidad los documentos y constancias en cuya base hayan sido extendidos.....sic. En cuanto a la presentación de las Declaraciones Juradas, la Resolución General (SET) N° 32/10 en los Art. 1° y 3°, textualmente dice: Art. 1°.- Se establece la figura del tercero autorizado a presentar Declaraciones Juradas determinativas y obtener Boletas de Pago, utilizando únicamente los servicios electrónicos que presta la SET, en nombre y representación de los Contribuyentes que otorguen autorización expresa para tal efecto. Los terceros autorizados estarán sujetos a las reglas del mandato y tendrán responsabilidad por el uso de los sistemas citados conforme a la normativa vigente. Actuarán como terceros autorizados los profesionales habilitados para prestar servicios contables que se acomoden a las disposiciones de la presente Resolución. Art. 3°.- Al momento de registrarse en el RUC como tercero autorizado, previa suscripción de la Solicitud de Clave de Acceso Confidencial de Usuario para Terceros Autorizados y del Acta de Manifestación de Voluntad para Terceros Autorizados, los sistemas informáticos de la SET asignaran al profesional habilitado un perfil de Usuario y le remitirán a su dirección de correo electrónico declarado las instrucciones para la generación de su Clave de Acceso; este perfil de Usuario y Clave de Acceso serán diferentes de los que el tercero autorizado ya tenga como Contribuyente usuario de los servicios electrónicos que presta la SET. Serán los que utilice para presentar Declaraciones Juradas y obtener Boletas de Pago en nombre y representación de los Contribuyentes ...///...

OSCAR ARIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

JUG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JNEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



OSCAR ARIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ



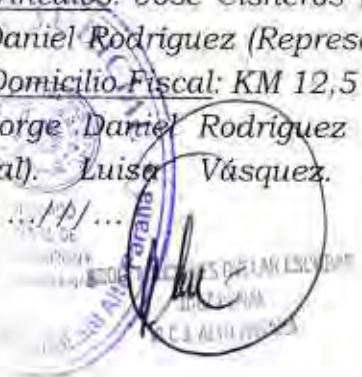
PODER JUDICIAL

que les otorguen su autorización. e) Diga el perito si del análisis extrínseco e intrínseco de las documentaciones arriba mencionadas es posible conocer al autor de los mismos; El análisis realizado fue sobre el contenido de los formularios, no sobre el autor de los mismos. f) Diga el perito, luego de un análisis extrínseco de los documentos mencionados (DECLARACIONES JURADAS DE IVA Y RENTA ANTES LAS ENTIDADES BANCARIAS), si las mismas tienen la idoneidad necesaria para inducir a los bancos a un error sobre la autenticidad de los mismos. No recae en la entidad bancaria la certificación o no de la idoneidad de los documentos presentados al banco por los clientes, en razón de que al celebrar contrato de prestación de servicios bancarios, el cliente adjunta todos los documentos y cuando así lo requiera el servicio otorgado por el banco, lo hace en carácter de Declaración Jurada. Es mi informe, que consta de cincuenta y tres fojas y seis Anexos: Anexo 1 con nueve fojas; Anexo 2 con seis fojas, Anexo 3 con tres fojas, Anexo 4 con seis fojas, Anexo 5 con dos fojas, el Anexo 6 con diez fojas, Anexo 7 con setenta y ocho fojas, Anexo 8 con diez fojas confeccionado sobre la base de las documentaciones obrantes en los Biblioratos N° 1 y N° 2, y que tras realizar las diferentes revisiones, consideraciones y verificaciones he llegado a las conclusiones precedentes, de acuerdo a mi leal saber y entender profesional, haciendo reservas de otros antecedentes que pudieran existir y que esta perito no ha visto, por tanto someto a la consideración del mejor criterio del señor Juez Penal. -

Además, durante la sustanciación del juicio oral y público, se ordeno el diligenciamiento de la **PERICIA CONTABLE FINANCIERA** y **PERICIA DOCUMENTOLOGICA**, la cual estuvo a cargo de los licenciados **WALTER OSVALDO OVIEDO BELLASSAI** y **WILLIAM ULISES FLEITAS ZARZA**. A mas de la presentación del informe correspondiente, los mismos manifestaron que *"...La documentación contable es la base de la existencia de una empresa, debe ser resguardada por cinco años, además por si haya una intervención debe estar a mano y si se encuentra en la cocina es caso de negligencia, las documentaciones desordenadas no es fundamento de una empresa en marcha, a efectos de que la administración tributaria debe estar a mano..."* Se encuentra agregada el informe pericial correspondiente, donde constan los puntos de la pericia y las conclusiones: **A) PERICIA DE DOCUMENTOS CONTABLES:** Punto 1.-Informe el Perito los datos tributarios (denominación social, RUC, dirección, teléfono, correo electrónico, representantes legales y personas vinculadas, entre otros) desde el registro inicial hasta la última actualización consignados ante la SET por las personas jurídicas **STRONG S.A.** y **MANHATTAN S.A.** Respuesta: Según documentación analizada y obrante en el cuaderno de investigación fiscal, se informa cuanto sigue: **STRONG S.A con RUC: 80029081-0:** Fecha: 09/02/2007. Domicilio Fiscal: KM 12,5 - RUTA N° 7. Nombre y Vinculos: José Cisneros Herrero (Socio). Máximo Balbino Reija López (Socio). Jorge Daniel Rodríguez (Representante Legal). Luis Vázquez (Socio). Fecha: 13/02/2007. Domicilio Fiscal: KM 12,5 - RUTA N° 7. Nombre y Vinculos: José Cisneros Herrero (Socio). Jorge Daniel Rodríguez (Socio). Luis Vázquez (Representante Legal). Fecha: 21/01/2009. Domicilio Fiscal: KM 12,5 - RUTA N° 7. .../1/...

ABOG. VIVIANA V. ACOSTA  
ABOG. VIVIANA V. ACOSTA  
VIC. J. ALTO PARANA

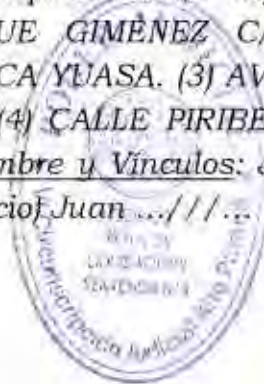
BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



...///... Nombre y Vínculos: José Cisneros Herrero (Socio). Máximo Balbino Reija López (Socio). Jorge Daniel Rodríguez (Socio). Mariana López González (Representante Legal). Fecha: 21/05/2009. Domicilio Fiscal: KM 12,5 - RUTA N° 7. Nombre y Vínculos: José Cisneros Herrero (Socio). Máximo Balbino Reija López (Socio). Jorge Daniel Rodríguez (Socio). Mariana López González (Representante Legal). Fecha: 19/02/2010. Domicilio Fiscal: KM 12,5 - RUTA N° 7. Nombre y Vínculos: José Cisneros Herrero (Socio). Máximo Balbino Reija López (Socio). Jorge Daniel Rodríguez (Socio). Mariana López González (Representante Legal). Fecha: 15/06/2010. Domicilio Fiscal: CNEL. ENRIQUE GIMÉNEZ C/EDGAR A. MARECOS. Nombre y Vínculos: Jorge Daniel Rodríguez (Socio). Máximo Balbino Reija López (Socio). José Cisneros Herrero (Socio). Sady Elizabeth Caríssimo Báez (Representante Legal). Fecha: 22/07/2010. Domicilio Fiscal: CNEL. ENRIQUE GIMÉNEZ C/EDGAR A. MARECOS. Nombre y Vínculos: Jorge Daniel Rodríguez (Socio). Máximo Balbino Reija López (Socio). José Cisneros Herrero (Socio). Sady Elizabeth Caríssimo Báez (Representante Legal). Fecha: 25/08/2010. Domicilio Fiscal: (1) CNEL. ENRIQUE GIMÉNEZ C/EDGAR A. MARECOS. (2) CALLE EMILIANO R.FERNANDEZ E/ACA YUASA. (3) AV. SAN JOSÉ CALLE LAS ALMENDRAS C/GUILLERMO BAUMAN. Nombre y Vínculos: Jorge Daniel Rodríguez (Socio). Máximo Balbino Reija López (Socio). José Cisneros Herrero (Socio). Sady Elizabeth Caríssimo Báez (Representante Legal). Fecha: 20/09/2010. Domicilio Fiscal: (1) CNEL. ENRIQUE GIMÉNEZ C/EDGAR A. MARECOS. (2) CALLE EMILIANO R.FERNANDEZ E/ACA YUASA. (3) AV. SAN JOSÉ CALLE LAS ALMENDRAS C/GUILLERMO BAUMAN. (4) CALLE PIRIBEBUY Y PA'Í PÉREZ SHOPPING LION 5TO. PISO N° 504, 505. Nombre y Vínculos: Jorge Daniel Rodríguez (Socio). Máximo Balbino Reija López (Socio). José Cisneros Herrero (Socio). Sady Elizabeth Caríssimo Báez (Representante Legal). Fecha: 11/10/2010. Domicilio Fiscal: (1) CNEL. ENRIQUE GIMÉNEZ C/EDGAR A. MARECOS. (2) CALLE EMILIANO R.FERNANDEZ E/ACA YUASA. (3) AV. SAN JOSÉ CALLE LAS ALMENDRAS C/GUILLERMO BAUMAN (4) CALLE PIRIBEBUY Y PA'Í PÉREZ SHOPPING LION 5TO. PISO N° 504, 505. Nombre y Vínculos: Jorge Daniel Rodríguez (Socio). Máximo Balbino Reija López (Socio). José Cisneros Herrero (Socio). Sady Elizabeth Caríssimo Báez (Representante Legal). Fecha: 18/10/2010. Domicilio Fiscal: (1) CNEL. ENRIQUE GIMÉNEZ C/EDGAR A. MARECOS. (2) CALLE EMILIANO R.FERNANDEZ E/ACA YUASA. (3) AV. SAN JOSÉ CALLE LAS ALMENDRAS C/GUILLERMO BAUMAN (4) CALLE PIRIBEBUY Y PA'Í PÉREZ SHOPPING LION 5TO. PISO N° 504, 505. Nombre y Vínculos: Jorge Daniel Rodríguez (Socio). Máximo Balbino Reija López (Socio). José Cisneros Herrero (Socio). Sady Elizabeth Caríssimo Báez (Representante Legal). Fecha: 24/02/2011. Domicilio Fiscal: (1) CNEL. ENRIQUE GIMÉNEZ C/EDGAR A. MARECOS. (2) CALLE EMILIANO R.FERNANDEZ E/ACA YUASA. (3) AV. SAN JOSÉ CALLE LAS ALMENDRAS C/GUILLERMO BAUMAN (4) CALLE PIRIBEBUY Y PA'Í PÉREZ SHOPPING LION 5TO. PISO N° 504, 505. Nombre y Vínculos: Jorge Daniel Rodríguez (Socio). Alcides Ramón González Bazán (Socio) Juan Gabriel Rolon Serván (Socio). Sady Elizabeth Caríssimo Báez (Representante Legal). Fecha: 30/08/2011. Domicilio Fiscal: (1) CNEL. ENRIQUE GIMÉNEZ C/EDGAR A. MARECOS. (2) CALLE EMILIANO R.FERNANDEZ E/ACA YUASA. (3) AV. SAN JOSÉ CALLE LAS ALMENDRAS C/GUILLERMO BAUMAN (4) CALLE PIRIBEBUY Y PA'Í PÉREZ SHOPPING LION 5TO. PISO N° 504, 505. Nombre y Vínculos: Jorge Daniel Rodríguez (Socio). Alcides Ramón González Bazán (Socio) Juan ...///...

OSCAR GABRIEL GONZÁLEZ B.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

JUG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

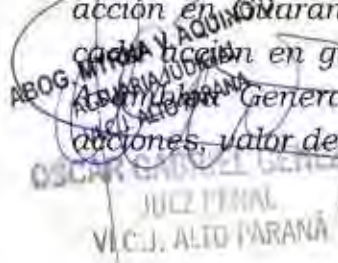


ALCIDES RAMÓN GONZÁLEZ BAZÁN  
VICIA PRESIDENTE

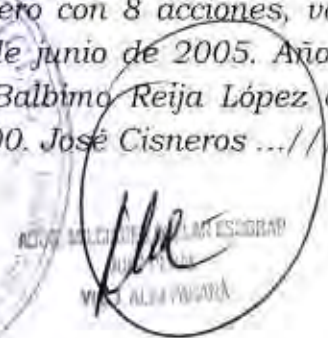




Gabriel Rolon Servian (Socio). Sady Elizabeth Carissimo Báez (Representante Legal). **MANHATTAN S.A con RUC: 80024637-3**: Por Acta de Asamblea General Extraordinaria n°12 de fecha 22/08/2011, se modifica el Art.1° del Estatuto Social cambiando la Razón Social a Fera S.A: Fecha: 17/10/2002. Domicilio Fiscal: AVDA ADRIAN JARA C/ BOQUERON EDIFICIO SALAH 1 7° PISO. Nombres y Vínculos: Anil Kumar Gulab (Socio y Representante). Satish Bhagwandas Jhamnani (Socio). Fecha: 11/03/2010. Domicilio Fiscal: AVDA ADRIAN JARA C/ BOQUERON. Nombres y Vínculos: Anil Kumar Gulab (Socio y Representante). Satish Bhagwandas Jhamnani (Socio). Fecha: 15/02/2011. Domicilio Fiscal: (1) KM 8 ACARAY A 100 MTS. DE LA RUTA INTERNACIONAL (C.D.E)-(2) CALLE PUERTO PRESIDENTE STROESSNER LOTE N °6 DE LA MANZANA 22 (HERNANDARIAS). Nombres y Vínculos: Ilo Antonio Oliveira (Socio y Representante). Ivete de Souza Oliveira (Socio). Fecha: 11/08/2011. Domicilio Fiscal: (1) AVDA ADRIAN JARA C/ BOQUERON EDIFICIO SALAH 1, 7° PISO (2) Avda. Las Palmeras al costado del Club Área 1. Nombres y Vínculos: Alcides Ramón González Bazán (Socio y Representante). Edgar Feliciano Candia González (Socio). Fecha: 14/11/2011. Domicilio Fiscal: (1) AVDA ADRIAN JARA C/ BOQUERON EDIFICIO SALAH 1, 7° PISO (2) Avda. Las Palmeras al costado del Club Área 1 (3) Avda. Rubio ÑU CON ADRIAN JARA EDIF.CONTINENTAL PISO 14 OFIC. 405. Nombres y Vínculos: Alcides Ramón González Bazán (Socio y Representante). Edgar Feliciano Candia González (Socio). Fecha: 05/01/2012. Domicilio Fiscal: (1) AVDA ADRIAN JARA C/ BOQUERON EDIFICIO SALAH 1, 7° PISO (2) Avda. Las Palmeras al costado del Club Área 1 (3) Avda. Rubio ÑU CON ADRIAN JARA EDIF.CONTINENTAL PISO 14 OFIC. 405. Nombres y Vínculos: Alcides Ramón González Bazán (Socio y Representante). Edgar Feliciano Candia González (Socio). Fecha: 16/01/2012. Domicilio Fiscal: (1) AVDA ADRIAN JARA C/BOQUERON EDIFICIO SALAH 1, 7° PISO (2) Avda. Las Palmeras al costado del Club Área 1 (3) Avda. Rubio ÑU CON ADRIAN JARA EDIF.CONTINENTAL PISO 14 OFIC. 405. Nombres y Vínculos: Alcides Ramón González Bazán (Socio y Representante). Edgar Feliciano Candia González (Socio). Punto2.-Desarrolle el Perito un cuadro demostrativo que refleje las nóminas de accionistas con su correspondiente aporte accionario por las personas jurídicas de STRONG S.A. y MANHATTAN S.A., en el periodo comprendido entre los años 2008 al 2012, o según el tiempo de constitución de cada empresa. Respuesta: De acuerdo a la documentación obrante en el cuaderno de investigación fiscal se informa la nómina de accionistas de las firmas STRONG S.A. y MANHATTAN S.A. de acuerdo al siguiente detalle: STRONG S.A: año 2005. Escritura Pública N° 1. Socios: Jorge Daniel Rodríguez con 4 acciones, valor de cada acción en Guaraníes 10.000.000. Maximo Balbino Reija López con 18 acciones, valor de cada acción en guaraníes 10.000.000, según escritura pública de fecha 11 de marzo de 2005, ante la notaria pública Emma Centurión Espínola. Año 2009. Asamblea General Ordinaria N° 4. Socios: Maximo Balbino Reija López con 72 acciones, valor de cada acción en Guaraníes 10.000.000. José Cisneros Herrero con 8 acciones, valor de cada acción en guaraníes 10.000.000, de fecha 05 de junio de 2005. Año 2010. Asamblea General Ordinaria N° 5. Socios: Maximo Balbino Reija López con 72 acciones, valor de cada acción en Guaraníes 10.000.000. José Cisneros ...//...



ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



...///...Herrero con 8 acciones, valor de cada acción en guaraníes 10.000.000, de fecha 08 de enero de 2010. Año 2010. Asamblea General Ordinaria N° 5. Socios: Alcides R. González Bazán con 40 acciones, valor de cada acción en Guaraníes 10.000.000, Cristian David Larroza Ayala con 40 acciones, valor de cada acción en guaraníes 10.000.000, de fecha 08 de noviembre de 2010. Año 2011. Asamblea General Ordinaria N° 7. Socios: Alcides R. González Bazán con 40 acciones, valor de cada acción en Guaraníes 10.000.000. Juan Gabriel Rolon Servian con 40 acciones, valor de cada acción en guaraníes 10.000.000, de fecha 18 de marzo de 2011. Año 2011. Asamblea General Ordinaria N° 8. Socios: Alcides R. González Bazán con 40 acciones, valor de cada acción en Guaraníes 10.000.000. Juan Gabriel Rolon Servian con 40 acciones, valor de cada acción en guaraníes 10.000.000, de fecha 05 de junio de 2011. Año 2012. Asamblea General Ordinaria. Socios: Alcides R. González Bazán con 40 acciones, valor de cada acción en Guaraníes 10.000.000. Oscar V. Céspedes Fernández con 40 acciones, valor de cada acción en guaraníes 10.000.000, de fecha 13 de febrero de 2012. **STRONG S.A:** Según Escritura de Constitución de la firma STRONG S.A., instrumentada en la Escritura Pública n° 1 de fecha 11/03/2005 ante Escribana Pública Emma Centurión de Espinola, hallada en copia autenticada por la Escribana Pública Nélida Rosa Martínez de García. En este acto comparecen Jorge Daniel Rodríguez y Máximo Balbino Reija López en nombre y representación de José Cisneros Herrero, conforme escritura poder otorgado por éste a su favor, estableciendo en el artículo 1° constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de STRONG. En su artículo 40° se conforma el primer directorio de la sociedad constituido del siguiente modo: Presidente Jorge Daniel Rodríguez, Síndico Titular Nelly Rosana Rojas Barreto, Síndico Suplente Edgar Feliciano Candia González. El artículo 41° establece: El capital social de la firma asciende a la suma de guaraníes dos mil millones (G.2.000.000.000). El capital social emitido e integrado asciende a la suma de guaraníes cuatrocientos millones (G.400.000.000) queda suscripto e integrado de la siguiente forma: Jorge Daniel Rodríguez suscribe (4) cuatro acciones de (G.10.000.000) guaraníes diez millones, cada uno, haciendo un total de (G.40.000.000) guaraníes cuarenta millones; en representación del señor José Cisneros Herrero, suscribe Máximo Balbino Reija López (18) dieciocho acciones de (G.10.000.000) guaraníes diez millones, cada uno, haciendo un total de (G.180.000.000) guaraníes ciento ochenta millones. Todas las acciones son integradas en dinero en efectivo. Cada hoja del Libro se encuentra firmada en el campo designado para la firma de los accionistas. Se observa Acta de Directorio N°8, en Minga Guazú, departamento del Alto Paraná, al 28/05/2009 se reúnen los directores de la firma STRONG S.A., en el local social ubicado en el Km 13 de la Ruta Internacional, con la presencia de los Directores: Mariana López González en su carácter de Presidente del Directorio y el señor Ricardo Brizuela Vázquez en su carácter de Vicepresidente. En el segundo punto del orden del día: Venta de acciones, al respecto la Presidenta del Directorio Mariana López González pone a conocimiento de los Directores que la señora Liliana Elizabeth Rodríguez, decide vender la totalidad de sus acciones, que consisten en 8 (ocho) acciones de G.10.000.000 (guaraníes diez millones) cada una, totalizando así G.80.000.000 (guaraníes ochenta millones), que representan el 10% de las acciones emitidas a favor de José Cisneros Herrero. Luego de deliberaciones es aprobada por unanimidad. En el pie del acta se pueden observar dos firmas con aclaración a:///...

OSCAR V. CÉSPEDES FERNÁNDEZ  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

JUG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ACTO MINUTOS JUDICIALES  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ



PODER JUDICIAL



...///... Mariana López González Presidente, Ricardo Brizuela Vázquez Vicepresidente. Se observa CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES, celebrado en Ciudad del Este en fecha 29/10/2010. Los señores, MAXIMO REIJA LOPEZ, de nacionalidad española, con pasaporte N° 33827988-W y JOSE CISNEROS HERRERO, de nacionalidad española, con pasaporte N° A5105025400, en adelante denominados los VENDEDORES, y ALCIDES RAMON GONZALEZ BAZAN, CI N° 1.489.208 y CRISTIAN DAVID LARROZA AYALA, CI N° 3.496.547, en adelante denominados COMPRADORES, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE ACCIONES, sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA: el señor MAXIMO REIJA LOPEZ, transfiere 40 acciones indivisibles y al portador con valor nominal de guaraníes diez millones (G.10.000.000) cada una, que representa la suma de guaraníes cuatrocientos millones (G.400.000.000) al señor ALCIDES RAMON GONZALEZ BAZAN, y al señor CRISTIAN DAVID LARROZA AYALA transfiere 32 acciones indivisibles y al portador con valor nominal de guaraníes diez millones (G.10.000.000) cada una, que representa la suma de guaraníes trescientos veinte millones (G.320.000.000), como así también el señor JOSE CISNEROS HERRERO, transfiere la totalidad de 8 acciones indivisibles y al portador con valor nominal de guaraníes diez millones (G.10.000.000) cada una, que representa la suma de guaraníes ochenta millones (G.80.000.000). Quedando así el señor: ALCIDES RAMON GONZALEZ BAZAN, con 40 acciones indivisibles y al portador con valor nominal de guaraníes diez millones (G.10.000.000) cada acción, totalizando G.400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones), CRISTIAN DAVID LARROZA AYALA, con 40 acciones indivisibles y al portador con valor nominal de guaraníes diez millones (G.10.000.000) cada acción, totalizando G.400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones). Dichas acciones son de la empresa STRONG S.A. inscrita en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 396, al folio 312, Serie "C", en fecha 18/04/2005 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 283, Serie "B", al folio 3254 y siguientes, sección contratos, en fecha 18/04/2005. SEGUNDA: El precio de venta se fija en la suma de guaraníes ochocientos millones (G.800.000.000), importe que los Vendedores manifiestan haber recibido íntegramente sirviendo el presente contrato de suficiente recibo de pago. TERCERA: La tradición efectiva de las Acciones a la compradora tendrá lugar una vez firmada el presente contrato y la renuncia como Accionistas. CUARTA: Los vendedores declaran que no existe pasivo social exigible, corriente o no corriente, y ello resulta de los libros y documentación a la fecha, que el comprador manifiesta haber controlado íntegramente. QUINTA: Como principio de ejecución del contrato y en garantía de recíproca y léal ejecución de las obligaciones a su cargo, las partes conviene y declaran que: a) El señor MAXIMO REIJA LOPEZ y el señor JOSE CISNEROS HERRERO se obligan a presentar su renuncia en forma indeclinable como Accionistas respectivamente de la sociedad STRONG S.A.; b) Ambas partes se obligan a convocar Asamblea General Ordinaria dentro del plazo de 30 días de la fecha, a fin de designar nuevo Directorio y a declarar totalmente extinguida la responsabilidad de los Accionistas renunciantes; c) Los vendedores asumen la obligación de suscribir toda la documentación necesaria para cumplir con lo exigido por la Sección General de Hacienda, Abogacía del Tesoro o autoridad ...///...

ABOG. MYRNA...  
VIC. J. ALTO PARANA

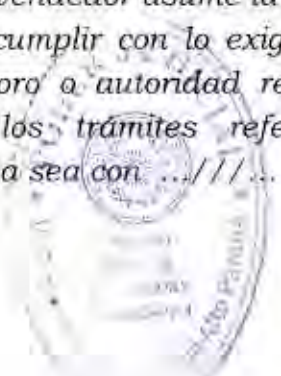
J. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. ...  
VIC. J. ALTO PARANA

...///... registral en materia de Sociedades Comerciales, en todos los trámites referentes al funcionamiento, legalidad y contralor de la sociedad, ya sea con anterioridad o posterioridad a la Asamblea y las resoluciones de la misma. OCTAVA: con la compra de dichas acciones, el porcentaje es como sigue: Para cada uno de los siguientes accionistas: ALCIDES RAMON GONZALEZ BAZAN 50%, CRISTIAN DAVID LARROZA 50%, totalizando así el 100% de las acciones. NOVENA: A los efectos del presente contrato las partes constituyen domicilios especiales en Avda. Enrique Giménez esq. Edgar A. Marecos Ed. Manager, en donde deberán efectuarse todas las notificaciones, comunicaciones y emplazamientos que fueren necesarios. Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Ciudad del Este, República del Paraguay, con exclusión de todo otro que pudiera corresponderles por razones de fuero o competencia prorrogable. Al pie se observan cuatro firmas originales con aclaraciones MAXIMO BALBINO REJA LOPEZ, JOSE CISNEROS HERRERO, ALCIDES RAMON GONZALEZ BAZAN y CRISTIAN DAVID LARROZA AYALA. Se observa original CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE ACCIONES, celebrado en Ciudad del Este en fecha 15/08/2011. Los señores CRISTIAN DAVID LARROZA AYALA, con CI N° 3.496.547, denominado VENDEDOR y JUAN GABRIEL ROLON SERVIAN, CI N° 3.172.088, el COMPRADOR, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE ACCIONES, sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA: el señor CRISTIAN DAVID LARROZA AYALA transfiere 40 acciones indivisibles y al portador con valor nominal de guaraníes diez millones (G.10.000.000) cada una, que representa la suma de guaraníes cuatrocientos millones (G.400.000.000) al señor JUAN GABRIEL ROLON SERVIAN. Quedando así el señor: JUAN GABRIEL ROLON SERVIAN, con 40 acciones indivisibles y al portador con valor nominal de guaraníes diez millones (G.10.000.000) cada acción, totalizando G.400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones). Dichas acciones son de la empresa STRONG S.A. inscrita en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 396, al folio 312, Serie "C", en fecha 18/04/2005 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 283, Serie "B", al folio 3254 y sgtes, sección contratos, en fecha 18/04/2005. SEGUNDA: El precio de venta se fija en la suma de guaraníes ochocientos millones (G.800.000.000), importe que los Vendedores manifiestan haber recibido íntegramente sirviendo el presente contrato de suficiente recibo de pago. TERCERA: La tradición efectiva de las Acciones a la compradora tendrá lugar una vez firmada el presente contrato y la renuncia como Accionistas. CUARTA: Los vendedores declaran que no existe pasivo social exigible, corriente o no corriente, y ello resulta de los libros y documentación a la fecha, que el comprador manifiesta haber controlado íntegramente. QUINTA: Como principio de ejecución del contrato y en garantía de recíproca y leal ejecución de las obligaciones a su cargo, las partes conviene y declaran: a) El señor CRISTIAN DAVID LARROZA AYALA se obliga a presentar su renuncia en forma indeclinable como Vicepresidente respectivamente de la sociedad STRONG S.A.; b) Ambas partes se obligan a convocar Asamblea General Ordinaria dentro del plazo de 30 días de la fecha, a fin de designar nuevo Directorio y a declarar totalmente extinguida la responsabilidad de los Accionistas renunciantes; c) El vendedor asume la obligación de suscribir toda la documentación necesaria para cumplir con lo exigido por la Inspección General de Hacienda, Abogacía del Tesoro o autoridad registral en materia de Sociedades Comerciales, en todos los trámites referentes al funcionamiento, legalidad y contralor de la sociedad, ya sea con ...///...

OSCAR GABRIEL BAZAN  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



Handwritten signature in black ink, enclosed in a large circle.



PODER JUDICIAL



...//... anterioridad o posterioridad a la Asamblea y las resoluciones de la misma. OCTAVA: con la compra de dichas acciones, el porcentaje es como sigue: Para cada una de los siguientes accionistas: ALCIDES RAMON GONZALEZ BAZAN 50%, JUAN GABRIEL ROLON SERVIAN 50%, totalizando así el 100% de las acciones. NOVENA: A los efectos del presente contrato las partes constituyen domicilios especiales en Avda. Enrique Giménez esq. Edgar A. Marecos Ed. Manager, en donde deberán efectuarse todas las notificaciones, comunicaciones y emplazamientos que fueren necesarios. Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Ciudad del Este, República del Paraguay, con exclusión de todo otro que pudiera corresponderles por razones de fuero o competencia prorrogable. Al pie se observan dos firmas originales con aclaraciones CRISTIAN DAVID LARROZA AYALA y JUAN GABRIEL ROLON SERVIAN. La cláusula segunda se refiere a los vendedores, cuando en este contrato sólo se nombre a un vendedor, manifiesta que los vendedores recibieron la suma de (G.800.000.000), cuando el precio de venta de las acciones totaliza Gs. 400.000.000 y no 800.000.000 como menciona la clausula. Se observa en original la factura por la cual Cristian David Larroza Ayala vende 40 acciones a Juan Gabriel Rolón Servián. Se observa CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES, celebrado en Ciudad del Este en fecha 13/02/2012, entre el señor Juan Gabriel Rolón Servián en adelante denominado Vendedor por una parte, y Oscar Vicente Céspedes Fernández en adelante denominado Comprador, convienen en celebrar el presente contrato de Compra-Venta de Acciones, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: El señor Juan Gabriel Rolón Servián transfiere 40 acciones indivisibles y al portador con valor nominal de guaraníes diez millones (G.10.000.000) cada una, que representa la suma de guaraníes cuatrocientos millones (G.400.000.000) al señor Oscar Vicente Céspedes Fernández. Quedando así el señor: Oscar Vicente Céspedes Fernández, con 40 acciones indivisibles y al portador con valor nominal de guaraníes diez millones (G.10.000.000) cada acción, totalizando G.400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones). Dichas acciones son de la empresa STRONG S.A. inscrita en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el n° 396, al folio 312, Serie "C", en fecha 18/04/2005 y en el Registro Público de Comercio, bajo el n° 283, Serie "B", al folio 3254 y sgtes, sección contratos, en fecha 18/04/2005. Segunda: El precio de venta se fija en la suma de guaraníes ochocientos millones (G.800.000.000), importe que el Vendedor manifiesta haber recibido íntegramente sirviendo el presente contrato de suficiente recibo de pago. Tercera: La tradición efectiva de las Acciones a la compradora tendrá lugar una vez firmada el presente contrato y la renuncia como Accionistas. Cuarta: Los vendedores declaran que no existe pasivo social exigible, corriente o no corriente, y ello resulta de los libros y documentación a la fecha, que el comprador manifiesta haber controlado íntegramente. Quinta: Como principio de ejecución del contrato y en garantía de recíproca y leal ejecución de las obligaciones a su cargo, las partes conviene y declaran: a) El señor Juan Gabriel Rolón Servián se obliga a presentar su renuncia en forma indeclinable como Presidente respectivamente de la sociedad Strong S.A.; b) Ambas partes se obligan a convocar a Asamblea General Ordinaria dentro del plazo de 30 días de la fecha, a fin de elegir nuevo Directorio y a declarar totalmente...//...

ABDÓN MYRNA QUINONES  
 VICI ALTO PARANA  
 OSCAR GABRIEL GENEZA,  
 JUEZ PENAL  
 VICI ALTO PARANA

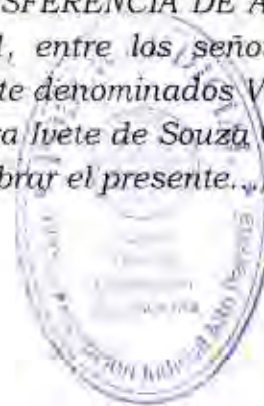
JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VICI ALTO PARANA

OSCAR VICENTE CÉSPEDES FERNÁNDEZ  
 VICI ALTO PARANA

...///...extinguida la responsabilidad de los Accionistas renunciantes; c) El vendedor asume la obligación de suscribir toda la documentación necesaria para cumplir con lo exigido por la Inspección General de Hacienda, Abogacía del Tesoro o autoridad registral en materia de Sociedades Comerciales, en todos los trámites referentes al funcionamiento, legalidad y contralor de la sociedad, ya sea con anterioridad o posterioridad a la Asamblea y las resoluciones de la misma. Octava: con la compra de dichas acciones, el porcentaje es como sigue: Para cada uno de los siguientes accionistas: Alcides Ramón González Bazán 50%, Oscar Vicente Céspedes Fernández 50%, totalizando así el 100% de las acciones. Novena: A los efectos del presente contrato las partes constituyen domicilios especiales en Avda. Camilo Enrique Giménez esq. Edgar A. Marecos Ed. Manager, en donde deberán efectuarse todas las notificaciones, comunicaciones y emplazamientos que fueren necesarios. Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Ciudad del Este, República del Paraguay, con exclusión de todo otro que pudiera corresponderles por razones de fuero o competencia prorrogable. Al pie se observan dos firmas con aclaraciones Juan Gabriel Rolón Servián y Oscar Vicente Céspedes Fernández. **MANHATTAN S.A:** Año 2002. Socios: Satish Bhagwandas Jhamnani con 15 acciones, con valor de cada acción en guaraníes 10.000.000. Anil Kumar Gulab con 15 acciones, con valor de cada acción en guaraníes 10.000.000, de fecha 10 de setiembre de 2002, ante la notaria y escribana pública Emma Centurión Espinola, titular del registro N° 257. Año 2011. Socios: Ilo Antonio Oliveira con 15 acciones, con valor de cada acción en guaraníes 10.000.000. Ivete Oliveira de Souza con 15 acciones, con valor de cada acción en guaraníes 10.000.000, de fecha 21 de febrero de 2011. Año 2011. Socios: Alcides R. González Bazán con 15 acciones, con valor de cada acción en guaraníes 10.000.000. Edgar F. Candia González con 15 acciones, con valor de cada acción en guaraníes 10.000.000, de fecha 15 de julio de 2011. Se observa en la documentación obrante en el cuaderno de investigación fiscal Escritura de Constitución de la firma Manhattan S.A., instrumentada en la Escritura Pública n° 51 de fecha 10/09/2002 ante Escribana Pública Emma Centurión de Espinola. En este acto comparecen Satish Bhagwandas Jhamnani y Anil Kumar Gulab, y resuelven en el artículo 1° constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de Manhattan. En su artículo 40° el primer Directorio de la Sociedad queda constituido del siguiente modo: Director Presidente Satish Bhagwandas Jhamnani, Director Anil Kumar Gulab, Síndico Titular Liliana López Medina, Síndico Suplente Perla Vera Vera. El artículo 41° establece: El capital social de la firma asciende a la suma de guaraníes un mil millones (G.1.000.000.000). , El capital social emitido asciende a la suma de guaraníes trescientos millones (G.300.000.000) queda suscripto e integrado de la siguiente forma: Satish Bhagwandas Jhamnani, suscribe (15) quince acciones de (G.10.000.000) guaraníes diez millones, cada uno, haciendo un total de (G.150.000.000) guaraníes ciento cincuenta millones; Anil Kumar Gulab suscribe (15) quince acciones de (G.10.000.000) guaraníes diez millones, cada uno, haciendo un total de (G.150.000.000) guaraníes ciento cincuenta millones. Todas las acciones son integradas en dinero en efectivo. **CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES,** celebrado en Ciudad del Este en fecha 21/02/2011, entre los señores Satish Bhagwandas Jhamnani y Anil Kumar Gulab, en adelante denominados Vendedores por una parte y el señor Ilo Antonio Oliveira y la señora Ivete de Souza Oliveira en adelante denominados Compradores, convienen en celebrar el presente.///...

OSCAR VICENTE CÉSPEDES FERNÁNDEZ  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ



ABOG. MYRNA M. AQUINO  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ



PODER JUDICIAL



...///...contrato de Compra-Venta de Acciones, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: El señor Satish Bhagwandas Jhamnani transfiere la totalidad de 15 acciones indivisibles y al portador con un valor nominal de guaraníes diez millones (G.10.000.000) cada una, que representa la suma de guaraníes ciento cincuenta millones (G.150.000.000) al señor Ilo Antonio Oliveira, como así también el señor Anil Kumar Gulab transfiere 15 acciones indivisibles y al portador con un valor nominal de guaraníes diez millones (G.10.000.000) cada una, que representa la suma de guaraníes ciento cincuenta millones (G.150.000.000) a favor de la señora Ivete de Souza Oliveira. Quedando así el señor: Ilo Antonio Oliveira, con 15 acciones indivisibles y al portador con valor nominal de guaraníes 10.000.000 cada acción, totalizando G.150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones). Ivete de Souza Oliveira, con 15 acciones indivisibles y al portador con valor nominal de guaraníes 10.000.000 cada acción, totalizando G.150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones). Dichas acciones son de la empresa Manhattan S.A. inscrita en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el n° 297, al folio 3307, Serie "C", en fecha 01/11/2002 y en el Registro Público de Comercio, bajo el n° 52, Serie "D", al folio 632 y siguientes, sección contratos, en fecha 12/11/2002. Segunda: El precio de venta se fija en la suma de guaraníes trescientos millones (G.300.000.000), importe total que los Vendedores manifiestan haber recibido íntegramente sirviendo el presente contrato de suficiente recibo de pago. Tercera: La tradición efectiva de las Acciones a la compradora tendrá lugar una vez firmada el presente contrato y la renuncia como Accionistas. Cuarta: Los vendedores declaran que no existe pasivo social exigible, corriente o no corriente, y ello resulta de los libros y documentación a la fecha, que el comprador manifiesta haber controlado íntegramente. Quinta: Como principio de ejecución del contrato y en garantía de recíproca y leal ejecución de las obligaciones a su cargo, las partes conviene y declaran: a) El señor Satish Bhagwandas Jhamnani y el señor Anil Kumar Gulab, se obligan a presentar su renuncia en forma indeclinable como Accionistas respectivamente de la sociedad Manhattan S.A.; b) Ambas partes se obligan a convocar Asamblea General Ordinaria dentro del plazo de 30 días de la fecha, a fin de designar nuevo Directorio y a declarar totalmente extinguida la responsabilidad de los Accionistas renunciantes; c) Los vendedores asumen la obligación de suscribir toda la documentación necesaria para cumplir con lo exigido por la Inspección General de Hacienda, Abogacía del Tesoro o autoridad registral en materia de Sociedades Comerciales, en todos los trámites referentes al funcionamiento, legalidad y contralor de la sociedad, ya sea con anterioridad o posterioridad a la Asamblea y las resoluciones de la misma. Octava: con la compra de dichas acciones, el porcentaje es como sigue: Para cada uno de los siguientes accionistas: Ilo Antonio Oliveira 50%, Ivete de Souza Oliveira 50%, totalizando así el 100% de las acciones. Novena: A los efectos del presente contrato las partes constituyen domicilios especiales en Avda. Adrián Jara c/Boquerón, en donde deberán efectuarse todas las notificaciones, comunicaciones y emplazamientos que sean necesarios. Al pie se observan cuatro firmas con aclaraciones Satish Bhagwandas Jhamnani, Anil Kumar Gulab, Ilo Antonio Oliveira, Ivete de Souza Oliveira. CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES, celebrado ...///...

ABOG. MYRNA Y AQUINO  
ACTORÍA JUZGADA  
VIC. ALTO PARANA

OSCAR ROBERTO GENTZ A.  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. INDICATED...  
VIC. J. ALTO PARANA

...///...en Ciudad del Este en fecha 15/07/2011, entre los señores Ilo Antonio Oliveira y la señora Ivete de Souza Oliveira, en adelante denominados Vendedores por una parte, y el señor Alcides Ramón González Bazán y el señor Edgar Feliciano Candia González en adelante denominados Compradores, convienen en celebrar el presente contrato de Compra-Venta de Acciones, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: El señor Ilo Antonio Oliveira transfiere la totalidad de 15 acciones indivisibles y al portador con un valor nominal de guaraníes diez millones (G.10.000.000) cada una, que representa la suma de guaraníes ciento cincuenta millones (G.150.000.000). Al señor Alcides Ramón González Bazán, como así también la señora Ivete de Souza Oliveira transfiere 15 acciones indivisibles y al portador con un valor nominal de guaraníes diez millones (G.10.000.000) cada una, que representa la suma de guaraníes ciento cincuenta millones (G.150.000.000) a favor del señor Edgar Feliciano Candia González. Quedando así el señor: Alcides Ramón González Bazán, con 15 acciones indivisibles y al portador con valor nominal de guaraníes 10.000.000 cada acción, totalizando G.150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones). Edgar Feliciano Candia González, con 15 acciones indivisibles y al portador con valor nominal de guaraníes 10.000.000 cada acción, totalizando G.150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones). Dichas acciones son de la empresa Manhattan S.A. inscripta en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el n° 297, al folio 3307, Serie "C", en fecha 01/11/2002 y en el Registro Público de Comercio, bajo el n° 52, Serie "D", al folio 632 y sgtes, sección contratos, en fecha 12/11/2002. Segunda: El precio de venta se fija en la suma de guaraníes trescientos millones (G.300.000.000), importe total que los Vendedores manifiestan haber recibido íntegramente sirviendo el presente contrato de suficiente recibo de pago. Tercera: La tradición efectiva de las Acciones a la compradora tendrá lugar una vez firmada el presente contrato y la renuncia como Accionistas. Cuarta: Los vendedores declaran que no existe pasivo social exigible, corriente o no corriente, y ello resulta de los libros y documentación a la fecha, que el comprador manifiesta haber controlado íntegramente. Quinta: Como principio de ejecución del contrato y en garantía de recíproca y leal ejecución de las obligaciones a su cargo, las partes conviene y declaran: a) El señor Ilo Antonio Oliveira y la señora Ivete de Souza Oliveira, se obligan a presentar su renuncia en forma indeclinable como Directores respectivamente de la sociedad Manhattan S.A.; b) Ambas partes se obligan a convocar Asamblea General Ordinaria dentro del plazo de 30 días de la fecha, a fin de designar nuevo Directorio y a declarar totalmente extinguida la responsabilidad de los Accionistas renunciantes; c) Los vendedores asumen la obligación de suscribir toda la documentación necesaria para cumplir con lo exigido por la Inspección General de Hacienda, Abogacía del Tesoro o autoridad registral en materia de Sociedades Comerciales, en todos los trámites referentes al funcionamiento, legalidad y contralor de la sociedad, ya sea con anterioridad o posterioridad a la Asamblea y las resoluciones de la misma. Octava: con la compra de dichas acciones, el porcentaje es como sigue: Para cada uno de los siguientes accionistas: Alcides Ramón González Bazán 50%, Edgar Feliciano Candia González 50%, totalizando así el 100% de las acciones. Novena: A los efectos del presente contrato las partes constituyen domicilios especiales en Avda. ~~Boquerón~~ <sup>Boquerón</sup> c/Boquerón, en donde deberán efectuarse todas las notificaciones y comunicaciones y emplazamientos que fueren necesarios. ...///...

OSCAR GABRIEL GÉVEZ A.  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. ILO ANTONIO OLIVEIRA  
VIC. J. ALTO PARANA





...///...Al pie se observan cuatro firmas con aclaraciones Ilo Antonio Oliveira, Ivete de Souza Oliveira, Alcides Ramón González Bazán, Edgar Feliciano Candia González. Punto 3.- Determine el Perito el Perfil Económico de los accionistas de las personas jurídicas de STRONG S.A. y MANHATTAN S.A., periodo de 2010 al 2012, conforme a las adquisiciones de las acciones y los ingresos declarados como contribuyente ante la Subsecretaria de Estado de Tributación. Así mismo puntualizar la capacidad económica que sustente la compra de las acciones.

Respuesta: Se observan los siguientes CONTRATOS DE TRANSFERENCIAS DE ACCIONES en las documentaciones obrantes en el cuaderno de investigación fiscal:

ACCIONISTA: ALCIDES RAMON GONZALEZ BAZAN. Con 40 acciones indivisibles y al portador con valor nominal de guaraníes diez millones (G.10.000.000) cada acción, totalizando G.400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones), adquiridas según contrato de COMPRA-VENTA de acciones de fecha 29-10-2010, en efectivo.

En las siguientes imágenes se observan Liquidaciones en concepto de pago de salario de diciembre 2011 y aguinaldo correspondiente al año 2011 del Sr. Alcides R. González Bazán. Como se puede apreciar el sueldo del Sr. Alcides R. González Bazán en el periodo de mes citado precedentemente ascendía a Gs. 3.000.000.- (Guaraníes Tres millones) mensuales. Con este nivel de ingresos mensuales, y con saldos netos mensuales a cobrar ínfimos, no es analíticamente viable que pueda hacer frente a compra de acciones por valor de Gs. 400.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos millones), materializado en fecha 29/10/2010. Así tampoco es sujeto de crédito en el sistema financiero para ser beneficiario de un monto de ese valor.

ACCIONISTA: CRISTIAN DAVID LARROZA AYALA. Con 40 acciones indivisibles y al portador con valor nominal de guaraníes diez millones (G.10.000.000) cada acción, totalizando G.400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones), adquiridas según contrato de COMPRA-VENTA de acciones de fecha 29/10/2010. En las siguientes imágenes se observa recibo de dinero en concepto de pago de salario de agosto 2011 del Sr. David Larroza. Como se puede apreciar el sueldo del Sr. David Larroza en el periodo de mes citado precedentemente ascendía a Gs. 1.100.000.- (Guaraníes Un millón cien mil) mensuales. Con este nivel de ingresos mensuales, y con saldos netos mensuales a cobrar ínfimos, no es analíticamente viable que pueda hacer frente a compra de acciones por valor de Gs. 400.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos millones), materializado en fecha 29/10/2010. Así tampoco es sujeto de crédito en el sistema financiero para ser beneficiario de un monto de ese valor.

ACCIONISTA: JUAN GABRIEL ROLON SERVIAN: Con 40 acciones indivisibles y al portador con valor nominal de guaraníes diez millones (G.10.000.000) cada acción, totalizando G.400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones), adquiridas según contrato de COMPRA-VENTA de acciones de fecha 15-08-2011. En las siguientes imágenes se observan Liquidaciones en concepto de pago de salario de diciembre 2011 y aguinaldo correspondiente al año 2011 del Sr. Juan Rolón. Como se puede apreciar, el sueldo del Sr. Juan Rolón en el periodo de mes citado precedentemente ascendía a Gs. 2.200.000.- (Guaraníes Dos millones doscientos mil) mensuales. Con este nivel de ingresos mensuales, y con saldos netos mensuales a cobrar ínfimos,

no es analíticamente viable que pueda hacer frente a compra de acciones por valor de Gs. 400.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos millones), materializado ...///...

ABOG. MYRNA V. ACTUARIA JUDICIAL VIC. CIRCUNSCRIPCIÓN PARANA

OSCAR ENRIQUE CÉNEGA JUEZ PENAL VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE JUEZ PENAL VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. ALEJANDRO V. VIC. J. ALTO PARANA

...///...en fecha 15/08/2011, Así tampoco es sujeto de crédito en el sistema financiero para ser beneficiario de un monto de ese valor. ACCIONISTA: OSCAR VICENTE CÉSPEDES FERNANDEZ. Con 40 acciones indivisibles y al portador con valor nominal de guaraníes diez millones (G.10.000.000) cada acción, totalizando G.400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones), adquiridas según contrato de COMPRA-VENTA de acciones de fecha 13-02-2012. En la siguiente imagen se observa liquidación en concepto de pago de salario de diciembre 2011 del Sr. Oscar Céspedes. Como se puede apreciar, el sueldo del Sr. Oscar Céspedes en el período de mes citado precedentemente ascendía a Gs. 2.000.000.- (Guaraníes Dos millones) mensuales. Con este nivel de ingresos mensuales, y con saldos netos mensuales a cobrar ínfimos, no es analíticamente viable que pueda hacer frente a compra de acciones por valor de Gs. 400.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos millones), materializado en fecha 13/02/2012. Así tampoco es sujeto de crédito en el sistema financiero para ser beneficiario de un monto de ese valor. MANHATTAN S.A: ACCIONISTA ALCIDES RAMON GONZALEZ BAZAN. Con 15 acciones indivisibles y al portador con valor nominal de guaraníes diez millones (G.10.000.000) cada acción, totalizando G.150.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta millones), adquiridas según contrato de COMPRA-VENTA de acciones de fecha 15/07/2011. En las siguientes imágenes se observan Liquidaciones en concepto de pago de salario de diciembre 2011 y aguinaldo correspondiente al año 2011 del Sr. Alcides R. González Bazán. Como se puede apreciar, el sueldo del Sr. Alcides R. González Bazán en el período de mes citado precedentemente ascendía a Gs. 3.000.000.- (Guaraníes Tres millones) mensuales. Con este nivel de ingresos mensuales, y con saldos netos mensuales a cobrar ínfimos, no es analíticamente viable que pueda hacer frente a compra de acciones por valor de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta millones), materializado en fecha 15/07/2011. Así tampoco es sujeto de crédito en el sistema financiero para ser beneficiario de un monto de ese valor. ACCIONISTA EDGAR F. CANDIA GONZALEZ: Con 15 acciones indivisibles y al portador con valor nominal de guaraníes diez millones (G.10.000.000) cada acción, totalizando G.150.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta millones), adquiridas según contrato de COMPRA-VENTA de acciones de fecha 15/07/2011. En la siguiente imagen se observa liquidación en concepto de pago de salario de enero de 2012 del Sr. Edgar Candia. Como se puede apreciar, el sueldo del Sr. Edgar Candia en el período de mes citado precedentemente ascendía a Gs. 1.800.000.- (Guaraníes Un millón ochocientos mil) mensuales. Con este nivel de ingresos mensuales, y con saldos netos mensuales a cobrar ínfimos, no es analíticamente viable que pueda hacer frente a compra de acciones por valor de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta millones), materializado en fecha 15/07/2011. Así tampoco es sujeto de crédito en el sistema financiero para ser beneficiario de un monto de ese valor. **Punto 4.-Determine el Perito conforme a los Registros obrantes en la Sub Secretaria de Estado de Tributación, las diferentes vinculaciones existentes entre las personas jurídicas de STRONG S.A. y MANHATTAN S.A. como ser: direcciones, números telefónicos, dirección de correos electrónicos, representantes legales, accionistas y contadores.** Respuesta: Conforme a la documentación obrante en el cuaderno de investigación fiscal, se informa sobre las vinculaciones existentes entre las personas jurídicas STRONG S.A. y MANHATTAN S.A. En las siguientes imágenes se observan infonotes emitidos por el Ministerio de Hacienda - SET, y la...///...

ABOG. MYRIAM AGUIÑE  
OSCAR VICENTE CÉSPEDES FERNANDEZ  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

JUG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MYRIAM AGUIÑE  
OSCAR VICENTE CÉSPEDES FERNANDEZ  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



...Compañía Paraguaya de Comunicaciones - Copaco, donde se puede apreciar que la dirección comercial de la firma STRONG S.A., pertenece a la dirección del Edificio Manager, del contador Felipe Ramón Duarte. Asimismo, analizando el mismo documento, el perfil de la firma STRONG S.A, aparte de la dirección mencionada anteriormente se puede observar que el número telefónico que registra (061.512.448), conforme al informe de Copaco, dicha línea telefónica pertenece a la Sra. Nilsa Stella Maris Romero de Duarte, contadora de la firma MANHATTAN S.A. y cónyuge de Felipe Ramón Duarte. Se observa informe remitido por el Ministerio de Hacienda, Sub Secretaria de Estado de Tributación referente a la vinculación de Sady Elizabeth Carísimo Báez con la firma STRONG S.A., y las vinculaciones de Alcides Ramón González Bazán con las firmas STRONG S.A. y MANHATTAN S.A. (FERA S.A.). **Punto 6.-Informe el Perito si las firmas STRONG S.A. y MANHATTAN S.A., han registrado transferencias de acciones en el periodo comprendido entre los años 2008 al 2012. En caso afirmativo, informe si las mismas se encuentran registradas en los libros de comercio de exigencia obligatoria, y si estas transferencias han sido comunicadas a la autoridad pertinente.** Respuesta: Según documentación obrante en el

cuaderno de investigación fiscal se observan las siguientes transferencias de acciones en las firmas STRONG S.A. y MANHATTAN S.A en el periodo de los años 2008 al 2012. Estos datos están consignados en el Libro de Depósitos de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales. Asimismo se informa que el libro de Accionistas y Libro de Registro de Obligaciones se encuentran rubricados pero sin ningún movimiento (en blanco). No se observan libros contables de exigencia obligatoria Libro Diario, Libro Inventario. **Punto 12.- Determine el perito si los montos declarados en los formularios 120 - IVA general- se reflejan y son coincidentes con los montos declarados en el formulario 101 - Renta- en los periodos 2008 a 2012, por cada una de las personas jurídicas STRONG S.A. y MANHATTAN S.A., de manera independiente, debiendo elaborar un cuadro demostrativo.** Respuesta: **STRONG S.A:** Como se puede observar en el cuadro

precedente, con excepción del año 2008 (sin movimiento), todas las Declaraciones Juradas de Impuesto a la Renta anuales (formulario 101) en relación a la sumatoria de las Declaraciones Juradas mensuales de Impuesto al Valor Agregado (formulario 120) de la firma STRONG S.A. en el periodo de los años 2008 al 2012 no han sido coincidentes. **MANHATTAN S.A:** Como se puede observar en el cuadro precedente, con excepción del año 2008, todas las Declaraciones Juradas de Impuesto a la Renta anuales (formulario 101) en relación a la sumatoria de las Declaraciones Juradas mensuales de Impuesto al Valor Agregado mensuales (formulario 120) de la firma MANHATTAN S.A. en el periodo de los años 2009 al 2012 no han sido coincidentes. Se observa que los montos del año 2008 han sido declarados en iguales montos, tanto en el monto total de la DDJJ anual de Impuesto a la Renta, como en la sumatoria de los montos mensuales de las DDJJ de IVA. **Punto 13.- Determine el Perito si las personas jurídicas STRONG S.A. y MANHATTAN S.A. poseían los libros de comercio de exigencia obligatoria e indique si fueron llevados conforme a las disposiciones legales vigentes.** Respuesta: No

se observa en la documentación analizada y obrante en el .../

ABOG. MYRIAM A. GARCÍA  
 JUEZ PENAL  
 VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VI C.J. ALTO PARANA

...///... cuaderno de investigación fiscal libros de comercio Libro Diario, Libro Inventario, relacionados a las firmas STRONG S.A., y MANHATTAN S.A. Según DAF Nro. 59/2014 del Departamento de Auditoría Fiscal de la Sub Secretaría de Estado de Tributación, la firma STRONG S.A. no contaba, o no han sido suministrados a la Autoridad Tributaria las documentaciones respaldatorias de los montos consignados en los rubros de ingresos, egresos, débitos y créditos fiscales de las DDJJ, formulario 120 de IVA, como así también no han sido suministradas las documentaciones respaldatorias de los montos consignados en la DDJJ, formulario 101 del Impuesto a la Renta de Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios. Asimismo en el Informe Final de Auditoría se enumeran las Infracciones Fiscales de la firma STRONG S.A.: a) Num. 4, por no haber presentado las documentaciones requeridas en la orden de fiscalización, situación considerada como que el inspeccionado se resiste a la inspección ordenada por la Administración. b) Num. 12 de la Ley 125/91, por hacer valer es sus declaraciones juradas montos por valores indebidos y no correspondientes con la realidad de los hechos gravados. No se observa en la documentación analizada y obrante en el cuaderno de investigación fiscal libros de comercio, Libro Diario, Libro Inventario relacionados a la firma MANHATTAN S.A. Por Nota C.C.T. NRO. 12/2014 la Coordinación de Controles Tributarios de la Sub Secretaría de Estado de Tributación informa que la firma MANHATTAN S.A. (hoy FERA S.A.) no registra antecedentes de fiscalización.

**Punto 14.-Determine el Perito si las personas jurídicas STRONG S.A. y MANHATTAN S.A. registran en los libros de comercio pago de salarios u otras remuneraciones a personal dependiente de dichas firmas, caso afirmativo indique cantidad de empleados, periodo y montos abonados.**

**Respuesta:** No se observa en la documentación analizada y obrante en el cuaderno de investigación fiscal libros de comercio de exigencia obligatoria relacionados a las firmas STRONG S.A. y MANHATTAN S.A. Sin embargo de entre las documentaciones incautadas e inventariadas en el marco de la Auditoría Forense se observan pagos realizados en concepto de salarios de las firmas investigadas. Se observa que existían personas prestando servicios a las firmas investigadas, realizando gestiones como ser depósitos de efectivo, transferencias, arbitrajes, y sin embargo los pagos realizados a los mismos no han sido asentados en los libros de comercio correspondientes y de uso obligatorio.

**Punto 15.-Determine el Perito si las personas jurídicas STRONG S.A. y MANHATTAN S.A., registran en los libros de comercio los pagos a proveedores de mercaderías locales e internacionales, caso afirmativo indique datos del proveedor, monto y periodo en el que se registró el pago.**

**Respuesta:** No se observa en la documentación analizada y obrante en el cuaderno de investigación fiscal libros de comercio Diario e Inventario, relacionados a las firmas STRONG S.A. y MANHATTAN S.A. Sin embargo, de entre los informes recabados de las entidades bancarias se observa proformas de Invoice que justifican las transferencias de divisas al exterior, se observa proforma Invoice de MARTINE NADEGE SARTHOU a la firma STRONG S.A, se observa transferencia realizada por STRONG S.A. por valor de Usd 15.000,00.-a efectos del pago del Invoice de MARTINE NADEGE SARTHOU. Según informe del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Agentes especiales de HSI Miami, presentaron una citación judicial a MARTINE NADEGE SARTHOU, quien negó toda vinculación comercial con la firma STRONG S.A. Asimismo informa que nunca realizó ...///...

OSCAR GABRIEL GÉNEZ,  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...exportaciones al Paraguay en atención a que la misma no es comerciante. Conforme a los informes colectados durante la investigación fiscal se tiene que entidades bancarias remitieron datos sobre supuestos proveedores locales de la firma STRONG S.A. Sin embargo al ser consultado estas empresas locales negaron cualquier tipo de vinculación con la firma STRONG S.A. **Punto 16.- Determine el Perito si las personas jurídicas STRONG S.A. y MANHATTAN S.A., realizaron remesas de dinero al exterior, en caso afirmativo, mencione en que concepto realizaron esas operaciones al exterior y si las mismas coinciden con sus actividades principales y secundarias declaradas ante el Ministerio de Hacienda (S.E.T.).** Respuesta: **STRONG S.A:** Conforme a los Swift

arrimados por las Entidades Bancarias, Banco Regional S.A.E.C.A., Sudameris Bank y BBVA, se ha podido comprobar que la firma comercial STRONG S.A., ha realizado transferencias de divisas para pagos de sus supuestos proveedores en el periodo 2010 y 2011, manifestando que SON PARA PAGOS A SUS PROVEEDORES A LOS PAÍSES CITADOS: Afganistán, Alemania, Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, China, Corea del Norte, Corea del Sur, Costa Rica, Dinamarca, Emiratos Árabes, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Hong Kong, India, Indonesia, Italia, Japón, Macao, Malasia, México, Pakistán, Panamá, Perú, Singapur, Suiza, Taiwán, Uruguay, Reino Unido, Holanda, Honduras, Venezuela, Uruguay u otros países. Según informe de la Dirección Nacional de Aduanas de fecha 18/04/2013, obrante en el cuaderno de investigación fiscal, los supuestos proveedores y sus respectivos Invoice presentados por la firma STRONG S.A., con RUC N° 80029081-0 como medios para justificar las transferencias, y detallados por muestreo en las siguientes imágenes. Así también se informa que las empresas extranjeras que supuestamente remitieron mercaderías al Paraguay en contraprestación a los pagos realizados por la firma STRONG S.A (transferencias), de acuerdo a la base de datos del Sistema Informático SOFIA de la Dirección Nacional de Aduanas, dichas empresas extranjeras no guardan vínculos comerciales con la firma STRONG S.A.

**MANHATTAN S.A:** Conforme a los Swift arrimados por las Entidad Bancaria, Banco Regional S.A.E.C.A., se ha podido comprobar que la firma comercial Manhattan S.A., ha realizado transferencias de divisas para pagos de sus proveedores en el periodo 2011, manifestando que SON PARA PAGOS A SUS PROVEEDORES A LOS PAÍSES CITADOS: Chile, China, Estados Unidos, Hong Kong, Kuwait, Panamá y Taiwán. Sin embargo el sistema SOFIA de la Dirección Nacional de Aduanas registra una sola importación a favor de Manhattan S.A. por valor FOB USd 22.190,00.- por 5.661.- unidades de cascos de seguridad para motociclistas.

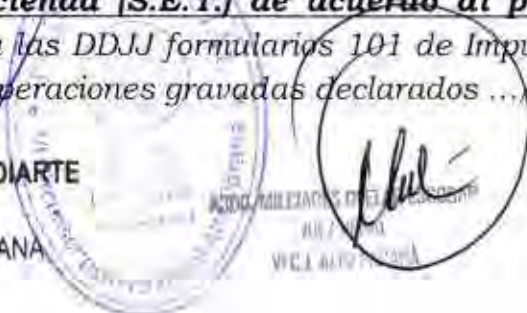
**Punto 18.-Desarrolle el Perito un cuadro demostrativo con los Balances Generales hallados entre los documentos incautados, con los Balances Generales presentados por estas firmas ante los Bancos -según detalle de operación con cada banco-, indicando los valores no coincidentes que se observan en dichos documentos, y finalmente, indicar si cuál de los Balances Generales no concuerdan con las declaraciones juradas de Renta presentadas en el Ministerio de Hacienda (S.E.T.) de acuerdo al periodo fiscal analizado.** Respuesta: En base a las DDJJ formularios 101 de Impuesto a

la Renta, se informan de los montos por operaciones gravadas declarados ...///...

ABOG. MYRIAM ACQUINO  
ACTUARIA JUDICIAL  
VI C.J. ALTO PARANA

OSCAR...  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



...///...ante la SET en relación de los montos por ventas gravadas presentadas ante los bancos, de acuerdo al siguiente detalle. Según se puede observar en los cuadros precedentes, se tiene que los valores declarados ante la SUB SECRETARIA de Estado de Tributación - Ministerio de Hacienda, son totalmente menores a lo declarado ante las entidades bancarias. De acuerdo al punto pericial solicitado es necesario mencionar que en el Formulario 101 de Impuesto a la Renta, se transcriben los datos elaborados en el Balance General. Ahora bien, de acuerdo a los balances generales presentados en las entidades bancarias con sus respectivos formularios de Renta, se puede observar en el cuadro precedente, que los valores allí consignados en cuanto a operaciones gravadas son muchos mayores y/o inflados, en comparación a las declaraciones de Renta presentados ante el Ministerio de Hacienda. Esta modalidad de presentaciones adulteradas de los Balances Generales - Formulario 101 Renta - se observa en los tres bancos (BBVA, Sudameris, Regional) con los que operó la firma STRONG S.A. **Punto 19.-Realice el Perito un cuadro demostrativo de los Balances Generales arrimados por las firmas investigadas al tiempo de solicitar las aperturas de cuentas (Bancos, Financieras, casa de cambio), debiendo consignar las coincidencias de valores allí descriptos con los valores asentados en las declaraciones juradas de Renta ante Ministerio de Hacienda, Aduana y Abogacía del Tesoro, en el periodo indicado en dichos documentos.**

**Respuesta:** **STRONG S.A.** ENTIDAD: SET. Monto de Ingresos: 6.429.815.814. ENTIDAD: ADUANAS. Monto de Ingresos: 6.429.815.814. ENTIDAD: BBVA. Monto de Ingresos: 497.728.239.272. ENTIDAD: REGIONAL. Monto de Ingresos: 497.728.239.272. ENTIDAD: SUDAMERIS. Monto de Ingresos: 497.288.749.533. La Abogacía del Tesoro no tiene registro de Balances Generales/Formularios 101 de Impuesto a la Renta relacionados a la firma STRONG S.A., según documentación obrante en el cuaderno de investigación fiscal. **MANHATTAN S.A:** ENTIDAD: SET. Monto de Ingresos: 16.479.182. ENTIDAD: ADUANAS. Monto de Ingresos: 16.479.182. ENTIDAD: BBVA ABOGACIA. Monto de Ingresos: 16.479.182. ENTIDAD: REGIONAL. Monto de Ingresos: 374.744.542.020. ENTIDAD: SUDAMERIS. Monto de Ingresos: 374.744.542.020. ENTIDAD: FINEXPAR. Monto de Ingreso: 374.744.542.020. **Punto 20-Elabore el perito un cuadro demostrativo de los funcionarios de todas las firmas investigadas, conforme al registro del Instituto de Previsión Social (I.P.S), mencionando las empresas empleadoras (aporte obrero-patronal), el periodo laboral, y las reanudaciones solicitadas por las firmas para ingreso de funcionarios.**

**Respuesta:** En las cajas incautadas en los allanamientos se encontraron documentos en los que se pueden observar la relación de dependencia laboral. En la documentación analizada se observan recibos de Liquidación de Salario (Conforme al Art. 235 del Código del Trabajo), figurando Felipe Ramón Duarte Villalba en carácter de EMPLEADOR. Al pie de cada recibo se observa una firma en el campo Firma del Empleado. Con relación a Sady Elizabeth Carissimo Baez, se observa constancia de Entrada del Asegurado de fecha 14/07/2010 en el Instituto de Previsión Social, Empleador Nilsa Stella Marys Romero Candia. Según informe del Instituto de Previsión Social de fecha 03/01/2013 se informa que la firma MANHATTAN S.A. y FERA S.A. no son empresas inscriptas en el IPS. **Punto 21-Indique el perito cualquier otro dato relevante o circunstancia observados en el desarrollo de su labor pericial que...///...**

OSCAR GONZALEZ GONZALEZ  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. NILSA STELLA MARYS ROMERO CANDIA  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA  
VI C.J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...adyuve al esclarecimiento de los hechos investigados en la presente **investigación fiscal.** Respuesta: Para una mejor comprensión de las conexiones

existentes entre estas dos empresas, a continuación se incluye un gráfico de vínculos: - Se puede observar en el gráfico al Señor Alcides Ramón González Bazán como persona en común entre ambas empresas, en el caso de STRONG S.A. como Socio y en el caso de MANHATTAN S.A. como representante legal y presidente. - Además de este vínculo en común, también se encuentran relacionadas a través de la Señora Nilsa Romero, contadora de la empresa MANHATTAN S.A. y STRONG S.A. y esposa del Señor Felipe Ramón Duarte, contador de la empresa STRONG S.A. y MANHATTAN S.A. -Se puede observar al Sr. Oscar Vicente Céspedes Fernández como Socio Accionista de Strong S.A. en el periodo 2012, siendo empleado del Sr. Felipe Ramón Duarte Villalba, el cual ha realizado operaciones de depósito en Manhattan S.A. **B.-PERICIA DE DOCUMENTOS BANCARIOS - FINANCIEROS:**

**Punto 1.-Informe el Perito si las personas jurídicas STRONG S.A. y MANHATTAN S.A., operaban en entidades financieras, caso informativo identifique las entidades, determine fecha de apertura y cierre de las cuentas, asimismo las personas físicas que actuaron en representación de las personas jurídicas citadas. Detalle igualmente los documentos que presentaron al tiempo de solicitar la habilitación de las cuentas, los servicios y/o producto que han utilizado.** Respuesta: **STRONG S.A:** Banco 1:

**BANCO REGIONAL S.A.EC.A:** Apertura de Caja de Ahorro a la Vista en Dólares Americanos. Se presenta una lista de los Contratos de Apertura de Cuentas y Condiciones Generales firmados ante la entidad bancaria entre los periodos 2010 y 2011. 25-08-2010. En el Contrato de Apertura de Cuentas y Condiciones Generales de la Caja de Ahorro en Dólares Americanos N°7481907, firman Sady Elizabeth Carisimo (Presidenta) y Oscar Vicente Céspedes Fernandez (Vicepresidente). 24-02-2011. En el Contrato de Apertura de Cuentas y Condiciones Generales de la Caja de Ahorro en Dólares Americanos N°7481907, firma Cristian David Larroza (Vicepresidente). 10-06-2011. En el Contrato de Apertura de Cuentas y Condiciones Generales de la Caja de Ahorro en Dólares Americanos N°7481907, firman Sady Elizabeth Carisimo (Presidenta) y Cristian David Larroza (Vicepresidente). 03-10-2011. En el Contrato de Apertura de Cuentas y Condiciones Generales de la Caja de Ahorro en Dólares Americanos N°7481907, firma Juan Gabriel Rolon Seruán.

**Banco 2: SUDAMERIS BANK:** Apertura de Cuenta Corriente en Dólares Americanos. 11-01-2010. En el llenado de Solicitud de Cuenta Corriente en Dólares Americanos 176127/9, con un depósito inicial de USD 5.000,00 (cinco mil dólares americanos), aparecen como comparecientes Mariana López Bonzano y Ricardo Flavio Brizuela Vásquez. 11-01-2010: En la Solicitud de Apertura de Cuenta N° 17296810 e Identificación del Cliente Persona Jurídica firmada por Mariana López Bonzano (Presidenta) y Ricardo Flavio Brizuela Vásquez (Vicepresidente), cuya dirección de la empresa Calle Enrique Giménez c/ Edgar A. Marecos, con teléfono N°061-518723, menciona entre sus referencias comerciales a Brasfumo y American SRL y entre sus referencias personales a Felipe Ramón Duarte Villalba y Juan Carlos Rios. 27-07-

Identificación del Cliente Persona Jurídica firmada por Sady Elizabeth Carisimo (Presidenta), Oscar Vicente Céspedes Fernandez .../.../...

ABOG. MYRNA AQUINO  
ACQUAQUINO  
VIC. ALTO PARANA  
OSCAR VICENTE CESPEDES FERNANDEZ  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

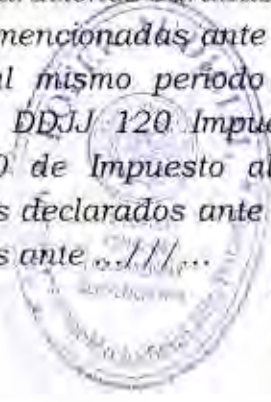
JOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

[Handwritten signature]

...///...(Vicepresidente), Maximo Balbino Reija (Accionista), Jose Cisnero Herrero (Accionista), menciona entre sus referencias comerciales a Brasfumo y entre sus referencias personales a Felipe Ramon Duarte Villalba. 31-01-2011: Identificación del Cliente Persona Jurídica firmada por Sady Elizabeth Carissimo Baez (Presidenta) y Cristian David Larroza Ayala (Vicepresidente), menciona entre sus referencias comerciales a Brasfumo y American SRL y entre sus referencias personales a Felipe Ramón Duarte Villalba y Juan Carlos Rios. 22-09-2011: Identificación del Cliente Persona Jurídica firmada por Sady Elizabeth Carissimo Baez (Presidenta), Juan Gabriel Rolon Servian (Vicepresidente) y Alcides Ramon Gonzalez Bazan (Accionista), menciona entre sus referencias comerciales a American's SA y Braex SA y no menciona ninguna referencia personal. Banco 3: BBVA: Documento: CONTRATO UNICO DE SERVICIOS (Fecha 17-03-2011): N° de cuenta: 0101011715. Firmado por: SADY ELIZABETH CARISSIMO BAEZ (analizando las documentaciones recepcionadas del banco, esta persona apareció como: Recepcionista de la empresa NIFAPLUS S.A. en fecha 23-04-2009; y también como secretaria de la Asamblea General Ordinaria de la firma BRAEX IMPORT EXPORT S.A. de fecha 15-04-2010. Y nadie en el banco se percató de esta situación). 1.1.1. SOLICITUD DE VINCULACION Y ACTUALIZACION DE DATOS PARA PERSONAS JURIDICAS: Entre otros datos que llaman la atención en este formulario se citan: Datos de la persona jurídica: declaran que la empresa tiene 5 funcionarios, no hay indicios entre la documentación del cliente que este dato fue corroborado. Domicilio de la persona jurídica: Calle Enrique Giménez c/ Edgar Alcides Marecos. Número de teléfono: uno de los que dieron fue el (061) 512-448. Información financiera: Esta parte del formulario es muy importante como para ser llenado de la manera en que fue llenado, y según los dos únicos datos que aparecen, la empresa tuvo una ganancia de USD. 1.000.000 dato que no se refleja en las Declaraciones Juradas, porque la empresa jamás pagó impuestos por su utilidad. Información de uso interno: Incompleto. 1.1.2. SOLICITUD DE APERTURA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS PARA PERSONA JURIDICA: En la primera parte de la solicitud, donde se debe seleccionar los productos que desea adquirir, detallando el producto y el número de la cuenta: INCOMPLETO. Analizando este formulario es imposible determinar qué productos del banco fue solicitado por el cliente, como tampoco esos productos pueden ser identificados. Intervenientes en el producto: SADY E. CARISSIMO BAEZ, presidente. CRISTIAN D. LARROZA AYALA, vicepresidente. **MANHATTAN S.A:** Banco 1: BANCO REGIONAL S.A.E.C.A: Apertura de Caja de Ahorro a la Vista en Dólares Americanos. 06-06-2011. En el Contrato de Apertura de Cuentas y Condiciones Generales de la Cuenta Corriente en Dólares Americanos N°7528812, firman Ilo Antonio Oliveira y Ivete de Souza Oliveira. 30-08-2011: En el Contrato de Apertura de Cuentas y Condiciones Generales de la Cuenta Corriente en Dólares Americanos N°7528812, firma Alcides Ramón González Bazan. Punto 3.-Desarrolle el Perito un Cuadro comparativo de las diferencias observadas entre las Declaraciones Juradas (IVA y RENTA) presentadas por personas jurídicas de STRONG S.A. y MANHATTAN S.A. ante las diferentes entidades financieras; con las Declaraciones Juradas (IVA y Renta) presentadas por las mismas firmas anteriormente mencionadas ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación correspondiente al mismo periodo fiscal, resaltando las inconsistencias encontradas. Respuesta: DDJJ 120 Impuesto al Valor Agregado. En base a las DDJJ formularios 120 de Impuesto al Valor Agregado informan de los montos por ventas gravadas declarados ante la SET en relación de los montos por ventas gravadas presentadas ante

OSCAR V. AGUIRRE  
ABOG. OSCAR V. AGUIRRE  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



ABOG. VIC. J. ALTO PARANA  
VIC. J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL

los bancos. **MANHATTAN S.A:** DDJJ 101 Impuesto a la Renta: En base a los DDJJ formularios 101 de Impuesto a la Renta, se informan de los montos por operaciones gravadas declarados ante la SET en relación de los montos por ventas gravadas presentadas ante los bancos. Según se puede observar en los cuadros precedentes, se tiene que los valores declarados ante la SUB SECRETARIA de Estado de Tributación - Ministerio de Hacienda, son totalmente menores a lo declarado ante las entidades bancarias. A continuación, y por muestreo, se observan imágenes de las DDJJ 120 y 101 presentadas antes los bancos por la firma STRONG S.A. **BANCO SUDAMERIS:** Formulario 120 -IVA - 04/2010 - SUDAMERIS BANK: Presentado ante la SET: El Formulario 120 - IVA - correspondiente al mes de abril del 2010, con Numero de orden Nº 12000311514, presentado ante el SUDAMERIS BANK, comparado con el mismo Formulario 120 - IVA- del mes de abril del 2010, ante la SET., se podrá observar los siguientes datos: 1. Ambas declaraciones tienen la misma fecha de presentación; 2. Ambas declaraciones corresponden al Formulario 120 - IVA - Abril/2010. 3. Ambas declaraciones tienen el mismo número orden de presentación; 4. Ambas declaraciones son "presentaciones originales"; 5. La única diferencia son los montos declarados, como ejemplo: tenemos que en cuadro de "Debito fiscal por operaciones gravadas", donde se podrá observar la diferencia de tales declaraciones. **BANCO REGIONAL:** Análisis comparativo entre lo asentado en el Balance General correspondiente al periodo fiscal 2010, con las declaraciones juradas de Renta del mismo periodo, la primera presentada ante el Banco Regional y la segunda ante la SET. Como se podrá observar en estas laminas las diferencias existentes entre ambas DDJJ del mismo rubro, debemos de resaltar que la DDJJ de Renta -2010 - no ha sido rectificadas; sin embargo, resulta altamente llamativo que los números de ordenes no coincidan, en razón de que ambas declaraciones juradas son originales - primera presentación. Con relación a los Balances Comerciales relacionados a la firma STRONG S.A., se destaca que en oportunidad de allanarse el edificio primavera en fecha 08 de enero de 2013, en poder de Sady Carisimo Báez se encontraron balances comerciales originales de STRONG S.A., correspondientes al periodo comparativo 2008-2009 y 2009-2010, los que analizados tampoco coinciden con los balances presentados por la acusada ante el Banco Regional que fueron descriptos más arriba correspondiente a esos mismos ejercicios fiscales. Así se tiene que entre las documentaciones incautadas concretamente en la caja Nº4 bibliorato 4 fojas 27,28 y 29, se hallaron dos balances originales de la firma STRONG S.A., ambos del ejercicio 2008-2009 que llevan firma de la contadora Nilsa Romero y de la señora Mariana López como representante legal (ver fs. 535 de auditoria forense), sin embargo tienen a simple vista montos diferentes entre ellos mismos - ejemplo total activos Gs. 5.916.010.197 (fs. 535 a.f.)- y el otro ejemplar original correspondiente al mismo periodo - total activo Gs. 6.115.010.97- (ver fs. 540 a.f.), ambos fueron sometidos y descriptos en la auditoria forense bajo las reglas del anticipo jurisdiccional de prueba. Dichos balances a la vez son completamente diferentes al balance 2008-2009 presentado por la acusada ante el Banco regional (ver fs. 276 y sgte) Total activo Gs. 7.414.131.096", que se encuentra firmado por Sady Elizabeth Carissimo -representante ...///...

ABOG. MYRIAM AQUINO  
ACTUARIA JURADA  
VIC. C.J. ALTO PARANA

OSCAR LUIS...  
VIC. C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



...///... legal- y Felipe Ramón Duarte –contador. Con relación al balance ejercicio 2009-2010 de la firma STRONG S.A., se tiene, que el balance original de dicho periodo también fue hallado al tiempo del allanamiento, el que se encuentra firmado por Felipe Ramón Duarte –contador- David Larroza – accionista- y Sady Carissimo – representante legal, respecto del cual también se verifica posee valores diferentes al balance general del mismo periodo 2009-2010 presentado ante el Banco Regional, ejemplo en el campo de “TOTAL ACTIVOS” presentado ante el Banco Gs. 9.301.484.461 (ver fs. 282 del B. 2) y en el campo TOTAL ACTIVOS del balance original hallado al momento del allanamiento, consta “Gs. 6.572.378.138” (ver fs. 545 de auditoría forense). De lo que surge que las presentaciones ante el banco poseen valores ficticios y aumentados consignados, con el fin de demostrar ante la entidad bancaria un cierto nivel de movimiento comercial, que plasmado en los balances le permitió ingresar al sistema financiero y operar con productos bancarios a los niveles que lo hizo con el banco REGIONAL SAECA. DECLARACIONES JURADAS PRESENTADAS POR SADY CARISSIMO ANTE EL BANCO REGIONAL SAECA: Sady Carissimo expreso mediante nota al Banco Regional que presentó declaración jurada IVA formulario 120 correspondiente al mes de agosto de 2010, (ver fs. 320 tomo 2), respecto del cual cabe acotar contiene montos ficticios y absolutamente diferentes a los declarados ante la Sub secretaria de Tributación-SET- correspondiente al mismo periodo, verificable a simple vista, pues en la declaración IVA agosto 2010 “Declaración Jurada original” ante el banco declara en concepto de enajenación de bienes (equivalente a ventas) la suma de “Gs. 36.986.256.300” y ante la SET, formulario 120 IVA agosto 2010 “Declaración jurada original” en concepto de enajenación de bienes, monto “Gs.743.961.491”( ver fs. 191 y 192 tomo 64), lo que resalta el contenido falso del documento presentado ante el Banco. Igualmente Sady Carissimo presentó varias copias autenticadas por escribanía de declaraciones juradas de IVA con valores aumentados e irreales entre ellas obran; declaración jurada IVA JUNIO 2010, “Declaración Jurada Original” en la cual declara en el campo “enajenación de bienes y prestación de servicios gravados Gs. 218.948.400”, (fs. 322 y 323 tomo 2) la que contrastada con la declaración jurada IVA JUNIO 2010 presentada ante la SET “Declaración Jurada Original”, figura en el campo Enajenación de bienes y prestación de servicios gravados “Gs. 0”, declaración jurada IVA AGOSTO 2010 “Declaración Jurada Original” en la cual declara en el campo “enajenación de bienes y prestación de servicios gravados Gs. 36.986.256.300” (Fs. 320 y 321 tomo 2), la cual comparada con la declaración jurada IVA AGOSTO 2010 presentada ante la SET –Declaración jurada original, se halla con montos aumentados, ya que en la presentación oficial- SET- en el campo correspondiente a “Enajenación de bienes y prestación de servicios gravados la acusada consigno Gs. 743.961.491”. Una circunstancia relevante en cuanto a esta presentación se da en los requisitos formales de la DDJJ, pues a simple vista es verificable que ambas declaraciones (banco y Set) llevan el mismo número de control “12000947478”, sin embargo valores totalmente diferentes conforme se expuso (ver fs. 255 - 256 tomo 64), siendo comprobable la adulteración a simple vista. Respecto al formulario 120 IVA octubre de 2010 STRONG S.A., cabe acotar que se rectifico dos años después, específicamente en fecha 25 de abril de 2012, asignando en el campo correspondiente a “Enajenación de bienes y prestación de servicios gravados” Gs. 710.222.668” IVA rectificado, de lo que se desprende que la presentación ...///...

OSCAR GABRIEL GINEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ALDO GILBERTO ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ



...///...realizada ante el banco fue adulterada a los fines de justificar las siderales sumas ingresadas a la cuenta corriente utilizada, como se podrá observar en el comparativo del mismo declara "57.760.467.822". Declaración jurada Renta 101 año 2010 arrimada al banco Regional presenta montos aumentados comparados con la DDJJ Renta 101 año 2010 presentada ante la SET, ambas declaraciones juradas "Originales" conforme al siguiente cuadro (ver fs. 351 y 352 bibliorato N°2) comparado con (fs. 111 y 112 informe SET bibliorato N°64). Punto 4.-Informe el Perito si las firmas STRONG S.A. y MANHATTAN S.A., han realizado operaciones de transferencias/remesas al exterior en el periodo comprendido entre los años 2008 al 2012. En caso afirmativo desarrolle un informe sistemático y detallado de las mismas, así como la forma u operativa para el envío de los fondos indicando con precisión las documentaciones que presentaron a las entidades bancarias como respaldo de esas operaciones. Respuesta: Según documentación obrante en el cuaderno de investigación fiscal, se observan las siguientes operaciones de transferencias/remesas al exterior. Documentos presentados para las Transferencias al Exterior: Solicitud de Transferencia al Exterior proveído por la entidad bancaria. Factura proforma (invoice). Boletas de Arbitraje. Boletas de Depósitos en EFECTIVO o en CHEQUES. Punto 5.-Informe el Perito de qué manera y en que conceptos ingresaban los fondos a las cuentas en las distintas entidades bancarias. Respuesta: Teniendo en cuenta, las operaciones realizadas por las firmas STRONG S.A. y MANHATTAN S.A. en las entidades bancarias conforme consta el registro escrito en los extractos bancarios, boletas de depósito en efectivo y cheques, ordenes de transferencias y demás documentos intervinientes, bajo el concepto de COMERCIO EXTERIOR y para el pago de supuestos proveedores en el exterior a través de transferencias remitidas. La operativa consistía en llevar Reales en efectivo al mostrador del Banco y cambiarlos a Dólares Americanos. Este monto era depositado en una Cuenta Corriente en Dólares Americanos e inmediatamente eran transferidos al exterior para supuestos pago a proveedores. Este MODUS OPERANDI se puede observar conforme al esquema detallado a continuación: -ESQUEMA OPERATIVO VINCULADO A LA EMPRESA STRONG S.A. EN EL BANCO REGIONAL S.A.E.C.A. ARBITRAJE DE CAMBIOS (REALES A DOLARES AMERICANOS): En base a la revisión de las documentaciones presentadas en nombre y representación de la firma STRONG S.A., se procedió en forma aleatoria el análisis de las mismas, entre ellas: Boletas de Arbitraje, Solicitud de Remesas al Exterior, Extracto de Cuenta y Planilla de Transferencias donde se explica cómo los funcionarios de la referida firma operaban en el Banco Regional SAECA. Paso 1: Se presenta el Señor Mario Añazco al Mostrador del Banco Regional SAECA, trae Reales en Efectivo y realiza una Operación de Arbitraje (Real efectivo x Dólar Transferencia). Se observa una Boleta de Arbitraje con el Membrete del Banco Regional SAECA donde esta persona firma la boleta mencionada en nombre y representación de STRONG SA sin estar autorizado para el efecto. (No consta un Poder específico, ni una Carta de autorización certificada por Escribanía u otro documento que avalen y justifiquen las operaciones realizadas a nombre de STRONG SA), documentos ...///...

ABOG. ADONIS...  
VIC. J. ALTO PARANA  
OSCAR...  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. FELIPE RAMÓN DUARTE...  
VIC. J. ALTO PARANA

...///...utilizados usualmente para este tipo de transacciones. Paso 2: El Señor Mario Añazco, solicita mediante el documento ORDEN DE TRANSFERENCIA que los Dólares depositados en la Cuenta de STRONG SA, producto del Arbitraje mencionado en el Paso 1 sean transferidos a supuestos proveedores en concepto de pagos de importación de mercaderías. A modo de ejemplo se detalla en el cuadro ut supra. Paso 3: Este modus operandi, se visualiza en otras transacciones realizadas en el MOSTRADOR del Banco Regional SAECA, donde las personas que se presentaron como MANDANTES, supuestamente estaban vinculados a la Casa de Cambio FOREX administrada por Tai Wu Tung y a MANAGER CONSULTORIA propiedad de Felipe Ramón Duarte Villalba. CONCLUSION: En esta operación analizada por muestreo, se observa que el Sr. Mario Añazco, con 19 años de edad a esa fecha, operó por el monto de USD 450.000,00 Dólares Americanos el 29 de agosto del 2011 en los mostradores del Banco Regional S.A.E.C.A., sin la debida documentación que lo acredite como tal, en nombre y representación de la firma Strong S.A. pasando por todos los controles del referido banco. Cabe mencionar que se ha visualizado en la Base de Datos del IPS (Fuente de Información Abierta), que el Sr. Mario Añazco se encontraba vinculado como funcionario de la Casa de Cambio Forex. Según planilla en formato excel, que figura en los Anexos V, de la Nota remitida por el Banco Regional S.A.E.C.A. de fecha 27/07/2015 en contestación al Oficio N°112 de fecha 03/07/2015, haciendo un análisis del sistema de Monitoreo del referido Banco, se observa que las operaciones de Transferencias al Exterior de montos superiores de USD 10.000,00 Dolares Americanos arrojaron ALERTAS que fueron chequeadas por los usuarios CMO: Cristina Mendoza Ocampos y la funcionaria con el usuario MOA: Mariana Orrego Aguirre, sin dejar observaciones en las casillas de cumplimiento y comercial del referido anexo. Sin embargo no se observan ALERTAS NI AUTORIZACIONES ya sea del area de cumplimiento y comercial en forma física y en el sistema de aquellos funcionarios encargados en los procesos de control y monitoreo de la operación precedente de Arbitraje cambiario realizado en el MOSTRADOR por el Sr. Mario Añazco por la suma total de Rs 742.275 reales en efectivo según consta en los comprobantes N°779447 y N°779460 respectivamente, teniendo en cuenta que esta operación se inició con Real - Efectivo y por montos superiores a USD 100.000.00 Dolares Americanos. Podemos concluir, que la planilla de monitoreo presentada por el Banco Regional SAECA en el Anexo V, ha omitido información relevante sobre el origen de los fondos de las operaciones de transferencias al exterior detalladas en el cuadro ut supra. Teniendo en cuenta, que otra empresa del Paquete Manager, Braex Import Export SA realizó 14 (catorce) transferencias al exterior en la misma fecha 29/08/2011, superiores a USD 10.000.00 Dolares Americanos, todas ellas liberadas por los usuarios SGC: Sonia Genes Cano y MOA: Mariana Orrego Aguirre. Podemos concluir que el Usuario MOA: Mariana Orrego Aguirre autorizó 25 operaciones de transferencias al exterior del Paquete Manager (Strong SA y Braex SA) por un valor total de USD 1.303.643 Dolares Americanos. -DEPOSITOS DE CHEQUES REALIZADOS EN LA CUENTA DE STRONG S.A. EN EL SUDAMERIS BANK A LA ORDEN DE FOREX PARAGUAY S.A: Se observa un depósito en cheques, girados a la orden de FOREX PARAGUAY S.A. y depositados en la cuenta de STRONG S.A. por el Señor Mario Saldivar en fecha 27/09/2010. Por otra parte, el Señor Mario Saldivar realizó depósitos por un total de 45 cheques emitidos por diferentes entidades financieras a la orden de FOREX PARAGUAY S.A., +...///...

OSCAR GABRIEL OLIVERA  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MARIANA ORREGO AGUIRRE  
VI C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



... pero en la cuenta de MH ELECTRONICA S.A. por un valor total de USD 790.000,00 Dólares Americanos entre los años 2010 y 2011, lo que nos permite concluir la vinculación del Señor Mario Saldivar con la casa de cambios FOREX PARAGUAY S.A. con las cuentas de las empresas STRONG S.A. y MH ELECTRONICA S.A., al igual que los Señores Javier Morinigo, Cristhian Ortiz y José Irala, quienes depositaron la mayoría de los cheques girados a favor de FOREX PARAGUAY S.A. en las cuentas de MH ELECTRONICA S.A. y STRONG S.A., lo que demuestra que la Casa de Cambios FOREX PARAGUAY S.A. se encuentra vinculada operativamente a ambas cuentas. Esta irregularidad, no fue detectada por los funcionarios de la Unidad de Cumplimiento del Sudameris Bank, y si lo hicieron no se tiene a vista los documentos que avalen y justifiquen los procesos de DEBIDA DILIGENCIA APLICADAS. DEPOSITOS EN EFECTIVO REALIZADOS EN LA CUENTA DE STRONG S.A. EN EFECTIVO EN EL BANCO SUDAMERIS BANK: Se visualiza en las boletas de depósitos intervinientes, 27 depósitos en efectivo realizados en la cuenta de la empresa STRONG S.A. por un monto total de USD 871.326,00, de los cuales 19 depósitos realizaron las tres personas físicas identificadas como CHARLES MEDINA, NELSON GIMENEZ y DERLYS PIÑANEZ. Se puede concluir que el Sr. Charles Medina era el encargado de realizar los depósitos en efectivo en las cuentas de la empresa STRONG S.A. y MH ELECTRONICA S.A. respectivamente en el Sudameris Bank, entre otras personas, en contraposición a lo expuesto en su declaración testimonial., quien se refirió a que no había firmado las boletas de depósitos intervinientes.

**Punto 6.-Informe el perito el procedimiento establecido en la norma con respecto a operaciones financieras de montos que superan los 10.000,00 dólares americanos o sus equivalentes en otras monedas.** Respuesta: El procedimiento establecido en la norma con respecto a operaciones financieras de montos que superan los USD 10.000,00 dólares americanos o sus equivalentes en otras monedas se encuentra estipulado en la LEY N°1015/97, Artículo 12°: *Ámbito de Aplicación inciso a y que se aplican a:* a) Todas las operaciones que superen diez mil dólares americanos o su equivalente en otras monedas, salvo excepciones contempladas en esta ley y b) Aquellas Operaciones menores al monto señalado en el inciso anterior, de las que se pudiere inferir que fueron fraccionadas en varias con el fin de eludir las obligaciones de identificación, registró y reporte. Cabe mencionar que la referida Ley, fue modificada en varios artículos, tal como se visualiza en la Ley 3783/09. Por otra parte, la Resolución N° 2, Acta N° 3 del Directorio del BCP de fecha 19 de Enero de 2010, donde el BCP resuelve: tomar razón de la Resolución N° 60 de la SEPRELAD de fecha 28 de Diciembre de 2009, en su artículo N° 2: APROBAR EL FORMULARIO REGISTRO DE OPERACIONES, que deben completar los sujetos obligados que se encuentran bajo la supervisión y fiscalización de la Superintendencia de Bancos, por operaciones únicas, fraccionadas o múltiples. Realizadas por sus clientes en moneda nacional o extranjera que alcancen o excedan los USD 10.000 o su equivalente en otra moneda.

**Punto 7.-Determine el perito el lapso de tiempo en que los fondos depositados permanecieron en las cuentas de las personas jurídicas mencionadas en el punto anterior, teniendo en cuenta las fechas de los depósitos con las fechas, de las remesas al exterior.** Respuesta: ...//.../...



OSCAR GABRIEL GENEZA  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. FELIPE RAMÓN DUARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

...///...En base a los extractos bancarios visualizados, se ha podido determinar que los fondos depositados en dólares americanos en las cuentas corrientes en dólares americanos de las empresas analizadas como producto del arbitraje cambiario (real efectivo por dólar) o en otros casos (cheques de bancos nacionales en dólares americanos), luego eran remesados al exterior en concepto de transferencias internacionales para pago de proveedores, la operativa era en el día. Salvo si la operativa de transferencia emitida al exterior contaba con la orden de pago (Fecha valor 24 horas y/o 48 Horas). Se puede concluir que los fondos arbitrados y luego depositados, eran transferidos en un lapso menor a 24 horas, es decir en forma inmediata. Lo expresado puede ser observado en las siguientes imágenes, correspondientes al extracto de cuenta corriente en USD de la firma STRONG S.A en el Banco Sudameris. Asimismo se observa este mismo procedimiento en la cuenta corriente USD de la firma MANHATTAN S.A. en el Banco Regional. **Punto 8.- Elabore el Perito, una nómina de clientes locales, referencias comerciales y personales brindadas por las personas jurídicas STRONG S.A. y MANHATTAN S.A., a las entidades bancos/financiera, determine si se encuentran coincidencias entre ellas. En caso afirmativo, informe representa alguna alerta a los fines de las normas de prevención de Lavado de dinero.** Respuesta: A.-BANCO REGIONAL: Datos/Informaciones presentadas por Sady Elizabeth Carissimo Báez ante el Banco Regional SAECA. En fecha 25 de agosto de 2010, como representante legal de la empresa STRONG S.A. con RUC N°80029081-0, Sady Carissimo Báez, conjuntamente con Oscar Vicente Céspedes (empleado de Manager y posteriormente de FOREX S.A. cambios desde el 09 de julio de 2011 fs. 56 bibliorato 242) solicitó ante el Banco Regional SAECA, sucursal de Ciudad del Este, la apertura de la cuenta corriente en dólares N°7481907, realizó un depósito inicial de USD. 5000 (dólares americanos cinco mil), y consigno en dicho contrato como dirección de la empresa "calle Enrique Giménez y Edgar Alcides Marecos del barrio Pablo Rojas", como teléfono "N° 061.512.448" Al tiempo de la vinculación de Sady Carissimo a la entidad bancaria, en la ficha única del cliente del banco de fecha 25.08.2010 consigno los siguientes datos; referencias comerciales "...Manager Consultoria, teléfono 061. 514. 981, Brasfumo S.A. teléfono 064421164 y Plaspar S.A., teléfono 061.510326"; origen de los fondos y sucesivos depósitos "compra venta de mercaderías", firmado por Sady Elizabeth Carissimo- Strong S.A y realizo el respectivo registro de firma. En la ficha Unica del Cliente-persona fisica de fecha 25.08.2010, consigno como ingreso personal la suma de Gs. 4.000.000 - gastos Gs.2.500.000. En la ficha única de Cliente - Persona Jurídica de fecha 16.06.2011, Sady Carissimo consigno los siguientes datos por la empresa STRONG S.A., ante el Banco, "...nivel de ventas. Gs. 60.236.524.727, utilidad Gs. 934.852.072, número de empleados 6 (seis) correo electrónico Strong\_py@hotmail., referencias comerciales "American SRL teléfono 061.518.723, Muñe S.A., teléfono 0983.436.010..." (Fs. 42 tomo 2). En ficha única de cliente persona fisica de fecha 16.06.2011, la acusada expreso ser comerciante, como datos de la empresa, dirección de la empresa Strong S.A., calle Cnel. Enrique Giménez y Edgar Marecos, teléfono 061. 518.723, correo electrónico sady@strongsa.com, sueldo Gs. 6.000.000, otros ingresos Gs.1.000.000, Gastos-total Gs. 3.000.000, referencias personales "Lic. Felipe Duarte teléfono 0983.978.000, Lic. María Soledad Romero, 0983.626.106 y Abog. Raquel Fernández..." (fs. 54,55,56 tomo 2). En dichos documentos suscritos por Sady Carissimo, surge que la misma consigno como datos comerciales de STRONG S.A., dirección y ...///...

OSCAR VICENTE CÉSPEDES A.  
INDEFINIDO  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. ANTONIO PESERERA ESCOBAR  
VI C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL

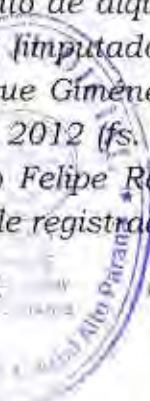


...///... números de teléfonos que resultaron estar registrados a nombre Nilsa Romero de Duarte y Felipe Ramón Duarte, ya que la dirección "Enrique Giménez y Edgar Marecos del barrio Pablo Rojas corresponde a la consultora Manager, Finca N° 1552 cuenta corriente catastral N° 26-0145-32, inmueble registrado a nombre de NILSA STELLA ROMERO DE DUARTE (ver fs. 295 y 296 del bibliorato 251. Con relación a los números de teléfonos declarados por Sady Carissimo como pertenecientes a Strong S.A, "061 512.448" y "061. 518,723", resultan que estos se hallan registrados a nombre de Nilsa Romero de Duarte y de Felipe Ramón Duarte respectivamente (ver Fs. 10 de bibliorato Copaco ) lo que devela el vínculo con los imputados Felipe Ramón Duarte y Nilsa Romero, quienes inclusive fueron citados por la acusada como referencias personales de esta. Asimismo, a simple vista es observable que declara como teléfono de contacto con STRONG S.A. "061. 518.723" y a la vez declara como teléfono de contacto con la empresa AMERICAN SRL "061.518.723", tratándose del mismo número de contacto, verificándose así el vínculo de la acusada con las demás empresas portafolio investigadas. En cuanto a la cantidad de empleados declarados ante el Banco, en número de "6", ello no se compadece con la realidad pues ante el Instituto de Previsión Social, si bien la empresa STRONG S.A. se halla registrada como empleadora, en el año 2010-periodo en que la acusada declaro ante el banco- solo registra como empleada una sola persona, identificada como Maria Emilce González (ingreso 19-05-2010), respeto a esta última, ha comparecido ante el Ministerio Publico, oportunidad en que manifestó que no trabajó para la firma STRONG S.A., y que en dicho periodo de tiempo estaba empleada por la consultora MANAGER de Felipe Duarte y Nilsa Romero de Duarte. (ver fs. 448 tomo III testimoniales). En cuanto a los documentos presentados por la acusada ante el Banco Regional se tiene que a los efectos de respaldar el movimiento comercial expresado por la misma, esta arribo los siguientes documentos: 1) Copia autenticada por escribana Nélida Martínez, de Contrato de fecha 03 de enero de 2010 entre Marlene Maria Royer De Collante y Sady Carissimo Báez sobre el depósito N°7 manzana H finca N°10576 vigencia del 03 de enero de 2010 al 02 de enero de 2011 (fs. 75,76 tomo 2). Con relación a este documento presentado cabe acotar que Sady Carissimo se vinculó a la empresa STRONG S.A. recién el 18.01.2010 -según acta asamblearia de esa fecha-, sin embargo 15 días antes ya firmo contrato de alquiler sobre un inmueble para Strong S.A.- Sobre dicho contrato se requirió informe a la Sra. Marlene Maria Royer quien mediante nota negó haber firmado contrato con Sady Carissimo Báez, y que la firma inserta en el documento no le pertenece, agregando que sobre ese mismo deposito firmó contrato con Felipe Ramón Duarte, este último en representación de PLASPAR S.A., de lo expuesto surge la inautenticidad del documento, usado por la acusada y la vinculación de esta con el imputado Felipe Ramón Duarte. Copia autenticada por escribana Nélida Martínez, de contrato de alquiler de fecha 11 de marzo de 2010 entre el señor Felipe Ramón Duarte (imputado) y Sady Elizabeth Carissimo Báez sobre un inmueble ubicado en Enrique Giménez y Edgar Marecos vigente del 11 de marzo de 2010 al 11 de marzo de 2012 (fs. 77 tomo 2), del que surge la vinculación de la acusada con el imputado Felipe Ramon Duarte, quien dentro del esquema de asociación le alquila el inmueble registrado a ...///...

ABOGADO EN LA CAUSA  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR GABRIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



ABOGADO EN LA CAUSA  
VIC. J. ALTO PARANA

...///...nombre de Nilsa Romero de Duarte, ubicado en la dirección arriba citada.-2) Nota de fecha 10 de setiembre de 2010 mediante la cual Sady Carissimo expresa "la actividad en que nos dedicamos es específicamente importación, representación y distribución de electrónicos, telefonía en general, lentes de sol, anteojos e insumos de tabacalera...el movimiento diario pretendido en nuestra cuenta corriente es de USD 200.000 a USD 300.000 y promedio mensual de USD 4.500.000, esto movimientos es tanto en cheque como efectivo dólares americanos y reales con su equivalencia en dólares. Referente a los cheques depositados en la cuenta corriente, es por cobro a los clientes por las ventas de mercaderías, tanto en el mercado de ciudad del Este y Salto del Guaira...". A la vez presento listado de sus clientes entre ellos; " 1) importadora Audi S.A.Z 2) Samurai S.A. (casa Nippon) 3) Mina India SRL 4) KD SURF S.A., 5) Casa Americana S.A. 6) Audio Phone S.A. 7) Icomp S.A. 8) Grupo Michele S.A. (Michelle bebidas) 9) J.COM Informatica SRL 10) Memory Center S.A. 11) American SRL. 12.) Brasfumo del Paraguay 13) Tabacalera Hernandierias S.A., 14) Kaiser Paraguay Ind. Y Com S.A. 15) Bazzoun Trading S.A. 16) S.I. EVEREST SRL. 17) BestBuy S.A." y adjunta una lista de proveedores del exterior. Asimismo, menciona que los accionistas de las empresa los señores José Cisneros Herrero y Maxino Balbino Reija, actualmente están radicados en España, pero regresan en forma periódica..." firma Sady Carissimo y Oscar Vicente Céspedes (fs. 79, 80 tomo 2). En relación a la nota de referencia cabe destacar que Sady Carissimo afirmó dedicarse a la importación y distribución de varios productos entre ellos "lentes de sol"; productos como esos y falsificados fueron incautados en depósitos de STRONG S.A. en el año 2010. En cuanto a la nómina de clientes con los que menciono tener actividad comercial, se tiene que estos han negado vínculo comercial o de cualquier indole con la firma STRONG S.A., en ese sentido; La empresa IMPORTADORA AUDI S.A., a través de Mateus Borges Fernández, mediante nota de fecha 14 de julio de 2014, menciona que "la empresa no ha tenido vinculo con la firma STRONG S.A.", si menciona haber tenido vinculo con FELIPE RAMON DUARTE quien fue contador de esa firma durante el periodo 2010 y 2011, (Fs. 103 al 108 informe clientes). La empresa Grupo Michelle S.A. con RUC N°80034371-9 a través de Said Samir Sarhan y mediante nota de fecha 10 de junio de 2014, informa que no tuvo vinculo comercial con STRONG S.A., que si durante el año 2010 tuvo relación profesional con Lic. Felipe Ramón Duarte en carácter de auditor externo (ver fs. 382 de informes varios tomo 1). La empresa MINA INDIA a través de Ezequiel De Oliveira, mediante nota de fecha 19 de mayo de 2014, menciona que "Shopping Mina India no ha tenido vinculo con la firma STRONG S.A."(ver fs. 402 de bibliorato de Informes Clientes). La empresa BAZZOUN TRADING S.A., a través de Ibrahim Bazzoun, mediante nota de fecha 19 de mayo de 2014, menciona que "la empresa no ha tenido vinculo con la firma STRONG", si menciona haber tenido vinculo profesional con FELIPE RAMON DUARTE y NILSA ROMERO DE DUARTE, en el rubro de contabilidad y auditoria, desde el año 2007.( ver fs. 400 de informes clientes tomo 1). B.-ANTE EL BANCO BBVA: Ante el BBVA BANCO, SADY E. CARÍSIMO BÁEZ, ha presentado un listado de clientes, con quienes supuestamente desarrollaba acuerdos comerciales, de entre el listado tenemos: la firma AMERICANA S.R.L., MUNE S.A., NIFAPLUS S.A., firmas que están siendo investigadas en la presente causa y que tienen similares actividades que la firma STRONG S.A., la KAISER S.A., como lo mencionamos más arriba su posible vinculación con STRONG S.A.; por nota de fecha 12/11/12; la ...///...

OSCAR VICENTE CÉSPEDES  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

OSCAR VICENTE CÉSPEDES  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ





PODER JUDICIAL

... firma Ferrari Cubierta, ha negado todo tipo de vinculación con STRONG S.A.; por nota de fecha 14/07/14, la firma Importadora Audi, también ha manifestado no haber tenido ningún vínculo comercial con la firma STRONG S.A.; a su vez las firmas GLOBO SAT, manifestó no tener vínculo comercial con la firma STRONG S.A. (Nota de fecha 18/08/14); sin embargo, expresa que la Sra. Nilsa Romero de Duarte, y el Sr. Felipe Duarte fueron contadores de la firma; la firma R.F.A, es la que ha manifestado haber tenido vínculo comercial con la firma STRONG S.A., sobre ese punto hemos expuesto más arriba; la nota de contestación del Sr. Jorge Luis Rodríguez Brozon, quien en representación de la firma SOL NACIENTE S.A., manifiesta haber tenido vínculo con la firma STRONG S.A., por la compra de tabacos en hoja para proceso, y como resultado de dicha transacción comercial STRONG S.A., emite la Factura N° 001-001-0000816, de fecha 16/12/10, por un valor en dólares americanos de 435.164,40. Ahora bien, comparado con la DDJJ de Formulario 120 - IVA- de ese mes y año se constata que en la DDJJ - original - no fue declarado ese monto, es decir que declaró falsamente, si bien rectifico dicha declaración, ya lo realiza luego de que se abriera una investigación, de que se allanara la Casa de Cambio Forex, de donde se incautó transferencias vinculadas a la firma que representa la procesada SADY E. CARÍSIMO. Con relación a las empresas extranjeras proveedoras de mercaderías para STRONG S.A., según listado firmado por la procesada tenemos que la planilla de importación remitida por la Dirección Nacional de Aduanas, solamente la firma Concept Trade Internacional Corp, ha introducido mercaderías al país, el resto no existe registros. (B. 65. Pag. 2 y sgtes). Como se podrá ver en la nota fue indicada la empresa extranjera de la República de Chile, que es la firma denominada "Mauricio Imp. Exp", con lo supuestamente la firma STRONG S.A., mantuvo intercambio comercial; sin embargo, conforme a información proveída por autoridades de aquel país, dicha empresa no llegó a realizar importaciones de mercaderías hacia nuestro país, por lo que se confirma que la firma STRONG S.A., proporciono documentos no auténticos para la realizar la transferencia a la República de Chile. Con relación a las personas autorizadas a operar en cuenta corriente conforme a la lectura de la nota presentada y firmada por la Sra. SADY E. CARÍSIMO BÁEZ, y CRISTIAN DAVID LARROSA, se tiene que se autoriza a través de la cuenta corriente N° 010111715, al Sr. Juan Carlos Samaniego, con C.I. N° 1.762.184, a realizar operaciones de cambio en reales en la ciudad de Pedro Juan Caballero, sin embargo realizadas una diligencias sobre la identidad del Sr. Juan Carlos Samaniego la cedula de identidad que indica la nota no le corresponde. En la misma línea que la anterior tenemos un nota de fecha 21 de marzo de 2011, dirigida al BBVA Banco, firmada por la procesada SADY E. CARÍSIMO BÁEZ y CRISTIAN D. LARROSA, a través de la nota pone a conocimiento de la entidad bancaria, que se le autoriza a operar en cuenta corriente a las siguientes personas: a) Felipe Ramón Duarte, (contador de la firma STRONG S.A.); C) María Graciela Villalba, con funciones de despachante y captador de clientes; d) Celso Ozuna, funcionario de Forex Paraguay S.A., quien ~~independientemente de lo que fuera imputado el Sr. Tai Wu Tung, fue designado como encargado de la sucursal hasta el cierre definitivo de la sucursal.~~ C.- ANTE EL BANCO SUDAMERIS: Así tenemos que SADY ELIZABETH CARÍSIMO BÁEZ, vía nota ...//el.

ABOG. MARINA V. HERNANDEZ  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR B. DEL GENEZ A.  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
VIC. J. ALTO PARANA



...///...manifestaba a los bancos en este caso al SUDAMERIS BANK, la modalidad con que supuestamente operaba la firma STRONG S.A., para justificar los depósitos y posterior transferencias de dinero al exterior. Al realizar el análisis e investigación de los contratos arriados al SUDAMERIS BANK, tenemos que entre las firmas comerciales mencionadas están aquellas que son investigadas en la presente causa, como el caso de AMERICAN S.R.L., NIFAPLUS PARAGUAY S.A. y MUÑE S.A. Ahora bien, con relación a las firmas BAZOUN TRADING S.A., KD SURF S.A., FERRARI CUBIERTAS S.R.L., IMPORTADORA AUDI S.A., no han tenido vínculo comercial con la firma STRONG S.A., en el caso de Bazuon Trading S.A., si existió un vínculo laboral con relación a la Sra. Nilsa Romero de Duarte; en atención a que misma se desempeñaba como contadora de la firma. Por otro lado, se ha requerido a la firma Bauzoun Trading conforme a ilustración expuesta más abajo, si dicha firma ha celebrado un "contrato de prestación de servicios" con la representante legal de la firma STRONG S.A., la Sra. SADY ELIZABETH CARÍSIMO BÁEZ, circunstancia que fue negada por el Sr. IBRAHIM BAZZOUN, conforme a la lectura del escrito de contestación formulado por el Sr. IBRAHIM BAZZOUN. Como resultado del pedido solicitado a la firma BAZZOUN TRADING, bajo la responsabilidad del Sr. IBRAHIM BAZZOUN, conforme se podrá observar la firma en el supuesto contrato, tenemos que por nota de fecha 24/06/14, el Sr. IBRAHIM BAZZOUN, niega toda vinculación con la firma STRONG S.A., manifestando que no han firmado ningún contrato de prestación de servicio; sin embargo, reconoce que la Sra. Nilsa Romero de Duarte es contadora de la firma, y que la Sra. SADY E. CARÍSIMO BÁEZ, fue secretaria de acta de asamblea en una oportunidad, en atención a que la misma era secretaria de la contadora. Por otro lado, tenemos que el Sr. IBRAHIM BAZZOUN, ha negado que la firma obrante en dicho instrumento sea suyo, expresando que se puede comparar su firma con la nota firmada por el mismo dirigida al Ministerio Público, y la obrante en el contrato. Finalmente, podemos resaltar que el mismo se reserva las acciones legales pertinentes para estos casos.

**Punto 9.-Determine el perito si se han realizado transferencias de dinero a través de las cuentas de las personas jurídicas mencionadas, a los países integrantes de las listas generadas por EL GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional) y la OFAC debiendo en ese caso Identificar si son parte de las listas gris, negra o rojas, durante el año 2008 al 2012, explique qué significa para los fines del lavado de dinero.**

Respuesta: Fuentes de las Listas: [www.controlcapital.net](http://www.controlcapital.net) (versión traducida al español) y [www.fatf-gafi.org/](http://www.fatf-gafi.org/) (Versión original publicada en inglés)

**Punto 11.-Determine el perito el monto total de Transferencias al exterior realizadas por cada personas jurídicas de STRONG S.A. y MANHATTAN S.A. a través de sus diferentes cuentas en moneda extranjera en las entidades bancarias/financieras, en los año 2008 hasta el año 2012.**

Respuesta: En cuanto al total de transferencias remitidas al exterior ya se halla respondida en punto anterior; sin embargo, es oportuno aclarar que el monto total ingresado en las diferentes cuentas corrientes que poseen las firmas STRONG S.A. y MANHATTAN S.A., en los diferentes bancos con quienes operaban, eran transferidos casi en forma simultánea al exterior, de ahí que no existe diferencias con relación a los puntos periciales 9 y 11.

**Punto 12.-Determine el perito si los montos ingresados en las cuentas corrientes en dólares habilitados por las personas jurídicas STRONG S.A. y MANHATTAN S.A., desde el ...///...**

OSCAR GARRIGA GINEZA,  
JUEZ PENAL  
V. C. J. ALTO PARANA

DR. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
V. C. J. ALTO PARANA

ATILIO MARRASCO  
V. C. J. ALTO PARANA



**///...año 2008 hasta su cierre, se han debidamente justificado en cuanto a su origen, fundamente la conclusión.** Respuesta: De acuerdo al desarrollo pericial hasta ese punto, se puede concluir que el origen de los fondos depositados en las diferentes cuentas de la firmas STRONG S.A. y MANHATTAN S.A., ninguna de ellas se hallan debidamente justificadas en virtud de las documentaciones analizadas, como ser: declaraciones juradas - formularios 101 y 120 -, despachos de importación con el Invoice correspondiente de los supuestos proveedores extranjeros, facturas de ventas donde se pueda identificar el origen de los fondos de las terceras personas - clientes -, ni tampoco se observó contratos de cesión de derechos sobre las supuestas mercaderías adquiridas en el extranjero. Conclusión: la firmas STRONG S.A. y MANHATTAN S.A., no justificaron debidamente el origen de los fondos transferidos al exterior, en atención a que las pocas Declaraciones Juradas formularios 120 y 101 arrimadas a los bancos con los que operaba, eran totalmente de contenidos diferentes y/o incrementados a las presentadas ante la administración tributaria - SET-.

**Punto 13.-Detalle y compare el Perito si la forma de operar de las firmas STRONG S.A. y MANHATTAN S.A. y las personas vinculadas a las mismas, se adecuan a alguna tipología de empresas diseñadas por los organismos internacionales en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.** Respuesta:

NOMBRE DE LA TENDENCIA: "Transferencia Internacional de Divisas en concepto de Pago a Proveedores utilizando una Sociedad de Fachada". DESCRIPCIÓN: "Transferencia Internacional de Divisas en donde se monta todo un esquema de "pantalla" con importadoras de portafolio con el fin de canalizar a través de Bancos de Plaza el cambio a dólares de enormes cantidades de reales brasileños que circulan en la frontera, para su posterior depósito en cuentas legales paraguayas o su transferencia al exterior. SEÑALES DE ALERTA: -Las empresas figuran Inscripta en la Dirección Nacional de Aduanas, STRONG S.A. y MANHATTAN S.A., las cuales presentan mayores transferencias al exterior que las importaciones declaradas en Aduanas. Cuentas que registran movimientos financieros que no guardan relación con el giro de su actividad económica. Transferencias internacionales remitidas a proveedores cuyas cuentas están registradas en Países considerados Paraísos Fiscales o que fueron incluidos en LISTAS NEGRAS del GAFI. Inconsistencias entre los Beneficiarios de las Transferencias recibidas en el exterior y los Proveedores declarados en Aduanas. Empresas con características comunes tales como: direcciones, teléfonos, objetos sociales, socios y administradores comunes. Clientes que presentan estados financieros notablemente diferentes de otros negocios de similar actividad. Incoherencias en cuanto a los datos e informaciones proporcionados por el cliente resaltado durante el proceso de identificación o verificación del mismo. Omisión de documentos sobre empleos anteriores o presentes. No fueron identificados por medios fehacientes los verdaderos Ordenantes de las operaciones de arbitraje y transferencias internacionales. No se observa el respaldo documental que avalen y justifiquen las Transferencias al Exterior. Presencia de Testaferros de corta edad y poco historial comercial vinculados a la dirección de empresas y logística de las mismas sin una trayectoria comprobada. Inconsistencias en las Declaraciones Juradas de los Formularios de los Bancos intervinientes con relación al elevado volumen operativo de las empresas vinculadas al caso. DESCRIPCIÓN DEL CASO: La Casa de ...//...

ABOG. JERÓNIMO V. AQUINO  
 FISCALIA  
 VIC. J. ALTO PARANA  
 OSCAR GABRIEL GONZALEZ  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. VIC. J. ALTO PARANA  
 VIC. J. ALTO PARANA

...///...Cambios "Forex Paraguay" S.A., situada en la frontera con el Brasil con el Estudio Contable Manager Consultoría, propiedad de Felipe Ramón Duarte, vende los reales captados en la frontera a los Bancos Sudameris, Regional, BBVA y compra Dólares Americanos (Arbitraje) que luego son transferidos utilizando Sociedades de Fachadas y Pantalla en concepto de pago a proveedores por importación de mercaderías supuestamente adquiridas. El origen de los fondos corresponde a un grupo de personas vinculadas (brasileros, chinos, indios, libaneses, entre otros) a actividades ilícitas, provenientes de actividades vinculadas al narcotráfico, contrabando de mercaderías, transporte de billetes en forma ilegal. Estas inconsistencias, ya vistas y expuestas en informes especializados por GAFI y otras Unidades de Inteligencia Financiera del mundo, y la evidencia recolectada y analizada por este equipo de Agentes Fiscales, nos permite concluir que el esquema descrito como PAQUETE MANAGER y en contubernio con la casa de cambios FOREX PARAGUAY S.A. fue montado específicamente para montar un esquema pensado y planeado de LAVADO DE DINERO y que las tres etapas que la conforman (COLOCACION, ESTRATIFICACION e INTEGRACION) se ajustan al caso en cuestión. SECTORES VULNERADOS: Entidades Bancarias, Aduanas, SET, Entidades Cambiarias. SUJETOS OBLIGADOS A REPORTAR: Sector Bancario, Financiero y Cambiario. **Punto 14.-Indique el perito cualquier otro dato relevante o circunstancia observados en el desarrollo de su labor pericial que coadyuve al esclarecimiento de los hechos investigados en la presente investigación fiscal.** Respuesta: Sin observaciones. ...**C. PERICIA DE DOCUMENTOS ADUANEROS:Punto 1.-Indique el Perito si las personas jurídicas de STRONG S.A. y MANHATTAN S.A. se encuentran inscriptas en la Dirección Nacional de Aduanas como importadores, en caso afirmativo, mencione todas las documentaciones presentadas para el efecto, como así también el monto de las importaciones realizadas en el período comprendido entre los años 2008 al 2012.** Respuesta: **STRONG S.A.** La firma STRONG S.A. se encuentra inscripta como Importador Habitual e Importador Especial, hasta el ejercicio fiscal 2011 en la Dirección Nacional de Aduanas. Las documentaciones presentadas a dicho efecto, según documentación obrante en la carpeta fiscal son los siguientes: Solicitud de registro de firma en carácter de importador expedido por la Dirección Nacional de Aduanas, formulario DNA 01. Fotocopia de cedula de identidad Sady Carissimo (En representación de Strong S.A.). Cedula tributaria de Strong S.A. Pago de Patente comercial año 2011 de la firma Strong S.A. en la Municipalidad de Ciudad del Este. Formulario 130 de la firma Strong S.A. Impuesto Selectivo al Consumo del mes de febrero del año 2011. Constancia de Persona Juridica expedido por la Set 20/01/2011 correspondiente a la firma Strong S.A. Constancia de Banco Sudameris de fecha 28/03/2011, certificando cuenta corriente de la firma Strong S.A. en la entidad bancaria. Declaración Jurada de Sady Carissimo de no ejercer cargo público en la Administración Central, Entes Descentralizados de enero de 2011. Según la base de datos del Sistema Sofia, STRONG S.A. registra antecedentes de actividad aduanera de importación. IMPORTACION: según registro de la Dirección General de Aduanas la firma comercial STRONG S.A., ha realizado importaciones por valor de US\$ 942.401 durante los periodos 2010 y 2011, de los siguientes productos: Tabacos, hebras Desperdicios de tabaco, Cajas de papel o Cartón Corrugado, Eboles, Pistones para avioneta., Telefonos celulares., ...///...

OSCAR GABRIEL...  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOGADO EN LA DEFENSA  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



.../... Cámaras fotográficas y filmadoras., Tarjetas de Memorias, una unidad de máquina para tatuar con sus accesorios, Parlantes, Juguetes con figuras de animales, Pares de Chales, Bolsas para embalajes de CD, Bolsos tipo sacoleiros, Repuestas p/ bolígrafos, Anteojos de grado, Reloj, Pulsera de Plástico, Marcos para anteojos, Gafas, Anteojos de Sol, Partes de Anteojos de Sol, Bisutería, Revestimientos para suelos y alfombras, Alfombra para autos, Forro para volantes, Calzas, Panty-Medias, Leotardos y medias, Candados, Cerradura, Pincitas para cejas, Antenas y Reflectores, Linternas recargables, Naipes español, Guatas, Afeitadoras, Triciclos, Patines, Coches de Pedal y Casco, Rodilleras, Coderas, Patines para hielo, Patines de Ruedas, Rollers, Zapatilla de Plásticos, Estuches para notebook, Vajilla de Cerámica, Maletas con Ruedas, Humificadores manual de plásticos. **MANHATTAN S.A:** La firma Manhattan S.A. con Registro Único de Contribuyente N° 800246373 figura inscripta en carácter de IMPORTADOR HABITUAL, IMPORTADOR ESPECIAL y DISTRIBUIDOR, por el ejercicio fiscal año 2011 hasta el 30 de abril de 2012, no habiendo renovado su Registro de Firma hasta la fecha (15 de Junio de 2012), a continuación datos de la firma Importadora: Representante con firma autógrafa ante el Departamento de Registro: Alcides Ramón González. Seguidamente se presentan los detalles de la importación realizada por Manhattan S.A. - Pais de Importación: Uruguay. Proveedor: Wenzhou Ligth Product Art y Scraf Imp Exp Co. Ltd. Mercadería: Cascos de Seguridad para Motociclista. Cantidad: 5.661 Unidades. **Punto 2.-Realice el Perito un cuadro comparativo del dinero transferido al exterior a través de las diferentes entidades bancarias, con la cantidad de operaciones y valores de las importaciones realizadas por las personas STRONG S.A. y MANHATTAN S.A., en el período comprendido entre los años 2008 al 2012, e indicar cuáles de las importaciones corresponden con el registro de las remesas realizadas a través de los diferentes bancos.** Respuesta: **STRONG S.A:** De todo lo expresado, se puede concluir que la Empresa Comercial STRONG S.A., ha realizado transferencias de divisas al exterior por importe U\$S 268.247.847,10.-, durante los periodos 2010 y 2011 a través de los Bancos Sudameris SAECA, Banco Regional SAECA y BBVA S.A., que haciendo un comparativo con lo declarado en el sistema SOFIA de la Dirección Nacional de Aduanas, que fue de U\$S 942.401,40., arroja una diferencia superior en U\$S 267.305.445,70.-, lo cual se considera una incongruencia con relación a su actividad comercial, pues lo lógico sería que los montos transferidos estén acordes a los despachos realizados por importación de las mercaderías recibidas del exterior. **Observación:** 1. En el periodo entre los años 2010 y 2011 las transferencias de divisas enviadas al exterior son mayores a las importaciones declaradas en Aduanas. La diferencia representa en promedio 99,57 % de mayores transferencias enviadas sobre las cuales no observamos documentación respaldatoria en la Dirección Nacional de Aduanas. 2. En contrapartida, las importaciones declaradas en Aduanas, equivalen solamente al 0,43% del total de las transferencias de divisas enviadas al exterior. **MANHATTAN S.A:** Se refleja en el siguiente cuadro una notoria gran diferencia entre las transferencias remitidas al exterior a través del sistema financiero en concepto de pago a proveedores y las importaciones provéidas por la Dirección Nacional de Aduanas. El monto de las importaciones según Aduanas, representa el 0,36% de las transferencias remitidas al exterior por la empresa a través .../.../...

ABOG. MYRNA V. ARUÑO  
 ACTUARIA JUDICIAL  
 VICI. ALTO PARANA  
 OSCAR RAMÓN GÓMEZ A.  
 VICI. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DUARTE  
 JUEZ PENAL  
 VICI. J. ALTO PARANA

ACC. VICI. ALTO PARANA

...///... del Sistema Financiero. **Punto 3.-Indique el perito por muestreo si los proveedores cuyos datos se hallan consignados ante las entidades bancarias que fueron beneficiarios de las remesas de dinero por parte de las firmas investigadas se hallan registrados en la Dirección Nacional de Aduanas.**

**Respuesta: STRONG S.A:** Importaciones declaradas en Aduanas vs Transferencias de divisas enviadas al exterior (En Dólares Americanos): Conforme a los datos remitidos por la Dirección Nacional de Aduanas, STRONG S.A opera con los siguientes proveedores: 1) COOPERATIVA DE TABACALEROS DE JUJUY – Argentina. 2) SPECIAL BRAZILIAN TABACOS-Brasil. 3) AVIATION PARTS EXE. CONCEP TRADE INTERNATIONAL CORP. SWEET WADE AUDIO. EMBEDDED SYSTEMS – Estados Unidos. 4) GPO ACCESS - Hong Kong. 5) LANCONIC FREIGHT INTERNATIONAL (XIAME) LTD, NORIN DEVELOPMENT CO, LTD, LOONG KA HK INDUSTRIES, LTD 5) HEFEI WST TRADING, GUANGDONG YONABANG TRADING INTERNATIONAL LIMITED, PREMIUN TOBACCO ASIA LIMITED, LIANYUNGANG YILIAN INTERNATIONAL TRADE CO LTD., WENZHOU JINFENG OPTICAL, YIWU HARVEST INT'L TRADING CO, LIMITED, ETOWAY TECHNOLOGY CO. LTD, NEW MODERN INTERNATIONAL CO. LTD – China. Considerando que debe haber una relación entre lo importado y lo pagado a los proveedores del exterior, se realizó la verificación del pago de las 124 importaciones registradas en Dirección Nacional de Aduanas, con las transferencias de divisas remitidas al exterior en los tres bancos, resultando que solamente se importaron de ARGENTINA, BRASIL, EE.UU., HONG KONG, URUGUAY y CHINA. Conforme a los datos del Banco Sudameris SAECA solamente se remitió transferencias a los proveedores CONCEP TRADE INTERNATIONAL CORP (EE.UU), y ETOWAY TECHNOLOGY CO. LTD (CHINA). Según los datos del Banco Regional SAECA solamente se efectuaron 2 (dos) transferencias a SPECIAL BRAZILIAN TABACOS (CHINA), 1 (uno) a LIANYUNGANG YILIAN INTERNATIONAL TRADE CO, LTD. y 4 (cuatro) transferencias a YIWU HARVEST INT'L TRADING CO, LIMITED. Por último se procedió a la verificación de datos del BBVA S.A., con la misma se realizó 1 (una) transferencia a CONCEP TRADE INTERNATIONAL CORP, 3 (tres) al proveedor ETOWAY TECHNOLOGY CO. LTD y 1(uno) transferencia a NEW MODERN INTERNATIONAL CO. Observaciones: 1 Se realizaron mayores transferencias de divisas al exterior comparado con las importaciones realizadas según Aduanas. 2. Se observan transferencias de divisas enviadas a empresas distintas a las que se hallan registradas en Aduanas como Proveedores.

**D. PERICIA DE DOCUMENTOS DE CASA DE CAMBIOS: Punto 3.- Informe el perito si entre las documentaciones examinadas existen constancias de funcionarios de la entidad cambiaria FOREX S.A que al tiempo de prestar servicios en FOREX PARAGUAY S.A, tenían vínculos con las personas jurídicas investigadas, en caso afirmativo, individualizar a los mismos, determinar la función o carácter en el que actuaron por las empresas investigadas y a la vez el cargo o función desempeñada en la casa de cambio. Debiendo elaborar un cuadro demostrativo vinculante.**

**Respuesta:** Según documentación analizada y obrante en el cuaderno de investigación fiscal, se observan los siguientes funcionarios de la casa de cambios Forex Paraguay S.A. vinculados a las firmas investigadas. Oscar Vicente Céspedes Fernández y Victor Lorenzo Román López y Victor Andrés Lara Barboza. En las siguientes firmas se observan a los funcionarios citados precedentemente como gestores de la firma STRONG S.A. en las solicitudes de transferencias de ...///...

ABOG. OSCAR VICENTE CÉSPEDES FERNÁNDEZ  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. VICTOR LORENZO ROMÁN LÓPEZ  
VIC. J. ALTO PARANA



...///...dinero al exterior de la firma en bancos de plaza. **Punto 4.-Informe el Perito, si entre las documentaciones incautadas en el allanamiento de la oficina de la Casa de Cambios FOREX S.A.- sucursal shopping Internacional-se encuentran documentos relacionados a las personas jurídicas investigadas, en caso afirmativo indique la naturaleza de tales documentos.**

**Respuesta:** Según documentación relacionada al tiempo de realizar el allanamiento a la sucursal de FOREX de CDE en fecha 29/12/2011 se encontraron documentos relacionados a la firma STRONG S.A. como ser Solicitudes de transferencias, transferencias de dinero Swift, Invoice. **Punto 5.-Identifique el perito, quienes son los suscribientes del Contrato de Alquiler de los locales utilizados por la casa de cambio FOREX PARAGUAY S.A - Shopping Internacional del Ciudad del Este- durante el año 2011, 2012, fecha, forma de pago, duración del contrato, se encontraban debidamente acreditados para el efecto, según las normativas vigentes.**

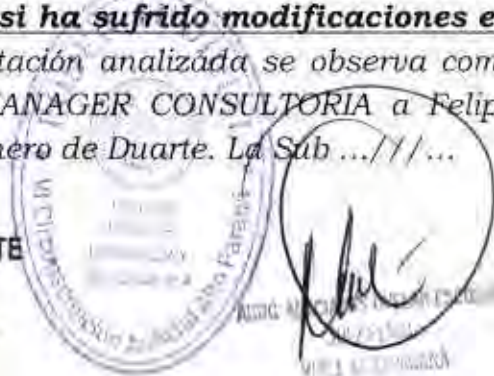
**Respuesta:** Según contrato de alquiler de fecha 01 de mayo de 2011 de observa que suscriben dicho contrato el Sr Marcelo Francou Benitez como "LOCADOR", Y Felipe Ramón Duarte Villalba como "LOCATARIO", El LOCADOR entrega al LOCATARIO los salones ubicados en el segundo piso Sector A SHOPPING INTERNACIONAL S.A., individualizados con el/los numero/s 205, 206 y 207. **Punto 6.-Indique el perito cualquier otro dato relevante o circunstancia observadas en el desarrollo de su labor pericial que coadyuve al esclarecimiento de los hechos investigados en la presente investigación fiscal.**

**Respuesta:** Se observa en la documentación analizada nota dirigida por la firma SAN JOSSUE S.A. al BBVA Banco S.A. en donde se autoriza a Nélida Concepción Reyes y Tai Wu Tung (vinculado a Forex Paraguay S.A. EN C.D.E), para realizar en nombre y representación de la firma operaciones de cambio de reales brasileños (BLR) en efectivo. Así mismo se observa que la firma SAN JOSSUE S.A. presenta lista de clientes en donde detalla a la firma TOP TECH S.A., con RUC 80050870-0. Se visualiza pagaré (Nro. 4) de fecha 23 de marzo de 2012, a favor de Gilberto Ramón Caballero Galeano por valor de Usd 25.000,00.- teniendo como firmantes de este pagaré a Juan José Caballero Galeano con C.I. 1.716.792.- y a Mohamed Atef Rislan con C.I. 3.971.159. Según copia de escritura pública de fecha 23/10/2012, se observa que Mohamed Atef Rislan con C.I. 3.971.159.- concurre al acto en nombre y representación de la firma TOP TECH S.A., en carácter de Presidente, conforme Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 4 del 21/02/2012. **E. CONTADORES - MANAGER CONSULTORÍA: Punto 1.-Diseñe el Perito un cuadro sinóptico de los profesionales contables de las firmas investigadas, indicando los vinculos existentes, entre si y entre las empresas en cuestión y el periodo de tiempo en el que intervinieron. Punto 2.-Informe el Perito quien/quienes son los socios o representantes legales de la firma MANAGER CONSULTORIA, e indique la actividad principal y secundaria de la misma. Asimismo, indicar si ha sufrido modificaciones en su denominación.**

**Respuesta:** Según documentación analizada se observa como propietarios de la firma de Fantasia MANAGER CONSULTORIA a Felipe Ramón Duarte Villalba y a Nilsa Stella Maris Romero de Duarte. La Sub ...///...

ABOG. MYRNA...  
ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
VIC. J. ALTO PARANA  
OSCAR...  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



...///...Secretaria de Estado de Tributación no registra a la firma MANAGER CONSULTORIA (firma de fantasía) como contribuyente en su base de datos. El nombre Manager Consultoría responde a un nombre de fantasía, corroborado mediante facturas contado, emitidas a American S.R.L., figurando en la factura como correo electrónico nilsa@manager.com.py., con RUC 1047566-4., dirección Calle Coronel Enrique Giménez esq. Edgar A. Marecos. En la documentación analizada se observa copia simple la cédula de identidad de Nilsa Stella Maris Romero de Duarte que consigna el n° 1.047.566, coincidiendo éste con el RUC del nombre de fantasía Manager Consultoría. Se observa factura contado original de Manager Consultoría de Felipe Ramón Duarte Villalba, figurando en la factura como correo electrónico manager@manager.com.py, con RUC 1183133-2., dirección Calle Coronel Enrique Gimenez esq. Edgar A. Marecos, emitida a American S.R.L. En la documentación analizada, se encuentra en copia simple la cédula de identidad de Felipe Ramón Duarte Villalba que consigna el n° 1.183.133, coincidiendo éste con el RUC del nombre de fantasía Manager Consultoría. Se observa Certificado con membrete de Manager Consultoría Avda. Coronel Enrique Giménez esq. Edgar Alcides Marecos Barrio: Pablo Rojas Teléfono: (+595 61)-512448 (RA) www.manager.com.py - E mail: manager@manager.com.py, con fecha 06/07/2010, que expresa cuanto sigue: Certificamos que Marley Fulber Hermes, con cédula de identidad n° 3.989.607, de nacionalidad paraguaya, domiciliada en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, desempeña el cargo de Auditora Junior, desde el año 2009, con una remuneración promedio mensual de G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones). Dejamos constancia que la citada desempeña sus funciones a nuestra entera satisfacción. A lo que hubiere lugar, se expide el presente certificado a pedido de la interesada. Se observa una firma con sello de la empresa y aclaración Lic. Felipe Ramón Duarte Villalba Socio. Al pie se observa escrito a mano unas líneas en idioma portugués, y al finalizar se puede leer el nombre de Marco Colombo. Se observa copia simple de una nota de MANAGER CONSULTORIA, dirigida a NOELIA PINO, Gerente de Sucursal de Ciudad del Este, de fecha 11 de octubre de 2010. Suscriben el documento, FELIPE RAMON DUARTE VILLALBA, con CI N° 1.183.133, domiciliado en la calle las Palmeras del Barrio Boquerón II, en nombre y representación de MANAGER CONSULTORIA, en carácter de socio principal. Se citan los servicios que presta la consultoria: Rubro de gráfica e imprentas: AMERICAN'S S.A. Rubro de importaciones de vehículos: NIFAPLUS PARAGUAY S.A. Rubro de importaciones de tabacos y electrónicas: STRONG S.A. Rubro de agroquímicos y derivados del agro: AMERICAN S.R.L. Rubro de auditoría y financiera: AUDIT & CONTROL. Rubro de perito contable y perito calígrafo: matrícula CSJ 1790 y 2033. Rubro de contabilidad: MANAGER. Rubro de despachos aduaneros: MGV, matrícula 2960. Rubro de importaciones de pinturas para el hogar y de vehículos: BIG QUIMICA S.A. Rubro de ventas al mercado interno de pinturas y barnices: ART TINTAS S.R.L. En la nota el Sr. FELIPE DUARTE manifiesta que la consultoría contaba, en ese tiempo, con 51 funcionarios. Ambas páginas de la nota está firmadas y tienen el sello de aclaración de LIC. FELIPE RAMON DUARTE VILLALBA, Consultoría MANAGER, Enrique Giménez e/ Edgar A. Marecos Barrio Pablo Rojas, Ciudad del Este. En la documentación analizada se observa Certificado con membrete de Manager Consultoría Avda. Coronel Enrique Giménez esq. Edgar A. Marecos Barrio: Pablo Rojas Telefax: (061) 518723-512448-510323. Dirección: Ciudad del Este - Alto Paraná-Paraguay www.manager.com.py manager@manager.com.py, con fecha 23/07/2010, dirigido ...///...

ABOG. MYRNA V. AGUIAR  
ACT. TRIB. ALTO PARANA

OSCAR GABRIEL S. S. S.  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MILCHON...  
VIC. J. ALTO PARANA





...///...a Manhattan S.A., expresando cuanto sigue: Certifico que Satish Bhagandas Jhamnani, con cédula de identidad n° 4.259.348, de nacionalidad hindú, domiciliado en la Avda. Adrián Jara de esta ciudad, se desempeña como comisionista de Manager Consultoria, y que el mismo percibe una remuneración mensual promedio de U\$ 2.500 (dos mil quinientos dólares norteamericanos). Se expide el presente certificado a pedido del interesado, al 12/04/2007, para los fines y efectos que hubiere lugar. Al pie del certificado se observa una firma con sello de la empresa y aclaración Felipe Ramón Duarte V. Socio. **Punto 3.-Informe el perito sobre los funcionarios que prestan o prestaron servicios en MANAGER Consultoría, en periodo correspondiente al año 2008 hasta el 2012, según las documentaciones incautadas.** Respuesta: En base de las documentaciones incautadas, y obrantes en el cuaderno de investigación fiscal se informa lo siguiente: Se observan varios documentos que reflejan pagos en distintos conceptos. Se observan recibos de Liquidación de Salario (Conforme al Art. 235 del Código del Trabajo), figurando Felipe Ramón Duarte Villalba en carácter de EMPLEADOR. Se encuentran recibos de Liquidación de Aguinaldos (Conforme al Art. 244 del Código del Trabajo), figurando Felipe Ramón Duarte Villalba en carácter de EMPLEADOR. Al pie de cada recibo se observa una firma en el campo Firma del Empleado. Se suman más recibos comunes por pago de Salario, indicando que se recibe de Felipe Ramón Duarte Villalba. Con respecto a Nilsa Stella Romero de Duarte se visualiza su condición de Empleado de Sady Elizabeth Carissimo Báez según informe recibido del Instituto de Previsión Social. Asimismo se observa acta de allanamiento de fecha 29/12/2011 realizada a la casa de cambios FOREX CDE, y en el cual se informa que Sady Carissimo se encontraba prestando servicios en el referido local, siendo aun ella funcionaria de MANAGER CONSULTORIA, conforme a Constancia de Asegurado IPS y representante legal de STRONG S.A. **Punto 4.- Identifique el perito si alguna persona que se desempeña o desempeñaba como funcionario de la MANAGER CONSULTORIA, tienen algún vínculo con las personas jurídicas investigadas, ya sea como socios, empleados, secretaria de actas en reunión de socios, entre otros.** Respuesta: Se pueden observar las siguientes vinculaciones de los funcionarios de la firma MANAGER CONSULTORIA, en la persona de Felipe Ramón Duarte Villalba, con las firmas STRONG S.A. y MANHATTAN S.A. **Punto 5.-Desarrolle el Perito un cuadro demostrativo de la vinculación comercial del Sr. Felipe Ramón Duarte Villalba con las firmas STRONG S.A. y MANHATTAN S.A. afectadas a la presente investigación fiscal.** Respuesta: Conforme a lo solicitado el Sr. Felipe Ramón Duarte Villalba es Contador de STRONG S.A. según balances comparativos desde los (Periodos 2004 al 2011) y fue contador de MANHATTAN S.A. según balance comparativo 2006-2007. Asimismo se observa que Felipe Ramón Duarte Villalba ha presentado ofertas de servicios a bancos de plaza en representación de la firma STRONG S.A. **Punto 6.-Indique el perito cualquier otro dato relevante o circunstancia observados en el desarrollo de su labor pericial que coadyuve al esclarecimiento de los hechos investigados en la presente investigación fiscal.** Respuesta: Sin observaciones. Este es mi informe pericial conable, confeccionado sobre la base de las documentaciones ...///...

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

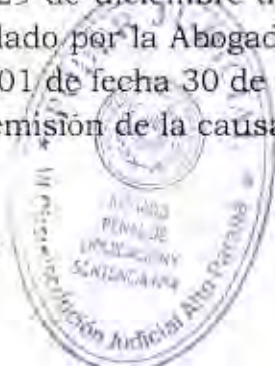
*[Handwritten signature]*

...///...obrantes en la carpeta fiscal; y que, tras realizar las diferentes revisiones, consideraciones y verificaciones, he llegado a las conclusiones precedentes, de acuerdo a mi leal saber y entender profesional, haciendo reservas de otros antecedentes que pudieran existir y que este Perito no ha visto, por tanto someto a la consideración del mejor criterio de la Jueza penal de Liquidación y Sentencia...”.-

Tras la recepción de la prueba pericial testimonial, el Tribunal Colegiado de Sentencia ordena la producción de las pruebas documentales e instrumentales, que fueron incorporadas dentro de la sustanciación del Juicio Oral y Público, introducidas por su lectura, cita y exhibición tanto para el Ministerio Público y Defensas Técnicas, siendo ellas las siguientes: **RELATORIO DEL TOMO I DESDE LA FOJA 1 HASTA 200.-** **1)-** Fs. 1 caratula de mesa de entrada de la causa N° 13233 (22/12/2011) primero a la Unidad 11 y luego a la Unidad N° 1 Juliana Gimenez. **2)-** Fs. 2 Denuncia formulada por la sra. Nélida Concepción Reyes Ayala contra Forex Paraguay sobre sup. Hechos punibles contra la prueba documental, declaración falsa, y otros. **3)-** Fs. 3 declaración testifical de la sra. Nélida C. Reyes A. **4)-** Fs. 4 consulta de transferencias internacionales, solicitada por la firma San Josué Impexp S.A., expedida por el Banco BBVA fecha 11/10/11. **5)-** Fs. 5 Solicitud de Allanamiento de la firma Forex Paraguay S.A. sucursal Ciudad del Este, solicitado por la sra. Nélida Concepción Reyes Ayala denunciante. **6)-** Fs. 6 Comunicación de Inicio de Investigación Fiscal, la Juzgado Penal N° 3 en fecha 23/12/11. **7)-** Fs. 7 Oficio N° 3002 de fecha 23 de diciembre de 2011, solicitando comparecencia de la sra. Nélida Concepción, en la Sede del Ministerio Público para una declaración testifical para el día 23/12/11. **8)-** Fs. 8 contraseña de distribución de causa penales fecha 28/12/11. **9)-** Fs. 9 al 10 Requerimiento Fiscal sin número de fecha 28 de diciembre de 2011 sobre solicitud de allanamiento a la sucursal de Forex Paraguay S.A. **10)-** Fs. 11 planilla de dinero de dólares, reales, peso argentino, euro, guaraníes y cheques de fecha 29/12/11. **11)-** Fs. 12 al 13 acta labrada en ocasión de llevarse a cabo el allanamiento en fecha 29 de diciembre de 2011 en casa de Cambios Forex Paraguay S.A. por el Fiscal Edgar Torales. **12)-** Fs. 14 Oficio N° 3027 de fecha 29 de diciembre de 2011, dirigido al jefe de la comisaría primera, solicitando efectivos policiales para allanamiento. **13)-** Fs. 15 oficio N° 3026 de fecha 29 de diciembre de 2011, dirigido al Jefe de la GEO, solicitando efectivos policiales para allanamiento. **14)-** FS. 16 Mandamiento de Allanamiento a la empresa Forex Paraguay S.A. sucursal C.D.E., expedido por el Juzgado de Garantías N° 4 en fecha 28/12/11. **15)-** Fs. 17 al 18 A.I. N° 2103 de fecha 28 de diciembre de 2011, dictada por el Juzgado de Garantías N° 4, en la cual ordena el allanamiento de local de la firma Forex Paraguay S.A. CDE. **16)-** Fs. 19 Acta de entrega de aparatos celulares en fecha 30 de diciembre de 2011 al señor Tai Wu Tung. **17)-** Fs. 20 Acta de verificación de dinero realizado en fecha 30 de diciembre de 2011, se procedió al conteo de dinero incautados en el allanamiento de la firma Forex Paraguay SA junto con el señor Tai Wu Tung, manifiesta no haber dinero faltante. **18)-** Fs. 21 Solicitud de copia de la carpeta fiscal, solicitado por la abogada Rosana Báez. **19)-** Fs. 22 Caratula de pedido de reasignación Fiscalía Adjunta fecha 29 de diciembre de 2011. **20)-** Fs. 23 Solicitud de reasignación de la causa formulado por la Abogada Rosana de fecha 29 de diciembre de 2011. **21)-** Fs. 24 Nota S.J.F.A.A.X. N° 501 de fecha 30 de diciembre de 2011 expedido por fiscalía adjunta, solicitando la remisión de la causa ...///...

BOG. ROSANA BAEZ  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



BOG. ROSANA BAEZ  
VIC. J. ALTO PARANA



...122333-11 a la Unidad Nº 11 **22)**- Fs. 25 al 26 Oficio Nº 3038 de fecha 30 de diciembre de 2011, expedido por la Unidad 11, dirigido al Fiscal Adjunto Ever Ovelar, remitiendo informe sobre la causa 13233/11 con cuaderno fiscal. **23)**- Fs. 27 Resolución F.A.A.X. Nº 512 de fecha 30 diciembre de 2011, expedido por la Fiscalía adjunta, por la cual reasigna la causa 13233/11, a la Unidad Especializada en la persecución de hechos punibles c/ la propiedad intelectual y erario Nº 2. **24)**- Fs. 28 Acta de recepción de evidencias realizada por el Agente Fiscal Humberto Rosetti de la unidad de marcas II, acompañado de la abogada Rosana Báez y la Lic. Lida Quiñonez en fecha 30 de diciembre de 2011, fue depositada el dinero incautado de la empresa Forex SA en el cofre del Ministerio Público, colocando los documentos y CPU en el despacho del Agente Fiscal. **25)**- Fs. 30 Nota SB.SG Nº 00007/2012 de fecha 02 de enero de 2012 expedido por el Banco Central del Paraguay de fecha 02 de enero de 2012, dirigido al Presidente de la empresa Forex, Gustavo Humberto Céspedes Candia. **26)**- Fs. 31 Solicitud de copia de la carpeta fiscal por los abogados Fernando Filartiga y Gregorio Mayor Oxilia. **27)**- Fs. 32 solicitud de devolución de dinero incautado en el allanamiento a la empresa forex. **28)**- Fs. 33 copia simple de mandato de allanamiento expedido por el Juzgado de Garantías Nº 4. **29)**- Fs. 34 Reiteración de la solicitud de entrega de dinero incautado en el allanamiento a la empresa forex. **30)**- Fs. 35 Resolución Nº 2 de fecha 13 de enero de 2012 expedido por la Unidad de Marcas Nº 2 Agente Fiscal Humberto Rosetti en la cual dispone la devolución del dinero incautado en el allanamiento a la empresa Forex Paraguay. **31)**- Fs.36 Oficio Nº 01 de fecha 13 de enero de 2012 dirigido a la coordinadora administrativa del MP Lic. Lida Quiñonez en la cual se comunica la resolución Nº 2 de fecha 13 de enero de 2012, disponiendo la devolución exclusiva del dinero incautado. **32)**- Fs. 37 Acta de entrega de dinero incautado en el Allanamiento a la empresa Forex S.A. al señor Tai Wu Tung en fecha 13 de enero de 2012. **33)**- Fs. 38 Nota SB.SG Nº 00088/2012 de fecha 16 de enero de 2012 expedido por el BCP dirigido al Agente Fiscal Humberto Rosetti. **34)**- Fs 39 Oficio Nº 5 de fecha 18 de enero de 2012 expedido por la Unidad 2 de marcas Humberto Rosetti, dirigido al Superintendente de Bancos Py. **33)**- Fs. 40 Oficio Nº 7 de fecha 18 de enero de 2012 expedido por el Agente Fiscal de la Unidad Fiscal Nº 2, abog. Humberto Rosetti dirigido al gerente del banco BBVA – Sucursal CDE, solicitando informe de las operaciones realizadas en la cuenta 000000000307997 en fecha 11/10/11. **34)**- Fs. 41 Oficio Nº 6 de fecha 18 de enero de 2012 expedido por el Agente Fiscal de la Unidad Nº 2 abog. Humberto Rosetti dirigido al Secretario de Prevención de Lavado de Dinero Bienes –Seprelad solicitando remitir al MP si hubiere antecedentes de operaciones de carácter sospechosas de la firma Forex Paraguay S.A. el sr. Tai Wu Tung. **35)**- Fs. 42 Nota SB.SG, Nº 00107/2012 de fecha 23 de enero de 2012 expedido por el BCP dirigido al Agente Fiscal Humberto Rosetti, solicitando resultados de la inspección de los documentos incautados en el allanamiento realizado en el empresa forex Paraguay, recibido en fecha 24 de enero de 2012. **36)**- Fs. 43 Copia simple de la nota S.J.F.A.A.X. Nº 6 de fecha 23 de enero de 2012 de Fiscalía Adjunta, dirigido al Agente Fiscal Humberto Rosetti, en la cual se solicita remitir la carpeta fiscal nº 13233/2011 a la .../.../...

ABOG. MYRNA FROQUINO  
 ACTUARIA JUDICIAL  
 VI C. J. ALTO PARANA  
 OSCAR GABRIEL OLIVERA  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

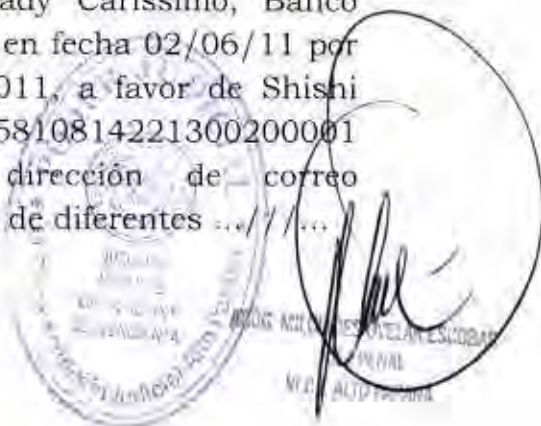
JUG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. NELSON ESTEBAN MARQUEZ  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

...///... oficina de la fiscalía adjunta recibido en fecha 23 de enero de 2012. **37)**- Fs. 44 Nota N° S.J.F.A.A. N° 06 de fecha 23 de enero de 2012 expedido por la fiscalía adjunta dirigido al Agente Fiscal Humberto Rosetti, en la cual se solicita remitir la carpeta fiscal n° 13233/11. **38)**- Fs. 45 Nota SB.SG. N° 00088/2012 Expedido por el BCP, dirigido al Agente Fiscal Humberto Rosetti, solicitud de participación en la hora de la revisión de los documentos incautados en el allanamiento a la empresa Forex Paraguay S.A. **39)**- Fs. 46 Nota SB.SG. N° 00107/2012, expedido por el BCP en fecha 23 de enero de 2012 dirigido al Agente Fiscal Humberto Rosetti solicitando el resultado de la inspección de los documentos incautados en el allanamiento realizado a la empresa ForexParaguay. **40)**- Fs. 47 Providencia de fecha 08 de febrero 2011 en la cual se dispone la verificación de los documentos y la desgravación de los discos duros incautados en el allanamiento. **41)**- Fs. 48 al 52 Poder general para asuntos jurídicos y administrativos otorgado por el BCP a favor de los abog. Andrés Johannes Ohlandt y Fabiola Patricia Palacios Duarte. **42)**- Fs. 53 Solicitud de copia de la carpeta fiscal, solicitado por el abog. Andrés Ohlandt. **43)**- Fs. 54 al 55 contrato de alquiler 2P-205.206.207 celebrado en fecha 01 de mayo de 2011, entre el señor Marcelo Franco Benítez en representación de Shopping Internacional S.A. y Felipe Ramón Duarte Villalba. **44)**- Fs. 56 fotocopia simple de la cédula de identidad paraguaya del señor Tai Wu Tung. **45)**- Fs. 57 toma fotográfica extraídas de la página diario ABC digital, del señor Tai Wu Tung cuando fue detenido por tráfico de drogas de fecha 03/12/2011. **46)**- Fs. 58 Fotografías de Tai Wu Tung. **47)**- Fs. 59 Consulta de transferencias internacional expedida por el Banco Regional. **48)**- Fs. 60 Constancia de remesa por valor de dólares americanos 79569,00 a Multitex Limite. **49)**- Fs. 61 Fotocopia simple de la cédula de señor YOU MOUSSA WELGI de línea a COPACO 061-518506. **50)**- Fs. 61 Fotocopia simple de la cédula de identidad N° 2.977.387 del señor Victor Andrés Lara Barboza. **51)**- Fs. 62 constancia de solicitud del señor You Moussa Welgi de línea a Copaco 061-518506. **52)**- Fs. 63 al 64, copia de mensaje S.W.I.F.T. N° 103 de fecha 11/10/2011 enviado por el Banco Regional. **53)**- Fs. 65, emisión de transferencia realizada en el Banco Sudameris Bank, en fecha 13/01/2011 por la firma STRONG S.A. a total GSM, LLC, cuenta n° 91774495 51, por valor de dólares americanos 16.980,00. **54)**- Fs. 66, emisión de transferencia realizada en el Banco Sudameris Bank en fecha 02/01/11 por valor de dólares americanos 120.000,00 de Strong S.A. para KEWANG INTERNACIONAL TRADING CO LIMITED, cuenta N° OSA11012151750101. **55)**- Fs 67, consulta de transferencias internacionales valor de dólares americanos 50.000,00 fecha 09/06/11 Banco BBVA Paraguay. **56)**- Fs 68, consulta de transferencia internacional por valor de dólares americanos 40.000,00 en fecha 02/07/11, usuaria Sady Carissimo, Banco Regional. **57)**- Fs. 69 consulta de transferencia internacional por valor de dólares americanos 90.000,00 en fecha 02/07/11, usuaria Sady Carissimo, Banco Regional. **58)**- Fs.70 consulta de transferencia internacional por valor de dólares americanos 50.000,00 en fecha 02/07/11, usuaria Sady Carissimo, Banco Regional. **59)**- Fs. 71 consulta de transferencias realizada en fecha 02/06/11 por Strong S.A. por valor de dólares americanos 109.995.2011, a favor de Shishi Longzheng y And Exp Trade CO Ltd, cuenta N° 35065810814221300200001 BBVA. **60)**- Fs. 72, impresion de la dirección de correo Nelly.reyes@netmail.com. **61)**- Fs. 73, detalles de cuentas de diferentes ...///...

ABOG. MYRNA Y. AQUINO D.  
ACTUARIA JURIDICAL  
VIC. J. ALTO PARANA  
C. J. DANIEL DENEZA  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA





... bancos. **62)**- Fs.74, Transferencias entre cuentas corrientes bb, empresarial – Brasil, cuenta cte. 16452-6. **63)**- Fs. 75, Aplicación en proporción, Empresa-Br, valor 2.816,00, cuenta corriente 10002250-2. **64)**- Fs. 76, Aplicación en proporción, expedido por Empresa-Br, valor 972,00, cuenta corriente 10045227-2. **65)**- Fs.77, constancias de depósito, Banco Itau Brasil. **66)**- Fs. 78, constancias de depósito de diversos bancos. **67)**- Fs. 79, consulta de transferencias internacionales, por valor de dólares americanos 100.000,00, solicitante Strong S.A. banco BBVA. **68)**- Fs. 80, transferencias enviadas, solicitante Strong, beneficiario Canaby General tradingllc de fecha 03/05/11. **69)**- Fs. 81, fotocopia simple de la cédula de identidad N° 3.376.021 de Sirley Marlene Rodas Benítez. **70)**- Fs. 82, Mensaje de S.W.I.F.T. enviado a Citibank N.A. NEW YORK, NY en fecha 02/09/11 Banco Regional. **71)**- Fs. 83, fotocopia simple de C.I. N° 4.524.507 de Víctor Lorenzo Román. **72)**- Fs. 84 al 85, contrato individual de Sirley Marlene Rodas Benítez a Forex Paraguay S.A. **73)**- Fs. 86, fotocopia de cédula de identidad N° 3.551.173 de Sady Elizabeth Carissimo Báez. **74)**- Fs. 87, boleta de operación valor 28,204. **75)**- Fs. 88, planilla de transferencias de diversos Bancos. **76)**- Fs. 89 al 90, fotografía de Tai Wu Tung y fotocopia de C.I: de Tai Wu Tung. **77)**- Fs. 91 al 92, convenio de explotación de sucursal y agencia, celebrado entre Tai Wu Tung y Gustavo Céspedes. **78)**- Fs. 93, constancias de transferencias internacionales BBVA SAN JOSUÉ. **79)**- Fs. 94, hoja de pago mensual detallado, betel calzados 01/06/2001. **80)**- Fs. 95, planilla cargo. **81)**- Fs. 96, planilla de pago de ips. **82)**- Fs. 97 al 103, planilla de pago. **83)**- Fs. 104 al 105, Acta de deslacre de los documentos incautados en el allanamiento de Forex Paraguay, estando presentes las partes interesadas, en fecha 16 de febrero de 2012. **84)**- Fs. 106, Nota de seprelad N° 048/2012 copia de fax. **85)**- Fs. 107, copia de nota N° 048 de la UIF de fecha 17/02/2012. **86)**- Fs. 108, nota original N° 048 de la UIF de fecha 17/02/2012. **87)**- Fs. 109 nota original N° 048 de la UIF de fecha 17/02/2012. **88)**- Fs. 110, Nota expedida por el Banco BBVA, en contestación al oficio n° 07 de fecha 18/01/12. **89)**- Fs. 111, copia del Swift de fecha 11/10/11. **90)**- Fs. 112, solicitud de transferencias del Banco BBVA por valor de dólares americanos 37.646,00 por SAN JOSUE, A SANJAY PHULWANI, fecha 11/10/11. **91)**- Fs. 113, Aviso de débito de fecha 11/10/09, 37.723,00, Banco BBVA. **92)**- Fs. 114, proforma Invoice n° T8712, SANJAY, valor 37.600,00. **93)**- Fs. 115, oficio n° 40 de fecha 09 de marzo de 2012, dirigido a Superintendencias de Bancos, solicitando resultado de la inspección realizada, remitido via fax al n° 021-608149. **94)**- Fs. 116, oficio n° 48 de fecha 15 de marzo de 2012, remitido a la superintendencias de bancos, modificando el contenido del oficio 40, solicitando la inspección que realizó dicha entidad en fecha 30/12/2011, a la empresa forex paraguay s.a. **95)**- Fs. 117 al 118, Resolución n° 20 de fecha 20 de marzo de 2012, dictado por el Agente Fiscal Humberto Rosetti, en la cual ordena como acto investigativo, la pericia contable de los documentos incautados en el allanamiento realizado a la empresa Forex Paraguay S.A. **96)**- Fs. 119, cédula de notificación de la resolución n° 20 de fecha 20 de marzo de 2012, a la superintendencia de bancos. **97)**- Fs. 120, .../.../...

ABOG. MYRNA QUINHO V.  
ACTUADOR JUDICIAL  
VICI. ALTO PARANA  
OSCAR LUIS GONZALEZ  
VICI. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



...///...cédula de notificación al señor Tai Wu Tung comunicando la resolución n° 20 de fecha 20 de marzo 2012. **98)**- Fs. 121, cédula de notificación a Superintendencia de Bancos comunicando la resolución n° 20 de fecha 20/03/12. **99)**- Fs. 122, cédula de notificación, comunicándole de la resolución n° 20 de fecha 20 de marzo de 2012, a la abogada Rossana Benítez, siendo notificada via celular al número 0973-535755. **100)**- Fs. 123, escrito realizado por la Abog. Rossana Benítez, en la cual se solicita la modificación del oficio N° 40 de fecha 09/03/12, dirigida a la superintendencia de bancos. **101)**- Fs. 124, cédula de notificación de fecha 20 de marzo de 2012, dirigido al Lic. Juan Alberto Guzmán Figueredo, comunicándole de la resolución n° 20 de fecha 20/03/12. **102)**- Fs. 125, providencia de fecha 21 de marzo de 2012 en la cual se le designa como perito al Lic. Carlos Enrique Caral, para realizar la pericia contable a los documentos incautados en el allanamiento a la empresa Forex Paraguay S.A. **103)**- Fs. 126, cédula de notificación dirigida al Lic. Carlos Enrique Cabral, comunicándole de la resolución n° 20 de fecha 20/03/12. **104)**- Fs. 127, Acta de aceptación de cargo del perito Carlos Enrique Cabral en fecha 28 de marzo de 2012. **105)**- Fs. 128, nota SB SG. N°00375/2012 de fecha 29 de marzo de 2012 expedido por el BCP. **106)**- Fs. 129, copia simple de Nota SB.SG. N°00375/2012 de fecha 29 de marzo de 2012 expedido por el BCP. **107)**- Fs. 130, escrito presentado por la abog. Rossana Báez, renunciando al mandato, recepcionado en fecha 30 de marzo de 2012. **108)**- Fs. 131, Nota SB SG N° 00375/2012 de fecha 29 de marzo expedido por el BCP, recepcionado en fecha 09 de abril de 2012. **109)**- Fs. 132 al 133, resolución n° 26 de fecha 17 de abril de 2012 dictado por el Agente Fiscal Humberto Rosetti, en la cual se fija nueva fecha para la realización de la pericia 19/04/12. **110)**- Fs. 134, cédula de notificación a la empresa Forex S.A. de la resolución n° 26 de fecha 17/04/12. **111)**- Fs. 135, Oficio n° 74 de fecha 17/04/12, dirigido al Ministerio de Hacienda, solicitando informar si las remesas realizadas por Forex S.A. se hallan sujetas a gravámenes impositivos. **112)**- Fs. 136, Oficio n° 74 de fecha 17/04/12 dirigido al Ministerio de Hacienda, solicitando informar si las remesas realizadas por Forex S.A. se hallan sujetas a grabameles impositivos remitido via fax en fecha 08/04/12. **113)**- Fs. 137, copia simple de Tasa Judicial, Forex Paraguay S.A. **114)**- Fs. 138, copia de recibo de pago correspondiente a liquidación n° 2176226, poder judicial. **115)**- Fs. 139, Tasa Judicial N° 1451883. **116)**- Fs. 140, copia autenticada de recibo de pago correspondiente a la liquidación n° 1924845. **117)**- Fs. 141, Tasa Judicial – Escritura Pública n° 2001126, copia autenticada. **118)**- Fs. 142, recibo de pago n° 158002, expedido por el Poder Judicial. **119)**- Fs. 143, Tasa Judicial Escritura Pública n° 1956041 copia autenticada. **120)**- Fs. 144, recibo de pago correspondiente a liquidación n° 1998387, Poder Judicial. **121)**- Fs. 145, recibido de pago n° 136079, Poder Judicial. **122)**- Fs. 146, recibo de pago correspondiente a la liquidación n° 4048986. **123)**- Fs. 147, copia autenticada del recibo de pago correspondientes a la liquidación n° 407861. **124)**- Fs. 148, copia autenticada de los recibos de pagos correspondientes a la liquidación n° 4078389. **125)**- Fs. 149, copia autenticada de los recibos de pagos correspondientes a la liquidación n° 4048936 y 4048945. **126)**- Fs. 150, copia autenticada de los recibos de pagos correspondientes a la liquidación n° 4048936 y 4048945. **127)**- Fs. 151, copias autenticadas de recibos de pago correspondientes a la liquidación n° 2237024. **128)**- Fs. 152, copia autenticada de recibo de liquidación ...///...

OSCAR GARRIBI GENEZA

JUZ. PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE

JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. ROSANA BAEZ  
VIC. J. ALTO PARANA



...correspondientes a liquidación n° 879669. **129)**- Fs. 153, copia autenticada de Registro Unicode Contribuyentes-Ruc, cédula de tributación correspondiente a Forex. **130)**- Fs. 154 al 155, copia certificada de constancia de persona jurídica expedido por la SET, correspondiente a Forex Paraguay S.A. **131)**- Fs. 156 al 166, copias autenticadas de la escritura Pública de la Constitución de la firma Forex Paraguay. **132)**- S.A., escribano Blas Fernando Turtola Calo. **133)**- Fs. 167, constancia de Registro de Persona Jurídica, expedido por la Dirección de Registros Públicos. **134)**- Fs. 168 al 173, copia autenticada de transcripción y protocolización de Acta n° 13 Asamblea extraordinaria de accionista de fecha 27/03/2006, de modificación, cambio de estatutos cambio de denominación por forex paraguay S.A. **135)**- Fs. 174, copia autenticada de nota SB. SG. N° 00264/2007, de fecha 23 de febrero de 2007, expedido por el BCP. **136)**- Fs. 175, copia autenticada de la resolución n° 1 del BCP, de fecha 20 de mayo de 1988, autorizando a Fortaleza Cambios S.A., a operar como casa de cambios. **137)**- Fs. 176, copia autenticada de certificado de cumplimiento tributario expedido por la set, EN FECHA 22/03/2012 n° 42708532502. **138)**- Fs. 177 al 180, copia autenticada del formulario de declaración jurada de la SET, perteneciente a Forex Paraguay S.A., correspondiente a enero del año 2011. **139)**- Fs. 181 al 184, copia certificada del formulario de declaración jurada de la SET, perteneciente a Forex Paraguay S.A., correspondiente a la Forex Paraguay S.A., correspondiente a febrero del año 2011. **140)**- Fs. 185 al 188, copia autenticada del formulario de declaración jurada de la SET, perteneciente a Forex Paraguay S.A., correspondiente a la Forex Paraguay S.A., correspondiente a marzo del año 2011. **141)**- Fs. 189 al 192, copia certificada del formulario de declaración jurada de la SET, perteneciente a Forex Paraguay S.A., correspondiente a la Forex Paraguay S.A., correspondiente a abril del año 2011. **142)**- Fs. 193 al 196, copia certificada del formulario de declaración jurada de la SET, perteneciente a Forex Paraguay S.A., correspondiente a la Forex Paraguay S.A., correspondiente a mayo del año 2011. **143)**- Fs. 197, copia certificada del formulario de declaración jurada de la SET, perteneciente a Forex Paraguay S.A., correspondiente a la Forex Paraguay S.A., correspondiente a junio del año 2011. **144)**- Fs. 198 al 200, copia certificada del formulario de declaración jurada de la SET, perteneciente a Forex Paraguay S.A., correspondiente a la Forex Paraguay S.A., correspondiente a junio del año 2011. **RELATORIO DEL TOMO II DESDE LA FOJA 201 hasta 400.** **145)**- Fs. 201 al 204, copia certificada del formulario de declaración jurada de la SET, perteneciente a Forex Paraguay S.A., correspondiente a la Forex Paraguay S.A., correspondiente a junio del año 2011. **146)**- Fs. 205 al 209, copia certificada del formulario de declaración jurada de la SET, perteneciente a Forex Paraguay S.A., correspondiente a la Forex Paraguay S.A., correspondiente a julio del año 2011. **147)**- Fs. 210 al 214, copia certificada del formulario de declaración jurada de la SET, perteneciente a Forex Paraguay S.A., correspondiente a la Forex Paraguay S.A., correspondiente a agosto del año 2011. **148)**- Fs. 215 al 219, copia certificada del formulario de declaración jurada de la SET, perteneciente a Forex Paraguay S.A., correspondiente a la Forex Paraguay S.A., correspondiente a septiembre del año 2011. **149)**- Fs. 220 al 224, copia certificada del ...

ABOG. MYRNA V. AGUIAR  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. ALTO PARANA  
OSCAR ...  
VIC. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. ALTO PARANA



...///...formulario de declaración jurada de la SET, perteneciente a Forex Paraguay S.A., correspondiente a la Forex Paraguay S.A., correspondiente a octubre del año 2011. **150)**- Fs. 225 al 229, copia certificada del formulario de declaración jurada de la SET, perteneciente a Forex Paraguay S.A., correspondiente a la Forex Paraguay S.A., correspondiente a noviembre del año 2011. **151)**- Fs. 230, copia autenticada de certificación de presentación de declaración jurada. **152)**- Fs. 231 al 233, copia autenticada del formulario de declaración jurada de la SET, perteneciente a Forex Paraguay S.A., correspondiente al mes de diciembre de 2011. **153)**- Fs. 234, copia autenticada del formulario de declaración jurada a la SET. **154)**- Fs. 235 al 237, copia autenticada del formulario de declaración Jurada de la SET, perteneciente a Forex Paraguay S.A., correspondiente al mes de febrero del 2012. **155)**- Fs. 238, copia autenticada del formulario de Sistema de Gestión Tributaria de la Subsecretaria de Estado de Tributación. **156)**- Fs. 239 al 241, copia autenticada del formulario de declaración Jurada de la SET, perteneciente a Forex Paraguay S.A., correspondiente al mes de enero del 2012. **157)**- Fs. 242 al 245, copia autenticada del formulario de declaración Jurada de la SET, perteneciente a Forex Paraguay S.A., correspondiente al mes de marzo del 2012. **158)**- Fs. 246 al 247, copia autenticada del formulario 101 del año 2011. **159)**- Fs. 248, copia certificada de una nota de Forex dirigida al BCP de fecha 03 de abril de 2012. **160)**- Fs. 249, copia certificada de una nota de Forex dirigida al BCP de fecha 03 de marzo de 2012. **161)**- Fs. 250, copia certificada de una nota de Forex dirigida al BCP de fecha 01 de febrero de 2012. **162)**- Fs. 251, copia certificada de una nota de Forex dirigida al BCP de fecha 03/01/12. **163)**- Fs. 252, copia certificada de una nota de Forex dirigida al BCP de fecha 02/12/12. **164)**- Fs. 253, copia certificada de una nota de Forex dirigida al BCP de fecha 01/11/12. **165)**- Fs. 254, copia certificada de una nota de Forex dirigida al BCP de fecha 04/10/12. **166)**- Fs. 255, copia certificada de una nota de Forex dirigida al BCP de fecha 06/09/12. **167)**- Fs. 256, copia certificada de una nota de Forex dirigida al BCP de fecha 02/08/11. **168)**- Fs. 257, copia certificada de una nota de Forex dirigida al BCP de fecha 05 de julio de 2011. **169)**- Fs. 258, copia certificada de una nota de Forex dirigida al BCP de fecha 07 de junio de 2011. **170)**- Fs. 259, copia certificada de una nota de Forex dirigida al BCP de fecha 03 de mayo de 2011. **171)**- Fs. 260, copia certificada de una nota de Forex dirigida al BCP de fecha 05 de abril de 2011. **172)**- Fs. 261, copia certificada de una nota de Forex dirigida al BCP de fecha 02 de marzo de 2011. **173)**- Fs. 262, copia certificada de una nota de Forex dirigida al BCP de fecha 01 de febrero de 2011. **174)**- Fs. 263 al 264, copia certificada de una Nota de Forex Paraguay al Agente Fiscal Humberto Javier Rosetti de fecha 20 de abril de 2012. **175)**- Fs. 265, Nota SET-CGD N° 1574 de fecha 18 de abril de 2012. **176)**- Fs. 266, Cédula de Notificación del Juzgado de fecha 23 de abril de 2012 respecto a la intimación al Agente Fiscal Humberto Javier Rosetti sobre resultado de allanamiento. **177)**- Fs. 267, Proveido de fecha 13 de abril de 2012 sobre solicitud informe sobre allanamiento. **178)**- Fs. 268, Escrito presentado por la Fiscalía en fecha 13 de abril de 2012 sobre resultado de allanamiento por el Agente Fiscal Edgar Torales. **179)**- Fs. 269, Escrito presentado por la Fiscalía en fecha 26 de abril de 2012 en contestación al emplazamiento firmado por el Agente Fiscal Humberto J. Rosetti Miranda. **180)**- Fs. 270, Impresión del Diario ABC COLOR digital Fiscalía ...///...

ABOG. MIRIAM ABOING D.  
ACRUBIA JUEZ  
VICJ ALTO PARANA

JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MILENIO GUEVAR ESCOBAR  
VICJ ALTO PARANA





...pide informes sobre envío de dinero ante sospecha de lavado. **181)**- Fs. 280, Escrito de renuncia y devolución de evidencias por parte del perito Carlos Enrique Cabral Flores. **182)**- Fs. 281, Solicitud de copias de la carpeta fiscal por parte de Gustavo Céspedes. **183)**- Fs. 282, Escrito presentado por Felipe Ramón Duarte Villalba para los fines que hubiere lugar fijando domicilio. **184)**- Fs. 283, Oficio N° 93 de fecha 11 de junio de 2012 a la Abog. Del Tesoro. **185)**- Fs. 284, Oficio N° 95 de fecha 11 de junio de 2012 a la Superintendencia de Bancos. **186)**- Fs. 285, Oficio N° 94 de fecha 11 de junio de 2012 a la SEPRELAD. **187)**- Fs. 286, Oficio N° 92 de fecha 11 de junio de 2012 al Director Nacional de Aduanas. **188)**- Fs. 287, Oficio N° 95 de fecha 11 de junio de 2012 al Superintendencia de Bancos. **189)**- Fs. 288, Escrito presentada por el abog. Adolfo Marín para poner a disposición a la señorita SADY E. CARISSIMO. **190)**- Fs. 289, Carta poder de Sady E. Carissimo. **191)**- Fs. 290, Impresión de constancia de comunicación de asamblea. **192)**- Fs. 291 al 292, copia simple de la Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 13 del mes de febrero de 2012. **193)**- Fs. 293, copia de fax de la Nota UIF-SEPRELAD/SG N° 06/2012 de fecha 19 de junio de 2012. **194)**- Fs. 294, Oficio N° 95 de fecha 11 de junio de 2012 a Superintendencia de Bancos. **195)**- Fs. 295, Oficio N° 92 de fecha 11 de junio de 2012 al Director Nacional de Aduanas. **196)**- Fs. 296, Oficio N° 93 de fecha 11 de junio de 2012 a la Abogacía del Tesoro (M.H.). **197)**- Fs. 297, Oficio N° 94 de fecha 11 de junio de 2012 a la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o bienes (seprelad). **198)**- Fs. 298 al 308, Informe de Ara S.A. de Finanzas de fecha 25 de junio de 2012. **199)**- Fs. 309, Informe del Banco Amambay de fecha 29 de junio de 2012. **200)**- Fs. 310, Informe remitido del BCP por Nota SB.SG. N° 00746/2012. **201)**- Fs. 311, Informe de la SET-CGD N° 2553 de fecha 11 de junio de 2012. **202)**- Fs. 312, Constancia de mesa de entrada expediente 20123016663. **203)**- Fs. 313, Copia simple Oficio N° 74 de fecha 17 de abril de 2012. **204)**- Fs. 314, constancia de mesa de entrada expediente 20123016777 de fecha 17 de abril de 2012. **205)**- Fs. 315, constancia de mesa de entrada expediente 20123016777 de fecha 17 de abril de 2012. **206)**- Fs. 316 al 318, Copia autenticada de Nota de la SET CT/DTT N° 648 de fecha 22 de mayo de 2012. **207)**- Fs. 319 al 321, Nota de la UIF N° 281/12 de fecha 19 de junio 2012. **208)**- Fs. 322, Nota UIF-SEPRELAD/SG N° 06/2012 de fecha 19 de junio de 2012. **209)**- Fs. 323, Nota SB.SG. N° 00816/2012 de fecha 20 de junio de 2012. **210)**- Fs. 324, Circular SB.SG. N° 00507/2012 de fecha 20 de junio de 2012. **211)**- Fs. 325, Nota del Banco Familiar de fecha 22 de junio de 2012, por la cual informa que las empresas no poseen cuentas corrientes. **212)**- Fs. 326, Nota de CITIBANK N.A. sucursal Paraguay, por la cual informa que las empresas no poseen cuentas corrientes. **213)**- Fs. 327, Nota de CEFISA Financiera, por la cual informa que las empresas no poseen cuentas corrientes. **214)**- Fs. 328, Nota N° 0736/2012 de fecha 25 de junio de 2012. **215)**- Fs. 329 al 360, Nota AACDE N° 186/12 de fecha 04 de julio de 2012 de la Dirección Nacional de Aduanas adjunta informe con la nómina de importaciones realizada y un CDs. **216)**- Fs. 361 al 365, Requerimiento de Desestimación presentado por el señor Gustavo Céspedes presidente de Forex. **217)**- Fs. 366 al 367 al 371, Nota del Banco Atlas, informe sobre las empresas y personas. **218)**- Fs. 372, Nota B.I.S.A. ....

BOG. MYRNA V. AQUINO  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR GABRIEL GENEZA  
VIC. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARTEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

BOG. MILTONES  
VIC. J. ALTO PARANA

...///...DJ 0591/12 de fecha 27 de junio de 2012, informe sobre las empresas y personas. **219)**- Fs. 373, Nota del Banco Sudameris de fecha 03 de julio de 2012, informe sobre las empresas. **220)**- Fs. 374, Nota del Banco Visión, informe sobre empresas y personas. **221)**- Fs. 375, Oficio N° 95 de fecha 11 de junio de 2012 a Superintendencia de Bancos. **222)**- Fs. 376 al 377, Nota BBVA de fecha 26 de junio de 2012, informe en relación sobre empresas y personas. **223)**- Fs. 378 al 380, Banco Nacional de Fomento de fecha 25 de julio de 2012, informe en relación a empresas y personas. **224)**- Fs. 381, Nota GI SG N° 2081/2012 de Interfisa Financiera de fecha 26 de junio de 2012, informe sobre empresas y personas. **225)**- Fs. 382, Nota del Banco Continental de fecha 12 de julio de 2012, informe sobre empresas y personas. **226)**- Fs. 383 al 385, Nota de fecha 23 de julio de 2012 del Banco Itaú, en relación a empresas y personas - ROS. **227)**- Fs. 385 bis, Resolución F.G.E. N° 4481 de fecha 17 de octubre de 2012 por la cual se le designa al Agente Fiscal Juan Marcelo García de Zuñiga. **228)**- Fs. 386 al 387, Acta de recepción de carpeta de investigación fiscal y otros. **229)**- Fs. 388, Oficio N° 136 de fecha 05 de noviembre de 2012 dirigido al Director General de los Registros Públicos. **230)**- Fs. 389, Oficio N° 137 de fecha 05 de noviembre de 2012 dirigido al Abogado del Tesoro. **231)**- Fs. 390, Oficio N° 138 de fecha 06 de noviembre de 2012 dirigido al Gerente del Banco Continental. **232)**- Fs. 391, Oficio N° 139 de fecha 06 de noviembre de 2012 dirigido al Gerente del Banco Regional. **233)**- Fs. 392, Oficio N° 140 de fecha 07 de noviembre de 2012, dirigido al Banco Gerente del Banco Sudameris. **234)**- Fs. 393, Oficio N° 141 de fecha 07 de noviembre de 2012, dirigido al Gerente del Banco BBVA. **235)**- Fs. 394, Escrito de Poder otorgado por Sady Elizabeth Carísimo Báez al Dr. Gustavo Alberto Chamorro Monzón. **236)**- Fs. 395, Escrito de Aceptación de cargo y defensor técnico. **237)**- Fs. 396 al 398, Escrito de Recusación con expresión de causa presentado por el Abog. Gustavo A. Chamorro Monzón en contra del Fiscal Marcelo García de Zuñiga. **238)**- Fs. 399, Escrito de renuncia de mandato por el Abog. Adolfo Marín. **239)**- Fs. 400, Resolución F.A.A.X. N° 450 de fecha 05 de diciembre de 2012, por la cual se le asigna provisoriamente a la Abog. Juliana Giménez Portillo. **RELATORIO DEL TOMO III DESDE LA FOJA 401 hasta 601.** **240)**- Fs. 401, Nota S.J/F.A.A.X. N° 509 de fecha 21 de noviembre de 2012, solicitud al Agente Fiscal la remisión del cuaderno fiscal. **241)**- Fs. 402 al 404, Escrito de recusación con causa del Abog. Marcelo García de Zuñiga. **242)**- Fs. 405 al 407, copia simple de cortes periodísticos en relación a lavado de dinero. **243)**- Fs. 408, Carta Poder presentado por el Abog. Gustavo Alberto Chamorro a favor de Sady Elizabeth Carísimo. **244)**- Fs. 409 al 411, escrito de contestación de recusación del Abog. Marcelo García de Zuñiga. **245)**- Fs. 412, Resolución F.A.A.X. N° 450 de fecha 05 de diciembre de 2012 por la cual se designa provisoriamente la causa a la Abog. Juliana Giménez. **246)**- Fs. 413, escrito presentado por el abog. Gustavo Chamorro Monzón, adjuntando impugnación y reasignación de causa. **247)**- Fs. 414 al 418, escrito presentado por el abog. Gustavo Chamorro Monzón impugnando las resoluciones A.A. X. N° 442 de fecha 28 de noviembre de 2012, dictada por el Fiscal Adjunto. **248)**- Fs. 419, Oficio N° 2.378 de fecha 12 de diciembre de 2012, dirigido a la Dra. Carmen Bogado, Directora del Laboratorio Forense, remitiendo para resguardo de CPU, un disco. **249)**- Fs. 420 al 422, Oficio N° 88 de fecha 17 de diciembre de 2012 dirigido al Shopping Internet solicitando copia de contrato de alquiler con el ...///...

OSCAR GABRIEL GIMÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MILCIRES OVELLA BOBAY  
VIC. J. ALTO PARANA



...Sr. Marcelo Franco Benitez. **250)**- Fs. 421 al 423, Contrato de Alquiler 2P-205-207, celebrado entre el sr. Felipe Villalba y la firma Shopping Mina India en fecha 01 de mayo de 2011. **251)**- Fs. 424 al 426, Oficio N° 2832 de fecha 18 de diciembre de 2012, dirigido a la Firma Forex Paraguay. **252)**- Fs. 427 al 431, Nota expedida por Forex Paraguay en contestación al Oficio N° 2832, adjuntando contrato de explotación profesional de filial, contrato de Alquiler 2 piso, Salón N° 205, 205, 207, de fecha 01 de mayo de 2012. **253)**- Fs. 432, Nota expedida por el Banco Regional, en contestación al Oficio N° 139. **254)**- Fs. 433, Oficio N° 2844 de fecha 17 de diciembre de 2012, dirigido al Jefe de la Policía Nacional, sección judiciales, fijación de audiencia indagatoria a Tai Wu Tung. **255)**- Fs. 434, Oficio N° 2845 de fecha 17 de diciembre de 2012, dirigido a la Comisaría 4ta. Indagatoria a Felipe Villalba, Zulma Catalina Duarte Villalba, Nilsa Romero, comunicando dicha entidad Policial que no fueron ubicados. **256)**- Fs. 435, Oficio N° 2846 de fecha 17 de diciembre de 2012, dirigido a la Sub-46, indagatoria a Sady E. Carissimo, Oscar Vicente Céspedes y Blacida Miryam Alvarez, comunicando dicha entidad Policial que no se ubicó el domicilio. **257)**- Fs. 436, Nota emitida por el Banco BBVA, en contestación del Oficio N° 141, de fecha 07/11/12. **258)**- Fs. 437 al 438, Nota N° 89, de fecha 18 de diciembre de 2012, expedida por la Agente Fiscal Juliana Giménez, dirigido al Fiscal Adjunto. **259)**- Fs. 439, Nota N° 50 de fecha 18 de diciembre de 2012, dirigido al Fiscal Adjunto Área X. **260)**- Fs. 440 al 441, resolución F.A.A.X. N° 467 de fecha 21 de diciembre de 2012, expedido por la Fiscalía Adjunta donde le designa a Juliana Giménez Portillo hasta su conclusión. **261)**- Fs. 442, Nota N° 93 de fecha 26 de diciembre de 2012, expedido por la Fiscal Juliana Giménez, dirigido al Fiscal Adjunto. **262)**- Fs. 443, Resolución N° 468 de fecha 26 de diciembre de 2012, expedido por la Fiscalía Adjunta Región X. **263)**- Fs. 444, solicitud de anticipo jurisdiccional de Prueba para declaración testifical a Nelida Reyes, presentado por Abog. Rolando Cáceres. **264)**- Fs. 445 al 446, Requerimiento N° 11 de fecha 26 de diciembre de 2012, por la cual la Fiscalía solicita al Juzgado la toma de declaración testifical como Anticipo Jurisdiccional de pruebas a la sra. Nelida Concepción Reyes Ayala. **264)**- Fs. 447 al 451, declaración testifical como anticipo jurisdiccional de Nelida Concepción Reyes Ayala. **265)**- Fs. 452 al 454, convenio de explotación de sucursal y agencia de forex. **266)**- Fs. 455 al 456, contrato de alquiler 2p-205-206-207, Shopping Mina India. **267)**- Fs. 457, sobre cerrado conteniendo CDs., copia de material presentado por la sra. Nelida Concepción Reyes al momento de su declaración, **268)**- Fs. 458 al 462, Requerimiento Fiscal N° 7, de fecha 27 de diciembre de 2012, solicitud de allanamiento al Juzgado 4, firmado por la Agente Fiscal Juliana Giménez. **269)**- Fs. 463, Proveído dictado por el Juzgado N° 4 de fecha 27 de diciembre de 2012. **270)**- Fs. 464 al 470, Resolución N° 131 de fecha 27 de diciembre de 2012, expedida por el Abog. Juliana Giménez, disponiendo a la detención de los denunciados diez en total. **271)**- Fs. 471, Oficio N° 2846 de fecha 27 de diciembre de 2012, dirigido al jefe de la Policía Nacional-Departamental comunicando al orden de detención. **272)**- Fs. 472 al 481, Acta de Imputación N° 188 de fecha 27 de diciembre de 2012 de los diecinueve primeros procesados. **273)**- Fs. 482 al 487, Requerimiento N° 108 .../ / / / .

ABOG. MYRNA V. ROMERO  
ACTUARIA PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



...///...de fecha 27 de diciembre de 2012, solicitud de medidas cautelares al Juzgado. **274)**- Fs. 488 al 504, escrito realizado por el Abog. René Aranda solicitando intervención en la causa, agregando al escrito, copia autenticada de Ventas de cuotas de la firma American S.R.L. Poder General. **275)**- Fs. 505, escrito presentado por Abog. René Aranda solicitando fijar audiencia testifical a Maria del Rosario Acosta Queirolo. **276)**- Fs. 506, Pasaje aéreo. **277)**- Fs. 507, Acosta/Rosario 01 Enero AGT ASU RIOS/JULIO 01 ENE AGT ASU. **278)**- Fs. 508 al 509, impresión de mensaje Hotmail. **279)**- Fs. 510, copia de recorte periodístico "buscan blanquear caso lavado". **280)**- Fs. 511, fotocopia de C.I: N° 1.070.404 de María Del Rosario Acosta Queirolo. **281)**- Fs. 512 al 514, declaración testifical de Maria Del Rosario Acosta Queirolo. **282)**- Fs. 515 al 516; Oficio N° 2848 de fecha 28 de diciembre de 2012, Director de Registro de Automotores. **283)**- Fs. 517, Oficio N° 2320 de fecha 28 de diciembre de 2012, expedido por el Juzgado N° 4 sobre captura y detención de los diez procesados. **284)**- Fs. 518, A.I. n° 2613 de fecha 28 de diciembre de 2012, dictado por el Juzgado de Garantías N° 4, decretando la rebeldía de los imputados. **285)**- Fs. 519 al 520, Oficio N° 2849 de fecha 28 de diciembre de 2012, Director Nacional de Registro Público. **286)**- Fs. 521 al 522, Oficio N° 2850 de fecha 28 de diciembre de 2012, Abogado del Tesoro. **287)**- Fs. 523 al 524, Oficio N° 2852 de fecha 28 de diciembre de 2012 dirigido a la SET. **288)**- Fs. 525 al 526, Oficio N° 2853 de fecha 28 de diciembre de 2012, dirigido a IPS. **289)**- Fs. 527 al 528, Oficio N° 2854 de fecha 28 de diciembre de 2012, Registro Público. **290)**- Fs. 529, escrito presentado por el Abog. Gustavo Chamorro, solicitando suspensión de trámite por haber presentado recusación en la causa. **291)**- Fs. 530, Nota F.A.A.X. N° 02 de fecha 02 de enero de 2013, dirigido a la Agente Fiscal de la Unidad N° 1 sobre recusación presentada. **292)**- Fs. 531 al 533, escrito de recusación con causa presentado por el Abog. Gustavo Chamorro. **293)**- Fs. 534 al 537, descargo de recusación - abog. Juliana Giménez, fiscalía adjunta. **294)**- Fs. 538 al 542, resolución F.A.A.X N° 01 de fecha 07 de enero de 2013, por la cual rechaza la recusación presentada en contra de la Agente Fiscal Juliana Giménez. **295)**- Fs. 543, escrito presentado por el Abog. René Aranda solicitando la declaración testifical de Maria del Rosario Acosta Queirolo en carácter de Anticipo Jurisdiccional. **296)**- Fs. 544 al 547, Requerimiento N° 03 de fecha 08 de enero de 2013, solicitud de allanamiento. **297)**- Fs. 548, Oficio N° 35 de fecha 08 de enero de 2013 dirigido a la Policía Nacional Departamental para acompañar allanamiento. **298)**- Fs. 549 al 550, A.I. N° 50 de fecha 08 de enero de 2012, expedido por el Juzgado 4, ordenar el allanamiento. **299)**- Fs. 551, Mandamiento de Allanamiento expedido por el Juzgado 04. **300)**- Fs. 552 al 563, Acta de procedimiento de fecha 08 de enero de 2013 labrada por la Fiscalía. **301)**- Fs. 564 al 573, Acta de Abstención de Sady Elizabeth Carisimo. **302)**- Fs. 574, copia de cedula de identidad N° 3.551.173 de Sady E. Carisimo. **303)**- Fs. 575, copia de matricula Julián Chamorro. **304)**- Fs. 576, copia de matrícula de Eduardo Román Álvarez Gallardo. **305)**- Fs. 577, oficio N° 36 de fecha 08 de enero de 2013, remisión de la detenida Sady E. Carisimo. **306)**- Fs. 578, Reiterar pedido de declaración testifical en carácter de Anticipo Jurisdiccional de Prueba a Maria del Rosario Acosta. **307)**- Fs. 579, Requerimiento N° 04 de fecha 09 de enero de 2013, comunicando resultado de allanamiento. **308)**- Fs. 580 al 581, Oficio N° 38 de fecha 09 de enero de 2013, dirigido al Laboratorio Forense. **309)**- Fs. 582, Oficio N° 50 de fecha 09...///...

ABOG. MYRNA VAQUINHO  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA  
OSCAR GABRIEL GENEZ  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. ALEJANDRO CHILLARRES  
VIC. J. ALTO PARANA



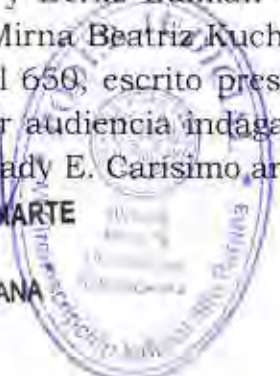
PODER JUDICIAL



de enero de 2013, dirigido a la SET. **310)**- Fs. 583, Oficio N° 51 de fecha 09 de enero de 2013, dirigido a la SET. **311)**- Fs. 584, Oficio N° 64 de fecha 09 de enero de 2013, dirigido al Director de Registros Públicos. **312)**- Fs. 585, Oficio N° 65 de fecha 09 de enero de 2013, dirigido al Director de Registros Públicos. **313)**- Fs. 586 al 587, Oficio N° 66 de fecha 09 de enero de 2013 – INCOOP. **314)**- Fs. 588 al 589, Oficio N° 67 de fecha 09 de enero de 2013 informconf. **315)**- Fs. 590, Oficio N° 68 de fecha 09 de enero de 2013, dirigido a FOREX PARAGUAY. **316)**- Fs. 591 al 592, Oficio N° 69 de fecha 09 de enero de 2013, dirigido al Director de Registros Públicos. **317)**- Fs. 593 al 594, Oficio N° 70 de fecha 09 de enero de 2013, dirigido a la Superintendencia de bancos. **318)**- Fs. 595, Oficio N° 71 de fecha 09 de enero de 2013, Forex Paraguay. **319)**- Fs. 596, Nota expedida por el BCP de fecha 10 de enero de 2013. **320)**- Fs. 597, Proveído de fecha 10 de enero de 2013 sobre fijación de audiencia ante el Juzgado a Sady E. Carísimo, Juzgado 04. **321)**- Fs. 598 al 600, Requerimiento Fiscal N° 07 de fecha 10 de enero de 2013, Justificar Incomparecencia en la audiencia de revisión. **RELATORIO DEL TOMO IV DESDE LA FOJA 601 hasta 800. 322)**- Fs. 600 bis al 602, Requerimiento Fiscal N° 8 de fecha 10 de enero de 2013, solicitud de Anticipo Jurisdiccional de Prueba de María del Rosario Acosta Queirolo. **333)**- Fs. 603 al 605, Requerimiento Fiscal N° 9 de fecha 10 de enero de 2013, solicitando inventario de los documentos incautados en el allanamiento, en carácter de Anticipo Jurisdiccional de Prueba. **334)**- Fs. 606 al 609, Requerimiento N° 7 de fecha 10 de enero de 2013, solicitando pericia informática, en carácter de anticipo jurisdiccional de prueba. **335)**- Fs. 610, Nota N° 2 de fecha 10 de enero de 2013, dirigido a la Fiscalía Adjunta Área X. **336)**- Fs. 611, Cédula de Notificación de fecha 11 de enero de 2013, Juzgado de Ejecución. **337)**- Fs. 612 al 614, escrito presentado por los Abog. Rolando Guillen, Gustavo Chamorro, Angel Chamorro, solicitando copia del expediente. **338)**- Fs. 615 al 616, fotocopia del A.I. N° 04 de fecha 10 de enero de 2013, Juzgado 02 – Prisión de Sady Carísimo. **339)**- Fs. 617, copia del A.I. N° 05 de fecha 10 de enero de 2013 – rechazo de recusación. **340)**- Fs. 618 al 634, Certificado de Tasación de Inmueble Gustavo Chamorro y otros presentado por la defensa para la apelación del A.I. N° 4 de fecha 10/01/13. **341)**- Fs. 635 al 636, contestación de recurso de apelación general planteado por defensa en relación a la prisión de Sady Carísimo. **342)**- Fs. 637, Nota L.F. N° 49 de fecha 15 de enero de 2013. **343)**- Fs. 638 al 640, copia del A.I. N° 09 de fecha 15 de enero de 2013. **344)**- Fs. 641, Requerimiento Fiscal N° 103 de fecha 28 de enero de 2013, justificando incomparecencia en audiencia de revisión. **345)**- Fs. 642, escrito presentado por el abog. Gustavo Chamorro, solicitud de reasignación de la causa. **346)**- Fs. 643 al 646, escrito presentado por el Abog. Gustavo Chamorro solicitando la impugnación de la resolución de la Fiscalía adjunta. **347)**- Fs. 647, escrito de nombramiento de defensor de Sady E. Carísimo a favor de Mirna Beatriz Kuchenmeister Samudio y Derlis Damian Martínez. **348)**- Fs. 648, aceptación de cargo de los abogados Mirna Beatriz Kuchenmeister Samudio y Derlis Damian Martínez. **349)**- Fs. 649 al 650, escrito presentado por el abog. Derlis Damian Martínez, solicitando señalar audiencia indagatoria a Sady E. Carísimo. **350)**- Fs. 654, declaración indagatoria de Sady E. Carísimo ante .../11/...

ABOG. MYRNA BEATRIZ KUCHENMEISTER SAMUDIO  
 ACTUARIA JUDICIAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DUARTE  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA



ABOG. JOSÉ ARIEL DUARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

...///...la Fiscalía. **351)**- Fs. 655 al 662, Requerimiento Fiscal N° 15 de fecha 06 de marzo de 2013, solicitando Orden de captura internacional de los 9 procesados rebeldes. **352)**- Fs. 663 al 664, Requerimiento Fiscal N° 31 de fecha 27 de febrero de 2013, poniendo a disposición del Juzgado objetos informáticos. **353)**- Fs. 665, Requerimiento Fiscal N° 213 de fecha 22 de febrero de 2013, formular manifestación respecto a la solicitud de declaración testifical como anticipo J.P. y agregar documentales. **354)**- Fs. 666, escrito presentado por el Abog. René Aranda, solicitando declaración testifical como anticipo J.P. de María del Rosario Acosta Queirolo. **355)**- Fs. 667, solicitar fotocopia de resolución judicial. **356)**- Fs. 668 al 670, Fiscalía interpone recurso de reposición y apelación en subsidio en contra del A.I. N° 60 e fecha 05 de febrero de 2013. **357)**- Fs. 671 al 672, A.I. N° 224 de fecha 28 de febrero de 2013, Juzgado 05 haciendo lugar al recurso de reposición planteado. **358)**- Fs. 673 al 675, la defensa plantea recurso de apelación general contra el A.I. N° 60 de fecha 05 de febrero de 2013. **359)**- Fs. 676 al 679, requerimiento N° 37 de fecha 07 de marzo de 2013, realización de pericia informática como anticipo jurisdiccional de prueba. **360)**- Fs. 680 al 683, requerimiento fiscal N° 59 de fecha 20 de marzo de 2013, solicitud de pericia informática en carácter de anticipo jurisdiccional de prueba. **361)**- Fs. 684 al 685, A.I. N° 375 de fecha 22 de marzo de 2013, Juzg. 05 sobre orden de realización de pericia informática. **362)**- Fs. 686, Requerimiento Fiscal N° 74 de fecha 08 de abril de 2013, poniendo a disposición del Juzgado Penal objetos informáticos para la pericia informática en carácter de anticipo. **363)**- Fs. 687 al 693, requerimiento N° 49 de fecha 15 de marzo de 2013, solicitud de medidas cautelares de carácter real. **364)**- Fs. 694 al 697, A.I. N° 372 de fecha 20 de marzo de 2013, hacer lugar a la medidas cautelares. **365)**- Fs. 698, constancia de entrega de copia íntegra de la carpeta fiscal a la defensa de Sady. **366)**- Fs. 699 al 701, escrito presentado por el Abog. Juan Pavón, solicitando restitución de documentos. **367)**- Fs. 702 al 703, resolución fiscal N° 17 de fecha 05 de abril de 2013, ordenar como acto investigativo la pericia informática de CD. **368)**- Fs. 704, Nota de fecha 05 de abril de 2013, dirigido al laboratorio forense del MP. **369)**- Fs. 705, nota de fecha 05 de mayo de 2013 dirigido a la procesada Sady E. Carísimo. **370)**- Fs. 706, nota de fecha 05 de mayo de 2013 dirigida a la Defensora Pública. **371)**- Fs. 707 al 708, escrito presentado por el abog. Derlis Martínez, oponiéndose a la pericia informática. **372)**- Fs. 709, requerimiento fiscal N° 76 de fecha 02 de mayo de 2013, formular manifestación y libramiento de oficios. **373)**- Fs. 710 al 711, copia del A.I. N° 224 de fecha 28 de febrero de 2013, Juzg. 05, hacer lugar al recurso de reposición planteada. **374)**- Fs. 712 al 713, copia simple de acta de procedimiento del Juzg. 05, de fecha 11 de enero de 2013. **375)**- Fs. 714 al 725, Acta de verificación de evidencias de fecha 11 de marzo de 2013. **376)**- Fs. 726 al 738, Acta de verificación de los documentos incautados en la presente causa. **377)**- Fs. 739 al 746; Acta de verificación de documentos en la presente causa. **378)**- Fs. 747 al 751, Acta de Inventario de documentos en la presente causa. **379)**- Fs. 752 al 753, Acta de Inventario de documentos en la presente causa. **380)**- Fs. 754 al 760, Acta de Inventario de documentos en la presente causa. **381)**- Fs. 761 al 762, Acta de Inventario de documentos en la presente causa. **382)**- Fs. 763, Requerimiento Fiscal N° 75 de fecha 12 de abril de 2013, comunicación sobre deslucido de documentos que fue culminado. **383)**- Fs. 764 al 766, Requerimiento Fiscal N° 75 de fecha 12 de abril de 2013 sobre solicitud de embargo y a ///...

ABOG. MYRIAM AQUINO S.  
ACTUARIA JUDICIAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

JUG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. WILGALDO VILLAR ESPERAN  
VI C.J. ALTO PARANÁ



...////...secuestro de bienes. **384)**- Fs. 767, Resolución Fiscal N° 19 de fecha 26 de marzo de 2013, establece una orden de las documentaciones conformada por la carpeta fiscal y anexos –integrados por informes de instituciones públicas y privadas. **385)**- Fs. 768, Solicitud de copia de la carpeta fiscal, abog. Adolfo Valdez y Mirna Kuchenmeister. **386)**- Fs. 769, Nota MP/DIA/DAJI/AC N° 301 de fecha 16 de abril de 2013, dirigido a la Fiscal Juliana Giménez sobre solicitud de asistencia a España. **387)**- Fs. 770, Nota N° 16 de fecha 12 de abril de 2013, dirigido al Fiscal Juan Emilio Oviedo, solicitando en carácter urgente el requerimiento de asistencia internacional a España. **388)**- Fs. 771 al 776, Requerimiento Fiscal N° 78 de fecha 12 de abril de 2013, solicitando asistencia internacional a España. **389)**- Fs. 777, Nota MP/DIA/DAJIC/ AC N° 304 de fecha 16 de abril de 2013, sobre asistencia a España. **390)**- Fs. 778, Nota N° 15 de fecha 12 de abril de 2013, dirigido al Fiscal Juan Emilio Oviedo. **391)**- Fs. 779 al 784, Requerimiento Fiscal N° 77 de fecha 12 de abril de 2013, solicitando Asistencia Internacional a Chile. **392)**- Fs. 785al 793, Requerimiento N° 99 de fecha 02 de mayo de 2013, solicitando asistencia internacional a EE.UU. **393)**- Fs. 794 al 795, Nota D.I.C.D.F. 42/13, SENAD, dirigida a la Agente Fiscal Juliana Giménez. **394)**- Fs. 796, Oficio N° 1112 de fecha 27 de mayo de 2013, dirigido al Director de la SENAD. **395)**- Fs. 797 al 800, Requerimiento Fiscal N° 119 de fecha 22 de mayo de 2013, solicitud de pericia caligráfica como anticipo jurisdiccional de pruebas en relación a Sady E. Carísimo. **RELATORIO DEL TOMO V DESDE LA FOJA 801 hasta 1004. 396)**- Fs. 801 al 807, Requerimiento N° 29 de fecha 29 de mayo de 2013, contestación de recurso de apelación general en relación a Medidas Cautelar de Sady Carisimo. **397)**- Fs. 808, Cédula de Notificación de fecha 27 de mayo de 2013 sobre recurso de apelación general planteado por la defensa técnica. **398)**- Fs. 809 al 810, A.I. N° 637 de fecha 10 de mayo de 2013, No hacer lugar a la Medidas solicitadas por Sady E. Carísimo. **399)**- Fs. 811 al al 821, Escrito de Recurso de Apelación General interpuesta por el Abog. Derlys Martinez. **400)**- Fs. 822, Cédula de Notificación del mes de junio de 2013, sobre hacer lugar a medidas cautelares de carácter real. **401)**- Fs. 823 al 826, Audiencia de Sustanciación de Revisión de Medidas Cautelares, en relación a Sady Carisimo. **402)**- Fs. 827, Cédula de Notificación de fecha 04 de junio de 2013, sobre confirmación del A.I. N° 637 de fecha 10 de mayo de 2013. **403)**- Fs. 828 al 831, Escrito presentado por el Abog. Rolando Cáceres solicitando fijación de fecha de declaración indagatoria al sr. Canisio Konsen. **404)**- Fs. 832 al 837, Requerimiento Fiscal N° 124 de fecha 31 de mayo de 2013, solicitando la auditoria forense en carácter de anticipo jurisdiccional de pruebas. **405)**- Fs. 838 al 842, tomas fotográficas de Sady Carisimo y de su domicilio. **406)**- Fs. 844 al 847, Requerimiento N° 129 de fecha 06 de junio de 2013, solicitando recurso de reposición y apelación en subsidio contra el A.I. N° 788 de fecha 30 de mayo de 2013, no hacer lugar a la pericia caligráfica. **407)**- Fs. 848 al 849, A.I. N° 788 de fecha 30 de mayo de 2013, no hacer lugar a la pericia caligráfica. **408)**- Fs. 850 al 858, Requerimiento Fiscal N° 102 de fecha 14 de junio de de 2013, solicitud de asistencia internacional a EE.UU., autorización judicial a la firma Gmail. **409)**- Fs. 859 al 872, Requerimiento N° 103 de fecha 14 de junio de 2013, ...////...

ABOG. MIRNA V. ALONSO  
 VIC. J. ALTO PARANA  
 OSCAR GIMENEZ  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MIRNA V. ALONSO  
 VIC. J. ALTO PARANA

...///...solicitud de prórroga extraordinaria. **410)**- Fs. 873 al 879; Requerimiento N° 109 de fecha 20 de junio de 2013, asistencia jurídica de Chile. **411)**- Fs. 880, Cédula de notificación de fecha 14 de junio de 2013, comunicación de detención de Nilsa Romero Duarte. **412)**- Fs. 881, Oficio N° 1180 de fecha 14 de junio de 2013, dirigido a Interpool. **413)**- Fs. 882, Nota IP/139/OF84/14/03/13/ER7778, expedida por la Interpool. **414)**- Fs. 883, Requerimiento Fiscal N° 142 de fecha 14 de junio de 2013, formular manifestación al juzgado. **415)**- Fs. 884, Nota IP/314/ER-7778 de fecha 17 de junio de 2013, expedida por la Interpool. **416)**- Fs. 885 al 899, Requerimiento Fiscal N° 113 de fecha 19 de junio de 2013, solicitud de extradición a la Argentina en relación a Nilsa de Romero. **417)**- Fs. 900, copia del Oficio N° 136 de fecha 19 de junio de 2013, dirigido al abogado Juan Emilio Oviedo. **418)**- Fs. 901 al 906, Requerimiento Fiscal N° 112 de fecha 19 de junio de 2013, Asistencia Internacional Uruguay. **419)**-Fs. 907, caratulilla del cuaderno administrativo de "Recusación planteada por el Abog. Derlis Martínez a la abog. Juliana Gimenez". **420)**- Fs. 908 al 913, Recusación planteada por el abog. Derlis Martínez dirigido al fiscal Adjunto. **421)**- Fs. 914 al 916, escrito presentado por el abog. Derlis Martínez solicitando diligencias en la presente causa. **422)**- Fs. 917 al 925; fotocopias de recortes periodísticos ABC judiciales. **423)**- Fs. 926, Nota S/F.A.A.X. N° 193, expedida por la Fiscalía Adjunta. **424)**- Fs. 927 al 929, Contestación de la Recusación planteada por el abog. Derlys Martínez. **425)**- Fs. 930 al 934, Resolución F.A.A.X. N° 243 de fecha 05 de julio de 2013, rechazar la recusación planteada y confirmar a la Agente Fiscal Juliana Giménez. **426)**- Fs. 935, Proveído de fecha 12 de junio de 2013, otórguese la ampliación del plazo para la pericia. **427)**- Fs. 936 al 960, copia de compulsa del expediente judicial "prórroga extraordinaria". **428)**- Fs. 961, Cédula de Notificación de fecha 02 de julio de 2013, comunicando la fecha de requerimiento 09 de setiembre de 2013, expedida por la Cámara de Apelaciones en relación a Sady. **429)**- Fs. 962, Nota S.G. N° 669 de fecha 26 de junio de 2013. **430)**- Fs. 963, Nota MP/DAI/DAJI/AC N° 517 de fecha 25 de junio de 2013, expedido por Fiscalía General. **431)**- Fs. 964, Cédula de notificación de fecha 03 de julio de 2013, hacer lugar a la autorización sobre pedido de informes. **432)**- Fs. 965, Cédula de notificación de fecha 10 de julio de 2013, sobre incidente de revocatoria de auto de prisión. **433)**- Fs. 966 al 969, Acuerdo y Sentencia N° 852 de fecha 21 de noviembre de 2011 C.S.J. sobre Habeas Corpus Reparador a favor de Nelson Ocampo González. **434)**- Fs. 970 al 974, Acuerdo y Sentencia N° 700 de fecha 10 de agosto de de 2011 C.S.J. sobre Habeas Corpus Genérico. **435)**- Fs. 975 al 980, Acuerdo y Sentencia N° 378 de fecha 10 de agosto de 2010 C.S.J. sobre Habeas Corpus. **436)**- Fs. 981 al 985, Acuerdo y Sentencia N° 245 de fecha 27 de mayo de 2010 C.S.J., sobre Habeas Corpus. **437)**- Fs. 986 al 994, Acuerdo y Sentencia N° 280 de fecha 24 de noviembre de 2011, expedido por la C.S.J. sobre Habeas Corpus Reparador. **438)**- Fs. 995 al 1004, Escrito presentado por el Abog. Derlis Martínez solicitando revocatoria de auto de prisión de Sady E. Carísimo. **RELATORIO DEL TOMO VI DESDE LA FOJA 1005 hasta 1206. 439)**- Fs. 1005 AL 1007, Contestación de traslado del incidente de revocatoria de prisión planteada por la defensa de Sady E. Carísimo, en fecha 10 de julio de 2013. **440)**- Fs. 1008, Citación testifical al sr. Nelson David Pereira Fernández, Edificio Primavera Allandó. **441)**- Fs. 1009, declaración testifical del sr. Nelson David Pereira Fernández, encargado de elaborar los contratos de ...///...

OSCAR GABRIEL CÉNEZA  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MILIBRES DEL SACCOB  
VIC. J. ALTO PARANÁ



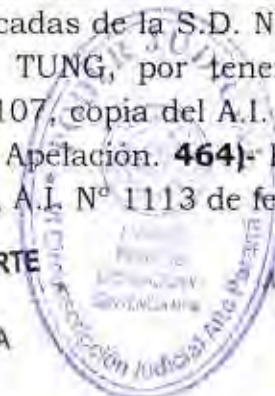


...alquiler del Edif. Primavera. **442)**- Fs. 1010 al 1011, A.I. Nº 1009 de fecha 13 de julio de 2013, para la realización de la pericia de auditoria forense. **443)**- Fs. 1012 al 1013, A.I. Nº 1043 de fecha 15 de julio de 2013, no hacer lugar al recurso de reposición interpuesto por los Agentes Fiscales contra el A.I. Nº 788 de fecha 30 de mayo de 2013, guarda relación con el pedido de la pericia caligráfica de Sady Carisimo. **444)**- Fs. 1014 al 1017, A.I. Nº 1044 de fecha 16 de julio de 2013, la cual resuelve no hacer lugar a la revocatoria de prisión, solicitada por la defensa de Sady. **445)**- Fs. 1018, notificación de la pericia de Auditoria Forense – siendo designada para el efecto la Lic. Vilmo Iroz. **446)**- Fs. 1019, notificación del rechazo del recurso de reposición y apelación en subsidio interpuesto por los agentes fiscales contra el A.I. Nº 788 –que trata de la pericia caligráfica de Sady Carisimo y por ende su elevación a la Cámara de Apelaciones. **447)**- Fs. 1020 al 1022, A.I. Nº 1044 de fecha 16 de julio de 2013, la cual resuelve no hacer lugar a la revocatoria de prisión, solicitada por la defensa de Sady. **448)**- Fs. 1023 al 1037, copia de traslado de la defensa de Sady, por el recurso de apelación interpuesta contra el A.I. Nº 1044 de fecha 16 de julio de 2013, -Negación de la revocatoria de prisión. **449)**- Fs. 1038, cédula de notificación del recurso de apelación interpuesto por la defensa técnica de Sady. **450)**- Fs. 1039 al 1046, contestación del Ministerio Público en relación al recurso de apelación interpuesto por la Def. Técnica de Sady, A.I. Nº 1044. **451)**- Fs. 1047, cédula de citación testifical para el sr. Joaquín Alberto Rovira Salvini (propietario del departamento donde fue aprehendida Sady). **452)**- Fs. 1048 al 1061, declaración testifical del sr. Joaquín Alberto Rovira Salvini y anexa documentaciones como ser facturas, contratos, copias de cédula. **453)**- Fs. 1062 al 1063, presentación de la Defensa Técnica de Sady Carisimo, de un pliego de preguntas para los testigos propuestos por ellos. **454)**- Fs. 1064 al 1065, declaración testifical del sr. Valentín González – testigo de Sady. **455)**- Fs. 1066 al 1070, declaración testifical de la sra. Sofia Marmori de González- testigo de Sady. **456)**- Fs. 1071, requerimiento Nº 498 de fecha 24 de julio de 2013, solicitando cambio de perito para la pericia de Auditoria Forense, de la Lic. Vilma Iroz por el Lic. Walter Oviedo. **457)**- Fs. 1072, citación testifical de Jorge David González. **458)**- Fs. 1073 al 1075, declaración testifical del sr. Jorge David González – testigo de Sady. **459)**- Fs. 1076, cédula de notificación de la Cámara de Apelaciones, que por A.I. Nº 118 de fecha 25 de julio de 2013, revocar el A.I. Nº 1044, es decir revocar la medidas cautelares de Sady. **460)**- Fs. 1077, Oficio Nº 997 de fecha 20 de junio de 2013, dirigida a la sra. Mónica Paredes de Dirección de Asuntos Internacionales de la Corte Suprema de Justicia, guarda relación con la detención de la sra. Nilsa Romero, ocurrido en fecha 14 de junio de 2013, en Puerto Yguazú – Argentina. **461)**- Fs. 1077 bis al 1098, A.I. Nº 897 de fecha 20 de junio de 2013, sobre pedido de exhorto para las autoridades argentinas con el fin de solicitar la extradición de Nilsa Romero de Duarte. **462)**- Fs. 1099 al 1103, copias autenticadas de la S.D. Nº 16 de fecha 08 de junio de 2012 del procesado SHIH SHE TUNG, por tenencia de drogas, hermanano de Tai Wu Tung. **463)**- Fs. 1104 al 1107, copia del A.I. Nº 118 de fecha 25 de julio de 2013, emitida por la Cámara de Apelación. **464)**- Fs. 1108, pedido de copia del expediente judicial. **465)**- Fs. 1109, A.I. Nº 1113 de fecha .../.../...

ABOG. MYRNA V. ARQUINO  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR GABRIEL REYES W.  
VIC. J. ALTO PARANA

JUG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



JUG. MARIANA S. ...  
VIC. J. ALTO PARANA

...///...25 de julio de 2013, dar cumplimiento al A.I. N° 118 donde se resuelve la prisión domiciliaria de Sady. **466)**- Fs. 1110 al 1112, declaración testifical de la sra. Teresa Medina de Martínez - testigo de Sady. **467)**- Fs. 1113 al 1126, copia simple de la pericia de los móviles entregados ante el juzgado por el Lic. Rafael Barrios Falcón. **468)**- Fs. 1127, constancia de entrada de la Dirección Nacional de Registro Públicos. **469)**- Fs. 1128, Oficio N° 519 de fecha 01 de abril de 2013, emitido por el Juzgado penal de Garantías solicitando el embargo preventivo de todos los bienes de Felipe Ramón Duarte, a nombre del presente juicio. **470)**- Fs. 1129, constancia de entrada de la Dirección Nacional de Registros Públicos. **471)**- Fs. 1130, Oficio N° 518 de fecha 01 de abril de 2013, emitido por el Juzgado penal de Garantías decretando Inhibición General de Vender o Gravar en relación a las empresas. **472)**- Fs. 1131, constancia de entrada de la Dirección Nacional de Registros Públicos. **473)**- Fs. 1132, Oficio N° 526 de fecha 01 de abril de 2013, emitido por el Juzgado penal de Garantías decretando Inhibición General de Vender o Gravar en relación a los procesados. **474)**- Fs. 1133 al 1148, legajo de documentos sobre propiedades ofrecidas por la defensa técnica para la obtención de las medidas cautelares de carácter personal. **475)**- Fs. 1149 al 1151, Recurso de Reposición y Apelación en Subsidio planteado por el Ministerio Público, contra el A.I. N° 1113 de fecha de fecha 25 de julio de 2013, por el cual el Juzgado cumple lo resuelto por la Cámara de Apelación en otorgar a Sady, medidas alternativas a la prisión, Ministerio Público solicita modificación de la caución real impuesta a la procesada. **476)**- Fs. 1152 al 1155, Nota fax de la Interpol. **477)**- Fs. 1156 al 1157, Oficio N° 98 30/07/13 dirigido a Interpol. **478)**- Fs. 1158 al 1160, Requerimiento Fiscal de fecha 30 de julio de 2013 por el cual la Fiscalía solicita al Juzgado a que arbitre los medios para recibir a Nilsa de Romero. **479)**- Fs. 1161 al 1172, Exhorta y hacer saber el Juzgado en relación al pedido de Asistencia Jurídica Internacional en relación al correo electrónicos de Gmail de la procesa Sady Carisimo. **480)**- Fs. 1173, Resolución F.A.A.X. N° 210 de fecha junio de 2013 por la cual se le asigna al Agente Fiscal Carlos Gimenez para intervenir en la causa provisoriamente. **481)**- Fs. 1174 al 1181, Acta de entrega y recepción de la procesada Nilsa Stella Maris Romero a la Policía paraguaya con copias de documentos elaborados por la gendarmería Argentina respecto al traslado de la procesada. **482)**- Fs. 1182 al 1190, Nota N° 202 de fecha 30 de julio de 2013, remitido por el Dr. Emilio Oviedo del Dpto. de Asuntos Internacionales, con legajos de documentos. **483)**- Fs. 1191 al 1192, Nota remitida por la INTERPOL al Dr. Juan Emilio Oviedo. **484)**- Fs. 1193 al 1203, Nota remitida por el Dr. Emilio Oviedo de Asuntos Internacionales al Dr. Alejo Vera, comunicando la extradición de la procesada Nilsa Romero, acompaña legajo de documentos. **485)**- Fs. 1204 al 1206, Declaración testimonial de la Sra. Clementina Ramírez de Sosa, testigo de Sady. **RELATORIO DEL TOMO VII DESDE LA FOJA 1207 hasta 1437. 486)**- Fs. 1207 al 1210, Requerimiento Fiscal N° 237 de fecha 02 de agosto de 2013 contestación del recurso de apelación interpuesto por la Defensa Técnica de Sady Carisimo, contra el A.I. N° 1009 (11/06/12), por el cual se ha otorgado anticipo jurisdiccional de pruebas -pericia de auditoria forense, solicitada por el MP, **487)**- Fs. 1211, cédula de notificación de la interposición del recurso de apelación contra el A.I. N° 1009 (11/06/12). **488)**- Fs. 1212 al 1213, Escrito de interposición de la defensa técnica de Sady Carisimo, contra el A.I. N° 1009 (11/06/12). **489)**- Fs. 1214 al 1215, copia del A.I. N° 1009 (11/06/12), ...///...

OSCAR BENIGNO GENEZA  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MILCIARES TRUJANO  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...///...por el cual se ha otorgado anticipo jurisdiccional de pruebas -pericia de auditoria forense, solicitada por el MP. **490)**- Fs. 1216 al 1220, copia del A.I. N° 1158 de fecha 02/08/13, en dicha resolución se levanta la orden de rebeldía en contra de la sra. Nilsa Romero, fija fecha para presentación de requerimiento conclusivo, para el día 13 de diciembre de 2013. **491)**- Fs. 1221, cédula de notificación de la apelación interpuesta contra el A.I. N° 1158, por la defensa técnica de la sra. Nilsa Romero. **492)**- Fs. 1222 al 1226, copia de traslado del escrito de interposición del recurso de apelación contra el A.I. N° 1158, planteada por la defensa de Nilsa Romero. **493)**- Fs. 1227, nota de la interpol, indicando los funcionarios comisionados por el acompañamiento de la sra. Nilsa Romero. **494)**- Fs. 1228 al 1232, copia del A.I. N° 1158 de fecha 02 de agosto de 2013, en dicha resolución se levanta la orden de rebeldía en contra de la sra. Nilsa Romero, fija fecha para presentación de requerimiento conclusivo, para el día 13 de diciembre de 2013. **495)**- Fs. 1233 al 1236, contestación del traslado por parte del MP, recurso planteado por la defensa contra el A.I. N° 1158 (02/08/13). **496)**- Fs. 1237, escrito de presentación de la Defensa Técnica de la sra. Nilsa Romero, constituir domicilio y copia de la carpeta fiscal. **497)**- Fs. 1238, citación de indagatoria para Nilsa Romero. **498)**- Fs. 1239 al 1240; solicitud de suspensión de audiencia indagatoria de Nilsa Romero. **499)**- Fs. 1242, nota de fecha 31 de julio de 2013, remitido por el Jurado de enjuiciamiento de magistrados por la cual solicita a la vista el cuaderno de investigación fiscal. **500)**- Fs. 1243, Oficio N° 120 de fecha 02 de agosto de 2013, dirigida al jurado de enjuiciamiento de magistrados y se remite las copias. **501)**- Fs. 1244, cédula de notificación de la cámara de apelaciones confirmar el A.I. N° 1158 de fecha 02 de agosto de 2013. **502)**- Fs. 1245 al 1246, A.I. N° 139 de fecha 14 de agosto de 2013 por el cual se confirma el A.I. N° 1158 de fecha 02 de agosto de 2013. **503)**- Fs. 1247 al 1250, escrito de presentación de recusación contra los miembros de la cámara de apelaciones. **504)**- Fs. 1251, Nota F.A.A.X.N° 187 21/08/13 de Fiscalía Adjunta, en relación a las documentaciones a ser presentados con el pedido de extradición. **505)**- Fs. 1252 al 1255, Nota del Dr. Juan Emilio Oviedo de asuntos internacionales con respecto al pedido formulado a España, acompañado del legajo de documentos. **506)**- Fs. 1256 al 1282, requerimiento del Ministerio Público de asistencia internacional a España, con relación a los socios integrantes de la firma STRONG S.A., acompañado del legajo de documentos en que se fundamenta el pedido. **507)**- Fs. 1283 al 1298, contestación de España en relación a Asistencia Juridica internacional. **508)**- Fs. 1299, nota remitida por la Fiscalía Adjunta en donde comunica y remite el legajo de documentos remitidos por Asuntos Internacionales perteneciente al pedido formulado a Chile. **509)**- Fs. 1300 al 1305, Nota del Dr. Emilio Oviedo, acompañado del informe elaborado por la fiscalía de Chile. **510)**- Fs. 1306, escrito presentado por la defensa solicitando fijación de audiencia indagatoria para la Sra. Nilsa. **511)**- Fs. 1307, escrito de urgimiento de la defensa para fijación de audiencia. **512)**- Fs. 1308 al 1309, citación para indagatoria a Nilsa Romero. **513)**- Fs. 1310 al 1435, Declaración indagatoria de la sra. Nilsa Romero con los documentos exhibidos al tiempo de presentar declaración indagatoria y constancia de copia. **514)**- Es. 1436, ...///...

ABOG. MYRNA V. QUINONES  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. S. ALTO PARANA

OSCAR...  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

Handwritten signature and stamp

...///...notificación de la cámara hágase saber. **515)**- Fs. 1437, nota del dr. Emilio Oviedo, donde comunica de la remisión al Ministerio de Relaciones exteriores de Chile de los documentos complementarios solicitados. **RELATORIO DEL TOMO VIII DESDE LA FOJA 1438 hasta 1639. 516)**- Fs. 1438, Cédula de Notificación del Incidente de revocatoria de prisión presentado por la defensa técnica de Nilsa Romero. **517)**- Fs. 1439 al 1498, Incidente de Revocatoria de Prisión de Nilsa Romero, acompañado de documentos, copias de traslado. **518)**- Fs. 1499 al 1505, contestación del Ministerio Público de traslado del incidente de revocatoria de prisión de Nilsa Romero. **519)**- Fs. 1506, Solicitud de copia íntegra de la defensa de Sady Carísimo. **520)**- Fs. 1507, nuevo pedido de copias de la abog. Mirna. **521)**- Fs. 1508 al 1523, copia del incidente de revocatoria de prisión de la sra. Nilsa, pedido de la defensa de remisión al Juzgado que sigue en orden de turno- resolución ficta. **522)**- Fs. 1524 al 1525, A.I. N° 1344 de fecha 24 de setiembre de 2013, el Juzgado rechaza la resolución ficta. **523)**- Fs. 1526, notificación de la Cámara de Apelaciones por el cual rechaza la apelación interpuesta por la defensa, considerando que el MP no fue notificado. **524)**- Fs. 1527 al 1529, copia del traslado de la apelación interpuesta por la defensa técnica en relación a la medida en prisión. **525)**- Fs. 1530 al 1532, contestación del traslado del incidente de revocatoria de prisión planteado por la defensa de la sra. Nilda. **526)**- Fs. 1533 al 1534, A.I. N° 189 de fecha 03 de octubre de 2013, emitida por la Cámara de Apelaciones, en la cual rechaza el incidente de revocatoria de prisión de Nilda Romero. **527)**- Fs. 1535, cédula de notificación de la Cámara de Apelaciones del A.I. N° 189 de fecha 03 de octubre de 2013. **528)**- Fs. 1536, cédula de notificación de la providencia hágase saber. **529)**- Fs. 1537 al 1538, A.I. N° 1528 de fecha 01 de octubre de 2013, no hacer lugar a la revocatoria del auto de prisión. **530)**- Fs. 1539, cédula de notificación del Juzgado con relación al A.I. N° 1528 de fecha 01 de octubre de 2013. **531)**- Fs. 1540, cédula de notificación del recurso planteado, providencia de fecha 09/10/13. **532)**- Fs. 1541 al 1548, cédula de notificación de la defensa técnica e interponen recurso de apelación contra el A.I. N° 1528 de fecha 01 de octubre de 2013. **533)**- Fs. 1549 al 1550, copia del A.I. N° 1528 de fecha 01 de octubre de 2013. **534)**- Fs. 1551 al 1555, contestación del MP del traslado corrido ante la interposición del recurso de apelación interpuesto por la defensa técnica contra el A.I. N° 1528 01 de octubre de 2013. **536)**- Fs. 1556 al 1559, A.I. N° 214 de fecha 31 de octubre de 2014, emitida por la Cámara de Apelación con relación al A.I. N° 1528 -resolución confirmada. **537)**- Fs. 1560, cédula de notificación de la Cámara de Apelación del A.I. N° 214 de fecha 31 de octubre de 2013. **538)**- Fs. 1561, la defensa técnica de Nilsa Romero solicitando deslacre y exhibición de documentos. **539)**- Fs. 1562, Nota N° 89 de fecha 17 de octubre de 2013, emitida por la Agente Fiscal Emilce Ovelar, solicitando informe con relación a los procesados en la causa en atención al exhorto requerido por las autoridades de Foz de yguazú. **540)**- Fs. 1563 al 1564, contestación del informe solicitado por la Agente Fiscal Emilce Ovelar. **541)**- Fs. 1565, cédula de notificación del informe con relación al pedido de deslacre solicitado por la defensa técnica de la sra. Nilda Romero. **542)**- Fs. 1566 al 1567, copia del escrito presentado ante el Juzgado sobre pedido de deslacre. **543)**- Fs. 1568, contestación del pedido formulado por la defensa en relación al deslacre. **544)**- Fs. 1569, escrito de urgimiento de pronto despacho, presentado ante la sala penal. **545)**- Fs. 1570 al 1577, denuncia presentada por el ...//...

ABOG. MIRNA V. AQUINO D.  
ALTA J. PARANA

OSCAR ENRIQUE RIVERA  
JUEZ ENMI  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MICHÉLE ROSA ESCOBAR  
VI C. J. ALTO PARANA

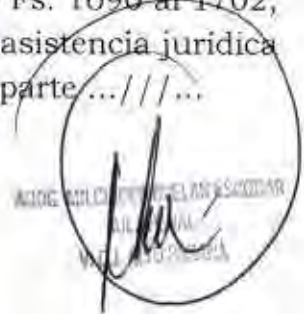


Sr. Ho San Lee, directivo de la empresa Mega Tech S.A. **546)**- Fs. 1578 al 1630, legajo de documentos que acompañan a la denuncia. **547)**- Fs. 1631 al 1632, requerimiento formulado por el MP, solicitando que via juzgado a todas las firmas investigados para la presentación de todos los libros contables. **548)**- Fs. 1633, Nota Nº 82 de fecha 12 de setiembre de 2013, emitida por el MP solicitando a Seprelad la lista de Gafi. **549)**- Fs. 1634 al 1639, informe remitido por SEPRELAD con relación al oficio Nº 82 (12/09/13). **RELATORIO DEL TOMO IX DESDE LA FOJA 1640 hasta 1849. 550)**- Fs. 1640, Cédula de Notificación de la Corte comunicando que fue rechazada la recusación planteada por el equipo de Agentes Fiscales contra los miembros de la Cámara de Apelaciones -Isidro González y Miriam Meza. **551)**- Fs. 1641 al 1644, A.I. Nº 2371 de fecha 24 de octubre de 2013, emitida por la C.S.J. con relación a la recusación interpuesta por el MP contra los dos magistrados de la Cámara de Apelaciones. **552)**- Fs. 1646, Requerimiento Fiscal Nº 132 de fecha 02 de octubre de 2013, se solicita que se impriman los trámites correspondientes con relación al recurso de reposición interpuesta contra el A.I. Nº 788 30/05/13. **553)**- Fs. 1647, Requerimiento Fiscal Nº 133 de fecha 02/10/13, se solicita urgir pronto despacho, con relación al recurso de apelación interpuesta por la defensa técnica de Sady contra el A.I. Nº 1009 de fecha 11/06/13, elevada a Cámara de Apelaciones y que hasta la fecha no fue resuelta. **554)**- Fs. 1648, A.I. Nº 1790 de fecha 25 de octubre de 2013, se rechaza el deslacre solicitada por la defensa técnica. **555)**- Fs. 1649 al 1650, A.I. Nº 219 de fecha 07 de noviembre de 2013, emitida por la cámara de apelaciones, resuelve revocar el A.I. Nº 1113 de fecha 05/07/13, la caución real es deficiente - cien millones cada uno. **556)**- Fs. 1651 al 1653, A.I. Nº 218 de fecha 07 de noviembre de 2013, de la Cámara de Apelaciones, resuelve confirmar el A.I. Nº 1009 (11/07/2013) dicha resolución hace lugar a la Auditoria Forense, que la Defensa técnica de Sady apeló. **557)**- Fs. 1654 al 1655, A.I. Nº 220 de fecha 07 de noviembre de 2013, de la Cámara de Apelaciones, resuelve revocar el A.I. Nº 788 de fecha 30/05/13, dicha resolución habia denegado la pericia caligráfica de Sady. **558)**- Fs. 1656, cédula de notificación con relación al A.I. Nº 207 de fecha 15/11/13, dicha resolución deniega la aclaratoria solicitada por el abog. Derlis Martínez. **559)**- Fs. 1657, Oficio Nº 203 de fecha 25 de octubre de 2013, dirigida al Dr. Juan Emilio Oviedo, con relación al pedido de asistencia jurídica internacional con el gobierno de los EE.UU. **560)**- Fs. 1658, cédula de notificación para la defensa técnica de la sra. Nilsa con relación a la verificación de los documentos incautados. **561)**- Fs. 1659, acta de verificación de documentos por parte de la abog. Mónica Romero. **562)**- Fs. 1660, hoja de adicional de trabajo de verificación. **563)**- Fs. 1661, Oficio Nº 236 de fecha 12 de noviembre de 2013, dirigida al Dr. Juan Emilio Oviedo, con relación al pedido de asistencia jurídica internacional con el gobierno de Chile. **564)**- Fs. 1662 al 1689, Requerimiento Fiscal Nº 299 de fecha 12 de noviembre de 2013, se formula requerimiento de Asistencia Jurídica en materia penal al gobierno de Chile. **565)**- Fs. 1690 al 1702, legajo de documentos que acompaña al requerimiento fiscal de asistencia jurídica a Chile. **566)**- Fs. 1703, acta de verificación de documentos por parte ...///...

ABOG. MYRIAM ROMERO  
VIC. J. ALTO PARANA  
OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MARCELO FERRER ANASTASIO  
VIC. J. ALTO PARANA



...///...de la abog. Mónica Romero. **567)**- Fs. 1704, Nota MP/DAI/DAJI/AC N° 854 30/09/13, en relación a la asistencia jurídica internacional a las autoridades Chilenas. **568)**- Fs. 1705 al 1713, documentos remitidos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. **567)**- Fs. 1714, Oficio N° 238 13/11/13 solicita en carácter urgente de suma urgencia otorgue el trámite de asistencia jurídica internacional. **568)**- Fs. 1715 al 1737, Requerimiento Fiscal N° 300 de fecha 13 de noviembre de 2013, sobre Asistencia Jurídica Internacional en materia de derecho penal, al gobierno de Panamá. **569)**- Fs. 1738 al 1753, legajo de documentos que acompaña el requerimiento de asistencia jurídica internacional. **570)**- Fs. 1754 al 1779, Requerimiento de Prórroga Extraordinaria en relación a Nilsa Romero de Duarte, adjunto documentos. **571)**- Fs. 1780, Requerimiento Fiscal N° 309 de fecha 19 de noviembre de 2013, se solicita que se notifique al Juzgado de origen las resoluciones emitidas por la Cámara de Apelaciones A.I. N° 215 y 220 de fecha 07 de noviembre de 2013. **572)**- Fs. 1781, cédula de notificación al señor HO SANG LEE. **573)**- Fs. 1782 al 1785, declaración del sr. Ho San Lee, en fecha 20 de noviembre de 2013. **574)**- Fs. 1786, notificación de la Cámara de Apelaciones - otorgando la prórroga de extraordinaria. **575)**- Fs. 1787, A.I. N° 236 de fecha 20 de noviembre de 2013, expedida por la Cámara de Apelaciones con relación a la imputada Nilsa Romero, concediendo la prórroga por 15 meses. **576)**- Fs. 1788 al 1789, pedido de aclaratoria del A.I. N° 236 20/11/13, en razón de que fue otorgada la prórroga extraordinaria en relación la fecha que no fue fijada. **577)**- Fs. 1790, Requerimiento Fiscal N° 300 de fecha 13 de noviembre de 2013, solicitando cambio de perito de la auditoria forense, solicitando que sea designada Cheila Giménez. **578)**- Fs. 1791, Requerimiento Fiscal N° 301 de fecha 13 de noviembre de 2013, solicitud que se dicte resolución sobre la pericia caligráfica y reemplazo de perito, Lic. Darío Benítez. **579)**- Fs. 1792, el pedido de la denunciante Nelida Reyes, copias íntegras de la carpeta fiscal. **580)**- Fs. 1793 al 1796, Requerimiento Fiscal N° 315 de fecha 25 de noviembre de 2013, por la cual se notifica e interpone recurso de reposición, sobre libros contables. **581)**- Fs. 1797, cédula de notificación del juzgado un cúmplase. **582)**- Fs. 1798, al 1802, Requerimiento Fiscal N° 316 de fecha 26 de noviembre de 2013, solicitud de pericia documentológica, siendo designado como perito el Lic. Walter Oviedo. **583)**- Fs. 1803, pedido de copia del expediente judicial en fecha 14 de noviembre de 2013. **584)**- Fs. 1804, Oficio N° 284 (25/10/13), dirigido al Dr. Juan Emilio Oviedo, sobre pedido de asistencia jurídica internacional se adjunta al oficio el requerimiento. **584)**- Fs. 1805 al 1825, Requerimiento Fiscal N° 01 de fecha 25/10/13, solicitud de asistencia jurídica internacional de carácter urgente con el gobierno de EE.UU. **585)**- Fs. 1826 al 1829, Resolución N° 01 de fecha 27 de noviembre de 2013, emitida por los fiscales, para la realización de la pericia caligráfica del sr. Ho Sang Lee. **586)**- Fs. 1830 al 1832, Oficio N° 229 de fecha 27 de noviembre de 2013, dirigida al laboratorio forense, solicitando la designación de una pericia caligráfica, donde el Ministerio Público solicita la comparecencia de la Defensa Pública para el desarrollo pericial. **587)**- Fs. 1833 al 1835, Nota N° 23/13 de fecha 02 de diciembre de 2013, remitida por la defensa pública Margatira Martínez Palacios, con relación a la pericia caligráfica, donde el MP solicita la comparecencia de la defensa pública para el desarrollo pericial. **588)**- Fs. 1836 al 1837, comparecencia y juramento de la Lic. Alma María Nancy Rivera, perito designada para realizar la pericia caligráfica del ...///...

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



...///...Sr. Ho Sang Lee. **589)**- Fs. 1837 al 1848, Oficios de notificaciones a indagatoria remitida a la Jefatura Departamental, para el nuevo grupo de imputados. **590)**- Fs. 1849, cédula de notificación remitida por el juzgado de un cumplimiento. **RELATORIO DEL TOMO X DESDE LA FOJA 1850 hasta 2111. 591)**- Fs. 1860, Nota MP/DAI/DAJI/AC N° 1043 de fecha 19/11/13, dirigida a la Agente Fiscal Juliana Giménez. **592)**- Fs. 1861 al 1989, Oficio S/REF: NP/DAI/DAJI/AC N° 299 de fecha 19 de noviembre de 2013. **593)**- Fs. 1990, Nota MP/DAI/DAJI/AC n° 1053 de fecha 20/11/13, expedido por el departamento de Asistencia Jurídica Internacional del MP. **594)**- Fs. 1991, Nota MP/DAI/DAJI/AC N° 1078 de fecha 20 de noviembre de 2013; expedido por el departamento de Asistencia Jurídica Internacional del MP. **595)**- Fs. 1992, Nota MP/DAI/DAJI/AC N° 1094 de fecha 03 de diciembre de 2013, expedido por el departamento de Asistencia Jurídica Internacional del MP. **596)**- Fs. 1993, Nota MP/DAI/DAJI/AC N° 1095 de fecha 03 de diciembre de 2013, expedido por el departamento de Asistencia Jurídica Internacional del MP. **597)**- Fs. 1994, Nota MP/DAI/DAJI/AC N° 1093 de fecha 03 de diciembre de 2013, expedido por el departamento de Asistencia Jurídica Internacional del MP. **598)**- Fs. 1995, Nota MP/DAI/DAJI/AC N° 1078 de fecha 20 de noviembre de 2013, expedido por el departamento de Asistencia Jurídica Internacional MP. **599)**- Fs. 1996 al 2020, Resolución Fiscal N° 3 de fecha 06 de diciembre de 2013, disponiendo la detención de los 12 nuevos imputados. **600)**- Fs. 2021, Oficio N° 316 de fecha 05 de diciembre de 2013, dirigido a la Comandante de la Policial Nacional, comunicando la búsqueda, localización e incautación de los bienes pertenecientes a los imputados. **601)**- Fs. 2022, Oficio N° 2022 de fecha 06 de diciembre de 2013, dirigido al Jefe de la Policía Nacional Departamental, comunicando la orden de detención de los 12 nuevos imputados. **602)**- Fs. 2023, Nota expedida por la Policía Nacional Departamental de Control de Automotores comunicando la incautación del vehículo de la marca Toyota, chapa BET 640 propiedad de Durga Prasad Bhanwarlal Pareek. **603)**- Fs. 2024, Acta de Procedimiento de la Policía Nacional Departamental de Control de Automotores de fecha 06 de diciembre de 2013. **604)**- Fs. 2025, Acta de recepción de vehículo de fecha 09 de diciembre de 2013, firmado por la Asistente Fiscal Laura Chávez. **605)**- Fs. 2026, Oficio N° 328 de fecha 09 de diciembre de 2013, dirigido al encargado del depósito del MP para remitir el vehículo incautado. **606)**- Fs. 2027, Carta Poder otorgado por Durga Prasad Bhanwarlal Pareek al abog. Eduardo Ramón Morales. **607)**- Fs. 2028, Escrito del Abog. Eduardo Ramón Morales, solicitando copia íntegra de la carpeta fiscal. **608)**- Fs. 2029, Carta Poder presentado por el abog. Jorge Vasconsellos Edgar Feliciano Candia González por Edgar Feliciano Candia González. **607)**- Fs. 2030 al 2031, Solicitud de Intervención en la causa por el Abog. Luis Reginaldo Barrios. **608)**- Fs. 2032 al 2033, Urgir pronto despacho. **609)**- Fs. 2034, Carta Poder presentada por el abog. Antero Daniel Lugo Cañiza en representación de Valdir Tenutti. **610)**- Fs. 2035, Escrito presentado por el abog. Antero Lugo Cañiza, solicitando copia de la carpeta fiscal. **611)**- Fs. 2036 al 2065, Acta de Imputación N° 1 de fecha 06 de diciembre de 2013, los doce imputados. **612)**- Fs. 2066 al 2074, Requerimiento N° 3 de fecha 06 de diciembre de 2013, ...///...

ABOGADO EN JEFE  
ACTUARIA JUDICIAL  
VICI. ALTO PARANA  
OSCAR  
JUEZ  
VICI. ALTO PARANA

ABOGADO EN JEFE  
VICI. ALTO PARANA  
BOG. JOSÉ ARTEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VICI. J. ALTO PARANA

ABOGADO EN JEFE  
VICI. ALTO PARANA

...///...solicitando medidas cautelares de carácter personales, reales y declaración de rebeldía. **613)**- Fs. 2075, cédula de notificación de fecha 12 de diciembre de 2013, expedida por la Cámara de Apelaciones, aclarar la resolución y fijar la fecha para requerimiento conclusivo para el 13 de marzo de 2015. **614)**- Fs. 2076, Requerimiento Fiscal N° 04 de fecha 13 de diciembre de 2013, comunicando al Juzgado la incautación de vehículo. **615)**- Fs. 2077, Cédula de Notificación de fecha 13 de diciembre de 2013, expedida por el Juzgado N° 5, sobre incidente planteado. **616)**- Fs. 2078, Monto de liquidación N° 19133, solicitante Nelida Rosa Martínez de García, lote Pdte. Franco, Lote 13, Manzana 4111. **617)**- Fs. 2079, Monto de liquidación N° 19133, solicitante Nelida Rosa Martínez García, C.D.E. lote 2, Manzana 106. **618)**- Fs. 2080, Monto de liquidación N° 19133, solicitante Nelida Rosa Martínez de García, Lote Pdte. Franco, Lote 9, Manzana 4111. **619)**- Fs. 2081 al 2084, contrato público, transferencia de inmueble, ubicado en la ciudad. **620)**- Fs. 2085 al 2095, Informe pericial de transacción y valuación del inmueble ubicado en la ciudad de Pdte. Franco, Lote 13, manzana 4-111, realizado por el Lic. Daniel César Velázquez Britos. **621)**- Fs. 2096 al 2104, Escrito formulado por el Abog. Mónica Romero, solicitando la revocatoria de prisión por compurgamiento de pena minima. **622)**- Fs. 2105 al 2107, Requerimiento Fiscal N° 05 de fecha 13 de diciembre 2013 Juzgado 05, contestación de la revocatoria de prisión de Nilsa Romero. **623)**-Fs. 2108 al 2109, Oficio N° 334 de fecha 16 de diciembre de 2013, dirigido al Director del Laboratorio Forense del Ministerio Público. **624)**- Fs. 2110, Oficio N° 333 de fecha 16 de diciembre de 2013, dirigido al Banco Amambay. **625)**- Fs. 2111, OFICIO 335 de fecha 16 de diciembre de 2013, citación a Ho Sang Lee. **RELATORIO DEL TOMO XI DESDE LA FOJA 2112 hasta 2330.** **626)**- Fs. 2112 al 2113 A.I. N° 2060 de fecha 11/12/2013 Declaración de rebeldía de los 12 nuevos imputados. **627)**- Fs. 2114 al 2131 Poder que otorga María Graciela Villalba Pereira. **628)**- Fs. 2132 Cedula de Notificación sobre traslado de recurso de Apelación General planteado por la Defensa. **629)**- Fs. 2133 al 2135 A.I. N° 2106 defecha 17/12/2013 por el cual el Juzgado Penal N° 5 Rechaza la revocatoria de auto de prisión de Nilsa Stela Maris Romero de Duarte. **630)**- Fs. 2136 Recurso de Apelación General por la Defensa de Nilsa Stela (copia para traslado). **631)**- Fs. 2143 al 2147 Contestación del Recurso por parte del Ministerio Público. **632)**- Fs. 2148 Providencia del Juzgado donde tiene por contestado el Recurso. **633)**- Fs. 2149 al 2151 Cédula de Notificación por el cual el Juzgado le intima a Sady E. Carísimo Báez para ofrecer fianza real, y otros 2 de cùmplase. **634)**- Fs. 2152 toma intervención el abogado Rafael Blanco por Ho Sang Lee y solicita suspensión de audiencia para pericia. **635)**- Fs. 2153 Acta de comparecencia de la Lic Alma Riveros. **636)**- Fs. 2154 al 2166 Ampliación del Acta de Imputación N° 188 (27/12/2012) en relación a Nilsa Stela Romero de Duarte, Zulma Catalina Duarte Villalba y Tai Wu Tung. **637)**- Fs. 2167 al 2168 Requerimiento de Notificación de la Ampliación del Acta de Imputación N° 188. **638)**- Fs. 2169 al 2202 Requerimiento sobre orden de captura internacional y formular reserva para extradición activa de los imputados en rebeldía. **639)**- Fs. 2203 copia del Acta N° 2141 (19/12/2013) por el cual se da cumplimiento al A.I. N° 218 de fecha 07 de noviembre de 2013 dictada por la Cámara de Apelación ordenando la realización de la Auditoria Forense. **640)**- Fs. 2204 al 2205 Fiscalía solicita la revocatoria del A.I. N° 2141 (19/12/2013) en relación al ...///...

ABOGADO GABRIEL GÉNEZ  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MICHAEL ROYAL  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



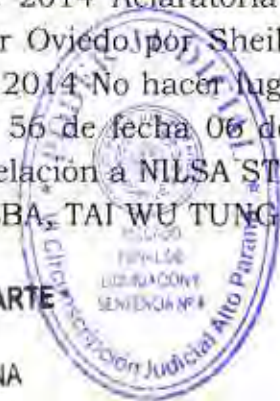


...reemplazo de la Lic. Vilma López por la Lic. Sheila Giménez. **641)**- Fs. 2206 al 2208 Fiscalía presenta Recusación en contra del Dr. Isidro González Miembro del Tribunal de Apelaciones. **642)**- Fs. 2209 Fiscalía solicita se integre Tribunal de Apelaciones. **643)**- Fs. 2210 al 2215 Solicitud de devolución de rodado por Norma Graciela Paiva Vázquez. **644)**- Fs. 2216 Notificación sobre revocatoria de auto de prisión de la Cámara de Apelaciones y dicta prisión domiciliaria. **645)**- Fs. 2217 al 2220 A.I. N° 242 de fecha 27 de diciembre de 2013, la Cámara de Apelaciones revoca auto de prisión de Nilsa Stela Romero y da prisión domiciliaria. **646)**- Fs. 2221 Cédula de Notificación "señala nuevamente el Juzgado para el día 11 de febrero de 2014, a las 08:00 horas, anticipo jurisdiccional de pruebas. **647)**- Fs. 2222 oficio N° 1 (09/01/14) notificación a Sheila Giménez sobre la pericia. **648)**- Fs. 2223 al 2227 urgimientos. **649)**- Fs. 2228 al 2231 Presentación del imputado Alcides Ramón González Bazan. **650)**- Fs. 2232 al 2233 Acta labrada al momento de presentarse Alcides Ramón González. **651)**- Fs. 2234 Oficio N° 3 (13/01/14) fijación de audiencia indagatoria a Alcides Ramón González. **652)**- Fs. 2235 Requerimiento N° 05 de fecha 13 de enero de 2014, poner a disposición detenido y otros. **653)**- Fs. 2236 Cedula de Notificación para Alcides González. **654)**- Fs. 2237 Constancia de retiro de la Carpeta Fiscal para realizar copias. **655)**- Fs. 2238 al 2258 Declaración indagatoria de Alcides Ramón González Bazan. **656)**- Fs. 2259 al 2260 Constancia de retiro de la Carpeta Fiscal para realizar copias. **657)**- Fs. 2261 al 2265 el A.I. N° 83 (15/01/2014) Levantamiento de Rebeldía de Alcides Ramón González y se dicta Auto de Prisión fijando fecha 13 de mayo de 2014 para presentar requerimiento conclusivo. **658)**- Fs. 2266 al 2267 la Fiscal plantea reposición en relación a la fecha fijada para presentar requerimiento conclusivo. **659)**- Fs. 2268 Constancia de retiro de la Carpeta Fiscal para realizar copias. **660)**- Fs. 2269 al 2270 Requerimiento N° 6 de fecha 23 de enero de 2014 por la cual solicita rectificación del número de finca. **661)**- Fs. 2271 al 2327 Oficio N° 5 de fecha 20/01/2014 al Fiscal Adjunto solicitando se oficie a todas las unidades penales del Alto Paraná sobre los 22 imputados con su contestación. **662)**- Fs. 2328 al 2330 Solicitud de diligencias presentadas por el Abogado defensor de Alcides González. **RELATORIO DEL TOMO XII DESDE 2331 AL 2571: 663)**- Fs. 2331 Nota N° 1 (27/01/2014) pedido de informe a todas las unidades penales de Alto Paraná, sobre si existen causas formada en contra de los 22 procesados. **664)**- Fs. 2332 Cédula de Notificación del Juzgado sobre audiencia de indagatoria al imputado Alcides Ramón González. **665)**- Fs. 2333 Solicitud de copias por la defensa de Nilsa Stela Romero. **666)**- Fs. 2334 AL 2335 A.I. N° 53 de fecha 06 de febrero de 2014 sobre pericia caligráfica -perito Lic. DARIO BENITEZ, fijación de fecha para la pericia caligráfica 27 de febrero de 2014 a las 10:15 horas. **667)**- Fs. 2336, A.I. N° 54 de fecha 06 de febrero de 2014 Aclaratoria del A.I. N° 2141 (19/12/13) favorable sobre cambio de Walter Oviedo por Sheila Giménez. **668)**- Fs. 2337 A.I. N° 55 de fecha 06 de febrero de 2014 No hacer lugar a la Reposición - oficiar a empresas. **669)**- Fs. 2338 A.I. N° 56 de fecha 06 de febrero de 2014 Ampliación de Acta de Imputación Fiscal en relación a NILSA STELA ROMERO DE DUARTE, ZULMA CATALINA DUARTE VILLALBA, TAI WU TUNG. .../ ...

AG. GAB. ALTO PARANA  
 AG. GAB. ALTO PARANA  
 AG. GAB. ALTO PARANA

OSCAR GABRIEL...  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA



AG. GAB. ALTO PARANA  
 AG. GAB. ALTO PARANA

...///... **670)**- Fs. 2339 al 2340 Constancia de haber sacado copias de la carpeta fiscal la defensa de Nilsa Romero. **671)**- Fs. 2341 Oficio N° 83 de fecha 11 de febrero de 2014 al Director de la Penitenciaria Regional local, para la citación a Alcides Ramón González Bazán. **672)**- Fs. 2342 la Fiscalía solicita copia autenticada del expediente judicial en relación a la causa formada en contra de Victor Andrés Lara Barboza. **673)**- Fs. 2343 al 2344 la Fiscalía solicita devolución de evidencias para su custodia fiscal, Requerimiento N° 09 (11/02/2014). **674)**- Fs. 2345 Cedula de Notificación sobre revisión de medidas en relación a Alcides Ramón González Bazán 20/02/2014. **675)**- Fs. 2346 Cedula de Notificación relacionado a la fecha para presentar requerimiento conclusivo 13 de julio de 2014. **676)**- Fs.2347 Cedula de Notificación relacionado al artículo 242 del CPP en relación al imputado ALCIDES RAMÓN GONZALEZ BAZAN. **677)**- Fs. 2348 al 2355 Cedula de Notificaciones relacionados a la Pericia ordenada. **678)**- Fs. 2356 al 2384 Nota N° 68 emanada del Encargado de la Dirección de Denuncias del Ministerio Publico Asunción, contestación del Oficio N° 05 de fecha 20/01/14. **679)**- Fs. 2385 al 2386 Poder otorgado por Alberto Henrique Da Silva Bartels a la Abog. Alba Mercedes Duarte. **680)**- Fs. 2387 al 2388 Escrito presentado por Luis Reginaldo Barrios Bazan por el cual desiste de la revisión de medida cautelar en relación a Alcides Ramón González Bazan. **681)**- Fs. 2389 al 2390 A.I. N° 79 de fecha 11 de febrero de 2014 por el cual Ordena la Realización del Anticipo Jurisdiccional de Prueba (Pericia Documentológica). **682)**- Fs. 2391 al 2393 A.I. N° 104 de fecha 12 de febrero de 2014 por el cual el Juzgado hace lugar a las Medidas Cautelares de Carácter Real en relación a los bienes de los 12 imputados. **683)**- Fs. 2394 Escrito presentado por Leticia Noemí Arce se pone a disposición de la Fiscalía. **684)**- Fs. 2395 al 2401 La Defensa de Nilsa Stella Maris Romero de Duarte Planteó Excepción de Incompetencia Territorial, **685)**- Fs. 2402 al 2404 la Fiscalía contesta la Excepción de Incompetencia Territorial por Requerimiento N° 11 de fecha 20/02/2014. **686)**- Fs. 2405 al 2410 la defensa de Nilsa Stella Romero de Duarte planteó Excepción Falta de Acción. **687)**- Fs. 2411 al 2413 la Fiscalía contesta la Excepción de Falta de Excepción. **688)**- Fs. 2414 oficio N° 114 de fecha 19 de febrero de 2014 fijación de audiencia indagatoria. **689)**- Fs. 2415 Oficio Judicial N° 90 de fecha 13/02/14 el Juzgado ha decretado la inhibición General de los bienes de los 12 imputados. **690)**- Fs. 2416 Cedula de Notificación sobre revisión de medidas en relación a Alcides Ramón González. **691)**- Fs. 2417 Fiscalía Solicita nueva fecha para juramente del perito Lic. Walter Oviedo Requerimiento N° 12 (20/02/2014). **692)**- Fs. 2418 Solicitud de copia de la carpeta fiscal por la defensora Mónica Romero. **693)**- Fs. 2419 al 2425 Acta de Aceptación de Cargo (Auditoria Forense) ante el Juzgado. **694)**- Fs. 2426 Pedido de copias de la carpeta fiscal de la defensora Mónica Romero. **695)**- Fs. 2427 al 2443 Acta de Constitución del Juzgado Penal N° 5 en la Sede el Ministerio Público Anticipo Jurisdiccional de Prueba, Auditoria Forense. **696)**- Fs. 2444 al 2571 Poner a disposición del Juzgado Documentaciones Originales a los efectos de llevar adelante pericia caligráfica, Requerimiento N° 13 (27/02/14). RELATORIO DEL TOMO XIII DESDE 2572 AL 2789. **697)**- Fs. 2572 al 2576 Acta de Aceptación de Cargo (pericia caligráfica) de fecha 27 de febrero del año 2014. **698)**- Fs. 2577 Oficio N° 177 de fecha 26 de febrero de 2014 de Laboratorio Forense sobre traslado de evidencias bajo segura custodia para auditoria forense. **699)**- Fs. 2578 Oficio N° 131 de fecha 26 de febrero de 2014 de MP a la Directora del Laboratorio Forense sobre remisión de evidencias. **700)**- Fs. 2579 ...///...

OSCAR GABRIEL GENEZ  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

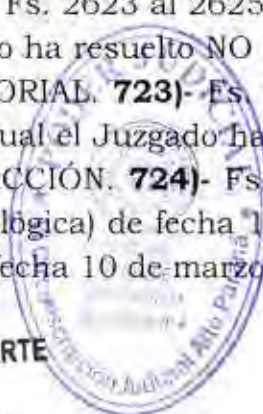
ABOG. WILCIBERTO ESTEBAN  
VIC. J. ALTO PARANA



...///... Acta de Recepción de Evidencias en la Dirección de Laboratorio Forense de fecha 27 de febrero de 2014. **701)**- Fs. 2580 Oficio N° 132 de fecha 27 de febrero de 2014 de MP a la Directora del Laboratorio Forense sobre remisión de evidencias. **702)**- Fs. 2581 Acta de Recepción de Evidencias en la Dirección de Laboratorio Forense de fecha 28 de febrero de 2014. **703)**- Fs. 2582 Requerimiento N° 14 de fecha 03 de marzo de 2014 sobre cumplimiento de remisión de evidencias. **704)**- Fs. 2583 Contestación de Oficio presentado por Nilsa Stella Maris Romero de Duarte. **705)**- Fs. 2584 Reiteración de Pedido de copias de la Carpeta Fiscal por la Defensa Técnica Mónica Carolina Romero. **706)**- Fs. 2585 Nota de fecha 03 de marzo del año 2014 que la Defensa retiró la copia de la Carpeta Fiscal solicitada. **707)**- Fs. 2586 Cédula de Notificación sobre NO HACER LUGAR A LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE ACCIÓN. **708)**- Fs. 2587 Cédula de Notificación sobre NO HACER LUGAR A LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA TERRITORIAL. **709)**- Fs. 2588 al 2596 Cédula de Notificación sobre Incidente planteado por Norma Graciela Paiva Vázquez sobre nulidad de actuaciones y devolución de vehículo con copia para traslado y documentos. **710)**- Fs. 2597 Cédula de Notificación sobre Audiencia para la Realización de pericia Documentológica para el día 10 de marzo del año 2014. **711)**- Fs. 2598 Defensa Técnica de Alcides Ramón González Bazán solicita copia de la carpeta fiscal. **712)**- Fs. 2599 Providencia por el cual la Agente Fiscal ordena la entrega de copia a la Defensa Luis Reginaldo Barrios Bazán. **713)**- Fs. 2600 Cédula de Notificación de fecha 03 de marzo de 2014 por la cual se señala para el día 10 de marzo del año 2014 a las 09:00 horas para la pericia documentológica. **714)**- Fs. 2601 Cédula de Notificación de fecha 06 de marzo de 2014 por la cual el Juzgado comunica que se ha dejado sin efecto las citaciones para el día 07 de marzo de 2014. **715)**- Fs. 2602 Oficio N° 142 de fecha 06 de marzo de 2014 dirigido al Director de la Penitenciaria Regional local citación a Alcides Ramón González. **716)**- Fs. 2603 Contestación de Traslado de Nulidad de Actuaciones y Devolución de Vehículo. **717)**- Fs. 2604 al 2610 MP Interpone Recurso de Apelación General contra el Acta de Aceptación de Cargo (Pericia Caligráfica) Requerimiento N° 16 (06/03/14). **718)**- Fs. 2611 al 2618 MP Pone a Disposición del Juzgado Documentaciones Originales e Informes a los efectos de llevar a cabo la pericia documentológica de las firmas investigadas Requerimiento N° 17 (07/03/14). **719)**- Fs. 2619 Oficio Judicial N° 218 de fecha 28 de febrero de 2014 dirigido a la Abogacía del Tesoro. **720)**- Fs. 2620 nota y/o por el cual fue remitido el oficio judicial a Abogacía del Tesoro. **721)**- Fs. 2621 al 2622 Oficio Judicial N° 216 de fecha 28 de febrero de 2014 por el cual el Juzgado ordena a la Fiscalía para remitir al laboratorio forense el instrumental original contrato de alquiler suscripto supuestamente por Nilsa Stella Maris Romero de Duarte. **722)**- Fs. 2623 al 2625 A.I. N° 166 de fecha 27 de febrero de 2014 por el cual el Juzgado ha resuelto NO HACER LUGAR A LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA TERRITORIAL. **723)**- Fs. 2626 al 2627 A.I. N° 167 de fecha 27 de febrero de 2014 por el cual el Juzgado ha resuelto NO HACER LUGAR A LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE ACCIÓN. **724)**- Fs. 2628 AL 2633 Acta de Aceptación de Cargo (Pericia Documentológica) de fecha 10 de marzo de 2014. **725)**- Fs. 2634 Nota S.F/F.A.A.X. N° 59 de fecha 10 de marzo ...///...

ABOGADO GENERAL DEL TESORO  
 OSCAR G. [Signature]  
 JUEZ  
 VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VI C.J. ALTO PARANA



[Signature]

...///...de 2014 sobre traslado de recusación de Fiscales. **726)**- Fs. 2635 al 2638 Escrito de Recusación contra los Fiscales Juliana Giménez, Fátima Burró, Nilda Estela Cáceres y Zunilda Martínez por la Defensora Mónica Carolina Romero. **727)**- Fs. 2639 al 2641 MP. Formula Descargo en Relación a la Recusación con Expresión de Causa. **728)**- Fs. 2642 al 2646 Resolución F.A.A.X. N° 71 de fecha 13 de marzo de 2014 por la cual el Fiscal Adjunto rechaza la recusación. **729)**- Fs. 2647 Cédula de Notificación sobre NO HACER LUGAR al Recurso de Reposición sobre prórroga de los cuatro meses de investigación que otorgó el Juzgado. **730)**- Fs. 2649 al 2654 La Defensa Mónica Romero Candia y Marco Rubén Fernández Garcete sobre Pericia Contable - Financiera como Anticipo Jurisdiccional de Prueba. **731)**- Fs. 2655 al 2661 MP Plantea Recurso de Apelación General contra lo resuelto en el ACTA DE ACEPTACIÓN DE CARGO de fecha 10 de marzo de 2014 (pericia documentológica). **732)**- Fs. 2662 Resolución F.A.A.X. N° 60 de fecha 10 de marzo de 2014 por la cual el Fiscal Adjunto Asigna provisoriamente a la Agente Fiscal Zunilda Ocampos para intervenir en la presente causa. **733)**- Fs. 2663 al 2664 A.I. N° 211 de fecha 03 de marzo de 2014 NO HACER LUGAR al Recurso de Reposición interpuesto contra el A.I. N° 83 de fecha 15 de enero de 2014 en relación a los 4 meses de investigación. **734)**- Fs. 2665 A.I. N° 279 de fecha 13 de marzo de 2014 ORDENAR LA RECTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE FINCA. **735)**- Fs. 2666 Escrito de presentación de Gourve Chandan Pareek Paiva solicitando declaración testimonial. **736)**- Fs. 2667 al 2685 MP Requiere Pericia Contable Financiera bajo las Reglas del Anticipo Jurisdiccional de Prueba, Requerimiento N° 21 de fecha 18 de marzo de 2014. **737)**- Fs. 2686 al 2691 MP presenta recusación contra el Juez de Garantías Abog. Marino Méndez Requerimiento de fecha 19 de marzo de 2014. **738)**- Fs. 2692 al 2695 Desistir de la Apelación Subsidiaria y Solicitar Prórroga Ordinaria del Plazo para presentar Requerimiento Conclusivo Requerimiento N° 19 (18/03/14). **739)**- Fs. 2696 al 2698 MP contesta traslado sobre incidente de Pedido de Realización de Pericia Contable - Financiera como Anticipo Jurisdiccional de Prueba planteada por la defensa RECHAZAR POR IMPROCEDENTE. Requerimiento N° 20 de fecha 18 de marzo de 2014. **740)**- Fs. 2699 al 2705 Cédula de Notificación sobre Recurso de Apelación General interpuesto contra el A.I. N° 166 de fecha 27 de febrero del año 2014 planteada por la defensa con copias para traslado. **741)**- Fs. 2706 al 2707 A.I. N° 167 de fecha 27 de febrero de 2014 NO HACER LUGAR A LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE ACCIÓN. **742)**- Fs. 2708 al 2713 Cédula de Notificación de fecha 19 de marzo de 2014 sobre Recurso de Apelación General contra el A.I. N° 167 de fecha 27 de febrero de 2014 planteada por la Defensa con copias para traslado. **743)**- Fs. 2714 MP Requerir copia certificada de expediente judicial. **744)**- Fs. 2715 Cédula de Notificación de fecha 24 de marzo de 2014 sobre hágase saber el Juez Nelio Prieto y fecha para una revisión de medidas para el día 24 de marzo de 2014. **745)**- Fs. 2716 Acta de Aceptación de Cargo de Perito Lic. José María Ibarra Castro del día 14 de marzo de 2014. **746)**- Fs. 2717 al 2720 MP contesta traslado del Recurso de Apelación General interpuesto contra el A.I. N° 167 de fecha 27 de febrero de 2014 (Excepción Falta de Acción), Requerimiento N° 23 (25/03/14). **747)**- Fs. 2721 al 2722 MP contesta traslado del Recurso de Apelación General interpuesto contra el A.I. N° 166 de fecha 27 de febrero de 2014 (Excepción de Incompetencia Territorial), Requerimiento N° 22 de fecha 25/03/14. **748)**- Fs. 2723 al 2729 Resolución N° 89 de fecha 26 de marzo de 2014 por la ...///...

OSCAR GABRIEL GÉNEZ  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...///...cual designa el Fiscal Adjunto a la Agente Fiscal Zunilda Ocampos Marin a intervenir provisoriamente en gestión procesal en la causa N° 13.233/11. **749)**- Fsa. 2725 al 2727 Audiencia de Sustanciación de Revisión de Medidas Cautelares de Alcides Ramón González. **750)**- Fs. 2728 Cédula de Notificación de fecha 26 de marzo de 2014 sobre Rechazo de Medidas Cautelar solicitada por la Defensa Técnica. **751)**- Fs. 2729 al 2732 A.I. N° 564 de fecha 24 de marzo de 2014 por el cual el Juzgado ha rechazado el pedido de Medidas Cautelares del procesado Alcides Ramón González Bazán. **752)**- Fs. 2733 AL 2758 Cédula de Notificación de fecha 26 de marzo de 2014 Recurso de Apelación contra el A.I. N° 564 (24/03/14) RECHAZAR MEDIDAS y la misma planteado por la defensa técnica con copia para traslado. **753)**- Fs. 2759 al 2764 MP contesta Recurso de Apelación General contra el A.I. N° 564 (24/03/14) que rechaza medidas cautelares de Alcides Ramón González. **754)**- Fs. 2765 al 2786 MP. Plantea incidente de nulidad de actuaciones de fecha 14 de marzo de 2014 Acta de Aceptación del Perito Lic. José María Ibarra Castro propuesto por la defensa de Sady Carisimo Báez, adjunta copia de documentos. **755)**- Fs. 2787 Cédula de Notificación sobre A.I. N° 54 de fecha 31 de marzo de 2014 por la cual la cámara de apelaciones RECHAZA LA RECUSACIÓN CON CAUSA FORMULADO POR AGENTES FISCALES. **756)**- Fs. 2788 al 2789 A.I. N° 54 de fecha 31 de marzo de 2014 por la cual la Cámara de Apelaciones Rechaza la Recusación con causa formulado por Agentes Fiscales. RELATORIO DEL TOMO XIV DESDE 2790 al 3348. **757)**- Fs. 2790 al 2852, Nota MP/DAI/DAJI/AC N° 252 de fecha 27 de marzo de 2014, sobre Asistencia Jurídica Internacional al Uruguay, acompaña el informe respectivo remitido de Uruguay. **758)**- Fs. 2853, Cédula de Notificación de fecha 04 de abril de 2014, respecto a la apelación contra el A.I. N° 564 confirma la prisión de Alcides Ramón González. **759)**- Fs. 2854 al 2855, A.I. N° 55 de fecha 01 de abril de 2014 de la Cámara de Apelaciones, confirmar la resolución apelada. **760)**- Fs. 2856 al 2857, Requerimiento N° 26 de fecha 10 de abril de 2014, sobre desistimiento de la solicitud de prórroga ordinaria. **761)**- Fs. 2858 al 2866, Requerimiento N° 27 de fecha 10 de abril de 2014, solicitud de prórroga extraordinaria de la etapa preparatoria en relación a Alcides Ramón González Bazán. **762)**- Fs. 2867, Escrito Comunicando al Juzgado de Garantías la Solicitud de Prórroga Extraordinaria. **763)**- Fs. 2868, A.I. N° 72 de fecha 23 de abril de 2014, de Apelaciones concediendo la prórroga extraordinaria para el día 13 de julio de 2015. **764)**- Fs. 2869, Solicitud de fijar fecha y hora para audiencia para la procesada Sady Carisima. **765)**- Fs. 2870 al 2871, Requerimiento fiscal N° 29 de fecha 23 de abril de 2014, Solicitud de impresión de documentos contenidos en discos compactos resultado de la pericia informática. **766)**- Fs. 2872 al 2890, Nota MP/DAI/DAJI/AC N° 368 de fecha 05 de mayo de 2014, acompaña el legajo de documentos remitidos del Uruguay. **767)**- Fs. 2891, Nota L.F. 893 de fecha 28 de abril de 2014, de Laboratorio Forense dirigido al Juzgado solicitando prórroga de plazo. **768)**- Fs. 2892 al 2893, Requerimiento Fiscal N° 31 de fecha 08 de mayo de 2014, sobre urgimiento para la prórroga de plazo para presentar informe la Lic. **769)**- Fs. 2894; Requerimiento Fiscal N° 32 de fecha 09 de mayo de 2014, sobre comunicación de situación procesal del ...///.

ABOG. MARINA V. AGUIAR  
 ACTUARIA  
 VIC. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

AG. MARCELO RUIZ DE LA ESCOBAR  
 VIC. J. ALTO PARANA

...///...Sr. Valdir Tenutti. **770)**- Fs. 2895, Cédula de Notificación de fecha 13 de mayo de 2013, por la cual se concede la prórroga fijando para el día 07 de julio de 2014. **771)**- Fs. 2896, Cédula de Notificación de fecha 13 de mayo de 2014, sobre orden de levantamiento de rebeldía de Oscar Vicente Céspedes Fernández. **772)**- Fs. 2897 al 2901, A.I. N° 604 de fecha 06 de mayo de 2014, levantamiento de estado de rebeldía de Oscar Vicente Céspedes Fernández, auto de prisión, fija para presentar requerimiento para el día 06 de noviembre de 2014. **773)**- Fs. 2902, cédula de notificación de fecha 13 de mayo de 2014, levantamiento de rebeldía de Liz Rossana Barboza. **774)**- Fs. 2903 al 2907, A.I. N° 628 de fecha 09 de mayo de 2014, levantamiento de rebeldía, arresto domiciliario, fija para presentar requerimiento para el día 09 de noviembre de 2014. **775)**- Fs. 2908, cédula de notificación de fecha 20 de mayo de 2014, levantamiento de rebeldía de Víctor Andrés Lara Barboza. **776)**- Fs. 2909 al 2913, A.I. N° 672 de fecha 19 de mayo de 2014, orden de levantamiento de rebeldía de Víctor Andrés Lara Barboza, auto de prisión, fija para presentar requerimiento para el día 19 de noviembre de 2014. **n** Fs. 2914 al 2918, A.I. N° 674 de fecha 20 de mayo de 2014, orden de levantamiento de rebeldía de Blacida Myrian Álvarez Gallardo, auto de prisión, fija para presentar requerimiento para el día 20 de noviembre de 2014. **778)**- Fs. 2919, Escrito presentado por el abog. Marco Rubén Fernández, solicita fijación de audiencia indagatoria para Oscar Céspedes Fernández, Víctor Andrés Lara Barboza, Blacida Miryam Álvarez Gallardo. **779)**- Fs. 2920 al 2921, Nota N° 569 de fecha 26 de mayo de 2014, de la inspección General del Ministerio Público solicitando informe sobre la presente causa. **780)**- Fs. 2922 al 2923, Nota N° 217 de fecha 28 de mayo de 2014 MP a Inspección General, informe sobre la causa. **781)**- Fs. 2924, Cédula de Notificación de fecha 09 de junio de 2014 sobre rechazo de recusación presentada por la Agente Fiscal contra el Dr. Isidro González. **782)**- Fs. 2925 2929, A.I. N° 985 de fecha 08 de mayo de 2014, de la Cámara de Apelaciones sobre rechazo de recusación presentada por la Agente Fiscal contra el Dr. Isidro González. **783)**- Fs. 2930, Nota de la SET-SPC N° 357 de fecha 26 de julio de 2013, sobre designación de funcionarios Sonia Ferreira García, Zonia Portillo Alonso, Sergio Valdez Ayala y Hernán Villamayor Villagra de Departamento de Investigación Tributaria. **784)**- Fs. 2931, Oficio N° 1161 de fecha 03 de junio de 2013 del MP a la SET, solicitando designación de funcionarios para pericia Contable Financiera. **785)**- Fs. 2932, Oficio de la Aduana D.N.A. N° 705 de fecha 22 de mayo de 2014 sobre designación de funcionarios Reinaldo Paredes Oviedo y Miguel Ángel Maidana Páez. **786)**- Fs. 2933, Nota N° 146 de fecha 19 de marzo de 2014 del MP a la Dirección Nacional de Aduanas solicitando designación de funcionarios para la realización de una pericia contable en la presente causa. **787)**- Fs. 2934, Nota SB. SG. N° 00948/2014 del Banco Central del Paraguay sobre designación de funcionarios José Bogado, Gerardo Rojas y Salvador Robustella. **788)**- Fs. 2935, Oficio N° 160 de fecha 29 de abril de 2014 del MP a la Superintendencia de Bancos solicitando designación de funcionarios para la realización de una pericia contable en la presente causa. **789)**- Fs. 2936, Oficio N° 226 de fecha 10 de junio de 2014 del MP al Director de la Penitenciaría Regional Local para comparecer Oscar Vicente Céspedes Fernández. **790)**- Fs. 2937, Cédula de Notificación de fecha 12 de junio de 2014 sobre rechazo de recusación presentada por la defensa en contra de Miryam Feipa Meza de López y Lorenzo Derlis Rodríguez Elizaur. ...///...

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. GILBERTO...  
VIC. J. ALTO PARANA



...**791)**- Fs. 2938 al 2939, A.I. N° 984 de fecha 08 de mayo de 2014, de la Cámara de Apelaciones sobre rechazo de recusación presentada por la defensa en contra de Miryam Felipa Meza de López y Lorenzo Derlis Rodríguez Elizaur. **792)**- Fs. 2940, Solicitud de Urgimiento Pronto Despacho MP a la Cámara de Apelaciones. **793)**- Fs. 2941, Requerimiento N° 31 de fecha 18 de junio de 2014 del MP a la Cámara, solicitud de Retiro de Expediente Judicial por el término de 72 horas en carácter urgente. **794)**- Fs. 2942, Oficio N° 227 de fecha 03 de junio de 2014 MP al Jefe de la Policía Nacional Departamental por la cual cita a Liz Rossana Barboza para el día 25/06/2014. **795)**- Fs. 2943 AL 2944, Requerimiento Fiscal N° 31 (bis) de fecha 18/06/2014 sobre solicitud de remisión del expediente judicial principal al Juzgado Penal de Garantías N° 5 a fin de proseguir con el procedimiento. **796)**- Fs 2945, URGIR PRONTO DESPACHO, Requerimiento N° 32 de fecha 25/06/2014, presentado en la fecha citada ante el Juzgado Penal de Garantías N° 05. **797)**- Fs 2946, CEDULA DE NOTIFICACION de providencia de fecha 30/06/2014 por la cual se concede el plazo de 60 días hábiles para la presentación del dictamen correspondiente al Lic. Augusto Mengual, fijando el día 21/08/2014. **798)**- Fs 2947 / 2949, REQUERIMIENTO N° 34 - 04/07/2014, por la cual se solicita DECLARACION TESTIFICAL BAJO LAS REGLAS DEL ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBAS DE ANDRESA EGIDIA BAEZ. **799)**- Fs 2950 al 2999, PONER A DISPOSICION DEL JUZGADO PENAL DE GARANTIAS DOCUMENTOS A SER SOMETIDOS A PERICIA FINANCIERA CONTABLE. SOLICITAR DESIGNACION DE PERITO Y CONSULTORES TECNICOS, dejándose constancia que dicho escrito se encuentra distribuido todo el TOMO XV y parte del TOMO XVI de la carpeta fiscal. **RELATORIO CARPETA FISCAL N° XV. 800)**- Fs 3000 / 3199, continuación de requerimiento PONER A DISPOSICION DEL JUZGADO PENAL DE GARANTIAS DOCUMENTOS A SER SOMETIDOS A PERICIA FINANCIERA CONTABLE. SOLICITAR DESIGNACION DE PERITO Y CONSULTORES TECNICOS - REQUERIMIENTO N° 35. **RELATORIO CARPETA FISCAL N° XVI Fs. 3200 al 3400. 801)**- Fs 3200 / 3348, continuación de requerimiento PONER A DISPOSICION DEL JUZGADO PENAL DE GARANTIAS DOCUMENTOS A SER SOMETIDOS A PERICIA FINANCIERA CONTABLE. SOLICITAR DESIGNACION DE PERITO Y CONSULTORES TECNICOS - REQUERIMIENTO N° 35. **802)**- Fs 3349/3350 RECURSO DE REPOSICION Y APELACION EN SUBSIDIO, contra la providencia de fecha 30/06/2014 por la cual se concede ampliación de plazo a Lic. Mengual para presentación de dictamen pericial de Auditoria Forense. **803)**- Fs 3351/ 3358 CEDULA DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCION A.I. N° 1039 DE FECHA 07/07/2014 POR LA CUAL ORDENA LA REALIZACION DEL ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBAS DE LA PERICIA CONTABLE FINANCIERA, DESIGNA COMO PERITO A WALTER OVIEDO Y AUGUSTO MENGUAL, COMO TAMBIEN DESIGNA CONSULTORES TECNICOS DE LA SET, ADUANA y SUPERINTENDENCIA DE BANCAS. **804)**- Fs 3359 Nota de fecha 08/07/2014 remitida por el Lic. Walter Oviedo, por la cual comunica permiso concedido para los días 14/18 de julio y solicita suspensión de la audiencia de juramento de perito. ....//...

ABOG. MIRYAM MEZA DE LOPEZ  
 VICARIA DE APELACIONES  
 VIC. J. ALTO PARANA

JOS. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

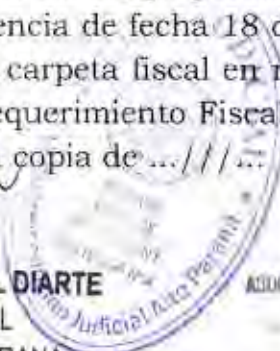
ABOG. AUGUSTO MENGUAL  
 VICARIA DE APELACIONES  
 VIC. J. ALTO PARANA

...///...**805)**- Fs 3360 Requerimiento de SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA DE JURAMENTO DE PERITO Y SOLICITAR NUEVA FECHA PARA REALIZACION DEL MISMO, presentado ante el Juzgado Penal de Garantías N° 05. **806)**- Fs 3361 Presentar COPIAS PARA TRASLADO ante el Juzgado Penal de Garantías en relación al Recurso de Apelacion interpuesto por el Ministerio Público. **807)**- Fs 3362 Requerimiento N° 37 de fecha 08/07/2014 por la cual se solicita copia autenticada del A.I.N° 1039 de fecha 07/07/2014. **808)**- Fs 3363/3371 copia autenticada de A.I. N° 1039 DE FECHA 07/07/2014 POR LA CUAL ORDENA LA REALIZACION DEL ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBAS DE LA PERICIA CONTABLE FINANCIERA, DESIGNA COMO PERITO A WALTER OVIEDO Y AUGUSTO MENGUAL, COMO TAMBIEN DESIGNA CONSULTORES TECNICOS DE LA SET, ADUANA y SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. **809)**- Fs. 3372/3374 en hoja de fax Nota Policial N° 193/14 de fecha 10/07/2014 remitida por la Cria. 7° Metropolitana de Asunción donde comunica de la detención preventiva de ANGEL IGNACIO NUÑEZ. **810)**- Fs. 3375/3376 en fotocopia simple, Nota Policial N° 193/14 de fecha 10/07/2014 remitida por la Cria. 7° Metropolitana de Asunción donde comunica de la detención preventiva de ANGEL IGNACIO NUÑEZ. **811)**- Fs. 3377 Comunicación al Juzgado Penal de Garantías N° 05 de la DETENCION PREVENTIVA del ciudadano ANGEL IGNACIO NUÑEZ y donde el Ministerio Público solicita la aplicación de las medidas cautelares solicitadas en el Acta de imputación. **812)**- Fs. 3378 Cedula de Notificación de fecha 15/07/2014 por la cual comunica la providencia de fecha 15/07/2014 y señala la audiencia REVISION DE MEDIDAS de Angel Ignacio Nuñez para el día 17/07/2014 a las 10:00 h. **813)**- Fs. 3379 al 3383 A.I. N° 750 de fecha 12 de julio de 2014 por el cual el Juzgado Levantamiento del Estado de Rebeldía y fijación para presentar requerimiento conclusivo 11/01/2014. Prisión de Angel Ignacio Nuñez. **814)**- Fs. 3384 al 3386 A.I. N° 1503 de fecha 02 de julio de 2014 por el cual la Corte Suprema de Justicia NO HACER LUGAR a la impugnación interpuesta por los abogados Mónica Carolina Romero y Marcos Rubén Fernández. **815)**- Fs. 3387 Cédula de Notificación de una Providencia sobre fijación de audiencia al perito Walter Oviedo y Augusto César Mengual para el día 29 de julio de 2014. **816)**- Fs. 338 Cédula de Notificación del A.I. N° 1101 de fecha 16 de julio de 2014 sobre orden de realización del anticipo jurisdiccional de prueba de declaración testifical para Andresa Egidia Baéz para el día 18 de agosto de 2014. **817)**- Fs. 3389 A.I. N° 1101 de fecha 16 de julio de 2014 por el cual el Juzgado de Garantías N° 5 ha ordenado la realización del Anticipo Jurisdiccional de Pruebas de la declaración testifical para Andresa Egidia Baéz para el día 18 de agosto de 2014. **818)**- Fs. 3390 Solicitud de copias de la carpeta fiscal presentada por la abogada Lorena Obentadastatten defensora de Durga Prassad Bhanwarlal Pareek. **819)**- Fs. 3391 Cédula de Notificación de una Providencia de fecha 18 de julio de 2014, a las 08:00 horas, sobre revisión de Alcides Ramón González Bazan. **820)**- Fs. 3392 Poder designado por Ángel Ignacio Nuñez a la abogada Miryan Lorena Oberladstatter. **821)**- Fs. 3393 Escrito de aceptación de cargo por la abogada Miryan Lorena Oberladstatter. **822)**- Fs. 3394 Providencia de fecha 18 de julio de 2014 por la cual la fiscalía ha otorgado copias de la carpeta fiscal en relación al procesado ANGEL IGNACIO NUÑEZ. **823)**- Fs. 3395 Requerimiento Fiscal N° 39 de fecha 18 de julio de 2014 por el cual la fiscalía solicita copia de ...///...

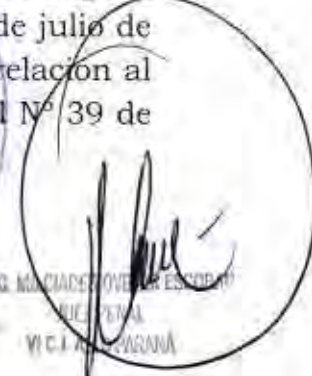
ABOG. MYRNA V. AQUINO D.  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA

  
OSCAR LÓPEZ  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

  
Juzgado Penal de Garantías N° 5  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MONICA CAROLINA ROMERO ESCOBAR  
VIC. J. ALTO PARANA

  
VIC. J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL



...///...materiales magnéticos que contiene resultados de pericia informática de extracción de datos de la CPU, disco duro, teléfonos celulares y DVD para llevar a cabo la impresión de dichos contenidos. Convocar al perito del Ministerio Público.

**824)-** Fs. 3397 Escrito presentado por la abog. Mónica Carolina Romero y otro solicitando copias de las declaraciones testificales. **825)-** Fs. 3398 Providencia de

fecha 24 de julio de 2014 por la cual el Ministerio Público ha concedido copias de las declaraciones testificales que obran en la carpeta fiscal. **826)-** Fs. 3399 Escrito

presentado por el abogado Marco Rubén Fernández y Mónica Carolina Romero solicitando copias de las declaraciones testificales. **827)-** Fs. 3400 Providencia por

el cual se le concede copias de las declaraciones testificales. RELATORIO CARPETA FISCAL N° XVII Fs. 3401 al 3616. **828)-** Fs. 3401 al 3402 Copia del

escrito presentado ante el Juzgado por la defensa técnica abog. Mirna Beatriz Kuchenmeister S. proponiendo perito y puntos de pericia. **829)-** Fs. 3403 al 3408

Copia del escrito presentado ante el Juzgado por la defensa técnica abog. Mónica Romero Candia y Marco Rubén Fernández proponiendo perito y puntos de pericia.

**830)-** Fs. 3409 Cédula de Notificación de fecha 25 de julio de 2014 que se ha dictado el A.I. N° 1158 de fecha 24/07/14. **831)-** Fs. 3410 al 3415 A.I. N° 1158 de

fecha 24 de julio de 2014 por el cual el Juzgado de Garantías ha resuelto HACER LUGAR a la designación de perito y establecer puntos de pericia. **832)-** Fs. 3416

al 3418 A.I. N° 1130 de fecha 21 de julio de 2014 por el cual el Juzgado ha resuelto No hacer lugar a la aplicación de Medidas Sustitutivas a la Prisión

Preventiva de Alcides Ramón González Bazán. **833)-** FS, 3219 al 3426 Ampliación del Requerimiento N° 35 poner a disposición documentos para pericia financiera

contable por requerimiento N° 40 de fecha 18 de julio de 2014. **834)-** Fs. 3427 Cedula de Notificación de fecha 23 de julio de 2014 sobre apelación general

interpuesto por Luis Reginaldo Barrios Bazán. **835)-** Fs. 3428 al 3453 Deducir Recurso de Apelación. Expresar Agravios presentado por la defensa de Alcides

Ramón González Bazán contra el A.I. N° 1130 de fecha 21 de julio de 2014 que denegó medidas cautelares solicitada. **836)-** Fs. 3454 al 3460 Contestación del

Traslado por Requerimiento N° 41 de fecha 24 de julio de 2014 confirmar el A.I. N° 1130 de fecha 21 de julio de 2014. **837)-** Fs. 3461 Requerimiento Fiscal N° 42

de fecha 28 de julio de 2014 por el cual Solicita se dicte resolución disponiendo lugar para realizar pericia contable financiero. **838)-** Fs. 3462 Requerimiento N°

43 de fecha 31 de julio de 2014 por el cual urge fijación de audiencia para aceptar cargo y prestar juramento de peritos designados en pericia financiera contable.

**839)-** Fs. 3463 al 3464 Cédula de Notificación de fecha 31 de julio de 2014 del proveído notificando sobre audiencia de revisión de medidas para el día 01 de

agosto de 2014 de los procesados Oscar Vicente Céspedes Fernández, Víctor Andrés Lara Barboza y Blácida Myrian Alvarez Gallardo. **840)-** Fs. 3465 Cédula de

Notificación de fecha 31 de julio de 2014 sobre A.I. N° 179 de fecha 29 de julio de 2014 confirmar el A.I. N° 1130/14. **841)-** Fs. 3466 al 3471 A.I. N° 179 de fecha 29

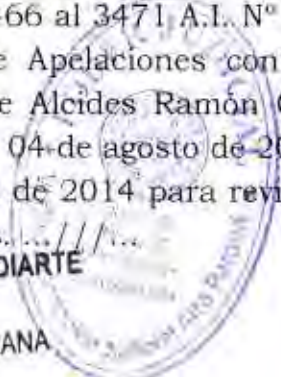
de julio de 2014 por el cual el Tribunal de Apelaciones confirma el A.I. N° 1130/14 confirmando la prisión preventiva de Alcides Ramón González Bazán.

**842)-** Fs. 3472 Cédula de Notificación de fecha 04 de agosto de 2014 por proveído se fijado audiencia para el día 05 de agosto de 2014 para revisión de medidas

solicitado por el Abog. Eduardo Ramón Morales. ...///...

OSCAR GABRIEL  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



ABOG. EDUARDO RAMÓN MORALES  
VI C. J. ALTO PARANA

...///...**843)**- Fs. 3473 al 3480 Cédula de Notificación de fecha 31 de julio de 2014 Proveído por el cual se corre traslado de los recursos interpuesto por los abogados Mónica Romero y Mirna Kuchenmeister contra el A.I. N° 1101 de fecha 16 de julio de 2014 por el cual el Juzgado ha ordenado la realización del anticipo jurisdiccional de prueba de la declaración testifical de Andresa Egidia Báez, con copia para traslado. **844)**- Fs. 3481 al 3483 Requerimiento N° 45 (06/08/14) contestación de traslado sobre apelación del A.I. N° 1101 (16/07/14) planteado por Mirna Kuchenmeister. **845)**- Fs. 3484 al 3486 Requerimiento N° 46 (06/08/14) contestación de traslado sobre apelación del A.I. N° 1101 (16/07/14) planteado por Mónica Romero y Marco Fernández. **846)**- Fs. 3487 Cédula de Notificación de fecha 07 de agosto de 2014 de la cámara por la cual notifica el A.I. N° 153 (17/07/14). **847)**- Fs. 3488 al 3491 A.I. N° 153 de fecha 17/07/14 por el cual la Cámara de Apelaciones confirma el A.I. N° 167/14. **848)**- Fs. 3492 Cédula de Notificación de fecha 07 de agosto de 2014 de la cámara de Apelaciones por la cual notifica el A.I. N° 152 (17/07/14). **849)**- Fs. 3493 al 3496 A.I. N° 152 de fecha 17 de julio de 2014 por el cual la Cámara de Apelaciones confirma el A.I. N° 166/14. **850)**- Fs. 3497 al 3500 Escrito presentado por el MP remitir oficios judiciales diligenciados. **851)**- Fs. 3501 Requerir Nueva Orden de Embargo Preventivo de Inmueble en carácter de Medida Cautelar "Finca 1552" Requerimiento N° 44 de fecha 06 de agosto de 2014. **852)**- Fs. 3502 Copia simple del Oficio Judicial N° 305 de fecha 13 de marzo de 2014 disponer embargo preventivo de la Finca N° 1552. **853)**- Fs. 3503 al 3504 A.I. N° 279 de fecha 13 de marzo de 2014 por el cual se ha ordenado la rectificación del número de finca. **854)**- Fs. 3505 al 3523 Nota MP/DAI/DAJI/AC N° 376 de fecha 07 de mayo de 2014 de Asuntos Internacionales con el Informe de EE.UU. **855)**- Fs. 3524 Cédula de Notificación de fecha 08 de agosto de 2014 sobre Revisión de Medida en fecha 11 de agosto de 2014. **856)**- Fs. 3525 MP Solicitar compulsas autenticadas actualizadas del expediente judicial y su elevación a la Cámara de Apelación. **857)**- Fs. 3526 Proponer médico forense para la junta médica al médico forense Dr. Aníbal Duarte por Requerimiento N° 47 de fecha 11 de agosto de 2014. **858)**- Fs. 3527 Nota N° 329 de fecha 11 de agosto 2014 dirigido a Abog. Juan Emilio Oviedo Cabaña urgimiento sobre la declaración testimonial de José Cisneros en España. **859)**- Fs. 3528 al 3529 Solicitar impresión de documentos contenidos en CDs. resultados de pericia informática por Requerimiento N° 49 de fecha 11 de agosto de 2014. **860)**- Fs. 3530 Cédula de Notificación del Juzgado de fecha 13 de agosto de 2014 sobre audiencia fijada para el día 18 de agosto de 2014 para aceptación de médico forense. **861)**- Fs. 3531 al 3535 Nota D.G.F. N° 2160 de fecha 04 de agosto de 2014 acompañado por A.I. N° 1503 de fecha 02 de julio de 2014 por la cual la Corte Suprema de Justicia NO HACE LUGAR a la impugnación interpuesta por los abogados Mónica Carolina Romero y Marco Rubén Fernández. **862)**- Fs. 3536 al 3538 Cédula de Notificación de fecha 18 de agosto de 2014 por la cual notifica el A.I. N° 1233 de fecha 11 de agosto de 2014 donde el Juzgado ha resuelto NO HACER LUGAR a la aplicación de Medidas Sustitutivas a la Prisión de Alcides Ramón González Bazán. **863)**- Fs. 3537 al 3538 A.I. N° 1233 de fecha 11 de agosto de 2014, el cual el Juzgado ha denegado la aplicación de medidas sustitutivas a la prisión preventiva de Alcides Ramón González Bazán. **864)**- Fs. 3539 Cédula de Notificación de fecha 22 de agosto de 2014 sobre cumplimiento. **865)**- Fs. 3540 Cédula de Notificación de fecha 22 de agosto de 2014, sobre designación de perito Lic. Rafael Barrios. ...///...

OSCAR GABRIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI. C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI. C. J. ALTO PARANA

ABOG. MIRNA KUCHENMEISTER  
VI. C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...///-**866)**- Fs. 3541 al 3546 Cédula de Notificación de fecha 22 de agosto de 2014 por el cual se notifica la apelación del A.I. N° 1118 de fecha 17 de julio de 2014 por el cual se ha denegado las medidas de Ángel Ignacio Ortiz con copias para traslado. **867)**- Fs. 3547 al 3551 Contestar Recurso de Apelación General interpuesto por la defensa de Ángel Ignacio Ortiz contra el A.I. N° 1118 de fecha 17 de julio de 2014, por requerimiento N° 51 de fecha 22 de agosto de 2014. **868)**- Fs. 3552 MP Solicita copia del expediente judicial por requerimiento N° 50. **869)**- Fs. 3553 la Abog. Mónica Carolina Romero solicita copias de la carpeta fiscal, carpeta de testificales y biblioratos por la defensa de Nilsa Stella Maris Romero de Duarte, Víctor Lara Barboza, Liz Rossana Barboza, Oscar Céspedes y Blácida Myrian Alvarez. **870)**- Fs. 3554 MP proveído de fecha 27 de agosto de 2014 concede copias de la carpeta fiscal a la defensa Mónica Carolina Romero. **871)**- Fs. 3555 Cédula de Notificación de fecha 27 de agosto de 2014, por la cual el juzgado fija fecha para el día 28 de agosto de 2014 a los peritos para la junta médica. **872)**- Fs. 3556 MP Comunicar fecha de comparecencia de perito para impresión de pericia informática, requerimiento N° 52 de fecha 27 de agosto de 2014. **873)**- Fs. 3557 MP Solicitar copias autenticadas del expediente judicial requerimiento N° 57 de fecha 27 de agosto de 2014. **874)**- Fs. 3558 MP Solicita autorización para la autenticación de copias de cuaderno de investigación fiscal. **875)**- Fs. 3559 al 3616 Cédula de Notificación de fecha 25 de agosto de 2014 sobre querrela plantada por Ho Sang Lee en contra de Tai Wu Tung, escrito de querrela, poder especial y otros. **876)**- Relatorio de la **Carpeta Fiscal N° XVIII desde 3617 al 3636**. **877)**- Fs. 3617 copia simple del Proveído de fecha 26 de agosto de 2014 de la Cámara de Apelaciones sobre solicitud de vista de los autos principales. **878)**- Fs. 3618 copia simple del Proveído de fecha 27 de agosto de 2014 de la Cámara de Apelaciones, sobre solicitud de vista de los autos principales mientras suspéndanse los plazos procesales. **879)**- Fs. 3619 copia simple del oficio N° 144 de fecha 27 de agosto de 2014 de la Cámara de Apelaciones. **880)**- Fs. 3620 Cédula de Notificación sobre audiencia de revisión en relación al imputado Alcides Ramón González. **881)**- Fs. 3621 al 3622 MP plantea Recurso de Reposición y Apelación en Subsidio ante la Cámara de Apelaciones contra del proveído de fechas 26 y 27 de agosto de 2014 respectivamente, por Requerimiento N° 54 (29/08/14). **882)**- Fs. 3623 al 3624 MP formula manifestación al Juzgado de Garantías en relación al recurso planteado ante la Cámara de Apelaciones, Requerimiento N° 55 de fecha 29 de agosto de 2014, **883)**- Fs. 3625 Cédula de notificación de fecha 29 de agosto de 2014 sobre el recurso de reposición ante el Cámara. **884)**- Fs. 3626 Acta de fecha 01 de setiembre de 2014, en relación a la exhibición de documentos a la defensa. **885)**- Fs. 3627 la Defensa MIRNA KUCHENMEISTER solicita copias de biblioratos. **886)**- Fs. 3628 MP Proveído de fecha 01 de setiembre de 2014 concediendo copias de biblioratos solicitado. **887)**- Fs. 3629 Cédula de Notificación de fecha 01 de setiembre de 2014 sobre A.I. N° 1324 de fecha 28/08/14, arresto domiciliario de Alcides Ramón González Bazán. **888)**- Fs. 3630 al 3631 A.I. N° 1324 de fecha 28 de agosto de 2014 por el cual concede arresto domiciliario de Alcides Ramón González Bazán. **889)**- Fs. 3632 Cédula de Notificación de fecha ... / ...

ABOG. MYRIAN KUCHENMEISTER  
ACTORAS  
VICARIO PARANA

R. GABRIEL  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

[Handwritten signature and stamp]

...///...02 de setiembre de 2014 sobre A.I. N° 1326 de fecha 29/08/14 por el cual se declara la nulidad de oficio de la pericia financiera contable. **890)**- Fs. 3633 al 3636 A.I. N° 1326 de fecha 29 de agosto de 2014 por el cual el Juzgado de Garantías declara de oficio la nulidad de la pericia contable financiera.

**RELATORIO DE LAS DECLARACIONES TESTIMONIALES TOMO I desde 01 al 200:**

**891)**- FS. 1 Cedula de citación de Pedro Rolón de fecha 19 de abril de 2013. **892)**- FS. 2 al 4 Declaración Testimonial de PEDRO ANTONIO ROLÓN ALDERETE, de fecha 22 de abril de 2013 fs. 2 al 4. **893)**- FS. 5 Fotocopia de C.I. N° 1.703.853 de Cinthia Carolina Britez Duarte. FS. 6 Oficio N° 41 de fecha 31 de enero de 2014, citación a Cinthia Carolina Britez Duarte. **894)**- FS. 7 Nota Policial de fecha 19 de febrero de 2014 de la Comisaría Primera, citación a Juan Carlos Urbieta Garay, fue encontrado. **895)**- FS. 8 Nota Policial de fecha 19 de febrero de 2014 de la Comisaría Primera, citación de Amir Ibrahim Diab y Mohamad Diab no fueron encontrados. **896)**- FS. 9 al 10 Contestación del Oficio N° 55 de fecha 04 de febrero de 2014 citación a Mario César Peralta González, no fue ubicado. **897)**- FS. 11 Cédula de Notificación de fecha 19 de febrero de 2014 del Juzgado de Garantías de Garantías N° 5, revisión de medidas. **898)**- FS. 12 Fotocopia de C.I. N° 2.959.299 de Leticia Noemi Arce. **899)**- FS. 13 al 18 Declaración Testimonial de LETICIA NOEMI ARCE, de fecha 18 de febrero de 2014 FS. 19 al 25 Declaración Testimonial de NINFA MARIA PEDROZO AQUINO, de fecha 18 de febrero de 2014. **900)**- FS. 26 Fotocopia de C.I. N° 3.248.845 de Juan Carlos Urbieta Garay. **900)**- FS. 27 al 32 Declaración Testimonial de JUAN CARLOS URBIETA GARAY, de fecha 20 de febrero de 2014. **901)**- FS. 33 Oficio N° 105 de fecha 17 de febrero 2014 citación a Gourve Chandan Pareek Paiva. **902)**- FS. 34 Cédula de Notificación de fecha 21 de febrero de 2014 citación a Oscar Ariel Escudero. **903)**- FS. 35 38 Declaración Testimonial de OSCAR ARIEL ESCUDERO PORTILLO, de fecha 28 de febrero de 2014. **904)**- FS. 39 Constancia de comparecencia y fijación de nueva audiencia por sobrecarga laboral de Cynthia Carolina Britez. **905)**- FS. 40 al 41 Certificado de Nacimiento y C.I. N° 1703853 de Cynthia Carolina Britez Duarte (hija de Zulma Catalina Duarte Villalba procesada). **906)**- FS. 42 Comparecencia de CYNTHIA CAROLINA BRITZ DUARTE (hija de Zulma Catalina Duarte Villalba - procesada), en fecha 03 de marzo de 2014, se abstuvo de declarar. **907)**- FS. 43 al 45 Declaración Testimonial de LUISA VÁZQUEZ DE NICOLAUS, en fecha 03 de marzo de 2014. **908)**- FS. 46 al 50 Declaración Testimonial de SONIA CAROLINA GARCETE DOSANTOS, de fecha 05 de marzo de 2014. **909)**- FS. 51 Cédula de Notificación de fecha 20 de marzo de 2014 citación a Gourve Chandan Pareek Paiva. **910)**- FS. 52 Fotocopia de C.I. N° 5062549 de Gourve Chandan Pareek Paiva. **911)**- FS. 53 Copia Certificada de Notificación de Pre-aviso al señor Chandan firmado por Felipe Ramón Duarte. **912)**- FS. 54 al 59 Declaración Testimonial de GOURVE CHANDAN PAREEK PAIVA, de fecha 26 de marzo de 2014. **913)**- FS. 60 Citación Fiscal de fecha 10 de julio de 2013 a Teresa Medina de Martinez. **914)**- FS. 61 Citación Fiscal de fecha 08 de julio de 2013 a Lilian F. Giménez. **915)**- FS. 62 Citación Fiscal de fecha 08 de julio de 2013 a Victor Román López. **916)**- FS. 63 al 64 Citación Fiscal de fecha 08 de julio de 2013 a Rodolfo Recalde. **917)**- FS. 65 Citación Fiscal de fecha 08 de julio de 2013 a Daniel A. Benítez Dávalos. **918)**- FS. 66 al 67 Citación Fiscal de fecha 08 de julio de 2013 a Lourdes Rocío Olmedo Ruiz Díaz. **919)**- FS. 68 al 69 Citación Fiscal de fecha 08 de julio de 2013 a ...///...

OSCAR GABRIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MELBADES OLIVERA  
VIC. J. ALTO PARANA



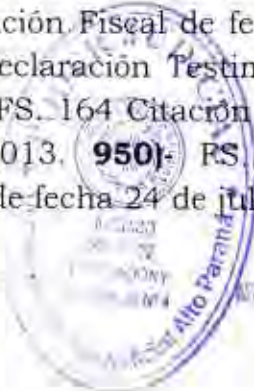
PODER JUDICIAL



...///... 2013 a Maria R. Añazco Giménez. **921)-** FS. 70 Citación Fiscal de fecha 08 de julio de 2013 a Lilian F. Giménez. **922)-** FS. 71 al 72 Citación Fiscal de fecha 08 de julio de 2013 a David Larroza. **923)-** FS. 73 Citación Fiscal de fecha 10 de julio de 2013 a Clementina Ramirez de Sosa. **924)-** FS. 74 Constancia de comparecencia y fijación de nueva audiencia por sobrecarga laboral Víctor Lorenzo Román López. **925)-** FS. 75 al 76 Croquis lugar del domicilio de Victor Román y C.I. N° 4.524.507 de Víctor Lorenzo Román López. **926)-** FS. 77 Constancia de comparecencia y fijación de nueva audiencia por sobrecarga laboral Eduardo José María Benítez. **927)-** FS. 78 Citación Fiscal de fecha 08 de julio de 2013 a Sirley Marlene Rodas. **928)-** FS. 79 Constancia de comparecencia y fijación de nueva audiencia por sobrecarga laboral Sirley Marlene Rodas Benítez. **929)-** FS. 80 al 81 Citación Fiscal de fecha 10 de julio de 2013 a Jorge David González y fotocopia de C.I. N° 5745738 de Jorge David González. **930)-** FS. 82 Declaración Testimonial de JORGE DAVID GONZÁLEZ MARMORI, de fecha 25 de julio de 2013. **931)-** FS. 83 Croquis. **932)-** Fs. 84 Declaración testimonial de PAOLA MAGALI CABRAL de fecha 21 de agosto de 2013. **933)-** FS. 85 al 86 Declaración Testimonial de Paola Magali Cabral Martínez de fecha 21 de agosto de 2013. **934)-** FS. 87 al 88 Declaración Testimonial de Nelson Giménez Álvarez de fecha 21 de agosto de 2013. **935)-** FS. 89 al 90 Declaración Testimonial de Nelson Giménez Álvarez. **936)-** FS. 91 Fotocopia de la C.I. N° 4.140.516 de Nelson Giménez Álvarez. **937)-** FS. 92 al 106 Declaración Testimonial de Eduardo José María Benítez de fecha 09 de agosto de 2013, fotocopia de su C.I. y fotocopia de Solicitud de orden de pago al exterior del Banco Regional firmado por él como gestor o mandatario y otra copia de la misma declaración testimonial. **938)-** FS. 107 al 124 Declaración testimonial de Victor Lorenzo Román López de fecha 06 de agosto de 2013, fotocopia desu C.I., croquis, solicitud de remesa de orden de pago al exterior firmado por él como gestor o mandatario ante el banco Regional, y otra copia de la declaración. **939)-** FS. 125 Fotocopia de C.I.N° 1.595.622 de Clementina Ramirez de Sosa. **940)-** FS. 126 al 127 Declaración Testimonial de Clementina Ramirez de Sosa de fecha 05 de agosto de 2013 y croquis. **941)-** FS. 128 al 129 Escrito presentado por Mirna Beatriz Kuchenmeister Samudio sobre interrogatorio para testigos. **942)-** FS. 130 AL 131 Constancia de comparecencia y fijación de nueva audiencia por sobrecarga laboral Daniel Alberto Benitez Dávalos, croquis y fotocopia de su C.I. **943)-** FS. 132 al 153 Declaración Testimonial de Sirley Marlene Rodas Benitez de fecha 31 de julio de 2013, su fotocopia de C.I. y solicitud de remesa de orden de pago al exterior firmado por ella como gestora o mandataria ante el banco Regional. **944)-** FS. 154 Declaración Testimonial de Teresa Medina de Martínez de fecha 29 de julio de 2013. **945)-** FS. 155 al 159 Declaración Testimonial de Sirley Marlene Rodas Benitez de fecha 31 de julio de 2013. **946)-** FS. 161 Declaración Testimonial de Sofía Marmori de González de fecha 24 de julio de 2013. **947)-** FS. 162 Citación Fiscal de fecha 10 de julio de 2013 de Valentin González. **948)-** FS. 163 Declaración Testimonial de Valentin González de fecha 24 de julio de 2013. **949)-** FS. 164 Citación a Joaquin Alberto Rovira Salvini de fecha 22 de julio de 2013. **950)-** FS. 165 Declaración Testimonial de Joaquin Alberto Rovira Salvini de fecha 24 de julio ...///...

ABOG. ~~MIRNA BEATRIZ KUCHENMEISTER SAMUDIO~~  
 VIC. ALTO PARANA  
 JCAR GABRIEL  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA



ABOG. ~~MIRNA BEATRIZ KUCHENMEISTER SAMUDIO~~  
 VIC. ALTO PARANA

...///... de 2013. **951)**- FS. 166 Declaración Testimonial de Nelson David Pereira Fernández de fecha 16 de julio de 2013. **952)**- FS. 167 al 172 Contrato de Alquiler de fecha 03 de julio de 2012 entre Joaquin Alberto Rovira Salvini y Edgar Feliciano Candia González y nómina de funcionarios de Forex que se le exhibió a Joaquin Alberto Rovira Salvini al momento de su declaración. **953)**- FS. 173 al 174 Citación Fiscal de Julio César Macedo Vieira de fecha 25 de abril de 2014. **954)**- FS. 175 Fotocopia del Sistema de Información Policial Centro de Consulta de Datos relacionado a Margarita Méndez Roda. **955)**- FS. 176 al 177 Citación Fiscal de fecha 25 de abril de 2014 de Julio César Macedo Viera. **956)**- FS. 178 Fotocopia del Sistema de Información Policial Centro de Consulta de Datos relacionado a Margarita Méndez Rodas. **957)**- FS. 179 Oficio N° 369 de fecha 19 de diciembre de 2013 citación a Jotvino Urunaga González, Diego David Urunaga González y Cristian Javier Urunaga. **958)**- FS. 180 Citación Fiscal de fecha 30 de abril de 2014 a Jotvino Urunaga González, Diego David Urunaga González y Cristian Javier Urunaga. **959)**- FS. 181 Escrito presentado por el abogado Rafael Blanco solicitud de nueva audiencia a Jotvino Urunaga González, Diego David Urunaga González y Cristian Javier Urunaga. **960)**- FS. 182 al 183 Documento presentado ante el banco BBVA Paraguay S.A. por BRAEX IMPORT EXPORT para operar en cuenta a Jotvino Urunaga González, Diego David Urunaga González y Cristian Javier Urunaga. **961)**- FS. 184 Certificado de Inscripción ante el registro nacional de documentación del exportador Braex Import Export S.A. **962)**- FS. 185 al 188 Fotocopias de C.I. N1 5.875.005 de Valdir Tenutti, C.I. N° 1.601.733 de Jotvino Urunaga González; C.I. N° 4.824.789 Cristian Javier Urunaga Duarte y C.I. N° 3248742 de Diego David Urunaga Duarte. **963)**- FS. 189 Citación Fiscal de Ernesto Javier Morinigo Brizuela de fecha 18 de junio de 2014. **964)**- FS. 190 al 194 Citación Fiscal de Nadia Zeinedin de fecha 18 de junio de 2014, se presentó escrito de justificación de incomparecencia y suspensión de audiencia. **965)**- FS. 195 al 196 Escrito justificando inasistencia con copia de certificado de reposo y solicita suspensión de audiencia y solicita señalamiento de audiencia testifical a favor de NELIDA ROSA MARTINEZ DE GARCIA. **966)**- FS. 197 al 200 Fotocopia de C.I. N° 984.392 de Ernesto Javier Morinigo Brizuela, boleta de depósito del Banco Regional en la cuenta de Strong S.A. de fechas 08 de octubre de 2011, 02 de noviembre de 2011 firmado por Javier Morinigo; boleta de depósito del Banco Amambay en la cuenta de M.H. Electrónica S.A. **967)**- DECLARACIÓN TESTIMONIAL TOMO II desde 200 al 400. **968)**- FS. 207 al 210 Declaración Testimonial de Ernesto Javier Morinigo Brizuela de fecha 26 de junio de 2014. **969)**- FS. 211 al 213 Declaración Testimonial de Amitkumar Ramanlal Chaudari de fecha 02 de julio de 2014. **970)**- FS. 214 al 216 Declaración Testimonial de Lilian Andresa Esquivel de fecha 01 de julio de 2014. **971)**- FS. 217 al 239 Copia simple de solicitud de transferencia al exterior a través del Banco Sudameris de fechas 25 de octubre de 2011, 25 de octubre de 2011, 25 de octubre de 2011, 25 de octubre de 2011, 25 de octubre de 2011 con invoice exhibidos al testigo Edgar Reguera Saavedra. **972)**- FS. 240 al 244 Declaración Testimonial de Edgar Reguera Saavedra de fecha 15 de julio de 2014. **973)**- FS. 245 al 247 Declaración Testimonial de Daniel Alberto Benitez Dávalos de fecha 14 de julio de 2014. **974)**- FS. 248 al 252 Declaración Testimonial de Víctor Valentín Gauto de fecha 14 de julio de 2014. **975)**- FS. 252 Citación Fiscal de fecha 16 de julio de 2014 a Jotvino Urunaga González, Diego David Urunaga ...///...

OSCAR GABRIEL GENEZA  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MILIBANDI...  
VI C. J. ALTO PARANA



...González y Cristian Javier Urunga. **976)**- FS. 253 al 256 Declaración Testimonial de Pedro Milciades Melgarejo Martinez de fecha 16 de julio de 2014. **977)**- FS. 257 al 260 Nota Policial y Acta de la Comisaria Nº 23 Itapé de fecha 15 de julio de 2014, informe sobre detención de persona de Pedro Milciades Melgarejo Martinez. **978)**- FS. 261 Cédula de Notificación de fecha 16 de julio de 2014 al señor Celso Ozuna. **979)**- FS. 262 Citación Fiscal de fecha 11 de julio de 2014 al señor Mario Rodrigo Añazco Giménez. **980)**- FS. 263 Acta de comparecencia y suspensión de audiencia de la Escribana Rosa Nelida Martinez de García. **981)**- FS. 264 al 266 Acta de declaración testimonial de Lourdes Rocío Barreto Picco de fecha 17 de julio de 2014. **982)**- FS. 267 al 274 Copia de boleta de depósito de fechas 12 de octubre de 2011; 12 de octubre de 2011; 09 de setiembre de 2011, solicitud de remesa de orden de pago al exterior de fecha 11/08/11, copias de arbitrajes y otros realizado por Mario Añazco y que se le exhibió al momento de prestar declaración testimonial. **983)**- FS. 275 al 280 Declaración Testimonial de Mario Rodrigo Añazco Giménez de fecha 22 de julio de 2014. **984)**- FS. 281 al 286 documentos de arbitraje, nota dirigida al Banco Bilbao de fecha 21 de marzo de 2011, Nota de Forex dirigido a M.H. Electrónica de fecha 29 de marzo de 2011, email de Forex, email de Forex a Celso\_ozuna; nota dirigida a Celso Ozuna en M.H. Electrónica de fecha 19 de julio de 2010, todos estos documentos se le exhibió a Celso Wilfrido Ozuna Medina. **985)**- FS. 287 al 291 Declaración Testimonial de Celso Wilfrido Ozuna Medina de fecha 24 de julio de 2014. **986)**- FS. 292 al 295 Acta de declaración testimonial de Charles Medina de fecha 29 de julio de 2014. **987)**- FS. 296 Fotocopia de C.I. Nº 2.250.770 de Charles Medina. **988)**- FS. 297 al 400 Divisoria Manhattan cambios Banco Regional SAECA, boleta de depósito del Banco Regional de fecha 02 de diciembre de 2011; divisoria de Strong depósito del Banco Sudameris de fechas 25 de marzo de 2010, 12 de febrero de 2010, 19 de marzo de 2010, 30 de abril de 2010, 29 de abril de 2010, 28 de abril de 2010, 27 de abril de 2010, 28 de abril de 2010, 22 de abril de 2010, 21 de abril de 2010, 12 de abril de 2010, 05 de abril de 2010, 19 de mayo de 2010, 24 de marzo de 2010, divisoria de M.H. Electrónica S.A. boletas de depósito de fechas 02 de febrero de 2011, 27 de julio de 2010, 17 de mayo de 2010, 11 de julio de 2010, 18 de mayo de 2010, 17 de mayo de 2010, 20 de mayo de 2010, 21 de mayo de 2010, 19 de mayo de 2010, 20 de mayo de 2010, 20 de mayo de 2010, 18 de mayo de 2010, 19 de mayo de 2010, 12 de mayo de 2010, 25 de mayo de 2010, 24 de mayo de 2010, 25 de mayo de 2010, 27 de mayo de 2010, 26 de mayo de 2010, 31 de mayo de 2010, 29 de junio de 2010, 18 de junio de 2010, 17 de junio de 2010, 14 de junio de 2010, 15 de junio de 2010, 15 de junio de 2010, 09 de junio de 2010, documentos que se le exhibió a Charles Medina. **DECLARACIÓN TESTIMONIAL TOMO III desde 401. 989)**- FS. 401 al 402 Proveído de fecha 24 de julio de 2014 de la Fiscalía para expedir copias y constancia de retiro de expediente de fecha 01 de agosto de 2014. **990)**- FS. 403 al 410 Boletas de depósito de fechas 01 de junio de 2010, 01 de junio de 2010, 01 de junio de 2010, 07 de junio de 2010, 04 de junio de 2010. **991)**- FS. 411 al 413 Nota de fecha 01 de agosto de 2011 del Banco Bilbao; Nota de autorización al Banco Bilbao de Valdir Tenutti (titular de Bræx Import Export) a los señores Jovino Urunaga González, Diego David Urunaga

ABOG. MYRNA AQUINO D. / VIC. ALTO PARANA

LOG. JOSÉ ARIEL DIARTE / JUEZ PENAL / VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. ROSALINDA SANCHEZ / VIC. ALTO PARANA

...///... González y Cristian Javier Urunga; Certificado de trabajo de Urunga y Cia. SRL de Jotvino Urunga González. **992)**- FS. 414 Fotocopia de C.I. N° 3248742 de Diego David Urunga Duarte. **993)**- FS. 415 al 416 Acta de Declaración Testimonial de Diego David Urunga Duarte de fecha 28 de julio de 2014. **994)**- FS. 417 Fotocopia de C.I. N° 1601733 de Jotvino Urunga González. **995)**- FS. 418 al 419 Acta de Declaración Testimonial de Jotvino Urunga González de fecha 28 de julio de 2014. **996)**- FS. 420 Fotocopia de C.I. N° 4824784 de Cristian Javier Urunga Duarte. **997)**- FS. 421 al 422 Acta de declaración Testimonial de Cristian Javier Urunga Duarte de fecha 28 de julio de 2014. **998)**- FS. 423 al 431 Asamblea General Ordinara N° 1 de fecha 15 de abril de 2010 firmados por Margarita Méndez Rodas (Presidente), Sady Carisimo (Secretaria), Julio César Macedo Vieira (Accionista), Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 29 de octubre de 2010 firmados por Valdir Tenutti (Presidente), Leticia N. Arce (secretaria) y Zulma C. Duarte (Accionista); Memoria del Directorio Ejercicio 2009 de Braex Import Export firmado por Margarita Méndez Rodas (presidente); nota dirigida al abogado del tesoro firmado por Margarita Méndez Rodas (presidente de braex import Export); constancia de la sub-secretaria de estado de tributación de fecha 10 de enero de 2010 sobre solicitud de inscripción -persona jurídica- firmado por Margarita Méndez Rodas; factura de Ande a nombre de la señora Margarita Méndez; contrato privado de alquiler entre Margarita Méndez Rodas y Muñe S.A. firmado por la misma, todos estos documentos fueron exhibidos a la señora Margarita Méndez Rodas al momento de prestar declaración testimonial. **999)**- FS. 432 al 435 Acta de declaración testimonial de Margarita Méndez Rodas de fecha 30 de julio de 2014. **1.000)**- Fs. 436 Acta de manifestación de Andresa Egidia Báez de fecha 25 de junio de 2014. **1.001)**- FS. 437 Citación Fiscal de fecha 04 de agosto de 2014 a Nadia Zeinedin. **1.002)**- FS. 438 C.I. N° 4.635.539 Nadia Zeinedin. **1.003)**- FS. 439 al 442 Copias simples de Contrato de Alquiler de Nadia Zeinedin del Salón Comercial identificado con el N° 316 tercer piso de Galeria Primavera de esta ciudad. **1.004)**- FS. 443 al 447 Acta de declaración testimonial de Nadia Zeinedin de fecha 13 de agosto de 2014. **1.005)**- FS. 448 al 452 Declaración Testimonial de Maria Emilce González Benítez de fecha 11 de agosto de 2014; C.I. N° 5.050.365 de la misma y una copia simple de Consulta Empleador. **1.006)**- FS. 453 al 464 Declaración Testimonial de Lourdes Rocio Olmedo Ruiz Díaz de fecha 14 de agosto de 2014, copias simples de documentos exhibidos al mismo y fotocopia de su C.I. **1.007)**- FS. 465 al 469 Declaración Testimonial de Anibal Zacarías Aranda Coronel de fecha 26 de agosto de 2014. **1.008)**- FS. 470 al 480 Declaración Testimonial de Lilian Fabiola Giménez de fecha 26 de agosto de 2014, copias simples de documentos exhibidos a la misma y fotocopia de su C.I. **1.009)**- FS. 481 y sgtes. Declaracion testimonial de Elvio Daniel Denis Gonzalez. **RELATORIO TOMO I - DE LA CAUSA 49/12 desde fs. 01 al 288: 1.010)**- Fs. 01 Nota D.N.A. N° 953 de fecha 13 de setiembre de 2012, del Director Nacional de Aduanas Abog. Eduardo Daniel de Gásperi. **1.011)**- Fs. 02 Constancia de Mesa de Entrada DNA N° 12 000 000 000 0822066. **1.012)**- Fs. 03 al 18 Nota N° 91 de junio de 2012 dirigido al Director Nacional de Aduanas MP solicitando informes y su contestación. **1.013)**- Fs. 19 Nota N° 1241 de fecha 19 de junio de 2012 de Migraciones respecto a Jorge Daniel Rodríguez, José Cisnero Herrero, Balabino Reija López. **1.014)**- Fs. 20 al 86 Nota N° 95 de fecha 06 de junio de 2012 dirigido al ...///...

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MILTON...  
VI C.J. ALTO PARANA





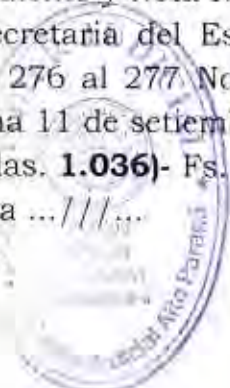
PODER JUDICIAL



... Banco Central del Paraguay solicitud de informe sobre verificación realizada a las instituciones financieras y su contestación por Nota SB. SG. N° 00804/2012 de fecha 19 de junio de 2012 y Nota SB. SG. N° 00624/2012 de fecha 18 de mayo de 2012. **1.015)-** FS. 88 al 111 Nota PR/SG N° 662/2012 de fecha 12 de julio de 2012 del Instituto de Previsión Social. **1.016)-** FS. 112 al 204 Comprobante de Expediente Sub-Secretaria del Estado de Tributación Nota N° 126 de fecha 29 de junio de 2012, solicitud de informe sobre las empresas investigadas y su contestación SET-CGD N° 2861 de fecha 02 de julio de 2012. **1.017)-** FS. 205 Nota N° 118/2012 de fecha 26 de junio de 2012 Banco Regional MP solicita informe sobre los señores GULAMABBAS RAVJI DARIM DAMANI O KARIM GULAMABBAS RAYJI DAMANI. **1.018)-** FS. 206 al 248 Nota N° 131 de fecha 29 de junio de 2012 MP dirigido al Banco Continental y su contestación de fecha 12 de julio de 2012 respecto a American S.R.L., M.H. ELECTRÓNICA S.A. y MUÑE IMPORT EXPORT S.A. **1.019)-** FS. 249 Nota N° 132 de fecha 29 de junio de 2012 Banco Sudameris Bank S.A.E.C.A. MP solicita informe respecto a las empresas. **1.020)-** FS. 250 Nota N° 163 de fecha 28 de agosto de 2012 a Superintendencia de bancos solicitando informe a los bancos Sudameris, BBVA, Continental, Regional respecto a las empresas investigadas. **1.021)-** FS. 251 Contestación del Banco Sudameris de fecha 06 de julio de 2012. **1.022)-** FS. 252 al 253 Nota SB. SG. N° 01283/2012 de fecha 12 de setiembre de 2012 con un CDs., en contestación de la Nota N° 163. **1.023)-** FS. 254 al 258 Nota N° 92 de fecha 07 de junio de 2012 MP dirigido al Ministerio de Hacienda y su contestación por SET-CGD N° 2434 de fecha 07 de junio de 2012. **1.024)-** FS. 258 al 259 Comprobante de Expediente Sub Secretaria de Estado de Tributación de fecha 07 de junio de 2012, Nota N° 94 de fecha 06 de junio de 2012 MP dirigido a la Abogacia del Tesoro. **1.025)-** FS. 260 Comprobante de Expediente Sub secretaria de estado de tributación fecha 07 de junio de 2012. **1.026)-** FS. 261 al 264 Nota N° 98 de fecha 07 de junio de 2012 Ministerio de Hacienda y su contestación. **1.027)-** FS. 265 Nota N° 123/2012 de junio de 2012 al Departamento de Antecedentes Judiciales sobre TUNG SHIG SHE. **1.028)-** FS. 266 Nota N° 129 de fecha 29 de junio de 2012 MP dirigido a BBVA PARAGUAY S.A. sobre las empresas investigadas. **1.029)-** FS. 267 Nota N° 120 de fecha 29 de junio de 2012 MP dirigido al Banco Regional. **1.030)-** FS. 268 Nota 164 de fecha 28 de agosto de 2012 MP dirigido al Pdte. de Copaco respecto a las empresas investigadas. **1.031)-** FS. 269 al 270 Nota 165 de fecha 28 de agosto de 2012 al Intendente de la Municipalidad de Ciudad del Este. **1.032)-** FS. 271 Nota 166 de fecha 28 de agosto de 2012 MP dirigido al Instituto de Previsión Social solicitud de informe respecto a las diez empresas investigadas. **1.033)-** FS. 272 al 273 Comprobante de Expediente y Nota N° 170 de fecha 11 de setiembre de 2012 MP dirigido a la Sub secretaria del estado de tributación respecto a las empresas investigadas. **1.034)-** FS. 274 al 175 Comprobante de Expediente y Nota N° 171 de fecha 11 de setiembre de 2012 MP dirigido a la Sub Secretaria del Estado de Tributación respecto a la Firma Strong S.A. **1.035)-** FS. 276 al 277 Nota N° 172/2012 MP dirigido a Superintendencia de Bancos de fecha 11 de setiembre de 2012 solicitud de informe en relación a las Firmas Investigadas. **1.036)-** FS. 278 Nota N° 173/12 de fecha 11 de setiembre de 2012 MP dirigido a .../.../...

ABOG. MYRENA V. AGUIÑO  
 AG. EJEC. PENAL  
 VIC. C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. C. J. ALTO PARANA



ABOG. FELIPE RAMÓN DUARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. C. J. ALTO PARANA

...///...Superintendente de Bancos solicitud de informe a Sudameris, BBVA, Continental y Regional respecto a las firmas investigadas **1.037)**- Fs. 279 al 280 Comprobante de expediente de la Sub-Secretaria del Estado de Tributación y la Nota N° 175 de fecha 11 de setiembre de 2012 solicitud de declaraciones juradas de Nifaplus S.A. **1.038)**- FS. 281 Nota N° 176/12 de fecha 11 de setiembre de 2012 MP dirigido A Abogacia del Tesoro respecto a las Firmas Investigadas. **1.039)**- FS. 282 al 283 Mesa de Entrada DNA 12 000 000 000 130615 y la Nota N° 177 de fecha 11 de setiembre de 2012 MP dirigido a la Dirección Nacional de Aduanas. **1.040)**- FS. 284 al 285 Mesa de Entrada DNA N° 12 000 000 000 130619 y la Nota N° 178/12 de fecha 11 de setiembre de 2012 MP dirigido a Aduanas respecto a las Firmas Investigadas. **1.041)**- FS. 286 al 287 Resolución F.A.A.X. N° 467 de fecha 21 de diciembre de 2012 por la cual el Fiscal Adjunto Alejo Vera Ojeda ha resuelto ANEXAR el cuaderno de investigación fiscal N° 49/12 al cuaderno de investigación fiscal N° 13233/11. **1.042)**- FS. 288 Un sobre cerrado conteniendo un CD incautado en el allanamiento a cambios Forex. **RELATORIO DEL TOMO II: 1.043)**- FS. 01 al 2 Formulario de ingreso de causa N° 40 año 2012 a la unidad especializada N° 7. **1.043)**- FS. 3 al 17 Nota UIF/SEPRELAD S.E. N° 241/2012 de fecha 25 de mayo de 2012 informe sobre Strong S.A. **1.044)**- FS. 18 Escrito dirigido al Juzgado Penal sobre comunicación de la causa 49/12. **1.045)**- FS. 19 al 23 Escrito presentado por el abogado Adolfo Marín donde le pone a disposición a Sady Elizabeth Carisimo Báez, Oscar Vicente Céspedes y Blácida Myrian Álvarez acompaña Carta Poder de los mismos. **1.046)**- FS. 24 al 26 Constancia de Comunicación de Asamblea Abogacia del Tesoro en relación a la Firma Strong. **1.047)**- FS. 27 al 28 Escrito presentado por Adolfo Marín solicitando oficio a Seprelad. **1.048)**- FS. 20 al 30 Publicaciones del Diario ABC relacionado a la causa. **1.049)**- FS. 31 Escrito presentado por Adolfo Marín solicitando oficio al Banco Central del Paraguay. **1.050)**- FS. 32 al 34 Carta Poder de Canisio Konzen, aceptación de cargo y fotocopia de C.I. Canisio Konzen. **1.051)**- FS. 35 Escrito presentado por Gustavo Céspedes presidente de Forex Paraguay S.A. **1.052)**- FS. 36 Resolución F.G.E. N° 2905 de fecha 21 de julio de 2012, por la cual el Fiscal General del Estado designa a la Agente Fiscal René Fernández en forma conjunta con Marcelo Garcia de Zuñiga para intervenir en forma conjunta, alterna o separada. **1.053)**- FS. 37 Nota N° 122/12 de fecha 29 de junio de 2012 MP dirigida a la Unidad Especializada contra Narcotráfico solicitando informe sobre TUNG SHIH SHE. **1.054)**- FS. 38 al 85 Nota N° 382 de fecha 27 de julio de 2012 informe de la Unidad Especializada en la lucha contra el Narcotráfico sobre Tung Shih She que fue condenado a 5 años de Pena Privativa de Libertad por S.D. N° 16 de fecha 08 de junio de 2012, copia de la Carpeta Fiscal N° 8201/2011 Tenencia sin autorización de marihuana siendo supuesto autor SHIH SHE TUNG. **1.055)**- FS. 86 Escrito de designación de Asistencia No letrado por Adolfo Marín. **1.056)**- FS. 87 Nota N° 96 de fecha 06 de junio de 2012 MP dirigido al Pdte. del Instituto de Previsión Social respecto a las personas involucradas en la causa si se encuentran registradas como beneficiarias o empleadores del seguro social. **1.057)**- FS. 87 (bis) Fotocopia de C.I. N° 4.378.642 de Alejandro Andrés Villamayor Ayala. **1.058)**- FS. 88 al 90 Constancia de retiro de copias de la carpeta fiscal, fechas 17, 18, 19 de julio de 2012 por Abog. Adolfo Marín. **1.059)**- FS. 91 Poner a disposición del Ministerio Público Cds. para grabación. Adolfo Marín. **1.060)**- FS. 92 Oficio J.E.M. N° 357/12 de fecha 01 de agosto de 2012 del Consejo de Enjuiciamiento de ...///...

OSCAR GABRIEL GENEZA.  
JUZ. PENAL  
VI. C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI. C. J. ALTO PARANA

ABOG. ANTONIO ESCOBAR  
VI. C. J. ALTO PARANA

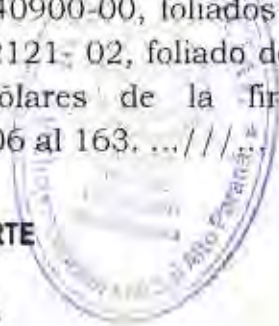


PODER JUDICIAL

Magistrado por el cual solicita compulsas del cuaderno de investigación fiscal. **1.061)**- FS. 93 Recorte del Diario ABC de fecha 17 de julio de 2012 sobre la causa. **1.062)**- FS. 94 Nota en contestación al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de fecha 06 de agosto de 2012. **1.063)**- FS. 95 Nota Nº 161/2012 de fecha 28 de agosto de 2012 MP a la Directora del Laboratorio Forense. **1.064)**- FS. 96 Nota Nº 167 de fecha 28 de agosto de 2012 MP dirigida al Vice Ministerio de Tributación por la cual solicita designación de funcionarios. **1.065)**- FS. 97 Comprobante de Expediente de la Sub-Secretaria de Estado de Tributación. **1.066)**- FS. 98 Copia simple de la Nota de fecha 28 de agosto de 2012 dirigida al Vice Ministro de Tributación. **1.067)**- FS. 99 SET- SE Nº 330 de fecha 28 de agosto de 2012 designación de funcionarios de la Sub Secretaria de Estado de Tributación. **1.068)**- FS. 100 Nota Nº 167 de fecha 28 de agosto de 2012 dirigido al Vice Ministro de Tributación. **1.069)**- FS. 101 al 103 Solicitud de Orden de Allanamiento y Secuestro Requerimiento Nº 35 de fecha 29 de agosto de 2012. **1.070)**- FS. 104 Elevar informe y devolver mandamiento de allanamiento y secuestro de fecha 29 de agosto de 2012. **1.071)**- FS. 105 al 107 Solicitud de Orden de Allanamiento y Secuestro Requerimiento Fiscal Nº 36 de fecha 29 de agosto de 2012. **1.072)**- FS. 108 al 110 Mandamiento de Allanamiento y A.I. de fecha 29 de agosto de 2012 orden de allanamiento. **1.073)**- FS. 111 al 112 Acta labrada en el momento del allanamiento por la Fiscalía. **1.074)**- FS. 113 Comunicar resultado de allanamiento y secuestro. **1.075)**- FS. 114 Memorando D.G.F. Nº 979 de fecha 20 de setiembre de 2012. **1.076)**- FS. 115 al 116 Nota Nº 179 de fecha 19 de setiembre de 2012 dirigida a Roberto Zacarías Recalde, remisión de carpeta fiscal. **1.077)**- FS. 117 Nota D.G.F. Nº 1685 de fecha 17 de setiembre de 2012. **RELATORIO DE LAS DECLARACIONES INDAGATORIAS. ANTECEDENTE POLICIAL Y JUDICIAL: 1.078)**- FS. 01 al 21 Acta de declaración indagatoria de Sady Elizabeth Carissimo Báez. **1.079)**- FS. 22 al 25 Antecedentes Judiciales. **1.080)**- FS. 26 al 39 Antecedentes Policiales. **1.081)**- Fs. 40 al 53 Informe de la Dirección General de Migraciones sobre Maximo Balbino Reija, Jose Cisneros Herreros, Mariana Lopez y otros. **BANCOS: 1.082)**- NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO Nº: 01. **1.083)**- Bibliorato STRONG S.A. Nº 01 - Documento foliado del 01 al 199. **1.084)**- Informe remitido por el Banco Continental, en contestación al Oficio Nº 138, de fecha 06 de noviembre del 2012, en dicha nota menciona también la firma Muñe S.A., por lo que se extrae una copia y el original obra en el Bibliorato de notas de los Bancos. **1.085)**- En dicha nota menciona el Banco Continental con relación a la Cuenta Corriente Nº 28-00740900-00, en dólares y la Cuenta Corriente en guaraníes Nº 26-712121-02, fueron abiertas a nombre de la firma STRONG S.A., y se encuentran CANCELADAS, existe un Registro de firma de Máximo Balbino Reija, Liliana E. Rodriguez, y Pedro Miliciades Melgarejo, y rubricado por el funcionario Hermes Ramón González, Gerente de la Sucursal de Km 4, foliado del 01 al 4. **1.086)**- Extracto de Cuenta Corriente Nº 28 -00740900-00, foliados al 05 al 31. **1.087)**- Extracto de Cuenta Corriente Nº. 26 - 712121- 02, foliado del 32 al 105. **1.088)**- Extracto de Cuenta Corriente Nº 7481907, en dólares de la firma STRONG S.A., correspondiente al Año 2011, foliado del 106 al 163. ...///

ABOG. OSCAR G. ...  
 VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA



ABOG. ...  
 VIC. J. ALTO PARANA

...///...**1.089)**- Ficha única de Cliente – Persona Jurídica, de fecha 25/08/10, llenado con los datos de la persona jurídica STRONG S.A., de sus datos como ser domicilio, referencias comerciales, firman por la STRONG S.A., la Srta. Sady E. Carisimo, en calidad de Presidente, y el Sr. Oscar Cespedes como Vicepresidente, por parte del Banco Cristina Mendoza, Oficial de Cuentas, y Noelia Pino, Gerente de Sucursal del Banco Regional, folio 164. **1.090)**- Registros de Firmas: de Sady E. Carisimo Baez, Juan Gabriel Rolon, Cristian David Larrosa, Oscar Vicente Cespedes, foliado del 165 al 168. **1.091)**- Fotocopia de documentos de Identidad: del Sr. Felipe Ramón Duarte Villalba, Sady E. Carisimo Baez, Juan Gabriel Rolon Servian, y de Cristian David Larrosa Ayala, foliado del 169 al 172. **1.092)**- Ficha única de cliente – Persona Física. Ficha de Cristian David Larrosa Ayala, de fecha 16/06/11, firmada por parte del Banco Cristina Mendoza, Oficial de Cuenta y la Sra. Noelia Pino, Gerente de Sucursal del Banco Regional, foliado del 173 al 175. **1.093)**- Ficha única de Cliente – Persona Física. Ficha de Juan Gabriel Rolon Servian, de fecha 03/10/11, firmada por parte del Banco Cristina Mendoza, Oficial de Cuenta y la Sra. Noelia Pino, Gerente de Sucursal del Banco Regional, foliado del 176 al 178. **1.094)**- Ficha única de cliente – Persona Física. Ficha de Cristian David Larrosa Ayala, de fecha 25/02/11, firmada por parte del Banco Cristina Mendoza, Oficial de Cuenta y la Sra. Noelia Pino, Gerente de Sucursal del Banco Regional, foliado del 179 al 181. **1.095)**- Ficha única de cliente – Persona Física: Ficha de Sady E. Carisimo Baez, de fecha 16/06/11, firmada por parte del Banco Cristina Mendoza, Oficial de Cuenta y la Sra. Noelia Pino, Gerente de Sucursal del Banco Regional, foliado del 182 al 184. **1.096)**- Ficha única de cliente – Persona Física: Ficha de Sady E. Carisimo Baez, de fecha 25/08/10, firmada por parte del Banco Cristina Mendoza, Oficial de Cuenta y la Sra. Noelia Pino, Gerente de Sucursal del Banco Regional, foliado 185 al 187. **1.097)**- Ficha única de cliente – Persona Física: Ficha de Oscar Vicente Cespedes Fernández, de fecha 25/08/10, firmada por parte del Banco Cristina Mendoza, Oficial de Cuenta y la Sra. Noelia Pino, Gerente de Sucursal del Banco Regional, foliado 188 al 190. **1.098)**- Ficha única de cliente – Persona Jurídica. Ficha de STRONG S.A., de fecha 16/06/11, datos como Ruc, domicilio, referencias comerciales firmados por Sady E. Carisimo Baez, y Cristian David Larrosa A., en calidad de presidente y vicepresidente respectivamente folio 191. **1.099)**- Contrato de apertura de cuentas y condiciones generales. Existe varios contratos de diferentes fecha, una de fecha 10/06/11, firma Sady E. Carisimo Baez, y Cristian Larrosa A., 03/10/11, firma Juan Gabriel Rolon Servian; 24/02/11, firma Cristian David Larrosa; 25/08/2010, firma Sady E. Carisimo y Cristian David Larrosa Ayala, todos foliados del 192 al 199. **NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 02:** **1.100)**- STRONG S.A. Bibliorato N° 02. **1.101)**- Documento foliado del 01 al 446 - Informe viene acompañado de un Cds. **1.102)**- Informe remitido por el BANCO REGIONAL, en contestación al Oficio N° 871, de fecha 23 de abril del 2013, en el oficio de referencia se solicita la remisión de copias certificadas de todas las documentaciones arrimadas al tiempo de solicitar la apertura las siguientes documentaciones: **1.103)**- Solicitud de apertura de cuenta corriente; **1.104)**- identificación del cliente; **1.105)**- solicitud de Net Baking; **1.106)**- asignación del perfil; **1.107)**- cedula de identidad; **1.108)**- Informconf; **1.109)**- Infochek; **1.110)**- estudio de documentaciones legales; **1.111)**- estatutos sociales; **1.112)**- acta de asamblea; **1.113)**- balance; **1.114)**- formularios de IVA y formulario de impuesto a la renta; **1.115)**- poder de ...///

ABOG. MYRNA ROSARIO  
ACTORA JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. TALLIADES OBLA ESCOBAR  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL

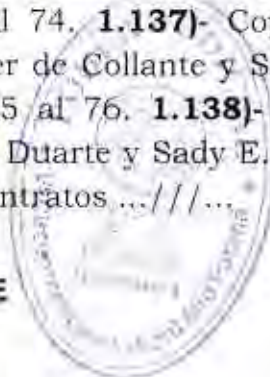


representación; **1.116)**- notas presentadas por los clientes; **1.117)**- Planilla de transferencias; **1.118)**- transferencias correspondiente al mes de enero y abril de 2011, en caso afirmativo remitir copia autenticada. **En relación a dicho pedido de informe, tenemos los siguientes documentos:** **1.119)**- Nota remitida por el Banco - documento - Cds- foliado del 01 al 02bis. **1.120)**- Planilla de Transferencia al Exterior, foliado del 03 al 11. **1.121)**- Copia de una nota remitida anteriormente al Fiscalía por el Banco, foliado del 12 al 16. **1.122)**- Anexo B - Perfil del Cliente - persona jurídica - tiene una fecha de emisión 13/01/12, llenado de los datos a través del sistema, figura como oficial de cuenta Cristina Mendoza, y numero de la Cuenta Corriente N° 7481907, en dólares y 7529625 en guaraníes, firma la oficial de cumplimiento Erika Werner, foliado del 17 al 18. **1.123)**- Solicitud de apertura para operaciones de depósitos, de fecha 25 de agosto del 2010, la solicitud es llenado a través del sistema, existe datos de la firma STRONG S.A., de Sady E. Carisimo Baez, y Oscar Vicente Cespedes, y la firma de ambos folio 20. **1.124)**- Solicitud de Cuenta Corriente, de fecha 25 de agosto del 2010, llenado a través del sistema firma Sady E. Carisimo, Oscar Cespedes y por el banco Cristina Mendoza y Noelia Pino, folio 21. **1.125)**- Legajo de contrato de apertura de cuentas y condiciones generales, con la primera solicitud y sus actualizaciones, ya está descrita en Bibliorato anterior, firmados por los procesados y por parte del Banco Cristina Mendoza y Noelia Pino, foliado del 22 al 28. **1.126)**- Ficha única del cliente - persona jurídica - de fecha 28 de agosto del 2010, datos de la firma STRONG S.A., registros de firmas de los procesados Sady - Juan Gabriel - Cristian - Oscar, foliados del 30 al 34. **1.127)**- Ficha única del cliente - persona física - de fecha 25 de agosto del 2010, llenado a mano de Sady E. Carisimo Baez, foliado del 35 al 38. **1.128)**- Anexo A- Perfil del cliente establecido - persona física - llenado a través del sistema, los datos son de Sady E. Carisimo Baez foliado del 39 al 41. **1.129)**- Ficha única de cliente - persona jurídica - de fecha 16/06/11, llenado a mano de la firma ST. **1.130)**- STRONG S.A., firman Sady y Cristian folio 42. **1.131)**- Ficha única de cliente - persona física- de fecha 25 de agosto del 2010, llenado a mano de Oscar Fernández, foliado de 43 al 46. **1.132)**- Ficha única de cliente - persona jurídica - de fecha 16 de junio de 2011, llenado a mano de datos de la firma STRONG S.A., firmado por Sady y Cristian, por el Banco firman Cristina Mendoza y Noelia Pino, folio 47 vuelto. **1.133)**- Legajo de Ficha única dl cliente - persona física - de Cristian David, con sus datos foliados del 48 al 53. **1.134)**- Legajo de Ficha única de cliente - persona física - de Sady, Cristian y Juan Gabriel foliado del 54 al 68. **1.135)**- Ficha de Perfil del Cliente establecidos - persona física - llenado en el sistema de Juan Gabriel Rolon Servian, firmado por la oficial de cuenta y oficial de cumplimiento foliado del 69 al 71. **1.136)**- Copia de contrato de alquiler celebrado entre el Condominio de Carmen Dávalos Burzios y Sady E. Carisimo Baez de fecha 09/06/10, foliado del 73 al 74. **1.137)**- Copia de contrato de alquiler celebrado entre Marlene Maria Royer de Collante y Sady E. Carisimo de fecha 03 de enero del 2010 foliado de 75 al 76. **1.138)**- Copia de contrato de alquiler celebrado entre el Sr. Felipe Ramón Duarte y Sady E. Carisimo, de fecha 03/10/10, folio 77 - Obs. Los dos últimos contratos ...///...

ABOG. MYRNA VAQUINOS  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR VICENTE CESPEDES  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



ABOG. MARIANA CATERINA ESCOBAR  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA

...///... tienen el sello de autenticación de la Esc. Nelida Rosa Martínez de García. **1.139)**- Legajo de Notas presentados por la firma STRONG S.A, ante el Banco Regional, la primera de fecha 10/09/10, donde indica sus principales clientes, otra nota de fecha 28/09/10, en donde comunica al banco que están arrojando las documentaciones de contabilidad solicitada por el banco, esta nota existe una copia y la otra parecería un ejemplar original, y otra nota, de fecha 05/10/10, en la cual menciona que la empresa proveedora Carnaby General Trading LLC, las compra que realizan de dicha empresa con domicilio en Dubai, lo hacen por cuenta y orden de KD SURF S.A., todos firmados por Sady y Oscar Cepedes, nota de fecha fecha 11/10/10, con el membrete de MANAGER Consultoria, dirigida a la Sra. Noelia Pino, Gerente de sucursal, en la nota de referencia que se encuentra firmado por el Sr. Felipe Duarte, menciona que la consultoria se inicio con el rubro de contabilidad y administración para luego pasar a incrementar otros rubros y actualmente presta servicios en diferentes rubros y menciona todas las empresas que están siendo investigadas y cuadro de STRONG S.A., filial español, con los clientes locales con sus respectivos teléfonos y otro cuadro de proveedores extranjeros foliados del 79 al 87. **1.140)**- Una nota de referencias de la firma STRONG S.A., de los Banco Sudameris, BBVA y Banco Continental firmado por Cristina Mendoza folio 88. **1.141)**- Dos notas dirigida a la Superintendencia de Bancos, en la cual declaran sus identidades de Cristian y Sady E. Carísimo foliado del 89 al 90. **1.142)**- Dos notas dirigidas al Banco Regional de Sady y Cristian, autorizando al banco que pueden verificar en la S.E.T., que no son contribuyente, foliado del 91 al 92. **1.143)**- Una nota de certificado de cobertura del Grupo General de Seguros, en el cual menciona que existe un seguro contra incendio de un deposito ubicado en la calle Emiliano R. Fernández que pertenecería a la firma STRONG S.A, folio 93. **1.144)**- Dos planillas de Estado de deuda en sistema financiero en guaranies con el membrete del B.C.P., de Sady y Cristian, foliado del 94 al 95. **1.145)**- Nota dirigida a la Superintendencia de Bancos, autorizando a que brinde información contenida en la Central de Riesgos de la firma STRONG S.A., firma Cristian y la Sra. Noelia Pino, de fecha 10/06/11, folio 96. **1.146)**- Legajo de documentos sobre Gestion de documentos - Estatutos - consulta de información del Estatuto foliado del 98 al 109. **1.147)**- Copia de la Nota de fecha agosto de 2011 dirigida a la Sra. Maria Selva Giménez de Paiva, directora de Recaudaciones del Ministerio de Hacienda, en la que comunica el Sr. Cristian David Larroza, su desvinculación de la empresa STRONG S.A., siendo vendida dichas acciones al Sr. Juan Gabriel Rolon Servian, folio 110. **1.148)**- Legajo de fotocopias de la cedula de identidad de Felipe Ramón Duarte, Cristian D. Larroza A., Juan Gabriel Rolon Servian, Sady E. Carísimo, Blasida Myrian Alvarez Gallardo, Cristian Larroza, y Oscar Céspedes foliado del 111 al 117. **1.149)**- Apertura de cuenta corriente - datos de la cuenta, firmado por Cristiana Mendoza, Eirene Miraci Frigola de Rodríguez virificadora y Noelia Pino, - solicitud de aperturas para operaciones de depósitos ambos de fecha 01/10/11, firmados por Sady y Gabriel, existen dos legajos del mismo documento foliado del 118 al 121. **1.150)**- Formulario de inclusión de Juan Gabriel Rolon Servian, en las cuentas de STRONG S.A. y la exclusión de David Larroza, sin fecha, foliado del 122 al 123. **1.151)**- Legajo de aperturas de cuenta corriente - solicitud de aperturas para operaciones de depósitos firmados por Sady y Cristian foliados del 124 al 128. **1.152)**- Formulario de inclusión/exclusión de fecha 24 ...///...

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JULZINYMAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENA  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MILCAR...  
VIC. J. ALTO PARANA



... de febrero del 2011, específicamente de la cuenta 7481907, firmados por Sady, Cristian y Oscar Cespedes folio 129. **1.153)**- Constitución de la firma STRONG S.A., hay sello de la Esc. Nélida Martínez de García, existen dos copias del mismo tenor foliado del 130 al 160. **1.154)**- Actas de Asamblea de la firma Strong S.A. **1.155)**- Acta de Directorio Nº 02, de fecha 20/03/06. **1.156)**- Acta de Asamblea Ordinaria Nº 02, de fecha 04/04/06. **1.157)**- Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 3, de fecha 16/10/06. **1.158)**- Acta de Directorio Nº 7, 21/03/09. **1.159)**- Acta de Directorio Nº 8, de fecha 28/05/09. **1.160)**- Asamblea General Ordinaria Nº 05, de fecha 18/01/10. **1.161)**- Contrato de Transferencias de acciones entre Máximo Balbino Reija López, Alcides Ramón González Bazan y Cristian David Larrosa Ayala, de fecha 29/10/10. **1.162)**- Asamblea General Ordinaria Nº 06, de fecha 08/11/10. **1.163)**- Acta de Directorio Nº 11, de fecha 23/02/11. **1.164)**- Acta General Ordinaria Nº 07, de fecha 18/03/11. **1.165)**- Asamblea General Ordinaria Nº 08, de fecha 15/07/11. **1.166)**- Contrato de Transferencia de Acciones entre Cristian David y Juan Gabriel Rolon Servian, de fecha 15/08/11. **1.167)**- copia de cedula de Juan Gabriel Rolon Servian. **1.168)**- una copia donde dice "que el presente libro pertenece a Strong S.A. **1.169)**- Asamblea General Ordinaria Nº 8, de fecha 15/07/11. **1.170)**- Constancia de comunicación de asamblea. **1.171)**- comprobante de expediente de fecha 12/08/11, de Cristian Ayala, sobre transferencia de acciones a la S.E.T. **1.172)**- Asamblea General Ordinaria Nº 07, de fecha 18/03/11. **1.173)**- constancia de comunicación de asamblea a la S.E.T. **1.174)**- la nota de Cristian D. Larrosa comunicando a la firma STRONG S.A., que ha vendido sus acciones. **1.175)**- copia del registro de depósitos de acciones y asistencia a Asamblea Generales - 2006. **1.176)**- copia de depósito de acciones y asistencia de asamblea- 2006. **1.177)**- copia de depósito de acciones y registro de asistencia a asamblea-2009. **1.178)**- copia de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas-2010. **1.179)**- copia de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas -2010-; 24) copia de depósito acciones y registro de asistencia a asambleas - 2011-;25) copia de depósito de acciones y asistencia de asamblea -2011. **1.180)**- copia depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. **1.181)**- copia de depósito de acciones y registro de asistencia a asamblea, todos foliados del 162 al 208. **1.182)**- copia de la patente municipal, folio 210. **1.183)**- INFOCHEK, foliado del 211 al 222. **1.184)**- INFORMCONF, foliado del 223 al 244. Documentos relacionados a la contabilidad de Strong S.A., arrimados al Banco Regional: **1.185)**- Certificado de cumplimiento tributario - fecha 06/10/11, folio 246. **1.186)**- Certificado de cumplimiento tributario - fecha 30/08/11, folio 247. **1.187)**- Balance general 2005-2004- foliado de 248 al 254. **1.188)**- Balance general 2006-2005 -foliado de 255 al 261. **1.189)**- Balance general 2007-2006 - foliado de 262 al 268. **1.190)**- Balance general 2008-2007- acompaña el Estado de variación del Patrimonio Neto - 2007-2008 - foliado de 269 al 275. **1.191)**- Balance general 2009-2008 - observado este documento en razón de que figura con MYRNA RAMÍREZ. **1.192)**- Balance general 2010-2009(doble)- solo este tiene el sello de la escribana - foliado 282 al 293. **1.193)**- DDJJ - 101 -2009 -...///...

OSCAR...  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. VIC. J. ALTO PARANA

...///... tiene sello de autenticación foliado del 294 al 295. **1.194)**- DDJJ - 120- 2011 - de los meses noviembre, octubre, setiembre, agosto, julio, junio, mayo, al parecer son las originales o la primera presentación ante la S.E.T., sin ningún sello de autenticación, foliados del 296 al 316. **1.195)**- DDJJ - 120- 2010 - de los meses de setiembre, agosto, sin sello de autenticación - sigue con junio, mayo, (en estos dos meses figura Sady como contribuyente, con otra firma), abril (figura como contribuyente Sady- pare su letra), marzo (figura como contribuyente Mariana López), febrero,(figura como contribuyente Mariana López), enero (figura como contribuyente Sady), apartir de junio tiene sello de autenticación, foliado del 317 al 334. **1.196)**- Balance impositivo - 2011- firma NILSA ROMERO foliado de 335 al 337. **1.197)**- Balance impositivo - 2010 -2009 - tiene sello de Autenticación. Estado de Patrimonio -2010 - foliado de 338 al 343. **1.198)**- Balance General - 2009- 2008- observado este documento en razón en el mismo periodo en el balance anterior figura Sady E. Carísimo como representante legal y en este figura Mariana López González, es mismo periodo y como contadora firma NILSA ROMERO, acompaña el cuadro de Estado de Variación de Patrimonio Neto - figura maquinarias de cigarrillos - foliado de 344 al 350. **1.199)**- DDJJ - 101 - no se distingue la fecha por el sello del banco - tiene sello de autenticación - foliado del 351 al 352. **1.200)**- DDJJ - 120 - 2011- de los meses diciembre, noviembre, octubre, setiembre, agosto - tiene sello de autenticación - foliado de 353 al 366. **1.201)**- DDJJ - 120 - 2011- de los meses enero, febrero, marzo, abril, rectificativas - tiene sello de autenticación foliado del 367 al 374. **1.202)**- DDJJ - 120 - 2011- de los meses mayo, junio y julio - tiene sello de autenticación - foliado del 375 al 384. **1.203)**- DDJJ - 120 - 2011- de los meses abril, marzo, febrero, rectificativas - tiene sello de autenticación foliado del 385 al 404. **1.204)**- DDJJ - 120 - 2010 - de los meses diciembre, noviembre, octubre, setiembre, agosto, julio, junio, mayo, abril foliados del 405 al 421. **1.205)**- Copia de una parte de la constitución de STRONG S.A., foliado del 422 al 425. **1.206)**- Planilla con logo de B.C.P. del Estado de deuda en el sistema financiero de STRONG S.A., folio 426. **1.207)**- DATO GENERALES DE CLIENTE - figura sus activos y pasivos acompaña al informe un cuadro de FLUJO DE CAJA PROYECTADO foliado del 427 al 428. **1.208)**- Formulario de 120 - 2010 - de los meses enero, febrero y marzo, serían las originales o primeras presentaciones, no lleva sello de escribana, pero si el sello de la Sra. Cristina Mendoza que dice que es copia original que tuvo a la vista, foliado del 429 al 436. **1.209)**- Copia de certificado de cumplimiento tributario - cedula tributaria foliado de 437 al 440. **1.210)**- Seria la copia de la otra parte del escrito de constitución de la firma STRONG S.A., foliado del 441 al 445. **1.211)**- Copia de un certificado expedido por Garden de haber vendido un vehiculo ISUZU, a la firma STRONG S.A., hay un sello de la Sra. Cristina Mendoza, folio 446. STRONG S.A. - BIBLORATO N° 03 Documento foliado del 01 al 164. **1.212)**- Informe remitido por el BANCO REGIONAL, en contestación al Oficio N° 866, de fecha 23 de abril del 2013, el informe contiene las siguientes documentaciones: **1.213)**- Nota del Banco de fecha 29 de mayo del 2013, folio 02. **1.214)**- Perfil del cliente establecido persona jurídica - foliado del 03 al 06. **1.215)**- Perfil del cliente establecido - personas físicas - con relación a Sady E. Carísimo, y Juan Gabriel Rolon, foliados del 07 al 12. **1.216)**- Plan de pagos de préstamos, folio 13. **1.217)**- Nota de credito - documento de cheque a la vista - solicitud N° 153292, de fecha ...///...

OSCAR GABRIEL GÉMEZ  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA







...Encarnacion, 06/10/11, foliado del 14 al 17. **1.218)**- Plan de pago de préstamo, folio 18. **1.219)**- Nota de crédito - descuento de cheque a la vista - solicitud N° 163335, de fecha 27/12/11 - Encarnación foliado del 19 al 22. **1.220)**- Plan de pago de préstamo, folio 23. **1.221)**- Nota de crédito - descuento de cheque a la vista - Solicitud N° 148776, de fecha 31/08/11 - Encarnación foliado del 24 al 27. **1.222)**- Plan de pago de préstamo, folio 28. **1.223)**- Nota de crédito- descuento de cheque a la vista - solicitud N° 139998 - de fecha 16/06/11 - Encarnación, foliado del 29 al 32. **1.224)**- Nota de crédito- descuento de cheque a la vista - solicitud N° 153292 - REPETIDO, folio 33. **1.225)**- Nota de crédito- descuento de cheque a la vista - solicitud N° 153292 - REPETIDO, folio 34. **1.226)**- N° de solicitud 153292 - descuento de cheque - este documento está firmado por Sady y Juan Gabriel foliado del 35 al 37. **1.227)**- Nota de crédito - solicitud N° 148776 - repetido - foliado del 38 al 40. **1.228)**- N° de solicitud 148776 - firmado por Sady y Cristian - foliado del 41 al 42. **1.229)**- Nota de crédito - solicitud N° 139998, folio 43. **1.230)**- N° de solicitud 139998 - firmado por Sady y Cristian - foliado del 44 al 45. **1.231)**- Certificado de cumplimiento tributario de fecha 16/06/11, folio 46. **1.232)**- Evaluación y propuesta de crédito del banco Regional, foliado del 47 al 48. **1.233)**- Legajo de Comprobantes de Cambios, solicitados por firma Strong S.A., siendo los firmantes las siguientes personas: a)- Liz Rosana Barboza, b)- Víctor Lara, c)- Mario Añazco, d)- Matia Arce - no está claro el apellido, e)- Graciela Villalba, f)- Oscar Cespedes, g)- Victor Román, h)- Diego David Deggeller, i)- Eduardo Benítez. Este documento se encuentra foliado del 49 al 164. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 04: STRONG S.A. Bibliorato N° 04 - Documento foliado del 01 al 491. **1.224)**- Informe remitido por el BANCO REGIONAL, en contestación del Oficio N° 866, de fecha 23 de Abril del 2013, en este Bibliorato existe documentos que son la continuación del informe requerido en el oficio de referencia. Los documentos consisten en comprobantes de depósito en Cuenta Corriente y Boletas de Cambio, en algunos casos son las boletas de cambio y luego deposito en Cuenta Corriente y otros boletas de Cambio, de los años 2010 al 2011.; Aproximadamente desde folio 02 al 98, son comprobantes de depósitos y boletas de cambio del año 2010.; Desde el folio 99 al 490, son también comprobantes de depósito y boletas de cambio del año 2011; A fojas 491, es una copia de un cheque de 35.000, 00 dólares emitido por tal Isai Chiao Lin - ALFAMED S.R.L. **1.225)**- En este legajo de documentos existen registros de las siguientes personas, ya sea en calidad de depositante o de cambio: a)- Graciela Villalba, b)- Liz Rosana Barboza, c)- Emilio Cardona o Cardozo, d)- Osear Cespedes, e)- Gabriela Bazan, f)- Víctor Román, g)- Victor Espinola Quiñonez, h)- Mario Añazco, i)- Eduardo Benitez, j)- Jorge Galeano, k)- Fernando Giménez, l)- Sady Carisimo, ll)- Lourdes Rocio Olmedo, n)- Diego Deggeller. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 05. STRONG S.A. Bibliorato N° 05 - Documento foliado del 01 al 167. **1.226)**- Informe remitido por el BANCO REGIONAL, en contestación del Oficio N° 866, de fecha 23 de Abril del 2013, en este Bibliorato existe documentos que son la continuación del informe requerido en el oficio de referencia. **1.227)**- Nota del Banco Regional folio 02. **1.228)**- Cheque de Copiadora del Paraguay - Banco Sudameris - folio 03 al 04. **1.229)**- Cheque de Plaspar - Banco Do Brasil- firmado,.....//...

ABOG. MARCELO AQUINO  
 ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MARCELO AQUINO  
 VIC. J. ALTO PARANA

...///... por Felipe Duarte - folio 05. **1.230)**- Legajo de boletas de Deposito y Cambios - de 2010 y 2011 - desde el folio 06 al 80. **1.231)**- Cheque de Rodríguez Brozun, Jorge Luis - Banco Sudameris - foliado del 81 al 86. **1.232)**- Cheque Copiadora del Paraguay - Banco Sudameris - foliado del 87 al 88. **1.233)**- Legajo de Boletas de Cambio y depósitos - foliados del 89 al 167. **1.234)**- Las personas que realizaron Depósitos y Cambios son: a)- Víctor Lara, b)- Víctor Román, c)- Oscar Céspedes, d)- Graciela Villalba, e)- Eduardo Benitez, f)- R. Giménez - Asunción, g)- Javier Morinigo - Asunción, h)- Christian Romeri - Asunción, i)- Sady E. Carísimo - depósito y cambio, j)- Lourdes Rocío Olmedo. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 06. STRONG S.A. Bibliorato N° 06 - El informe va acompañado de tres unidades de Cds - Documento foliado del 1 al 19. **1.235)**- Se ha requerido vía Superintendencia de Bancos, a través del Oficio N° 173, de fecha 11 de setiembre del 2012. **1.236)**- El Banco Regional via nota de fecha 24 de setiembre del 2012, envía en formato cd el informe, la cual se encuentra agregada en el Bibliorato de Bancos, ya dicho informe afecta también a otras empresas no solamente a STRONG S.A., en este Bibliorato se deja constancia con la copia que existe dicho informe folio 01 al 02. **1.237)**- Informe solicitado Banco Regional, a través del Oficio N° 177, de fecha 17 de octubre del 2013. El Banco Regional, remite lo solicitado con una nota -copia- en atención a que se refiere a varias firmas investigadas, y Cds, foliado del 04 al 05.; Informe solicitado via Superintendencia de Bancos, a través del Oficio N° 245, de fecha 21 de noviembre del 2013. El Banco Regional remite en contestación una nota con Cds, foliado del 06 al 08; Informe solicitado via Superintendencia de Bancos, a través del Oficio N° 246, de fecha 21 de noviembre del 2013. El Banco Regional remite en contestación una nota con Cds, foliado del 09 al 13; Informe solicitado via Superintendencia de Bancos, a través del Oficio N° 250, de fecha 21 de noviembre del 2013. El Banco Regional remite en contestación una nota de fecha 23 de diciembre del 2013, foliada del 14 al 19. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 07. STRONG S.A. - Bibliorato N° 07 -Documento foliado del 01 al 220: **1.238)**- Informe remitido por el BANCO REGIONAL, en contestación al Oficio N° 139, de fecha 06 de noviembre de 2012. El informe de referencia trata de los Formulario para solicitud de Transferencias al exterior de los mese: AGOSTO, SETIEMBRE, OCTUBRE del AÑO 2010.; Las Transferencias están acompañadas por sus respectivos INVOICE, todos los documentos de este periodo se encuentra firmado por SADY E. CARISIMO y OSCAR VICENTE CESPEDES. Los documentos se encuentran legalizados por los funcionarios Erika Werner y Juan Carlos Spiess. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 08. STRONG S.A. - Bibliorato N° 08 - Documento foliado del 01 al 44: **1.239)**- Informe remitido por el BANCO REGIONAL, en contestación al Oficio N° 139, de fecha 06 de noviembre de 2012. El informe de referencia trata de los Formulario para solicitud de Transferencias al exterior, correspondiente al mes de OCTUBRE del AÑO 2010.; Las Transferencias están acompañadas por sus respectivos INVOICE, todos los documentos de este periodo se encuentra firmado por SADY E. CARISIMO y OSCAR VICENTE CESPEDES. Los documentos se encuentran legalizados por los funcionarios Erika Werner y Juan Carlos Spiess. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 09. STRONG S.A. - Bibliorato N° 09: **1.240)**- Informe remitido por el BANCO REGIONAL, en contestación al Oficio N° 139, de fecha 06 de noviembre de 2012. El informe de referencia trata de los Formulario para ...///...

OSCAR GABRIEL GÉNEZ  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABDOLAZIZ VELEZ  
VICIA ALTO PARANA



...solicitud de Transferencias al exterior, correspondiente a los meses: ABRIL, MAYO, JUNIO y JULIO del AÑO 2011. **1.241)**- Las Transferencias están acompañadas por sus respectivos INVOICE, todos los documentos de este periodo se encuentra firmado por SADY E. CARISIMO y CRISTHIAN DAVID LARROZA. Firman como mandatarios las siguientes personas: a)- Alcides González, b)- Víctor Lara, c)- Oscar Cespedes, d)- Víctor Román, e)- Daniel Alberto Benitez Dávalos, f)- Rodolfo Recalde, g)- Lourdes Rocio Olmedo, h)- Shirley Marlene Rodas. Los documentos se encuentran legalizados por los funcionarios Erika Werner y Juan Carlos Spiess. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 10. STRONG S.A. - Bibliorato N° 10 - Documento foliado del 01 al 304. 1.242)- Informe remitido por el BANCO REGIONAL, en contestación al Oficio N° 139, de fecha 06 de noviembre de 2012. El informe de referencia trata de los Formulario para solicitud de Transferencias al exterior, correspondiente a los meses: JULIO y AGOSTO del AÑO 2011. **1.243)**- Las Transferencias están acompañadas por sus respectivos INVOICE, todos los documentos de este periodo se encuentra firmado por SADY E. CARISIMO y CRISTHIAN DAVID LARROZA. Firman como mandatarios las siguientes personas: a)- Víctor Román López, b)- Oscar Cespedes, c)- Lilian Fabiola Giménez, d)- Sirley Marlene Rodas, e)- Víctor Lara, f)- Mario Añazco. Los documentos se encuentran legalizados por los funcionarios Erika Werner y Juan Carlos Spiess. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 11. STRONG S.A. - Bibliorato N° 11 - Documento foliado del 01 al 188: 1.244)- Informe remitido por el BANCO REGIONAL, en contestación al Oficio N° 139, de fecha 06 de noviembre de 2012. El informe de referencia trata de los Formulario para solicitud de Transferencias al exterior, correspondiente a los meses: AGOSTO y SETIEMBRE del AÑO 2011.; Las Transferencias están acompañadas por sus respectivos INVOICE, todos los documentos de este periodo se encuentra firmado por SADY E. CARISIMO y CRISTHIAN DAVID LARROZA. Firman como mandatarios las siguientes personas: a)- Cristian Larroza, b)- Lilian Fabiola Giménez, c)- Mario Añazco, d)- Víctor Roman. Los documentos se encuentran legalizados por los funcionarios Erika Werner y Juan Carlos Spiess. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 12. STRONG S.A. - Bibliorato N° 12 - Documento foliado del 01 al 361: 1.225)- Informe remitido por el BANCO REGIONAL, en contestación al Oficio N° 139, de fecha 06 de noviembre de 2012. El informe de referencia trata de los Formulario para solicitud de Transferencias al exterior, correspondiente a los meses: SETIEMBRE y OCTUBRE del AÑO 2011. **1.226)**- Las Transferencias están acompañadas por sus respectivos INVOICE, todos los documentos de este periodo se encuentra firmado por SADY E. CARISIMO y CRISTHIAN DAVID LARROZA. Firman como mandatarios las siguientes personas: a)- David Larroza, b)- Mario Añazco, c)- Víctor Román, d)- Sady Carisimo, e)- Lilian Fabiola Giménez, f)- Eduardo María Benitez, g)- Víctor Lara. Los documentos se encuentran legalizados por los funcionarios Erika Werner y Juan Carlos Spiess. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 13. STRONG S.A. - Bibliorato N° 13 - Documento foliado del 01 al 313: 1.227)- Informe remitido por el BANCO REGIONAL, en contestación al Oficio N° 139, de fecha 06 de noviembre de 2012. El informe de referencia trata de los Formulario para solicitud de .../ ...

Oscar Gabriel Larroza  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

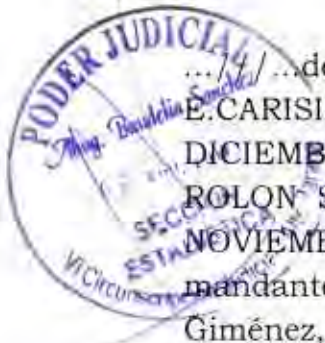
ABOG. CRISTHIAN DAVID LARROZA  
VIC. J. ALTO PARANA

...///...Transferencias al exterior, correspondiente a los meses: OCTUBRE y NOVIEMBRE del AÑO 2011. **1.228)**- Las Transferencias están acompañadas por sus respectivos INVOICE, todos los documentos de este periodo se encuentra firmado por SADY E. CARISIMO y CRISTHIAN DAVID LARROZA, quien firma hasta el 05 de Octubre de 2011, a partir del 06 de Octubre del 2011, firma las Transferencias al Exterior el Sr. JUAN GABRIEL ROLON SERVIÁN. Firman como mandatarios las siguientes personas: a)- Mario Añazco, b)- Lilian Fabiola Giménez, c)- Víctor Román, d)- Sady E.Carissimo, e)- Eduardo José Ma. Benitez. Los documentos se encuentran legalizados por los funcionarios Erika Werner y Juan Carlos Spiess. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 14.STRONG S.A. - Bibliorato N° 14 - Documento foliado del 01 al 423: **1.229)**- Informe remitido por el BANCO REGIONAL, en contestación al Oficio N° 139, de fecha 06 de noviembre de 2012. El informe de referencia trata de los Formulario para solicitud de Transferencias al exterior, correspondiente a los meses: NOVIEMBRE, DICIEMBRE del año 2011 y ENERO del año 2012. **1.230)**- Las Transferencias están acompañadas por sus respectivos INVOICE, todos los documentos de este periodo se encuentra firmado por SADY E. CARISIMO y JUAN GABRIEL ROLON SERVIAN. Firman como mandatarios las siguientes personas: a)- Víctor Lara, b)- Lilian Fabiola Giménez, c)- Sady E.Carissimo Báez, d)- Eduardo J.M. Benítez, e)- Víctor Roman. Los documentos se encuentran legalizados por los funcionarios Erika Werner y Juan Carlos Spiess. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 15. STRONG S.A. - Bibliorato N° 15. - Documento Foliado del 01 al 451: **1.231)**- Informe remitido por el Banco Regional de los S.W.I.F.T. relacionados a las transferencias realizadas por la firma STRONG S.A., foliados del 01 al 451, abarca los meses de MAYO, JULIO AGOSTO y SETIEMBRE del año 2010.; Asimismo S.W.I.F.T., correspondiente a los meses de AGOSTO y SETIEMBRE, del año 2011, dicho informe fue remitido en contestación al Oficio N° 139, de fecha 06 de noviembre del 2012. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 16. STRONG S.A. - Bibliorato N° 16 - Documento foliado 01 al 487: **1.232)**- Informe remitido por el Banco Regional de los S.W.I.F.T. relacionados a las Transferencias al Exterior, realizadas por la firma STRONG S.A., foliados del 01 al 487, el informe abarca los meses de: a)- MARZO, b)- MAYO, c)- JUNIO, d)- JULIO, e)- AGOSTO, f)- SETIEMBRE, g)- OCTUBRE, h)- NOVIEMBRE. El informe de referencia fue remitido en contestación al Oficio N° 139, de fecha 06 de noviembre del 2012. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 17. STRONG S.A. - Bibliorato N°17 - Documento foliado 01 al 468: **1.233)**- Informe remitido por el Banco Regional, en contestación al Oficio N° 139, de fecha 05 de noviembre del 2012, dicho informe consiste en S.W.I.F.T., relacionados a las Transferencias al exterior realizadas por la firma STRONG S.A., foliados del 01 al 468, corresponde a los meses de: a)- MAYO, b)- JUNIO, c)- JULIO, d)- AGOSTO, e)- NOVIEMBRE, f)- DICIEMBRE Todos los S.W.I.F.T, corresponden a año 2011. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 18. STRONG S.A. - Bibliorato N° 18 - Foliado del 01 al 410: **1.234)**- Informe remitido por el BANCO REGIONAL, en contestación al Oficio N° 871, de fecha 23 de abril del 2013, el informe contenido en este Bibliorato es la continuación de lo solicitado en el Oficio de referencia, y guarda relación con la Transferencias al exterior realizada por la firma STRONG S.A. Las documentaciones son referentes a las transferencias, con sus respectivos invoice, y comprobante ...///...

ABOG. ANTONIA V. AQUINO D.  
VIC. J. ALTO PARANA  
CARRANZA GIMENEZ  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. GILBERTO...  
VIC. J. ALTO PARANA



...de envíos o S.W.I.F.T. El mes de ABRIL, firman como autorizantes SADY E.CARISIMO y CRISTIAN DAVID LARROZA. Por el mes de NOVIEMBRE y DICIEMBRE, firman como autorizantes SADY E.CARISIMO y JUAN GABRIEL ROLON SERVÍAN. El legajo de remesas son de los meses de: a)- ABRIL, b)- NOVIEMBRE, c)- DICIEMBRE. Todos del año 2011. Los firmantes como mandantes son: a)- Alcides R. González, b)- Víctor Román, c)- Lilian Fabiola Giménez, d)- Eduardo Benítez, e)- Sady E. Carisimo, f)- Víctor Lara. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 19.STRONG S.A. - Bibliorato N° 19 - Documentos foliados del 01 al 370: 1.235)- Informe remitido por el BANCO REGIONAL, en contestación al Oficio N° 871, de fecha 23 de abril del 2013, el informe contenido en este Bibliorato es la continuación de lo solicitado en el Oficio de referencia, y guarda relación con la Transferencias al exterior realizada por la firma STRONG S.A. Las documentaciones son referentes a las transferencias, con sus respectivos invoice, y comprobante de envíos o S.W.I.F.T. Por el mes de DICIEMBRE, firman como autorizantes SADY E.CARISIMO y JUAN GABRIEL ROLON SERVÍAN. El legajo de remesas son de los meses de: a)- DICIEMBRE - 2011 - Transferencias, b)- S.W.I.F.T. - noviembre - diciembre. Los firmantes como mandantes son: a)- Víctor Román, b)- Lilian Fabiola Giménez, c)- Eduardo Benítez, d)- Sady E. Carisimo, e)- Víctor Lara. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 20. STRONG S.A. - Bibliorato N° 20 - Documento foliado del 01 al 234: 1.236)- Informe remitido por el Banco BBVA, en contestación del Oficio N° 141, de fecha 07 de noviembre del 2012., dicho pedido de informe abarca a otras firmas investigadas por lo que la nota se encuentra agregada en el Biblioratos de Bancos. La nota de referencia menciona que se remite los siguientes documentos: 1.237)- copia impresas de los contratos de servicios, y registros de firmas; 1.238)- copia de extracto de cuenta desde su apertura hasta su cierre; 1.239)- Copia de los inventario de transferencias; 1.240)- copias de los S.W.I.F.T., de las transferencias remitidas y; 1.241)- copias de los avisos de débito de las transferencias emitida, foliados del 02 al 4. 1.242)- En este Bibliorato existe una copia de dicha nota, en cuanto a los documentos existentes en este legajo son: a)- Contrato original suscripto entre los representantes legales de STRONG S.A., firmados por Sady E. Carisimo B. y Cristian David Larrosa, foliados del 05 al 10, b)- Solicitud de apertura de cuenta corriente y registro de firmas de Sady E. Carisimo y Cristian David Larrosa, foliados del 11 al 13, c)- Solicitud de vinculación y actualización de datos para personas jurídicas de STRONG S.A., foliados del 14 al 18, d)- Extracto de cuenta corriente en dólares N° 010101715, foliados del 19 al 42, e)- Extracto de cuenta corriente en guaraníes N° 0101160672, folio 43, f)- Inventario de planilla de transferencias al exterior, foliados del 44 al 73, g)- Formularios de Canje, transferencias al exterior firmado por Sady E. Carisimo y Cristian David Larrosa, acompañados de sus respectivos INVOICE, correspondiente al mes de ABRIL, foliados del 74 al 234. Los documentos de referencia están sellados por la Asesoría Jurídica del BBVA Banco. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 21. STRONG S.A. - Bibliorato N° 21 - Documento foliado del 01 al 291 - El informe va acompañado de dos unidades de cds. 1.243)- Informe remitido en contestación al ...///...

OSCAR CASERES GONZALEZ A.  
VIC. J. ALTO PARANA

DOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ADOC. INGENIERO EN ASESORIA JURIDICA  
VIC. J. ALTO PARANA

...///... Oficio N° 776, de fecha 05 de abril del 2013, cabe recordar que el oficio en cuestión fue dirigida a numerosas entidades financieras con los cuales opero las empresas investigadas como así también la personas imputadas en la presente investigación, dicho oficio fue remitido a la Superintendencia de Banco, por lo que la contestación remitidas son también de otras entidades financieras, las cuales poseen su propia foliatura, motivo por lo cual se procedido a foliar en la parte de abajo dejando constancia de ello, folio 01.**1.244)**- BBVA BANCO: Copia del informe remitido por el BBVA Banco, en contestación del Oficio N° 776, de fecha 05/04/13, el original se encuentra agregada al Bibliorato de Bancos, en razón a que afecta a otras empresas investigadas y como así también de los imputados. **1.245)**- El documento de referencia menciona quienes son las firmas y/o personas que operaron con el BBVA Banco, y los productos a los cuales se registraron, foliado del 03 al 04; Perfil del cliente persona jurídica, de fecha 20/06/2011, llenado a través del sistema, dan cuenta que los datos son de Sady E. Carisimo y Cristian David Larroza. Existe un registro de información Patrimonial, usos de los servicios del banco, depósitos y retiros den cuenta, Gestor Diego Ortiz, foliado del 05 al 06; Información a ser completada solo si el cliente realizara operaciones de riesgo comercial, firma un gestor de nombre Diego Ortiz, folio 07. **1.246)**- Perfil del cliente - persona jurídica - 20/06/11 - de igual naturaleza que el documento anterior, foliado del 8 al 10.; Nota SB. SG. N° 00339/2013 - del Banco Central - con relación al oficio N° 776 de fecha 11.04.2013, folio 11; Atlas, informa que no tiene registros de haber operado con la firma STRONG S.A., foliado del 12 al 13. **1.247)**- ARA - FINANZAS: Informe remitido en contestación al Oficio N° 776, de fecha 11.04.2013., la nota hace menciona que la firma MULTI CAMBIOS, actualmente ARA - Finanzas, opero con la firma STRONG S.A., foliado del 14 al 15. **1.248)**- Oficio N° 95, de fecha 11.06.2012, este oficio guarda relación con el oficio anterior fue remitida con posterioridad, folio 16. **1.249)**- Circular del B.C.P., SB.S.G.N° 00507/2012, folio 17; Copia de la nota de contestación de Ara - Finanzas, con respecto a lo solicitado, el original se encuentra en el Bibliorato de Bancos, documentos foliados 18 al 20.; Planilla de transacciones de la firma STRONG S.A., con Ara - Finanzas - anteriormente Multicambios, foliados 21 al 24. **1.250)**- Carpeta de Cliente - STRONG S.A. - Primera parte conociendo al cliente: **1.251)**- Identificación del cliente: domicilio, local, capital social, socios principales, referencias comerciales y bancarias, foliados del 27 al 28, **1.252)**- Nota dirigida a la firma STRONG S.A., de las exigencias de documentaciones exigidas por la Ley 1015/97, al tiempo de solicitar los servicios folio 29, **1.253)**- Persona jurídica - establecida - perfil del cliente, figuran Sady E. Carisimo y Cristian David Larroza, firman el Lic. Rodrigo Lezcano y Lic. Héctor Gauto, folio 30, **1.254)**- Perfil de riesgos del cliente - de STRONG S.A.- el Riesgo que le otorga es de Resgío Medio (2), de fecha 08.08.11., firman Lic. Rodrigo Lezcano y Lic. Héctor Gauto, folio 31, **1.255)**- Verificación y entrevista a cliente en in situ - Menciona Sady E. Carisimo y la firma de ella, folio 32, **1.256)**- Segunda parte. Conociendo a las autoridades y Representaciones - Ruc- Actas - documentos de identidad de los representantes e informes confidenciales folio 33, **1.257)**- Copia de Ruc de STRONG S.A., folio 34, **1.258)**- Registro Único de Contribuyente, foliado de 35 al 39, **1.259)**- Informes de Informcom, foliados de 40 al 45, hay una copia del Acta de N° 06, de fecha ...///...

OSCAR GABRIEL CÁNEVA  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. RODRIGO LEZCANO  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



... 08.11.10., los informes son de STRONG S.A., Sady E. Carisimo, Cristian David Larroza, Alcides Ramón González, Juan Gabriel Rolon y Jorge Rodríguez, foliados del 40 al 74, **1.260)**- Tercera parte - informaciones de la actividad económica - análisis del volumen esperado de operaciones - último balance o manifestaciones de bienes - DDJJ - entre otros documentos, folio 75, **1.261)**- Datos para limite operativo 2011 de la firma STRONG S.A., en base al balance del 2010 - Formulario 101 - Año 2010, foliado del 76 al 86, **1.262)**- Patente comercial Nº 978690, folio 87, **1.263)**- Cuarta parte - origen y cambios acontecidos - constitución de sociedad y sus modificaciones - poderes otorgados - poderes revocados - folio 88. **1.264)**- Escrito de constitución de la firma STRONG S.A., foliado del 89 al 96. **1.265)**- Boletas de STRONG S.A. - de compras de divisas foliados del 97 al 105. **1.266)**- BBVA BANCO: Informe remitido por el BBVA BANCO, en contestación al Oficio Nº 872, de fecha 23 de abril del 2013, el oficio de referencia solicita la remisión de algunas documentaciones que no fueron remitidas a través del Oficio Nº 141, asimismo se solicita que las documentaciones sean autenticadas. **1.267)**- nota de fecha 29 de abril del año en curso, un Cds, foliado del 105 al 108. **1.268)**- contrato único de servicios celebrado entre el BBVA y la firma STRONG S.A., firman Sady E. Carisimo y David Larroza, foliado del 109 al 114. **1.269)**- Escritura de Constitución de la firma STRONG S.A., foliado del 115 al 130. **1.270)**- Terminos y condiciones particulares del servicio de Homebanking, firman Sady Carisimo y Cristian D. Larroza, foliado del 131 al 135. **1.271)**- Memorandum del estudio jurídico Gross Brown, análisis de la escritura de constitución de la firma STRONG S.A., foliado del 136 al 138. **1.272)**- Formulario 101 del año 2010, foliado del 139 al 140. **1.273)**- Balance General del año 2009, foliado del 141 al 146. **1.274)**- Flujo de caja proyectado folio 147. **1.275)**- Cuadro demostrativo de revaluó y depreciación de bienes del activo, folio 148. **1.275)**- Balance impositivo del año 2010, foliado del 149 al 156. **1.276)**- Solicitud de vinculación y actualización de datos para personas jurídicas, firmados por Sady Carisimo y Cristian D. Larroza, firman en representación del BBVA, Juan Martínez y Pedro Fabio Rivas, de fecha 17/03/11, foliadas del 157 al 161. **1.276)**- Solicitud de apertura de servicios y productos para personas jurídicas, firmados por Sady Carisimo y Cristian D. Larroza, firman en representación del BBVA, Juan Martínez y Pedro Fabio Rivas, de fecha 17/03/11, foliadas del 162 al 163. **1.277)**- Registro de firmas de Sady Carisimo y Cristian D. Larroza, folio 164. **1.278)**- Formulario 120 - de fecha junio del 2010, foliado del 165 al 167. **1.279)**- Formulario 120 - de fecha mayo del 2011, foliado del 168 al 170. **1.280)**- Formulario 120 - de fecha abril del 2011, foliado del 171 al 173. **1.281)**- Formulario 120 - de fecha febrero del 2011, foliado del 174 al 176. **1.282)**- Formulario 120 - de fecha marzo de 2011, folio 177. **1.283)**- Formulario 120 - de fecha enero del 2011, foliado del 178 al 180. **1.284)**- Formulario 120 - de fecha febrero del 2011, foliado del 181 al 183. **1.285)**- Formulario 120 - de fecha marzo del 2011. Foliado del 184 al 186. **1.286)**- Formulario 120 - de fecha diciembre del 2010, foliado del 187 al 189. **1.287)**- Formulario 120 - de fecha noviembre del 2010, foliado del 190 al 192. **1.288)**- Formulario 120 - de fecha octubre del 2010, foliado del 193 al 195. **1.289)**- Formulario 120 - de fecha septiembre del 2010, foliado del 196 al 198. **1.290)**- Formulario 120 - de fecha agosto del 2010, foliado del 199 al 201. **1.291)**- Formulario 120 - de fecha .../.../...

ABOG. MYRNA V. ALONSO  
PODER JUDICIAL  
VI C. J. ALTO PARANA

OSCAR...  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

PODER JUDICIAL  
VI C. J. ALTO PARANA

...///... julio del 2010, foliado del 202 al 204. **1.292)**- Formulario 120 - de fecha junio del 2010, foliado del 205 al 207. **1.293)**- Formulario 120 - de fecha mayo del 2010, foliado 208 al 211. **1.294)**- Formulario 120 - de fecha abril del 2010, foliado de 212 al 214. **1.295)**- Formulario 120 - de fecha marzo del 2010, foliado 215 al 217. **1.296)**- Formulario 120 - de fecha febrero del 2010, foliado 218 al 219. **1.297)**- Formulario 120 - de fecha enero del 2010, foliado 220 al 222. **1.298)**- Fotocopia de la cedula de Sady Carisimo y Cristian D. Larroza, foliado del 223 al 224, **1.299)**- Registro del contribuyente y certificado de cumplimiento tributario, foliado del 225 al 227. **1.300)**- Patente municipal folio 228. **1.301)**- Formulario de manifestación de bienes de la firma STRONG S.A., foliado del 229 al 230. **1.302)**- Lista de proveedores del exterior de la firma STRONG S.A., folio 231. **1.303)**- Listado de clientes de la firma STRONG S.A., folio 232. **1.304)**- Perfil asignado en base a sus DDJJ de IVA y RENTA, firmado por Rodrigo Cardozo, folio 233. **1.305)**- Nota dirigida al banco por Strong S.A., en donde comunica que las personas autorizadas en realizar operaciones de cambios en reales, son: Felipe Duarte, Graciela Villalba, y Celso Ozuna, folio 234. **1.306)**- Servicio de Homebanking firmado por Sady Carisimo y Cristian David Larroza, folio 235. **1.307)**- Planilla de Transferencia del mes de MARZO del año 2011, folio 235 bis. **1.308)**- Asamblea General Ordinaria N° 06, de fecha 8.11.10., foliado del 236 al 237. **1.309)**- Contrato de transferencia de acciones de la firma STRONG S.A., foliado del 238 al 239. **1.310)**- Nota de la firma STRONG S.A., de fecha 29 de octubre de 2010, en donde comunican que los Sres. Máximo Balbino Reija y José Cisneros Herrero, enajenan sus acciones, folio 240. **1.311)**- Nota de la firma STRONG S.A., de fecha 29 de octubre de 2010, firmado por Máximo Reija en donde presenta su renuncia indeclinable, folio 241. **1.312)**- Nota de la firma STRONG S.A., de fecha 29 de octubre de 2010, firmado por José Cisneros, folio 242. **1.313)**- Solicitud de aprobación a terceras personas, firmados por Sady y Cristian D. Larroza, folio 243. **1.314)**- Nota dirigida al Banco por la firma STRONG S.A., en donde comunica que trabaja con empresas como KD - SURF, folio 244. **1.315)**- Contrato de prestación de servicios entre STRONG S.A. y Karin Damani, de fecha 2.03.2011., foliado del 245 al 246. **1.316)**- Nota de STRONG S.A., de fecha 17 de marzo de 2011, al banco en la que solicita aumento de la línea operativa, folio 247. **1.317)**- Solicitud de Transferencias, acompañado de su Invoice y S.W.I.F.T, foliado del 248 al 277. **1.318)**- Oficio N° 73, de fecha, 26 de junio del 2013, dirigida al BBVA BANCO, en contestación el banco remite una nota de fecha 28 de junio del 2013, acompañadas de las dos notas remitidas por la firma STRONG S.A., informe foliado del 278 al 281. **1.319)**- Oficio N° 176, de fecha 17 de octubre de 2013, dirigida al BBVA BANCO, en contestación el banco remite una nota de fecha 20 de noviembre acompañado por un Cds, foliado del 283 al 283 bis. **1.320)**- Oficio N° 246, de fecha 13 de noviembre del 2013, dirigida a la Superintendencia de Bancos, con respecto movimiento de cheques librados por la firma STRONG S.A., a través del BBVA BANCO. **1.321)**- BBVA BANCO, contesta a través de la nota de fecha 10 de diciembre del 2013, informe foliado del 284 al 289. **1.322)**- Oficio N° 250, de fecha 21 de noviembre del 2013, dirigida a la Superintendencia de Bancos, con respecto a la asignación del perfil del cliente otorgado por el BBVA BANCO, a la firma STRONG S.A., como así también la visita realizada por los funcionarios. **1.323)**- BBVA BANCO, contesta en ...///...

BOG. MYRNA V. QUINHO D.  
ABOG. ADJUNTA  
VIC. J. ALTO PARANA

QUEVARA BARRERA, MYRNA V. QUINHO D.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ACOG. MILDREDES M. ESCOBAR  
VIC. J. ALTO PARANA





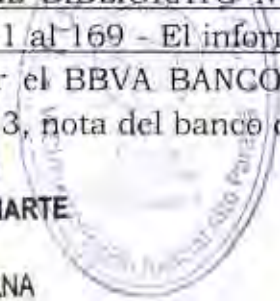
PODER JUDICIAL



...///... fecha 10 de diciembre del 2013, informe foliado del 290 al 291. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 22. STRONG S.A. - Bibliorato N° 22 - Documento foliado del 01 al 377: 1.324)- Informe remitido por el Banco BBVA, en contestación del Oficio N° 141, de fecha 07 de noviembre del 2012, es la continuación de las Boletas de CANJE, con sus respectivos formularios de TRANSFERENCIAS al EXTERIOR, con sus respectivos INVOICE de la firma STRONG S.A. Los mismos se encuentran firmados por Sady E. Carisimo y Cristian David Larrosa, como autorizante, los formularios de transferencias al exterior expedido por el BBVA, no tiene la figura de mandatario. **1.325)-** Transferencias corresponden a los meses de ABRIL, foliados del 01 al 169 y el mes de MAYO, foliado del 170 al 377. El documento tiene un sello de Asesoría Juridica. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 23. STRONG S.A. - Bibliorato N° 23 - Documento foliado del 01 al 281: 1.326)- Informe remitido por el Banco BBVA, en contestación del Oficio N° 141, de fecha 07 de noviembre del 2012 (este oficio es del cuaderno de investigación 49/12, del Dr. Rene Fernández). El documento se sobre las Transferencias al exterior realizado por la firma STRONG S.A., firmados por Sady E. Carisimo y Cristian David Larrosa. Las Transferencias son de los meses: a)- Marzo, b)- Mayo, c)- Junio, d)- Agosto. Todos del año 2011. Los documentos poseen un sello de Asesoría Juridica. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 24. STRONG S.A. - Bibliorato N° 24 - Documento foliado del 01 al 175: 1.327)- Informe remitido por el Banco BBVA, en contestación del Oficio N° 141, de fecha 07 de noviembre del 2012 (este oficio es del cuaderno de investigación 49/12, del Dr. Rene Fernández) El documento de referencia es la continuación de las Transferencias al exterior realizado por la firma STRONG S.A., firmados por Sady E. Carisimo y Cristian David Larrosa. Las transferencias son del año 2011, correspondiente a los meses de: a)- Julio del folio 01 al 88, b)- Agosto del 89 al 175. El informe tiene un sello de Asesoría Juridica. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 25. STRONG S.A. - Bibliorato N° 25 - Documento foliado del 01 al 342: 1.328)- Informe remitido por el Banco BBVA, en contestación del Oficio N° 141, de fecha 07 de noviembre del 2012 (este oficio es del cuaderno de investigación 49/12, del Dr. Rene Fernández). El documento de referencia es la continuación de las Transferencias al exterior realizado por la firma STRONG S.A., firmados por Sady E. Carisimo y Cristian David Larrosa.; Las transferencias son del año 2011, correspondiente a los meses de: a)- Julio del folio 01 al 288, b)- Agosto del 289 al 342. El informe tiene un sello de Asesoría Juridica. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 26. STRONG S.A. - Bibliorato N° 26 - Documento foliado del 01 al 440: 1.329)- Informe remitido por el Banco BBVA, en contestación del Oficio N° 141, de fecha 07 de noviembre del 2012 (este oficio es del cuaderno de investigación 49/12, del Dr. Rene Fernández). El documento de referencia consiste en S.W.I.F.T. o comprobantes de transferencias al exterior realizado por la firma STRONG S.A. Los S.W.I.F.T., son del año 2011, correspondiente a los meses: a)- ABRIL, b)- MAYO, c)- JUNIO, d)- JULIO, e)- AGOSTO. El informe tiene un sello de Asesoría Juridica. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 27. STRONG S.S. - Bibliorato N° 27 - Documento foliado del 01 al 169 - El informe viene acompañado de un caso 1.330)- Informe remitido por el BBVA BANCO, en contestación del Oficio N° 865, de fecha 23 de abril del 2013, nota del banco de ...///...

OSI  
VICIARIO  
VICIARIO

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



ACORDADO MILANES  
VICIARIO

...///... fecha 17 de mayo de 2013, donde refiere que parte de lo solicitado ya fue remitido; no obstante se acompaña a la nota informes relacionado con: **1.331)-** Correos entre funcionarios con relación a la firma STRONG S.A., de la lectura se tiene que mencionó datos de la firma como ser razón social, datos principales de la empresa, observaciones, entre los funcionarios Gerardo Andres Da Silva y Juan Ramón Martínez, con copia para Justo Rodrigo Garozzo, de fecha 02 de marzo de 2011. Aporta datos sobre la visita realizada a la firma entre otros datos, foliado del 01 al 10. **1.332)-** Cds remitido con la nota folio 11. **1.333)-** Copias con el sello de asesoría jurídica de los depósitos y algunos cheques. Las personas que depositan son: a)- Esteban Venialgo, b)- Manuel Delvalle, c)- Henry Molinas, d)- Fernando Giménez, e)- Charles Medina, f)- Alcides González Bazan, g)- Richard Maciel, h)- Oscar Cespedes, i)- Victor Lara, j)- Diego Cañete, k)- Jorge Villasanti, l)- Víctor Román, m)- Alberto Mieres, n)- Graciela Villalba, ñ)- Elipio de la Cruz Rojas Vallejos, o)- Luiz Basso, p)- Juan Rolon, q)- Mario Rodrigo Añazco Giménez, r)- Guido Barreto, s)- Diego González, t)- Sandro Carrillo, u)- Lorena Araujo, v)- Diego Degger, w)- Freddy francisco Martinez, x)- Elvio Daniel Denis, y)- David Larroza. **1.333)-** Cheques de: a)- WARRING DEL ESTE, b)- M.H. Electronica, c)- KD SURF S.A. (V.L), d)- ATLANTICO, e)- NP GROUP SOCIEDAD ANONIMA, f)- ANDUTI REPRESENTACIONES S.A, g)- TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A, h)- AUTOMOVILES ALEMANES VELLA VISTA S.R.L. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 28. STRON S.A. - Bibliorato N° 28 - Documento foliado del 01 al 320 - El informe viene acompañado de un Cds:**1.333)-** Informe remitido por el Banco Sudameris Bank, en contestación al Oficio N° 870, de fecha 23 de abril del 2013, en contestación el banco envía una nota de fecha 23 de mayo de 2013, en la nota de referencia detalla la información remitida foliada del 01 al 02. **1.334)-** Informe remitido por el Banco Sudameris Bank, en contestación al Oficio N° 776, de fecha 11.04.13, dicho informe abarca a otras firmas investigadas; no obstante menciona que la firma STRONG S.A., es titular de la Cuenta N° 20-1729680, que opero en cuenta corriente en dólares desde el 12.01.10 al 13.01.12. Asimismo la nota hace mención que los demás datos solicitados están siendo remitidos en contestación a los Oficios 869 y 870, foliado del 03 al 04. **1.335)-** Solicitud de apertura de cuenta, de fecha 11.01.10., se tiene constancia del domicilio de la firma, envío de correspondencia, actividad a la que se dedica, propósito de la cuenta, firma Mariana López y Ricardo Flavio Benítez López, folio 5 vuelto. **1.336)-** Identificación del cliente persona jurídica – datos de STRONG S.A., referencias comerciales, integrantes de la persona jurídica, solicitud de Cuenta Corriente, de fecha 12.01.10, foliado del 06 al 7 vuelto. **1.337)-** Check list para habilitar un número de cuenta de la sociedad anónima, firmado por Monserrat Pavetti y Ruben Zachar, foliado del 08 al 09. **1.338)-** Identificación de personas jurídica, de fecha 27.07.10., croquis, referencias comerciales, los nuevos representantes comerciales de STRONG S.A., Sady Carísimo y Oscar Cespedes, firmados por funcionarios bancarios Lorena Rodriguez, Leticia Spiagg, Juan Garay, folio 10. **1.339)-** Persona Juridica, de fecha 31.01.11., datos de STRONG S.A., referencias comerciales, integrantes de la persona jurídica, firman Sady E. Carísimo, Oscar Cespedes, Juan David Larroza, por el banco firman los funcionarios Egar Benítez, Leticia Spiagg, Ruben Zacharr, folio 11. **1.340)-** Identificación del Cliente Persona Jurídica, de fecha 22.09.11., integrantes de las persona ...///...

OSCAR GENERAL DEL GENERAL  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



jurídica – Sady Carisimo, Juan Gabriel Rolon, Alcides González, firman Mario Narvaez, Leticia Spiagg, Juan Garay, folio 12. **1.341)**- Registro de firmas de Sady Carisimo, Juan Gabriel Rolon – Sady Carisimo y Oscar Cespedes – folio 13. **1.342)**- Identificación del cliente – persona física – de fecha 27.07.11, de Sady E. Carisimo Baez, folio 14 vuelto. **1.343)**- Identificación del Cliente – persona física- 27.07.11, de Oscar Céspedes, folio 15 vuelto. **1.344)**- Identificación del cliente – persona física – sin fecha – de Máximo Balbino Reija López, folio 16 vuelto. **1.345)**- Identificación del cliente – persona física – 07.01.11, de Cristian David Larroza, folio 17 vuelto. **1.346)**- Manifestación de bienes – 11.01.10., prácticamente los cuadros para llenar vacios, firma por la firma STRONG S.A., por la Sra. Mariana López, por el banco firma Lorena Spiagg, foliado del foliado del 18 al 21. **1.347)**- Informe del perfil del contribuyente de la firma STRONG S.A., foliado del 22 al 23. **1.348)**- Fotocopia de Cédulas de Mariana López González, Ricardo Flavio Brizuela Vazquez, Sady Carisimo, Oscar Céspedes, Cristian David Larroza, Juan Gabriel Rolon Servian, Máximo Balbino Reija López, foliado del 24 al 29. **1.349)**- Informe solicitado por el banco Sudameris Bank, a Informconf, foliado del 30 al 37. **1.350)**- Infochek foliado del 38 al 42. **1.351)**- Consulta de personas inhabilitadas por el B.C.P., foliado del 43 al 45. **1.351)**- Nota dirigida de STRONG S.A. al Banco informándoles sobre sus operaciones de importación, la lista de clientes locales, foliado del 46 al 47. **1.352)**- Contrato suscripto entre la firma STRONG S.A. y BAZZOUN TRADING S.A., foliado del 48 al 49. **1.352)**- Contrato suscripto entre la firma STRONG S.A. y MICROCOMPANY S.A., foliado del 50 al 51. **1.353)**- Copia de algunos despachos 651J- 022R -652K -609M, foliado del 52 al 55. **1.354)**- Copia de la constitución de la firma STRONG S.A., foliado del 56 al 64. **1.355)**- Informe del Análisis de la constitución de la firma STRONG S.A., fecha de estudio 15.12.2009., foliado del 65 al 66. **1.356)**- Copias del acta general ordinaria N° 4, foliado 67 al 68. **1.357)**- informe del análisis del acta general ordinaria N° 05, fecha de estudio 21.06.10, foliado del 69 al 71. **1.358)**- Informe del análisis del acta general ordinaria N° 06, fecha de estudio 10.01.11, foliado del 72 al 74. **1.359)**- Informe del análisis del acta general ordinaria N° 08, fecha de estudio 03.10.11, y contrato de transferencias de acciones entre Cristian David Larroza y Juan Gabriel Rolon, foliado del 75 al 78. **1.360)**- Comunicación de David Larroza su desvinculación de la firma STRONG S.A. foliado del 79 al 80. **1.361)**- Balances de los periodos 2007- 2008 -2009-2010, foliado del 81 al 98. **1.361)**- Formulario 120 – 01. 2009, foliado del 99 al 102. **1.362)**- Formulario 120 – 02.2009, foliado del 103 al 105. **1.363)**- Formulario 120 – 03.2009, foliado del 106 al 107. **1.364)**- Formulario 120 – 04.2009, foliado del 108 al 110. **1.365)**- Formulario 120 – 05. 2009, foliado del 111 al 112. **1.366)**- Formulario 120 – 06.2009 foliado del 113 al 114. **1.367)**- Formulario 120 – 07. 2009, foliado del 115 al 116. **1.368)**- Formulario 120 – 08.2009, foliado del 117 al 119. **1.369)**- Formulario 120 – 09.2009, foliado del 120 al 121. **1.370)**- Formulario 120 – 10.2009, foliado del 122 al 124. **1.371)**- Formulario 120 – 11.2009, foliado del 125 al 127. **1.372)**- Formulario 120 – 12.2009, foliado del 128 al 130. **1.373)**-Formulario 101 – 2009, foliado del 131 al 132. **1.373)**- Formulario 120 – 01.2010, foliado del 133 al 134. **1.374)**- Formulario 120 – 02.2010, foliado del 135 al 137. **1.375)**- Formulario 120 – 03.2010 foliado del 138 al 140 (hasta aqui hay firma de M.L). .../ (...)

AB93.2010  
VIC. ASISTENTE  
VIC. ASISTENTE  
VIC. ASISTENTE

JUG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL -  
VIC. J. ALTO PARANA

ASON. ANI  
VIC. ASISTENTE

...///... **1.376)**- Formulario 120 - 04.2010, foliado del 141 al 143. **1.377)**- Formulario 120 - 05.2010, foliado del 144 al 146. **1.378)**- Formulario 120 - 06.2010, foliado del 147 al 149. **1.379)**- Formulario 120 - 07.2010, foliado del 150 al 152. **1.380)**- Formulario 120 - 08.2010, foliado del 153 al 155. **1.381)**- Formulario 120 - 09. 2010, foliado del 156 al 158. **1.382)**- Formulario 120 - 10. 2010, foliado del 159 al 161. **1.383)**- Formulario 120 - 11.2010, foliado del 162 al 164. **1.384)**- Formulario 120 - 12. 2010, foliado del 165 al 167. **1.385)**- Formulario 120 - 01. 2011, foliado del 168 al 170. **1.386)**- Formulario 120 - 02.2011, foliado del 171 al 173. **1.387)**- Formulario 120 - 03.2011, foliado del 174 al 176. **1.388)**- Formulario 120 - 04. 2011, foliado del 177 al 179. **1.389)**- Formulario 120 - 06. 2011, foliado del 180 al 182. **1.390)**- Formulario 120 - 07. 2011, foliado del 183 al 185. **1.391)**- Formulario 120 - 08. 2011, foliado del 186 al 188. **1.392)**- Formulario 120 - 09. 2011, foliado del 189 al 191. **1.393)**- Formulario 120 - 10. 2011, foliado del 192 al 194. **1.394)**- Formulario 120 - 11. 2011, foliado del 195 al 197. **1.395)**- Extracto del movimiento en cuenta corrientes, foliado del 198 al 319. **1.396)**- Nota dirigida por la firma STRONG S.A., al banco con relación a cheques, folio 320. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 29. STRONG S.A. - Bibliorato N° 29 - Documento foliado del 01 al 390. El informe contiene va acompañado de un Cds: **1.397)**- Informe remitido por el Banco Sudameris Bank, en contestación al Oficio N° 88, de fecha 25 de setiembre del 2013, el pedido del informe de referencias guarda relación con unos depósitos en cheques realizados en la cuenta corriente de STRONG S.A., foliados 01 al 16. **1.398)**- Informe remitido por el Banco Sudameris Bank, en contestación al Oficio N° 89, de fecha 25 de setiembre del 2013, el pedido guarda relación con documentos arrimados al tiempo de solicitar arbitraje, en dicho informe se especifica los datos solicitados, foliado del 17 al 28. **1.399)**- Informe remitido por el Banco Sudameris Bank, en contestación al Oficio N° 90, de fecha 25 de setiembre del 2013, el informe solicitado es en relación a unos depósitos realizado por el Sr. Charles Medina, foliado del 29 al 35. Informe remitido por el Banco Sudameris Bank, en contestación al Oficio N° 95, de fecha 25 de setiembre del 2013, el informe solicitado guarda relación con los depósitos realizados con cheques de FOREX S.A., foliado 36 al 38. **1.400)**- Informe remitido por el Banco Sudameris Bank, en contestación al Oficio N° 175, de fecha 17 de octubre del 2013, el informe requerido es en relación a la planilla de transferencias con datos más completos, foliado del 39 al 142, incluye un Cds. **1.401)**- Informe remitido por el Banco Sudameris Bank, en contestación al Oficio N° 244, de fecha 21 de noviembre del 2013, en el pedido se solicita el Perfil del Cliente, foliado del 43 al 52. **1.402)**- Informe remitido por el Banco Sudameris Bank, en contestación al Oficio N° 246, de fecha 13 de noviembre del 2013, el informe guarda relación a los movimiento de cheques de la firma STRONG S.A., foliado del 53 al 390. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 30. STRONG S.A. - Bibliorato N° 30 - Documento foliado del 01 al 370: **1.403)**- Informe remitido por el Banco Sudameris Bank en contestación al Oficio N° 869, de fecha 23 de abril del 2013, el informe es relación a los depósitos y liquidaciones de Arbitraje realizados en los años 2010 y 2009. **1.404)**- La nota de contestación del banco, folio 01. **1.405)**- Las liquidaciones de Arbitraje se encuentran firmado por el Sr. Chales Medina, desde el folio 02 al 72. El resto de las liquidaciones de Arbitraje no ...///...

ABOG. MÓNICA Y AGUSTÍN  
ACTUARIA JURIDICA  
VIC. ALTO PARANA  
OSCAR GONZALEZ GONZALEZ  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MÓNICA Y AGUSTÍN  
ACTUARIA JURIDICA  
VIC. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



... se observa ninguna firma, foliado del 73 al 370. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 31. STRONG S.A. - Bibliorato N° 31 - Documento foliado del 01 al 249: 1.406)- Informe remitido por el Banco Sudameris Bank en contestación al Oficio N° 869, de fecha 23 de abril del 2013, es la continuación del informe anterior y guarda relación con Asientos Contables y Boletas de Arbitraje, dichos documentos solo cuenta con firmas de funcionarios del banco, algunas son planillas electrónicas, otras son llenadas a mano con fechas y montos, foliado del 01 al 249. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 32. STRONG S.A. - Bibliorato N° 32 - Documento foliado 01 al 402: 1.407)- Informe remitido por el Banco Sudameris Bank, en contestación al Oficio N° 869, de fecha 23 de abril del 2013, el informe de referencia es continuación de los informes anteriores, y es relación a los depósitos en efectivo y cheques realizados en la cuenta corriente de la firma STRONG S.A. Los depósitos son firmados por las siguientes personas: 1)- Zarza, con C.I.N° 3.983.990, 2)- Charles Medina, 3)- Carlos Antonio Armoa, 4)- Adrián Colman, 5)- Rodrigo Silva, 6)- Gabriela Bazan, 7)- Julio Chavez, 8)- María Britos, 9)- Nelson Giménez, 10)- Rodrigo Silva, 11)- Diego González, 12)- Mario Salvidar, 13)- Gurmercindo Olmedo, 14)- Derlis Piñanez, 15)- Diana Carolina Cano, 16)- Escobar, con C.I. N° 4.030.697, 17)- Juan Andrés Olmedo, 18)- Pedro Lopez, con C.I. N° 5.283.708, 19)- Dario Ramón Álvarez, 20)- Paulo Marcio, 21)- Mario Alberto Amarilla, 22)- Carlos Velazquez, 23)- Francisco Ocampos, 24)- Gustavo Amarilla, 25)- Mario Britez, 26)- Nelson Gonzalez. **1.408)-** Los cheques de las siguientes firmas o personas: 1)- Safadi Khaled, Tropical E.I.R.L, 2)- Atlántico Import & Export, 3)- Industrial Paraguaya de Alcoholes, 4)- Door Andre Felipe, 5)- Hortec S.R.L, 6)- De Araujo Daniel Salustiano, 7)- Inversiones Agricola S.A, 8)- Agro Silo Catalina S.A, 9)- Agrofort Agropecuaria S.A, 10)- Paraguay Internacional S.A, 11)- Agricola Colonial S.A.C.I, 12)- Tabacalera Hernandarias - para AMERICAN S.R.L, 13)- Paladino S.A. 14)- Fastrax S.A, 15)- Arcano S.A, 16)- Samudio Carlos Alberto, 17)- Importadora Paraná, 18)- JR S.R.L, 19)- UNID Internacional, 20)- Grupo Internacional de Finanzas, 21)- Financiera el Comercio, 22)- Repuesto Enciso, 23)- Primavera S.R.L, 24)- PC Point Techonology S.A, 25)- C.E. Securitek S.A, 26)- M.H. Electronica S.A., 27)- Laurencio Curvello S.A., 28)- Unigramos S.A., 29)- Salto Aguaray S.R.L., 30)- Filtrona Paraguaya S.A., 31)- Albino José, 32)- Cereales Itaipu S.A., 33)- Paola Cabrera, 34)- Importadora Audi S.A., 35)- Giacomelli Paulinho, 36)- Bublitz Altemir, 37)- Quiñonez Ramírez, Isidro Leon, 38)- Agricola Ganadera, 39)- Cereales Itaipu S.A, 40)- Tape Ruvicha S.A, 41)- Veneto S.A, 42)- Ce Edilson Cardozo, 43)- Compañía Dekalpar S.A, 44)- Centro del Agro S.A, 45)- Point Tech S.A, 46)- RD Informatica, 47)- F.I.F.Y. Herramientas, 48)- Cooperativa Multiactiva, 49)- Gazzoni Alexandra, 50)- Wisicoski Leonel, 51)- Gasperin Celso Hery, 53)- C.E. Securiteck S.A., 54)- Veira Elias y Veira Miguel, 55)- Maira Giacomelli Da Silva, 56)- MLIH S.R.L., 57)- Bazzan Alexandre, 58)- Dalla Maria- Ildo Miguel, 59)- Paraguay Cargo INT. S.R.L., 60)- Agricola Ganadera San Marcos, 61)- Agro Santa Rosa, 62)- Trasmodal S.A., 63)- Granos Toledo S.R.L., 64)- Transred S.A., 65)- Ferrandin Lidio Furlan, 66)- Guse Arthur, 67)- Cooperativa Santa Fe, 68)- Kuschell Moacir, 69)- Graeff Fihlo Ramos Darwin, 70)- Ramos Ronaldo. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 33. STRONG S.A. - Bibliorato N° 33 - Documentos foliados del 01 al 388: 1.409)- Informe remitido por el Banco Sudameris Bank, en contestación ...///...

ABOG. OSCAR GABRIEL GONZALEZ  
 JUEZ PENAL  
 VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DUARTE  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. [Signature]

...///... al Oficio N° 870, de fecha 23 de abril del 2013, el informe es con relación a las transferencias registradas y/o realizadas por la firma STRONG S.A., a través del banco, siendo la autorizante en los periodos del Enero, Febrero y Marzo del año 2010, la Sra. Mariana López González, quien solicita la apertura de la cuenta corriente y posterior transferencia de dinero al exterior, cabe aclarar que los formularios de transferencias vienen acompañados del Invoice - Factura Proforma, y del S.W.I.F.T: a)- Enero, foliado del 01 al 101, b)- Febrero, foliado del 101-bis - al 246, c)- Marzo, foliado del 247 al 388. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 34. STRONG S.A - Bibliorato N° 34 - Documentos foliados del 01 al 256: 1.410)- Informe remitido por el **Banco Sudameris Bank**, en contestación al **Oficio N° 870, de fecha 23 de abril del 2013**, el informe es con relación a las transferencias registradas y/o realizadas por la firma STRONG S.A., a través del banco, siendo la autorizante la **Sra. Mariana López González y como Gestor el Sr. Oscar Vicente Céspedes Fernández.**; El formulario de transferencia de dinero al exterior, viene acompañados del Invoice - Factura Proforma, y del S.W.I.F.T a)- Marzo, foliado del 01 al 153, b)- Abril, foliado del 154 al 256. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 35. STRONG S.A. - Bibliorato N° 35 - Documento foliado 01 al 300: 1.411)- Informe remitido por el Banco Sudameris Bank, en contestación al Oficio N° 870, de fecha 23 de abril del 2013, el informe es con relación a las transferencias registradas y/o realizadas por la firma STRONG S.A., a través del banco, siendo la autorizante la Sra. Mariana López González y como Gestor el Sr. Oscar Vicente Céspedes Fernández.; El formulario de transferencia de dinero al exterior, viene acompañados del Invoice - Factura Proforma, y del S.W.I.F.T. Las transferencias son de los meses de: a)- Marzo, foliado del 289 al 300, b)- Abril, foliado del 01 al 288. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 36. STRONG S.A. - Bibliorato N° 36 - Documento foliado 01 al 312: 1.412)- Informe remitido por el Banco Sudameris Bank, en contestación al Oficio N° 870, de fecha 23 de abril del 2013, el informe es con relación a las transferencias registradas y/o realizadas por la firma STRONG S.A., a través del banco, siendo la autorizante hasta el mes de Mayo, la Sra. Mariana López González y como Gestor el Sr. Oscar Vicente Céspedes Fernández; A partir del mes de Setiembre firma la Sra. Sady E. Carísimo Baez y como Gestora figura la Sra. Asunción Eduarda Santander Riveros.; El formulario de transferencia de dinero al exterior, viene acompañados del Invoice - Factura Proforma, y del S.W.I.F.T. **1.413)-** Las transferencias son de los meses de: a)- Mayo, foliado del 01 al 199, b)- Setiembre, foliado del 200 al 312. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 37. STRONG S.A. - Bibliorato N° 37 - Documento foliado 01 al 422: 1.414)- Informe remitido por el Banco Sudameris Bank, en contestación al Oficio N° 870, de fecha 23 de abril del 2013, el informe es con relación a las transferencias registradas y/o realizadas por la firma STRONG S.A., a través del banco, siendo la autorizantes la Sra. Sady E. Carísimo Baez, y Oscar Vicente Céspedes Fernández. Como Gestores figuran el Sr. Oscar Vicente Céspedes Fernández y la Sra. Asunción Eduarda Santander Riveros.; El formulario de transferencia de dinero al exterior, viene acompañados del Invoice - Factura Proforma, y del S.W.I.F.T. **1.415)-** Las transferencias son de los meses de: a)- Setiembre, foliado del 01 al 150, b)- Octubre, foliado del 151 al 422. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 38. STRONG S.A. - Bibliorato N° 38 - Documento foliado 01 al 289: 1.416)- Informe remitido por el Banco ...///...

OSCAR GABRIEL GÉVEZA  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MILITARY...  
VIC. J. ALTO PARANA



... Sudameris Bank, en contestación al Oficio N° 870, de fecha 23 de abril del 2013, el informe es con relación a las transferencias registradas y/o realizadas por la firma STRONG S.A., a través del banco, siendo la autorizantes la Sra. Sady E. Carisimo Baez, y Oscar Vicente Céspedes Fernández. Como Gestores figuran Sady E. Carisimo, Oscar Vicente Céspedes Fernández y Bernardo Jacquet.

**1.417)-** El formulario de transferencia de dinero al exterior, viene acompañados del Invoice - Factura Proforma, y del S.W.I.F.T. Las transferencias son del mes de: a)- Noviembre, foliado del 01 al 289. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 39. STRONG S.A. - Bibliorato N° 39 - Documento foliado 01 al 442:

**1.418)-** Informe remitido por el Banco Sudameris Bank, en contestación al Oficio N° 870, de fecha 23 de abril del 2013, el informe es con relación a las transferencias registradas y/o realizadas por la firma STRONG S.A., a través del banco, siendo la autorizantes la Sra. Sady E. Carisimo Baez, y Oscar Vicente Céspedes Fernández. Como Gestores figuran Sady Elizabeth Carisimo Baez, y Oscar Vicente Céspedes Fernández.

**1.419)-** El formulario de transferencia de dinero al exterior, viene acompañados del Invoice - Factura Proforma, y del S.W.I.F.T. Las transferencias son del mes de: a)- Diciembre, foliado del 01 al 442. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 40. STRONG S.A. - Bibliorato N° 40 - Documento foliado 01 al 384:

**1.420)-** Informe remitido por el Banco Sudameris Bank, en contestación al Oficio N° 870, de fecha 23 de abril del 2013, el informe es con relación a las transferencias registradas y/o realizadas por la firma STRONG S.A., a través del banco, siendo la autorizantes la Sra. Sady E. Carisimo Baez, y Oscar Vicente Céspedes Fernández. Como Gestores figuran Sady Elizabeth Carisimo Baez, y Oscar Vicente Céspedes Fernández.; El formulario de transferencia de dinero al exterior, viene acompañados del Invoice - Factura Proforma, y del S.W.I.F.T.; Las transferencias son del año 2011 y corresponde al mes de: a)- Enero, foliado del 01 al 384. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 41. STRONG S.A. - Bibliorato N° 41 - Documento foliado del 01 al 355:

**1.421)-** Informe remitido por el Banco Sudameris Bank, en contestación al Oficio N° 870, de fecha 23 de abril del 2013, el informe es con relación a las transferencias registradas y/o realizadas por la firma STRONG S.A., a través del banco, siendo la autorizantes la Sra. Sady E. Carisimo Baez, y Oscar Vicente Céspedes Fernández, hasta el 16 de febrero del 2011, a partir del día 17 de febrero del 2011, firman como autorizante de la transferencias la Sra. Sady E. Carisimo Baez, y el Sr. Cristhian David Larroza Ayala. Como Gestor Oscar Vicente Céspedes Fernández, todo el mes de febrero; El formulario de transferencia de dinero al exterior, viene acompañados del Invoice - Factura Proforma, y del S.W.I.F.T.

**1.422)-** Las transferencias son del año 2011 y corresponde al mes de: a)- Febrero, foliado del 01 al 355. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 42. STRONG S.A. - Bibliorato N° 42 - Documento foliado del 01 al 425:

**1.423)-** Informe remitido por el Banco Sudameris Bank, en contestación al Oficio N° 870, de fecha 23 de abril del 2013, el informe es con relación a las transferencias registradas y/o realizadas por la firma STRONG S.A., a través del banco, siendo la autorizantes la Sra. Sady E. Carisimo Baez, y el Sr. Cristhian David Larroza Ayala. Como Gestor Oscar Vicente Céspedes Fernández, todo el mes de marzo.

El formulario de transferencia de dinero al exterior, viene acompañados del Invoice - Factura Proforma, y del S.W.I.F.T. Las transferencias ... //

ABOG. OSCAR VICENTE CÉSPEDES FERNÁNDEZ  
VIC. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANÁ

ABOG. MILENIO...  
VIC. J. ALTO PARANÁ

...///... son del año 2011 y corresponde al mes de: a)- Marzo, foliado del 01 al 425. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 43. STRONG S.A. - Bibliorato N° 43 - Documento foliado del 01 al 229: 1.425)- Informe remitido por el Banco Sudameris Bank, en contestación al Oficio N° 870, de fecha 23 de abril del 2013, el informe es con relación a las transferencias registradas y/o realizadas por la firma STRONG S.A., a través del banco, siendo la autorizantes la Sra. Sady E. Carisimo Baez, y el Sr. Cristhian David Larroza Ayala. Como Gestor Oscar Vicente Céspedes Fernández, todo el mes de Abril. **1.426)-** El formulario de transferencia de dinero al exterior, viene acompañados del Invoice - Factura Proforma, y del S.W.I.F.T. Las transferencias son del año 2011 y corresponde al mes de: a)- Abril, foliado. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 44. STRONG S.A. - Bibliorato N° 44 - Documento foliado del 01 al 372: 1.427)- Informe remitido por el Banco Sudameris Bank, en contestación al Oficio N° 870, de fecha 23 de abril del 2013, el informe es con relación a las transferencias registradas y/o realizadas por la firma STRONG S.A., a través del banco, siendo la autorizantes la Sra. Sady E. Carisimo Baez, y el Sr. Cristhian David Larroza Ayala. Como Gestor Oscar Vicente Céspedes Fernández, todo el mes de Abril. **1.428)-** El formulario de transferencia de dinero al exterior, viene acompañados del Invoice - Factura Proforma, y del S.W.I.F.T. Las transferencias son del año 2011 y corresponde al mes de: a)- Abril, foliado del 01 al 372. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 45. STRONG S.A. - Bibliorato N° 45- Documento foliado del 01 al 482: 1.429)- Informe remitido por el Banco Sudameris Bank, en contestación al Oficio N° 870, de fecha 23 de abril del 2013, el informe es con relación a las transferencias registradas y/o realizadas por la firma STRONG S.A., a través del banco, siendo la autorizantes la Sra. Sady E. Carisimo Baez, y el Sr. Cristhian David Larroza Ayala. Como Gestor Oscar Vicente Céspedes Fernández, todo el mes de Mayo. El formulario de transferencia de dinero al exterior, viene acompañados del Invoice - Factura Proforma, y del S.W.I.F.T. Las transferencias son del año 2011 y corresponde al mes: a)- Mayo, foliado del 01 al 482. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 46. STRONG S.A. - Bibliorato N° 46 - Documento foliado del 01 al 331: 1.430)- Informe remitido por el Banco Sudameris Bank, en contestación al Oficio N° 870, de fecha 23 de abril del 2013, el informe es con relación a las transferencias registradas y/o realizadas por la firma STRONG S.A., a través del banco, siendo la autorizantes la Sra. Sady E. Carisimo Baez, y el Sr. Cristhian David Larroza Ayala. Como Gestor Oscar Vicente Céspedes Fernández, todo el mes de Junio. El formulario de transferencia de dinero al exterior, viene acompañados del Invoice - Factura Proforma, y del S.W.I.F.T. Las transferencias son del año 2011 y corresponde al mes de: a)- Junio, foliado del 01 al 331. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 47. STRONG S.A. - Bibliorato N° 47 - Documento foliado del 01 al 339: 1.431)- Informe remitido por el Banco Sudameris Bank, en contestación al Oficio N° 870, de fecha 23 de abril del 2013, el informe es con relación a las transferencias registradas y/o realizadas por la firma STRONG S.A., a través del banco, siendo la autorizantes la Sra. Sady E. Carisimo Baez, y el Sr. Cristian David Larroza Ayala. Como Gestores figuran: Sady E. Carisimo Baez, Cristian David Larroza, y Oscar Vicente Céspedes Fernández, todo el mes de Junio. El formulario de transferencia de dinero al exterior, viene ...///...

ABOG. MYRNA AGUIRRE  
VIC. J. ALTO PARANA  
OSCAR V.  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MYRNA AGUIRRE  
VIC. J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL



acompañados del Invoice – Factura Proforma, y del S.W.I.F.T. Las transferencias son del año 2011 y corresponde al mes de: a)- Junio, foliado del 01 al 339. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 48. STRONG S.A. - Bibliorato N° 48 - Documento foliado del 01 al 377: 1.432)- Informe remitido por el Banco Sudameris Bank, en contestación al Oficio N° 870, de fecha 23 de abril del 2013, el informe es con relación a las transferencias registradas y/o realizadas por la firma STRONG S.A., a través del banco, siendo la autorizantes a la Sra. Sady E. Carísimo Baez, y le Sr. Cristiann David Larroza Ayala. Como Gestores figuran: Sady E. Carísimo Baez y Oscar Vicente Céspedes Fernández, todo el mes de Julio.; El formulario de transferencia de dinero al exterior, viene acompañada del Invoice – Factura Proforma – y del S.W.I.F. Las transferencias son del año 2011 y corresponde al mes de: a)- Julio, foliado del 01 al 377. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 49. STRONG S.A. - Bibliorato N° 49 - Documento foliado del 01 al 232: 1.433)- Informe remitido por el Banco Sudameris Bank, en contestación al Oficio N° 870, de fecha 23 de abril del 2013, el informe es con relación a las transferencias registradas y/o realizadas por la firma STRONG S.A., a través del banco, siendo la autorizantes la Sra. Sady E. Carísimo Baez, y el Sr. Cristian David Larroza Ayala. Como Gestores figuran: Sady E. Carísimo Baez, Oscar Vicente Céspedes Fernández, y Cristian David Larroza, todo el mes de Julio.; El formulario de transferencia de dinero al exterior, viene acompañados del Invoice – Factura Proforma, y del S.W.I.F.T. Las transferencias son del año 2011 y corresponde al mes de: a)- Julio, foliado del 01 al 232. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 50.STRONG S.A. - Bibliorato N° 50 - Documento foliado del 01 al 321: 1.434)- Informe remitido por el Banco Sudameris Bank, en contestación al Oficio N° 870, de fecha 23 de abril del 2013, el informe es con relación a las transferencias registradas y/o realizadas por la firma STRONG S.A., a través del banco, siendo la autorizantes la Sra. Sady E. Carísimo Baez, y el Sr. Cristian David Larroza Ayala. Como Gestores figuran: Cristian David Larroza, Sady E. Carísimo Baez, y Oscar Vicente Céspedes Fernández, todo el mes de Agosto.; El formulario de transferencia de dinero al exterior, viene acompañados del Invoice – Factura Proforma, y del S.W.I.F.T. Las transferencias son del año 2011 y corresponde al mes: a)- Agosto, foliado del 01 al 321. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 51. STRONG S.A. - Bibliorato N° 51 - Documento foliado del 01 al 329: 1.435)- Informe remitido por el Banco Sudameris Bank, en contestación al Oficio N° 870, de fecha 23 de abril del 2013, el informe es con relación a las transferencias registradas y/o realizadas por la firma STRONG S.A., a través del banco, siendo la autorizantes la Sra. Sady E. Carísimo Baez, y el Sr. Cristian David Larroza Ayala. Como Gestores figuran: Oscar Vicente Céspedes Fernández, Cristian David Larroza Ayala y Sady E. Carísimo Baez, todo el mes de Agosto. El formulario de transferencia de dinero al exterior, viene acompañados del Invoice – Factura Proforma, y del S.W.I.F.T.Las transferencias son del año 2011 y corresponde al mes de: a)- Julio, foliado del 01 al 329. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 52. STRONG S.A. - Bibliorato N° 52 - Documento foliado del 01 al 311: 1.436)- Informe remitido por el Banco Sudameris Bank, en contestación al Oficio N° 870, de fecha 23 de abril del 2013, el informe es con relación a las transferencias registradas y/o realizadas por la firma STRONG S.A., a través del banco, siendo la autorizantes la ...///...

ABOGADO DANIEL J. S. DE LA CRUZ  
 ACTUANDO EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

DR. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

ABOGADO DANIEL J. S. DE LA CRUZ  
 VIC. J. ALTO PARANA

...///... Sra. Sady E. Carísimo Baez, y el Sr. Cristian David Larroza Ayala. Como Gestores figuran: **Oscar Vicente Céspedes Fernández, y Cristian David Larroza Ayala**, todo el mes de Agosto.; El formulario de transferencia de dinero al exterior, viene acompañados del Invoice - Factura Proforma, y del S.W.I.F.T.; Las transferencias son del año 2011 y corresponde al mes de: a9- Agosto, foliado con 01 al 311. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 53. STRONG S.A. - Bibliorato N° 53 - Documento foliado del 01 al 228: 1.437)- Informe remitido por el Banco Sudameris Bank, en contestación al Oficio N° 870, de fecha 23 de abril del 2013, el informe es con relación a las transferencias registradas y/o realizadas por la firma STRONG S.A., a través del banco, siendo la autorizantes la Sra. Sady E. Carísimo Baez, y el Sr. Cristian David Larroza Ayala. Como Gestores figuran: Oscar Vicente Céspedes Fernández, Sady E. Carísimo Baez y Cristian David Larroza Ayala, todo el mes de Setiembre.; El formulario de transferencia de dinero al exterior, viene acompañados del Invoice - Factura Proforma, y del S.W.I.F.T. Las transferencias son del año 2011 y corresponde al mes de: a)- Setiembre, foliado del 01 228. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 54. STRONG S. A. - Bibliorato N° 54 - Documento foliado del 01 al 313: 1.438)- Informe remitido por el Banco Sudameris Bank, en contestación al Oficio N° 870, de fecha 23 de abril del 2013, el informe es con relación a las transferencias registradas y/o realizadas por la firma STRONG S.A., a través del banco, siendo la autorizantes la Sra. Sady E. Carísimo Baez, y el Sr. Juan Gabriel Rolon Servian, quien firma a partir del día 19 de octubre del 2011. Como Gestores figuran: Oscar Vicente Céspedes Fernández, Sady E. Carísimo Baez y Cristian David Larroza Ayala, todo el mes de Octubre.; El formulario de transferencia de dinero al exterior, viene acompañados del Invoice - Factura Proforma, y del S.W.I.F.T. Las transferencias son del año 2011 y corresponde al mes de: a)- Octubre, foliado del 01 313. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 55. STRONG S.A. - Bibliorato N° 55 - Documento foliado del 01 al 328: 1.439)- Informe remitido por el Banco Sudameris Bank, en contestación al Oficio N° 870, de fecha 23 de abril del 2013, el informe es con relación a las transferencias registradas y/o realizadas por la firma STRONG S.A., a través del banco, siendo la autorizantes la Sra. Sady E. Carísimo Baez, y el Sr. Juan Gabriel Rolon Servian. Como Gestores figuran: Oscar Vicente Céspedes Fernández, y Cristian David Larroza Ayala, todo el mes de Octubre.; El formulario de transferencia de dinero al exterior, viene acompañados del Invoice - Factura Proforma, y del S.W.I.F.T. Las transferencias son del año 2011 y corresponde al mes de: a)- Octubre, foliado del 01 al 328. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 56, STRONG S.A. - Bibliorato N° 56 - Documento foliado del 01 al 307: 1.440)- Informe remitido por el Banco Sudameris Bank, en contestación al Oficio N° 870, de fecha 23 de abril del 2013, el informe es con relación a las transferencias registradas y/o realizadas por la firma STRONG S.A., a través del banco, siendo la autorizantes la Sra. Sady E. Carísimo Baez, y el Sr. Juan Gabriel Rolon Servian. Como Gestores figuran: Oscar Vicente Céspedes Fernández, y Cristian David Larroza Ayala, todo el mes de Noviembre.; El formulario de transferencia de dinero al exterior, viene acompañados del Invoice - Factura Proforma, y del S.W.I.F.T. Las transferencias son del año 2011 y corresponde al mes de: a)- Noviembre, foliado del 01 al 307. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 57. STRONG S.A. ...///...

OSCAR GABRIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MILAGRO DOVELO ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



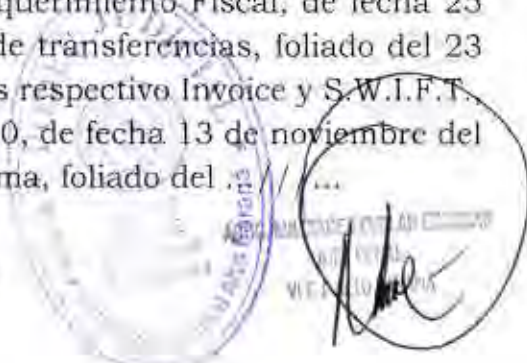
PODER JUDICIAL



... - Bibliorato Nº 57 - Documento foliado del 01 al 367: 1.441)- Informe remitido por el Banco Sudameris Bank, en contestación al Oficio Nº 870, de fecha 23 de abril del 2013, el informe es con relación a las transferencias registradas y/o realizadas por la firma STRONG S.A., a través del banco, siendo la autorizantes la Sra. Sady E. Carisimo Báez, y el Sr. Juan Gabriel Rolon Servian. Como Gestores figuran: Oscar Vicente Céspedes Fernández, todo el mes de Noviembre.; El formulario de transferencia de dinero al exterior, viene acompañado del Invoice - Factura Proforma, y del S.W.I.F.T. Las transferencias son del año 2011 y corresponde al mes de: a)- Noviembre, foliado del 01 al 367. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO Nº 58, STRONG S.A. - Bibliorato Nº 58 - Documento foliado del 01 al 331 1.442)- Informe remitido por el Banco Sudameris Bank, en contestación al Oficio Nº 870, de fecha 23 de abril del 2013, el informe es con relación a las transferencias registradas y/o realizadas por la firma STRONG S.A., a través del banco, siendo la autorizantes la Sra. Sady E. Carisimo Báez, y el Sr. Juan Gabriel Rolon Servian. Como Gestores figuran: Oscar Vicente Céspedes Fernández, todo el mes de Diciembre.; El formulario de transferencia de dinero al exterior, viene acompañado del Invoice - Factura Proforma, y del S.W.I.F.T. Las transferencias son del año 2011 y corresponde al mes de: a)- Diciembre, foliado del 01 al 331. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO Nº 59. STRONG S.A. - Bibliorato Nº 59 - Documento foliado del 01 al 251: 1.443)- Informe remitido por el Banco Sudameris Bank, en contestación al Oficio Nº 870, de fecha 23 de abril del 2013, el informe es con relación a las transferencias registradas y/o realizadas por la firma STRONG S.A., a través del banco, siendo la autorizantes la Sra. Sady E. Carisimo Báez, y el Sr. Juan Gabriel Rolon Servian. Como Gestores figuran: Oscar Vicente Céspedes Fernández, todo el mes de Diciembre.; El formulario de transferencia de dinero al exterior, viene acompañado del Invoice - Factura Proforma, y del S.W.I.F.T. Las transferencias son del año 2011 y corresponde al mes de: a)- Diciembre, foliado del 01 al 251. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO Nº 60. STRONG S.A. Bibliorato Nº 60 - Documento foliado del 01 al 375: 1.444)- Este Bibliorato contiene documentos consistentes en Requerimientos formulados por el Ministerio Publico con relación al pedido de Asistencia Internacional a los Estados Unidos y Panamá, sobre las Transferencias al Exterior realizadas por la firma STRONG S.A., correspondiente al año 2010. En ese sentido se ha extraído los legajos de Transferencias al Exterior el informe remitido por el Banco Sudameris Bank, en contestación al Oficio Nº 870, de fecha 23 de abril del 2013, el informe es con relación a las transferencias registradas y/o realizadas por la firma STRONG S.A., a través del banco, siendo la autorizantes por las siguientes personas: a)- Mariana López González, b)- Sady Carisimo, c)- Oscar Céspedes. Como Gestores figuran: a)- Oscar Vicente Céspedes Fernández, b)- Asunción Eduarda Santander Ríveros, c)- Sady E. Carisimo Baez. El formulario de transferencia de dinero al exterior, viene acompañado del Invoice - Factura Proforma, y del S.W.I.F.T. 1.445)- Oficio Nº 870, de fecha 23.04.13, a folio 01. 1.446)- Requerimiento Fiscal, de fecha 25 de octubre, foliado del 02 al 22. 1.447)- Planilla de transferencias, foliado del 23 al 28. 1.448)- Transferencias al exterior, con el sus respectivo Invoice y S.W.I.F.T, foliado del 29 al 348. 1.448)- Requerimiento Nº 300, de fecha 13 de noviembre del 2010. Asistencia Jurídica Internacional para Panamá, foliado del .

OSCAR GABRIEL ROLON SERVIAN  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



...///... 349 al 372. **1.449)**- Planilla de transferencias al exterior - Panamá, foliado del 373 al 375. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 61. STRONG S.A. Bibliorato N° 61 - Documento foliado del 01 al 395: **1.450)**- Este Bibliorato contiene documentos consistentes en Requerimientos formulados por el Ministerio Publico con relación al pedido de Asistencia Internacional a los Estados Unidos y Panamá, sobre las Transferencias al Exterior realizadas por la firma STRONG S.A., correspondiente al año 2010 - 2011.; En ese sentido se ha extraídos los legajos de Transferencias al Exterior el informe remitido por el Banco Regional, en contestación al Oficio N° 139, de fecha 06 de noviembre del 2013, el informe es con relación a las transferencias registradas y/o realizadas por la firma STRONG S.A., a través del banco, siendo la autorizantes por las siguientes personas: a)- Sady Carisimo, b)- Oscar Céspedes, c)- Cristian David Larroza, d)- Juan Gabriel Rolon Servian. Como Gestores figuran: a)- Víctor Román, b)- Liliana Giménez, c)- Sady Carisimo, d)- Mario Rodrigo Añazco, e)- Alcides González, f)- Oscar Céspedes, g)- Víctor Lara, h)- Rodrigo Recalde, i)- Lourdes Rocio Olmedo Ruiz Díaz, j)- Shirley Marlene Rodas, k)- Cristian David Larroza, l)- Eduardo José Benítez. **1.451)**- El formulario de transferencia de dinero al exterior, viene acompañados del Invoice - Factura Proforma. **1.452)**- Oficio N° 139 fecha 06.11.12, a folio 01. **1.453)**- Transferencia a Panama, foliado del 01 bis al 29. **1.454)**- Planilla de transferencias a U.S.A. del año 2010, foliado del 31 al 98. **1.455)**- Transferencias al exterior a U.S.A. del año 2011, foliado del 100 al 395. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 62. STRONG S.A. - Bibliorato N° 62 - Documento foliado del 01 al 432: **1.456)**- Este Bibliorato contiene documentos consistentes en Requerimientos formulados por el Ministerio Publico con relación al pedido de Asistencia Internacional a los Estados Unidos y Panamá, sobre las Transferencias al Exterior realizadas por la firma STRONG S.A., correspondiente al año 2011. En ese sentido se ha extraídos los legajos de Transferencias al Exterior el informe remitido por el Banco Sudameris Bank, en contestación al Oficio N° 870, de fecha 23 de abril del 2013, el informe es con relación a las transferencias registradas y/o realizadas por la firma STRONG S.A., a través del banco, siendo la autorizantes por las siguientes personas: a)- Sady Carisimo, b)- Oscar Céspedes, c)- Cristian David Larroza, d)- Juan Gabriel Rolon Servian. Como Gestores figuran: a)- Sady Carisimo, b)- Oscar Céspedes. **1.457)**- El formulario de transferencia de dinero al exterior, viene acompañados del Invoice - Factura Proforma, y del S.W.I.F.T. **1.458)**- Oficio N° 870, de fecha 23.04.13., a folio 01. **1.459)**- Transferencias al exterior U.S.A., con sus respectivo Invoice y S.W.I.F.T., foliado del 01 bis al 417. **1.460)**- Planilla de transferencias al exterior - Panamá, foliado del 418 al 432. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 63. STRONG S.A. - Bibliorato N° 63 - Documento foliado del 01 al 470: **1.461)**- Informe remitido por la firma BRASFUMO, en contestación al Oficio N° 916, de fecha 26 de abril del 2013, con relación a la relación comercial que ha tenido con la firma STRONG S.A. Oficio N° 916, de fecha 26.04.13., folio al 01. En fecha 06 de mayo del 2013, la firma Brasfumo del Paraguay, envia una nota contestando la relación comercial que desarrollo con la firma STRONG S.A., indicando las facturas y personas físicas, documento foliado del 02 al 470. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 64. STRONG S.A. - Bibliorato N° 64 - Documento foliado del 01 al 303. El informe viene acompañ...

ABOG. MYRIAM CAQUINO  
ACTUARIA JURIDICA  
VICI ALTO PARANA

OSCAR GAL  
VICI ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VICI ALTO PARANA

ABOG. MILCIRES OYARZESCORO  
VICI ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...///... de un Cds: **1.462)**- Informe remitido por el Ministerio de Hacienda - S.E.T-, en relación a los diferentes oficios remitidos por el Ministerio Publico. Se procedido a foliar en la parte de abajo, en atención a que son diferentes informes que tienen foliaturas independientes. El informe remitido guarda relación con el registro de contribuyente de la firma STRONG S.A., sus representantes legales, vínculos de los mismos, y Declaraciones Juradas, entre otros documentos.

**1.463)**- Oficio N° 98, de 07/06/12, foliado del 02 al 05. **1.464)**- Oficio N° 917, de 26/04/13, foliado del 06 al 18. **1.465)**- Oficio N° 655, de 25/03/13, foliado del 19 al 49 - este informe viene adjunto un Cds. **1.466)**- Oficio N° 663, de 25/03/13, foliado del 50 al 54. **1.467)**- Oficio N° 50, de 09/01/13, foliado del 55 al 62. **1.468)**- Oficio N° 2852/12, de 28/12, foliado del 63 al 87. **1.469)**- Oficio N° 94, de 06/06/12, foliado del 88 al 89. **1.470)**- Oficio N° 92, de 07/06/12, foliado del 90 al 303. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 65. STRONG S.A. - Bibliorato N° 65 - Documento foliado del 01 al 309 - El informe viene acompañado de dos unidades de Cds: **1.471)**- Informes remitidos por la Dirección Nacional de Aduanas, con relación a la firma STRONG S.A. El informe de referencia guarda relación con el registro de importador, planillas de importaciones y exportaciones en otros datos en la Dirección Nacional de Aduanas. En atención a que son diferentes informes con foliaturas independientes, en contestación a los oficios remitidos por el Ministerio Publico, se procedió a foliar en la parte de abajo. **1.472)**- Oficio de fecha 13 de junio del 2013, el informe de referencia es relación a los datos arrimados al tiempo de solicitar el registro de Importador, consta de un Cds, planilla de importación, a fojas 01 al 13. **1.473)**- Oficio N° 849, de fecha 19 de abril de 2013, El informe consta de planilla de importaciones e exportaciones, registro del Sistema Sofía, de fojas 14 al 27. **1.474)**- Registro del Importador, copia de patente municipal, DDJJ - Formulario 130- impuesto selectivo de consumo, correspondiente al 02.2011., registro del perfil del contribuyente, contrato de alquiler entre Felipe Duarte y la firma STRONG S.A. **1.475)**- Registro de asistencia a Asamblea, acta de asamblea General ordinaria N° 07, Escritura de Constitución de STRONG S.A., de fojas 28 al 51. Sumario administrativo del 52 al 309. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 66. STRONG S.A. - Bibliorato N° 66 - Documento foliado del 01 al 164: **1.476)**- Informe remitido por la firma Forex Paraguay S.A., en contestación al Oficio N° 44, de fecha 29 de Agosto del 2013, en el informe de referencia se solicita a la firma Forex Paraguay, que remita, cuanto sigue: a)- Memorando de fecha 31.01.12., remitido a la Superintendencia de Bancos, en relación a la Sra. Sady Carísimo, b)- Carpeta del Perfil de la firma STRONG S.A, c)- Nota de fecha 06.01.12, remitida por Forex Paraguay, d)- Informe del Auditor interno Lic. José Torres de fecha 02.01.12. **1.477)**- El informe con relación a los datos solicitado fue remitido en fecha 23 de setiembre del 2013. **1.478)**- Momorandum, a fojas 2 al 4. **1.479)**- Perfil del cliente establecido - persona jurídica a fojas 5 al 18. **1.480)**- Datos de registro único de contribuyente a fojas 19 al 23. **1.481)**- Nota de Forex Paraguay, dirigida a la firma STRONG S.A., solicitando la presentación de todos documentos conforme lo establece la Resolución N° 60 y su modificatoria la Resolución N° 172/10, folio 24. **1.482)**- Copia del cedula tributaria, proyecto de liquidez de la firma STRONG, con firma de Forex Paraguay, copia de cedula de Sady Carísimo, Jorge Daniel Carísimo, Máximo Reija, foliado del 25 al 28. **1.483)**- Asamblea ...///...

RESOLUCIÓN N° 100/13  
 BOG. MILITARIO DE INVESTIGACION  
 VIC. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA



BOG. MILITARIO DE INVESTIGACION  
 VIC. J. ALTO PARANA

...///... General Ordinaria N° 07, de fecha 18 de marzo del año 2011, copia de cedula de Sady, Oscar Céspedes, Cristian David Larroza, y deposito de acciones, foliado del 29 al 32. **1.484)**- Escritura de Constitución de la firma STRONG S.A., foliado del 33 al 52. **1.485)**- Contrato de alquiler entre Felipe Duarte y STRONG S.A., firma Sady Carisimo, de fecha 11 de marzo del 2010, a folio 53. **1.486)**- Copias de la Patente Municipal, foliado del 54 al 55. **1.487)**- Registro de importador a fojas 56 al 57. **1.488)**- Estado de variación del patrimonio neto a fojas 58 al 59. **1.489)**- Estado de flujos de efectivos a fojas 60 al 63. **1.490)**- DDJJ- formulario 101, del 2010, a fojas 64 al 66. **1.491)**- DDJJ - formulario 120 - 06.2011 a fojas 67 al 69 -copy prim. **1.492)**- DDJJ - formulario 120 - 05.2011, a fojas 70 al 72 - copy prim. **1.493)**- DDJJ - formulario 120 - 04.2011, a fojas 73 al 75. **1.494)**- DDJJ - formulario 120 - 03.2011, a fojas 76 al 78. **1.495)**- DDJJ - formulario 120 - 02.2011, a fojas 79 al 81. **1.496)**- DDJJ - Formulario 120 - 01.2011, a fojas 82 al 84. **1.497)**- Balance General a fojas 85 al 91 - firma Romero. **1.498)**- DDJJ - Formulario 120 - 10.2010, a fojas 92 al 94. **1.499)**- DDJJ - Formulario 120 - 09.2010, a fojas 95 al 97. **1.500)**- DDJJ - Formulario 120 - 08.2010, a fojas 98 al 100. **1.501)**- Formulario de autorización para solicitar informes confidenciales a fojas 101 al 107. **1.502)**- Facturas de compras de divisas y arbitraje a fojas 108 al 159. **1.504)**- Memorandum de Forex a la Superintendencia de Bancos a fojas 160. **1.505)**- Memorandum interno entre central y sucursal de Ciudad del Este, a fojas 161. **1.506)**- Memorandum de Forex a la Superintendencia de Bancos a fojas 162. **1.507)**- Nota de Forex a la superintendencia de Bancos a fojas 163. **1.508)**- Nota del auditor José Torres a fojas 164. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 67. STRONG S.A. - Bibliorato N° 67 - Documento foliado del 01 al 205: **1.509)**- El Bibliorato contiene informes requeridos a diferentes entidades e instituciones públicas y privadas. **1.510)**- Oficio N° 70, de fecha 09.01.13., dirigida a la Superintendencia de Bancos, con relación a las personas imputadas, como así también de las firmas investigadas documento foliado del 01 al 08. **1.511)**- Oficio N° 803, de fecha 12.04.13., nota dirigida al Esc. Omar Vazquez, en relación al poder otorgado a favor del Sr. Máximo Reija, documento foliado del 09 al 13. **1.512)**- Oficio N° 918, de fecha 26.04.13, dirigida a la Municipalidad de Minga Guazu, en relación al registro obrante en dicha dependencia publica con relación a la firma STRONG S.A., documento foliado del 13 al 14. **1.513)**- Oficio N° 805, de fecha 12.04.13, dirigida a la SENAWE, con relación la Sra. Eloisa Martinez, documento foliado del 15 al 19. **1.514)**- Oficio N° 890, de fecha 23.04.13, dirigida a Garden Automotores con relación a un vehiculo que fuera adquirida por la firma STRONG S.A., documento foliado del 19 bis al 40. **1.515)**- Oficio N° 269, de fecha 25.11.13, dirigida a la Municipalidad de Minga Guazu, en relación a la firma STRONG S.A., documento foliado del 41 al 43. **1.516)**- Oficio N° 112, de fecha 07.10.13, dirigida a la firma AMERICAN\*S - grafica sobre confección de facturas a favor de la firma STRONG S.A., documento foliado del 44 al 59. **1.517)**- Oficio N° 05 de fecha 09.08.13, dirigida al Ministerio de Hacienda pedido de informe si la firma STRONG S.A., fue auditada, documento foliado del 62 al 78. **1.518)**- Oficio N° 53, de fecha 04.09.13, dirigida a la Abogacia del Tesoro, con relación a firma STRONG S.A., solicitando si dicha empresa a tenido aumento de capital, documento foliado del 79 al 80. **1.519)**- Oficio N° 96, de fecha 25.09.13, dirigida a la Superintendencia de Bancos, con relación a unos cheques que ...///...

ABOG. GABRIEL GÉNÉZA.  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MILCIARES MAR ESCOBAR  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



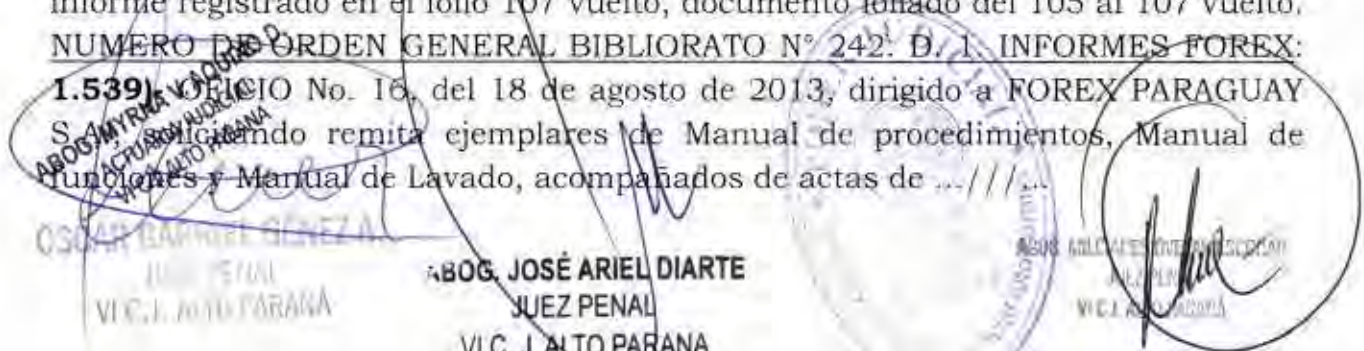
... figuran en la cuenta de la firma STRONG S.A., documento foliado del 119 al 131. **1.520)**- Oficio Nº 225, de fecha 06.11.13, dirigida a la firma Tabacalera Hernandarias, solicitando informe si ha tenido relación comercial con la firma STRONG S.A., documento foliado del 132 .Citación fiscal documento foliado del 133 al 140. **1.521)**- Oficio Nº 225, de fecha 06.11.13, folio 141. **1.522)**- Oficio Nº 226, de fecha 06.11.13, dirigida a la firma Ferrari Cubierta, solicitando informe si ha tenido vinculo comercial con la firma STRONG S.A., documento foliado del 142 al 143. **1.523)**- Oficio Nº 92, de fecha 19.09.13, dirigida a la Superintendencia de Bancos, con relación a la cuenta de ahorro de Sady Carisimo en Solar de Ahorro, documento foliado del 144 al 151. **1.524)**- Oficio Nº 91, de fecha 19.09.13, dirigida a la Superintendencia de Bancos, a los efectos de solicitar al Banco Continental con respecto a la cuenta corriente Nº 28-491700-05, siendo la titular Sady Carisimo, documento foliado del 152 al 182. **1.525)**- Oficio Nº 776, de fecha 05.04.13, dirigida a la superintendencia de bancos, informe remitido por el Financiera Paraguayo Japones, documento foliado del 183 al 187. **1.526)**- Oficio Nº 844, de fecha 17.04.13, dirigida a Abogacia del Tesoro, con relación a la firma STRONG S.A., documento foliado del 188 al 203. **1.527)**- Oficio Nº 118, de fecha 18 de junio de 2013, dirigida a la firma Chaco Express – transportadora de caudales, la contestación es de fecha 25 de junio del 2013, en dicho informe consta que la firma STRONG S.A., no ha utilizado los servicios de la firma, documento foliado 204 al 205. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO Nº 68. STRONG S.A. - Bibliorato Nº 68 - Documento foliado del 01 al 107:**1.528)**- Este Bibliorato contiene informes de diferentes instituciones. **1.529)**- Oficio Nº 85, de fecha 11.02.14, dirigida al Ministerio de Hacienda, contestada en fecha 20.02.14, documento foliado del 01 al 15. **1.530)**- Oficio Nº 37, de fecha agosto del 2013, sobre la verificación in situ por parte de funcionarios del Ministerio de Hacienda a las empresas investigadas documento foliado del 16 al 27. **1.531)**- Oficio Nº 69, de fecha 09.01.13, dirigida a la Directora del Registro Públicos, documento 28 al 29. **1.532)**- Oficio Nº 64, de fecha 09.01.13, dirigida a la Directora de Registros Públicos, documento foliado del 30 al 32. **1.533)**- Oficio Nº 65, de fecha 09.01.13, dirigida a la Directora de Registros Públicos, documento foliado del 33 al 37. **1.534)**- Oficio Nº 275, de fecha 26 de noviembre del 2013, dirigida a la Dirección Nacional de Registros del Automotor, documento foliado del 38 al 39. Oficio Nº 473, de fecha 01 de marzo del 2013, dirigida a la Dirección Nacional de Registros del Automotor, documento foliado del 40 al 43. **1.535)**- Oficio Nº 732, de fecha 04.04.12, dirigida a la Directora de Registros Públicos, Sección de Personas Juridicas, documento foliado, documento foliado del 44 al 66. **1.536)**- Oficio Nº 734, de fecha 04.04.12, dirigida a la Directora de Registros Públicos, Sección Poderes, documento foliado del 67 al 70. **1.537)**- Oficio Nº 158, de fecha 04 de abril del 2014, dirigida a la Escribana Emma Centurion, documento foliado del 71 al 104. **1.538)**- Oficio Nº 156, de fecha 04 de abril del 2014, dirigida a la Dirección de Registros Públicos Sección de Personas Juridicas, informe registrado en el folio 107 vuelto, documento foliado del 105 al 107 vuelto. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO Nº 242. D. 1. INFORMES FOREX:

**1.539)**- Oficio No. 16, del 18 de agosto de 2013, dirigido a FOREX PARAGUAY S.A. solicitando remita ejemplares de Manual de procedimientos, Manual de funciones y Manual de Lavado, acompañados de actas de ...///...

OSCAR BARRAL GENEZA  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. GILBERTO GONZALEZ  
VIC. J. ALTO PARANA



...///... aprobación del directorio de la entidad, fojas 1, copia simple; contestación de FOREX PARAGUAY S.A., del 10.09.2013 dirigido a los fiscales, sintetizando los documentos que remite al efecto, fojas 2, original; Acta de directorio No. 51, del 2.03.2010, fojas 3 y fojas 4, copia certificada; Acta de directorio No. 57, del 21.05.2010, fojas 5, copia certificada; Acta de directorio No. 68, del 17.01.2011, fojas 6, copia certificada; Acuse de recibo de una copia de las siguientes documentaciones: - Manual de conducta para la prevención e identificación del lavado de dinero y otros delitos, y faltas del sistema financiero, - Manual de procedimientos de FOREX PARAGUAY S.A., -Manual de funciones de FOREX PARAGUAY S.A., recibió el funcionario identificado como David Antonio Leguizamón Villalba, el 30.08.2011, fojas 7, copia autenticada; ídem anterior recibido por la funcionaria Sirley Rodas, el 09.07.2011, fojas 8, copia certificada; ídem anterior, recibido por el funcionario Daniel A. Benítez D., el 09.07.2011, fojas 9, copia autenticada; ídem anterior recibido por Victor Gauto, el 15.12.2011, fojas 10, copia autenticada; ídem anterior recibido por el funcionario Víctor Ramón López, el 09.07.2011, fojas 11, copia autenticada; ídem anterior recibido por el funcionario Edgar Reguera Saavedra, del 09.07.2011, fojas 12, copia autenticada; ídem anterior recibido por el funcionario Edgar Chamorro, el 23.01.2011, fojas 13, copia autenticada; ídem anterior recibido por el funcionario Mario Larroza Romero, el 23.01.2011, fojas 14, copia autenticada; ídem anterior recibido por el funcionario Diego Ariel Cáceres Báez, del 23.01.2011, fojas 15, copia autenticada; ídem anterior recibido por la funcionaria Andrea Sabrina Benitez, el 23.01.2011, fojas 16, copia autenticada; ídem anterior recibido por el funcionario Ladislao Toppi, el 22.03.2010, fojas 17, copia autenticada; ídem anterior recibido por el funcionario Mario Alcides Toppi, el 22.03.2010, fojas 18, copia autenticada; ídem anterior recibido por la funcionaria Deyssi Patricia Montania Medina, el 30.08.2011, fojas 19, copia autenticada; ídem anterior recibido por el funcionario Edgar Aristides Montania, el 07.09.2011, fojas 20, copia autenticada; ídem anterior recibido por el funcionario Mario Rodrigo Añazco Giménez, el 09.07.2011, fojas 21, copia autenticada; ídem anterior recibido por el funcionario Víctor A. Lara, del 09.07.2011, fojas 22, copia autenticada; ídem anterior recibido por Lilian Fabiola Giménez, el 11.07.2011, fojas 23, copia autenticada. **1.540)**- OFICIO No. 17, del 14.08.2013, dirigido a FOREX PARAGUAY S.A., solicitando remisión de Detalle de las operaciones realizadas por las sucursales o Agencias de Ciudad del Este, en formato de CD, y en planilla Excel de los años 2010 y 2011, fojas 24, copia simple; Nota remitida por FOREX PARAGUAY S.A., del 10.09.2013, dirigida a los fiscales, donde informa que remite un CD que contiene planillas Excell de las operaciones de FOREX PARAGUAY S.A., fojas 25, original; un CD ORIGINAL, fojas 26. **1.541)**- OFICIO No. 38, del 27.08.2013, dirigido al Superintendente de Bancos, solicitando la circularización al sistema financiero y a Casas de Cambios sobre la remisión de: Manual de Procedimiento, Manual de Funciones y Manual de Lavado, de los ejemplares de los citados documentos, fojas 27, copia simple; Nota de FOREX PARAGUAY S.A., del 12.09.2013, en contestación al oficio No. 38, dirigido a los fiscales, fojas 28, a fojas 39. **1.542)**- OFICIO No. 88, del 9.01.2012, que trata del Manual de Procedimientos de Lavado, fojas 29 y 30, copias certificadas; Acta de Directorio No. 105, del 04.07.2012, Aprobación de la modificación del Manual de Procedimientos, fojas 31, copias autenticadas. **1.542)**- ...///...

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.

VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MILCENES GUEVAR ESCOBAR  
VIC. J. ALTO PARANA





... OFICIO No. 15, del 18.08.2013, dirigido a FOREX PARAGUAY S.A., solicitando balance del cierre del ejercicio fiscal correspondiente al año 2011, fojas 32, copia simple; contestación del oficio No. 15 de parte de FOREX PARAGUAY S.A., dirigido a los fiscales, donde detalla los documentos que remite, fojas 33, original, organigrama de FOREX PARAGUAY S.A., fojas 34, copia certificada; balance de FOREX PARAGUAY S.A., al 31 de diciembre del 2011, fojas 35 y 36, copias autenticadas; Nota del 22.03.2012, dirigido a la superintendencia de bancos, sobre publicación de balance en el diario La Nación, fojas 37, copia autenticada. **1.543)**- OFICIO No. 1233, del 09.07.2.013, dirigido al Superintendente de Bancos, si el Sr. Carlos Alberto Cantero Medina, ha sido funcionario en casas de cambio y remita el informe, fojas 38, copia simple; I.P.S. del Sr. Carlos Alberto Cantero Medina, fojas 40 y 41, copias simples; ficha del citado, fojas 42, copia autenticada; fotocopia de C. I. No. 4.833.010, del Sr. Carlos Alberto Cantero Medina, fojas 43, copia autenticada; Acuse de recibo del funcionario de Carlos Alberto Cantero Medina, de Manual de conducta para la prevención e identificación del lavado de dinero y otros delitos, y faltas del sistema financiero, fojas 44, copia autenticada; Curriculum Vitae de Carlos Alberto Cantero Medina, fojas 45 y 46, copias autenticadas; certificado de antecedentes policiales del mismo, fojas 47 y 48, copias autenticadas; informe de INFORMCONF de Carlos Alberto Cantero Medina, fojas 49, copia autenticada. **1.544)**- OFICIO No. 535, del 07.03.2013, dirigido a FOREX PARAGUAY S.A., donde se le aclara que el informe que se había solicitado por oficio No. 68 del 09.01.2013, que el informe solicitado es el CONTRATO DE EXPLOTACION DE SUCURSAL Y AGENCIA DE FOREX PARAGUAY S.A., fojas 50, copia simple; contestación de FOREX PARAGUAY S.A., informando que no consta en sus registros Contrato alguno de explotación de sucursal y agencia de la casa de cambios FOREX PARAGUAY S.A., supuestamente celebrado en fecha 17 de mayo de 2011, entre los señores Gustavo Humberto Céspedes, Tai Wu Tung y Felipe Ramón Duarte, fojas 51, original. **1.545)**- OFICIO No. 68, del 09.01.2013, dirigido a FOREX PARAGUAY S.A. solicitando fotocopia autenticada de Contrato de Explotación de Sucursal y Agencia de la Casa de Cambios FOREX PARAGUAY S.A. celebrado el 17 de mayo de 2011, fojas 52, copia simple; contestación de FOREX PARAGUAY S.A. informando que no consta en sus registros Contrato alguno de explotación de sucursal y agencia, fojas 53, original. **1.546)**- OFICIO No. 71, del 09.01.2013, dirigido a FOREX PARAGUAY S.A., solicitando nomina de empleados, gerentes y demás funcionarios asignados a la sucursal de CDE, junto con las fotocopias autenticadas de los documentos correspondientes, fojas 54, copia simple; informe de FOREX PARAGUAY S.A. del 16.01.2013, dirigido a los fiscales manifestando que remite copias autenticadas de los legajos personales de los 15 funcionarios de CDE, desde el 17.05.2011, fojas 55, original; planilla de nómina de empleados, con salarios y cargos, respectivamente, fojas 56, original; Acta de Directorio No. 73, del 17.05.2011, de decisión de apertura de sucursal de CDE, fojas 57, copia autenticada; Contrato Individual de Trabajo, de Mario Rodrigo Añazco, desde fojas 58 y 59, copias autenticadas fojas 60, fotocopia de C. I. de Oscar Vicente Céspedes Fernández, fojas 61, copia certificada; Contrato Individual de trabajo de Lilian Fabiola Giménez, con Forex S.A., desde fojas 62 y 63, copias certificadas; fotocopia de C. I. de Lilian Fabiola Giménez, ...///...

ABOG. OSCAR VICENTE CÉSPEDES FERNÁNDEZ  
 JUEZ PENAL  
 VI. C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VI. C. J. ALTO PARANA

*[Handwritten signature]*

...///... fojas 64, copia autenticada; Contrato Individual de Trabajo, de Víctor Andrés Lara Barboza, con FOREX PARAGUAY S.A., fojas 65 y fojas 66, copias autenticadas; fotocopia de C. I. de Víctor Andrés Lara Barboza, fojas 67, copia autenticada; Contrato Individual de Trabajo de Edgar Reguera Saavedra con Forex Paraguay S. A., fojas 68 y 69, copia certificada; fotocopia de C. I. de Edgar Reguera Saavedra, fojas 70, copia autenticada; fotocopia de C. I. de Nélida Concepción Reyes Ayala, fojas 71, copia autenticada; Contrato Individual de Trabajo, de Sirley Marlene Rodas Benítez, fojas 72 y 73, copias autenticadas; fotocopia de C I de Sirley Marlene Rodas Benítez, fojas 74, copia autenticada; Contrato Individual de Trabajo de Víctor Lorenzo Román López, fojas 75 y 76, copias autenticadas; fotocopia de C I de Víctor Lorenzo Román López, fojas 77, copia autenticada; Contrato de Trabajo de Daniel Alberto Benítez Dávalos, fojas 78 y 79, copias autenticadas; fotocopia de C. I. de Daniel Alberto Benítez Dávalos, fojas 80, copia autenticada; Contrato Individual de trabajo de Eduardo José María Benítez, fojas 81 y 82, copias autenticadas; fotocopia de Eduardo José María Benítez, fojas 83, copia autenticada; Contrato Individual de Trabajo, de Víctor Valentín Gauto Irala, fojas 84 y 85, copias autenticadas; fotocopia de C. I. de Víctor Valentín Gauto Irala, fojas 86, copia autenticada; Contrato Individual de Trabajo de Lourdes Rocio Bareto Pico, fojas 87 y 88, copias autenticadas; fotocopia de C I de Lourdes Rocio Barreto Pico, fojas 89, copia autenticada; Contrato Individual de Trabajo, de Lucía Villalba Ramírez, fojas 90 y 91, copias autenticadas; fotocopia de C I de Lucía Villalba Ramírez, fojas 92, copia autenticada; Contrato Individual de Trabajo, de Celso Wilfrido Ozuna Medina, fojas 93 y 94, copias autenticadas; fotocopia de C. I. de Celso Wilfrido Ozuna Medina, fojas 95, copia autenticada; contestación de FOREX PARAGUAY S.A., del 14.01.2013, dirigido a Lic. Nelson Valiente Saucedo, en cumplimiento de la Circular SB. SG. No. 768/2011, fojas 96, copia certificada; Nota de Forex Paraguay S. A., del 04.06.2012, dirigido a la Intendencia administrativa del BCP, donde informa que Sirley Marlene Rodas Benitez, es la encargada de la sucursal de CDE, fojas 97, copia autenticada; Acta de Directorio No. 99, del 3.05.2012, donde se trata la renuncia del encargado de la Suc. De CDE, Edgar Reguera Saavedra, y se nombra a Sirley Rodas, como encargada de la sucursal de CDE, fojas 98, copia autenticada; CONTRATO DE EXPLOTACIÓN PROFESIONAL DE FILIAL, entre el Pte. De FOREX PARAGUAY S.A., Gustavo Céspedes y Tai Wu Tung, sobre explotación de sucursal y agencia de CDE, fojas 99 y 100, copias autenticadas; fotocopia de C I de Tai Wu Tung, fojas 101, copia autenticada; TELEGRAMA COLACIONADO al sr. TAI WU TUNG, en relación a la decisión del Acta de Directorio No. 110, sobre la rescisión del contrato de explotación profesional, según cláusula octava del contrato más arriba mencionado, fojas 102, copia autenticada; Acta de Directorio No. 110, del 28.12.2012, fojas 103, copia autenticada; fotocopia de Factura No. 00000159, del 12.11.2012, del Lic. Tai Wu Tung, expedida a nombre de Forex Paraguay, fojas 104, copia autenticada; Nota de FOREX PARAGUAY S.A. dirigida al Lic. Edgar Paredes Álvarez, Superintendente de Bancos, del 02.12.2011, comunicando la composición del directorio y encargados de todas las agencias de Paraguay de Forex Paraguay S. A., fojas 105 y 106, copias autenticadas; Acta de directorio No. 74, del 30.05.2011, donde se propone al Sr. Mario Topi, como encargado de sucursal en reemplazo de Tai Wu Tung, y de Sirley Rodas como encargada de ...///...

ABOG. MIGNA A. AGUIRRE  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR MARCEL GENEZA  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MILCIRES DELAN ESCOBAR  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...///... cumplimiento, fojas 107, copia autenticada. **1.547)**- OFICIO No. 81, del 27.06.2013, dirigido al IPS, solicitando nómina de empleados que obre en sus registros, relacionados a la firma "CASA DE CAMBIO FOREX PARAGUAY S.A.", y específicamente acerca de la Nélida Concepción Reyes Ayala, fojas 108, copia simple; contestación de FOREX PARAGUAY S.A., en relación a Nélida Concepción Reyes Ayala, si es funcionaria dependiente y asegurada de IPS, manifestando que la misma se halla inscripta como dependiente de la Patronal Forex Paraguay S.A., desde 09.07.2011, y con fecha de salida 31.07.2011, y se detalla los documentos que remite, fojas 109, original; documentos mencionados en el ítem anterior desde fojas 110 a fojas 127, copia impresa de la computadora de IPS, sin certificación. **1.548)**- OFICIO No. 148, del 28.06.2013, dirigido al I.P.S., solicitando informes de Carlos Alberto Cantero Medina, fojas 128, copia simple; contestación de I. P. S. del 11.07.2013, dirigido a los fiscales, donde informa que CARLOS ALBERTO CANTERO MEDINA, fue registrado en el año 2011, documentos de I. P. S., desde fojas 129 a fojas 137. **1.549)**- OFICIO No. 44, del 29.08.2013, dirigido a FOREX PARAGUAY S.A., solicitando informes acerca de Sady Elizabeth Carissimo Baez, fojas 138, copia simple; contestación de FOREX S.A. del 09.09.2013, fojas 139, original. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 243. BIBLIORATO CASA CAMBIOS - FE CAMBIOS S.A: **1.550)**- OFICIO No. 1060 de fecha 13 de mayo de 2013 dirigido a FE CAMBIOS S.A. - solicitando informes a Fe Cambios S.A. sobre las siguientes Personas Jurídicas STRONG S.A., MUÑE S.A. MANHATTAN S.A., M.H. ELECTRONICA S.A., AMERICAN S.R.L., NIFAPLUS PARAGUAY S.A., MEGA TECH S.A. y MART-GON S.A. y las siguientes personas físicas: FELIPE RAMON DUARTE VILLALBA, TAI WU TUNG, SADY ELIZABETH CARISSIMO BAEZ, ALCIDES RAMON GONZALEZ BAZAN, NILSA STELLA ROMERO DE DUARTE, ZULMA CATALINA DUARTE VILLALBA, LIZ ROSANA BARBOZA, VICTOR ANDRES LARA, BARBOZA, BLASIDA MYRIAN ALVAREZ GALARDO Y OSCAR VICENTE CESPEDES FERNANDEZ, si los mismos son clientes de la entidad en su caso la remisión de toda documentación relacionada al perfil del cliente, representantes legales actas de constitución y otros, a fojas 1, copia simple; Informe de Fe Cambios de fecha 22 de mayo del 2012, en contestación al Oficio No. 1060 a través del cual fueron remitidas todas las documentaciones requeridas, la Firma STRONG S.A. registro una operación por valor de 100.000,00 dólares provenientes de operaciones de Cambios de Divisas y Canje de Cheques, MUÑE, no registro operaciones con la empresa, M.H. ELECTRONICA S.A, registra operaciones por valor de 899.705,00 dólares, provenientes de operaciones de cambios de divisas y Canje de Cheques, BRAEX IMPORT EXPORT S.A. registro operaciones por valor de 3.554,00 dólares, provenientes de operaciones de Cambios de Divisas y Canje de Cheques, AMERICAN S.R.L, registro operaciones por valor de 231.000,00 dólares americanos, provenientes de operaciones de Cambios de Divisas y Canje de Cheques, NIFAPLUS PARAGUAY S.A. no registro operaciones con la Empresa, la Empresa MEGA TECH S.A. no registra operaciones con la Empresa, asimismo la Empresa MART-GON S.A. en cuanto a las personas físicas: FELIPE RAMON DAUARTE tiene registrado diferentes operaciones de cambio por valor total de 1.000,00 dólares, TAI WU TUNG, una operación de cambio por valor total de 2.258,00 dólares, SADY ELIZABETH CARISSIMO BAEZ, por valor de 2.092,00, ...///...

ABOG. MYRNA V. ROUSNOB.  
 OFICINA JUDICIAL  
 V.C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 V. C. J. ALTO PARANA

ABOG. MARCELO P. ANTONIO  
 V. C. J. ALTO PARANA

...///... dólares, ALCIDES RAMON GONZALEZ BAZAN, se halla registrado diferentes operaciones de cambio por valor de 3.181,00 dólares, NILSA ESTELLA ROMERO DE DUARTE, se halla registrado varias operaciones por valor total de 42.768.00 dólares, ZULMA CATALINA DUARTE VILLALBA, no registra operaciones en la Casa FE CAMBIOS, LIZ ROSANA BARBOZA, se encuentra registrado diferentes operaciones de cambio por valor total de 19.350,00 dólares, VICTOR ANDRES LARA BARBOZA, no se registra operaciones con la Empresa, BLASIDA MYRIAN ALVAREZ GALLARDO, se encuentra registrado un total de 26.596.00 de dólares y OSCAR VICENTE CESPEDES FERNANDEZ, se encuentra registrado diferentes operaciones de cambio por valor total de 14.426.00 dólares, copia original, a fojas 2 al 4, Escritura sobre Testimonio de Poder General para asuntos judiciales y administrativos que otorga FE CAMBIOS a favor del abogado JORGE ROMERO MARTINEZ, a fojas 5 al 09, copias certificadas. **1.551)**- Extracto de operaciones por personas juridicas y fisicas solicitadas, desde fojas 10 al 34, copias certificadas, Caratula STRONG, copia impresa, a fojas 35. **1.552)**- Datos para limite operativo 2011 en base al balance 2010, copia simple, a fojas 36, Perfil del cliente establecido Persona Juridica del cliente STRONG S.A. a fojas 37 y 38, copias simples. **1.553)**-Nota de FE CAMBIOS S.A. de fecha noviembre del 2011, dirigida a la Firma STRONG S.A. solicitando a la citada empresa la remisión de algunos documentos , a fojas 39, copia simple. **1.554)**- Registro de Firma de la Srta. SADY CARISSIMO con cargo de presidente de FE CAMBIOS y JUAN GABRIEL ROLON SERVIAN como vice presidente de la Firma, a fojas 40 copia simple. **1.555)**- Copia certificada de cedula de identidad de SADY ELIZABETH CARISSIMO BAEZ, a fojas 41, Cedula tributaria, copia simple, a fojas 42, Copia simple de Factura No. 978690 expedida por la Municipalidad de Ciudad del Este, a fojas 43. **1.556)**- Balance General de la Firma STRON S.A. Estados de Resultados, estados de flujos de efectivo, estado de variación del patrimonio neto, identificación del contribuyente Strong S.A. (para contribuyentes que tengan solo actividad gravada, flujo de caja proyectado, desde fojas 44 al 50, copias simples; Formulario 101 SET, año 2010, desde fojas 51 al 53, copias simples. **1.557)**- Formulario 120 SET del mes de junio del 2011, desde fojas 54 al 56 copias simples, Formulario 120 SETA del mes de mayo del 2011, desde fojas 57 al 59 , COPIAS SIMPLES; Formulario SET 120 del mes de abril del 2011, desde fojas 60 al 62, copias simples. **1.558)**- Formulario de la SET, desde fojas 63 al 64, copias simples; a fojas 65 Certificado de Cumplimiento Tributario de fecha 23/06/2011, copia simple **1.559)**- Certificado de Importador Especial, a fojas 66 copia simple. **1.560)**- Constancia de Comunicación de Asamblea Ministerio de Hacienda Abogacia del Tesoro, a fojas 67 copias simples. **1.561)**- Acta de Asamblea General Ordinaria No. 08 de fecha 15 de julio del 2011, firmada por SADY ELIZABETH CARISSIMO BAEZ presidente, ALCIDES RAMON GONZALEZ BAZAN accionista y LETICIA NOEMI ARCE secretaria, a fojas 68 al 69, copias simples. **1.562)**- Comprobante de Expediente SET a fojas 70, copia simple. **1.562)**- Nota dirigida a la Dirección General de recaudación, comunicado la enajenación de las acciones firmada por DAVID LARROZA AYALA como contribuyente. Fojas 71, copia simple. **1.563)**- Contrato de transferencia de acciones entre CRISTIAN DAVID LARROZA AYALA y JUAN GABRIEL ROLON SERVIAN, a fojas 72, copia simple. **1.564)**- Copia simple de cedula de identidad de SADY ELIZABETH CARISSIMO BAEZ, a fojas 73; Nota de fecha 15 de julio del 2011 dirigida por el Sr. CRISTIAN ...///...

ABOG. MYRIAN V. GARRIDO  
VIC. C.J. ALTO PARANA  
OSCAR GABRIEL GENEZA A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MILICIAES DE LA ESCOBAR  
VIC. C.J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...///... DAVID LARROZA AYALA al Director de STRONG S.A. con el objeto de Comunicar venta de acciones; copia simple, a fojas 74. **1.565)**- Contrato de transferencias de acciones, copia simple, a fojas 75, Escritura de Constitución de la Sociedad Anónima denominada STRONG S.A. desde fojas 76 al 90; Factura expedida por la Casa de Cambios FE CAMBIOS S.A. en concepto de canje dólar cheque, copia certificada, a fojas 91. **1.566)**- Informe sobre Transacciones Fe Cambios, copia certificada, a fojas 92. **1.567)**- Cheque con cargo Sudameris titular STRONG S.A. Km. 12,5 Ruta Internacional No. 07, al portador, suma cien mil con 00/00 dólares americanos, copia certificada, a fojas 93. **1.568)**- Caratula de MH ELECTRONICA S.A. copia impresa, a fojas 94. **1.569)**- Datos del balance operativo 2011, copia simple, a fojas 95; Perfil del cliente establecido (persona jurídica), copias simples, a fojas 96 al 97. **1.570)**- Balance General de M.H.Electronica firma del contribuyente D. B. PRASSAD, contador ZULMA DUARTE VILLALBA, presentación 11 de abril del 2011, estado de resultado, copias simples desde fojas 98 al 101. **1.571)**- Formulario SET 120 del mes de febrero del 2012, copias simples, desde fojas 102 al 104, **1.572)**- Formulario SET 120 del mes de enero del 2012, copias simples, desde fojas 105 al 107, **1.573)**- Formulario SET 120 del mes de diciembre del 2011, copias simples, a fojas 108 al 110. **1.574)**- Formulario de la SET sobre RUC de fecha 23 de abril del 2012, copias simples, desde fojas 111 al 2012. **1.575)**- Cedula Tributaria SET, copia simple a fojas 113. **1.576)**- Factura expedida de la Municipalidad de Ciudad del Este, copia simple, a fojas 114. **1.577)**- Cedula de identidad del Sr. DURGA PRASAD BHANWARLAL PAREEK, copia simple a fojas 115. **1.578)**- Cedula de identidad de ZULMA CATALINA DUARTE VILLALBA, copia simple, a fojas 116. **1.578)**- Cedula de identidad de FELIPE RAMON DUARTE VILLALBA, copia simple, a fojas 117. **1.579)**- Escritura de Transcripción de Actas de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Firma M.H. ELECTRONICA S. A. Copias simples, desde fojas 118 al 126. **1.580)**- Escritura de Constitución de la Firma M.H. Electrónica S.A. copias simples, desde fojas 127 al 152. **1.581)**- Informe sobre Transacciones ZULMA CATALINA DUARTE VILLALBA, Factura 0005380, cheque con cargo Banco Continental al portador, cantidad de ciento treinta y siete mil setecientos diecinueve con 00/100 dólares americanos, cedula de identidad de ZULMA CATALINA DUARTE VILLALBA, copias autenticadas, a fojas 153 al 155. **1.582)**- Factura 0028985 en concepto de arbitraje dólar cheque 70,000.00, copias autenticadas, a fojas 156. **1.583)**- Informe sobre transacciones FELIPE RAMON DUARTE, copias certificadas, a fojas 157. **1.584)**- Cheque con cargo Banco Continental la cantidad de treinta y siete mil doscientos veinte con 00/100 dólares americanos (37.220,00) y treinta y dos mil setecientos ochenta con 00/100 (32.780), copias certificadas, a fojas 158. **1.585)**- Cedula de identidad de FELIPE RAMON DUARTE VILLALBA, copia certificada, a fojas 159. **1.586)**- Factura expedida por Fe cambios S. A, en concepto de canje razón social M.H. Electrónica S.A. copia certificada, a fojas 160. **1.587)**- Informe sobre Transacciones FELIPE RAMON DUARTE VILLALBA, copia certificada, a fojas 161. **1.588)**- Factura expedida por FE CAMBIOS S.A. en concepto de arbitraje dólar cheque 100.880.000, copia certificada, a fojas 162. **1.589)**- Informe sobre Transacciones FELIPE RAMON DUARTE VILLALBA, copia certificada, a fojas 163; Cheques No. 943823 y 943814 por montos 70.000,00 y 10.000,00 .../ /...

ABOG. MYRNA VAQUINO  
 VIC. J. ALTO PARANA  
 OSMAR GABRIEL GINEZA  
 VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. ESTEBAN OLLAR ESCOBAR  
 VIC. J. ALTO PARANA

...//... dólares respectivamente, titulares M.H. electrónica, cedula de identidad FELIPE RAMON DUARTE, copia certificada, Fojas 164. **1.590)**- Factura Fe Cambios 0028765 en concepto de arbitraje dólar cheque, copia certificada, a fojas 165. **1.591)**- Informe sobre transacciones FELIPE RAMON DUARTE, copia certificada, a fojas 166. **1.592)**- Cheque con cargo Banco Continental por un monto de 39.987,00 cedula de identidad de FELIPE RAMON DUARTE, copia certificada, a fojas 167. **1.592)** Factura FE CAMBIOS S.A. en concepto de arbitraje dólar cheque, copia certificada, 168. **1.593)**- Informe sobre Transacciones FELIPE RAMON DUARTE, copia certificada, a fojas 169. **1.594)**- Cedula de Identidad de FELIPE RAMON DUARTE VILLALBA, Cheque con cargo Banco Continental por un monto de 58.548,00 copia certificada, a fojas 170. **1.595)**- Factura expedida de FE CAMBIOS S.A. No. 0028645, en concepto de arbitraje, copia certificada, a fojas 171. **1.596)**- Informe sobre transacciones ZULMA CATALINA DUARTE VILLALBA, copia certificada a fojas 172. **1.597)**- Cedula de Identidad de ZULMA CATALINA DUARTE VILLALBA y cheque con cargo Banco Continental por monto 35.000 dólares, copia certificada, a fojas 173. **1.598)**- Factura No. 0028600 expedida de FE CAMBIOS, en concepto de arbitraje dólar cheque, copia certificada, a fojas 174. **1.599)**- Informe sobre transacciones ZULMA CATALINA DUARTE VILLALBA, copia certificada a fojas 175. **1.600)**- A fs 176 Cheque con cargo Banco Continental por valor 53.000 dólares. **1.601)**- A fs 177 cédula de identidad de ZULMA CATALINA DUARTE VILLALBA en copias certificada. **1.602)**- FACTURA N° 6628570 expedida por FE CAMBIOS S.A. en concepto de canje a fs 178 en copia certificada además de una copia de CHEQUE cargo BANCO CONTINENTAL de DOLARES 6.251. **1.603)**- A FS 179 copia certificada de factura 0028208 expedida por FE CVAMBIOS en concepto de ARBITRAJE. **1.604)**- A fs 180 copia certificada de INFORME SOBRE TRANSACCIONES DRUGA PRASAD BHANWARLA PAREEK. **1.605)**- A fs 181 copia certificada de CHEQUES con series N° 10494226, 10494227, 10494228, 10494229 todos por valor de 100.000 DOLARES y de fecha 06/09/2011 librado por MH ELECTRONICA. **1.606)**- A fs 182 copia certificada de cédula de identidad de DURGA PRASAD. **1.607)**- A fs 183 caratula BRAEX IMPORT EXPORT S.A. **1.608)**- A fs 184 copia certificada de FACTURA N° 0028394 expedida por FE CAMBIOS en concepto de CANJE CHEQUES TERCEROS y un cheque con cargo BANCO ITAPUA por 15.000.000 Gs, titular GIUBI AVALOS MARIA ROCIO. **1.609)**- A fs 185 caratula AMERICAN S.R.L. **1.610)**- A fs 186 copia certificada de informes sobre transacciones FELIPE RAMON DUARTE VILLALBA. **1.611)**- A fs 187 copia certificada de FACTURA N° 0028888 en concepto de arbitraje, cheque con cargo BANCO CONTINENTAL por valor de 100.000 Dólares. **1.612)**- A fs 188 copia certificada de cédula de identidad de FELIPE RAMON DUARTE. **1.613)**- A fs 189 copia certificada de INFORME SOBRE TRANSACCIONES de FELIPE RAMON DUARTE. **1.614)**- A fs 190 copia certificada de FACRURA N° 0028907 expedida por FE CAMBIOS en concepto de ARBITRAJE DÓLAR-CHEQUE. **1.615)**- Fojas 191 copia certificada de CHEQUES con serie N° 948906 de fecha 29/12/2011 por valor de 10.000 dólares americanos, serie N° 940969 de fecha 04/01/2012 por valor de 104.700 Dólares americanos, Serie N° 789548 de fecha diciembre 2011 por valor de 100.000 dólares cuyo titular de los tres cheques es AMERICAN S.R.L. **1.616)**- A fs 192 copia certificada de cédula de identidad de FELIPE RAMON DUARTE. **1.617)**- A fs 193 copia simple de INFORME GRAL de la ...//.../...

OSCAR GARCIA SANCHEZ  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MILAGROS VILLALBA  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...///... empresa AMERICAN S.R.L. **1.618)**- A fs 194/195 copia simple de Perfil del Cliente de la citada empresa. **1.619)**- A fs 196 copia simple de cédula tributaria de AMERICAN S.R.L. **1.620)**- A fs 197/202 copia simple de BALANCE GRAL del periodo fiscal 2010-2011 de AMERICAN S.R.L. con firma de FELIPE RAMON DUARTE y NILSA ROMERO DE DUARTE. **1.621)**- A fs 203/205 copia simple de F101 del año 2011 de AMERICAN S.R.L. **1.622)** A fs 206/214 copia simple F120 correspondiente a los meses noviembre/diciembre 2011 y enero de 2012. **1.623)**- A fs 215 copia simple cédula de identidad de ZULMA CATALINA DUARTE; a fs 216/217 copia simple de FORMULARIO CONSTANCIA PERSONA JURICA de AMERICAN S.R.L. **1.624)**- A fs 218 copia simple de cédula de identidad de FELIPE RAMON DUARTE. **1.625)**- A fs 219/226 copia simple de Escritura Pública Nº 11 de fecha 12/07/200, de cesión de cuotas sociales y modificación de estatutos de la firma AMERICAN pasada ante esc. Herminio Sosa. **1.626)**- A fs 227 copia simple de Dictamen de Nº 1203 de fecha 08/04/2008 de ABOGACIA DEL TESORO; a fs 228/238 copia simple de Escritura de Constitución de Sociedad y Estatutos Sociales de AMERICAN S.R.L. **1.627)**- A fs 239 copia certificada de FACTURA Nº 008599 expedida por FE CAMBIOS a nombre de AMERICAN en concepto de CANJE. **1.628)**- A fs 240 copia certificada de informe sobre transacciones FELIPE RAMON DUARTE. **1.629)**- A fs 241 copia certificada de FACRURA Nº 0028907 expedida por FE CAMBIOS favor de AMERICAN en concepto de ARBITRAJE DÓLAR-CHEQUE. **1.630)**- A fs 242 copias certificadas de 3 cheques con serie Nº 948906 de fecha 29 de diciembre 2011 por valor de 10.000 dólares, serie Nº 948909 de fecha 04/01/2012 valor de 104.700 dólares y Serie Nº 789548 de fecha 29/12/2011 por valor de 15.500 dólares todas de AMERICAN firmado por FELIPE RAMON DUARTE. **1.631)**- A fs 243 copia certificada de cédula de identidad de FELIPE RAMON DUARTE. **1.632)**- A fs 244 copia certificada de FACTURA Nº 0028888 expedida por FE CAMBIOS a favor de AMERICAN S.R.L. en concepto de ARBITRAJE DÓLAR -CHEQUE. **1.633)**- A fs 245 copia certificada de CHEQUE cargo BANCO CONTINENTAL con serie Nº 948908 de fecha 03/01/2012 por valor de 100.000 dólares titular AMERICAN S.R.L. **1.634)**- A fs 246 copia certificada de INFORME SOBRE TRANSACCIONES de FELIPE RAMON DUARTE. **1.635)**- A fs 247 caratula de FELIPE RAMON DUARTE; a fs 248/263 copias certificadas de FACTURAS VARIAS todas expedidas por FE CAMBIOS a favor de FELIPE RAMON DUARTE. **1.636)**- A fs 264 copia certificada de GIROS y TRANSFERENCIAS A PAGAR DOLARES favor de JOSE MERCEDES FRANCO ASCONA, por la suma de 500.00 dólares, A fs. 265 copia certificada de Nota dirigida a FE CAMBIOS S.A. de fecha 26 de abril de 2010, solicitando la transferencia de moneda extranjera importe 500.00 dólares, Operación No. 63512, beneficiario JOSE MERCEDES FRANCO AZCONA firmada por FELIPE RAMON DUARTE; a fs 266/312 copias autenticadas de facturas de ARBITRAJE DÓLAR-REAL expedidas por FE CAMBIOS a favor de FELIPE RAMON DUARTE. **1.637)**- A fs 313 caratula de TAI WU TUNG. **1.638)**- A fs 314 copia simple de Factura Nº 0083027 expedida por FE CAMBIOS a favor de TAI WU TUNG en concepto de VENTA DOLAR EFECTIVO. **1.639)**- Fojas 315 caratula de SADY ELIZABETH CARISSIMO. **1.640)**- A fs 316/320 copia certificada de facturas de compra dolar efectiva expedida por FE CAMBIOS a favor de SADY CARISSIMO en concepto de COMPRA DOLAR EFECTIVO ARBITRAJE Y GIROS Y TRANSFERENCIAS. ...///...

ABOG. MYRNA V. ALVARADO  
SECRETARÍA JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MARCELO V. GUERRA  
VIC. J. ALTO PARANA

...///... **1.641)**- A fs 321 caratula ALCIDES RAMON GONZALEZ BAZAN. **1.642)**- A fs 322/323 FACTURA expedida por FE CAMBIOS a favor de ALCIDES GONZALEZ en concepto de COMPRA DÓLAR ARBITRAJE, CHEQUE DE TERCEROS. **1.643)**- A fs 324 catula a nombre de NILSA STELLA ROMERO DE DUARTE. **1.644)**- A fs 325/343 copias certificadas de FACTURAS expedidas por FE CAMBIOS a favor de NILSA STELLA ROMERO en concepto de ARBITRAJE-CAJE CHEQUE TERCEROS. **1.645)**- A fs 344 copia simple de cédula de NILSA STELLA ROMERO DE DUARTE. **1.646)**- A fs 345/357 copias certificadas de FACTURAS VARIAS en concepto de ARBITRAJE DÓLAR-CHEQUE, acompañadas por copias de cheques libradas por NILSA STELLA ROMERO cargo BANCO ITAU. **1.647)**- A fs 358 copias certificadas de Cheques de titular NILSA STELLA ROMERO DE DUARTE. **1.648)**- A fs 359/384 copias certificadas de facturas expedida por FE CAMBIOS a favor de NILSA STELLA ROMERO DE DUARTE en concepto de ARBITRAJE-DÓLAR CHEQUE, CHEQUE DE TERCEROS. **1.649)**- A fs 385 caratula de LIZ ROSSANA BARBOZA. **1.650)**- A fs 386/388 FACTURAS varias a favor de LIZ ROSSANA BARBOZA en concepto de ARBITRAJE COMPRA DÓLAR CHEQUE éste librado por la empresa MUÑE S.A. **1.651)**- A fs 389 copia certificada de LIZ ROSSANA BARBOZA. **1.652)**- A fs 390 caratula BLACIDA MYRIAN ALVAREZ GALLARDO. **1.653)**- A fs 391 copia certificada de cédula de identidad de BLACIDA ALVAREZ. **1.654)**- A fs 392/410 facturas varias expedidas por FE CAMBIOS a favor de BLACIDA ALVAREZ; A fs 411 caratula de OSCAR VICENTE CESPEDÉS FERNANDEZ. **1.655)**- A fs 412/429 copias certificadas de facturas varias expedidas por FE CAMBIOS favor de SOCAR VICENTE CESPEDÉS en concepto de ARBITRAJE-DÓLAR CHEQUE-EFECTIVO y además de cédula de identidad del mismo. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 244. BILBIORATO B. 1 SEGUROS 1 - 06/13: **1.656)**- Por Oficio N° 1683 de fecha 15/07/2013 se solicitó a UNIMED informe a fs 01/03, remitiendo a fs 02/29 Nota de fecha 17/07/2013, con las siguientes documentaciones: **1.657)**- a fs 04 obra Solicitud de Inclusión Empresarial de la empresa PLASTYDER S.A. titular Liz Rossana Barboza, **1.658)**- a fs 05 copia de la cédula de identidad de la misma, **1.659)**- a fs 06/08 copia del Certificado de Nacimiento de Melisa Nazarena González Barboza; **1.660)**- a fs 09 obra formulario de UNIMED de fecha 20/09/2005 Titular Felipe Ramón Duarte Villalba para inclusión de su hijo Mathias José Romero Romero, **1.661)**- a fs 10/12 obra Escritura Acta Notarial N° 44 de fecha 08/09/2005 realizado entre Nancy Viviana Romero Vernazza y Felipe Ramón Duarte sobre el Régimen de Relaciónamiento y Convivencia en relación al citado menor, **1.662)**- a fs 13 Certificado de Acta de Nacimiento del mismo; **1.663)**- a fs 14 Solicitud de Inclusión Empresarial cuya Titular es Liz Rossana Barboza a Alcides Ramón González(esposo) y Denis Amin González Barboza(hijo); **1.664)**- a fs 15 copia de cédula de identidad de los mismos; **1.665)**- a fs 16 Formulario de Plan de Asistencia Médica Solicitud de Ingreso N° 27955 correspondiente a Alcides Ramón González; **1.666)**- a fs 17/18 copias de cédula de identidad de ambos; **1.667)**- a fs 19 obra Formulario Plan de Asistencia Médica Solicitud de Ingreso; **1.668)**- a fs 20 copia de certificado de Acta de Nacimiento de Denis Armin González; **1.669)**- a fs 21 Formulario de Plan de Asistencia Médica N° 35567 de Blacida Myrian Álvarez Gallardo(titular) y David Araujo Villalba; **1.670)**- a fs 22 copia de cédula de identidad de ambos; **1.671)**- a fs 23 formulario de Inclusión de Camila, Luana Duarte Romero y Nilsa ...///...

OSCAR VICENTE CESPEDÉS FERNANDEZ  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MIGUEL ANGELO...  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL



...///... Romero de Duarte a través del titular Felipe Duarte por la empresa Edigraf S.A. de fecha 30/03/2005; **1.672)**- a fs 24 Copia de Certificado de Matrimonio de Nilsa y Felipe; **1.673)**- a fs 25 copias de cédulas de identidad de Felipe Duarte, Nilsa Romero, Camila y Luana Duarte Romero; **1.674)**- a fs 26/27 copias de certificados de Acta de Nacimiento de éstas últimas; **1.675)**- a fs 28 formulario de Plan de Asistencia Médica N° 38316 correspondiente a los precedentemente citados; **1.676)**- a fs 29 copia de cédula de identidad también de los mismos, dejándose constancia que todas las documentaciones citadas son en copias certificadas. **1.677)**- Por Nota de fecha 27/06/2013 UNIMED remite informe solicitado a través de La CIRCULAR INCCOP N° 265/13 de abril, donde remite planilla de los usuarios de los servicios de medicina Pre-Paga correspondiente a Felipe Ramón Duarte, Alcides Ramón González, Zulma Duarte, Liz Rosana Barboza, Blácida Alvarez y Antonio Gustavo Cardozo, a fs 30. **1.678)**- Por Nota N° 224/13 de fecha 16/12/2013 UNIMED remite informe referente al expte. N° 6786, sobre los usuarios Hugo Walter Ibarra e Isamu Cándido Murakami Riveros a fs 31/32; **1.679)**- a fs 33 Formulario de Transferencias N° 37592. **1.680)**- Por Oficio N° 728 de fecha 03/04/2013 a fs 34/35, la empresa de seguros Grupo General de Seguros S.A. remite a fs 36/37 Nota sin número y fecha presentado el día 15/04/2013, donde remiten varias pólizas de seguro y listado de cuenta de Felipe Ramón Villalba y Oscar Vicente Céspedes; **1.681)**- a fs 38 obra lista de pólizas de Felipe Ramón Duarte Villalba N° 13948, 15047, 20477, 21576, 2887 y 3049; a fs 39/53 obra copia de Póliza de Seguro N° 31.0201.001507.0000 contra Incendio; **1.682)**- a fs 54 obra lista de Estado de la citada póliza correspondiente a Felipe Ramón Duarte; a fs 55/69 obra copia de póliza de Seguro N° 31.0201.0021576.0000 contra Incendio de Felipe Ramón Duarte; **1.683)**- a fs 70 Lista de Estado de Cta. Póliza N° 0201.21576.0; **1.684)**- a fs 71/85 copia de póliza N°31.0201.0013948.0000; **1.685)**- a fs 86 Lista de Estado de Cta. Póliza N° 0201.13948.0 a nombre de Felipe Ramón Duarte; **1.686)**- a fs 87/101 copia de póliza de seguro N° 31.0201.0020477.0000 contra Incendio, a nombre de Felipe Ramón Duarte; **1.687)**- a fs 107 Lista de Estado de Cta. De la mencionada poliza; **1.688)**- a fs 103/112 copia de póliza N° 31.0704.0002887.0000 contra Robos- Vivienda Particulares; **1.689)**- a fs 113 Lista Estados de Cta. De la mencionada poliza; **1.690)**- a fs 114/123 copia de póliza N° 31.0704.0003049.0000 contra Robos Vivienda Particular a nombre de Felipe Ramón Duarte; **1.691)**- a fs 124 Lista de Estado de Cta. De la citada póliza; **1.692)**- a fs 125 extracto de Cta póliza de Vida N° 558 de Oscar Vicente Cespedes Benitez; **1.693)**- a fs 126/133 Copia de Póliza de Vida N° 558 de Oscar Vicente Céspedes; **1.694)**- a fs 134 Lista de Estado de Cta. Del Banco Familiar sobre seguro de Vida de Oscar Vicente Céspedes; **1.695)**- a fs 135 Lista de Estado de Cta. Póliza N° 0201-20476-0 de STRONG S.A.; **1.696)**- a fs 136/149 copia de póliza N° 31.0201.0020476.0000 de STRONG S.A.; **1.697)**- a fs 150 Listado de Pólizas de STRONG S.A.; **1.698)**- a fs 151 Listado de Pólizas N° 39735 y 46765 del Volkswagen Tiguan 2.0 TDI a nombre de NIFAPLUS PARAGUAY S.A.; **1.699)**- a fs 152/169 copia de Póliza N° 31.0501.0039735.0000; **1.700)**- a fs. 170 Listado de Estado de Cta. Del Automovil VOLSKWAGEN TIGUAN 2:0 TDI, CHAPA CBE285, Póliza N° 39735-0 a nombre de NIFAPLUS PARAGUAY S.A.; **1.701)**- a fs 171/188 copia de Póliza N° 31.0501.0046765.0000 de Nifaplus; **1.672)**- a fs 189 ...///...

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MIGUEL...  
VI C. J. ALTO PARANA

...///... Listado Estado de Cta. De la mencionada póliza; **1.673)**- a fs 190 obra Nota de Ampliación de Informe remitido por GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., en relación a STRONG y NIFAPLUS; **1.674)**- a fs 191/197 obra legajo de la Póliza N° 31.0201.0020476.0 de STRONG S.A. contra Incendio referente a su local ubicado Condominio Carmen Dávalos sobre Emiliano R Fernandez (Depósito), donde el proponente es Felipe Ramón Duarte Villalba; **1.675)**- a fs 198/202 copias certificadas de placas fotográficas tomadas al mencionado depósito asegurado. **1.676)**- Por Oficio N° 878 de fecha 23/04/2013 fs 203 la aseguradora EL PRODUCTOR S.A., remite mediante Nota de fecha 25/04/2013 informe sobre BIG QUIMICA y AMERICAN S.R.L. remitiendo las documentaciones; **1.677)**- a fs 205/211 legajo correspondiente a la póliza N° 10.0501.54455/000 a nombre de BIG QUIMICA S.A. de la camioneta PORSCHE, CAYENNE GTS, color DORADO, chapa N° BCV017, año 2008; **1.678)**- a fs 212 obra Propuesta de Renovación de BIG QUIMICA del automóvil citado, con firma de Teófilo Orlando como representante en fecha 17/12/2010 en copia certificada; **1.679)**- a fs 213 copia certificada de RUC de BIG QUIMICA; **1.680)**- a fs 214/231 obran placas fotográficas en copias certificadas del vehículo Porsche, además de la copia de Cédula Verde del mismo a nombre de Germán Hutz; **1.681)**- a fs 232/238 obra copias certificadas de facturas y póliza N° 10.0501.56020/000 correspondiente a Automovil PORSCHE BOXTER, Chapa N° CBR636 color rojo, asegurado AMERICAN S.R.L.; **1.682)**- a fs 239 copia autenticada de Propuesta de Renovación de póliza, donde consta la firma de Cesar Colanari en representación de AMERICA S.R.L.; **1.683)**- a fs 240 copia certificada de Informe de Inspección Previa de Vehículos del citado automóvil; **1.684)**- a fs 241 copia autenticada de RUC de AMERICAN S.R.L.; **1.685)**- a fs 242/252 copias autenticadas de placas fotográficas del vehículo mencionado. **1.686)**- Por Oficio N° 877 de fecha 23/04/2013, a fojas 253, la empresa de seguros SEGURIDAD SEGUROS S.A., informa por Nota de fecha 24/04/2013 sobre la Póliza de Seguro N° 84.1112.0000162631 (Carta Verde), Propuesta para Seguro de Automóviles N° 03820 correspondiente a la Camioneta Jeep Compass 2011 y la Propuesta de Seguros firmada por el supuesto propietario de la empresa ALL TRANS AIR CARGO S.R.L.; **1.687)**- a fs 254 copia autenticada de Certificado de Póliza N° 84.1112.0000162631 a nombre de BIG QUIMICA S.A. de la Camioneta Jeep Compass 2011 Chapa N° PKU386; **1.688)**- a fs 255 copia autenticada de Solicitud de Seguro del citado automóvil; **1.689)**- a fs 256/257 copia autenticada de Propuesta para Seguro de Automóvil BIG QUMICA también de la citada camioneta; **1.690)**- a fs 258 copia autenticada de cédula de identidad de Teófilo Orlando. **1.691)**- Por Oficio N° 875 de fecha 23/04/2013 a fs 259, **1.692)**- por Nota de fecha 25/04/2013 ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. a fojas 260 informa sobre la Póliza N° 18.1511.08284/000 correspondiente a NIFAPLUS S.A., sobre Garantía Aduanera; **1.693)**- a fs 261/270 obra legajo de la citada póliza: factura Sección Garantías Aduaneras, **1.694)**- Condiciones Particulares, **1.695)**- Ingreso de Pólizas, **1.696)**- Nota de fecha 09/07/2010, **1.697)**- Inforconf de NIFAPLUS, **1.698)**- Nota para el Administrador de Aduana de fecha 05/07/2010; **1.699)**- a fs 271/278 legajo de Póliza N° 31.0501.0039735 de la camioneta VOLSKWAGEN TIGUAN, Chapa N° CBE285 (primera póliza); **1.700)**- a fs 279/281 Renovación de la citada póliza remitiendo a N° 31.0501.0046765.0000 también de la citada camioneta. NÚMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 246. ...///...

OSCAR CARPIS VILLALBA  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MIGUEL ANTONIO LÓPEZ  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...///... BIBLIORATO - S.E.T. TOMO I 23/13: 1.701)-OFICIO No. 814, del 12.04.2013, dirigido a la SET, remita nómina con datos personales completos de personas que solicitaron clave de acceso a la web acompañado de los documentos respectivos, en relación a las 10 empresas investigadas, **1.702**)- fojas 1, copia simple; informe de la SET, del 02.05.2013, dirigido a los fiscales sobre prórroga, **1.703**)- fojas 2, original; informe de la SET DEL 06.05.2013, dirigida a los fiscales, sobre las personas jurídicas citadas, remite informe de sus correos electrónicos, **1.704**)- fojas 3 a fojas 5, original; Nota de la SET, del 16.05.2013, dirigida a los fiscales, donde sintetiza los documentos que remite en relación al Oficio No. 814, totalizando 58 fojas. Se deja constancia de que en esta parte del bibliorato no se encuentran todas las fojas remitidas, **1.705**)- fojas 6, original; providencia de expediente en relación a informe solicitado por oficio No. 814, **1.706**)- fojas 7, copia simple; copias autenticadas de formulario RUC, de las empresas citadas en el oficio No. 814, desde fojas 8 a fojas 23, copias autenticadas; **1.707**)- Nota de la SET dirigida a los fiscales en contestación al oficio No. 814, donde detalla los formularios 630-1 (solicitud clave de acceso confidencial de usuario), formulario 625 (Acta de manifestación de voluntad), de las empresas citadas en el oficio No. 814, **1.708**)- desde fojas 24 a fojas 27, copias simples; form. 630.1 y 625 de las empresas citadas en oficio No. 814, **1.709**)- desde fojas 28 a fojas 63, copias autenticadas; observación 13 bis. **1.710**)- NOTA No. 98, del 07.06.2012, dirigida a la SET, firmada por el fiscal Abg. René Fernández, solicitando informes como ser datos de inscripción, estado de cuenta, declaraciones juradas y otros, de las sgts. personas físicas: 1- Sady Carísimo, 2- Christian Larroza, 3- Felipe Ramón Duarte V., 4- Oscar Vicente Céspedes, 5- Juan Gabriel Rolón, 6- Máximo Balbino Reina, 7- Luisa Vazquez, 8- Mariana López, 9- Jorge Daniel Rodríguez, 10- José Cisneros, 11- Alcides González Bazán y 12-Zulma Catalina Duarte, **1.711**)- fojas 64, copia simple; providencia en la cual se detalla los informes recibidos en contestación del oficio No. 98, **1.712**)- fojas 65, impresión de computadora; declaraciones juradas, formulario 120, de las personas físicas citadas en el oficio No. 98, **1.713**)- desde fojas 66 a fojas 198, copias autenticadas; formulario RUC de Mariana González López, **1.714**)- fojas 199, copia autenticada; Estado de cuenta de la SET, de Mariana González López, **1.715**)- fojas 200, copia autenticada; informe Vinculos emitido por la SET, de la citada persona, **1.716**)- fojas 201, copia autenticada; formulario 120 en relación a Mariana López González, **1.717**)- desde fojas 202 a fojas 344, copias autenticadas; formulario informe buscar contribuyente del Sistema de gestión tributaria, **1.718**)- fojas 345, copia autenticada; informe de RUC VINCULADOS en relación a Jorge D. Rodríguez, **1.719**)- fojas 346 y 347, copias autenticadas; informe RUC VINCULADOS en relación a José Herrero Cisneros, **1.720**)- fojas 348 y 349, copias autenticadas; informe RUC VINCULADOS en relación a Alcides Ramón González Bazán, **1.721**)- fojas 350 a fojas 352, copias autenticadas. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 247. BIBLIORATO S.E.T. TOMO II - 24/13: 1.722)-NOTA No. 175, del 11 de septiembre de 2012, dirigida a la SET, firmada por el fiscal Abg. René Fernández, solicitando la remisión de declaraciones juradas originales respecto de IVA e IRACIS, de los últimos 5 años COBILITACIONmente NIPAPLUS PARAGUAY S.A., **1.723**)- fojas 1, copia simple; providencia de la SET respecto a la Nota No. 175, **1.724**)- fojas 2, copia ...///...

ABOG. MYRNA V. AGUIAR  
ACTUARIA PARA  
VIC. J. ALTO PARANA

GABRIEL GUEZA  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MARCELO R. ESCOBAR  
VIC. J. ALTO PARANA

...///... simple; contestación de la SET, del 13.09.2012, solicitando diez días de prórroga a fin de contestar la Nota No. 175, **1.725)**- fojas 3, original OFICIO No. 50, del 09 de enero de 2013, dirigido al Vice Ministro de Tributación, solicitando informes de Felipe R. Duarte V, Tai Wu Tung, Sady Elizabeth Carísimo Báez y otros, **1.726)**- fojas 4, copia simple; providencia de SET de Expediente, en relación a Oficio No. 50, **1.727)**- fojas 5, copia simple; contestación de la SET del 24.01.2013, dirigida a los fiscales, sobre las personas físicas citadas, **1.728)**- fojas 6, original; informe de la SET del 18.01.2013, informe de la SET, especificando las vinculaciones de Felipe Ramón Duarte Villalba, con varias empresas y personas, **1.729)**- desde fojas 7 a fojas 10, copias autenticadas; fotocopia de C I de Luis Alberto Benitez, fojas 11, copia autenticada; informes declaraciones juradas RUC de personas físicas desde fojas 12 a fojas 41, copias autenticadas. **1.730)**- OFICIO No. 51, del 09 de enero de 2013, dirigido a la SET, solicitando informes de MANAGER CONSULTORA o MANAGER CONSULTORIA, fojas 42, copia simple. **1.731)**- informe de la SET, del 24.01.2013, dirigida los fiscales, sintetizando los documentos remitidos, que obran en 18 fojas. Se deja constancia de que dichas fojas no se hallan agregadas en esta parte del bibliorato, fojas 43, original; **1.732)**- informe de la SET del 18.01.2013, dirigido a los fiscales, detallando los RUC vinculados a Manager, fojas 45 y 46, originales. **1.733)**- OFICIO No. 2.852, del 28.12.2012, dirigido a la SET, informe respecto de las sgts. personas jurídicas: STRONG S.A., MUÑE S.A. MANHATTAN S.A., M.H. ELECTRONICA S.A., BRAEX y IMPORT EXPORT S.A., AMERICAN S.A., NIFAPLUS PARAGUAY S.A., MEGA TECH S.A., y MART GON S.A., acerca de su inscripción, y los documentos respaldatorios, fojas 47 y 48, copias simples; **1.734)**- informe de la SET, del 15.01.2013, acerca de una prórroga, fojas 49, original; **1.735)**- informe del SET del 29.01.2013, referente a las empresas mencionadas, mencionando que remite los documentos desde fojas 01 al 208, sin embargo, se deja constancia de que los citados documentos no se encuentran en su totalidad agregados en esta parte del bibliorato, fojas 50, original; **1.736)**- informe de la SET, del 18.01.2013, dirigida a los fiscales, sobre las personas jurídicas citadas, desde fojas 51 a fojas 54, copias autenticadas; **1.737)**- declaraciones juradas de las empresas citadas desde fojas 55 a fojas 66, copias autenticadas; **1.738)**- solicitud de actualización de datos a la SET de DELFIN S.A., fojas 67 y 68, copias autenticadas; **1.738)**- fotocopia de C.I. de LEE JUNG HUN, fojas 69, copia autenticada; **1.739)**- factura de ANDE a nombre de Martinez Hugo, fojas 70, copia autenticada; **1.740)**- Escritura de Modificación de Estatutos Sociales de la firma DELFIN S.A., y cambio de denominación a MEGA TECH, fojas 71 y 72, copias autenticadas; **1.741)**- Certificación de firmas, fojas 73, copia autenticada; Tasa judicial, escrituras públicas, fojas 74, copia autenticada; **1.742)**- Nota a la SET, del 11.03.2010, autorización al Sr. Jhony Rubén Giménez, a presentar doc. De la firma citada, fojas 75, copia autenticada; **1.743)**- fotocopia de C. I. de Jhony Rubén Giménez Barrientos, fojas 76, copia autenticada; RUC de MART - GON S.A., fojas 77 a 79, copias autenticadas; **1.744)**- fotocopia de C I de Cristóbal Dario Mendoza Aguayo, fojas 80, copias autenticadas; **1.745)**- fotocopia de C I de Mario César Peralta González, fojas 81, copia autenticada; **1.746)**- Escritura de Constitución de la firma MART GON S.A. DESDE FOJAS 82 A FOJAS 88, COPIAS AUTENTICADA; **1.747)**- Certificación de firmas, fojas 89, copias autenticadas; **1.748)**- Contrato de alquiler en la Firma MART GON S.A. y Eduardo García Lemos, del ...///...

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MIGUEL GARCÍA ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...///... 01.10.2010, fojas 90, copia autenticada; **1.749)**- Nota de autorización de fecha noviembre de 2010, del Sr. DARIO Mendoza a la DGR, autorizando al Sr. Fidel Gavilán Torres a realizar gestiones ante dicha institución, fojas 91, copia autenticada; **1.750)**- fotocopia de C I de Fidel Gavilán Torres, fojas 92, copia autenticada; **1.751)**- Nota remitida por la SET en contestación al oficio No. 2852, donde resume los documentos que remite, desde fojas 93 a fojas 97, copias autenticadas. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 248. BIBLIORATO 11/13 - D.I. S.E.T. 1.752)- **OFICIO No. 22, del 22.01.2014**, dirigido a la S.E.T, solicitando informes de DURGA PRASAD BRAQNWARLAL PAREKK, en relación a si el mismo se encuentra inscripto como contribuyente, y demás datos, legajo, etc., fojas 1, copia simple; contestación de la SET del 28.01.2014, dirigida a los fiscales, solicitando prórroga, de 10 días, fojas 2, original; **1.753)**- OFICIO No. 18, del 22.01.2014, dirigido a la SET, en relación a Edgar Feliciano Candia González, si el mismo se encuentra inscripto como contribuyente, documentaciones presentadas al solicitar la inscripción, copias autenticadas de declaraciones juradas, fojas 3, copia simple; contestación de la SET del 28.01.2014, dirigida a fiscales, solicitando prórroga de 10 días, fojas 4, original; contestación de la SET, del 05.02.2014, dirigida a fiscales, sintetizando los informes que remite en las sgts. páginas, fojas 5, original; providencia de formación de expediente de la SET, fojas 6, copia simple; oficio No. 18, del 22.01.2014, fojas 7, copia simple; informes desde fojas 8 al 54, en contestación al oficio No. 22, formulario 120, documentos de apertura, copias autenticadas. **1.754)**- OFICIO No. 452, del 11.02.2014, dirigido al MINISTERIO DE HACIENDA en reiteración del oficio No. 149, del 08.01.2014, solicitando copias certificadas de inscripción de Robert Ortiz, fojas 55, copia simple; en contestación a los oficios No. 149 y 452, la SET sintetizando los documentos que remite en relación a lo solicitado, fojas 56, original; providencia de expediente en relación a Robert Ortiz, fojas 57, copia simple; **1.755)**- OFICIO No. 452, del 11.02.2014, dirigido al MH, dirigido a fiscales, solicitando informes de Robert Ortiz, fojas 58, copia simple; copias autenticadas de documentos obrantes en el expediente desde fojas 59 a fojas 63, copias autenticadas; providencia de SET sobre Expediente, fojas 64, copia simple; oficio No. 149, del 08.01.2014, al MH, fojas 65, copia simple. **1.756)**- OFICIO No. 21, del 22.01.2014, dirigida a la SET, solicitando informes de la Sra. Maria Graciela Villalba Pereira, si se encuentra inscripta como contribuyente, legajo de la misma, fojas 66, copia simple; providencia de formación de expediente SET en relación al oficio No. 21, fojas 67, copia simple; oficio No. 21 del 22.01.2014, fojas 68, copia simple; informes en relación a María Graciela Villalba Pereira, sobre inscripción ante la SET, desde fojas 69 a fojas 75, copias autenticadas; informe de la SET, del 04.02.2014, dirigido a los fiscales, sintetizando los documentos que remite en relación al oficio No. 21 (69 a 75), fojas 76, original; informe de la SET de fecha 28.01.2014, dirigida a los fiscales donde habia solicitado prórroga de 10 días a fin de contestar el oficio No. 21, fojas 77, original; **1.757)**- OFICIO No. 25, del 22.01.2014, dirigido a la SET, solicitando informes en relación Cristóbal Darío Mendoza Aguiayo, si el mismo se encuentra inscripto como contribuyente y los documentos del mismo, fojas 78, copias simple; contestación de la SET del 28.01.2014, dirigida a los fiscales, sintetizando los documentos que remite en relación a lo solicitado, fojas 79, original; providencia de expediente en ...///...

ABOG. MYRNA VAQUINO  
 ACTUARIA JUDICIAL  
 VICEDIRECCIÓN EJECUTIVA  
 ESCARGARAO GENEZA:  
 JUEZ PENAL  
 VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. NICOLÁS GUAR VESCOMI  
 VICEDIRECCIÓN EJECUTIVA

...///... relación a Cristóbal Darío Mendoza Aguayo, fojas 80, copia simple; informes en relación a Cristóbal Darío Mendoza Aguayo, formulario 120, 81 a fojas 178, copias autenticadas. **1.758)**- OFICIO No. 23, del 22.01.2014, dirigido a la SET, solicitando informes en relación a FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA, si el mismo se encuentra inscripto como contribuyente, legajo y demás documentos relacionados, fojas 179, copia simple; contestación de la SET, del 04.02.2014, dirigida a los fiscales, donde se sintetiza los documentos que remite en relación a Felipe Ramón Duarte Villalba, fojas 180, original; providencia de la SET, en relación a Felipe Ramón Duarte Villalba, fojas 181, copia simple; informes en relación al oficio No. 23, RUC, formulario 120, y varios documentos, desde fojas 182 a fojas 365, copias certificadas. **1.759)**- Oficio N° 179 de fecha 12/05/2014 a fs 366 por la cual se solicita a la SET la remisión del Informe Final de la Fiscalización realizada a las empresas: STRONG S.A., MUÑE S.A., MANHATAN S.A., MH ELECTRONICA, BRAEZ IMPORT EXPORT, AMERICAN S.R.L., NIFAPLUS PARAGUAY S.A., MEGATECH S.A., MART GON S.A., SAN JOSSUE IMPORT EXPORT S.A., BIG QUIMICA S.A.; **1.760)**- por Nota N° 1582 de fecha 22/05/2014 la SET remite las documentaciones de los informes finales de las fiscalizaciones a las empresas citadas todos en copia simple detalladas a continuación a fs 367/371; **1.761)**- a fs 372 caratula de DAF N° 59/2014 referente al contribuyente a STRONG S.A.; **1.762)**- a fs 373/379 Informe Final de Auditoria N° 67000001132 de fecha 19/03/2014; **1.763)**- a fs 380 obra caratula DAF N° 57/2014; **1.764)**- a fs 381/388 Informe N° 67000001131 de fecha 19/03/2014 de la empresa BRAEX IMPORT EXPORT S.A.; **1.765)**- a fs 389 caratula DAF N° 53/2014 de MH ELECTRONICA S.A.; **1.766)**- a fs 390/394 Informe N° 67000001130 de MK ELECTRONICA; **1.767)**- a fs 395 comprobante de expediente N° 20143006569 DAF N° 52/2014; **1.768)**- a fs 396/397 DAF N° 66 de fecha 25/03/2014 de MART-GON; **1.768)**- a fs 398/399 DAF N° 64 de la empresa AMERICAN S.R.L.; **1.769)**- a fs 400/409 Informe Final de Auditoria N° 67000001135 de NIFAPLUS PARAGUAY S.A.; **1.770)**- a fs 410/415 Informe Final N° 67000001136 de MUÑE S.A.; **1.771)**- a fs 416/423 Informe Final de Auditoria N° 67000001133 de MEGATECH S.A.; **1.772)**- a fs 424 copia certificada de Nota N° 12/2014. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 249. INFORMES GENERALES - BIBLIORATO D. 3 INFORMES SET: 1.773)- OFICIO No. 668 de fecha 25 de marzo de 2013 dirigido a la Sub Secretaria de Estado de Tributación - solicitando de la Empresa MEGA TECH S.A. 1) estado de Cuenta; Declaraciones Juradas correspondiente a los periodos fiscales 2009 a 2012 de IVA E IRACIS; Formularios IVA y Formulario RENTA; Fotocopia autenticada por la dependencia a su cargo de balances generales -impositivos-; orden de impresión, correspondientes a los periodos 2009 al 2012, presentados por la Empresa con indicación expresa de los datos del contador que consta en los balances y si fuere posible de la persona que lo presentó. Informe si se encuentra al día con sus obligaciones. Si fue objeto de fiscalización alguna, Remita datos de los contadores responsables ante la secretaria, declaraciones juradas y formularios de impuestos -que no correspondan a IVA e IRACIS- copia simple- a fojas 01. **1.774)**- Contestación al Oficio 668 de fecha 25/03/2013- SET -CGD No-1289- pedido de prerrogativa - original- a fojas 02. **1.775)**- Oficio No. 302 de fecha 05 de noviembre del 2014 dirigido al Viceministro de la SET, solicitando informe sobre AMADO MENDOZA VEGA, ANGEL IGNACIO NUNEZ, FRANCISCO ... ///...

ABOG. MYRNA V. AQUINO D.  
ABOG. MYRNA V. AQUINO D.  
VIC. ALTO PARANA

ABOG. MYRNA V. AQUINO D.  
VIC. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL

...///... BAEZ ESCURRA, MAURA GIMENEZ URBIETA Y LAURA ROCIO ROMERO BIASUS, si se hallan inscriptos como contribuyentes o poseen RUC en su caso en que categoria y desde que fecha, legajo de los mismos y sus documentaciones arrimados al tiempo de la apertura, constancias de contribuyentes IVA e IRACIS-copia simple- a fojas 03. **1.776)**- Contestación al Oficio 302 SET-CGD No. 246 - pedido de prorroga-original - a fojas 04. **1.777)**- Oficio No. 37 del mes de agosto de 2013 dirigido a la SET - a fin de solicitar que personal técnico realice control in situ- de obligaciones y de otros datos tributarios de las Firmas STRONG S.A., MUÑE S.A., MANHATAN S.A., M.H. ELECTRONICA S.A. hoy FERA S.A., BRAEX IMPORT EXPORT S.A.; AMERICAN S.R.L.; NIFAPLUS PARAGUAY S.A.; MART-GON S.A.; MEGA TECH S.A.; SAN JOSSUE IMPORT EXPORT S.A. y BIG QUIMICA S.A. copia simple— a fojas 5. **1.778)**- Informe remitido por la SET/IT No. 324/13 - comunicando entre otras cosas que los funcionarios de la SET se constituyeron en fecha 25 de setiembre del 2013 la dirección declarada por cada Firma STRONG S.A., MUÑE, MANHATTAN S.A. hoy FERA S.A., M.H. ELECTRONICA, BRAEX IMPORT EXPORT S.A. , AMERICAN S.R.L., NIFAPLUS PARAGUAY. MART-GON S.A. MEGA TECH S.A. , SAN JOSSUE IMPORT -EXPORT y BIG QUIMICA S.A. el contribuyente BIG QUIMICA con RUC 80058593-3 constatándose su existencia en la Avda. Adrián Jara e Ita Ybate segundo piso, Shopping Internacional con el nombre de ALL-TRANS CARGO, Se detallo representante legal, correo electrónico, y direcciones fiscales de cada Empresa conforme al RUC -Asimismo los funcionarios designados labraron acta de constitución en fecha 26 de septiembre del 2013, en los domicilios fiscales declarados ante la Administración Tributaria dejándose constancia que las Empresas MEGA TECH , BRAEX, MUÑE. , SAN JOSSUE, no fueron ubicadas-observación son copias originales desde 6 al 14, del 15 al 20 son copias simples, del 21 al 26 son copias certificadas- desde fojas 06 al 26. **1.779)**- Informados Compras de STRONG SA., FERA S.A., M.H. ELECTRONICA, AMERICAN S.R.L.NIFAPLUS PARAGUAY S.A., MEGA TECH S.A. y BIG QUIMICA S.A. - copias originales- desde fojas 27 al 64. **1.780)**- Constancia de la SET Caratula de Expediente en contestación al oficio No. 19 de fecha 22 de enero del 2014 a través del cual se solicito informes con relación a ALCIDES RAMON GONZALEZ BAZAN si el mismo se encontraba inscripto como contribuyente, rubro, categoría- remisión de copias de las documentaciones presentadas para su inscripción, y declaraciones juradas del periodo 2011 a 2012 e Informe comunicando que el mismo no es contribuyente copias simples (obs. el Informe obrante a fojas 67 y 68 son copias certificadas) - a fojas 65 al 68. **1781)**- Nota SET -CGD No. 256 de fecha 30 de enero del 2014 en contestación al Oficio No. 19 de fecha 22 de enero de 2014 - a través del cual se comunico que el icono RUC opción consultar base de datos policia en opción BUSCAR ciudadanos al ingresar la C.I.No.1.489.208 se encontró un registro a nombre de ALCIDES RAMON GONZALEZ BAZAN - Buscar Contribuyente donde al ingresar el RUC No. 1.489.208 no se encontraron registros para la consulta - copia original -a fojas 69.- **1782)**- Oficio No. 24 de fecha 22 de enero del 2014 solicitando informes con relación a ZULMA CATALINA DUARTE VILLALBA -Constancia de Presentación ante la SET copia simple- a fojas 70 y 71.- **1783)**- Nota SET -CGD No. 285 de fecha 28 de enero del 2014 - copia original -a fojas 2.- **1784)**- Formulario de la SET de fecha 28 de enero del 2014 ZULMA CATALINA DUARTE VILLALBA ...///...



OSCAR GIL  
JUEZ  
VIC. J. ALTO PARANA

JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ADOLFO VILLALBA  
VIC. J. ALTO PARANA

...///... fecha de inscripción 01/05/91 fecha de última actualización 29/04/2008-domicilio fiscal Camilo Recalde Edificio Santa Catalina Depto. 101- teléfono No. 061-501-182-copia certificada a fojas 73.-**1785)**- Sistema de Gestión Tributaria - Consultar RUC Vinculados - ZULMA CATALINA DUARTE VILLALBA - está vinculada con SUPREMA COMERCIAL S.A. (SOCIO ACTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL ACTIVO)-M.H. ELECTRONICA- ELECTRONICA S.A (REPRESENTANTE LEGAL- SOCIO ACTIVO).-BIG QUIMICA S.A. (REPRESENTANTE LEGAL) - BRAEX IMPORT EXPORT S.A. (REPRESENTANTE LEGAL-SOCIO ACTIVO -SOCIO DESVINCULADO)- copia certificada- a fojas 74.- **1786)**- Nota AEJ/OIA No, 28 de fecha 8 de enero del 2014 -en contestación al Oficio No. 24 - copia certificada- a fojas 75. **1787)**- Formulario No. 659279 RUC - Solicitud de Inscripción de Personas Físicas- ZULMA CATALINA DUARTE VILLALBA - nacida en fecha 5/11/1960 -en Guairá- ama de casa -adjunto una copia de cedula de identidad No. 814.245 fecha de presentación: 09 de mayo de 1991 en Ciudad del Este- copias certificadas- a fojas 76 y 77 **1788)**- Formulario No. 52196 RUC - Cambio de Información personas físicas ZULMA CATALINA DUARTE VILLALBA -fecha de Cambio 22 de marzo de 1995- motivo de la suspensión o del cambio: Cambio de Tributo Actividad económica principal: LIC. en Ciencias Contables y Administrativas clase de impuestos: Actos y documentos ; fecha y lugar de presentación 22 de marzo del año 1995 - fotocopia de cedula de identidad y cedula tributaria - copias certificadas a fojas 78 y 79;**1789)**- Providencia DDCD No. 190/2014 de fecha 31 de enero de 2014 -copia certificada- a fojas 80. **1790)**- Formulario SET 120 DDJJ original del mes de julio del 2013 - copias certificadas desde fojas 81 al 84;**1791)**- Formulario SET 120 DDJJ Original del mes de agosto del 2013- copias certificadas- desde fojas 85 al 88; **1792)**- Formulario SET 120 DDJJ Original del mes de septiembre del 2013-copias certificadas- desde fojas 89 al 92; **1793)**- Formulario SET 120 DDJJ Original del mes de octubre del 2013-copias certificadas- desde fojas 93 al 96; **1794)**- Formulario SET 120DDJJ Original del mes de noviembre del 2013- copia certificada- desde fojas 97 al 100; **1795)**- Formulario SET 120 DDJJ Original del mes de diciembre del 2013-copia certificada-desde fojas 101 al 104; **1796)**- Nota SET - CGD No. 287 - defecha 04 de febrero del 2014- a través del cual se contesto el oficio No. 20 y se remitió el informe correspondiente- original -a fojas 105; **1797)**- SET de fecha 27 de enero del 2014 Constancia de presentación -copia simple- a fojas 106; **1798)**- Oficio No. 20 de fecha 22 de enero del 2014- copia simple - a fojas 107.- **1799)**- Sistema de Gestión Tributaria - datos básicos contribuyente- GIMENEZ ALVARENGA NANCY ROSSANA C.I.No. 3.025.703- copia certificada- a fojas 108.-**1800)**- Sistema de Gestión Tributaria- Consulta de RUC vinculados Nancy Rossana Giménez Alvarenga SOCIO ACTIVO DE MARTGON S.A. y Representante legal activo. copia certificada- a fojas 109 **1801)**- Nota No. 26 de fecha 28 de enero 2014 - SET- copia certificada- a fojas 110; **1802)**- Solicitud de Inscripción -Persona Física- RUC SET -de NANCY ROSSANA GIMENEZ ALVARENGA -nombre de fantasia N.G. Distribuidora - domicilio fiscal Avda. Las Cordilleras y Pte. Hayes Manzana 37 Lote 18 a 150 metros de la UPE teléfonos Nos. 061-53.044 0973.534.049- Cta. Cte. Catastral - Numero 00502-26-1035-0100 Cedula de Identidad de NANCY GIMENEZ Y EIDEL GIMENEZ ALVARENGA - copias certificadas- a fojas 111 al 113.-**1803)**- Nota dirigida a la Lic. MYRIA GIMENEZ DE PAIVA, directora de la Dirección

ABOG. MYRNA Y AQUINO B. GARCIA  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



ABOG. MILCENES ESCOBAR  
VIC. J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL



...///... General de Recaudación - copia certificada- a fojas 114.-**1804)**- Contrato de Alquiler realizada en la ciudad de Presidente Franco en fecha 31 de agosto del 2011 entre ADRIAN ANTONIO LOPEZ CARVALLO locador y NANCY ROSSANA GIMENEZ ALVARENGA locatario - en concepto de locación de un inmueble de su propiedad ubicado en la Avda. Las Cordilleras y Pte. Hayes Manzana 37 Lote 18 con Cta. Cte. Ctral. No. 00502-26-1035-19-00/00100 por el monto de ochocientos mil guaraníes con vigencia desde el 31 de agosto del 2011 hasta el 31 de agosto del 2012- copia certificada - a fojas 115.-**1805)**- Providencia DDCD No. 191/2014 Asunción 31 de agosto del 2014 - copia certificada-a fojas 116; **1806)**- Lista de declaraciones -Formularios 101 y 120 - copia certificada - a fojas 117 y 118; **1807)**- Formulario 120 SET DDJJ Original del mes de enero del 2013- copias certificadas - a fojas 119 al 122; **1808)**- Formulario 120 SET DDJJ Original del mes febrero del 2013 - copias certificadas -desde fojas 123 al 126; **1809)**- Formulario 120 SET DDJJ Original del mes de marzo del 2013- copias certificadas a fojas 127 al 130; **1810)**- Formulario 120 SET DDJJ Original del mes de abril del 2013- copias certificadas - a fojas 131 al 134, **1811)**- Formulario 120 SET DDJJ del mes de mayo del 2013 - copias certificadas-a fojas 135 al 138; **1812)**- Formulario 120 SET DDJJ -Declaración Jurada en carácter de Clausura o Ces. del mes de junio del 2013- copias certificadas - a fojas 139 al 142; **1813)**- Nota SET CGD No. 273 de fecha- Asunción 03 de febrero del 2014 - a través del cual se informo que en el icono RUC opción Consultar Base de Datos Policia en opción BUSCAR Ciudadanos al ingresar Cedula de Identidad 4045934 se encontró un registro a nombre de ALBERTO DA SILVA BARTELS-Buscar Contribuyente, donde al ingresar el RUC no se encontraron registros para la consulta a nombre de ALBERTO DA SILVA BARTELS - original- a fojas 143; **1814)**- Comprobante de Expediente fecha de presentación ante la SET 30/01/2014- copia simple- a fojas 144 **1815)**- Oficio No. 44 de fecha 29 de enero del 2014- copia simple- a fojas 145; **1816)**- Sistema de Gestión Tributaria - Informe - a fojas 146 **1817)**- Oficio No. 1161 de fecha 03 de junio del 2013 -a través del cual se solicito la designación de técnicos dependientes de Orientación al contribuyente copia simple- a fojas 148.-**1818)**- Nota SET-SPC No. 357 Asunción 26 de Julio del 2013- a través de la cual se designo a los funcionarios SONIA FERREIRA GARCIA, ZONIA PORTILLO ALONSO, SERGIO VALDEZ AYALA y HERNAN VILLAMAYOR VILLAGRA del Departamento de Investigación Tributaria de la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda - copia original- a fojas 149 **1819)**- Nota SET-SPC No. 357 Asunción 26 de julio del 2013- copia simple- a fojas 150.-**1820)**- Oficio No. 660 de fecha 25 de marzo del 2013 dirigido a la SET a través del cual se solicito copias autenticadas de toda la información elaborada por los técnicos en relación a M.H. ELECTRONICA con RUC No. 80051732-6 conforme a la Nota SET -SE No. 304 de fecha 06/08/2012- copia simple- a fojas 151.-**1821)**- Nota SET -CGD No. 1299 de Asunción 02 de abril del 2013- a través de la cual solicito prorroga por 10 días hábiles para remitir fotocopia autenticada en relación a M.H) ELECTRONICA con RUC No. 80051732-6 original- a fojas 152.-**1822)**- Oficio No. 658 de fecha 25 de marzo del 2013 dirigido a la SET - a través del cual se solicito copias autenticadas de toda la información elaborada por los técnicos en relación a BRAIX IMPORT EXPORT S.A. con RUC No. 80059027-9 conforme a la Nota SET -SE ...///...

ABOG. M. V. AQUINO  
 LONDA  
 MARÍA JORDAN  
 NANCY ROSSANA  
 GIMENEZ ALVARENGA

JOSCAR LAE  
 JUEZ PENAL  
 VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. ADRIANA V. GARCIA  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

...///... No. 305 de fecha 06/08/2012- copia simple- a fojas 153.-**1823)**- Nota SET-CGD No. 1298 de Asunción 02 de abril del 2013- a través de la cual SET solicito prorroga por 10 días hábiles para remitir fotocopia autenticada con relación a BRAEX IMPORT EXPORT S.A. - original- a fojas 154.-**1824)**- Oficio No. 670 de fecha 25 de marzo del 2013 dirigido a la SET - a través del cual se solicito copias autenticadas de toda la información elaborada por los técnicos en relación a FERA S.A. con RUC No. 80024637-3 conforme a la Nota SET -SE No. 306 de fecha 06/08/2012- copia simple- a fojas 155.-**1825)**- Nota SET-CGD No. 1296 Asunción 02 de abril 2013 del 2013- a través de la cual SET solicito prorroga por 10 días hábiles para remitir fotocopia autenticada con relación a FERA S.A.- original- a fojas 156.-**1826)**- Oficio No. 655 de fecha 25 de marzo de 2013del 2013 dirigido a la SET - a través del cual se solicito copias autenticadas de BALANCES IMPOSITIVOS Y OTROS en relación a STRONG S.A. con RUC No. 80029081-0 copia simple- a fojas 157.-**1827)**- Nota SET -CGD No. 1294 Asunción 02 de abril del 2013- a través de la cual se solicito prorroga por 10 días hábiles para contestar el Oficio No. 655- copia original- a fojas 158.-**1828)**- Oficio No. 659 de fecha 25 de marzo de 2013 a través del cual se solicito documentos relacionados a la firma NIFAPLUS PARAGUAY S.A. con RUC 80040358-4 - Estado de cuenta- Declaraciones Juradas de los periodos 2009 a 2012 -de IVA Y OTROS- copia simple a fojas 159.- **1829)**- Nota SET -CGD No. 1293 Asunción 02 de abril del 2013- a través del cual se solicito prorroga - copia original- a fojas 160 **1830)**- Oficio No. 664 de fecha 25 de marzo de 2013- dirigido a la SET a través del cual se solicito fotocopias autenticadas del informe elaborado por personal de la SET con relación a la Firma AMERICAN S.R.L. con RUC No. 80014287-0 -conforme surge de la Nota SET-SE No. 313 de fecha 06/08/2012- copia simple- a fojas 161.-**1831)**- Nota SET - CGD No. 1297 Asunción 02 de abril del 2013-a través de la cual se solicito prorroga por 10 días con relación a la Firma AMERICAN S.R.L.- copia original -a fojas 162.-**1832)**- Oficio No. 653 de fecha 25 de marzo del 2013 remitido a la SET a fin de solicitar documentaciones relacionadas a MUÑE S.A. con RUC No. 80035406-0-copia simple - a fojas 163.-**1833)**- Nota SET -CGD No. 1291 Asunción 02 de abril del 2013 a través de la cual se solicito una prorroga con relación al Oficio No. 653 de fecha 25 de marzo de 2013- copia original- a fojas 164.- **1834)**- Oficio No. 661 de fecha 25 de marzo 2013-remitido a la SET a fin de solicitar la remisión de documentos relacionados a la Empresa BRAEX IMPORT EXPORT S.A. Estado de Cuenta, Declaraciones Juradas correspondientes a los periodos fiscales 2009 a 2012- copia simple - a fojas 165.-**1835)**- Nota SET-CGD No. 1302- Asunción 02 de abril 2013- a través de la cual se solicito una prorroga con relación al Oficio No. 661 - copia original- a fojas 166.-**1836)**- Oficio No. 662 de fecha 25 de marzo del 2013-remitido a la SET solicitando la remisión de fotocopia autenticada del informe elaborado por el personal que se constituyo en la Empresa MUÑE S.A. conforme a la nota SET-SE No. 303 de fecha 06/08/2012-copia simple- fojas 167.-**1837)**- Nota SET -CGD No. 1303 -Asunción 02 de abril del 2013- a través de la cual se ha solicitado una prórroga de 10 días a fin de remitir el informe con relación a MUÑE, en contestación al oficio No. 662 de fecha 25/03/2013-copia simple- a fojas 168.-**1838)**- Oficio No. 613 de fecha 20 de marzo del 2013 y Oficio No. 616 de fecha 21 de marzo del 2013 ambos dirigidos a la SET a los fines de solicitar informe con relación al Sr. FELIPE RAMON DAURTE con C.I.No. 1.183.133, si el mismo se encuentra ...///...

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



... registrado en la base de datos de la Secretaria, como auditor externo-  
 Constancia de la SET de fecha 02/04/2013- copias simples- a fojas 169 al 171.-  
**1839)**- Nota SET -CGD No. 1306 -Asunción 02 de abril del 2013- a través de la  
 cual solicito la prórroga de 10 días para contestar los oficios Nos 613 y 616 de  
 fecha 20 y 21 de marzo del 2013- copia original- a fojas 172.-**1840)**- Oficio No.  
 667 de fecha 25 de marzo del 2013 a través del cual se solicito a la SET la  
 remisión de documentaciones relacionadas a la Empresa MANHATAN S.A. hoy  
 FERA S.A. -Copia simple- a fojas 173.-**1841)**- Nota SET -CGD No. 1301 Asunción  
 02 de abril del 2013- a través de la cual se solicito una prórroga por el plazo de 10  
 días para el cumplimiento del Oficio No. 667 de fecha 25 de marzo del 2013- copia  
 original- a fojas 174.-**1842)**- Oficio No. 665 de fecha 25 de marzo de 2013 a través  
 del cual se solicito la remisión de documentos relacionados a la Empresa M.H.  
 ELECTRONICA S.A. -copia simple- a fojas 175.-**1843)**- Nota SET -CGD No. 1300  
 Asunción 02 de abril del 2013- a través de la cual se solicitó una prórroga de 10  
 días para contestar el oficio No. 665 -copia original -a fojas 176.-**1844)**- Oficio No.  
 663 de fecha 25 de marzo del 2013 a través del cual se solicito fotocopia  
 autenticada del informe elaborado por el personal de la SET con relación a la  
 Firma STRONG.S.A. Conforme surge de la Nota SET-SE No. 302 de fecha 06 de  
 agosto del 2012- copia simple- a fojas 177.-**1845)**- Nota SET-CGD No. 1295  
 Asunción 02 de abril de 2013 - a través del cual se solicito la prórroga para  
 contestar el oficio No. 663 de fecha 25 de marzo del 2013- copia original- a fojas  
 178.-**1846)**- Oficio No. 654 de fecha 25 de marzo del 2013- dirigido a la SET a  
 través del cual se solicito la remisión de documentaciones en copias autenticadas  
 con relación a la empresa AMERICAN S.R.L. - copia simple- a fojas 179.-**1847)**-  
 SET- CGD No. 1292 en contestación al Oficio No. 654 de fecha 25 de marzo del  
 2013 solicitando prórroga - original- a fojas 180 **1848)**- Oficio No. 103 de fecha 01  
 de agosto del 2013 a través del cual se ha solicitado la designación de técnicos  
 que coadyuven con la pericia financiera contable- original- a fojas 181.- **1849)**-  
 Nota SET -SPC No. 365 a través del cual se contesto el oficio No. 103 y se designo  
 a los funcionarios SONIA FERREIRA GARCIA, ZONIA PORTILLO ALONSO,  
 SERGIO VALDEZ AYALA Y HERNAN VILLAMAYOR VILLAGRA del Dpto. de  
 Investigación Tributaria de la SET- copia original- a fojas 182; **1850)**- Nota SET-  
 SPC No. 365- copia de fax- a fojas 183.-**1851)**- Oficio No. 533 de fecha 07 de  
 marzo del 2013- a través del cual se solicito documentos respaldatorios que  
 originaron la inscripción de la Empresa CHOICE CONSULTING - copia original- a  
 fojas 184.-**1852)**- Nota SET CGD No. 1003 -Asunción 13 de marzo del 2013-en  
 contestación al oficio 553 a través de la cual se solicito prórroga para presentar  
 informe con relación a la Firma CHOICECONSULTING - original- a fojas 185.-  
**1853)**- Constancia de presentación ante la SET documento 40/2013 de fecha  
 03/09/2013- copia simple- a fojas 186.-**1854)**- Oficio No. 40 de fecha 30 de  
 agosto del 2013 a través del cual se solicito informes con relación a SUDESTE  
 S.R.L.- BEGA IMPORT EXPORT S.A. -PARIS PERFUME y ALEX PERFUMERIA -  
 original- a fojas 187 al 188.-**1.855)**- Nota SET CGD No. 262 Asunción 31 de enero  
 del 2014 a través de la cual se solicito una prórroga para contestar lo solicitado a  
 través del Oficio No. 40 -original - a fojas 189.-**1.856)**- Constancia de Bloqueo  
 de fecha 01/03/2012- de la Empresa SAN JOSSUE IMPORT EXPORT S.A.  
 representante legal: ANGEL IGNACIO NUÑEZ con C.I.No. 4.254.518 - ...///...

ABOG. MYRNA V. ACUNYO  
 SECRETARIA JUDICIAL  
 VI. C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MILTON...  
 VI. C. J. ALTO PARANA

...///... motivo para solicitar el bloqueo: domicilio desactualizado-copia simple- a fojas 190. **1.857)**- Constancia de Bloqueo RUC de fecha 10/01/2013- de la Empresa MUÑE S.A. Representante legal: LIZ ROSSANA BARBOZA con C.I.No. 2.966.506 - motivo para solicitar el bloqueo: falta documentos DGFT descripción breve del motivo: Se procede al Bloqueo de RUC por la no presentación de los documentos solicitada en la Nota DGFT No. 2158 de fecha 20/05/2010-copia simple- a fojas 191. **1.858)**- Constancia de Bloqueo RUC de fecha 01/10/2013- de la Empresa STRONG S.A. Representante legal: SADY ELIZABETH CARISSIMO BAEZ con C.I.No. 3.551.173 - motivo para solicitar el bloqueo: S/ pedido de funcionarios de IT (la firma ya no opera en la dirección declarada) - copia simple- a fojas 192. **1.859)**- Constancia de Bloqueo RUC de fecha 01/10/2013- de la Empresa FERA S.A. Representante legal: ALCIDES RAMON GONZALEZ BAZAN con C.I.No. 1.489.208 - motivo para solicitar el bloqueo: S/ pedido de funcionarios de IT (la firma ya no opera en la dirección declarada) - copia simple- a fojas 193. **1.860)**- Constancia de Bloqueo RUC de fecha 01/10/2013- de la Empresa M.H. ELECTRONICA (electrónica S.A.) Representante legal: ZULMA CATALINA DUARTE VILLALBA con C.I.No. 814.245 - motivo para solicitar el bloqueo: S/ pedido de funcionarios de IT (la firma ya no opera en la dirección declarada) -copia simple- a fojas 194. **1.861)**- Constancia de Bloqueo RUC de fecha 01/10/2013- de la Empresa AMERICAN S.R.L. Representante legal: ALBERTO HENRIQUE BARTELS DA SILVA con C.I.No. 10573 - motivo para solicitar el bloqueo: S/ pedido de funcionarios de IT (la firma ya no opera en la dirección declarada) -copia simple- a fojas 195. **1.862)**- Constancia de Bloqueo RUC de fecha 01/10/2013- de la Empresa NIFAPLUS PARAGUAY S.A.(usuario Zona Franca) Representante legal: FELIPE RAMON DAURTE VILLALBA con C.I.No. 1.183.133 - motivo para solicitar el bloqueo: S/ pedido de funcionarios de IT (la firma ya no opera en la dirección declarada) -copia simple- a fojas 196. **1.863)**- Constancia de Bloqueo RUC de fecha 01/10/2013- de la Empresa MARTGON S.A. Representante legal: NANCY ROSSANA GIMENEZ ALVARENGA con C.I.No. 3025703 - motivo para solicitar el bloqueo: S/ pedido de funcionarios de IT (la firma ya no opera en la dirección declarada) -copia simple- a fojas 197. **1.864)**- Constancia de Bloqueo RUC de fecha 07/12/2011- de la Empresa MEGA TECH S.A. Representante legal: SANG WOOK PARK con C.I.No. 3434930 - motivo para solicitar el bloqueo: Se procede al bloqueo del RUC por la no ubicación del domicilio fiscal, para la entrega de la Nota DGFT No. 2145/2010 -copia simple- a fojas 198. **1.865)**- Constancia de Bloqueo RUC de fecha 01/10/2013- de la Empresa BRAEX IMPORT EXPORT S.A. Representante legal: ZULMA CATALINA DUARTE VILLALBA con C.I.No. 814.245 - motivo para solicitar el bloqueo: S/ pedido de funcionarios de IT (la firma ya no opera en la dirección declarada) - copia simple- a fojas 199. **1.865)**- Nota SET No. 189 Asunción 20 de septiembre del 2013 dirigido a la Empresa MUÑE S.A. a través de la cual se solicito documentos. - Copia simple- a fojas 200. **1.866)**- Nota SET No. 187 Asunción 20 de septiembre del 2013- dirigido a la Empresa FERA S.A. a través de la cual se solicito documentos - copia simple - a fojas 201. **1.867)**- Nota SET No. 190 Asunción 20 de septiembre del 2013- dirigido a la Empresa M.H. ELECTRONICA a través de la cual se solicito documentos - copia simple - a fojas 202. **1.868)**- Nota SET No. 191 Asunción 20 de septiembre del 2013- dirigido a la Empresa BRAEX IMPORT EXPORT S.A. a través de la cual se solicito documentos - copia ...///...

ABOG. MYRIAM AQUINO D.  
ACTUARIA JUDICIAL  
VI C.J. ALTO PARANA

OSCAR GABRIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MILENIO MELAR ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL

... simple - a fojas 203. **1.869)**- Nota SET No. 192 Asunción 20 de septiembre del 2013- dirigido a la Empresa AMERICAN S.R.L. a través de la cual se solicito documentos - copia simple - a fojas 204. **1.870)**- Nota SET No. 193 Asunción 20 de septiembre del 2013- dirigido a la Empresa NIFAPLUS PARAGUAY S.R.L. a través de la cual se solicito documentos - copia simple - a fojas 205. **1.871)**- Nota SET No. 186 Asunción 20 de septiembre del 2013- dirigido a la Empresa MART- GON S.A. a través de la cual se solicito documentos - copia simple - a fojas 206. **1.872)**- Nota SET No. 194 Asunción 20 de septiembre del 2013- dirigido a la Empresa MEGA TECH S.A. a través de la cual se solicito documentos - copia simple - a fojas 207. **1.873)**- Nota SET No. 188 Asunción 20 de septiembre del 2013- dirigido a la Empresa STRONG S.A. a través de la cual se solicito documentos - copia simple - a fojas 208. **1.874)**- Resolución General No. 86 SET Asunción 16 de noviembre del 2012- a través de la cual se dispuso de oficio la SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES a aquellas personas físicas y jurídicas inscriptas en el Registro Único de Contribuyentes, quienes no hayan presentado sus declaraciones Juradas determinativas por 3 periodos fiscales (meses) consecutivos y no cuenten con autorizaciones y timbrado de documentos vigentes en el mismo periodo de tiempo. La suspensión se computara a partir del periodo fiscal inmediato siguiente de cumplido el plazo señalado precedentemente. Copias simples - desde fojas 209 al 218. **1.875)**- Solicitud de Cancelación de RUC formulario 623 - copias simples- desde fojas 219 al 220. **1.876)**- Nota SET-CGD No. 3616 Asunción 18 de septiembre del 2013- Contestación al Oficio No. 40 a través del cual se remitió informe referente a las Firmas SUDESTE S.R.L. BEGA IMPORT EXPORT S.A. PARIS PERFUME Y ALEX PERFUMERIA - copia original- a fojas 221; **1.877)**- Constancia de Presentación ante la SET de fecha 03/09/2013 documento No. 40 - copia simple- a fojas 222. **1.878)**- Oficio No. 40 de fecha 30 de agosto del 2013- copia simple- a fojas 223; **1.879)**- Providencia de la SET Dirección General de Recaudación de fecha 03 de setiembre del 2013- copia simple - a fojas 224; **1.880)**- Providencia DTI. No. 1880/13 Asunción 05 de setiembre del 2013- copia simple- a fojas 225. **1.881)**- Formulario SET de fecha 09/09/2013 correspondiente a SUDESTE S.R.L. correo electrónico: LICEGC @HOTMAIL.COM fecha de inscripción 27/01/2006 fecha de ultima actualización 19/04/2011 domicilio fiscal: Alto Paraná Ciudad del Este- planta urbana microcentro Avda. Camilo Recalde teléfono No. 061.509.328 y 0983.161.727 Cta. Corriente Catastral No. 00501-26-0217-05/070 fecha de constitución 09/12/2005 -fecha de inicio de actividades 30/12/2005- copia certificada- a fojas 226. **1.882)**- Formulario SET de fecha 09/09/2013 correspondiente a BEGA IMP EXP S.A. correo electrónico: group-contadores @ hotmail.com fecha de inscripción 20/12/2010 fecha de ultima actualización 21/08/2013 domicilio fiscal: Alto Paraná Ciudad del Este- planta urbana Pablo Rojas Avda. Tte. Adolfo Rojas Silva al lado del Colegio Primer Intendente Municipal teléfono No. 061.514.161 y 0992.260848 Cta. Corriente Catastral No. 00501-26-0186-18-00-00/001 fecha de constitución 22/11/2010 -fecha de inicio de actividades 07/12/2010- copia certificada- a fojas 227. **1.883)**- Sistema de Gestión Tributaria de la Subsecretaria - PARIS PERFUMES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Paris **1.884)**- Sistema de Gestión Tributaria de la Subsecretaria - ALEX PERFUMERIA - copia certificada- a fojas ... //...

ABOG. MYRNA V. AQUINO  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. ...  
VIC. J. ALTO PARANA

...///... 229. **1.885)**- Nota D.R.No. 1714/2013 Asunción 10 de setiembre del 2013 contestación al Oficio No. 40 de fecha 30 de agosto del 2013 Razón Social SUDESTE S.R.L. Representante legal y socio ARNALDO GILBERTO GONZALEZ JARA con C.I.No. 3.473.160 Socio RONALD RAFAEL CANTERO BRITZ, con C.I.No. 708.303 - BEGA IMP.EXPORT. S.A. vinculados: Representantes legales y socios. LUIS ALBERTO VALIENTE ACOSTA con C. I. No. 698.046 y ACOSTA ORTIZ ORLANDO OVIDIO con C.I.No. 4320.925 - copia certificada - a fojas 230 y 231. **1.886)**- Registro Único de Contribuyentes Solicitud de Inscripción Personas Jurídicas No. 26997 SUDESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, copias de cédulas de identidades Escritura de Constitución de Sociedad con la denominación SUDESTE S.R.L. Factura No. 645588 Ultima Hora - copia certificada- a fojas 232 al 240 - copias certificadas -desde fojas 232 al 240. **1.887)**- Registro Único de Contribuyentes -RUC -solicitud de Inscripción - Persona Jurídica- de fecha 20 de diciembre del 2010- BEGA IMP EXP S.A. Dirección : Avda. Pai Pérez casi Regimiento Piribebuy -Shopping Lyon planta baja Salon No. 203 teléfono No. 061.508.324-Padron 00501-26-0357-03/042- Factura de ANDE a nombre de JDM SRL dirección Pai Pérez- copia certificada- a fojas 241 al 257. **1.888)**- Registro Único de Contribuyentes -RUC -solicitud de Inscripción - Persona Jurídica- de fecha 22 de marzo del 2010- PARIS PERFUMES S.R.L. Dirección: Avda. Adrián Jara y Rubio Ñu-Shopping WHU planta baja 121- Directores, Gerentes, Socios; KU FU LUNG con C.I.No. 2020463 - ANDDY YANG LIN con C.I.No. 1399802- teléfono No. 061.500.450 y 0993.253.199-Padron 00501-26-0349-07/028- Factura de ANDE a nombre de FU TANG WAI LA dirección Ciudad del Este y Rubio Ñu -Shopping WHU - copia certificada- a fojas 258 al 268. **1.889)**- Providencia DDCD No. 1099/2013 Asunción 12 de setiembre de 2013 contribuyente SUDESTE SRL, BEGA IMP-EXP S.A. y PARIS PERFUMES S.R.L. -copia certificada- a fojas 269 al 271. **1.890)**- Oficio No. 55 de fecha 04 de setiembre del 2013- SET a través del cual se solicitó informes sobre la Firma STRONG S.A. -copia simple- a fojas 27; Constancia de la SET de fecha 10/09/2013- numero de documento 55 - copia simple- a fojas 272. **1.891)**- Oficio No. 55 de fecha 04 de setiembre del 2013-solicitando informes sobre la Firma STRONG S.A. Sobre aumento del capital social- copia original- a fojas 273 al 274. **1.892)**- Nota de la SET -CGD No. 3649 Asunción 20 de setiembre del 2013- copia original- a fojas 275; Constancia de Presentación - documento No. 55 ante la SET de fecha 10/09/2013 - copia simple- a fojas 276. **1.893)**- Formulario SET-RUC de fecha 16/09/2013 STRONG S.A. - correo electrónico: strong-py@hotmail.com domicilio fiscal Cnel. Enrique Giménez casi Edgar Marecos -con teléfono 061.512.448- copia certificada- a fojas 277 al 278. **1.894)**- Formulario SET 101 DDJJ ORIGINAL STRONG periodo 2010- copia certificada- desde fojas 279 al 280. **1.895)**- Formulario SET 101 DDJJ ORIGINAL STRONG periodo 2011- copia certificada- desde fojas 281 al 282; **1.896)**- Estado de Cuenta de STRONG S.A. -Copia certificada- fojas 283; **1.897)**- Nota SET D.R. No. 1762/13 Asunción 18 de setiembre 2013 - copia certificada- a fojas 284. **1.898)**- Constancia de Comprobante de Ingreso Set No. de documento 86/2013- de fecha 13/09/2013- copia simple- a fojas 285. **1.899)**- Oficio No. 86 de fecha 13 de setiembre del 2013- Reiteración dirigida a la Vice Ministra de Tributación SET-solicitando que personal de la SET realice control -in situ- de obligaciones y otros datos tributarios de la empresa M.H. ELECTRONICA -STRONG S.A.-MUNE-...///...

ABOG. MYRNA X AQUINO D.  
VICE MINISTRA JUDICIAL  
VICE C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VICE C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VICE C.J. ALTO PARANA

ABOG. MICHAEL ANTONIO ESCOBAR  
VICE MINISTRO  
VICE C.J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



... MANHATTAN S.A. hoy FERA S.A. - BRAEX IMPORT EXPORT S.A. - AMERICAN S.R.L.- NIFAPLUS PARAGUAY S.A.- MART-GON S.A. -MEGA TECH S.A.- SAN JOSSUE IMPORT EXPORT S.A. y BIG QUIMICA S.A. - original - a fojas 286 al 289. **1.900)**- Nota SET -CGD No. 3444-Asunción 04 de septiembre del 2013- a través de la cual se solicito una prorroga -en contestación al oficio No. 11 copia original- a fojas 290; Constancia de presentación ante la SET documento No. 11 de fecha 19/08/2013- Oficio No. 11 de fecha 09 de agosto de 2013- copias simples- a fojas 291 al 292. **1.901)**- Nota de la SET dirigida al Abog. DANIEL FARIAS KRONAWETTER firmada por el analista, supervisor y coordinador interino de Coordinación de Controles Tributarios LIC CPN SANDRA VIDAL, PEDRO LEGUIZAMON Y DANIEL FARIAS KRONAWETER respectivamente- copia certificada a fojas 293. **1.902)**- Nota SET-CGD No. 2328 Asunción 18 de junio 2013- contestación al Oficio No. 1156 de fecha 30 de mayo del 2013 informando que NO se encontraron registros para la consulta a nombre de CONFIANZA TRADING S.A. - original - a fojas 294; **1.903)**- Constancia de presentación en fecha 13/06/2013- ante la SET oficio No. 1155/13 -copia simple- a fojas 295. **1.904)**- Oficio No. 1 155 de fecha 30 de mayo del 2013- dirigida a la SET solicitando informes de la Empresa CONFIANZA TRADING S.A. copia simple- a fojas 296; **1.905)**- Sistema de Gestión Tributaria MARANGATU - copia simple- a fojas 297; **1.906)**- Sistema de Gestión Tributaria Contribuyente CONFIANZA TRADING S.A. - copia certificada- a fojas 298. **1.907)**- Nota de la SET-CGD No. 2997- Asunción 29 de julio del 2013 - contestación al Oficio No. 1264 de fecha 10 de julio de 2013- copia certificada - a fojas 299. **1.908)**- Nota de la SET-CGD No. 2794 Asunción 16 de julio del 2013- en contestación al Oficio No. 1264 de fecha 10 de julio del 2013 con pedido de prorroga -para presentar informe con relación a FELIPE RAMON DAURTE VILLALBA, TAI WU TUNG , NILSA STELLA DE DUARTE y ZULMA CATALINA DUARTE VILLALBA - copia certificada- a fojas 300. **1.909)**- Constancia de presentación en fecha 15/07/2013 ante la SET del Oficio No. 1264 de fecha 10 de julio del 2013- copia simple- a fojas 301 al 302. **1.910)**- Formulario SET RUC de fecha 18/07/2013- Constancia -Persona física- Contribuyente: FELIPE RAMON DUARTE VILLALBA correo electrónico RAMON@MANAGER.COM.PY fecha de inscripción 01/01/1990 fecha de última actualización 05/06/2008 domicilio fiscal Cnel. E. Giménez e/Edgar Marecos teléfono No. 061.518.723 -510.326- copia certificada -a fojas 303. **1.911)**- Sistema de Gestión Tributaria de la Subsecretaria - Consulta RUC Vinculados identificación 1183133- nombre vinculado FELIPE RAMON DUARTE VILLALBA como Representante Legal: de BARBIER GUILLAUME CLAUDE HUBERT, AMERICAN S.R.L.(socio desvinculado)- PLASTYDER S.A.(socio desvinculado) - V&A CONSTRUCCIONES S.A. -INTER OCEAN BRASIL S.A. IMPORTACIONES EXPORTACIONES Y REPRES. DUARTE ROMERO &COMPANIA S.R.L.- NIFAPLUS PARAGUAY S.A. (Usuario Zona Franca), PLASPAR S.A. -SUPREMA COMERCIAL S.A.- LUMA INTEREXPRESS S.A.(socio desvinculado) SATELITE GROUP S.A.(socio desvinculado) -M.H. ELECTRONICA S.A. -BIG QUIMICA S.A.(socio desvinculado) -TINTAS S.R.L.- IN GODS COMPANY S.A. ECOFLEX S.A. SNOW WHITE (socio desvinculado)-copias certificadas- a fojas 304 y 305. **1.912)**- Constancia Persona Física- TAI WU TUNG-correo electrónico TSHABOGADO@GMAIL.COM -fecha de inscripción: 27/06/2003 y . . . . .

OSCAR...  
VIC. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

BOG. ALDO IRIARTE  
VIC. J. ALTO PARANA

...//... fecha de ultima actualización 02/09/2011-domicilio fiscal: Avda. Guatemala casi Paí Pérez -teléfono no. 0985.460000padron 00001.12.0913.08.00.00/001- copia certificada- a fojas 306; Sistema de Gestión Tributaria de la Subsecretaria-Consultar RUC Vinculados C.I.No. 1849008-copia certificada- a fojas 307. **1.913)**- Subsecretaria de Estado de Tributación Constancia -Persona Fisica-Datos del Contribuyente: NILSA STELLA MARIS ROMERO DE DUARTE- correo electrónico IMPOSITIVO @MANAGER.COM.PY- fecha de Inscripción: 02/02/1991- fecha de ultima actualización: 21/12/2012- Avda. Cnel. Enrique Giménez casi Edgar A. Marecos frente a la Escuela Jis - teléfono No. 061.515.500- Cta. Corriente No. 26-0145-32- copia certificada- a fojas 308. **1.914)**- Sistema de Gestión Tributaria de la subsecretaria Consultas de RUC identificación: 1047566 DUARTE -ROMERO @COMPAÑIA S.R.L. -NIFAPLUS S.A. (usuario Zona Franca)- AMERICAN S S.A. y SNOW WHITE S.A. - nombre de la vinculada: NILSA STELLA MARIS ROMERO CANDIA DE DUARTE- copia certificada- a fojas 309. **1.915)**- SET - RUC-CONSTANCIA PERSONA FISICA- ZULMA CATALINA DUARTE VILLALBA -correo electrónico: Zulma-duarte-v@hotmail.com- fecha de inscripción: 01/05/1991 fecha de ultima actualización: 29/04/2008-domicilio fiscal: Camilo Recalde Edificio Santa Catalina departamento 101- teléfono No. 061.501.182- Cta. Corriente Catastral 00501-26-0215-2/017-copia certificada- a fojas 310. **1.916)**- Sistema de Gestión Tributaria de la Subsecretaria- Consultar RUC vinculados: identificación: 814.245- contribuyente SUPREMA COMERCIAL S.A. -M.H.ELECTRONICA (ELECTRONICA S.A.) - BIG QUIMICA S.A. BRAEX IMPORT EXPORT S.A. nombre vinculado: ZULMA CATALINA DUARTE VILLALBA- copia certificada- a fojas 311. **1.917)**- Nota D.R. No. 1264/2013 Asunción 19 de julio del 2013 - informando sobre los datos de todas las Empresas o Firmas a las que se hallan vinculados FELIPE RAMON DUARTE VILLALBA, TAI WU TUNG, NILSA STELLA ROMERO DE DUARTE y ZULMA CATALINA DUARTE VILLALBA -copias certificadas- a fojas 312 y 313. **1.918)**- Nota SET-CGD No. 2668 -Asunción 09 de julio del 2013- en contestación al Oficio No. 71 a través del cual solicito una prorroga para informar sobre la Firma AUDIT @CONTROL- copia original- a fojas 314. **1.919)**- Nota SET - CGD No. 2815 Asunción 16 de julio del 2013- en contestación al Oficio No. 71 de fecha 26 de junio del 2013- a través de la cual se remitió el Informe D.R.No. 1216/2013- Constancia de presentación ante la SET del Oficio No. 71/2013- Oficio No. 71- Sistema de Gestión Tributaria de la Subsecretaria - búsqueda de Contribuyente AUDIT @CONTROL - no se encontraron registros para la consulta - (copias certificadas fojas 315, 318 y 319)- (copias simples a fojas 316 y 317)- desde fojas 315 al 319. **1.920)**- Oficio No. 03 de fecha 09 de agosto del 2013- a través del cual se solicito informe sobre la Grafica AMERICANS S.A. con RUC No. 800052963 se encontraba autorizada en el año 2011 por la SET para la impresión de documentos timbrados. Copia simple- a fojas 320. **1.921)**- Nota SET -CGD No. 3294 Asunción 21 de agosto del 2013- en contestación al Oficio No. 03 a través del cual se solicito una prorroga de 10 días para contestar sobre GRAFICA AMERICANS S.A. - copia original- a fojas 321. **1.922)**- Oficio No. 05 de fecha 09 de agosto del 2013 dirigido a la SET a través del cual se solicito si la Firma STRONG S.A. con RUC 80029081-0 cuenta con informe de auditoria impositiva externa o auditoria del año 2011- copia simple- a fojas 322; Nota SET-CGD No. 3294 Asunción 21 de agosto del 2013- a través de la cual se ...//.../...

ABOG. MYRNA VAQUINOS  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA  
DSC. MARCEL GENEAL  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MILCIARES OLIVERA ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL



...///... solicito una prórroga de 10 días para contestar el informe con relación a M.H. ELECTRONICA - original - a fojas 323-324- 325. **1.923)**- Oficio No. 09 de fecha 09 de agosto del 2013- a través del cual se solicito informe con relación a BRAEX IMPORT EXPORT S.A. con RUC No. 80059027-9 cuenta con informe de auditoria impositiva externa obligatoria del año 2011- copia simple- a fojas 326. **1.924)**- NOTA SET-CGD No. 3293 Asunción 21 de agosto del 2013- contestando el oficio No. 09 y solicitar prórroga de 10 días para contestar el informe requerido por la Firma BRAEX IMPORT EXPORT.S.A - original- a fojas 327; Constancia de la SET sobre ingreso de documento No. 11- copia simple- a fojas 328, **1.925)**- Oficio No. 11 de fecha 09 de agosto del 2013- dirigido ante la SET solicitando si la Firma NIFAPLUS PARAGUAY S.A. cuenta o no con informe de Auditoria Impositiva Externa obligatoria del año 2011- original- a fojas 329. **1.926)**- NOTA SET-CGD No. 3289 Asunción 21 de agosto del 2013- en contestación al Oficio No. 11 de fecha 09/08/2013- a través de la cual se solicito una prórroga de 10 días para contestar el informe requerido por la Firma NIFAPLUS PARAGUAY S.A. - original- a fojas 330; **1.927)**- Constancia de ingreso ante la SET de documento No. 10 - copia simple a fojas 331. **1.928)**- Oficio No. 10 de fecha 09 de agosto del 2013- original a través del cual se solicito a la SET informe de la Firma MUÑE S.A. - si la misma cuenta con Auditoria Externa Obligatoria del año 2011- original- a fojas 332. **1.929)**- Nota SET -CGD No. 3291 Asunción 21 de agosto del 2013- a través de la cual se solicito una prórroga de 10 días para informar sobre la Firma MUÑE S.A.- original- a fojas 333. **1.930)**- Nota SET-CGD No. 1290 Asunción 02 de abril del 2013- a través de la cual se solicito una prórroga de 10 días para informar sobre la firma MART-GON S.A. -original- a fojas 334. **1.931)**- Nota SET- CGD No. 2793 Asunción 16 de julio del 2013- en contestación al oficio No. 1265 de fecha 10 de julio del 2013 - a través de la cual se solicito una prórroga de 10 días para informar sobre la Firma M.H. ELECTRONICAL.- original- a fojas 335. **1.932)**- NOTA SET-CGD No. 3296 Asunción 21 de agosto del 2013- en contestación al Oficio No. 07 de fecha 09 de agosto del 2013 a través de la cual se solicito una prórroga de 10 días para informar sobre la Firma AMERICAN S.R.L.- original- a fojas 336. **1.933)**- NOTA SET -CGD No. 3295 Asunción 21 de agosto del 2013 en contestación al Oficio No. 12 de fecha 09 de agosto del 2013 a través de la cual se solicito una prórroga de 10 días para informar sobre la firma MANHATTAN S.A. hoy FERA S.A. CON RUC 80024637-3 - original- a fojas 337. **1.940)**- NOTA SET- CGD No. 3375 Asunción 29 de agosto del 2013 en contestación al Oficio No. 31 de fecha 23 de agosto del 2013- a través de la cual se solicito una prórroga de 10 días para informar sobre la Firma MART-GON S.A. con Ruc No. 80063777-1 - original- a fojas 338. **1.941)**- NOTA SET- CGD No. 3374 Asunción 29 de agosto del 2013 en contestación al Oficio No. 32 de fecha 23/08/2013- a través de la cual se solicito una prórroga de 10 días para informar sobre la Firma MEGA TECH S.A. con Ruc No. 80031908-7 - original- a fojas 339. **1.942)**- NOTA SET- CGD No. 3343 Asunción 27 de agosto del 2013 en contestación al Oficio No. 106 de fecha 08 de julio 2013 - a través de la cual se solicito una prórroga de 10 días para informar sobre la Firma MANHATTAN S.A. hoy FERRAQUINO S.A. con Ruc No. 80063777-1 - original- a fojas 340. **1.943)**- NOTA SET-CGD No. 3319 Asunción 22 de agosto del 2013 a través de la cual se solicito una prórroga de 10 días para informar sobre la Firma MANHATTAN S.A. ...///...

ABOG. MYRNA QUINÓ  
SECCIÓN JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA

JOSCAR GA  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MILAGROS  
VIC. J. ALTO PARANA

...///... hoy FERA S.A. con Ruc No. 80063777-1 - original- a fojas 341. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 253. BIBLIORATO - INFORMES VARIOS. COOPERATIVAS: 1.944)- Copia simple del Oficio n° 778 de fecha 05-04-2013 de la agente fiscal Abg. Juliana Giménez, dirigida al Instituto Nacional de Cooperativismo, a foja 1 y 2. **1.944)-** Copia simple de la Circular INCOOP n° 265/13, a fojas 3 y 4. **1.945)-** Nota INCOOP n° 634/13 de fecha 17-04-2013 dirigida a la agente fiscal Abg. Juliana Giménez, a fojas 5 y 6. **1.946)-** Nota INCOOP n° 1985 de fecha 10-10-2013 dirigida al agente fiscal Abg. Carlos A. Giménez Torres, en respuesta a lo solicitado en fecha 02-10-2013, a fojas 7.-28.34. **1.947)-** Contestación de la Cooperativa 26 de abril LTDA en relación al oficio n° 778/2013, a fojas 8 y 9. **1.948)-** Copia simple del oficio n° 168 de fecha 17-10-2013, dirigido a la INCOOP, a fojas 10. **1.949)-** Nota n° 800 de fecha 15-11-2013 de la COMECIPAR, en contestación a la circular n° 525/13 de la INCOOP, a fojas 11. **1.950)-** Oficio n° 1780 de fecha 24-07-2013 del equipo de agentes fiscales, dirigido al Gerente General de la Cooperativa Universitaria LTDA, a fojas 12; Contestación de la Cooperativa Universitaria en relación al oficio n° 1780 de fecha 24-07-2013, a fojas 13 al 126. **1.951)-** Nota n° 42/2013 de fecha 17-09-2013 de la Cooperativa Ayacapé LTDA, informando que el señor Victor Andres Lara Barboza no es socio de esa cooperativa, y que la señora Liz Rossana Barboza es socia pero no cuenta con préstamos en esa institución, a fojas 127. INFORMCONF: 1.952)- Oficio n° 926 de fecha 26-04-2013 a fs 128/129, de la agente fiscal Abg. Juliana Giménez dirigido al gerente de Infomconf y contestación. Se informa en relación a las personas de nombre Nelly Rosana Rojas, Edgar Feliciano Candia, Víctor Lorenzo Román, Luisa Vázquez, Mariana López, Jorge Rodríguez, Cristian Larroza, Juan Rolón Servián, Jorge Daniel Rodríguez, José Cisnero, Máximo Balbino Reija, Silvio Álvarez Miranda, Miguel Ángel Britez, Sergio Britos, Alberto Cabañas, Agustín Centurión, Nider Adolfo Escobar, Luciano Garcete, Crescencio Giménez, María Emilce González, Antonio Insfrán, Justo López, Liliana Elizabeth Rodríguez, Pedro Milciades Melgarejo, Isidro Montiel, Crescencio Morales, Marcos Antonio Niz, Ricardo Oviedo, Miguel Angel Portillo, Elias Rodriguez, Manuel Rotela, Egidio David Ruis Diaz, Leoncio Sotelo, Andrés Villalba, Solano Zorrilla, Alcides González, Daniel Benítez Dávalos, Víctor Andrés Lara, Rodolfo Recalde, Lourdes Rocio Olmedo, Sirley Marlene Rodas, Lilian Fabiola Giménez, Mario Rodrigo Añazco, Eduardo José Maria, a fojas 130/131(OBS: los nombres en subrayado no se encuentran registrados). **1.953)-** Nota de fecha 20/06/2013 por la cual INFORMCONF remite informe sobre Sonia Hanae Kawazoe Azambuja a fs 132/133. **1.954)-** Copia simple de oficio n° 228 de fecha 06-11-2013 del equipo de agentes fiscales a Informconf y contestación. Se adjunta informes comerciales de Adilson Thebald Gamberalli y Faisal Seif Eddine Rojas, a fojas 134/139. **1.955)-** Oficio n° 332 de fecha 12-12-2013 del equipo de agente fiscales dirigido a Informconf y contestación. Se adjunta informes comerciales de Durga Prasad Bhanwarlal Pareek y Gourve Chandan Pareek Paiva, a fojas 140/143. **1.956)-** Oficio n° 145 de fecha 11-10-2013 del equipo de agentes fiscales dirigido a Informconf y contestación. Se adjunta informes de Amado Ramón Cardozo Vega, Maura Giménez, Francisco Báez Escurrea, Angel Ignacio Núñez, Laura Rocio Romero, a fojas 144/153. **1.957)-** Informe de Informconf de Felipe Duarte, Tai Wu Tung, Sady Carisimo, Alcides González, Nilsa Romero, Zulma Duarte Villalba, ...///...

ABOGADO GENERAL  
VICI. ALTO PARANA

OSCAR...  
VICI. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JDEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. ALEJANDRO...  
VICI. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



... Liz Rossana Barboza, Victor Lara, Mart-Gon, Nifaplus Paraguay S.A., American SRL, Blácida Álvarez Gallardo, Oscar Vicente Céspedes, Strong S.A., Muñe S.A., Manhattan S.A., MH Electrónica, Braex, a fojas 154/194. **1.958)**- Oficio n° 931 de fecha 26-04-2013 de la agente fiscal Abg. Juliana Giménez, dirigida a Informconf, a fojas 195/196. **1.959)**- Informes de Informconf de Edgar Feliciano Candia, Nelly Rojas, Victor Román, Luisa Vázquez, Mariana López, Jorge Rodríguez, Juan Gabriel Rolón, Cristian Larroza, Silvio Álvarez, Sergio Britos, Alberto Cabañas, Agustin Centurión, Nider Adolfo Escobar, Luciano Garcete, Cresencio Giménez, María González, Justo López, Liliana Rodríguez, Pedro Melgarejo, Isidro Montiel, Cresencio Morales, Marcos Antonio Niz, Ricardo Oviedo, Miguel Ángel Portillo, Elias Rodríguez, Manuel Rotela, Egidio Ruiz Díaz, Leoncio Sotelo, Andrés Villalba, Solano Zorrilla, Daniel Benitez, Victor Lara, Rodolfo Recalde, Lourdes Olmedo, Shirley Rodas, Lilian Giménez, Mario Añazco, Eduardo Benítez, Nifaplus, Alcides González, Sady Carisimo, a fojas 197/253. **MUNICIPALIDAD: 2.000)**- Oficio n° 919 de fecha 26-04-2013 de la agente fiscal Abg. Juliana Giménez dirigido a la Intendente de la Municipalidad de Ciudad del Este, y contestación. Se adjuntan informes, histórico de contribuyentes, eferentes a las empresas Strong S.A., Muñe S.A., Manhattan S.A., MH Electrónica, Braex, American SRL, Nifaplus, Mega Tech, Mart-Gon, Manager Consultoría y Big Química, a fojas 254/292. **2.001)**- Oficio n° 1783 de fecha 24-07-2013 del equipo de agentes fiscales dirigido a la Intendente Municipal de Ciudad del Este y contestación. Adjunta documentaciones de histórico de contribuyente de Camila Duarte Romero. En relación a Matías Duarte Romero, Luana Duarte Romero, Dennis Amín González Barboza y Milena Isabel Duarte no existen en los registros, a fojas 293/295. **2.002)**- Oficio n° 723 de fecha 03-04-2013 de la agente fiscal Abg. Juliana Giménez, dirigido al Intendente de Ciudad del Este y contestación. Se informa que las firmas Avances Internacional Ballet y Compañía y Confitería Panadería y Confitería "Blancanieves" no se encuentran en los registros, a fojas 296/302. **2.003)**- Oficios n° 62, 63 y 64 de fecha 05-02-2014 del equipo de agentes fiscales dirigido a la Intendente de Ciudad del Este y Presidente Franco, a fojas 303/305. **2.004)**- Oficio n° 81 de fecha 12-09-2013 dirigido a la Intendente de Ciudad del Este y contestación. Adjunta informe e histórico de contribuyente de la firma Delfin S.A., a fojas 306/309. **2.005)**- Oficio n° 210 de fecha 28-10-2013 del equipo de agentes fiscales dirigido a la Intendente de Ciudad del Este y contestación. Se adjunta Histórico de Contribuyente de la empresa San Jossue Import - Export S.A., a fojas 310/313. **2.006)**- Oficio n° 337 de fecha 26-11-2013 del equipo de agentes fiscales dirigido a la Intendente Municipal de Ciudad del Este y contestación. Se adjunta informe e Histórico de contribuyente de las empresas Strong S.A., Muñe S.A., Manhattan S.A., MH Electrónica S.A., American SRL, Braex Import Export S.A., Nifaplus S.A., Mart Gon S.A., Mega Tech S.A., San Jossue S.A. y Big Química S.A., a fojas 314/341. **NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 254. BIBLIORATO DE INFORMES VARIOS: 2.007)**- Por Oficio N° 74 de fecha 26/06/2013 a fs 01, el SENAVE a través de Nota N° 265/13 de fecha 15/07/2013 a fs 02 remite informe sobre la firma STRONG S.A., de los permisos de importación de productos vegetales realizados por dicha firma, junto con los boletines de los Permisos otorgados con las copias de los despachos a los cuales están vinculados, todos en copias simples, de fs 03/38; de fs 39/44 ...

ABOG. GYRMA Y AGUIÑO  
NOTARIA PUBLICA  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR...  
VIC. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. VICTOR ROMÁN  
VIC. J. ALTO PARANA

...///... el mismo legajo en hojas de fax. **2.008)**- Por Oficio N° 1263 de fecha 10/07/2013 a fs 45, la SENAVITAT Remite por Nota N° 706/13 de fecha 20/08/2013 informe sobre SADY ELIZABETH CARISSIMO que la misma no figura como adjudicataria en la Base de datos del Dpto de Recuperación de Cartera a fs 46. **2.009)**- Por Oficio N° 932 de fecha 26/04/2013 a fs 47, la empresa ALEX S.A. remite Nota de fecha 30/04/2013 a fs 48/49 por la cual informa que SADY CARISSIMO no se encuentra registrada como cliente de dicha empresa, en copia simple de fax. **2.010)**- Por Oficio N° 95 de fecha 26/07/2013 a fs 50, D.H.L. remite Nota de fecha 18/09/2013 a fs 51 por la cual informa que ninguna de las personas mencionadas en el oficio de referencia han realizado transferencias a través de esa empresa. **2.011)**- Por Oficio N° 930 de fecha 26/04/2013 a fs 52, la empresa DESIGNER MUEBLES a fs 53 remite Nota de fecha 06/05/2013 por la cual informa que SADY CARISSIMO no ha realizado operación alguna de compra o venta con dicha empresa. **2.012)**- Por Oficio N° 916 de fecha 26/04/2013 a fs 54/55 se solicitó si BRASFUMO realizó operación o transacción con STRONG S.A.(pendiente de informe). **2.013)**- Por Oficio N° 1830 de fecha 26/07/2013 a fs 56, aún pendiente de informe. **2.014)**- Por Oficio N° 1824 de fecha 26/07/2013 a fs 57/58, la empresa BRASFUMO remite por Nota de fecha 06/08/2013 informe que no tuvo relación comercial con M.H. ELECTRONICA. **2.015)**- Por Oficio N° 1821 de fecha 26/07/2013 a fs 59 la empresa BRASFUMO remite por Nota de fecha 06/08/2013 informe que no tuvo relación comercial con BRAEX IMPORT-EXPORT, a fs 60. **2.016)**- Por Oficio N° 1832 de fecha 26/07/2013 a fs 61 la empresa BRASFUMO remite por Nota de fecha 06/08/2013 informe que no tuvo relación comercial con MUÑE S.A. a fs 62. **2.017)**- Por Oficio N° 1817 de fecha 26/07/2013 a fs 63 la empresa BRASFUMO remite por Nota de fecha 06/08/2013 informe que no tuvo relación comercial con MART GON y MEGATECH a fs 64. **2.018)**- Por Oficio N° 1819 de fecha 26/07/2013 a fs 65 la empresa BRASFUMO remite por Nota de fecha 06/08/2013 informe que no tuvo relación comercial con NIFAPLUS PARAGUAY a fs 66. **2.019)**- Por Oficio N° 1830 de fecha 26/07/2013 a fs 67 la empresa BRASFUMO remite por Nota de fecha 06/08/2013 informe que no tuvo relación comercial con MANHATAN(HOY FERA) a fs 68. **2.020)**- Por Oficio N° 106 de fecha 13/06/2013 a fs 62, la UNINORTE remite por Nota presentada en fecha 26/06/2013 via fax del legajo académico de SADY CARISSIMO donde informa que la misma solo ha abonado la matricula y abonado dos cuotas de la carrera de Ingeniería Comercial sin haber rendido materia alguna de la carrera adjuntando además copia de la pantalla del Sistema de Control Académico y Estado de Cuenta de fs 63/66. **2.021)**- Por Oficio N° 1823 de fecha 26/07/2013 a fs 67 la empresa BRASFUMO remite por Nota de fecha 06/08/2013 informe sobre las operaciones y transacciones realizadas con la empresa AMERICAN S.R.L. y que el representante legal con el que realizaban las operaciones era IVAN FRANTZ a fs 68, junto con las copias autenticadas de las facturas de dichas operaciones obrantes a fs 69/72. **2.022)**- Por Oficio N° 916 de fecha 26/04/2013 a fs 73, la empresa BRASFUMO remite por Nota de fecha 06/05/2013 informe sobre las operaciones y transacciones realizadas con la firma STRONG S.A. remitiendo un bibliorato con fotocopias autenticadas de las facturas de dichas operaciones, además de informar sobre las personas que en representación de Strong se presentaban a realizar dichas transacciones obrante a fs 74/75. **2.023)**- Por Oficio N° 1834 de fecha 26/07/2013 a fs 76, la ...///...

ABOG. ARIEL DIARTE  
ACTU. JUDICIAL  
VIC. ALT. PARANA  
03/08/2013  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. ARIEL DIARTE  
ACTU. JUDICIAL  
VIC. ALT. PARANA



PODER JUDICIAL



... empresa BRASFUMO remite Nota de fecha 06/08/2013 por la cual informa que ya han remitido la respuesta de lo solicitado a fs 77. **2.024)**- Por Oficio sin número se solicitó a la empresa DIVISA informe sobre la adquisición realizada por M.H. ELECTRONICA de un vehiculo de la marca CHREVROLET TIPO CAMIONETA, MODELO CAPTIVA LTZ 2.2, AÑO 2011 COLOR CARBON FLASH a través de la ZULMA DUARTE VILLALBA en nombre y representación de dicha firma a fs 78, adjuntando además fotocopia autenticada de la Transferencia de Derechos y Acciones de dicho rodado a DIVISA a fs 79/88. **2.025)**- Por Oficio N° 162 de fecha 14/10/2013 a fs 89, la Consultora Inmobiliaria 2D remitió Nota de fecha 17/10/2013 por la cual informa que la empresa MEGATECH y los ciudadanos de representantes de la misma no poseen registros como locatarios en el Edificio Nadua de Ciudad del Este, a fs 90. **2.026)**- Por Oficio N° 1977 de fecha 16/08/2013 a fs 91 la Consultora Inmobiliaria 2D remitió Nota de fecha 21/08/2013 por la cual informa que la empresa MEGATECH y Felipe Ramón Villalba no poseen registros como locatarios en el Edificio Nadua de Ciudad del Este, a 92. **2.027)**- Por Oficio N° 76 de fecha 06/02/2014 a fs 93, la FUNDACION TESAI r0emite Nota N° 119/031/2014 de fecha 17/02/2014 a fs 94, por la cual informa y remite a su vez copias certificadas de Factura N° 00100301510 y Orden de Compra N° 155/2008 ya que adquirió talonarios de AMERICAN S.R.L., a fs 95/96. **2.028)**- Por Oficio N° 73 de fecha 06/02/2014 a fs 97, PHARMA BOTIKA S.R.L. remite N° 002/02/2014 de fecha 17/02/2014 por la cual informa sobre la Factura N° 002-0010000152 de fecha 09/02/2012 emanada de MANHATAN HOY FERA ya que fueron contratados servicios directamente con el CLUB SOCIAL DEL AREA N° 01 en oportunidad de una cena de fin de año de BOTika a fs 98, a fs 99 fotocopia autenticada de dicha factura y a fs 100/105 legajo de presupuesto para dicho evento. **2.029)**- Por Oficio N° 363 de fecha 19/12/2013 a fs 106, la Editorial AZETA S.A. a fs 107/108 a remitido Nota por la cual informa que no han realizado ningún tipo de transacción comercial o contractual con MANHATAN S.A. **2.030)**- Por Oficio N° 958 de fecha 29/04/2013a fs 109 la Directora de la CORRECCIONAL DE MUJERES JUANA MARIA DE LARA a remitido Nota de fecha 06/05/2013 por la cual informa sobre las personas que han realizado visitas a SADY CARISSIMO al tiempo de su reclusión en dicha institución penitenciaria de fs 110/116. **2.031)**- Por Oficio N° 32 de fecha 27/12/2013 a fs 117 la empresa PMCE ATC II S.R.L. ha informado por Nota de fecha 30/01/2014 que la firma MEGATECH no ha realizado transacción alguna con la citada empresa a fs 118/120. **2.032)**- Por Oficio N° 118 de fecha 07/10/2013 a fs 121, la empresa GRAFICA AMERICANS S.A. informa mediante Nota de fecha 09/10/2013 que ha confeccionado facturas para la firma MEGA TECH S.A. a fs 122. **2.033)**- Por Oficio N° 229 de fecha 06/11/2013 a fs 123, AMERICANA S.A. informa que no tuvo relación comercial alguna con la firma STRONG S.A. y FELIPE RAMON VILLALBA a fs 124. **2.034)**- Por Oficio N° 219 de fecha 31/10/2013 a fs 125/126 la firma EVEREST S.R.L. a través de su representante y por Nota solicita prórroga para contestar oficio ay que no se necesitan mayores datos sobre alguna factura para determinar si hubo o no relación comercial con la empresa BRAEX IMPORT-EXPORT a fs 127/129. **2.035)**- Por Oficio N° 226 de fecha 06/11/2013 a fs 130 la firma FERRARI CUBIERTAS informa por Nota de fecha 12/11/2013 que no han realizado transacción comercial con la firma STRONG S.A. a fa 131. ...///...

ABOG. MYRIAM AQUINO  
VIC. J. ALTO PARANA

USCAR  
VIC. J. ALTO PARANA

JUG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

*[Handwritten signature]*

...///... **2.036)**- Por Oficio N° 101 de fecha 13/06/2013 a fs 132 PROSEGUR informa mediante Nota de fecha 20/06/2013 que no realizaron transacción con STRONG S.A. a fs 133. **2.037)**- Por Oficio N° 864 de fecha 19/04/2013 a fs 134 la COORDINADORA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA GRAL DE JUSTICIA informa por Nota N° 25/2013 sobre los tres casos que posee el Escribano Oscar Ariel Escudero Portillo s/ Supuestas Irregularidades en el Ejercicio de la Profesión a fs 135/136 en copia simple de fax; remitiendo mediante Nota N° 348 de fecha 29/04/2013 el SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA los documentos obrantes en dicha secretaria del citado profesional a fs 137, por lo que de fs 138/156. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 255. BIBLIORATO D. 6 - I.P.S. INFORMES (Foliadas del 1 al 336): **2.038)**- Nota PR/SG n° 2358 de fecha 25-11-2013 suscrita por Juan Agustin Robles, encargado de despacho de la Secretaría General del IPS, en contestación al oficio n° 167 de fecha 17-10-2013, en relación a información referente a Hugo Walter Ibarra, Tai Wu Tung, Ho Sang Lee, Victor Lorenzo Román, Derlis Alfonso Benítez Velázquez, Pedro Andrés Silvero Duarte, Víctor Valentin Gauto Irala, Isamu Cándido Murakami Riveros, Sang Wook Park, Norma Isabel Rivas Feldes, Mario Rodrigo Añazco Giménez, Jin Yong Kim, Jun Hun Lee, Benjamin Garay, Blanca Celina González. Se remite copias certificadas de planillas de Consulta del Asegurado Cotizante, Consulta del Empleador, Consulta Policía Nacional, Consulta Movimiento del Asegurado, Consulta detallada del Movimiento y Aportes del Asegurado, foliados del 1 al 72. **2.039)**- Oficio n° 109 de fecha 02-10-2013 del equipo de agentes fiscales, dirigido al presidente del Instituto de Previsión Social, solicitando informe sobre Nancy Rossana Giménez Alvarenga, Cristóbal Dario Mendoza Aguayo, Juan Carlos Urbietta Garay, Mario César Peralta González, Aristides Román Ayala Cristaldo, Celso David Pérez Mendoza, Oscar Dario Acosta, Eduardo José María Benítez, Dario Mendoza, Victor Román, Victor Gauto, Adán Aguayo y Eduardo Torres. En el informe se comunica que Eduardo Torres Burgos, Adan Jhonattan Aguayo, Cristóbal Dario Mendoza Aguayo, Aristides Ramón Ayala Cristaldo y Celso David Pérez Mendoza no se hallan inscriptos como Asegurados, ni como Empleadores en el Instituto, no se hallan inscriptos en el sistema del IPS, a fojas 73 al 92. **2.040)**- Oficio n° 735 de fecha 04-04-2013 de la agente fiscal Abg. Juliana Giménez, dirigido al presidente del Instituto de Previsión Social, solicitando informe sobre Felipe Ramón Duarte Villalba, Tai Wu Tung, Sady Elizabeth Carisimo Baez, Alcides Ramón González Bazán, Nilsa Stella Romero de Duarte, Zulma Catalina Duarte Villalba, Liz Rosana Barboza, Victor Andrés Lara Barboza, Blásida Myrian Álvarez Gallardo, Oscar Vicente Céspedes Fernández. Asimismo se solicita informe sobre las personas jurídicas Strong S.A., Muñe S.A., Manhattan S.A., M.H. Electrónica S.A., Braex Import Export S.A., American SRL, Nifaplus Paraguay S.A., Mega Tech S.A., Mart-Gon S.A. Se informa que el FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA se halla inscripto como empleador, no como asegurado. TAI WU TUNG se halla inscripto solo como asegurado dependiente de Money Exchange S.A., SADY ELIZABETH CARISIMO BAEZ se halla inscripta solo como asegurada dependiente de CANDIA NILSA STELLA MARYS que se encuentra en estado inactivo, ALCIDES RAMÓN GONZÁLEZ BAZAN se halla inscripto solo como asegurado dependiente. NILSA STELLA ROMERO DE DUARTE se halla inscripta como empleadora. ZULMA CATALINA DUARTE VILLALBA no se halla inscripta como asegurada ni empleadora. LIZ ROSANA BARBOZA ...///...

ABOG. MYRIAN AQUINO  
VICI ALTO PARANA

030...  
VICI ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MILCIPEDELLAR ESCOB...  
VICI ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



se halla inscrita solo como asegurada dependiente de Desarrollos Madereros SA, Compañía Paraguaya de Comunicaciones (COPACOM SA), Plastider SA y Pacific Agrosociencias SAIC. VICTOR ANDRÉS LARA BARBOZA se halla inscripto como asegurado de Forex Paraguay SA. BLASIDA MYRIAN ALVAREZ GALLARDO se halla inscrita como asegurada de Plaspar SA. OSCAR VICENTE CÊSPEDES FERNANDE se halla asegurado dependiente de Forex Paraguay SA y Ninfaplus Paraguay SA (Distribuidora San Telmo). Respectoa las personas juridicas, las firmas MUÑE S.A., STRONG S.A., BRAEX IMPORT EXPORT S.A., AMERICAN SERL, NINFAPLUS PARAGUAY S.A. (DISTRIBUIDORA SAN TELMO) y MART-GON S.A., se encuentran inscritas como empleadoras. Las firmas MANHATTAN S.A., M.H. ELECTRÓNICA S.A. y MEGATECH S.A. no se hallan inscritas como empleadoras. A fojas 93 al 304. **2.041)**- Nota n° 45 de fecha 14-03-2013 del agente fiscal Abg. René Fernández Bobadilla, por la que remite a la agente fiscal Abg. Juliana Giménez Portillo, la nota PR/SG n° 09/2012 de fecha 03-01-2012 del Instituto de Previsión Social, por la que se informa que las firmas MH ELECTRONICA, MANHATTAN INC. S.A., MANHATTAN S.A., FERA S.A. y MICRO COMPANY S.A. no se encuentran registradas en su sistema. Asimismo, remite documentaciones pertenecientes al registro de las empresas AMERICAN SRL, STRONG S.A., BRAEX IMPORT EXPORT S.A., ECOLEX S.A. y MUÑE S.A., que se encuentran registradas como Patronal, a fojas 305 al 336. **2.042)**- Oficio N° 167 de fecha 17/10/2013 en copia simple a fs 337, por la cual solicita los datos de las personas en calidad de empleados o empleadores junto con las documentaciones: HUGO WALTER IBARRA, TAI WU TUNG, HO SAN LEE, VICTOR LORENZO ROMAN, DERLIS ALFONSO BENITEZ VELAZQUEZ, PEDRO ANDRES SILVERO DUARTE, VICTOR VALENTIN GAUTO IRLA, ISAMU CANDIDO MURAKAMO RIVEROS, SANG WOOK PARK, NOMRA ISABEL RIVAS FELTES, MARIO RODRIGO AÑAZCO GIMENEZ, JIN YONG KIM, JUN HUN LEE, BENGAMIN GARAY y BLANCA CELINA GONZALEZ; a fs 338/341 IPS remite MEMORANDUM N° 389/2013 de fecha 12/11/2013 en copia simple donde informa sobre las personas solicitadas: HUGO WALTER IBARRA: asegurado de las sgtes empresas: CAMBIOS CHACO, MONEY EXCHANGE y MAXICAMBIOS S.A.; TAI WU TUNG asegurado de MONEY EXCHANGE S.A., VICTOR LORENZO ROMAN LOPEZ asegurado de MONEY EXCHANGE S.A., FOREX PARAGUAY; DERLIS ALFONSO BENITEZ VELAZQUEZ asegurado de FINANCIERA EL COMERCIO SAECA, CAMBIOS CHACO S.A., MONEY EXCHANGE S.A.; PEDRO ANDRES SILVERO DUARTE asegurado de MONEY EXCHANGE; VICTOR VALENTIN GAUTO asegurado de MONEY EXCHANGE, FOREZ PARAGUAY y ALIMENTOS DISTRIBUCION Y SERVICIOS; ISAMY CANDIDO MURAKAMI RIVEROS asegurado de MONEY EXCHANGE; SANG WOOK PARK no se encuentra inscripto como empleador o asegurado; NORMA ISABEL RIVAS FELTES asegurado de MONEY EXCHANGE; MARIO RODRIGO AÑAZCO GIMENEZ asegurado por SOLAR S.A., MONEY EXCHANGE, FOREX PARAGUAY y HSIEH CHENG CHIAO CHU; JIN YONG KIM no se encuentra inscripto al igual que BENJAMIN GARAY y BLANCA CELINA GONZALEZ. **2.043)**- Oficio N° 1767 de fecha 24 de Julio de 2013 en copia simple a fs 342/343 por la cual solicita datos sobre: OSCAR VICENTE CÊSPEDES FERNANDE, JUAN CARLOS CANDIA GONZALEZ, DAVID LEREA, ELVIO DANIEL DENIS, JUAN CARLOS, SONIA GARCETE, LILIANA LOPEZ MEDINA, PERLA VERA .../.../...

OSCAR VICENTE CÊSPEDES FERNANDE  
VIC. J. ALTO PARANA

JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ALDO GARCÍA DE OLIVERA  
VIC. J. ALTO PARANA

...///... VERA, KAMLESH GAGANDAS HARJANI, LETICIA NOEMI ARCE y LUCIANO ADORNO SILVERO; a fs 344/346 original de Nota N° 1919/2013 de fecha 25/09/2013 por la cual IPS remite informe sobre las personas solicitadas Edgar Candia dependiente de JOSE DEL PILAR GARCIA SEGOVIA, MARCUS IMPORTACIONES, COOPERATIVA MULTIACTIVA, CREDITO Y SERVICIOS, PRODUC., y BLACK LEAF SOCIEDAD ANONIMA; David Elizardo Lerea González asegurado de: JOBS SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS, TAYI CAMBIOS, EURO CAMBIOS; Elvio Daniel Denis no se halla inscripto; Juan Gabriel Rolón inscripto como dependiente de LIDERMAP S.A., TECNOSERVICE, SANTOS DA ROCHA VALDIR; Sonia Carlina Garce Dosantos inscripta bajo dependencia de V & J S.A., Liliana Lopez no se encuentra inscripta; Perla Vera Vera inscripta bajo dependencia de: JUNIOR MARCOS MOREIRA, ABUO LTAIF MARWAN ZAWKAN, BAIDE S.R.L. y EL TANOURI ASSAF HASSAN, y Leticia Noemi Arce no se halla inscripta; a fs 347/349 copia simple de MEMORANDUM N° 304/2013. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 268. CLIENTES DE STRONG S.A. Documentos foliados del 1 al 450: **2.043)**- Oficio N° 294 de fecha 08 de julio de 2014. Dirigida a Norgie Industrial Paraguay S.A. con su respectivo informe de fecha 07 de agosto de 2014, sobre entrega de cheques depositados a la casa de cambio Mercosur, foja 01 al 03. **2.044)**- Oficio N° 302 de fecha 10 de Julio de 2014, dirigida a Azalea SRL sobre vinculos con la firma STRONG SA, con su respectivo informe de fecha 28 de julio de 2014, donde Azalea si ha comprado de STRONG SA, foja 05 al 08. **2.045)**- Oficio N° 306 de fecha 10 de julio de 2014, dirigida a Norgie Industrial Paraguay S.A. sobre vinculos con la empresa STRONG SA, con su respectivo informe de fecha 01 de julio de 2014, donde si confirma haber realizado una transacción comercial con STRONG SA sobre maquinas cigarrilleras, foja 10 al 12. **2.046)**- Contestación de la empresa MILH SRL, de fecha 17 de julio del 2014, negando vinculos con la empresa STRONG SA, también niega vinculos con Felipe Duarte y otros, foja 13. **2.047)**- Oficio N° 303, dirigida a Agrícola Alto Paraná SA (Agripar), de fecha 10 de julio de 2014, sobre vinculos con STRONG SA y con Felipe Duarte y otros; pedido de copia autenticada de registros obrantes en relación a compras realizadas por STRONG SA; con su respectivo informe de fecha 16 de julio de 2014, negando vinculo comercial con STRONG SA y Felipe Duarte y otros, así como también remite copias autenticadas de las facturas emitidas por STRONG SA y el Invoice de la firma ECHO Incorporation, fojas 14 al 76. **2.048)**- Oficio N° 207, dirigida a R.F.A. DISTRIBUIDORA SRL, de fecha 12 de Mayo de 2014, sobre vinculos con las 10 empresas y con Felipe Duarte y otros, con su respectivo informe de fecha 20 de mayo de 2014, confirmando que ha realizado transacciones comerciales con las empresas STRONG SA y AMERICAN SRL, cuyas documentaciones se adjuntan. También confirma vinculos con Felipe Duarte y Nilsa Romero de Duarte, los mismos fueron contadores de la firma en los periodos 2004 al 2011. Fojas 81 al 97. **2.049)**- Oficio N° 273, dirigida a INPORTADORA AUDI S.A., de fecha 30 de julio de 2014, sobre cheque banco Sudameris por valor de \$ 19.800 librado por la firma, así como vinculos con Felipe Duarte y otros, y datos de representantes legal y contadores de la empresa. Su respectivo informe de fecha 9 de julio de 2014, fojas 102 al 103. **2.050)**- Oficio N° 249, dirigida a TRONQUITO S.A., de fecha 26 de junio de 2014, sobre Cheques a la orden de TRONQUITO SA, datos del representante legal y contador de la empresa durante los años 2010, ...///...

OSCAR GABRIEL GONZALEZ  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

MILICIAS EN COMANDO  
VIC. J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL



///... 2011 y 2012, y vínculos con Felipe Duarte y otros. Su respectivo informe de fecha 07 de julio de 2014, fojas 118 al 141. **2.051)**- Oficio N° 247, dirigida a MLIH SRL, de fecha 30 de junio de 2014, sobre cheques a la orden de MLIH SRL y librados por MLIH SRL, representante legal y contador de la empresa, también si posee vínculos con Felipe Duarte y otros. Su respectivo informe de fecha 04 de julio de 2014, fojas 143 al 144. **2.052)**- Oficio N° 245, dirigida a Nanduti Representaciones S.A., de fecha 26 de junio de 2014, sobre cheques a la orden Nanduti Representaciones SA, datos de los representantes legales y contador de la empresa en los años 2010, 2011 y 2012, y vínculos con Felipe Duarte y otros. Su respectivo informe de fecha 03 de julio de 2014, donde presenta todos los documentos que respaldan y explica el movimiento de los cheques, datos del representante legal y contador, y niega vínculos comerciales con Felipe Duarte y otros, Fojas 148 al 282. **2.053)**- Oficio N° 234, dirigida a Jorge Luis Rodríguez Brozon, de fecha 18 de junio de 2014, sobre cheques librados a su nombre, y vínculos con Felipe Duarte y otros. Su respectivo informe de fecha 08 de julio del 2014, responde que dichos cheques fueron para pago de cuenta con la consultoria Manager, y que si tiene vínculos familiares, comerciales (clientes de manager) con Felipe y Nilsa, no con el resto de los nombrados en el oficio, fojas 283 al 285. **2.054)**- Oficios N° 233, dirigida a COPIADORAS DEL PARAGUAY SA, de fecha 18 de junio de 2014, sobre cheque Banco Sudameris librado por la empresa por \$ 10.150, y si tiene vínculos con Felipe Duarte y otros. Su respectivo informe de fecha 17 de julio de 2014, responde que el cheque fue emitido para pago de un préstamo que la empresa tenia con Felipe Duarte, no teniendo vínculos con los demás, fojas 287 al 305. **2.055)**- Oficio N° 233, dirigida a ATLANTICO Import export S.A., de fecha 30 de Mayo de 2014, sobre Cheques librados por la firma, datos del representante legal y contador de la empresa. Su respectivo informe de fecha 19 de junio de 2014, donde responde que los cheques fueron librados al portador siendo los mismos objeto de cambio desconociendo el destino final del mismo. Fojas 306 al 308. **2.056)**- Oficio N° 231, dirigida a KD SURF S.A., de fecha 30 de Mayo de 2014, sobre detalles de las transacciones realizadas con la empresa STRONG S.A., en cumplimiento del contrato de prestación de servicios celebrados entre el señor KARIN DAMANI en representación de la firma KD SURF SA y SADY CARISSIMO en representación de STRONG S.A., registros contables sobre operaciones cubiertas con los cheques de BBVA \$ 80.000 y \$ 40.225, también si la empresa tiene vínculos comerciales con la firma extranjera Carnaby General Trading LLC.. Emiratos Arabes. Su respectivo informe de fecha 17 de junio de 2014, donde responde NO tener vínculos con la firma STRONG SA, por lo tanto no ha realizado ningún compromiso contractual con dicha empresa, tampoco tiene vínculos comerciales con la firma extranjera mencionada, Foja 339 al 362. **2.057)**- Oficio N° 236, dirigida a BAZZOUN TRADING SA, de fecha 19 de junio de 2014, sobre operaciones realizadas con STRONG SA, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios celebrado entre el señor IBRAHIN BAZZOUN en representación de BAZZOUN TRADING SA y la señora SADY ELIZABETH CARISSIMO BAEZ en representación de STRONG SA., también si tiene vínculos comerciales con Felipe Duarte y otros. Su respectivo informe de fecha 24 de junio de 2014, donde responde no tener ningún tipo de relación comercial, ni profesional con la firma STRONG SA, desconociendo el contrato de ...

ABOG. OSCAR GARCIA  
 VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. ...  
 VI C. J. ALTO PARANA

...///... prestación de servicios, también que posee vínculos con Nilsa Stella Maris Romero de Duarte, quien presta servicios profesionales como contadora , así también con Felipe Duarte, fojas 365 al 372. **2.058)**- Oficio N° 278, dirigido a ADMINISTRACION DE DEPOSITO, de fecha 02 de julio del 2014, sobre contrato de alquiler de depósito sobre Av. San José. Su respectivo informe de fecha 14 de Julio de 2014, donde remite Fotocopia Autenticada de cuatro contratos realizados entre Felipe Duarte y Marlene Maria Royer de Collante, fojas 373 al 393. **2.059)**- Oficio N° 279, dirigida a ADMINISTRACION DE DEPOSITO, de fecha 02 de julio de 2014, sobre contrato de alquiler con Sady Elizabeth Carissimo en representación de la firma STRONG SA. Su respectivo informe de fecha 07 de julio de 2014, donde primeramente afirma no tener vinculo y luego afirma que si siendo el primero un error involuntario del Administrador, fojas 394 al 397. **2.060)**- Oficio N° 216, dirigido a ADMINISTRADOR DEL SHOPPING LION, de fecha 27 de Mayo de 2014, sobre contratos d alquiler del departamento N° 504 y 505 del quinto piso del shopping a su cargo desde el 2009 al 2012. Su respectivo informe de fecha 30 de mayo de 2014, donde remite las copias autenticadas de los contratos solicitados, fojas 398 al 412. **2.061)**- Oficio N° 212, dirigido a COOPERATIVA SAN JUAN BAUTISTA MISINES LTDA., de fecha 27 de Mayo de 2014, sobre datos personales, comerciales y laborales del Sr. JUSTO LOPEZ AQUINO. Su respectivo informe de fecha 04 de junio de 2014, donde remite todo lo requerido en el oficio, fojas 413 al 420. **2.062)**- Oficio N° 215, dirigido a GLOBAL Y CIA DE CESAR CHAPARRO, de fecha 27 de mayo de 2014, sobre datos personales, laborales y comerciales de la Sra. MARIANA LOPEZ GONZALEZ. Su respectivo informe de Fecha 29 de mayo de 2014, donde contesta no haber documentos y registros obrantes en la firma que guarden relación con la ciudadana MARIANA LOPEZ GONZALEZ, fojas 421 al 426. **2.063)**- Oficio N° 213, dirigido a COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MBURICO LTDA., de fecha 27 de mayo de 2014, sobre datos personales, laborales y comerciales de la Sra. LILIANA ELIZABETH RODRIGUEZ. Su respectivo informe, de fecha 29 de Mayo de 2014, donde contesta que la misma no es Socia de dicha Cooperativa. **2.064)**- Oficio N° 210, dirigido a ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE LA CADENA SIPERSEIS, de fecha mayo 2014, sobre datos personales, comerciales y laborales de la Sra. LILIANA ELIZABETH RODRIGUEZ. Su respectivo informe de fecha 28 de mayo de 2014, donde responden desconocer datos de la misma ya que nunca presento solicitud para pertenecer como socia de dicha Mutual, fojas 431 al 435. **2.065)**- Oficio N° 218, dirigido a SOLAR Ahorro y préstamos para la vivienda, de fecha 28 de mayo de 2014, sobre Copias Autenticadas de documentos relacionados a la apertura de la caja de ahorro N° 1291638 y tarjeta de crédito siendo titular la Sra. Sady Elizabeth Carissimo Báez. Su respectivo informe de fecha 09 de junio de 2014, donde remite las copias autenticadas del pedido, fojas 437 al 443. **2.066)**- **Oficio N° 342**, dirigido a Marlene Maria Royer de Collante, de fecha 13 de Agosto de 2014, sobre contrato privado de alquiler de un deposito individualizado como lote N° 7 de la manzana N° H, con finca N° 10576 ubicado en CDE con la Sra. Sady Elizabeth Carissimo Báez en representación de STRONG SA. Su respectivo informe, de fecha 19 de Agosto de 2014, donde informa nunca haber formalizado ningún contrato relacionado con la Sra. Sady Elizabeth Carissimo Báez, Fojas 444 al 448. **2.067)**- **Oficio N° 341**, dirigido a Micro Company SA, de fecha 13 de Agosto de 2014, sobre contrato de prestación de servicios con STRONG SA, si ...///...

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



... posee vínculos con las 10 empresas y con Felipe Duarte y otros. Su respectivo informe, de fecha 20 de Agosto de 2014, donde solicita una prórroga de 30 días. A fojas 449-450. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 269. Clientes de STRONG S.A. Documento foliado del 01 al 384: 2.068)- Foja 01: **Oficio N° 408**, dirigida a IMPORTADORA COLONIAL, de fecha 05 de Agosto de 2014, a efectos de solicitar si los Despachos de Importación N° 110032IC40003571 de fecha 07/01/11, amparadas por compras de mercaderías al exterior, fueron adquiridas directamente por la firma o con intermediación de la firma importadora STRONG SA. **2.069)-** Foja 02: Su respectivo Informe de fecha 14 de mayo de 2014, donde envía fotocopia autenticada y detalle de dicho despacho, contenido de la agencia Aduanera Oscar V. Ruiz Díaz. INVOICE, foja 12, 13, 14. INVOICE presentado al Banco Regional, foja 27. **2.070)-** Foja 28: Oficio N° 326, dirigida a BBVA Paraguay S.A., de fecha 8 de Agosto de 2014, sobre pedido de documentos relacionados a la transferencia al exterior realizada por la firma STRONG SA a EEUU, pedido de Solicitud de transferencia al exterior de fecha 16 de agosto de 2011, por valor de \$ 30.000, beneficiario Matine Nadege Sarthou, Invoice o Factura Comercial adjuntada a los efectos de realizar la operación, SWIFT de la operación citada. Su informe correspondiente de fecha 12 de agosto de 2014, donde remite las fotocopias autenticadas de dichos documentos requeridos en el oficio. Fojas 28 al 32. **2.071)-** Foja 33: Oficio N° 405, dirigido a STAR COMUNICACIONES S.A., de fecha 5 de Agosto de 2014, sobre Despachos de Importación N° 11002IC0412309F, del 16 de agosto de 2011 y N° 11002IC04012898S, del 24 de Agosto del 2011, si fueron adquiridas directamente por la firma o adquiridas con intermediación de la firma STRONG SA, pidiendo copia autenticada del legajo del despacho. **2.072)-** Foja 35: Su informe correspondiente, de fecha 12 de agosto de 2014, donde proporcionan los documentos solicitados, Despacho N° 11002IC04012898S, Foja 44, INVOCE, Foja 46. Despacho N° 11002IC0412309F, Foja 60, INVOCE, Foja 62. Afirman haber adquirido las mercaderías en forma directa del proveedor del exterior, sin intermediación de la firma STRONG SA, aclarando no tener ninguna relación con la misma. Fojas 33 al 76. **2.073)-** Foja 77: Oficio N° 325, dirigido a BRASFUMO DEL PARAGUAY S.A., de fecha 8 de Agosto de 2014, solicitando datos y copias autenticadas respaldatorias de la operación cubierta, realizada o pagada con el cheque N° 143593 de fecha 7 de mayo de 2010 Banco Sudameris por valor de \$ 200.598,74; librado por dicha firma a la orden de STRONG SA. Si posee vínculos comerciales con el Sr. Felipe Duarte y otros, y con las 10 empresas investigadas. **2.074)-** Foja 78 a 94: Su informe de fecha 13 de agosto de 2014, donde remite todas las copias autenticadas de los documentos respaldatorio de dicha operación, afirmando también NO poseer vínculos comerciales o de servicios con las personas jurídicas descriptas. En cuanto a las personas jurídicas STRONG SA, American SRL, donde envía fotocopia autenticada de las notas ya enviadas a la fiscalía en oficios anteriores. **2.075)-** Foja 95: Oficio N° 267, dirigido a JR SRL, de fecha 30 de junio de 2014, donde se pide especificar la transacción comercial, copia autenticada de la factura respaldatoria y registro contable del Cheque 1976 emitido por Banco Sudameris de fecha 04.09.2010 por \$ 40.000., así también los representantes legal y contador de la empresa en los años 2010, 2011 y 2012, y si posee vínculos con Felipe Duarte y otros. **2.076)-** Foja 96 a 100: Su ...

ABOG. V. ACUNO D.  
ABOG. DANIELA SANDOZ  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR V. ACUNO D.  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. DANIELA SANDOZ  
VIC. J. ALTO PARANA

...///... respectivo informe de fecha 31 de julio de 2014, donde afirman que dicho cheque fue pago por la compra de un inmueble ubicado en el distrito de Ytakry, adjuntando copia autenticada del contrato de compra y registro contable de la compra del inmueble mencionado. Presentando también los nombres de los representantes legales y contador y negando vínculo con Felipe y Otros. **2.077)**- Foja 101: Oficio N° 271, dirigido a RODOFORTE SA, de fecha 30 de junio de 2014, solicitando operación cubierta con Cheque N° 121748 Banco Sudameris, de fecha 27.09.2010, por valor de \$ 20.774; librado por la firma HORTEC SRL a la orden de RODOFORTE SA. También los datos del representante legal y contador de la empresa en los años 2010, 2011, 2012; y si poseen vínculos con Felipe Duarte y otros. **2.078)**- Foja 102 a 133: Su respectivo informe, de fecha 30 de Julio 2014, donde remite copia simple de la Carta de Ponte Internacional por Carretera, de la empresa RODOFORTE, además de Balance Gral. , junto con copias autenticadas de la constitución social de la firma RODOFORTE, datos del representante legal y contador, niegan tener vínculos con Felipe Duarte y otros. **2.079)**- Foja 134: Oficio N° 266, dirigido a PC POINT TECHNOLOGIC, de fecha 30 de Junio de 2014, solicitando informe sobre operación cubierta con 22 Cheques librados por la empresa, copias autenticadas respaldando dichas operaciones, representante legal y contador del año, 2010, 2011, 2012; y si posee vínculos con Felipe Duarte y otros. **2.079)**- Su respectivo informe de fecha 31 de julio de 2014, donde contesta que dichos cheques están Al Portador para pago de mercaderías y servicios. Remite Nombre de sus representantes Legales y contador, y niega poseer vínculos Felipe Duarte y otros. Fojas 135 al 137. **2.080)**- Foja 138: Oficio N° 201, de Fecha 25 de octubre del 2013, dirigido a MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. **2.081)**- Solicitando si la empresa STRONG SA, se encuentra registrada ante dicha dependencia, y si fue objeto de fiscalización y/o verificación in situ por parte de dicha Institución Estatal. **2.082)**- Foja 139 a 148: Informe Oficio N° 201, donde firman No poseer registros a nombre de dicha empresa y tampoco se ha realizado ninguna Fiscalización y/o verificación in situ de STRONG SA. **2.083)**- Foja N° 149: Oficio N° 416, de fecha 05 de agosto de 2014, dirigido a AURORA TRADING, a efectos de solicitar si los Despachos de Importación N° 11013IC4000482G de fecha 28/02/11, N° 11013IC04001429X de fecha 13/06/11, y N° 11013IC04001485K de fecha 20/06/11, amparadas por compras de mercaderías al exterior, fueron adquiridas directamente por la firma o con intermediación de la firma importadora STRONG SA. **2.084)**- Foja N° 150: Contestación del Oficio N° 416, de fecha 12 de agosto de 2014, donde AURORA TRADING SA, afirma nunca tuvo ningún tipo de vínculo comercial con la citada empresa STRONG SA, mucho menos realice compras en el exterior con intermediación de la misma y remite los despachos de importación N° 11013IC4000482G, Foja 155 al 169. **2.085)**- INVOICE, Foja 170 al 194; Importación N° 11013IC04001429X, Foja 195 al 212, INVOICE, Foja 213 al 225, **2.086)**- Importación N° 11013IC04001485K, fojas 226 al 243, INVOICE, fojas 244 al 269, por el cual se demuestra no tener vinculación con la misma. **2.087)**- Foja 270: Oficio N° 366 de fecha 18 de agosto de 2014, dirigido a BBVA Paraguay SA, solicitando documentos relacionados a la transferencia al exterior realizada en fecha 11/08/11 por \$ 19.415 por la firma STRONG SA, (solicitud de transferencia judicial o INVOICE, SWIFT). **2.088)**- Foja 271: Informe del Banco BBVA de fecha 19 de agosto de 2014, donde remite copias autenticadas ...///...

OSCAR DOMINGO EL BENEZA  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MILTON VESPA  
VI C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



///... de la solicitud de transferencias de fecha 11/08/11, foja 272. Copia del INVOICE, foja 273. Copia del SWIFT de la operación, foja 274. **2.089)**- Foja 275: Oficio N° 269, de fecha 30 de junio de 2014, dirigido a REPUESTOS ENCINO SRL, solicitando informe de la operación cubierta con el Cheque N° 187618 y N° 187615, Banco Sudameris de fecha 23/12/10 y 23/12/10 por \$ 33.244 y \$ 46.556. También datos del representante legal y contador de la empresa en los años 2010, 2011, 2012. Y si posee vínculos con Felipe Duarte y otros. **2.090)**- Fojas 277 a 278: Contestación del Oficio N° 269, de fecha 12/08/14, donde se detalla las operaciones realizadas con los citados cheques, adjuntando copias autenticadas de los documentos respaldatorio. Fojas 283 al 298. **2.091)**- Fojas 299: Oficio N° 233, de fecha 30 de mayo de 2014, dirigido a IPS (Instituto de Previsión Social), solicitando remita copia certificada de los documentos en los que consten los datos de la persona que en representación de STRONG SA, vinculo al IPS a los señores: MARÍA EMILCE GONZÁLEZ BENÍTEZ, JUSTO LÓPEZ AQUINO, y PEDRO MILCIADES MELGAREJO MARTÍNEZ, remitir también copia de la declaración jurada de movimiento de empleados con relación a las personas citadas. **2.092)**- Foja 300: Contestación del Oficio 233, de fecha 15 de julio de 2014, donde afirma que la entrada del señor JUSTO LOPEZ AQUINO, fue procesada por el Empleador por Sistema REI (Registro Electrónico de Información), consecuentemente no cuentan con la declaración jurada de movimientos del empleado, (según sistema informático SAOP). Con respecto a MARÍA EMILCE GONZÁLEZ BENÍTEZ y PEDRO MILCIADES MELGAREJO MARTÍNEZ, las entradas fueron procesadas por la Regional de Ciudad del Este, donde ya solicitaron por Correo Electrónico a esa dependencia a que remitan los documentos si obraren en el archivo(según sistema informático SAOP), donde para ello piden un periodo de 10 días hábiles. **2.093)**- Foja 302: Oficio N° 229, de fecha 06 de Noviembre de 2013, dirigido a Casa Americana, a efectos de solicitar informe si ha tenido relación comercial, ya sea comprando o vendiendo producto con la firma STRONG SA., remitiendo copia autenticada de los antecedentes. **2.094)**- Foja 303: Contestación del Oficio 229, de fecha 13 de Noviembre de 2013, donde afirma NO haber tenido relación alguna con la firma STRONG SA y/o Felipe Duarte. **2.095)**- Foja 304: Oficio N° 226, de fecha 06 de noviembre de 2013, dirigido a Ferrari Cubiertas, a efectos de solicitar informe si ha tenido relación comercial, ya sea comprando o vendiendo producto con la firma STRONG SA., remitiendo copia autenticada de los antecedentes. **2.096)**- Foja 305: Contestación del Oficio 226, de fecha 12 de noviembre de 2013, donde afirma NO haber tenido relación alguna con la firma STRONG SA. **2.097)**- Foja 306: Oficio N° 353, de fecha 13 de agosto de 2014, dirigido a SOL NACIENTE, donde solicita informe sobre vínculos comerciales con las 10 firmas investigadas y/o con Felipe Duarte y Otros, debiendo en su caso remitir detalles de dichas vinculaciones. **2.098)**- Foja 307: Contestación del Oficio 353, donde afirma que con la firma STRONG SA, si se mantuvo relación comercial en el año 2010, específicamente compra de 106.920 Kg de Tabaco en hojas para proceso, por la cual se ha abonado la suma de \$ 435.164, conforme se verifica en la factura contado N: 001.001.0000816 de fecha 13 de diciembre de 2010, cuya copia se adjunta. Respecto a las demás firmas, SOL NACIENTE no ha mantenido ni mantiene vínculos comerciales o de otra índole. Así mismo manifiestan que la firma .../.../...

ABOG. MYRIAM AQUINO  
 ALTO PARANA  
 VIC. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

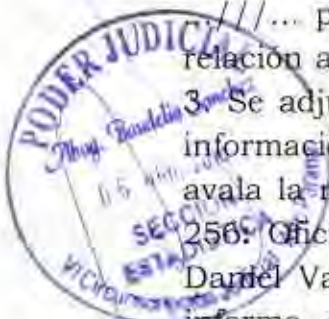
ABOG. GONZALO ARACORAN  
 VIC. J. ALTO PARANA

...///... MANAGER SA, de la cual era cabeza visible Felipe Ramón Duarte, viene realizando trabajos en el orden de asesoramiento contable para mis actividades personales y de la sociedad citada, desde el año 2006 hasta la fecha inclusive, siendo encargada también MANAGER SA de mi contabilidad personal desde el año 2012. Pone también a en conocimiento del M.P. que con Felipe Duarte y Nilsa Stella Maris Romero de Duarte le une una relación de amistad, incluso con relacionamiento familiar desde el año 1994 hasta estos días. Deja a conocimiento de la fiscalía que dentro de ese relacionamiento le cupo acompañar muy de cerca un momento bastante difícil de la vida de Felipe y Nilsa, refiriéndose a la enfermedad de la hija de esta pareja, que reitera fue bastante penoso. Con las demás personas citadas, manifiesta NO conocerlos. **2.099)**- Foja 310: Oficio N° 414, de fecha 5 de Agosto de 2014. Dirigido a PCIZZI SA, a efectos de solicitar si los Despachos de Importación N° 10013IC4000496K de fecha 04/03/10, amparadas por compras de mercaderías al exterior, fueron adquiridas directamente por la firma o con intermediación de la firma importadora STRONG SA. **2.100)**- Foja 311: Contestación del Oficio 414, de fecha 19 de agosto de 2014, afirman que mediante dicho despacho de importación, ha realizado compras de manera directa de los proveedores del Exterior sin la intervención en la firma STRONG SA, conforme lo acredita en la copia del legajo del despacho en cuestión, el cual se adjunta, foja 312 a 349. INVOICE, foja 349 a 384. **2.101)**- Bibliorato N° 270 - ADUANAS - STRONG S.A. **2.102)**- A fojas 1 al 17: Oficio n° 933 de fecha 26 de abril de 2013, dirigido a la Dirección Nacional de Aduanas, suscrito por la agente fiscal Abg. Juliana Giménez, y contestación de la DNA. Se adjunta planilla del sistema SOFIA de Aduanas, consignando datos como: Fecha de la operación, Moneda, Monto, Banco beneficiario, Nombre del beneficiario, entre otros, sobre detalles de facturas solicitadas. Adjunta además informe en formato digital (Compact disk). **2.103)**- A fojas 18 al 39: Oficio n° 729 de fecha 03 de abril de 2013, dirigido a la Dirección Nacional de Aduanas, suscrito por la agente fiscal Abg. Juliana Giménez, donde se solicita la remisión de fotocopia autenticada del legajo o antecedentes de importaciones realizadas por la empresa Strong S.A., relacionadas con los proveedores: 1) Bright Sun (Quanzhoun) Light Industry Co. Ltd. - China, fecha 27/12/2011, Invoice n° 014458, 2) Chen Chih Chieh - Taipei, fecha 27/12/11, invoice n° AS2007, 3) Peng Feg Lan - China, fecha 27/12/2011, invoice n° 24609, 4) Chen Chin Hung - Hong Kong, fecha 27/12/2011, invoice n° AX20179, 5) Pang Lung Shuo, Taiwan, fecha 27/12/2011, invoice n° 501248, 6) Realltime Tech Co. Ltd. - Hong Kong, fecha 27/12/2011, invoice n° BE45232, 7) Huang Pao Tsai - Taipei, fecha 27/12/2011, invoice n° FE458760 y 8) Chung Oi Plastic - Hong Kong, fecha 27/12/2011, invoice n° 201356, y su contestación. **2.104)**- A fojas 40 al 64: Copia simple de Oficio suscrito por la agente fiscal Abg. Juliana Giménez, dirigida a la Dirección Nacional de Aduanas. Se contesta el ítem n° 3 del mencionado oficio, por el cual se solicita un análisis de similitud o correspondencia entre el documento que avala la mercadería (invoice) y el proveedor de la misma, conforme a listado adjunto, a fin de determinar si los datos se compeaden con la realidad. Se informa al respecto, y se adjunta planilla certificada y en formato digital (CD), conteniendo información consultada en la base de datos del Sistema Informático SOFIA, sobre detalle de facturas y proveedores de Strong S.A. **2.105)**- A fojas 65 al 210: Oficio n° 311 de fecha 17 de julio de 2014, dirigido a la Dirección Nacional de Aduanas y suscrito ...///...

ABOG. MYRA VAQUINO  
VIC. ALTO PARANA  
OSCAR GIMENEZ GENEZA  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MILCIENES DELAN PERCEBA  
JUEZ PENAL  
VIC. ALTO PARANA



... por las agentes fiscales Abg. Juliana Giménez y Abg. Fátima Burró. En relación a lo solicitado por Oficio n° 933 de fecha 26 de abril de 2013, en el ítem 3. Se adjunta copias certificadas proveídas por la DNA, de planilla conteniendo información sobre análisis de similitud o correspondencia entre el documento que avala la mercadería (invoice) y el proveedor de la misma. **2.106)**- A fojas 211 al 256: Oficio n° 274 de fecha 06 de noviembre de 2013, dirigido al señor Nelson Daniel Valiente Saucedo, Director Nacional de Aduanas, por el cual se solicita informe referente al procedimiento administrativo que se imprime a las mercaderías provenientes del extranjero, que inicialmente son abonadas a través de las transferencias en bancos de plaza por una firma, sin embargo, los despachos aparentemente saldrían a nombre de otra firma. Se adjunta contestación y documentaciones respecto a disposiciones en relación al informe solicitado, como ser la Resolución n° 1346/05 de la SET "Por la cual se reglamenta la aplicación del impuesto a la renta de actividades comerciales, industriales o de servicios previsto en el Libro I, Título I, Capítulo I de la Ley 15/91, modificado por el Art. 3 de la Ley n° 2421/2004 "De reordenamiento administrativo y de adecuación fiscal, Reglamentado por el decreto n° 6359 de 13 de septiembre de 2005", entre otros. **2.107)**- A fojas 257 al 264: Oficio n° 140 de fecha 19 de marzo de 2014, dirigido a la Dirección Nacional de Aduanas, firmado por el agente fiscal Abg. Carlos Giménez Torres, a través del cual se solicita tenga a bien informar si las funcionarias Alejandra Torres y Patricia Brizuela son funcionarias de esa institución, y solicitar el apoyo de las mismas para la pericia contable - financiera. **2.108)**- A fojas 265 al 295: Oficio n° 182 de fecha 09 de marzo de 2014, dirigido a la Dirección Nacional de Aduanas, en donde se solicita informe en relación a 167 firmas extranjeras cuya nómina se describe en el documento, específicamente radicadas en los Estados Unidos, si realizaron operaciones aduaneras. Se contesta por Nota AACDE n° 190/14 de fecha 28 de julio de 2014, firmada por el sub administrador de la Aduana de CDE, Victoriano Braga Bernal, y se adjunta copia certificada de planilla denominada "Detalles de los despachos relacionados a los nombres de vendedores según lista proveída. Periodo 01/01/2009 al 15/07/2014. Se adjunta además información en medio digital (CD). **2.109)**- A fojas 296 al 332: Oficio n° 310 de fecha 17 de julio de 2014, dirigido a la Dirección Nacional de Aduanas, suscrito por la agente fiscal Abg. Juliana Giménez, a través del cual se solicita la reiteración del Oficio n° 153 de fecha 02 de abril de 2014, en relación a la solicitud de informe de 160 firmas extranjeras, específicamente radicadas en los Estados Unidos, si realizaron operaciones aduaneras. Se contesta a través de la Nota AACDE N° 202/14 de fecha 11 de agosto de 2014, suscrita por Victoriano Braga Bernal, sub administrador de la Aduana de CDE. Se informa que SI se registran importaciones involucradas con los vendedores consignados en el oficio, y se adjunta una planilla impresa de 19 páginas y en medio óptico, conteniendo el detalle de los despachos relacionados con los nombres de los vendedores en el periodo de 01/01/2009 al 15/07/2014. **2.110)**- A fojas 333 al 362: Oficio n° 221 de fecha 04 de junio de 2014, dirigido al SENAVE, suscrito por el agente fiscal Carlos Giménez Torres, a través del cual se solicita informe y aclaración de los permisos que aún no fueron finiquitados por la firma Strong S.A. para el ingreso de tabacos en nuestro país. Se contesta a través de la nota .../ /...

ABOG. MYRNA V. AGUIRRE  
 ACQUA V. AGUIRRE  
 VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR S. DIEZ GENSAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MARCELO...

...///... AJ n° 138 de fecha 26 de junio de 2014, suscrita por el director general de Asuntos Jurídicos de la SENAVE y se adjuntan copias simples de Permisos de Importación de Productos Vegetales y Acreditaciones Fitosanitarias de Importación de Strong S.A. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 271. BIBLIORATO N° 271. INFORMES RELACIONADOS A LA FIRMA STRONG S.A:

**2.111)-** A fojas 01 al 33, planilla conteniendo listado de proforma presentadas por SADY E. CARISIMO BAEZ, en los bancos. **2.112)-** A fojas 34 al 37, informe remitido en contestación al OFICIO N° 427, de fecha 25/08/09, proveniente del BBVA BANCO, informe contiene el formulario de DECLARACION JURADA, elaborada en el formato del banco firmada por la Sra. SADY E. CARISIMO BAEZ; **2.113)-** A fojas 38 al 99, informe remitido en contestación al OFICIO N° 417, de fecha 05/08/14, de la firma TIGERMAKE S.A., con relación a los despachos de importaciones realizadas con intervención o no de la firma STRONG S.A. **2.114)-** A fojas 100 al 282, informe remitido en contestación al OFICIO N° 400, de fecha 05/08/14, de la firma VERICAM S.R.L, con relación a los despachos de importaciones realizadas con intervención o no de la firma STRONG S.A.; **2.115)-** A fojas 283 al 367, informe remitido en contestación al OFICIO 411, de fecha 05/08/14, de la firma ALL WIN S.A., con relación a los despachos de importaciones realizadas con intervención o no de la firma STRONG S.A.; **2.116)-** A fojas 368 al 379, informe remitido en contestación al OFICIO 406, de fecha 05/08/14, de la firma EMAP. S.A., con relación a los despachos de importación realizadas con intervención o no de la firma STRONG S.A.; **2.117)-** A fojas 380 al 381, informe remitido en contestación al OFICIO N° 341, de fecha 13/08/14, de la firma MICRO COMPANY. **2.118)-** A fojas 382 al 383, informe remitido en contestación al OFICIO N° 281, de fecha 01/07/14, de la firma AUDIO PHONE S.A. NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 272: **2.119)-** INFORME DE TELEFONIA – COPACO. Documento foliados del 01 al 353. **2.120)-** Foja 01: Oficio N° 164, de fecha 28 de agosto de 2012, dirigido a Presidente de COPACO, a fin de solicitar informe si las empresas 1. STRONG SA, 2. M.H. ELECTRONICA SA, 3. AMERICAN SRL, 4. MANHATAN INC. SA, 5. MANHATAN SA, 6. MUÑE SA, 7. BRAEX IMPOR EXPOR SA, 8. ECOFLEX SA, 9. FERA SA, 10. MICRO COMPANY SA, se encuentran registradas como titulares de líneas telefónicas. En caso afirmativo remitir datos relativos a lo solicitado y un resumen de los montos abonados en los últimos 10 años. **2.121)-** Foja 02, 03: contestación de Oficio N° 164, de fecha 26 de octubre de 2012, donde afirma que: a)- La Línea Telefónica N° 061 518.239, se encuentra registrada a nombre de la firma M.H. ELECTRONICA SA, instalada en la dirección Avda. Emiliano R. Fernández de Ciudad del Este, a partir del 15/04/2010, lo cual informa su estado a partir de la fecha, b)- Estado de cuenta fojas 04, 05, c)- La Línea Telefónica N° 061 578.131, se encuentra registrada a nombre de la firma AMERICAN SRL, instalada en la dirección Avda. Cnel. Enrique Giménez, Barrio Pablo Rojas de Ciudad del Este, pero no fue conectado hasta la fecha, motivo por el cual NO posee Estado de Cuenta para informar según el sistema. **2.122)-** Foja 06: Oficio N° 531, de fecha 07 de marzo de 2013, dirigida a COPACO, a fin de solicitar informe los datos completos de los titulares de las líneas (061) 512.448, 500.589, 501.182, 518.723, 510. 326, debiendo remitir copias autenticadas de toda documentación respaldatoria como, solicitud de línea, cambio de titular, fotocopia de cedula del solicitante, extractos de las cuentas de las líneas correspondientes al año 2011 y 2012 y estado actual ...///...

ABOGADO EN JEFE  
ACTUARIA OFICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR GABRIEL CÓNEZ  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MÓNICA DELARRENCOUR  
VIC. J. ALTO PARANA



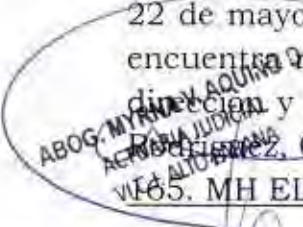


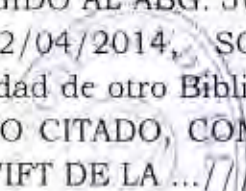
... de las mismas. **2.123)**- Foja 07: Oficio N° 532, de fecha 07 de marzo de 2013, solicitando informe si las personas físicas y jurídicas: (STRONG SA, MUÑE SA, MANHATTAN SA, M.H. ELECTRONICA SA, BRAEX IMP EXP SA, AMERICA SRL, NINFAPLIS PY SA, MEGA TECH SA, MART\_GON SA, MANAGER CONSULTORA. FELIPE DUARTE, TAI WU TUNG, SADY CARISSIMO, ALCIDES RAMON GONZALEZ, NILSA STELLA ROMERO, ZULMA DUARTE, LIZ ROSANA BARBOZA, VICTOR ANDRES LARA, BLASIDA PYRIAN ALVAREZ, OSCAR VICENTE CESPEDES), son titulares de líneas, caso afirmativo solicita las copias autenticadas de documentos respaldatorio. **2.124)**- Foja 08, 09: Contestación del Oficio N° 531 y Oficio N° 532, de fecha 05 de junio de 2013, donde informa: a)- La Línea Telefónica N° 061 512.448, se encuentra registrada a nombre de Nilsa Stella Maris Romero de Duarte, b)- La Línea Telefónica N° 061 500.589, se encuentra registrada a nombre de Nilsa Stella Maris Romero de Duarte, b)- La Línea Telefónica N° 061 501.182, se encuentra registrada a nombre de Zulma Catalina Duarte de Britez, c)- La Línea Telefónica N° 061 518.723, se encuentra registrada a nombre de Felipe Ramón Duarte Villalba, d)- La Línea Telefónica N° 061 510.326, se encuentra registrada a nombre de Felipe Ramón Duarte Villalba. **2.125)**- Fojas 12 a 30: Estado de Cuenta de los titulares solicitados. **2.126)**- Oficio N° 532: a)- 061 503.350: MANHATTAN SA Cta N° 362561 Año 2005, b)- 061 501.668: MANHATTAN SA Cta N° 388223 Año 2005, c)- 061 513.896: MANHATTAN SA Cta N° 573859 Expte. 2807/2011, d)- 061 513.897: MANHATTAN SA Cta N° 573864 Expte. 2807/2011, e)- 061 513.101: Felipe Ramón Duarte Villalba, f)- 061 518.723: Felipe Ramón Duarte Villalba, g)- 061 510.326: Felipe Ramón Duarte Villalba, h)- 061 572.499: Felipe Ramón Duarte Villalba, i)- 061 513.535: Tai Wu Tung Cta N° 573249 Expte. 2687/2011, j)- 061 513.533: Tai Wu Tung Cta N° 573248 Expte. 2687/2011, k)- 061 513.537: Tai Wu Tung Cta N° 573252 Expte. 2687/2011, l)- 061 512.516: Tai Wu Tung Cta N° 539046 Expte. 2182/2010, m)- 061 512.448: Nilsa Stella Romero de Duarte Año 2006, n)- 061 515.500: Nilsa Stella Romero de Duarte Año 2007, ñ)- 061 506.140: Nilsa Stella Maris Romero de Duarte, o)- 061 508.492: Nilsa Stella Maris Romero de Duarte, p)- 061 500.589: Nilsa Stella Maris Romero de Duarte, q)- 061 511.171: Stella Maris Romero de Duarte Año 2007, r)- Nilsa Stella Maris Romero de Duarte Fibra Óptica Internet Cta. N° 597564 Año 2012, s)- 061 513.896\_061 513.897: PLASPAR SA, t)- 061 513.896 \_ 061 513.897ZUAT SA, u)- 061 572.774: AMERICAN SRL Cta N° 364208, retirado, v)- 061 578.131: AMERICAN SRL, No conectado. **2.127)**- Fojas 31 a 350: Estado de Cuenta de los titulares solicitados a)- No registran datos de: Sady Elizabeth Carissimo, Liz Rosana Barboza, Víctor Andrés Lara Barboza, Blasida Myrian Álvarez y Oscar Vicente Céspedes Fernández. **2.128)**- Foja 351: Oficio N° 232, de fecha 09 de junio de 2014, solicitando informe sobre datos completos del Titular de la línea telefónica 061 503.495 y el lugar exacto donde se halla asignado el número (actual), y el lugar de entrega de la factura. **2.129)**- Foja 353: Contestación del Oficio N° 232, de fecha 22 de mayo de 2014, donde informa: a)- La Línea Telefónica N° 061 503.495, se encuentra registrada a nombre de CHAUNKI CHAFIR (Negocio Baiano Center), la entrega y entrega de la factura sería en la Av. Regimiento Ita Ybate y Monseñor Bernardino Caballero, Galería Zuni, Centro. **NUMERO DE ORDEN GENERAL BIBLIORATO N° 65. MH ELECTRONICA S.A. - Bibliorato N° 17. 2.130)**- Como ...// ...

ABOG. GABRIEL JUZ FE VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE JUEZ PENAL VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. ... VI C. J. ALTO PARANA



...///... referencia se adjunta el Oficio N° 139 de fecha 06 de noviembre de 2012, en su contestación sin foliatura (Original se encuentra en la Carpeta Fiscal por abarcar varias Empresas); Copias Certificadas de Solicitud de Remesa de Orden de Pago al Exterior acompañado de la Factura o INVOICE de los meses: Mayo del año 2011 fs. 01 al 68; Junio del año 2011 fs. 69 al 359; julio del año 2011 fs 360 al 386. BIBLIORATO DE INFORME REMITIDO POR ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL. ASUNTOS INTERNACIONALES -CHILE-TOMO I: DEL FOLIO N° 001 AL FOLIO 248: **2.131)**- NOTA N° 15, DEL 12 DE ABRIL DEL AÑO 2013, DIRIGIDA AL ABG. JUAN EMILIO OVIEDO, DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES, SOBRE PEDIDO DE ASISTENCIA INTERNACIONAL, ORIGINAL, FOJAS 1. **2.132)**- REQUERIMIENTO FISCAL SOLICITANDO ASISTENCIA JURIDICA INTERNACIONAL EN MATERIA PENAL, N° 77, 12 DE ABRIL DE 2013, ORIGINALES, DESDE FOJAS 2 A FOJAS 7. **2.133)**- NOTA MP/DAI/DAJI/AC N° 304, DE FECHA 16/04/2014, DIRIGIDA A LOS FISCALES, DE PARTE DEL ABG. JUAN EMILIO OVIEDO, REFERENTE A LA NOTA N° 15 DE FECHA 12/04/2014, ORIGINAL, FOJAS 8. **2.134)**- NOTA SF/FAAX N° 300 DE 28/08/2013, SOBRE TRAMITACIÓN DE NOTA, ORIGINAL, FOJAS 9. **2.135)**- NOTA MP/DAI/DAJI/AC N° 665, DE FECHA 20/08/2013, DIRIGIDA A LOS FISCALES, REFERENTE LA NOTA DE FECHA 13/08/2013, COPIA SIMPLE, FOJAS 10. **2.136)**- NOTA DE FECHA 13/08/2013, DIRIGIDA AL ABG. JUAN EMILIO OVIEDO, INFORMANDO QUE REMITE LOS ANTECEDENTES SOLICITADOS, ORIGINAL, FOJAS 11. **2.137)**- INFORME DE LA EMBAJADA DE CHILE, REFERENTE A TAI WU TUNG, Y DE SHI SHE TUNG DESDE FOJAS 12 A FOJAS 15. **2.138)**- REQUERIMIENTO DE ASITENCIA JURIDICA INTERNACIONAL EN MATERIA. **2.139)**- PENAL, A LA RCA. DE CHILE, N° 109, DEL 20 DE JUNIO DEL 2013, ORIGINALES, DESDE FOJAS 16 A FOJAS 22. **2.140)**- NOTA MP/DAI/DAJI/AC N° 767 DEL 09/09/2013, DIRIGIDA A FISCALES, REFERENTE AL OFICIO N° 58, DEL 05/09/2013, ORIGINAL, FOJAS 23. **2.141)**- NOTA MP/DAI/DAJI/AC N° 854, DE FECHA 30/09/2013, INFORMANDO QUE REMITE EL INFORME SOLICITADO, COPIA SIMPLE, FOJAS 24. **2.142)**- INFORME REMITIDO POR CHILE: DESDE FOJAS 25 A FOJAS 33, ORIGINALES. **2.143)**- OFICIO N° 236 DE FECHA 12/11/2013, DIRIGIDA AL ABG. JUAN EMILIO OVIEDO, SOLICITANDO LA TRAMITACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE AS. INTERNACIONALES, ORIGINAL, FOJAS 34. **2.144)**- REQUERIMIENTO N° 299, DE FECHA 12/11/2013, ORIGINALES, DESDE FOJAS 35 A FOJAS 62. **2.145)**- STRONG S.A.: PLANILLAS DE TRANSFERENCIA, COPIAS SIMPLES, DESDE FOJAS 63 A FOJAS 69. **2.146)**- DOCUMENTACIONES DE LAS TRANSFERENCIAS DE STRONG S.A: FORMULARIO BANCARIO BBVA, INVOICE DESDE FOJAS 70 A FOJAS 95, COPIAS SIMPLES. **2.147)**- DE BANCO REGIONAL S.A.: DESDE FOJAS 96 A FOJAS 127, COPIAS SIMPLES. **2.148)**- DE SUDAMERIS BANK S.A.: DESDE FOJAS 128 A FOJAS 248, COPIAS SIMPLES. **2.149)**- ASUNTOS INTERNACIONALES - CHILE- TOMO II. TOMO II: DEL FOLIO N° 001 AL FOLIO 404:**2.150)**- CHILE: REFERENTE A LA NOTA N° 15, DEL 12/04/2014, A ASUNTOS INTERNACIONALES, DIRIGIDO AL ABG. JUAN EMILIO OVIEDO, Y REQUERIMIENTO N° 77 DEL 12/04/2014, SOLICITANDO ASISITENCIA JURIDICA INTERNACIONAL. Continuidad de otro Bibliorato TOMO I. DOCUMENTOS AGREGADOS AL REQUERIMIENTO CITADO, CONSISTENTES EN TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR, INVOICE, SWIFT DE LA ...//...  


OSCAR GONZALEZ GONZALEZ  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MILTON ESCOBAR ESCOBAR  
VI C. J. ALTO PARANA



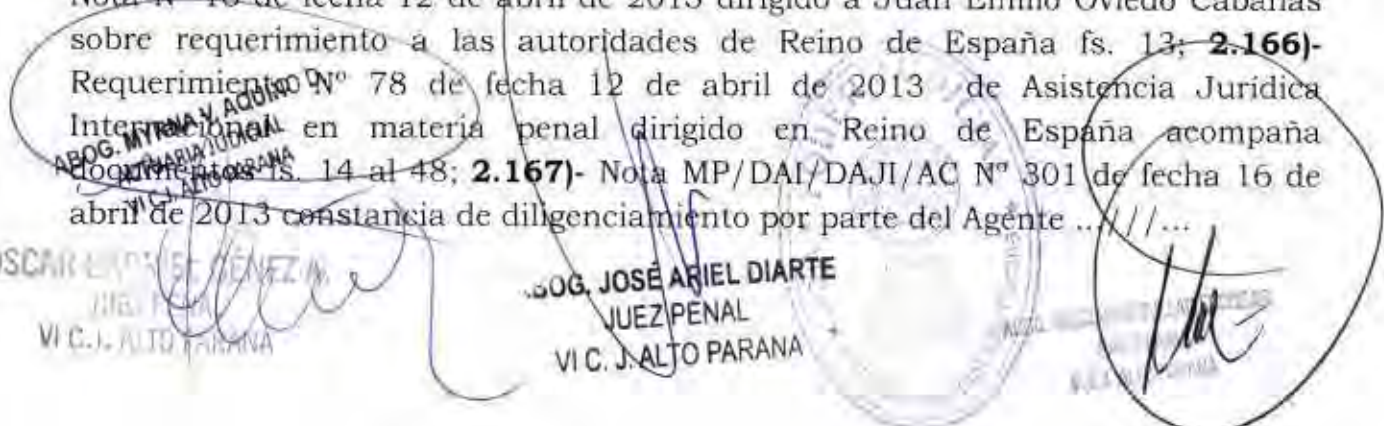
PODER JUDICIAL



... EMPRESA: **2.151)**- STRONG S.A., GESTORES: OSCAR VICENTE CÉSPEDES FERNANDEZ Y SADY ELIZABETH CARISSIMO BAEZ, DESDE FOJAS 01 AL 237, COPIAS SIMPLAS. **2.152)**- MANHATTAN S.A.: ídem documentos, GESTORES: David Lerea, Juan Rolón, DESDE FOJAS 238 A FOJAS 256. POR LA EMPRESA FIRMAN ILO ANTONIO DE OLIVEIRA Y ALCIDES RAMÓN GONZÁLEZ BAZÁN, COPIAS SIMPLE. **2.153)**- BRAEX IMPORT EXPORT S.A.: IDEM DOCUMENTOS, GESTORES: OSCAR VICENTE CESPEDES, POR LA EMPRESA FIRMA VALDIR TENUTTI, DESDE FOJAS 257 A FOJAS 275. **2.154)**- NIFAPLUS S.A.: IDEM DOCUMENTOS, DESDE FOJAS 276 A FOJAS 278, COPIAS SIMPLAS. **2.155)**- MUÑE S.A.: IDEM DOCUMENTOS, MANDATARIO: GABRIEL ALIENDE. DESDE FOJAS 279 A FOJAS, COPIAS SIMPLAS. **2.155)**- MH ELECTRONICA S.A.: IDEM DOCUMENTOS, FIRMADOS POR DURGA PRASSAD, DESDE FOJAS 290 AL 372, COPIAS SIMPLAS. **2.156)**- NOTA MP/DAJI/AC N° 1053, DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2013, DIRIGIDO AL EQUIPO DE TRABAJO DE FISCALES, INFORMANDO ACERCA DEL OFICIO N° 236, DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2013, QUE SE REMITIÓ EL PEDIDO A CHILE MEDIANTE NOTA MP/DAI/DAJI/AC N° 1051 DE FECHA 19/DE NOV. 2013, FOJAS 373, COPIAS SIMPLAS. **2.157)**- NOTA MP/DAI/DAJI/AC N° 149, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2014, DIRIGIDO AL EQUIPO DE TRABAJO FISCALES, DE PARTE DEL ABG. JUAN EMILIO OVIEDO, QUE REMITE LA NOTA N° 4469-4, EMANADA DE LA EMBAJADA DE CHILE POR LA CUAL REMITE UN CD, FOJAS 374, ORIGINAL. **2.158)**- NOTA DE FEHCA 19 DE FEBRERO DE 2014, DIRIGIDA AL ABG. JUAN EMILIO OVIEDO, DE PARTE DE LA RCA. DE CHILE, INFORMANDO DE LA REMISIÓN PARCIAL DEL INFORME SOLICITADO, ORIGINAL. **2.159)**- CD CON INFORMACION REALTIVA AL OFICIO N° 236 DE FECHA 12/11/2013, SOBRE CONTENIENDO EL CD, FOLIADO CON EL N° 376. **2.160)**- NOTA MP/DAI/DAJI/AC N° 1053, DEL 20/11/2013, DIRIGIDO AL EQUIPO DE TRABAJO DE FISCALES, DE PARTE DE ABG. CARMEN BOGADO, INFORMANDO DE LA TRAMITACION DEL PEDIDO, FOJAS 377, COPIA SIMPLE. **2.161)**- PLANILLAS IMPRESAS DEL CD CITADO, DE FOJAS 378 A FOJAS 386, COPIA SIMPLE. **2.162)**- NOTA MP/DAI/DAJI/AC N° 368, DEL 05/05/2014 DIRIGIDO AL EQUIPO DE FISCALES DE PARTE DEL ABG. JUAN EMILIO OVIEDO, DONDE INFORMA QUE REMITE LA NOTA N° 4110-3 DE FECHA 11/04/2014, EMANADA DE LA EMBAJADA DE CHILE, REMITIENDO EL INFORME RECIBIDO DE CHILE, DESDE FOJAS 387 A FOJAS 404, ORIGINALES. REINO DE ESPAÑA. BIBLIORATO SOBRE SOLICITUD E INFORME DE ASISTENCIA INTERNACIONAL: **2.163)**- Copia simple de la Nota N° 297 de fecha 11 de julio de 2014, solicitud de trámite pertinente en carácter urgente dirigido a autoridades correspondientes en el Reino de España fs. 1 al 3; **2.164)**- Requerimiento Fiscal N° 38 de fecha 11 de julio de 2014 dirigido al Reino de España (pendiente de contestación) Asamblea General Ordinaria N° 5, Contrato de transferencia de acciones fs. 4 al 12; **2.165)**- Nota N° 16 de fecha 12 de abril de 2013 dirigido a Juan Emilio Oviedo Cabañas sobre requerimiento a las autoridades de Reino de España fs. 13; **2.166)**- Requerimiento N° 78 de fecha 12 de abril de 2013 de Asistencia Jurídica Internacional en materia penal dirigido en Reino de España acompañando documentos fs. 14 al 48; **2.167)**- Nota MP/DAI/DAJI/AC N° 301 de fecha 16 de abril de 2013 constancia de diligenciamiento por parte del Agente ...///...

OSCAR VICENTE CÉSPEDES FERNANDEZ  
VIC. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



...///... Fiscal de Asuntos Internacionales fs. 49 al 58; **2.168)**- original de la Nota MP/DAI/DAJI/AC N° 568 de fecha 17 de julio de 2013 por el cual se remite la contestación original de la Asistencia Internacional solicitada al Reino de España fs. 59 al 88; **2.169)**- copia simple de Requerimiento N° 78 de fecha 12 de abril de 2013 de Asistencia Jurídica Internacional en materia penal dirigido en Reino de España fs. 89 al 94; **2.170)**- Original de la Nota MP/DAI/DAJI/AC N° 1043 de fecha 19 de noviembre de 2013 por la cual remite original de las diligencias realizadas fs. 95 al 226; **2.171)**- Nota MP/DAI/DAJI/AC N° 400 de fecha 19 de mayo de 2014 por la cual se remite original de antecedentes sobre la asistencia jurídica internacional fs. 227 al 242.; **2.172)**- Asistencia Jurídica Internacional al BRASIL Original de Oficio N° 2425 de fecha 27 de noviembre de 2013 dirigido a Juan Emilio Oviedo Cabaña y el requerimiento N° 187 de fecha 18 de noviembre de 2013 por el cual se solicita Asistencia Jurídica Internacional a Brasil fs. 244 al 270; **2.173)**- copias simples de los documentos que se adjuntan al requerimiento más la traducción fs. 271 al 382. (pendiente de contestación). RELATORIO DEL BIBLIORATO ASISTENCIA JURIDICA EXTERNA A ESTADOS UNIDOS: 2.174)- A fs. 01 Oficio N° 284 de fecha 25/10/2013 dirigido al Agente Fiscal de Asuntos Internacionales y Asistencia Jurídica Externa, en copia simple; **2.175)**- a fs 02/22 copia simple del Requerimiento N° 01 de fecha 25/10/2013 por el cual se relatan los hechos y se solicita a los Estados Unidos de América cooperación y asistencia jurídica externa; **2.176)**- a fs 23 copia simple de Nota N° 1092 de fecha 03/12/2013 al Director de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Abg. Rubén Darío Ortiz, de parte del Agente Fiscal Abg. Juan Emilio Oviedo; **2.177)**- a fs. 24 Nota original N° 1106 de fecha 06/12/2013 remitida por el Agente Fiscal Abg. Juan Emilio Oviedo, por la cual remite la solicitud de asistencia jurídica internacional en materia penal, formulada a las autoridades americanas; a fs 25/436 copias simples de los documentos respaldatorios del requerimiento mencionado.- (pendiente de informe). RELATORIO DE BIBLIORATO ASUNTOS INTERNACIONALES EEUU: 2.178)- A fs 01 Oficio N° 204 de fecha 25/10/2013 por la cual el Equipo de Agentes Fiscales en el marco de la presente causa, solicita al Agente Fiscal de Asuntos Internacionales y Asistencia Jurídica Externa, el trámite para solicitar a los Estados Unidos de América, la asistencia jurídica; **2.179)**- a fs 02/21 obra copia simple de Requerimiento sin número, por el cual el Equipo de Agentes Fiscales solicitan a las autoridades estadounidenses asistencia jurídica externa; **2.180)**- a fs 22/331 documentos respaldatorios que guardan relación al requerimiento de asistencia jurídica externa. **2.181)**- Fs. 332 al 350 nota 376 del 07 de mayo de 2014 de asuntos internacionales remite informe del gobierno de EE.UU de fecha 30 de abril de 2014. BIBLIORATO DE CAUSAS PENALES RELACIONADAS: 2.182)- A fs. 01 Requerimiento N° 24 de fecha 03/04/2014 por la cual solicita copias autenticadas de expte judicial: "M.P. C/ SADY ELIZABETH CARISSIMO BAEZ C/ LEY DE MARCAS"; de fs 02/112 copia autenticada de la carpeta fiscal citada N° 2928/2010, cuya procesada es SADY ELIZABETH CARISSIMO BAEZ, aplicando como acto conclusivo Criterio de Oportunidad por A.I.N° 751 de fecha 04/06/2010, estando actualmente en el Juzgado de Ejecución de Ciudad del Este. **2.183)**- A fs. 113 escrito por el cual el Equipo de Agentes Fiscales solicita al Juez Penal de Delitos Económicos de Asunción Humberto Otazu, copia del expte. Caratulado N° 231/2012 "EDUARDO FERRER CANDIA GONZALEZ S/ CONTRABANDO"; de fs ...///...

AGENTE FISCAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ASISTENCIA JURIDICA EXTERNA  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

AGENTE FISCAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ASISTENCIA JURIDICA EXTERNA  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...///... 114/144 copia autenticada de dicho expte., cuyo procesado es EDGAR FELICIANO CANDIA; **2.184)**- a fs 145 el Equipo de Agentes Fiscales solicita al Juez de Ejecución informe sobre las medidas impuestas al procesado Edgar Feliciano Candia González; a fs 146 oficio N° 155 de fecha 02/04/2014 por la cual se solicita al Agente Fiscal de Delitos Intelectuales N° 03 de Asunción, copia de la carpeta fiscal de referencia; **2.185)**- de fs 147/161 copia simple de la carpeta fiscal; a fs 162 copia simple de Oficio N° 1197 de fecha 21/04/2014 remitida por el Juez Penal de Ejecución de la Capital, por la cual informa que Edgar Feliciano Candia no ha cumplido con sus obligaciones y reglas de conducta, motivo por el cual a través del A.I.N° 483 de fecha 14/04/2014 revocó la suspensión condicional del procedimiento con el cual el mismo fuera beneficiado.-**2.186)**- De fs 163/251 obra copia autenticada del expediente caratulado N° 5474/2012 "VALDIR TENUTTI S/ SUP. HECHO DE ESTAFA", donde el procesado Valdir Tenutti fuera procesado y beneficiado con Suspensión Condicional del Procedimiento, para posteriormente ser revocado mediante A.I.N° 1643 de fecha 10/10/2013 dictado por el Juez Penal de Ejecución, Abg. Carlos Bordón. **2.187)**- De fs 252/317 obra copia simple del expediente y carpeta fiscal caratulado N° 3752/11 "VICTOR ANDRES LARA BARBOZA S/ SUP. HECHO DE EXPOSICION AL PELIGRO EN EL TRANSITO TERRESTRE", donde el procesado Victor Andrés Lara Barboza fue beneficiado a través de A.I. N° 92 de fecha 23/02/2012 con Criterio de Oportunidad. **2.188)**- A fs 318/319 Nota N° 669 de fecha 14/03/2014 por la cual el Agente Fiscal de la Dirección de Gabinete Fiscal del Ministerio Público, remite resultado de trabajo en el marco de la resolución por la cual se comisionó a los relatores fiscales Juan Recalde y Lourdes Garcete, sobre la vinculación entre un listado de personas de la presente causa, con la causa "ESEQUIEL DE SOUSA Y OTROS S/ TRAFICO DE DROGAS PELIGROSAS Y OTROS"; **2.189)**- a fs 320 Memorando de fecha 12/03/2014 de los citados relatores al Fiscal mencionado sobre el resultado; **2.190)**- a fs 321 copia simple de Resolución N° 501 de fecha 19/02/2014; **2.191)**- a fs 322/326 copia simple de acta de imputación de fecha 26/12/2013 en la cual se imputa a Carlos Alberto Cantero Medina - vinculado a la presente causa - entre otras más, por el hecho punible de Lavado de Dinero y Asociación Criminal, ocurrido en el marco de la causa N° 9138/2012 precedentemente citada. **2.192)**- De fs. 327/515 copia simple de carpeta fiscal "JUAN JOSE CABALLERO GALEANO Y OTROS S/PRODUCCION DE DOCUMENTOS NO AUTENTICOS Y OTROS" N°10.949/12, los denunciados son: JUAN JOSE CABALLERO GALEANO, GILBERTO RAMON CABALLERO GALEANO y ANGEL MARIA VARGAS ARNOLD, denunciante la firma TOP TECH S.A., los mismos fueron imputados por Producción de Documentos No auténticos y Coacción, obrante en la Unidad Fiscal N° 01 de Ciudad del Este, a cargo de la Agente Fiscal Juliana Giménez., cuyo original obra en el Juzgado Penal de Garantías N°7 de Ciudad del Este. **2.193)**- A fs. 516/517 copia simple de Oficio N° 28 de fecha 03/09/2009 por la cual se remite a la Corte Suprema de Justicia los tomos del expediente: "KASSEN MOHAMAD HIJAZZI Y OTROS S/ SUP. HECHO PUNIBLE C/ EL ERARIO PUBLICO" N° 2979/2003; de fs 518/525 copia autenticada de cuaderno de remisión del Juzgado Penal de Liquidación y Sentencia N° 05 de Ciudad del Este; de fs 526/599 obra copia simple de Acusación N° 03 de fecha 08/02/2004, por la cual se acusó a varias ...///...

ABOG. V. ACOSTA  
 Y ABOG. J. ALTO PARANA  
 VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. ALEJANDRO...  
 VIC. J. ALTO PARANA

...///... personas en la causa arriba citada. **2.194)**- A fs. 600 copia simple de S.D.N ° 16 de fecha 08/06/2012, relacionado al Sr. SHIH SHEH TUNG. DOCUMENTOS INCAUTADOS EN ALLANAMIENTO. CAJA Nº 01: **2.195)**- cuaderno negro con la descripción de muñe s.a. acta de directorio con 100 hojas firmadas y rubricadas; hojas utilizadas 8 fojas. **2.196)**- cuaderno negro rotulado libro diario m.h. electrónica s.a., con 200 hojas firmadas y rubricadas pero no utilizadas. **2.197)**- cuaderno negro con el rotulo de libro inventario m.h. electrónica s.a, con 100 hojas firmadas y rubricadas fojas no utilizadas. **2.198)**- cuaderno negro rotulado libro mayor m.h. electrónica s.a., con 200 hojas firmadas y rubricadas fojas no utilizadas. **2.199)**- cuaderno negro rotulado registro de asistencia strong s.a., cde.py, con 100 selladas y rubricadas hojas utilizadas hasta la foja 10. **2.200)**- cuaderno negro rotulado registro de obligaciones **strong s.a.** cde.py, con 50 selladas y rubricadas fojas no están utilizadas; **2.201)**- cuaderno negro rotulado registro de accionistas strong s.a. cde. py, con 50 hojas firmadas y rubricadas - 2006, no están utilizadas; **2.202)**- cuaderno negro rotulado muñe s.a., acta de asamblea con 100 hojas, firmadas y rubricadas, escrita hasta la hoja 11- existe una copia adherida de cumplimiento ante hacienda y así se encontro una copia simple de contrato de transferencia de acciones entre sonia beatriz palacio gonzález y bienvenida gonzález aguilar (vendedores) y luis martin valdez allen y diana patricia villaverde- acciones de muñe s.a.- fecha 26/02/09; **2.203)**- cuaderno negro rotulado manhattan s.a., acta de asamblea con 100 hojas firmadas y rubricadas, utilizadas hasta la hoja 17; **2.204)**- cuaderno negro rotulado acta de directorio de manhattan s.a., con 100 hojas;hojas utilizadas 15 fojas y vlto; **2.205)**- cuaderno negro rotulado registro de asistencia manhattan s.a., cde. py, con 50 hojas firmadas y rubricadas 14 fojas utilizadas; **2.206)**- cuaderno negro rotulado registro de obligaciones manhattan s.a. cde. py, con 200 hojas firmadas y rubricadas pero no utilizadas; **2.207)**- cuaderno negro rotulado muñe s.a., registro de asistencia con 200 hojas firmadas y rubricadas utilizadas hasta la foja 09; **2.208)**- cuaderno negro rotulado m.h. electrónica s.a., registro de accionista, 100 hojas firmadas y rubricadas utilizada 06 fojas; **2.209)**- cuaderno negro rotulado manhatan s.a., registro de accionistas, con 100 hojas firmadas y rubricadas utilizado la foja 01 vlto; **2.210)**- cuaderno negro rotulado m.h. electrónica s.a., registro de accionistas con 100 hojas firmadas y rubricadas con 01 fojas utilizadas; **2.211)**- cuaderno negro rotulado braex imp & exp. s.a., acta de obligaciones con 200 hojas firmadas y rubricadas - no tiene fecha de rubrica-pero están utilizadas; **2.212)**- cuaderno negro rotulado braex imp & expor s.a., registro de asistencia, con 200 hoja; 07 fojas utilizadas; SELLOS: **2.213)**- 01 sellos con la descripción de american group- tabacos s.a., ruc 80061709-6, hernandarias; **2.214)**- 01 sello con la descripción de manhattan s.a., con ruc 80024637-3; **2.215)**- 01 sello con la descripción intercom s.a.c.i., travesía fluvial- internacional y nacional con ruc 80011972-2; **2.216)**- 01 sello con la descripción reno s.r.l., internacional ruc 800156-8- ñemby-paraguay; **2.217)**- 01 sello alternativa imp & export, s.r.l., con ruc 80053197-6, telf. (595.61)512.448; **2.218)**- 01 sello vvg. sociedad anónima ruc 80052459-4 .cde. py; **2.219)**- 01 sello strong s.a., ruc 80029081-0, cde py; **2.220)**- 01 sello y a construcciones s.a., calle enrique gimenez c/edgar a. mareco 500, poble ciudad del este; **2.221)**- 01 sello de mh electrónica s.a., ruc 80051709-6; **2.222)**- 01 sello matrix s.r.l., ruc 80040631-1; telf (061) ...

OSCAR GARCIA  
VIC. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANÁ

ABOG. ROBERTO ESTEBAN  
VIC. J. ALTO PARANÁ



PODER JUDICIAL



...///... 512.448 ciudad del este - py; **2.223)**- 01 sello felipe ramón duarte. licencias contables y adm ruc duvf 6433105; **2.224)**-01 sello gagiannina s.a., ruc 80049489-0 - telf. 061- 502.050. cde paraguay; **2.225)**- 01 sello redondo manager - consultoria. lic. felipe ramon duarte. telf. 518.443/518723, av. san blas n° 451, edificio turundey, 1er. piso oficina. oficina 111 - ciudad del este; **2.226)**- 01 sello muñe s.a., ruc 80025406-0; **2.227)**- 01 sello agripa s.a., agroindustrial paim. s.a., ruc 80055687-9, telf. 0673-220860; **2.228)**- 02 sellos con inscripción american s.r.l. ruc n° 80014287'0-telf. 510.326 y el otro 512448. N. **2.229)**- el acta de procedimiento- allanamiento- menciona que los tres primeros sellos pertenecientes a muñe s.a., son diferentes en tamaño -descripción y tipo de letra - el 1°) muñe s.a. ruc 80035406-0; 2°) muñe s.a. ruc 80035406 -0; 3° ) muñe s.a. ruc 80035406-0. **2.230)**- sobre tipo manila conteniendo cuanto sigue: copia de un cheque a la orden american, de tabacalera hernandarias, cargo bco. amambay - monto 2.542,00 - n° 394009; **2.231)**- acta de directorio n°9 de m.h. electrónica - de fecha 11/06/12, en presencia de los directores zulma catalina duarte villalba y felipe ramón duarte, con la firma de los mismos (original); **2.232)**- formulario 120 de manhattan - ddjj- 11/2011- consta de 3 fojas; **2.233)**- formulario 120 de manhattan - ddjj- 10/2011- consta de 3 fojas; **2.234)**- formulario 120 de manhattan- ddjj- de los de junio-julio-agosto- septiembre del 2011- consta de 12 fojas; **2.235)**- constitución de la mh electrónica s.a. escritura n° 37, de fecha 05/06/08, ante la esc. limpia stela garcia cano - adherida a la misma transcripción de actas de asamblea general ordinaria y extraordinaria de la firma mh electrónica s.a., otorgado por durga prasad bhanwarlal pareek y gourve chandan pareek paiva, escritura n° 14, de fecha 30/06/11, ante el escr. oscar ariel escudero, registro n° 561- asunción. **2.236)**- acta de directorio n° 08, de la firma braex import & export, de fecha 08/10/12, los presidentes presentes oscar vicente fernández y catalino ojeda palacios, firman los mismos (original). **2.237)**- acta de directorio n° 10, de fecha 08/10/12, estando presente el presidente zulma catalina duarte villalba y el vicepresidente felipe r. duarte villalba, firman los mismos (original); **2.238)**- acta de directorio n° 20, de fecha 08/10/12, estando presente presidente sady e. carissimo báez y el vicepresidente oscar vicente céspedes fernández, firman los mismos (original); **2.239)**- sistema de gestión tributaria - recepción de archivos informáticos, a nombre de muñe s.a., de fecha 19/05/2011, con 14 fojas; **2.240)**- sistema de gestión tributaria - recepción de archivos informaticos, a nombre de muñe s.a., de fecha 16/02/11-21/03/11-19/05/11. **2.241)**- formulario 101, de manhattan s.a., de fecha 2007, con su boleta de pago con 4 fojas; **2.242)**- formulario 101, de braex import & export s.a., año 2010, con 04 fojas; **2.243)**- formulario 101 de muñe s.a., año 2010, con 04 fojas; **2.244)**- formulario 101 de manhattan, año 2010, con 05 fojas; **2.245)**- formulario 101 de strong s.a., año 2010, con 03 fojas; **2.246)**- balance general de manhattan s.a., desde 2009 a 2010 (original) contadora nilsa romero candia, aprobado por asamblea general de accionistas n°10 de fecha 21.02.2011, con 6 fojas, todos estos documentos son nuevamente guardados en el sobre de referencia UNA CARPETA NEGRA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: **2.246)**- una copia simple de contrato de alquiler entre nelson fernández, en su carácter de administrador del edificio primavera y el sr. edgar feliciano candia gonzález, del 03 de julio del año 2012, ... /...

OSCAR GARCIA CANO  
VIC. J. ALTO PARANA

JUG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ALDO HERNANDEZ OYER  
VIC. J. ALTO PARANA

...///... en 03 fs. **2.247)**- copia de fax, constancia de comunicación de asamblea, ministerio de hacienda, abogacia del tesoro, a nombre del sanatorio y maternidad corazón de jesús s.a. **2.248)**- depósito de acciones y registros de asistencia a asambleas generales, de fecha 07 de marzo del año 2012, con 011 fs. **2.249)**- copia simple, acta general ordinaria nro. 10 de la firma sanatorio y maternidad corazón de jesús s.a., con 02 fs; **2.250)**- un documento original, de la firma choice consulting, con la inscripción "orden de compra y/o solicitud de servicios, con número 0004043, **2.251)**- una copia simple de dos documentos de identidad de la señora liz natalia acuña francoú con c.i. nro. 2271595, y leticia noemí arce, con c.i. nro. 2959299. **2.252)**- orden de compra y/o solicitud de servicios de la firma choice consulting, nro. 0004020, con documentos adjuntos, con 06 fs., copias simples. **2.253)**- una copia autenticada de documento, con la inscripción dirección del registro de automotores, minuta de automotores, inscripción inicial de moto y transferencia de moto, con 03 fs. **2.254)**- una copia autenticada de documento, con la inscripción dirección del registro de automotores, minuta de automotores, inscripción inicial de moto y transferencia de moto, con 03 fs. **2.255)**- una copia autenticada de documento, con la inscripción dirección del registro de automotores, minuta de automotores, inscripción inicial de moto y transferencia de moto, con 03 fs. **2.256)**- una copia autenticada de documento, con la inscripción dirección del registro de automotores, minuta de automotores, inscripción inicial de moto y transferencia de moto, con 03 fs. **2.257)**- una copia de fax, habilitación de vehículo automotor, marca toyota corolla, a nombre del sr. riquelme paredes esteban Andrés. **2.258)**- copias simples de transcripción de certificado de nacionalización de autovehículos, otorgado por José Luis Fernando Cino Díaz, con 06 fs. **2.259)**- factura de copaco de fecha 19 de noviembre del año 2012, y su respectivo orden de pago, nombre de la razón social zuat s.a., con 02 fs. **2.260)**- factura de copaco de fecha 19 de octubre del año 2012, y su respectivo orden de pago, nombre de la razón social zuat s.a., con 02 fs. todos los mencionados documentos son nuevamente puestos en la respectiva carpeta. UNA CARPETA DE COLOR NARANJA, QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: **2.261)**- comprobante de ingreso municipal de tasas de patente y camiones, nro. 470894, de fecha 06 de febrero del año 2001, 01 fs, original. **2.262)**- un documento de original de la con la inscripción dirección nacional del registro de automotores nro. de entrada 00186117, a favor del sr. Luis María Paats Martínez. **2.263)**- una constancia original de verificación de automotor, nro. 036299. **2.264)**- un documento original corte suprema de justicia, inscripción inicial, nro. 01677881. **2.265)**- un comprobante original y su copia de color rosada, del consorcio del registro automotor nro. 386893, en concepto de cedula del automotor, chapas definitivas y grabados en parabrisas. **2.266)**- una solicitud de verificación del automotor, con numero 060624, de fecha 05 del mes de marzo del año 2001. **2.267)**- certificado de verificación del automotor, con nro. 06024, de fecha 05 de marzo del año 2001. **2.268)**- solicitud de inscripción inicial, con nro. 11752, a nombre del sr. Luis María Paats, original. **2.269)**- dirección del registro del automotor, minutas de inscripción, de fecha 04 de del mes de marzo del año 2011, original. **2.270)**- dirección del registro del automotor, minutas de inscripción, de fecha 04 de del mes de marzo del año 2011, original. **2.271)**- dirección del registro del automotor, minutas de inscripción, de fecha 04 de del mes de marzo del año 2011, original. **2.272)**- transferencia de vehículo ...///...

ABOG. MYRNA VAQUINO  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR... GENEZA  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MILAGROS OVELAR  
VIC. J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL



///... otorgado por el sr. luis maria paats martinez a favor del señor carlos alberto fleitas barrientos, fecha 04 días del mes de marzo del año dos mil once, con 02 fs., original. **2.273)**- certificado del registro de automotores, a nombre del sr. oscar ariel escudero portillo. **2.274)**- un documento del ministerio de justicia, administración y finanzas, ingresos judiciales, pago correspondiente a la liquidación nro. 6746105. **2.275)**- certificado de condición de dominio, a favor del sr. luis maria paats martinez, original. **2.276)**- un documento, sección interdicciones, a favor del solicitante oscar ariel escudero portillo. **2.277)**- recibo de pago correspondiente a la liquidación nro. 6746114. **2.278)**- certificado de libre disposición de bienes, a nombre de luis maria paats Martínez. **2.279)**- solicitud de libre disposición de bienes del sr. luis maria paats martinez, fecha 16 de febrero del año 2011. **2.280)**- copia de cedula del sr. luis maria paats martinez. **2.281)**- fotocopia de actuación notarial, certificación de firmas, entre el sr. oscar ariel escudero y luis maria paats Martínez. **2.282)**- copia autenticada de tasa judicial, escritura pública, a favor de la razón social luis maria paats martinez, de fecha 02 del mes de febrero del año 2001. **2.283)**- copia autenticada, de certificado de nacionalización nro. 292682, a nombre del sr. luis maria paats martinez y copia autenticada de nacionalización de vehículos a favor del sr. luis maria paats martinez, nro 292682. **2.284)**- copia autenticada con la inscripción ycet, despachos aduaneros-agencias maritimas- importaciones - exportaciones, donde se autoriza la autenticación del certificado de nacionalización nro. 292682. **2.285)**- copia autenticada, donde la señora laura carolina del rio espinola, notaria y escribana pública, solicita la inscripción y protocolización de nacionalización de vehiculos nro. 292682. **2.286)**- fotocopia comprobante de ingreso, dirección general de aduanas, nro. 594652 y fotocopia de comprobante de ingreso, dirección general de aduanas, nro. 594654, ambos en la misma hoja y a nombre del depositante luis maria paats Martínez. **2.287)**- fotocopia dirigida al sr. administrador gral. de aduanas, donde autoriza la transferencia del vehiculo nissan terrano, a favor del sr. luis maria paats martinez, de fecha 11 de agosto del año 1999, fojas sueltas. **2.288)**- factura contado original nro. 0012321, de puertos y almacenes generales kanonnikorr sociedad anónima, a nombre del sr. akira migatake/luis paats; **2.289)**- ocho sobres manilas vacios con la descripción destinatario natalia arce con c.i n°3341229 teléfono 061.574000, remitente oscar ariel escudero ci n°1029177 teléfono 021 221818, dos de ellos, remitente miguel ángel cáceres ci n° 485906; y oscar escudero destinatario. **2.290)**- sobre vacio con la inscripción "manager consultoria". **2.291)**- patente municipal original n°17276 de zuat s.a. periodo 2012. **2.292)**- carpeta con la inscripción "consuloria gustav friesen" contiene en su interior fotocopia de inventario de cobranzas muñe s.a. banco regional año 2012., dos fojas, **2.293)**- planilla de transferencia mh electrónica banco sudameris junio y julio 2010, con tres fojas, planilla american srl banco sudameris transferencias año 2010, una foja; **2.294)**- planilla transferencia banco sudameris de mh electrónica año 2010 tres fojas, **2.295)**- fotocopia de parte de declaración jurada sello banco itapua junio 2012, una foja; totalizan diecisiete fojas y dos tarjetas inscripción "blancaieve" panaderia confiteria y "KURINA Y ADORNOS" luis espinola- gerente de ventas. **2.296)**- letrero "zuat s.a." import export. **2.297)**- carpeta negra con la tarjeta "oscar ariel escudero notario y escribano publico", rotulo "mario aurelio cohene a favor de grupo ...".

ABOG. MARINA Y ADORNOS  
VIC. J. ALTO PARANA  
VIC. J. ALTO PARANA

J. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

VIC. J. ALTO PARANA

...///... multicon s.a., en su interior una foja de datos para formalizar escritura, formularios del registro del automotor n°217 con 8 hojas, formulario tasa judicial cuatro hojas, documento de vehiculo chevrolet montana dos hojas, escritura de transferencia entre marco cohene a favor de multicon s.a con dos hojas anexo de documentos de vehiculos de chevrolet montana con 14, totalizan 31 hojas. **2.298)**- contrato de alquiler, con 03 fojas de fecha 03 de julio del 2012, suscripto entre los señores nelson david pereira fernández (locador) con c.i. n° 3.752.059, en su carácter de administrador del edificio y el sr. edgar feliciano candia gonzález, con c.i. n° 2.415.794, en su carácter de representante legal de la firma "zuat" s.a., con ruc n° 80052841-7, arrendatario (edificio primavera). **2.299)- FACTURAS: 2.300)**- factura n° 0134277 - con ruc n° 80024474-5, de distribuidora fusion; a oscar ariel escudero km 4. **2.301)**- factura n° 0137284 - con ruc n° 80024474-5, de distribuidora fusion; a oscar escudero. factura n° 0137265 - con ruc n° 80024474-5, de distribuidora fusion; a oscar escudero. **2.302)**- una tarjeta personal de js comercial s.r.l., perteneciente a susana sanabria; **2.303)**- una tarjeta duo santi import & export; **2.304)**- con un sobre con la descripción fed ex. express, conteniendo una copia simple con n° 87575343128 (timbrado) fedex express; **2.305)**- caratula con el logo de mnager consultoria diciembre 2010 manhatan s.a.; **2.306)**- factura nro 003611 con la descripcion de honorarios del mes de noviembre del año 2010 pr el valor de 350.000; **2.307)**- caratula con el logo de manager mes de noviembre del año 2010; **2.308)**- factura nro 003460 honorarios del mes de octubre 2010 por el valor de 350.000; **2.309)**- caratula del mes de octubre con el logo de manager del año 2010; **2.310)**- factura nro 003311 honorarios del es de septiembre 2010 pr el valor de 350.000 ; **2.311)**- caratula del mes de septiembre con el logo de manger del año 2010; **2.312)**- factura nro 003168 emitida por manager a favor de manhatan s.a. honorarios de agosto 2010 por el valor de 350.000; **2.313)**- caratula del mes de agosto con el logo de manager del año 2010; **2.314)**- factura nro 003021 emitida por manager a favor de manhatan s.a. honorarios por el mes de julio por el valor de 350.000; **2.315)**- caratula del mes de julio con el logo de manager del año 2010; **2.316)**- factura nro 002902 emitido por manager a favor de manhatan s.a. honorarios de junio de 2010 por el valor de 300.000. **2.317)**- caratula con el logo de manager del mes de junio del año 2010. **2.318)**- factura nro 002848 emitido por manager a favor de manhatan s.a. honorarios mes de mayo 2010 por el valor de 300.000. **2.319)**- caratula con el logo de manager mes de mayo del año 2010. **2.320)**- factura nro 002731 emitido por manager a favor de manhatan s.a. honorarios de abril de 2010 por el valor de 300.000. **2.321)**- caratula con el logo de manager del mes de abril del año 2010. **2.323)**- factura nro 002615 emitido por manager a favor de manhatan s.a. honorarios por el mes de marzo de 2010 por el valor de 300.000. **2.324)**- caratula con el logo de manager del mes de marzo de 2010. **2.325)**- factura nro 002607 emitido por manger a favor de mnhatan s.a. honorarios del mes de febrero 2010 por el valor de 300.000. **2.326)**- caratula con el logo de manager de febrero del año 2010. **2.327)**- factura nro 002396 emitida por manager a favor de manhatan s.a. honorarios enero 2010 por el valos de 300.000. **2.328)**- caratula con el logo de manager mes de enero 2010. **2.329)**- libro de compras con el logo de manhatan s.a. proveedor de bienes o sevidios manager consultoria por el valor de 300.000. **2.330)**- documento municipal factura nro 736514 de la firm ... ///...

OSCAR DAVID PEREIRA FERNANDEZ  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MILCIBERTO PEREIRA  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



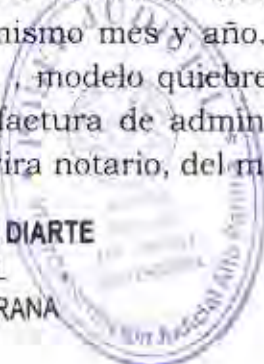
PODER JUDICIAL



///... manhatan s.a. del periodo 01/01/2010 hasta 31/12/2010 con un total de gs 1.806.496 ( copia). **2.331)-** pago de patente municipal factura nro 736514 de la firma manhatan s.a. del periodo 01/01/2010 hasta 31/12/2010 con un total de gs 1.806.496 ( copia). **2.332)-** factura nro 002282 emitido por manager consultoria a favor de manhatan s.a. honorarios de diciembre de 2009 por el valor de 300.000. **2.333)-** caratula del mes dediciembre con el logo de manager año 2009. **2.334)-** libro de compras correspondiente a manhatan s.a. a favor de manager consultoria con un total de 300.000 de fecha 01/12/09 al 31/12/2009. **2.335)-** factura nro 002170 con el logo de manager consultoria a favor manhatan s.a. honorarios de noviembre del año 2009 por el valor de 300.000. **2.336)-** caratua con el logo de manger consultoria mes de noviembre del año 2009. **2.337)-** libro de compras correspondiente a manhatan s.a. a favor de manager consultoria por el monto de 300.000 ande por el monto de 54.326 copaco s.a. 31.416 copaco s.a. 66.924 del 01/11/09 al 30/11/09. **2.338)-** factura nro 001-004-1388031 emitida por copaco s.a. a favor de manhatan s.a. del 16/09/09 al 15/10/09 por el importe total de 66.924. **2.339)-** factura nro 001-004-1387841 emitida por copaco s.a. a favor de manhatan s.a. del 16/09/09 al 15/10/09 por el iporte total de 31.416. **2.340)-** factura de ande nro 0010513561396 a favor de notario vda de abou elvira g notario periodo deconsumo de fecha 24/09/09 al 26/10/09 por el valor total de 54.326. **2.341)-** factura nro 001992 emitido por manager a favor de manhatan s.a. honorarios de octubre del año 2009 por el valor de 300.000. **2.342)-** caratula con el logo de manager del mes de octubre del año 2009. **2.343)-** libro de compras de manhatan s.a. a favor de manager consultoria por el valor de 300.000 copaco s.a. por el valos de 74.385 copaco s.a. 31.406 ande 33.825 del 01/10/09 al 31/10/09. **2.344)-** libro de ventas de manhatan s.a. a favor de lider ramon speratti galindo por el valor de 2.970.000. **2.345)-** pago de boleta de ande, a nombre de notario vda. de abou elvira g. **2.346)-** pago de copaco de la linea 512035, a nombre de la firma manhattan. **2.347)-** pago de copaco de la linea 501668, a nombre de la firma manhattan. **2.348)-** factura n° 001870 expedido por la firma manager a favor de manhattan. **2.349)-** caratula setiembre 2009, con el logo de manager. **2.350)-** libro de ventas de manhattan correspondiente al mes de setiembre del 2009- Ider galindo speratti, por valor de 3.070.062. **2.351)-** libro de compras, de la firma manhattan s.a., saldo 0. **2.352)-** boleta de pago expedida por la firma manager a manhattan de fecha 23/09/09. **2.353)-** boleta con la expresion navio a bordo a favor de la firma manhattan. **2.354)-** 02 boletas de recibo expedido por la fima manhattan por pagos por expensas de la oficina 74 - pago de alquiler de la oficina 74. **2.355)-** pago de boleta de ande a nombre de notario vda de abou Elvira. **2.356)-** factura emitida de copaco a favor de m,anhatan.s.a. **2.357)-** factura emitida de copaco s.a. a favor de manhatan s.a.501668. **2.358)-** factura emitida de copaco a favor de manhatan s.a., telefono numero 512035. **2.359)-** factura nro. 001745, emitid por la consultora manager s.a. **2.360)-** caratula con el logo de manager agosto 2009. **2.361)-** planilla de libro de ventas de la firma manhatan s.a., modelo quiebre de fecha del 01 de agosto del 2009 al 31 del mismo mes y año. **2.362)-** planilla de libro de compras de la firma manhatan s.a., modelo quiebre de fecha del 01 de agosto del 2009 al 31 de agosto año 2009. **2.363)-** factura de administracion de ande a nombre del señor notario vda. de de abou elvira notario, del mes de 27 de ...///...

ABOG. MIRIAM H. ACUNDO  
 AGONIA JUDICIAL  
 VI C. I. ALTO PARANA

JUG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA



ABOG. ANITA PESQUERA GONZALEZ  
 VI C. ALTO PARANA

...///... julio del año 2009 y su correspondiente comprobante de pago. **2.364)**- recibo de dinero expedida por el edificio salah i, a favor de manhatan por el valor de 30 dolares en concepto de pago por expensas de oficina 74, de fecha 10 de agosto del año 2009. **2.365)**- recibo de dinero de fecha 10 de agosto del año 2009 expedida por el edificio salah i por el ago de alquiler de oficina 74, por el monto de 450 us. **2.366)**- factura contado de la firma manager consultoria, nro. 001630, a nombre de manhatan s.a., en concepto de honorarios del mes de julio del año 2009. **2.367)**- caratula de manager consultria mes de julio 2009. **2.368)**- planilla de libro ventas, modelo quiebre por fecha, de 01 al 31 de julio del año 2009, de la firma manhatan s.a. **2.369)**- planilla de libro de compras, modelo quiebre de fecha, de 01 al 31 de julio del año 2009. **2.370)**- factura de copaco de manhatan s.a., del teléfono 061 501668 y su correspondiente comprobante de pago. **2.371)**- factura de copaco de manhatan s.a., del teléfono 061 512035, y su correspondiente comprobante de pago. **2.372)**- factura de la ande, a nombre de notario vda. de abou elvira g. notario, de fecha 25 de junio del año 2009. **2.373)**- recibo de dinero expedida por la administracion del edificio salah i, a favor de manhattan s.a., en concepto de pago de expensas oficina 74, de fecha 10 de julio del año 2009. **2.374)**- factura de manager consultoria nro. 001516, de fecha 01 de julio del 2009, a nombre de la manhatan s.a., en conceptos de honorarios por el mes de junio. **2.375)**- caratula de manager junio del 2009. **2.376)**- planilla de libro de ventas, modelo quiebre por fecha, del 01 al 31 de junio del año 2009, de la firma manhatan s.a. **2.377)**- libro de compras, modelo quiebre por cierre, de la firma manhattan s.a. del 01 al 31 del mes de junio. **2.378)**- factura de la ande del mes de 26 del mes de mayo del año 2009, a nombre del señor notario vda. de abou elvira g. notario y su correspondiente comprobante de pagos. **2.379)**- recibo de dinero expedida por la administracion del edificio salah i, a favor de manhatan s.a., en concepto de pago por expensas de la oficina 74, correspondiente al mes de junio. **2.380)**- recibo de dinero expedida por la administración del edificio salah i, en concepto de pago por alquiler de la oficina 74, de fecha 10 de junio del año 2009. **2.381)**- factura de copaco a nombre de manhatan s.a., fecha de emisión 20 de mayo del 2009, telefono 061 501668 y su correspondiente comprprobante de pago. **2.382)**- factura de copaco a nombre de la firma manhatan s.a., telefono 061 512035, fecha de emisión 20 de mayo del año 2009. **2.383)**- factura contado de manager consultoria nro. 001404, a nombre de manhatan s.a., en concepto de honorarios del mes de mayo del 2009. **2.384)**- caratula manager consultoria del mes de mayo del año 2009. **2.385)**- planillade libro de ventas, modelo quiebre por fecha, de la firma manhatan s.a., del 01 al 31 del mes mayo del año 2009. **2.386)**- planilla de libro de compras, modelo quiebre por fecha, de la firma manhatan s.a., del 01 al 31 del mes de mayo, del año 2009. **2.387)**- recibo de dinero expedida por la administracion del edificio salah i, a favor de manhatan s.a., en concepto depago por expensas de la oficina 74, correspondiente al mes de mayo. **2.388)**- recibo de dinero expedida por la administración del edificio salaah i, en conceptoa del año 2009. **2.389)**- factura de copaco a nombre de manhatan s.a., fecha de emisión 19 de abril del 2009, telefono 061 501668 y su correspondiente comprprobante de pago. **2.390)**- factura de copaco a nombre de la firma manhatan s.a., telefono 061 512035, fecha de emisión 08 de mayo del año 2009. **2.391)**- factura a nombre del sr. notario elvira, de fecha 27 de abril del año 2009 y su correspondiente comprobante de pago. **2.392)**- factura de ...///...

ABOG. MARIANA V. AQUINO  
ABOG. MARIANA V. AQUINO  
VIC. ALTO PARANA  
OSCAR ARIEL GENEZA A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MILCIANES ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...///... la firma manager consultoria nro. 001300, a nombre de la firma manhatann s.a. en concepto de pago de honorarios por el mes de abril del año 2009. **2.393)**- caratula de manager consultoria abril 2009. **2.394)**- planillade libro de ventas, modelo quiebre por fecha, de la firma manhatan s.a., del 01 al 31 del mes abril del año 2009. **2.395)**- planilla de libro de compras, modelo quiebre por fecha, de la firma manhatan s.a., del 01 al 31 del mes de abril, del año 2009. **2.396)**- recibo de dinero proveido por la firma internet s.a., recibo nro. 0000386, a favor de consathiah, por el valor de 40 us, del mes de 15 de abril del año 2009. **2.397)**- recibo de dinero expedida por la administracion del edificio salah i, a favor de manhatan s.a., en concepto de pago por expensas de la oficina 74, correspondiente al mes de arbil. **2.398)**- recibo de dinero expedida por la administración del edificio salaah i, en concepto de pago de alquiler del mes de abril año 2009. **2.399)**- factura de copaco a nombre de manhatan s.a., fecha de emisión 19 de marzo del 2009, telefono 061 512035y su correspondiente comprobante de pago. **2.400)**- factura de copaco a nombre de la firma manhatan s.a., telefono 061 501668, fecha de emisión 19 de marzo del año 2009. **2.401)**- factura de manager consultoria, pago por honorarios a favor de manhatann s.a. fecha 01 04 del año 2009. **2.402)**- caratula de manager consultoria marzo del año 2009. **2.403)**- planillade libro de ventas, modelo quiebre por fecha, de la firma manhatan s.a., del 01 al 31 del mes marzo del año 2009. **2.404)**- planilla de libro de compras, modelo quiebre por fecha, de la firma manhatan s.a., del 01 al 31 del mes de marzo, del año 2009. **2.405)**- solicitud de pago de la firma manager consultoria del mes de 2 de marzo del 2009, a nombre de manhatann s.a. **2.406)**- factura de la ande a nombre de notario elvira, con fecha de emisión 25 del mes de febrero del año 2009. **2.407)**- recibo de dinero expedida por la administracion del edificio salah i, a favor de manhatan s.a., en concepto de pago por expensas de la oficina 74, correspondiente al mes de arbil. **2.408)**- recibo de dinero expedida por la administración del edificio salaah i, en concepto de pago de alquiler del mes de marzo año 2009. **2.409)**- factura de ande a nombre de manhatan s.a., fecha de emisión o3 de marzo del 2009, telefono 061 501668 y 512035 correspondiente comprobante de pago. **2.410)**- factura de manager consultoria, pago por honorarios a favor de manhatann s.a. fecha 02/03 del año 2009. **2.411)**- nota de comprobante de pago de la firma manager consultoria a favor de manhatann s.a. de fecha 02 del mes de marzo del año 2009. **2.412)**- caratula de manager consultoria mes de febrero del año 2009. **2.413)**- planilla de libro de ventas, modelo quiebre por cierre de la firma manhattan s.a., de 01 al 31 del mes de 2009. **2.414)**- planilla de compra, modelo quiebre por cierre, de la firm manhattan sa., del 01 al 31 del mes de marzo del 2009. **2.415)**- solicitud de pago de la firma manager consultoria por el mes de 17 del mes de marzo del año 2009, a nombre dae la firma manhattan s.a. **2.416)**- aviso de debito, emitido por el banco integración y dirigida a manhattan s.a., de fecha 11 del mes de febrero del año 2009. **2.417)**- factura de ande a nombre de abou saleh elvira g., con fecha de emisión 27 del mes de enero del año 2009 con su respectivo comprobante de pago. **2.418)**- factura de copaco a nombre de manhatann s.a., telefono nro. 501668 con fecha de emisión de 19 de ener del año 2009, con su correspondiente comprobante de pago. **2.419)**- factura de copaco a manhattan s.a. con fecha de emisión de 19 de enero del año 2009, con su respectivo comprobante ...///...

ABOG. MYRNA B. QUINONES  
ACT. EN ALTO PARANA

OSCAR G. ...  
VIC. J. ALTO PARANA

JUG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MILENIO ...  
VIC. J. ALTO PARANA

...///... de pago. **2.420)**- recibo de dinero por pagos de expensas oficina 74, de fecha 10 d febrero del año 2009, a nombre de manhattan s.a. expedida por administracion salah. **2.421)**- recibo de dinero por pago de alquiler de la oficina nro.74, de fecha 10de febrero del año 2009, a nombre de manhattan s.a., expedida por la administración del edificio salah i. **2.422)**- nota de consultoria manager, nota simple, para manhattan sa.a de fecha febrero del año 2009. **2.423)**- nota simple de consultor manager para manhattan s.a. febrero 2009. **2.424)**- factura nro. 967 expedida por manager consultoria para manhatann s.a., de febrero del 2009. **2.425)**- caratula de febrero del 2009 con logo de manager. **2.426)**- libro de vntas manhattan enero el 2009, monto 3195676. **2.427)**- libro de comprar de manhattan s.a. enero del 2009. **2.428)**- compobante de deposito de cín a cuenta de manhattan de fecha 14 de enero el año 2009. **2.429)**- recibo de dinero nro 047, expedido por internet s.a. **2.430)**- nota simple de consultoria manager, para manhatann s.a., enero 2009. **2.431)**- comprobante de boleta de ande a nombre de notario de elira saleh, enero del 2009. **2.432)**- comprobante de pago de copaco delas lineas 512035 y 501662 de manhatann s.a. , correspondiente a enero del mes de enero. **2.433)**- recibo de pago de alquiler, administración salah i. **2.434)**- factura 859 expedida por manager s.a, para manhatan s.a. **2.435)**- factura 791 expedida por trial free. **2.436)**- una hoja de recibos de transcripción de acta de asamblea, comprobante del escribano oscar ariel escudero. CARPETA CELESTE CONTENIENDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: **2.437)**- carpeta celeste con transferencia de vehiculo con rotulo. **2.438)**- fotocopia de cedula verde de guillermo valentin oviedo pereira de una kia sepia, matricula acp 543. **2.439)**- fotocopia de habilitación deñemby de gabrielcardozo Martinez. **2.440)**- tasa judicial n 116 on cuatro fs. **2.441)**- transferencia de vehiculo otogado por la firma real center, con dos fs a favor del señor gabriel Cardozo. **2.442)**- contraseña de interdicciones del poder judicial, con 04 fs. **2.443)**- registro de automotores entrada nro.2075090, con 04 fs. **2.444)**- copia simple de contrao compraventa entre victor villasanti y gabriel Cardozo. **2.445)**- copia simple de consttucion de real centeron 05 fs. **2.446)**- copia simple de compra venta de derechos y acciones de ingelec s.r.l. con 20 fs. **2.447)**- constitución de socieda denominada ingelec s.r.l., copia simple, con 28 fs. **2.448)**- registro del automotorcon número de entrada 1640969, con 04 fs. **2.449)**- comprobante de registro público mesa de entrada nro. 1968276, con 04 fs. **2.450)**- una hoja para formalizar escritura de la firma ingelec s.r.l. CAJA N° 02: **2.451)**- bibliorato n° 01: - m. h. electrónica. Banco integración (s.w.i.f.t., transferencias y legajos, de fecha 12/07/2010 al 31/08/2010). Con 77 fojas (1 al 77). BIBLIORATO N°2. FOLIADO DEL 01 AL 353: **2.452)**- índice de archivo de los papeles de trabajo- comentarios conclusiones y recomendaciones de american s.r.l. fs. 1 a 23. **2.453)**- fotocopia de balance impositivo de american srl de 01 de enero de 2008/9 hasta 31 de diciembre de 2008/9, fs. 24 al 27. **2.454)**- fotocopia de balance general de american srl del 01-01-2009 al 31-12-09 contador nilsa romero candia, fs 28 a 39 - fotocopia cuadro demostrativo y depreciativo de bienes del activo fijo de american srl a fs 40. **2.455)**- fotocopia de balance general de american srl del 01-01-2008/9 hasta 31-12-2008/9, contadora nilsa romero candia fs. 41 al 47. **2.456)**- fotocopia de cuadro demostrativo y depreciación de bienes del activo fijo de american s.r.l fs. 48. **2.457)**- fotocopia de balance de american srl de 01 de enero de 2009 hasta 31 de ...///...

ABOG. MYRNA VAQUINO  
ACT. EN LA J. ALTO PARANA  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR GABRIEL GÓNEZA  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MYRNA VAQUINO  
ACT. EN LA J. ALTO PARANA  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



... diciembre de 2009, fs. 49, 50 y 51. **2.458)**- fotocopia de balance impositivo de american srl de 01 de enero de 2009 hasta 31 de diciembre de 2009, fs. 52 y 53. **2.459)**- fotocopia de certificado de presentación de declaración jurada de american srl formulario 101 periodo 2009 del 54 al 59. **2.460)**- fotocopia de balance impositivo de michelle s.a de 01 de enero de 2010 hasta 31 de diciembre de 2010 contadora nilsa romero, fs. 60 y 61. **2.461)**- fotocopia de estado de variación de patrimonio neto de american srl del periodo 01/01/2008 y 01/01/2009 hasta 31/12/2008/ y 31/12/2009, a fs 62. **2.432)**- 11) fotocopia de balance general de american srl de 01 de enero de 2007/8 hasta 31 de diciembre de 2007/8, fs.63 al 69. **2.433)**- fotocopia de balance general de american srl de 01 de enero de 2006/7 hasta 31 de diciembre de 2006/7, fs.70 a 75. **2.434)**- caratula indice de control laboral fs76, fotocopia boleta deposito ips american srl mayo 2008, fotocopia de planilla de ips - mayo 2008 a fs. 78, fotocopia de boleta de deposito ips del año 2008 fs 79 y 80, fotocopia de boleta de deposito ips de american srl agosto 2008, setiembre 2008, octubre 2008, noviembre de 2009 del 81 al 88. **2.435)**- caratula "indice de auditoria sustantiva" a fs, 89, extracto de cuenta vision banco american s.r.l., enero 2009 a fs. 90, fotocopia de resumen de cuenta bbva de american srl, al 31/12/2009 fs. 91 al 114. **2.436)**- fotocopia de movimientos de cuenta dolares banco continental american srl, enero a diciembre del 2009 fs. 115 al 131. **2.437)**- fotocopia de movimientos de cuenta guaranies banco continental american srl, enero a diciembre del 2009 fs. 132 al 143. **2.438)**- fotocopia de movimientos de cuenta dolares banco sudameris american srl, diciembre de 2009 fs 144 y 146. **2.439)**- fotocopia de resumen de declaración jurada de american srl y de libro de compras, libro de ventas, fs. 147 a 149. **2.440)**- fotocopia de recepción de archivos informativo de american srl de setiembre de 2009 fs. 150. **2.441)**- fotocopia de certificado de cumplimiento tributario de american srl fs 151 al 156. **2.442)**- caratula "indice de auditoria sustantiva" fs. 157. **2.443)**- fotocopia de formulario 120 de american srl desde enero de 2009 a diciembre de 2009 a fs. 158 al 193, "año 2008" fs. 194 fotocopia de declaración jurada informativa de american srl del 18 de setiembre de 2008 al 19 de febrero de 2009 información reportada libro de compras fs. 195 al 206, fotocopia de declaración jurada informativa de american srl del 18 de setiembre de 2008 al 19 de febrero de 2009 información reportada libro de ventas fs. 207 al 218; fotocopia de boleta de pago n°26390 banco itapua fecha 06 de mayo de 2009 adjunto fotocopia de formulario 101 american srl periodo 2008 fs 219 al 222; fotocopia de formulario 120 american srl periodo de enero a diciembre de 2008 pago banco itapua fs., 223 al 258. caratula "archivo permanente" fs. 259, adjunto fotocopia de constitución de american srl fs 260 al 270, fotocopia de contrato de alquiler entre felipe duarte representante a fs. 271 a 275, fotocopia de contrato de compra venta de inmueble otorgado por atilana garoyo de fleitas a favor de american srl, fs 276 al 280, fotocopia de contrato de compra venta a favor de mario daniel britez duarte a fs. 281 al 283, fotocopia de trascripción de certificado de nacionalización de vehiculo a favor de felipe duarte a fs. 284 al 287, fotocopia de formulario registro del automotor n°0537944 fs. 288 al 303, fotocopia de cesion de derechos y acciones de la firma katuete srl a favor de american srl, fs. 304 al 308, fotocopia de poder especial otorgado por felipe duarte a fs. 309 al 312, fotocopia de cesion de cuota de american srl a fs. 313 al 324, fotocopia de ...///...

ABOG. MONA V. A. ...  
 ACTUARIA MONA V. A. ...  
 VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. ...  
 VI C. J. ALTO PARANA

...///... registro de marcas de cigarrillos de la marca hobby del 325 al 334, fotocopia de cancelación de prenda de 1997 a fs. 335 al 338, fotocopia de transferencia de vehículo año 2008 fs. 339 al 341, fotocopia de contrato de compra venta de 1996 a fs. 342 al 349, fotocopia de certificado de nacionalización de 1996 a fs. 350 a 353. BIBLIORATO N° 03 (FOLIADO DESDE EL 01 AL 404): foja 01 (denominación manhattan s. a.); a foja 02 al 10 (copia del acta de asamblea general de accionistas de manhattan s. a. del año 2011); a foja 11 al 14 (copia de acta de asamblea ordinaria n° 13 de la firma fera s. a.); a foja 15 (copia del contrato de transferencia de acciones entre los señores satish bhagwandas y anil kumar gulab de fecha 21/02/11), a foja 16 (copia de contrato de transferencia de acciones entre ilo antonio oliveira e ivette de souza oliveira (vendedores) con alcides ramón gonzález candia de la firma manhattan s. a. de fecha 15/07/11), a foja 17 al 18 (consulta de validez de documentos); a foja 19 (copia de factura de manhattan s. a. facturado a la itaipu binacional, factura n° 43 y 44); a foja 20 (copia de cédula de identidad de alcides ramón gonzález bazán), a foja 21 (copia de cédula de edgar feliciano candia gonzález), a foja 22 y 23 (copia del registro único del contribuyente, constancia de persona jurídica de manhattan s. a.), a foja 24 (copia de ruc de fera s. a.); a foja 25 al 27 (copia de certificado de cumplimiento tributario de manhattan s. a.); a foja 28 (constancia de inscripción en el registro de productores, comercializadores e importadores de manhattan s. a.); a foja 29 (certificado de cumplimiento tributario de manhattan s. a.); a foja 30 (certificado de importador especial de manhattan s. a.); a foja 31 (certificado de distribuidor de manhattan s. a.); a foja 32 (formulario de solicitud para registro de firma de importador de manhattan s. a.); a foja 33 (certificado de distribuidor de manhattan s. a.); a foja 34 (certificado de importador especial); a foja 35 (formulario de solicitud para el registro de importador de manhattan s. a.); a foja 36 (copia de formulario de solicitud para el registro de importador de manhattan s. a.); a foja 37 (copia de formulario de solicitud para el registro de importador de manhattan s. a.); a foja 38 (copia de constancia de comunicación de asamblea de manhattan s. a. periodo 2011); a foja 39 al 40 (copia de asamblea general ordinaria n° 11 de manhattan s. a. periodo 2011); a foja 41 al 42 (asamblea general extraordinaria n° 12 de manhattan s. a. periodo 2011); a foja 43 al 44 (constancia de ruc de manhattan s. a. de fecha 14/11/11); a foja 45 (constancia de ruc de fecha 11/08/11); a foja 46 (constancia de baja de documentos pre-impresos de la empresa fera s. a.); a foja 47 (copia de cédula de identidad de alcides ramón gonzález bazán); a foja 48 (informe del síndico de fera s. a. periodo 2011); a foja 49 al 50 (asamblea general ordinaria n° 13 de fera s. a. periodo 2011); a foja 51 (acta de directorio n° 17 de fera s. a. periodo 2012); a foja 52 (memoria del directorio de fera s. a. periodo 2011); a foja 53 (acta de directorio de manhattan s. a. n° 16 periodo 2011); a foja 54 (acta de directorio n° 14 de manhattan s. a. periodo 2011); a foja 55 (contrato privado de alquiler entre el señor felix pico feltes y la firma manhattan s. a., periodo 2011); a foja 56 al 60 (boleta de pago y formulario 101 de manhattan s. a., periodo 2010); a foja 61 (balance impositivo de manhattan s. a.); a foja 62 (flujo de caja proyectado de manhattan s. a. periodo 2011- 2012); a foja 63 al 68 (balance general de manhattan s. a., periodo 2009 a 2010); a foja 69 al 74 (balance general manhattan s. a., periodo 2008 a 2009); a foja 75 al 80 (balance general manhattan s. a., periodo 2008 a 2009); a foja 81 al 86 (balance general ...///...

ABOG. M. P. Y. AQUINO D.  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. M. P. Y. AQUINO D.  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL



...///... manhattan s. a. periodo 2007 a 2008); a foja 87 al 92 (balance general manhattan s. a. periodo 2006 a 2007); a foja 93 a 98 (balance general de manhattan s. a. periodo 2006 a 2007); a foja 99 al 104 (balance general manhattan s. a. periodo 2005 al 2006); a foja 105 al 111 (balance general manhattan s. a. periodo 2005 a 2006); a foja 112 al 118 (balance general manhattan s. a. periodo 2004 al 2005); a foja 119 al 125 (balance general manhattan s. a., periodo 2003 a 2004); a foja 126 al 132 (balance general manhattan s. a., periodo 2003 a 2004); a foja 133 (balance positivo de manhattan s. a., periodo 2009); a foja 134 (cuadro demostrativo de revalúo y depreciación de bienes del activo fijo manhattan s. a., periodo 2009); a foja 135 (formulario para contribuyentes que tengan solo actividad gravada); a foja 136 al 137 (balance impositivo manhattan s. a., periodo 2008); a foja 138 al 139 (balance impositivo manhattan s. a., periodo 2007); a foja 140 al 141 (balance impositivo manhattan s. a., periodo 2008); a foja 142 (cuadro demostrativo de revalúo y depreciación de bienes del activo fijo manhattan s. a. periodo 2008); a foja 143 (hoja en blanco); a foja 144 al 146 (formulario 101 manhattan s. a. periodo 2006); a foja 147 al 155 (copia de constitución manhattan s. a., esc. emma centurión de espínola); a foja 156 al 158 (copia de constancia de comunicación de asamblea y asamblea general extraordinaria n° 12 de manhattan s. a., periodo 2011); a foja 159 al 160 (constancia de ruc de fera s. a. de fecha 16/01/12); a foja 161 al 162 (constancia de ruc fera s. a. de fecha 04/01/12); a foja 163 al 165 (copia de constancia de comunicación de asamblea y asamblea general extraordinaria n° 12, periodo 2011); a foja 166 al 167 (constancia del ruc de manhattan s. a. de fecha 11/03/10); a foja 168 (constancia de presentación de estados financieros y anexos de manhattan s. a., periodo 2004); a foja 169 (estado de cuenta jhamnani satish bhagwandas de fecha 19/05/09); a foja 170 al 171 (reporte de impresión y constancia de entrega de documentos timbrados manhattan s. a. de fecha 01/06/07); a foja 172 (baja de documento preimpresos manhattan s. a. de fecha 03/10/08); a foja 173 al 174 (constancia de ruc manhattan s. a. de fecha 15/04/11); a foja 175 al 178 (solicitud de impresión de documentos timbrados, autorización de impresión de timbrado, reporte de impresión, constancia de entrega de documentos timbrados de manhattan s. a. de fecha 14/10/08); a foja 179 (copia de cédula de identidad ilo antonio oliveira); a foja 180 (copia de cédula de identidad ivete de souza oliveira); a foja 181 al 182 (copia de asamblea general ordinaria n° 10 manhattan s. a. periodo 2011); a foja 183 al 184 (copia de asamblea general ordinaria n° 10 de manhattan s. a. periodo 2011); a foja 185 al 188 (solicitud de impresión de documentos timbrados, autorización de impresión de timbrado, reporte de impresión y constancia de entrega de documentos timbrados de manhattan s. a. de fecha 14/09/10); a foja 189 al 192 (solicitud de impresión de documentos timbrados, autorización de impresión de timbrado, reporte de impresión y constancia de entrega de documentos timbrados de manhattan s. a. de fecha 14/09/2010); a foja 193 al 196 (solicitud de impresión de documentos timbrados, autorización de impresión de timbrado, reporte de impresión y constancia de entrega de documentos timbrados de manhattan s. a. de fecha 20/10/10); a foja 197 al 200 (solicitud de impresión de documentos timbrados, autorización de impresión de timbrado, reporte de impresión y constancia de entrega de documentos timbrados de manhattan s. a. ...)

ABOG. MYRNA V. QUINHO  
 ACTUARIA JUDICIAL  
 VIC. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MILAGROS OLIVERA  
 VIC. ALTO PARANA

...///... de fecha 20/10/10); a foja 201 al 202 (copia y original de nota de comunicación del costo de honorarios de manager consultoria a manhattan s. a. de fecha 23/07/10); a foja 203 (acta de directorio n° 12 de manhattan s. a. periodo 2010); a foja 204 (nota a abogacia del tesoro de manhattan s. a., periodo 2009); a foja 205 (informe del sindico manhattan s. a., periodo 2009); a foja 206 (memoria del directorio de manhattan s. a., periodo 2009); a foja 207 al 208 (asamblea general ordinaria n° 09 de manhattan s. a., periodo 2010); a foja 209 (nota de renuncia de manhattan s. a. de fecha 15 de julio de 2011); a foja 210 (acta de directorio n° 15 de manhattan s. a. periodo 2011); a foja 211 (nota de renuncia manhattan s. a. de fecha 15/07/11); a foja 212 al 213 (asamblea general ordinaria n° 11 de manhattan s. a., periodo 2011); a foja 214 (convocatoria de asamblea general ordinaria de manhattan s. a. del periodo 2011); a foja 215 (informe del sindico manhattan s. a. del periodo 2010); a foja 216 (memoria del directorio de manhattan s. a. del periodo 2010); a foja 217 informe del sindico de manhattan s. a. del periodo 2008); a foja 218 (memoria del directorio de manhattan s. a. periodo 2008); a foja 219 al 220 (asamblea general ordinaria n° 08 de manhattan s. a. periodo 2009); a foja 221 (acta de directorio n° 11 de manhattan s. a., periodo 2009); a foja 222 (nota a la abogacia del tesoro de manhattan s. a., periodo 2009); a foja 223 al 227 (escritura de poder general amplio otorgada por kamlesh gagandas harjani a favor de satish bhagwandas jhamnani, ante el esc. omar vázquez samudio, del año 2008); a foja 228 (copia de patente manhattan s. a. del periodo 2008); a foja 229 (copia de admisión permanente de ivete de souza oliveira); a foja 230 (copia de cédula de identidad de satish bhagwandas jhamnani); a foja 231 (copia de cédula de identidad de anil kumar gulab); a foja 232 al 235 (boleta de pago y copia de presentación de iracis de manhattan s. a. periodo 2009); a foja 236 (copia de cédula de identidad de anil kumar gulab); a foja 237 (copia de cédula de identidad de anil kumar gulab); a foja 238 (copia de cédula de identidad y cédula tributaria de anil kumar gulab); a foja 239 al 240 (solicitud de impresión de documentos timbrados y autorización de impresión de timbrado de manhattan s.a. de fecha 31/05/07); a foja 241 (constancia ruc de manhattan s. a. de fecha 17/10/02); a foja 242 (constancia de ruc de manhattan s. a. de fecha 17/10/02); a foja 243 (constancia de ruc de manhattan s. a. de fecha 17/10/02); a foja 244 (certificado de cumplimiento tributario de manhattan s. a. de fecha 02/08/05); a foja 245 (certificado de cumplimiento tributario de manhattan s. a. de fecha 01/11/04); a foja 246 (certificado de cumplimiento tributario manhattan s. a. de fecha 06/04/04); a foja 247 (orden de impresión n° 121704 de manhattan s. a. de fecha 21/10/02); a foja 248 (constancia de presentación de estados financieros y anexos de manhattan s. a. de fecha 30/06/06); a foja 249 (copia de cédula tributaria de anil kumar gulab); a foja 250 (carátula de documentos y constitución de manager consultoria); a foja 251 al 253 (documentos de habilitación del sistema contable computarizado de manhattan s. a.); a foja 254 (carátula municipalidad de manhattan s. a.); a foja 255 (patente original de manhattan s. a. del periodo 2010); a foja 256 (copia de patente municipal de manhattan s. a. del periodo 2010); a foja 257 (orden de trabajo n° 23308 de la dirección del medio ambiente de la municipalidad a manhattan s. a.); a foja 258 (copia de comprobante de ingreso n° 30963 de la municipalidad a manhattan s. a.); a foja 259 (copia de patente municipal de manhattan s. a. del periodo 2006); a foja 260 ...///...

BOG. MYRNA V. AGUIAR D.  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR GONZALEZ GONZALEZ  
VIC. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

BOG. MYRNA V. AGUIAR D.  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...///... (copia de patente comercial de manhattan s. a. del periodo 2006); a foja 261 (copia de patente comercial de manhattan s. a. del periodo 2005); a foja 262 (copia de patente municipal de manhattan s. a. del periodo 2007); a foja 263 (copia de patente comercial de la municipalidad de manhattan s. a. del periodo 2002); a foja 264 (copia de cédula tributaria de manhattan s. a.); a foja 265 (nota de entrega de documento de manager consultoria a manhattan s. a.); a foja 266 (copia de patente comercial manhattan s. a. periodo 2003); a foja 267 (copia de comprobante de ingreso n° 358299 de manhattan s. a., periodo 2008); a foja 268 (comprobante de ingreso n° 176724 de manhattan s. a., periodo 2007); a foja 269 (comprobante de ingreso n° 176724 de manhattan s. a., periodo 2007); a foja 270 (copia de cédula tributaria de manhattan s. a.); a foja 271 (comprobante de pago n° 127.177 de la municipalidad de ciudad del este del señor kamlesh gagandas harjani); a foja 272 (comprobante de pago n° 127174 de la municipalidad de ciudad del este del señor satish bhagwandas jhamnani); a foja 273 (comprobante de pago n° 127.176 de la municipalidad de ciudad del este del señor anil kumar gulab); a foja 274 (comprobante de pago n° 127178 de la municipalidad de ciudad del este del señor anil kumar gulab); a foja 275 (comprobante de pago n° 127175 de la municipalidad de ciudad del este del señor satish bhagwandas jhamnani); a foja 276 (comprobante de pago n° 127179 de la municipalidad de ciudad del este del señor kamlesh gagandas harjani); a foja 277 (comprobante de pago n° cx3388 y cx3389 de manhattan s. a. de la municipalidad de ciudad del este); a foja 278 (comprobante de pago n° 62706 de la municipalidad de ciudad del este del señor kamlesh gagandas harjani); a foja 279 (comprobante de pago n° 61160 de la municipalidad de ciudad del este del señor satish bhagwandas jhamnani); a foja 280 (comprobante de pago n° 62703 a nombre de satish bhagwandas jhamnani, comprobante de pago n° 62704 satish bhagwandas jhamnani y comprobante de pago n° 62705 a nombre de kamlesh gagandas harjani); a foja 281 (comprobante de pago n° 126790 a nombre de satish bhagwandas jhamnani); a foja 282 (comprobante de pago n° cx27021 a nombre de manhattan s. a.); a foja 283 (comprobante de pago n° cx21935 a nombre de anil kumar gulab); a foja 284 (carátula de manhattan s. a. con la denominación de abogacia del tesoro); a foja 285 al 286 (nota de manhattan s.a. al sr. juan silva, abogado del tesoro); a foja 287 (nota de manhattan s. a. al abogado del tesoro de fecha 11/03/11); a foja 288 (cédula tributaria de manhattan s. a. de fecha 17/10/02); a foja 289 (copia de cédula de identidad de edgar feliciano candia gonzález); a foja 290 (factura del diario la nación n° 7825 a nombre de la esc. nélida rosa martínez de garcía); a foja 291 (copia de cédula de identidad de anil kumar gulab y copia de cédula tributaria de manhattan s.a.); a foja 292 al 293 (copia del acta de asamblea general ordinaria n° 07 de la firma manhattan s. a.); a foja 294 al 296 (copia del acta de asamblea general ordinaria n° 07 de la firma manhattan s. a.); a foja 297 al 298 (acta de asamblea general ordinaria n° 07 de manhattan s. a.); a foja 299 (acta de directorio n° 08 de la firma manhattan s. a. de fecha 15/02/08); a foja 300 (memoria del directorio de manhattan s. a. del ejercicio 2007); a foja 301 (informe del síndico año 2007 de la firma manhattan s. a.); a foja 302 (acta de directorio de fecha 12/02/07 de la firma manhattan s. a.); a foja 303 (nota a la abogacia del tesoro de fecha 10 de mayo de 2006, de manhattan s. a.); a foja 304 (informe del síndico del año 2006- manhattan s. a.); a foja 305 .../.../...

ABOG. NELYDA ROSA MARTÍNEZ DE GARCÍA  
ACT. JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR GAR...  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. NELYDA ROSA MARTÍNEZ DE GARCÍA  
VIC. J. ALTO PARANA

...///... (memoria del directorio de manhattan s. a., periodo 2006); a foja 306 (acta de directorio n° 07 de manhattan s. a. de fecha 23/04/07); a foja 307 (acta de asamblea general ordinaria de manhattan s. a., n° 05 de fecha 16/05/06); a foja 308 al 309 (acta de asamblea general ordinaria de manhattan s.a., n° 06 de fecha 06/03/07); a foja 310 (nota a la abogacia del tesoro de manhattan s. a. con la firma de anil kumar gulab); a foja 311 (acta de asamblea general extraordinaria del mes de abril de 2006); a foja 312 (acta de convocatoria de asamblea general ordinaria de la firma manhattan s. a.); a foja 313 (certificado de trabajo a nombre de satish bhagwandas jhamnani firmado por el lic. felipe ramon duarte de manager consultoria); a foja 314 (convocatoria a asamblea general ordinaria de la firma manhattan s. a.); a foja 315 (nota a la abogacia del tesoro presentada en fecha 13/06/05 por manhattan s. a.); a foja 316 (nota a la abogacia del tesoro presentada en fecha 24/02/05 por manhattan s. a.); a foja 317 (copia de cédula de identidad de ivete de souza oliveira); a foja 318 (un sobre con la inscripción de manager contabilidad, conteniendo en su interior (02) copias de cédula de identidad de satish bhagwandas jhamnani, (01) copia de cédula de identidad de anil kumar gulab, (02) copias de cédula tributaria de manhattan s. a. de fecha 26/12/2002, (01) copia de cédula tributaria de anil kumar gulab de fecha 24/08/00, (02) copias de cédula tributaria de manhattan s. a.); a foja 319 al 320 (copia de acta de asamblea general extraordinaria n° 10 de fecha 21/02/12); a foja 321 (nota de la firma manhattan s. a. de fecha 21/02/2011 a los accionistas de manhattan s.a.); a foja 322 (nota a directores de manhattan s.a. de fecha 21/02/11); a foja 323 (nota a accionistas de manhattan s. a. de fecha 21/02/11); a foja 324 (nota a accionistas de manhattan s. a. de fecha 21/02/11); a foja 325 (acta de directorio de manhattan n° 13 de fecha 06/02/11); a foja 326 (acta de directorio de manhattan s.a. n° 11, de fecha 06/03/09); a foja 327 (acta de directorio de manhattan s. a. de fecha 30/05/08); a foja 328 (acta de directorio de manhattan s.a. n° 10 de fecha 16/06/08); a foja 329 (memoria del directorio de manhattan s.a., ejercicio 2004); a foja 330 (informe del sindico, periodo 2004 de manhattan s.a.); a foja 331 (memoria del directorio de manhattan s.a., ejercicio 2003); a foja 332 (informe del sindico año 2003 de manhattan s.a.); a foja 333 (nota al lic. gerard roger benitez cowan de fecha 11/04/03); a foja 334 (factura contado de correo comercial n° 2456, de fecha 03 de abril de 2003, a nombre de manhattan s.a.); a foja 335 al 343 (escritura de constitución de sociedad anónima denominada "manhattan s. a.", escribana emma centurión de espinola); a foja 344 (convocatoria a asamblea general ordinaria de manhattan s.a. del mes de abril de 2003); a foja 345 (memoria del directorio de manhattan s.a., ejercicio 2002); a foja 346 (informe del sindico de manhattan s.a. firmado por liliana lópez medina, sindico titular); a foja 347 (carátula de manager consultoria, con la denominación de documentos, ministerio de hacienda); a foja 348 (formulario 848 de manhattan s.a., declaración jurada); a foja 349 (factura de correo comercial n° 45 de fecha 22/02/07 a nombre de manhattan s.a.); a foja 350 (nota a abogacia del tesoro de manhattan s. a. de fecha 26/02/07); a foja 351 (formulario 848, declaración jurada de manhattan s.a. del año 2005); a foja 352 (balance impositivo de manhattan s.a. periodo 2005); a foja 353 (balance impositivo de manhattan s. a., periodo 2002); a foja 354 (balance impositivo de manhattan s. a., periodo 2002); a foja 355 (cuadro demostrativo y depreciación de bienes del activo fijo de fecha 29/04/2005); a foja 356 (cuadro demostrativo y depreciación de bienes ...///...)

OSCAR GONZALEZ  
VIC. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ADGO. VIC. J. ALTO PARANA  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



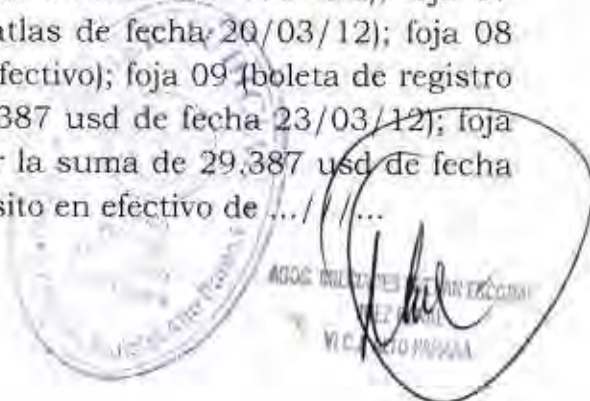
PODER JUDICIAL



...///... del activo fijo de fecha 29/04/2003); a foja 357 (balance impositivo de manhattan s.a. desde el 17/10/02 al 31/12/02); a foja 358 (cuadro demostrativo y depreciación de bienes del activo fijo de fecha 29/04/2003); a foja 359 (carátula de manhattan s. a., con el título de documentos varios); a foja 360 (nota al director de cuentas corrientes del ministerio de hacienda, firmado por satis bhagwandas jhamnani, de fecha 27/07/05); a foja 361 (autorización del señor satis bhagwandas jhamnani, a favor de lucina velázquez ferreira); a foja 362 (nota adjunta de la empresa manhattan s.a.); a foja 363 (copia de cédula de identidad de anil kumar gulab); a foja 364 (cédula de notificación de la dirección de la propiedad industrial de fecha 11/08/05, dirigida a manhattan s.a. y/o rosa ortiz); a foja 365 al 366 (copia de la resolución n° 341 del ministerio de industria y comercio de fecha 07/2004); a foja 367 (copia de rg de ivete de souza oliveira); a foja 368 al 369 (copia de documento de admisión permanente al paraguay de ivete souza oliveira); a foja 370 (copia de contrato de transferencia de acciones entre el señor satish bhagwandas jhamnani y el señor ilo antonio oliveira); a foja 371 (copia de la cédula de identidad de ilo antonio oliveira); a foja 372 (copia de la cédula de identidad de ivete de souza oliveira); a foja 373 al 377 (escritura de transcripción de acta de asamblea general y extraordinaria de accionistas otorgado por la firma manhattan s. a., esc. nélida rosa martinez de garcia); a foja 378 al 386 (copia de escritura de constitución de sociedad anónima de manhattan s. a.); a foja 387 al 391 (escritura de poder especial otorgado por sabnani rajkumar naraindas a favor de rameshlal israni kamlesh); a foja 392 (certificado otorgado por el juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la circunscripción judicial de alto paraná y canindeyú, a favor de kamlesh gagandas harjani); a foja 393 (copia de cédula de identidad de kamlesh gagandas harjani y patente comercial de la municipalidad de ciudad del este); a foja 394 (notificación de renuncia de liliana lópez medina de fecha 05/09/05); a foja 395 (formulario de poder en inglés y en español); a foja 396 al 402(copia del escrito de oposición contra la marca "prostar", clase 34, expte n° 03/21451); a foja 403 (copia de denuncia presentada por anil kumar gula ante la comisaría primera de ciudad del este); a foja 404 (hoja en blanco). BIBLIORATO N° 04:-(proforma invoice -de diferentes empresas extranjerass- la empresa m. h. electrónica de la foja 1 al 18; american s. r. l. documentos varios manager consultoría de la foja 19 al 30 y (5) despachos de importación de varias empresas; m. h, electrónica s. a. - documentos varios- manager consultoría, (5) despachos de importación de fojas 31 al 42). con 42 fojas (1 al 42). BIBLIORATO N° 05: - (foja 01 sólo cuenta con un título (braex); foja 02 (boleta de depósito del banco regional por 34.000.000 de guaraníes de fecha 25/01/12); foja 03 (sólo denominación de american s. r. l.); foja 04 (boleta de depósito en dólares americanos por valor de 120.000 usd del banco atlas de fecha 15/03/12); foja 05 (boleta de registro de operaciones del banco atlas por valor de 21.937 usd de fecha 20/03/12); foja 06 (boleta de comisión por depósito de dólares en efectivo por la suma de 175 usd); foja 07 (boleta de depósito por 21.937 usd del banco atlas de fecha 20/03/12); foja 08 (aviso de débito de comisiones por depósito en efectivo); foja 09 (boleta de registro de operaciones del banco atlas por valor de 29.387 usd de fecha 23/03/12); foja 10 (boleta de depósito de dólares en efectivo por la suma de 29.387 usd de fecha 23/03/12); foja 11 (boleta de comisión por depósito en efectivo de .../ / / ...

ABOG. ROSALINDA SANCHEZ A.  
 VIC. C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA



...///... 235 usd de fecha 23/03/12); foja 12 (aviso de débito de comisiones por depósito en efectivo); foja 13 (boleta de registro de operaciones del banco atlas por valor de 28.965 usd de fecha 23/03/12); foja 14 (boleta de depósito de dólares en efectivo por la suma de 28.965 usd de fecha 23/03/12); foja 15 (boleta de comisión por depósito en efectivo de 232 usd de fecha 23/03/12); foja 16 (aviso de débito de comisiones por depósito en efectivo de fecha 23/03/12); foja 17 (boleta de registro de operaciones del banco atlas por valor de 10.610 usd de fecha 22/03/12); foja 18 (boleta de depósito de dólares en efectivo por la suma de 10.610 usd de fecha 22/03/12); foja 19 (boleta de comisión por depósito en efectivo de 85 usd de fecha 22/03/12); foja 20 (aviso de débito de comisiones por depósito en efectivo de fecha 22/03/12); foja 21 (boleta de registro de operaciones del banco atlas por valor de 17.000 usd de fecha 22/03/12); foja 22 (boleta de depósito de dólares en efectivo por la suma de 17.000 usd de fecha 22/03/12); foja 23 (boleta de comisión por depósito en efectivo de 136 usd de fecha 22/03/12); foja 24 (aviso de débito de comisiones por depósito en efectivo de fecha 22/03/12); foja 25 (boleta de registro de operaciones del banco atlas por valor de 29.082 usd de fecha 21/03/12); foja 26 (boleta de depósito de dólares en efectivo por la suma de 29.082 usd de fecha 21/03/12); foja 27 (boleta de comisión por depósito en efectivo de 233 usd de fecha 21/03/12); foja 28 (aviso de débito de comisiones por depósito en efectivo de fecha 21/03/12); foja 29 (boleta de registro de operaciones del banco atlas por valor de 33.985 usd de fecha 21/03/12); foja 30 (boleta de depósito de dólares en efectivo por la suma de 33.985 usd de fecha 21/03/12); foja 31 (boleta de comisión por depósito en efectivo de 272 usd de fecha 21/03/12); foja 32 (aviso de débito de comisiones por depósito en efectivo de fecha 21/03/12); foja 33 (boleta de depósito del banco continental por la suma de 1000 usd de fecha 02/03/12); foja 34 (boleta de depósito del banco continental por la suma de 6000 usd de fecha 29/02/12); foja 35 (boleta de depósito del banco atlas por la suma de 2000 usd de fecha 05/03/12); foja 36 (boleta de depósito del banco continental por la suma de 10.000 usd de fecha 06/03/12); foja 37 (boleta de depósito del banco continental por la suma de 10.000 usd de fecha 07/03/12); foja 38 (hoja con denominación de m. h. electrónica); foja 39 (boleta de depósito del banco regional por la suma de 37.000.000 de guaraníes de fecha 21/01/12); foja 40 (boleta de depósito del banco continental por la suma de 50.750 usd de fecha 21/02/12); foja 41 (boleta de depósito del banco continental por la suma de 3.000 usd de fecha 20/03/12); foja 42 (boleta de depósito del banco regional por la suma de 308.722 guaraníes de fecha 17/06/11); foja 43 (boleta de depósito del banco regional por la suma de 300.000 guaraníes de fecha 17/06/11); foja 44 (boleta de depósito del banco continental por la suma de 170.730 usd de fecha 07/03/12); foja 45 (boleta de depósito del banco continental por la suma de 10.000 usd de fecha 07/03/12); foja 46 (boleta de depósito del banco continental por la suma de 10.000 usd de fecha 06/03/12); foja 47 (boleta de depósito del banco continental por la suma de 356.900 usd de fecha 06/03/12); foja 48 (boleta de depósito del banco continental por la suma de 101.300 usd de fecha 29/02/12); foja 49 (boleta de depósito del banco continental por la suma de 136.960 usd de fecha 29/02/12); foja 50 (boleta de depósito del banco continental por la suma de 10.000 usd de fecha 29/02/12); foja 51 (boleta de depósito del banco continental por la suma de 10.000 usd de fecha 29/02/12); foja 52 (boleta de depósito del banco ... ///...)

ABOG. MYRNA VAQUINO  
ACTUARIA UNICAJAL  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR CARRELLA  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSE ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSE ARIEL DIARTE  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



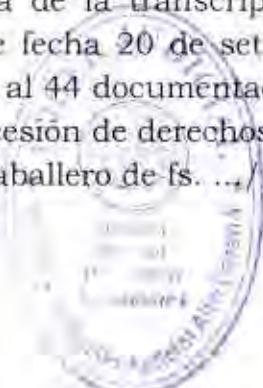
...///... continental por la suma de 19.000 usd de fecha 28/02/12); foja 53 (boleta de depósito del banco continental por la suma de 10.000 usd de fecha 28/02/12); foja 54 (boleta de depósito del banco continental por la suma de 213.766 usd de fecha 28/02/12); foja 55 (boleta de depósito del banco continental por la suma de 84.067 usd de fecha 02/03/12); foja 56 (boleta de depósito del banco continental por la suma de 10.000 usd de fecha 02/03/12); foja 57 (boleta de depósito del banco continental por la suma de 90.000 usd de fecha 02/03/12); foja 58 (boleta de depósito del banco continental por la suma de 24.000 usd de fecha 02/03/12); foja 59 (hoja con la denominación de zuat s.a.; foja 60 (boleta de depósito del banco continental por la suma de 10.000 usd de fecha 05/03/12); foja 61 (boleta de depósito del banco continental por la suma de 17.900 usd de fecha 29/03/12).- bibliorato n° 06: - foja 01 (constancia de comunicación de asamblea al ministerio de hacienda de fera s. a.); a foja 02 al 03 (copia de acta de asamblea general ordinaria n° 13 de fecha 27/02/12); foja 04 (constancia de comunicación de asamblea a la firma plaspar s. a.); foja 05-06 (copia de acta de asamblea general ordinaria n° 05 de plaspar s. a. de fecha 20/02/12); fojas 07-08 (copia del formulario 101 de la set del período 2011); a fojas 09 (constancia de comunicación de asamblea de la firma ecoflex s. a.); a fojas 10-11 (copia del acta de asamblea general ordinaria n° 01 de fecha 17/02/12); a fojas 12 (indice de archivo de los papeles de trabajo); a fojas 13 (copia de la organización de archivo de auditoria); a foja 14 (indice de cierre de la auditoria); a foja 15 al 21 (comentario, conclusiones y recomendaciones); a foja 22 al 28 (comentarios, conclusiones y recomendaciones); a foja 29 al 35 (copia de balance general de strong s. a. de fecha 01/01/08 al 31/12/08 y del 01/01/09 al 31/12/2009); a foja 36 al 42 (copia de balance general de strong s. a. del período 2008 y 2009); a foja 43 al 49 (copia de balance general del período 2008-2009); a foja 50 (indice de auditoria sustantiva); a foja 51 al 52 (certificado de presentación de declaraciones juradas de strong s. a.); a foja 53 al 54 (copia del formulario 101 del período fiscal 2009 de strong s. a.); a foja 55 al 57 (copia del formulario 101 strong s. a.); a foja 58 al 60 (copia del formulario 120 de strong s. a. de diciembre de 2009); a foja 61 al 96 (copia del formulario 120 de strong s. a. del período de diciembre 2008 hasta noviembre 2009); a foja 97 (indice de archivo permanente de strong s. a.); a foja 98 al 100 (contrato de locación de depósito de fecha 03 de enero 2010, entre la señora marlene maria roger y la firma strong s.a.); a foja 101 al 104 (constancia de personajurídica de strong s. a.); a foja 105 (acta de directorio de la firma strong s. a. sin firma); a foja 106 (copia de acta de directorio de strong s. a. de fecha 28/05/09); a foja 107 al 108 (contrato de prestación de servicios entre brasfumo del paraguay y strong s. a. sin firma); a foja 109 al 112 (contrato de prestación de servicios entre brasfumo s. a. y strong s. a. con certificación de firma del esc. oscar ariel escudero); a foja 113 al 115 (copia del poder general amplio para administrar sociedad otorgado por strong a favor de maximo balbino reija lópez); a fojas 116 al 131 (copia de la constitución de la sociedad de strong s. a. esc. emma centurión espínola); a fojas 132 al 134 (copia de la transcripción del acta de asamblea ordinaria de la firma strong s. a. de fecha 20 de setiembre de 2005).

**BIBLIORATO N°7 FOLIADO DEL 01 AL 90:** fs 1 al 44 documentación universitaria de beatriz zarza caballero, escritura de cesión de derechos y acciones entre claudia zarza caballero y mirtha beatriz zarza caballero de fs. ...///...

ABOG. MYRNA GARCÍA  
ACT. INDIVIDUAL  
VI C. J. ALTO PARANA

DESCARGA  
INDIVIDUAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



ABOG. VICTORIANO ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

...///... 45 al 90. BIBLIORATO N°8. FOLIADO DEL 01 AL 197; a fs 1 al 4 solicitud de modificación y/o devolución transferencias del exterior julio, agosto y setiembre de 2011 manhatan s.a.; consulta de transferencia internacional de m.h. electronica julio 2011, bco regional fs 5 a 6; fotocopia de swift de manhattan s.a. julio 2011 de fs. 7 al 10 banco regional; consultas de transferencias internacionales de strong banco regional - mayo 2011 y junio 2011 fs 11 al 12; consultas de transferencias internacionales de mh electronica s.a. banco regional - del 26 de mayo de 2011 al 10 de junio de 2011 fs 13 al 41; consultas de transferencias internacionales de strong banco regional - 24 de mayo al 31 de mayo de 2011 fs 42 al 46; consultas de transferencias internacionales de braex import exprt banco regional - 03 de mayo de 2011 fs 47 y 48; consultas de transferencias internacionales de mh electronica sa banco regional - del 30 de abril al 24 de mayo 2011, fs 49 al 74.- observacion a fs. 73 consulta realizada por braex s.a.; copia de mensaje swift banco regional del año 2011 fs. 75 al 197; BIBLIORATO N°10 FOLIADO DEL 01 AL 369: fotocopia de swift fecha 17.11.11-sudameris bank sacca valor \$80.000 a fs. 1; fotocopia de liquidación de haberes "rodney feliciano ortega ojeda" inicio del contrato 26.9.2011 y 2.8.2010 a fs. 2 y 3; 3) fotocopia de solicitud de transferencia banco bbva de fecha 11.11.2011; 10.11.2011; 10.11.2011;10.11.2011, 10.11.2011; 09.11.2011, 09.11.2011; 07.11.2011, 07.11.2011, 07.11.2011, 07.11.2011, 07.11.2011; 07.11.2011; 20.10.2011; 20.10.2011; 20.10.2011; 20.10.2011, 20.10.2011, 20.10.2011, 01.11.2011, 01.11.2011, 01.11.2011, 01.11.2011, 01.11.2011, de nifaplus paraguay a fs. 4 al 27 operaciones seguidas conforme a las fechas citadas con el sello original de bbva; fotocopia de solicitud de transferencia banco bbva de fecha 31.10.2011; 31.10.2011; de american srl a fs. 28 y 29 con el sello original de bbva; fotocopia simple de despacho de importación n°11020im04000006g de fecha 04.11.2011 presillado con documentación adjunta desde fojas 30 a fs. 37; fotocopia de factura consorcio registral n°135005, formulario de registro de automotor, fotocopia de chapa provisoria pkx203, presillado de fs. 38 al 42; fotocopia de documentación registro del automotor referencia mercedes benz c230 año 2007 presillado de fs. 43 a 49 y presillado de fs. 50 a 54; planilla de cheques inicia "cheque 10903935- 15.1.12- 1210000 tipo de cambio 4400 gs" a fs. 55; certificado fitosanitario original n°32377 a fs. 56; constancia de compra de rodado empresa americans n°1058, con certificado de nacionalizacion fs. 57 y 58; formularios de registros públicos a fs. 59 a 62; contrato de alquiler original inmueble ubicado en avda pioneros del este c/ adrian jara, desde fs. 63 al 68 presillado; declaración jurada de elizangela fernandes sutil y certificación de firmas a fs. 69 y 70; nota de cobro emitida por "manager consultoria" a aurium de fecha 18.9.09 valor 330.000gs., 71; fotocopia simple de presupuesto de b.s. silva e silva ltda de fecha 27 de marzo de 2009 a fs. 72; formularios registro del automotor de fecha 10.9.2004 fs. 73 y 74; factura n°312 de fecha 04.10.2011 a durga prasad bhanwarlal pareek y periódico a fs. 75 al 78; boleta de deposito de ahorro banco visión n°0870316 titular eloisa martinez y 0802502 titular lucina velazquez fs. 79 y 80; planilla de transferencias "saldo a favor 10.238,50... lic.ramon duarte", a fs. 81; planilla de transferencias "...total 38.353,42 falta pagar total 38.425..." a fs. 82; fotocopia de estado de cuenta sucursal ciudad del este, mh electronica s.a desde 1.8.10 al 8.9.10 presillado desde el 83 al 88; boletas de deposito todas banco sudameris acápite "mh ...// (..."

ABOG. MYRNA VERONICA B. ACTUARIA JUDICIAL VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE JUEZ PENAL VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. GILBERTO DEL ROSARIO VIC. J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL



...electronica agosto" presillado del 89 al 93; 23) planilla de nombres y numero de internos/ celulares a fs. 94; fotocopia de aportes para aumentos de capital acápite "1 y P" a fs. 95; recibo de dinero n°42117 con pagare a la orden valor \$836; recibo n°44566; recibo n°39742 y pagare de fecha 19.4.2010, recibo n°46214 y dos pagares 9/37 y 10/37, pagare 36/37, 35/37, 34/37, 33/37, 32/37, 31/37, 30/37, 29/37, 28/37, 27/37 desde fs. 96 al 113; comprobante de banco amambay n° 220280, 430719,430718 de fecha 10.6.11, con boleta de deposito de valores a ser destinado sistema sofia fs. 114 al 119; fotocopia de balance impositivo de "cooperativa ameebi ltda" del 01.1.2009 al 31.12.2009, presillado desde fojas 120 al 122; planilla de maquinarias "...949.767 "y vuelto" a fs. 123; fotocopia de plano de inmueble a fs. 124; comprobante n° 8387 a nombre de manager a fs. 125; nota de pedido n° 1892 de fecha 8.11.2011 a nombre de manager a fs. 126; nota de pedido n° 1900 de fecha 28.11.11 a nombre de manager a fs. 127; nota de pedido n° 1894 de fecha 31.10.11 a nombre manager a fs. 128; nota de pedido n°1896 de fecha 26.10.11 a nombre de manager a fs. 129; nota de pedido n° 1895 de fecha 26.10.11 a nombre de manager a fs.130; nota de pedido n°1899 de fecha 31.10.11 a nombre de manager a fs. 131; tiket de pago de ande valor 102.000 y factura de ande n° 0010517029254. a fs. 132 y 133; recibo de dinero n° 233672 a nombre de cesar de souza lima coloneri a fs. 134; recibio de dinero n° 52433 a nombre de catalino ojeda palacios y factura de medship paraguay s.a. n° 55614 a fs. 135 y 136; hoja con la inscripcion "gastos" a fs. 137; hoja con la inscripcion "gastos oficina graciela" a fs. 138, nota de pedido 30142 a fs. 139, tiket de pago de ande, factura 334 , tiket de pago de copaco factura 809, factura de copaco n°6060809 a fs 140 al 143 presillados.; comprobante de extracción de efectivo bbva de fecha 13.1.2011 a fs. 144; recibo de dinero de fecha 01.02.2011 por 4500 dolares a fs. 145; pagare a la orden 4/4 de fecha 28.3.2009 valor 1.000.000 liz barboza a fs. 146; boleta de deposito de cheques cargo otro banco de banco familiar n°342135 a fs. 147; recibo de dinero n°0357243 y factura n°0003664 a fs. 148 y 149; deposito en efectivo moneda local extranjera itau n°0880114 a fs. 150; boleta de depósito en guaranies banco visión n°0052742 a fs. 151; boleta de cheques cargo otro banco n°0683936 itau a fs. 152; boleta de banco regional efectivo y cheque n°3313174 a fs. 153; boleta de deposito banco visión n°0809564 a fs. 154; boleta de deposito banco nacional de fomento n°1373861 y tiket "lic" a fs. 155 y 156; comprobante de pago de tarjeta n°17001137 banco continental a fs. 157; boleta de deposito banco visión n°0592410 a fs. 158; factura comercial "echo inc" de fecha 5.6.11 a fs. 159 al 177; tiket de pago de ande y factura de ande presilladas a fs, 178 y 179; tiket de pago de ande y factura de ande presilladas a fs. 180 y 181; documento auxiliar de nota fiscal n°000.00.0.379 a fs. 182 y 183; certificado para despacho e embarque de productos peligrosos a fs. 184; manifiesto internacional de carga trasportadora falcao ltda. a fs. 185 al 194; bibliorato n°11 (1 al 333); a foja 01 (carátula de braex s. a. con la denominación documentos varios); a foja 02 (inventario de braex import export s.a. de fecha 01/01/11 al 17/05/12); a foja 03 al 05 (solicitud de impresión de documentos timbrados de braex import export s. a. de fecha 17/05/12); a foja 07 al 10 (solicitud de impresión de documentos timbrados de braex import export s. a. de fecha 17/05/12); a foja 11 (copia de admisión de documento de denise bauer scheffer y de wilson liserro); a foja ...///...

ABOG. MYRNA V. AQUINO  
ACTUARIA JUDICIAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

DSCAS...  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MILCHEN...  
VI C. J. ALTO PARANA

...///... 12 al 13 (formulario 101 a nombre de braex import export s. a., periodo 2009); a foja 14 al 15 (formulario 101 de braex import export s. a., periodo 2009); a foja 16 (recibo de dinero n° 1662842 de la empresa tigo a nombre de braex import export s. a.); a foja 17 (formulario de registro e identificación de usuarios de líneas pospagas de telecel s.a. n° 0335448, a nombre de braex import export s. a.); a foja 18 al 19 (contrato de comodato de la empresa tigo a nombre de braex import export s. a.); a foja 20 (copia de cédula de identidad de valdir tenutti); a foja 21 al 26 (tickets de peajes de fecha 18/02/2010); a foja 27 (comprobante n° 382464 de la municipalidad de hernandarias a nombre de braex import export s.a.); a foja 28 (comprobante n° 382465 de la municipalidad de hernandarias a nombre de braex import export s.a.); a foja 29 (comprobante n° 382466 de la municipalidad de hernandarias a nombre de braex import export s.a.); a foja 30 (tarjeta de estacionamiento n° 111.845); a foja 31 (hoja con cálculos de viáticos de fecha 18 de febrero de 2010, en la parte inferior cuenta con un sello de la empresa braex import export s. a.); a foja 32 (hoja con anotaciones varias, una copia de recibo de depósito y una copia de boleta de fonet n° 456017747); a foja 33 (copia de nota a accionistas de braex import export s. a. de fecha 02/11/11, firmado por valdir tenutti); a foja 34 (copia de constancia de comunicación de asamblea del ministerio de hacienda abogacia del tesoro); a foja 35 al 36 (copia de acta de asamblea ordinaria de braex import export s. a., de fecha 17/11/11); a foja 37 (copia de nota a accionistas de braex import export s. a. de fecha 02/11/11, firmado por valdir tenutti); a foja 38 (copia de cédula de identidad del señor catalino ojeda palacios); a foja 39 (copia de cédula de identidad de zulma catalina duarte villalba); a foja 40 al 41 (copia de constancia de persona jurídica de la empresa braex import export s. a.); a foja 42 (copia de solicitud de descuento de cheque n° 72048 de solar a nombre de la empresa braex import export s.a.); a foja 43 (nota a la lic. maria selva giménez de paiva, dirección general de recaudación, firmado por valdir tenutti); a foja 44 (copia de cédula tributaria de braex import export s.a.); a foja 45 al 48 (copia de despacho de importación, n° 11017ic04003754p, a nombre de la empresa braex import export s. a.); a foja 49 al 52 (despacho de importación n° 11018ic04002883s, a nombre de la empresa braex import export s.a.); a foja 53 al 56 (despacho de importación n° 11018ic04002883s, a nombre de la empresa braex import export s.a.); a foja 57 al 58 (balance general de braex import export s. a. del año 2010); a foja 59 al 88 (escritura de constitución de la entidad braex import export s. a., otorgado por julio césar macedo vieira y flady maria f. mazzone); a foja 89 (certificado de cumplimiento tributario de la empresa braex import export s.a. de fecha 15/11/11); a foja 90 (certificado de cumplimiento tributario de la empresa braex import export s.a. de fecha 15/11/11); a foja 91 al 92 (hoja de liquidación de gastos escrita a mano); a foja 93 al 95 (copia de copia de manifiesto terrestre de importación de fecha 05/05/11); a foja 96 al 97 (copia de manifiesto terrestre de importación de fecha 05/05/11); a foja 98 al 99 (copia de manifiesto terrestre de importación de fecha 05/05/11); a foja 100 (copia de constancia de comunicación de asamblea del ministerio de hacienda, abogacia del tesoro a nombre de braex import export s. a., de fecha 22/11/11); a foja 101 (copia de constancia de comunicación de asamblea del ministerio de hacienda, abogacia del tesoro a nombre de braex import export s. a., de fecha 22/11/11); a foja 102 al 103 (copia de acta de asamblea general ordinaria n° 05 de braex import export s. a., ...///...

ABOG. MYRNA V. ADONIS  
ABOG. MARIA TERESA  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR GABRIEL GÉNEZ  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MILCENES  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL

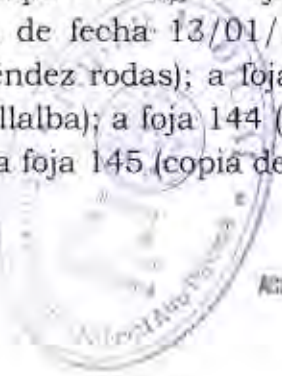
...///... de fecha 17/11/11); a foja 104 (copia de nota a accionistas de braex import export s. a. de fecha 02/11/11); a foja 105 (contrato de transferencia de acciones entre el señor valdir tenutti y la señora zulma catalina duarte, de fecha 02/11/11); a foja 106 (nota a la señora maria selva giménez de paiva, del mes de noviembre de 2011, firmado por valdir tenutti); a foja 107 (copia de cédula de identidad de zulma catalina duarte villalba); a foja 108 (contrato de transferencia de acciones entre el señor valdir tenutti y la señora zulma catalina duarte, de fecha 02/11/11); a foja 109 (acta de directorio n° 06 de braex import export s.a. de fecha 02/11/11); a foja 110 (informe del sindico del año 2010 de braex import export s. a.); a foja 111 (acta de directorio n° 05 de braex import export s. a. de fecha 16/09/11); a foja 112 (copia de correo electrónico entre felipe duarte (manager@manager.com.py) y leticia (leticia@manager.com.py) ); a foja 113 (copia de constancia de comunicación de asamblea del ministerio de hacienda de la abogacia del tesoro, a nombre de braex import export s.a.); a foja 114 (copia de acta de asamblea ordinaria n° 05 de fecha 17/11/11; a foja 115 (copia de nota a la abogacia del tesoro remitida por braex import export s. a., recibida en fecha 20/09/11); a foja 116 (copia de constancia de comunicación de asamblea del ministerio de hacienda de la abogacia del tesoro, a nombre de braex import export s.a. de fecha 20/09/11); a foja 117 (copia de nota a accionistas de braex import export s.a. de fecha 01/09/11); a foja 118 al 119 (copia de asamblea general ordinaria n° 04 de fecha 12/09/11 de braex import export s. a.); a foja 120 (copia de contrato de transferencia de acciones entre ilo antonio oliveira y catalino ojeda palacios de fecha 01/09/11); a foja 121 (informe de informconf del señor catalino ojeda palacios de fecha 14/09/11); a foja 122 (copia de acta de directorio n° 04 de braex import export s. a., de fecha 31/08/11); a foja 123 (acta de asamblea general ordinaria n° 04 de braex import export s. a., de fecha 12/09/11); a foja 124 (copia de planilla de asamblea general ordinaria de accionistas de braex import export s.a.); a foja 125 (copia de packing list enviado por shenzhen baoyuanxin trading co, para strong s.a.); a foja 126 (copia de fax de la nota del ministerio de industria y comercio dirigida a braex import export s.a. de fecha 03/05/11); a foja 127 al 128 (nota remitida por braex import export s.a. al banco sudameris saeca en fecha 18/10/11); a foja 129 (comprobante de expediente de la set del señor valdir tenutti, de fecha 16/12/11); a foja 130 (copia de nota a la abogacia del tesoro de braex import export s.a., recibida en fecha 22/11/11); a foja 131 (contrato de transferencia de acciones entre julio cesar macedo vieira y el señor valdir tenutti, de fecha 29/10/10); a foja 132 (contrato de transferencia de acciones entre la señora zulma catalina duarte y el señor ilo antonio oliveira de fecha 23/02/11); a foja 133 al 134 (copia de acta de asamblea general ordinaria n° 02 de braex import export de fecha 29/10/10); a foja 135 al 137 (certificado de representación legal de manager consultorio a favor del señor valdir tenutti, sin firma); a foja 138 al 139 (copia de constancia de persona jurídica de la set a nombre de braex import export s. a.); a foja 140 (copia de constancia de persona jurídica de la set a nombre de braex import export s. a.); a foja 141 (copia de cédula tributaria de braex import export s.a., de fecha 13/01/10); a foja 142 (copia de cédula de identidad de margarita méndez rodas); a foja 143 (copia de cédula de identidad de zulma catalina duarte villalba); a foja 144 (copia de cédula de identidad de zulma catalina duarte villalba); a foja 145 (copia de ...///...///)



ABOG. MYRNA V. AGUIAR  
ACTUARIA  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR I. SUREZ  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



ABOG. MYRNA V. AGUIAR  
ACTUARIA  
VIC. J. ALTO PARANA

...///... cédula de identidad de zulma catalina duarte villalba); a foja 146 (copia de rg del señor julio cesar macedo vieira); a foja 147 (copia de patente comercial de la municipalidad de hernandarias a nombre de braex import export s.a., de fecha 21/01/10); a fojas 148 (copia de certificado de importador especial a nombre de braex import export s.a.); a fojas 149 (copia de solicitud de registro de firma a nombre de braex import export s. a. de fecha 18/02/10); a fojas 150 (copia a nota de accionistas de braex import export s.a. de fecha 18/09/10, sin firma); a foja 151 (copia a nota de accionistas de braex import export s.a. de fecha 18/09/10); a foja 152 (copia de nota a directores de braex import export s.a. de fecha 18 de setiembre de 2010); a foja 153 (copia de nota a accionistas de braex import export s.a. de fecha 23/02/11); a foja 154 (copia de nota a accionistas de braex import export s.a. de fecha 18/09/10, sin firma); a foja 155 (copia de formulario de constancia de persona jurídica a nombre de braex import export s.a., de fecha 07/01/11); a foja 156 (copia de nota a accionistas de braex import export s.a. de fecha 18/09/10); a foja 157 al 158 (copia de acta de asamblea general ordinaria n° 05 de braex import export s.a. de fecha 17/11/11); a foja 159 al 160 (copia de asamblea general ordinaria n° 02 de braex import export s.a. de fecha 29/10/10); a foja 161 (copia de nota a accionistas de braex import export s.a. de fecha 18/09/10); a foja 162 (copia de nota a accionistas de braex import export s.a. de fecha 18/09/10, sin firma); a foja 163 (copia de formulario para contribuyentes que tengan sólo actividad gravada, a nombre de adriana felix de oliveira, período 2003); a foja 164 (contrato de transferencia de acciones entre los señores julio césar macedo vieira y valdir tenutti, de fecha 29/10/10, sin firma); a foja 165 (copia de cédula de identidad de lucia segovia galeano); a foja 166 al 167 (copia de pasaporte de flady marla mazzone); a foja 168 (copia de boleta de depósito n° 3236377); a foja 169 (hoja en blanco); a foja 170 (copia de cédula de identidad de margarita méndez rodas); a foja 171 (copia de constancia de inscripción en el registro de productores comercializadores e importadores de bienes clasificados, formulario 637-1, a nombre de braex import export s.a.); a foja 172 (constancia de persona jurídica de la set, a nombre de braex import export s.a.); a foja 173 al 174 (constancia de persona jurídica de la set, a nombre de braex import export s.a. de fecha 17/11/10); a foja 175 al 176 (copia de acta de asamblea general ordinaria n° 03 de braex import export s. a. de fecha 23/02/11); a fojas 177 al 178 (formulario n° 427-1 de la set, certificado de cumplimiento tributario de la firma braex import export s.a. de fecha 07/10/10); a fojas 179 (registro único de contribuyentes de la firma braex import export s. a. de fecha 07/01/11); a fojas 180 (copia del registro único de contribuyentes de la firma braex import export s. a. de fecha 13/01/10); a fojas 181 al 182 (copia del registro único de contribuyentes de la firma braex import export s. a. de fecha 13/01/10); a fojas 183 (constancia de la set, de inscripción en el registro de productores, comercializadores e importadores de bienes clasificados, a nombre de braex import export s.a., de fecha 16/02/11); a fojas 184 (certificado de cumplimiento tributario a nombre de braex import export s. a., de fecha 07/10/10); a fojas 185 al 192 (solicitud de impresión de documentos timbrados a nombre de la firma braex import export s.a.); a fojas 193 (copia de patente comercial de la firma braex import export s.a. de la municipalidad de hernandarias); a fojas 194 (hoja en blanco); a fojas 195 (copia de cédula margarita méndez rodas); a fojas 196 (formulario de la set, registro único del ...///...

ABOG. MYRNA V. AQUINO D.  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR CARLOS GENEZA  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MILENA C. ESCOBAR  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL

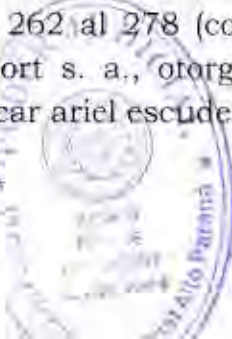
...///... contribuyente de la firma braex import export s. a. de fecha 07/01/11); a fojas 197 al 198 (copias del certificado de cumplimiento tributario de la firma braex import export s. a., de fecha 23/05/11); a fojas 199 (copia del formulario de registro único de contribuyentes de la firma braex import export s.a. de fecha 16/02/11); a fojas 200 (copia de cédula de identidad de zulma catalina duarte villalba); a fojas 201 (certificado de cumplimiento tributario de la set, formulario n° 427-1, a nombre de la firma braex import export s.a.); a fojas 202 (copia de contrato de transferencia de acciones entre julio César Macedo y Valdir Tenutti, de fecha 29/10/10); a fojas 203 (copia de rg de julio César Macedo Vieira); a fojas 204 (copia de cédula de identidad de Lucia Segovia Galeano); a fojas 205 al 208 (copia de cédula de identidad de zulma catalina duarte villalba); a fojas 209 al 210 (copia de cédula de identidad de Valdir Tenutti); a fojas 211 (hoja en blanco); a fojas 212 (certificado de importador especial a nombre de braex import export s. a.); a fojas 213 (copia del certificado de importador especial a nombre de braex import export s. a.); a fojas 214 (copia autenticada de la solicitud para registro de firma en carácter de importador, a nombre de braex import export s.a. ); a fojas 215 al 216 (copia de solicitud para registro de firma en carácter de importador, a nombre de braex import export s. a.); a fojas 217 (copia del certificado de importador especial a nombre de braex import export s. a.); a fojas 218 (copia de solicitud para registro de firma en carácter de importador, a nombre de la firma braex import export s.a.); a fojas 219 (copia de solicitud para registro de firma en carácter de importador, orden n° 03, folio n° 10, de fecha 18/02/10); a fojas 220 (copia autenticada de solicitud para registro de firma en carácter de importador, orden n° 03, folio n° 10, de fecha 18/02/10); a fojas 221 (certificado de importador especial a nombre de braex import export s.a.); a fojas 222 al 224 (copia de solicitud para registro de firma en carácter de importador, orden n° 03, folio n° 10, de fecha 18/02/10); a fojas 225 (copia del certificado de importador especial a nombre de braex import export s. a.); a fojas 226 (hoja en blanco); a fojas 227 al 228 (nota al director general de recaudaciones, de fecha 29/10/10, sin firma a nombre de julio César Macedo Vieira); a fojas 229 (copia de contrato de transferencia de acciones entre los señores julio César Macedo Vieira y Valdir Tenutti); a fojas 230 (copia de cédula de identidad de zulma catalina duarte villalba); a fojas 231 (copia autenticada del contrato privado de alquiler de un salón comercial entre la señora Margarita Méndez Rodas y la firma braex import export s. a.); a fojas 232 (copia de contrato privado de alquiler de un depósito entre braex import export s. a. y condominio Carmen G. Dávalos Burzio y otros); a fojas 233 al 235 (copia de contrato de transferencia de acciones entre los señores julio César Macedo Vieira y Valdir Tenutti); a fojas 236 (hoja en blanco); a fojas 237 (formulario 637-1 de la set, a nombre de braex import export s.a.); a fojas 238 (nota del ministerio de industria y comercio dirigida a braex import export s.a., de fecha 21/02/11); a fojas 239 al 254 (escritura de constitución de la entidad "braex import export s. a., otorgado por julio César Macedo Vieira y Flady María F. Mazzone, esc. Oscar Ariel Escudero); a fojas 255 al 261 (escritura de contrato de locación de inmueble, otorgado por empredimiento inmobiliario Los Migueles S.A., a favor de braex import export s. a.); a fojas 262 al 278 (copia de escritura de constitución de la entidad "braex import export s. a., otorgado por julio César Macedo Vieira y Flady María F. Mazzone, esc. Oscar Ariel Escudero); a ... ///...



ABOG. MYRNA V. RODRIGUEZ  
ACTUARIA  
ALTO PARANA

OSCAR GARCIA GENEZA  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



ABOG. MARCELO V. ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

...///... fojas 279 (copia de recibo de pago de patente comercial a nombre de braex import export s.a. n° ex199072); a fojas 280 (mail enviado por julioexport a margarita méndez rodas, de fecha 04/02/10); a fojas 281 al 282 (contrato privado de alquiler de un depósito entre braex import export s. a. y condominio carmen g. dávalos burzio y otros); a fojas 283 (hoja en blanco); a fojas 284 (certificado del sudameris bank, c. r. n° 20100023, firmado por rubén zachar y mario narváez); a fojas 285 al 287 (boletas de depósito del sudameris bank n° 2820518 a nombre de braex import export s. a., actualización de datos y copia de ordenador de cheques); a fojas 288 (copia de solicitud para registro de firma en carácter de importador, a nombre de la firma braex import export s.a., de fecha 18/02/2010); a fojas 289 (copia de cédula tributaria de la set, a nombre de braex import export s.a.); a fojas 290 al 291 (hojas en blanco); a fojas 292 (nota a la abogacía del tesoro emitida por braex import export s.a., firmada por valdir tenutti y presentada en fecha 16/03/11); a fojas 293 (copia de contrato de transferencia de acciones entre julio césar macedo vieira y el señor valdir tenutti); a fojas 294 (informe del directorio de braex import export s.a., firmado por valdir tenutti); a fojas 295 al 296 (acta de asamblea general ordinaria n° 03 de la firma braex import export s.a., de fecha 23/02/11); a fojas 297 (memoria del directorio de braex import export s.a., ejercicio 2009, firmado por margarita méndez rodas); a fojas 298 (acta de directorio n° 02 de la firma braex import export s.a., de fecha 18/09/10); a fojas 299 al 300 (acta de asamblea general ordinaria n° 02 de la firma braex import export s.a., de fecha 29/10/10); a fojas 301 al 302 (asamblea general ordinaria n° 01 de la firma braex import export s.a., de fecha 15 de abril de 2010); a fojas 303 (acta de directorio n° 01 de la firma braex import export s.a., de fecha 18/03/10); a fojas 304 al 305 (copia del acta de asamblea general ordinaria n° 02, de braex import export s.a., de fecha 29/10/10); a fojas 306 al 307 (copia autenticada del acta de asamblea de directorio n° 02 de fecha 18/09/10); a fojas 308 (hoja en blanco); a fojas 309 (comprobante de caja interno a nombre de la firma braex import export s.a., de fecha 18/02/10); a fojas 310 (recibo de pago del ministerio de industria y comercio a nombre de braex import export s.a., de fecha 18/02/10); a fojas 311 (contraseña de registro de exportador de fecha 18/02/10 a nombre de braex import export s.a.); a fojas 312 (copia autenticada del dictamen d.r.f.s. n° 5025 de fecha 15/12/09, del ministerio de hacienda); a fojas 313 (certificado de inscripción ante el registro nacional de documentación del exportador, a nombre de braex import export s.a.); a fojas 314 (copia de nota a accionistas de braex import export s.a. sin firma, de fecha 18/09/10); a fojas 315 (nota a abogacía del tesoro de la firma braex import export s.a., de fecha 11/11/10); a fojas 316 (nota a los directores de braex import export s.a., de fecha 18/09/10, firmado por flady maría fernanda mazzone); a fojas 317 (hoja en blanco); a fojas 318 (nota a la abogacía del tesoro de braex import export s.a., firmado por margarita méndez rodas); a fojas 319 (informe del síndico, período 2009, braex import export s.a.); a fojas 320 (copia de nota a la abogacía del tesoro de braex import export s.a., firmado por margarita méndez rodas); a fojas 321 (copia autenticada de la nota a la abogacía del tesoro del escribano público oscar ariel escudero, de fecha 11/12/09); a fojas 322 (nota con inscripción de varias); a fojas 323 (copia de factura de ande a nombre de margarita méndez rodas (formulario de aviso); a fojas 324 al 325 (copia de la ley n° 805/96); a fojas 326 (formulario de entrega de documentos n° 00391, de manager ...///...

OSCAR ARIEL ESCUDERO  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

VI C. J. ALTO PARANÁ



PODER JUDICIAL



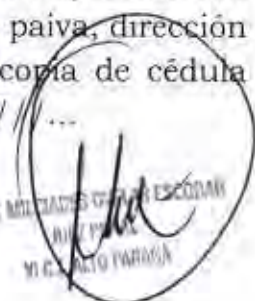
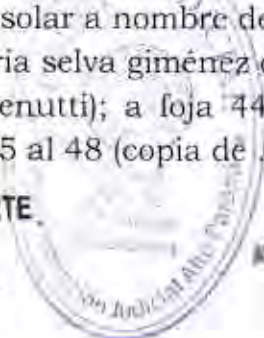
...///... consultoria a nombre de braex import export); a fojas 327 (nota de manager consultoria a braex import export s.a. de fecha 26/07/10); fojas 328 (clave de seguridad para acceder al portal del vue, del ministerio de industria y comercio, a nombre de braex import export s.a.); a fojas 329 (certificado de inscripción ante el registro nacional de documentación del exportador, de fecha 19/02/10, a nombre de braex import export s.a.); a fojas 330 (copia de contrato privado de alquiler de un salón comercial entre la sra. margarita méndez rodas y la firma braex import export s.a., de fecha 01/01/10); a fojas 331 (nota a sudameris bank saeca, de fecha 11/02/10, firmado por braex import export s.a.); a fojas 332 (copia de dos boletas de depósito del sudameris bank, n° 2326595 y n° 2326597); a fojas 333 (copia de conversación entre dos personas, un tal ademir y una tal margarita, la misma hoja cuenta con otras inscripciones). BIBLIORATO N° 11 (01 AL 333): a foja 01 (carátula de braex s. a. con la denominación documentos varios); a foja 02 (inventario de braex import export s.a. de fecha 01/01/11 al 17/05/12); a foja 03 al 05 (solicitud de impresión de documentos timbrados de braex import export s. a. de fecha 17/05/12); a foja 07 al 10 (solicitud de impresión de documentos timbrados de braex import export s. a. de fecha 17/05/12); a foja 11 (copia de admisión permanente de denise bauer scheffer y de wilson liserro); a foja 12 al 13 (formulario 101 a nombre de braex import export s. a., periodo 2009); a foja 14 al 15 (formulario 101 de braex import export s. a., periodo 2009); a foja 16 (recibo de dinero n° 1662842 de la empresa tigo a nombre de braex import export s. a.); a foja 17 (formulario de registro e identificación de usuarios de lineas pospagas de telecel s.a. n° 0335448, a nombre de braex import export s. a.); a foja 18 al 19 (contrato de comodato de la empresa tigo a nombre de braex import export s. a.); a foja 20 (copia de cédula de identidad de valdir tenutti); a foja 21 al 26 (tickets de peajes de fecha 18/02/2010); a foja 27 (comprobante n° 382464 de la municipalidad de hernandarias a nombre de braex import export s.a.); a foja 28 (comprobante n° 382465 de la municipalidad de hernandarias a nombre de braex import export s.a.); a foja 29 (comprobante n° 382466 de la municipalidad de hernandarias a nombre de braex import export s.a.); a foja 30 (tarjeta de estacionamiento n° 111.845); a foja 31 (hoja con cálculos de viáticos de fecha 18 de febrero de 2010, en la parte inferior cuenta con un sello de la empresa braex import export s. a.); a foja 32 (hoja con anotaciones varias, una copia de recibo de depósito y una copia de boleta de infonet n° 456017747); a foja 33 (copia de nota a accionistas de braex import export s. a. de fecha 02/11/11, firmado por valdir tenutti); a foja 34 (copia de constancia de comunicación de asamblea del ministerio de hacienda abogacia del tesoro); a foja 35 al 36 (copia de acta de asamblea ordinaria de braex import export s. a., de fecha 17/11/11); a foja 37 (copia de nota a accionistas de braex import export s. a. de fecha 02/11/11, firmado por valdir tenutti); a foja 38 (copia de cédula de identidad del señor catalino ojeda palacios); a foja 39 (copia de cédula de identidad de zulma catalina duarte villalba); a foja 40 al 41 (copia de constancia de persona juridica de la empresa braex import export s. a.); a foja 42 (copia de SOLICITUD de descuento de cheque n° 72048 de solar a nombre de la empresa braex import export s.a.); a foja 43 (nota a la lic. maria selva giménez de paiva, dirección general de recaudación, firmado por valdir tenutti); a foja 44 (copia de cédula tributaria de braex import export s.a.); a foja 45 al 48 (copia de .../ ...)

ABOG. MYRIAM AQUINO  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. ALTO PARANA

OSCAR...  
VIC. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MARGARITA...  
VIC. ALTO PARANA



...///... despacho de importación, n° 11017ic04003754p, a nombre de la empresa braex import export s. a.); a foja 49 al 52 (despacho de importación n° 11018ic04002883s, a nombre de la empresa braex import export s.a.); a foja 53 al 56 (despacho de importación n° 11018ic04002883s, a nombre de la empresa braex import export s.a.); a foja 57 al 58 (balance general de braex import export s. a. del año 2010); a foja 59 al 88 (escritura de constitución de la entidad braex import export s. a., otorgado por julio César macedo vieira y flady maria f. mazzone); a foja 89 (certificado de cumplimiento tributario de la empresa braex import export s.a. de fecha 15/11/11); a foja 90 (certificado de cumplimiento tributario de la empresa braex import export s.a. de fecha 15/11/11); a foja 91 al 92 (hoja de liquidación de gastos escrita a mano); a foja 93 al 95 (copia de copia de manifiesto terrestre de importación de fecha 05/05/11); a foja 96 al 97 (copia de manifiesto terrestre de importación de fecha 05/05/11); a foja 98 al 99 (copia de manifiesto terrestre de importación de fecha 05/05/11); a foja 100 (copia de constancia de comunicación de asamblea del ministerio de hacienda, abogacia del tesoro a nombre de braex import export s. a., de fecha 22/11/11); a foja 101 (copia de constancia de comunicación de asamblea del ministerio de hacienda, abogacia del tesoro a nombre de braex import export s. a., de fecha 22/11/11); a foja 102 al 103 (copia de acta de asamblea general ordinaria n° 05 de braex import export s. a., de fecha 17/11/11); a foja 104 (copia de nota a accionistas de braex import export s. a. de fecha 02/11/11); a foja 105 (contrato de transferencia de acciones entre el señor valdir tenutti y la señora zulma catalina duarte, de fecha 02/11/11); a foja 106 (nota a la señora maria selva giménez de paiva, del mes de noviembre de 2011, firmado por valdir tenutti); a foja 107 (copia de cédula de identidad de zulma catalina duarte villalba); a foja 108 (contrato de transferencia de acciones entre el señor valdir tenutti y la señora zulma catalina duarte, de fecha 02/11/11); a foja 109 (acta de directorio n° 06 de braex import export s.a. de fecha 02/11/11); a foja 110 (informe del sindico del año 2010 de braex import export s. a.); a foja 111 (acta de directorio n° 05 de braex import export s. a. de fecha 16/09/11); a foja 112 (copia de correo electrónico entre felipe duarte ([manager@manager.com.py](mailto:manager@manager.com.py)) y leticia ([leticia@manager.com.py](mailto:leticia@manager.com.py))); a foja 113 (copia de constancia de comunicación de asamblea del ministerio de hacienda de la abogacia del tesoro, a nombre de braex import export s.a.); a foja 114 (copia de acta de asamblea ordinaria n° 05 de fecha 17/11/11); a foja 115 (copia de nota a la abogacia del tesoro remitida por braex import export s. a., recibida en fecha 20/09/11); a foja 116 (copia de constancia de comunicación de asamblea del ministerio de hacienda de la abogacia del tesoro, a nombre de braex import export s.a. de fecha 20/09/11); a foja 117 (copia de nota a accionistas de braex import export s.a. de fecha 01/09/11); a foja 118 al 119 (copia de asamblea general ordinaria n° 04 de fecha 12/09/11 de braex import export s. a.); a foja 120 (copia de contrato de transferencia de acciones entre ilo antonio oliveira y catalino ojeda palacios de fecha 01/09/11); a foja 121 (informe de informconf del señor catalino ojeda palacios de fecha 14/09/11); a foja 122 (copia de acta de directorio n° 04 de braex import export s. a., de fecha 31/08/11); a foja 123 (acta de asamblea general ordinaria n° 04 de braex import export s. a., de fecha 12/09/11); a foja 124 (copia de planilla de asamblea general ordinaria de accionistas de braex import export s.a.); a foja 125 (copia de packing list enviado por shenzhen baoyuan trading co, para strong s.a.); a foja 126 (copia de fax de la ...///...

OSCAR RIVERA  
VIC. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JNEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ACU... ESCOBAS  
VIC. J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL

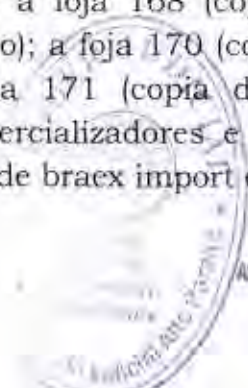


...///... nota del ministerio de industria y comercio dirigida a braex import export s.a. de fecha 03/05/11); a foja 127 al 128 (nota remitida por braex import export s.a. al banco sudameris saeca en fecha 18/10/11); a foja 129 (comprobante de expediente de la set del señor valdir tenutti, de fecha 16/12/11); a foja 130 (copia de nota a la abogacia del tesoro de braex import export s.a., recibida en fecha 22/11/11); a foja 131 (contrato de transferencia de acciones entre julio cesar macedo vieira y el señor valdir tenutti, de fecha 29/10/10); a foja 132 (contrato de transferencia de acciones entre la señora zulma catalina duarte y el señor ilo antonio oliveira de fecha 23/02/11); a foja 133 al 134 (copia de acta de asamblea general ordinaria n° 02 de braex import export de fecha 29/10/10); a foja 135 al 137 (certificado de representación legal de manager consultorio a favor del señor valdir tenutti, sin firma); a foja 138 al 139 (copia de constancia de persona jurídica de la set a nombre de braex import export s. a.); a foja 140 (copia de constancia de persona jurídica de la set a nombre de braex import export s. a.); a foja 141 (copia de cédula tributaria de braex import export s.a., de fecha 13/01/10); a foja 142 (copia de cédula de identidad de margarita méndez rodas); a foja 143 (copia de cédula de identidad de zulma catalina duarte villalba); a foja 144 (copia de cédula de identidad de zulma catalina duarte villalba); a foja 145 (copia de cédula de identidad de zulma catalina duarte villalba); a foja 146 (copia de rg del señor julio cesar macedo vieira); a foja 147 (copia de patente comercial de la municipalidad de hernandarias a nombre de braex import export s.a., de fecha 21/01/10); a fojas 148 (copia de certificado de importador especial a nombre de braex import export s.a.); a fojas 149 (copia de solicitud de registro de firma a nombre de braex import export s. a. de fecha 18/02/10); a fojas 150 (copia a nota de accionistas de braex import export s.a. de fecha 18/09/10, sin firma); a foja 151 (copia a nota de accionistas de braex import export s.a. de fecha 18/09/10); a foja 152 (copia de nota a directores de braex import export s.a. de fecha 18 de setiembre de 2010); a foja 153 (copia de nota a accionistas de braex import export s.a. de fecha 23/02/11); a foja 154 (copia de nota a accionistas de braex import export s.a. de fecha 18/09/10, sin firma); a foja 155 (copia de formulario de constancia de persona jurídica a nombre de braex import export s.a., de fecha 07/01/11); a foja 156 (copia de nota a accionistas de braex import export s.a. de fecha 18/09/10); a foja 157 al 158 (copia de acta de asamblea general ordinaria n° 05 de braex import export s.a. de fecha 17/11/11); a foja 159 al 160 (copia de asamblea general ordinaria n° 02 de braex import export s.a. de fecha 29/10/10); a foja 161 (copia de nota a accionistas de braex import export s.a. de fecha 18/09/10); a foja 162 (copia de nota a accionistas de braex import export s.a. de fecha 18/09/10, sin firma); a foja 163 (copia de formulario para contribuyentes que tengan sólo actividad gravada, a nombre de adriana felix de oliveira, período 2003); a foja 164 (contrato de transferencia de acciones entre los señores julio cesar macedo vieira y valdir tenutti, de fecha 29/10/10, sin firma); a foja 165 (copia de cédula de identidad de lucía segovia galeano); a foja 166 al 167 (copia de pasaporte de flady marla mazzone); a foja 168 (copia de boleta de depósito n° 3236377); a foja 169 (hoja en blanco); a foja 170 (copia de cédula de identidad de margarita méndez rodas); a foja 171 (copia de constancia de inscripción en el registro de productores comercializadores e importadores de bienes clasificados, formulario 637-1, a nombre de braex import export ...///...

ABOG. IRINA VAQUINO  
ACTUARIA JUDICIAL  
VICI ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

OSI...  
VICI ALTO PARANA



ABOG. FELIPE RAMÓN DUARTE  
VICI ALTO PARANA

...///... s.a.); a foja 172 (constancia de persona jurídica de la set, a nombre de braex import export s.a.); a foja 173 al 174 (constancia de persona jurídica de la set, a nombre de braex import export s.a. de fecha 17/11/10); a foja 175 al 176 (copia de acta de asamblea general ordinaria n° 03 de braex import export s. a. de fecha 23/02/11); a fojas 177 al 178 (formulario n° 427-1 de la set, certificado de cumplimiento tributario de la firma braex import export s.a. de fecha 07/10/10); a fojas 179 (registro único de contribuyentes de la firma braex import export s. a. de fecha 07/01/11); a fojas 180 (copia del registro único de contribuyentes de la firma braex import export s. a. de fecha 13/01/10); a fojas 181 al 182 (copia del registro único de contribuyentes de la firma braex import export s. a. de fecha 13/01/10); a fojas 183 (constancia de la set, de inscripción en el registro de productores, comercializadores e importadores de bienes clasificados, a nombre de braex import export s.a., de fecha 16/02/11); a fojas 184 (certificado de cumplimiento tributario a nombre de braex import export s. a., de fecha 07/10/10); a fojas 185 al 192 (solicitud de impresión de documentos timbrados a nombre de la firma braex import export s.a.); a fojas 193 (copia de patente comercial de la firma braex import export s.a. de la municipalidad de hermandarias); a fojas 194 (hoja en blanco); a fojas 195 (copia de cédula margarita méndez rodas); a fojas 196 (formulario de la set, registro único del contribuyente de la firma braex import export s. a. de fecha 07/01/11); a fojas 197 al 198 (copias del certificado de cumplimiento tributario de la firma braex import export s. a., de fecha 23/05/11); a fojas 199 (copia del formulario de registro único de contribuyentes de la firma braex import export s.a. de fecha 16/02/11); a fojas 200 (copia de cédula de identidad de zulma catalina duarte villalba); a fojas 201 (certificado de cumplimiento tributario de la set, formulario n° 427-1, a nombre de la firma braex import export s.a.); a fojas 202 (copia de contrato de transferencia de acciones entre julio césar macedo y valdir tenutti, de fecha 29/10/10); a fojas 203 (copia de rg de julio césar macedo vieira); a fojas 204 (copia de cédula de identidad de lucia segovia galeano); a fojas 205 al 208 (copia de cédula de identidad de zulma catalina duarte villalba); a fojas 209 al 210 (copia de cédula de identidad de valdir tenutti); a fojas 211 (hoja en blanco); a fojas 212 (certificado de importador especial a nombre de braex import export s. a.); a fojas 213 (copia del certificado de importador especial a nombre de braex import export s. a.); a fojas 214 (copia autenticada de la solicitud para registro de firma en carácter de importador, a nombre de braex import export s.a. ); a fojas 215 al 216 (copia de solicitud para registro de firma en carácter de importador, a nombre de braex import export s. a.); a fojas 217 (copia del certificado de importador especial a nombre de braex import export s. a.); a fojas 218 (copia de solicitud para registro de firma en carácter de importador, a nombre de la firma braex import export s.a.); a fojas 219 (copia de solicitud para registro de firma en carácter de importador, orden n° 03, folio n° 10, de fecha 18/02/10); a fojas 220 (copia autenticada de solicitud para registro de firma en carácter de importador, orden n° 03, folio n° 10, de fecha 18/02/10); a fojas 221 (certificado de importador especial a nombre de braex import export s.a.); a fojas 222 al 224 (copia de solicitud para registro de firma en carácter de importador, orden n° 03, folio n° 10, de fecha 18/02/10); a fojas 225 (copia del certificado de importador especial a nombre de braex import export s. a.); a fojas 226 (hoja en blanco); a fojas 227 al 228 (nota al director general de recaudaciones, de fecha 29/10/10, sin ...///...).

ABOG. OSCAR GABRIEL GENEZA  
VIC. J. ALTO PARANA  
JUEZ PENAL

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
VIC. J. ALTO PARANA  
JUEZ PENAL

ABOG. VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL

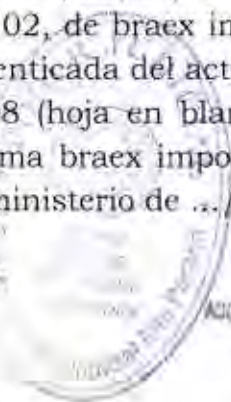
...///... firma a nombre de julio césar macedo vieira); a fojas 229 (copia de contrato de transferencia de acciones entre los señores julio césar macedo vieira y valdir tenutti); a fojas 230 (copia de cédula de identidad de zulma catalina duarte villalba); a fojas 231 (copia autenticada del contrato privado de alquiler de un salón comercial entre la señora margarita méndez rodas y la firma braex import export s. a.); a fojas 232 (copia de contrato privado de alquiler de un depósito entre braex import export s. a. y condominio carmen g. dávalos burzio y otros); a fojas 233 al 235 (copia de contrato de transferencia de acciones entre los señores julio césar macedo vieira y valdir tenutti); a fojas 236 (hoja en blanco); a fojas 237 (formulario 637-1 de la set, a nombre de braex import export s.a.); a fojas 238 (nota del ministerio de industria y comercio dirigida a braex import export s.a., de fecha 21/02/11); a fojas 239 al 254 (escritura de constitución de la entidad "braex import export s. a., otorgado por julio césar macedo vieira y flady maria f. mazzone, esc. oscar ariel escudero); a fojas 255 al 261 (escritura de contrato de locación de inmueble, otorgado por emprendimiento inmobiliario los migueles s.a., a favor de braex import export s. a.); a fojas 262 al 278 (copia de escritura de constitución de la entidad "braex import export s. a., otorgado por julio césar macedo vieira y flady maria f. mazzone, esc. oscar ariel escudero); a fojas 279 (copia de recibo de pago de patente comercial a nombre de braex import export s.a. n° ex199072); a fojas 280 (mail enviado por julioexport a margarita méndez rodas, de fecha 04/02/10); a fojas 281 al 282 (contrato privado de alquiler de un depósito entre braex import export s. a. y condominio carmen g. dávalos burzio y otros); a fojas 283 (hoja en blanco); a fojas 284 (certificado del sudameris bank, c. r. n° 20100023, firmado por rubén zachar y mario narváez); a fojas 285 al 287 (boletas de depósito del sudameris bank n° 2820518 a nombre de braex import export s. a., actualización de datos y copia de ordenador de cheques); a fojas 288 (copia de solicitud para registro de firma en carácter de importador, a nombre de la firma braex import export s.a., de fecha 18/02/2010); a fojas 289 (copia de cédula tributaria de la set, a nombre de braex import export s.a.); a fojas 290 al 291 (hojas en blanco); a fojas 292 (nota a la abogacía del tesoro emitida por braex import export s.a., firmada por valdir tenutti y presentada en fecha 16/03/11); a fojas 293 (copia de contrato de transferencia de acciones entre julio césar macedo vieira y el señor valdir tenutti); a fojas 294 (informe del directorio de braex import export s.a., firmado por valdir tenutti); a fojas 295 al 296 (acta de asamblea general ordinaria n° 03 de la firma braex import export s.a., de fecha 23/02/11); a fojas 297 (memoria del directorio de braex import export s.a., ejercicio 2009, firmado por margarita méndez rodas); a fojas 298 (acta de directorio n° 02 de la firma braex import export s.a., de fecha 18/09/10); a fojas 299 al 300 (acta de asamblea general ordinaria n° 02 de la firma braex import export s.a., de fecha 29/10/10); a fojas 301 al 302 (asamblea general ordinaria n° 01 de la firma braex import export s.a., de fecha 15 de abril de 2010); a fojas 303 (acta de directorio n° 01 de la firma braex import export s.a., de fecha 18/03/10); a fojas 304 al 305 (copia del acta de asamblea general ordinaria n° 02, de braex import export s.a., de fecha 23/02/11); a fojas 306 al 307 (copia autenticada del acta de asamblea de directorio n° 02 de fecha 18/09/10); a fojas 308 (hoja en blanco); a fojas 309 (comprobante de caja interno a nombre de la firma braex import export s.a., de fecha 18/02/10); a fojas 310 (recibo de pago del ministerio de ...///...



de firma y QUINOD  
 ABOG. MIRIAM QUINOD  
 DIRECTORA JUDICIAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

OSCAR SANDREA GIVIERA  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA



ABOG. MIRIAM QUINOD  
 DIRECTORA JUDICIAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

...//... industria y comercio a nombre de braex import export s.a., de fecha 18/02/10); a fojas 311 (contraseña de registro de exportador de fecha 18/02/10 a nombre de braex import export s.a.); a fojas 312 (copia autenticada del dictamen d.r.f.s. n° 5025 de fecha 15/12/09, del ministerio de hacienda); a fojas 313 (certificado de inscripción ante el registro nacional de documentación del exportador, a nombre de braex import export s.a.); a fojas 314 (copia de nota a accionistas de braex import export s.a. sin firma, de fecha 18/09/10); a fojas 315 (nota a abogacia del tesoro de la firma braex import export s.a., de fecha 11/11/10); a fojas 316 (nota a los directores de braex import export s.a., de fecha 18/09/10, firmado por lady maria fernanda mazzone); a fojas 317 (hoja en blanco); a fojas 318 (nota a la abogacia del tesoro de braex import export s.a., firmado por margarita méndez rodas); a fojas 319 (informe del síndico, período 2009, braex import export s.a.); a fojas 320 (copia de nota a la abogacia del tesoro de braex import export s.a., firmado por margarita méndez rodas); a fojas 321 (copia autenticada de la nota a la abogacia del tesoro del escribano público oscar ariel escudero, de fecha 11/12/09); a fojas 322 (nota con inscripciones varias); a fojas 323 (copia de factura de ande a nombre de margarita méndez, último aviso); a fojas 324 al 325 (copia de la ley n° 805/96); a fojas 326 (formulario de entrega de documentos n° 00391, de manager consultoria a nombre de braex import export); a fojas 327 (nota de manager consultoria a braex import export s.a. de fecha 26/07/10); fojas 328 (clave de seguridad para acceder al portal del vue, del ministerio de industria y comercio, a nombre de braex import export s.a.); a fojas 329 (certificado de inscripción ante el registro nacional de documentación del exportador, de fecha 19/02/10, a nombre de braex import export s.a.); a fojas 330 (copia de contrato privado de alquiler de un salón comercial entre la sra. margarita méndez rodas y la firma braex import export s.a., de fecha 01/01/10); a fojas 331 (nota a sudameris bank saeca, de fecha 11/02/10, firmado por braex import export s.a.); a fojas 332 (copia de dos boletas de depósito del sudameris bank, n° 2326595 y n° 2326597); a fojas 333 (copia de conversación entre dos personas, un tal admir y una tal margarita, la misma hoja cuenta con otras inscripciones). BIBLIORATO N° 12 (01 al 204): caratula de la firma american s.r.l con 01 fjs; informe del banco continental cta cte de la firma american s.r.l. con 02 fjs.; invoice para la firma american s.r.l. desde taiwan con 03 fjs; invoice de la firma bada technology co, limited con 04 fjs; extracto de cuenta corriente de la firma american s.r.l. con 05,06 y 07 fjs; invoice de la firma kam shing trading co. con 08 fjs; invoice de la firma hongkong weekmall trading co., limited con 09 fjs; invoice de la firma global impex inc. limited con 10 fjs; invoice de la firma cargo advantage network limited con 11 fjs; invoice de la firma harry chan and co ltd con 12 fjs; invoice de la firma huang wei screw co ltd con 13 fjs; invoice de la firma kam shing trading co. con 14 fjs; invoice de la firma shooting star inc. con 15 fjs; invoice de la firma cidmart co. con 16 fjs; invoice de la firma kno technology co ltd con; invoice de la firma chen xin yiwu yongnan lingerie co ltd. con 18 fjs; invoice de la firma continental shipping con 19 fjs; invoice de la firma shaoxing jinqiu textile and finishing co ltd con 20 fjs; invoice de la firma easyway corporation, limited con 21 fjs; invoice de la firma taeyoung corporation seo hyun oon con 22 fjs; invoice de la firma unizhou international co.; invoice de la firma insignia corp. con 24 fjs; invoice de la firma 8682 company limited con 25 fjs; invoice de la firma chuen hing co ltd. con 26 fjs; invoice de la ...//...

OSTIA GABRIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ACOG MILONDES OROS ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



... firma acme fireworks co ltd. con 27 fjs; invoice de la firma rong tian manufacturer (hk) limited con 28 fjs; invoice de la firma good pal resources limited con 29 fjs; invoice de la firma special brazilian tabacos ltda con 30 fjs; invoice de la firma westmount trading limited con 31 fjs; invoice de la firma hongkong weekmall trading co.,ltd con 32 fjs; invoice de la firma zhaoqin tianfeng co. ltd con 33 fjs; invoice de la firma chen xin yiwu lingerie co ltd con 34 fjs; invoice de la firma akaya technology (hk) limited con 35 fjs; invoice de la firma lans tecnologia co ltd con 36 fjs; invoice de la firma yitai international (hk) limited con 37 fjs; invoice de la firma gyshe group limited con 38 fjs; invoice de la firma wenzhou con 39 fjs; invoice de la firma zad corporation (hk) limited con 40 fjs; invoice de la firma li li ping con 41 fjs; invoice de la firma impact force group co., ltd con 42 fjs; invoice de la firma acme fireworks co ltd. con 43 fjs; caratula de la firma m.h. electronica s.a. con 44 fjs; informe del banco continental s.a.e.c.a. movimientos de cuenta de la firma american s.r.l. con 45, 46, 47 y 48 fjs; invoice de la firma anhui wenda garment co, ltd con 49 fjs; invoice de la firma ewtto group corporation con 50 fjs; invoice de la firma juye goodfarmer fruits and vegetables co, ltd con 51 fjs; invoice de la firma v- telecommunications con 52 fjs; invoice de la firma qingdao jianyuan import export co ltd con 53 fjs; invoice de la firma gibson pro audio con 54 fjs; invoice de la firma ningbo con 55 fjs; invoice de la firma skywire communications con 56 fjs; invoice de la firma 24 hours wireless ltd con 57 fjs; invoice de la firma isk corporation com 58 fjs; invoice de la firma dna con 59 fjs; invoice de la firma importadora amigo s.a. con 60 fjs; invoice de la firma shenzhen kirisun electronics co . ltd con 61 fjs; invoice de la firma new tech manufacture co., limited con 62 fjs; invoice de la firma zad corporation (hk) limited con 63 fjs; invoice de la firma good charm industrial limited con 64 fjs; invoice de la firma golden knight industrial corporation ltd con 65 fjs; invoice de la firma good charm industrial limited con 66 fjs; invoice de la firma smart watch international con 67 fjs; invoice de la firma jhlywu ok international co ltd con 68 fjs; invoice de la firma olympia trading inc con 69 fjs; invoice de la firma suprema chile imp exp limited con 70 fjs; invoice de la firma pantano trading inc con 71 fjs; invoice de la firma golden max developement limited con 72 fjs; invoice de la firma globanty limited con 73 fjs; invoice de la firma inya service con 74 fjs; invoice de la firma ningbo con 75 fjs; invoice de la firma ewtto group corporation con 76 fjs; invoice de la firma europa sports products con 77 fjs; invoice de la firma comercial de la barra s.a. con 78 fjs; invoice de la firma litegood (hk) limited con 79 fjs; invoice de la firma xiar far east limited con 80 fjs; invoice de la firma meidelong (hk) co., limited con 81 fjs; invoice de la firma concord toy internetional limited con 82 fjs; invoice de la firma jeja international co., limited con 83 fjs; invoice de la firma imp y exp munditoys limited con 84 fjs; invoice de la firma importadora shanghai limited con 85 fjs; invoice de la firma marshall electronic inc con 86 fjs; invoice de la firma jiangxi hengtai international co limited con 87 fjs; extracto de cuenta de la firma m.h. electronica con 88, 89, 90 y 91 fjs; invoice de la firma dplc llc con 92 fjs; invoice de la firma litegood (hk) , limited con 93 fjs; invoice de la firma import export xiao bing gao e.i.r.l. con 94 fjs; invoice de la firma gwtech hk limited con 95 fjs; invoice de la firma rendu coro. con 96 fjs; invoice de la firma good charming industrial limited con 97 fjs; invoice de la firma mac- access corp con 98 fjs; invoice de la firma weifang litian textile co., limited con 99 fjs; .../.../...

ABOG. MYRNA V. AQUINO  
 PODER JUDICIAL  
 SECCION PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

OSCAR GABRIEL GENEZ A.  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. BENEDITO SANDOVAL  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

...///... invoice de la firma shanghai luby pet industries co., limited con 100 fjs; invoice de la firma union universe co., limited con 101 fjs; invoice de la firma moratti international corp., con 102 fjs; invoice de la firma cinda toys international limited con 103 fjs; invoice de la firma jifa (hk) co., limited con 104 fjs; invoice de la firma sepanhan hamrah , limited con 105 fjs; invoice de la firma kuo yuan chin con 106 fjs; invoice de la firma kingsound international limited con 107 fjs; invoice de la firma potencial industrial co., limited con 108 fjs; invoice de la firma concept trade corp con 109 fjs; invoice de la firma quanzhou anran import export co., limited con 110 fjs; invoice de la firma usa cosmetics inc con 111 fjs; invoice de la firma huayi imp exp trading co., limited xiamen con 112 fjs; invoice de la firma gwtech (hk) limited con 113 fjs; invoice de la firma ningbo co., limited con 114 fjs; invoice de la firma kingsound international limited con 115 fjs; invoice de la firma eco., limited con 116 fojas; invoice de la firma taco., limited con 117 fjs; invoice de la firma comercial de las barras y salas s.a. con 118 fjs; invoice de la firma suprema chile imp exp limited con 119 fjs; invoice de la firma gsa industrial co., limited con 120 fjs; invoice de la firma evershine limited con 121 fjs; invoice de la firma bashon industrial co., limited con 122 fjs; invoice de la firma kwong kee trading co., con 123 fjs; invoice de la firma smart watch international., limited con 124 fjs; invoice de la firma dongpei technology co., limited con 125 fjs; invoice de la firma anhui wenda garment co., limited con 126 fjs; invoice de la firma gwtech hk., limited con 127 fjs; invoice de la firma perfume company inc con 128 fjs; invoice de la firma comercial de las barras y salas con 129 fjs; invoice de la firma taco limited con 130 fjs; invoice de la firma g force electronic., limited con 131 fjs; invoice de la firma usa cosmetics inc con 132 fjs; invoice de la firma zhejiang yundong industry co limited con 133 fjs; invoice de la firma california fashion house con 134 fjs; invoice de la firma jaca development co., limited con 135 fjs; invoice de la firma dplc llc con 136 fjs; invoice de la firma shenzhen yun zhong co., limited con 137 fjs; invoice de la firma speed tiger global technology co., limited con 138 fjs; invoice de la firma modex industry co., limited con 139 fjs; invoice de la firma olympia trading inc con 140 fjs; invoice de la firma emerald imports con 141 fjs; invoice de la firma jiangxi hengtai international trading co., limited con 142 fjs; invoice de la firma isk corporation con 143 fjs; invoice de la firma 24 hours wireless limited con 144 fjs; invoice de la firma pantano trading inc con 145 fjs; invoice de la firma tronics (hk) co. con 146 fjs; invoice de la firma ewtto group con 147 fjs; invoice de la firma comercial de las barras y salas con 148 fjs; invoice de la firma advance mobile miami inc con 149 fjs; invoice de la firma h.w.gk enterprise inc con 150 fjs; invoice de la firma sepanhan hamrah., limited con 151 fjs; invoice de la firma guardforce (asia), limited con 152 fjs; invoice de la firma ring group., limited con 153 fjs; invoice de la firma kent crown., limited con 154 fjs; invoice de la firma mac access corp con 155 fjs; invoice de la firma new tech manufacture co., limited con 156 fjs; invoice de la firma hong kong rongzhi co., limited con 157 fjs; invoice de la firma era power., limited con 158 fjs; invoice de la firma corbin auto sales llc con 159 fjs; invoice de la firma asahi import export., limited con 160 fjs; invoice de la firma lin bao ying con 161 fjs; invoice de la firma grupo akkar llc con 162 fjs; invoice de la firma vida america con 163 fjs; invoice de la firma best option trading con 164 fjs; invoice de la firma vida panama con 165 fjs; invoice de la firma sunny pacific trading limited con 166 fjs; invoice de la firma quanzhou anran ...///...

ABOG. MYRNA V. AQUINO  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MYRNA V. AQUINO  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...N//... import and export co., limited con 167 fjs; invoice de la firma hhhy technology co., limited con 168 fjs; invoice de la firma new balance communications., limited con 169 fjs; invoice de la firma yiwu juyanghong trading co., limited con 170 fjs; invoice de la firma importadora disar con 171 fjs; invoice de la firma winton electric technology co., limited con 172 fjs; invoice de la firma doux frangosul s/a avicola industrial con 173 fjs; invoice de la firma nobel inc con 174 fjs; invoice de la firma qi entertainment, corp con 175 fjs; invoice de la firma j.r.d. exports inc con 176 fjs; invoice de la firma quanzhou anran imp exp co., limited con 177 fjs; invoice de la firma devel technology development., limited con 178 fjs; invoice de la firma jifa trading co., limited con 179 fjs; invoice de la firma et perfumes inc con 180 fjs; invoice de la firma sepahan hamrah., limited con 181 fjs; invoice de la firma victory general trading., limited con 182 fjs; invoice de la firma skywire communications con 183 fjs; invoice de la firma shenzhen yun zhong jie electronics co., limited con 184 fjs; invoice de la firma isk corporation con 185 fjs; invoice de la firma 24 hours wireless ltd con 186 fjs; invoice de la firma ewtto group corp. con 187 fjs; invoice de la firma hong kong changliu international trading limited con 188 fjs; invoice de la firma hede trading company con 189 fjs; invoice de la firma winews garment., limited con 190 fjs; invoice de la firma taco limited con 191 fjs; invoice de la firma g- master trading ,limited con 192 fjs; invoice de la firma tronics limited (hk) limited con 193 fjs; invoice de la firma pantano trading inc con 194 fjs; invoice de la firma winton electric technology co., limited con 195 fjs; invoice de la firma hongkong wuzhou trade., limited con 196 fjs; invoice de la firma california fashion house con 197 fjs; invoice de la firma jiedong yasheng knitting garment co., limited con 198 fjs; invoice de la firma perfume of america inc con 199 fjs; invoice de la firma russ export corp con 200 fjs; invoice de la firma communications consultans inc con 201 fjs; invoice de la firma devel technology development ltd con 202 fjs; invoice de la firma concept trade international corp con 203 fjs. BIBLIORATO N° 13 (01 AL 276); caratula zuat s.a. año 2012 en fs. 01; informe de la set certificado de presentación de declaraciones juradas correspondiente a la firma zuat sociedad anonima r.u.c 80052841 de fs. 02 al 32; caratula con el nombre de la firma muñe s.a. en fs. 33; inventario de la firma muñe s.a. en fs. 34; listado de productos manager consultoria en fs. 35,36; informes de la set declaraciones juradas de la firma muñe s.a en fs. 37 al 56; caratula con el nombre de la firma fera s.a. en fs. 57; recepción de archivos de la set de la firma manhattan s.a y fera s.a desde fs. 58 al 77; caratula con el nombre de la firma strong s.a. recepción de archivos informáticos y declaraciones juradas emitido por la set correspondiente a la firma strong s.a. desde fs. 79 a fs. 195; caratula con el nombre de la firma american s.r.l en fs. 196 hasta fs. 234; caratula con el nombre de la firma m.h. electrónicas s.a en fs. 235; informes de la set declaraciones juradas de la firma m.h. electrónicas desde fs. 236 hasta fs. 253; caratula con el nombre de la firma braex s.a a fs. 254; informes de la set correspondiente a la firma braex import export s.a. y importadora y exportadora a fs. 255 hasta 276. BIBLIORATO N° 14 (01 AL 32) caratula de gastos de muñe s.a. 2012 fjs 01; factura nro 0018965 del diario comercio comercial a favor de muñe import export fjs 02; caratula del mes de enero de 2012 fjs 03; factura nro 003499 de la grafica american s s.a. a favor de muñe s.a. fjs 04; caratula de muñe s.a. de doc varios fjs 05; constancia de .../.../...

ABOG. MYRNA V. M. G. J. ALTO PARANA

OSCAR GABRIEL G. JUEZ PENAL VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE JUEZ PENAL VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. MICHÉLE ROSALES JUEZ PENAL VI C.J. ALTO PARANA

...///... comunicaci3n de asamblea del ministerio de hacienda para la firma muñe import export s.a. fjs 06; acta de asamblea gral ordinaria nro 07 a fjs 07 y 08; correo electronico emitido por muñe s.a. para el sr nestor maidana a fjs 09; listado de productos emitido de manager consultoria para la empresa muñe s.a. a fjs 10 y 11 (originales); balance impositivo del cntribuyente muñe s.a. desde el 01/01/2011 al 31/12/2011 a fjs 12 y 13 (originales); informe del set certificado de presentacion de declaraciones juradas a fjs 14, 15 y 16; declaracion jurada de la empresa muñe s.a. a fjs 17, 18 y 19; balance impositivo de muñe s.a. del 01/01/2009 al 05/06/2009 a fjs 20 y 21 (originales); balance impositivo de muñe s.a. desde el 01/01/08 al 31/12/08 a fjs 22 y 23 (originales); balance impositivo de muñe s.a. del 01/01/08 al 31/12/08 e informe del set sobre estado de cuentas de muñe s.a. a fjs 24 ,25 y 26; balance impositivo de muñe s.a. del 01/01/08 al 31/12/08 a fjs 27 y 28 (originales); escritura de escribania yolanda ibarra constitucion de sociedad de muñe s.a.con 9 folios de fjs 29,30,31,32,33,34,35,36,37 y 38; balance gral de la empresa muñe s.a. con fjs 39,40,41,42,43 y 44 (originales); balance gral de la empresa muñe s.a. con fjs 45,46,47,48,49 y 50 (originales); balance gral de la empresa muñe s.a. con fjs 51,52,53,54,55 y 56 (originales); balance gral de la empresa muñe s.a. con fjs 57,58,59,60,61 y 62 (copia); balance impositivo de la empresa muñe s.a. con fjs 63; balance gral de la empresa muñe s.a. con fjs 64,65,66,67,68 y 69(originales); balance gral de la empresa muñe s.a. con fjs 70,71,72,73,74 y 75 (originales); boleta de pago emitida por vision banco a la empresa muñe s.a. con fjs 75; informe del set impuesto a la renta de la empresa muñe s.a. con fjs 76,77 y 78 (originales); balance gral de la empresa muñe s.a. con fjs 79,80,81,82,83 y 84 (originales); balance impositivo de la empresa muñe s.a. con fjs 85,86 y 87; balance impositivo de la empresa muñe s.a. con fjs 88,89 y 90; caratula con el logo de manager consultoria asambleas con fjs 91; informe del set cedula de identidad de sonia betina palacios gonzalez con fjs 92; cedula de identidad de liz rossana barboza con fjs 93; informe del sindicato de la empresa muñe s.a. con fjs 94 (originales); informe del sindicato de la empresa muñe s.a. con fjs 95 (originales); informe del sindicato de la empresa muñe s.a. con fjs 96 (originales); asamblea gral ordinaria nro 07 de la empresa muñe s.a. con fjs 97 (originales); nota de la empresa muñe import export s.a. al sr abogado del tesoro con fjs 98 (originales); nota de la empresa muñe import export s.a. al sr abogado del tesoro y acta de directorio nro 03 con fjs 99 y 100 (originales); cedula de identidad de sonia betina palacios gonzalez con fjs 101; nota de la empresa manager s.a. a la empresa muñe s.a. entrega de documentos contables con fjs 102,103 y 104; nota de la empresa manager s.a. a la empresa muñe s.a. entrega de documentos contables con fjs 105,106 y 107; nota de la empresa manager s.a. a la empresa muñe s.a. informacion culitativa que sustenta la generacion de ingresos de la empresa con fjs 108; acta de la asamblea ordinaria nro 02 con fjs 109 y 110 (originales); nota a la viceministra interina de tributacion de sonia betina palacios gonzalez de la empresa muñe s.a. y autorizacion de gestor con fjs 111 y 112 (originales); nota al sr abogado del tesoro de la sra shirley lorena scavone de la empresa muñe s.a. con fjs 113; acta de asamblea gral ordinaria nro 01 con fjs 114 (originales); informe del sindico del año 2006 con fjs 115 (originales); memoria del directorio del año 2006 fjs 116 (originales); acta de directorio nro 01 con fjs 117 (originales); acta de directorio nro 02 con fjs 118 (originales); ...///...

D.S.C.

M.C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MARINA V. AZUARO  
VIC. J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL



...///... asamblea gral ordinaria nro 02 con fjs 119 (originales); informe del sindico 2007 con fjs 120 (originales); memoria del directorio 2007 con fjs 121 (originales); informe del sindico 2007 con fjs 122 (originales); memoria del directorio con fjs 123 (originales); acta de directorio nro 05 con fjs 124 (originales); acta de directorio nro 04 con fjs 125 (originales); memoria del directorio con fjs 126 (originales); informe del sindico con fjs 127 (originales); nota a los directores de la firma muñe s.a. con fjs 128 (originales); nota al director general de recaudacion con fjs 129 (originales); nota a los directores de la firma muñe s.a. con fjs 130 (originales); nota al director gral de recaudaciones con fjs 131 (originales); constancia de la abogacia del tesoro sobre asamblea de la empresa muñe s.a. con fjs 132 (copia); acta de asamblea gral extraordinaria de la empresa muñe s.a. con fjs 133 y 134 (copia); caratula con el logo de la empresa manager consultoria documentos de habilitacion del sistema contable con fjs 135; nota de edydsi con fjs 136; nota de edydsi con fjs 137; listado de productos de manager consultoria con fjs 138,139 y 140; listado de productos de manager consultoria con fjs 141,142,143,144 y 145; informacion de ingresos de la empresa muñe s.a. con fjs 146; acta nro 02 con 147 fjs; acta de directorio nro 02 con 148 fjs; constancia de la empresa golden cambios s.a. hacia la empresa de muñe s.a. con 149 fjs; nota de golden cambios s.a. a muñe s.a. con 150 fjs; invoice de la firma latino oceanic export de ref. y606acnbse00027 con fjs 151; consulta del estadio del contribuyente de la empresa muñe s.a. con fjs 152; recibo nro 0098 de la empresa imprenta grafiluz a la empresa muñe s.a. con fjs 153; invoice de la firma cma cgm referencia de export 00005846 con fjs 154; autorizacion con fjs 155; nota al sr subsecretario del estado tributacion con fjs 156; autorizacion de gestor con fjs 156; recibo de la firma correo comercial a la empresa muñe s.a. con fjs 157; nota al sr abogado del tesoro de la empresa muñe s.a. con fjs 158; nota al sr abogado del tesoro de la empresa muñe s.a. con fjs 159 (original); cedula de identidad de sonia betina palacios y bienvenida gonzalez con fjs 160; cedula de identidad de diana patricia villaverde con fjs 161; cedula de identidad de victor andres lara con fjs 162; cedula de identidad de liz rossana barboza con fjs 163; cedula de identidad de luciano silvero con fjs 164; cedula de identidad de luciano silvero con fjs 165; cedula de identidad de betina palacios con fjs 166; cedula de identidad de bienvenida gonzalez con fjs 167; cedula de identidad de luis martin valdez con fjs 168; cedula de identidad de betina palacios con fjs 169; cedula de identidad de diana patricia villaverde con fjs 170; cedula de identidad de luis martin valdez con fjs 171; cedula de identidad de sonia betina palacios con fjs 172; cedula de identidad de bienvenida gonzalez con fjs 173; boleta de pago de la empresa vision banco a la empresa muñe s.a. con fjs 174; informe del set sobre el impuesto a la renta de la empresa muñe s.a. con fjs 175; informe del set sobre el impuesto a la renta de la empresa muñe s.a. con fjs 176; caratula de la empresa manager consultoria documentos constitucion con fjs 177; informe del set ruc de la empresa muñe s.a. con fjs 178; informe del set ruc de la empresa muñe s.a. con fjs 180; informe del set ruc de la empresa muñe s.a. con fjs 181 y 182 (original); informe del set declaracion jurada de la empresa muñe s.a. con fjs 183 y 184 (original); nota al banco sudameris de la empresa muñe s.a. con fjs 185 (original); solicitud para registro de firma en carac ter de distribuidor de la empresa muñe s.a. ...///...

OSCAR GARCIA GONZALEZ  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. FELIPE RAMÓN DUARTE  
VI C. J. ALTO PARANA

...///... con fjs 186; informe del set certificado de cumplimiento tributado con fjs 187; informe del set certificado de cumplimiento tributado con fjs 188; nota del set a la empresa muñe s.a. comunicado de inconsistencias con fjs 189 (original); certificado de importador especial de la empresa muñe s.a. con fjs 190 (original); acta de asamblea ordinaria nro 06 con fjs 191 y 192 y 193; asamblea gral ordinaria nro 06 con fjs 194 y 195; acta de directorio nro 05 con fjs 196 y 197; cedula de identidad de victor andres lara y liz rosana barboza con fjs 198; factura de credito de la ande con fjs 199; acta de asamblea gral ordinaria nro 05 con fjs 200 y 201; cedula de identidad de liz rossana barboza coin fjs 202; cedula de identidad de liz rossana barboza coin fjs 203; cedula de identidad de bienvenida gonzalez coin fjs 204; sistema de gestion tributaria contribuyente en estado de incumplimiento con fjs 205 y 206; nota al abogado del tesoro con fjs 207; nota a los accinistas de la empresa muñe s.a. con fjs 208; nota a los accinistas de la empresa muñe s.a. con fjs 209; nota a los directores de muñe s.a. con fjs 210; acta de directorio nro 06 con fjs 211; nota al abogado del tesoro con fjs 212 (original); contrato privado de alquiler con fjs 213 y 214; solicitud para registro de firma en carácter de importador con fjs 215; solicitud para registro de firma en carácter de importador con fjs 216; solicitud para registro de firma en carácter de importador con fjs 217; solicitud para registro de firma en carácter de importador con fjs 218 y 219; direccion nacional de aduanas con fjs 220; nota de aduanas con fjs 221; certificado de distribuidor del set con fjs 222; certificado de distribuidor del set con fjs 223; certificado de distribuidor del set con fjs 224; caratula de manager consultoria documentos varios con fjs 225; cedula de identidad de victor andres lara con fjs 226; cedula de identidad de victor andres lara con fjs 227; cedula de identidad de liz rossana barboza con fjs 228; cedula de identidad de victor andres lara con fjs 229; informe del set certificado de cumplimiento tributario con fjs 230; informe del set ruc con fjs 231 y 232; informe del set ruc con fjs 233 y 234; informe del set ruc con fjs 235,236 y 237; informe del set ruc con fjs 238; informe del set ruc con fjs 239 y 240; informe del set estado de cuenta de muñe s.a. con 241 fjs (originales); informe del set estado de cuenta de muñe s.a. con fjs 242; informe del set estado de cuenta de muñe s.a. con fjs 243,244 y 245; informe del set ruc con fjs 246 y 247; informe del set ruc con fjs 248 y 249; informe del set ruc con fjs 250 (original); informe del set ruc con fjs 251 y 252 (original); informe del set ruc con fjs 253 (original); informe del set ruc con fjs 254 y 255; informe del set ruc con fjs 256 y 257; informe del set ruc con fjs 258 y 259; set baja de documentos preimpresos con fjs 260; set autorizacion de impresion de timbrado con fjs 261,262,263 y 264; set constancia de entrega de documentos timbrados con fjs 265,266,267 y 268; set constancia de inscripcion con fjs 269,270,271,272 y 273; set identificacion de representante legal con fjs 274 y 275; set impuesto al valor agregado con fjs 276,277 y 278 (original); bleta de pago de vision banco a la empresa muñe s.a. con fjs 279 y 280 (original); set anticipo de impuesto a la renta con fjs 281 y 282; boleta de pago de vision banco a la empresa muñe s.a. con fjs 283 (original); set anticipo de impuesto a la renta con fjs 284 y 285; boleta de pago de vision banco a la empresa muñe s.a. con fjs 286 (original); set anticipo de impuesto a la renta con fjs 287 y 288; set declaracion jurada de la empresa muñe s.a. con fjs 289 y 290 (original); set impuesto a la renta con fjs 291,292 y 293; set impuesto a la renta con fjs 294, 295 y 296; set imopuesto al valor agregado fjs 297,298 y ...

ABOG. MYRELA AQUINO  
ACTUARIA  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MYRELA AQUINO  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL

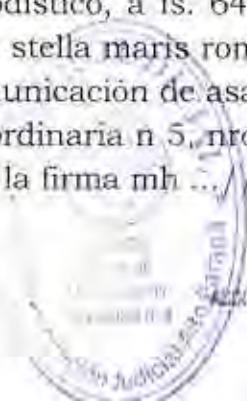


...///... 299; set impuesto al valor agregado con fjs 300,301 y 302; nota escrita de andresa de manager consultoria a la sra betina de muñe s.a. con fjs 302 y 303; set anticipo de impuesto a la renta con fjs 304; set ruc con fjs 305 y 306; set declaracion jurada nro 1590976 con fjs 307,308,309,310 y 311; recibo de liquidacion del poder judicial pago de constitucion de sociedad con fjs 313 y 314 (original); recibo de ministerio de hacienda nro 264804 con fjs 315; a.i. nro 68 del poder judicial de inscripcion en los registros publicos de la empresa muñe sociedad anonima con fjs 316 y 317; nota del ministerio de hacienda dirigida al sr abogado del tesoro y a.i. 68 mas copias con fjs 318,319,320,321,322,323 y 324; nota de la municipalidad de ciudad del este presentacion de inscp del local con fjs 325; nota con logo de manager consultoria entrega de documentos con fjs 326; nota del ministerio de hacienda solicitud de inscripcion de personas juridicas con fjs 327 (original); nota del ministerio de hacienda declaracion jurada con fjs 328 (original); escritura de escribana yolanda ibarra contrato privado de alquiler con 2 folios con fjs 330,331 y 332; caratula con el logo de manager consultoria documentos municipalidad; patente municipal nro 03529 con fjs 334 (original); comprobante de pago de la municipalidad de ciudad del este nro 712089 con fjs 335 (original); comprobante de pago de la municipalidad de ciudad del este nro 393934 con fjs 336; copia de patente municipal con fjs 337; comprobante de pago de la municipalidad de ciudad del este nro 212324 con fjs 338 (original); copia de patente municipal nro 0449 -patente comercial de la municipalidad de ciudad del este a fjas 339; factura nro 0013410 de diario correo comercial y publicaciones en el mismo diario con 14629 a la empresa muñe s.a. con fjs 340 (original); BIBLIORATO N° 15 ( 01 AL 370);transferencia realizada por la firma strong s.a, a travez del banco bbva, entre los pedidos de trasferencias existen notas originales firmados por sady e. carísimo y cristian david larroza ayala, correspondiente a los periodos de mayo a agosto del 2011, asimismo se tiene solicitud de transferencia de la firma nifa plus paraguaya s.a., ordenada por el sr. felipe ramón duarte villalba (se observa un documento original con la firma correspondiente) folio 01 al 370. BIBLIORATO N° 16 (01 AL 252);recibo de dinero dela firma divisa automtores s.a., a favr de m.h.electronica s.a. y pagos a la orden de la msma firma, foliado del 01 al 03; recibo de dinero de la firma divisa s.a. a favor de mh electronicos, orden de pgo y factura de la misma foliado el 04 al 06; recibo de dinero de la firma divisa s.a. a favor de mh electronica, y factura 32963 foliado del 07 al 08; factura de venta de la firma mh electronica nro. 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, foliado del 09 al 18; planilla de libro de ventas de la firma m.h. electrónico, de fecha 01/05/2012 al 31/05/12, fs. 19; planilla de libro de compras de la firma m.h. electrónica, fecha 01 del mayo al 31 de mayo, fs. 20; planilla de liquidación de despacho de la firma mh electronico, fecha 25 de mayo del 2012, y documentos anexos, foliado del 21 al 56; invoice bn 3515 dirigida a la firma mh electrónica s.a. y documentos anexos, foliado del 57 al 61; facturas varias como de correo comercial a nombre de m.h. electrónico s.a., vanguardia s.a. a favor de la mism empresa y recorte periodistico, a fs. 64 al 65; contrato privado de alquiler formalizado entre la sra. nilsa stella maris romero de duarte y la firma mh electrónico, fs. 68; constancia de comunicacion de asamblea expedida por el ministerio de hacienda, asamblea general ordinaria n 5, nro. 08, foliado del 69 al 73; memoria del directorio ejercicio 2011 de la firma mh ...///...

ABOG. MYRNA AQUINO  
PODER JUDICIAL  
VI C.J. ALTO PARANA

OSCAR E. ...  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

JOSÉ ARIEL DUARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



JOSÉ ARIEL DUARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

...///... electrónico, sin firma, fs. 74; informe del sindico del 2011, de la firma mh electrónico, fs. 75; certificado de cumplimiento tributario, de la s.e.t., a favor de la firma m.h.electrónica, fecha 03 de marzo del 2012, fs. 76; documentos de la firma santa rita cambios s.a., dirigida a la firma m.h. electrónicos, fs. 77 al 79; solicitud de impresión de documentos timbrados, de la firma m.h. electrónico, fecha 09 de marzo del 2009, fs. 87; fotocopia de cedula de identidad del sr. durga prasad bhabwarkak pareek, c.i. 1.279.899; estado de cuenta de la firma m.h.electrónica, informe de la s.e.t. de fecha 16 de enero del año 2012, fs. 89 al 93; formulario 101 de 1 set, de la firma mh electrónico, fs. 94 al 95, del año 2010 al 2009, respetivamente; balance gneral de la firma m.h. electrónico desde 2008 al 31 del 2008 y 01 de enero al 31 de diciembre del 2009, fs. 98 al 103; balance general de la firma m.h. electrónico desde 05 del mes de junio hasta 31 del diciebre del 2008 y del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009,fs. 104 del 108; balance general de la firma m.h. electrónicas.a., periodo del 2008 al 2009, fs. 109 al 114; balance general de la firma m.h. electrónica s.a. del periodo 2008 al 2009, fs. 115 al 120; balance general de la firma m.h. electrónica s.a. del periodo 2008 al 2009, fs. 121 al 126; balance general de la firma m.h. electrónica s.a. del periodo 2008 al 2009, fs. 127 al 131; formulario 101 de la set. de la firma m.h. electrónica s.a., período fiscal 2008, del 132 al 134; boleta de pago de pago a la set, fs. 135 al 136; formulario nro. 615 de la firma m.h. electrónico s.a., fecha 05 de mayo del 2010 fs. 137 al 139; formulario de constancia de persona jurídica, de la firma mh electrónico, fs. 140 al 158; certificado de cumplimiento tributario, a nombre de m.h. electrónica, expedida por la set, de fecha 12 de diciembre del año 2012, del 13 de septiembre del 2011, del 06 de septiembre del 2011, 13 de junio del año 2011, 27 de enero año 2011, del 17 de noviembre del año 2010, del 28 de abril del año 2010, fs 160 al 165; baja de documentos pre impresos de la firma m.h. electrónico s.a., expedida por la set fs. 160; comprobante de expediente nro. 201030223310, a nombre del sr. pareek pareek durga prasad, fs. 167 al 172; certificado de imputador especial de la firma mh electrónico, 173 al 176; fotocopia de registro de firmas de la dirección nacional de aduanas, de la firma m.h. electrónico fs. 177 al 178; autorización de impresión de timbrado expedido por la set en fecha 27 de septiembre del año 2008, a favor de la firma mh electrónico, fs. 179 al 183; asamblea ordinaria nro. 01, de la firma m.h. electrónica s.a., de fecha 22 del mes de febrero del año 2010, del 183 al 186; memoria del directorio, ejercicio2009, firma mh electrónico s.a., fs 187; informe del sindico ejercicio 2009 de la firma m.h. electrónico s.a. fs. 188; acta de directorio nro.02, de la firma mh electrónico s.a., fs. 189; acta de directorio nro.02, de la firma mh electrónico s.a., fs. 190; acta de directorio nro.01, de la firma mh electrónico s.a., fs. 189; comunicación dirigida a la abogacia del tesoro de la firma mh electrónica s.a., fs. 192 al 193; asamblea general extraordinaria nro. 02, de fecha 29 del mes de noviembre del año 2010, de la firma mh electrónica del 195 al 196; comunicación de mh electrónica s.a., a la abogacia del tesoro donde comunica larealización de su asamblea, fs. 197; informe del sindico el ejercicio 2010, de la firma mh electrónico, fs. 198 al 203; nota dirigida a la aduana, de mh electrónico fs. 204 al 205; informe de aduana dirigida a mh electrónico s.a. fs. 206 al 207; nota de pedido de informe de mh electrónico s.a. dirigida a la aduana, fs. 208 al 209; nota de informe de mh electrónico s.a. dirigida a la firma mh electrónico s.a., fs. 210 al 212; acta de directorio nro. 4/6, de la firma mh electrónico, fs. 214 al 216; planilla de lista ...///...

ABOG. MYRNA V. AGUIÑO D.  
ACTUARIA PÚBLICA  
VIC. ALTO PARANA

OSCAR LARREA GONZALEZ  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL

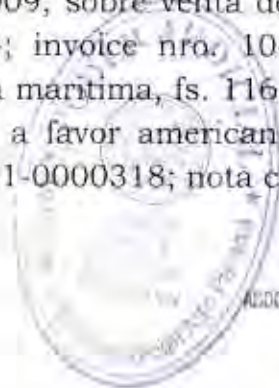


...///... de cliente de la firma h electrónico, fs 217; planilla de lista de proveedores firma mh electronico fs. 218; cedula de identidades dedistintas peronas, fs 219 al 232; contrato de alquiler entre khalil ahmad hijazi y mohamed ismail diab, fs. 233 al 236, de fecha 09 del mes de setiembre del año 2007; contrato de locación entre el sr. felipe ramón duarte villala y eel sr. durga prasad bhanwarial pareek, de fecha 01 del mes de eneo del año 2011, s. 237 al 238; patente comercial n 82225 del periodo 01 de enero del año 2010 hasta 31 del 12 del 2010, e la firma mh electrónico fs. 239 y 240 (comprobantes de pago); patentes comerciales de la firma mh electrónico, semestres 2010, mh electrónico s.a., fs 241 242; comprobante de pago de de la municipaidad a favor de la firma h electrónico fs 243; patente municipalnro04952, mh electronico s.a. fs 244; factura de la ande fs. 245; factura de la firma diario la nacion y recortes periodisticos fs. 246 al 251; copia de cédula tributaria de la firma mh electrónico a fs 252. CAJA N° 03. BIBLIORATO N° 17 (01 AL 346);nota a señores de senave folio. 01; recibo de debito por el banco continental folio 02 al 03; extracto de cuenta corriente de banco bbva folio 04; mensagem swift mt1o3 folio 05; liquidacion de crédito banco continental folio 06; set servicios al contibuyende folio o7; hoja de calculo borrador folio 08 al 10; hoja de nelida rosa martínez folio 11; hoja ferrari.com folio 12 al 14; fotocopia de extracto de banco amambay folio 15 al 16; fotocopia de cedula brasilera luis vicrnte suzin folio 27; movimiento de cuena american srl folio 28; e-mar intrnacional s.a. folio 2; pagano trading inc. folio 31 al 32; c.r.a.p. folio 33; hoja invoice nifaplust paraguay s.a. folio 34 al 36; c.r.a.p. despacho de contenedor folio 37 al 40; fotocopia de cedula de amda uldera de penayo. folio 41; solicitud para registro de firma direcciónnacional de aduanas folio 42; c.r.a.p. despacho de contenedor folio 43; pagano tradig inc. folio 44; nota de ministerio de justicia y trabajo, para la señora cristina cisti. folio 45; invoice american srl. folio 46; relatorio de verificación fisica folio 47; invoice american srl folio 48 al 50; cotrato de prestacion de servicios personales de 51 al 69; cuadro demostrativo revaluó y depreciacion de bienes del activo fijo folio 70 al 76; informe de aduana corresponde al expediente aaaisp n 69128/09 folio 77 al 78; nota a nelson mancuello foja 79; código de barras dhl fotocopia foja 80; falta de pago folio 81 al 83; fotocopia de pago a la orden folio 84; solicitud de registro de marca xodo folio 85; nota carta de correccion american srl. folio 86; solicitud de registro de marca k-touch folio 87; solictud de tranferencia al exterior folio 88 al 89; mapfre paraguay, isncepcion de automoviles. folio 90; invoice aca signature foja 91 al 93; hoja de federecion de cooperativa agropecuaria del estado de sta catarina. folio 94 al 98; importación al consumo condocumento de trasporte. folio 99 al 109; hoja de sigrid forster para roberto talavera folio 110; nota de aduana dirigida a american s.r.l., informe de inicio de proceso de fiscalización al despacho de importación nro. 10071co4002566n, fs. 111; recibo de dinero a favor de american s.r.l., fs. 112; nota de crédito de american s.r.l., nro. 0003, a favor de tabacalera hernandarias, fs. 113; nota dirigida del señor acir alves al señor felipe ramón duarte villalba fecha 13 de febrero del año 2009, sobre venta de 1000 toneladas de mercaderias de origen paraguay, fs. 114; invoice nro. 10-128 de dhanraj inc., fs. 115; nota dirigida a la agencia maritima, fs. 116; orden de ago de exportación de la empresa tabes s.a. nro. 15447, a favor american s.r.l; factura de exportación de la empresa tabes s.a. nro. 00001-0000318; nota con logo ...///...

ABOG. MIRIAM AQUINO B. ACTUARIA JUDICIAL VIC. C.J. ALTO PARANA

OSCAR G. VIC. C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE JUEZ PENAL VIC. C. J. ALTO PARANA



ABOG. MILAGROS... VIC. C.J. ALTO PARANA

...///... american s.r.l., en ingles, donde el sr. felipe ramón duarte villalba da poder al sr. juan mario quiñonez, fs. 119; nota de manager consulting a noelia pino, fs. 120; invoice nro. 005/08, de la firma warren henry, fs. 121; factura nro. 4811, de global filters s.a., a nombre de la firma american s.r.l, fs. 122; reglamento del banco central del paraguay, nro. 805/96, fs. 123; contrato de compra venta, con el logo de la firma c.r.a.p., entre ab comercio de insumos ltda y american s.r.l., fs. 124 al 125; nota con el logo de american s.r.l., felipe ramón duarte da poder al sr. juan mario quiñonez, en idioma ingles, fs. 126; pagare a la orden de american s.r.l., fs. 127; certificación de firmas, contrato privado de compraventa de vehiculo otorgado por la firma american s.r.l., a favor de odair José inacio, fs. 128 al 130; nota de certificación de firmas entre el sr. leandoro abreu dos anjos y felipe ramón duarte villalba, fs. 131 y 132; contrato de transacción, reconocimiento de deuda y acuerdo de pago entre leandro abreu dos santos, comercial agiliza transporte s.a., y el sr. felipe ramón duarte villalba, fs. 133 al 135; recibo expedido por el ministerio de industria y comercio nro. 0071172, a favor de american s.r.l., fs. 136 y 137; factura nro. 0006447, con logo alberto d. tonina, fs. 138; hoja de certificado de gratitud a manager, expedida por la cruz roja, fs. 139; un sobre del grupo general de seguros s.a., que contiene el seguro contra incendio a nombre del sr. felipe ramón duarte villalba 140 al 156; planillas con el nombre de porsche fs. 157 al 167; notas de embarques original, expedida por la firma mediterranean shipping company s.a. a favor de american s.r.l., en cuyo dorso se puede distinguir la firma y sello de american s.r.l., números: 031211488, 031211497, 031211495, 031211496, 03149314, 031419313, 031419297, 031419296, 031211489, fs. 168 al 176; nota con logo "c.r.a.p", de fecha 11 de febrero del 2009, de american s.r.l. a sr arnei, fs. 177 al 179; cedula de notificación del juzgado de faltas de la municipalidad de ypacarai, dirigida a american s.r.l., intervención 11301 de fecha 13 de marzo del año 2009, e intervención 11338 de fecha 06 del mes de julio del año 2009, fs. 180 a 181 respectivamente; sub secretaria de estado de tributación, solicitud de documentos timbrados, nombre o razón social manhattan s.a., de fecha 15 del mes noviembre del año 2011, del 186 al 189; factura comercial, invoice nro. 001-002.255, de fecha 12 de febrero del año 2009, expedido por american s.r.l., a favor de infasa industria de farinhas s.a., fs, 190; factura comercial, invoice nro. 001-002.253, de fecha 12 de febrero del año 2009, expedido por american s.r.l., a favor de a.b. comercio de insumos ltda., fs, 191; factura comercial, invoice nro. 001-002.256, de fecha 12 de febrero del año 2009, expedido por american s.r.l., a favor de infasa industria de farinhas s.a., fs, 192; factura comercial, invoice nro. 001-002.254, de fecha 12 de febrero del año 2009, expedido por american s.r.l., a favor de ab comercio de insumos ltda., fs, 193; factura comercial, invoice nro. 001-002.252, de fecha 12 de febrero del año 2009, expedido por american s.r.l., a favor de a.a.d- comercio de alimentos ltda; factura comercial, invoice nro. 001-002.252, de fecha 12 de febrero del año 2009, expedido por american s.r.l., a favor de infasa industria de farinhas s.a., fs, 195 y 196; factura comercial, invoice nro. 001-002.256, de fecha 12 de febrero del año 2009, expedido por american s.r.l., a favor de infasa industria de farinhas s.a., fs, 190; factura comercial, invoice nro. 001-002.254, de fecha 12 de febrero del año 2009, expedido por a.b. comercio de insumos ltda., fs 198; factura comercial, invoice nro. 001-002.253, de fecha 12 de febrero del año 2009, expedido por american s.r.l., a favor .../.../...

ABOG. MYRNA V. AGUIRRE  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. PARANA

OSCAR GABRIEL GÉNEA  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MILCIARES UTIELA ESCOBAR  
VIC. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL

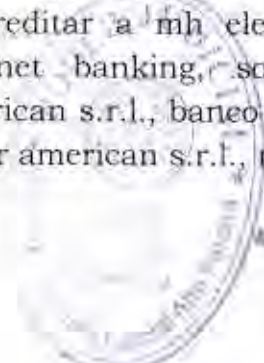


...///... de a.b. comercio de insumos ltda., fs. 199; cedula de notificación del juzgado de primera instancia, dirigida a american s.r.l., fs. 200; recibo de dinero fs. 201; mandamiento de intimación de pago en contra la american s.r.l., solicitada por agiliza transportes s.a., fs. 202; escrito de la abogada monica romero en representación de la firma american s.r.l., a fs. 203 al 205; copia de providencia de reconocimiento de deuda del señor felipe duarte, fs. 206 al 207; documento de control de emarque con el logo de la firma agiliza transporte, cliente american s.r.l. fs. 208 al 217; documento de control de embarque con el logo de la firma, agiliza transporte, cliente american s.r.l., fs. 218; certificado de nacionalización de autovehiculos, consignado a la firma american s.r.l. automóvil nissan modelo march, año 2003, fs. 219, original; certificado de nacionalización de autovehiculos, consignado a la firma american s.r.l., del automóvil honda, modelo honda fit, año 2002; nota de aduana, dirigida a american s.r., comunicación de inicio de investigación al despacho de importación 100071c04002566n, fs. 221; providencia de aduana, según expedienteaaaispn 146623/10, fs 222 al 225; orden de servicio d.f. n 1057/10, dirigida a los señores ninfaplus paraguay s.a.; nota de la cooperativa de productores tabacaleros de salta, dirigida a los señores american s.r.l., fs. 227; embarque aerea de mercaderías a nombre de la firma american s.r.l., fs. 228; copia simple, contrato de flete entre la firma amistad transporte import export s.a. y american s.r.l., fs. 229; nota de pago a banco, hecha por la firma american s.r.l., fs. 230; una nota de estado de cuenta de la firma american s.r.l., fs. 231 al 235; notification information of original sent to swift, fs. 236 al 237; invoice m130, con el membrete de tan yuen man, al cliente american s.r.l. fs. 238; extracto de cliente del periodo 28 de enero del 2011 al 29 de enero del mismo año, fs. 239; nota dirigida por el sr. lic. felipe r. duarte a bbva, solicitando el debito de su cuenta nro. 751382, titular nifaplus paraguay s.a. y acreditar al titular american s.r.l., la suma de 22.100,00 us., fs. 240; nota dirigida por el sr. lic. felipe r. duarte a bbva, solicitando el debito de su cuenta nro. 75039, american s.r.l. y acreditar al strong, la suma de 1500 us., fs. 241; nota proforma invoice numer 55302, para american s.r.l. fs. 242, nota con membrete fun ho trading co; shida international trading limited, invoice n 20037, a nombre de la firma american s.r.l.; boleta de deposito banco atlas, al nombre de la cuenta american s.r.l., cuenta numero 5482 4, fs. 244; nota de estado de cuenta de la firma american s.r.l., a la fecha 31 del mes de octubre del año 2011, fs. 245; registro de operaciones, banco atlas, de la firma american s.r.l., con cuenta numero 548244 a favor del señor tsai yun chun, cliente del banco ta chong bank ltd, fs. 246; boleta de depósito, de moneda extranjera, del banco sudamerik, a favor de la cuenta cte. nro. 20-161011,-21, fs. 247; solicitud de emisión de transferencia banco sudameris, de fecha 29 del mes de octubre del año 2010, ordenante american s.r.l. al beneficiario industrial and commercial bank of china, fs. 248; solicitud de transferencia al exterior, banco continental, beneficiario hsbc hong kong, solicitante american s.r.l., fs. 249; nota de solicitud de transferencia de cuenta a cuenta, dirigida al banco sudameris bank sacca, debitar de american s.r.l., acreditar a mh electrónica, fs. 250; solicitud de modificación de sudameris net banking, solicita cambio de titularidad, fs. 251; estado de cuenta de american s.r.l., banco sudameris, 252 al 255; depósito en dolares a la vista bbva, titular american s.r.l., nro. ...///...

ABOG. MYRNA QUINHO D.  
ACORDADA JUDICIAL  
AL FAVOR DE PARANA

OSCAR GABRIEL GENEZA  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



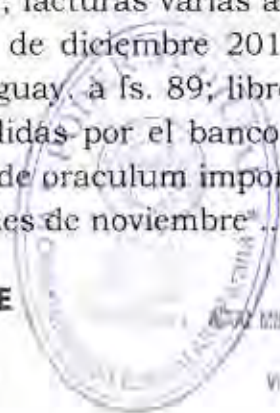
ABOG. SILVANA ROSA ESCOBAR  
VI C. J. ALTO PARANA

...///... 0610743, fs. 254; solicitud de transferencia de dinero, bbva banco, ordenante american s.r.l., banco del beneficiario china construction bank, fecha 31 de octubre del 2010, 04 de noviembre 2011 18 de noviembre del mismo año, fs. 255, 256 y 257 respectivamente; extracto de movimiento de cuenta banco bbva, de american s.r.l. fs. 258 al 259; detalles de movimiento de cuenta, banco bbva, cuenta america s.r.l., fecha 27 de octubre 2010, fs. 260 al 261; boleta de deposito en cuenta extranjera, titular american s.r.l., favor de la cuenta numero 64732200-04, fs. 262, 263 y 264 banco continental; boleta de deposito en cuenta extranjera, titular american s.a, a favor de la cuenta numero 64732200-04, fs. 262 y 263; liquidación compra venta de monedas extranjeras, banco continental, de la firma american s.a., del 265 al 270; extracto de cuotas pendiente, del banco continental, titular american s.r.l., fs. 271 al 272; fotocopia de cheques firmados de banco continental, firmada por american s.r.l., fs. 273; solicitudes de transferencia, dirigida al banco continental, por american s.r.l. 274 al 282; transferencia internacional de divisas, banco continental cliente american s.r.l., a banco de destino wachovia bank, cliente 2000007621833, fs. 283; liquidación de crédito, banco continental, cliente american s.r.l., fs. 284, 285, 286 y 287; detalle de los cheques, banco continental s.a.e.c.a., cliente american s.r.l., fecha de operación 10 de febrero del 2011, fs. 288; liquidación de crédito, banco continental s.a.e.c.a., american s.r.l., fs. 289 al 293; generales de chequeras de cuenta corriente, firma american s.r.l., banco continental, fs. 293 y 294; liquidación de créditos (dos operaciones), american s.r.l., fecha de operación 10 de mayo del año 2011, fs. 295; proforma de crédito cliente american s.r.l., fs. 296; liquidación de crédito, banco continental, cliente american s.r.l., fecha 05 de mayo del 2011, fs. 297 al 304; avisos de debito creditos del titular de la cuenta american s.r.l., banco continental fs. 305 al 309; poder general para asuntos judiciales y administrativos, otorgado por american s.r.l., a favor del abogado aldo insfran romero, fs. 310 al 315; carta de porte internacional por carretera, nombre american s.r.l., fs. 316; planilla de importaciones a consumo con documentos de transporte de la firma american s.r.l., fs, 317 al 345. BIBLIORATO N° 18 (01 AL 390); balance impositivo de la firma strong s.a. a fs 1 hasta fs. 4; recibo de dinero expedida por garden s.a. a favor de strong s.a. a fs. 5; pagare a la orden a favor de strong s.a a fs. 6; pagare a la orden de la ferreteria m y g s.a. a fs. 7; pagare a la orden de la ferreteria m y g s.a. a fs. 8; caratula del mes de abril año 2012. a fs. 09; libro de ventas de la firma strong s.a en fs. 10 a 11; factura de frascos del paraguay s.a. a fs. 12 al 17; caratula con el mes de marzo de 2012. en fs. 18; libros de compras de la firma strong s.a a fs. 19 al 20; recibo de dinero expedido por mapfre py. de la firma strong s.a a fs. 21; factura expedido de brasfumo de 1 paraguay. de strong s.a. a fs. 22 al 39; caratula con el mes de febrero año 2012 a fs. 40; libro de ventas de strong s.a a fs. 41. al 43; facturas de la empresa brasfumo a favor de strong s.a a fs. 44 al 63; facturas varias a favor de la empresa strong. s.a fs. 64 al 66; caratula del mes de enero del año 2012. a fs. 67; cargo por transferencias al exterior del banco regional a fs. 68; facturas varias a favor de la firma strong s.a. a fs. 69 al 87; caratula del mes de diciembre 2011 a fs. 88; factura de crédito expedido por la empresa lar paraguay. a fs. 89; libro de ventas de strong s.a. a fs. 90 al 91; facturas varias expedidas por el banco sudameris y el banco regional de fs. 92 al 106; facturas de oraculum import . export a strong s.a a fs. 107 a 109; caratula con el mes de noviembre ...///...

ABOG. MYRNA AQUIÑO  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR GABRIEL GIL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
VIC. J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL



...///... del año 2011. a fs. 110; libro de ventas de strong s.a a fs. 110 al 112; facturas varias a favor de la firma strong s.a desde fs. 113 al 152; liquidación de despacho de exportación a fs. 153 a 195; facturas de ventas a favor de la firma strong s.a. a fs. 194 a 195; caratula con el mes de octubre del año 2011 a fs. 196; libro de ventas de strong s.a a fs. 197. al 198; facturas varias todos a favor de la firma strong s.a a fs. 199 al 228; caratula con el mes de setiembre año 2011 a fs. 229; libro de ventas a fs. 230 al 232;facturas varias a favor de strong s.a a fs. 233 al 258; liquidación de despacho a fs. 259 al 270; invoice a favor de strong s.a a fs. 271 al 278; factura expedida por la dinac a favor de strong s.a 279; documentos expedidos por la aduana a fs. 281 al 293; factura expedida de ministerio de relaciones exteriores a fs. 294; factura emitida por la senave a fs. 295; documentos expedidos por la aduana a fs 296 al 313; invoice factura comercial a fs. 314 a 315; carta del puente internacional por carretera a fs. 316 al 319; acreditación fitosanitaria de importación expedido por la senave a fs. 320; tributos aduaneros a fs. 321 al 323; facturas de ventas a favor de strong s.a. a fs. 324 al 333; liquidación de despacho a fs. 334 al 339; invoice strong s.a de china a asunción paraguay, a fs. 340 al 341; facturas varias de depósitos y ventas a favor de strong s.a a fs. 342 al 390. BIBLIORATO N° 19 (01 AL 234);- caratula de documentos de la moto con fjs 02 y 03; poder especial para senave de la escribania nelida rosa martinez de garcia con fjs 04, 05 y 06; poder gral amplio para administrar sociedad del escribano omar j. vazquez samudio con fjs 07, 08 y 09; doc varios de pago de tasas de chapas y habilitacion de moto para la firma strong s.a. fjs 10,11,12 y 13; factura de la municipalidad de pagos varios nro 916552 con fjs 14 y 15; factura de la municipalidad de minga guazu patente 819 con fjs 16; cedula de notificacion de la municipalidad de ciudad del este a strong s.a. con fjs 17; impuesto inmobiliario y comprobantes de ingreso de la municipalidad de minga guazu con fjs 18 y 19; patente municipal de ciudad del este nro 15544 (original) con fjs 20; factura de la municipalidad de minga guazu patente 819 con fjs 21; patente municipal de minga guazu nro 1522 con fjs 22; factura de la municipalidad de minga guazu patente 819 con fjs 23; comprobantes de ingreso de la municipalidad de minga guazu con fjs 24; factura de pagos varios de la municipalidad de ciudad del este nro 142790 con fjs 25 bis; factura de la municipalidad de minga guazu patente 819 con fjs 25; factura de la municipalidad de minga guazu patente 819 con fjs 26; hoja en blanco con podstick nro 08 con fjs 27; invoice e declaracion de transportacion de la firma jackstar import trading co ltd con fjs 28 al 38; nota de la firma strong s.a. de recibido cargas, autorizacion de la fuerza militar a realizar gestiones con dispositivos de defenza personal, y entrega de carga de la aduana, acta de entrega con fjs 39 al 46; informe de ensayo del intn con fjs 47 al 48; sobre transparente de plastico vacio con fjs 49; acta de investigacion fiscal del ministerio publico con fjs 50; registro unico del contribuyente de la firma strong s.a. con fjs 51 al 53; cuadernillo del grupo general de seguros con fjs 54 al 69; hoja en blanco con podstick nro 09 con fjs 70; contrato de compra de camioneta entre la firma garden s.a. y strong s.a con fjs 71; acuerdo privado entre brasfumo s.a. y strong s.a. con fjs 72; requerimiento fiscal del ministerio publico con fjs 79; contrato de compra de camioneta entre la firma strong s.a. y el sr felipe ramon duarte con fjs 80; nota a la direccion de recaudacion con fjs 81 al 83; informe del set ruc con fjs 84; ...///...

ABOG. MYRNA V. AQUINO  
 PODER JUDICIAL  
 SECCION EJECUTIVA  
 VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MILEN RESERVA ESCOBAR  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

...///... contrato de transferencia de acciones con fjs 85 al 86; escritura de transcripcion de nacionalizacion de la escribania flecha con fjs 87 al 94; escritura del escribano oscar ariel escudero de acuerdo privado entre brasfumo y strong s.a. con fjs 95 al 98; hoja en blanco con podstick nro 10 con fjs 99; impuesto al valor agregado con fjs 100 al 110; nota a strong s.a. comunicar venta de acciones con fjs 111; constitucion de sociedad de la firma strong s.a. con fjs 112 al 119; contrato de transferencia de acciones con fjs 120; cedula de identidad de cristian david larrosa, alcides ramon gonzales bazan, jorge daniel rodriguez y maximino balbino reija lopez con fjs 121 al 123; escritura de transcripcion de acta de asamblea ordinaria con fjs 124 al 132; informe de aduana campestre con fjs 133 al 136; comprobante de retencion de la firma veneto s.a. con fjs 137; nota del ministerio de industria y comercio de licencia de previa importacion con fjs 138 al 139; poder especial otorgado a jose cisneros herrero con fjs 140 al 149; notas varias de la aduana campestre con fjs 150 al 153; hoja en blanco con fjs 154; nota al administrador de aduana campestre de la firma strong s.a. con fjs 155 al 156; notificacion de transmision del banco sudameris con fjs 157 al 158; licencia previa de importacion del ministerio de industria y comercio con fjs 159 al 161; estado de cuentas del banco sudameris con fjs 162 al 165; liquidacion por diferencias de la aduana campestre con fjs 166; libro mayor de contabilidad de la firma strong s.a. con fjs 167 al 168; informe de la policia nacional copn relacion a ricardo brizuela vazquez con fjs 169; certificado de titular de cuenta de la firma sudameris bank con fjs 170; escritura de certificacion de firmas de la escribania nelida rosa martinez de garcia con fjs 171 al 172; datos de transferencias y remesas emitidas al exterior con fjs 173 al 196; factura de senave nro 0048025 con fjs 197; certificado de regitros de personas fisicas o juridicas de senave con fjs 198; acreditacion de importacion de senave con fjs 199 al 200 (original); factura nro 0013410 de diario correo comercial y publicaciones en el mismo diario con fjs 201 al 234. BIBLIORATO N° 20 (01 AL 366); nota dirigida a la firma strong de cambios chaco. solicitando fotocopias de acta de constitucion de sociedades entre otras documentaciones. a fs 1; constancia de persona juridica remitido de la set. a fs 2 al 4; fotocopia de cedula del señor cristian david larrosa ayala. a fs. 5; fotocopia de cedula del señor alcides ramon gonzalez bazan a fs. 6; fotocopia de cedula del señora sady elizabeth garissimo baez. a fs. 7; patente comercial correspondiente a la firma strong s.a a fs. 8; acta - asamblea general ordinaria no. 6 a fs. 9 al 10; escritura especial para senave otogadó por la firma strong s.a a favor de la sra. eloisa martinez. a fs. 11 al 19; escritura de transferencia de inmuebles otorgado por la municipalidad de presidente franco a favor del señor don felipe ramon duarte villalba. a fs. 20 al 28; escritura de transferencia de inmueble otorgada por la señora inocencia villalba viuda de duarte a favor del señor felipe ramon duarte villalba a fs. 29 al 36. escritura de transferencia de inmueble otorgado por el señor carlos edgar doutreleau sanabria a favor del señor ramon duarte villaba y nilsa stella maris romero de duarte a fs. 37 al 40; escritura de compra y venta de inmueble otorgado por el señor hilarion peña a favor de felipe ramon duarte villalba a fs. 41 al 44; libro de ventas correspondiente a la firma strong s.a a fs 45. a fs 65, contrato unico de servicios bancarios banco continental a fs 66 al 87; recibo en concepto de orden de pago a fs 88 al 90; nota de uso interno a fs. 91; boleta de deposito del banco regional a fs. 92 al 119; comprobantes de cambios a fs 120 al 138; certificado de reposo a ...///...

ABOG. MYRNA V. AQUINO  
ACTUARIA JUDICIAL  
VICI. ALTO PARANA

OSCAR ARIEL ESCUDERO  
VICI. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VICI. J. ALTO PARANA

ABOG. MILCIRES M. ...  
VICI. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL

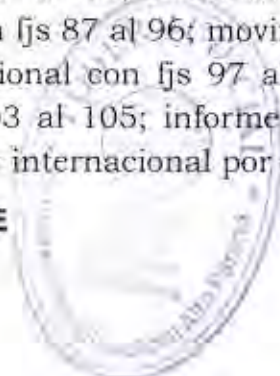


... favor de sady carissimo; informe de transacciones a fs. 140 a 141; boleta de deposito de dinero a fs. 142 al 146; registro de operaciones - banco atlas. a fs. 147 al 151; requerimiento de pago internacional a fs. 152; instrucción de pago a fs. 153. al 158; solitud de transferencia del banco bbva a fs. 159; instrucción de pago, fs 160 al 161; solicitud de remesa de orden de pago en el exterior, a fs. 162 al 170 al banco regional; solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior correspondiente al banco sudameris bank. a fs 172. a 173; nota a la sra noelia pino gerente del banco regional solicitando certificado bancario a la firma strong s.a. a fs. 174; formulario para operación de transferencia de dinero a fs. 175 al 176 en blanco; solicitud de remesa de orden de pago en el exterior del banco regional a fs. 177 a 217; solicitud de transferencia en el exterior a fs. 218 al 247; declaración de importación y exportación de la firma strong s.a - a fs. 248 al 366. BIBLIORATO N° 21 ( 01 AL 184); factura de office brasil muebles con fjs 01 (original); cheques del banco vision y del banco familiar con fjs 02; informes y fotos de mercaderias por email con fjs 03 al 08; proyecto para la empresa blanca nieves con fjs 09 al 16; preliquidacion de la municipalidad de ciudad del este con fjs 17; planilla de gastos de la confiteria con fjs 18; tres carpetas de record electric de instalacion de generador con fjs 19 al 32; presupuesto de aire de tecnoservice con fjs 33 al 34; hoja de deposito del banco regional con fjs 35; recibo de dinero por el importe de 200 000 gs de blanca nieves con fjs 36; presupuesto de construccion con fjs 37; factura de blanca garay publicitaria nro 0393 con fjs 38; factura de vidrieria rg con fjs 39; solicitud de conexión de la ande con fjs 40 al 42; factura de la empresa caribbean service import export s.a. con fjs 43; cheque del banco hsbc con fjs 44; cheques del banco bbva con fjs 45; recibo de dinero y cedula de identidad de jose enrique gonzalez cristaldo a fjs 46 al 47; cheques de banco hsbc con fjs 48; cheques del banco continental bbva y banco regional con fjs 49; cheques del banco bbva y banco integracion con fjs 50; cheques del banco hsbc con fjs 51; cheques del banco hsbc y banco regional con fjs 52; cheques de bbva banco con fjs 53; cheques de banco integracion y bbva con fjs 54; cheque de banco hsbc con fjs 55; cheque de banco hsbc con fjs 56; cheque de banco familiar con fjs 57; cheque de banco regional y familiar con fjs 58; recibo de dinero del banco bbva con fjs 59; nota de pedido de casa rural con fjs 60; contrato de compra venta de propiedad rural con fjs 61 al 62; movimiento de caja de caribbean service import export con fjs 63 al 64; cheque de banco regional con fjs 65; contrato de compra venta de propiedad rural con fjs 66 al 67; cedula de identidad de carlos alberto portillo con fjs 68; cedula de identidad de alcides ramoa peralta con fjs 69; contrato de compra venta de fertilizantes con fjs 70; movimientos de cta cte del banco regional con fjs 71 al 72; factura de impasa con fjs 73; escritura de transferencia de inmueble de la escribania ana a. soledad greco con fjs 74 al 77; factura de copaco con fjs 78; lista de empaque de la empresa al fakler tobacco e invoice factory con fjs 79 al 81; informe de aduana de puertos con fjs 82 al 83; nota al banco bilbao de vizcaya argentaria paraguay s.a. con fjs 84; acta de asamblea gral ordianria nro 02 con fjs 85 al 86; facturas de finexpar s.a. financiera para la empresa manhatan s.a. con fjs 87 al 96; movimientos de cta cte de la empresa manhatan s.a. em banco regional con fjs 97 al 102; informe de la empresa matrix s.r.l con fjs 103 al 105; informe de la aduana de encarnacion con fjs 106 al 108; carta de porte internacional por carretera ...///...

ABOG. MYRNA AQUINO  
ACUERDA  
VI C. J. ALTO PARANA

OSCAR  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



ABOG. MYRNA AQUINO  
VI C. J. ALTO PARANA

...///... con fjs 109; informe de aduana de aeropuerto pettirossi a la empresa strong s.a. con fjs 110 al 114; factura de envio de la empresa dhl por la empresa strong s.a. con fjs 115 al 116; contrato de tranferencias de acciones con fjs 117; invoice de la empresa emyc usa corp con fjs 118 al 123; comprobante de pago de la firma garden s.a. con fjs 124; pagare a la orden de strong s.a. con fjs 125; factura de rescicion de cuenta de la firma tigo con la firma strong s.a. con fjs 126; invoice de la empresa etoway technology co., ltd con fjs 127; declaracion de valor aduanero con fjs 128 al 132; invoice de la firma shenzein baoyuanxin trading co., ltd con fjs 133; invoice de la firma golden max developement limited con fjs 134; nota de oficio nro 369 del ministerio publico al administrador de la aduana de santa helena con fjs 135; invoice de la firma r&e trading s.r.l. con fjs 136; invoice de la firma strong s.a. con fjs 137 (original); estado de cuentas de la firma strong s.a. con fjs 138; estado de cuentas de sudameris bank con fjs 139 al 145; factura de deposito del banco bbva con fjs 146; nota a la firma strong s.a. para el banco sudameris con fjs 147; estado de cuentas del banco sudameris de la empresa strong s.a. con fjs 148 al 170; factura de pago del banco sudameris con fjs 171; factura de deposito del banco regional con fjs 172 al 173; movimientos de cuenta del banco regional de la firma strong s.a. con fjs 174 al 181; contrato de compra venta de vehiculo marca mazda y nissan frontier de la empresa garden s.a. con fjs 182 al 183; recibo de pago de la firma agripar s.a. con fjs 184. BIBLIORATO N° 22 (01 AL 201); estado de cuenta m.h. electronica s.a a fs del 1 al 05; factura emitido por forex paraguay a favor m.h. electronica. a fs. 06 a fs. 33; boleta de deposito de dinero y cheques - banco amambay, banco atlas, banco integraci3n, banco continental. a fs. 34 al 49.4. transferencia de dinero en el exterior a fs. 51 al 99.5; transcripci3n de denuncia realizado en la comisaria primera de cde. sobre extravio de cheques. a fs. 100; lista de empaque de mti incorporatd a fs. 101 al 102; extracto de cuenta corriente del banco amambay de la firma m.h electr3nica s.a a fs. 103 al 126; descuento de cheques vista banco regional a fs. 127 al 132; transferencia entre cuentas - banco regional a fs. 133 al 134; solicitud de remesa de orden de pago al exterior a fs.135 al 144; resumen de cuenta de banco regional de la firma m.h.electronica s.a a fs 145 al 150; aviso de debito - transferencia emitida al exterior del banco regional a fs. 151 a 173; movimientos por cuenta emitido por el banco bbva de la cuenta a nombre de la firma m.h. electr3nica a fs 174 al 175; solicitud de transferencia al exterior al banco continental a fs 176 al 183; estado de cuenta de la firma electr3nica s.a. a fs 184; transcripci3n de denuncia en relaci3n a extravio de cheque a fs 185; escritura publica de transcripci3n de actas de asamblea general ordinaria otorgado por durga prasad bhanwalal pareek a fs. 186 al 190; certificado de cumplimiento tributario emitido por la subsecretaria de estado de tributaci3n a favor de la firma m.h. electronica s.a. a fs 191; asamblea general ordinaria no. 4 de la firma m.h. electronica s.a a fs 192; certificado de importador especial a nombre de la firma m.h electronica con domicilio del dep3sito avda. adrian jara, galeria primavera, piso no. 3. (electronica s.a). a fs 193 y 194; invoice a nombre de la firma m.h. electronica s.a de qingdao, china a asunci3n paraguay a fs. 195. por el valor de 3.880.00 us; invoice a nombre del accionante m.h. electronica s.a por el valor de 3.880.00 uss. a fs 196; invoice a nombre de la firma m.h. electronica s.a proveniente de china a asunci3n, paraguay a fs. 197; invoice a nombre de la firma m.h. electronica s.a proveniente de china a asunci3n, paraguay. a fs. 198; solicitud del servicio adsl para ...///...

ABOG. ~~INFORMADO~~  
ACTIVIDAD JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR GARCIA GONZALEZ  
JULIO RIVERO  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. ~~INFORMADO~~  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...///... la línea telefónica a nombre de m.h. electronica s.a. no. (061) 518.239, a fs. 199; conocimiento de embarque ( bill of lading ) a nombre de m.h electronica s.a. a fs 200; patente municipal no. 82225, categoría comercial, razón social m.h.electronica s.a. a fs 201; BIBLIORATOS N° 23 (01 AL 361); a fojas 01 (comprobante de debito n°761762 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 01/08/2011); a foja 02 (comprobante de debito n°759449 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 28/07/2011); a foja 03 (comprobante de debito n°759861 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 28/07/2011); a foja 04 (comprobante de debito n°759558 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional)28/07/2011); ); a foja 05 (comprobante de debito n°760908 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 29/07/2011); a foja 06 (comprobante de debito n°760843 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 29/07/2011); a foja 07 (comprobante de debito n°760882 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 29/07/2011); a foja 08 (comprobante de debito n°760915 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 29/07/2011); a foja 09 (comprobante de debito n°758625 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 27/07/2011); a foja 10 (comprobante de debito n°758637 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 27/07/2011); a foja 11 (comprobante de debito n°758751 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 27/07/2011); a foja 12 (comprobante de debito n°758714 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 27/07/2011); a foja 13 (comprobante de debito n°758737 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 27/07/2011); a foja 14 (comprobante de debito n°758618 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 27/07/2011); a foja 15 (comprobante de debito n°758630 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 27/07/2011); a foja 16 (comprobante de debito n°758696 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 27/07/2011); a foja 17 (comprobante de debito n°758708 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 27/07/2011); a foja 18 (comprobante de debito n°758734 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 27/07/2011); a foja 19 (comprobante de debito n°753349 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 19/07/2011); a foja 20 (comprobante de debito n°753325 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 19/07/2011); a foja 21 (comprobante de debito n°753302 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 19/07/2011); a foja 22 (comprobante de debito n°753336 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 19/07/2011); a foja 23 (comprobante de debito n°753296 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 19/07/2011); a foja 24 (comprobante de debito n°753290 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 19/07/2011); a foja 25 (comprobante de debito n°753286 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 19/07/2011); a foja 26 (comprobante de debito n°753276 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 19/07/2011); a foja 27 (comprobante de debito n°753270 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 19/07/2011); a foja 28 (comprobante de debito n°750574 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 14/07/2011); a foja 29 (comprobante de debito n°750596 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 14/07/2011); a foja 30 (comprobante de debito n°750616 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 14/07/2011); a ...///...

ABDG. MYRNA VAQUINO D.  
SECCIÓN DE EJECUCIÓN  
VI CIRCUITO

OSCAR GILBERTO CENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABDG. MILCIANO PÉREZ ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

...///... foja 31 (comprobante de debito n°750757 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 14/07/2011); a foja 32 (comprobante de debito n°750777 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 14/07/2011); a foja 33 (comprobante de debito n°750584 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 14/07/2011); a foja 34 (comprobante de debito n°750601 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 14/07/2011); a foja 35 (comprobante de debito n°750762 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 14/07/2011); a foja 36 (comprobante de debito n°750766 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 14/07/2011); a foja 37 (comprobante de debito n°749073 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 12/07/2011); a foja 38 (comprobante de debito n°748831 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 12/07/2011); a foja 39 (comprobante de debito n°749077 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 12/07/2011); a foja 40 (comprobante de debito n°749075 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 12/07/2011); a foja 41 (comprobante de debito n°748271 a nombre de m.h. electronica s.a del banco regional 11/07/2011); a foja 42 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 12/11/2010 sin firma); a foja 43 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 12/11/2010 sin firma); a foja 44 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 40.000,00 usd en fecha 12/11/2010 sin firma); a foja 45 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 12/11/2010 sin firma); a foja 46 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 12/11/2010 sin firma); a foja 47 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 210.000,00 usd en fecha 12/11/2010 sin firma); a foja 48 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 12/11/2010 sin firma); a foja 49 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 12/11/2010 sin firma); a foja 50 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 100.000,00 usd en fecha 11/11/2010 sin firma); a foja 51 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 11/11/2010 sin firma); a foja 52 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 11/11/2010 sin firma); a foja 53 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 29.000,00 usd en fecha 11/11/2010 sin firma); a foja 54 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 11/11/2010 sin firma); a foja 55 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 11/11/2010 sin firma); a foja 56 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 18.803,00 usd en fecha 16/11/2010 sin firma); a foja 57 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 16/11/2010 sin firma); a foja 58 (nota de aviso de ...///...

ABOG. MYRNA V. AGUIRRE  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL

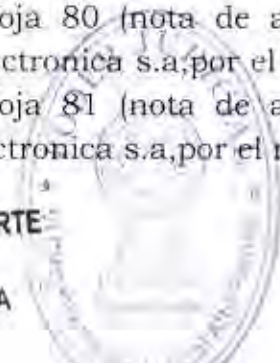
...///... débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 16/11/2010 sin firma); a foja 59 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 32.470,00 usd en fecha 16/11/2010 sin firma); a foja 60 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 16/11/2010 sin firma); a foja 61 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 16/11/2010 sin firma); a foja 62 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 50.000,00 usd en fecha 16/11/2010 sin firma); a foja 63 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 16/11/2010 sin firma); a foja 64 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 16/11/2010 sin firma); a foja 65 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 210.000,00 usd en fecha 15/11/2010 sin firma); a foja 66 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 15/11/2010 sin firma); a foja 67 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 15/11/2010 sin firma); a foja 68 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 8.118,00 usd en fecha 12/11/2010 sin firma); a foja 69 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 12/11/2010 sin firma); a foja 70 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 12/11/2010 sin firma); a foja 71 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 18.750,00 usd en fecha 12/11/2010 sin firma); a foja 72 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 12/11/2010 sin firma); a foja 73 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 12/11/2010 sin firma); a foja 74 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 100.000,00 usd en fecha 16/11/2010 sin firma); a foja 75 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 16/11/2010 sin firma); a foja 76 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 16/11/2010 sin firma); a foja 77 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 150.000,00 usd en fecha 16/11/2010 sin firma); a foja 78 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 16/11/2010 sin firma); a foja 79 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 16/11/2010 sin firma); a foja 80 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 7.530,00 usd en fecha 16/11/2010 sin firma); a foja 81 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto .



BOG. MARYNA AROQUINO  
ACTUARIA JUDICIAL  
V. C. J. ALTO PARANA

OSCAR CARLOS GILNEZ  
JUEZ PENAL  
V. C. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
V. C. J. ALTO PARANA



AGODO ANTONIO ESCOBAR  
V. C. J. ALTO PARANA

...///... de 71,50 usd en fecha 16/11/2010 sin firma); a foja 82(nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 16/11/2010 sin firma); a foja 83 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 13.700,00 usd en fecha 16/11/2010 sin firma); a foja 84 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 16/11/2010 sin firma); a foja 85 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 16/11/2010 sin firma); a foja 86 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 30.000,00 usd en fecha 02/12/2010 sin firma); a foja 87 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 02/12/2010 sin firma); a foja 88 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 02/12/2010 sin firma); a foja 89 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 40.000,00 usd en fecha 02/12/2010 sin firma); a foja 90 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 02/12/2010 sin firma); a foja 91 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 02/12/2010 sin firma); a foja 92 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 29.040,00 usd en fecha 02/12/2010 sin firma); a foja 93 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 02/12/2010 sin firma); a foja 94 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 02/12/2010 sin firma); a foja 95 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 10.355,00 usd en fecha 02/12/2010 sin firma); a foja 96 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 02/12/2010 sin firma); a foja 97 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 02/12/2010 sin firma); a foja 98 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 8.814,00 usd en fecha 02/12/2010 sin firma); a foja 99 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 02/12/2010 sin firma); a foja 100 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 02/12/2010 sin firma); a foja 101 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 315.156,00 usd en fecha 01/12/2010 sin firma); a foja 102 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 01/12/2010 sin firma); a foja 103 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 01/12/2010 sin firma); a foja 104 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 04/02/2011 sin firma); a foja 105 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto ...///...

ABOG. J. ARIEL DIARTE  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR GARRIN SPINEA  
VIC. J. ALTO PARANA

JUG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

AGG. FRANCISCO...  
VIC. J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL



...///... de 71,50 usd en fecha 03/12/2010 sin firma); a foja 106 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 39.000,00 usd en fecha 03/12/2010 sin firma); a foja 107 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 03/12/2010 sin firma); a foja 108 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 68.000,00 usd en fecha 03/12/2010 sin firma), a foja 109 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 03/12/2010 sin firma); a foja 110 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 03/12/2010 sin firma); a foja 111 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 48.000,00 usd en fecha 03/12/2010 sin firma); a foja 112 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 03/12/2010 sin firma); a foja 113 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 03/12/2010 sin firma); a foja 114 (comprobante n°604287 de una transferencia emitida al exterior a nombre m.h. electronica s.a en fecha 24/11/10); a foja 115 (solicitud de remesa de orden de pago al exterior al banco regional a nombre de m.h. electronica s.a de fecha 24/11/10 sin firma con sello de a empresa); a foja 116 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 17/11/2010 sin firma); a foja 117 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 17/11/2010 sin firma); a foja 118 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 150.000,00 usd en fecha 17/11/2010 sin firma); a foja 119 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 17/11/2010 sin firma); a foja 120 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 17/11/2010 sin firma); a foja 121 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 7.530,00 usd en fecha 17/11/2010 sin firma); a foja 122 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 17/11/2010 sin firma); a foja 123(nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 17/11/2010 sin firma); a foja 124 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 13.700,00 usd en fecha 17/11/2010 sin firma); a foja 125 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 17/11/2010 sin firma); a foja 126 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 237.000,00 usd en fecha 11/11/2010 sin firma); a foja 127 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 60,50 usd en fecha 11/11/2010 sin firma); a foja 128 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 11/11/2010 sin firma); a foja 129 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la ...///...

ABOG. MYRNA Y. OLINDO  
ACTU. JUDICIAL  
ACTU. ALTO PARANA

OSCAR GABRIEL GÁNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

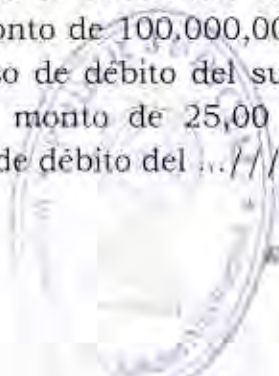
ABOG. MARIANA ESCOBAR  
VIC. J. ALTO PARANA

...///... firma m.h. electronica s.a, por el monto de 200.000,00 usd en fecha 17/11/2010 sin firma); a foja 130 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a, por el monto de 71,50 usd en fecha 17/11/2010 sin firma); a foja 131 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 17/11/2010 sin firma); a foja 132 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 50.000,00 usd en fecha 18/11/2010 sin firma); a foja 133 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 100.000,00 usd en fecha 18/11/2010 sin firma); a foja 134 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 18/11/2010 sin firma); a foja 135 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 18/11/2010 sin firma); a foja 136 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 100.000,00 usd en fecha 18/11/2010 sin firma); a foja 137 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 18/11/2010 sin firma); a foja 138 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 18/11/2010 sin firma); a foja 139 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 4.194,00usd en fecha 15/12/2010 sin firma); a foja 140 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 15/12/2010 sin firma); a foja 141 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 15/12/2010 sin firma); a foja 142 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 30.000,00 usd en fecha 14/12/2010 sin firma); a foja 143 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 14/12/2010 sin firma); a foja 144 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 14/12/2010 sin firma); a foja 145 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 90.000,00 usd en fecha 16/12/2010 sin firma); a foja 146 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 16/12/2010 sin firma); a foja 147 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 16/12/2010 sin firma); a foja 148 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 14/12/2010 sin firma); a foja 149 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 17/12/2010 sin firma); a foja 150 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 17/12/2010 sin firma); a foja 151 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 100.000,00 usd en fecha 17/12/2010 sin firma); a foja 152 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 20/12/2010 sin firma); a foja 153 (nota de aviso de débito del ...///...

ABOG. MYRNA V. AQUINO  
ACRUBIA JUZGADA  
VIC. J. ALTO PARANA

USCA...  
VIC. J. ALTO PARANA

JUG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



Handwritten signature in black ink.



PODER JUDICIAL

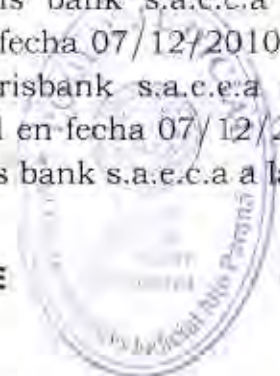
...///... sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 100.000,00 usd en fecha 14/12/2010 sin firma); a foja 154 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 14/12/2010 sin firma); a foja 155 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 13.520,00 usd en fecha 16/12/2010 sin firma); a foja 156 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 16,50 usd en fecha 16/12/2010 sin firma); a foja 157 (nota de liquidación de arbitraje del sudameris bank s.a.e.c.a a nombre de m.h. electronica de fecha 16/12/2010 sin firma); a foja 158 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 16/12/2010 sin firma); a foja 159 (transacción enviada a sistema sofía de fecha 16/12/2010); a foja 160 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 07/12/2010 sin firma); a foja 161 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 26.000,00 usd en fecha 06/12/2010 sin firma); a foja 162 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 06/12/2010 sin firma); a foja 163 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 06/12/2010 sin firma); a foja 164 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 120.000,00 usd en fecha 06/12/2010 sin firma); a foja 65 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 06/12/2010 sin firma); a foja 166 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 06/12/2010 sin firma); a foja 167 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 100.000,00 usd en fecha 06/12/2010 sin firma); a foja 168 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 06/12/2010 sin firma); a foja 169 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 06/12/2010 sin firma); a foja 170 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 140.025,00 usd en fecha 06/12/2010 sin firma); a foja 171 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 06/12/2010 sin firma); a foja 172 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 06/12/2010 sin firma); a foja 173 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 27.298,00 usd en fecha 07/12/2010 sin firma); a foja 174 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 07/12/2010 sin firma); a foja 175 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 07/12/2010 sin firma); a foja 176 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 40.000,00 usd en fecha 07/12/2010 sin firma); a foja 177 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la .../ /...



ABOG. M. V. AQUINO  
SECRETARÍA JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR RAFAEL RÍNEZ A  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



ABOG. M. V. AQUINO  
VIC. J. ALTO PARANA

...///... firma m.h. electronica s.a, por el monto de 71,50 usd en fecha 07/12/2010 sin firma); a foja 178 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a, por el monto de 25,00 usd en fecha 07/12/2010 sin firma); a foja 179 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 120.000,00 usd en fecha 07/12/2010 sin firma); a foja 180 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 07/12/2010 sin firma); a foja 181 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 07/12/2010 sin firma); a foja 182 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 26.000,00 usd en fecha 07/12/2010 sin firma); a foja 183 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 07/12/2010 sin firma); a foja 184 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 07/12/2010 sin firma); a foja 185 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 29.346,00 usd en fecha 07/12/2010 sin firma); a foja 186 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 07/12/2010 sin firma); a foja 187 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 07/12/2010 sin firma); a foja 188 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 20.025,00 usd en fecha 07/12/2010 sin firma); a foja 189 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 07/12/2010 sin firma); a foja 190 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 101.000,00 usd en fecha 11/11/2010 sin firma); a foja 191 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 11/11/2010 sin firma); a foja 192 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 11/11/2010 sin firma); a foja 193 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 30.000,00 usd en fecha 11/11/2010 sin firma); a foja 194 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 11/11/2010 sin firma); a foja 195 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 11/11/2010 sin firma); a foja 196 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 210.000,00 usd en fecha 11/11/2010 sin firma); a foja 197 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 11/11/2010 sin firma); a foja 198 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 11/11/2010 sin firma); a foja 199 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 30.000,00 usd en fecha 11/11/2010 sin firma); a foja 200 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 11/11/2010 sin firma); a foja 201 (nota de aviso de débito del ...///...

ABOG. MYRNA V. ACOSTA  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL

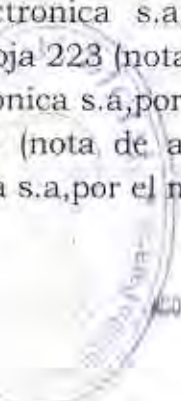
...///... sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a, por el monto de 25,00 usd en fecha 11/11/2010 sin firma); a foja 202 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a, por el monto de 50.000,00 usd en fecha 12/11/2010 sin firma); a foja 203 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a, por el monto de 100.000,00 usd en fecha 22/12/2010 sin firma); a foja 204 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a, por el monto de 71,50 usd en fecha 22/12/2010 sin firma); a foja 205 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a, por el monto de 25,00 usd en fecha 22/12/2010 sin firma); a foja 206 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a, por el monto de 15.540,00 usd en fecha 15/12/2010 sin firma); a foja 207 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a, por el monto de 71,50 usd en fecha 15/12/2010 sin firma); a foja 208 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a, por el monto de 25,00 usd en fecha 15/12/2010 sin firma); a foja 209 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a, por el monto de 13.520,00 usd en fecha 15/12/2010 sin firma); a foja 210 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a, por el monto de 71,50 usd en fecha 15/12/2010 sin firma); a foja 211 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a, por el monto de 25,00 usd en fecha 15/12/2010 sin firma); a foja 212 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a, por el monto de 30.000,00 usd en fecha 15/12/2010 sin firma); a foja 213 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a, por el monto de 71,50 usd en fecha 15/12/2010 sin firma); a foja 214 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a, por el monto de 25,00 usd en fecha 15/12/2010 sin firma); a foja 215 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a, por el monto de 71.500,00 usd en fecha 15/12/2010 sin firma); a foja 216 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a, por el monto de 71,50 usd en fecha 15/12/2010 sin firma); a foja 217 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a, por el monto de 25,00 usd en fecha 15/12/2010 sin firma); a foja 218 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a, por el monto de 55.000,00 usd en fecha 15/12/2010 sin firma); a foja 219 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a, por el monto de 71,50 usd en fecha 15/12/2010 sin firma); a foja 220 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a, por el monto de 25,00 usd en fecha 15/12/2010 sin firma); a foja 221 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a, por el monto de 25,00 usd en fecha 17/11/2010 sin firma); a foja 222 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a, por el monto de 18.803,00 usd en fecha 17/11/2010 sin firma); a foja 223 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a, por el monto de 71,50 usd en fecha 17/11/2010 sin firma); a foja 224 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a, por el monto . . .///...



ABOGADO EN JEFE  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR GABRIEL GENEZA  
VIC. J. ALTO PARANA

SUG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



ABOGADO EN JEFE  
VIC. J. ALTO PARANA

...//... de 25,00 usd en fecha 17/11/2010 sin firma); a foja 225 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 32.470,00 usd en fecha 17/11/2010 sin firma); a foja 226 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 17/11/2010 sin firma); a foja 227 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 17/11/2010 sin firma); a foja 228 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 50.000,00 usd en fecha 17/11/2010 sin firma); a foja 229 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 17/11/2010 sin firma); a foja 230 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 17/11/2010 sin firma); a foja 231 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 153.550,00 usd en fecha 18/11/2010 sin firma); a foja 232 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 71,50 usd en fecha 18/11/2010 sin firma); a foja 233 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 25,00 usd en fecha 18/11/2010 sin firma); a foja 234 (nota de aviso de débito del sudameris bank s.a.e.c.a a la firma m.h. electronica s.a,por el monto de 100.000,00 usd en fecha 17/11/2010 sin firma); a fojas 235 a 236 (solicitud de tranferencia al banco regional y canje de la firma m.h. electronica s.a); a fojas 237 al 253 (comprobantes de transferencias emitidas al exterior del banco regional por la firma m.h. electronica s.a); a fojas 254 al 258 (comprobante de devolución de cheque depositado del banco regional de la firma m.h. electronica s.a); a fojas 259 a 260 (solicitud de tranferencia al banco regional y canje de la firma m.h. electronica s.a); a foja 261 (comprobante de transferencia emitida al exterior del banco regional por la firma m.h. electronica s.a); a foja 262 (comprobante de transferencia emitida al exterior del banco regional por la firma m.h. electronica s.a); a fja 263 (solicitud de tranferencia al banco regional de la firma m.h. electronica s.a); a fojas 264 al 265 (comprobante de transferencia emitida al exterior del banco regional por la firma m.h. electronica s.a y solicitud de tranferencia al banco regional de la firma m.h. electronica s.a); a fojas 266 al 283 (comprobantes de transferencias emitidas al exterior del banco regional por la firma m.h. electronica s.a); a fojas 284 a 285 (solicitud de tranferencia al banco regional y canje de la firma m.h. electronica s.a); a fojas 297 al 300 (comprobantes de aviso de débito del banco regional por la firma m.h. electronica s.a); a fojas 301 al 307 (comprobantes de transferencias emitidas al exterior del banco regional por la firma m.h. electronica s.a); a fojas 308 al 322 (comprobantes de aviso de débito del banco regional por la firma m.h. electronica s.a); a fojas 323 al 325 (comprobantes de transferencias emitidas al exterior del banco regional por la firma m.h. electronica s.a); a fojas 326 al 332 (comprobantes de aviso de débito del banco regional por la firma m.h. electronica s.a); a fojas 333 al 336 (comprobantès de emisión de cheque gerencia del banco regional a nombre de la firma m.h. electronica s.a); a fojas 337 al 361 (comprobantes de aviso de débito del banco regional por la firma m.h. electronica s.a); BIBLIORATO N° 24 (01 AL 56); factura de la firma braex s.a. gastos varios 2012 con fjs 01; factura de la firma braex import export nro 0000058 con fjs 02; factura de la firma ...//.../...

ABOGADO GENERAL  
VIC. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOGADO GENERAL  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL

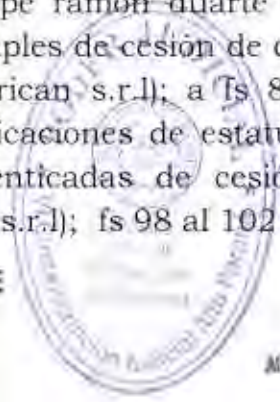
...///... american s.a. con fjs 03; caratula del mes de marzo de 2012 con fjs 04; libro de compras de la firma braex s.a. con fjs 05; liquidacion de despacho de la empresa braex s.a. con facturas de la municipalidad de ciudad del este, anmp, invoices, notas varias e informes de aduana con fjs 06 al 49; caratula del mes de febrero de 2012 con fjs 50; factura del diario correo comercial nro 0018904 con fjs 51; factura de la firma blanca garay nro 0486 con fjs 52; publicacion de diario con fls 53; caratula del mes de enero de 2012 con fjs 55; factura de stock car s.r.l nro 00001791 con fjs 56. BIBLIORATO N° 26 ( 01 AL 468);american s.r.l documentos varios (fojas 01 al 468): en fecha 14 de marzo del 2013, siendo las 16:10 hs, se deja constancia de que la sra. sady e. carisimo, comunicô que existe un error en la foliatura a partir del 359 al 400 faltando numeraciones por lo que se deja constancia de tal situación, a foja 01 (caratula de american s.r.l y providencia mencionada anteriormente); a fojas al 02 al 06 (cesión de cuotas sociales y modificación de estatuto de la firma american s.r.l);a fojas 07 al 12 (copias de constitución de sociedad y estatus sociales de la firma american s.r.l); a foja 13 (fotocopias de cédula de identidad del sr. alberto e. da silva y ma . del rosario acosta); a foja 15 al 20 (copias de constitución de sociedad y estatutos sociales de la firma american s.r.l); a fojas 21 al 26 (cesión de cuotas sociales y modificación de estatuto de la firma american s.r.l originales); a fojas del 27 al 33 (cesión de cuotas sociales y modificaciones de estatuto de la firma american s.r.l originales); a foja 34 (fotocopia de cédula de identidad del sr. felipe ramón duarte villalba); a foja 35 (registro único de contribuyente a nombre de la firma american s.r.l); a foja 36 (fotocopia de cédula de identidad del sr. felipe ramón duarte villalba); a foja 37 (boleta de pago al ministerio de industria y comercio a nombre de la firma american s.r.l); a fojas 38 al 44 (balance general de la firma american s.r.l); a fojas 45 al 46 (registro de contribuyente a nombre de la firma american s.r.l); a fojas 47 al 48 (declaración jurada original formulario 120-v2 a nombre de la firma american s.r.l); a fojas 49 al 54 (copias autenticadas de cesión de cuotas sociales y modificaciones de estatuto de la firma american s.r.l); a fojas 55 al 59 (copia autenticada de cesión de cuotas sociales y estatutos de la firma american s.r.l); a foja 60 (copia autenticada de pago de patente comercial de la firma american s.r.l); a foja 61 (fotocopia de cédula verde del automotor a nombre de la firma american s.r.l); a fojas 62 al 64 (copia simple de contrato de alquiler a favor del sr. ivan frantz); a fojas 65 al 66 (informe de la set a la firma american s.r.l); foja 67 (acta de directorio n°05 de la firma american s.r.l); a fojas 68 al 69 (acta de asamblea general ordinaria de la firma american s.r.l); a foja 70 (fotocopia de c.i del sr. felipe r. duarte villalba); a foja 71 (registro único de contribuyente a nombre de american s.r.l) a fojas 72 al 75 (certificado n°0000001 i.m. puerto fenix a favor de la firma american s.r.l); a fojas 76 al 77 ( señaladores en blanco); a 78 a 79 (copia simple de la autorización del socio gerente de la firma american s.r.l a favor del lic. felipe r. duarte villalba); a fs 80 al 81 (autorización del socio gerente de la firma america s.r.l a favor del sr. felipe ramón duarte villalba.)a fs 82 (señalador en blanco); a fs 83 al 87 (copias simples de cesión de cuotas sociales y modificaciones de estatutos de la firma american s.r.l); a fs 88 al 92 (copias simples de cesión de cuotas sociales y modificaciones de estatutos de la firma american s.r.l); a fs 93 al 97 (copias autenticadas de cesión de cuotas y modificación de estatutos de la firma american s.r.l); fs 98 al 102 ( copias ...///...



ABOG. ROSALINDA SANCHEZ AGUIÑO  
SECRETARÍA JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR GOMEZ GENEZA  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



ABOG. MILCIARES...  
VIC. J. ALTO PARANA

...///... simples de cesión de cuotas sociales y modificación de estatutos de la firma american s.r.l); a fs 103 al 107 ( copias simple de cesión de cuotas sociales y modificación de estatutos de la firma american s.r.l); a fs 108 (señalador en blanco); a fs 109 al 113 (copias autenticadas de cesión de cuotas sociales y modificación de estatutos de la firma american s.r.l); a fs 114 al 118( copias autenticadas de cesión de cuotas sociales y modificación de estatutos de la firma american s.r.l); a fs 119 al 124 ( copias simples de constitución de sociedad y estatutos sociales de la firma american s.r.l); a fs 125 al 129( copias autenticadas de constitución de sociedad y estatutos sociales de la firma american s.r.l); a fs 130 al 134(copias simples de constitución de sociedad y estatutos sociales de la firma american s.r.l); a fs 135 al 142); constitución de sociedad y estatutos sociales de la firma american s.r.l originales); a fs 143 al 148( copias simple de ventas de cuotas sociales de la firma american s.r.l); a fs 149 al 150( copias simple de acta de declaración jurada solicitada por el sr. felipe ramón duarte villalba); a fs 151 al 152 (señaladores en blanco); a fs 153 al 155 (copias simples de certificados de firmas); a fs 156 al 157 (constancia de efectivizacion del sr. felipe r. duarte villalba al banco abn -amro bank n.v.; a fs 158 al 159 (acta de declaración jurada solicitada por el sr. felipe r. duarte villalba son copias simples); a fs 160 al 161 (señaladores en blanco); a fs 162 al 166 (copias autenticadas del poder especial que otorga la firma american s.r.l a favor de las abog. maribeth dominguez y ana alvarenga); a fs 167 al 168 (copia simple del poder especial que otorga la firma american s.r.l a favor de las abog. maribeth dominguez y ana alvarenga); a fs 169 a 170 (copia simple del poder especial que otorga la firma american s.r.l a favor de las abog. maribeth dominguez y ana alvarenga); a fs 171 (recibo de pago correspondiente a liquidación n° 2355841 declaración jurada o formulario); a fs 172 (recibo de pago correspondiente a liquidación n° 2104353 declaración jurada o formulario); a fs 173 (recibo de pago correspondiente a liquidación n° 2104353 declaración jurada o formulario); a fs 174 (recibo de pago correspondiente a liquidación n° 2355841 declaración jurada o formulario); a fs 175 al 176 (señaladores en blanco); a fs 177 al 180 (copia simple de transcripción de certificado de nacionalización de autovehículos solicitado por la firma american s.r.l y transferencia de la misma a favor del sr. francisco gonzález brito); a fs 181 al 185 (copias autenticadas de escrituras de venta de cuotas sociales de la firma american s.r.l otorgado por murilo sotero de farias); a fs 186 al 191 (copias simple de escrituras de venta de cuotas sociales de la firma american s.r.l otorgado por murilo sotero de farias); a fs 192 al 195 (copia simple de transcripción de certificado de nacionalización de autovehículos solicitado por la firma american s.r.l y transferencia de la misma a favor del sra. dora d. alvarenga perez); a fs 196 al 204 (escritura original de transcripción de certificado de nacionalización de autovehículos solicitada por el sr. juan c. molinas lópez y transferencia a favor del sr. felipe r. duarte); a fs 205 al 210 (copia simple de escritura de poder general de administración otorgado por american s.r.l a favor de felipe r. duarte villalba); a fs 211 al 214 (copia simple de escritura de poder general de administración otorgado por american s.r.l a favor de felipe r. duarte villalba); a fs 215 al 218 (copia simple de escritura de poder general de administración otorgado por american s.r.l a favor de felipe r. duarte villalba); a fs 219 al 224 (documentos originales de venta de cuotas sociales de la firma american s.r.l otorgado por murilo sotero de farias a favor de alberto da silva b. y ma. del rosario ...///...

ABOG. MYRNA Y. AOSINO  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR DANIEL GÉNEZ A.  
JULIO CESAR  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MARIBETH DOMINGUEZ  
VIC. J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL



...///... acosta); a fs 225 al 228 (documentos originales de escritura de poder general de administración otorgado por american s.r.l a favor de felipe r. duarte villalba); a fs 229 (copia simple de contrato de compraventa de vehiculo); a fs 230 (constancia de recibo de dinero de gorostiaga automoviles s.a a la firma american s.r.l); a fs 231 al 233 (copia simple de contrato privado de compraventa de vehiculo otorgado por juan carlos molinas a favor de american s.r.l); a fs 234 al 238 (copias autenticadas de escritura de sesión de derechos y acciones otorgado por la firma katuete s.r.l a favor de american s.r.l); a fs 239 al 243 (copias autenticadas de escritura de sesión de derechos y acciones otorgado por la firma katuete s.r.l a favor de american s.r.l); a fs 244 al 245 (señaladores en blanco); a fs 246 al 247 (;contratos de alquiler celebrado entre jorge luis rodriguez en carácter de locador y felipe r. duarte como locatario) a fs 248 al 250 (copia simple de escritura de contrato privado compraventa de vehículo otorgado felipe r. duarte a favor de mario daniel britez duarte); a fs 251 al 253 (certificado de la firma en contrato privado de locación de un deposito celebrado entre marlene royer de collante a felipe r. duarte); a fs 254 a 256 (certificado de la firma en contrato privado de locación de un deposito celebrado entre marlene royer de collante a felipe r. duarte); a fs 257 al 262 (contratos de alquiler celebrado entre jorge luis rodriguez en carácter de locador y felipe r. duarte como locatario); a fs 263 al 264 (contrato privado de alquiler formalizado entre a sra. nilsa stella marys romero y el sr. felipe r. duarte sin las firmas correspondientes); a fs 265 al 266 (contrato privado de alquiler formalizado entre a sra. nilsa stella marys romero y el sr. felipe r. duarte sin las firmas correspondientes); a fs 267 al 272 (contratos de alquiler celebrado entre jorge luis rodriguez en carácter de locador y felipe r. duarte como locatario) a fs 273 al 274 (contrato privado de alquiler formalizado entre a sra. nilsa stella marys romero y el sr. felipe r. duarte); a fs 275 al 276 (señaladores en blanco ); a fs 277 (registro exportador contraseña del mic); a fs 278 al 280 (solicitud para registro de firma en carácter de importador folio n° 009 de la firma american s.r.l); a fs 281 al 283 (solicitud para registro de firma en carácter de importador folio n° 077 de la firma kaiser paraguay industria y comercio s.a); a fs 284 al 287 solicitud para registro de firma en carácter de importador folio n° 149 de la firma nifaplus paraguay s.a); a fs 288 al 291 (solicitud para registro de firma en carácter de importador folio n° 222 de la firma plaspar s.a); a fs 292 al 296 (solicitud para registro de firma en carácter de importador folio n° 09 de la firma american s.r.l); a fs 297 al 298 (recibo de dinero de la firma american s.r.l al mic); a fs 299 (solicitud para registro de firma en carácter de importador folio n° 009 de la firma american s.r.l) a fs 300 al 302 (copia y original del certificado del importador especial a nombre de american s.r.l del set); a fs 303 al 307 (solicitud para registro de firma en carácter de importador folio n° 009 de la firma american s.r.l); a fs 308 (copia de certificado de inscripción ante el registro nacional de documentación del exportador a nombre de american s.r.l por parte del mic); a fs 309 (registro exportador contraseña presentado por american s.r.l); a fs 310 al 311 (solicitud para registro de firma en carácter de importador folio n° 009 de la firma american s.r.l); a fs 312 al 313 (señaladores en blanco); a fs 314 al 321 (solicitud de impresión de documentos timbrados por el sr. alberto h. bartels da silva con fecha 05/07/10); a fs 322 (pedidos de impresiones a la gráfica); a fs 323 al 330 (solicitud de impresión de documentos timbrados por el sr. felipe r. ...///...

ABOG. MYRNA V. J. ...  
VIC. C. J. ALTO PARANA

OSCAR GONZALEZ  
VIC. C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DUARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. C. J. ALTO PARANA

ABOG. MIRIAM ...  
VIC. C. J. ALTO PARANA

...///... duarte villalba en fecha 06/01/10 y 01/12/09); a fs 331 (baja de documentos preimpresos a la firma american s.r.l); a fs 332 al 335 (solicitud de impresión de documentos timbrados por el sr. felipe r. duarte en fecha 10/08/09); a fs 336 (baja de documentos preimpresos a la firma american s.r.l); a fs 337 al 340 (solicitud de impresión de documentos timbrados por el sr. felipe r. duarte en fecha 03/07/09); a fs 341 al 342 (autorización de impresión de documentos timbrados a la sra ma. antonia britos villalba); a fs 343 al 402 (solicitud de impresión de documentos timbrados por el sr. felipe r. duarte del año 2008 y 2009 representante de la firma american s.r.l); a fs 403 al 406 (solicitud de impresión de documentos timbrados por el sr. josé e. gonzález cristaldo del año 2009); a fs 407 al 414 (solicitud de impresión de documentos timbrados por el sr. felipe r. duarte del año 2008 y 2009 representante de la firma american s.r.l); a fs 415 al 418 (solicitud de impresión de documentos timbrados por el sr. ivo del castanhel del año 2008); a fs 419 al 420 (constancia de solicitud de imprenta presentada a nombre de american s.r.l); a fs 421 al 424 (solicitud de impresión de documentos timbrados por el sr. felipe r. duarte del año 2009 representante de la firma american s.r.l); a fs 425 (constancia de entrega de documentos timbrados a la firma american s.r.l); a fs 426 al 431 (autorización de impresión de timbrado a nombre de american s.r.l del año 2008); a fs 432 (solicitud de impresión de documentos timbrados por alberto h. bartels da silva del año 2007); a fs 433 a 434 (constancia de entrega de documentos timbrados a la firma american s.r.l); a fs 435 al 438 (solicitud de impresión de documentos timbrados por el sr. felipe r. duarte del año 2009 representante de la firma american s.r.l); a fs 439 al 440 (constancia de solicitud de imprenta presentada a nombre de american s.r.l); a fs 441 al 442 (señaladores en blanco); a fs 443 al 444 (solicitud de certificado de cumplimiento tributario de la firma american s.r.l); a fs 445 (declaración jurada formulario 848 de la firma american s.r.l); a fs 446 (nota de depósito fiscal de la firma american s.r.l); a fs 447 (boleta de depósito de la firma american s.r.l al banco nacional de fomento en el año 1996); a fs 448 (nota del ministerio de hacienda a la firma american s.r.l para la presentación de los registros contables desde 1996 al 2000); a fs 449 (acta de finalización de trabajos de fiscalización por parte de la set a la firma american s.r.l); a fs 450 (acta de fiscalización por parte de la set a la firma american s.r.l); a fs 451 (registro único de contribuyentes solicitud de inscripción de persona jurídica de la firma american s.r.l); a fs 452 (registro único de contribuyente cambio de información - clausura, declaración jurada de personas jurídicas de la firma american s.r.l); a fs 453 (registro único de contribuyentes solicitud de inscripción de persona jurídica de la firma american s.r.l); a fs 454 (registro único de contribuyentes solicitud de inscripción de persona jurídica de la firma american s.r.l); a fs 455 (registro único de contribuyente cambio de información - clausura, declaración jurada de personas jurídicas de la firma american s.r.l); a fs 456 (constancia de presentación de estados financieros y anexos por parte de la set a la firma american s.r.l); a fs 457 al 458 (orden de impresión por parte del ministerio de hacienda a la firma american s.r.l); a fs 459 (constancia de no ser contribuyente por parte del ministerio de hacienda al sr. alberto h. bartels); a fs 460 (señalador en blanco); a fs 461 al 464 (registro exportador contraseña por parte del mic a la firma plaspar s.a.); a fs 465 al 466 (registro exportador contraseña por parte del mic a la firma milantaria s.a.); a fs 465 al 466 (registro exportador contraseña ...///...

ABOG. MIRNA V. AQUINO D.  
MILANTARIA S.A.  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR GABRIEL GENEZIN  
VIC. J. ALTO PARANA

JUG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MIRNA V. AQUINO D.  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...///... por parte del mic a la firma american s.r.l); a fs 467 al 468 (registro exportador contraseña por parte del mic a la firma american s.r.l). BIBLIORATO N° 27 (01 AL 452); caratula "american s.r.l."; balance general de la firma american s.r.l. de fecha 01 de enero al 2011 al 31 de octubre del 2011, fs. 02 al 04; declaración jurada de la firma american s.r.l, formulario 120, periodo fiscal 20 de diciembre del 2011 al 03 de enero del año 2011, fs. 05 al 43; balance general de la firma american s.r.l., desde 01 2009 al 31 de diciembre del 2009, 01 de enero del 2010 hasta 31 de diciembre del 2010, fs. 44 al 48; boleta de pago, banco visión, nombre american s.r.l., obligación iracis general periodo 2010, fs. 50; formularios del impuesto a la renta, formulario 101, de la firma american s.r.l., del periodo fiscal 2010, fs. 51 al 114; formularios de declaración jurada, formulario 120, de la firma american s.r.l. del periodo fiscal, 20 de noviembre del 2010, al 20 de marzo del año 2010, fs. 115 al 150; formularios de declaración jurada, formulario 120, de la firma american s.r.l., fecha 20 del mes de octubre del año 2010 hasta 20 de febrero del año 2010, fs. 151 al 186; planilla de balance impositivo de la firma american s.r.l., a nombre de felipe ramón duarte villalba, desde 01 de enero al 30 de septiembre del 2011, fs. 187 al 188; formulario de declaración jurada de bienes, formulario 101, año 2009, de la firma american s.r.l., fs. 189 al 191; balance impositivo de la firma american s.r.l., desde 01 de enero al 31 de diciembre del año 2012, fs. 192 al 195; balance general american s.r.l., periodo fiscal desde 01 de enero del 2009 al 31 de diciembre del 2010, fs. 196 al 201 american srl.; balance general american srl año 2011 folio 01 al 04; set american srl folio 05 al 201; braex sa impor export sa balance general folio 203 al 213; set braex import export sa folio 214 al 317; deposito de registros de asistencia a asambleas generales folio 318 al 321; contrato de transferencia de acciones folio 322; fotocopia de cedula de tenutti valdir folio 323; fotocopia de cedula de zulma catalina duarte folio 324; balance impositivo braex import export sa año 2011 folio 325 al 340; boleta de pago de tasas de municipalidad folio 341; contrato de transferencia de acciones folio 342; informe de set braex import export folio 341 al 441; presupuesto de venta folio 442; pago correspondiente de liquidación judicial folio 443 al 452. BIBLIORATO N° 28 (01 AL 329); (fojas 01 al 329); a fojas 01 al 03 (solicitud de remesas de orden de pago al exterior del banco regional de la firma muñe s.a, con firma y sello correspondientes); a foja 04 (solicitud de remesas de orden de pago al exterior del banco regional de la firma m.h. electrónica s.a con firma y sello correspondiente); a fojas 05 al 06 (solicitud de transferencia de la firma american s.r.l al banco bbva); a foja 07 (solicitud de remesas de orden de pago al exterior del banco regional de la firma muñe s.a, con firma y sello correspondientes); a fojas 08 al 10 (formulario para transferencia al exterior del banco atlas de la firma american s.r.l); a fojas 11 al 12 (solicitud de remesas de orden de pago al exterior del banco regional de la firma muñe s.a, con firma y sello correspondientes); a fojas 13 al 17 (formulario para transferencia al exterior del banco atlas de la firma Americans.r.l); a foja 18 (solicitud de modificación/ devolución/ investigación/ cancelación, transferencias al exterior de la firma muñe s.a al banco regional s.a.e.c.a); a foja 19 (solicitud de remesas de orden de pago al exterior del banco regional de la firma m.h. electrónica s.a con firma y sello correspondiente); a foja 20 al 24 (solicitud de transferencia al exterior al banco continental de la firma american s.r.l); a ...///...

ABOG. MYRNA TRUQUINO  
 ACTUARIA JUDICIAL  
 VIC. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. ALTO PARANA

...///... fojas 25 al 26 (solicitud de modificación/devolución/investigación/cancelación, transferencias al exterior de la firma muñe s.a al banco regional s.a.e.c.a); a foja 27 (solicitud de remesas de orden de pago al exterior del banco regional de la firma muñe s.a, con firma y sello correspondientes); a foja 28 (solicitud de transferencia de la firma nifaplus paraguay s.a al banco bbva); a fojas 29 al 30 (solicitud de transferencia de la firma american s.r.l al banco bbva); a fojas 31 al 32 (formulario para transferencia al exterior del banco atlas de la firma american s.r.l); a fojas 33 al 37 (solicitud de remesas de orden de pago al exterior del banco regional de la firma muñe s.a y manhattan s.a con firma y sello correspondientes); a foja 38 (solicitud de modificación/devolución/investigación/cancelación, transferencias al exterior de la firma muñe s.a al banco regional s.a.e.c.a), a fojas 39 al 40 (solicitud de remesas de orden de pago al exterior del banco regional de las firmas manhattan s.a y m.h electrónica s.a, con firmas y sellos correspondientes); a foja 41 (recibo de dinero n° 00906 a nombre lic. duarte); a foja 42 (boleta de depósito n° 653444 del sudameris bank); a fojas 43 al 98 (boletas de depósito del banco continental a nombre de la firma american s.r.l); a fojas 99 al 108 (boletas de depósito del banco continental a nombre del lic. ramón duarte villalba y la firma american s.r.l); a foja 109 (recibo de dinero por el monto de 28.800,00 usd); a fojas 110 al 269 (boletas de depósito de efectivos y cheques del banco regional, moneda local o extranjera de las firmas: m.h. electrónica s.a, manhattan s.a, strong s.a, muñe s.a, braex s.a); a fojas 270 al 271 (depósito en dólares a la vista al banco bbva de la firma nifaplus paraguay s.a); a fojas 272 al 276 (boletas para depósito con cheques de otro banco al banco bbva de la firma strong s.a); a fojas 277 al 316 (depósito en dólares a la vista al banco bbva de las firmas nifaplus paraguay s.a, strong s.a y condominio felipe); a fojas 317 al 320 (boletas de depósitos del banco integración de las firmas m.h electrónica s.a y five sul s.a); a fojas 321 al 324 (boletas de depósito del sudameris bank a las cuentas n° 1610476 y n° 1587948); a fojas 326 al 327(boleta de depósito de efectivo y cheque del banco regional, moneda local o extranjera de la firma m.h. electrónica s.a); a fojas 328 al 329 (depósito en dólares a la vista al banco bbva de la firma strong s.a). BIBLIORATO N° 29 (01 AL 248); bibliorato 29 iva rect. 2012 (fojas 01 al 248); a foja 01 (carátula); a foja 02 al 12 (declaración jurada original formulario 120-v2 de la firma american s.r.l); a foja 13 (carátula braex s.a 2012); a fojas 14 al 25 (declaración jurada original formulario 120-v2 de la firma braex s.a); a foja 26 (carátula fera s.a 2012); a fojas 27 al 34 (declaración jurada original formulario 120-v2 de la firma fera s.a); a foja 35 (carátula muñe s.a 2012); a fojas 36 al 43 (declaración jurada original formulario 120-v2 de la firma muñe s.a); a foja 44 (carátula s y p prime s.a); a fojas 45 al 48 (declaración jurada original formulario 120-v2 de la firma s y p prime s.a); a foja 49 (carátula caribbean s.a); a fojas 50 al 89 ((declaración jurada original formulario 120-v2 de la firma caribbean s.a); a foja 90 (carátula s y t impex s.a); a fojas 91 al 110 (declaración jurada original formulario 120-v2 de la firma s y t impex s.a); a foja 111 (carátula m.h. electrónica s.a); a fojas 112 al 120 (declaración jurada original formulario 120-v2 de la firma m.h. electrónica s.a); a foja 121 (carátula strong s.a), a fojas 122 al 131 (declaración jurada original formulario 120-v2 de la firma strong s.a); a foja 132 (carátula balances rect.); a foja 133(carátula strong s.a); a fojas 134 al 135 (declaración jurada original formulario 120-v2 de la firma strong s.a); a ...///...

ABOG. MORA Y AGUIRRE  
ESTADIA JURAR  
VIC. ALTO PARANA

DOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MORA Y AGUIRRE  
VIC. ALTO PARANA



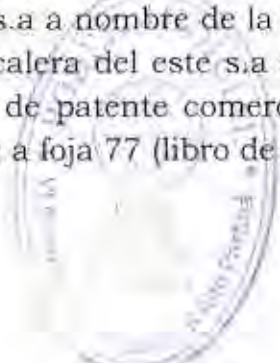
PODER JUDICIAL

...///... fojas 136 al 137 ( balance impositivo de la firma strong s.a); a foja 138 (carátula fera s.a); a foja 139 (balance impositivo de la firma fera s.a); a fojas 140 al 141 (declaración jurada original formulario 101-v1 de la firma fera s.a); a fojas del 142 al 147 (balance general de la firma fera s.a); a foja 148 (carátula muñe s.a); a fojas 149 al 151 (declaración jurada original formulario 101-v1 de la firma muñe s.a); a fojas 152 al 157 (balance general de la firma muñe s.a); a foja 158 (carátula american s.r.l); a fojas 159 al 160 (declaración jurada original formulario 101-v1 de la firma american s.r.l); a fojas 161 al 178 (balance impositivo de la firma american s.r.l); a foja 179 (carátula braex s.a); a fojas 180 al 181 (declaración jurada original formulario 101-v1 de la firma braex s.a); a fojas 182 al 183 (balance impositivo de la firma braex s.a); a foja 184 (carátula m.h. electrónica s.a); a fojas 185 al 190 (balance general de la firma m.h. electrónica s.a); a fojas 191 al 193 (declaración jurada original formulario 101-v1 de la firma m.h. electrónica s.a); a fojas 194 al 196 (abogacia del tesoro remisión de asamblea de la firma m.h. electrónica s.a); a fojas 197 al 198 (balance impositivo de la firma m.h. electrónica s.a); a foja 199 (carátula s y p prime s.a); a fojas 200 al 201 (balance impositivo de la firma s y p prime s.a); a foja 202 (carátula zuat s.a); a fojas 203 al 204 (memoria del directorio de la firma zuat s.a); a foja 205 (balance impositivo de la firma zuat s.a); a foja 206 (carátula caribbean s.a); a fojas 207 al 209 (declaración jurada original formulario 101-v1 de la firma caribbean s.a); a fojas 210 al 215 (balance general de la firma caribbean s.a); a fojas 216 al 218 (declaración jurada original formulario 101-v1 de la firma caribbean s.a); a fojas 219 al 220 (balance general de la firma caribbean s.a); a fojas 221 al 223 (balance impositivo de la firma caribbean s.a); a foja 224 (declaración jurada original formulario 101-v1 de la firma s y t impex s.a); a foja 225 (balance impositivo de la firma s y t impex s.a); a fojas 226 al 231 (balance general de la firma s y t impex s.a); a fojas 232 al 233 (declaración jurada original formulario 101-v1 de la firma s y t impex s.a); a fojas 234 al 236 (acta de asamblea ordinaria n°02 de la firma s y t impex s.a); a fojas 237 al 242 (balance general de la firma braex s.a); a fojas 243 al 248 (balance general american s.r.l). BIBLIORATO N° 30 (01 AL 89); bibliorato n°30 american s.r.l gastos varios 2012 (fojas 01 al 89); a foja 01 (carátula american s.r.l), a fojas 02 (factura legal de la tabacalera hernandarias a la firma american s.r.l); a foja 03 (factura legal de la tabacalera del este s.a a la firma american s.r.l); a foja 04 (factura legal de trans universo s.r.l a nombre de la firma american s.r.l); a fojas 05 al 17 (legajo de liquidación de despacho de la firma american s.r.l); a foja 18 (carátula abril 2012); a foja 19 (libro de compras de la firma american s.r.l); a foja 20 (libro de ventas de la firma american s.r.l); a fojas 21 al 41 (legajo de liquidación de despacho de la firma american s.r.l); a foja 42 (fotocopia autenticada de la factura legal de tabacalera del este s.a a nombre de american s.r.l); a fojas 43 al 44 (factura legal de tabacalera del este a nombre de la firma american s.r.l); a foja 45 (carátula marzo 2012); a foja 46 (libro de compras de la firma american s.r.l); a foja 47 (libro de ventas de la firma american s.r.l); a fojas 48 al 67 (legajo de exportación originales de la firma american s.r.l); a foja 68 (factura legal de la grafica american s s.a a nombre de la firma american s.r.l); a fojas 69 al 74 (facturas legales de tabacalera del este s.a a nombre de la firma american s.r.l); a foja 75 (copia de pago de patente comercial de la firma american s.r.l); a foja 76 (carátula febrero 2012); a foja 77 (libro de ...///...;



OSCAR GABRIEL BENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



ABOG. ANTONIO ESCOBAR  
VIC. ALTO PARANÁ

...///... compras de la firma american s.r.l); a foja 78 ( libro de ventas de la firma american s.r.l); a foja 79 (factura legal de paraguay granos s.a a nombre de american s.r.l); a foja 80 (recibo de dinero de la cooperativa santa fe ltda. a la firma american s.r.l); a fojas 81 al 84 (facturas legales de tabacalera del este s.a a nombre de la firma american s.r.l); a foja 85 (carátula de enero 2012); a foja 86 (factura legal de esplendor transportes s.a a nombre de la firma american s.r.l); a foja 87 (factura legal de la cooperativa santa fe ltda. a nombre de la firma american s.r.l); a foja 88 (factura legal de la consultoria manager a nombre de la firma american s.r.l); a foja 89 (factura legal de pablo e. piesch servicios generales a nombre de la firma american s.r.l). BIBLIORATO 31: american s.r.l sudameris bank (fojas 01 al 38 ); a fs 01 al 04 (solicitud de transferencia de cuenta a cuenta de la firma american s.r.l al sudameris bank); a fs 05 (solicitud de emisión de transferencia al exterior de american s.r.l al sudameris bank); a fs 06 al 08 ( estado de cuenta de la firma american s.r.l); a fs 09 al 16 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior de la firma american s.r.l al sudameris bank); a fs 17 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior de la firma american s.r.l al sudameris bank); a fs 18 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior de la firma m.h. electronica s.a al sudameris bank); a fs 19 al 20 (solicitud de transferencia de cuenta a cuenta de la firma american s.r.l al sudameris bank); a fs 21 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior de la firma american s.r.l al sudameris bank); a fs 22 (nota del sudameris bank a la dirección nacional de aduanas sobre la firma strong s.a); a fs 23 al 28 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior de la firma american s.r.l al sudameris bank); a fs 29 (nota del lic. ramon duarte villalba al sudameris bank sobre la solicitud sobre la modificación de la transferencia al beneficiario); a fs 30 al 34 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior de la firma american s.r.l al sudameris bank); a fs 35 (transferencias realizadas por la empresa american s.r.l); a fs 36 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior de la firma american s.r.l al sudameris bank); a fs 37 (nota de la firma american s.r.l al sudameris bank sobre la solicitud del debito de la cuenta de ahorro titular american s.r.l a la cuenta de copiadoras del paraguay s.a); a fs 38 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior de la firma american s.r.l al sudameris bank). bibliorato 32 (foliado del 01 al 579);fojas del 01 al 579 american s.r.l: a foja 01 (carátula de american s.r.l documentos varios); a fojas 02 al 12 (transcripción de certificado de nacionalización de auto vehiculos solicitado por la firma american s.r.l); a foja 13 (señalador en blanco); a fojas 14 al 16 (balance impositivo de la firma american s.r.l); a fojas 17al 35 (informe de los auditores independientes y recomendaciones sobre la firma american s.r.l, estados contables al 31/12/2009 sin firma correspondiente); a fojas 36 al 40 (balance impositivo de la firma american s.r.l correspondiente al periodo 2010); a fojas 41 al 44 (balance impositivo de la firma american s.r.l correspondiente al periodo 2009); a fojas 45 al 51 (balance general de la firma american s.r.l periodo 2009); a foja 52 (cuadro de revaluó y depreciación de bienes de la firma american s.r.l); a fojas 53 al 59 (balance general de la firma american s.r.l correspondiente al periodo 2009); a fojas 60 al 65 (balance general de la firma american s.r.l periodo 2007); a fojas 66 al 71 (balance general de la firma american s.r.l periodo 2006 al 2007); a fojas 72 al 77 (balance general de la firma american s.r.l periodo 2005 al 2006); a fojas 78 al 83 (balance general de la firma american s.r.l periodo ...///...

OSCAR GARCIA CERREZA A.  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

BOG. MILAGROS...  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL

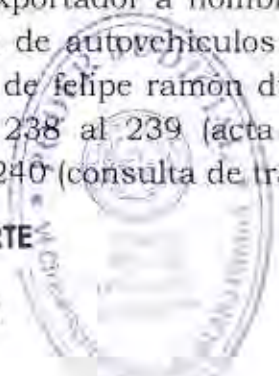
...///... 2005 al 2006); a fojas 84 al 88 (balance general de la firma american s.r.l periodo 2005 al 2006); a fojas 89 al 95 (balance general de la firma american s.r.l periodo 2004 al 2005); a fojas 96 al 102 (balance general de la firma american s.r.l periodo 2003 al 2004); a fojas 103 al 104 (cuadro de revaluó y depreciación de bienes de la firma american s.r.l); a fojas 105 a 108 (balance impositivo de la firma american s.r.l correspondiente al periodo 1999); a fojas 109 al 112 (balance impositivo de la firma american s.r.l correspondiente al periodo 1996); a fojas 113 al 115 (balance impositivo de la firma american s.r.l correspondiente al periodo 2000); a fojas 116 al 121 (balance impositivo de la firma american s.r.l correspondiente al periodo 2000); a fojas 122 al 130 (balance impositivo de la firma american s.r.l correspondiente al periodo 2001); a fojas 131 al 136 (balance impositivo de la firma american s.r.l correspondiente al periodo 2002); a fojas 137 al 138 (balance impositivo de la firma american s.r.l correspondiente al periodo 2003); a fojas 139 al 140 (balance impositivo de la firma american s.r.l correspondiente al periodo 2003); a fojas 141 al 142 (diario general de la firma american s.r.l del periodo 2004); a fojas 143 al 145 (libro de ventas de la american s.r.l del año 2004); a fojas 146 al 147 (diario por movimiento de la firma american s.r.l del año 2004); a fojas 148 al 150 (balance impositivo de la firma american s.r.l correspondiente al periodo 2003); a fojas 151 al 152 (balance impositivo de la firma american s.r.l correspondiente al periodo 2000); a fojas 153 (caratula subsecretaria de estado de tributación documentos varios); a fojas 154 al 169 (solicitud de impresión de documentos timbrados de la firma american s.r.l al s.e.t periodo 2009); a fojas 170 al 175 (constancia de persona jurídica de la firma american s.r.l del año 2011); a fojas 176 al 177 (formulario 101 de la firma american s.r.l del año 2008); a fojas 178 (formulario 157 de la firma american s.r.l del año 2009); a foja 179 al 181 (constancia de persona jurídica de la firma american s.r.l año 2009); a fojas 182 al 188 (balance general de la firma american s.r.l periodo 2009 al 2010); a fojas 189 al 204 (constancia de persona jurídica de la firma american s.r.l del año 2008); a fojas 205 (señalador en blanco); a foja 206 (cedula tributaria de la firma american s.r.l); a fojas 207 al 208 (actas de manifestación de voluntad en blanco); a fojas 209 al 210 (solicitud clave de acceso confidencial de usuario de la firma american s.r.l); a foja 211 (formulario 800 de la firma american s.r.l del año 2006); a foja 212 (formulario 848 de la firma american s.r.l del año 2005); a foja 213 (formulario 828 de la firma american s.r.l del año 2005); a fojas 214 al 215 (formulario 120 de la firma american s.r.l del año 2009); a fojas 216 al 218 (formulario 101 de la firma american s.r.l del año 2007); a fojas 219 al 220 (constancia de persona jurídica de la firma american s.r.l del año 2008); a fojas 221 al 224 (formulario 101 de la firma american s.r.l del año 2006); a foja 225 (señalador en blanco); a fojas 226 al 228 (habilitación del sistema contable computarizado de la firma american s.r.l) a fojas 229 al 233 (solicitud para registro de firma en carácter de importador de american s.r.l del año 2011); a foja 234 (caratula de la dirección nacional de aduanas documentos); a foja 235 (contraseña del registro de exportador a nombre de american s.r.l); a fojas 236 (certificado de nacionalización de autovehículos consignada a la firma american s.r.l); a foja 237 (autorización de felipe ramón duarte para gestionar el trámite del exportador); a fojas 238 al 239 (acta de fiscalización de la aduana de la firma american s.r.l); a foja 240 (consulta de transacciones ...///...



ABOG. OSYBNA V. AQUINO  
ACTUARIA  
VIC. C. J. ALTO PARANA

OSCAR GERMEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VIC. C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. C. J. ALTO PARANA



ABOG. MARIANA...  
VIC. C. J. ALTO PARANA

...///... de la firma american s.r.l); a fojas 241 al 244 (registro de poderes, poderant american s.r.l apoderado maribeth dominguez); 245 al 246 (certificado de inscripción ante el registro nacional de documentación del exportador a nombre de american s.r.l); a fojas 247 al 249 (solicitud de registro de marcas clase 34 solicitado por katuete s.r.l import-export); a foja 250 (titulo de marca original n° 248477 titular american s.r.l); a fojas 251 al 252 (titulo de marca original n° 306317 titular american s.r.l); a fojas 253 al 254 (titulo de marca original n° 306316 titular american s.r.l); a fojas 255 al 256 (copia de titulo de marca n° 306315 titular american s.r.l); a fojas 257 al 258 (copia de titulo de marca n° 306316 titular american s.r.l); a fojas 259 al 260 (copia de titulo de marca n° 306317 titular american s.r.l); a foja 261 (copia de titulo de marca n° 248477 titular american s.r.l); a fojas 262 al 263 (titulo de marca original n° 306315 titular american s.r.l); a foja 264 (señalador en blanco); a foja 265 (caratula municipalidad documentos varios); a fojas 266 al 269 (patente municipal n°14537 de la firma american s.r.l año 2010 y 2011); a fojas 270 al 274 (patente municipal n°14537 de la firma american s.r.l año 2008); a fojas 275 al 276 (pago de patente municipal n°14537 de la firma american s.r.l año 2007); a foja 277 (pago de patente municipal n°14537 de la firma american s.r.l año 2006); a fojas 278 al 279 (patente municipal n°14537 de la firma american s.r.l año 2002); a foja 280 (pago de patente municipal n°14537 de la firma american s.r.l año 2000); a foja 281 (comprobante de pago de patente municipal de la firma american s.r.l año 2002); a foja 282 (constancia de retención de la municipalidad a nombre de american s.r.l año 2002); a foja 283 (pago de patente municipal n°14537 de la firma american s.r.l año 2008); a foja 284 (caratula balance); a foja 285 (comprobante de ingresos del sr. alberto da silva b); a foja 286 (señalador en blanco); a foja 287 (caratula datos miembros de la empresa); a foja 288 (copia de c.i de la sra. ma. del rosario acosta queirolo); a foja 289 (copia de c.i del sr. alberto h. da silva bartels); a foja 290 (admisión permanente del sr. alberto h. da silva bartels); a foja 291 (copia de c.i del sr. alberto h. da silva bartels y del sr. adilson thebald gamberalli); a fojas 292 al 294 (copia de c.i del sr. alberto h. da silva bartels); a foja 295 (documento de identidad brasilero del sr. murilo sotero de farias); a foja 296 (copia de c.i del sr. alberto h. da silva bartels y cedula tributaria a nombre de kaiser paraguay ind. y com. sa); a foja 297 (copia de c.i del sr. alberto h. da silva bartels y cedula tributaria a nombre de american s.r.l); a foja 298 (copia de c.i de la sra. ma. del rosario acosta queirolo); a foja 299 (copia de c.i del sr. alberto h. da silva bartels); a foja 300 (copia de c.i del sr. alberto h. da silva bartels y del sr. adilson thebald gamberalli); a foja 301 (copia de c.i del sr. alberto h. da silva bartels); a foja 302 (admisión permanente del sr. alberto h. da silva bartels y del sr. claudio figueiredo de franca); a foja 303 (documento de identidad brasilero del sr. murilo sotero de farias); a 304 (admisión permanente del sr. alberto h. da silva bartels y del sr. claudio figueiredo de franca); a foja 305 (copia de c.i del sr. alberto h. da silva bartels y del sr. adilson thebald gamberalli); a foja 306 (copia de c.i del sr. adilson thebald gamberalli); a foja 307 (admisión permanente del sr. alberto h. da silva bartels); a foja 308 (admisión permanente del sr. claudio figueiredo de franca); a fojas 309 al 311 (copia de c.i del sr. alberto h. da silva bartels); a foja 312 (admisión permanente del sr. alberto h. da silva bartels); a fojas 313 al 314 (copia de c.i de la sra. ma. del rosario acosta queirolo); a foja 315 al 317 (copia de c.i del sr. alberto h. da silva bartels y del ...///...

OSCAR GAERIEL GÉNERA  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. VICENTE GARCÍA  
VIC. J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL

...///... sr. adilson thebald gamberalli); a foja 318 (admisión permanente del sr. alberto h. da silva bartels); a fojas 319 al 320 (documento de identidad brasilero del sr. alberto h. da silva bartels ); a foja 321 (señalador en blanco); a foja 322 (cedula de notificación a la firma american s.r.l); a foja 323 (mandamiento de embargo preventivo en el dom. de la firma american s.r.l); a fojas 324 al 326 (contrato privado de compraventa de vehículo otorgado por juan e. molinas a favor de la firma american s.r.l); a fojas 327 al 329 (contrato privado de compraventa de vehículo otorgado por g.p automotores imp. exp. a favor del sr. juan c. molinas); a foja 330 (autorización para conducir del sr. felipe r. duarte v al sr. emilio sanabria benitez); a fojas 331 al 333 (certificado de nacionalización de autovehículos consignado a gp automotores imp. exp.); a foja 334 (acreditación fitosanitaria de importación n°7960 a nombre del importador american s.r.l); a foja 335 (acreditación fitosanitaria de importación n°7958 a nombre del importador american s.r.l); a foja 336 (acreditación fitosanitaria de importación n°7961 a nombre del importador american s.r.l); a fojas 337 al 338 (acreditación fitosanitaria de importación n°6099 a nombre del importador american s.r.l); a fojas 339 al 343 (legajo de importación n°702x de fecha 21/12/09 a consumo aduana km 12 imp. exp. american s.r.l); a fojas 344 al 387 (acreditación fitosanitaria de importación otorgada por la senave a favor del importador american s.r.l); a foja 388 (señalador en blanco); a fojas 389 al 407 (despacho de importación n° 2566n aduana de encarnación fecha 22/09/10 de la firma american s.r.l); a foja 408 (nota de universal leaf tabacos s.a. a la firma american s.r.l); a fojas 409 al 411 (factura comercial invoice n° 001-002-251 de la firma american s.r.l); a foja 412 (certificado de registro de entidades comerciales de american s.r.l otorgado por la senave); a fojas 413 al 416 (nota del despachante gustavo alfredo ocampos al administrador de la aduana puerto fenix a los efectos de cancelar el expediente de compromiso); a foja 417 (autorización de entrega y retiro de carga de interocean s.r.l a plaspar s.a); a foja 418 (mandamiento de intimación de pago y embargo ejecutivo ante la firma american s.r.l); a foja 419 (hoja en blanco); a fojas 420 al 424 (solicitud de transferencia cuenta a cuenta del sudameris bank titular la firma american s.r.l); a fojas 425 al 433 (despacho de importación de vehículo n°2822h de la firma american s.r.l de fecha 29/04/10); a foja 434 (emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenante m.h. electronica); a fojas 435 al 437 (emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por american s.r.l a la cooperativa de productores tabacaleros de salta ltda.); a foja 438 (comprobante de depósito del banco continental a nombre de la firma american s.r.l); a fojas 439 al 440 (comprobantes de depósitos en cuenta de moneda extranjera del banco continental a nombre de la firma american s.r.l); a fojas 441 al 446 (transferencia del banco bbva ordenada por la firma american s.r.l); a foja 447 (invoice de la firma american s.r.l n°14201-9); a fojas 448 al 462 (cedula de notificación a la firma american s.r.l sobre el esclarecimiento de supuestas irregularidades del el desp. de importación 908t y documentos correspondientes); a foja 463 (invoice de la firma american s.r.l n°2589); a fojas 464 al 483 (comentarios, conclusiones y recomendaciones exclusivas de los propietarios gerentes de la firma american s.r.l); a foja 484 (solicitud de depósito al banco bbva de la firma american s.r.l); a foja 485 (nota del pdte. de la firma american s.r.l al director de procedimientos aduaneros); ...///...



OSCAR GABRIEL GENEZ A  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MILCIAPES...  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

...///... a foja 486 (hoja en blanco con el membrete de la firma american s.r.l); a foja 487 (croquis hecho a mano en una hoja con membrete de la firma american s.r.l); a foja 488 (solicitud para la habilitación y registro de depósito para importación de productos de origen vegetal al senave por la firma american s.r.l); a fojas 489 al 491 (nota de aseguradora la holando certificando que la firma cooperativa de productores tabacaleros de salta ltda contrata el riesgo de transporte de mercaderías); a fojas 492 al 512 (contrato de licencia de marcas a nombre de felipe r. duarte villalba y pedro angel barreto colman); a foja 513 (caratula doc. varios); a foja 514 (certificado de condor s.a.c el. de la compra de un vehículo por la firma american s.r.l); a fojas 515 al 516 (contrato de compraventa entre la firma torres import-export y la firma american s.r.l); a foja 517 (presupuesto de la escribanía rasmussen a la firma american s.r.l); a foja 518 (factura de condor s.a.c el. a la firma american s.r.l); a foja 519 (comprobante de pago de la municipalidad de ciudad del este a la firma american s.r.l); BIBLIORATO NRO. 33; fotocopia simple de ficha de formulario de crédito a nombre del señor felipe ramon duarte. (obrante a fs. 01 a 02); fotocopia simple de formulario del cliente del banco regional a nombre de felipe ramon duarte villalba, donde consta como dirección laboral del mismo en la empresa plastyder s.a., km. 18 frente al cide (minga guazú). (obrante a fs. 03 a 05); fotocopia simple de formulario de cliente de la financiera el comercio donde consta los datos personales de concepcion frutos acosta, representante legal de firma m.e.d.e. sa. sin firma (obrante a fs. 06 a 09); fotocopia simple de formulario de cliente de la financiera el comercio donde consta los datos personales de concepcion frutos acosta, representante de la firma l & f importados s.r.l. sin firma (obrante a fs. 10 a 13); fotocopia simple de formulario de datos del cliente del banco itapua a nombre de felipe ramon duarte villalba, donde consta que el mismo es propietario de manager consultoria, sin firma (obrante a fs. 14); fotocopia simple del formulario de manifestación de bienes del banco sudameris a nombre de felipe ramon duarte donde consta desempeñase como jefe-propietario de manager consultoria, sin firma (obrante a fs. 15 a 17); formulario de manifestación de bienes del banco bbva, en blanco. (obrante a fs. 18); fotocopia de formulario de manifestación de bienes del banco bbva, a nombre de nilsa stella maris romero de duarte, donde constan las acciones en americans s.a. y nifaplus s.a. (obrante a fs. 19); fotocopia de formulario de manifestación de bienes del banco bbva, a nombre de nifaplus paraguay s.a. (obrante a fs. 20); fotocopia de formulario de manifestación de bienes del banco bbva, a nombre de felipe ramon duarte. donde constan las acciones en americans s.a. y nifaplus s.a. (obrante a fs. 21); fotocopia de formulario de manifestación de bienes del banco bbva, sin nombre. (obrante a fs. 22); fotocopia de formulario de declaración de bienes de la empresa condor de servicios saeca a nombre de jim man baig, donde consta que se desempeña como pdte. de la firma jb importaciones, y su conyuge zum kyung kim con el cargo de vice pdte., consta también un cuadro demostrativo de revaluó y depreciación de bienes del activo fijo. (obrante a fs. 23 a 25); fotocopia de constancia emitida por el banco regional a la dirección nacional de aduanas, sobre las referencias bancarias de la firma zuat s.a. en fecha 10 de noviembre del 2011. (obrante a fs. 26); fotocopia de formulario de solicitud de registro de cliente emitido por la firma de la casa de cambios triple c s.a., (obrante a fs. 27); fotocopia de formulario de autorización de remisión de informes a superintendencia...///...

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

BOG. MILETAS GILBERTO  
VIC. J. ALTO PARANA



...///... de bancos a nombre nelson rogerio taboada, sin firma. (obrante a fs. 28 y 29); fotocopia de formulario de autorizacion de remision de informes a superintendencia de bancos a nombre shafiquil, sin firma. (obrante a fs. 30); fotocopia de formulario de apertura y mantenimiento de cuentas con membrete del banco atlas, a nombre de islam shafiquil. sin firma (obrante a fs. 31 a 34); fotocopia de formulario de apertura y mantenimiento de cuentas con membrete del banco atlas, a nombre de jose agnaldo dos santos schereder. sin firma (obrante a fs. 35 a 38); fotocopia de formulario de apertura y mantenimiento de cuentas con membrete del banco atlas, a nombre de nelson rogerio taboada. sin firma (obrante a fs. 39 a 42); fotocopia de formulario de apertura y mantenimiento de cuentas con membrete del banco atlas, a nombre de saul ríos ramírez. sin firma (obrante a fs.43 a 46 ); fotocopia de nota remitida a banco atlas. (obrante a fs. 47); fotocopia de nota remitida a banco atlas. (obrante a fs. 48); fotocopia de nota remitida a banco atlas. (obrante a fs. 49); fotocopia de formulario de autorizacion de remision de informes a superintendencia de bancos a nombre saul ríos ramírez, sin firma. (obrante a fs. 50); fotocopia de solicitud de apertura de cuenta, con membrete de la firma abacel, a nombre de bangla s.a. (obrante a fs. 51 a 52); fotocopia de formulario de apertura y mantenimiento de cuentas con membrete del banco atlas, a nombre de bangla s.a. sin firma (obrante a fs. 53 a 56); fotocopia de formulario de manifestación de bienes del banco bbva. (obrante a fs. 57 a 58); fotocopia de formulario de manifestación de bienes del banco bbva, a nombre valdir tenutti. (obrante a fs. 59 a 60); fotocopia de formulario de manifestación de bienes del banco bbva. (obrante a fs. 61 a 62); requisitos de apertura de cuentas del banco itau. (obrante a fs. 63); fotocopia de solicitud de apertura de cuenta del banco sudameris a nombre de dagia manish, por la firma om e.i.r.l. (obrante a fs. 64 a 67); fotocopia de formulario de datos del cliente de la financiera el comercio, a nombre de agroindustrial san antonio s.a. (obrante a fs.68 a 71); fotocopia de formulario de datos del cliente de la financiera el comercio, a nombre de mede s.a. (obrante a fs.72 a 75); fotocopia de formulario de datos del cliente de la financiera el comercio. (obrante a fs.76 a 79); fotocopia de informacion catastral del cliente del banco itau, a nombre de jb importaciones s.a. (obrante a fs. 80 a 81); fotocopia de formulario de datos de cliente del banco continental, nombre de ss blend s.a., (obrante a fs. 82 a 84); fotocopia de formulario de datos de cliente del banco continental, nombre de grupo michelle s.a., (obrante a fs. 85 a 87); fotocopia de requisitos para apertura de cuentas del banco itau (obrante a fs. 88); fotocopia de ficha de cliente del banco itau a nombre chady samir sarhan, accionista de ss blend s.a. (obrante a fs. 89 a 91); fotocopia de ficha de cliente del banco regional a nombre de mh electronica s.a., donde consta en la nomina de firmantes, felipe ramon duarte y zulma catalina duarte villalba. (obrante a fs. 92); fotocopia de ficha de cliente del banco regional a nombre felipe ramon duarte, accionista de mh electronica s.a. (obrante a fs. 92); fotocopia de ficha de cliente del banco regional a nombre felipe ramon duarte, accionista de mh electronica s.a. (obrante a fs. 93 a 95); fotocopia de ficha de cliente del banco regional a nombre zulma catalina duarte, accionista de mh electronica s.a. (obrante a fs. 96 a 98); fotocopia de ficha de cliente .../ /...

ABOG. MYRNA A. AQUINO  
 ABOG. MYRNA A. AQUINO  
 ABOG. MYRNA A. AQUINO  
 ABOG. MYRNA A. AQUINO

OSCAR GABRIEL C.  
 JUEZ PENAL  
 C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MILENIO...  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

...///...del banco continental a nombre felipe ramon duarte, empleado de nifaplus s.a. (obrante a fs. 99); fotocopia de formulario de base de datos empresarial con membrete de jga s.r.l., a nombre de glamour perfumes s.a., representante carlos willian terciarios. (obrante a fs. 100); fotocopia de formulario de solicitud de crédito dirigido a jga s.r.l., a nombre de glamour perfumes s.a., representante carlos willian terciarios. (obrante a fs. 101 a 106); fotocopia de formulario de base de datos empresarial con membrete de jga s.r.l., a nombre de glamour perfumes s.a., representante carlos willian terciarios. (obrante a fs. 107); fotocopia de formulario de manifestación de bienes del banco bbva. (obrante a fs. 108); fotocopia de ficha de cliente del banco continental a nombre de ozion technology s.r.l., (obrante a fs. 109); fotocopia de rg de andre cifali. (obrante a fs. 110); fotocopia de ficha de cliente del banco continental a nombre de andre cifali, (obrante a fs. 111); fotocopia de ficha de cliente del banco continental a nombre de chia kwan, (obrante a fs. 112); fotocopia de ficha de cliente del banco regional a nombre de glamour perfumes s.a., (obrante a fs. 113); fotocopia de ficha de cliente del banco regional a nombre de marcelo aquira sato., (obrante a fs. 114 a 116); fotocopia de ficha de cliente del banco regional a nombre de carlos willian terciariol., (obrante a fs. 117 a 119); fotocopia de las documentaciones de la firma comercial dorado. (obrante a fs. 120 a 126); fotocopia del formulario de informacion catastral del cliente, proveniente de la base de datos del banco itau, a nombre de doutreleau s.a.(obrante a fs. 127 a 134); fotocopia de formulario de solicitud de utilizacion de servicios, con membrete de copaco, a nombre de carlos agosto sicone, representante de karpano s.r.l. (obrante a fs. 135 a 137); fotocopia de nota dirigida a banco sudameris. sin firma (obrante a fs. 138); fotocopia de formulario de identificacion del cliente del banco sudameris a nombre de strong s.a., figuran sady carissimo, juan gabriel rolon servian, alcides ramon gonzalez, en carácter de pdte, vice pdte y accionista respectivamente. (obrante a fs.139); fotocopia de formulario de inclusion de firmantes dirigida al banco regional. (obrante a fs. 140); fotocopia de formulario de datos del cliente del banco continental a nombre de felipe ramon duarte, funcionario de la firma americans s.a., (obrante a fs. 141); formulario de datos del cliente del interbanco a nombre de felipe ramon duarte, nilsa stella romero, nifaplus paraguay s.a. (obrante a fs. 142 a 146); fotocopia de ficha de cliente del banco regional a nombre de samra manmohan, funcionario de la firma kikzaz s.a. (obrante a fs. 147); fotocopia de formulario de solicitud de credito y solicitud de credito extraordinario solicitado a la cooperativa universitaria, a nombre de stella maris romero de duarte y felipe ramon duarte. (obrante a fs. 148 a 157); fotocopia de requisitos de apertura de cuenta corriente del banco continental. (obrante a fs. 157); fotocopia de formulario de solicitud de credito y solicitud de credito solicitado a la cooperativa universitaria, a nombre de stella maris romero de duarte. (obrante a fs. 158 a 162); formulario de solicitud de credito y solicitud de credito solicitado a la cooperativa universitaria, a nombre de stella maris romero de duarte. (obrante a fs. 163 a 166); fotocopia de extracto de estado de cuenta de naresh chainani dhanshwar, emitida por la set. (obrante a fs. 167 a 168); tabla de montos y plazos de créditos de la cooperativa universitaria. (obrante a fs. 170); formulario de solicitud de tarjeta de credito (visa) emitido por el banco integracion a nombre julio cesar pacetti. (obrante a fs. 171); fotocopia de adm. permanente, de julio cesar pacetti. (obrante a fs. 172); formulario emitido por el banco...///...

ABOG. MYRNA VAQUINO D.  
VIC. J. ALTO PARANA

VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MARGARITA ESCOBAR  
VIC. J. ALTO PARANA



... integracion. (obrante a fs. 173 a 175); fotocopia de datos del cliente del banco continental a nombre de daniel medina, socio gerente de la firma eli-day s.r.l. (obrante a fs. 176); fotocopia de datos del cliente del banco continental a nombre de ladislao gonzalez caballero, representante legal de la firma eli-day s.r.l. (obrante a fs. 177); fotocopia de datos del cliente del banco continental a nombre de eli-day s.r.l., (obrante a fs. 178); fotocopia de datos del cliente del banco continental a nombre de ladislao gonzalez caballero, representante legal de la firma eli-day s.r.l. (obrante a fs. 179); fotocopia de datos del cliente del banco continental a nombre de daniel medina, socio gerente de la firma eli-day s.r.l. (obrante a fs. 180); fotocopia de datos del cliente del banco continental a nombre de stella maris romero, de la firma american's s.a. (obrante a fs. 181); fotocopia de datos del cliente del banco continental a nombre de american's s.a. (obrante a fs. 182); fotocopia de datos del cliente del banco continental a nombre eduardo mounir, representante de la firma michelle import export s.r.l. (obrante a fs. 183 a 184); fotocopia de datos del cliente del banco continental a nombre de ss blend s.a., (obrante a fs. 185 a 186); fotocopia de datos del cliente del banco continental a nombre eduardo mounir, representante de la firma michelle import export s.r.l. (obrante a fs. 187); ficha de cliente del banco continental a nombre de andre cifali, (obrante a fs. 188); fotocopia de factura de rysa, por envio de encomienda. (obrante a fs. 189); a foja 190 (copia simple de cheque de pago diferido cta. n° 28-00880520-07 del banco continental a nombre del sr. felipe r. duarte v.); a foja 191 (documentos requeridos para la apertura de cuentas corrientes del banco nacional de fomento ); a foja 192 (formulario de perfil de cliente- persona juridica sin membrete a nombre de star music s.r.l.); a fojas 193 al 194 (formulario de perfil de cliente- persona juridica sin membrete a nombre de mohamed handouss); a fojas 195 al 197 (formulario de datos del cliente - persona juridica de la empresa orion technology s.r.l del banco continental); a fojas 198 al 200 (formulario de identificación de persona juridica a nombre de roberto fleitas gimenez del sudameris bank); a fojas 201 al 206 (solicitud de copaco s.a por parte de la firma fenix trading company s.a); a fojas 207 al 220 (formularios en blanco de copaco s.a); a foja 221 (formulario de datos de persona juridica del interbanco a nombre de mede s.a); a foja 222 al 224 (solicitud de copaco s.a por parte de maaty rahal); a foja 225 (solicitud de cuenta corriente actualización a nombre de la firma mede s.a sin membrete); a fojas 226 al 228 (copia simple de formulario de persona jurídica a nombre de graciela m. chaparro del banco continental); a foja 229 (información complementaria de persona jurídica del banco integracion a nombre de marcus importaciones e.s.r.l.); a fojas 230 al 231 (solicitud de apertura de cuenta en el sudameris bank a nombre de braex import export s.a); a foja 232 (manifestación de bienes del banco integracion a nombre de marcos antonio golcalves); a foja 233 (manifestación de bienes del sudameris bank a nombre de maximo b. d. d. reija tepez); a foja 234 (documentos requeridos para apertura de cuenta en el sudameris bank); a fojas 235 al 241 (solicitud de la firma strong s.a al sudameris bank para modificar el n° de orden de pago del beneficiario hanchang golden tide international trade co); a fojas 242 al 245 (autorización de braex import export s.a a la superintendencia de bancos a brindar .../ / ...

ABOG. MYRIAM AQUINO  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR GARCIA  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MINIMOS DELAB ECCOM  
VIC. J. ALTO PARANA

...///...información); a fojas 246 al 249 (manifestación de bienes del sudameris bank a nombre de felipe r. duarte villalba); a fojas 250 (solicitud de crédito extraordinario de la cooperativa universitaria en blanco); a foja 250 bis (solicitud de crédito extraordinario de la cooperativa universitaria anulado a nombre de nilsa stella maris romero de duarte); a fojas 251 al 257 (solicitud de apertura de cuenta corriente del b.n.f a nombre de felipe ramón duarte sin firma); a foja 258 (formulario de perfil del cliente persona jurídica a nombre de felipe r. duarte del b.n.f); a foja 259 (formulario de persona jurídica a nombre nilsa romero de duarte del banco continental); a fojas 260 al 268 (formularios en blanco dirigida al banco integración); a fojas 269 al 280 (formularios en blanco del banco integración y dirigida al mismo ); a foja 281 (formulario en blanco del b.n.f cuenta corriente); a foja 282 (formulario de manifestación de bienes del abn- amro en blanco); a fojas 283 al 284 (formulario en blanco dirigido al b.c.p); a foja 285 (nota dirigida a financiera atlas por parte del sr. hugo benitez en relación a contar con una línea de crédito, sin firma); a fojas 286 al 287 (formularios en blanco del banco integración s.a); a fojas 288 al 294 (notas con espacios en blanco dirigidas al banco integración y al b.c.p); a fojas 295 al 296 (formularios en blanco del banco integración); a foja 297 (formulario en blanco del interbanco); a a fojas 298 al 305 (formularios de manifestacion de bienes del sudameris bank en blanco); a foja 306 (documento requeridos para apertura de cuenta de interbanco); a fojas 307 al 314 (formulario de manifestación de bienes del interbanco en blanco); a fojas 315 al 316 (registro del firma del banco integración en blanco); a fojas 317 (requisitos para apertura de cuenta corriente del banco integración); a fojas 318 al 319 (contrato único de servicio bancario en blanco del banco integración); a foja 320 (autorización para proveer talonario de cheques en blanco del banco integración); a fojas 321 al 322 (registro de formas del banco integracion en blanco); a fojas 323 al 326 (notas con espacios en blanco dirigidas al banco integracion y al b.c.p); a fojas 327 al 329 (formularios en blanco del banco integración); a foja 330 (registro de firma del cliente del banco continental en blanco); a foja 331 (modelo de nota en blanco dirigido al banco integración en blanco); a fojas 332 al 333 ( tarifas servicio de telefonía básica copaco s.a); a foja 334 (formulario de solicitud de tarjeta de crédito nacional e internacional del banco integración en blanco); a fojas 335 al 336 (modelo de nota en blanco dirigido al b.c.p); a fojas 337 al 339 (copia de solicitud multiple de servicios bancarios a nombre de kamlesh gagandas sin firma); a fojas 340 al 347 (contrato unico de servicios bancarios y registro de firma del cliente del banco continental); a foja 348 (registro de firma del banco integración en blanco); BIBLIORATO NRO. 33: fotocopia simple de ficha de formulario de crédito a nombre del señor felipe ramon duarte. (obrante a fs. 01 a 02); fotocopia simple de formulario del cliente del banco regional a nombre de felipe ramon duarte villalba, donde consta como dirección laboral del mismo en la empresa plastyder s.a., km. 18 frente al cide (minga guazú). (obrante a fs. 03 a 05); fotocopia simple de formulario de cliente de la financiera el comercio donde consta los datos personales de concepcion frutos acosta, representante legal de firma m.e.d.e. sa. sin firma (obrante a fs. 06 a 09); fotocopia simple de formulario de cliente de la financiera el comercio donde consta los datos personales de concepcion frutos acosta, representante de la firma I & f importados s.r.l. sin firma (obrante a fs. 10 a 13); fotocopia simple de formulario de datos del cliente a nombre de felipe ramon duarte villaba, donde ...////...

ABOG. MYRNA VILLALBA  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. GILBERTO GONZALEZ  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...///.../consta que el mismo es propietario de manager consultoria. sin firma(obrante a fs. 14); fotocopia simple del formulario de manifestacion de bienes del banco sudameris a nombre de felipe ramon duarte donde consta desempeñase como jefe-propietario de manager consultoria. sin firma(obrante a fs. 15 a 17); formulario de manifestación de bienes del banco bbva, en blanco. (obrante a fs. 18); fotocopia de formulario de manifestación de bienes del banco bbva, a nombre de nilsa stella maris romero de duarte, donde constan las acciones en americans s.a. y nifaplus s.a. (obrante a fs. 19); fotocopia de formulario de manifestación de bienes del banco bbva, a nombre de nifaplus paraguay s.a. (obrante a fs. 20); fotocopia de formulario de manifestación de bienes del banco bbva, a nombre de felipe ramon duarte. donde constan las acciones en americans s.a. y nifaplus s.a. (obrante a fs. 21); fotocopia de formulario de manifestación de bienes del banco bbva, sin nombre. (obrante a fs. 22); fotocopia de formulario de declaracion de bienes de la empresa condor de servicios saeca a nombre de jim man baig, donde consta que se desempeña como pdte. de la firma jb importaciones, y su conyuge zum kyung kim con el cargo de vice pdte., consta también un cuadro demostrativo de revaluó y depreciacion de bienes del activo fijo. (obrante a fs. 23 a 25); fotocopia de constancia emitida por el banco regional a la direccion nacional de aduanas, sobre las referencias bancarias de la firma zuat s.a. en fecha 10 de noviembre del 2011. (obrante a fs. 26); fotocopia de formulario de solicitud de registro de cliente emitido por la firma ss blend sa, a la casa de cambios triple c s.a., (obrante a fs. 27); fotocopia de formulario de autorizacion de remision de informes a superintendencia de bancos a nombre nelson rogerio taboada, sin firma. (obrante a fs. 28 y 29); fotocopia de formulario de autorizacion de remision de informes a superintendencia de bancos a nombre shafiqul, sin firma. (obrante a fs. 30); fotocopia de formulario de apertura y mantenimiento de cuentas con membrete del banco atlas, a nombre de islam shafiqul. sin firma (obrante a fs. 31 a 34); fotocopia de formulario de apertura y mantenimiento de cuentas con membrete del banco atlas, a nombre de jose agnaldo dos santos schereder. sin firma (obrante a fs. 35 a 38); fotocopia de formulario de apertura y mantenimiento de cuentas con membrete del banco atlas, a nombre de nelson rogerio taboada. sin firma (obrante a fs. 39 a 42); fotocopia de formulario de apertura y mantenimiento de cuentas con membrete del banco atlas, a nombre de saul ríos ramirez. sin firma (obrante a fs.43 a 46); fotocopia de nota remitida a banco atlas. (obrante a fs. 47); fotocopia de nota remitida a banco atlas. (obrante a fs. 48); fotocopia de nota remitida a banco atlas. (obrante a fs. 49); fotocopia de formulario de autorizacion de remision de informes a superintendencia de bancos a nombre saul ríos ramirez, sin firma. (obrante a fs. 50); fotocopia de solicitud de apertura de cuenta, con membrete de la firma abacel, a nombre de bangla s.a. (obrante a fs. 51 a 52); fotocopia de formulario de apertura y mantenimiento de cuentas con membrete del banco atlas, a nombre de bangla s.a. sin firma (obrante a fs. 53 a 56); fotocopia de formulario de manifestación de bienes del banco bbva. (obrante a fs. 57 a 58); fotocopia de formulario de manifestación de bienes del banco bbva a nombre valdir tenutti. (obrante a fs. 59 a 60); fotocopia de formulario de manifestación de bienes del banco bbva. (obrante a fs. 61 a 62); requisitos de apertura de cuentas del banco itau. ....///...

ABOG. MYRNA V. AQUINO  
 SECRETARIA JUDICIAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

OSCAR GABRIEL  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. NIELSON ROGERIO TABOADA  
 VI C. J. ALTO PARANA

...///...(obrante a fs. 63); fotocopia de solicitud de apertura de cuenta del banco sudameris a nombre de dagia manish, por la firma om e.i.r.l. (obrante a fs. 64 a 67) fotocopia de formulario de datos del cliente de la financiera el comercio, a nombre de agroindustrial san antonio s.a. (obrante a fs.68 a 71); fotocopia de formulario de datos del cliente de la financiera el comercio, a nombre de mede s.a. (obrante a fs.72 a 75); fotocopia de formulario de datos del cliente de la financiera el comercio. (obrante a fs.76 a 79); fotocopia de informacion catastral del cliente del banco itau, a nombre de jb importaciones s.a. (obrante a fs. 80 a 81); fotocopia de formulario de datos de cliente del banco continental, nombre de ss blend s.a., (obrante a fs. 82 a 84); fotocopia de formulario de datos de cliente del banco continental, nombre de grupo michelle s.a., (obrante a fs. 85 a 87); fotocopia de requisitos para apertura de cuentas del banco itau (obrante a fs. 88); fotocopia de ficha de cliente del banco itau a nombre chady samir sarhan, accionista de ss blend s.a. (obrante a fs. 89 a 91); fotocopia de ficha de cliente del banco regional a nombre de mh electronica s.a., donde consta en la nomina de firmantes, felipe ramon duarte y zulma catalina duarte villalba. (obrante a fs. 92); fotocopia de ficha de cliente del banco regional a nombre felipe ramon duarte, accionista de mh electronica s.a. (obrante a fs. 92); fotocopia de ficha de cliente del banco regional a nombre felipe ramon duarte, accionista de mh electronica s.a. (obrante a fs. 93 a 95); fotocopia de ficha de cliente del banco regional a nombre zulma catalina duarte, accionista de mh electronica s.a. (obrante a fs. 96 a 98); fotocopia de ficha de cliente del banco continental a nombre felipe ramon duarte, empleado de nifaplus s.a. (obrante a fs. 99); fotocopia de formulario de base de datos empresarial con membrete de jga s.r.l., a nombre de glamour perfumes s.a., representante carlos willian terciarios. (obrante a fs. 100); fotocopia de formulario de solicitud de crédito dirigido a jga s.r.l., a nombre de glamour perfumes s.a., representante carlos willian terciarios. (obrante a fs. 101 a 106); fotocopia de formulario de base de datos empresarial con membrete de jga s.r.l., a nombre de glamour perfumes s.a., representante carlos willian terciarios. (obrante a fs. 107); fotocopia de formulario de manifestación de bienes del banco bbva. (obrante a fs. 108) fotocopia de ficha de cliente del banco continental a nombre de ozion technology s.r.l., (obrante a fs. 109); fotocopia de rg de andre cifali. (obrante a fs. 110); fotocopia de ficha de cliente del banco continental a nombre de andre cifali, (obrante a fs. 111); fotocopia de ficha de cliente del banco continental a nombre de chia kwan, (obrante a fs. 112); fotocopia de ficha de cliente del banco regional a nombre de glamour perfumes s.a., (obrante a fs. 113); fotocopia de ficha de cliente del banco regional a nombre de marcelo aquira sato., (obrante a fs. 114 a 116); fotocopia de ficha de cliente del banco regional a nombre de carlos willian terciariol., (obrante a fs. 117 a 119); fotocopia de las documentaciones de la firma comercial dorado. (obrante a fs. 120 a 126); fotocopia del formulario de informacion catastral del cliente, proveniente de la base de datos del banco itau, a nombre de doutreleau s.a.(obrante a fs. 127 a 134); fotocopia de formulario de solicitud de utilizacion de servicios, con membrete de copaco, a nombre de carlos augusto sicone, representante de karpano s.r.l. (obrante a fs. 135 a 137); fotocopia de nota dirigida a banco sudameris. sin firma (obrante a fs. 138); fotocopia de formulario de identificación del cliente del banco sudameris a nombre de suscritores: duran sady carissimo, juan gabriel rolon servian, alcides ramon gonzalez, en carácter de pdte, vice pdte y accionista respectivamente. ...///...

OSCAR E. FERRER  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MARCELO OTTEBART  
VIC. J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL



...///...(obrante a fs.139); fotocopia de formulario de inclusion de firmantes dirigida al banco regional. (obrante a fs. 140); fotocopia de formulario de datos del cliente del banco continental a nombre de felipe ramon duarte, funcionario de la firma americans s.a., (obrante a fs. 141); formulario de datos del cliente del interbanco a nombre de felipe ramon duarte, nilsa stella romero, nifapplus paraguay s.a. (obrante a fs. 142 a 146); fotocopia de ficha de cliente del banco regional a nombre de samra manmohan, funcionario de la firma kikzaz s.a. (obrante a fs. 147); fotocopia de formulario de solicitud de credito y solicitud de credito extraordinario solicitado a la cooperativa universitaria, a nombre de stella maris romero de duarte y felipe ramon duarte. (obrante a fs. 148 a 157); fotocopia de requisitos de apertura de cuenta corriente del banco continental. (obrante a fs. 157); fotocopia de formulario de solicitud de credito y solicitud de credito solicitado a la cooperativa universitaria, a nombre de stella maris romero de duarte. (obrante a fs. 158 a 162); formulario de solicitud de credito y solicitud de credito solicitado a la cooperativa universitaria, a nombre de stella maris romero de duarte. (obrante a fs. 163 a 166); fotocopia de extracto de estado de cuenta de naresh chainani dhanshwar, emitida por la set. (obrante a fs. 167 a 168); tabla de montos y plazos de créditos de la cooperativa universitaria. (obrante a fs. 170); formulario de solicitud de tarjeta de credito (visa) emitido por el banco integracion a nombre julio cesar pacetti. (obrante a fs. 171); fotocopia de adm. permanente, de julio cesar pacetti. (obrante a fs. 172); formulario emitido por el banco integracion. (obrante a fs. 173 a 175); fotocopia de datos del cliente del banco continental a nombre de daniel medina, socio gerente de la firma eli-day s.r.l. (obrante a fs. 176); fotocopia de datos del cliente del banco continental a nombre de ladislao gonzalez caballero, representante legal de la firma eli-day s.r.l. (obrante a fs. 177); fotocopia de datos del cliente del banco continental a nombre de ely-day s.r.l., (obrante a fs. 178); fotocopia de datos del cliente del banco continental a nombre de ladislao gonzalez caballero, representante legal de la firma eli-day s.r.l. (obrante a fs. 179); fotocopia de datos del cliente del banco continental a nombre de daniel medina, socio gerente de la firma eli-day s.r.l. (obrante a fs. 180); fotocopia de datos del cliente del banco continental a nombre de stella maris romero, de la firma american's s.a. (obrante a fs. 181); fotocopia de datos del cliente del banco continental a nombre de american's s.a. (obrante a fs. 182); fotocopia de datos del cliente del banco continental a nombre eduardo mounir, representante de la firma michelle import export s.r.l. (obrante a fs. 183 a 184); fotocopia de datos del cliente del banco continental a nombre de ss blend s.a., (obrante a fs. 185 a 186); fotocopia de datos del cliente del banco continental a nombre eduardo mounir, representante de la firma michelle import export s.r.l. (obrante a fs. 187); ficha de cliente del banco continental a nombre de andre cifali, (obrante a fs. 188); fotocopia de factura de rysa, por envio de encomienda. (obrante a fs. 189) a foja 190 (copia simple de cheque de pago diferido cta. n° 28-0088052007 del banco continental a nombre del sr. felipe r. duarte v.); a foja 191 (datos requeridos para la apertura de cuentas corrientes del banco nacional de fomento ); a foja 192 (formulario de perfil de cliente- persona juridica sin membrete a nombre de star music s.r.l.); a fojas 193 al 194...///...

ABOG. MYRNA V. AQUINO  
ACTUARIA PUBLICA  
VIC. J. ALTO PARANA

DSCAR...  
JUEZ...  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MILICIA...  
VIC. J. ALTO PARANA

...///...(formulario de perfil de cliente- persona juridica sin membrete a nombre de mohamed handouss); a fojas 195 al 197 (formulario de datos del cliente - persona juridica de la empresa orion technology s.r.l del banco continental); a fojas 198 al 200 (formulario de identificación de persona jurídica a nombre de roberto fleitas gimenez del sudameris bank); a fojas 201 al 206 (solicitud de copaco s.a por parte de la firma lenix trading company s.a); a fojas 207 al 220 (formularios en blanco de copaco s.a); a foja 221 (formulario de datos de persona jurídica del interbanco a nombre de mede s.a); a foja 222 al 224 (solicitud de copaco s.a por parte de maaty rahal); a foja 225 (solicitud de cuenta corriente actualización a nombre de la firma mede s.a sin membrete); a fojas 226 al 228 (copia simple de formulario de persona jurídica a nombre de graciela m. chaparro del banco continental); a foja 229 (información complementaria de persona jurídica del banco integración a nombre de marcus importaciones e.s.r.l.); a fojas 230 al 231 (solicitud de apertura de cuenta en el sudameris bank a nombre de braex import export s.a); a foja 232 (manifestación de bienes del banco integración a nombre de marcos antonio golcalves); a foja 233 (manifestación de bienes del sudameris bank a nombre de maximo balbino reija lopez); a foja 234 (documentos requeridos para apertura de cuenta en el sudameris bank); a fojas 235 al 241 (solicitud de la firma strong s.a al sudameris bank para modificar el n° de orden de pago del beneficiario nanchang golden tide international trade co); a fojas 242 al 245 (autorización de braex import export s.a a la superintendencia de bancos a brindar información); a fojas 246 al 249 (manifestación de bienes del sudameris bank a nombre de felipe r. duarte villalba); a fojas 250 (solicitud de crédito extraordinario de la cooperativa universitaria en blanco); a foja 250 bis (solicitud de crédito extraordinario de la cooperativa universitaria anulado a nombre de nilsa stella maris romero de duarte); a fojas 251 al 257 (solicitud de apertura de cuenta corriente del b.n.f a nombre de felipe ramón duarte sin firma); a foja 258 (formulario de perfil del cliente persona jurídica a nombre de felipe r. duarte del b.n.f); a foja 259 (formulario de persona jurídica a nombre nilsa romero de duarte del banco continental); a fojas 260 al 268 (formularios en blanco dirigida al banco integración); a fojas 269 al 280 (formularios en blanco del banco integración y dirigida al mismo ); a foja 281 (formulario en blanco del b.n.f cuenta corriente); a foja 282 (formulario de manifestación de bienes del abn- amro en blanco); a fojas 283 al 284 (formulario en blanco dirigido al b.c.p); a foja 285 (nota dirigida a financiera atlas por parte del sr. hugo benitez en relación a contar con una línea de crédito, sin firma); a fojas 286 al 287 (formularios en blanco del banco integración s.a); a fojas 288 al 294 (notas con espacios en blanco dirigidas al banco integración y al b.c.p); a fojas 295 al 296 (formularios en blanco del banco integración); a foja 297 (formulario en blanco del interbanco); a a fojas 298 al 305 (formularios de manifestacion de bienes del sudameris bank en blanco); a foja 306 (documento requeridos para apertura de cuenta de interbanco); a fojas 307 al 314 (formulario de manifestación de bienes del interbanco en blanco); a fojas 315 al 316 (registro del firma del banco integración en blanco); a fojas 317 (requisitos para apertura de cuenta corriente del banco integración); a fojas 318 al 319 (contrato único de servicio bancario en blanco del banco integración); a foja 320 (autorización para proveer talonario de cheques en blanco del banco integración); a fojas 321 al 322 (registro de formas del banco integración en blanco); a fojas 323 al 326 (notas con espacios en blanco dirigidas ...//...)

ABOG. MYRNA V. AQUINO  
ACTUARIA JUDICIAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. ANA MARÍA ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

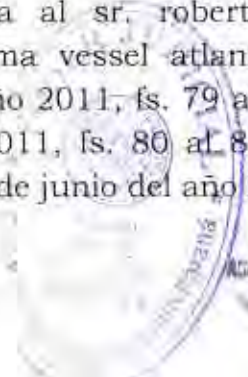


...///... al banco integracion y al b.c.p); a fojas 327 al 329 (formularios en blanco del banco integración); a foja 330 (registro de firma del cliente del banco continental en blanco); a foja 331 (modelo de nota en blanco dirigido al banco integración en blanco); a fojas 332 al 333 ( tarifas servicio de telefonía básica copaco s.a); a foja 334 (formulario de solicitud de tarjeta de crédito nacional e internacional del banco integración en blanco); a fojas 335 al 336 (modelo de nota en blanco dirigido al b.c.p); a fojas 337 al 339 (copia de solicitud multiple de servicios bancarios a nombre de kamlesh gagandas sin firma); a fojas 340 al 347 (contrato unico de servicios bancarios y registro de firma del cliente del banco continental); a foja 348 (registro de firma del banco integración en blanco); BIBLIORATO 35; bibliorato que en cuyo lomo tiene "manager, ninfaplus paraguay s.a., doc. varios", deja constancia que la factura de fs. 85 bis vale, en cuyo interior contiene cuanto sigue: titulo de marca nro. 355960, original y autenticado, a fs. 01 al 05; comprobante de paga de la municipalidad, habilitación firma nifaplus paraguay, fs. 06; invoice nro. im38232a, de la firma nifaplus paraguay s.a., fs. 07 al 08; hoja de autorización de despacho a favor del señor oscar fernández valdez, fs. 09; nota dirigida a aduanas solicitud de acreditamiento, remitente ninfaplus paraguay s.a.; factura de exportación de la firma nifaplus paraguay s.a. nro. 104, fs. 11; nota dirigida de la firma jaen & gadea, carta de presentación de servicios, fs. 12; carta poder de la firma jaen & gadea, a favor de santiago agustin gadea prado y bruno eduardo jaen bohorque caballero, fs. 13; bill of sale, nifaplus paraguay, fs. 14; nota de ninfaplus paraguay s.a. dirigida a cma cgm uruguay s.a., sucursal paraguay, solicitud de retiro de contenedor, fs. 15; nota de dirigida a ninfaplus fs. 16; nota simple de nifaplus paraguay s.a. a banco bilbao vizcaya argentaria paraguay s.a., solicitud de crédito, fs. 17; nota simple de ninfaplus paraguay s.a. dirigida a cma cgm uruguay s.a., solicitud de retiro de contenedor, fs. 18; nota de nifaplus paraguay s.a. a gerente de bbva - sucursal c.d.e, fs. 19 al 22; cedula de notificación de la aduana a nifaplus paraguay s.a., deniega la devolución de la poliza de seguros nro. 8284, fs. 23 al 27; legajo de expediente nro. 11000dpa000219155, fs. 29 al 39; solicitud para la prorroga, cancelación y devolución de garantías, aduana, de la firma nifaplus s.a., fs. 40; legajo del expediente nro. 11000dpa000219155, fs. 41 al 51; orden de pago al exterior de la firma ninfaplus s.a., hecha por medio del banco itau paraguay .s.a., fs. 52 al 55; formulario de registro de automotores, solicitud de chapa provisoria, firma nifaplus s.a., fs. 56 y 57; formulario 120 declaración jurada de bienes, de la firma nifaplus del periodo fiscal mayo del año 2011, fs. 58 al 61; formulario 120 declaración jurada de bienes, de la firma nifaplus s.a., del periodo fiscal junio a julio del año 2011, fs. 63 al 73; contrato de locación entre el condominio camen g. dávalos y la firma nifaplus paraguay, fs. 74 al 75; nota simple dirigida al banco bbva - sucursal c.d.e., por nifaplus s.a., fs. 76 al 77; autorización escrita en ingles dirigida por felipe duarte villalba, autoriza al sr. roberto pereira, fs. 78; conocimiento de embarque de embarque aereo de la firma vessel atlantica s.a., con nro. 050-004, fecha 02 de agosto del año 2011; fs. 79 al 80; bill of sale, de nifaplus paraguay s.a., fecha 13 de mayo 2011, fs. 80 al 81; conocimiento de embarque naval, firma nifaplus s.a., fecha 17 de junio del año 2008, ...///...

ABOG. MYRNA V. ROMERO  
ACTUARIA PUBLICA  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR GABRIEL...  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



ABOG. ANTONIO...  
VIC. J. ALTO PARANA

...///...del 82 al 92; invoice de la firma building corp., de fecha 03 del mes de diciembre del año 2010, a favor de la firma nifaplus s.a., fs. 93 al 97; bill of sale, firma nifaplus s.a., fecha 13 de mayo del año 2011, fs. 98 del documento de embarque marítimo, de la firma nifaplus s.a., fecha 17 de junio del año 2011, fs. 99; bill of sale, a favor de la firma nifaplus s.a., fecha 12 de septiembre del año 2011, fs. 100 al 101; nota de recepción de la firma citius, citibank n.a., fs. 102; gates do brail ind., factura proformada, dirigida a agricola alto parana s.a., fs. 103; boletas de deposito de dolares a la vista en el banco bbva, nro. 0304116, 0372425, 0608651, fs. 104 al 106; nota dirigida al bbva, por nifaplus s.a. por la cual solicita efectuan varias transferencia de dinero, fs. 102 al 115; certificado de nacionalización de vehiculos, a favor de la firma nifaplus s.a., automóvil marca chevrolet, modelo corvette año 1960, fs. 116; certificado de nacionalización de vehículo, a favor de la firma nifaplus s.a., automóvil sin marca, coche para campo de golf, modelo club car, año 2004, fs. 117 al 118; certificado de nacionalización de vehículo, marca cadillac, modelo seville, año 1977, fs. 119, a favor de nifaplus s.a.; certificado de nacionalización de vehículo, marca jaguar, modelo xj-6, año 1977, a favor de la firma nifaplus s.a., fs. 120 al 121; certificado de nacionalización de vehículo, marca cadillac, modelo seville, año 1977, a favor de la firma nifaplus s.a., fs. 122; chapa provisoria nro. pkv 002, vehículo jaguar, modelo xjs, fs. 123 al 124; contrato laboral entre el señor felipe ramón duarte villalba a favor del señor luciano francisco falcin borba, fs. 125 al 129; copia simple de escritura de compraventa de inmueble otorgado por tatedetuti s.a. a favor de copiadoras del paraguay s.a., fs. 130 al 140. CAJA 4. BIBLIORATO NRO. 36; registro de exportador, presentado por carlos peralta gonzález, fecha 03 de mayo del año 2012, empresa american s.r.l.; certificado de distribuidor luma interexpress, fs. 02; planilla de set, estado de cuenta de durte-rome.l.ro comañia, fecha 17 de mayo del año 2012, fs. 03; formulario de la set, constancia de persona jurídica, de la firma in god's company., fecha 17 de mayo del año 2012, fs. 04 al 05; solicitud de clave de acceso de confidencialidad de usuario, a nombre de felipe ramón duarte villalba, fs. 06 al 10; planilla de set, de la firma sudamerican tabaco s.a., fecha 11 de mayo del año 2012, fs. 10 al 11; estado de cuenta de in god's company s.a., fecha 03 de noviembre del año 2012, fs. 12; formularios de la set, constancia jurídicas de las firmas manhatan s.a., braex import export, american s.r.l. y fera s.a., fs. 13 al 23; planilla de set estado de cuenta de la firma fera s.a., fecha 16 de enero del año 2012, fs. 26; planilla de la set, estado de cuenta de strong s.a., fecha 16 de enero del año 2012, fs. 27 al 28; certificado de distribuidor, firma american communication s.r.l., fs. 29; constancia de persona jurídica de la firma luma interexpress s.a., luma interexpress s.a., american s.a., ecoflex industria y comercio, m.h. electrónica, fs. 30 al 52; solicitud para registro de firma de la firma plaspar s.a., fs. 53 al 54; nota simple dirigida a sudameris bank, la firma strong s.a. solicita la emisión de un certificado bancario, fs. 55; planilla de pagos y envíos de asambleas, fs. 56; planilla de empresas con solicitud de certificado bancario, fs. 57 al 59; nota simple dirigida al banco continental s.a.e.c.a., donde la firma american s.r.l., solicita un certificado bancario, fs. 60; planilla de asambleas del año 2011 de varias firmas, fs. 61 al 62; planilla de la firma managerundo de detalla a sus clientes fs. 63 al 65; fechas para asamblea 2012 de varias empresas fs. 66; solicitud para registro de firmas de la firma luma interexpress s.a., fs. 67; hojas simples donde constan requisitos para la .../.../...

BOG. MYRNA P. AQUINO  
ACTUARIA  
VI C. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

BOG. MÓNICA CRIVILLANESCU  
VI C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL

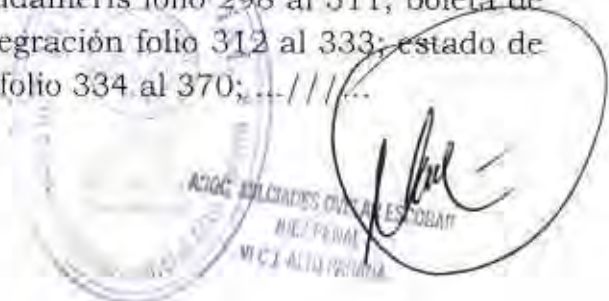


Inscripción de importador y distribuidor, fs. 68 al 72; planillas con registros realizados, donde constan 51 empresas diferentes fs. 73 al 74; nota de la empresa manager consultoria, dirigida a luma interexpress s.a., muñe, manhatan, donde solicita algunas documentaciones, fs. 75 al 78; nota dirigida a bbva banco, de la firma nifaplus paraguay s.a., donde solicita un certificado bancario, fs. 79; asamblea general ordinaria, firma strong, sin firma, fs 80; constancia de comunicación de asamblea, asamblea general ordinaria nro. 04, 81 al 84; constancia de comunicación de asamblea de la firma s&p prime y asamblea general ordinaria fs. 85 al 87; asamblea general ordinaria nro. 5, de la firma mh electrónicas s.a., fs. 88 al 89; constancia de comunicación de asamblea, y asamblea ordinaria nro. 05, fs. 90 al 93; constancia de comunicación de asamblea de la firma mh electrónica y asamblea general nro. 05, fs. 94 al 96; constancia de comunicación de asamblea de la firma mh electrónica y asamblea nro. 05, fs. 97 al 99; constancia de comunicación de asamblea de la firma s&p prime y asamblea ordinaria nro. 05, fs. 100 al 103; constancia de comunicación de asamblea de la firma in god's company y asamblea ordinaria nro. 05, fs. 101 al 106; constancia de comunicación de asamblea de la firma nifaplus prime y asamblea ordinaria nro. 05, fs. 107 al 111. BIBLIORATO NRO 38: de fs 01 al 418 a fs 01 al 03 (balance general de la firma m.h eletronico s.a.); a fs 04 al 05 (declaración jurada de la firma m.h electrónica s.a.); a fs 06 al 11 (copias simple de balance general de la firma m.h eletronica s.a. fecha de presentación 11 de abril del año 2.011); a fs 12 al 17 (copias simples de balance general de la firma m.h electrónica s.a.); a fs 18 al 19 (copias simples de la declaración jurada de la firma m.h. electrónica s.a. del mes setiembre año 2011); a fs 20 al 21 (copias simples de la declaración jurada de la firma m.h. eletronica s.a, del mes de agosto; balance general m.h electrónica s.a folio 01 al 03; set folio m.h electrónica s.a folio 04 al 05; balance general mh electronico s.a. folio 06 al 11 al 17; set. m.h electrónica s.a folio 18 al 35; boleto de pago municipalidad folio 36; fotocopia de cedula zulma catalina duarte folio 32; depósito de acciones y registros de asistencia asamblea general folio 38 al 39; set m.h electrónica s.a folio 40 al 147; balance general m.h electrónica s.a folio 148 al 149; estado de resultado m.h electrónica s.a folio 150 al 153; balance general m.h electrónica s.a folio 154 al 155; estado de resultado m.h electrónica s.a 156; estado de flujo de efectivo m.h electrónica s.a año 2009 2010 folio 157 al 159; set m.h electrónica s.a año 2009 original folio 160 al 162; set m.h electrónica s.a año 2009 folio 163 al 167 fotocopia; aviso de debito banco regional m.h electrónica s.a copia fiel, folio 168, 168 bis al 213; fax banco amambay folio 214; gastos año 2010 facturas de compras y pagos folio 215 al 223; boleta de banco amambay m.h electrónica s.a original folio 224 al 256; boleta de pago de copaco folio 257 al 270; informconf folio 271; boleta de banco regional m.h electrónica s.a folio 272 al 283; m.h electrónica s.a nota a señores sudameris folio 284 al 285; m.h electrónica s.a constancia de remuneración folio 286; certificación de cliente m.h electrónica s.a de banco sudameris a aduana folio 287 al 297; giros y transferencias m.h electrónica s.a de banco sudameris folio 298 al 311; boleta de transferencia m.h electrónica s.a de banco integración folio 312 al 333; estado de cuentas m.h electrónica s.a banco sudameris folio 334 al 370; ...//...

ABOG. MIRIAM V. AQUINO  
SECRETARIA JUDICIAL  
VI C.J. ALTO PARANA

OSCAR...  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA



...///...giros y transferencia m.h electrónica s.a de banco sudameris folio 371 al 410; boletas de banco sudameris folio 411 la 418; boleta de depósito banco integración foja 418 bis. BIBLIORATO N° 39; carpeta de colar blanco registro de fertilizante folio 01 al 10; carpeta de color celeste informe de set american s.r.l. folio 01 al 26; carpeta de color azul transferencia de vehículo 01 al 13; carpeta de color azul fotocopia de cheque banco do brasil, transferencia de inmueble folio 01 al 90; carpeta de color verde fotocopia de cedula de maria josefina candia y nelson daniel ayala, set razón social folio 01 al 19; carpeta de color blanco con documentos encontrados en la sala de ramón duarte folio 01 al 67; carpeta de color azul con documentos varios sd y certificado de adjudicación, fotocopia de cedula del sr. raúl job folio de 1 al 39; carpeta de color negra con fotocopia de ci de ali hassanei seaiter , declaración jurada folio 01 al 45; copia de expediente judicial sobre convocatoria de acreedores sol tintas folio del 1 al 132. BIBLIORATO N° 39. CARPETA N° 01; conteniendo un informe de la consultoria y asesoria tecnica mg dirigido al señor waldemar zarate sobre un presupuesto de sevicio de asesor tecnico ante la senave con 10 fojas. CARPETA N° 02: CONTENIENDO:fojas 01 - 02 declaracion jurada de la empresa american s.r.l.; fojas 03 - 04 constancia de recepcion de archivos informaticos de fecha 21/06/2011, a nombre de american s.r.l. (libro de compras); fojas 05 - 06 constancia de recepcion de archivos informaticos de fecha 21/06/2011, a nombre de american s.r.l. (libro de ventas); fojas 07 - 09 constancia de recepcion de archivos informaticos de fecha 21/07/2011, a nombre de american s.r.l. (libro de ventas); fojas 10 - 12 constancia de recepcion de archivos informaticos de fecha 21/06/2011, a nombre de american s.r.l. (libro de compras); fojas 13 - 14 constancia de recepcion de archivos informaticos de fecha 22/08/2011, a nombre de american s.r.l. (libro de compras); fojas 15 - 16 constancia de recepcion de archivos informaticos de fecha 22/08/2011, a nombre de american s.r.l. (libro de ventas); fojas 17 - 18 constancia de recepcion de archivos informaticos de fecha 22/08/2011, a nombre de american s.r.l. (regimen de turismo - inventarios); fojas 19 constancia de recepcion de archivos informaticos de fecha 21/09/2011, a nombre de american s.r.l. (libro de compras); fojas 20 constancia de recepcion de archivos informaticos de fecha 21/09/2011, a nombre de american s.r.l. (libro de ventas); fojas 21 - 23 constancia de recepcion de archivos informaticos de fecha 21/10/2011, a nombre de american s.r.l. (libro de compras); fojas 24 constancia de recepcion de archivos informaticos de fecha 21/10/2011, a nombre de american s.r.l. (libro de ventas); CARPETA N° 03: CONTENIENDO:fojas 01 - 07 copia de escritura publica de transferencia de vehículo otorgada por el señor sebastiao moreira do prado filho a favor del señor cesar luiz quadri santi; fojas 08 -10 direccion nacional de registro del automotor, constancia de inscripcion inicial; certificado de venta expedido por diesa s.a. a nombre de copimex s.r.l.; hoja de certificacion de firmas n° 207334 del certificado de venta de vehículo de la marca volkswagen, tipo 211 a31 komi furgón, modelo 1996, chassis n° tp-039404, motor n° ug-297795; fojas 11 - 13 direccion nacional de registro del automotor, constancia de inscripcion inicial; certificado de venta expedido por credicar s.a. a nombre de jose luiz elizeche gimenez s.r.l.; copia del certificado de nacionalizacion de auto vehiculos del vehículo de la marca mitsubishi, tipo t-300 panel van modelo 2001, chassis n° jmyjnp15vya-003421, motor n° 4d56-kb0723. CARPETA N° 04: CONTENIENDO: fojas 01 fotocopia de cheque cargo ...///...

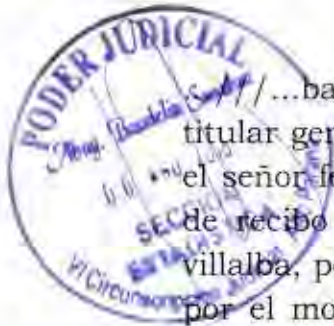
ABOG. MIRTHA MAGNANO  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. ENRIQUE ESCOBAR  
VIC. J. ALTO PARANA



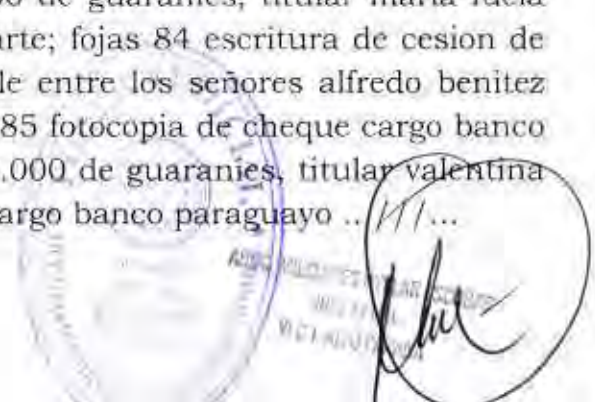
PODER JUDICIAL



...banco do brasil nº 351375, por el monto de 5.000.000 de guaraníes, titular genaro retamozo torres y/o sra; fojas 02 contraro de arrendamiento entre el señor felipe ramon duarte y el señor remigio adorno Godoy; fojas 03 fotocopia de recibo de pago de impuesto inmobiliario a nombre de felipe ramon duarte villalba, por el inmueble con cta. cte. catastral nº 3803-0000, zona 03, año 1997, por el monto de 18.290 de guaraníes; fojas 04 - 05(bis) fotocopia de escritura publica de transferencia de inmueble otorgada por el señor rogelio kostianovsky a favor de felipe ramon duarte; fojas 05 - 07 fotocopia de contrato de compra venta entre el señor cesar benitez chamorro y el señor felipe ramon duarte villalba; fojas 08 - 13 fotocopia de escritura publica de transferencia de inmueble otorgada por el señor rogelio kostianovsky a favor de felipe ramon duarte; fojas 14 - 17 fotocopia de escritura de cesion de cuotas sociales y modificacion de estatutos otorgado por sociales de la firma duarte-romero & compañía a favor de sociedad de responsabilidad limitada; fojas 18 - 24 fotocopia de escritura publica de constitucion de duarte-romero & compañía s.r.l. otorgado por el señor felipe ramon duarte villalba y otras; fojas 25 - 40 fotocopia de escritura de transferencia de inmueble otorgada por la señora inocencia villalba vda. de duarte a favor del señor felipe ramon duarte Villalba; fojas 41 - 45 fotocopia de contrato de compra venta de lote de terreno que otorga antonio villalba maidana a favor del señor gregorio areco ruiz diaz; fotocopia de escritura de venta de inmueble otorgado por antonio villalba a favor de julian almada Santacruz; fotocopia de sistema de adquisicion de vehiculos, contrato nº 860, firma procar sociedad anónima; fojas 47 fotocopia de cedula del señor juan antonio carballo; fojas 48 fotocopia de cedula de la señora blanca cristina caceres de carballo; fojas 49 fotocopia de plano de mensura; fojas 50 - 60 fotocopia de escritura de constitucion de sociedad denominado ads industrial y comercial s.r.l; fojas 61 - 68 fotocopia de escritura de transferencia de inmueble otorgada por maria ceferina britez vda. de roman a favor de cosme ramon ortiz britez; fojas 69 certificado de trabajo a nombre de silverio vallejos coronel; fojas 70 fotocopia de cedula de la señora mirtha beatriz zwobada acuña; fojas 71 fotocopia de cedula del señor silverio vallejos coronel; fojas 72 - 77 fotocopia de escritura de compra venta de inmueble otorgado por la municipalidad de presidente franco a favor de silverio vallejos; fojas 78 galardon de oro otorgado a nilsa romero de duarte y ramon duarte por guerrero del chaco; fojas 79 hoja de certificado de nacimiento nº 6002690; fojas 80 certificado otorgado por info-servi departamento de capacitacion a nilsa stella maris romero; fojas 81 certificado otorgado por info-servi departamento de capacitacion a felipe ramon duarte Villalba; fojas 82 fotocopia de cheque cargo banco integracion nº 00287861, por valor de 5.000.000 de guaraníes, titular secundina britez de fariña; fojas 83 fotocopia de cheque cargo banco paraguay oriental nº 4.286.217, por valor de 22.000.000 de guaraníes, titular maria lucia de oliveira, a la orden de nilsa romero de duarte; fojas 84 escritura de cesion de cesion de derecho de posesion sobre inmueble entre los señores alfredo benitez carvallo y juan antonio carvallo davalos; fojas 85 fotocopia de cheque cargo banco integracion nº 00445279, por valor de 20.000.000 de guaraníes, titular valentina duarte de Ortiz; fojas 86 fotocopia de cheque cargo banco paraguay ..

ABOG. MYRNA V. QUINHO D.  
 OFICINA JUDICIAL  
 ALTO PARANA  
 OSCAR SARRIELI  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA



...///...oriental n° 4.286.217, por valor de 22.000.000 de guaranies, titular maria lucia de oliveira, a la orden de nilsa romero de duarte; fojas 87 fotocopia de pagare a la orden por valor de 20.000.000 de guaranies, firmado por los señores cosme ramon ortiz y valentina duarte de Ortiz; fojas 88 fotocopia de oficio judicial n° 1754 de fecha 12/12/1997; fojas 89 contrato adicional de prorroga de locacion entre la firma kenestone corp. s.a. y nilsa stella romero de duarte; fojas 90 comprobante de venta al contado n° 0783 con el membrete de imprenta grafiluz a nombre de american s.r.l por el monto de 260.000 guaranies; CARPETA N° 05: CONTENIENDO: fojas 01 fotocopia de cedula de la señora maria josefina candia meza; fojas 02 fotocopia de cedula del señor nelson daniel ayala bogado; fojas 03 - 06 documentos de la subsecretaria de estado de tributacion sobre registro unico de contribuyentes a favor de fertimas s.r.l; fojas 07 - 13 fotocopia autenticada de la escritura de constitucion de la sociedad denominada fertimas sociedad limitada; fojas 14 - 19 formulario de impuesto al valor agregado a nombre de fertimas s.r.l. CARPETA N° 06. CONTENIENDO: fojas 01 hoja con el escrito documentos varios del licenciado ramon duarte; fojas 02 notificacion de la municipalidad de ciudad del este division de regimenes especiales, dirigido a los señores ferrari, con la firma de la jefa abopg. rosa nora Ocampo; fojas 03 listado de contenedores; fojas 04 certificado otorgado por el banco regional a favor del señor milion divino da silva; fojas 05 certificado otorgado por el banco integracion s.a. a favor del señor jose carlos busatto; fojas 06 certificado otorgado por el banco integracion s.a. a favor del señor mario antonio baldin; fojas 07 certificado otorgado por el banco integracion s.a. a favor del señor antonio carlos minatti; fojas 08 certificado otorgado por el banco regional a favor del señor antonia madeira Barboza; fojas 09 hoja con anotaciones sobre facturas emitidas para Discovery; fojas 10 hoja con anotaciones varias sobre marcas de cigarrillos; fojas 11 - 14 hojas con anotaciones sobre precio de electrodomesticos y muebles; fojas 15 international funds transfer - confirmation, ordering account 550000830, destination account lv20riko0002030052702, currency 35,157,00, effective date 23/07/2008, beneficiary name mikrotils s.a.; fojas 16 hoja con anotaciones varias sobre montos de dinero; fojas 17 copia de sello del juzgado con firma del actuario judicial; fojas 18 hoja con anotacion sobre precios de electrónicos; fojas 19 fotocopia de la circular n° 99 de la direccion nacional de aduanas; fojas 20 fotocopia de invoice n° f06xy161im06xq121/805-15, fecha 25/05/2007, con la inscripcion fullrun tyre corp. ltd. por el monto de u\$ 119.397,40 dolares americanos; fojas 21 hoja con anotaciones varias sobre las firmas plaspar s.a. y maya s.a.; fojas 22 certificado medico expedido por la dra. elizabeth clarisa gonzalez fiore en fecha 23/07/2008 al paciente antonio carlos minatti; fojas 23 certificado medico expedido por la dra. elizabeth clarisa gonzalez fiore en fecha 23/07/2008 al paciente milton divino da silva; fojas 24 certificado medico expedido por la dra. elizabeth clarisa gonzalez fiore en fecha 23/07/2008 al paciente jose carlos busatto; fojas 25 certificado medico expedido por la dra. elizabeth clarisa gonzalez fiore en fecha 23/07/2008 al paciente antonio medeira Barboza; fojas 26 certificado medico expedido por la dra. elizabeth clarisa gonzalez fiore en fecha 23/07/2008 al paciente mario antonio baldin; fojas 27 relatorio de verificacion fisica, declaracion de transito aduanero; fojas 28 hoja con el memorando de manager consultoria conteniendo datos de planilla de cobranza; fojas 29 - 30 listados de debitos/creditos, operacion debito en cuenta, ...///...

ABOG. MYRNA V. ROMERO  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA

JUEZ RENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ RENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MYRNA V. ROMERO  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL

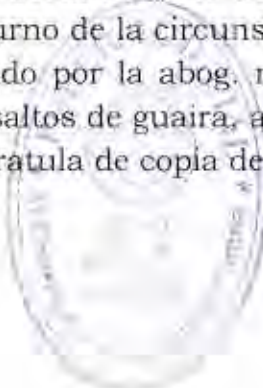


...fecha 27/09/2008, n° de cuenta 28-880520-00, titular felipe ramon duarte villalba y/o romero de duarte, nilsa stella maris, por el monto de guaraníes 2.900.000; fojas 30 hoja con membrete de piccolo creative labs, con constancia de recepción de guaraníes 1.600.000 en concepto de entrega inicial por el servicio de diseño web; fojas 31 memo con la inscripcion ramón; fojas 32 extracto de estado de deuda en el sistema financiero emitido por superintendencia de banco; fojas 33 comprobantē de solicitud de pasaporte a nombre de luanna duarte romero y camila duarte romero; fojas 34 formulario set a nombre de la empresa hortec s.r.l.; fojas 35 relatorio de verificacion fisica descripto en idioma portuges, de transito aduanero; fojas 36 planilla de presupuesto de la firma sentaida internacional inc.; fojas 37 invoice nro. 27385832 emitido por la firma the dow chemical Company; fojas 38 balance impositivo de la empresa all trans air cargo s.r.l. periodo fiscal de 01/01/2007 al 31/12/2007; fojas 39 invoice nro. 27375090 emitido po the dow chemical company; fojas 40 memorando de: manager consultoria a: asociacion mutual de itaipu. 01/2008; fojas 41 anotaciones con observaciones varias; fojas 42 a 43 formulario de regimen de importacion. nro. 08001ico4004324@; fojas 44 plano de arquitectura sin inscripcion alguna; fojas 45 anotaciones de gastos; fojas 46 plano de finca nro. 13837, a nombre jorge antonio rodriguez matto; fojas 47 formulario de solicitud de transferencia con membrete banco continental; fojas 48 formulario de solicitud de registro de marca; fojas 49 a 50 fotocopia de ordenanza municipal nro. 06/2005; fojas 51 hoja con anotaciones varias; fojas 52 resumen de gastos; fojas 53 nota a dirigida a lic. castro de fecha 01 de octubre 2008 con membrete de maquimerco s.a.; fojas 54 invoice nro. 415592 emitido por sentaida international inc de fecha 17/07/2008; fojas 55 nota de fecha 28 de mayo del 2008 dirigida a dna, emanado de Interbanco; fojas 56 formulario de embarque de mercaderia destinatario america s.r.l. remitido por mercocargo inc. (miami); fojas 57 a 58 formulario de rigmen de importacion nro. 08002ico4003233@; fojas 59 a 60 formulario de rigmen de importacion nro. 08002ico4003233@; fojas 61 constancia de confirmacion de operaci3n con membrete de la firma gēnesis; fojas 62 extracto de liquidacion de gastos de importacion nro. 139/2008, con membrete de manager consultoria; fojas 63 invoice nro 08pro5001 de la firma formula enterprise ltd.; fojas 64 liquidacion de gastos de importacion nro 140/2008 con membrete de manager consultoria; fojas 65 invoice nro 870083 de trial free s.a.; fojas 66 recibo de dinero con el logo de artec proyecto y construcciones de fecha 28 de marzo de 2008; fojas 67 nota de pedido nro. 969 con membrete de piscinas y cia. CARPETA N° 07: CONTENIENDO; fojas 01 a 02 copia de sd n° 361 de fecha 09 de diciembre del 2009, juicio "aurelio experidion chamorro vargas s/ sucesion"; fojas 03 oficio n° 373 de fecha 17 de junio del 2009 dirigido a directora de los registros p3blicos; fojas 04 fotocopia escritura de adjudicacion de escribania maria gloria de torreani; fojas 05 certificado de adjudicacion emitido por el juzgado de primera instancia del 2do turno de la circunscripcion judicial de Villarrica; fojas 06 providencia judicial firmado por la abog. mirian chaparro de Villarrica; fojas 07 extracto de municipalidad de saltos de guaira, a nombre de aurelio experidion chamorro; fojas 08 fotocopia de caratula de copia de titulo ...///.

ABOG. MYRNA V. AGUIAR  
 ACTUARIA PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR GARRIGA GONZALEZ  
 JUDICIAL  
 VI. C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA



ABOG. MIRIAN CHAPARRO DE VILLARRICA  
 VIC. J. ALTO PARANA

...///... del distrito de salto del guaira; fojas 09 a 10 fotocopia de escritura de transferencia de inmueble otorgado por luciano fretes a favor de aurelio experidion chamorro; fojas 11 fotocopia de certificado catastral de inmuebles nro. 95639; fojas 12 fotocopia de certificado catastral de inmuebles nro. 95638; fojas 13 fotocopia de plano de la finca nro. 3783 a nombre de aurelio experidion chamorro; fojas 14 informe pericial correspondiente al plano de una propiedad de aurelio experidion chamorro; fojas 15 fotocopia de plano de finca nro. 3783 a nombre de aurelio experidion chamorro; fojas 16 hoja de fax, con copia de nota de fecha 13 de abril del 2011 dirigido a caribbean service s.a., con membrete de casa rural s.a.; fojas 17 informe pericial correspondiente a un inmueble a nombre de aurelio experidion chamorro; fojas 18 fotocopia de escritura de derechos hereditarios nro. 127 de fecha 22 de junio del 2010, celebrado ante esc. gloria barreto Ortiz; fojas 19 caratula de sesion de derecho y acciones otorgado por luis carlos chamorro cabriza a favor de la empresa rasza s.a.; fojas 20 a 21 fotocopia de escritura de sesion de derecho y acciones otorgado por luis carlos chamorro cabriza a favor de la empresa rasza s.a.; fojas 22 hojas de seguridad de acciones nro. 3251594; fojas 23 acta de asamblea general de accionista celebrada el dia 23 de enero del 2010, rasza s.a.; fojas 24 memoria del directorio de la firma rasza s.a.; fojas 25 copia de certificado de cumplimiento tributario a nombre de rasza s.a.; fojas 26 copia de ruc. de la firma rasza s.a.; fojas 27 fotocopia de ci. raul job szaram de llamas; fojas 28 fotocopia de acta de asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 07/04/2008 rasza s.a.; fojas 29 fotocopia de registro catastral de inmueble nro. 775404; fojas 30 fotocopia de factura de pago tasa judicial nro. 520587; fojas 31 formulario de pago de tasa judicial nro. 1629693; fojas 32 caratula de escritura de constitucion de sociedad rasza s.a. del esc. dario antonio vera antola; fojas 33 a 36 escritura de constitucion de la sociedad anonima por los señores raul job szaram de llamas y hernan andres rodas Montiel; fojas 37 fotocopia hoja de seguridad de actuacion notarial n° 253; fojas 38 fotocopia de formulario de pago de tasa judicial n° 2685689; fojas 39 fotocopia de recibo de pago de tasa judicial n° 5521270, CARPETA N° 08: CONTENIENDO: fojas 01 fotocopia de cedula de hassanein ali zeaiter; fojas 02 copia de acta de directorio n° 01 de la firma chd's quimica s.a.i.c.; fojas 03 copia de declaracion jurada de la firma chd's quimica s.a.i.c. fojas 04 copia de la resolucion n° 79/2004 de fecha 04/04/2004 emanada por la gobernacion del decimo departamento del alto parana; fojas 05 a 06 copia de la resolucion n° 228/2004 de fecha 26/08/2004 emanada por la secretaria del ambiente; fojas 07 copia de la nota dgccarn n° 533/2004 emanada por la secretaria del ambiente, dirigida a los señores chd's quimica s.a.c.i.; fojas 08 a 09 copia del plan de control ambiental emanado por la secretaria del ambiente; fojas 10 nota de fecha 10/05/2004 dirigida al señor ing. agr. alfredo molinas, secretario ejecutivo - ministro, secretaria del ambiente, firmado por joacir Alves; fojas 11 fotocopia del certificado de localización de inmueble, emanado por la municipalidad de hernandarias en su dpto. de catastro; fojas 12 acta de asamblea general ordinaria n° 01 de la firma chd's quimica saic; fojas 13 fotocopia de cedula y de registro de contribuyente de pedro carlos villalba Villalba; fojas 14 balance impositivo del contribuyente fernando gabriel albert, elaborado por la contadora zulma duarte villalba, correspondiente al periodo fiscal 05/08/2003 al 31/12/2003; fojas 15 receta medica de ramon duarte; fojas 16 recibo de dinero n° 0034, por el monto de 600.000 guaraníes, en concepto de rejas para venta, a nombre ...///...

ABOGADO Y ABOGADA  
VIC. J. ALTO PARANA

VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSE ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOGADO Y ABOGADA  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...de felipe ramon duarte; fojas 17 recibo de dinero por el monto de 200.000 guaranies, ven concepto de gastos en juicio laboral, a nombre de restaurant bata; fojas 18 fotocopia de la tabla de costos del colegio de escribanos del paraguay; fojas 19/ balance impositivo del contribuyente lima gas s.a., elaborado por la contadora zulma duarte villalba, correspondiente al periodo fiscal 01/01/2003 al 31/12/2003; fojas 20 cuadro demostrativo y deprec. de bienes del activo fijo de la firma lima gas s.a., periodo 01/01/2003 - 31/12/2003; fojas 21 balance impositivo del contribuyente lima gas s.a., elaborado por la contadora zulma duarte villalba, correspondiente al periodo fiscal 01/01/2002 al 31/12/2002; fojas 22 balance impositivo del contribuyente lima gas s.a., elaborado por la contadora zulma duarte villalba, correspondiente al periodo fiscal 01/01/2002 al 31/12/2002; fojas 23 cuadro demostrativo y deprec. de bienes del activo fijo de la firma lima gas s.a., periodo 01/01/2002 - 31/12/2002; fojas 24 cuadro demostrativo y deprec. de bienes del activo fijo de la firma lima gas s.a., periodo 01/01/2002 - 31/12/2002; fojas 25 cuadro demostrativo y deprec. de bienes del activo fijo de la firma lima gas s.a., periodo 01/01/2002 - 31/12/2002; fojas 26 a 35 copia de contrato de transporte rodoviario entre osmar de oliveira y luis carlos de Oliveira; fojas 36 mandaro especial de la empresa transfoz - transportes rodoviarios ltda. otorgado por los socios luiz carlos de oliveira y osmar oliveira al señor saturnino ruiz diaz rivias; fojas 37 hoja con anotaciones varias sobre resumen general; fojas 38 hoja con lista de precios; fojas 39 fotocopia de cedula de identidad y de admision permanente de miguel padial de godoi; fojas 40 fotocopia de factura comercial n° 0010, exportador amrican virgina ind. com. imp. exp. de tabacos ltda., importador la soberana de tabacos s.a., por el monto de u\$ 4.635 dolares americanos; fojas 41 certificado de vida y residencia del señor ibrahim kassem kalakech; fojas 42 constancia de la municipalidad de ciudad del este sobre cierre definitivo de actividad comercial; fojas 43 fotocopia de registro geral de la republica federativa del brasil de paulo gilmar bueno; fojas 44 comprobante de ingreso n° 022269 con el membrete de la direccion general de aduanas, depositante a. com s.r.l. por el monto de 60.000 guaranies; fojas 45 fotocopia de la convocatoria de la asamblea general ordinaria, compulsas del expediente judicial n° 178 del año 2006, ramon estanislaio benitez s/ convocatoria de acreedores con 230 fojas. BIBLIORATO 40; factura a nombre de la firma manhattan del 01 al 04; una carátula de la firma fera s.a. compras 2012, conteniendo fotocopias de boletas de recibo de dinero correspondiente a giménez comercial s.r.l. a favor de manhatan s.a. de fs 06 al 07, recibo de dinero de la empres paraguay refrescos s.a. a favor de manhattan s.a., libro de ventas de fera s.a de fs 09 al 11. facturas varias todas a favor de la firma manhattan s.a.; foliados del 01 al 254; fojas 01 duplicado de factura n° 002-001-0000203, con el membrete de manhattan, a nombre de jonny stanley, por el valor de guaranies 21.230.570; fojas 02 duplicado de factura n° 002-001-0000201, con el membrete de manhattan, a nombre de jonny stanley, por el valor de guaranies 21.230.570; fojas 03 factura n° 002-001-0000203, con el membrete de manhattan, a nombre de jonny stanley, por el valor de guaranies 21.230.570; fojas 04 duplicado de factura n° 002-001-0000202, con el membrete de manhattan, a nombre ...///...

ABOG. MYRNA V. AQUINO  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. ALTO PARANA

OSCAR GIL  
VIC. J. ALTO PARANA

JJG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MILAGROS ESTEBAN ESCOBAR  
VIC. J. ALTO PARANA

...///...de jonny stanley, por el valor de guaranies 13.000.000; fojas 05 hoja con el escrito fera s.a. compras 2012; fojas 06 recibo de dinero n° 0000619, con el membrete de gimenez comercial s.r.l., a nombre de manhattan s.a., por el monto de guaranies 3.334.000; fojas 07 recibo de dinero n° 0001382, con el membrete de gimenez comercial s.r.l., a nombre de manhattan s.a., por el monto de guaranies 2.380.000; fojas 08 facturas n° 0750431 y 002-002-1229167 con el membrete de paraguay refrescos s.a., a nombre de manhattan s.a., por valor de guaranies 1.959.099 (copia); fojas 09 libro de ventas de la firma fera s.a.; fojas 10 libro de compras de la firma fera s.a.; fojas 11 libro de compras de la firma fera s.a.; fojas 12 factura n° 004-001-0013621, con el membrete de distribuidora gloria s.a., a nombre de manhattan s.a., por el monto de guaranies 6.175.000 (copia); fojas 13 factura n° 001-001-0005880, con el membrete de panaderia y confiteria la rotonda, a nombre de manhattan s.a. por el monto de guaranies 74.500 (copia); fojas 14 factura n° 0002571 y 0000214, con el membrete de milciades acosta encina, a nombre de manhattan s.a., por el monto de guaranies 1.436.400 (copia); fojas 15 factura n° 001-001-0111242, con el membrete de distribuidora fusion, a nombre de manhattan s.a., por el monto de guaranies 108.000; recibo de dinero n° 0011193, con el membrete de distribuidora fusion, a nombre de manhattan s.a., por el monto de guaranies 369.000 (copia); fojas 16 facturas con el membrete de distribuidora fusion, a nombre de manhattan s.a., n° 001-001-0114518, monto 99.000 guaranies, n° 001-001-0113137, monto 90.000 guaranies, n° 001-001-0113115, monto 72.000 guaranies (copia); fojas 17 recibo de dinero n° 0008486, con el membrete de el cardumen s.r.l., a nombre de manhattan s.a., por el monto de guaranies 1.475.000 (copia); fojas 18 recibo de dinero con el membrete de el cardumen s.r.l., a nombre de manhattan s.r.l., n° 001-001-0028365, monto 1.050.000 guaranies, n° 001-001-0028395, monto 425.000 guaranies (copia); fojas 19 facturas n° 001-001-0086312 y 03829, con el membrete de distrilog s.a., a nombre de manhattan s.a., por el monto de guaranies 974.451 (copia); fojas 20 facturas n° 001-001-0014079 y 001-001-0013974, con el membrete de hielo acaray, a nombre de manhattan s.a., por el monto de guaranies 210.000; recibo de dinero n° 0000266, con el membrete de hielo acaray, a nombre de manhattan s.a., por el monto de guaranies 420.000 (copia); fojas 21 factura n° 001-001-0000334, con el membrete de don gabriel, a nombre de manhattan s.a., por el monto de guaranies 1.409.400; recibo de dinero n° 0000091, con el membrete de don gabriel, a nombre de manhattan s.a., por el monto de guaranies 1.409.400 (copia); fojas 22 factura n° 001-001-0006196, con el membret de consergen s.a., a nombre de manhattan s.a., por el monto de guaranies 1.800.343; recibo de dinero n° 0068, con el membrete de consergen s.a., a nombre de manhattan s.a., por el monto de guaranies 11.143.513 (copia); fojas 23 factura n° 001-001-0006182, con el membrete de consergen s.a., a nombre de manhattan s.a., por el monto de guaranies 2.663.685; factura n° 001-001-0006182, con el membrete de consergen s.a., a nombre de manhattan s.a., por el monto de guaranies 1.146.079 (copia); fojas 24 factura n° 001-001-0006161, con el membrete de consergen s.a., a nombre de manhattan s.a., por el monto de guaranies 4.040.934; factura n° 001-001-0006155, con el membrete de consergen s.a., a nombre de manhattan s.a., por el monto de guaranies 1.492.472 (copia); fojas 25 facturas con el membrete de paraguay refrescos s.a., a nombre de manhattan s.a., por compra de bebidas varias (copia); fojas 26 recibo ...///...

OSCAR MERILL GENEZA  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MERILL GENEZA  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL

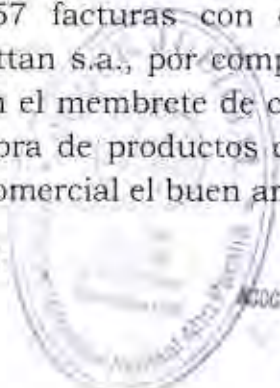


///... de dinero con el membrete de comercial buen amigo, a nombre de manhattan s.a. por cancelacion de facturas (copia); fojas 27 a 30 facturas con el membrete de comercial buen amigo, a nombre de manhattan s.a., por compra de comestibles varios (copia); fojas 31 factura con membrete de inloragi, a nombre de manhattan s.a., por alquiler de forros de silla (copia); fojas 32 factura con el membrete de distribuidora gloria s.a., a nombre de manhattan s.a., por compra de bebidas (copia); fojas 33 factura con el membrete de la rotonda, a nombre de manhattan s.a., por compra de panificados (copia); fojas 34 facturas con el membrete de milciades acosta encina, a nombre de manhattan s.a., por compras varias (copia); fojas 35 facturas con el membrete de quimica ribeira, a nombre de manhattan s.a., por compra de productos quimicos (copia); fojas 36 facturas con el membrete de el cardumen s.r.l., a nombre de manhattan s.a., por compra de comestibles (copia); fojas 37 facturas con el membrete de distrilog s.a., a nombre de manhattan s.a., por compra de bebidas (copia); fojas 38 facturas con el membrete de hielo acaray, a nombre de manhattan s.a., por compra de bolsas de hielo (copia); fojas 39 facturas con el membrete de don gabriel fiambreteria, a nombre de manhattan s.a., por compra de comestibles (copia); fojas 40 facturas con el membrete de gimenez comercial s.r.l., a nombre de manhattan s.a., por compra de bebidas (copia); fojas 41 facturas con el membrete de expressalimentos s.r.l., a nombre de manhattan s.a., por compra de productos varios (copia); fojas 42 facturas con el membrete de consergen s.a., a nombre de manhattan s.a., por compra de productos carnicos (copia); fojas 43 facturas con el membrete de consergen s.a., a nombre de manhattan s.a., por compra de productos carnicos (copia); fojas 44 facturas con el membrete de coca cola s.a., a nombre de manhattan s.a., por compra de bebidas (copia); fojas 45 facturas con el membrete de comercial el buen amigo., a nombre de manhattan s.a., por cancelacion de pago de factura (copia); fojas 46 facturas con el membrete de consergen s.a., a nombre de manhattan s.a., por compra de productos carnicos (copia); fojas 47 facturas con el membrete de comercial buen amigo, a nombre de manhattan s.a., por compra de productos comestibles varios (copia); fojas 48 facturas con el membrete de comercial el buen amigo a nombre de manhattan s.a., por compra de productos comestibles varios (copia); fojas 49 facturas con el membrete de distribuidora gloria s.a., a nombre de manhattan s.a., por compra de cigarrillos (copia); fojas 50 facturas con el membrete de distle s.a.c, a nombre de manhattan s.a., por compra de productos comestibles varios (copia); fojas 51 caratula marzo 2012; fojas 52 libro de ventas de fera s.a (copia); fojas 53 libro de compras de fera s.a (copia); fojas 54 seguimiento libro de compras de fera s.a; fojas 55 facturas con el membrete de comercial el buen amigo a nombre de manhattan s.a., por compra de productos comestibles varios (copia); fojas 56 facturas con el membrete de comercial el buen amigo a nombre de manhattan s.a., por compra de productos comestible varios (copia); fojas 57 facturas con el membrete de comercial el buen amigo a nombre de manhattan s.a., por compra de productos comestible varios (copia); fojas 58 facturas con el membrete de comercial el buen amigo a nombre de manhattan s.a., por compra de productos comestible varios (copia); fojas 59 facturas con el membrete de comercial el buen amigo a ...///...

ABOG. MYRNA V. AQUINO  
AGUADO JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR BARRILL GOMEZ  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



ABOG. ANTONIO...  
VIC. J. ALTO PARANA

...///...nombre de manhattan s.a., por compra de productos comestible varios (copia); fojas 60 factura con el membrete de brindemos alquileres - recepciones a nombre de manhattan s.a., por pago de alquiler de mesa y sillas (copia); fojas 61 factura con el membrete de floreria imperial a nombre de manhattan s.a., por compra de rosas naturales (copia); fojas 62 facturas con el membrete de la rotonda panaderia a nombre de manhattan s.a., por compra de productos panificados (copia); fojas 63 factura con el membrete de distle s.a.c a nombre de manhattan s.a., por compra de productos comestible varios (copia); facturas con el membrete de comercial el buen amigo a nombre de fojas 64 manhattan s.a., por compra de productos comestible varios (copia); fojas 65 facturas con el membrete de distle s.a.c a nombre de manhattan s.a., por compra de productos comestible varios (copia); fojas 66 factura con el membrete de coca cola (paraguay refresco) a nombre de manhattan s.a., por compra de bebidas (copia); fojas 67 factura con el membrete de coca cola (paraguay refresco) a nombre de manhattan s.a., por compra de bebidas (copia); fojas 68 factura con el membrete de coca cola (paraguay refresco) a nombre de manhattan s.a., por compra de bebidas (copia); fojas 69 facturas con el membrete de coca cola (paraguay refresco) a nombre de manhattan s.a., por compra de bebidas (copia); fojas 70 factura con el membrete de gimenez comercial s.r.l a nombre de manhattan s.a., por compra de bebidas (copia); fojas 71 recibo de dinero expressalimentos a nombre de manhattan s.a.; fojas 72 fotocopia factura con membrete de expressalimentos srl. a nombre de manhattan s.a. por compra de productos alimentarios varios; fojas 73 fotocopia factura con membrete de expressalimentos srl. a nombre de manhattan s.a. por compra de productos alimentarios varios; fojas 74 fotocopia factura con membrete de expressalimentos srl. a nombre de manhattan s.a. por compra de productos alimentarios varios; fojas 75 fotocopia de factura con membrete de consergen sa. a nombre de manhattan s.a. por compra de productos cárnicos; fojas 76 fotocopia de factura con membrete de consergen sa. a nombre de manhattan s.a. por compra de productos cárnicos; fojas 77 fotocopia de factura con membrete de consergen sa. a nombre de manhattan s.a. por compra de productos cárnicos; fojas 78 fotocopia de factura con membrete de coca cola paraguay refrescos a nombre de manhattan por compra de bebidas varias; fojas 79 fotocopia de factura con membrete de coca cola paraguay refrescos a nombre de manhattan por compra de bebidas varias; fojas 80 fotocopia de factura con membrete de coca cola paraguay refrescos a nombre de manhattan por compra de bebidas varias; fojas 81 fotocopia de factura con membrete de comercial buen amigo a nombre de manhattan por compra de productos comestibles varios; fojas 82 fotocopia de factura con membrete de comercial buen amigo a nombre de manhattan por compra de productos comestibles varios; fojas 83 fotocopia de factura con membrete de comercial buen amigo a nombre de manhattan por compra de productos comestibles varios; fojas 84 fotocopia de factura con membrete de comercial buen amigo a nombre de manhattan por compra de productos comestibles varios; fojas 85 fotocopia de factura con membrete de comercial buen amigo a nombre de manhattan por compra de productos comestibles varios; fojas 86 fotocopia de factura con membrete de la fogata a nombre de manhattan por compra de paquetes de carbón; fojas 87 fotocopia de factura con membrete de la rotonda a nombre de manhattan por compra de panificados; fojas 88 fotocopia de factura con membrete de distle s.a. a nombre de manhattan por compra de productos comestibles; fojas 89 fotocopia de factura con membrete de ...///...

030  
ABOG. MYRNA V. AQUINO  
ACTOARIA PARANA  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ RENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. ALEJANDRO...  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...///...inloragi a nombre manhattan sa por compra de vaquero femenino; fojas 90 fotocopia de factura con membrete de la rotonda a nombre de manhattan por compra de panificados; fojas 91 fotocopia de factura con membrete de milciades acosta encina a nombre de manhattan por compra de productos alimenticios; fojas 92 fotocopia de factura con membrete de distribuidora fusion a nombre de manhattan por compra de bebederos electricos y otros; fojas 93 fotocopia de factura con membrete de quimica ribeira a nombre de manhattan por compra de productos de limpieza; fojas 94 fotocopia de factura con membrete de el cardumen srl a nombre de manhattan srl por compra de productos alimenticios; fojas 95 fotocopia de recibo con membrete de hielos acaray a nombre de manhattan sa. en concepto de pago de factura; fojas 96 fotocopia de factura con membrete de hielos acaray a nombre de manhattan por compra de hielo; fojas 97 fotocopia de factura con membrete de hielos acaray a nombre de manhattan por compra de hielo; fojas 98 fotocopia de recibo con membrete de gimenez comercial a nombre de manhattan sa. en concepto de pago de factura; fojas 99 fotocopia de factura con memebrete de milciades acosta encina a nombre de manhattan por compra de utensilios desechables; fojas 100 fotocopia de recibo con membrete de distribuifdora fusion a nombre de manhattan sa. en concepto de pago de factura; fojas 101 fotocopia de recibo con membrete de distribuifdora fusion a nombre de manhattan sa. en concepto de pago de factura; fojas 102 fotocopia de factura con membrete de unpar a nombre de manhattan por compra de harina 000; fojas 103 fotocopia de recibo con membrete de el cardumen a nombre de manhattan sa. en concepto de pago de factura; fojas 104 fotocopia de factura con membrete de el cardumen srl a nombre de manhattan srl por compra de productos alimenticios; fojas 105 fotocopia de factura con membrete de distrilog a nombre de manhattan srl por compra de cerveza corona extra; fojas 106 fotocopia de factura con membrete de hielos acaray a nombre de manhattan por compra de hielo; fojas 107 fotocopia de factura con membrete de la rotonda a nombre de manhattan por compra de productos panificados; fojas 108 fotocopia de factura con membrete de gimenez comercial srl a nombre de manhattan por compra de cerveza budweiser; fojas 109 fotocopia de factura de membrete de don gabriel fiambreteria a nombre de manhattan por compra de productos alimenticios; fojas 110 fotocopia de recibo con membrete de consergen sa a nombre de manhattan en concepto de pago de productos cárnicos; fojas 111 fotocopia de factura con membrete de consergen sa a nombre de manhattan por compra de productos cárnicos; fojas 112 fotocopia de factura con membrete de consergen sa a nombre de manhattan por compra de productos cárnicos; fojas 113 fotocopia de recibo con membrete de paresa a nombre de manhattan s.a. por pago de factura; fojas 114 fotocopia factura con membrete de paresa a nombre de manhattan s.a. por compra de bebidas; fojas 115 fotocopia factura con membrete de paresa a nombre de manhattan s.a. por compra de bebidas; fojas 116 fotocopia de recibo de dinero a nombre del comercial buen amigo a nombre de manhattan por pago de factura; fojas 117 fotocopia de factura con membrete del comercial buen amigo a nombre de manhattan por compra de productos alimenticios; fojas 118 caratula con la inscripcion febrero 2012; fojas 118 (bis) factura con membrete de diario ...///...

OSCAR GIL  
 JUEZ PENAL  
 VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VI C.J. ALTO PARANA

ASOC. MILITANTE DE LAS ESCUELAS  
 JUEZ PENAL  
 VI C.J. ALTO PARANA

...///...correo comercial por pago de publicacion de asamblea a nombre de fera s.a.; fojas 119 extracto de libro de ventas fera s.a.; fojas 120 a 121 extracto de libro de compras fera s.a.; fojas 122 fotocopia de recibo con membrete de comercial buen amigo a nombre de manhattan s.a.; fojas 123 fotocopia de factura con membrete del comercial buen amigo a nombre de manhattan por compra de productos alimenticios; fojas 124 fotocopia de factura con membrete del comercial buen amigo a nombre de manhattan por compra de productos alimenticios; fojas 125 fotocopia de factura con membrete del comercial buen amigo a nombre de manhattan por compra de productos alimenticios; fojas 126 fotocopia de factura con membrete del comercial buen amigo a nombre de manhattan por compra de productos alimenticios; fojas 127 fotocopia de factura con membrete del comercial buen amigo a nombre de manhattan por compra de productos alimenticios; fojas 128 fotocopia factura con membrete de paresa a nombre de manhattan s.a. por compra de bebidas varias; fojas 129 fotocopia factura con membrete de paresa a nombre de manhattan s.a. por compra de bebidas; fojas 130 fotocopia factura con membrete de paresa a nombre de manhattan s.a. por compra de bebidas; fojas 131 fotocopia de factura con membrete de consergen sa a nombre de manhattan por compra de productos cárnicos; fojas 132 fotocopia de factura con membrete de consergen sa a nombre de manhattan por compra de productos cárnicos; fojas 133 fotocopia de factura con membrete de consergen sa a nombre de manhattan por compra de productos cárnicos; fojas 134 fotocopia de factura con membrete de gimenez comercial srl a nombre de manhattan por compra de bebidas alcoholicas; fojas 135 fotocopia facturas con el membrete de expressalimentos s.r.l., a nombre de manhattan s.a., por compra de productos varios; fojas 136 fotocopia facturas con el membrete de expressalimentos s.r.l., a nombre de manhattan s.a., por compra de productos varios; fojas 137 fotocopia de recibo de dinero de fiambreteria don gabriel a nombre de manhattan s.a. por pago de factura; fojas 138 fotocopia de facturas con el membrete de fiambreteria don gabriel a nombre manhattan por compra de comestibles lacteos y embutidos; fojas 139 fotocopia de factura con membrete de hielos acaray a nombre de manhattan por compra de hielo; fojas 140 fotocopia de factura con membrete de hielos acaray a nombre de manhattan por compra de hielo; fojas 141 fotocopia de factura con membrete de el cardumen srl a nombre de manhattan srl por compra de productos alimenticios; fojas 142 fotocopia de factura con membrete de el cardumen srl a nombre de manhattan srl por compra de productos alimenticios; fojas 143 fotocopia de factura con membrete de unpar a nombre de manhattan por compra de harina 000; fojas 144 fotocopia de factura con membrete de distle s.a. a nombre de manhattan por compra de prductos alimenticios; fojas 145 fotocopia de factura con membrete de la fogata a nombre de manhattan por compra de paquetes de carbón; fojas 146 fotocopia de factura con membrete mr maravilla recepciones a nombre de manhattan por pago de alquileres de sillas y otros; fojas 147 fotocopia de factura con membrete de olier sa a nombre de manhattan por compra de fritadora; fojas 148 fotocopia de factura con membrete de comercial san jorge a nombre de manhattan sa por compra de bebidas alcoholicas; fojas 149 fotocopia de factura con membrete de jr jardin a nombre de manhatta de compra de pastos y otros; fojas 150 fotocopia de factura con membrete de nombre de manhattan sa por compra de abono; fojas 151 fotocopia de factura con membrete pixelmania a nombre de ...///...

OSCAR GABRIEL GENE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. ADRIANA ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL



...///...manhattan por compra de pasacalles; fojas 152 fotocopia de factura con membrete de la rotonda a nombre de manhattan por compra de panificados; fojas 153 fotocopia de factura con membrete de distle s.a. a nombre de manhattan por compra de productos alimenticios; fojas 154 fotocopia de recibo membrete de milciades acosta encina a nombre de manhattan por pago de factura; fojas 155 fotocopia de factura con memebrete de milciades acosta encina a nombre de manhattan por compra de utensilios desechables; fojas 156 fotocopia de factura con membrete de quimica ribeira a nombre de manhattan por compra de productos de limpieza; fojas 157 fotocopia de factura con membrete de distle s.a. a nombre de manhattan por compra de productos alimenticios; fojas 158 fotocopia de factura con membrete de la rotonda a nombre de manhattan por compra de panificados; fojas 159 fotocopia de factura con membrete de aldcor pan a nombre de manhattan sa por compra de panificados; fojas 160 fotocopia de factura con el membrete de distribuidora gloria s.a., a nombre de manhattan s.a., por compras bebidas alcoholicas; fojas 161 fotocopia de factura con el membrete de hg producciones a nombre de manhattan por pago de edicion publicitaria; fojas 162 fotocopia de factura con membrete de comercial buen amigo a nombre de manhattan por compra de productos comestibles varios; fojas 163 fotocopia de factura con membrete de comercial buen amigo a nombre de manhattan por compra de productos comestibles varios; fojas 164 fotocopia de factura con membrete de comercial buen amigo a nombre de manhattan por compra de productos comestibles varios; fojas 165 fotocopia de recibo con membrete de consergen sa a nombre de manhattan en concepto de pago de productos cárnicos; fojas 166 fotocopia de recibo con membrete de consergen sa a nombre de manhattan en concepto de pago de productos cárnicos; fojas 167 fotocopia de factura con membrete de consergen sa. a nombre de manhattan s.a. por compra de productos cárnicos; fojas 168 fotocopia de factura con membrete de consergen sa. a nombre de manhattan s.a. por compra de productos cárnicos; fojas 169 fotocopia de recibo con el membrete de expressalimentos s.r.l., a nombre de manhattan s.a., por pago de factura; fojas 170 fotocopia facturas con el membrete de expressalimentos s.r.l., a nombre de manhattan s.a., por compra de productos varios; fojas 171 fotocopia de factura con membrete de gimenez comercial srl a nombre de manhattan por compra de cerveza budweiser y Brahma; fojas 172 fotocopia de facturas con el membrete de hielo acaray, a nombre de manhattan s.a., por compra de bolsas de hielo; fojas 173 fotocopia de facturas con el membrete de hielo acaray, a nombre de manhattan s.a., por compra de bolsas de hielo; fojas 174 fotocopia de recibo con el membrete de distrilog sa a nombre de manhattan por pago de facturas; fojas 175 fotocopia de facturas con el membrete de distrilog, a nombre de manhattan s.a., por compra de bebidas; fojas 176 fotocopia de recibo de dinero con membrete de el cardumen a nombre de manhattan sa. por pago de facturas; fojas 177 fotocopia de facturas con membrete de el cardumen a nombre de manhattan sa. por compra de productos alimenticios; fojas 178 fotocopia de facturas con el membrete de quimica ribeira, a nombre de manhattan s.a., por compra de productos quimicos; fojas 179 fotocopia de recibo con membrete de distribuidora fusion a nombre de ...///...

ABOG. MYRNA V. QUINHO  
PODER JUDICIAL  
VICARIO PARANA

OSCAR GARCIA  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. GILBERTO...  
VIC. J. ALTO PARANA

...///... manhattan por pago de facturas; fojas 180 fotocopia de factura con membrete de distribuidora fusion a nombre de manhattan por compra de bebederos electricos y otros; fojas 181 fotocopia de factura con membrete de distribuidora fusion a nombre de manhattan por compra de bebederos electricos y otros; fojas 182 fotocopia de factura con membrete de distribuidora fusion a nombre de manhattan por compra de bebederos electricos y otros; fojas 183 fotocopia de recibo con memebrete de milciades acosta encina a nombre de manhattan por pago de facturas; fojas 184 fotocopia de factura con membrete de la fogata a nombre de manhattan por compra de paquetes de carbón; fojas 185 caratula con la inscripcion enero 2012; fojas 186 fotocopia de factura con membrete de la rotonda a nombre de manhattan por compra de panificados; fojas 187 fotocopia de factura con membrete autoservice sagitario a nombre de manhattan por compra de bebidas; fojas 188 fotocopia de factura con membrete grafica americans a nombre de manhattan por compra de talonarios; fojas 189 fotocopia de factura con membrete de distle s.a. a nombre de manhattan por compra de productos alimenticios; fojas 190 fotocopia de factura con membrete de milciades acosta encina a nombre de manhattan por compra de productos alimenticios; fojas 191 fotocopia de recibo con membrete de milciades acosta encina a nombre de manhattan por pago de facturas; fojas 192 fotocopia de factura con membrete de distribuidora fusion a nombre de manhattan por compra de bebederos electricos y otros; fojas 193 fotocopia de recibo con membrete de distribuidora fusion a nombre de manhattan por pago de facturas; fojas 194 fotocopia de facturas con el membrete de quimica ribeira, a nombre de manhattan s.a., por compra de productos quimicos; fojas 195 fotocopia de factura con membrete de el cardumen srl a nombre de manhattan srl por compra de productos alimenticios; fojas 196 fotocopia de factura con membrete de el cardumen srl a nombre de manhattan srl por compra de productos alimenticios; fojas 197 fotocopia de recibo de dinero con membrete de el cardumen a nombre de manhattan sa. por pago de facturas; fojas 198 fotocopia de recibo con el membrete de distrilog sa a nombre de manhattan por pago de facturas; fojas 199 fotocopia de facturas con el membrete de hielo acaray, a nombre de manhattan s.a., por compra de bolsas de hielo; fojas 200 fotocopia de recibo con el membrete de hielo acaray, a nombre de manhattan s.a., por pago de facturas; fojas 201 fotocopia de factura con membrete de gimenez comercial srl a nombre de manhattan por compra de bebidas; fojas 202 fotocopia de recibo con membrete de gimenez comercial srl a nombre de manhattan por pago de facturas; fojas 203 fotocopia facturas con el membrete de expressalimentos s.r.l., a nombre de manhattan s.a., por compra de productos varios; fojas 204 fotocopia recibos con el membrete de expressalimentos s.r.l., a nombre de manhattan s.a., por pago de facturas; fojas 205 fotocopia de factura con membrete de consergen sa a nombre de manhattan por compra de productos cárnicos; fojas 206 fotocopia de factura con membrete de consergen sa a nombre de manhattan por compra de productos cárnicos; fojas 207 fotocopia de recibo con membrete de consergen sa a nombre de manhattan en concepto de pago de productos cárnicos; fojas 208 fotocopia factura con membrete de paresa a nombre de manhattan s.a. por compra de bebidas; fojas 209 fotocopia recibo con membrete de paresa a nombre de manhattan s.a. por pago de facturas; fojas 210 fotocopia de factura con membrete de amigo a nombre de manhattan por compra de productos comestibles; fojas 211 fotocopia de factura con membrete ...///...

ABOG. MYRNA A. DOMINGO  
CONFECCIONA JUDICIAL  
ACTUARIA ALTO PARANA  
OSCAR GABRIEL GIL  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MILCIANES VILLAR ESCOBAR  
VI C. J. ALTO PARANA



...de comercial buen amigo a nombre de manhattan por compra de productos comestibles varios; fojas 212 fotocopia de factura con membrete de comercial buen amigo a nombre de manhattan por compra de productos comestibles varios; fojas 213 fotocopia de factura con membrete de comercial buen amigo a nombre de manhattan por compra de productos comestibles varios; fojas 214 fotocopia de factura con membrete de comercial buen amigo a nombre de manhattan por compra de productos comestibles varios; fojas 215 fotocopia de factura con membrete de comercial buen amigo a nombre de manhattan por compra de productos comestibles varios; fojas 216 fotocopia de factura con membrete de distle s.a. a nombre de manhattan por compra de productos alimenticios; fojas 217 fotocopia de factura con membrete de distle s.a. a nombre de manhattan por compra de productos alimenticios; fojas 218 fotocopia de factura con membrete de la rotonda a nombre de manhattan por compra de panificados; fojas 219 fotocopia de recibo con memebrete de milciades acosta encina a nombre de manhattan por pago de facturas; fojas 220 fotocopia de factura con membrete de distribuidora fusion a nombre de manhattan por compra de bebederos electricos y otros; fojas 221 fotocopia de recibo con membrete de distribuidora fusion a nombre de manhattan por pago de facturas; fojas 222 fotocopia de recibo con membrete de unpar a nombre de manhattan por pago de facturas; fojas 223 fotocopia de recibo con membrete de el cardumen a nombre de manhattan sa. en concepto de pago de factura; fojas 224 fotocopia de factura con membrete de gimenez comercial srl a nombre de manhattan por compra de bebidas; fojas 225 fotocopia de recibo con membrete de gimenez comercial a nombre de manhattan sa. en concepto de pago de factura; fojas 226 fotocopia de factura con membrete de hielos acaray a nombre de manhattan por compra de hielo; fojas 227 fotocopia de recibo con el membrete de hielo acaray, a nombre de manhattan s.a., por pago de facturas; fojas 228 fotocopia facturas con el membrete de expressalimentos s.r.l., a nombre de manhattan s.a., por compra de productos varios; fojas 229 fotocopia de recibo con el membrete de expressalimentos s.r.l., a nombre de manhattan s.a., por pago de factura; fojas 230 fotocopia facturas con el membrete de expressalimentos s.r.l., a nombre de manhattan s.a., por compra de productos varios; fojas 231 fotocopia de recibo de dinero de fiambreteria don gabriel a nombre de manhattan s.a. por pago de factura; fojas 232 fotocopia de recibo con membrete de consergen sa a nombre de manhattan en concepto de pago de productos cárnicos; fojas 233 fotocopia de recibo con membrete de consergen sa a nombre de manhattan en concepto de pago de productos cárnicos; fojas 234 fotocopia de recibo con membrete de consergen sa a nombre de manhattan en concepto de pago de productos cárnicos; fojas 235 fotocopia de recibo de dinero de fiambreteria don gabriel a nombre de manhattan s.a. por pago de factura; fojas 236 fotocopia factura con membrete de paresa a nombre de manhattan s.a. por compra de bebidas; fojas 237 fotocopia factura con membrete de paresa a nombre de manhattan s.a. por compra de bebidas; fojas 238 fotocopia factura con membrete de paresa a nombre de manhattan s.a. por compra de bebidas; fojas 239 fotocopia factura con membrete de paresa a nombre de manhattan s.a. por compra de bebidas; fojas 240 fotocopia de recibo con membrete de paresa a nombre de manhattan s.a. ....//...

ABOG. ROSENDO SANCHEZ  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR ENRIQUE...  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MILCIANES...  
VIC. J. ALTO PARANA

...///...por pago de factura; fojas 241 fotocopia facturas con el membrete de comercial el buen amigo., a nombre de manhattan s.a., por cancelacion de pago de factura; fojas 242 fotocopia facturas con el membrete de comercial el buen amigo., a nombre de manhattan s.a., por cancelacion de pago de factura; fojas 243 fotocopia facturas con el membrete de comercial el buen amigo., a nombre de manhattan s.a., por cancelacion de pago de factura; fojas 244 fotocopia facturas con el membrete de comercial el buen amigo., a nombre de manhattan s.a., por cancelacion de pago de factura; fojas 245 fotocopia de recibo de dinero a nombre del comercial buen amigo a nombre de manhattan por pago de factura; fojas 246 fotocopia de recibo de dinero a nombre desgran via supermercado a nombre de manhattan por pago de factura; fojas 247 fotocopia de factura con membrete de supermercado gran via a nombre de manhattan por compra de productos alimenticios; fojas 248 fotocopia de factura con membrete de la fogata a nombre de manhattan por compra de paquetes de carbón; fojas 249 fotocopia de factura con el membrete de distribuidora gloria s.a., a nombre de manhattan s.a., por compras bebidas alcoholicas; fojas 250 fotocopia de factura con membrete de alcor pan a nombre de manhattan sa por compra de panificados; fojas 251 fotocopia de factura con membrete de la rotonda a nombre de manhattan por compra de panificados; fojas 252 fotocopia de factura con membrete de quimica ribeira a nombre de manhattan por compra de productos de limpieza; fojas 253 fotocopia de recibo con el membrete de comercial buen amigo, a nombre de manhattan s.a., por pago de facturas; fojas 254 fotocopia de factura con membrete de consergen sa a nombre de manhattan por compra de productos cárnicos; fojas 255 recibo de dinero copaco sa a nombre de manhattan por pago de facturas; fojas 256 recibo de dinero copaco sa a nombre de manhattan por pago de facturas; fojas 257 fotocopia de factura con membrete de comercial buen amigo a nombre de manhattan por compra de productos comestibles varios.

BIBLIORATO NO. 41. FOLIADOS DEL 01 AL 41; descripción de transferencias del banco regional a favor de la firma strong s.a. a fs 02, factura expedido por el banco sudameris bank a favor de strong s.a. a fs. 03 al 17, factura de la empresa mapfre a favor de strong s.a. a fs 18 al 19, facturas de cenral motos s.r.l a favor de strong s.a.; facturas expedido por brasfumo a favor de strong s.a. a fs 21 al 24; facturas de c y b a favor de strong s.a del 25; facturas de garden s.a a favor de strong s.a. a fs 26; facturas brasfumo a favor de strong s.a. de fs 27 al 30; liquidacion de despacho a fs 31 al 51; facturas de brasfumo a favor de strong s.a a fs 52 al 61; liquidacion de despacho de exportacion no. 000773.h. a fs 62 al 86; facturas varias a favor de strong s.a. del 87 al 89.; descripción del banco regional y banco sudameris bank a favor de strong s.a. a fs 91 al 103; facturas varias todas a favor de strong s.a a fs 104 al 116.; liquidacion de despacho de fs 117 al 178.;facturas varias a fs 180 al 195.; acreditacion fitosanitaria de importación a fs 199 al 202; despachos aduaneros a fs 203 al 523; facturas a favor de strong s.a. a fs 423 al 426. BIBLIORATO N° 41 (01 AL 426) - STRONG S. A., GASTOS 2011; a foja 01- carátula de abril 2011; a foja 02- factura n° 033-026-0019569, emitida por el banco regional, en fecha 29/04/11, de strong s. a., por un monto de guaraníes 801.922; a foja 03- factura n° 001 004 1205672, emitida por sudameris bank, a nombre de strong s. a., de fecha 29/04/11, por un monto total de usd 593,89; a foja 04- factura n° 001 004 1205671, emitida por sudameris bank, a nombre de strong s. a. de fecha 29/04/11, por un monto total de ...///...

OSCAR GABRIEL  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MYRNA V. CASQUINO D.  
ACTUARIA JUDICIAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MILCIARETOS  
VI C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...//... usd 606; a foja 05- factura n° 001 004 1205670, emitida por sudameris bank, de fecha 29/04/11, a nombre de strong s. a., por un monto total de usd 597,50; a foja 06- factura n° 001 004 1205669, emitida por sudameris bank, de fecha 29/04/11, a nombre de strong s. a., por un monto total de usd 606; a foja 07- factura n° 001 004 1205660, emitida por sudameris bank, de fecha 29/04/11, a nombre de strong s. a., por un monto de usd 597,50; a foja 08- factura n° 001 004 1205662, emitida por sudameris bank, de fecha 29/04/11, a nombre de strong s. a., por un monto de usd 597,50; a foja 09- factura n° 001 004 1205661, emitida por sudameris bank, de fecha 29/04/11, a nombre de strong s. a., por un monto de usd 606; a foja 10- factura n° 001 004 1205667, emitida por sudameris bank, de fecha 29/04/11, a nombre de strong s. a., por un monto de usd 606; a foja 11- factura n° 001 004 1205666, emitida por sudameris bank, de fecha 29/04/11, a nombre de strong s. a., por un monto total de usd 597,50; a foja 12- factura n° 001 004 1205665, emitida por sudameris bank, de fecha 29/04/11, a nombre de strong s. a., por un monto total de usd 606; a foja 13- factura n° 001 004 1205664, emitida por sudameris bank, de fecha 29/04/11, a nombre de strong s. a., por un monto total de usd 597,50; a foja 14- factura n° 001 004 1205669, emitida por sudameris bank, de fecha 29/04/11, a nombre de strong s. a., por un monto total de usd 606; a foja 15- factura n° 001 004 1205660, emitida por sudameris bank, de fecha 29/04/11, a nombre de strong s. a., por un monto total de usd 597,50; a foja 16- factura n° 001 004 1205659, emitida por sudameris bank, de fecha 29/04/11, a nombre de strong s. a., por un monto total de usd 606; a foja 17- factura n° 001 004 1205650, emitida por sudameris bank, de fecha 29/04/11, a nombre de strong s. a., por un monto total de usd 597,50; a foja 18- factura n° 001-001-0202529, emitida por mapfre paraguay, a nombre de strong s. a., por un monto total de usd 2.408; a foja 19- planilla de la aseguradora mapfre, a nombre de la empresa strong s. a., bien asegurado: automóvil, poliza n° 5005010208418, por un monto de usd 2.048; a foja 20- factura n° 0033272, emitida por central motos s.r.l., de fecha 28/04/11, por un monto de gs. 10.000; a foja 21- factura n° 0015261, emitida por brasfumo del paraguay s. a., de fecha 28/04/11, de la firma strong s. a., por un monto total de usd 1.815; a foja 22- nota de remisión, n° 0018731, emitida por brasfumo del paraguay s. a., de fecha 28/04/11, a nombre de la firma strong s. a.; a foja 23- factura n° 0015226, emitida por brasfumo del paraguay s. a., de fecha 26/04/11, a nombre de strong s. a., por el monto total de usd 2.420; a foja 24- nota de remisión n° 0018684, emitida por brasfumo del paraguay s. a., de fecha 26/04/11, a nombre de strong s. a.; a foja 25- factura n° 135, emitida por c y b s. a. import- export, de fecha 21/04/11, a nombre de strong s.a., por un monto total de guaraníes 16.824.500; a foja 26- factura n° 9421, de fecha 18/04/11, emitida por garden s.a., a nombre de la firma strong s. a., por la compra de un vehículo de la marca isuzu, d-max, año 2011, por la suma de usd 36.200; a foja 27- factura n° 15152, de fecha 15/04/11, emitida por brasfumo del paraguay s. a., a nombre de strong s. a., por un monto total de usd 4.840; a foja 28- nota de remisión n° 18599, de fecha 15/04/11, emitida por brasfumo del paraguay s. a., a nombre de strong s. a.; a foja 29- factura n° 15134, de fecha 14/04/11, ...//...

ABOG. OSCAR GABRIEL...  
 JUZGADO PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUZGADO PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MILICIA...  
 VI C. J. ALTO PARANA

...///...emitida por brasfumo del paraguay s. a., a nombre de strong s. a., por un monto total de usd 1.210; a foja 30- nota de remisión n° 18572, de fecha 14/04/11, emitida por brasfumo del paraguay s.a., a nombre de strong s.a.; a foja 31- liquidación de despacho, de la firma strong s. a., de fecha 13/04/11, despacho n° 4003356l, factura comercial n° ywywq0105, proveedor del exterior: shenzhen baoyuanxin trading co. ltd., tipo de importación: fob., por un monto total de usd 10.279; a foja 32- liquidación de despacho de la empresa strong s. a., de fecha 13/04/11, importación, tipo de comprobante: factura crédito (prov. del exterior), proveedor: shenzhen baoyuanxin trading co. ltd., n° de factura ywywq0105, por un monto total de gs. 45.264.904; a foja 33- liquidación de despacho de la empresa strong s. a., de fecha 13/04/11, importación, tipo de comprobante: factura contado (importación), proveedor: dirección nacional de aduanas, número de factura: 4003356l, ruc: 80029222-7, por un monto total de gs. 20.885.542; a foja 34- liquidación de despacho de la empresa strong s.a., de fecha 13/04/11, despacho n° 4003356l, factura comercial n° ywywq0105, proveedor del exterior: shenzhen baoyuanxin trading co. ltd., por un monto total de usd 10.279; a foja 35 al 42 - despacho n° 11024ic04003356l, régimen ic04-importación a consumo con documento de transporte, aduana: puertos y estibaje, de fecha 13/04/11, importador: strong s. a., despachante: carlos alcides brun ayala, vendedor: shenzhen bao, despachante: carlos alcides brun ayala, vendedor: shenzhen baoyuanxin trading co., ltd., valor total: gs. 55.400.121; a foja 43- copia de invoice n° ywywq0105, con la inscripción de shenzhen baoyuanxin trading co., ltd., a nombre de strong s. a., de fecha 08/01/11., por un monto total de usd 10.279; a foja 44- factura n° 001-001-0107025, emitida por puertos y estibajes s.a., a nombre de strong s. a., de fecha 13/04/11, por un monto total de gs. 673.200; a foja 45- liquidación por diferencias, de fecha 13/04/11, n° de liquidación: 11024lman006542v, n° de despacho: 11024ic04003356l, despachante: carlos alcides brun ayala, importador: strong s. a., monto total: 14.077.527., firmado por roberto coronel, contraloría de la aduana; a foja 46- liquidación por diferencias, de fecha 13/04/11, n° de liquidación: 11024lman006541u, n° de despacho: 11024ic04003356l, despachante: carlos alcides brun ayala, importador: strong s. a., firmado por roberto coronel, contraloría aduana; a foja 47- planilla de valoración inmediata de fecha 13/04/11, n° de despacho: 11024ic04003356l, importador: strong s. a., despachante: carlos alcides brun Ayala; a foja 48- copia de hoja de autorización, código aduanero ley n° 2224/04, despachante de aduana: carlos a. brun, con matrícula n° 1365, aduana: pto fénix, conocimiento de carga n° uymvd- 301, factura comercial n° ywywq0105, de fecha 08/01/11, firmado por wilfrido insaurralde y arsenio noguer, jefe de división registro de la aduana de puerto fénix; a foja 49 al 51- copia de conocimiento fluvial n° 301, de fecha 26/03/11, consignado a nombre de strong s.a., buque doña margarita 177/s, puerto de carga: montevideo, puerto de descarga: puerto fénix; a foja 52- factura n° 001-001-0015101, emitida por brasfumo del paraguay s.a., a nombre de strong s. a., de fecha 12/04/11, por un monto total de usd 2.117, 50; a foja 53- factura n° 00118528, de fecha 12/04/11, a nombre de strong s.a., emitida por brasfumo del paraguay s. a.; a foja 54- copia de factura n° 1734, emitida por agribusiness de fecha 17/10/10, a nombre de strong s.a., por un monto total de usd 114.548, con 17/100; a foja 55- factura n° 1053, emitida por lisal sociedad anónima, ... //...

OSCAR GABRIEL  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ACORD. MILITANTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



...de fecha 09/04/11, a nombre de strong s. a., por la suma de gs. 26.771.388; a foja 56- factura n° 15063, emitida por brasfumo del paraguay s.a., de fecha 08/04/11, a nombre de strong s.a., por el monto total de usd 1.210; a foja 57- nota de remisión n° 18474, de fecha 08/04/11, emitida por brasfumo del paraguay s.a., a nombre de strong s. a.; a foja 58- factura n° 15061, de fecha 08/04/11, a nombre de strong s. a., emitida por brasfumo del paraguay s. a., por un monto total de usd 1.210; a foja 59- nota de remisión n° 18472, de fecha 08/04/11, a nombre de strong s. a., emitida por brasfumo del paraguay s. a.; a foja 60- factura n° 15060, de fecha 08/04/11, a nombre de strong s. a., emitida por brasfumo del paraguay s. a., por un monto total de usd 1.210; a foja 61- nota de remisión n° 18471, de fecha 08/04/11, a nombre de strong s. a., emitida por brasfumo del paraguay s. a.; a foja 62- liquidación de despacho de exportación n° 000773-h, factura comercial; 001-003-000004, importador: duauto dist. de auto pesas ltda., mercadería: 40 cajas piezas p/ auto con 2.382 kgs., de fecha 06/04/11; a fojas 63 al 73- despacho n° 11018ec01000773h, de fecha 06/04/11, régimen: ec01- exportación a consumo, aduana: ter. de cargas km. 12, importador: strong s. a., despachante: maria graciela villalba pereira, vendedor: duauto dist. de auto pecas ltda., valor imponible: 368.233.300; a foja 74 al 76- factura de exportación invoice n° 001-003-000004, de fecha 07/04/11, emitida por strong s. a., a nombre de duauto dist. auto pecas ltda., por un monto total de usd 90.364; a foja 77- factura n° 7983, emitida por agente de transporte representaciones "emt", de fecha 06/04/11, a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 150.000; a foja 77 (bis), comprobante interno n° 418911, sist. sofia: 11001029bq000829781, c. del importador: 800290810, despachante: maria graciela villalba Pereira; a foja 78- sistema informático sofia, comprobante de ingreso, aduana cde, importador: strong s. a., despachante: maria g. villalba p; a foja 79- factura n° 1232, de fecha 11/04/11, emitida por mgv despachos aduaneros, nombre: strong s. a., por un monto de gs. 2.147.585; a foja 80- factura n° 19159, de fecha 06/04/11, emitida por annp, a nombre de strong s.a.; a foja 81- liquidación n° 10767, de fecha 06/04/11, emitida por annp, a nombre de strong s. a.; a foja 82- nota de remisión n° 151, de fecha 05/04/11, emitido por strong s. a., a nombre de joan de paula; a foja 83- manifiesto internacional de carga por carretera, de fecha 04/04/11, transportador: transfoz- trans. rodoviários ltda., remitente: strong s. a., destinatario: duauto dist. de auto pecas ltda., firmado por osmar de Oliveira; a foja 84 al 85- packing list emitido por strong s. a.; a foja 86- certificado de origen de la república de china n° ccpit 103765125, exportador: xingjiang tobacco import & export co. ltd., consignante: strong s. a., ruta a seguir: desde qingdao china to asunción paraguay vía buenos aires argentina por mar, país de destino: paraguay, de fecha 30/10/10, invoice: invest09147-10; foja 87- factura n° 14990, de fecha 02/04/11, emitida por brasfumo del paraguay s. a., a nombre de strong s. a., por el monto total de usd 3.025; a foja 88- nota de remisión n° 18374, de fecha 02/04/11, emitida por brasfumo del paraguay s. a., a nombre de strong s. a.; a foja 89- factura n° 1037, de fecha 01/04/11, a nombre de strong s.a., emitida por lisa sociedad anónima, por un monto total de gs. 23.451.480; a foja 90- carátula de ...///...

ABOG. M. Y. A. ...  
 VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR ...  
 VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. ...  
 VIC. J. ALTO PARANA

...///...marzo 2011; a foja 91- factura n° 033-026-0018193, emitida por banco regional saeca, de fecha 31/03/11, a nombre de strong s. a., por la suma de gs. 223.190; a foja 92- factura n° 001-004-1169402, emitida por sudameris bank, de fecha 31/03/11, a nombre de strong s. a., por un monto total de usd 597,50; a foja 93- factura n° 001-004-1169403, de fecha 31/03/11, emitida por sudameris bank, a nombre de strong s. a., por el monto total de usd 606; a foja 94- factura n° 001-004-1169404, emitida por sudameris bank, a nombre de strong s.a., de fecha 31/03/11, por un monto total de usd 595,50; a foja 95- factura n° 001-004-1169405, emitida por sudameris bank, a nombre de strong s. a., de fecha 31/03/11, por un monto total de usd 606; a foja 96- factura n° 001-004-1169406, emitida por sudameris bank, a nombre de strong s.a., emitida por sudameris bank, de fecha 31/03/11, por un monto total de usd 597,50; a foja 97- factura n° 001-004-1169407, emitida por sudameris bank, a nombre de strong s. a., de fecha 31/03/11, por un monto total de usd 606; a foja 98- factura n° 001-004-1169408, emitida por sudameris bank, a nombre de strong s. a., de fecha 31/03/11, por un monto total de 597,50; a foja 99- factura n° 001-004-1169409, emitida por sudameris bank, a nombre de strong s. a., de fecha 31/03/11, por un monto total de usd 606; a foja 100- factura n° 001-004-1169410, emitida por sudameris bank, a nombre de strong s.a., de fecha 31/03/11, por un monto total de usd 597,50; a foja 101- factura n° 001-004-1169411, emitida por sudameris bank, a nombre de strong s.a., de fecha 31/03/11, por un monto total de usd 606; a foja 102- factura n° 001-004-1169412, emitida por sudameris bank, a nombre de strong s.a., de fecha 31/03/11, por un monto total de usd 263,39; a foja 103- factura n° 001-004-1169413, emitida por sudameris bank, a nombre de strong s. a., de fecha 31/03/11, por un monto total de gs. 770.000; a foja 104- factura n° 001-004-000368, emitida por lar srl, a nombre de strong s. a., por un monto total de usd 4.864; a foja 105- factura n° 0014957, emitida por brasfumo del paraguay s. a., a nombre de strong s.a., de fecha 31/03/11, por un monto total de usd 13.112; a foja 106- factura n° 001-004-000356, emitida por lar s.r.l, a nombre de strong s.a., de fecha 28/03/11, por un monto total de usd 1.905; a foja 107- factura n° 001-004-000355, emitida por lar s.r.l, a nombre de strong s.a., de fecha 28/03/11, por un monto total de usd 1.581; a foja 108- factura n° 14900, emitida por brasfumo del paraguay s.a., a nombre de strong s.a., de fecha 28/03/11, por un monto total de usd 2.722,50; a foja 109- nota de remisión n° 18256, emitida por brasfumo del paraguay s.a., a nombre de strong s.a., de fecha 28/03/11; a foja 110- factura n° 14852, emitida por brasfumo del paraguay s.a., a nombre de strong s.a., por un monto total de usd 3.025, de fecha 24/03/11; a foja 111- nota de remisión n° 18193, emitida por brasfumo del paraguay s.a., a nombre de strong s.a., de fecha 24/03/11; a foja 112- factura n° 2360, de fecha 24/03/11, emitida por gráfica american's s. a., a nombre de strong s.a., de fecha 24/03/11, por un monto total de gs. 145.000; a foja 113- factura n° 14851, de fecha 24/03/11, emitida por brasfumo del paraguay s.a., a nombre de strong s. a., por un monto total de usd 3.025; a foja 114- nota de remisión n° 18192, de fecha 24/03/11, emitida por brasfumo del paraguay s.a., a nombre de strong s. a.; a foja 115- factura n° 14824, de fecha 23/03/11, emitida por brasfumo del paraguay s. a., a nombre de strong s.a., por una suma total de usd 3.630; a foja 116- nota de remisión n° 18155, emitida por brasfumo del paraguay s. a., a nombre de strong s.a., de fecha 23/03/11; a foja 117 al 120- ...///...

OSCAR GABRIEL GARCIA  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
VIC. J. ALTO PARANA





...///...liquidación de despacho n° 4000651j, de fecha 22/03/11, a nombre de strong s.a., proveer del exterior; hefei wst trading co., ltda., por un monto total de usd 10.017,23; a foja 121 al 122- despacho n° 11018ic04000651j, de fecha 22/03/11, régimen: ic04- importación a consumo con documento de transporte, importador: strong s. a., despachante: silvano almada romero, vendedor: 046-hefei wst trading co., ltd., por un monto total de guaraníes 57.158.281; a foja 123- invoice n° 046/11, de fecha 19/12/10, con la inscripción de hefei wst trading co., ltd, a nombre de strong s. a., por el monto total de usd 10.017; a foja 123 (bis)- factura n° 503, de fecha 22/03/11, emitida por silvano almada romero, despacho aduanero, a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 1.327.993; a foja 124- factura n° 130072 emitida por la municipalidad de ciudad del este, a nombre de strong s. a., de fecha 22/03/11, por valor de gs. 400.000; a foja 125- factura n° 015575, emitida por algesa, a nombre de strong s. a., en fecha 22/03/11, por valor de gs 150.000; a foja 126- factura n° 0018939, emitida por la annp, a nombre de strong s. a., por el monto de gs. 406.242; a foja 127- liquidación n° 04934, emitida por la annp, de fecha 22/03/11, por el monto de gs. 406.242, a nombre de strong s. a.; a foja 128 al 130- declaración de valor aduanero, de fecha 22/03/10, a nombre de strong s. a., firmado por sady Carissimo; a foja 131 al 134- liquidación de despacho de la firma strong s.a., n° 4000652k, proveedor: hefei wst trading co. ltd., valor de factura en dólares: 10.013,20; a foja 135 al 136- despacho n° 11018ic04000652k, importador: strong s. a., despachante: silvano almada romero, vendedor: hefei wst trading co ltd, valor: gs. 57.140.812; a foja 137- invoice n° 047/11, de fecha 19/12/10, con la inscripción de hefei wst trading co. ltd., a nombre de strong s. a., por un monto total de usd 10.013,20; a foja 138- factura n° 130073, emitida por la municipalidad de ciudad del este, a nombre de strong s. a., en fecha 22/03/11, por el valor de gs. 400.000; a foja 139- factura n° 0000502, emitida por silvano almada romero, despachos aduaneros, a nombre de strong s. a., en fecha 22/03/11, por el monto de gs. 1.327.839; a foja 140- factura n° 015574, emitida por algesa, a nombre de strong s.a., en fecha 22/03/11, por el monto de gs. 150.000; a foja 141- factura n° 0018938 emitida por la annp, a nombre de strong s.a., de fecha 22/03/11, por el monto de gs. 400.602; a foja 142- liquidación n° 04935, emitida por la annp, a nombre de strong s.a., de fecha 22/03/11, por el monto de gs. 400.602; a foja 143 al 145- declaración de valor aduanero de la firma strong s.a., de fecha 22/03/10, firmado por sady Carissimo; a foja 146- factura crédito n° 000336, emitida por lar srl, a nombre de strong s.a., de fecha 22/03/11, por el monto de usd 90.000; a foja 147- factura n° 0662209, emitida por bbva banco, a nombre de strong s.a., de fecha 21/03/11, por el monto de gs. 330.484; a foja 148- factura n° 0014796, emitida por brasfumo del paraguay s.a., a nombre de strong s.a., por el monto de usd 1815; a foja 149- nota de remisión n° 0018118, emitida por brasfumo del paraguay s.a., a nombre de strong, de fecha 21/03/11; a foja 150- factura n° 0014784, emitida por brasfumo del paraguay s.a., a nombre de strong s.a., por el monto de usd 3.025; a foja 151- nota de remisión n° 0018094, emitida por brasfumo del paraguay s.a., a nombre de strong s.a., de fecha 18/03/11; a foja 152- factura n° 0001013, emitida por lisa s.a., a nombre de strong s.a., por el monto de ...///...

ABOG. MARINA V. AQUINO  
 VIC. J. ALTO PARANA  
 OSCAR  
 VIC. J. ALTO PARANA

J. JOSÉ ARIEL DUARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MILCHES  
 VIC. J. ALTO PARANA

...///...gs. 33.898.410; a foja 153- factura n° 0001012, emitida por lisal s.a., a nombre de strong s.a., por el monto de gs. 105.133.160; a foja 154 al 157- liquidación de despacho n° 4000609m, de la empresa strong s. a., de fecha 15/03/11, factura comercial n° 044/11, valor de mercaderías: gs. 42.993.934; a foja 158 a 160- copia de despacho n° 11018ic04000609m, de fecha 15/03/11, importador: strong s.a., despachante: silvano almada romero, vendedor: hefei wst trading co, ltd., valor imponible: gs. 57.174.292; a foja 161- invoice n° 044/11, de fecha 30/12/10, a nombre de strong s. a., con la inscripción de hefei wst trading co., ltd, por un monto total de usd 10.005; a foja 162- comprobante de ingreso n° 13005 de la municipalidad de ciudad del este, a nombre de strong s. a., de fecha 15/02/11, por un monto total de gs. 400.000; a foja 163- factura n° 501, de fecha 15/03/11, a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 1.328.133, emitida por silvano almada romero, despacho aduanero; a foja 164- factura n° 15.481, emitida por algesa, a nombre de strong s. a., de fecha 15/03/11, por un monto total de gs. 150.000; a foja 165- factura n° 3701, emitida por multiservice s. r. l., de marzo de 2011, sin nombre, por un monto total de gs. 220.000; a foja 166- factura n° 18845, de fecha 15/03/11, a nombre de strong s. a., emitida por annp, por un monto total de gs. 399.862; a foja 167- liquidación n° 4912, de fecha 15/03/11, emitida por annp, a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 399.862; a foja 168 al 170- declaración de valor aduanero, importador: strong s. a., vendedor: hefei wst. trading co. ltd., firmado por sady Carissimo; a foja 171- bill of lading n° 143182650642, de fecha 23/01/11, a nombre de fuente logistic s.a., con la inscripción de evergreen line; a foja 172 al 175- liquidación de despacho a nombre de strong s.a., despacho n° 4002060c, factura comercial n° pta-11-281, proveedor del exterior: premiun tobacco asia limited, valor de la mercadería: gs. 140.437.440; a foja 176- liquidación de gastos de exportación n° 02-2011, realizado por manager consultoria, exportador: strong s. a., de fecha 10/03/11, por un monto total de usd 31.680; a foja 177 al 178- despacho n° 11024ic04002060c, de fecha 10/03/11, importador: strong s. a., vendedor: premiun tobacco asia limited, valor imponible: gs. 213.656.414, firmado por jose ferreira da costa, importador; a foja 179- invoice n° pta-11-281, vendedor: premiun tobacco asia limited, comprador: strong s. a., por un monto total de usd 47.880, banco del beneficiario: bnp paribas (suisse), swift: bppbchggxxx; a foja 180 al 181- invoice n° pta-11-281, vendedor: premiun tobacco asia limited, comprador: strong s. a., de fecha 21/11/10, por un monto total de usd 47.880, banco del beneficiario: bnp paribas (suisse) s. a.; a foja 182- correo electrónico de eloisa martinez armoa, al lic. felipe duarte, de fecha 08/03/11, ref: gastos, por un monto total de gs. 1.191.889; a foja 183 al 184- autorización de entrega y retiro de carga n° 10492, a nombre de transportes y estibajes s. a., a entregar a strong s. a., de fecha 23/02/11, firmado por julio almirón; a foja 185- certificado de conasa s. r. l., saneamiento agrícola- ambiental, a nombre de strong s. a., de fecha 07/03/11, certificado de fumigación n° 003/2011, firmado por antonio lópez de conasa srl.; a foja 186- nota de fecha 07/03/11, de conasa srl, a nombre del servicio nacional de calidad y sanidad vegetal y de semilla (senave), firmado por el lic. mary galeano Benitez; a foja 187- certificado de conasa srl de fecha 07/03/11, certificado de fumigación n° 003/11, firmado por conasa srl, y alberto benitez de conasa srl; a foja 188- recibo de n° 2080603, emitido por el ministerio de Relaciones Exteriores, a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 385.335, firmado por viviana bernal, legalizaciones del m. r. e.; a ...///...

ABOG. MYRNA D. AQUINO D.  
ACTUARIA JUDICIAL  
VI C. J. ALTO PARANA

OSCAR BAERTEL III  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. OSCAR BAERTEL III  
VI C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



... foja 188 (bis)- ticket del ministerio de relaciones exteriores, de fecha 11/03/11, n° 174377, por un monto total de gs. 385.335; a foja 189- recibo n° 2077182, emitido por el ministerio de relaciones exteriores, de fecha 06/03/11, a nombre de strong s. a., por el monto de 408.211, firmado por viviana bernal; a foja 189 (bis)- ticket n° 173987, del ministerio de relaciones exteriores, de fecha 08/03/11, por un monto total de gs. 408.215; a foja 190- factura n° 58263 de fecha 10/03/11, emitida por la senave, a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 697.414., firmado por maria e. agüero Ibarra; a foja 191- factura n° 58248 de fecha 10/03/11, a nombre de strong s. a., firmado por maria e. agüero Ibarra; a foja 192- factura n° 58053 de fecha 07/03/11, emitida por la senave, a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 591.889; a foja 193- factura n° 4506, de fecha 07/03/11, a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 825.000, emitida por conasa srl.; a foja 194- factura n° 104521, de fecha 16/03/11, a nombre de strong s.a., por un monto total de gs. 4.601.200, emitida por puerto fénix; a foja 195- factura n° 104120, de fecha 11/03/11, a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 1.989.240, emitida por puerto fénix; a foja 196- copia de certificado de origen de la república de china, n° ccpit 103765125, exportador: xinjiang tobacco import & export, consignante: strong s. a., de fecha 11/03/11, firmado por alfredo david ortiz, depto. de registro de la d. n. a.; a foja 197- autorización de entrega y retiro de carga, n° 10492, a nombre de strong s.a., de fecha 23/02/11, firmado por julio almirón, apoderado; a foja 198- permiso de importación de productos vegetales, fecha de solicitud 10/03/11, fecha de vencimiento 14/03/11, consignado a: strong s. a., remitido por premium tobacco asia ltd.; a foja 199- acreditación fitosanitaria de importación (afidi) n° 06626, afidi n°: 5958, fecha de emisión: 10/03/11, fecha de vencimiento: 14/03/11, importador: strong s. a., exportador: premium tobacco asia ltd., firmada por raquel gómez, ingeniero agrónomo; a foja 200- copia del permiso de importación de productos vegetales n° 5966, fecha solicitud: 10/03/11, y fecha de vencimiento: 14/03/11, consignado a: strong s. a., remitido por: premium tobacco asia ltd.; a foja 201- original del permiso de importación de productos vegetales n° 5966, fecha solicitud: 10/03/11, y fecha de vencimiento: 14/03/11, consignado a: strong s. a., remitido por: premium tobacco asia ltd.; a foja 202- copia del permiso de importación de productos vegetales n° 5966, fecha solicitud: 10/03/11, y fecha de vencimiento: 14/03/11, consignado a: strong s. a., remitido por: premium tobacco asia ltd.; a foja 203- nota al administrador de aduana de puerto fénix, firmado por feliciano bento sosa, despachante de aduanas con matrícula n° 3.140, de fecha 10/03/11; a foja 204- autorización de entrega y retiro de carga, n° 10492, a nombre de strong s. a., de fecha 23/02/11, firmado por julio almirón, agencia maritima; a foja 205- liquidación por diferencias de la dirección nacional de aduanas, de fecha 10/03/11, despachante: feliciano bento sosa, importador: strong s. a., por la suma total de gs. 213.656.414, firmado por roberto coronel, contraloría- aduana; a foja 206 al 213- bill of lading n° hlcutal1101144660, agente. leon logistics (qingdao), co., ltd, consignado a: strong s. a., vendedor: xinjiang tobacco import & export; a foja 214 al 215 - bill of lading n° hlcutal1101144660, vendedor: xinjiang tobacco import & export, .../1/...

ABOG. MIRNA V. AQUINO  
 n. 101144660  
 VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MILAGROS ESCOBAR  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

...///...consignado a: strong s. a., firmado por alfredo david Ortiz; a foja 216 al 219- certificado de fumigación n° 410000210027415, consignante: xinjiang tobacco import & export co. ltd., de fecha 12/11/10; a foja 220 al 228- lista de peso, n° pts12997-3, de fecha 18/11/10, enviado por: xinjiang tobacco import & export co. ltd., consignado a strong s. a.; a foja 229 al 231- packing list, con la inscripción de xinjiang tobacco import & export co. ltd., n° cst09147-10, importador: strong s. a.; a foja 232- afidi n° 5958, fecha de emisión: 10/03/11, fecha de vencimiento: 14/03/11, punto de ingreso: puertos y estibajes, nombre del importador: strong s. a., nombre del exportador: premium tobacco asia ltd., medio de transporte: fluvial, firmado por raquel gómez, ingeniero agrónomo; a foja 233- liquidación por diferencias, de fecha 10/03/11, de la dirección nacional de aduanas, despachante: feliciano bento sosa, importador: strong s. a., por un monto total de gs. 213.656.414, firmado por roberto coronel; a foja 234 al 242- conocimiento de embarque n° 012-olif03811, a nombre de líneas panchita g. s. a., consignado a: strong s. a.; a foja 243 al 246- liquidación de despacho n° 4000022r, a nombre de la empresa strong s. a., de fecha 17/03/11, factura comercial: 002/2011, proveedor del exterior: special brazilian tabacos ltda., por un valor total de gs. 138.676.800; a foja 247- factura n° 01296, de fecha 31/03/11, a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 2.522.925, emitida a m. g. v. despachos aduaneros; a foja 248 al 249- despacho n° 11020ic04000022r, de fecha 17/03/11, aduana santa helena, importador: strong s. a., despachante: maria graciela villalba pereira, vendedor: special brazilian tabacos ltda.; a foja 250- invoice n° 002/2011, de fecha 07/03/11, con la inscripción de special brazilian tabacos, cliente: strong s. a., consignado a: strong s. a., por un monto total de usd 32.064, firmado por lisara reiter konzen, procuradora; a foja 251- factura n° 57891, de fecha 22/03/11, emitida por el instituto nacional de tecnología, normalización y metrología, por un monto total de gs. 350.000, a nombre de strong s. a.; a foja 252- factura n° 7361 de fecha 17/03/11, emitida por césar ramón garcía centurión, a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 200.000; a foja 253- factura n° 3395, de fecha 17/03/11, emitida por la senave, a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 497.527; a foja 254 al 255- factura n° 12450, de fecha 17/03/11, emitida por la anpp, a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 327.170; a foja 256- recibo de dinero n° 120714, emitida por el ministerio de relaciones exteriores, a nombre del consulado del paraguay en foz de iguazú, recibido de strong s. a., por un monto total de usd 68; a foja 257- copia de crt (carta de ponte internacional por carretera), n° br193700610, remitente: special brazilian tabacos ltda., destinatario: strong s. a., de fecha 17/03/11; a foja 258- certificado de origen mercosur n° va0038/11, exportador: special brazilian tabacos ltda, importador: strong s. a., de fecha 11/03/11; a foja 259- liquidación de gastos de importación n° 01-2011, exportador: strong s. a., despacho de exportación n°: 0541-a, de fecha 10/03/11, n° de factura: 001-003-000003, valor imponible gs. 370.776.120; a foja 260- recibo emitido por strong s. a., de fecha 23/03/11, a nombre de pentagono s.a., sin firma; a foja 261- factura n° 1219, de fecha 11/03/11, emitida por mgv, despachos aduaneros, a nombre de strong s.a., por un monto total de gs. 2.151.780; a foja 262 al 266- despacho aduanero n° 11018ec010600341a, de fecha 10/03/11, importador: strong s. a., despachante: maria graciela villalba pereira, vendedor: duauto dist. de auto pecas ltda., por un valor imponible de gs. 370.776.120; a foja 267- factura de ...///...

ABOG. MYRNA V. AGUIAR  
ACTUARIA  
VIC. ALTO PARANA  
OSCAR GABRIEL...  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JUAN CARLOS...  
VIC. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...///...exportación invoice n° 001-003-000003, de fecha 02/03/11, a nombre de duauto dist. de auto pecas ltda., emitida por strong s. a., por un monto total de usd 83.640; a foja 268- liquidación por diferencias de la dirección nacional de aduanas, de fecha 11/03/11, despachante: maria graciela villalba pereira, importador: strong s. a., por un valor total de gs. 370.776.120; a foja 269- factura n° 7721, de fecha 11/03/11, emitida por emt, agente de transporte, representaciones, a nombre de strong s.a., por un monto total de gs. 150.000; a foja 270- factura n° 18771, a nombre de strong s. a., emitida por annp, de fecha 10/03/11, por un monto de gs. 4.125; a foja 271- liquidación n° 10225, de fecha 10/03/11, emitida por annp, a nombre de strong s.a.; a foja 272- nota de remisión n° 00007, emitida por strong s. a., de fecha 10/03/11; a foja 273- comprobante interno del banco amambay s.a., n° 209096, transacción enviada a sistema sofia, pago de canon informático, por un monto total de gs. 230.000, de fecha 03/03/11; a foja 274- comprobante interno del banco amambay s.a., n° 412702, transacción enviada a sistema sofia, pago de canon informático, por un monto total de gs. 2500, de fecha 03/03/11; a foja 275- boleta de depósito de valores a ser destinado a operaciones de pago a través del cdap, n° comprobante: dc1103000001402m, despachante: maria graciela villalba pereira, de fecha 03/03/11, por un monto total de gs. 230.000; a foja 276- comprobante de ingreso al sistema informático sofia, de la dirección nacional de aduanas, importador: strong s. a., despachante: maria g. villalba p., con el sello del banco amambay s. a., de fecha 03/03/11; a foja 277- mic/dta, declaración de tránsito aduanero, de fecha 09/03/11, transportador: transfoz- trans. rodoviários ltda., remitente: strong s. a., destinatario: duauto dist. de auto pecas ltda., firmado por osmar de Oliveira; a foja 278- crt, carta de porte internacional por carretera, remitente: strong s. a., destinatario: duauto dist. de auto pecas ltda., declaración del valor de las mercaderías: 83.640., firmado por osmar de oliveira, con el sello de strong s. a.; a foja 279 al 282- liquidación de despacho de la empresa strong s. a., de fecha 10/03/11, despacho n°: 4000562k, proveedor del exterior: hefei wst. trading co., ltd; valor de las mercaderías: gs. 44.549.123; a foja 283 al 284- despacho n° 11018ic04000562k, importador: strong s. a., despachante: silvano almada romero, vendedor: hefei wst trading co., ltd., valor imponible: gs. 59.180.195, firmado por wilson a. lópez, auxiliar de contraloria; a foja 285- invoice n° 030/11, de fecha 23/12/10, con la inscripción de hefei wst trading co., ltd, por un monto total de usd 10.049., firmado por la oficial consular lic. maria teresa fioria; a fojas 286- comprobante de ingreso de la dirección de administración y finanzas n° 94795, de la municipalidad de ciudad del este, a nombre de strong s. a., de fecha 10/03/11, por un monto total de gs. 400.000; a fojas 287- factura n° 449 de fecha 10/03/11, emitida por silvano almada romero, despacho aduanero, a nombre de strong s.a., por un monto total de gs. 1.345.785; a foja 288- factura n° 18767, emitida por la annp, a nombre de strong s. a., de fecha 10/03/11, por un monto total de gs. 409.971; a foja 289- liquidación n° 04888, emitida por la annp, de fecha 10/03/11, a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 409.971, firmado por victor pintos; a foja 290- factura n° 3688, de fecha 10/03/11, emitida por multiservicios srl, a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 220.000; a foja 291- factura n° 15409, emitida por algesa, a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 150.000; a foja 292- copia de crt, carta de porte internacional por carretera, n° uy20440034, remitente: hefei wst ...///...

ABOG. MYRNA Y AGUIAR  
 VIC. J. ALTO PARANA  
 OSCAR G.  
 VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

ASOC. ABOGADOS CIVIL Y PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

...///...trading co ltd, destinatario: strong s.a., de fecha 23/02/11; a foja 293- declaración de valor aduanero, importador: strong s.a., de fecha 10/03/10, firmado por sady carissimo, con el sello de strong s. a.; a foja 294- factura n° 14662, emitida por brasfumo del paraguay s. a., a nombre de strong s. a., de fecha 09/03/11, por un total de usd 3.025; a foja 295- nota de remisión n° 17931, emitida por brasfumo del paraguay s. a., a nombre de strong s.a., de fecha 09/03/11; a foja 296 al 299- liquidación de despacho n° 4000542x, de fecha 08/03/11, factura comercial n°: 041/11, proveedor del exterior: hefei wst trading co., ltd, valor de mercaderia: gs. 96.025.078; a foja 300 al 301- despacho n° 11018i04000542x, de fecha; 08/03/11, importador: strong s. a., despachante: silvano almada romero, vendedor: hefei wst trading co., ltd, valor total: gs. 111.196.511; a foja 302- invoice n° 041, de fecha 30/12/10, a nombre de strong s. a., con la inscripción de hefei wst trading co., ltd., valor total usd 10.916; a foja 303- factura n° 448, de fecha 08/03/11, a nombre de strong s. a., emitida por silvano almada romero, despacho aduanero, por un monto total de gs. 2.316.580; a foja 304- recibo de dinero- caja, visión banco saeca, de fecha 15/03/11, servicio: depósito aduana, por un monto total de gs. 5.123.000; a foja 305- comprobante de ingreso al sistema informático sofia, importador: strong s. a., despachante: silvano almada, por un monto total de gs. 5.123.000, con el sello de visión banco saeca., de fecha 15/03/11; a foja 306- recibo de dinero- caja, visión banco saeca, de fecha 07/03/11, servicio: depósito de aduana, por un monto total de gs. 5.000.000; a foja 307- comprobante de ingreso al sistema informático sofia, importador: strong s. a., despachante: silvano almada, por un monto total de gs. 5.000.000, con el sello de visión banco saeca., de fecha 07/03/11; a foja 308- comprobante de ingreso al sistema informático sofia, expedido por la dirección nacional de aduanas, aduana: algesa, importador: strong s. a., despachante: silvano almada, monto: 53.196.000, con sello del banco continental saeca., de fecha 10/03/11; a foja 309- recibo de dinero- caja, visión banco saeca, de fecha 02/03/11, servicio: depósito de aduana, por un monto total de gs. 54.000.000; a foja 310- comprobante de ingreso al sistema informático sofia, aduana: algesa, importador: strong s. a., despachante: silvano a. romero, monto total gs. 54.000.000, con el sello de visión banco saeca; a foja 311- factura n° 18728, emitida por la annp, de fecha 08/03/11, a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 604.632; a foja 312- liquidación n° 4882, de fecha 08/03/11, emitida por la annp, por un monto total de gs. 604.632, firmado por jorge ojeda, liquidador; a foja 313- recibo de dinero- caja, de visión banco saeca, de fecha 15/03/11, depósito aduana, importe: gs. 46.236.000; a foja 314- comprobante de ingreso al sistema informático sofia, de visión banco saeca, importador: strong s. a., despachante: silvano almada, monto: gs. 46.236.000, con sello de visión banco saeca, de fecha 15/03/11; a foja 315- factura n° 3681, de fecha 07/03/11, emitida por multiservice srl, a nombre de pentágono, por un monto total de gs. 220.000; a foja 316- factura n° 15377, emitida por algesa, a nombre de strong s. a., de fecha 08/03/11, por un monto total de gs. 150.000., con sello de almacenes generales s.a.; a foja 317- comprobante de ingreso n° 94794, emitida por la dirección de administración y finanzas de la municipalidad de ciudad del este, a nombre de la empresa strong s. a., de fecha 08/03/11, por un monto total de gs. 400.000; a foja 318 al 322- mic/dta, manifiesto internacional de carga por parte de la dirección de tránsito aduanero, n° uy204400361, de fecha 25/02/11, remitente: hefei wst trading co., ltd, destinatario: strong s. a., ...///...

OSCAR GABRIEL...  
VIC. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ALDO...  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...consignatario: strong s. a.; a foja 323- factura n° 14609, emitida por brasiumo del paraguay s. a., de fecha 04/03/11, a nombre de strong s.a., por un monto total de usd 847; a foja 324- nota de remisión n° 17860, emitida por brasiumo del paraguay s. a., a nombre de strong s.a., de fecha 04/03/11; a foja 325- factura n° 9080, emitida por remar srl, agencia marítima, de fecha 04/03/11, a nombre de strong s. a., por el monto total de gs. 5.731.050; a foja 326 al 329- liquidación de despacho n° 4000481k, de la empresa strong s. a., de fecha 02/03/11, factura comercial n° 033/11, proveedor del exterior: hefei wst trading co., ltd., valor imponible: gs. 167.571.505; a foja 330- invoice n° 033/11, de fecha 23/12/10, con la inscripción de hefei wst trading co.,ltd, a nombre de strong s. a., por un monto total de usd 10.127,92, firmado por rosana aguilera de cardozo, vicecónsul; a foja 331 al 332- despacho n° 11018ic04000481k, de fecha 02/03/11, importador: strong s. a., despachante: silvano almada romero, vendedor: hefei wst trading co., ltd., por un valor imponible de gs. 61.344.586, firmado por wilson a. lópez, auxiliar de contraloría; a foja 333- factura n° 447, de fecha 02/03/11, a nombre de strong s. a., emitida por el despacho aduanero, silvano almada romero, por un monto total de gs. 1.364.832; a foja 334- comprobante de ingreso n° 94844, de fecha 02/03/11, a nombre de algesa, emitida por la dirección de administración y finanzas de la municipalidad de ciudad del este, por un monto de gs. 400.000; a foja 335- factura n° 3651, de fecha 02/03/11, emitida por multiservice srl, a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 220.000; a foja 336- factura n° 15266, de fecha 02/03/11, emitida por algesa, a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 150.000; a foja 337- factura n° 18650, de fecha 02/03/11, a nombre de strong s. a., emitida por la annp, por un monto total de gs. 428.343; a foja 338- liquidación de importación n° 4853, de fecha 02/03/11, emitida por la annp, a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 428.343, firmado por jorge r. ojeda, liquidador; a foja 339- declaración de valor aduanero, importador: strong s. a., vendedor: hefei wst trading ltd, con la firma de sady carissimo, de strong s.a., y como así también, la firma de pablina martinez, auxiliar de registro de la dna; a foja 340 al 341- crt, carta de porte internacional por carretera n° uy204400342, remitente: hefei wst trading co., ltd, destinatario: strong s. a., de fecha 23/02/11; a foja 342- carátula de manager consultoria, mes de febrero de 2011; a foja 343- factura n° 033-026-0016781, emitida por el banco regional saeca, de fecha 28/02/11, a nombre de strong s. a., nro de cuenta 1233500 por un monto total de gs. 377.438; a foja 344- factura n° 001-004-1138350, emitida por el sudameris bank, de fecha 28/02/11, a nombre de strong s.a., cuenta nro 1.729.680, por un monto total de usd 399,09; a foja 345- factura n° 001-004-1138349, emitida por el sudameris bank, de fecha 28/02/11, a nombre de strong s. a., nro de cuenta 1.729.680, por un monto total de usd 597,50; a foja 346- factura n° 001-004-1138348, emitida por el sudameris bank, de fecha 28/02/11, a nombre de strong s.a., nro de cuenta 1.729.680, por un monto total de usd 606; a foja 347- factura n° 001-004-1138348, emitida por el sudameris bank, de fecha 28/02/11, a nombre de strong s.a., nro de cuenta 1.729.680, por un monto total de usd 50; a foja 348- factura n° 001-004-1138348, emitida por el sudameris bank, de fecha 28/02/11, a nombre de strong s.a., nro de cuenta ...

ABOG. MYRIAM AGUIRRE  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA

VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MYRIAM AGUIRRE  
VIC. J. ALTO PARANA

...///...1.729.680, por un monto total de usd 636; a foja 349- factura n° 001-004-1138348, emitida por el sudameris bank, de fecha 28/02/11, a nombre de strong s.a., nro de cuenta 1.729.680, por un monto total de usd 606; a foja 350- factura n° 001-004-1138348, emitida por el sudameris bank, de fecha 28/02/11, a nombre de strong s.a., nro de cuenta 1.729.680, por un monto total de usd 597,50; a foja 351- factura n° 001-004-1138348, emitida por el sudameris bank, de fecha 28/02/11, a nombre de strong s.a., nro de cuenta 1.729.680, por un monto total de usd 606; a foja 352- factura n° 001-004-1138348, emitida por el sudameris bank, de fecha 28/02/11, a nombre de strong s.a., nro de cuenta 1.729.680, por un monto total de usd 597,50; a foja 353- factura n° 6366, emitida por el catupyry srl, de fecha 25/02/11, a nombre de strong s.a., por un monto total de gs. 33.725.000; a foja 354 al 357- liquidación de despacho n° 4000454k, a nombre de strong s. a., factura comercial n° 037/11, proveedor del exterior: hefei wst trading co. ltd, valor de factura: gs. 46.180.717; a foja 358 al 359- despacho nro 11018ic04000454k, de fecha 25/02/11, importador: strong s.a., despachante: silvano almada romero, vendedor: hefei wst trading co. ltd, valor imponible: gs. 61.285.727; a foja 360- invoice n° 037/11, con la inscripción de hefei wst. trading co., ltd, de fecha 27/12/10, a nombre de strong s. a., por el monto total de usd 10.091, 94., con la firma de la vicecònsul de la república del paraguay, 3ª sria rosana aguilera de Cardozo; a foja 361- factura n° 446, de fecha 25/02/11, emitida por despacho aduanero silvano almada romero, a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 1.364.314; a foja 362- comprobante de ingreso n° 94836, emitida por la dirección de administración y finanzas, de la municipalidad de ciudad del este., a nombre de strong s. a., de fecha 25/02/11, por un monto total de gs. 400.000; a foja 363- factura n° 3636, de fecha 25/02/11, emitida por multiservice srl, a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 220.000; a foja 364- factura n° 15223, de fecha 25/02/11, emitida por algesa, a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 150.000; a foja 365- factura n° 18605, de fecha 25/02/11, a nombre de strong s. a., emitida por la annp, por un monto total de gs. 416.932; a foja 366- liquidación n° 04846, de fecha 25/02/11, emitida por la annp, a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 416.932; a foja 367 al 369- crt- carta de porte internacional por carretera, remitente: hefei wst trading co., ltd, destinatario: strong s. a., empresa de transporte: "lujan irl", de fecha 21/02/11; a foja 370 al 373- liquidación de despacho n° 4000019ª, de fecha 23/02/11, a nombre de strong s. a., proveedor del exterior: special brazilian tabacos, valor de factura: gs. 125.088.600; a foja 374- liquidación de factura n° 029/11, valor en usd 27.300, tb se encuentra una planilla de gastos; a foja 375 al 376- despacho n° 11020ic4000019a, de fecha 23/02/11, importador: strong s. a., despachante: maria graciela villalba pereira, vendedor: special brazilian tabacos, valor imponible: gs. 135.466.830; a foja 377- factura n° 272433, de fecha 23/02/11, emitida por la annp, a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 298.027; a foja 378- boleta de liquidación n° 0155394, emitida por la annp, de fecha 23/02/11, a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 298.027; a foja 379- invoice n° 029/2010, de fecha 16/02/11, exportador: special brazilian tabacos ltda., consignado: strong s. a., por un monto total de usd 27.300, con la firma de lisara reiter konzen, a foja 380- factura n° 1213, emitida por despachos aduaneros mgv, de fecha 24/02/11, a nombre de strong s. a., por un monto ...///...

OSCAR GABRIEL GONZALEZ  
JUIZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

AGRADECIENDO  
JUIZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA





...///...total de gs. 2.450.067; a foja 381- factura n° 3390, emitida por la senave, a nombre de strong s. a., de fecha 23/02/11, por un monto total de gs. 511.805; a foja 382- factura n° 7237, emitida por cesar ramón garcía centurión, a nombre de strong s. a., de fecha 23/02/11, por un monto total de gs. 200.000; a foja 383- recibo de dinero n° 104958, emitido por el ministerio de relaciones exteriores, consulado del paraguay en foz de yguazú, recibido de strong s. a., monto total de usd 68, de fecha 24/02/11; a foja 384- copia de acreditación fitosanitaria de importación (afidi) n° 05631, fecha de emisión: 21/02/11, fecha de vencimiento: 21/03/11, firmado por derlis caballero, ingeniero agrónomo, a nombre de strong s. a., exportador: special brazilian tabacos ltda.; a foja 385- copia de acreditación fitosanitaria de importación (afidi) n° 05630, fecha de emisión: 21/02/11, fecha de vencimiento: 21/03/11, firmado por derlis caballero, ingeniero agrónomo, a nombre de strong s. a., exportador: special brazilian tabacos ltda.; a foja 386 al 387- certificado de clasificación para fines de fiscalización de exportación, exportador: special brazilian tabacos ltda., documento de embarque n° 1175057871-001, monto total de usd 27.300, de fecha 16/02/11; a foja 388- carta de puente internacional por carretera n° br193700603, remitente: special brazilian tabacos ltda., destinatario: strong s. a., por un valor total de usd 27.300; a foja 389- certificado de origen mercosul n° va0019/11, exportador: special brazilian tabacos ltda., importador: strong s. a., por un monto total de usd 27.300, de fecha 17/02/11; a foja 390- declaración de valor aduanero, importador: strong s. a., vendedor: special brazilian tabacos ltda., nro y fecha de la factura: 029/2010, 16/02/11; a foja 391 al 392- nota al administrador de aduana, de fecha 23/02/11, firmado por maria graciela villalba pereira, despachante de aduanas; a foja 393 al 396- liquidación de despacho n° 400435j, de fecha 23/02/11, factura comercial n° 029/11, empresa: strong s. a., valor factura en gs.: 51.320.324; a foja 397 al 398- despacho n° 11018ic04000435j, de fecha 23/02/11, importador: strong s. a., despachante: silvano almada romero, vendedor: new modern international co., valor imponible: gs. 66.495.908; a foja 399- invoice n° 029/11, de fecha 23/12/10, con la inscripción de new modern international trading co., a nombre de strong s. a., por un monto total de usd 11.200,42; a foja 400 al 401- crt- conocimiento de transporte, de fecha 18/02/11, remitente: new modern international trading co. china, destinatario: strong s. a.; a foja 402- factura n° 217285, emitida por dhl, a nombre de strong s. a., de fecha 08/02/11, por un monto total de gs. 115.280; a foja 403- factura n° 148365, de fecha 10/02/11, emitida por la dinac, a nombre de strong s. a.; a foja 404- factura n° 445, de fecha 23/02/11, emitida por el despacho aduanero silvano almada romero, a nombre de strong s.a., por un monto total de gs. 1.410.163; a foja 405- factura n° 16686, de fecha 04/10/10, a nombre de strong s. a., emitida por la annp, por un monto total de gs. 468.248; a foja 406- liquidación n° 16529, de fecha 04/10/10, emitida por la annp, a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 468.248; a foja 407- factura n° 16689, de fecha 04/10/10, a nombre de strong s. a., emitida por la annp, por un monto total de gs. 481.448; a foja 408- liquidación n° 16531, de fecha 04/10/10, emitida por la annp, a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 481.448; a foja 409- factura n° 16690, de fecha 04/10/10, emitida por la annp, a nombre de ...///...

ABOG. MYRNA A. ADUINO  
 ABOG. FORTALEZA S. ARANA  
 V. C. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 V. C. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 V. C. J. ALTO PARANA

ABOG. MILIBERTO FELIZ ESCOBAR  
 ABOG. ANA MARÍA  
 V. C. J. ALTO PARANA

...///...strong s. a., por un monto total de gs. 468.248; a foja 410- liquidación n° 16532, de fecha 04/10/10, emitida por la annp, a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 468.248; a foja 411- factura n° 18563, de fecha 23/02/11, a nombre de strong s. a., emitida por la annp, por un monto total de gs. 457.600; a foja 412- liquidación n° 04839, de fecha 23/02/11, emitida por la annp, a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 457.600; a foja 413- comprobante de ingreso n° 94826, emitido por la dirección de administración y finanzas de la municipalidad de ciudad del este, a nombre de strong s.a., de fecha 27/02/11, por un monto total de gs. 400.000; a foja 414- factura n° 3625, de fecha 23/02/11, emitida por multiservice srl, a nombre de pentágono, por un monto total de gs. 500.000; a foja 415- factura n° 15187, a nombre de strong s. a., emitida por algesa, de fecha 23/02/11, por un monto total de gs. 150.000; a foja 416- copia de declaración de valor aduanero, importador: strong s. a., firmado por sady carissimo, con sello de strong s. a., de fecha 23/02/10; a foja 417- autorización emitida por la dirección nacional de aduanas, de fecha 10/02/11, correspondiente al expediente a.a.a.i.s.p. n° 21351/11; a foja 418- hoja con cargo de la dna, con la inscripción de entregas varias, de fecha 09/02/11; a foja 419- factura n° 14467, de fecha 21/02/11, emitida por brasfumo del paraguay s.a., a nombre de strong s. a.; a foja 420- nota de remisión n° 17676, de fecha 21/02/11, emitida por brasfumo del paraguay s. a., a nombre de strong s. a.; a foja 421- factura n° 6347, emitida por catupyry srl, a nombre de strong s. a., de fecha 18/02/11, por un monto total de gs. 7.040.000; a foja 422- factura n° 14409, emitida por brasfumo del paraguay s. a., a nombre de strong s. a., de fecha 17/02/11; a foja 423- factura n° 17609, emitida por brasfumo del paraguay s. a., a nombre de strong s.a., de fecha 17/02/11; a foja 424- factura n° 940, emitida por lisal sociedad anónima, a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 103.262.400, de fecha 10/02/11; a foja 425- factura n° 14296, emitida por brasfumo del paraguay s. a., a nombre de strong s. a., de fecha 08/02/11, por un monto total de usd 2.420; a foja 426- nota de remisión n° 17468, emitida por brasfumo del paraguay s. a., a nombre de strong s. a., de fecha 08/02/11; a foja 427- factura n° 14271, de fecha 04/02/11, emitida por brasfumo del paraguay s. a., a nombre de strong s. a., por un monto total de usd 3.630; a foja 428- nota de remisión n° 17437, emitida por brasfumo del paraguay s. a., a nombre de strong s. a., de fecha 04/02/11; a foja 429- carátula de manager consultoria, con la inscripción de enero 2011; a foja 430- factura n° 1108383, emitida por el sudameris bank, en fecha 31/01/11, a nombre de strong s.a., por un monto total de usd 597,50; a foja 431- factura n° 1108384, emitida por el sudameris bank, en fecha 31/01/11, a nombre de strong s.a., por un monto total de usd 606; a foja 432- factura n° 1108385, emitida por el sudameris bank, en fecha 31/01/11, a nombre de strong s.a., por un monto total de usd 592; a foja 433- factura n° 1108386, emitida por el sudameris bank, en fecha 31/01/11, a nombre de strong s.a., por un monto total de usd 597,50; a foja 434- factura n° 1108387, emitida por el sudameris bank, en fecha 31/01/11, a nombre de strong s.a., por un monto total de usd 606; a foja 435- factura n° 1108388, emitida por el sudameris bank, en fecha 31/01/11, a nombre de strong s.a., por un monto total de usd 597,50; a foja 436- factura n° 1108389, emitida por el sudameris bank, en fecha 31/01/11, a nombre de strong s.a., por un monto total de usd 606; a foja 437- factura n° 1108390, emitida por el sudameris bank, en fecha 31/01/11, a nombre de strong s.a., por un monto total de usd 597,50; a foja ...///...

OSCAR GONZALEZ BLANCO  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. GONZALO...  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL

...438- factura n° 1108391, emitida por el sudameris bank, en fecha 31/01/11, a nombre de strong s.a., por un monto total de usd 606; a foja 439- factura n° 1108392, emitida por el sudameris bank, en fecha 31/01/11, a nombre de strong s.a., por un monto total de usd 210,44; a foja 440- comprobante de ingreso n° 978690, emitido por la dirección de administración y finanzas de la municipalidad de ciudad del este, a nombre de strong s.a., de fecha 31/01/11, por un monto total de gs. 1.186.180; a foja 441- factura n° 033-026-0015452, emitida por el banco regional saeca, a nombre de strong s. a., de fecha 31/01/11, por un monto total de gs. 124.575; a foja 442- factura n° 14200, de fecha 31/01/11, emitida por brasfumo del paraguay s.a., a nombre de strong s. a., por un monto total de usd 4.840; a foja 443- nota de remisión n° 17347, de fecha 31/01/11, emitido por brasfumo del paraguay s. a., a nombre de strong s. a.; a foja 444- factura n° 14184, de fecha 29/01/11, emitida por brasfumo del paraguay s.a., a nombre de strong s. a., por un monto total de usd 2.420; a foja 445- nota de remisión n° 17326, de fecha 29/01/11, emitida por brasfumo del paraguay s. a., a nombre de strong s. a.; a foja 446- factura n° 925, de fecha 28/01/11, emitida por lisal sociedad anónima, a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 50.010,540; a foja 447- factura n° 2092, de fecha 24/01/11, emitida por gráfica american's s.a., a nombre de strong s. a., por un monto de gs. 200.000; a foja 448- factura n° 37765, de fecha 21/01/11, emitida por el grupo general de seguros s. a., a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 2.587.500; a foja 449- planilla de control del grupo general de seguros, a nombre de strong s.a., de fecha 21/01/11, monto total de gs. 2.587.500; a foja 450- factura n° 14060, de fecha 20/01/11, emitida por brasfumo del paraguay s. a., a nombre de strong s. a., por un monto total de usd 2.420; a foja 451- nota de remisión n° 17165, emitida por brasfumo del paraguay s. a., a nombre de strong s. a., de fecha 20/01/11; a foja 452- factura n° 166, de fecha 20/01/11, emitida por casa mora s. r. l., a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 4.623.000; a foja 453- factura n° 6329, de fecha 19/01/11, emitida por catupyry srl, a nombre de strong s.a., por un monto total de gs. 22.018.500; a foja 454- factura n° 13972, de fecha 13/01/11, emitida por brasfumo del paraguay s. a., a nombre de strong s. a., por un monto total de usd 2.722,50; a foja 455- nota de remisión n° 17060, emitida por brasfumo del paraguay s. a., a nombre de strong s.a., de fecha 13/01/11; a foja 456 al 459- liquidación de despacho n° 4000536e, a nombre de strong s.a., de fecha 12/01/11, factura comercial n° yd2010023, proveedor del exterior: guangdong yongbang trading international limited, valor factura: gs. 24.718.991; a foja 460 al 463- despacho n° 11002ic04000536e, de fecha 12/01/11, importador: strong s.a., despachante: liborio anibal molinas gill, valor imponible: 59.012.877; a foja 464- factura n° 16620, emitida por el consorcio aéreo srl, de fecha 10/01/11, a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 200.000; a foja 465 al 466 - invoice n° yd2010023, a nombre de strong s. a., con la inscripción de guangdong yongbang trading international limited; a foja 467- copia de comprobante de envío de nuestra sra. de la ...//...; a foja 468- conocimiento de embarque, n° 045hkg79915301, guang dong yongbang trading international, importador: strong s.a., de fecha 01/01/11; a foja 469- copia de comprobante de envío de nuestra sra. de la ...//...

ABOG. MYRNA V. QUIN...  
ACTUARIA JUDICIAL  
VI C. J. ALTO PARANA

OSCAR...  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. ANILCA...  
VI C. J. ALTO PARANA

...///... asunción, de fecha 17/01/11, remitente: anibal molinas, destinatario: felipe ramón duarte, valor de la mercadería: gs. 59.012.000; a foja 470- copia de factura n° 109752, emitida por la asociación de empleados de aduanas, a nombre de strong s. a. también se observa la copia de un recibo de dinero emitido por juan ovelar, servicio de fletes, a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 300.000, de fecha 17/01/11; a foja 471- copia de factura n° 145721, emitida por la dinac, a nombre de strong s. a., de fecha 17/01/11, por un monto total de gs. 669.558; a foja 472- copia de recibo de dinero n° 2052297, emitido por el ministerio de relaciones exteriores, a nombre de strong s. a., firmado por cynthia bray, legalizaciones-mre; a foja 473- autorización de verificación previa de la aduana, de fecha 10/01/11, firmado por edgar torres, contraloría; a foja 474- informe de fecha 11/01/11, emitido por verónica ávila, jefe división de registro de la aduana silvio pettirossi, correspondiente al expediente n° 4597/11; a foja 475- hoja con dos cargos de mesa de entrada de silvio pettirossi, de la dirección nacional de aduanas, de fecha 11/01/11, n° 11002002002 004597; a foja 476- conocimiento de embarque, n° 045hkg79915301, guang dong yong bang trading international, importador: strong s.a., de fecha 01/01/11; a foja 477 al 478- invoice n° yd2010023, con la inscripción de guangdong yongbang trading international limited, a nombre de strong s. a.; a foja 479 al 481- conocimiento de embarque, n° 045hkg79915301, guang dong yong bang trading international, importador: strong s.a., de fecha 01/01/11; a foja 482- liquidación por diferencias, de fecha 14/01/11, emitido por la dirección nacional de aduanas, n° de despacho: 11002ic40005368, despachante: liborio anibal molinas gill, importador: strong s. a., firmado por edgar torres, contraloría; a foja 483 al 484- planilla de valoración inmediata, de la dirección nacional de aduanas, importador: strong s. a., despachante: anibal liborio molinas gill, de fecha 14/01/11; a foja 485- autorización de verificación previa de la aduana, de fecha 10/01/11, firmado por edgar torres, contraloría; a foja 486- informe de fecha 11/01/11, emitido por verónica ávila, jefe división de registro de la aduana silvio pettirossi, correspondiente al expediente n° 4597/11; a foja 487- hoja con dos cargos de mesa de entrada de silvio pettirossi, de la dirección nacional de aduanas, de fecha 11/01/11, n° 11002002002 004597; a foja 488- conocimiento de embarque, n° 045hkg79915301, guang dong yong bang trading international, importador: strong s.a., de fecha 01/01/11; a foja 489 al 490- invoice n° yd2010023, con la inscripción de guangdong yongbang trading international limited, a nombre de strong s. a.; a foja 491 al 493- conocimiento de embarque, n° 045hkg79915301, guang dong yong bang trading international, importador: strong s.a., de fecha 01/01/11; a foja 494- liquidación por diferencias, de fecha 14/01/11, emitido por la dirección nacional de aduanas, n° de despacho: 11002ic40005368, despachante: liborio anibal molinas gill, importador: strong s. a., firmado por edgar torres, contraloría; a foja 495 al 496- planilla de valoración inmediata, de la dirección nacional de aduanas, importador: strong s. a., despachante: anibal liborio molinas gill, de fecha 14/01/11; a foja 497 al 500- despacho n° 11002ic04000536e, de fecha 12/01/11, importador: strong s.a., despachante: liborio anibal molinas gill, valor imponible: 59.012.877; a foja 501 al 502- hojas con anotaciones varias; a foja 503- factura n° 13935, de fecha 10/01/11, emitida por el grupo del paraguay s.a., a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 59.012.877; a foja 504- nota de remisión n° 17010, emitida por ...///...

ABOG. MYRNA AQUINO  
VIC. ALTO PARANA  
OSCAR CARDEL GENERAL  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MIGUEL ANGEL...  
VIC. ALTO PARANA



...///...brasfumo del paraguay s. a., a nombre de strong s. a., de fecha 10/01/11; a foja 505 al 509- despacho n° 11018ec01000072w, de fecha 10/01/11, importador: strong s.a., despachante: maria graciela villalba pereira, vendedor: duauto dist. de auto piezas ltda., valor imponible: gs. 383.044.818; a foja 510 al 511- factura comercial invoice n° 001-003-000002, emitida por strong s. a., de fecha 04/01/11, a nombre de duauto dist. de auto pecas ltda., por un total de usd 84.669,50; a foja 512- liquidación por diferencias, de la dirección nacional de aduanas, de fecha 10/01/11, n° de despacho: 11018ec01000072w, importador: strong s. a., despachante: maria graciela villalba pereira, monto total de gs. 383.044,818; a foja 513- factura n° 1208, de fecha 27/01/11, emitida por mgv despachos aduaneros, a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 2.172.024; a foja 514- factura n° 17901, de fecha 10/01/11, a nombre de strong s. a., emitida por la annp; a foja 515- liquidación n° 9079, emitida por la annp, de fecha 10/01/11, a nombre de strong s. a.; a foja 516- recibo de dinero sin número, de fecha 10/01/11, a nombre de strong s.a., por un monto total de gs. 100.000; a foja 517- recibo de dinero sin número, de fecha 11/01/11, a nombre de strong s. a., por un monto total de gs. 200.000; a foja 518- nota de remisión n° 06, de fecha 10/01/11, emitida por strong s. a.; a foja 519 al 520- copia y original del manifiesto internacional de carga por carretera, transportador: javiercito srl, remitente: strong s. a., destinatario: duauto dist. de auto pecas ltda.; a foja 521 al 522- packing list de strong s. a.; a foja 523- crt- carta de porte internacional por carretera, remitente: strong s. a., destinatario: duauto dist. de auto pecas ltda., por un monto total de usd 84.669,50; a foja 524- factura n° 13916, de fecha 06/01/11, a nombre de strong s. a., emitida por brasfumo del paraguay s. a., por un monto total de usd 4.840; a foja 525- nota de remisión n° 16982, emitida por brasfumo del paraguay s. a., a nombre de strong s. a., de fecha 06/01/11; a foja 526- factura n° 1152, de fecha 03/01/11, a nombre de strong s. a., emitida por oraculum import-export, por un monto total de gs. 6.257.000; a foja 527- factura n° 247690, de fecha 01/01/11, emitida por dhl (paraguay) srl, a nombre de strong s.a., por un monto total de gs. 1.575.032. BIBLIORATO NO. 42: foliados del 01 al 390 documentos de la s.e.t. (declaraciones juradas) de la firma, manhattan s.a, caribbean service s.a., strong s.a, muñe s.a , s y p prime s.a., zuat s.a.; fojas 01 hoja con el escrito s & p prime s.a.; fojas 02 a 03 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de s & p prime s.a., ruc 80047365, por el periodo fiscal 12/2011; fojas 112 caratula strong s.a.; fojas 113 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 12/2011; fojas 114 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 12/2011; fojas 115 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 12/2011; fojas 116 balance impositivo de la strong s.a con ruc 80029081-0, periodo fiscal desde 01/01/2011 hasta 30/11/2011; fojas 117 balance impositivo de la strong s.a con ruc 80029081-0, periodo fiscal desde 01/01/2011 hasta 30/11/2011; fojas 118 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 12/2011; fojas 119 seguimiento formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el ...///...

ABOG. MYRNA AQUINO  
 VIC. J. ALTO PARANA  
 OSCAR  
 VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MARCELO PEREZ VILLAN  
 VIC. J. ALTO PARANA

...///...periodo fiscal 12/2011; fojas 120 seguimiento formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 12/2011; fojas 121 balance impositivo de la strong s.a con ruc 80029081-0, periodo fiscal desde 01/01/2011 hasta 31/10/2011; fojas 122 balance impositivo de la strong s.a con ruc 80029081-0, periodo fiscal desde 01/01/2011 hasta 31/10/2011; fojas 123 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 10/2011; fojas 124 seguimiento del formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 10/2011; fojas 125 seguimiento del formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 10/2011; fojas 126 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 09/2011; fojas 127 seguimiento formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 09/2011; fojas 128 seguimiento formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 09/2011; fojas 129 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 08/2011; fojas 130 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 08/2011; fojas 131 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 08/2011; fojas 132 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 07/2011; fojas 133 seguimiento formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 07/2011; fojas 134 seguimierto formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 07/2011; fojas 135 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 06/2011; fojas 136 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 06/2011; fojas 137 seguimiento formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 06/2011; fojas 138 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 06/2011; fojas 139 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 06/2011; fojas 140 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 05/2011; fojas 141 ampliacion formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 05/2011; fojas 142 ampliacion formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 05/2011; fojas 143 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 04/2011; fojas 144 ampliacion formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 04/2011; fojas 145 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 03/2011; fojas 146 ampliacion formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 03/2011; fojas 147 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 02/2011; fojas 148 formulario 120 ...///...

ABOG. MYRNA V. AQUINO D.  
FACULTAD DE DERECHO  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR DANIEL GENEZ  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MARCELO R. ESCOBAR  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



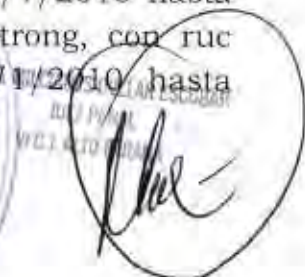
.../...del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 02/2011; fojas 149 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 01/2011; fojas 150 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 01/2011; fojas 151 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 12/2010; fojas 152 s seguimiento formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 12/2010; fojas 153 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 11/2010; fojas 154 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 11/2010; fojas 154 seguimiento formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 11/2010; fojas 155 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 10/2010; fojas 156 seguimiento formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 10/2010; fojas 157 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 09/2010; fojas 158 seguimiento formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 09/2010; fojas 159 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 08/2010; fojas 160 seguimiento formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 08/2010; fojas 161 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 07/2010; fojas 162 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 07/2010; fojas 163 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 06/2010; fojas 164 seguimiento formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 06/2010; fojas 165 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 05/2010; fojas 166 seguimiento formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 05/2010; fojas 167 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 04/2010; fojas 168 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 04/2010; fojas 169 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 03/2010; fojas 170 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 03/2010; fojas 171 balance general de la empresa strong, con ruc 80029081-0 periodo fiscal 1/1/2009 hasta 31/12/2009 - 1/1/2010 hasta 31/12/2010; fojas 172 seguimiento balance general de la empresa strong, con ruc 80029081-0 periodo fiscal 1/1/2009 hasta 31/12/2009 - 1/1/2010 hasta 31/12/2010; fojas 173 estados de resultados de la empresa strong, con ruc 80029081-0 periodo fiscal 1/1/2009 hasta 31/12/2009 - 1/1/2010 hasta 31/12/2010; fojas 174 estados de flujos de efectivo de la .../.../...

ABOG. MYRNA V. ADUERO  
ACTUARIA PARANA  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

OSCAR

VI C. J. ALTO PARANA



...///...empresa strong, con ruc 80029081-0 periodo fiscal 1/1/2009 hasta 31/12/2009 - 1/1/2010 hasta 31/12/2010; fojas 175 estados de variacion de la empresa strong, con ruc 80029081-0 periodo fiscal 1/1/2009 hasta 31/12/2009 - 1/1/2010 hasta 31/12/2010; fojas 176 para actividades que tengan actividad gravada de la empresa strong, con ruc 80029081-0 periodo fiscal desde 1/1/2010 hasta 31/12/2010; fojas 177 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 02/2010; fojas 178 seguimiento formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 02/2010; fojas 179 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 01/2010; fojas 180 seguimiento formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 01/2010; fojas 181 formulario 101 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 2010; fojas 182 seguimiento formulario 101 del impuesto al valor agregado a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 2010; fojas 183 cedula tributaria de la firma strong (impresión); fojas 184 formulario del set constancia de persona juridica de la empresa strong s.a. ruc 80029081; fojas 185 seguimiento del formulario del set constancia de persona juridica de la empresa strong s.a. ruc 80029081; fojas 186 certificado de cumplimiento tributario de la empresa strong s.a (impresión); fojas 187 certificado de importacion especial de la empresa strong s.a. ruc 80029081 (copia); fojas 188 copia de recibo de pago de patente de la empresa strong del periodo 01//01/2011 hasta 31/12/2011 emitido por la municipalidad de ciudad del este; fojas 189 copia de recibo de pago de patente de la empresa strong del periodo 01//01/2011 hasta 31/12/2011 emitido por la municipalidad de ciudad del este; fojas 190 escritura de constitucion de sociedad anonima denominada strong s.a celebrado ante la escribana emma centurion de espinola hoja n° 2608636; fojas 191 seguimiento escritura de constitucion de sociedad anonima denominada strong s.a celebrado ante la escribana emma centurion de espinola hoja n° 2608637; fojas 192 seguimiento escritura de constitucion de sociedad anonima denominada strong s.a celebrado ante la escribana emma centurion de espinola hoja n° 2608638; fojas 193 seguimiento escritura de constitucion de sociedad anonima denominada strong s.a celebrado ante la escribana emma centurion de espinola hoja n° 2608639; fojas 194 seguimiento escritura de constitucion de sociedad anonima denominada strong s.a celebrado ante la escribana emma centurion de espinola hoja n° 2608640; fojas 195 seguimiento escritura de constitucion de sociedad anonima denominada strong s.a celebrado ante la escribana emma centurion de espinola hoja n° 2608641; fojas 196 seguimiento escritura de constitucion de sociedad anonima denominada strong s.a celebrado ante la escribana emma centurion de espinola hoja n° 2608642; fojas 197 hoja de actuacion notarial; fojas 198 flujo de caja proyectado, a nombre de la firma strong s.a., con el ruc: 80029081-0, actividad import. export. representacion - distribucion, de fecha 17/05/2011 (2011-2012); fojas 199 fotocopia de cedula de cristian david larroza Ayala; fojas 200 fotocopia de cedula de say elizabeth carissimo baez; fojas 201 copia de contrato de transferencia de acciones entre los señores maximo balbino rejia lopez, jose cisneros herrero, alcides ramon gonzalez bazan y cristian david larroza Ayala; fojas 202 fotocopia de ruc de cristian david larroza Ayala; fojas 203 fotocopia de cedula de alcides ramon gonzalez bazan; fojas 204 a 206 formulario 101 del ...///...

ABOG. MIRNA V. RAMIRO D.  
ACTUARIA ALTO PARANA  
VIC. J. ALTO PARANA

OSG  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MIRIAM S. RAMIRO  
VIC. J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL

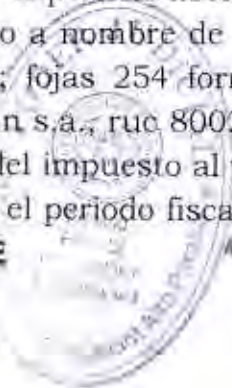


...///...impuesto a la renta a nombre de strong s.a., ruc 80029081, por el periodo fiscal 2010; fojas 207 hoja con la inscripcion manhattan s.a.; fojas 208 a 210 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de fera s.a., ruc 80024637, por el periodo fiscal 12/2011; fojas 211 a 212 balance impositivo de la firma manhattan s.a., ruc 80024637-3, por el periodo 01/01/2011 a 30/11/2011, representante legal alcides ramon gonzalez; fojas 213 a 215 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de manhattan s.a., ruc 800224637-3, por el periodo fiscal 11/2011; fojas 216 balance impositivo de la firma manhattan s.a., ruc 80024637-3, por el periodo 01/01/2011 a 31/10/2011, representante legal alcides ramon gonzalez; fojas 217 a 219 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de manhattan s.a., ruc 800224637-3, por el periodo fiscal 10/2011; fojas 220 a 222 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de manhattan s.a., ruc 800224637-3, por el periodo fiscal 09/2011; fojas 223 a 225 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de manhattan s.a., ruc 800224637-3, por el periodo fiscal 08/2011; fojas 226 a 228 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de manhattan s.a., ruc 800224637-3, por el periodo fiscal 07/2011; fojas 229 a 231 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de manhattan s.a., ruc 800224637-3, por el periodo fiscal 06/2011; fojas 232 a 234 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de manhattan s.a., ruc 800224637-3, por el periodo fiscal 05/2011; fojas 235 a 237 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de manhattan s.a., ruc 800224637-3, por el periodo fiscal 05/2011; fojas 238 a 239 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de manhattan s.a., ruc 800224637-3, por el periodo fiscal 04/2011; fojas 240 a 241 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de manhattan s.a., ruc 800224637-3, por el periodo fiscal 03/2011; fojas 242 a 243 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de manhattan s.a., ruc 800224637-3, por el periodo fiscal 02/2011; fojas 244 a 245 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de manhattan s.a., ruc 800224637-3, por el periodo fiscal 01/2011; fojas 246 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de manhattan s.a., ruc 800224637-3, por el periodo fiscal 12/2010; fojas 247 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de manhattan s.a., ruc 800224637-3, por el periodo fiscal 11/2010; fojas 248 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de manhattan s.a., ruc 800224637-3, por el periodo fiscal 10/2010; fojas 249 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de manhattan s.a., ruc 800224637-3, por el periodo fiscal 09/2010; fojas 250 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de manhattan s.a., ruc 800224637-3, por el periodo fiscal 08/2010; fojas 251 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de manhattan s.a., ruc 800224637-3, por el periodo fiscal 07/2010; fojas 252 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de manhattan s.a., ruc 800224637-3, por el periodo fiscal 06/2010; fojas 253 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de manhattan s.a., ruc 800224637-3, por el periodo fiscal 05/2010; fojas 254 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de manhattan s.a., ruc 800224637-3, por el periodo fiscal 04/2010; fojas 255 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de manhattan s.a., ruc 800224637-3, por el periodo fiscal 03/2010; fojas

ABOG. MIRIAM AQUINO  
VICARIO JUDICIAL  
ALTO PARANA

OSCAR E  
VIC. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



ABOG. MICHÉLE...  
VIC. J. ALTO PARANA

256 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de manhattan s.a., ruc 800224637-3, por el periodo fiscal 02/2010; fojas 257 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de manhattan s.a., ruc 800224637-3, por el periodo fiscal 01/2010; fojas 258 a 260 formulario 101 del impuesto a la renta a nombre de manhattan s.a., ruc 800224637-3, por el periodo fiscal 2010; fojas 261 a 266 balance general de la firma manhattan s.a., ruc 80024637-3, periodo fiscal de 01/01/2009 a 31/12/2009 y 01/01/2010 y 31/12/2010, declaracion jurada utilizada para el formulario n° 101, representante legal anil kumar gulab; fojas 267 constancia de comunicacion de asamblea otorgada por el ministerio de hacienda (abogacia del tesoro), de fecha 09/08/2011, firma manhattan s.a., ruc 80024637-3; fojas 268 a 269 acta de asamblea general ordinaria n° 10 de la firma manhattan s.a.; fojas 270 a 271 acta de asamblea general ordinaria n° 11 de la firma manhattan s.a.; fojas 272 a 273 constancia de persona juridica emitido por la subsecretaria de estado de tributacion en fecha 25/05/2011 a la firma manhattan s.a., donde constan como socios de la misma los señores ilo antonio oliveira e ivete de souza Oliveira; fojas 274 fotocopia de cedula de edgar feliciano candia gonzalez; fojas 275 despacho aduanero n° 11024ic04002060c, de fecha 17/11/2010 importador manhattan s.a., ruc 80024637-3, despachante feliciano bento roa, vendedor imp. exp. kadi internacional, por valor imponible de 473.000.000 dolares americanos; fojas 276 despacho aduanero n° 11024ic20600241c, de fecha 07/12/2010 importador manhattan s.a., ruc 80024637-3, despachante feliciano bento roa, vendedor reifschneider, por valor imponible de 249.283,00 dolares americanos; fojas 277 despacho aduanero n° 11024ic04002060c, de fecha 17/11/2010 importador manhattan s.a., ruc 80024637-3, despachante feliciano bento roa, vendedor imp. exp. kadi internacional, por valor imponible de 473.000.000 dolares americanos; fojas 278 despacho aduanero n° 11024ic20002060c, de fecha 25/11/2011; fojas 279 despacho aduanero n° 11024ic20600241c, de fecha 07/12/2010 importador manhattan s.a., ruc 80024637-3, despachante feliciano bento roa, vendedor reifschneider, por valor imponible de 249.283,00 dolares americanos; fojas 280 despacho aduanero n° 11024ic20002060c, de fecha 15/12/2011; fojas 281 fotocopia de cedula de anil kumar gulab, copia de cedula tributaria de la firma manhattan s.a.; fojas 282 fotocopia de cedula de ivete de souza Oliveira; fojas 283 fotocopia de cedula de ilo antonio de Oliveira; fojas 284 contrato de transferencia de acciones entre los señores satish bhagwandas jhamnani, anil kumar gulab, ilo antonio oliveira e ivete de souza Oliveira; fojas 285 fotocopia de comprobante de ingreso n° 1054167 de la municipalidad de ciudad del este, a nombre de la firma manhattan s.a., por el monto de 2.014.856 de guaranies; fojas 286 certificado de cumplimiento tributario emitido en fecha 16/06/2011 por la subsecretaria de estado de tributacion a la firma manhattan s.a. con ruc 80024637-3; fojas 287 constancia de persona juridica emitido por la subsecretaria de estado de tributacion en fecha 16/06/2011 a la firma manhattan s.a., donde constan como socios de la misma los señores ilo antonio oliveira e ivete de souza Oliveira; fojas 288 hoja con codigo de barras y la inscripcion manhattan s.a.; fojas 289 cedula tributaria de la firma manhattan s.a.; fojas 290 fotocopia de cedula de ivete de souza Oliveira; fojas 291 fotocopia de cedula de ilo antonio Oliveira; fojas 292 listado de clientes de manhattan s.a.; fojas 293 listado de proveedores de manhattan s.a.; fojas 294 flujo de caja proyectado de la firma manhattan s.a. de fecha 16/06/2011; fojas 295 a 296 acta

032  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MYRNA DAQUINO D.  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...///...de la asamblea general ordinaria n° 10 de la firma manhattan s.a.; fojas 297 a 305 fotocopia de la escritura publica n° 51, folio 95/101, del año 2002, sobre la constitucion de sociedad anonima de la firma manhattan s.a.; fojas 306 hoja con el escrito muñe s.a.; fojas 307 a 309 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de muñe s.a., ruc 80035406-0, por el periodo fiscal 12/2011; fojas 310 a 312 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de muñe s.a., ruc 80035406-0, por el periodo fiscal 11/2011; fojas 313 balance impositivo de la firma muñe s.a., ruc 80035406-0, por el periodo fiscal 01/01/2011 a 31/10/2011, representante legal liz Barboza; fojas 314 a 316 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de muñe s.a., ruc 80035406-0, por el periodo fiscal 10/2011; fojas 317 a 319 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de muñe s.a., ruc 80035406-0, por el periodo fiscal 09/2011; fojas 320 a 322 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de muñe s.a., ruc 80035406-0, por el periodo fiscal 08/2011; fojas 323 a 325 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de muñe s.a., ruc 80035406-0, por el periodo fiscal 07/2011, fojas 326 a 328 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de muñe s.a., ruc 80035406-0, por el periodo fiscal 06/2011; fojas 329 a 331 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de muñe s.a., ruc 80035406-0, por el periodo fiscal 05/2011; fojas 332 a 333 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de muñe s.a., ruc 80035406-0, por el periodo fiscal 04/2011; fojas 334 a 335 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de muñe s.a., ruc 80035406-0, por el periodo fiscal 03/2011, fojas 336 a 337 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de muñe s.a., ruc 80035406-0, por el periodo fiscal 02/2011; fojas 338 a 339 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de muñe s.a., ruc 80035406-0, por el periodo fiscal 01/2011; fojas 340 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de muñe s.a., ruc 80035406-0, por el periodo fiscal 12/2010; fojas 341 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de muñe s.a., ruc 80035406-0, por el periodo fiscal 11/2010; fojas 342 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de muñe s.a., ruc 80035406-0, por el periodo fiscal 10/2010; fojas 343 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de muñe s.a., ruc 80035406-0, por el periodo fiscal 09/2010; fojas 344 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de muñe s.a., ruc 80035406-0, por el periodo fiscal 08/2010; fojas 345 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de muñe s.a., ruc 80035406-0, por el periodo fiscal 07/2010; fojas 346 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de muñe s.a., ruc 80035406-0, por el periodo fiscal 06/2010; fojas 347 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de muñe s.a., ruc 80035406-0, por el periodo fiscal 05/2010; fojas 348 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de muñe s.a., ruc 80035406-0, por el periodo fiscal 04/2010; fojas 349 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de muñe s.a., ruc 80035406-0, por el periodo fiscal 03/2010; fojas 350 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de muñe s.a., ruc 80035406-0, por el periodo fiscal 02/2010; fojas 351 formulario 120 del impuesto al valor agregado a nombre de muñe s.a., ruc 80035406-0, por el periodo fiscal 01/2010; fojas 352 despacho aduanero n° 1024ic20600241c, de fecha 07/12/2010 importador ...///...

ABOG. MYRNA AGUIÑÓN  
 ACTUARIA JUDICIAL  
 VIC. J. ALTO PARANA  
 VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. RAFAEL GUILAR  
 VIC. J. ALTO PARANA

...///...manhattan s.a., ruc 80024637-3, despachante feliciano bento roa, vendedor reifschneider, por valor imponible de 249.283,00 dolares americanos; fojas 353 despacho aduanero n° 11024ic20002060c, de fecha 25/11/2011; fojas 354 despacho aduanero n° 11024ic20600241c, de fecha 07/12/2010 importador manhattan s.a., ruc 80024637-3, despachante feliciano bento roa, vendedor reifschneider, por valor imponible de 249.283,00 dolares americanos; fojas 355 despacho aduanero n° 11024ic20002060c, de fecha 25/11/2011; fojas 356 boleta de pago de la subsecretaria de estado de tributacion, a nombre de la firma muñe s.a., por el monto de 33.099.490 de guaranies; fojas 357 a 358 contrato de transferencia de acciones; fojas 359 a 368 fotocopia de escritura publica n° 04, folio 9 y sgtes. de fecha 30/11/2005, de constitucion de sociedad anonima muñe sociedad anonima; fojas 369 certificado de importador especial a nombre de la firma muñe s.a.; fojas 370 flujo de caja proyectado a nombre de la firma muñe s.a., de fecha 01/06/2011; fojas 371 fotocopia de cedula de liz rossana Barboza; fojas 372 fotocopia de cedula victor andres lara Barboza; fojas 373 a 374 balance general de la firma muñe s.a., ruc 80035406-0, periodo fiscal 01/01/2009 a 31/12/2009 y 01/01/2010 a 31/12/2010, representante legal liz Barboza; fojas 375 estados resultados de la firma muñe s.a., ruc 80035406-0, periodo fiscal 01/01/2009 a 31/12/2009 y 01/01/2010 a 31/12/2010, representante legal liz Barboza; fojas 376 estados de flujos de efectivo de la firma muñe s.a., ruc 80035406-0, periodo fiscal 01/01/2009 a 31/12/2009 y 01/01/2010 a 31/12/2010, representante legal liz Barboza; fojas 377 estado de variacion del patrimonio neto de la firma muñe s.a., ruc 80035406-0, periodo fiscal 01/01/2009 a 31/12/2009 y 01/01/2010 a 31/12/2010, representante legal liz Barboza; fojas 378 para contribuyentes que tengan solo actividad gravada de la firma muñe s.a., ruc 80035406-0, periodo fiscal 01/01/2009 a 31/12/2009 y 01/01/2010 a 31/12/2010, representante legal liz Barboza; fojas 379 a 381 acta de asamble general ordinaria n° 06 de la firma muñe s.a.; fojas 382 a 385 formulario 101 del impuesto a la renta a nombre de muñe s.a., ruc 80035406-0, por el periodo fiscal 01/2010; fojas 385 comprobante de ingreso n° 978689 emitido por la municipalidad de ciudad del este a nombre de la firma muñe s.a., por valor de 2.526.920 de guaranies; fojas 386 comprobante de ingreso n° 978689 emitido por la municipalidad de ciudad del este a nombre de la firma muñe s.a., por valor de 2.526.920 de guaranies; fojas 387 fotocopia de cedula tribitaria de la firma muñe s.a.; fojas 388 a 389 fotocopia de constancia de persona juridica emitido por la subsecretaria de estado de tributacion en fecha 22/12/2010 a la firma muñe s.a., donde constan como socios de la misma los señores liz rossana barboza y victor andres lara Barboza; fojas 390 fotocopia de certificado de cumplimiento tributario de fecha 07/06/2011, a nombre de la firma muñe s.a.

CAJA 5. BIBLIORATO 46- MANHATTAN S.A BANCO REGIONAL, A FS 01 AL 171:  
a fs 01 al 02 (solicitud de remesa de orden de pago al exterior, fecha 27 de enero del 2011, datos del ordenante braex import export s.a, beneficiario jinan da wnbreaker industrial comercial co, ltda, swift jnshcnbn, datos del mandatario david larroza); a fs 03 al 04 (solicitud de remesa de orden de pago al exterior, fecha 28 de enero del 2011, datos del ordenante firma braex import export s.a., beneficiario shanghai polyrays technology co ltda, swift icbkcnbjshi, datos del mandante cespedes); a fs 05 al 06 (solicitud de remesas de orden de pago al exterior, datos del ordenante braex import export s.a., beneficiario ... /// ...

OSCAR GARRINI GENEZIL  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MILAGROS LARA GARCIA  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...vision desing eyewear inc., swift upnbus44mia, datos del mandatario oscar cespedes,) a fs 07 y 08 (solicitud de remesa de orden de pago, banco regional, fecha 27 de enero del 2011, datos del ordenante braex import export, beneficiario linder kon limited, swift bkchhkh, mandatario david larrosa;) a fs 09 y 10 (solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, ordenante braex import export, beneficiario chen hong ming, swift hsbchkhkh, mandatario david larrosa.) a fs 11 (solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, ordenante braex import export, beneficiario wenda clothing spinning development co ltda, swift ciyucnbaxxx, mandatario oscar cespedes,) a fs 12 ( copia de solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha 22 de febrero 2011, ordenete braex import export, beneficiario imp. china minitools, swift credclrm, mandatario valdir tenutti), a fs 13 al 14 (copia de solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha 27 de enero del 2011, ordenante braex import export, datos del beneficiario winmax import export limited, swift haschkhxxx, mandatario david larrosa.) a fs 15 (solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha 26 enero del 2011, ordenante braex import export s.a., beneficiario samaya incorporation limited, swift hsbchkhkh, mandatario valdir tenutti; a fs 16 (solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha 26 enero del 2011, ordenante braex import export s.a., beneficiario, swift hsbchkhkh, mandatario valdir tenutti); a fs 17 al 18 (solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha 26/01/11, ordenante braex import export s.a., beneficiario dbh sacramento plaza llc, cta.n°3-029-336, banco beneficiario swift cathus6l, invoice n° 3796, mandatario david larrosa); a fs 19 (consulta de transferencias internacionales, solicitante strong s.a al banco bbva, beneficiario shanghai food stuffs import export corporation, fecha 07/04/11); a fs 20 (consulta de transferencias internacionales, solicitante strong s.a al banco bbva, beneficiario shanghai distribution co. ltd, fecha 07/04/11); a fs 21, banco bbva, ordenante america srl cnel enrique gimenez, beneficiario ruian jinshi trade, monto 50000.00 dólares factura comercial 79502; fojas n 22: banco bbva ordenante american srl, beneficiario competitive edge labs , monto 10000,00 dólares, factura comercial 20036, (original con firma); fojas n 23: banco bbva ordenante american srl, beneficiario truly electric, monto 24543,00 dolares, factura comercial 21489, (original con firma); fojas n 24: banco bbva ordenante american srl, beneficiario golden max development, monto 51100.00 dolares factura comercial 23587-9. (original con firma); fojas n 25: bancobbva ordenante american srl, beneficiario qingnao gehang trade, monto 1000.00 dolares factura 235695 (original con firma); fojas n 26: banco bbva, ordenante nifaplus paraguay s.a, beneficiario mooncrest limited, monto 21000.00 dolares factura comercial 10m245; fojas n 27: banco bbva, ordenante american srl, beneficiario shenzhen xindale science, monto 30000.00 dolares factura comercial 9785, (original con firma); fojas n 28: banco bbva, ordenante american srl, beneficiario tronics limited, monto 39505.00 dolares factura comercial 45879, (original con firma); fojas n 29: banco bbva, ordenante american srl, beneficiario ever charm industrial limited, monto 35000,00 dolares, factura comercial 47890, (original con firma); fojas n 30: ...///...

ABOG. MYRNA RAQUINO  
PODER JUDICIAL  
ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MYRNA RAQUINO  
PODER JUDICIAL  
ALTO PARANA

...///...banco bbva, ordenante american srl, beneficiario ever charm limietd, monto 100000,00 dolares factura comercial 45896, (original con firma); fojas n 31: banco bbva, ordenante amrecican srl, beneficiario lu xiangchun monto 50000,00 dolares factura comercial 9635, (original con firma); fojas n 32: banco bbva, ordenante american srl, beneficiario chang jui lin, monto 20000.00 dolares factura comercial 78956 (original con firma); fojas n 33: banco bbva, ordenante amrecina srl, beneficiario cedar kingdom corporation monto 25000.00 dolares factura comercial 5639, (original con firma); fojas n 34: banco bbva, ordenante american srl, beneficiario vida panama, monto 26000.00 dolares factura comercial g69803, (original con firma); fojas n 35: banco bbva, ordenante amreciban srl, beneficiario quanzhou cn, monto 50000.00 dolares factura legal dp02369, (original con firma); fojas n 36: banco bbva, ordenante american srl, beneficiario hong kong solo trasing, monto 56000,00 dolares factura comercial mpx 002578, (original con firma); fojas n 37: banco bbva ordenante american srl, beneficiario tl international enterprises ltd, monto 50000.00 dolares factura comercial 801269, (original con firma); fojas n 38: banco bbva ,ordenante american srl, beneficiario hong kong, monto 90000.00 dolares factura comercial eg587 (original con firma); fojas n 39: banco bbva, ordenante enrique gimenez, beneficiario nature food corea, monto 125522.50 dolares factura comercial 20110104 (original con firma); fojas n 40: banco bbva, ordenante american srl, beneficiario huang yi quan, monto 50000.00 dolares factura comercial 005693, (original con firma); fojas n 41: banco bbva ordenante american srl, beneficiario jmc electronicos co lilmited, monto 101000.00 dolares factura comercial 11256 (original con firma); fojas n 42: banco bbva, ordenante amrrecican srl, beneficiario marantz america, monto 64850,00 dolares factura comercial 002369 (original con firma); fojas n 43: banco bbva, ordenante american srl, beneficiario kam hong pang, monto 13461,00 dolares factura comercial 57893 (original con firma); fojas n 44 transferencia a nombre banco bilbao vizcaya argentaria paraguay s.a, con fecha de solicitud del 05/08/11 con valor 35.000,00 al beneficiario supricolor image limietd. (original con firma); fojas n 45: transferencia enviada beneficiario mezhoulinha icera ltd, referencia 12/34830, fecha de transferencia 11/05/11, monto 38.200.00 dolares fecha de valor 11/05/11 (original con firma); fojas n 46: banco bbva, señores banco bilao vizcaya paraguay s.a, u un cheque gerencia de valor 100.000,00, nominal al banco amambay s.a, cta n 010111715 titular strong s.a, cheque emitido al señor fernando gimenez maidana. (original con firma); fojas n 47: transferencia enviada beneficiario shishlongz, solicitante strong s.a, numero de operación 240975, fecha de transferencia 02/06/11 monto 100.000.00 dólares fecha de valor 02/05/11, (original con firma); fs 48, transferencia enviada beneficiario hong kong great tradeco limited, beneficiario srtong s.a, fecha 01 de junio 2011, monto 171850,00 dólares, original con firma; a fs 49, transferencia enviada beneficiario , ordenado por m.h electronica, beneficiario universal perfumes and cosmeticos, importe 60,000,00 dólares; a fs 50, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a,bbva banco, beneficiario ysl communication group ltd, importe 100,000,00 dólares; a fs 51, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario kailong hk international co limited, importe 42,000,00 dólares; a fs 52, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a,bbva banco, beneficiario con firma ysalas s.a., importe 115,000,00 dólares; a fs 53, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a,bbva ...///...

ABOG. MYRA Y AQUINO  
VIC. J. ALTO PARANA  
OSCAR GABRIEL GENEZA  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. ANTONIO DE LA ESCOBAR  
VIC. J. ALTO PARANA



banco, beneficiario funtech enterprise co ltd, importe 11,000,00 dólares; a fs 54, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a,bbva banco, beneficiario mulitex limited, importe 50,000,00 dólares; a fs 55, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario beille, importe 46,000,00 dólares; a fs 56, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a,bbva banco, beneficiario kaybeeex impte ltd, importe 121,825,22 dólares; a fs 57, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a,bbva banco, beneficiario jeechon gindustrial co. ltd, importe 30,000,00 dólares; a fs 58, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a,bbva banco, beneficiario day brasil s.a., importe 32,800,00 dólares; a fs 59, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a,bbva banco, beneficiario widewillinvestment ltd, importe 65,000,00 dólares; a fs 60, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a,bbva banco, beneficiario mamauting, importe 50.000.00 dólares; afs 61, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbvabanco, beneficiario bancomonex s.a. importe 24.200.00 dólares; afs 62, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario wingshingtradingco, importe 70,000,00 dólares; afs 63, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario seungwooh importe 25,000,00 dólares; afs 64, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbvabanco, beneficiario bigfivernational limetd, importe 70,000,00 dólares; afs 65, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbvabanco, beneficiario bigfinternational limetd, importe 70,000,00 dólares; fs 66; consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario lanxilidrivinchacoltd, importe 38,000,00 dólares; afs 67: consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario zhangyukuny, importe 130,000,00 dólares; afs 68: debito de cuenta n 010111715 titularstrong s.a, cta n 741198yacyreta s.a, la suma de 50.000.00 (original con firma); a fs 69, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario londa industry limited, importe 100,000,00 dólares; a fs 70, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario avantgold limited, importe 50,000,00 dólares; a fs 71, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a,bbva banco, beneficiario avantgold limited, importe 50,000,00 dólares; a fs 72, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario supricolorma gelimited, importe 40,000,00 dólares, año de transferencia 2011; a fs 73, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario hong kong hengda international enterprise limited, importe 50,000,00 dólares, año 2011; a fs 74, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario fly moverseas, importe 46,507,00 dólares, año 2011; a fs 75, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario hong kong hercules co ltda, importe 48,000,00 dólares, año 2011; a fs 76, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario zhangy ukuny iwzhangy ukuny underwear company, importe 130,000,00 dolares, año 2011; a fs 77, consulta de transferencia internacionales, solicitante ...///...

ABOG. MYRIAM...  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSE ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. APLICADO...  
VIC. J. ALTO PARANA

...///...strong s.a, bbva banco, beneficiario avant gold limited, importe 50,000,00 dólares, año 2011; a fs 78, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario hong deintl trading co ltd, importe 39,000,00 dólares, año 2011; a fs 79, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario audio musical ltda, importe dólares 16,603,00, año 2011; a fs 80, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario baideindustry zhaoqing co ltd, importe 120,000.00 dólares, año 2011; a fs 81, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario 11003864732601, importe 99,000,00 dólares, año 2011; a fs 82, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario eastern traders, importe 8,615,00 dólares, año 2011; a fs 83, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario baideindustry zhaoqing co ltd, importe 105,000,00 dólares, año 2011; a fs 84, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario linkinfinity international technologiesl ltd importe 15,000,00 dólares, año 2011; a fs 85, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario mulitex limited, importe 79,569,00 dólares, año 2011; a fs 86, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario wanhang international tradeco limited, importe 50,000,00 dólares, año 2011; a fs 87, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario kailong hk international, importe 20,400,00 dólares, año 2011; a fs 88, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario gyshe group limited, importe 100,000,00 dólares, año 2011; a fs 89, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario yslcommunica tion group ltd, importe 50,000,00 dólares, año 2011; a fs 90, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario strong rising electronics co ltd importe dólares 30,800,00, año 2011; a fs 91, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario wel tech international co ltd, importe 100,000,00 dólares, año 2011; a fs 92, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario clever enterprises limited, importe 50,000,00 dólares, año 2011; a fs 94, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario wanghanqi, importe 18,182,00 dólares, año 2011; a fs 95, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario zhiqianel electronic company limited, importe 50,000,00 dólares, año 2011; a fs 96, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario caipelong, importe 80,000,00 dólares, año 2011; a fs 97, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario shenz henqia ngshengli tradeco ltd, importe 40,000,00, dólares 40,000,00, año 2011; a fs 98, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario carry hong kong industrial limited, importe 45,000,00 dólares, 30, año 2011; a fs 99, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario hechihui, importe 30,000,00 dólares, año 2011; a fs 100, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario zhiqian electronic company limited, importe 50,000,00 dólares, año 2011; a fs 101, consulta de transferencia ...///...

BOG MYRNA V. AQUINO B.  
ACTUARIA JURIDICA  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR DANIEL GÓNEZ  
INDEPENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

BOG. MILAGROS G. ESCOBAR  
VIC. J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL



...///...internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario real digiteqintl group hk limited, importe 11,850,00 dólares, año 2011; a fs 102, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario freetek international co ltd, importe 100,000,00 dólares, año 2011; a fs 103, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario carry hong kong industrial limited, importe 45,000,00 dólares, año 2011; a fs 104, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario ocean inetrnational tradeco limited, importe 30,000,000 dólares, año 2011; a fs 105, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario carnaby general tradingllc, importe 100,000,00 dólares, año 2011; a fs 106, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario clever enterprises limited, importe dólares 50,000,00, año 2011; a fs 107, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario diesel parts s.r.l, importe 60,000,00 dólares, año 2011; a fs 108, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario style2000 limited, importe 113.400,00 dólares, año 2011; a fs 109, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario hdt limited, importe 50,000,00 dólares , año 2011; a fs 110, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario louwenjun importe 35,200,00dólares, año 2011; a fs 111, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario jiedong countyhui, importe 100,000,00 dólares , año 2011; a fs 112, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario juanlanyu, importe 20,000,00 dólares, año 2011; a fs 113, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario wingshing trading co., importe 60,000,00 dólares, año 2011; a fs 114, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario marketing agency limited, importe dólares 70,000,00, año 2011; a fs, a fs 115, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario marketing agency limited, importe dólares 77,000,00, año 2011; a fs 116, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario densosales california inc. importe dólares 105,800,00, año 2011; a fs 117, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario hong kong juesheng technology limited, importe dólares 19,500,00, año 2011; a fs 118, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario potencial industrial compny limited importe dólares 102,000,00, año 2011; a fs 114, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario strong rising electronics co ltd importe dólares 30,800,00, año 2011; a fs 119, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario pengfenglan importe dólares 30,000,00, año 2011; a fs 120, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario ~~strong rising electronics co ltd~~ importe dólares 30,000,00, año 2011; a fs 114, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario strong rising electronics co ltd importe dólares 30,800,00, ...///...

ABOGADO EN JEFE  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOGADO EN JEFE  
VIC. J. ALTO PARANA

...///...año 2011; a fs 121, consulta de transferencia internacionales; solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario shishicity sanxia ofudressco ltd. importe dólares 99,500,00, año 2011; a fs 122, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario jinjiang xinl ongtai garment & weaving co ltd. importe dólares 61,500,00, año 2011; a fs 123, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario tinl y electro a coustic devices co ltd. importe dólares 79,000,00, año 2011; a fs 124, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario lou wen jun importe dólares 32,200,00, año 2011; a fs 125, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario tan runha, importe dólares 20,000,00, año 2011; a fs 126, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario cai peilong importe dólares 90,000,00, año 2011; a fs 127, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario wanhang international trade co limited importe dólares 50,000,00, año 2011; a fs 128, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario potencial industrial company limited importe dólares 150,000,00, año 2011; a fs 129, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario ty rus hk co ltd importe dólares 30,000,00, año 2011; a fs 130, consulta de tranferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario xiamen huaqing umbrella industrial co ltd importe dólares 60,000,00, año 2011; a fs 131, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario corretaje y transporte maritimo usls ltda importe dólares 20,000,00, año 2011; a fs 132, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario carnaby general trading llc importe dólares 135,000,00, año 2011; a fs 133, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario star vision trading limited importe dólares 32,500,00, año 2011; a fs 134, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario freetek internacional co ltd, importe dólares 100,000,00, año 2011; a fs 135, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario liang chen shu fang, importe dólares 16,900,00, año 2011; a fs 136, detalle del comprobante, transferencia de fondo cc, cuenta nro 0101011715-strong s.a., fecha 11 de abril año 2011, monto debitado 20,000,00, bbva banco; a fs 137, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario sarah trading inc, importe dólares 101,912,00, año 2011; a fs 138, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario daewoo internacional corporation, importe dólares 57,153,00, año 2011; a fs 139, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario dourado company, importe dólares 60,000,00, año 2011; a fs 140, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario prime china international limited, importe dólares 67,786,00, año 2011; a fs 141, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario import y export everrshines s.a, importe dólares 50,000,00, año 2011; a fs 142, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario zhi quian company limited, importe dólares 70,000,00, año 2011; a fs 143, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario wenzhou benyoo imp & exp co ltd, importe ...///...

ABOG. MIRIAM V. ANTONIO D.  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MIRIAM V. ANTONIO D.  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...///...dólares 64,515,00, año 2011; a fs 144, detalle del comprobante, transferencia de fondo cc, cuenta nro 0101011715-strong s.a., fecha 08 de abril año 2.011, monto debitado 150,000,00, bbva banco; a fs 145, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario daewoo international corporation, importe dólares 57,153,00, año 2011; a fs 146, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario import y export evershine s.a., importe dólares 50,000,00, año 2011; a fs 147, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario zhi quian electronic company limited, importe dólares 70,000,00, año 2011; a fs 148, copia de swift, banco beneficiario wells fardo bank n.a., cliente beneficiario liao shih wei, cliente ordenante american s.r.l, fecha 11 de noviembre año 2010, sin firma y sello; a fs 149, copia de swift, banco beneficiario wells fardo bank n.a., cliente beneficiario dns trading, cliente ordenante american s.r.l, fecha 04 de noviembre año 2010, con membrete del banco bbva con firma y sello; a fs 150, copia de swift, banco beneficiario wells fardo bank n.a., cliente beneficiario qingdao geha ng trade co ltd, cliente ordenante american s.r.l, fecha 04 de noviembre año 2010, con membrete del banco bbva con firma y sello; a fs 151, copia de swift, banco beneficiario wells fardo bank n.a., cliente beneficiario seung woo oh, cliente ordenante american s.r.l, fecha 02 de diciembre año 2010, con membrete del banco bbva sin firma y sello; a fs 152, copia de swift, banco beneficiario wells fardo bank n.a., cliente beneficiario lou wen jun, cliente ordenante american s.r.l, fecha 02 de diciembre año 2010, con membrete del banco bbva con firma y sello; a fs 153, copia de swift, banco beneficiario wells fardo bank n.a., cliente beneficiario chip4u electronix inc, cliente ordenante american s.r.l, fecha 04 de diciembre año 2010, con membrete del banco bbva sin firma y sello; a fs 154, copia de swift, banco beneficiario wells fardo bank n.a., cliente beneficiario sax group limited, cliente ordenante american s.r.l, fecha 07 de diciembre año 2010, con membrete del banco bbva sin firma y sello; a fs 155, copia de swift, banco beneficiario wells fardo bank n.a., cliente beneficiario spark universe co ltda, cliente ordenante american s.r.l, fecha 13 de diciembre año 2010, con membrete del banco bbva con firma y sello; a fs 156, copia de swift, banco beneficiario wells fardo bank n.a., cliente beneficiario first china company, cliente ordenante american s.r.l, fecha 13 de año 2010, con membrete del banco bbva sin firma y sello; a fs 157, copia de swift, banco beneficiario wells fardo bank n.a., cliente beneficiario lou wen jun, cliente ordenante american s.r.l, fecha 02 de diciembre año 2010, con membrete del banco bbva sin firma y sello; a fs 158, copia de swift, banco beneficiario wells fardo bank n.a., cliente beneficiario seung woo oh, cliente ordenante american s.r.l, fecha 02 de diciembre año 2010, con membrete del banco bbva con firma y sello; a fs 159, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario ding bang technology hk co ltd, importe dólares 40,000,00, año 2011; a fs 160, consulta de transferencia internacionales; solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario ydalina cardozo ferreira, importe dólares 100,000,00, año 2011; a fs 161, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario denso sales california inc, importe dólares 100,000,00, año 2011; a fs 162, consulta ...///...

ABOG. M. A. AGUIAR  
 SECRETARIA JUDICIAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. M. A. AGUIAR  
 SECRETARIA JUDICIAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

...///... de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario rans trading limited, importe dólares 50,000,00, año 2011; a fs 163, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario lee yueh po, importe dólares 30,000,00, año 2011; a fs 164, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario head international gmbh, importe dólares 50,000,00, año 2011; a fs 165, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario ding bang technology hk co ltd, importe dólares 19,250,00, año 2011; a fs 166, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario ydalina cardozo ferreira, importe dólares 5,000,00, año 2011; a fs 167, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario alternburg industria textil ltda, importe dólares 40,000,00, año 2011; a fs 168, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario rafi kahtalian, importe dólares 200,000,00, año 2011; a fs 169, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario zhang nai ding, importe dólares 50,000,00, año 2011; a fs 170, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario negev cv, importe dólares 125,000,00, año 2011; a fs 171, consulta de transferencia internacionales, solicitante strong s.a, bbva banco, beneficiario victory enterprise development limited, importe dólares 300,000,00, año 2011. BIBLIORATO N° 47, CONTENIENDO DOCUMENTOS DE M.H ELECTRONICA S.A, BANCO REGIONAL FS 01 AL 156: a fs 01: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 28/11/11, ordenante muñe s.a, beneficiario sinotech logistics co, ltd, swift del banco beneficiario bkchcnbj45a, invoice n° 157863, importe 7.995,00 dólares americanos; a fs 02: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 28/11/11, ordenante m.h electronica, beneficiario zhengzhou zhuoshi technology co, ltd, swift del banco beneficiario bkchcnbj530, invoice n° 31409, importe 10.332,96 dólares americanos, datos del mandatario (persona que se presenta a realizar la operación en nombre del titular) el sr. juan rolon con c.i n° 3.172.088; a fs 03: solicitud de modificaciones/devolucion/investigacion/cancelacion, transferencia al exterior - Ordenes de pago, fecha 02/11/11, banco regional dpto sistema de pagos, fecha de solicitud 01/11/11, referencia bancaria 35-819474, moneda y monto usd 15.000,00, datos que fue modificado en la transferencia 59: guangzhou weter shunfra electronic co, ltd, por parte de la firma muñe s.a e autoriza a debitar en la cuenta nro 753116 a fs 04: solicitud de modificaciones / devolucion/investigación/cancelacion, transferencia al exterior-ordenes de pago, fecha 01/11/11, banco regional dpto sistema de pagos, fecha de solicitud 05/10/11, referencia bancaria 35-803257, moneda y monto usd 10.000,00, datos que fue modificado en la transferencia 59: n198fulb0699314224, por parte de la firma m.h electronica s.a e autoriza a debitar en la cuenta n° 7490437; a fs 05: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 12/10/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario stallion and mare assisted reproduction, smart pc, swift del banco beneficiario chasus33, invoice n° 770 33, importe 88.943,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar en las cuentas de mh electronica lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente /ahorro n° 7490437; a fs 06: nota dirigida al gerente del banco regional por parte de la firma mh - electrónica ...///...

JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



... s.a, en fecha 11/10/11, manifestando que dicha firma autoriza al banco a realizar la operación de transferencia, debito de su cuenta n° 7490437 la suma de diez mil dólares americanos en concepto de transferencia de fondos, a la cuenta n°7481907 a nombre de la firma strong s.a.; a fs 07: nota dirigida al gerente del banco regional por parte de la firma mh - electronica s.a, en fecha 10/10/11, manifestando que dicha firma autoriza al banco a realizar la operación de transferencia, debito de su cuenta n° 7490437 la suma de diez mil dólares americanos en concepto de transferencia de fondos, a la cuenta n° 7481907 a nombre de la firma strong s.a.; a fs 08: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 06/10/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario amaury intl corp, invoice n° 66548, importe 37.600,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh electronica lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente /ahorro n° 7490437; a fs 09: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 05/10/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario kargro b.v, swift del banco beneficiario fvlbnl22, invoice n° a55879, importe 10.000,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh electronica lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente /ahorro n° 7490437; a fs 10: nota dirigida al gerente del banco regional por parte de la firma mh - electronica s.a, en fecha 05/10/11, manifestando que dicha firma autoriza al banco a realizar la operación de transferencia, debito de su cuenta n° 7490437 la suma de diez mil dólares americanos en concepto de transferencia de fondos, a la cuenta n° 7481907 a nombre de la firma strong s.a.; a fs 11: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 04/10/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario potencial industrial company limited, swift del banco beneficiario hase hkhh, invoice n° pot5793, importe 76.000,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh electronica lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente /ahorro n° 7490437; a fs 12: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 28/09/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario fragrance secret inc, invoice n° 45147, importe dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh electronica lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 13: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 23/09/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario doux frangosul s/a agro avicola industrial, swift del banco beneficiario deutbrsp, invoice n° 800745, importe 24.000,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh electronica lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 14: solicitud demodificaciones/ devolucion /investigacion /cancelacion, transferencia al exterior - ordenes de pago, fecha 23/09/11, banco regional dpto, la firma mh electronica s.a. solicita la investigación de la siguiente transferencia, fecha de solicitud 06/09/11, referencia bancaria 35-785282, moneda y monto usd 20.000,00, así mismo a fs 15: nota dirigida al gerente del banco regional por parte de la firma mh - electronica s.a, en .../.../...

ABOG. MYRNA Y AQUINO  
ACTUARIA JUDICIAL  
VICI J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VICI J. ALTO PARANA

ABOG. JUAN CARLOS OVEJAS ESCOBAR  
VICI J. ALTO PARANA

OSCAR GARCIA  
VICI J. ALTO PARANA

...///...fecha 22/09/11, manifestando que dicha firma autoriza al banco a realizar la operación de transferencia, debito de su cuenta n° 7490437 la suma de diez mil dólares americanos en concepto de transferencia de fondos, a la cuenta n° 7531162 a nombre de la firma muñe s.a.; a fs 16: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 22/09/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario amaury intl corp, invoice n° 66547, importe 50.000,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh electronica lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente /ahorro n° 7490437; a fs 17: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 21/09/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario sportika export inc, invoice n° 02475, importe 20.000,00 dólares americanos, datos del mandatario elvio daniel denis con c.i n° 4.723.870; a fs 18: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 21/09/11, ordenante mh electrónica; s.a, beneficiario laptop plaza, invoice n° 30260 y 30259, importe 17.057,00 dólares americanos, datos del mandatario elvio daniel denis; a fs 19: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 19/09/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario prime china international limited, swift del banco beneficiario bobihkhh, invoice n° 045780, importe 30.000,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh electronica lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente /ahorro n° 7490437; a fs 20: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 19/09/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario shenzhen yun zhong jie electronics co, ltd, swift del banco beneficiario aboccnbj110, invoice n° 5784, importe 11.800,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh electronica lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437;a fs 21: solicitud de modificaciones/devolucion/investigacion/cancelacion, transferencia al exterior - ordenes de pago, fecha 19/09/11, banco regional dpto sistema de pagos, fecha de solicitud 19/09/11, referencia bancaria 35-789768, moneda y monto usd 297.844,00, datos que fue modificado en la transferencia sub beneficiario: 441994 frontier n° de cuenta ibam: ad28 0006 0008 2012 0031 6314, por parte de la firma m.h electronica s.a e autoriza a debitar en la cuenta n° 7490437; a fs 22: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 16/09/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario bigrey company limited, swift del banco beneficiario hsbchkhhkh, invoice n° 0875, importe 20.000,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh electronica lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente /ahorro n° 7490437; a fs 23: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 16/09/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario shenzhen pengjing xiang trade co, ltd, swift del banco beneficiario ywbkcn2x, invoice n° scr215, importe 20.000,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh electronica lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente /ahorro n° 7490437; a fs 24: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 16/09/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario phoenix international co, limited, swift del banco beneficiario hsbchkhhkh, invoice n° 00874, importe 23.400,00 dólares americanos, autorizado ...///...

OSCAR GABRIEL GENEZA  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

DOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

DOG. MIGUEL ANGELO ESCOBAR  
VIC. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



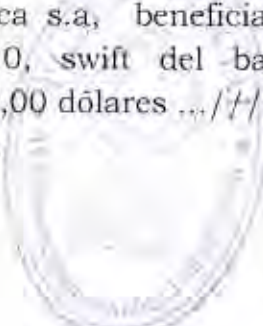
...///... al banco regional a debitar de las cuentas de mh electronica lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente /ahorro n° 7490437; a fs 25: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 16/09/11, ordenante muñe s.a, beneficiario silk road incorporation limited, swift del banco beneficiario hsbchkhkhkh, invoice n° 898056, importe 50.000,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de muñe s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7531162; a fs 26: solicitud de modificaciones/devolucion/investigacion/cancelacion, transferencia al exterior – ordenes de pago, fecha 15/09/11, banco regional dpto sistema de pagos, fecha de solicitud 13/09/11, referencia bancaria 35-789756, moneda y monto usd 5.007,00, datos que fue modificado en la transferencia 59; 82507808, por parte de la firma m.h electronica s.a e autoriza a debitar en la cuenta n° 7490437; a fs 27: solicitud de modificaciones/devolucion/investigacion/cancelacion, transferencia al exterior – ordenes de pago, fecha 15/09/11, banco regional dpto sistema de pagos, fecha de solicitud 13/09/11, referencia bancaria 35-789768, moneda y monto usd 297.844,00, datos que fue modificado en la transferencia iban nro ad28 0006 0008 2012 0031 6314, por parte de la firma m.h electronica s.a e autoriza a debitar en la cuenta n° 7490437; a fs 28: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 14/09/11, ordenante mh electronica, beneficiario kbm singapore pte ltd, swift del banco beneficiario cmbccnbs, swift del banco intermediario chasus33, invoice n° p5592, importe 47.367,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 29: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 14/09/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario qingdao factum enterprise ltd, swift del banco beneficiario cibkcnbj266, invoice n° 770 33, importe 12.058,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 30: solicitud de modificaciones/devolucion/investigacion/cancelacion, transferencia al exterior – ordenes de pago, fecha 13/09/11, banco regional dpto sistema de pagos, fecha de solicitud 02/09/11, referencia bancaria 35-783380, moneda y monto usd 30.000,00, datos que fue modificado en la transferencia 59: 47666190 1880004714, por parte de la firma m.h electronica s.a e autoriza a debitar en la cuenta n° 7490437; a fs 31: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 13/09/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario manuel lahens, invoice n° 554874k, importe 5.007,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente /ahorro n° 7490437; a fs 32: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco; regional, fecha de solicitud 13/09/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario ye zheng biao, swift del banco beneficiario bkchcnbj910, swift del banco intermediario chasus33, invoice n° 008745, importe 50.000,00 dólares .../+/...

ABOG. MYRNA V. AGUIAR  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. EDUARDO O. MARRASANO  
VIC. J. ALTO PARANA

VIC. J. ALTO PARANA









PODER JUDICIAL



...///... solicitud 18/05/11, referencia bancaria 28-711354, moneda y monto usd 7.995,00, así mismo autoriza a debitar de la cuenta n° 7490437; a fs 42: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 06/09/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario safi import & export co limited, swift del banco beneficiario pbcncbjzjg, swift del banco intermediario bofaus3n, invoice n° 808745, importe 20.000,00 dólares americanos, datos del mandatario sonia garcete; a fs 43: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 08/09/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario amaury intl corp, invoice n° 55412, importe 146.055,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 44: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 06/09/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario pct wireless, swift del banco beneficiario bofaus3n, invoice n° 1876, importe 79.500,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente /ahorro n° 7490437; a fs 45: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 06/09/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario panamax llc, inc., swift del banco beneficiario bofaus3n, invoice n° te415, importe 11.040,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 46 solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 06/09/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario thomas brandenburg, swift del banco beneficiario bsabusex, invoice n° we0054, importe 40.000,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 47: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 06/09/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario amaury intl corp, invoice n° 55412, importe 146.055,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente /ahorro n° 7490437; a fs 48: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 05/09/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario oasis trading co., swift del banco beneficiario towajpjt, swift del banco intermediario mrmdus33, invoice n° ser 185, importe 15.000,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 49: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 01/09/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario zhao guijuan, swift del banco beneficiario bkchenbj910, invoice n° 809452, importe 20.200,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 50: solicitud de remesa de orden .../...

ABOG. MARINA V. ADUJANO D.  
ACTUARIA JUDICIAL  
VI C. J. ALTO PARANA

OSCAR G. JUIZ  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. NARCISO ROVELAN ESCOBAR  
VI C. J. ALTO PARANA

...///... de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 31/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario llaihong, swift del banco beneficiario bkchcnbj400, swift del banco intermediario mrdmus 33, invoice n° 89639, importe 16.880,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 51: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 30/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario lou wen jun, swift del banco beneficiario aboccnbj110, swift del banco intermediario pnbpus3nny, invoice n° 45875, importe 34.200,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 52: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 29/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario villon limited, swift del banco beneficiario hsbchkhkh, invoice n° 0002145, importe 100.000,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente /ahorro n° 7490437; a fs 53: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 29/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario import y export evershine s.a, swift del banco beneficiario credclrm, invoice n° q0500, importe 87.960,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente /ahorro n° 7490437; a fs 54: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 29/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario eternity intl freight forwarder (hk) limited., swift del banco beneficiario hsbchkhkh, swift del banco intermediario mrdmus33, invoice n° 55471cpd, importe 180.000,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a o correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 55: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 29/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario xu zheng., swift del banco beneficiario bkchcnbj92b, invoice n° 1972, importe 31.400,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 56: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 29/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario green rich technology co ltd., swift del banco beneficiario apbktwth, invoice n° ser 185, importe 30.000,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 57: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 29/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario juan lan yu, swift del banco beneficiario mbbttwtp070, invoice n° pdx086, importe 20.000,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 58: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 26/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario hongsheng., swift del banco beneficiario bkchcnbj92b, swift del banco intermediario ...///...

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

BOG. JOSE ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

BOG. MILENIO...  
VI C.J. ALTO PARANA



...///...bkchus33, invoice n° 804571, importe 50.000,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 59: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 26/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario bernice trading co, ltd., swift del banco beneficiario tacbtwtp093, invoice n° ko978, importe 50.000,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 60: solicitud de modificaciones/ devolucion/investigacion/cancelacion, transferencia al exterior – ordenes de pago, fecha 29/08/11, banco regional dpto sistema de pagos, fecha de solicitud 26/08/11, referencia bancaria-, moneda y monto usd 50.000,00, datos que fue modificado en la transferencia n° de cuenta correcto: 098- 330228-838, por parte de la firma manhattan s.a e autoriza a debitar en la cuenta n° 7528812; a fs: 61: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 26/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario chinamate technology co, limited, swift del banco beneficiario szdbcnbs, swift del banco intermediario chasus33, invoice n° 00587, importe 50.860,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 62: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 26/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario royal impex., swift del banco beneficiario idibinbbmas, invoice n° 5896, importe 30.000,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 63: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 26/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario xiamen welf trading co., ltd, swift del banco beneficiario ywbkcn2x, invoice n° 1972, importe 30.000,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 64: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 26/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario jose russo, invoice n° 52695, importe 32.570,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 65: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 26/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario wide will investment ltd, swift del banco beneficiario nycbkhkh, invoice n° 26791, importe 50.000,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 66: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 26/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario yem chio co ltd, swift del banco beneficiario cdbctwtp555, invoice n° dd500, importe 78.558,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de ...///...

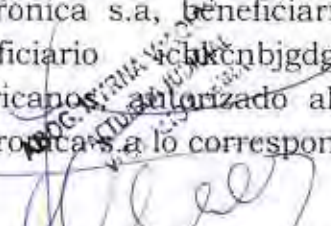
*[Handwritten signature]*  
 ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 VI C. J. ALTO PARANA

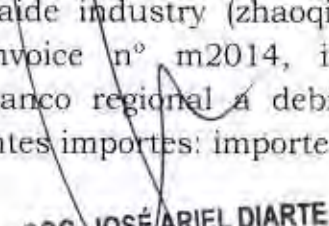
**ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE**  
**JUEZ PENAL**  
**VI C. J. ALTO PARANA**

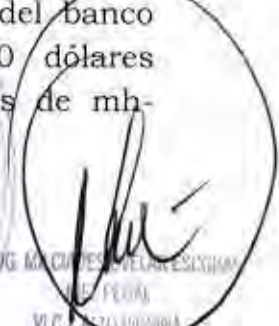
*[Handwritten signature]*  
 DSCA...  
 VI C. J. ALTO PARANA

*[Handwritten signature]*  
 ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 VI C. J. ALTO PARANA

...///...las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 67: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 25/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario hong, hsing ju, swift del banco beneficiario uwcbtwtpo37, invoice n° hek592, importe 50.000,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 68: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 24/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario huang yi quan, swift del banco beneficiario hsbchkhkhkh, swift del banco intermediario mrmdus33, invoice n° re004785, importe 50.000,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 69: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 24/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario ancla traders holdings inc., swift del banco beneficiario cfmbancu, swift del banco intermediario pnbpus3nnyc invoice n° k80024, importe 180.000,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 70: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 24/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario samyik (hk) company limited, swift del banco beneficiario hsbchkhkhkh, invoice n° k15940, importe 33.500,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 71: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 24/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario huang wei, swift del banco beneficiario hsbchkhkhkh, swift del banco intermediario mrmdus33, invoice n° wo00456, importe 30.000,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 72: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 23/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario amaury intl corp, invoice n° 80054, importe 148.875,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 73: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 22/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario quanzhou shengkang trade co ltd, swift del banco beneficiario bkchcnbj720, swift del banco intermediario bkchus33, invoice n° sco415, importe 30.000,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 74: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 22/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario baide industry (zhaoqing) co ltd., swift del banco beneficiario bkchcnbjgdg, invoice n° m2014, importe 108.000,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa ...///...

  
**OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.**  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

  
**ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE**  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

  
**ABOG. MACÍAS**  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



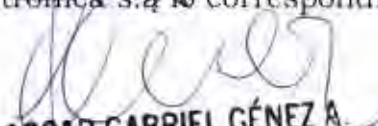
...de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 75: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 22/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario sung yen-peí., swift del banco beneficiario etcbtwtp, invoice n° pdx086, importe 100.800,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 76: solicitud de modificaciones/devolucion/investigacion/cancelacion, transferencia al exterior - ordenes de pago, fecha 19/08/11, banco regional dpto sistema de pagos, fecha de solicitud 18/08/11, referencia bancaria 35-773168, moneda y monto usd 17.965,00, datos que fue modificado en la transferencia 57 a: bkatus37, por parte de la firma mh - electronica s.a e autoriza a debitar en la cuenta n° 7490437; a fs 77: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 17/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario xiamen welf trading co, ltd, swift del banco beneficiario ywbkcn2x, swift del banco intermediario pnbpus3nny, invoice n° 78728, importe 30.000,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 78: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 18/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario joseph j. nolan, invoice n° 52695, importe 70.000,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 79: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 18/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario aboard cargo service inc., swift del banco beneficiario bkatus37, invoice n° 25890, importe 17.965,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente /ahorro n° 7490437; a fs 80: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 17/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario shaoxing county zhiwei textile co ltd., swift del banco beneficiario pbccnbjzjs, invoice n° kl5214, importe 30.000,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 81: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 17/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario tang yuen man, swift del banco beneficiario bkchhkh012, invoice n° 166963, importe 8.500,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 82: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 17/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario broadcast depot corp., swift del banco beneficiario chasus33, invoice n° man 489, importe 9.590,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 83: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 17/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario aegen international

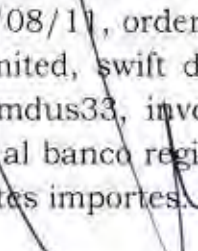
ABO. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

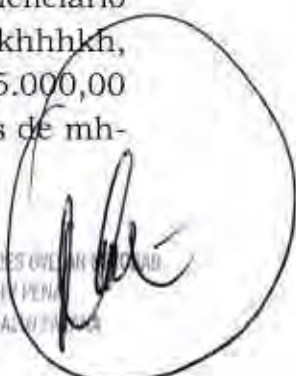
OSCAR...  
 VIC. J. ALTO PARANA

AGUC...  
 VIC. J. ALTO PARANA

...///...group co limited., swift del banco beneficiario hsbchkhkhkh, invoice n° 20432, importe 10.000,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 84: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 17/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario jadi imaging technologies sdn bhd., swift del banco beneficiario ocbcmysl, swift del banco intermediario pnbpus3nny, invoice n° w22999, importe 59.120,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 85: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 17/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario chen chao jen, swift del banco beneficiario icbctwtp041, invoice n° 57846, importe 35.000,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente /ahorro n° 7490437; a fs 86: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 17/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario chen wen chieh, swift del banco beneficiario icbctwtp041, invoice n° 57846, importe 35.000,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente /ahorro n° 7490437; a fs 87: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 17/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario thomas brandenburg., swift del banco beneficiario bsabusex, invoice n° qo00577, importe 36.390,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 88: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 17/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario relab international limited, swift del banco beneficiario szdbcns, invoice n° zv 3321, importe 7.500,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente /ahorro n° 7490437; a fs 89: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 12/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario amaury intl corp, invoice n° 4521, importe 150.000,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 90: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 16/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario harman music group, invoice n° 847582, importe 66.262,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 91: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 16/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario ever famous trading (china) limited, swift del banco beneficiario hsbchkhkhkh, swift del banco intermediario nrmdu33, invoice n° sp0047, importe 105.000,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa ...///...

  
OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

  
ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

  
ABOG. MILCÍADES OVELLA  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA



...///...importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 100: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 19/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario dpcl, invoice n° xpo2005, importe 10.335,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 101: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 12/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario amaury intl corp, invoice n°4521, importe 132.000,00 dólares americanos, datos del mandatario elvio daniel denis con c.i n° 4.723.870; a fs 102: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 11/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario sigma corporation, swift del banco beneficiario mhbkjplt, invoice n° 00478808745, importe 114.767,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 103: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 12/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario zhang nai ding, swift del banco beneficiario bkchcnbj92b, invoice n° 110996, importe 70.000,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 104: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 11/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario ronnex international limited, swift del banco beneficiario hsbchkhkhk, swift del banco intermediario mrmdus33, invoice n° dp00147, importe 60.000,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 105: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 10/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario lou wen jun, swift del banco beneficiario aboccnbj110, swift del banco intermediario pnbpus3nny, invoice n° 45870, importe 35.200,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 106: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud 10/08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario amaury intl corp, invoice n° 4521, importe 164.050,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente/ahorro n° 7490437; a fs 107: solicitud de remesa de orden de pago al exterior, banco regional, fecha de solicitud /08/11, ordenante mh electronica s.a, beneficiario sung yen-peí., swift del banco beneficiario ctcbtwtpt, invoice n° pdx086, importe 100.800,00 dólares americanos, autorizado al banco regional a debitar de las cuentas de mh-electronica s.a lo correspondientes importes: importe de remesa de la cuenta corriente /ahorro n° 7490437. CAJA 05; BIBLIORATO 48 (FOJA 01 AL 118);fojas 01 resumen de transferencia, banco continental, empresa american s.r.l. de sady elizabeth carissimo banco amambay, de felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario tmf industria e comercio mtd, por valor de u\$ 19.470,10 (original); fojas 02 resumen de transferencia, banco amambay, de sady elizabeth carissimo ...///...

OSCAR CABRIEL GÉNEZ A  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA





...///... baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario moocrest investments limited por valor de u\$ 80.000 (original); fojas 03 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa mh electronica s.a. de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario tyrus (h.k) c.o. ltd. por valor de u\$ 35.000 (original); fojas 04 resumen de transferencia, banco regional, empresa mh electronica s.a. de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario lou wen jun, por valor de u\$ 28.200 y u\$ 26.200 (original); fojas 05 resumen de transferencia, banco continental, empresa amrican s.r.l. de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario moocrest investments limited, por valor de u\$ 101.000 (original); fojas 06 resumen de transferencia, banco continental, empresa american s.r.l de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, por valor de u\$ 39.605,80 (original); fojas 07 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa strong s.a. de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario moocrest investments limited, por valor de u\$ 100.000 (original); fojas 08 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa strong s.a. de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario bian xi hong, por el monto de u\$ 26.000 (original); fojas 09 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa strong s.a. de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario moocrest investments limited, por el monto u\$ 70.000 (original); fojas 10 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa strong s.a. de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiarios mauricio imp exp ltda. u\$ 10.000, tseng chn fu u\$ 10.000, reifschneider s.a. u\$ 10.300 (original); fojas 11 hoja con el logo manager consultora (teresa); fojas 12 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa american s.r.l. de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario siu ieng chan veng meng, por el monto de u\$ 50.000 (original); fojas 13 resumen de transferencia, banco continental, empresa american s.a. de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario laizhou foreign trade oengxiang trade co ltd, por el monto de u\$ 26.640 (original); fojas 14 resumen de transferencia, banco regional, empresa mh electronica s.a. de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiarios zhao hong xing 21.000, siu ieng chang veng meng u\$ 47.000, li xiu hong u\$ 20.000 (original); fojas 15 resumen de transferencia, banco regional, empresa strong s.a. de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiarios mti incorporated u\$ 20.080, lu xiangchun u\$ 50.000 (original); fojas 16 resumen de transferencia, banco continental, empresa strong s.a. de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario a & p agriscience limited, por el monto de u\$ 5.000 (original); fojas 17 resumen de transferencia, banco regional, empresa strong s.a. de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario wolfgang steenholdt, por el monto de u\$ 13.000 (original); fojas 18 resumen de transferencia, banco continental, empresa strong s.a. de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario h. tsuda shokai, por el monto de u\$ 69.525 (original); fojas 19 ...///...

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 V. C. J. ALTO PARANA

ABOG. ANTONIA V. AQUINO  
 V. C. J. ALTO PARANA

ABOG. MILENA V. FERRER  
 JUEZ PENAL  
 V. C. J. ALTO PARANA

...///...resumen de transferencia, banco regional, empresa strong s.a. de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario taizhou city huangyan ouwei plastic & mould co ltd, por el monto de u\$ 21.000 (original); fojas 20 resumen de transferencia, banco bbva, empresa ninfaplust paraguay s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario ningbo yuyao rural cooperative bank, por el monto de u\$ 16.670 (original); fojas 21 resumen de transferencia, banco regional, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario gincot, inc, por el monto de u\$ 106.000 (original); fojas 22 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario rayho internacional holdings (hk) co limited, por el monto de u\$ 87.121 (original); fojas 23 resumen de transferencia, banco continental, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario luis alberto vierci, por el monto de u\$ 41.500 (original); fojas 24 resumen de transferencia, banco regional, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario luxury perfume outlet u\$ 16.627, fuzhou jiuyi fishing tackle co. ltd u\$ 36.188, risco ltd 18.000 (original); fojas 25 resumen de transferencia, banco regional, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario venus pasltic machinery co ltd, u\$ 23.503, jiangsu supak agrochemical ltd. u\$ 55.000, siu ieng, chan veng meng u\$ 48.000, simerx global sourcing co. ñtd. u\$ 29.000 (original); fojas 26 resumen de transferencia, banco regional, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario br-1 america inc u\$ 100.000, xingyuan tire group co ltd u\$ 100.000, arai helmet americas inc u\$ 37.750 (original); fojas 27 resumen de transferencia, banco continental, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario imprt export ho kuai kio u\$ 70.000, aeflous tyre co ltd. u\$ 43.625, atas computers inc. u\$ 15.000 (original); fojas 28 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario luis siu ieng, chang veng meng u\$ 50.000, kargro banden b.v. u\$ 17.955, foshian chan seng imprt and export co. ltd. u\$ 21.500, xts video inc u\$ 10.643 (original); fojas 29 resumen de transferencia, banco regional, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario ningbo zhingyuan allioy fishing tackle co. tçltd u\$ 78.919, us-1 america inc u\$ 5.000, banax co. ltd. u\$ 96.700, u\$ tl international enterprises limited u\$ 14.743 (original); fojas 30 hoja con el logo manager consultora (janete); fojas 31 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa american s.r.l., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario hk aony group technology limited u\$ 78.400, resumen de transferencia, banco continental, american s.r.l., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario s & s interntional u\$ 40.825, laptop plaza u\$ 14.668 (original); fojas 32 resumen de transferencia, banco regional, mh electronica s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario hk phoenician international trading co. ltd u\$ 100.000, pantano trading inc u\$ 21.487, panafoto zona libre s.a. u\$ 22.333, sunset cell group u\$ 16.213, spark universe co ltda. u\$ 65.000, real digitech intl group u\$ 30.000 (original); fojas 33 resumen de transferencia, banco ...///...

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. WILFRIDO FELIPE LÓPEZ  
VI C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



... regional, mh electronica s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario imperio perfume, tyrus (hk) co ltd. por valor de u\$ 80.000, resumen de transferencia, banco regional, empresa confianza trading s.r.l., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario concept trade international corp. por valor de u\$ 51.740 (original); fojas 34 resumen de transferencia, sudameris bank, mh electronica s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario veldodyne acoustics inc, quanzhou anran imprt and export co ltd, ronnex international limited, mega intl tradin group inc. por valor de u\$ 78.740, resumen de transferencia, banco regional, empresa confianza trading s.r.l., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario klipsch group inc. por valor de u\$ 34.000 (original); fojas 35 resumen de transferencia, banco regional, empresa mh electronica s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario spn international, concord toys international limited por valor de u\$ 60.000 (original); fojas 36 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa mh electronica s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario prestige audio visual intl., (h.k) to'lan fashion co., limited, guo baobiao, california fashion house, europa sports products, consumer electronics dist. por valor de u\$ 141.520 (original); fojas 37 resumen de transferencia, banco regional, empresa mh electronica s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario nikon inc por valor de u\$ 68.930 (original); fojas 38 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario thomas brandenburg por valor de u\$ 70.000 (original); fojas 39 resumen de transferencia, sudamerisa bank, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario zhan meisu por valor de u\$ 20.000 (original); fojas 40 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario ye zheng biao, panafoto zona libre s.a. por valor de u\$ 57.777 (original); fojas 41 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario silk road incorporation limited, sigma coroporation, xiamen zhouyang import and export co. ltd. yang yong qun, dns trading por valor de u\$ 209.500 (original); fojas 42 resumen de transferencia, banco regional, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario europa sport products, shenzhen yu ming sheng trading co. limited, may's trading co limited por valor de u\$ 110.000 (original); fojas 43 resumen de transferencia, banco regional, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario a & f international s.a., pantano trading inc., era power limited, consumer electronics dist., wenda clothing spinning development co. limited, grupo akkar llc., hagn wing plastic insndustry co. ltd., por valor de u\$ 209.125 (original); fojas 44 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario huand dan li, por valor .../1/...

ABOG. JENNA VOS  
 VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

OSCAR GARCIA GARCIA  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JENNA VOS  
 VI C. J. ALTO PARANA

...///...de u\$ 51.000 (original); fojas 45 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario europa sport products por valor de u\$ 8.500 (original); fojas 46 resumen de transferencia, banco regional, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario huang dan li, videoscope inc., ningbo genin industrial co. ltd., chip4u electronix inc. (6024050 canada inc.), prestige audio visual intl., afro trading (shanghai) co. ltd. a & f international s.a., eugene (hk) co. ltd. real digitech int'l group (hk) limited. quanzhou anran import and export co. ltd., golden max development limited, por valor de u\$ 387.327 (original); fojas 47 resumen de transferencia, banco regional, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario zhangzhou sierlan garments & weaving co. ltd., a & f international s.a., hong kong henston technology limited, quanzhou anran import and export co. ltd., eight dragons (hk) limited, por valor de u\$ 324.165 (original); fojas 48 resumen de transferencia, banco regional, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario pantano trading inc., xiamen lifusheng umbrella industrial co. ltd., xiamen zhouyang import and export co. ltd., comercial aog s.a., kingtech trading, new sky industrial limited, por valor de u\$ 298.141 (original); fojas 49 resumen de transferencia, banco regional, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario total gsm llc., videoscope inc., nobel inc., panafoto zona libre s.a., cheer bright asia limited., comercial san shan ltda., imp y exp munditoys ltda., s & s international distributors inc., himer co limited nra., well tech international trading limited., por valor de u\$ 344.875 (original); fojas 50 resumen de transferencia, banco continental, empresa american s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario roswell import export ltda., unitech (brothers) co. ltd., por valor de u\$ 20.000 (original); fojas 51 resumen de transferencia, banco regional, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario a & f international s.a., por valor de u\$ 100.000 (original); fojas 52 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario concept trade international corp., por valor de u\$ 24.094 (original); fojas 53 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa m.h. electronica s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario pioneer intl. latin america s.a., por valor de u\$ 163.825 (original); fojas 54 resumen de transferencia, banco regional, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario ningbo genin industrial co. ltd. por valor de u\$ 20.000 (original); fojas 55 resumen de transferencia, banco regional, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario xiamen zhouyang import and export co. ltd, shen zhen long teng sheng shi trade co. ltd., jin xue qing, juan carlos calleja ortega, reifschneider s.a., intertech usa corporation, vicxon corporation, tbk electronis co. limited., quanzhou anran imprta and export co. ltd., vastsun international limited, wanley china limited, sportika export inc., shenzhen yu ming sheng trading co. ltd., por valor de u\$ 338.076 (original); fojas 56 resumen de transferencia, banco regional, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, ...///...

ABOG. OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...///...beneficiario yang yong qun, juan carlos calleja ortega, hong kong karasnn limited, kin wei technology (hk) ltd., zhang meisu por valor de u\$ 253.734 (original); fojas 57 resumen de transferencia, banco amambay, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario broad faith hong kong limited, american trading co. limited, vastsun international limited, chengdu austrian hamamatsu electrical equipment, por valor de u\$ 272.182 (original); fojas 58 resumen de transferencia, regional bank, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario eight dragons (hk) limited, kingsound international ltd., joyfull (hong kong) trading limited, (hk) okman industry co. limited, spark universe co ltda. por valor de u\$ 239.000 (original); fojas 59 resumen de transferencia, banco continental, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario ora trading co. limited por valor de u\$ 105.000 (original); fojas 60 resumen de transferencia, regional bank, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario real digitech int'l group (hk) limited, beneficiario real digitech int'l group (hk) limited, may's trading co. limited, ye zheng biao, s.r.g. holdings limited, 9176-2369 quebec inc verox tradings, printo packs, por valor de u\$ 186.500 (original). fojas 61 resumen de transferencia, regional bank, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario 9 th perfume inc. a & c international s.a., california fashion house, panafoto zona libre s.a., spark nuniverse co ltda., por valor de u\$ 255.567 (original); fojas 62 resumen de transferencia, regional bank, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario imperio perfume, spn international, presonus audio, por valor de u\$ 102.538 (original); fojas 63 resumen de transferencia, regional bank, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario king line technology c.o. limited, kingsound international ltd, real digitech int'l group (hk) limited, hong kong united electronics co. limited, por valor de u\$ 245.500 (original); fojas 64 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario ninbo genin industrial co. ltd., atlantic ocean group limited, tyrus (hk) co. ltd., pantano trading inc, por valor de u\$ 108.000 (original); fojas 65 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario xiamen zhouyang imprt and export co. ltd., por valor de u\$ 12.000 (original); fojas 66 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario (hk) to'land fashion co. limited, atlantic ocean group limited, pantano trading inc., reifschneider s.a., jair cirporation, silveralix corp s.a., imp y exp munditoys ltda., canon latin america inc., concept trade international corp., chip4u electronix inc., por valor de u\$ 486.736 (original); fojas 67 resumen de transferencia, banco regional, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario kingsoun international ltd., xiamen zhouyang import and export ltd., bigrey company limited, martine nagede ...///...

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

OSCAR...  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

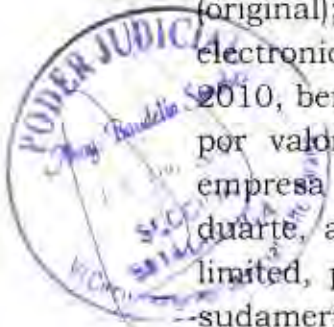
ACORDADO...  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

...///...sarthou, b.m. fashion and desing co. limited, spark universe co ltda., ever charm industrial limited, mauricio imp. exp. ltda., golden max development limited, shenzhen yu ming sheng trading co. ltd., silk road incorporation limited., sigma corporation, real digitech int'l group (hk) limited, era power limited, por valor de u\$ 523.683 (original); fojas 68 resumen de transferencia, banco regional, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario new world trading (hk) co. limited, on demand internationqal, competitive edge labs llc, atlantic ocean group limited, era power limited, yi you trading co limited, por valor de u\$ 159.475 (original); fojas 69 resumen de transferencia, banco regional, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario cedar kingdom corporation limited, videoscope inc., navaratti limited, panafoto zona libre s.a., kingsound international ltd., por valor de u\$ 135.260 (original); fojas 70 resumen de transferencia, banco amanbay, empresa versatil e.i.r.l., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario hotway technology hk ltd., por valor de u\$ 237.900 (original); fojas 71 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa mh electronica, de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario alsharifa international limited, well tech international trading limited, pantano trading inc, por valor de u\$ 63.449 (original); fojas 72 resumen de transferencia, banco regional, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario z.t.s. international industrial co. limited, por valor de u\$ 130.000 (original); fojas 73 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario maxiview (hon kong) electronic technology limited, consumer electronics dist., por valor de u\$ 151.150 (original); fojas 74 resumen de transferencia, banco regional, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario anhui tianchang city aolu art & graft co. ltd., por valor de u\$ 76.300 (original); fojas 75 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario samaya incorporation limited, nobel inc., quanzhou anran import and export co. ltd., yiwu zhongyu import and export co. ltd., por valor de u\$ 173.000 (original); fojas 76 hoja con el logo manager consultora (celso); fojas 77 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa mh electronica s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario cheer bright asia limited, spark universe co. ltda., new world trading (hk), amc international trading, anhui tianchang city aolu, por valor de u\$ 307.690 (original); fojas 78 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa mh electronica s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario han bin enterprise, good power watch co. ltd., mito international corp., evitek electronic group limited, itc international corp., samaya incorporation limited, nikon inc., por valor de u\$ 756.493,33 (original); fojas 79 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa mh electronica s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario shenzhen careship intl freight co. ltd., trusco co. ltd., por valor de u\$ 54.000 (original); fojas 80 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa mh electronica s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario norwalk ...///...

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
VIC. J. ALTO PARANÁ



...///...compressor co., a & j express cosmetic corp, por valor de u\$ 100.684 (original); fojas 81 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa mh electronica s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario eurosete car sales, hongde int'l trading co limited, new city inc. por valor de u\$ 256.258, (vlto) resumen de transferencia, sudameris bank, empresa mh electronica s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario copetrol s.a., cunq international trading (hk) co limited, por valor de u\$ 282.620 (original); fojas 82 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa mh electronica s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario copetrol s.a., cunq international trading (hk) co limited, por valor de u\$ 282.620 (original); fojas 83 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa mh electronica s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario fenix information limited, por valor de u\$ 100.000 (original); fojas 84 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario oriental trading corp., qingdao reheman trade co. ltd., cedar kingdom corporation limited, por valor de u\$ 115.734 (original); fojas 85 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario cheng bei handicraft co. limited, por valor de u\$ 7.000 (original); fojas 86 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa mh electronica s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario agc thermo electric inc., shenzen careship int'l freight co. ltd., global gas turbines, profit sky intl corp, nail cafe, por valor de u\$ 294.226 (original); fojas 87 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa mh electronica s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario guanhchang yinghao imp & exp co. ltd., hede trading company, cargo advantage network limited, atlantic ocean group limited, tintele global co. ltd, por valor de u\$ 413.492 (original); fojas 88 resumen de transferencia, banco regional, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario vitol s.a., por valor de u\$ 200.000 (original); fojas 89 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa mh electronica s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario i a m wireless, copiers a&p corporation, electronico limited, jjinzhenhang technology co. limited (hong kong), por valor de u\$ 283.750 (original); fojas 90 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa mh electronica s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario basf s.a., gcm wholesale, tintele global co. ltd, platinum time tech (hk) co ltd, bashon industrial co. ltd., por valor de u\$ 504.788,83 (original); fojas 91 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa mh electronica s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario hang fu trading co., hong kong rambo industrial limited, por valor de u\$ 159.900 (original); fojas 92 resumen de transferencia, banco regional, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario vitol s.a., por valor de u\$ 200.000 (original); fojas 93 resumen de transferencia, banco regional, empresa ...///...

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

ACUO MILITARES DE PARAGUAY  
 VICIA

OSCAR...  
 JULY PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

...///...strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario sunqt international trading (hk) co. limited, panvotech electronics limited, newsun toys (hong kong) company limited, por valor de u\$ 161.508 (original); fojas 94 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa mh electronica s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario great wise trading (hong kong) limited, wing hang lee trading co., aan concord trade cp., limited, topsun import export s.a., platinun time tech (hk) co. ltd, por valor de u\$ 200.500 (original); fojas 95 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa mh electronica s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiarios custom polymers inc., jerrod l'bolz, beverley international inc., coar catene s.r.l., nionly group corp., por valor de u\$ 73.000 (original); fojas 96 resumen de transferencia, banco regional, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario profit sky intl corp., por valor de u\$ 165.000 (original); fojas 97 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario mega chances trading limited, guanlin development limited company, por valor de u\$ 220.230 (original); fojas 98 resumen de transferencia, banco regional, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario profit sky intl corp., por valor de u\$ 250.000 (original); fojas 99 resumen de transferencia, bbva, empresa mh electronica s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario golden star electronic technology limited, ningbo junhao international forwarders co. ltd., por valor de u\$ 124.780 (original); fojas 100 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa mh electronica s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario hongta group co. ltd., hongta import & export co ltd., por valor de u\$ 77.436 (original); fojas 101 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa mh electronica s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario eco reciclaje s.a., proceso de reciclaje s.a., denso sales california inc., por valor de u\$ 92.760 (original); fojas 102 resumen de transferencia, banco regional, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario profit sky intl corp., shenzen careship intl freight co. ltd., por valor de u\$ 250.000 (original); fojas 103 resumen de transferencia, bbva, empresa mh electronica s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario canon latin america inc., por valor de u\$ 69.960 (original); fojas 104 resumen de transferencia, bbva, empresa mh electronica s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario hede trading company, por valor de u\$ 100.916 (original); fojas 105 resumen de transferencia, bbva, empresa mh electronica s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario hong kong outer electronics co. ltd., por valor de u\$ 100.000 (original); fojas 106 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa mh electronica s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario stanadyne corporation, kingtech trading, por valor de u\$ 272.491,54 (original); fojas 107 resumen de transferencia, banco regional, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario profit sky intl corp., por valor de u\$ 100.000 (original); fojas 108 resumen de ...///...

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ






...///...transferencia, bbva, empresa mh electronica s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario kingsound international ltd., por valor de u\$ 100.000 (original); fojas 109 resumen de transferencia, bbva, empresa mh electronica s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario m & r distributors international inc., ever charm industrial limited, por valor de u\$ 100.100 (original); fojas 110 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa mh electronica s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario proceso de reciclaje, eco reciclaje s.a., denso sales california inc., por valor de u\$ 130.240 (original); fojas 111 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa mh electronica s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario ulan international limited, por valor de u\$ 51.700 (original); fojas 112 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario mega chances trading limited, por valor de u\$ 200.000 (original); fojas 113 resumen de transferencia, bbva, empresa mh electronica s.a., de sady elizabeth carissimobaez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario eco international trading limited, por valor de u\$ 99.000 (original); fojas 114 resumen de transferencia, bbva, empresa mh electronica s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario wing's logistic ltd., por valor de u\$ 100.000 (original); fojas 115 resumen de transferencia, bbva, empresa mh electronica s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario wing's logistic ltd., por valor de u\$ 100.000 (original); fojas 116 resumen de transferencia, sudameris bank, empresa mh electronica s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario denso sales california inc., por valor de u\$ 12.000 (original); fojas 117 hoja con el logo manager consultora (jose maria); fojas 118 resumen de transferencia, banco regional, empresa strong s.a., de sady elizabeth carissimo baez, a lic. felipe ramon duarte, año 2010, beneficiario americana s.a., por valor de u\$ 91.000 (original); BIBLIORATO 49 - BANCO SUDAMERIS, FOJAS 01 AL 538: a fojas 01 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario atlantic ocean group limited, cta. n° 400-566-956-838,banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33, invoice n° 4589632 copia con firma y sello de la firma); a fojas 02 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a.; beneficiario ever charm industrial limited, cta. n° 400-177697-838 banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33, invoice n° 5893007 copia con firma y sello de la firma); a fojas 03 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a , beneficiario yu suqin, cta. n° 955 998 069 166 116 7516, banco beneficiario swift aboccnbj130, invoice n° 220 copia con firma y sello de la firma); a fojas 04 (solicitud de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario era power limited, cta. n° 491-863395-838,banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario ...//):

ABOG. MYRNA V. ACQUINO  
 MARIA JUZGAL  
 C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 V. C. J. ALTO PARANA

ABOG. MYRNA V. ACQUINO  
 MARIA JUZGAL  
 C.J. ALTO PARANA

...///...swift mrmdus33, invoice n° 9958760 copia con firma y sello de la firma); a fojas 05 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario green light int l corp., cta. n° 11186001916, banco beneficiario swift febktwtpobu, invoice n° 006555 copia con firma y sello de la firma); a fojas 06 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario eight dragons hk limited, cta. n°911150200000736, banco beneficiario swift axishkhh, invoice n°ro2-6232, original con firma y sello); a fojas 07 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a., beneficiario sigma corporation co limited, cta. n°168-521953-838,banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, invoice n°35422, original con firma y sello); a fojas 08 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario import export uyustools ltda., cta. n°30 0100027643,banco beneficiario swift bhifclrm, invoice n°006444, original con firma y sello); a fojas 09 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario guangzhou huanbi imp & exp trade co, ltd, cta. n°19-646600460029934, banco beneficiario swift aboccnbj110, invoice n°ros-601288, original con firma y sello); a fojas 10 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario kingsound international ltd, cta. n°015-414204-838,banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmbus33, original con firma y sello); a fojas 11 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario golden max development cta. n°osa 039-011-1-000684-5,banco beneficiario swift ciyucnba, invoice n°2222677, original con firma y sello); a fojas 12 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a , beneficiario daxia overseas limited, cta. n°osa 11007317158601,banco beneficiario swift szdbcnbsgzb, invoice n°006459, original con firma y sello); a fojas 13 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a.; beneficiario asia international trading limited, cta. n°168886463833,banco beneficiario swift hsbchkhkhkh; banco intermediario swift mrmdus33, invoice n°35432, original con firma y sello); a fojas 14 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a , beneficiario hong kong solo trading co. limited, cta. n°501510277806,banco beneficiario swift sclblensxgzh, invoice n°3542415, original con firma y sello); a fojas 15 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario atlantic ocean group limited., cta. n°400-566-956-838,banco beneficiario swift hsbchkhkhkh,banco intermediario swift mrmdus33 invoice n°35429, original con firma y sello); a fojas 16 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a , beneficiario transip international corp, cta. n°0240-610671,banco beneficiario swift qbswchzh80a, invoice n°10032, original con firma y sello); a fojas 17 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a , beneficiario zhejiang fengqiq imp exp co. ltd, cta. n°19533014040001189,banco beneficiario swift aboccnbj110,banco intermediario swift pnaus3nnc, invoice n°6858, original con firma y sello); a fojas 18 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del ...///...

  
OSCAR GABRIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

  
ABOG. ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



...///... sudameris bank ordenado por strong s.a , beneficiario grand ocean export co. limited, cta. n° 636-575-711-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, invoice n° 3252444, original con firma y sello); a fs 19 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a , beneficiario mega exports ltd, cta. nro 181-9-606-722, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, invoice n° 36001,original con firma y sello); a fs 20 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a , beneficiario guka (nantong) textile co, ltd, cta. n°107-201-140-400-018-59,banco beneficiario swift aboccnbj100, invoice n° ros 601260, original con firma y sello); a fojas 21 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a., beneficiario golden max development, cta. n° osa 039-011-10000684-5,banco beneficiario swift ciyucnba, original con firma y sello); a fs 21 al 22 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a , beneficiario golden max development, cta. n° osa 039-011-1-0006845, original sin firma y sello); a fojas 23 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario ningbo genin industrial co ltd , cta. n° 1020211400007283,banco beneficiario swift binhcn2n, invoice n°, original con firma y sello); a fs 24 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a , beneficiario gimajasa ltda, cta 11102047, banco beneficiario swift credclrm, invoice n° 40210, original con firma y sello); a fs 25 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a , beneficiario westmount trading limited, cta. n° 27-10800-0214-248,banco beneficiario swift scsbtwtp027, invoice n° 3252459, original con firma y sello); a fs 26 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario hong de int l trading co ltd, cta. n° osa 11008328987101,banco beneficiario swift szdbcnbs,banco invoice n° 666756, original con firma y sello); a fs 27 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a , beneficiario hritik exim, cta. n° 0642-24300-00171,banco beneficiario swift hdfcinbbhyd, invoice n° ros -601266, original con firma y sello); a fs 28 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a , beneficiario neo-neon ledt lighting interntional ltd, cta. n° 008-784-6881300,banco beneficiario swift abnahkhkh, invoice n° 6858, original con firma y sello); a fs 29 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario importadora y exportadora kadi international ltda, cta. n 11033461,banco beneficiario swift credclrm, invoice n° 006453, original con firma y sello); a fs 30 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario mdc trading company, cta. n° 534-646286-838,banco beneficiario swift hsbchkhkhk, invoice nro 365302 banco intermediario swift n° mmdus33, original con firma y sello); a fs 31 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario akkawi bros co, ltd., cta. n° 08001-02003,banco beneficiario swift hlinkkh, banco intermediario ...///...

ABOGADO DONATO V. AQUINO  
ACTUARIA DONICIA V. GARRAZANA  
VIC. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR L. JUEZ PENAL - PARANA  
ACORDADO BILCIANES V. VERGARA  
VIC. ALTO PARANA

...///...swift bktrus33xxx invoice n° 3252457, original con firma y sello); a fs 32(solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a , beneficiario shenzhen shendehang imp exp co. ltd, cta. n° 19646000460031693,banco beneficiario swift aboccnbj110, banco intermediario swift pnbpus3nny, invoice n° 6950038, original con firma y sello); a fs 33 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario green light int l corp., cta. n° 11186001916,banco beneficiario swift fcbkwtwpobu, original con firma y sello); a fs 34 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario seno industrial hong kong co, limited, cta. n° 640-083689-838,banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33 invoice n° 2563, copia con firma y sello); a fs 35 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a , beneficiario chip4u electronix inc., cta. n° 010 08041 027 1411,banco beneficiario swift cibccatt, banco intermediario swift bofaus3n, invoice n° 6231, copia con firma y sello); a fs 36 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a , beneficiario fujian rui feng import export co. ltd, cta. n° 800107623408096014,banco beneficiario swift bkchcnbj720, original con firma y sello); a fs 37 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a , beneficiario shenzhen heshengcheng import export co ltd, cta. n° 19647800460023254,banco beneficiario swift aboccnbj110, banco intermediario swift nro chasu33, invoice n° 6576, original con firma y sello); a fs 38 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario jinjiang xinlongtai garments weaving, cta. n° 13530114040001263,banco beneficiario swift aboccnbj130, invoice n° 36, original con firma y sello); a fs 39 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario xuchang jia he foreing trade co, ltd, cta. n° 1627- 1201-04000-7763,banco beneficiario swift aboccnbj160, invoice n° 094, original con firma y sello); a fs 40 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a , beneficiario mdc trading company , cta. n° 534-646286-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift nro mrmdu33, original con firma y sello); a fs 41 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario golden max development limited, cta. n° osa 039-011-1-000684-5, banco beneficiario swift ciyucnba, invoice n° 2222678, original con firma y sello); a fs 42 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a , beneficiario chendu yuerong import and export limited company , cta. n° 19-646600460029330,banco beneficiario swift aboccnbj110,banco intermediario swift pnbpus3nny, invoice n° 093, copia con firma y sello); a fs 43 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a , beneficiario sunitop international ltd., cta. n° 030-550-92155482,banco beneficiario swift bkchkhkh, invoice n°423, copia con firma y sello); a fs 44 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a , beneficiario shenzhen taiande trade co ltd, cta. n° 201000028746609, banco beneficiario swift ywbken2x, banco intermediario swift pnbpus3nny, ...///...

USCAFI GADINELL  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



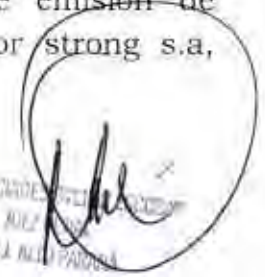
...///... invoice n°6950046, copia con firma y sello); a fs 45 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario sna international limited, cta. n°053-085288-838,banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33, invoice n°0016, copia con firma y sello); a fs 46 (solicitud de emisión de transferenciasobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a , beneficiario hy enterprises ltd., cta. n°012-884-9-216113-8,banco beneficiario swift bkchkhkh, invoice n°399, original con firma y sello); a fs 47 al 48 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario stelauphiapat music s.a, cta. n°11085371,banco beneficiario swift credclrm, invoice n°35426,original con sello); a fs 49 al 50 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario panafoto zona libre s.a, cta. n°0000206317, invoice n°23665, copia con sello); a fs 51 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a , beneficiario concord toys international limited, cta. n°813031218838,banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, invoice n°326, original con sello); a fs 52 al 53 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a , beneficiario 24 hours wireless ltd, cta. n°005485111166, invoice n°1023, original sello); a fs 53 bis al 54 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a , beneficiario pacific cellupage inc., cta. n°202407045,banco beneficiario swift citius33lax, invoice n°666755, copia con sello); a fs 55 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario vastsun international limited, cta. n°642018949838,banco beneficiario swift hsbchkhkhkh , invoice n°1575, original con sello); a fs 56 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario electro international ltd., cta. n°010-755278501,banco beneficiario swift bbdabmhm, invoice n°17470, copia con firma y sello); a fs 57 al 59 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a , beneficiario shanghai co win ltd., cta. n°1001253309148026544,banco beneficiario swift icbkcnbjshi, invoice n°932, copia con firma y sello); a fs 60 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario fung seng mao iek hong, cta. n°07-88-10-004759,banco beneficiario swift bkchmomx , banco intermediario swift mrmdu33, invoice n°36890, original con firma y sello); a fs 61 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario a&f international s.a, cta. n°0108222655,banco beneficiario swift midlpapacln, banco intermediario swift mrmdu33, invoice n°3524, original con firma y sello); a fs 62 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a , beneficiario spark universe co. ltda., cta. n° 809-474349838,banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33, invoice n°exp. 6950046 con firma y sello); a fs 63 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario xiamen jiasheng foreign trade ...///...)

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MIGUEL...  
 VIC. J. ALTO PARANA



...///... co. ltd., cta. n°80101420570000594, banco beneficiario swift cbxmcnba ,banco intermediario swift citius33xxx, invoice n°8451, original con firma y sello); a fs 64 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario shenzhen jiashunxing imp exp co. ltd, cta. n°44201507300052809012,banco beneficiario swift pcbccnbjszx,banco intermediario swift citius33, invoice n°0025,original con firma y sello);a fs 65 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario multitrade export limited, cta. n°181891314-274,banco beneficiario swift hsbchkhkhkh ,banco intermediario swift mrmdu33 invoice n°35689, original con firma y sello); a fs 66 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario e-ocean digital technology co. limited, cta. n°osa11009599500101, banco beneficiario swift szdbcnbs, banco intermediario swift bkchus33, invoice n°00366980,original con firma y sello); a fs 67 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario ultra exports ltd., cta. n°181-830621-201, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33, invoice n°10005, original con firma y sello); a fs 68 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario palm beach exotics, inc, cta. n°200003208672, banco beneficiario swift pnbpus3nny, invoice n°35258, original con firma y sello); a fs 69 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario dali electronics international hk ko limited, cta. n°411-363641-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33 invoice n°757221, copia con firma y sello); a fs 70 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario carry (hong kong) industrial limited 112-114 des voeux road central hong kong, cta. n°012-878-9-213791-1, banco beneficiario swift bkchkhkhxxx, invoice n° 336363, original con firma y sello); a fs 71 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario leotha international trading co ltd, cta. n° 11443630611308, banco beneficiario swift spdbcnshosa, banco intermediario swift chasus33 invoice n°100023, original con firma y sello); a fs 72 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario yiwu zhongyu import and export co.ltd, cta. n°8500302-4040-8091001, banco beneficiario swift bkchcnbj92h, invoice n°983266,original con firma y sello); a fs 73 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario hwgk enterprise inc., cta. n°756229639,banco beneficiario swift chasus33, invoice n°10033,original con firma y sello); a fs 74 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario new tech manufacture co, limited, cta. n°3435820411,banco beneficiario swift scblensxshz,banco intermediario swift sclbus33,invoice n°352102, original con firma y sello); a fs 75 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario bayridge services, cta. n°0055303285,banco beneficiario swift upnbu44, invoice n°252530,original con firma y sello); a fs 76 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario blsj international group limited, cta. n°809-493786-838,banco beneficiario swift ...///...

OSCAR GABRIEL GENEZ A  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ACUERDO DE CONCILIACION  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA



...///... precision industrial co. ltd, cta. n°14330060494,banco beneficiario swift lcbktwte,original con firma y sello); a fs 91 (nota dirigida al gerente mario narvaez del sudameris bank por parte de la firma strong s.a con relación a la compra de 250.000usd y venta de 468.750 reales.); a fs 92 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario starco zona libre s.a, cta. n°03-01-001159-3,banco beneficiario swift towepapa,banco intermediario swift onbpus3nny, invoice n°6525488,original con firma y sello); a fs 93 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario consumer electronics dist, cta. n°0125367301,banco beneficiario swift mbfius44 , invoice n°651777,original con firma y sello); a fs 94 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario yangzhou jinxia plastic products and rubber co. ltd, cta. n°55142345208114014,banco beneficiario swift bkchenbj95h,banco intermediario swift bkchus33, invoice n°3580, original con firma y sello); a fs 95 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario pacific cellupage, inc, cta. n°202407045,banco beneficiario swift citius33lax,invoice n°10210, original con firma y sello); a fs 96 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a , beneficiario easy wide trading limited, cta. n°053058731-838,banco beneficiario swift hsbckhkhkh,banco intermediario swift memdus33, invoice n°62003, original con firma y sello);a fs 97 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a., beneficiario spark universe co.ltda, cta. n°809474749838,banco beneficiario swift hsbckhkhkh, invoice n°3578110, original con firma y sello); a fs 98 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario greatland company ptd.ltd, cta. n°1019024410,banco beneficiario swift uovbsgs , invoice n°454520, copia con firma y sello); a fs 99 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario tecnopark company limited, cta. n°808038715-838,banco beneficiario swift hsbckhkhkh ,banco intermediario swift mrmdus33, invoice n°125, copia con firma y sello); a fs 100 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario golden east international holdings ltd., cta. n°009-003336-055,banco beneficiario swift hsbccnshgzh,banco intermediario swift mrmdus33, invoice n°933, copia con firma y sello); a fs 101 (nota dirigida al gerente del sudameris bank por el sr. felipe ramon duarte a los efectos de solicitar extracto bancario de la caja de ahorro n°20-16-10-476, año 2009); a fs 102 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario import export uyustools ltda,banco beneficiario swift bsudpitxxxx ,banco intermediario swift pnbpus3nny, invoice n°006444 con sello); a fs 102 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario, cta. n°,banco beneficiario swift,banco intermediario swift invoice n°, copia con firma y sello)a fs 103 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario maxone enterprises co ltd., cta. n°0127359-206012-5,banco beneficiario swift bkdhkhkhxxx ,banco intermediario swift bkchus33, invoice n°2656, original con firma y sello); a fs 104 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ...///...

OSCAR GARCIA GARCIA  
JUEZ PENAL  
ALTO PARANA

ABUG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABUG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA





...ordenado por strong s.a, beneficiario import export wintec ltda., cta. n°30.00.0100031810, banco beneficiario swift bhifclrm, banco intermediario swift citius33xxx, invoice n°001645, o riginalcon firma y sello); a fs 105 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario leotha international trading co. ltd., cta. n° 11443630611308,banco beneficiario swift stbcnshosa,banco intermediario swift chasus33, invoice n°354, original con firma y sello); a fs 106 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario overcale international s.a, cta. n°607006, banco beneficiario swift audschgg,banco intermediario swift chasus33, invoice n°365, original con firma y sello); a fs 107 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a , beneficiario wice luck industrial limited., cta. n°491-794558-838,banco beneficiario swift hsbchkhkhkh,banco intermediario swift mrmdu33, invoice n°838, original con firma y sello); a fs 108 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario sunny pacific trading limited., cta. n°808-068480-838,banco beneficiario swift hsbchkhkhkh,banco intermediario swift mrmdu33 invoice n°4560,original con firma y sello); a fs 109 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario easy wide trading limited., cta. n°053-058731-838,banco beneficiario swift hsbchkhkhkh,banco intermediario swift mrmdu33, invoice n°22938,original con firma y sello); a fs 110 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario isk corporation, cta. n°483024896189,banco beneficiario swift bofaus3n, invoice n°0021,original con firma y sello); a fs 111 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario zhejiang fengqiu imp/exp co. ltd., cta. n°19533014040001189,banco beneficiario swift aboccnbj110,banco intermediario swift pnbpus3nnyc, invoice n°00580, original con firma y sello); a fs 112 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario quanzhou anran import and export ltd., cta. n°833009760408094014,banco beneficiario swift bkchcnbj73b,banco intermediario swift bkchus33, invoice n°312165,original con firma y sello); a fs 113 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario victory enterprises development limited., cta. n°400532453-838,banco beneficiario swift hsbchkhkhkh,banco intermediario swift mrmdu33, invoice n°4569145,original con firma y sello); a fs 114 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario hongde int'l trading co. ltd, cta. n°osa11008328987101,banco beneficiario swift szdbcnbs,banco intermediario swift,chasus33xxx,original con firma y sello); a fs 115 (reporte de transmisión de fax); a fs 116 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario easy wide trading limited, cta. n°053-058731-838,banco beneficiario swift hsbchkhkhkh,banco intermediario swift mrmdu33,invoice n°210023, original con firma y sello); a fs 117 (solicitud de emisión de transferencia...///...

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANÁ

ABOG. GABRIEL GENE...  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANÁ

*[Handwritten signature]*

...///...sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario hong kong outer electronics co. ltd, cta. n°817-324585-838, banco beneficiario swift hsbchkhkh, banco intermediario swift mrmdus33, invoice n°3620129, copia con firma y sello); a fs 118 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario akkawi bros co. ltd, cta. n°08001-02003, banco beneficiario swift hflkhkh, banco intermediario swift bktrus33xxx, original con firma y sello), a fs 119 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario billion act. ltd.,cta. n°636346645201,banco beneficiario swift hsbchkhkh,invoice n°9902580, copia con firma y sello); a fs 120 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario zhangzhou sierlan garments & weaving co.ltd,cta. n°858007263508093014,banco beneficiario swift bkchenbj73d,banco intermediario swift bkchus33,invoice n°999002, original con firma y sello);a fs 121 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario e-ocean digital technology co. limited,cta. n°osa 1100 9599 5001 01,banco beneficiario swift szdbenbs,banco intermediario swift bkchus33,invoice n°6325, copia con firma y sello);a fs 122 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario golden max development limited,cta. n°osa 039-011-1-000684-5,banco beneficiario swift ciyucmba,banco intermediario swift pnbpus3nny,invoice n°6367, copia con firma y sello); a fs 123 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,sigma corporation co. limited, cta. n°168-521-953-838, banco beneficiario swift hsbchkhkh, banco intermediario swift mrmdus33, invoice n°3620010, copia con firma y sello); a fs 124 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario quanzhou anran import and export co. ltd, cta. n°833009760408094014, banco beneficiario swift bkchenbj73b, banco intermediario swift bkchus33, invoice n°350000063, copia con firma y sello); a fs 125 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario panafoto zona libre s.a, cta. n°0000206317, invoice n°331202, copia con firma y sello); a fs 126 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario hritik exim, cta. n°0642-24300-00172, banco beneficiario swift hdfcinbbhyd, invoice n°601354, original con firma y sello); a fs 127 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario vastsun international limited, cta. n°642 018949 838, banco deneficiario swift hsbchkhkh, banco intermediario swift mrmdus33, invoice n°652003,original con firma y sello); a fs 128 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario consumer electronics dist., cta. n°015367301, banco beneficiario swift mdfius44, invoice n°006443, original con firma y sello); a fs 129 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario ever charm industrial limited,cta. n°400-177697-838,banco beneficiario swift hsbchkhkh,invoice n°632014,original con firma y sello); a fs 130 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a beneficiario casa ...///...

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. GABRIEL ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...///...tex ltda.,cta. n°11030836,banco beneficiario swift credclrm,invoice n°9770,original con firma y sello); a fs 131 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario jeja international corporation limited,cta. n° 817-253917-838,banco beneficiario swift hsbchkhkhkh,banco intermediario swift mrmdus33,invoice n° 63000,original con firma y sello); a fs 132 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario pantano trading inc,cta. n° 1286012611-06,banco beneficiario swift mabmus33,banco intermediario swift mrmdus33,invoice n° 3000021, original con firma y sello); a fs 133 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario asia international trading limited,cta. n°168886463833,banco beneficiario swift hsbchkhkhkh,banco intermediario swift mrmdus33,invoice n°003829,original con firma y sello); a fs 134 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario wise luck industrial limited,cta. n°491-794558-838,banco beneficiario swift hsbchkhkhkh,banco intermediario swift mrmdus33,invoice n°1010201,original con firma y sello); a fs 135 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario shenzhen careship int'l freight co.ltd,cta. n°047-844493-838,banco beneficiario swift hsbchkhkhkh,invoice n°00125,original con firma y sello); a fs 136 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario alltex imp. exp. Ltda.cta. n°11107685,banco beneficiario swift credclrm,invoice n°677, original con firma y sello); a fs 137 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario fung seng mao iek hong,cta. n°07-88-10-004759,banco beneficiario swift bkchmomx,invoice n°9632,original con firma y sello); a fs 138 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario mankie corporation,cta. n°050007001433,banco beneficiario swift bktwtwtp050, invoice n°2121,original con firma y sello); a fs 139 al 140 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario jaca developing co. limited,cta. n°400647590838,banco beneficiario swift hsbchkhkhkh,banco intermediario swift mrmdus33,invoice n°89023,copia con firma y sello); a fs 141 al 142 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario asia logistics china limited,cta. n°372-053918-201,banco beneficiario swift hasekhkh,copia con firma y sello); a fs 143 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario sunny international company,cta. n°219-11-010918-7(hkd),banco beneficiario swift cebchkh,invoicen°2328290,copia con firma y sello); a fs 144 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario mdc trading company,cta. n°534-646286-838,banco beneficiario swift hsbchkhkhkh,banco intermediario swift mrmdus33,invoice n°3230,copia con firma y sello); a fs 145 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario ningbo genin industrial co.ltd,cta. n°102021040000083,banco beneficiario swift binhcn2n,invoice n°35422,copia con firma y sello); a fs 146 (solicitud de emisión de transferencia ...///...

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

OSCAR GABRIEL GINEZA  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

MILAGROS ROSARIO ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

...///...sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario golden max development limited,cta. n°osa 039-011-1-000684-5,banco beneficiario swift ciyucnba,banco intermediario swift pnbpus3nnyc,invoice n°9902580,copia con firma y sello); a fs 147 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario wenzhou light industrial products arts and crafts imp y exp co. ltd.,cta. n°90010155350003010,banco beneficiario swift spdbensh,invoice n°32 ,copia con firma y sello); a fs 148 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario zhou jian ltda.,cta. n°4515130-0188-059897,banco beneficiario swift bkchcnbj92b ,invoice n°6596,copia con firma y sello); a fs 149 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario hi toy games limited hong kong,cta. n°509-710299-838,banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, invoice n°5458961, original con firma y sello); a fs 150 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario shenzhen heshengchang import an export co. ltd., cta. n°19647800460023254, banco beneficiario swift abocndj110, banco intermediario swift chasus33, invoice n° 3458962, original con firma y sello); a fs 151 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario shantou city jinbaishun trading co. ltd., cta. n°105001887140004346, banco beneficiario swift citius33, invoice n°5458790, original con firma y sello); a fs 152 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario golden max development limited, cta. n°osa039-011-1-000684-5, banco beneficiario swift ciyucnba ,banco intermediario swift pnbpus3nnyc, invoice n°1056391, original con firma y sello); a fs 153 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario e.t. perfumes inc., cta. n°003763681983, banco beneficiario swift bofaus3, invoice n° 4849520, original con firma y sello); a fs 154 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario golden east international holding ltd.,cta. n°009-003336-055, banco beneficiario swift hsbccnshgzh, banco intermediario swift mrmdus33, invoice n°9902580, original con firma y sello); a fs 155 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario technopark company limited, cta. n°808037715-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33, invoice n°2328290, original con firma y sello); a fs 156 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario new tech manufacture co. limited ,cta. n° 3435820411,banco beneficiario swift sclblnsxshz ,banco intermediario swift seblus33, invoice n°25, copia con firma y sello); a fs 157 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario miami perfume junction. inc,cta. n° 1862000373,banco beneficiario swift usceus3mxxx ,invoice n°111, copia con firma y sello); a fs 158 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario vastsun international limited ,cta. n°642018949 838,banco beneficiario swift hsbchkhkhkh,banco intermediario swift mrmdus33,invoice n°358,copia con firma y sello); a fs 159 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por .../7/...

OSCAR GABRIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. ADRIANES ENRIQUE FLORES  
VI C. J. ALTO PARANA



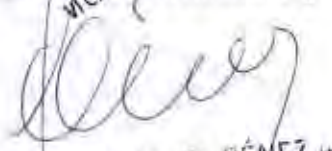
...strong s.a, beneficiario xiamen foreland imp &exp co. ltd, cta. n°840009843508096014, banco beneficiario swift bkchenbj73a, banco intermediario swift bkchus33, invoice n°58960, original con firma y sello); a fs 160 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario jmc electronics co. limited, cta. n°44706869411, banco beneficiario swift scblkhkhxxx, invoice n° 968210, original con firma y sello); a fs 161 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario hongde int'l trading co. ltd.,cta. n°osa11008328987101, banco beneficiario swift szdbcnbs, banco intermediario swift chasus33xxx, invoice n°015, copia con firma y sello); a fs 162 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario billon act.ltd.,cta. n°636346645201, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, invoice n°0112, copia con firma y sello); a fs 163 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario starton trading inc. s.a, cta. n°321133210610, banco beneficiario swift itaus33xxx, banco intermediario swift chasus33xxx, invoice n°98637, copia con firma y sello); a fs 164 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario wing wai (full profit) ltd., cta. n°035825222863130, banco beneficiario swift wihbhkhkh, banco intermediario swift irvtus3n, invoice n° 3579, copia con firma y sello); a fs 165 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario mulitex limited, cta. n°181-734724-274, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, invoice n°8356, copia con firma y sello); a fs 166 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario victory enterprise development limited,cta. n°400-532453-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, invoice n°8965 , copia con firma y sello); a fs 167 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario xiamen foreland imp & exp co. ltd., cta. n°840009843508096014, banco beneficiario swift bkchenbj73a, banco intermediario bkchus33, invoice n°1530, copia con firma y sello); a fs 168 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario tl international enterprises limited, cta. n°168-472520-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, invoice n°1589, copia con firma y sello); a fs 169 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario langcheng technology co. limited, cta. n°004-411-413255-201, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmndus33, invoice n°1530, copia con firma y sello); a fs 170 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario corporation mixproducts llc., cta. n°3290123040, banco beneficiario swift citius33, invoice n°1352, copia con firma y sello); a fs 171 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario wise luck industrial limited, cta. n°400-532453-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmndus33, invoice n°890, copia con .../11/

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

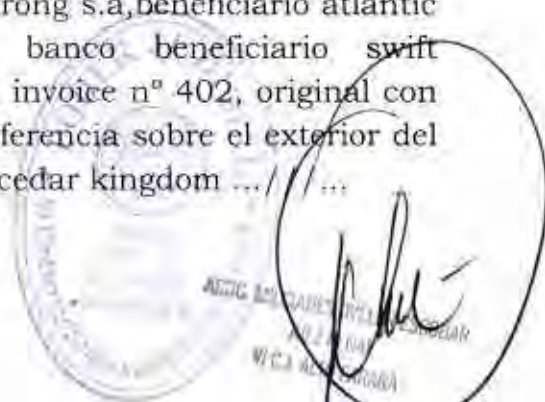
OSCAR GABRIEL  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

...///...firma y sello); a fs 172 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario wing wai (full profit) ltd., cta. n°035825222863130, banco beneficiario swift wihbhkhh, banco intermediario swift irvtus3n, invoice n° 435, copia con firma y sello); a fs 173 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario intercon international limited,cta. n°817-255391-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33, invoice n°75995, copia con firma y sello); a fs 174 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario atlantic ocean group limited,cta. n°400-566-956-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33, invoice n°105, copia con firma y sello); a fs 175 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario robustelini s.a,cta. n° 071 755 0455, banco beneficiario swift austeceq, banco intermediario swift citius33xxx, invoice n°665, copia con firma y sello); a fs 176 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario xiamen foreland imp & exp co. ltd.,cta. n°840009843508096014, banco beneficiario swift bkchcnbj73a, banco intermediario swift bkchus33, invoice n°580, copia con firma y sello); a fs 177 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario kingsound international ltd., cta. n° 015-414204-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh,banco intermediario swift mrmdus33, invoice n°35429, copia con firma y sello); a fs 178 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario may's trading co. limited,cta. n° 004 809-350796-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh,banco intermediario swift mrmdus33, invoice n°345, copia con firma y sello); a fs 179 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario s2m global pvt ltd., cta. n°00000030073715444, banco beneficiario swift sbininbb356, invoice n° 777, copia con firma y sello); a fs 180 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario sigma corporation co, limited., cta. n°168-521953-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33, invoice n° 9850, copia con firma y sello); a fs 181 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario ever charm industrial limited., cta. n° 400-177697-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33, invoice n°3458962, copia con firma y sello); a fs 182 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario hk okman industry co. limited., cta. n° 112 162953 838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33, invoice n°402, copia con firma y sello); a fs 183 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario atlantic ocean group limited, cta. n°400-566-956-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33, invoice n° 402, original con firma y sello); a fs 184 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario cedar kingdom .../...)

  
OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

JUG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

  
AGC. ALTO PARANA  
VI C. J. ALTO PARANA




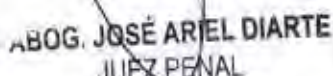
...corporation limited, cta. n°817-166630-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhk, banco intermediario swift mrmdu33, invoice n°1747, original con firma y sello); a fs 185 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario yangzhou jinxia plastic products and rubber co.ltd,cta. n°5514 2345 2081 1401 4, banco beneficiario swift bkchenbj95h, banco intermediario swift bkchus33, invoice n° 5689, original con firma y sello); a fs 186 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario zhangzhou sierlan garemnts & weaving co. ltd., cta. n° 8580 0726 3508 0930 14, banco beneficiario swift bkchenbj73d, banco intermediario swift bkchus33, invoice n°8598, original con firma y sello); a fs 187 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario golden max development limited ,cta. n° osa 039-011-1-000684-5, banco beneficiario swift ciyucnba , banco intermediario swift pnbpus3nny, invoice n° 9902588, original con firma y sello); a fs 188 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario prime china international limited ,cta. n° 502-653462-201, banco beneficiario swift hsbchkhkhk, banco intermediario swift mrmdu33, invoice n°666901, original con firma y sello); a fs 189 al 190 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario california fashion house, cta. n°203239843, banco beneficiario swift hsbchkhkhk, invoice n°3521, original con firma y sello); a fs 191 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario s&s international distributors inc.,cta. n°898020717556, invoice n°623, original con firma y sello); a fs 192 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario california fashion house ,cta. n° 203239843, banco beneficiario swift citius33xxx, invoice n°3521, copia con firma y sello); a fs 193 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario fung seng mao iek hong ,cta. n°07-88-10-00475, banco beneficiario swift bkchmomx, invoice n° 3252,copia con firma y sello); a fs 194 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario concept trade international corp.,cta. n° 0055577426, banco beneficiario swift upnbus4a, invoice n°666, original con firma y sello); a fs 195 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario mega chances trading limited,cta. n°004-400696068-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhk, invoice n°40203, original con firma y sello); a fs 196 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario hi-toy games llc.,cta. n° 82202847, invoice n° 402, original con firma y sello); a fs (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario hritik exim, cta. n°0642-24300-00171,banco beneficiario hdscinbbhyd invoice n°7776, original con firma y sello); a fs (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario greatland company pte ltd.,cta. n°101-902-4410 banco beneficiario swift uovbsgsg, .../...

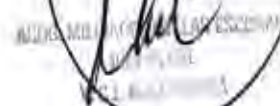
ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

OSCAR EL GENE...  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

...///...invoice n°1056, original con firma y sello); a fs 199 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario tristan co.,cta. n° 027 079 499 560 0018, banco beneficiario swift ibkokrse , invoice n° 580,original con firma y sello); a fs 200 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario victory general trading limited ,cta. n°053-066197-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh ,invoice n°656, original con firma y sello);a fs 201 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario hongyip industrial company ,cta. n°01259392045441, banco beneficiario swift bkchkhkh, invoicen°4849520, original con firma y sello); a fs 202 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario rising international company ltd., cta. n°osa 7559 1454 9032 806, banco beneficiario swift cmbccnbs, invoice n°12365,original con firma y sello); a fs 203 (nota dirigida al sudameris bank por parte de representantes de la firma strong s .a, la sra. mariana lopez gonzalez y el sr. ricardo flavio brizuela vazquez a fin de solicitar la modificación del n° de orden de pago del beneficiario debebro international (bvi) limited,cta n° 23686000725 la correcta); a fs 204 (nota dirigida por parte de la sra. mariana lopez gonzalez, pdta de la firma strong al sudameris bank debido a la sgte operación; compra de 200.000 usd y venta de 371.140.000 r\$, fecha 30/03/10); a fs 205 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario pantano trading inc., cta. n°1286012611-06, banco beneficiario swift mnbmus33, invoice n°1947, sin firma y con sello); a fs 206 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario caravan international company limited, cta. n°817-320039-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33, invoice n°ex. 8964, sin firma con sello); a fs 207 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario xiamen foreland imp & exp co. ltd, cta. n°840009843508096014, banco beneficiario swift bkchenbj73a, banco intermediario swift bkchus33, invoice n°1085, sin firma con sello); a fs 208 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario 2-mhd housam dahbour for trading ltd., cta. n°808432728-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33, invoice n°rs 10 b, sin firma con sello); a fs 209 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario s.mita international trading (hong kong) co.limited, cta. n°817-29354-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33, invoice n° 153697, sin firma con sello); a fs 210 (dirección nacional de aduanas, solicitud para registro de firma en carácter de importador, fecha 25/03/10, denominación strong s.a); a fs 211 (dirección nacional de aduanas, solicitud para registro de firma en carácter de importador, fecha 22/03/10, denominación jb importaciones s.a); a fs 212 (reporte de transmisión de fax fecha 25/03/10);a fs 213 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario rich dynasty assets ltd., cta. n°osa 808-596688-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33, invoice n°4845, sin firma con sello); a fs 214 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del ...///...

  
OSCAR CABALLERO  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

  
ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

  
MARÍA INÉS ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA





...sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario importadora y exportadora g.p ltda, cta. n°03-027986-8, banco beneficiario swift conbclrm, invoice n° 3698, sin firma con sello); a fs 215 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario poly united international limited, cta. n°012-586-9-208257-7, banco beneficiario swift bkchhkhxxx , banco intermediario swift , bkchus33, invoice n° 3583, copia con firma y sello); a fs 216 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario golden max development limited, cta. n°osa 039-011-1-000684-5, banco beneficiario swift ciyucnba , banco intermediario swift pnbpus3nny, invoice n°9905292, copia con firma y sello); a fs 217 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario asia international trading limited, cta. n°168 886463 833, banco beneficiario swift hsbchkhkh, banco intermediario swift mrmdus33, invoice n°25368,copia con firma y sello); a fs 218 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario perfume company inc., cta. n°002 273 2206, banco beneficiario swift tlbkus3m, invoice n°, sin firma con sello); a fs 219 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario fuzhou jiuyi fishing tackle co.ltd, cta. n°1402022119601054402, banco beneficiario swift icbkcnbjfn, invoice n°17471, sin firma con sello); a fs 220 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario mega chances trading limited, cta. n°004-400-696068-838, banco beneficiario swift hsbchkhkh, banco intermediario swift mrmdus33, invoice n°40358, sin firma con sello); a fs 221(solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario jiangmen xinhui dah sen monofilament fabric limited, cta. n°60-008-0000642-5, banco beneficiario swift sinomomx, invoice n°99015, sin firma con sello); a fs 222 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario dalebro international (bvi) limited, cta. n°23686000725, banco beneficiario swift fcbkwtppxxx , invoice n°1671 , sin firma con sello);a fs 223 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario jin zhi electronic co. limited, cta. n°01279 1921 06924, banco beneficiario swift bkchkhkh, invoice n°10451, sin firma con sello); a fs 224 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario ever charm industrial limited, cta. n° 400-177697-838, banco beneficiario swift hsbchkhkh, banco intermediario swift mrmdus33, invoice n° 3458990, sin firma con sello); a fs 225 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario blsj international group limited, cta. n°809-493786-838, banco beneficiario swift hsbchkhkh, banco intermediario swift mrmdus33, invoice n°94987, sin firma con sello); a fs 226 (transferencia 24/03/10 27.000,00usd bank of china, swift bkchus33, para crédito a shenzhen development bank. ltd, swift szdbcnbs, cta n° osa11009318288901, benef, dakak trading co. limited); a fs 227 (solicitud de emisión de ...///...

ABOG. MARIANA VAQUINO D.  
ACTUARIA JUDICIAL  
VIC. J. ALTO PARANA


ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

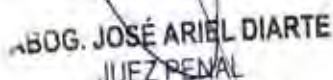
OSCAR... GÉNE...  
VIC. J. ALTO PARANA

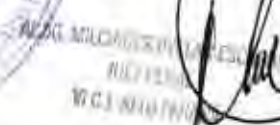
ABOG. MILITANES OVELAR...  
VIC. J. ALTO PARANA

*[Handwritten signature]*

...///...transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario lok fu tak commercial company limited, cta. n°001-464270-055, banco beneficiario swift hsbcnshxxx, banco intermediario swift mrmdus33, invoice n°43566, copia con firma y sello); a fs 228 al 229 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario dakak trading co. limited, cta. n°osa11009318288901, banco beneficiario swift szdbcnbs, banco intermediario swift bkchus33, invoice n°ex. 1546, copia con firma y sello); a fs 230 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario navaratti limited , cta. n°491 889879 838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33, invoice n°845696, copia con firma y sello); a fs 231 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario xiamen foreland imp & exp co. ltd., cta. n°840009843508096014, banco beneficiario swift bkchenbj73a, banco intermediario swift bkchus33, invoice n°17856, copia con firma y sello); a fs 232 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario asia international trading ltd., cta. n°168 886463 833, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh , banco intermediario swift mrmdus33, copia con firma y sello); a fs 233 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario shanghai jinshan imp. & exp. corp. ltd., cta. n°8970-04878608091014, banco beneficiario swift bkchenbj300, invoice n°74569, copia con firma y sello); a fs 234 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario jagtel wireless inc., cta. n°829622091, banco beneficiario swift chasus33, banco intermediario swift mrmdus33, invoice n° exp 469, copia con firma y sello); a fs 235 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario gimajasa ltda., cta. n° 11102047, banco beneficiario swift credclrm, invoice n°34679, copia con firma y sello); a fs 236 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario hi - toy games llc, cta. n°82202847, invoice n° 1352, original con firma y sello); a fs 237 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario yeon hung enterprise co. ltd, cta. n°002081072151, banco beneficiario swift uwcbtwtp , invoice n°13579 , original con firma y sello); a fs 238 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario xiamen foreland imp & exp co. ltd, cta. n°840009843508096014, banco beneficiario swift bkchenbj73a , banco intermediario swift bkchus33, invoice n°1550 , original con firma y sello); a fs 239 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario ever charm industrial lim, cta. n°400-177697-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh , banco intermediario swift mrmdus33, invoice n°3458987 , original con firma y sello); a fs 240 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario may's trading co; limited, cta. n°004 809-350796-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33, invoice n°566 , original con firma y sello); a fs 241 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario nabbel perfume industries (f2e), ...///...

  
OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

  
BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

  
ALDO MICHIELI  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ



...cta. n°040050056 100, banco beneficiario swift bbmeaeadshj, banco intermediario swift mrmdu33, invoice n°484 , original con firma y sello); a fs 242 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario advance mobile miami inc., cta. n°2000042170653, banco beneficiario swift pnbpus33 , invoice n°19851, original con firma y sello); a fs 243 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a , beneficiario golden max development limited, cta. n°osa 039-011-1-000684, banco beneficiario swift cijucnba , banco intermediario swift pnbpus3nny, invoice n°2222876, original con firma y sello); a fs 244 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a , beneficiario atlantic ocean group limited, cta. n°400-566-956-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33, invoice n°35471, original con firma y sello); a fs 245 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario delebro international (bvi) limited, cta. n°2368600072, banco beneficiario swift fcbktwtpxxx, copia con firma y sello); a fs 246 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a , beneficiario cheng austrian hamamatsu electrical equipment co. ltd, cta. n°33014046400220514682, banco beneficiario swift pcbcenbjzjg, banco intermediario swift bkchus33, copia con firma y sello); a fs 247 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario isk corporation, cta. n°483024896189, banco beneficiario swift bofaus3n , copia con firma y sello); a fs 248 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a , beneficiario e.t. perfumes inc., cta. n°003763681983, banco beneficiario swift bofaus3n, copia con firma y sello); a fs 249 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario langcheng technology co. limited, cta. n°004-411-413255-201, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh , banco intermediario swift mrmdu33, copia con firma y sello); a fojas 250 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a , beneficiario (h.k.) to'land fashion co. limited, cta. n°819-227422 838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33, copia con firma y sello); a fs 251 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a , beneficiario spark universe co ltda, cta. n°809-474349-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33, copia con firma y sello); a fs 252 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario quanzhou anran import and export co ltd, cta. n°8330 0976040 8094014, banco beneficiario swift bkchenbj73 b, banco intermediario swift bkchus33, sin firma con sello); a fs 253 (solicitud criterio de oportunidad por parte de sady carissimo al agente fiscal de la unidad especializada n°3 delitos contra la propiedad intelectual y el erario); a fs 254 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a , beneficiario wing wai (full profic) ltd., cta. n°035 825 222 863 130, banco beneficiario swift wihbhkhkh, banco intermediario ...///...

ABOG. ANTONIO V. AQUINO D.  
 863 ACTUARI  
 VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. ...  
 VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. ...  
 VIC. J. ALTO PARANA

...///...swift irvtus3n, invoice n°36452, copia con firma y sello); a fs 255 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario wenzhou light industrial products arts and crafts imp. & exp. co. ltd, cta. n°90010155350003010, banco beneficiario swift spdbcnsh,invoice n°2895103, copia con firma y sello); a fs 256 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario nyga global technology (hk) co, limited, cta. n°509714192838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33,invoice n°555623, copia con firma y sello); a fs 257 (detalle de una transferencia bancaria del sudameris bank, ordenante strong s.a, banco beneficiario swift mrmdu33, beneficiario bigrey company limited, invoice n°48495);a fs 258 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario twister industry (hk) company, cta. n°01280792046825, banco beneficiario swift bkchkhkhxxx,invoice n°554420, copia con firma y sello); a 259 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario ever charm industrial limited, cta. n°400-177697-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33,invoice n°8520136, copia con firma y sello); a fs 260 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario klipsch l.l.c, cta. n°700007638361, banco beneficiario swift chasus33, invoice n°6692,copia con firma y sello); a fs 261 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario s.mita international trading (hong kong) co. limited, cta. n°817-293954-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33,invoice n° 458900, copia con firma y sello); a fs 262 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario era power limited, cta. n°491-863395-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33,invoice n°5782301, copia con firma y sello); a fs 263 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario tang yuen man, cta. n°014-676-9-2089702, banco beneficiario swift bkchkhkh, banco intermediario swift bkchus33,invoice n°889920, copia con firma y sello); a fs 264 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario (h.k) to land fashion co. limited, cta. n°819-227422-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33,invoice n°458932, copia con firma y sello); a fs 265 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario bayridge services, cta. n°0055303285, banco beneficiario swift upnbus44,invoice n°890, copia con firma y sello); a fs 266 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario h.w.gk enterprise inc., cta. n°5407033470, banco beneficiario swift bofaus3n,invoice n°58721, copia con firma y sello); a fs 267 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario importadora shanghai ltda., cta. n°72607086-0, banco beneficiario swift conbclrm, invoice n°2119, copia con firma y sello); a fs 268 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario aragon internacional cargo corporation, cta. n°3132900784, banco beneficiario Swift ...///...

OSCAR GABRIEL GIL  
JUEZ PENAL  
ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANÁ



...///...wsw bus66,invoice nº 596420,copia con firma y sello);a fs 269 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario bigrey company limited, cta. nº817-209596-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33,invoice nº48495, copia con firma y sello); a fs 270 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario blsj international group limited, cta. nº809-493786-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33,invoice nº14259, copia con firma y sello); a fs 271 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario pantano trading inc, cta. nº1286012611-06, banco beneficiario swift mnbmus33, invoice nº11115, copia con firma y sello); a fs 272 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario ever charm industrial limited, cta. nº400-177697-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33,invoice nº163315, copia con firma y sello); a fs 273 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario guangchang y yinghao imp & exp co. ltd, cta. nº738-964 627 858 114 014, banco beneficiario swift bkchcnbj550, invoice nº463, copia con firma y sello); a fs 274 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario sonicviewsa llc, cta. nº7833427359, banco beneficiario swift wfbius6s, invoice nº1315, copia con firma y sello); a fs 275 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario dexingsheng (hk) industries co., cta. nº012-88792250226, banco beneficiario swift bkchhhkhkhxxx, banco intermediario swift bkchus33, invoice nº1523, copia con firma y sello); a fs 276 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario asahi import. export. ltda, cta. nº11100494, banco beneficiario swift credclrm, banco intermediario swift scblus33, invoice nº25993, copia con firma y sello); a fs 277 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario shenzhen taiande trade co. ltd, cta. nº201000028746609, banco beneficiario swift ywbken2x, banco intermediario swift pnbpus3nnyc, invoice nº345465, copia con firma y sello); a fs 278 (detalle de transferencia bancaria del sudameris bank, ordenante strong s.a, beneficiario diffupar s.a, invoice nº 8733); a fs 279 (detalle de transferencia bancaria del sudameris bank, ordenante strong s.a, beneficiario pantano trading inc, invoice nº10521); a fs 280 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario atlantic ocean group limited, cta. nº400-566-956-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33,invoice nº24598, copia con firma y sello); a fs 281 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario rane corporation, cta. nº59991918038, invoice nº45873, copia con firma y sello); a fs 282 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario first china company, cta. nº864040022714, banco beneficiario Swift ...///...



ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 V. C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 V. C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 V. C. J. ALTO PARANA

...///...ubhkhkh, banco intermediario swift chasus33,invoice n° 45820, copia con firma y sello); a fs 283 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario wanley china limites, cta. n°osa11443630621444, banco beneficiario swift spdbcnshosa, banco intermediario swift citius33xxx,invoice n°96570, copia con firma y sello); a fs 284 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario kingsound, cta. n°015-414204-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33,invoice n° 580325, copia con firma y sello); a fs 285 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario aan concord trade co, limited, cta. n°614-005908-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33,invoice n°8950, copia con firma y sello); a fs 286 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario hritik exim, cta. n°0642-24300-00171, banco beneficiario swift hdfcinbbhyd, invoice n°8546, copia con firma y sello); a fs 287 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario shaoxing country chunxiao import. & export co. ltd, cta. n°19514414040006100, banco beneficiario swift aboccnbj, banco intermediario swift citius33,invoice n°15704, copia con firma y sello); a fs 288 (solicitud de emisión de transferencia sobre el del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario p mag creation sarl, cta. n°00010126276, banco beneficiario swift bnpafrpppgb, invoice n°12732, copia con firma y sello); a fs 289 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario unitech (brothers) co, ltd. cta. n°636-573636-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33,invoice n°11999, copia con firma y sello);a fs 290 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario bushnell, cta. n°001000554, banco beneficiario swift bwstus66, invoice n°47, copia con firma y sello);a fs 291 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario aan concord trade co. limited, cta. n°614-005908-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33,invoice n°1521, copia con firma y sello); a fs 292 al 294 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario holy luck enterprise (international) limited, cta. n°012-875-9-240003-8, banco beneficiario swift, bkchkhkhxxx, banco intermediario swift bkchus33,invoice n°9699, copia con firma y sello); a fs 295 (transferencia bancaria que recibe el banco wells fargo bank, new york, ordenante strong s.a, banco intermediario swift mrmdus33xxx hsbc bank usa, beneficiario soling (h.k) industrial limited, invoice n° 1770); a fs 296 (transferencia bancaria del sudameris bank, ordenante strong s.a, beneficiario harman international, invoice n° 14468); a fs 297 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario jeja international corporation limited, cta. n°817-253917-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33,invoice n°5458, copia con firma y sello); a fs 298 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario wenda clothing spinning devonshire limited, cta. n°039-011-0-000007-3, banco ...///...

OSCAR GABRIEL GÓNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ACCIÓN DE REPOSICIÓN DE BIENES  
VI C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL

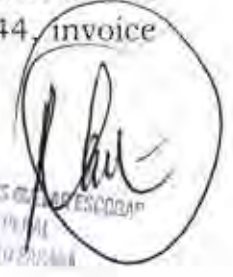


...///... beneficiario swift ciyuenbaxxx, banco intermediario swift pnbpus3nnyc,invoice n°90456, copia con firma y sello); a fs 299 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario golden max development limited, cta. n°osa 039-011-1-000684-5, banco beneficiario swift ciyucnba, banco intermediario swift pnbpus3nnyc, invoice n°11365, copia con firma y sello); a fs 300 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario (h.k)to'oland fashion co. limited, cta. n°819-227422-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33,invoice n° 50152, copia con firma y sello); a fs 301 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario kingsus technology (hongkong) co. ltd, cta. n°3818550411, banco beneficiario swift sclbnsxshz, invoice n°3555, copia con firma y sello); a fs 302 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario ever charm industrial limited, cta. n°400-177697-838, banco beneficiario swift habchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33, invoice n°12044, copia con firma y sello); a fs 303 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario musical fidelity limited, cta. n°84286944, banco beneficiario swift barcgb22, invoice n°84569, copia con firma y sello); a fs 304 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario lord precision industries s.a.e, cta. n° 15688, banco beneficiario swift nsgbegcxxx, banco intermediario swift irvtus3nxxx,invoice n° 456983, copia con firma y sello); a fs 305 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario rendu corp, cta. n°005507200120, invoice n°14580, copia con firma y sello); a fs 306 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario chengdu austrian hamamatsu electrical equipment co. ltd, cta. n°33014046400220514682, banco beneficiario swift pbccnbjzjg, banco intermediario swift bkchus33,invoice n°5550, copia con firma y sello); a fs 307 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario jiangyin city zhegang mould plastic co. ltd, cta. n°26511108091014, banco beneficiario swift bkchcnbj95c, banco intermediario swift bkchus33,invoice n°17005, copia con firma y sello); a fs 308 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario golden max development limited, cta. n°osa 039-011-1-000684-5, banco beneficiario swift ciyucnba, banco intermediario swift pnbpus3nnyc,invoice n°12036, copia con firma y sello);a fs 309 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario yoo jin international company, cta. n°026-729-9-2008940, banco beneficiario swift bkchkhkh, banco intermediario bkchus33, invoice n°11450, copia con firma y sello);a fs 310 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario YRANA Y AQUIÑO Dayridge services, cta. n°0055303285, banco beneficiario swift upnbus44, invoice n° 1249, copia con firma y sello);a fs 311 (solicitud de emisión ...///...

YRANA Y AQUIÑO  
Actuario Judicial

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. VICENSO ESCOBAR  
VIC. ALTO PARANA



VIC. J. ALTO PARANA

...///...de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario nakhla tobacco co. s.a.e, cta. n°37-5030-4200, banco beneficiario swift cibeeecx, banco intermediario swift chasus33,invoice n°15484, copia con firma y sello);a fs 312 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario s.mita international trading (hong kong).co. limited, cta. n°817-293954-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33, invoice n°2015, copia con firma y sello); a fs 313 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario atlantic ocean group limited, cta. n°400-566-956-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33,invoice n°350251, copia con firma y sello); a fs 314 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario concord toys international limited, cta. n°813-031218-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33,invoice n°15004, copia con firma y sello); a fs 315 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario diffupar s.a, cta. n°1366556, banco beneficiario swift dblauymm, banco intermediario swift chasus33,invoice n°8733, original con firma y sello); a fs 316 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario victory general trading limited, cta. n°053-066197-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33, invoice n°8456, copia con firma y sello);a fs 317(solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario jiesheng trading co. ltd. fujian, cta. n°13540114040000743, banco beneficiario swift aboccnbj130, banco intermediario swift chasus33, copia con firma y sello); a fs 318 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario billon act. ltd, cta. n°636346645201, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33, invoice n°6035, copia con firma y sello); a fs 319(solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario shenzhen taiande trade co. ltd, cta. n°201000028746609, banco beneficiario swift ywbkcn2x, banco intermediario swift pnbpus3nny, invoice n°34510008, copia con firma y sello); a fs 320 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario shaoxing country chunxiao import & export co. ltd, cta. n°19514414040006100, banco beneficiario swift aboccnbj, banco intermediario swift citiuss33,invoice n°2536, copia con firma y sello);a fs 321 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario victory enterprise development limited, cta. n°400-532453-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33,invoice n°4568, copia con sello); a fs 322 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario twister industry (hk) company, cta. n°01280792046825, banco beneficiario swift bkchkhkhxxx, invoice n°5045, copia con sello); a fs 323 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario bigrey company limited, cta. n°817-209596-  
beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. WILSON...  
VI C. J. ALTO PARANA





///...intermediario swift mrmdus33,invoice n°12536, copia con sello); a fs 324 (transferencia bancaria de sudameris bank al exterior, ordenante strong s.a,beneficiario new tech manufacture co, limited, invoice n° 25); a fs 325 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario jeja international corporation limited, cta. n°817-253917-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33,invoice n°3210, original con firma y sello); a fs 326 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario h.w.gk enterprise, cta. n°5407033470, banco beneficiario swift bofaus3n, invoice n°15850, copia con con sello); a fs 327 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario xiamen foreland imp & exp co. ltd, cta. n°840009843508096014, banco beneficiario swift bkchenbj73a, banco intermediario swift bkchus33, invoice n°4842, copia con sello); a fs 328 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario isk corporation, cta. n°483024896189, banco beneficiario swift bofaus3n, invoice n°5432, copia con sello);a fs 329 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario quanzhou anran import and export co ltd., cta. n°8330 0976040 8094014, banco beneficiario swift bkchenbj73 b, banco intermediario swift bkchus33, invoice n°4125, copia con sello); a fs 330 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario pantano trading inc., cta. n°1286012611-06, banco beneficiario swift mnbmus33, invoice n°10521, copia con sello);a fs 331(solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario victory enterprise development limited, cta. n°400-532453-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33, invoice n°4579, copia con sello); a fs 332 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario atlantic ocean group limited, cta. n°400-566-956-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33, invoice n°34541, copia con sello); a fs 333 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario soling (h.k) industrial limited, cta. n°802-001206-055, banco beneficiario swift hsbccnshsxn, banco intermediario swift mrmdus33, invoice n°1770, copia con sello);a fs 334 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario harman international, cta. n°141-023-687, banco beneficiario swift chasus33, invoice n°14468, copia con sello); a fs 335 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario navaratti limited, cta. n°491 889879 838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift hmrmdus33,invoice n° 845785, copia con sello); a fs 336 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario shenzhen shendehang import export co. ltd cta. n°196460000460031693, banco beneficiario swift aboccnbj110, banco intermediario swift ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

OSCAR...  
VICJ ALTO PARANA

...///...pnbpus3nny, invoice n°3458962, copia con firma y sello); a fs 337 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario watter industry holdings limited, cta. n°44706821664, banco beneficiario swift scblhkhxxx, banco intermediario swift sclbus33xxx,invoice n°3579, copia con firma y sello); a fs 338 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario shenzhen taiande trade co. ltd, cta. n°201000028746609, banco beneficiario swift ywbkc2xxxx, banco intermediario swift pnbpus3nny,invoice n°3459006);a fs 339 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario dplc llc, cta. n°2000034933895, banco beneficiario swift pnbpus3nny, invoice n°85469, copia con firma y sello); a fs 440 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario yiwu supply and marketing import and export co. ltd., banco beneficiario swift icbkcnpjzj, banco intermediario swift bofaus3nxxx, invoice n°68923, copia con firma y sello); a fs 441 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario pantano trading inc, cta. n°1286012611-06, banco beneficiario swift mnbmus33xxx, invoice n° 10065, copia con firma y sello); a fs 342 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario safi ltda, cta. n°11108827, banco beneficiario swift credclrm, banco intermediario swift pnbpus3nny,invoice n°1456, copia con firma y sello);a fs 343 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario quanzhou hautian industry and trade co. ltd, cta. n°3501 495 1100 2201 00326, banco beneficiario swift pcbccnbjfx, invoice n°3144, copia con firma y sello); a fs 344 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario spn international, cta. n°809 574304-201, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33,invoice n°18484, copia con firma y sello); a fs 345 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario hong kong henston technology limited, cta. n°819 197500 838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33,invoice n°989, copia con firma y sello); a fs 346 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario importadora shanghai ltda, cta. n°72607086-0, banco beneficiario swift conbclrm, invoice n°1698, copia con firma y sello); a fs 347 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario diplomat trading inc, cta. n°100109008, invoice n°68942, copia con firma y sello); a fs 348 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario ningde guoxin trade co. ltd , cta. n°1407009709341005726, banco beneficiario swift icbkcnpjfn, invoice n°4398, copia con firma y sello); a fs 349 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario vastsun international limited, cta. n°642018949, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33,invoice n°5123, copia con firma y sello); a fs 350 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario hong kong outer electronics ltd, cta. n°817 324385 838, banco ...///...

ACTUARIA VI. ALTO PARANÁ

OSCAR GABRIEL GÉNEZA, ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ VI C. J. ALTO PARANA

ACTUARIA VI. ALTO PARANÁ



PODER JUDICIAL



beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33,invoice n° 23004, copia con firma y sello); a fs 351 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario era power limited, cta. n°491 863395 838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33,invoice n°18005, copia con firma y sello); a fs 352 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario ever charm industrial limited, cta. n°400-177697-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33,invoice n°15025, copia con firma y sello); a fs 353 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario giorgio beverly hills sarl, cta. n°014-004-360-122778-01-6, banco beneficiario swift sglilbbxxx, banco intermediario swift sogeus33ibf, invoice n°151542, copia ); a fs 354 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario maxone enterpriseco, ltd,cta. n°012-735-9-206012-5, banco beneficiario swift bkchkhkhxxx, banco intermediario swift bkchus33xxx ,invoice n°10085, copia ); a fs 355 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario watter industry holdings limited, cta. n°447 0682 1664, banco beneficiario swift scblkhkhxxx, banco intermediario swift sclus33, invoice n°4002, copia con firma y sello); a fs 356 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario hong kong outer electronics co ltd., cta. n°817-324585-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33 ,invoice n°22850, copia con firma y sello); a fs 357 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario s.mita international trading (hong kong) co. limited, cta. n°817-293954-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33, invoice n°1782, copia con firma y sello); a fs 358 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario dist. rel iquique ltda., cta. n°11089636, banco beneficiario swift credclrm, banco intermediario swift pnbpus3nnyc,invoice n°5698, copia con firma y sello); a fs 359 (emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario maya trading company limited, cta. n°44706828812, banco beneficiario swift scblkhkhxxx, banco intermediario swift sclus33xxx ,invoice no exp 198, copia ); a fs 360 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario justo enterprise co. ltd, cta. n°068-73-002866-6, banco beneficiario swift tsibtwtp, banco intermediario swift citius33 ,invoice n°74569, original con firma y sello); a fs 361 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario raju santdas hingorani , cta. n°1816620635, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, invoice n°9006, original con firma y sello); a fs 362 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario amary intl cta. n°003660619168, invoice n°2565, copia con firma y sello); a fs 363 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del ...///...


MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
V. C. J. ALTO PARANA


OSCAR GABRIEL GÉNEZA  
JUEZ PENAL  
V. C. J. ALTO PARANA

ASISTENTE SOCIAL  
M. P. C/ FELIPE RAMÓN DUARTE Y OTROS

...///... sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario giorgio beverly hills sarl, cta. n°014-004-360-122778-01-6, banco beneficiario swift sglilbbx, banco intermediario swift sogeus33ibf,invoice n°151542, copia con firma y sello);a fs 364 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario harrnan music group, cta. n°141-026335, banco beneficiario swift chasus33, invoice n°4468, copia con firma y sello); a fs 365 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario 24 hours wireless ltd., cta. n°005485111166, invoice n°5423, copia con firma y sello); a fs 366 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario consumer electronics dist., cta. n°0125367301, banco beneficiario swift mbfius44, invoice n°4463, copia con firma y sello);a fs 367 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario pantano trading inc, cta. n°1286012611-06, banco beneficiario swift mnbmus33, invoice n°10065, copia con firma y sello); a fs 368 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario dplc llc (diversify products logistic corporation, cta. n°2000034933895, banco beneficiario swift pnbpus3nnyc , invoice n°85469, copia con firma y sello); a fs 369 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a , yíwu supply and marketing import. and export. co ltd, cta. n°jhyw 1208020009041001242, banco beneficiario swift icbkenbjzjp, banco intermediario swift bofaus3n ,invoice n°68923, copia con firma y sello); a fs 370 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario comercial fino ltda., cta. n°720655180, banco beneficiario swift conbclrm , invoice n°36021, copia con firma y sello); a fs 371 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario s.mita international trading (hong kong) co. limited, cta. n°817-29354-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33, copia con firma y sello); a fs 372 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario livstar manufacturing products limited, cta. n°0508920607, banco beneficiario swift iobakhkh, banco intermediario swift sclbus33, invoice n°3845, copia con firma y sello); a fs 373 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario ever charm industrial limited, cta. n°400-177697-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33 ,invoice n°11035, copia con firma y sello); a fs 374 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario atlantic ocean group limited, cta. n°400-566-956-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33 ,invoice n°34261 copia con firma y sello); a fs 375 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario hk king yrthur international trade limited, cta. n°808-676142-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33 ,invoice n°7989, copia con firma y sello); a fs 376 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario new digital technology inc, cta n°1812645806, banco ...///...

  
OSCAR GABRIEL GÉNEZA  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

  
MYRNA V. AQUINO  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...///...beneficiario swift tlbkus3m, invoice n°7456, copia con firma y sello); a fs 377 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario golden max development limited , cta. n°osa 039-011-1-000684-5, banco beneficiario swift ciyucnba, banco intermediario swift pnbpus3nnyc,invoice n°11035, copia con firma y sello); a fs 378 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario shenzhen taiande trade co.ltd, cta. n°20100002876609, banco beneficiario swift ywbkcn2x, banco intermediario swift pnbpus3nnyc,invoice n°345465, copia con firma y sello); a fs 379 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario benotech corporation, cta. n°3452936732, banco beneficiario swift cbnaus33, invoice n°12429, copia con firma y sello); a fs 380 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario watter industry holdings limited, cta. n°447 0682 1664, banco beneficiario swift sclbhkhxxx, banco intermediario swift sclbus33 ,invoice n°3579, copia con firma y sello); a fs 381 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario ruili group ruian auto parts co.ltd, cta. n°3301 4013 4002 2900 0188, banco beneficiario swift pcbccnbjzjw, invoice n°96887, copia con firma y sello); a fs 382 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario atlantic ocean group limited, cta. n°400-566-956-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33 ,invoice n°35662, copia con firma y sello); a fs 383 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario xiamen waygo import & export co. ltd, cta. n°840011184608096014, banco beneficiario swift bkchcnbj73a, banco intermediario swift bkchus33 ,invoice n°001253, copia con firma y sello); a fs 389 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario technopark company limited, cta. n°808038715-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33, invoice n°2328, copia con firma y sello); a fs 385 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario langcheng technology co limited , cta. n°004-411-413255-201, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33 ,invoice n°1845, copia con firma y sello); a fs 386 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario kingsound international ltd., cta. n°015-414204-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33,invoice n°96576, copia con firma y sello); a fs 387 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario jeja international corporation limited , cta. n°817-253917-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33 ,invoice n°3025, copia con firma y sello); a fs 388 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario ronnex international limited, cta. n°800-832316-838, banco beneficiario ...///...

**MYRNA V. AQUINO**  
Actuaria Judicial

**DR. JOSÉ ARIEL DIARTE**  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

*[Handwritten signature]*

...///...swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33 ,invoice n°45789, copia con firma y sello); a fs 389 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario xiamen jiasheng foreing trade co. ltd, cta. n°80101420570000594, banco beneficiario swift cbxmcnba, banco intermediario swift citius33xxx ,invoice n°4463, copia con firma y sello); a fs 390 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario ever charm industrial limited, cta. n°400-177697-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33 ,invoice n°10010, copia con firma y sello); a fs 391 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario aragon international cargo corporation, cta. n°3132900784, banco beneficiario swift wsw bus66, invoice n°8745,copia con firma y sello); a fs 392 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario hritik exim, cta. n°0642-24300-00171, banco beneficiario swift hdfcinbbhyd, invoice n°8425, copia con firma y sello); a fs 393 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario asahi import. export. ltda , cta. n°11100494, banco beneficiario swift credclrm, banco intermediario swift sclbus33 ,invoice n°25368, copia con firma y sello); a fs 394 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario ningbo genin industrial co. ltd , cta. n°1020211400007283, banco beneficiario swift binhcn2n, invoice n°35606, copia con firma y sello); a fs 395 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario unique stars mobile phones l.l.c, cta. n°0948009833, banco beneficiario swift bomlaead, banco intermediario swift mshqus33xxx ,invoice n°1008, copia con firma y sello); a fs 395 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario quanzhou anran import and export co ltd , cta. n°8330 0976040 8094014, banco beneficiario swift bkchenbj73 b, banco intermediario swift bkchus33 ,invoice n°3126, copia con firma y sello); a fs 397 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario import export gran oriente ltd., cta. n°0030-0100-141306, banco beneficiario swift bhifclrm, banco intermediario swift sclbus33 ,invoice n°6453, copia con firma y sello); a fs 398 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario chengdu austrian hamamatsu electrical equipment co. ltd, cta. n°33014046400220514582, banco beneficiario swift pcbccnbnjzjg, banco intermediario swift bkchus33,invoice n°5464, copia con firma y sello); a fs 399 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario golden max development limited , cta. n°osa 039-011-1-000684-5, banco beneficiario swift ciyucnba, banco intermediario swift pnbpus3nnyc,invoice n°10483, copia con firma y sello); a fs 400 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario spark universe co ltda., cta. n°809-474349-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33 ,invoice n°15945, copia con firma y sello); a fs 401 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario hk okman industry co.limited, cta. n°112 162953 838, banco ...///...

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANÁ

ALTO PARANÁ, 10 DE ABRIL DE 2014



PODER JUDICIAL



...////...beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33,invoice nº555, copia con firma y sello); afs 402 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario sigma corporation co. limited, cta. nº168-521953-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33 ,invoice nº1115, copia con firma y sello); a fs 403 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario 2-mhd housam dahbour for trading ltd., cta. nº808432728-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33,invoice nº5423, copia con firma y sello); a fs 404 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario yangzhou jinxia plastic products and rubber co. ltd, cta. nº5514 2345 2081 1401 4, banco beneficiario swift bkchcnbj95h, banco intermediario swift bkchus33 ,invoice nº1351, copia con firma y sello); a fs 405 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario aude limited, cta. nº819-126103-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33 ,invoice nº13645, copia con firma y sello); a fs 406 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario ever charm industrial limited, cta. nº400-177697-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33 ,invoice nº9087, copia con firma y sello); a fs 407 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario shanghai fair trading co. ltd , cta. nº8050-15917808093001, banco beneficiario swift bkchcnbj300, invoice nº838, copia con firma y sello); a fs 408 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario wing lee hong watch company limited, cta. nº2392703118, banco beneficiario swift hasekhkh, invoice nº1456, copia con firma y sello); a fs 409 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario panafoto zona libre s.a, cta. nº0000206317, invoice nº1365, copia con firma y sello); a fs 410 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario shenzhen taiande trade co. ltd, cta. nº201000028746609, banco beneficiario swift ywbkcn2x, banco intermediario swift pnbpus3nnyc ,invoice nº3459027, copia con firma y sello); a fs 411 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario prime china international limited , cta. nº3582066749001, banco beneficiario swift iobakhkh, banco intermediario swift sclus33 ,invoice nº7005, copia con firma y sello); a fs 412 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario mega exports ltd., cta. nº181-9-606-722, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, invoice nº 3562, copia con firma y sello); a fs 413 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario amaury int'l corp., cta. nº003660619168, invoice nº2522, original con firma y sello); a fs 414 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario labric master llc., cta. nº2000027876192, invoice nº45698, original con firma y sello); a fs 415 ...//...

WYHNA Y ACCIONA  
Academia Judicial

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
V. C. J. ALTO PARANA

OSCAR... GENTE  
JUEZ PENAL  
V. C. J. ALTO PARANA

ABOG. ANTONIO...  
V. C. J. ALTO PARANA

...///... (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario shine union international ltd., cta. n°118-713023-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh , invoice n°101213, copia con firma y sello); a fs 416 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario quanzhou anran import and export co ltd., cta. n°8330 0976040 8094014, banco beneficiario swift bkchcnbj73 b, banco intermediario swift bkchus33,invoice n°569, copia con firma y sello); a fs 417 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario bigrey company limited, cta. n°817-209596-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33 ,invoice n°2597, copia con firma y sello); a fs 418 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario wan shun trading., cta. n°817002363838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33 ,invoice n°33569, copia con firma y sello); a fs 419 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario excel int'l trading co. limited, cta. n°01289792158173, banco beneficiario swift bkchkhkh, banco intermediario swift bkchus33,invoice n°4875, copia con firma y sello); a fs 420 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario blsj international group limited, cta. n°809-493786-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, invoice n°94968, copia con firma y sello); a fs 421 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario sol wireless, cta. n°2000036966666, banco beneficiario swift pnbpus33, invoice n°4721, copia con firma y sello);a fs 422 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario taco ltd, cta. n°27108000028663, banco beneficiario swift scsbtwtp027,invoice n°14580, copia con firma y sello); a fs 423 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario jair corporacion, cta. n°8200679306, banco beneficiario swift, invoice n°89023, copia con firma y sello); a fs 424 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario shenzhen shendehang import export co. ltd, cta. n°19646000460031693, banco beneficiario swift abocnbnj110, banco intermediario swift pnbpus3nnyc ,invoice n°3458962, copia con firma y sello);a fs 425 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario kuper corp , cta. n°5002435, banco beneficiario swift mbnyus33xxx, invoice n°22456, copia con firma y sello); a fs 426 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario golden max development limited, cta. n°osa 039-011-1-000684-5, banco beneficiario swift ciyuenba, banco intermediario swift pnbpus3nnyc,invoice n°9875, copia con firma y sello); a fs 427 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario unitedh (brothers) co, ltd, cta. n°636-573636-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33 ,invoice n°11085, copia con firma y sello); a fs 428 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario hk king yrbur international trade limited, cta. n°808-676142-838, ...///...

OSCAR GABRIEL GIL  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

WCS





...///...banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33,invoice n°7245, copia con firma y sello); a fs 429 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario ever charm industrial limited, cta. n°400-177697-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33,invoice n°8027, copia con firma y sello);a fs 430 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario sigma corporation co. limited, cta. n°168-521953-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33 ,invoice n°1006, copia con firma y sello); a fs 431 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario ever charm industrial limited, cta. n°400-177697-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33,invoice n°8006, copia con firma y sello); a fs 432 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario era power limited, cta. n°491-863395-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33 ,invoice n°17856, copia con firma y sello); a fs 433 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario victory general trading limited, cta. n°053-066197-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh ,invoice n°22556, copia con firma y sello); a fs 434 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario greatland company pte. ltd, cta. n°101-902-4410, banco beneficiario swift uovbsgsg, invoice n°1085, copia con firma y sello); a fs 435 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario hritik exim , cta. n°0642-24300-00171, banco beneficiario swift hdfcinbbhyd, invoice n°7789, copia con firma y sello); a fs 436 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario jin zhi hai electronic co. limited , cta. n°01279 1921 06924, banco beneficiario swift bkchkhkh, banco intermediario swift bkchkhkh ,invoice n°10621, copia con firma y sello); a fs 437(solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario consumer electronics dist., cta. n°0125367301, banco beneficiario swift mbfius44 , invoice n°3689, copia con firma y sello); a fs 438 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario mnbmus33, cta. n°1286012611-06, banco beneficiario swift mnbmus33, invoice n°98884, copia con firma y sello); a fs 439 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario shenzhen taiande trade co. ltd, cta. n°201000028746609, banco beneficiario swift ywbkc2x, banco intermediario swift pnbpus3nnyc,invoice n°3459006, copia con firma y sello); a fs 440 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario golden max development limited, cta. n°osa 039 011 1-000684-5, banco beneficiario swift ciyucnba, banco intermediario swift pnbpus3nnyc,invoice n°9902655, copia con firma y sello); a fs 441 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris ...///...

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

*[Handwritten signature]*

JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

*[Handwritten signature]*

JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

...///... bank ordenado por strong s.a, beneficiario vastsun international limited , cta. n°642 018949 838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33,invoice n°4489, copia con firma y sello); a fs 442 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario ningbo genin industrial co. ltd, cta. n°1020211400007283, banco beneficiario swift binhcn2n, banco intermediario swift pnbpus3nny, invoice n°35422, copia con firma y sello); a fs 443 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario zhangzhou sierlan garments & weaving co. ltd, cta. n°8580 0726 3508 0930 14, banco beneficiario swift bkchcnbj73d banco intermediario swift bkchus33, invoice n°5699, copia con firma y sello); a fs 444 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario mauricio imp. exp. ltda, cta. n°11106832, banco beneficiario swift credclrm, banco intermediario swift sclbus33, invoice n°0043, copia con firma y sello); a fs 445 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario maxone enterprise co. ltd, cta. n°012-735-9-206012-5, banco beneficiario swift bkchkhkhxxx, banco intermediario swift bkchus33,invoice n°10085, copia con firma y sello); a fs 446 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario mega chances trading limited, cta. n°004-400 696068-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33,invoice n°40668, copia con firma y sello); a fs 447 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario quanzhou anran import and export co ltd, cta. n°8330 0976040 8094014, banco beneficiario swift bkchcnbj73 b, banco intermediario swift bkchus33,invoice n°15446, copia con firma y sello); a fs 448 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario emyc usa corp, cta. n°824568687, banco beneficiario swift chasus33, invoice n°2879, copia con firma y sello); a fs 449 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario spark universe co ltda., cta. n°809-474349-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33,invoice n° 15446, copia con firma y sello); a fs 450 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario technopark company limited, cta. n°808038715-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33 ,invoice n°4569, copia con firma y sello); a fs 451 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario well tech international trading limited, cta. n°178-892568-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33, invoice n°9874, copia con firma y sello); a fs 452 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario blsj international group limited, cta. n°809-493786-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33,invoice n°94968, copia con firma y sello); a fs 453 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario mox group limited, cta. n°809-645823-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario ...///...

**OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.**  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

**ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE**  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

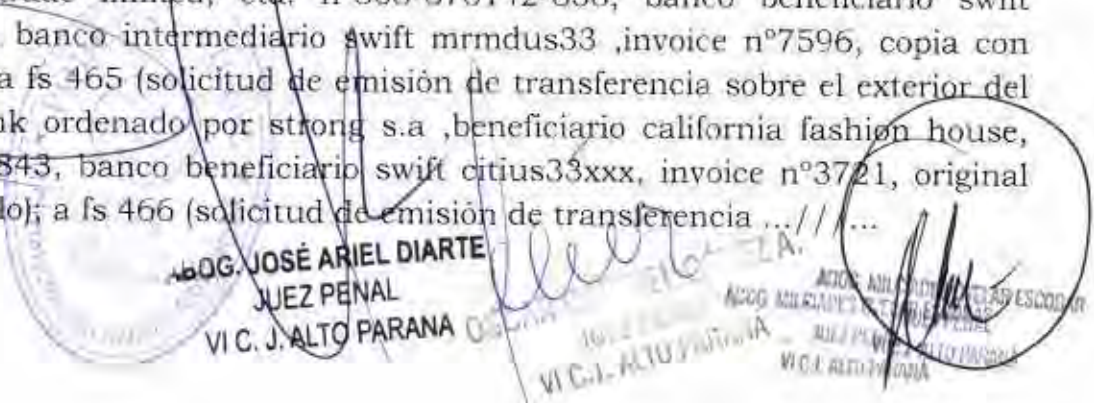
*[Handwritten signature and circular stamp]*



...swift mrmdus33, invoice n°98756, copia con firma y sello); a fs 454 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario 9 th perfume inc, cta. n°2000032102660, banco beneficiario swift pnbpus33, invoice n°28975, copia con firma y sello); a fs 455 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario victory enterprise development limited, cta. n°400-532453-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33, invoice n°22475, copia con firma y sello); a fs 456 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario kingsound international ltd, cta. n°015-414204-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33 ,invoice n°96542, copia con firma y sello); a fs 457 (emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario hk wing yrthur international trade limited, cta. n°808-676142-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus3xxx, invoice n°7596); a fs 458 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario v.g. traders, cta. n°033-880907-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33, invoice n°22456, original con firma y sello); a fs 459 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario quanzhou anran import and export co. ltd, cta. n°8330 0976040 8094014, banco beneficiario swift bkchenbj73 b, banco intermediario swift bkchus33 ,invoice n°2368, original con firma y sello); a 460 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario ever charm industrial limited, cta. n°400-177697-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33 ,invoice n°7899, original con firma y sello); a fs 461 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario daly electronics international (hk) co. limited, cta. n°411-363641-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33,invoice n°1523, original con firma y sello); a fs 462 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario prime china international limited, cta. n°502-653462-201, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33 ,invoice n°6898, original con firma y sello); a fs 463 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario jinjiang xinlongtai garments & weaving co. ltd, cta. n°13530114040001263, banco beneficiario swift aboccnbj130, banco intermediario swift pnbpus3nnyc, invoice n°69854, original con firma y sello); a fs 464 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario hk king yrthur international trade limited, cta. n°808-676142-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33 ,invoice n°7596, copia con firma y sello); a fs 465 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario california fashion house, cta. n°39843, banco beneficiario swift citius33xxx, invoice n°3721, original con firma y sello); a fs 466 (solicitud de emisión de transferencia ...//...

Actuaria Judicial

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



...///...sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario california fashion house, cta. n°039-011-0-000007-3, banco beneficiario swift citius33xxx, invoice n°3721, copia con firma y sello); a fs 467 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario denon electronics usa llc, cta. n°643626583, banco beneficiario swift chasus33xxx, invoice n°1517, copia con firma y sello); a fs 468 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario wenda clothing spinning development co. limited, cta. n°039-011-0-000007-3, banco beneficiario swift ciyucnbaxxx, banco intermediario swift pnbpus3nnyc, invoice n°88963, copia con firma y sello); a fs 469 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario concord toys international limited, cta. n°813-031218-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33,invoice n°14575, copia con firma y sello); a fs 470 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario era power limited, cta. n°491-863395-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33 ,invoice n°451, copia con firma y sello); a fs 471 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario pantano trading inc., cta. n°1286012611-06, banco intermediario swift mnbmus33,invoice n°98756, copia con firma y sello); a fs 472 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario huang wei screw co.ltd, cta. n°014-008-0041815-4, banco beneficiario swift sinotwtp, invoice n°786, copia con firma y sello); a fs 473 (emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario shaoxing county chunxiao import, cta. n°19514414040006100, banco beneficiario swift aboccnbjxxx, banco intermediario swift citius33xxx, invoice n°15693, copia con firma y sello); a fs 474 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario shaoxing xinjin textile co.ltd, cta. n°870136839608114014, banco beneficiario swift bkchenbj910, banco intermediario swift bkchus33xxx, invoice n°25368, copia con firma y sello); a fs 475 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario zhuoshi (hong kong) group limited, cta. n°osa11443630819682, banco beneficiario swift spdbcnshosa , invoice n°zz51003, copia con firma y sello); a fs 476 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario building ideas corporation, cta. n°3082471637, banco beneficiario swift chasus33, invoice n°81110, copia con firma y sello); a fs 477 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario fuyang guangzhao solar energy technology co.ltd, cta. n°201000065343323, banco beneficiario swift fybkcnsh, banco intermediario swift citius33xxx ,invoice n°4936, copia con firma y sello); a fs 478 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario xiamen foreland imp & exp co. ltd, cta. n°840009843508000000, banco beneficiario swift bkchenbj73a, banco intermediario swift citius33xxx,invoice n°4456, copia con firma y sello); a fs 479 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del ...///...

*Oscar Gabriel Genez*  
OSCAR GABRIEL GENEZ  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

*Abog. José Ariel Diarte*  
ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

*Abog. Miguel Ángel...*  
ABOG. MIGUEL ÁNGEL...  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...///...sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario 24 hours wireless ltd., cta. n°005485111166, invoice n°4555, copia con firma y sello); a fs 480 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario atlantic ocean group limited, cta. n°400-566-936-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33 ,invoice n°4589, copia con firma y sello); a fs 481 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario maxone enterprise co. ltd, cta. n°012-735-9-206012-5, banco beneficiario swift bkchkhkhxxx, banco intermediario swift bkchus33 ,invoice n°9699, copia con firma y sello); a fs 482 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario california fashion house, cta. n°203239843, banco beneficiario swift citius33xxx, invoice n°1525, copia con firma y sello); a fs 483 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario ever charm industrial limited, cta. n°400-177697-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33 ,invoice n°7915, copia con firma y sello); a fs 484 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario advance mobile miami inc, cta. n°2000042170653, banco beneficiario swift pnbpus33, invoice n°20154, copia con firma y sello); a fs 484 bis (nota de la firma strong s.a firmada por la presidenta mariana lopez gonzalez al gerente del sudameris bank sr. mario narvaez con el objeto de cumplir la operación de compra de 150.000 usd y venta 272.175 r\$, fecha 06/04/13); a fs 485 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario shaoxing xinjin textile co. ltd, cta. n°870136839608114014, banco beneficiario swift bkchcnbj92d, invoice n°25368, copia con firma y sello); a fs 486 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario alex group international inc., cta. n°2 000 027 417 933, banco beneficiario swift pnbus33, invoice n°151563, copia con firma y sello); a fs 487 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario gratt industria de maquina ltda., cta. n°0631-20756-0, banco beneficiario swift itaubrsp, banco intermediario swift bofaus3n, invoice n°65504, copia con firma y sello); a fs 488 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario blsj international group limited, cta. n°809-493786-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33, invoice n°4259, copia con firma y sello); a fs 489 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario bigrey company limited, cta. n°817-209596-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33, invoice n°4849520, copia con firma y sello); a fs 490 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario guangchang yinghao imp & exp co. ltd, cta. n°738-964 627 858 114 014, banco beneficiario swift bkchcnbj550, invoice n°78645, copia con firma y sello); a fs 491 (solicitud de emisión de transferencia ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Abogada Judicial

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

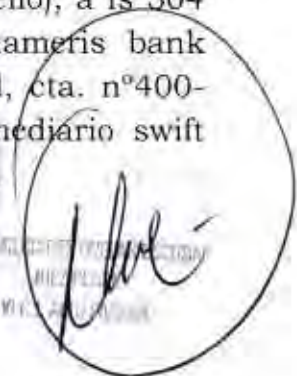
OSCAR...  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

AC...  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

...///... sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario sonicviewsa llc, cta. n°7833427359, banco beneficiario swift wfbius6s, invoice n°1245, copia con firma y sello); a fs 492 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario rane corporation, cta. n°59991918038, banco beneficiario swift stetus33, invoice n°so 267312, copia con firma y sello); a fs 493 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario ever charm industrial limited, cta. n°400-177697-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33, invoice n°8967, copia con firma y sello); a fs 494 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario concord toys international limited, cta. n°813031218838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33, invoice n°14569, copia con firma y sello); a fs 495 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario hwgk enterprise inc, cta. n°756229639, banco beneficiario swift chasus33, invoice n°15367, copia con firma y sello); a fs 496 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario shaoxing county chunxiao import & export co. ltd, cta. n°19514414040006100, banco beneficiario swift abossnbj, banco intermediario swift citius33 ,invoice n°15693, copia con firma y sello); a fs 497 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario mega exports ltd, cta. n°181-9-606-722, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, invoice n°8549, copia con firma y sello); a fs 498 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario billon act. ltd, cta. n°636346645201, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, invoice n°3498, copia con firma y sello); a fs 499 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario mankie corporation, cta. n°050007001433, banco beneficiario swift bktwtwtp050, invoice n°9473, copia con firma y sello); a fs 500 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario leotha international trading trading co. ltd, cta. n°11443630611308, banco beneficiario swift spdbcnshosa, banco intermediario swift chasus33,invoice n°332255, copia con firma y sello); a fs 501 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario wenda clothing spinning development co. limited, cta. n°039-011-0-000007-3, banco beneficiario swift ciyuenbaxxx, banco intermediario swift pnbpus3nnyc ,invoice n°8967, copia con firma y sello); a fs 502 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario concord toys international limited, cta. n°813031218838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33, invoice n°436789, copia con firma y sello); a fs 503 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario pantano trading inc, cta. n°1286012611-06, banco beneficiario swift mnbmus33, invoice n°98697, copia con firma y sello); a fs 504 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario ever charm industrial limited, cta. n°400-177697-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdus33, invoice n°7896, copia con firma y sello); a fs 505 ...///...

MYRNA VAQUINO  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

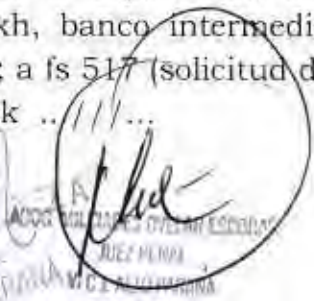




...//... (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario golden max development limited, cta. n°osa 039-011-1-000684-5, banco beneficiario swift ciyucnba, banco intermediario swift pnbpus3nny, invoice n°3645, copia con firma y sello); a fs 506 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por Strong s.a ,beneficiario s.mita international trading (hong kong) co. limited, cta. n°817-29354-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33, invoice n°1483, copia con firma y sello); a fs 507 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario caravan international company limited, cta. n°817-320039-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33, invoice n°78645, copia con firma y sello); a fs 508 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario zhangzhou sierlan garments & weaving co. ltd, cta. n°8580 0726 3508 0930 14, banco beneficiario swift bkchenbj73d, banco intermediario swift bkchus33, invoice n°5637, copia con firma y sello); a fs 509 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario isk corporation, cta. n°483024896189, banco beneficiario swift bofaus3n, invoice n°4398, copia con firma y sello); a fs 510 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario 2-mhd housam dahbour for trading ltd, cta. n° 808432728-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33, invoice n°4875, copia con firma y sello); a fs 511 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a, beneficiario xiamen foreland imp & exp co. ltd, cta. n°840009843508096014, banco beneficiario swift bkchenbj73a, banco intermediario swift bkchus33, invoice n°4398, copia con firma y sello); a fs 512 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario comercial fino ltda., cta. n°720655180, banco beneficiario swift conbelrmo16, invoice n°35698, copia con firma y sello); a fs 513 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario tekno solution srl, cta. n°it03g0350011800000000043038, banco beneficiario swift blopit22, invoice n°983146, copia con firma y sello); a fs 514 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario multtex limited, cta. n°hk 181-73 47 24 27 4, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, invoice n°2222655, copia con firma y sello); a fs 515 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario zhejiang yiwu china small commodit, cta. n°850007206308091001, banco beneficiario swift bkchenbj92h, banco intermediario swift bkchus33 ,invoice n°17896, copia con firma y sello); a fs 516 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario dieux import & export ltd., cta. n°809-274426-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33, invoice n°3579, copia con firma y sello); a fs 517 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ...//...)

MYRNA V. ROSINO

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



...///...ordenado por strong s.a ,beneficiario chengdu austrian hamamatsu electrical equipment co. ltd, cta. n°33014046400220514682, banco beneficiario swift pbcnbnjzjg, banco intermediario swift bkchus33, invoice n°10856, copia con firma y sello); a fs 518 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario denon electronics usa llc, cta. n°643626583, banco beneficiario swift chasus33xxx, invoice n°151563, copia con firma y sello); a fs 519 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario quanzhou anran import and export co ltd, cta. n°8330 0976040 8094014, banco beneficiario swift bkchcnbj73 b, banco intermediario swift bkchus33, invoice n°2328, copia con firma y sello); a fs 520 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario all music corp, cta. n°8030744059, banco beneficiario swift cnbguxxx, invoice n°85469, copia con firma y sello); a fs 521 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario jeja international corporation limited, cta. n°817-253917-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33,invoice n°2540, copia con firma y sello); a fs 522 (nota de la firma strong s.a al sudameris bank a fin de solicitar la omisión del banco intermediario hsbc bank de new york- usa del beneficiario jagtel wireless inc, copia con firma y sello, fecha 31/03/10); a fs 523 (nota de la firma strong s.a al gerente del sudameris bank con el objeto de cumplir con la sgte operación de arbitraje compra de 200.000 usd y venta de 371.140.000 r\$, fecha 30/03/10, copia con firma y sello) a fs 524 (nota de la firma strong s.a al gerente del sudameris bank con el objeto de cumplir con la sgte operación de arbitraje compra de 300.000 usd y venta de 552.900.000 r\$, fecha 18/03/10); a fs 525 (nota de la firma strong s.a al gerente del sudameris bank con el objeto de cumplir con la sgte operación de arbitraje compra de 250.000 usd y venta 468.750 r\$, fecha 19/02/10);a fs 526 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario yao-i fabric co. ltd, cta. n°045 131 008 897, banco beneficiario swift ctcbtwp, invoice n°3465, original con firma y sello); a fs 527 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario shenzhen careship int'l freight co. ltd, cta. n°047-844493-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33, invoice n°268976, copia con firma y sello); a fs 528 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a,beneficiario wing wai (full profit) ltd, cta. n°035 825 222 863 130, banco beneficiario swift wihbhkh, banco intermediario swift irvtus3n , invoice n°4689, original con firma y sello); a fs 529 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario unique stars mobile phones l.l.c, cta. n°0948009833, banco beneficiario swift bomlaead, banco intermediario swift mshqus33xxx ,invoice n°9875, original con firma y sello); a fs 530 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario texas international trading limited, cta. n°537-000135-838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33, invoice n°1500, original con firma y sello); a fs 531 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario sin-tech (hk) co. limited, cta. n°16874183 3838, ...///...

OSCAR GABRIEL V. AQUINO  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ACCIÓN PENAL  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL



...///... banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, invoice n°9856, copia con firma y sello); a fs 532 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario hi- toy games llc, cta. n°82202847, invoice n°1369, copia con firma y sello); a fs 533 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario thomas brandenburg , cta. n°000042605, banco beneficiario swift bsabus3x, invoice n°45896, copia con firma y sello); a fs 534 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario golden max development limited, cta. n°osa 039-011-1-000684-5, banco beneficiario swift ciyucnba, banco intermediario swift pnbpus3nny, invoice n°9902598, copia con firma y sello); a fs 535 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario xiamen foreland imp & exp co. ltd, cta. n°840009843508096014, banco beneficiario swift bkchcnbj73a, banco intermediario swift bkchus33, invoice n°17896, copia con firma y sello); a fs 536 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario mdc trading company, cta. n°534 646286 838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33, invoice n°3562, copia con firma y sello); a fs 537 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario vastsun international limited, cta. n°642 018949 838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33, invoice n°4467, copia con firma y sello); a fs 538 (solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior del sudameris bank ordenado por strong s.a ,beneficiario jeja international corporation limited, cta. n°817 253917 838, banco beneficiario swift hsbchkhkhkh, banco intermediario swift mrmdu33, invoice n°2536, copia con firma y sello). CAJA N° 5. BIBLIORATO 50 (01 AL 219); fojas 01 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 30 de mayo del 2011, importe de cien mil dolares americanos, beneficiario m&r distributors international - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 02 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 30 de mayo del 2011, importe de cien mil dolares americanos, beneficiario eco international trading limited - hong kong, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 03 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 27 de mayo del 2011, importe de cincuenta mil, cuatrocientos noventa y seis con 05/100 dolares americanos, beneficiario us ophthalmic llc - usa con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia), fojas 04 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 27 de mayo del 2011, importe de trece mil veinte con 00/100 americanos, beneficiario anhui sun create electronics co, ltd - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 05 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 27 de mayo del 2011, importe de ciento veinte mil ochocientos tres con 00/100 dolares americanos, beneficiario mahaan exports, mumbai - 400 = india, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 06 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial


OSCAR GABRIEL  
JUEZ PENAL  
VI B. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

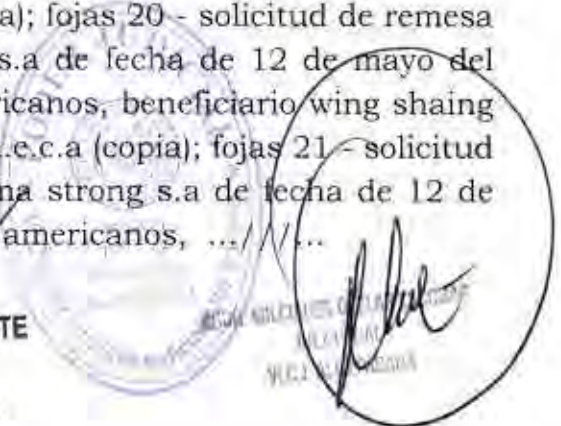
*[Handwritten signature]*  
MAG. VICERREYES DEL TRIBUNAL  
VI C. J. ALTO PARANA

...///... firma strong s.a de fecha de 27 de mayo del 2011, importe de sesenta y cinco mil americanos, beneficiario arlen ness enterprises, ins - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 07 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 27 de mayo del 2011, importe de treinta y cinco mil dolares americanos, beneficiario jinhua haosen international trde co ltd - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 08 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 25 de mayo del 2011, importe de sesenta mil dolares americanos, beneficiario marcolin usa inc - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 09 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 26 de mayo del 2011, importe ochenta y nueve mil novecientos setenta dolares americanos, beneficiario soares de castro rib sanya klygia - peru, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia). fojas 10 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 26 de mayo del 2011, importe diez mil dolares americanos, beneficiario tan kui you - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 11 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 26 de mayo del 2011, importe treinta y seis mil dolares americanos, beneficiario hong kong hd limited - hong kong, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 12 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 26 de mayo del 2011, importe cuarenta mil dolares americanos, beneficiario yan zhang chao yi wu futian co, ltd - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 13 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 26 de mayo del 2011, importe cuarenta y un mil dolares americanos, beneficiario fullam company ltd - hong kong, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 14 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 23 de mayo del 2011, importe ciento cuarenta y cinco mil dolares americanos, beneficiario ancla traders holdings inc - venezuela, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 15 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 20 de mayo del 2011, importe diez mil seicientos dolares americanos, beneficiario hong kong hd limited - hong kong, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 16 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 20 de mayo del 2011, importe veinte mil dolares americanos, beneficiario hua quing yin - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 17 - transferencia entre cuentas de strong s.a a favor de mh electronica s.a, importe ciento treinta y tres mil dolares americanos mediante banco regional (original); fojas 18 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 12 de mayo del 2011, importe sesenta y cinco mil dolares americanos, beneficiario tsai shaiju - taiwan, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 19 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 12 de mayo del 2011, importe treinta y seis mil cuatro ochenta dolares americanos, beneficiario wanj chih kuo - taiwan, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 20 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 12 de mayo del 2011, importe cincuenta y ocho mil dolares americanos, beneficiario wing shaing trading so - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 21 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 12 de mayo del 2011, importe veinte y cinco mil dolares americanos, ...///...

MYRNA Y AGUIÑO  
Actuaria Judicial

  
OSCAR GABRIEL C. NEVEZ ...  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ





PODER JUDICIAL



...///...beneficiario good power watsh so. ltd - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 22 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 12 de mayo del 2011, importe diez y siete mil dolares americanos, beneficiario liang chen chu fang - taiwan, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 23 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 11 de mayo del 2011, importe treinta y un mil docientos dolares americanos, beneficiario lou wen jun - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 24 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 12 de mayo del 2011, importe cincuenta mil dolares americanos, beneficiario atlantic ocean international limited - hong kong, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 25 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 11 de mayo del 2011, importe diez y siete mil cien dolares americanos, beneficiario liang chen shu fang - taiwan, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 26 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 11 de mayo del 2011, importe cuarenta mil dolares americanos, beneficiario charn progress limited - hong kong, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 27 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 11 de mayo del 2011, importe cincuenta y un mil dolares americanos, beneficiario ever charm industrial limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 28 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 10 de mayo del 2011, importe setenta mil dolares americanos, beneficiario charn progress limited - hong kong, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 29 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 03 de mayo del 2011, importe veinte mil dolares americanos, beneficiario kbm singapore pte ltd - singapore, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 30 solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 03 de mayo del 2011, importe cincuenta y dos mil dolares americanos, beneficiario hui mei chen - canada, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 31 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 02 de mayo del 2011, importe docientos veinte mil dolares americanos, hede trading company - hong kong, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 32 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 29 de abril del 2011, importe veinte y un mil dolares americanos, beneficiario tranagro s.a - argentina, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 33 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 29 de abril del 2011, importe cien mil dolares americanos, beneficiario baide industrih (zhaoking s.o) ltd - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 34 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 13 de octubre del 2010, importe trece mil dolares americanos, beneficiario wolfgang stenholdt - alemania, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 35 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 13 de octubre del 2010, importe diez mil dos cuarenta y dos dolares americanos, beneficiario europa sport products - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 36

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

OSCAR GABRIEL GÉNEZ  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

...///...solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 12 de octubre del 2010, importe veinte y cuatro mil docientos treinta dolares americanos, beneficiario hang wing plastic industrih so; ltd - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 37 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 12 de octubre del 2010, importe cien mil dolares americanos, beneficiario wenda clothing spinning development so; limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 38 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 13 de octubre del 2010, importe treinta mil dolares americanos, beneficiario may's trading so, limited - hong kong, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 39 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 13 de octubre del 2010, importe veinte mil dolares americanos, beneficiario (h.k) to'land fashion co., limited - hong kong, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 40 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 13 de octubre del 2010, importe cincuenta mil dolares americanos, beneficiario shenzhen hu ming shaeng trading so., ltd - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 41 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 12 de octubre del 2010, importe veinte y cuatro mil docientos veinte tres dolares americanos, beneficiario pantano trading inc - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 42 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 12 de octubre del 2010, importe cincuenta mil quinientos cincuenta y cinco dolares americanos, beneficiario grupo akkar lls - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 43 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 12 de octubre del 2010, importe doce mil dolares americanos, beneficiario aif international s.a - panama, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 44 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 12 de octubre del 2010, importe treinta mil dolares americanos, beneficiario era power limited - hong kong, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 45 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 12 de octubre del 2010, importe veinte y dos mil ciento diez y siete dolares americanos, beneficiario consumer electronics dist - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 46 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 11 de octubre del 2010, importe cien mil dolares americanos, beneficiario aif international s.a - panama, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 47 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 11 de octubre del 2010, importe treinta y seis mil trescientos sesenta y dos dolares americanos, beneficiario prestige audio visual intel - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 48 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 11 de octubre del 2010, importe treinta y cinco mil trescientos setenta y cinco dolares americanos, beneficiario chip4u electronix inc.(6024050 canada inc) - canada, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 49 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 11 de octubre del 2010, importe cuarenta mil dolares americanos, beneficiario ningbo genin industrial so., ltd - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 50 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma ...///...

2010  
MYRNA VAQUINO  
Asesor Judicial

OSCAR  
EL GL.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

DR. JOSE ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

JOSE VAQUINO  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...///...strong s.a de fecha de 11 de octubre del 2010, importe catorce mil ochocientos ochenta dolares americanos, beneficiario videoscope, inc - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 51 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 11 de octubre del 2010, importe cuarenta y nueve mil dolares americanos, beneficiario huang dan li - hong kong, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 52 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 11 de octubre del 2010, importe veinte y cinco mil dolares americanos, beneficiario golden max development limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 53 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 11 de octubre del 2010, importe veinte y dos mil setecientos diez dolares americanos, beneficiario quanzhou anran import and export so ltd - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 54 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 11 de octubre del 2010, importe veinte y cinco mil dolares americanos, beneficiario real digitech intel group (hk limited) - hong kong, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 55 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 11 de octubre del 2010, importe veinte mil dolares americanos, beneficiario eugene (hk) co ltd - hong kong, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 56 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 11 de octubre del 2010, importe diez y nueve mil dolares americanos, beneficiario afro trading (changhai) co.ltd - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 57 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 08 de octubre del 2010, importe treinta mil dolares americanos, beneficiario zhangzhou sierlan garments & weaving co., ltd - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 58 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 08 de octubre del 2010, importe treinta mil dolares americanos, beneficiario eight dragons (hk) limited - hong kong, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 59 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 08 de octubre del 2010, importe cuarenta mil dolares americanos, beneficiario kuanzhou anran import and export co ltd - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 60 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 08 de octubre del 2010, importe veinte y un mil dolares americanos, beneficiario taizhou city huangyan wei plastic & mould co ltd - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 61 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 08 de octubre del 2010, importe ciento cuarenta y un mil ciento sesenta y cinco dolares americanos, beneficiario hong kong henston technology limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 62 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 08 de octubre del 2010, importe ochenta y tres mil dolares americanos, beneficiario aif internacional s.a - panama, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 63 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 07 de octubre del 2010, importe ciento setenta y dos mil dolares americanos, ...///...

MYRNA V. ACUÑO  
Actuaria Judicial

USCAR GABRIEL  
JUEZ FI.  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

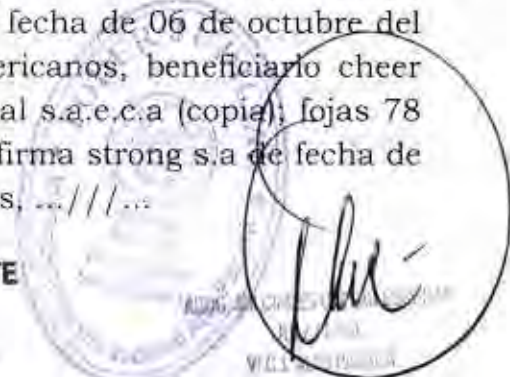


...///...beneficiario kingtech trading - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 64 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 07 de octubre del 2010, importe cuarenta y seis mil docientos cincuenta dolares americanos, beneficiario xiamen lifusheng umbrella industrial co., ltd - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 65 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 07 de octubre del 2010, importe diez y nueve mil docientos noventa y uno dolares americanos, pantano trading inc - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 66 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 07 de octubre del 2010, importe quince mil dolares americanos, beneficiario xiamen zhouyang import and expor co., ltd - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 67 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 07 de octubre del 2010, importe treinta y cinco mil seicientos dolares americanos, beneficiario comercial aog s.a - chile, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 68 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 07 de octubre del 2010, importe diez mil dolares americanos, beneficiario new sky industrial limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 69 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 07 de octubre del 2010, importe docientos mil dolares americanos, beneficiario vitol s.a - italia, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 70 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 07 de octubre del 2010, importe setenta y cinco mil dolares americanos, beneficiario spark universe so ltda - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 71 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 06 de octubre del 2010, importe ciento seis mil dolares americanos, beneficiario gincot inc - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 72 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 06 de octubre del 2010, importe sesenta mil dolares americanos, beneficiario well tech international trading limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 73 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 06 de octubre del 2010, importe cincuenta mil dolares americanos, beneficiario himex so, limited nra - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 74 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 06 de octubre del 2010, importe veinte y siete mil sesenta y cinco dolares americanos, s & s international distributor inc - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 75 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 06 de octubre del 2010, importe sesenta mil trecientos dolares americanos, beneficiario imp & exp munditoys ltda - chile, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 76 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 06 de octubre del 2010, importe veinte mil dolares americanos, beneficiario comercial san shan ltda - chile, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 77 - solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 06 de octubre del 2010, importe cincuenta mil quinientos dolares americanos, beneficiario cheer bright asia limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 78 solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 06/10/2010, importe u\$ 27.770,00 dolares americanos, ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GLINZ A.  
JUEZ PENAL  
ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL



...///...beneficiario panafoto zona libre s.a. - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 79 solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 06/10/2010, importe u\$ 10.000,00 dolares americanos, beneficiario nobel inc. - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 80 solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 06/10/2010, importe u\$ 17.950,00 dolares americanos, beneficiario videoscope inc. - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 81 solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 06/10/2010, importe u\$ 21.260,00 dolares americanos, beneficiario total gsm llc. - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 82 solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 06/10/2010, importe u\$ 21.260,00 dolares americanos, beneficiario fransen - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 83 solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 06/10/2010, importe u\$ 100.000,00 dolares americanos, beneficiario a & f internacional s.a. - panama, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 84 solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 05/10/2010, importe u\$ 200.000,00 dolares americanos, beneficiario vitol - italia, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 85 solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 05/10/2010, importe u\$ 13.104,00 dolares americanos, beneficiario jin xue qing - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 86 solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 05/10/2010, importe u\$ 15.838,00 dolares americanos, beneficiario juan carlos calleja ortega - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 87 solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 05/10/2010, importe u\$ 13.455,00 dolares americanos, beneficiario reifscheneider - chile, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 88 solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 05/10/2010, importe u\$ 19.068,00 dolares americanos, beneficiario intertech usa corporation - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 89 solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 05/10/2010, importe u\$ 16.000,00 dolares americanos, beneficiario wanley china limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 90 solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 05/10/2010, importe u\$ 11.072,00 dolares americanos, beneficiario vatsun internacional limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 91 solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 05/10/2010, importe u\$ 70.000,00 dolares americanos, beneficiario quanzhou anran import and export co. ltd. - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 92 solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 05/10/2010, importe u\$ 3.000,00 dolares americanos, beneficiario tbk electronics co. limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 93 solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 05/10/2010, importe u\$ 10.500,00 dolares americanos, beneficiario vicxon ...///...

OSCAR GABRIEL  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. ADRIAN ESCOBAR  
VIC. J. ALTO PARANA

...///...corporation - korea, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 94 solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 05/10/2010, importe u\$ 29.039,00 dolares americanos, beneficiario shen zhen long teng sheng shi trade co. ltd. - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 95 solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 05/10/2010, importe u\$ 12.000,00 dolares americanos, beneficiario xiamen zhouyang import and export co. limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 96 solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 05/10/2010, importe u\$ 22.200,00 dolares americanos, beneficiario panvotech electronics limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 97 solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 04/10/2010, importe u\$ 127.300,00 dolares americanos, beneficiario sunqt international trading (hk) co. limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 98 solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 04/10/2010, importe u\$ 12.008,00 dolares americanos, beneficiario newsun toys (hong kong) company limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 99 solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 04/10/2010, importe u\$ 20.000,00 dolares americanos, beneficiario ningbo genin industrial co. ltd. - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 100 solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 01/10/2010, importe u\$ 165.000,00 dolares americanos, beneficiario profit sky intl corp - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 101 solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 01/10/2010, importe u\$ 100.000,00 dolares americanos, beneficiario shenzhen yu ming sheng trading co. ltd. - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 102 solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 01/10/2010, importe u\$ 25.000,00 dolares americanos, beneficiario sportika export inc. - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 103 solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a de fecha de 01/10/2010, importe u\$ 120.000,00 dolares americanos, beneficiario carnaby general trading llc. - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a (copia); fojas 104 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 30/09/2010, importe u\$ 165.000 dolares americanos, beneficiario profit sky intl corp. - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 105 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 30/09/2010, importe u\$ 22.307 dolares americanos, beneficiario spark universe co ltda. - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 106 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 30/09/2010, importe u\$ 2.000 dolares americanos, beneficiario he xinyuan - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 107 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 30/09/2010, importe u\$ 9.931,84 dolares americanos, beneficiario zhuoshi (hong kong) group - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 108 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 30/09/2010, importe u\$ 20.384 dolares americanos, beneficiario wespack waste ...///...

OSCAR GABRIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

MARCELO ESTEBAN ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ





PODER JUDICIAL



...///...management sdn bhd - malaysia, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 109 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 30/09/2010, importe u\$ 10.780 dolares americanos, beneficiario juan carlos calleja ortega - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 110 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 30/09/2010, importe u\$ 19.954 dolares americanos, beneficiario yang yong qun - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 111 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 30/09/2010, importe u\$ 68.000 dolares americanos, beneficiario hong kong karasnn limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 112 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 30/09/2010, importe u\$ 135.000 dolares americanos, beneficiario kin wei technology (hk) ltd. - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 113 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 30/09/2010, importe u\$ 20.000 dolares americanos, beneficiario zhang meisu - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 114 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 28/09/2010, importe u\$ 50.000 dolares americanos, beneficiario spark universe co ltda. - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 115 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 28/09/2010, importe u\$ 70.000 dolares americanos, beneficiario kingsound international ltd. - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 116 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 28/09/2010, importe u\$ 40.000 dolares americanos, beneficiario (hk) okman industry co. limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 117 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 28/09/2010, importe u\$ 49.000 dolares americanos, beneficiario joyfull (hong kong) trading limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 118 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 28/09/2010, importe u\$ 30.000 dolares americanos, beneficiario eight dragons (hk) limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 119 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 27/09/2010, importe u\$ 28.000 dolares americanos, beneficiario rans trading limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 120 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 27/09/2010, importe u\$ 10.000 dolares americanos, beneficiario crownmed instruments co. - pakistan, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 121 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 27/09/2010, importe u\$ 20.000 dolares americanos, beneficiario may's trading co. limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 122 formulario para ...///...

*[Handwritten signature]*  
 OSCAR GABRIEL  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

*[Handwritten signature]*  
 JUEZ PENAL  
 VIC. J. ALTO PARANA

...///...solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 27/09/2010, importe u\$ 15.000 dolares americanos, beneficiario printo packs - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 123 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 27/09/2010, importe u\$ 35.000 dolares americanos, beneficiario 9176-2369 quebec inc verox tradings - canada, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 124 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 27/09/2010, importe u\$ 20.000 dolares americanos, beneficiario real digitech int'l group (hk) limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 125 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 27/09/2010, importe u\$ 20.000 dolares americanos, beneficiario real digitech int'l group (hk) limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 126 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 27/09/2010, importe u\$ 16.500 dolares americanos, beneficiario s.r.g. holdings limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 127 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 27/09/2010, importe u\$ 30.000 dolares americanos, beneficiario ye zheng biao - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 128 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 27/09/2010, importe u\$ 30.000 dolares americanos, beneficiario ye zheng biao - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 129 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 22/09/2010, importe u\$ 26.000 dolares americanos, beneficiario california fashion house - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 130 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 22/09/2010, importe u\$ 21.120 dolares americanos, beneficiario panafoto zona libre s.a. - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 131 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 22/09/2010, importe u\$ 250.000 dolares americanos, beneficiario profit sky intl corp - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 132 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 22/09/2010, importe u\$ 40.000 dolares americanos, beneficiario spark universe co ltda - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 133 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 22/09/2010, importe u\$ 120.000 dolares americanos, beneficiario a & f international s.a. - panama, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 134 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 22/09/2010, importe u\$ 48.447 dolares americanos, beneficiario 9 th perfume inc - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 135 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 21/09/2010, importe u\$ 29.538 dolares americanos, beneficiario presonus audio - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 136 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de ...///...

RODRIGO VAQUINO  
Actuario Judicial

OSCAR GABRIEL GÓNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ALDO...  
J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...solicitud 21/09/2010, importe u\$ 13.000 dolares americanos, beneficiario imperio perfume - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 137 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 21/09/2010, importe u\$ 60.000 dolares americanos, beneficiario spn international - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 138 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 16/09/2010, importe u\$ 119.183 dolares americanos, beneficiario sigma corporation - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 139 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 16/09/2010, importe u\$ 54.000 dolares americanos, beneficiario era power limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 140 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 16/09/2010, importe u\$ 20.000 dolares americanos, beneficiario real digitech int'l group (hk) limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 141 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 17/09/2010, importe u\$ 48.000 dolares americanos, beneficiario siu ieng, chang veng meng, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 142 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 20/09/2010, importe u\$ 18.000 dolares americanos, beneficiario risco ltd - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 143 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 20/09/2010, importe u\$ 16.627 dolares americanos, beneficiario luxury perfume outlet - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 144 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 20/09/2010, importe u\$ 36.188 dolares americanos, beneficiario fuzhou jiuyi fishing tackle co. ltd. - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 145 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 20/09/2010, importe u\$ 30.000 dolares americanos, beneficiario king line technology co. limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 146 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 20/09/2010, importe u\$ 40.000 dolares americanos, beneficiario real digitech int'l group (hk) limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 147 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 20/09/2010, importe u\$ 23.000 dolares americanos, beneficiario kingsoun international ltd. - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 148 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 20/09/2010, importe u\$ 50.000 dolares americanos, beneficiario real digitech int'l group (hk) limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 149 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 20/09/2010, importe u\$ 102.500 dolares ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL  
JUEZ PE.  
VI C.J. ALTO PARANÁ

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ



...///...americanos, beneficiario hong kong united electronics co. limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 150 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 17/09/2010, importe u\$ 40.000 dolares americanos, beneficiario shenzhen careship int'l freight co. ltd. - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 151 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 17/09/2010, importe u\$ 210.000 dolares americanos, beneficiario profit sky intl corp. - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 152 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 17/09/2010, importe u\$ 15.000 dolares americanos, beneficiario martine nadege sarthou - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia). fojas 153 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 17/09/2010, importe u\$ 23.503 dolares americanos, beneficiario vebus plastic machinery co. ltd. - taiwan, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 154 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 17/09/2010, importe u\$ 55.000 dolares americanos, beneficiario jiangsu supak agrochemical ltd. - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 155 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 17/09/2010, importe u\$ 29.000 dolares americanos, beneficiario simerx global sourcing co. ltd. - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 156 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 16/09/2010, importe u\$ 10.000 dolares americanos, beneficiario b.m. fashion and desing co. limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 157 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 16/09/2010, importe u\$ 52.500 dolares americanos, beneficiario spark universe co. ltda. - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 158 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 16/09/2010, importe u\$ 50.000 dolares americanos, beneficiario ever charm industrial limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 159 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 16/09/2010, importe u\$ 30.000 dolares americanos, beneficiario mauricio imp. exp. ltda. - chile, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 160 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 16/09/2010, importe u\$ 55.000 dolares americanos, beneficiario golden max development limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 161 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 16/09/2010, importe u\$ 25.000 dolares americanos, beneficiario shenzhen yu ming sheng trading co. ltd. - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 162 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 16/09/2010, importe u\$ 25.000 dolares americanos, beneficiario kingsound international ltd. - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 163 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ALDO...  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



...///...de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 16/09/2010, importe u\$ 15.000 dolares americanos, beneficiario xiamen zhouyang import and export co. ltd. - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 164 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 16/09/2010, importe u\$ 30.000 dolares americanos, beneficiario bigrey company limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 165 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 16/09/2010, importe u\$ 23.000 dolares americanos, beneficiario silk road incorporation limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 166 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 15/09/2010, importe u\$ 60.000 dolares americanos, beneficiario yi you trading co limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 167 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 15/09/2010, importe u\$ 35.000 dolares americanos, beneficiario atlantic ocean group limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 168 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 15/09/2010, importe u\$ 20.000 dolares americanos, beneficiario new world trading (hk) co. limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 169 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 15/09/2010, importe u\$ 25.000 dolares americanos, beneficiario era power limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 170 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 15/09/2010, importe u\$ 9.475 dolares americanos, beneficiario competitive edge labs llc - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 171 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 15/09/2010, importe u\$ 10.000 dolares americanos, beneficiario on demand international - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia). fojas 172 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 14/09/2010, importe u\$ 100.000 dolares americanos, beneficiario profit sky intl corp - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 173 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 14/09/2010, importe u\$ 26.300 dolares americanos, beneficiario panafoto zona libre s.a. - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 174 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 14/09/2010, importe u\$ 42.340 dolares americanos, beneficiario kingsound international ltd - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 175 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 14/09/2010, importe u\$ 33.500 dolares americanos, beneficiario navaratti limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 176 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 14/09/2010, importe u\$ 13.120 ...//...

MYRNA V. AQUINO

*[Signature]*  
**OSCAR GABRIEL ...NEZA**  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

**ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE**  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

*[Signature]*  
 AGO. VICARIO DE LA ALTO PARANA  
 VI C. J. ALTO PARANA

...///...dolares americanos, beneficiario videoscope inc. - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 177 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 14/09/2010, importe u\$ 20.000 dolares americanos, beneficiario cedar kingdom corporation limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 178 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 13/09/2010, importe u\$ 37.750 dolares americanos, beneficiario arai helmet americas inc - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 179 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 13/09/2010, importe u\$ 34.600 dolares americanos, beneficiario ningbo genin industrial co. ltd. - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 180 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 13/09/2010, importe u\$ 100.000 dolares americanos, beneficiario xingyuan tire group co. ltd. - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 181 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 13/09/2010, importe u\$ 100.000 dolares americanos, beneficiario br-1 america inc. - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 182 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 13/09/2010, importe u\$ 23.699 dolares americanos, beneficiario tang yuen man - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 183 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 10/09/2010, importe u\$ 91.000 dolares americanos, beneficiario americana s.a., con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 184 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 10/09/2010, importe u\$ 130.000 dolares americanos, beneficiario z.t.s. international industrial co. limited. - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 185 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 03/09/2010, importe u\$ 11.200 dolares americanos, beneficiario asahi yoko co. ltd. - japon, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (original); fojas 186 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 09/09/2010, importe u\$ 76.300 dolares americanos, beneficiario anhui tianchang city aolu art & graft co. ltd - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 187 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 09/09/2010, importe u\$ 15.000 dolares americanos, beneficiario atas computers inc. - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 188 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 09/09/2010, importe u\$ 43.625 dolares americanos, beneficiario aeolus tyre co. ltd. - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 189 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 09/09/2010, importe u\$ 70.000 dolares americanos, beneficiario import export ho kuai kio china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 190 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 07/09/2010, importe u\$ 14.743 dolares americanos, beneficiario It international services limited - china, con sello del banco ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuario Judicial  
OSCAR G. GARCÍA DEL GÉNIZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

BOG. JUAN CARLOS...  
VICI ALTO PARANÁ



...///...regional s.a.e.c.a. (copia). fojas 191 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 07/09/2010, importe u\$ 96.700 dolares americanos, beneficiario banax co. ltd. - korea, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 192 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 07/09/2010, importe u\$ 5.000 dolares americanos, beneficiario us-1 america inc. - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 193 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 07/09/2010, importe u\$ 78.919 dolares americanos, beneficiario ningbo zhongyuan alljoyfishing tackle co. ltd. - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 194 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 06/09/2010, importe u\$ 141.250 dolares americanos, beneficiario kingsound international ltd. - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 195 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 06/09/2010, importe u\$ 9.020 dolares americanos, beneficiario advance mobile miami inc. - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 196 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 06/09/2010, importe u\$ 50.000 dolares americanos, beneficiario p mag creation sarl - francia, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 197 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 03/09/2010, importe u\$ 17.400 dolares americanos, beneficiario corporation mixproducts llc. - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 198 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 03/09/2010, importe u\$ 80.000 dolares americanos, beneficiario chen ying - taiwan, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 199 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 03/09/2010, importe u\$ 14.000 dolares americanos, beneficiario sinotyre international group co. ltd - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 200 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 03/09/2010, importe u\$ 15.000 dolares americanos, beneficiario all music corp. - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 201 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 03/09/2010, importe u\$ 35.000 dolares americanos, beneficiario zafco trading ll. - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 202 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 03/09/2010, importe u\$ 11.200 dolares americanos, beneficiario asahi yoko co. ltd. - japon, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 203 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 30/08/2010, importe u\$ 49.500 dolares americanos, beneficiario sebmar international inc. - usa, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 204 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con ...

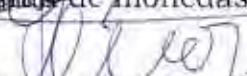
MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

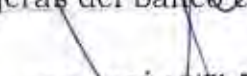
OSCAR GABRIEL  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

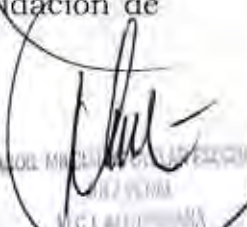
ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

*[Handwritten signature]*  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

...///...fecha de solicitud 27/08/2010, importe u\$ 70.000 dolares americanos, beneficiario import export ho kuai kio - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 205 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 27/08/2010, importe u\$ 15.000 dolares americanos, beneficiario cedar kingstom corporation limited - china, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 206 hoja con el logo manager consultora (documentos varios); fojas 207, 208 nota de manager consultoria dirigida a noelia pino gerente de la sucursal de ciudad del este del banco regional, firmada por felipe ramon duarte villalba y recepcionada en el banco regional en fecha 13/10/2010; fojas 209 solicitud de modificacion, devolucion, transferencia al exterior de la firma strong s.a., con fecha de solicitud 15/10/2010, importe u\$ 60.000 dolares americanos, con sello del banco regional s.a.e.c.a. (copia); fojas 210 hoja con solictudes para recabar mayor informacion; fojas 211 nota de manager consultoria dirigida a la sucursal de ciudad del este del banco regional, firmada por sady elizabeth carissimo baez y oscar vicente cespedes fernandez; fojas 212 copia de hoja de cheque del banco regional de la firma strong s.a. por valor de u\$ 30.000 dolares americanos; fojas 213 copia de hoja de cheque del banco regional de la firma strong s.a. por valor de u\$ 50.000 dolares americanos; fojas 214 copia de hoja de cheque del banco regional de la firma strong s.a. por valor de u\$ 300.000 dolares americanos; fojas 215 copia de hoja de cheque del banco regional de la firma strong s.a. por valor de u\$ 15.000 dolares americanos; fojas 216, 217 constancia de numero de pin, identificacion personal; fojas 218, 219 constancia de numero de pin, identificacion personal. CAJA N° 05 (BIBLIORATO N° 52):a fojas n° 01- carátula de extractos bancarios american srl.; a fojas n° 02- hoja de estado de cuenta de american srl, hoja n° 39 de fecha 31/01/12 del sudameris bank; a fojas n° 03- comprobante n° 54, cancelación parcial de factura a crédito n° 060-001-0000895, con sello del banco continental de fecha 19/04/12; a fojas n° 04- liquidación de compra/venta de monedas extranjeras, del banco continental, comprobante n° 1870984, de american srl, de fecha 04/01/12, firmado por jorge luis mongelós; a fojas n° 05- liquidación de compra/venta de monedas extranjeras, del banco continental, comprobante n° 1870981, de american srl, de fecha 04/01/12, firmado por jorge luis mongelós; a fojas n° 06- movimientos de cuenta de american srl (n° 64-732200-04), en el periodo del 01/04/12 al 18/04/12, cuenta corriente en dólares; a fojas n° 07 al 15- movimientos de cuenta corriente de la empresa zuat s.a., del mes de marzo del año 2012, cuenta corriente n° 64-861482-05 del banco continental; a fojas n° 16 al 22- movimiento de cuenta corriente de la empresa zuat s.a., del mes de febrero del año 2012, cuenta corriente n° 64-861482-05 del banco continental; a fojas n° 23 al 25- movimiento de cuenta corriente de la empresa zuat s.a., del mes de enero del año 2012, cuenta corriente n° 64-861482-05 del banco continental; a fojas n° 26- carátula de extractos bancarios fera s. a.; a fojas n° 27 al 28- movimiento de cuenta corriente de la empresa manhattan s.a., cuenta corriente n° 7528812, de febrero del año 2012; a fojas n° 29 al 30- movimiento de cuenta corriente de la firma manhattan s.a. del banco regional, cuenta corriente n° 7528812, del mes de enero de 2012; a fojas n° 31- carátula de extractos bancarios de muñe s.a.; a fojas n° 32- carátula de extractos bancarios de m. h. **AGUINA** s.a.; a fojas n° 33- comprobante n° 1871223, liquidación de compra/venta de monedas extranjeras del banco continental ...///...

  
OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

  
BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

  
ABEL MARÍA V. ESCOBAR  
VI C. J. ALTO PARANA





...///...de m. h. electrónica s. a., de fecha 04/01/12, firmado por jorge luis mongelós, operativo sucursal c.d.e. km 3.5; a fojas n° 34- comprobante n° 1871220, liquidación de compra/venta de monedas extranjeras del banco continental de m. h. electrónica s. a., de fecha 04/01/12, firmado por jorge luis mongelós, operativo sucursal c.d.e. km 3.5; a fojas n° 35- comprobante n° 1870987, liquidación de compra/venta de monedas extranjeras del banco continental de m. h. electrónica s. a., de fecha 04/01/12, firmado por jorge luis mongelós, operativo sucursal c.d.e. km 3.5; a fojas n° 36- comprobante n° 1870985, liquidación de compra/venta de monedas extranjeras del banco continental de m. h. electrónica s. a., de fecha 04/01/12, firmado por jorge luis mongelós, operativo sucursal c.d.e. km 3.5; a fojas n° 37 al 39- movimiento de cuenta de la firma m. h. electrónica, del banco continental, del periodo 01/04/12 al 18/04/12; a fojas n° 40 al 50- movimiento de cuenta de la firma m. h. electrónica, del banco continental, cuenta corriente n° 64-851622-07, del mes de marzo de 2012; a fojas n° 51 al 58- movimiento de cuenta corriente de la firma m. h. electrónica, del banco continental, mes de febrero de 2012, cuenta corriente n° 64-851622-07; a fojas n° 59 al 62- movimiento de cuenta corriente de la firma m. h. electrónica, del banco continental, mes de enero de 2012, cuenta corriente n° 64-851622-07; a fojas n° 63- carátula de extractos bancarios zuat s.a.; a fojas n° 64- movimiento de cuenta corriente de la firma zuat s. a., del banco continental, del periodo de 01/04/12 hasta el 30/04/12, cuenta corriente n° 64-837062-06; a fojas n° 65- movimiento de cuenta corriente de la firma zuat s. a., del banco continental, del periodo de 01/03/12 hasta el 31/03/12, cuenta corriente n° 64-837062-06; a fojas n° 66 al 68- movimiento de cuenta corriente de la firma zuat s. a., del banco continental, del mes de abril del 2012, cuenta corriente n° 64-861482-05; a fojas n° 69 al 70- movimiento de cuenta corriente de la firma zuat s. a., del banco continental, del mes de marzo del 2012, cuenta corriente n° 64-861482-05; a fojas n° 71 al 72- movimiento de cuenta corriente de la firma zuat s. a., del banco regional, del mes de abril del 2012, cuenta corriente n° 7557524; a fojas n° 73 al 74- movimiento de cuenta corriente de la firma zuat s. a., del banco regional, del mes de marzo de 2012, cuenta corriente n° 7557524; a fojas n° 75 al 76- movimiento de cuenta corriente de la firma zuat s. a., del banco regional, del mes de febrero 2012, cuenta corriente n° 7557524; a fojas 77 al 78- movimiento de cuenta corriente de la firma zuat s. a., del banco regional, del mes de enero de 2012, cuenta corriente n° 7557524; a fojas 79- carátula de extractos bancarios s y p prime s.a. a fojas 80- carátula de extractos bancarios de braex s. a.; a fojas 81- carátula de extractos bancarios strong s. a.; a fojas 82 al 83- movimiento de cuenta corriente de la firma strong s. a., del banco regional, del mes de enero de 2012, cuenta corriente n° 7481907. CAJA N° 05 (BIBLIORATO N° 54, FOJAS 1 AL 100); a fojas 01- copia de nota a sudameris bank saeca, de fecha 24 de agosto de 2011, de la firma strong s. a., firmado por sady-carissimo y david larroza; a fojas 02- solicitud de emisión de transferencia de sudameris bank de fecha 16/02/11, de la firma strong s.a., banco beneficiario hang seng bank limited., swift: HNAH33HAN, beneficiario: rans trading limited, invoice: 318372; a fojas 03- copia de extracto de citibank, new york, de fecha 16/02/11, firmado...///...

HNA HANG SENG BANK LIMITED

*[Handwritten signature]*

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

*[Handwritten signature]*  
AGU...  
VI C. J. ALTO PARANA

...///...por rubén zachar, supervisor de servicios al cliente, sudameris bank., swift: hasekhkhxxx, beneficiario: rans trading limited, invoice: 318372; a fojas 04- solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank saeca al bank of china beijing jin song dong kou sub- branch, de fecha 12/11/10., swift: bkchcnbj110, beneficiario: cheng zhu gang, invoice: ce1023; a fojas 05 al 06- copia de swift de remisión del banco amambay, de muñe s.a., de fecha 28/12/10, remitido al royal bank of canada., swift: scsbtwtp027, beneficiario: taco ltd., invoice: sid8201-10; a fojas 07- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, del sudameris bank saeca, de fecha 24/12/10, ordenante: strong s.a., banco beneficiario: banco itaú bba- s.a. - nassau branch., swift: cbbabsnsbnf, beneficiario: brskem s/a, invoice: brkm-2146-pgy- brkm-2147-pgy; a fojas 08- copia de swift n° 1724 101104bsudpypxaxxx9501242893 de remisión del sudameris bank, de strong s.a., de fecha 04/11/10, remitido al citibank ny, beneficiario: etoway technology co. limited, invoice: pi-10102301, firmado por rubén zachar, supervisor de servicios al cliente de la sucursal de ciudad del este; a fojas 09- copia de swift n° 1830 101118bsudpipxaxxx9511244210, de remisión del sudameris bank saeca, de strong s.a., de fecha 18/11/10, remitido al hsbc bank usa, beneficiario chen hong ming, invoice n° 58402; a fojas 10- swift n° 1624 101124bsudpypxaxxx9515244652, de remisión del sudameris bank saeca, de strong s.a., de fecha 24/11/10, remitido al king's town bank, tainan, tw., beneficiario: tsai ming-fang, invoice: ser580, firmado por rubén zachar, supervisor de servicios al cliente de la sucursal de ciudad del este; a fojas 11- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, del sudameris bank saeca, de fecha 18/11/10, ordenante: strong s.a., banco beneficiario: kdb bank (hungary) ltd, swift del banco beneficiario: kodbhuhb, invoice n° 00062373-10, beneficiario: amal kft, n° de cuenta del beneficiario: hu34 13597539-12302010-00032477; a fojas 12- copia de swift n° 1711 101115bsudpypxaxxx9508243845, de remisión del sudameris bank saeca, de strong s.a., de fecha 15/11/10, remitido al hsbc bank hong kong, hk, beneficiario: aan concord trade co limited, invoice n°: aan0737-10; a fojas 13- solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, del sudameris bank saeca, de fecha 11/11/10, ordenante: strong s.a., banco beneficiario: china construction bank, zhejiang branch., swift del banco beneficiario: pcbccnbjzjx, banco intermediario swift: bofaus3n, invoice n°: 389636; a fojas 14- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: shenzhen development bank co ltd., swift del banco beneficiario: szdbcnbs, beneficiario: etoway technology co. limited., cuenta n° 11008664937301; a fojas 15- copia de swift bsudpypxxxx de remisión del sudameris bank saeca, de strong s.a., de fecha 26/10/10, remitido al banco de sabadell, s. a., miami, fl., swift: bsabus3xxxx, beneficiario: thomas brandenburg; a fojas 16- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: bank of china, yiwu sub- branch., de fecha 18/10/10, swift del banco beneficiario: bkchcnbj910, beneficiario: zhang meisu, cuenta n° 453004001880202311; a fojas 17- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: bank of china, xt an e&t developing zone sub branch, de fecha 18/10/10, swift: bkchcnbj620, ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. NEREA MAR ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...beneficiario: bian xi hong; a fojas 18- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: m. h. electrónica s.a., banco del beneficiario: shanghai pudong development bank, de fecha 02/09/10; a fojas 19- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: china construction bank, junhua branch, swift n° pcbccnbjzjg, beneficiario: qingdao reheman trade co. ltd, invoice n° 762235; a fojas 20- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: the hong kong and shanghai banking corporation limited, de fecha 15/10/10, swift: hsbchkhkhkh, beneficiario: cedar kingdom corporation limited, invoice: 459876; a fojas 21- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: banco general s.a., de fecha 15/10/10, swift n° bagepapa, invoice n° 101245, beneficiario: oriental trading corp; a fojas 22- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: bank of china, yiwu shangmao qu sub branch, de fecha 15/10/10, swift: bkchcnbj910, beneficiario: ye zheng biao, invoice n° 369800; a fojas 23- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: bb&t miami fl, de fecha 15/10/10, swift: brbtus33, beneficiario: panafoto zona libre s.a., invoice n°: 352306; a fojas 24- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: ing asia private bank limited, de fecha 14/10/10, swift: ingpsgsg, beneficiario: mooncrest investment limited, invoice: 10m207; a fojas 25- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: hsbc bank, causeway bay branch, hk, de fecha 14/10/10, swift n° hsbchkhkhkh, beneficiario: cheng bei handicraft co., limited., invoice n°: 335780; a fojas 26- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: the hong kong and shanghai banking corporation limited, de fecha 14/10/10., swift: hsbchkhkhkh, beneficiario: silk road incorporation limited, invoice: 389630; a fojas 27- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: mizuho bank ltd, shinjuku- minamiguchi branch tokio, de fecha 14/10/10., swift: mhbkipt, beneficiario: sigma corporation, invoice n° 3459857; a fojas 28- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: agricultural bank of china, zhejiang branch, de fecha 14/10/10., swift: ab0ccnbj110, beneficiario: xiamen zhouyang import and export co, ltd., invoice n°: 387456; a fojas 29- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: hang seng bank limited, head office, de fecha 14/10/10., swift n° hasehkh, beneficiario: yang yong qun, invoice: 342336; a fojas 30- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del ...

MYRNA LAQUINO  
Actuario Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

*[Handwritten signature]*  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

...///...beneficiario: the hong kong and shanghai banking corporation limited, de fecha 14/10/10., swift: hsbchkhkhkh, beneficiario: dns trading, invoice n° 354783; a fojas 31- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: banco crédito e inversiones (bci), de fecha 14/10/10., swift: credclrm, beneficiario: mauricio imp. exp. ltda., invoice n°: 22325; a fojas 32- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: mega international commercial bank, de fecha 14/10/10., swift: icbctwtp208, beneficiario: tseng chun fu, invoice: 32578; a fojas 33- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: corp banca, de fecha 14/10/10., swift: conbclrm, beneficiario: reifschneider s. a., invoice: 18722; a fojas 34- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: hsbc bank (kln hong kong, de fecha 11/10/10., swift: hsbchkhkhkh, beneficiario: huang dan li, invoice: 18757; a fojas 35- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: union planters bank n. a. (regions bank), de fecha 04/10/10., swift: upnbus44, beneficiario: concept trade international corp, invoice: 111223; a fojas 36- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: hsbc bank (hong kong), de fecha 04/10/10., swift: hsbchkhkhkh, beneficiario: rayho international holdings (hk) co limited; a fojas 37- swift del sudameris bank, de fecha 01/10/10, ordenante: strong s. a., banco destinatario: hsbc bank., swift: hsbchkhkhkh, beneficiario: mega chances trading limited, invoice n°: 358701; a fojas 38- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: m.h. electrónica s.a., banco del beneficiario: wachovia bank, de fecha 30/09/10, swift: pnbpus33, beneficiario: beverley international inc., invoice: 1124002; a fojas 39- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: m.h. electrónica s.a., banco del beneficiario: pnc bank, de fecha 30/09/10., swift: checking, beneficiario: jerrod l'bolz, invoice: 22147; a fojas 40- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: m.h. electrónica s.a., banco del beneficiario: fifth third bank, de fecha 30/09/10, swift: ftbcus3ccus., beneficiario: custom polymers, inc., invoice: 324701; a fojas 41- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: hsbc (hong kong), de fecha 27/09/10., swift: hsbchkhkhkh, beneficiario: mega chances trading limited, invoice: 358701; a fojas 42- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: taipei fubon commercial bank, de fecha 27/09/10., swift: tpbktp, beneficiario: guanlin development limited company, invoice: 548701; a fojas 43- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: bank of america (miami), de fecha 24/09/10, firmado por eliane sánchez, oficial de servicio al cliente sucursal ciudad del este., swift: bofaus3n, beneficiario: martine nadege sarthou, invoice: ser-5587; a fojas 44- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: the hong kong and shanghai banking ...///...

MYRNA A. JONCH  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ALCO. JUDICIAL DE ALTO PARANÁ  
VI C. J. ALTO PARANÁ



...corporation ltd (hsbc), de fecha 20/09/10., swift: hsbchkhkhkh, beneficiario: atlantic ocean group limited, invoice: 774800; a fojas 45- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: bank international ningbo, ningbo h. o., swift: binhcn2n, beneficiario: ningbo genin industrial co., ltd, invoice: 28790; a fojas 46- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: mercantil commerce bank (miami), de fecha 20/09/10, firmado por eliane sánchez, oficial de servicio al cliente de la sucursal de ciudad del este., swift: mnbmus33, beneficiario: pantano trading inc, invoice: 77801; a fojas 47- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: zhejiang (china), de fecha 17/09/10, firmado por eliane sánchez, oficial de servicio al cliente, sucursal de ciudad del este., swift: aboccnbj110, beneficiario: xiamen zhouyang import and export co, ltd., invoice: 660012; a fojas 48- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: montreal canadã, de fecha 16/09/10., swift: cibccatt, beneficiario: chip4u electronix inc., invoice: 224589; a fojas 49- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: regions bank (miami), de fecha 16/09/10, firmado por eliane sánchez, oficial de servicio al cliente del sudameris bank., swift: upnbus44mia, beneficiario: videoscope inc., invoice: 884023; a fojas 50- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: the hong kong and shanghai banking corporation limited, de fecha 16/09/10, firmado por eliane sánchez, oficial de servicio al cliente de sudameris bank., swift: hsbchkhkhkh, beneficiario: (hk) to land fashion co., limited., invoice: 33279; a fojas 51- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: the hong kong and shanghai banking corporation limited, de fecha 16/09/10, firmado por eliane sánchez, oficial de servicio al cliente de sudameris bank., swift: hsbchkhkhkh, beneficiario: atlantic ocean group limited, invoice: 667901; a fojas 52- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: the hong kong and shanghai banking corporation limited, de fecha 16/09/10, firmado por eliane sánchez, oficial de servicio al cliente de sudameris bank., swift: hsbchkhkhkh, beneficiario: atlantic ocean group limited, invoice: 667900; a fojas 53- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: mercantil commerce bank, de fecha 16/09/10, firmado por eliane sánchez, oficial de servicio al cliente de sudameris bank., swift: mnbmus33, beneficiario: pantano trading inc, invoice: 55790; a fojas 54- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: corp banca, de fecha 16/09/10, firmado por eliane sánchez, oficial de servicio al cliente de sudameris bank., swift: conbclm, beneficiario: reifschneider s. a., invoice: 2200187, a fojas 55- copia de solicitud de emisión de ...///...

MYRNA Y AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL VENEZ ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL JUEZ PENAL  
V. C. J. ALTO PARANÁ V. C. J. ALTO PARANÁ

AGUIRRE... ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
V. C. J. ALTO PARANÁ

...///...transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: the hong kong and shanghai banking corporation limited, de fecha 20/09/10, firmado por eliane sánchez, oficial de servicio al cliente de sudameris bank., swift: hsbchkhkhkh, beneficiario: tyrus (h. k.) co. ltd, invoice: 55221; a fojas 56- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: commerce bank na, de fecha 16/09/10, firmado por eliane sánchez, oficial de servicio al cliente de sudameris bank., swift: no cuenta, beneficiario: jair corporation, invoice: 222789; a fojas 57- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: the hong kong and shanghai banking corporation limited, de fecha 13/09/10, firmado por eliane sánchez, oficial de servicio al cliente de sudameris bank., swift: hsbchkhkhkh, beneficiario: victory enterprise development limited, invoice: 467890; a fojas 58- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: the hong kong and shanghai banking corporation limited, de fecha 13/09/10, firmado por eliane sánchez, oficial de servicio al cliente de sudameris bank., swift: hsbchkhkhkh, beneficiario: well tech international trading limited, invoice: 58901; a fojas 59- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: the hong kong and shanghai banking corporation limited, de fecha 10/09/10, firmado por eliane sánchez, oficial de servicio al cliente de sudameris bank., swift: hsbchkhkhkh, beneficiario: mega chances trading limited, invoice: 44690; a fojas 60- copia de swift, de fecha 08/09/10, enviado por la firma strong s.a., a través del sudameris bank, banco beneficiario: bank of china., swift: bkchenj73b, beneficiario: quanzhou anran import and export, invoice: 64568; a fojas 61- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: mb financial bank, de fecha 09/09/10, firmado por eliane sánchez, oficial de servicio al cliente de sudameris bank., swift: mbfius44, beneficiario: consumer electronics dist., invoice: 99782; a fojas 62- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: the hong kong and shanghai banking corporation limited, de fecha 09/09/10, firmado por eliane sánchez, oficial de servicio al cliente de sudameris bank., swift: hsbchkhkhkh, beneficiario: maxiview (hong kong) electronic technology limited, invoice: 55896; a fojas 63- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: nanhai rural credit union (guangdong- china), de fecha 08/09/10, firmado por eliane sánchez, oficial de servicio al cliente de sudameris bank., swift: renhcn22, beneficiario: foshan chan seng import and export co., ltd., invoice: 489300; a fojas 64- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: van lanschöt bankiers, de fecha 08/09/10, firmado por eliane sánchez, oficial de servicio al cliente de sudameris bank., swift: fvlbnl22, beneficiario: kargro banden b.v, invoice: 300151; a fojas 65- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: tai fung bank ltd., de fecha 08/09/10, firmado por eliane sánchez, oficial de servicio al cliente de sudameris bank., swift: tiblmmx, beneficiario: slu ieng, chan veng meng; a fojas 66- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, ...///...

ANITA V. AQUINO  
M.Y. Actuaria Judicial

OSL R GABRIEL GÉNEZA  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

AGENCIACIÓN DE TRÁFICO ESCOLAR  
MAYORÍA DE LA COMISIÓN  
DE TRÁFICO ESCOLAR



PODER JUDICIAL



... de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: wachovia bank, de fecha 08/09/10, firmado por eliane sánchez, oficial de servicio al cliente de sudameris bank., swift: pnbpus33, beneficiario: xts video inc, invoice: 35698; a fojas 67- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: bank of china, shishi sub branch, de fecha 07/09/10, firmado por eliane sánchez, oficial de servicio al cliente de sudameris bank., swift: bkchcnbj73b, beneficiario: quanzhou anran import and export co. ltd., invoice: 64568; a fojas 68- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: bank of china, yiwu sub branch, de fecha 07/09/10, firmado por eliane sánchez, oficial de servicio al cliente de sudameris bank., swift: bkchcnbj92h, beneficiario: yiwu zhongyu import and export co., ltd., invoice: 879321; a fojas 69- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: bank of america (usa), de fecha 07/09/10, firmado por eliane sánchez, oficial de servicio al cliente de sudameris bank., swift: bofaus3n, beneficiario: nobel inc, invoice: 24973; a fojas 70- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: the hong kong and shanghai banking corporation limited, de fecha 07/09/10, firmado por eliane sánchez, oficial de servicio al cliente de sudameris bank., swift: hsbchkhhkh, beneficiario: samaya incorporation limited, invoice: 78946; a fojas 71- copia de solicitud de emisión de transferencia sobre el exterior, de sudameris bank, ordenante: strong s.a., banco del beneficiario: the hong kong and shanghai banking corporation limited, de fecha 03/09/10, firmado por eliane sánchez, oficial de servicio al cliente de sudameris bank., swift: hsbchkhhkh, beneficiario: era power limited, invoice: 69782; a fojas 72- copia de swift de fecha 04/10/10, enviado por la firma strong s. a., a través del sudameris bank, el banco beneficiario es el hsbc bank usa., swift: hsbchkhhkh, beneficiario: rayho international holdings (hk)., invoice: 33247; a fojas 73 al 77- detalle de movimientos de cuenta de strong s. a., del sudameris bank, de fecha 22/09/10; a fojas 78 al 82- estado de cuenta de la firma strong s. a., entre los periodos del 01/08/10 al 21/09/10, cuenta corriente n° 1729680; a fojas 83- swift enviado por strong s.a., a través del banco sudameris saeca, en fecha 25/10/10, banco beneficiario: banco de sabadell s. a., firmado por juan garay, oficial de servicio al cliente del sudameris bank., swift: bsabus3x, beneficiario: thomas brandenburg., invoice: 553698; a fojas 84- swift enviado por strong s.a., a través del banco sudameris saeca, en fecha 14/10/10, banco beneficiario: corp banca, firmado por juan garay, oficial de servicio al cliente del sudameris bank., swift: conbelrmxxx, beneficiario: reifschneider, invoice: 18722; a fojas 85- swift enviado por strong s.a., a través del banco sudameris saeca, en fecha 19/10/10, banco beneficiario: bank of china., swift: bkchcnbj620, beneficiario: bian xi hong, invoice: 22458; a fojas 86- swift enviado por strong s.a., a través del banco sudameris saeca, en fecha 14/10/10, banco beneficiario: standard chartered bank, firmado por juan garay, oficial de servicio al cliente del sudameris bank., swift: credclrmxxx, beneficiario: mauricio imp. exp. ltda., invoice: 22325; a ...

MYRNA P. AQUINO  
Actuando en calidad de

OSCAR GABRIEL GENEZ  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

OSCAR GABRIEL GENEZ  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

*[Handwritten Signature]*  
ASOCIADOS OVERLA ESCOBAR  
VIC. J. ALTO PARANA

...///... fojas 87- swift enviado por strong s.a., a través del banco sudameris saeca, en fecha 14/10/10, banco beneficiario: mega international commercial bank co, ltd, new york branch, firmado por juan garay, oficial de servicio al cliente del sudameris bank., swift: icbctwtp208, beneficiario: tseng chun fu, invoice: 32578; a fojas 88- swift enviado por strong s.a., a través del banco sudameris saeca, en fecha 15/10/10, banco beneficiario: ubs ag (hong kong branch), firmado por juan garay, oficial de servicio al cliente del sudameris bank., swift: ubshkhhxxx, beneficiario: lucki find investments limited, invoice: 980015; a fojas 89- swift enviado por strong s.a., a través del banco sudameris saeca, en fecha 15/10/10, banco beneficiario: china construction bank corporation, firmado por juan garay, oficial de servicio al cliente del sudameris bank., Swift pcbccnbjzc, beneficiario: qingdao reheman trade co ltd, invoice: 762235; a fojas 90- swift enviado por strong s.a., a través del banco sudameris saeca, en fecha 15/10/10, banco beneficiario: bank of china, firmado por juan garay, oficial de servicio al cliente del sudameris bank., swift: bkchenbj910, beneficiario: ye zheng biao, invoice: 369800; a fojas 91- swift enviado por strong s.a., a través del banco sudameris saeca, en fecha 20/09/10, banco beneficiario: hsbc bank usa, firmado por rubén zachar, supervisor de servicio al cliente del sudameris bank., swift: hsbchkhkh, beneficiario: tyrus (kh) co. ltd, invoice: 55221; a fojas 92- swift enviado por strong s.a., a través del banco sudameris saeca, en fecha 16/09/10, banco beneficiario: corp banca (santiago, cl), firmado por rubén zachar, supervisor de servicio al cliente del sudameris bank., swift: conbclrmxxx, beneficiario: reifschneider s.a., invoice: 2200187; a fojas 93- swift enviado por strong s.a., a través del banco sudameris saeca, en fecha 13/09/10, banco beneficiario: hsbc bank usa (fotocopia al sólo efecto desu presentación a la dirección nacional de aduanas), swift: hsbchkhkh, beneficiario: mega chances trading limited, invoice: 44690; a fojas 94- swift enviado por strong s.a., a través del banco sudameris saeca, en fecha 08/09/10, banco beneficiario: wells fargo bank, firmado por juan garay, oficial de servicio al cliente del sudameris bank., swift: pnbpus33xxx, beneficiario: xts video inc, invoice: 35698; a fojas 95- swift enviado por strong s.a., a través del banco sudameris saeca, en fecha 08/09/10, banco beneficiario: tai fung bank limited, firmado por juan garay, oficial de servicio al cliente del sudameris bank., swift: tfblmomxxxx, beneficiario: siu ieng, chan veng meng, invoice: 7890; a fojas 96- swift enviado por strong s.a., a través del banco sudameris saeca, en fecha 08/09/10, banco beneficiario: lanschot bankers nv f. van, firmado por juan garay, oficial de servicio al cliente del sudameris bank., swift: fvlbnl22xxx, beneficiario: kargro banden b.v., invoice: 300151; a fojas 97- swift enviado por strong s.a., a través del banco sudameris saeca, en fecha 08/09/10, banco beneficiario: nanhai rural credit union, firmado por juan garay, oficial de servicio al cliente del sudameris bank., swift: renhen22xxx, beneficiario: foshan chan seng import and export, invoice: 489300; a fojas 98- recibo de contraseña de sudameris bank, de la firma american srl, usuario n° 1001183133, contraseña byj0m040, palabra a recordar duukmjam; a fojas 99- recibo de contraseña de sudameris bank, de la firma strong s.a., usuario n° (esta tachado), contraseña zycd16xm, palabra a recordar etaxdxht; a fojas 100- recibo de contraseña de sudameris bank, de la firma strong s.a., usuario n° 1003551173, contraseña y6b2pqjs, palabra a recordar lsajvdhq. CAJA N° 06. BIBLIORATO N° 59; fojas 01 estado de cuenta de graciela 18/08 al 19/08; fojas 02 estado de cuenta de graciela 16/08 al 17/08; fojas 03 ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuario Judicial

O. AR GABRIEL GENEZ ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANÁ VIC. J. ALTO PARANA

ACT. MICH. ESCOBAR





PODER JUDICIAL



...///...estado de cuenta de graciela 11/08; fojas 04 estado de cuenta de graciela 09/08; fojas 05 estado de cuenta de graciela 08/08; fojas 06 estado de cuenta de graciela 05/08; fojas 07 estado de cuenta de graciela 04/08; fojas 08 estado de cuenta de graciela 03/08; fojas 09 estado de cuenta de graciela 03/08; fojas 10 estado de cuenta de graciela 02/08; fojas 11,12 estado de cuenta de graciela 01/08; fojas 13,14 estado de cuenta de graciela 29/07; fojas 15,16 estado de cuenta de graciela 28/07; fojas 17,18 estado de cuenta de graciela 27/07; fojas 19,20 estado de cuenta de graciela 25/07 y 26/07; fojas 21 formulario de solicitud de modificacion de cuentas (telecel s.a.); fojas 22 estado de cuenta de graciela 21/07; fojas 23 estado de cuenta de graciela 20/07; fojas 24 estado de cuenta de graciela 19/07; fojas 25 estado de cuenta de graciela 18/07; fojas 26 estado de cuenta de graciela 15/07; fojas 27 estado de cuenta de graciela 14/07; fojas 28 estado de cuenta de graciela 13/07; fojas 29 estado de cuenta de graciela 12/07; fojas 30 estado de cuenta de graciela 08/07; fojas 31 estado de cuenta de graciela 07/07; fojas 32 estado de cuenta de graciela 06/07; fojas 33 estado de cuenta de graciela 05/07; fojas 34 estado de cuenta de graciela 04/07; fojas 35 estado de cuenta de graciela 01/07; fojas 36 estado de cuenta de graciela 30/06; fojas 37 estado de cuenta de graciela 29/06; fojas 38 estado de cuenta de graciela 28/06; fojas 39 estado de cuenta de graciela 27/06; fojas 40 estado de cuenta de graciela 24/06; fojas 41 estado de cuenta de graciela 24/06; fojas 42 estado de cuenta de graciela 23/06; fojas 43 estado de cuenta de graciela 20/06; fojas 44 estado de cuenta de graciela 21/06; fojas 45 estado de cuenta de graciela 22/06; fojas 46 estado de cuenta de graciela 23/06; fojas 47 estado de cuenta de graciela 15/06; fojas 48 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador alcides gonzalez; fojas 49 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador luciano adorno; fojas 50 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador juan rolon; fojas 51 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador liz Barboza; fojas 52 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador everton de souza; fojas 53 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador elvio denis gonzalez; fojas 54 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador catalino Ojeda; fojas 55 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador luis Ojeda; fojas 56 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador edgar Candia; fojas 57 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador oscar céspedes fojas 58 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador luis ojeda palacios; fojas 59 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador everton de souza; fojas 60 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador luciano adorno; fojas 61 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador catalino Ojeda; fojas 62 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador oscar céspedes; fojas 63 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador luis ojeda palacios; fojas 64 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador luis ojeda palacios; fojas 65 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador elvio denis gonzalez; fojas 66 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador servicios gastronómicos; fojas 67 liquidacion de salario ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Abogada Judicial

OSCAR GABRIEL  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MICHÉLES CRUZAN ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

...///...empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador alcides r. goznalez bazan; fojas 68 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador liz Barboza; fojas 69 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador juan rolon; fojas 70 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador oscar céspedes; fojas 71 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador edgar Candia; fojas 72 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador luciano adorno; fojas 73 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador everton de souza; fojas 74 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador catalino Ojeda; fojas 75 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador luis ojeda palacios; fojas 76 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador luis ojeda palacios; fojas 77 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador oscar céspedes; fojas 78 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador edgar Candia; fojas 79 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador luciano adorno; fojas 80 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador everton de souza; fojas 81 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador catalino Ojeda; fojas 82 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador elvio denis gonzalez; fojas 83 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador elvio denis gonzalez; fojas 84 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador juan gabriel rolon servin; fojas 85 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador alcides ramon gonzalez bazan; fojas 86 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador liz rossana Barboza; fojas 87 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador juan rolon; fojas 88 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador alcides gonzalez bazan; fojas 89 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador liz Barboza; fojas 90 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador chan dan; fojas 91 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador luciano adorno; fojas 92 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador edgar Candia; fojas 93 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador feliciano Candia; fojas 94 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador oscar céspedes; fojas 95 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador servicios gastronomicos ña miguela; fojas 96 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador liz Barboza; fojas 97 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador alcides gonzalez bazan; fojas 98 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador juan rolon; fojas 99 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador elvio denis gonzalez; fojas 100 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador edgar Candia; fojas 101 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador liz Barboza; fojas 102 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador catalino Ojeda; fojas 103 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador juan rolon; fojas 104 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador alcides gonzalez; fojas 105 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador denis gonzalez; fojas 106 liquidacion de salario empleador lic. felipe ...///...

USUFRUO V. AQUINO  
Actuario Judicial  
GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. GILBERTO PÉREZ ESCOBAR  
VIC. J. ALTO PARANA



...///...ramon duarte, trabajador luciano adorno; fojas 107 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador oscar céspedes; fojas 108 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador chan dan; fojas 109 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador luis ojeda palacios; fojas 110 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador luis ojeda palacios; fojas 111, 112 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador elvio denis; fojas 113, 114 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador oscar céspedes; fojas 115, 116 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador catalino Ojeda; fojas 117, 118 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador liz Barboza; fojas 119, 120 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador feliciano Candia; fojas 121, 122 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador edgar Candia; fojas 123, 124 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador juan rolon; fojas 125, 126 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador alcides gonzalez; fojas 127, 128 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador luciano adorno; fojas 129, 130 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador sonia garcete; fojas 131 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador oscar céspedes; fojas 132 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador servicios gastronómicos; fojas 133 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador luciano adorno; fojas 134 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador feliciano Candia; fojas 135 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador edgar Candia; fojas 136 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador liz Barboza; fojas 137 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador elvio denis; fojas 138 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador sonia garcete; fojas 139 liquidacion de salario empleador strong s.a., trabajador denis gonzalez; fojas 140 liquidacion de salario empleador strong s.a., trabajador oscar céspedes; fojas 141 liquidacion de salario empleador strong s.a. , trabajador edgar Candia; fojas 142 liquidacion de salario empleador strong s.a., trabajador catalino Ojeda; fojas 143 liquidacion de salario empleador strong s.a., trabajador luciano adorno; fojas 144 liquidacion de salario empleador strong s.a., trabajador alcides gonzalez; fojas 145 liquidacion de salario empleador strong s.a., trabajador liz Barboza; fojas 146 liquidacion de salario empleador strong s.a., trabajador david larroza; fojas 147 liquidacion de salario empleador strong s.a. trabajador juan rolon; fojas 148 liquidacion de salario empleador strong s.a. trabajador sonia garcete; fojas 149 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador chan dan; fojas 150 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador servicios gastronómicos; fojas 151 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador catalino Ojeda; fojas 152 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador oscar céspedes; fojas 153 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador feliciano Candia; fojas 154 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador luciano ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GALVEZ H.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

BOG JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ALDO...  
VIC. J. ALTO PARANA

...///...adorno; fojas 155 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador edgar Candia; fojas 156 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador sonia garcete; fojas 157 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador elvio gonzalez; fojas 158 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador juan rolon; fojas 159 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador david larroza; fojas 160 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador liz Barboza; fojas 161 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador luciano adorno; fojas 162 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador myrian alvarez; fojas 163 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador elvio denis; fojas 164 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador sonia garcete; fojas 165 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador david larroza; fojas 166 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador edgar Candia; fojas 167 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador oscar céspedes; fojas 168 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador alcides gonzalez; fojas 169 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador juan rolon; fojas 170 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, por valor de 500.000 guaranies; fojas 171 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, por valor de 1.300.000 guaranies; fojas 172 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, por valor de 1.000.000 guaranies; fojas 173 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, por valor de 875.000 guaranies; fojas 174 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, por valor de 600.000 guaranies; fojas 175 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, por valor de 900.000 guaranies; fojas 176 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, por valor de 700.000 guaranies; fojas 177 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, por valor de 600.000; fojas 178 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, por valor de 1.000.000; fojas 179 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador juan rolon; fojas 180 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador denis gonzalez; fojas 181 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador luciano adorno; fojas 182 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador alcides gonzalez; fojas 183 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador david larroza; fojas 184 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador sonia garcete; fojas 185 formulario de solicitud de activacion de cuentas anexas (telecel s.a.); fojas 186 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador jonnu marquez; fojas 187 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador chan dan; fojas 188 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador sonia; fojas 189 liquidacion de haberes de rodolfo cesar augusto recalde robertti; fojas 190 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador luciano adorno; fojas 191 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador liz Barboza; fojas 192 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador juan servian; fojas 193 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador alcides gonzalez; fojas 194 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador david larroza; fojas 195 liquidacion de salario ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GAL  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ALTO PARANA  
VI C. J. ALTO PARANA

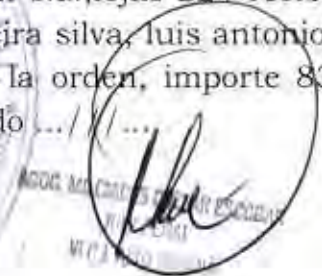


...///..empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador luciano adorno; fojas 196 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, por valor de 1.027.000 guaranies; fojas 197 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador alcides gonzalez; fojas 198 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador luciano adorno; fojas 199 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador alcides gonzalez; fojas 200 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, trabajador david larroza; fojas 201 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, por valor de 220.000 guaranies; fojas 202 liquidacion de salario empleador lic. felipe ramon duarte, por valor de 480.000 guaranies; fojas 203 recibo de pago de servicios de construccion, por valor de 1.500.000 guaranies; fojas 204 recibo de pago de salarios mes de marzo por valor de 586.600 guaranies; fojas 205 recibo de pago de salario por mes de mayo de yonhy por valor de 500.000 guaranies; fojas 206 recibo de pago de salario por el mes de mayo de sady carissimo por valor de 1750.000 guaranies; fojas 207 recibo por pago de salario por el mes de mayo de oscar cespedes por valor de 1.100.000 guaranies; fojas 208 recibo de pago de salario por el mes de mayo de victor jara por valor 850.000 guaranies; fojas 209 recibo de pago de salario por el mes de mayo de liz barboza por valor de 1175.000 guaranies; fojas 210 recibo de pago de salario por el mes de mayo de alcides gonzalez por valor de 1.100.000 guaranies; fojas 211 recibo de pago de salario por el mes de mayo de luciano por valor de 600.000 guaranies; fojas 212 recibo por pago de salario por el mes de mayo de David larroza por el valor de 1.100.000 guaranies; fojas 213 recibo de dinero emitido por beto a favor de lic. duarte por la suma de 19.328 \$ (dolares americanos); fojas 214 213 recibo de dinero emitido por beto a favor de lic. duarte por la suma de 10.000 \$ (dolares americanos) de fecha 07/06/11; fojas 215 recibo de dinero n°: 3225 con membrete de garden automotores a nombre de luis de oliveira por la suma de 181\$ (ciento ochenta y un dolares); fojas 216 recibo de dinero n° 56094 por la suma de 3344 \$ (dolares americanos) con el membrete de garden automotores a nombre de luis antonio de Oliveira; fojas 217 pagare a la orden, importe 836 \$(dolares americanos) de fecha 19/11/2010 firmado por oliveira silva luis antonio y joussef tarraf, abdulsalam; fojas 218 pagare a la orden, importe 836 \$ (dolares americanos) de fecha 19/12/2010 firmado por oliveira silva luis antonio y joussef tarraf, abdulsalam; fojas 219 pagare a la orden, importe 836 \$ (dolares americanos) de fecha 19/01/2011 firmado por oliveira silva luis an tonio y joussef tarraf, abdulsalam; fojas 220 pagare a la orden, importe 836 \$ (dolares americanos) de fecha 19/02/2011 firmado por oliveira silva luis an tonio y joussef tarraf, abdulsalam; fojas 221 recibo de dinero por valor 10900 \$ (dolares americanos) de fecha 31 de agosto de 2009 a nombre oliveira silva, luis antonio con membrete garden s.a; fojas 222 factura 001-0002- n° 005385 a nombre oliveira silva, luis antonio con membrete garden s.a por 43.000 \$ (dolares americanos); fojas 223 recibo de dinero por valor 1672 \$ (dolares americanos) de fecha 20 de octubre de 2010 a nombre oliveira silva, luis antonio con membrete garden s.a.; fojas 224 recibo de pago de fecha 20 de octubre de 2010 a nombre de oliveira silva, luis antonio por valor de 85\$ (dolares americanos); fojas 225 pagare a la orden, importe 836 \$ (dolares americanos) de fecha 19 de julio de 2010 firmado ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



...///...por oliveira silva luis an tonio y joussef tarraf, abdulsalam; fojas 226 pagare a la orden, importe 836 \$ (dolares americanos) de fecha 19 de agosto de 2010 firmado por oliveira silva luis an tonio y joussef tarraf, abdulsalam; fojas 227 factura n° 2384 de la firma garden automotores por el valor de 161.502 guaranies; fojas 228 recibo de dinero n° 38333 por la suma 836 \$ (dolares americanos) a nombre luis oliveira silva; fojas 229 pagare por la suma de 836 (dolares americanos) \$ firmado por oliveira silva luis an tonio y joussef tarraf, abdulsalam; fojas 230 recibo de dinero por la suma de 836 \$ (dolares americanos) de fecha 07 de abril de 2010, con membrete de garden automotores; fojas 231 recibo de dinero por la suma 103\$ (dolares americanos) de fecha de fecha 07 de abril de 2010, con membrete de garden automotores; fojas 232 pagare a la orden, importe 836 \$ (dolares americanos) de fecha 19 de enero de 2010 firmado por oliveira silva luis an tonio y joussef tarraf, abdulsalam; fojas 233 recibo de dinero por la suma de 836 \$ de fecha 07 de abril de 2010 con membrete de garden automotores a nombre de oliveira silva, Luis; fojas 234 pagare por la suma de 836 (dolares americanos) \$ firmado por oliveira silva luis an tonio y joussef tarraf, abdulsalam de fecha 19 de diciembre de 2009; fojas 235 pagare por la suma de 836 (dolares americanos) \$ firmado por oliveira silva luis an tonio y joussef tarraf, abdulsalam de fecha 19 de noviembre de 2009; fojas 236 pagare por la suma de 836 (dolares americanos) \$ firmado por oliveira silva luis an tonio y joussef tarraf, abdulsalam de fecha 19 de setiembre de 2009; fojas 237 pagare por la suma de 836 (dolares americanos) \$ firmado por oliveira silva luis an tonio y joussef tarraf, abdulsalam de fecha de 19 de octubre de 2009; fojas 238 recibo provisorio n°: 7127 de fecha 19 de agosto de 2009 a nombre de luis antonio de oliveira silva por valor de 900 \$ (dolares americanos) por pago diferencia de entrega inicial por la compra de vehiculo marca hyundai, modelo santa fe 4x4 full; fojas 239 recibo de dinero por valor 2.675.190 guaranies a nombre luis antonio oliveira silva con el membrete de mafre paraguay; fojas 240 rcibo de dinero n° 7125 de fecha 17 de agosto de 2009 a nombre de luis antonio oliveira silva, por valor de diez mil dolares americanos; fojas 241 recibo de dinero n° 0038834 de fecha 26 de febrero de 2010 a nombre luis antonio oliveira silva; fojas 242 recibo de fecha 26 de febrero de 2010, a nombre de oliveira silva luis antonio, por valor de 88 \$ dolares americanos en concepto de interes moratorio de cuota n° 37 con membrete de garden automotores; fojas 243 pagare por la suma de 836 (dolares americanos) \$ firmado por oliveira silva luis an tonio y joussef tarraf, abdulsalam de fecha 20 de diciembre de 2009; fojas 243 recibo de dinero gs 2.000.000 de fecha 28 de marzo de 2011; fojas 244 recibo de dinero por valor de 2.000.000 gs en concepto de escritura publica de un vehiculo con el logo de maria alicia ibarra escribana publica; fojas 245 recibo de 214 \$ (dolares americanos) con el membrete de garden de fecha 06 de agosto de 2011, a nombre de luis antonio oliveira silva en concepto de pago de interes; fojas 246 recibo de 4180 \$ (dolares americanos) con el membrete de garden de fecha 06 de agosto de 2011, a nombre de luis antonio oliveira silva en concepto de pago parcial factura crédito; fojas 247 pagare a la orden por la suma de 836 (dolares americanos) \$ firmado por oliveira silva luis an tonio y joussef tarraf, abdulsalam de fecha de 19 de marzo de 2011; fojas 248 pagare por la suma de 836 (dolares americanos) \$ firmado por oliveira silva luis an tonio y joussef tarraf, abdulsalam de fecha de 19 de abril de 2011; fojas 249 pagare por la suma de 836 (dolares americanos) \$ firmado ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

L. GABRIEL GONZALEZ A.

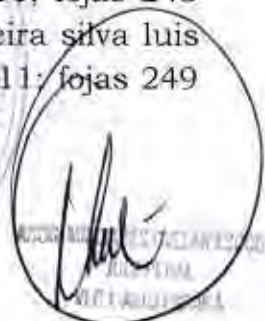
JUEZ PENAL

VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE

JUEZ PENAL

VI C. J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL



...///...por oliveira silva luis an tonio y joussef tarraf, abdulsalam de fecha de 19 de mayo de 2011; fojas 250 pagare por la suma de 836 (dolares americanos) \$ firmado por oliveira silva luis an tonio y joussef tarraf, abdulsalam de fecha de 19 de junio de 2011; fojas 251 pagare por la suma de 836 (dolares americanos) \$ firmado por oliveira silva luis an tonio y joussef tarraf, abdulsalam de fecha de 19 de julio de 2011; fojas 252 recibo de dinero por valor 1.337.595 guaranies por valor de 1.337.595 a nombre de luis antonio de oliveira silva; fojas 253 recibo de dinero con membrete de la firma garden por valor de 1672 \$ (dolares americanos) a nombre de luis antonio oliveira silva, concepto pago parcial de factura a crédito; fojas 254 recibo de dinero n° 1142 con membrete de la firma garden automotores por la suma de 77 \$ (dolares) a nombre de a nombre de luis antonio oliveira silva, concepto pago de interes moratorio; fojas 255 pagare por la suma de 836 (dolares americanos) \$ firmado por oliveira silva luis an tonio y joussef tarraf, abdulsalam de fecha de 19 de setiembre de 2010; fojas 256 pagare por la suma de 836 (dolares americanos) \$ firmado por oliveira silva luis an tonio y joussef tarraf, abdulsalam de fecha de 19 de octubre de 2010; fojas 257 orden de compra y solicitud de servicio con membrete de manager consultoria de fecha 18/08/11 n°2793; fojas 258 orden de compra y solicitud de servicio con membrete de manager consultoria de fecha 10/08/11 n°2786; fojas 259 orden de compra y solicitud de servicio con membrete de manager consultoria de fecha 08/08/11 n°2785; fojas 260 orden de compra y solicitud de servicio con membrete de manager consultoria de fecha 01/08/11 n°2780; fojas 261 orden de compra y solicitud de servicio con membrete de manager consultoria de fecha 10/05/11 n°2781; fojas 262 orden de compra y solicitud de servicio con membrete de manager consultoria de fecha 27/07/11 n°2778; fojas 263 orden de compra y solicitud de servicio con membrete de manager consultoria de fecha 27/07/11 n°2777; fojas 264 orden de compra y solicitud de servicio con membrete de manager consultoria de fecha 20/07/11 n°2772; fojas 265 orden de compra y solicitud de servicio con membrete de manager consultoria de fecha 15/07/11 n°2768; fojas 266 recibo simples de fecha 10 de marzo de 2010 en concepto de ch recibidos, importe de 16710 \$ (dolares americanos); fojas 267 copia triplicada de factura n° 01-0200001 emitida por american srl.; fojas 268 nota de remision n° 001-00100462 con membrete american s.r.l a nombre de american s.r.l.; fojas 269 boleta de deposito en moneda extranjera del sudameris bank, con n° 305920; fojas 270 boleta de deposito en moneda extranjera del sudameris bank, con n° 305989; fojas 271 liquidacion de compra moneda extranjera del sudameris bank; fojas 272 nota de remision n° 001-00100151 con membrete de american s.r.l. a nommbre de l.f. transporte s.r.l.; fojas 273 boleta de deposito en moneda extranjera del sudameris bank, con n° 305920; fojas 274 recibo de dinero n° 00544 con membrete de metalurgica y herreria san lorenzo a nombre de lic. felipe ramon duarte Villalba; fojas 275 nota de remision de 001-00100456 con membrete de american s.r.l. a nombre de american s.r.l.; fojas 276 hojas con el membrete de manager consultoria y el escrito "recibos-varios"; fojas 277 recibo de dinero por el valor de us\$ 2.500 dolares americanos; fojas 278 recibo de dinero por el valor de us\$ 200.000 guaranies a nombre de hortec s.r.l.; fojas 279 ...//...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial


OSCAR GABRIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

BOG JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA


RECIBO DE DINERO EN EJECUCION  
M. P. C/ FELIPE RAMÓN DUARTE Y OTROS  
S/ S. H. P. C/ LA RESTITUCIÓN DE BIENES (LAVADO DE DINERO) Y OTROS.  
VIC. J. ALTO PARANA

...///...recibo de dinero por el valor de 700.000 guaranies a nombre de sueli; fojas 280 recibo de dinero por el valor de u\$ 1.263,67 dolares americanos; fojas 281 recibo de dinero por el valor de u\$ 11.633,50 dolares americanos; fojas 282 recibo de dinero por el valor de u\$ 6.235 dolares americanos; fojas 283 recibo de dinero por el valor de u\$ 11.000 dolares americanos; fojas 284 recibo de dinero por el valor de u\$ 10.000 dolares americanos; fojas 285 recibo de dinero por el valor de u\$ 4.700 dolares americanos; fojas 286 recibo de dinero por el valor de u\$ 3.200 dolares americanos; fojas 287 recibo de dinero por el valor de u\$ 10.220 dolares americanos; fojas 288 recibo de dinero por el valor de u\$ 3.010 dolares americanos; fojas 289 recibo de dinero por el valor de 2.700.000 guaranies, a nombre del señor ramon duarte; fojas 290 recibo de dinero por el valor de 420.000 guaranies en concepto de liberacion de 03 carretas; fojas 291 recibo de dinero por el valor de 5.000.000 guaranies a nombre del señor ramon duarte en concepto de auditoria del hotel california; fojas 292 recibo de dinero por el valor de 1.820.000 guaranies en concepto de efectivo recibido; fojas 293 recibo de dinero por el valor de u\$ 2.010 dolares americanos en conceto de op. Asunción; fojas 294 recibo de dinero por el valor de 26.000.000 guaranies a nombre de felipe ramon duarte en concepto de transferencia para ricardo aranda coronel; fojas 295 recibo de dinero por el valor de 3.374.000 guaranies a nombre de alternativa imp. exp. s.r.l.; fojas 296 recibo de dinero por el valor de 2.000.000 guaranies a nombre de alternativa s.r.l. en concepto de gestiones en senave; fojas 297 recibo de dinero por el valor de u\$ 1.263,67 dolares americanos; fojas 298 recibo de dinero por el valor de 400.000 guaranies a nombre de felipe ramon duarte villalba en concepto de certificacnes de firmas; fojas 299 recibo de dinero por el valor de u\$ 1.200 dolares americanos, a nombre de kaiser paraguay y com. s.a.; fojas 300 recibo de dinero por el valor de 770.000 guaranies a nombre de maquinenco s.a.; fojas 301 recibo de dinero por el valor de 6.000.000 guaranies en conceto de despachos para kaiser; fojas 302 recibo de dinero por el valor de u\$ 1.000 dolares americanos, con la firma de elder garcia; fojas 303 recibo de dinero por el valor de r\$ 356 reales en concepto de liberacion de 02 carretas; fojas 304 recibo de dinero por el valor de u\$ 200 dolares americanos a nombre de la giannina s.a.; fojas 305 recibo de dinero por el valor de 400.000 guaranies a nombre de la giannina s.a.; fojas 306 recibo de dinero por el valor de u\$ 700 dolares americanos a nombre de la giannina s.a.; fojas 307 recibo de dinero por el valor de u\$ 2.000 dolares americanos en conceto de liberacion de 02 contenedores; fojas 308 recibo de dinero por el valor de 1.500.000 guaranies en concepto de gastos de documentos de migraciones; fojas 309 recibo de dinero por el valor de u\$ 2.000 dolares americanos a nombre de la giannina s.a.; fojas 310 recibo de dinero por el valor de 2.400.000 guaranies a nombre de la giannina s.a.; fojas 311 recibo de dinero por el valor de u\$ 200 dolares americanos a nombre de la giannina s.a.; fojas 12 recibo de dinero por el valor de u\$ 200 dolares americanos a nombre de la giannina s.a.; fojas 313 recibo de dinero por el valor de 3.000.000 guaranies, a nombre de la giannina s.a.; fojas 314 recibo de dinero por el valor de u\$ 200 dolares americanos a nombre de la giannina s.a.; fojas 315 recibo de dinero por el valor de u\$ 1.800 dolares americanos a nombre de la giannina s.a.; fojas 316 recibo de dinero por el valor de 1.000.000 guaranies, de la giannina s.a.; fojas 317 recibo de dinero por el valor de u\$ 500 dolares americanos ...///...

MYRIAM V. AQUINO  
Actuaria Judicial

  
OSCAR C. BRIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA







...///...en concepto de liberacion de contenedor; fojas 318 recibo de dinero por el valor de u\$ 300 dolares americanos en concepto de liberacion de contenedor; fojas 319 recibo de dinero por el valor de 1.191.058 guaranies a nombre de la giannina s.a.; fojas 320 recibo de dinero por el valor de 500.000 guaranies a nombre de la giannina s.a.; fojas 321 recibo de dinero por el valor de u\$ 2000 dolares americanos a nombre de la giannina s.a.; fojas 322 recibo de dinero por el valor de 7.000.000 guaranies a nombre de la giannina s.a.; fojas 323 recibo de dinero por el valor de 3.000.000 guaranies a nombre de la giannina s.a.; fojas 324 recibo de dinero por el valor de u\$ 500 dolares americanos a nombre de felipe duarte; fojas 325 recibo de dinero por el valor de u\$ 1.800 dolares americanos a nombre de felipe duarte; fojas 326 recibo de dinero por el valor de 2.700.000 guaranies; fojas 327 recibo de dinero por el valor de 2.700.000 guaranies en concepto de flete asu/cde; fojas 328 recibo de dinero por el valor de u\$ 3.000 dolares americanos en concepto de pagos de gastos; fojas 329 recibo de dinero por el valor de 2.700.000 guaranies a nombre eugenio gonzalez; fojas 330 recibo de dinero por el valor de 2.700.000 guaranies a nombre hector reyes; fojas 331 recibo de dinero por el valor de 2.700.000 guaranies a nombre ruben Figueredo; fojas 332 recibo de dinero por el valor de 1.500.000 guaranies a nombre de ramon duarte en concepto de pago de modulo irasis; fojas 333 recibo de dinero por el valor de u\$ 3005 dolares americanos a nombre jorge rulli; fojas 334 recibo de dinero por el valor de 171.500 guaranies a nombre ruth noemi zena; fojas 335 recibo de dinero por el valor de 5.400.000 guaranies a nombre trail frete s.a.; fojas 336 recibo de dinero por el valor de 2.700.000 guaranies en concepto de flete asu/cde; fojas 337 recibo de dinero por el valor de 1.500.000 guaranies a nombre milciades gavilan; fojas 338 recibo de dinero por el valor de 120.000 guaranies a nombre de la giannina s.a.; fojas 339 recibo de dinero por el valor de 8.100.000 guaranies a nombre de trial free s.a.; fojas 340 recibo de dinero por el valor de u\$ 1.000 dolares americanos a nombre de la giannina s.a.; fojas 341 recibo de dinero por el valor de 120.000 guaranies en concepto de pago de flete asu/cde; fojas 342 recibo de dinero por el valor de r\$ 250 reales a nombre de la giannina s.a.; fojas 343 recibo de dinero por el valor de u\$ 600 dolares americanos a nombre de la giannina s.a.; fojas 344 recibo de dinero por el valor de 900.000 guaranies a nombre de la giannina s.a.; fojas 345 recibo de dinero por el valor de 420.000 guaranies a nombre de lic.ramon duarte; fojas 346 recibo de dinero por el valor de 500.000 guaranies a nombre de plaspar s.a.; fojas 347 recibo de dinero por el valor de 100.000 guaranies a nombre de lic. ramon duarte; fojas 348 recibo de dinero por el valor de 80.000 guaranies a nombre de lic. ramon duarte; fojas 349 recibo de dinero por el valor de 1.000.000 guaranies en concepto de pago parcial por elaboracion de planos; fojas 350 recibo de dinero por el valor de u\$ 250 dolares americanos a nombre de felipe ramon duarte; fojas 351 recibo de dinero por el valor de 2.600.000 guaranies a nombre de felipe ramon duarte; fojas 352 recibo de dinero por el valor de 500.000 guaranies a nombre de felipe ramon duarte; fojas 353 recibo de dinero por el valor de 2.500.000 guaranies a nombre de ramon duarte; fojas 354 recibo de dinero por el valor de 2.500.000 guaranies a nombre de silvio benitez; fojas 355 fotocopia de cedula ...///...

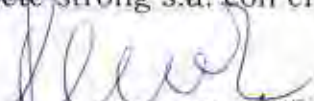
RAMON DUARTE  
PODER JUDICIAL

OSCAR GABRIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

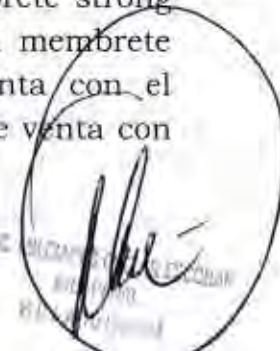
JG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ACOG. ASESORADO  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

...///...de silvio silvero benitez; fojas 356 nota de control de ventas a nombre de lic. duarte, por el valor de u\$ 760 dolares americanos; fojas 357 nota de orçamento por valor de 30.000 guaranies; fojas 358 nota de ventas con el sello de parfum d'ete, por valor de u\$ 58 dolares americanos; fojas 359 nota de salida de productos a nombre de cleverson candido da roza; fojas 360 mensagem de impressao do windows live Hotmail; fojas 361 nota de ventas con el sello de informatica ig internacional; fojas 362 recibo de dinero n° 6049368 por el monto de 28,93 reales, con el membrete de 2° tabelionato de notas; fojas 363 liquidacion de compra venta de monedas extranjeras del banco continental; fojas 364 nota de credito en cuenta, titular felipe ramon duarte villalba y/o romero de duarte por el monto de 75.000.000 guaranies; fojas 365 nota de devolucion de cheques a nombre de olga beatriz ramirez maldonado, banco continental; fojas 366 nota de devolucion de cheques a nombre de olga beatriz ramirez maldonado, banco continental; fojas 367 liquidacion de compra venta de monedas extranjeras del banco continental en la cuenta de american s.r.l.; fojas 368 nota de debito de cheques rechazados c/ otros bancos a nombre de felipe ramon duarte villalba y/o romero de duarte, nilsa estela, del banco continental; fojas 369 liquidacion de compra venta de monedas extranjeras del banco continental; fojas 370 recibo de dinero por debito en cuenta (cancelacion cuota) del banco continental; fojas 371 recibo de dinero del banco continental n° 029-001-0040631 a nombre de felipe ramon duarte; fojas 372 nota de devolucion de cheques a nombre de office brasil s.a. del banco continental; fojas 373 nota de pedido n° 0221 a nombre de manager, con el membrete seribrindes - brindes personalizados; fojas 379 recibo de dinero a nombre de felipe duarte por el monto de 1.175.000 en concepto de anticipo de salario del mes de agosto de 2011; fojas 380 recibo de dinero a nombre de felipe duarte por el monto de 1.100.000 dolares en concepto de salario por el mes de setiembre. BIBLIORATO N° 63; fojas 01 ventas de marzo 2012; fojas 02 ventas de abril 2012; fojas 03 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 0001257; fojas 04 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 0001258; fojas 05 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 0001253; fojas 06 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 0001254; fojas 07 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 0001252; fojas 08 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 0001251; fojas 09 ventas de enero 2012; fojas 10 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00806; fojas 11 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00805; fojas 12 ventas de diciembre 2011; fojas 13 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00792; fojas 14 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00790; fojas 15 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00791; fojas 16 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00803; fojas 17 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00802; fojas 18 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00801; fojas 19 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00800; fojas 20 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00799; fojas 21 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00798; fojas 22 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00797; fojas 23 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00796; fojas 24 ...///...

  
OSCAR GABRIEL GENEZ  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

  
ACCC. ALTO PARANA  
VI C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



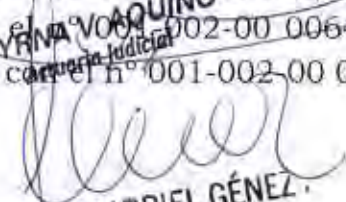
...factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00795; fojas 25 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00786; fojas 26 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00794; fojas 27 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00793; fojas 28 hoja blanca con el escrito octubre; fojas 29 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00785; fojas 30 hoja blanca con el escrito setiembre; fojas 31 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00783; fojas 32 hoja blanca con el escrito agosto; fojas 33, factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00778; fojas 34 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00775; fojas 35 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00774; fojas 36 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00771; fojas 37 hoja blanca con el escrito junior; fojas 38 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00767; fojas 39 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00766; fojas 40 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00765; fojas 41 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00764; fojas 42 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00763; fojas 43 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00762; fojas 44 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00760; fojas 45 hoja blanca con el escrito mayo; fojas 46 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00759; fojas 47 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00758; fojas 48 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00757; fojas 49 hoja blanca con el escrito abril; fojas 50 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00900; fojas 51 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00899; fojas 52 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00898; fojas 53 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00756; fojas 54 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00897; fojas 55 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00896; fojas 56 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00895; fojas 57 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00894; fojas 58 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00893; fojas 59 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00892; fojas 60 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00891; fojas 61 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00890; fojas 62 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00889; fojas 63 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00888; fojas 64 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00887; fojas 65 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00886; fojas 66 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00885; fojas 67 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00884; fojas 68 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00883; fojas 69 factura de venta ...///...

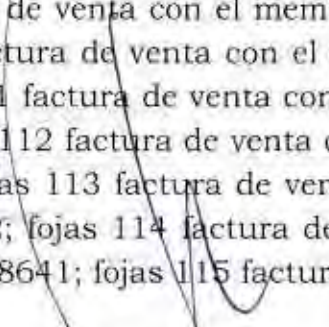
MYRNA V. AQUINO  
 OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANÁ

...///...con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00882; fojas 70 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00881; fojas 71 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00880; fojas 72 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00879; fojas 73 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00878; fojas 74 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00755; fojas 75 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00877; fojas 76 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00876; fojas 77 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00875; fojas 78 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00874; fojas 79 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00873; fojas 80 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00872; fojas 81 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00871; fojas 82 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00870; fojas 83 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00869; fojas 84 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00868; fojas 85 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00867; fojas 86 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00866; fojas 87 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00865; fojas 88 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00864; fojas 89 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00863; fojas 90 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00862; fojas 91 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00861; fojas 92 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00860; fojas 93 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00858; fojas 94 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00858; fojas 95 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00857; fojas 96 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00856; fojas 97 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00855; fojas 98 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00854; fojas 99 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00852; fojas 100 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00754; fojas 101 hoja blanca con el escrito marzo; fojas 102 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00753; fojas 103 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00752; fojas 104 hoja blanca con el escrito febrero; fojas 105 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00650; fojas 106 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00649; fojas 107 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00648; fojas 108 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00647; fojas 109 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00646; fojas 110 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00645; fojas 111 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00644; fojas 112 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00643; fojas 113 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00642; fojas 114 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 008641; fojas 115 factura de venta ...///...

  
OSCAR GABRIEL GÉNEZ  
JUEZ PENAL  
VI. C. J. ALTO PARANÁ

  
ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI. C. J. ALTO PARANÁ

  
M. J. J. ALTO PARANÁ



...///...con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00640; fojas 116 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00639; fojas 116 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00639; fojas 117 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00638; fojas 118 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00637; fojas 119 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00636; fojas 120 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00635; fojas 121 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 008634; fojas 122 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00633; fojas 123 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00632; fojas 124 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00631; fojas 125 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00630; fojas 126 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00629; fojas 126 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00629; fojas 127 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00628; fojas 128 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00627; fojas 129 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00626; fojas 130 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00625; fojas 131 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00624; fojas 132 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00623; fojas 133 hoja blanca con el escrito enero; fojas 134 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00622; fojas 135 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00621; fojas 136 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00620; fojas 137 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00619; fojas 138 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00618; fojas 139 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00617; fojas 140 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00616; fojas 141 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00615; fojas 142 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00614; fojas 143 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00613; fojas 144 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00612; fojas 145 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00611; fojas 146 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00610; fojas 147 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00609; fojas 148 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00608; fojas 149 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00607; fojas 150 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00606; fojas 151 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00605; fojas 152 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00604; fojas 153 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00603; fojas 154 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00602; fojas 155 factura de venta con el membrete strong s.a. con...///...

MYRNA AQUINO  
Abogada Judicial

USCAR GABRIEL GÉ  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA



...///...el n° 001-002-00 00601; fojas 156 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00700; fojas 157 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00699; fojas 158 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00698; fojas 159 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00697; fojas 160 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00696; fojas 161 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00695; fojas 162 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00694; fojas 163 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00693; fojas 164 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00692; fojas 165 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00691; fojas 166 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00690; fojas 167 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00689; fojas 168 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00688; fojas 169 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00687; fojas 170 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00686; fojas 171 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00685; fojas 172 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00684; fojas 173 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00683; fojas 174 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00682; fojas 175 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00681; fojas 176 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00680; fojas 177 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00679; fojas 178 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00678; fojas 179 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00677; fojas 180 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-002-00 00676; fojas 181 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001007; fojas 182 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001017; fojas 183 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001016; fojas 184 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001051; fojas 185 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001501; fojas 186 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001018; fojas 187 ventas de febrero 2012; fojas 188 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001023; fojas 189 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001022; fojas 190 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001039; fojas 191 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001030; fojas 192 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001050; fojas 193 hoja blanca con el escrito octubre; fojas 194 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001049; fojas 195 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001048; fojas 196 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001047; fojas 197 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001046; fojas 198 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001045; fojas 199 hoja blanca con el escrito setiembre; fojas 200 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001044; fojas 201 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° ...///...

OSCAR GAETI EL GÉNEZA  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. VIC. J. ALTO PARANA  
VIC. J. ALTO PARANA



...001-001-0001043; fojas 202 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001042; fojas 203 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001041; fojas 204 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001040; fojas 205 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001038; fojas 206 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001037; fojas 207 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001036; fojas 208 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001035; fojas 209 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001034; fojas 210 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001033; fojas 211 hoja blanca con el escrito agosto; fojas 212 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001032; fojas 213 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001031; fojas 214 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001029; fojas 215 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001028; fojas 216 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001027; fojas 217 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001026; fojas 218 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001025; fojas 219 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001024; fojas 220 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001020; fojas 221 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001015; fojas 222 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001014; fojas 223 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001013; fojas 224 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001009; fojas 225 fotocopia con el escrito julio (exentas, gravadas, iva, total, n° de boletas faltantes); fojas 226 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001008; fojas 227 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001004; fojas 228 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001003; fojas 229 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-0001002; fojas 230 hoja blanca con el escrito junio; fojas 231 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00926; fojas 232 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00925; fojas 233 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00924; fojas 234 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00922; fojas 235 fotocopia con el escrito mayo (exentas, gravadas, iva, total, n° de boletas faltantes); fojas 236 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00921; fojas 237 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00920; fojas 238 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00919; fojas 239 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00918; fojas 240 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00917; fojas 241 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00916; fojas 242 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00911; fojas 243 fotocopia con el escrito abril (exentas, gravadas, iva; total, n° de boletas faltantes); fojas 244 factura de venta con el membrete ...///...


MYRNA V. AGUIAR  
2011/08/11

OSCAR GABRIEL GÉNEZ  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ADON. M. P. C/ FELIPE RAMÓN DUARTE Y OTROS S/ S. H. P. C/ LA RESTITUCIÓN DE BIENES (LAVADO DE DINERO) Y OTROS  
VIC. J. ALTO PARANA

...///...strong s.a. con el n° 001-001-00 00915; fojas 245 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00913; fojas 246 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00912; fojas 247 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00910; fojas 248 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00909; fojas 249 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00908; fojas 250 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00907; fojas 251 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00906; fojas 252 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00905; fojas 253 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00903; fojas 254 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00902; fojas 255 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00901; fojas 256 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00900; fojas 257 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00899; fojas 258 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00898; fojas 259 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00897; fojas 260 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00896; fojas 261 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00895; fojas 262 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00894; fojas 263 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00891; fojas 264 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00890; fojas 265 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00889; fojas 266 fotocopia con el escrito febrero (exentas, gravadas, iva, total, n° de boletas faltantes); fojas 267 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00888; fojas 268 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00887; fojas 269 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00886; fojas 270 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00885; fojas 271 fotocopia con el escrito enero (exentas, gravadas, iva, total, n° de boletas faltantes); fojas 272 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00879; fojas 273 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00878; fojas 274 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00877; fojas 275 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00876; fojas 276 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 008753; fojas 277 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00874; fojas 278 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00873; fojas 279 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00872; fojas 280 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00871; fojas 281 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00870; fojas 282 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00869; fojas 283 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00867; fojas 284 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00866; fojas 285 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00865; fojas 286 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00864; fojas 287 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00863; fojas 288 factura ...///...

  
OSCAR GABRIEL GÉMEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

  
ALTO PARANÁ





...de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00862; fojas 289 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00861; fojas 290 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00860; fojas 291 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00859; fojas 292 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00858; fojas 293 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00857; fojas 294 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00856; fojas 295 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00855; fojas 296 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00854; fojas 297 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00853; fojas 298 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00852; fojas 299 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00851; fojas 300 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00880; fojas 301 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00849; fojas 302 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00848 (anulado); fojas 303 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00847; fojas 304 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00846; fojas 305 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00845; fojas 306 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00844; fojas 307 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00843; fojas 308 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00842; fojas 309 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00841; fojas 310 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00840; fojas 311 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00839; fojas 312 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00838; fojas 313 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00837; fojas 314 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00836; fojas 315 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00835; fojas 316 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00834; fojas 317 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00833; fojas 318 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00832; fojas 319 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00831; fojas 320 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00830; fojas 321 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00829; fojas 322 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00828; fojas 323 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00827; fojas 324 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00826; fojas 325 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00825; fojas 326 factura de venta con el membrete strong s.a. con el n° 001-001-00 00824. BIBLIORATO 64: 01 AL 250 FOJAS, NO CONTABILIZADO DE AMERICAN, a fs 81: aviso de debito, comprobante n° 748539, fecha 12/07/11, banco regional, ordenante manhattan s.a., beneficiario zhijianzhuang fangxin hardware manufacture co ltd, cuenta...///..

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

Handwritten signature and stamp of the court official.

...///... corriente 35 11 7528812 , 7,080,00 dólares americanos, invoice n° 35/456015; a fs 82: factura original con membrete de technology setik s.a., a nombre de david larroza, fecha 22 junio de 2011, costo de publicación de sitios braex s.a., nifaplus.com, strong.com, monto 174.000; a fs 83: aviso de debito, comprobante n° 723423, fecha 02/06/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario guangzhou weier shunfa electronic co ltd, cuenta corriente 35 11 748 1907, 10,080,00 dólares americanos, invoice n° 5580; a fs 84: aviso de debito, comprobante n° 721474, fecha 31/05/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario bge best group enterprises, cuenta corriente 35 11 7481907, 9,391,00 dólares americanos, invoice n° 88547; a fs 85: aviso de debito, comprobante n° 719768, fecha 30/05/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario jinhua haosen international trade co ltd, cuenta corriente 35 11 7481907, 35,000,00 dólares americanos, invoice n° 000-78; a fs 86: aviso de debito, comprobante n° 719787, fecha 30/05/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario mahaan exports mumbai, cuenta corriente 35 11 7481907, 120,803,00 dólares americanos, invoice n° ma90063; a fs 87: aviso de debito, comprobante n° 719805, fecha 30/05/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario us ophthalmic llc, cuenta corriente 35 11 7481907, 50,496,05 dólares americanos, invoice n° ql5883; a fs 88: aviso de debito, comprobante n° 720478, fecha 30/05/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario arlen ness enterprises inc, cuenta corriente 35 11 7481907, 65,000,00 dólares americanos, invoice n° 88547; a fs 89: aviso de debito, comprobante n° 718726, fecha 27/05/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario yan zhang chao yi wu futian co ltd, cuenta corriente 35 11 7481907, 40,000,00 dólares americanos, invoice n° a8806; a fs 90: aviso de debito, comprobante n° 718820, fecha 27/05/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario tan kui you, cuenta corriente 35 11 7481907, 10,000,00 dólares americanos, invoice n° up4403; a fs 91: aviso de debito, comprobante n° 718248, fecha 26/05/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario fullam company ltd, cuenta corriente 35 11 7481907, 41,000,00 dólares americanos, invoice n° dd5700; a fs 92: aviso de debito, comprobante n° 718209, fecha 26/05/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario soares de castro rib sanya klygia, cuenta corriente 35 11 7481907, 89,970,00 dólares americanos, invoice n° nr 18569p; a fs 93: aviso de debito, comprobante n° 718303, fecha 26/05/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario hong kong hd limited, cuenta corriente 35 11 7481907, 36,000,00 dólares americanos, invoice n° z5508; a fs 94: aviso de debito, comprobante n° 715422, fecha 23/05/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario ancla traders holdings inc, cuenta corriente 35 11 7481907, 145,000,00 dólares americanos, invoice n° nr k80024; a fs 95: caratula no contabilizados de strong s.a. 2011; a fs 96: recibo de dinero, con membrete tech informatica, fecha de emisión 29/12/11, se recibe de la firma strong s.a, la suma de 290.000 gs.; a fs 97 al 98: factura original con membrete tech informatica, a nombre de strong s.a, servicios pagado por recarga de tinta hp 21; a fs 99: recibo de dinero, con membrete tech informatica, fecha de emisión 09/11/11, se recibe de la firma strong s.a, la suma de 400.000 gs, pagos de factura; a fs 100: factura original con membrete tech informatica, a nombre de strong s.a, servicios pagado por recarga de tinta hp 60; a fs 101: factura original con membrete tech informatica, a nombre de strong s.a, ...///...

OSCAR C. BRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

*[Handwritten signature and circular stamp]*



...servicios pagado por recarga de tinta hp 60; a fs 102: factura original con membrete tech informatica, a nombre de strong s.a, servicios pagado por recarga de tinta hp 60; a fs 103: factura original con membrete tech informatica, a nombre de strong s.a, servicios pagado por recarga de tinta hp 60; a fs 104: factura original con membrete tech informatica, a nombre de strong s.a, servicios pagado por recarga de tinta hp 60; a fs 105: recibo de dinero, con membrete tech informatica, fecha de emisión 14/12/11, se recibe de la firma strong s.a, la suma de 195.000 gs, pagos de facturas; a fs 106 al 109: factura original con membrete tech informatica, a nombre de strong s.a, servicios pagado por recarga de tinta hp; a fs 110: recibo de dinero, fecha 10/05/2011, servicio aduana deposito de valores, importe 299.400 gs, visión banco; a fs 111: boleta de depósito de valores a ser destinado a operaciones de pago a través del cdap, fecha 10/05/11, despachante silvano almada romero, importe 299.400 gs.; a fs 112: comprobante de ingreso despachos aduaneros, sistema informático sofía, despachante silvano almada, monto 900.000 gs, imp/exp. de 1105000014979y; a fs 113: recibo de dinero, fecha 25/05/2011, servicio aduana deposito de valores, importe 900.000 gs, visión banco; a fs 114: recibo de dinero, fecha 07/03/2011, servicio aduana deposito de valores, importe 335.500 gs, visión banco; a fs 115: comprobante de ingreso despachos aduaneros, sistema informático sofía, despachante silvano almada, monto 335.500 gs., imp/exp. de 1103000003601p; a fs 116: recibo de dinero, fecha 19/05/2011, servicio aduana deposito de valores, importe 559.100 gs, visión banco; a fs 117: comprobante de ingreso despachos aduaneros, sistema informático sofía, despachante silvano almada, monto 559.100 gs., imp/exp. de 1105000011205z; a fs 118: recibo de dinero, fecha 23/05/2011, servicio aduana deposito de valores, importe 298.725gs, visión banco; a fs 119: comprobante de ingreso despachos aduaneros, sistema informático sofía, despachante silvano almada, monto 298.725gs., imp/exp. de 1105000013170t; a fs 120: recibo de dinero, fecha 27/05/2011, servicio aduana deposito de valores, importe 301.25.00gs, visión banco; a fs 121: comprobante de ingreso despachos aduaneros, sistema informático sofía, despachante silvano almada, monto 301.275gs., imp/exp. de 1105000016925 h; afs 122: recibo de dinero, fecha 06/05/2011, servicio aduana deposito de iva despachante, importe 100.000,00gs, visión banco; a fs 123: comprobante de ingreso despachos aduaneros, sistema informático sofía, despachante silvano almada, monto 100.000gs.; a fs 124: recibo de dinero, fecha 05/05/2011, servicio aduana deposito de iva despachante, importe 100.000,00gs, visión banco y comprobante de ingreso despachos aduaneros, sistema informático sofía, despachante silvano almada, monto 100.000gs.; a fs 125: recibo de dinero, fecha 05/05/2011, servicio aduana deposito de valores, importe 300.000,00gs, visión banco y comprobante de ingreso despachos aduaneros, sistema informático sofía, despachante silvano almada, monto 100.000gs, imp/exp de 1105000003326v, a fs 126: recibo de dinero, fecha 10/05/2011, servicio aduana deposito de iva despachante, importe 50.000,00gs, visión banco; a fs 127 comprobante de ingreso despachos aduaneros, sistema informático sofía, despachante silvano ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

...///...almada, monto 50.000gs.; a 128: recibo de dinero, fecha 10/05/2011, servicio aduana deposito de iva despachante, importe 50.000,00gs, visión banco; a fs 129: comprobante de ingreso despachos aduaneros, sistema informático sofía, despachante silvano almada, monto 100.000gs.; a fs 130: recibo de dinero, fecha 06/05/2011, servicio aduana deposito aduana, importe 21.820,00gs, visión banco; a fs 131: comprobante de ingreso despachos aduaneros, sistema informático sofía, despachante silvano almada, imp/exp braex s.a., monto 21.820.000 gs.; a fs 132: recibo de dinero, fecha 06/05/2011, servicio aduana deposito de valores, importe 297.525,00gs, visión banco; a fs 133: comprobante de ingreso despachos aduaneros, sistema informático sofía, despachante silvano almada, imp/exp dc1105000004129, monto 297.525 gs.; a fs 134: recibo de dinero, fecha 07/03/2011, servicio aduana deposito aduana, importe 44.904.000,00gs, visión banco.; a fs 135: comprobante de ingreso, sistema informático sofía, despachante silvano a. romero, importador strong s.a, aduana algesa, monto 44.904.000 gs.; a fs 136: recibo de dinero, fecha 07/03/2011, servicio aduana deposito de iva despachantes, importe 100.000,00gs, visión banco.; a fs 137: comprobante de ingreso, sistema informático sofía, despachante silvano a. romero, importador strong s.a, aduana algesa, monto 100.000gs.; a fs 138: comprobante de ingreso, sistema informático sofía, despachante silvano a. romero, importador strong s.a, aduana algesa, monto 200.000gs.; a fs 139: comprobante de ingreso, sistema informático sofía, despachante silvano a. romero, importador strong s.a, aduana algesa, monto 104.715.000gs.; a fs 140: comprobante de ingreso, sistema informático sofía, despachante silvano a. romero, monto 684.000,00gs, banco continental; a fs 141: recibo de dinero n° 476, a nombre de strong s.a., fecha 02/09/11; a fs 142: factura original con membrete tech informatica, a nombre de david larroza, servicios pagado por publicaciones de sitios, correspondiente a las firmas braex s.a, nifaplus.com, strong.com.; a fs 143: factura original con membrete forex paraguay s.a, a nombre de strong s.a, descripción arbitraje dólar americano; a fs 144: aviso de debito, comprobante n° 761889, fecha 01/08/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario cai peilong, cuenta corriente 35 11 7481907, 70,000,00 dólares americanos, invoice n° bb5906; a fs 145: aviso de debito, comprobante n° 761887, fecha 01/08/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario good pal resources limited, cuenta corriente 35 11 7481907, 35,000,00 dólares americanos, invoice n° nr k445939; a fs 146: aviso de debito, comprobante n° 761750, fecha 01/08/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario foshan zong nan import & export trading co ltd, cuenta corriente 35 11 7481907, 100,000,00 dólares americanos, invoice n° 89q25; a fs 147: aviso de debito, comprobante n° 761879, fecha 01/08/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario zhaoqing tianfeng trading co ltd, cuenta corriente 35 11 7481907, 8,005,00 dólares americanos, invoice n° ser090; a fs 148: aviso de debito, comprobante n° 761743, fecha 01/08/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario meizhou linhai ceramics co ltd, cuenta corriente 35 11 7481907, 68,765,00 dólares americanos, invoice n° wd8234; a fs 149: aviso de debito, comprobante n° 761733, fecha 01/08/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario chenshiwen, cuenta corriente 35 11 7481907, 30,000,00 dólares americanos, invoice n° hl8807; a fs 150: aviso de debito, comprobante n° 761824, fecha 01/08/11, banco regional, ...///...

MYRNA M. C. J. J. J.  
Accusante Judicial

OSCAR GABRIEL GENEZ A. ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ VI C. J. ALTO PARANA

ACCUSANTE JUDICIAL  
MYRNA M. C. J. J. J.  
VI C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL

...///...ordenante strong s.a., beneficiario eastern enterprises ltd (choi je chull), cuenta corriente 35 11 7481907, 63,975,28 dólares americanos, invoice n° ee 1119-13ª; a fs 151: aviso de debito, comprobante n° 761815, fecha 01/08/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario leandro alfredo duarte nuñez, cuenta corriente 35 11 7481907, 10,000,00 dólares americanos, invoice n° ser400; a fs 152: aviso de debito, comprobante n° 761807, fecha 01/08/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario suministros progreso 2000 sociedad limitada nra, cuenta corriente 35 11 7481907, 15,000,00 dólares americanos, invoice n° ap5889; a fs 153: aviso de debito, comprobante n° 761882, fecha 01/08/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario hotwav technology hk ltd, cuenta corriente 35 11 7481907, 20,000,00 dólares americanos, invoice n° 11279; a fs 154: aviso de debito, comprobante n° 761868, fecha 01/08/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario hong kong wuzhou trade limited, cuenta corriente 35 11 7481907, 50,500,00 dólares americanos, invoice n° pl2300; a fs 155: aviso de debito, comprobante n° 761868, fecha 01/08/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario hong kong wuzhou trade limited, cuenta corriente 35 11 7481907, 50,500,00 dólares americanos, invoice n° pl2300 ; a fs 156: aviso de debito, comprobante n° , fecha 01/08/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario hong kong wuzhou trade limited, cuenta corriente 35 11 7481907, 50,500,00 dólares americanos, invoice n° pl2300; a fs 157: aviso de debito, comprobante n° 761861, fecha 01/08/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario h.k. dipo technology limited, cuenta corriente 35 11 7481907, 30,000,00 dólares americanos, invoice n° hk 2058; a fs 158: aviso de debito, comprobante n° 761848, fecha 01/08/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario tan kui you, cuenta corriente 35 11 7481907, 30,000,00 dólares americanos, invoice n° up4408; a fs 159: aviso de debito, comprobante n° 761799, fecha 01/08/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario pmz trading co. limited, cuenta corriente 35 11 7481907, 100.000,00 dólares americanos, invoice n° 001026/5; a fs 160: aviso de debito, comprobante n° 758705, fecha 27/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario nantong sanjia chemical fibre co ltd, cuenta corriente 35 11 7481907, 40,670,00 dólares americanos, invoice n° 479810; a fs 161: aviso de debito, comprobante n° 758713, fecha 27/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario nantong hongyun trading development co ltd, cuenta corriente 35 11 7481907, 60,000,00 dólares americanos, invoice n° sw1136; a fs 162: aviso de debito, comprobante n° 758724, fecha 27/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario gyshe group limited, cuenta corriente 35 11 7481907, 60,000,00 dólares americanos, invoice n° w5217; a fs 163: aviso de debito, comprobante n° 758812, fecha 27/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario ruian shenqi leather case ltd , cuenta corriente 35 11 7481907, 23,350,00 dólares americanos, invoice n° w42289; a fs 164: aviso de debito, comprobante n° 758699, fecha 27/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario fullam company ltd, cuenta corriente 35 11 7481907, 60,000,00 dólares americanos, invoice n° am56934; a fs 165: aviso de debito, comprobante n° 758732, fecha 27/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario new century inc. limited, cuenta ...///...



MYRNA Y AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

Handwritten signature and circular stamp of the Poder Judicial, VI C.J. Alto Paraná

...///...corriente 35 11 7481907, 68,451,00 dólares americanos, invoice n° aq4478-p; a fs 166: aviso de debito, comprobante n° 758693, fecha 27/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario cargo advantage network limited, cuenta corriente 35 11 7481907, 100,000,00 dólares americanos, invoice n° w462; a fs 167: aviso de debito, comprobante n° 758681, fecha 27/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario tan kui you, cuenta corriente 35 11 7481907, 40,000,00 dólares americanos, invoice n° 4407; a fs 168: aviso de debito, comprobante n° 761868, fecha 01/08/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario chenshiwen, cuenta corriente 35 11 7481907, 30,000,00 dólares americanos, invoice n° hl8806; a fs 169: aviso de debito, comprobante n° 758661, fecha 27/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario cctv security inc, cuenta corriente 35 11 7481907, 60,000,00 dólares americanos, invoice n° h7748; a fs 170: aviso de debito, comprobante n° 758666, fecha 27/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario shaoxing tengbo textile co ltd, cuenta corriente 35 11 7481907, 31,020,00 dólares americanos, invoice n° gf7803; a fs 171: aviso de debito, comprobante n° 758829, fecha 27/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario shadani import export limited, cuenta corriente 35 11 7481907, 68,445,00 dólares americanos, invoice n° 458-kp; a fs 172: aviso de debito, comprobante n° 758838, fecha 27/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario wan chi ming, cuenta corriente 35 11 7481907, 40,700,00 dólares americanos, invoice n° al2695; a fs 173: aviso de debito, comprobante n° 757104, fecha 25/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario cai peilong, cuenta corriente 35 11 7481907, 60,000,00 dólares americanos, invoice n° bb5905; a fs 174: aviso de debito, comprobante n° 757097, fecha 25/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario senelford s.a, cuenta corriente 35 11 7481907, 63,797,00 dólares americanos, invoice n° 201pp; a fs 175: aviso de debito, comprobante n° 757532, fecha 26/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario hk aony group technology limited, cuenta corriente 35 11 7481907, 227,200,00 dólares americanos, invoice n° 4578; a fs 176: aviso de debito, comprobante n° 767525, fecha 26/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario chenshiwen, cuenta corriente 35 11 7481907, 30,000,00 dólares americanos, invoice n° hl8805; a fs 177: aviso de debito, comprobante n° 757519, fecha 26/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario ywell enterprise co ltd, cuenta corriente 35 11 7481907, 30,000,00 dólares americanos, invoice n° wj792; a fs 178: aviso de debito, comprobante n° 757508, fecha 26/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario good power watch ltd, cuenta corriente 35 11 7481907, 40,000,00 dólares americanos, invoice n° d4601; a fs 179: aviso de debito, comprobante n° 757501, fecha 26/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario good power watch ltd, cuenta corriente 35 11 7481907, 41,100,00 dólares americanos, invoice n° d4600; a fs 180: aviso de debito, comprobante n° 757495, fecha 26/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario zhai xinhua, cuenta corriente 35 11 7481907, 44,850,00 dólares americanos, invoice n° up44060; a fs 181: aviso de debito, comprobante n° 757487, fecha 26/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario good pal resources limited, cuenta corriente 35 11 7481907, 45,000,00 dólares americanos, invoice n° k445938; a fs 182: aviso de debito, comprobante n° 757448, fecha 26/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario ...///...

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

WILSON RIVERA  
VICI J. PARANÁ



PODER JUDICIAL



...importadora disar, cuenta corriente 35 11 7481907, 55,100,00 dólares americanos, invoice n° 4597; a fs 183: aviso de débito, comprobante n° 757466, fecha 26/07/11, banco regional, ordenante strong s.a, beneficiario grand time electronic ltd, cuenta corriente 35 11 7481907, 51,000,00 dólares americanos, invoice n° gt46341; a fs 184: factura legal con membrete technology setik, a nombre de la firma strong s.a, fecha 20/06/11, pagos de costos de publicación de sitios braex.com, nifaplus.com, strong.com.; a fs 185: correo electrónico enviado, con datos de la cuenta para deposito vison y regional; a fs 186: aviso de debito, comprobante n° 753521, fecha 19/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario denso sales california inc, cuenta corriente 35 11 7481907, 60,000,00 dólares americanos, invoice n° 89544; a fs 187: aviso de debito, comprobante n° 753511, fecha 19/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario peng feng lan, cuenta corriente 35 11 7481907, 40,000,00 dólares americanos, invoice n° pfl511; a fs 188: aviso de debito, comprobante n° 753517, fecha 19/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario gyshe group limited, cuenta corriente 35 11 7481907, 101,500,00 dólares americanos, invoice n° w5214; a fs 189: aviso de debito, comprobante n° 753502, fecha 19/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario importadora disar, cuenta corriente 35 11 7481907, 85,700,00 dólares americanos, invoice n° imp4596; a fs 190: aviso de debito, comprobante n° 753495, fecha 19/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario senelford s.a, cuenta corriente 35 11 7481907, 65,500,00 dólares americanos, invoice n° 200pp; a fs 191: aviso de debito, comprobante n° 750737, fecha 14/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario changzhou sanyou protective materias mfg co ltd, cuenta corriente 35 11 7481907, 40,000,00 dólares americanos, invoice n° al4039; a fs 192: aviso de debito, comprobante n° 750635, fecha 14/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario zhai xin hua, cuenta corriente 35 11 7481907, 40,000,00 dólares americanos, invoice n° up4405; a fs 193: aviso de debito, comprobante n° 757104, fecha 14/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario wei zheng, cuenta corriente 35 11 7481907, 5,000,00 dólares americanos, invoice n° ak1090; a fs 194: aviso de debito, comprobante n° 750625, fecha 14/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario pt indorama synthetics tbk, cuenta corriente 35 11 7481907, 70,001,97 dólares americanos, invoice n° hp 2369; a fs 195: aviso de debito, comprobante n° 749590, fecha 13/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario hong kong wuzhou trade limited, cuenta corriente 35 11 7481907, 80,000,00 dólares americanos, invoice n° w351; a fs 196: aviso de debito, comprobante n° 749619, fecha 13/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario gurely s.a, cuenta corriente 35 11 7481907, 70,000,00 dólares americanos, invoice n° bbp12987; a fs 197: aviso de debito, comprobante n° 749578, fecha 13/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario jin mei ling, cuenta corriente 35 11 7481907, 20,000,00 dólares americanos, invoice n° ser 483; a fs 198: aviso de debito, comprobante n° 749608, fecha 13/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario wan chi ming, cuenta ... ///...

MYENA V. AQUINO

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. GILBERTO...  
VI C. J. ALTO PARANA

...///... corriente 35 11 7481907, 45,000,00 dólares americanos, invoice n° nr al2694; a fs 199: aviso de debito, comprobante n° 749660, fecha 13/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario kailong hk international co limited, cuenta corriente 35 11 7481907, 20,000,00 dólares americanos, invoice n° w351; a fs 200: aviso de debito, comprobante n° 749044, fecha 12/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario good power watch co ltd, cuenta corriente 35 11 7481907, 50,000,00 dólares americanos, invoice n° 9988004; a fs 201: aviso de debito, comprobante n° 749054, fecha 12/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario seg technology co limited, cuenta corriente 35 11 7481907, 50,000,00 dólares americanos, invoice n° bb5905; a fs 202: aviso de debito, comprobante n° 757104, fecha 25/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario cai peilong, cuenta corriente 35 11 7481907, 60,000,00 dólares americanos, invoice n° 03-0009-11; a fs 203: aviso de debito, comprobante n° 749060, fecha 12/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario jb wireless inc, cuenta corriente 35 11 7481907, 50,000,00 dólares americanos, invoice n° 10005; a fs 204: aviso de debito, comprobante n° 749071, fecha 12/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario shaoxing brighth textile co ltd, cuenta corriente 35 11 7481907, 49,500,00 dólares americanos, invoice n° 558e; a fs 205: aviso de debito, comprobante n° 749070, fecha 12/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario junhua haosen international trade co ltd, cuenta corriente 35 11 7481907, 60,000,00 dólares americanos, invoice n° 007-80; a fs 206: aviso de debito, comprobante n° 749152, fecha 12/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario cai peilong, cuenta corriente 35 11 7481907, 90,000,00 dólares americanos, invoice n° bb5903; a fs 207: aviso de debito, comprobante n° 749063, fecha 12/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario chu mei hsia, cuenta corriente 35 11 7481907, 16,000,00 dólares americanos, invoice n° 1260; a fs 208: aviso de debito, comprobante n° 747942, fecha 11/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario gyshe group limited, cuenta corriente 35 11 7481907, 77,000,00 dólares americanos, invoice n° w5213; a fs 209: aviso de debito, comprobante n° 747955, fecha 11/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario kenda globali honding, cuenta corriente 35 11 7481907, 110,000,00 dólares americanos, invoice n° ss0092; a fs 210: aviso de debito, comprobante n° 747970, fecha 11/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario meizhou linhai ceramics co ltd, cuenta corriente 35 11 7481907, 70,000,00 dólares americanos, invoice n° wd8231; a fs 211: aviso de debito, comprobante n° 747977, fecha 11/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario shuenn farn ventilator industry co ltd, cuenta corriente 35 11 7481907, 30,000,00 dólares americanos, invoice n° s4589; a fs 212: aviso de debito, comprobante n° 747949, fecha 11/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario guangzhou weier shunfa electronic cp ltd, cuenta corriente 35 11 7481907, 20,000,00 dólares americanos, invoice n° 5581; a fs 213: aviso de debito, comprobante n° 747965, fecha 11/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario good pal resources limited, cuenta corriente 35 11 7481907, 31,000,00 dólares americanos, invoice n° k445935; a fs 214: aviso de debito, comprobante n° 747974, fecha 11/07/11, banco regional, ordenante strong s.a., beneficiario chu mei hsia, cuenta ...///...

**OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.**  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

**ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE**  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

**ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE**  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL

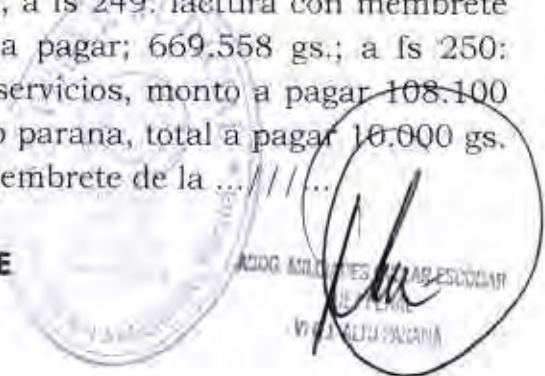


///... corriente 35 11 7481907, 15,000,00 dólares americanos; a fs 215: factura legal con membrete de fe cambios s.a, en fecha 21/06/11, descripción compjra real- efectivo; a fs 216: recibo de dinero a nombre de hugo ortellado, en concepto de chip tigo, suma 10.000 gs.; a fs 217: factura con membrete de taller mecánica edu, servicios, monto 10.000 gs.; a fs 218: bolete de venta, estación de servicios touring, suma 75.000 gs.; afs 219: factura con membrete moto repuestos rolo, suma de 165.000 gs, compra de repuestos varios; a fs 220: factura con membrete moto repuestos rolo, suma de 1.023.000 gs, compra de repuestos varios; a fs 221: factura con membrete moto repuestos rolo, suma de 353.000 gs, compra de repuestos varios; a fs 222: factura con membrete technology setik, a nombre del sr david larroza, costo de publicidad de sitios de las sgtes firmas strong.com, nifaplus.com y braex.com, la suma de 174.000 gs.; a fs 223: nota de pedido común, descripción carga de saldo por 20.000 gs, linea tigo; a fs 224: factura legal con membrete de la senave, a nombre de strong s.a, fecha 02/05/11, descripción acreditación fitosanitaria de importa; a fs 225: factura de compra de repuestos; a fs 226: factura legal con membrete de fe cambios s.a, en fecha 25/04/11, descripción compra dolar- efectivo; a fs 227: factura con membrete geregral s.a.e.c.a, a nombre de la firma strong s.a, fecha 20/04/11, descripción seguro - despacho n° expediente dna n° 100/11, total pagado 385.000 gs.; a fs 228: factura legal con membrete de la senave, a nombre de strong s.a, fecha 18/04/11, descripción acreditación fitosanitaria de importa; a fs 229: nota de remisión, factura con membrete lar s.r.l, fecha 25/03/11, a nombre de la firma strong s.a.; a fs 230 factura legal con membrete jar motorsports, a nombre de strong s.a, fecha 07/07/11; a fs 231: recibo de dinero, fecha 04/07/11, de lic felipe r. duarte, la suma de cien mil; a fs 232: nota de remisión, factura con membrete lar s.r.l, fecha 22/03/11, a nombre de la firma strong s.a.; a fs 233 a 234: factura con membrete de cambios chaco, descripción comisiones cobradas, suma de 70.500,00 gs, fecha 29/04/11; a fs 235 a 236: factura con membrete de cambios chaco, descripción comisiones cobradas, suma de 10.000 gs, fecha 29/04/11; a fs 237: factura legal con membrete churrasqueria y restaurant.; a fs 238: factura con membrete maxi motos, compra de repuesto varios, monto 335.000 gs a nombre del sr. dario moreira benitez; a fs 239 a 241: nota de remisión, factura con membrete lar s.r.l, fecha 22/03/11, a nombre de la firma strong s.a.; a fs 242 al 243: nota de remisión, factura con membrete lar s.r.l, fecha 24/03/11, a nombre de la firma strong s.a.; a fs 244 al 246: nota de remisión, factura con membrete lar s.r.l, fecha 22/03/11, a nombre de la firma strong s.a.; a fs 247: factura legal con membrete de la senave, a nombre de strong s.a, fecha 16/02/11, descripción importadora / exp. de productos, certificados duplicados, habilitación de depósitos y silos, monto 666.607 gs.; a fs 248: factura legal con membrete de la senave, a nombre de strong s.a, fecha 21/02/11, descripción acreditación fitosanitaria de importa; a fs 249: factura con membrete dinac, a nombre de la firma strong s.a, total a pagar; 669.558 gs.; a fs 250: factura con membrete get line, a prestación de servicios, monto a pagar 108.100 gs.; a fs 251: factura de estación de servicios alto parana, total a pagar 10.000 gs. BIBLIORATO 65: fojas 01 factura de venta con membrete de la ...///...

**MYRNA V. AQUINO**  
Actuaria Judicial

**OSCAR GABRIEL G. Diarte**  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

**ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE**  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA







...///...firma strong s.a., con nro. 001.003.0000294; fojas 42 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000293; fojas 43 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000292; fojas 44 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000291; fojas 45 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000290; fojas 46 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000289; fojas 47 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000288; fojas 48 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000287; fojas 49 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000286; fojas 50 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000285; fojas 51 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000284; fojas 52 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000283; fojas 53 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000282; fojas 54 hoja blanca con la inscripcion julio; fojas 55 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000281; fojas 56 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000280; fojas 57 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000279; fojas 58 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000278; fojas 59 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000277; fojas 60 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000276; fojas 61 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000275; fojas 62 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000274; fojas 63 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000273; fojas 64 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000272; fojas 65 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000271; fojas 66 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000270; fojas 67 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000269; fojas 68 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000268; fojas 69 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000267; fojas 70 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000266; fojas 71 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000265; fojas 72 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000264; fojas 73 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000263; fojas 74 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000262; fojas 75 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000261; fojas 76 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000260; fojas 77 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000259; fojas 78 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000258; fojas 79 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000257; fojas 80 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000256; fojas 81 factura ...///...

MYRNA A. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GENE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. VICENTE RAMÓN ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

...///...de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000255; fojas 82 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000254; fojas 83 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000253; fojas 84 duplicado factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000253; fojas 85 triplicado factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000253; fojas 86 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000252; fojas 87 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000251; fojas 88 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000250; fojas 89 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000249; fojas 90 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000248; fojas 91 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000247; fojas 92 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000246; fojas 93 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000245; fojas 94 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000244; fojas 95 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000243; fojas 96 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000242; fojas 97 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000241; fojas 98 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000240; fojas 99 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000239; fojas 100 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000238; fojas 101 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000237; fojas 102 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000236; fojas 103 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000235; fojas 104 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000234; fojas 105 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000233; fojas 106 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000232; fojas 107 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000231; fojas 108 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000230; fojas 109 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000229; fojas 110 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000228; fojas 111 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000227; fojas 112 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000226; fojas 113 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000225; fojas 114 hoja en blanco con la inscripcion junio; fojas 115 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000224; fojas 116 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000223; fojas 117 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000222; fojas 118 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000221; fojas 119 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000220; fojas 120 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000219; fojas 121 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000218; fojas 122 factura de venta con membrete de la firma ...///...

**OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.**  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

**ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE**  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

**MYRNA V. AQUINO**  
Actuaria



PODER JUDICIAL

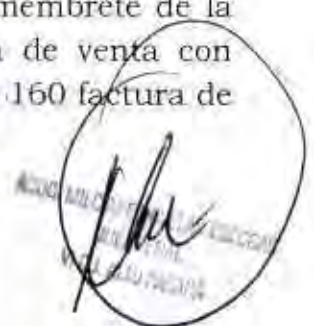


...///...strong s.a., con nro. 001.003.0000217; fojas 123 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000216; fojas 124 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000215; fojas 125 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000214; fojas 126 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000213; fojas 127 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000212; fojas 128 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000211; fojas 129 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000210; fojas 130 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000209; fojas 131 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000208; fojas 132 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000207; fojas 133 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000206; fojas 134 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000205; fojas 135 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000204; fojas 136 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000203; fojas 137 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000202; fojas 138 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000201; fojas 139 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000200; fojas 140 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000199; fojas 141 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000198; fojas 142 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000197; fojas 143 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000196; fojas 144 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000195; fojas 145 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000194; fojas 146 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000193; fojas 147 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000192; fojas 148 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000191; fojas 149 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000190; fojas 150 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000189; fojas 151 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000188; fojas 152 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000187; fojas 153 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000186; fojas 154 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000185; fojas 155 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000184; fojas 156 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000183; fojas 157 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000182; fojas 158 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000181; fojas 159 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000180; fojas 160 factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Abogada Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ,  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA







...strong s.a., con nro. 001.003.0000081; fojas 202 triplicado factura de venta con membrete de la firma strong s.a., con nro. 001.003.0000081; fojas 203 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000141; fojas 204 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000140; fojas 205 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000080; fojas 206 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000079; fojas 207 duplicado factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000079; fojas 208 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000078; fojas 209 duplicado factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000078; fojas 210 triplicado factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000078; fojas 211 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000139; fojas 212 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000138; fojas 213 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000137; fojas 214 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0001019; fojas 215 duplicado factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0001019; fojas 216 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000075; fojas 217 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000136; fojas 218 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000135; fojas 219 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000134; fojas 220 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000133; fojas 221 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000132; fojas 222 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000131; fojas 223 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000130; fojas 224 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000129; fojas 225 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000128; fojas 226 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000127; fojas 227 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000126; fojas 228 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000125; fojas 229 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000124; fojas 230 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000123; fojas 231 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000122; fojas 232 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000121; fojas 233 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000120; fojas 234 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000119; fojas 235 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000118; fojas 236 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000117; fojas 237 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000116; fojas 238 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000115; fojas 239 factura ...//...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

Handwritten signature and circular stamp of the VI C.J. Alto Paraná

...///... de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000114; fojas 240 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000113; fojas 241 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000112; fojas 242 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000111; fojas 243 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000110; fojas 244 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000109; fojas 245 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000108; fojas 246 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000107; fojas 247 duplicado factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000107; fojas 248 triplicado factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000107; fojas 249 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000106; fojas 250 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000105; fojas 251 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000104; fojas 252 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000103; fojas 253 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000102; fojas 254 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000101; fojas 255 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000071; fojas 256 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000070; fojas 257 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000069; fojas 258 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000068; fojas 259 duplicado factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000068; fojas 260 triplicado factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000068; fojas 261 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000066; fojas 262 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000065; fojas 263 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000064; fojas 264 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000063; fojas 265 duplicado triplicado factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000063; fojas 266 triplicado factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000063; fojas 267 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000062; fojas 268 duplicado factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000062; fojas 269 triplicado factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000062; fojas 270 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000061; fojas 271 duplicado factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000061; fojas 272 triplicado factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000061; fojas 273 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000058; fojas 274 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000057; fojas 275 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000055; fojas 276 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000054; fojas 277 duplicado factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000054; fojas 278 triplicado factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000054; fojas 279 factura de venta con membrete de la firma ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ACORDADO  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA





...///...strong s.a, con nro. 001.003.0000053; fojas 280 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000052; fojas 281 factura de venta con membrete de la firma strong s.a, con nro. 001.003.0000051. CAJA 07. BIBLIORATO DE DOCUMENTOS EXTRAIDOS DEL ARQUIPEL Nº 01: fojas 01 hoja con el escrito extractos bancarios de ninfa plus s.a. 2011; fojas 02 hoja con el escrito strong s.a. bbva 2011; fojas 03 copia mensaje swift enviado, banco regional, de fecha 31/10/2011, por el monto de u\$ 15.000 dolares americanos, ordenante strong s.a., beneficiario special brazilian tabacos ltda., invoice n° 003/2011, banco beneficiario societe generale; fojas 04 copia mensaje swift enviado, banco regional, de fecha 24/08/2011, por el monto de u\$ 59.364 dolares americanos, ordenante strong s.a., beneficiario special brazilian tabacos ltda., invoice n° 002/2011, banco beneficiario hsbc bank usa; fojas 05 solicitud de transferencia, con membrete del bbva banco, de fecha 10/08/2011, ordenante strong s.a., banco beneficiario the hong kong and shanghai banking corporation limited, beneficiario villon limited, por el monto de u\$ 85.000 dolares americanos; fojas 06, 07 consulta de transferencias internacionales, oficial juan martinez, usuario cristian david larroza ayala, ordenante strong s.a., beneficiario samyk (hk) company limited, fecha de emision de los datos 15/04/2011, bbva banco, numero de operación 215503, por el monto de u\$ 55.000 dolares americanos (original); fojas 08 consulta de transferencias internacionales, oficial juan martinez, usuario cristian david larroza ayala, ordenante strong s.a., beneficiario caipeilong, fecha de emision de los datos 13/04/2011, bbva banco, numero de operación 213928, por el monto de u\$ 90.000 dolares americanos (original); fojas 09 consulta de transferencias internacionales, oficial juan martinez, usuario cristian david larroza ayala, ordenante strong s.a., beneficiario tanrunhao, fecha de emision de los datos 12/04/2011, bbva banco, numero de operación 213167, por el monto de u\$ 20.000 dolares americanos (original); fojas 10 consulta de transferencias internacionales, oficial juan martinez, usuario cristian david larroza ayala, ordenante strong s.a., beneficiario carnaby general trading llc, fecha de emision de los datos 12/04/2011, bbva banco, numero de operación 213055, por el monto de u\$ 135.000 dolares americanos (original); fojas 11 consulta de transferencias internacionales, oficial juan martinez, usuario cristian david larroza ayala, ordenante strong s.a., beneficiario ch4308686001084500001, fecha de emision de los datos 22/07/2011, bbva banco, por el monto de u\$ 27.880 dolares americanos (original); fojas 12 consulta de transferencias internacionales, oficial juan martinez, usuario cristian david larroza ayala, ordenante strong s.a., beneficiario ch4308686001084500001, fecha de emision de los datos 09/07/2011, bbva banco, por el monto de u\$ 20.000 dolares americanos (original); fojas 13 aviso de debito, banco regional, de fecha 07/07/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario alberto riquelme perez, por el monto de u\$ 27.170 dolares americanos, concepto invoice n° 00238; fojas 14 aviso de debito, banco regional, de fecha 01/07/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario zhejiang shuangkai kitting co, el monto de u\$ 55.000 dolares americanos, concepto invoice n° 2006; fojas 15 aviso de debito, banco regional, de fecha 01/07/2011, ...///...

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MIGUEL OSVALDO ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

...///...oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario shandong wanda boto tyre co. ltd., por el monto de u\$ 90.000 dolares americanos, concepto invoice n° 1945; fojas 15 aviso de debito, banco regional, de fecha 01/07/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario gyshe group limited, por el monto de u\$ 50.000 dolares americanos, concepto invoice n° 5211; fojas 16 aviso de debito, banco regional, de fecha 05/07/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario wan chi ming, por el monto de u\$ 30.000 dolares americanos, concepto invoice n° al2693; aviso de debito, banco regional, de fecha 05/07/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario global flight support & sales, por el monto de u\$ 20.000 dolares americanos, concepto invoice n° 15983; fojas 17 aviso de debito, banco regional, de fecha 05/07/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario jinhua haosen international trade co. ltd., por el monto de u\$ 39.560 dolares americanos, concepto invoice n° 006-80; aviso de debito, banco regional, de fecha 05/07/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario siu ieng chan veng meng, por el monto de u\$ 50.000 dolares americanos, concepto invoice n° ser-7981; fojas 18 aviso de debito, banco regional, de fecha 05/07/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario cctv security inc., por el monto de u\$ 50.000 dolares americanos, concepto invoice n° h7747; aviso de debito, banco regional, de fecha 05/07/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario gyshe group limited, por el monto de u\$ 96.750 dolares americanos, concepto invoice n° w5212; fojas 19 aviso de debito, banco regional, de fecha 05/07/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario gyshe group limited, por el monto de u\$ 96.750 dolares americanos, concepto invoice n° w5212; aviso de debito, banco regional, de fecha 05/07/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario liang chen shu fang, por el monto de u\$ 17.190 dolares americanos, concepto invoice n° p25835; fojas 20 aviso de debito, banco regional, de fecha 05/07/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario mv communications inc., por el monto de u\$ 16.800 dolares americanos, concepto invoice n° 7844; fojas 21 aviso de debito, banco regional, de fecha 06/07/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario liang chen shu fang, por el monto de u\$ 17.110 dolares americanos, concepto invoice n° 925836; fojas 22 aviso de debito, banco regional, de fecha 06/07/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario beast international trade co. ltd., por el monto de u\$ 15.000 dolares americanos, concepto invoice n° 55400; aviso de debito, banco regional, de fecha 06/07/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario foshan zong nan import & export trading co. ltd., por el monto de u\$ 100.000 dolares americanos, concepto invoice n° 89q23; fojas 23 aviso de debito, banco regional, de fecha 06/07/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario international buddisht progress society, por el monto de u\$ 19.263 dolares americanos, concepto invoice don. 100; aviso de debito, banco regional, de fecha 06/07/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario good pal res. ltd., por el monto de u\$ 35.000 dolares americanos, concepto invoice n° k445934; fojas 24 aviso de debito, banco ...///...

**OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.**  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANÁ

**ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE**  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANÁ

**ACTUARIA JUDICIAL**  
VIC. J. ALTO PARANÁ



...///...regional, de fecha 20/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario quanzhou minmetals (group) corp, por el monto de u\$ 13.720 dolares americanos, concepto invoice n° hj 66933; fojas 25 aviso de debito, banco regional, de fecha 20/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario liang shu yun, por el monto de u\$ 20.000 dolares americanos, concepto invoice n° s6603; aviso de debito, banco regional, de fecha 20/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario liang chen shu fang, por el monto de u\$ 17.050 dolares americanos, concepto invoice n° p025828; fojas 26 aviso de debito, banco regional, de fecha 20/06/2011; oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario cai pelong, por el monto de u\$ 100.000 dolares americanos, concepto invoice n° bb5900; aviso de debito, banco regional, de fecha 20/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario lu feng shu, por el monto de u\$ 20.000 dolares americanos, concepto invoice n° 00789j; fojas 27 aviso de debito, banco regional, de fecha 24/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario cctv security inc., por el monto de u\$ 60.000 dolares americanos, concepto invoice n° h7746; fojas 28 aviso de debito, banco regional, de fecha 24/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario wahang international trade co. limited, por el monto de u\$ 45.000 dolares americanos, concepto invoice n° a5897; aviso de debito, banco regional, de fecha 24/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario li yi fen, por el monto de u\$ 50.000 dolares americanos, concepto invoice n° sb5703; fojas 29 aviso de debito, banco regional, de fecha 24/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario shou yun hua, por el monto de u\$ 30.000 dolares americanos, concepto invoice n° l7803; aviso de debito, banco regional, de fecha 24/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario meizhou linmao trading co. ltd., por el monto de u\$ 62.000 dolares americanos, concepto invoice n° 21150; fojas 30 aviso de debito, banco regional, de fecha 24/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario kenda global holding co. ltd., por el monto de u\$ 80.000 dolares americanos, concepto invoice n° ss0090; aviso de debito, banco regional, de fecha 24/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario weihai langbao fishing tackle co. ltd., por el monto de u\$ 60.000 dolares americanos, concepto invoice n° pq4589; fojas 31 aviso de debito, banco regional, de fecha 24/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario wanhang international trade co. limited, por el monto de u\$ 15.000 dolares americanos, concepto invoice n° a5898; fojas 32 aviso de debito, banco regional, de fecha 21/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario liang chen chu fang, por el monto de u\$ 17.080 dolares americanos, concepto invoice n° p25829; fojas 33 aviso de debito, banco regional, de fecha 21/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario lu feng shu, por el monto de u\$ 30.000 dolares americanos, concepto invoice n° 00790j; aviso de debito, banco regional, de fecha 21/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario ...///.

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

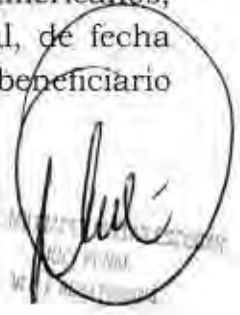


...///...anhui sun create electronics co. ltd., por el monto de u\$ 25.000 dolares americanos, concepto invoice n° jk8004; fojas 34 aviso de debito, banco regional, de fecha 21/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario senco international limited, por el monto de u\$ 50.000 dolares americanos, concepto invoice n° e5700-9; aviso de debito, banco regional, de fecha 21/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario hong kong hd limited, por el monto de u\$ 36.300 dolares americanos, concepto invoice n° z5510; fojas 35 aviso de debito, banco regional, de fecha 21/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario zhuji tri-union import export co. ltd., por el monto de u\$ 70.000 dolares americanos, concepto invoice n° ip598; aviso de debito, banco regional, de fecha 21/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario hk zheng he metals industry limited, por el monto de u\$ 65.000 dolares americanos, concepto invoice n° h9988-y; fojas 36 aviso de debito, banco regional, de fecha 22/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario liang chen chu fang, por el monto de u\$ 17.020 dolares americanos, concepto invoice n° p25830; aviso de debito, banco regional, de fecha 22/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario chang ya jou, por el monto de u\$ 3.000 dolares americanos, concepto invoice n° ce780; fojas 37 aviso de debito, banco regional, de fecha 22/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario kenda global holding co. ltd., por el monto de u\$ 100.000 dolares americanos, concepto invoice n° ss0089; aviso de debito, banco regional, de fecha 22/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario rich dynasty assets ltd., por el monto de u\$ 70.000 dolares americanos, concepto invoice n° 13369; fojas 38 aviso de debito, banco regional, de fecha 07/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario cai peilong, por el monto de u\$ 90.000 dolares americanos, concepto invoice n° bb5899; fojas 39 aviso de debito, banco regional, de fecha 08/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario amaury int'l corp, por el monto de u\$ 65.804 dolares americanos, concepto invoice n° p25830; fojas 40 aviso de debito, banco regional, de fecha 08/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario tun kai international co. ltd., por el monto de u\$ 10.000 dolares americanos, concepto invoice n° 223-e; fojas 41 aviso de debito, banco regional, de fecha 08/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario liang che shu fang, por el monto de u\$ 17.300 dolares americanos, concepto invoice n° p25822; fojas 42 aviso de debito, banco regional, de fecha 10/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario wui jam jyun intl trdg ltd., por el monto de u\$ 28.000 dolares americanos, concepto invoice n° ww136614355; fojas 43 aviso de debito, banco regional, de fecha 22/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario liang chen chu fang, por el monto de u\$ 17.020 dolares americanos, concepto invoice n° p25830; fojas 44 aviso de debito, banco regional, de fecha 09/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario fullam company ltd., por el monto de u\$ 35.035 dolares americanos, concepto invoice n° dd5701; fojas 45 aviso de debito, banco regional, de fecha 06/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario diamond trading inc por el monto de u\$ 20.000 dolares ...///...

MYBNA V. AQUINO  
Actuaria

OSCAR GABRIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL



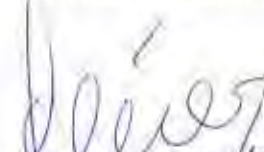
...americanos, concepto invoice n° q448-0; fojas 46 aviso de debito, banco regional, de fecha 09/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario midsouth (ameracia) trading co, por el monto de u\$ 30.000 dolares americanos, concepto invoice n° arb 505-h; fojas 47 aviso de debito, banco regional, de fecha 09/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario liang chen shu fang, por el monto de u\$ 17.200 dolares americanos, concepto invoice n° p25823; fojas 48 aviso de debito, banco regional, de fecha 09/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario liang shu yun, por el monto de u\$ 20.000 dolares americanos, concepto invoice n° s6602; fojas 49 aviso de debito, banco regional, de fecha 07/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario peng gui lan, por el monto de u\$ 30.000 dolares americanos, concepto invoice n° ag579; fojas 50 aviso de debito, banco regional, de fecha 07/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario shaoxing taifu decoration co. ltd., por el monto de u\$ 75.430 dolares americanos, concepto invoice n° 4507-a; fojas 51 aviso de debito, banco regional, de fecha 07/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario dumond trading inc, por el monto de u\$ 80.000 dolares americanos, concepto invoice n° q447-0; fojas 52 aviso de debito, banco regional, de fecha 12/05/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario atlantic ocen international limited, por el monto de u\$ 50.000 dolares americanos, concepto invoice n° 2587; fojas 53 aviso de debito, banco regional, de fecha 12/05/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario liang chen shu fang, por el monto de u\$ 17.000 dolares americanos, concepto invoice n° p25818; fojas 54 aviso de debito, banco regional, de fecha 12/05/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario charm progress limited, por el monto de u\$ 40.000 dolares americanos, concepto invoice n° 547; fojas 55 aviso de debito, banco regional, de fecha 12/05/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario ever charm industrial limited, por el monto de u\$ 51.000 dolares americanos, concepto invoice n° du1250; fojas 56 aviso de debito, banco regional, de fecha 12/05/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario liang che shu fang, por el monto de u\$ 17.100 dolares americanos, concepto invoice n° p25817; fojas 57 aviso de debito, banco regional, de fecha 04/05/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario hui mei chen, por el monto de u\$ 52.000 dolares americanos, concepto invoice n° 8895; fojas 58 aviso de debito, banco regional, de fecha 10/05/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario charm progress limited, por el monto de u\$ 70.000 dolares americanos, concepto invoice n° 2540; fojas 59 aviso de debito, banco regional, de fecha 11/05/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario lou wen jun, por el monto de u\$ 31.200 dolares americanos, concepto invoice n° 45875; fojas 60 hoja blanca con el escrito american s.r.l. - sudameris 2011; fojas 61 copia de registro de operaciones cargo banco atlas, ordenante american s.r.l., beneficiario aboard cargo .../ ...

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
 JUEZ PENAL  
 VI C.J. ALTO PARANÁ

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

Actuaria Judicial  
 ALU PRONA

...///... service, invoice n° 01252013, por el monto de u\$ 3.240 dolares americanos; fojas 62 copia de registro de operaciones cargo banco atlas, persona que realiza la transaccion juan rolon, ordenante american s.r.l., beneficiario in god's company, invoice n° 041159, por el monto de u\$ 6.480 dolares americanos; fojas 63 copia de solicitud de transferencia al exterior cargo banco continental saeca, recepcionado en fecha 07/02/2012, ordenante american s.r.l., beneficiario andis company, invoice n° 12546, por el monto de u\$ 14.516 dolares americanos; fojas 64 copia de registro de operaciones cargo banco atlas, recepcionado en fecha 27/01/2012, persona que realiza la transaccion juan rolon, ordenante american s.r.l., beneficiario aboard cargo service, invoice n° 01252013, por el monto de u\$ 3.240 dolares americanos; fojas 65 proforma invoice n° 153698, con el membrete de s & j trading co. limited, american s.r.l., de fecha 29/11/2011, por el monto de u\$ 156.197 dolares americanos; fojas 66 proforma invoice n° 156398, con el membrete de tsai chia - jung, american s.r.l., de fecha 16/11/2011, por el monto de u\$ 32.736 dolares americanos; fojas 67 copia de solicitud de transferencia al exterior cargo banco continental saeca, recepcionado en fecha 09/12/2011, ordenante american s.r.l., beneficiario rich dynasty assets ltd. - hong kong, invoice n° 146716, por el monto de u\$ 70.000 dolares americanos; fojas 68 copia de solicitud de transferencia al exterior cargo banco continental saeca, recepcionado en fecha 09/12/2012, ordenante american s.r.l., beneficiario fullan company ltd., invoice n° 146745, por el monto de u\$ 70.000 dolares americanos; fojas 69 copia de solicitud de transferencia al exterior cargo banco continental saeca, recepcionado en fecha 09/02/2012, ordenante american s.r.l., beneficiario grand time electronic ltd - hong kong, invoice n° 148743, por el monto de u\$ 57.000 dolares americanos; fojas 70 copia de solicitud de transferencia al exterior cargo banco continental saeca, recepcionado en fecha 09/02/2012, ordenante american s.r.l., beneficiario malak international trading co. limited - china, invoice n° 14731, por el monto de u\$ 26.215 dolares americanos; fojas 71 copia de solicitud de transferencia al exterior cargo banco continental saeca, recepcionado en fecha 09/02/2012, ordenante american s.r.l., beneficiario megan international commercial bank tou liu branch, invoice n° 148976, por el monto de u\$ 35.000 dolares americanos; fojas 72 copia de solicitud de transferencia al exterior cargo banco continental saeca, recepcionado en fecha 09/02/2012, ordenante american s.r.l., beneficiario hang seng bank limited - hong kong, invoice n° ijk 48751, por el monto de u\$ 110.000 dolares americanos; fojas 73 copia de solicitud de transferencia al exterior cargo banco continental saeca, recepcionado en fecha 09/02/2012, ordenante american s.r.l., beneficiario shenzen development bank co. ltd. offshore dept. - china, invoice n° jls 74183, por el monto de u\$ 130.000 dolares americanos; fojas 74 copia de solicitud de transferencia al exterior cargo banco continental saeca, recepcionado en fecha 09/02/2012, ordenante american s.r.l., beneficiario gang seng bank ltd. - hong kong, invoice n° kwe 14576, por el monto de u\$ 150.000 dolares americanos; fojas 75 consulta de transferencias internacionales, cargo banco bbva, oficial natalia vanessa gill, usuario felipe ramon duarte villalba, beneficiario wenzhou akada foreing trade co. ltd., ordenante american s.r.l., datos de fecha 09/11/2011, por valor de u\$ 30.000 dolares americanos; fojas 76 copia de solicitud de transferencia al exterior cargo banco continental saeca, recepcionado en fecha 12/02/2012, ...///...

  
OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

  
ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...///...ordenante american s.r.l., beneficiario zhang wu hui - china, invoice n° 56300-98, por el monto de u\$ 40.000 dolares americanos; fojas 77 copia de proforma invoice n° 56-300-98; fojas 78 copia de solicitud de transferencia al exterior cargo banco continental saeca, recepcionado en fecha 13/02/2012, ordenante american s.r.l., beneficiario peng feng lan - hong kong, invoice n° 101248, por el monto de u\$ 40.000 dolares americanos; fojas 79 copia de solicitud de transferencia al exterior cargo banco continental saeca, recepcionado en fecha 13/02/2012, ordenante american s.r.l., beneficiario urmila lachman karnani - taiwan, invoice n° sx54802, por el monto de u\$ 15.000 dolares americanos; fojas 80 copia de solicitud de transferencia al exterior cargo banco continental saeca, recepcionado en fecha 12/02/2012, ordenante american s.r.l., beneficiario tank kui you - china, invoice n° xxv201356, por el monto de u\$ 30.000 dolares americanos; fojas 81 copia de proforma invoice n° xxv201356; fojas 82 copia de solicitud de transferencia al exterior cargo banco continental saeca, recepcionado en fecha 12/02/2012, ordenante american s.r.l., beneficiario chen li ching - hong kong, invoice n° 00200645, por el monto de u\$ 50.000 dolares americanos; fojas 83 copia de proforma invoice n° 00200645; fojas 84 copia de solicitud de transferencia al exterior cargo banco continental saeca, recepcionado en fecha 12/02/2012, ordenante american s.r.l., beneficiario sung me-kuai - hong kong, invoice n° h20189, por el monto de u\$ 30.000 dolares americanos. CAJA 07 BIBLIORATO NRO. 06: fojas: 1 al 810; boletas de deposito en cuentas del banco regional - bbva- amabay s.a.; titular: strong s.a. - mune s.a. - m.h. electrocnica s.a.; boletas de cambio, arbitraje de cambio; recibos de condominio. DOCUMENTOS EXTRAÍDOS DE ARQUIPEL NRO. 1 DE LA CAJA NRO. 7 - 01 AL 810 - 767 BIS - 62 BIS: fojas 01 boleta de arbitraje de cambio del banco amambay, moneda real - tipo de operación efectivo - concepto compra - divisas 533.088,00 - cotización 2.686,3425920 - guaraníes 1.432.057.000 - concepto venta - tipo de operación efectivo - divisas 308.500,00 - cotización 4.642,0000000 - guaraníes 1.432.057.000 - cliente mune sociedad anon - nro. ci/ruc pas: 80035406-0 - cliente oper.: liz rossana barboza - c.i. nro. 2966506, con sello de caja nro. 41 de fecha 25 de enero de 2011 banco Amambay; fojas 02 boleta de deposito nro.262586, del banco amambay, a cuenta corriente nro. 11513000249, titular mune s.a. - valor 308.500 u\$s., nombre del depositante liz barboza c.i. nro. 2.966.506 - con sello de caja nro. 41 de fecha 25 de enero de 2011; fojas 03 boleta de arbitraje de cambio del banco amambay, moneda real - tipo de operación efectivo - divisas 344.700,00 - cotización 2.693,3565410 - guaraníes 928.400.000 - concepto venta moneda u\$s. - tipo de operación efectivo - divisas 200.000,00 - cotización 4.642,0000000 - guaraníes 928.400.000 - cliente mune sociedad anon - nro.ci/ruc/pas.: 29666506, con sello de caja nro. 41 de fecha 25 de enero de 2011 banco Amambay; fojas 04 boleta de deposito nro. 279367, del banco amambay, a cuenta corriente nro. 11513000240 - titular mune s.a. - valor 200.000 u\$s. - nombre del depositante liz barboza c.i. nro. 2966506 - con sello de caja nro. 41 de fecha 25 de enero de 2011; fojas 05 boleta de arbitraje de cambio del banco amambay, moneda real - bol.nro. 454349 - tipo de operación efectivo - divisas 344.600,00 .../.../...

YRANZANO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ABOG. ANTONIO...  
VIC. J. ALTO PARANÁ

...///...- cotizacion 2.670,3424260 - guaranies 920.200.000 - concepto venta - moneda u\$s. - tipo de operación efectivo - divisas 200.000,00 - cotizacion 4.601,0000000 - guaranies 920.200.000 - cliente mune sociedad anoni - nro.ci/ruc/pas.: 2966506 - con sello de caja nro. 41 de fecha 20 de enero de 2011 banco Amambay; fojas 06 boleta de deposito nro. 262537, del banco amambay, a cuenta corriente nro. 11513000240 - titular mune s.a. - valor 200.000 u\$s. - nombre del depositante liz barboza c.i. nro. 2966506 - con sello de caja nro. 41 de fecha 20 de enero de 2011; fojas 07 boleta de arbitraje de cambio del - banco amambay, nro. 454545 - conc. compra - tipo de operación efectivo - divisas 208.293,00 - cotizacion 4.636,0000000 - guaranies 965.646.348 - concepto venta - moneda u\$s - tipo de operación transfrencia - divisas 208.359,00 - cotizacion 4.634,5314961 - guaranies 965.646.348 - cliente mune sociedad anoni - nro.ci/ruc/pas.: 80035406-0 - cliente rossana barboza c.i. 2966506 - con sello de caja nro. 46 de fecha 25 de enero de 2011 banco Amambay; fojas 08 boleta nro. 545545 - mercado libre de cambio - banco amambay - beneficiario shenzhen carewel electronic co ltd. - direc.benef.: 5 a, huating 3, time cyti, chuagye rd., nansha shenzhen - nro. cuenta: 8125 0818 288 091 01 - banco: bank of china - aba swift: bkchcnbj45a - ciudad shenzen - pais: rca. pop. de china - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara /curupayty - divisas: 34.290,00 - referencia pago invoice nro jkn854 no. cta. cte. 11513000249 - banco inter.: bank of china - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: 026003269 - ordenante: mune sociedad anonima - direc.orden.: avda. adrian jara c/curupayty - nro. del tel ord.: 061 518723 - con sello de caja nro. 46 de fecha 25 de enero de 2011 banco Amambay; fojas 09 boleta nro. 454545 - mercado libre de cambio - banco amambay - beneficiario cheng du austrian hamamatsu electrical equipment co. - direc.benef.: nro. 420 chengdian south road yiwu city zhejiang china - nro cuenta: 330 140 464 00 22 051 4682 - banco: china construction bank - aba-swift: pcbccnbnjzjg - ciudad: zhejiang - pais: rca. pop. de china - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 15.000,00 - referencia: pago invoice no. hy 021 - beneficiario: chengdu austrian hamatsu electrical equipment co., ltd. - nro. cta. cte. 11513000249 - banco inter.: citibank na - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: citius33 - ordenante: mune sociedad anonima - direccion ordenante: avda. adrian jara c/curupayty - nro. tel ord: 061 518723 - con sello de caja nro. 46 de fecha 25 de enero de 2011 banco Amambay; fojas 10 boleta nro. 454545 - mercado libre de cambio - banco amambay - beneficiario: unicare technologi co., limited - direc. benef.: rooms 1318-20, 13/f, hollywood plaza, 610 nathan road - nro. de cuenta: 168-381267-838 - banco: hsbc bank - aba-swift: hsbchkhk - ciudad: hong kong - pais: hong kong - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. arian jara /curupayty - divisas: 4.620,00 - reerencia: pago invoice no. kp336104 nro. cta. cte. 11513000249 - banco interm.: hsbc bank - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: 021001088 - ordenanate: mune soiedad anonima - direcc.ord.: avda. adrian jara c/curupayty - nro. tel. ord.: 061 518723 - con sello de caja nro. 46 de fecha 25 de enero de 2011 banco Amambay; fojas 11 boleta nro. 454545 - mercado libre de cambio - banco amambay - beneficiario: shanghai xinsheng photoelectric technology co. ltd. - direc. benef.: no. 450 middle jiangxi

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Juicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA





...///...banco: bank of china - aba-swift: bkchcnbj30 - ciudad: shanghai - país: rca. pop. de china - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 30.000,00 - referencia: pago invoice no. 6504544 nro. cta. cte. 11513000249 - banco interm.: bank of china - ciudad: new york - país: estados unidos - aba-swift: 026003269 - ordenante: mune sociedad anonima - direc.orden.: avda. adrian jara c/curupayty - nro. tel. ord.: 061 518723 - con sello de caja nro. 46 de fecha 25 de enero 2011 banco Amambay; fojas 12 boleta nro. 454545 - mercado libre de cambio -banco amambay - beneficiario: hangzou tonglu acme endoscope co., ltd. - direc.benef.: baiyunyuan road, tonglu economical and technical developmet - nro. cuenta: 5700 6080 9101 4 - banco: bank of china - aba-swift: bkchcnbj910 - ciudad: hangzhou - país: rca. pop. de china - remitente: mune sociedad anonima - direc.: avda. adrian jara c/curupayty - nro.tel.ord.: 061 518723 - con sello caja nro. 46 de fecha 25 de enero de 2011 banco Amambay; fojas 13 - boleta nro. 454545 - mercado libre de cambio - banco amambay - beneficiario: tao meiping glasses company - nro. cuenta: 45300 3501880 113423 - banco: bank of china - aba-swift: bkchcnbj910 - ciudad: zhejiang - país: rca. pop. de china - remitente: mune sociedad anonima - direc.: avda. adrian jara c/curupayty - nro. tel. ord.: 061 518723 - con sello de caja nro. 46 de fecha 25 de enero de 2011 banco Amambay; fojas 14 boleta de cambio - nro. 454535 - banco amambay - moneda: u\$. -concepto: compra - tipo de operación: efectivo - divisas: 301.456,00 - cotizacion: 4.636,0000000 - guaranies: 1.397.550.016 - concepto venta - moneda u\$. - tipo de operación transferencia - divisas: 301.500,00 - cotizacion: 4.635,3234361 - guaranies: 1.397.550.016 - cliente: mune sociedad anonima - nro.ci/ruc/pas: 80035406-0 - clie.oper.: liz rossana barboza c.i. 2966506 - con sello de caja nro. 46 de fecha 25 de enero de 2011 banco Amambay; fojas 15 boleta nro 454545 - mercado libre de cambio - banco amambay - beneficiario: chen xin yiwu yongnan lingerie co., ltd. - direc.benf.: no.468, chouzhou north road, yiwu city, zhejiang, china - nro. cuenta: 146-369-998-011-055-481-1 - banco: china onstruction bank - aba-swift: pcbccnbjzjg - ciudad: zejiang - país: rca. pop. de china - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 30.000,00 - referencia: pago invoice no. 9335268 nro. cta. cte. 11513000249 - banco interm. jpmorgan chase bank - ciudad: new york - país: estados unidos - aba-swift: chasus33xxx - ordenante: mune sociedad anonima - direcc.: avda. adrian jara c/curupayty - nro. tel ord.: 061 518723 - con sello de caja nro. 46 de fecha 25 de enero 2011 banco Amambay; fojas 16 bolet nro. 454535 -mercado libre de cambio - banco amambay - beneficiario: chen jin liang (yi wu jin liang underwear company) - direc. benef.: zhejiang sheng yiwu shi xia bu tou 7 zhuang 3 hao 2 lou, chin - nro. cuenta: 1964 8014 0400 19605 - banco: agricultural bank of china - aba-swift: aboccnbj110 - ciudad: zhejiang - país: rca. pop. de china - direceion: avda. adrian jara c/curupayty - nro.tel.ord.: 061 518723 - con sello de caja nro. 46 de fecha 25 de enero de 2011 banco Amambay; fojas 17 boleta nro. 545535 - mercado libre de cambio - banco amambay - beneficiario: shanghai fair MYRNA VLAQUINO, ltd. - ciudad: shanghai - país: rca. pop. de china - suc.: pudong Branch - remitente: mune sociedad anonima - divisas: ...///...

MYRNA VLAQUINO  
Actuaria Judicial  
  
OSCAR GABRIEL GIL  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

AG. MILIT. ESCUELA  
VI C. J. ALTO PARANA

...///... 88.000,00 - referencia: pago invoice no. 879801 nro. cta. cte. 11513000249 - banco inter.: bank of china - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: bkchus33xxx - ordenante: mune sociedad anonima - direc.ord.: avda. adrian jara c/curupayty - nro.tel.ord.: 061 518 723 - con sello de caja nro. 46 de fecha 25 de enero de 2011 banco Amambay; fojas 18 boleta nro. 454535 - mercado lire de cambio - banco amambay - beneficiario: xinyu industrial co. - direc.benef.: 12f12c phsse 1, kwn yick bldg 343, des voeux road west - nro. de cuenta: 491 765236 838 - banco: hsbc bank - aba-swift: hsbchkhkhkh - ciudad: hong kong - pais: hong kong - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 23.500,00 - referencia: pago invoice no. 590284 nro. cta. cte. 11513000249 - banco interm: hsbc bank - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: mrmdu33xxx - ordenante: mune sociedad anonima - direc.ord.: avda. adrian jara c/curupaytu - nro. tel. ord.: 061 518723 - con sello de caja nro. 46 de fecha 25 de enero de 2011 banco Amambay; fojas 19 boleta de cambio nro. 454481 - banco amambay - conc. compra - moneda: u\$s. - tipo de operacion: efectivo - divisas: 34.989,00 - cotizacion: 4.642,0000000 - guaranies: 162.418.938 - concepto: venta - moneda u\$s. - tipo operacion: transferencia - divisas: 35.000,00 - cotizacion: 4.640,5410857 - guaranies: 162.418.938 - cliente: mune sociedad anonima - nro. ci.ruc/pas: 800354060-0 - cliente oper.: liz rossana barboza - nro. ci/ruc/pas.: 2966506 con sello de caja nro. 43 de fecha 24 de enero de 2011 banco Amambay; fojas 20 boleta nro. 454481 - mercado libre de cambio - banco amambay - beneficiario: meizhou linhai ceramics co., ltd. - direc.benf.: bu country, gao po town, meizhou, guangdong, china - nro. cuenta: 44180114040001175 - aba-swift: aboccnbj190 - ciudad: guangdong - pais: rca. pop. de china - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 35.000,00 - referencia: pago de proforma invoice no. yuj85414 nro. cta. cte. 11513000249 - banco inter.: bank of america, n.a. - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: 0260-0959-3 - ordenante: mune sociedad anonima - direc.: avda. adrian jara c/curupayty - nro. tel. ord.: 061 5122448 - con sello de caja nro. 43 de fecha 24 de enero de 2011 banco Amambay; fojas 21 boleta arbitraje de cambio - banco amambay - conc. compra - tipo de operacion: efectivo - moneda: real - divisas: 829.680,00 - cotizacion: 2.675,7304020 - guaranies: 2.220.000.000 - concepto venta moneda u\$s. - tipo de operacion efectivo - divisas: 480.000,00 - cotizacion: 4.625,0000000 - guranies: 2.220.000.000 - cliente: mune sociedad anonima - ruc: 80035406-0 - cliente operacional: liz rossana barboza c.i. 2966506 - con sellos de caja nro. 41 de fecha 18 de enero de 2011 banco Amambay; fojas 22 boleta de deposito del banco amambay nro. 262748 - cuenta corriente nro. 11513000249 - titular: mune s.a. - monto 480.000 u\$s. - nombre del depositante: liz barboza c.i. 2966506 - con sello de caja nro. 41 de fecha 18 de enero de 2011; fojas 23 boleta de arbitraje de cambio del banco amambay con nro. 454069 - moneda real - conc. compra - tipo de operacion: efectivo - divisas: 348.300,00 - cotizacion: 2.643,1237439 - guaranies: 920.600.000 - concepto venta moneda u\$s. - tipo de operacion: efectivo - divisas: 200.000,00 - cotizacion: 4.603,0000000 - guaranies: 920.600.000 - cliente: mune sociedad anonima - ruc: 80035406-0 - cliente oper.: liz Rossana ...///...

OSCAR G. BRIEL GENEZA  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

MIRO ALLEN...  
VIC. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...///... barboza - c.i. 2966506 - con sello de caja nro. 41 de fecha 14 de enero de 2011 banco Amambay; fojas 24 boleta de deposito nro. 285328 banco amambay - cuenta corriente numero 11513000249 - titular: mune s.a. - monto 200.000 u\$s. - nombre del depositante: liz barboza c.i. 2966506 - con sello de caja de fecha 14 de enero de 2011 banco Amambay; fojas 25 boleta de arbitraje de cambio - moneda real - tipo de operación: efectivo - divisas: 232.908,00 - cotizacion: 2.666,0909286 - guaranies: 620.953.906 - concepto venta moneda u\$s. - tipo de operación efectivo - divisas: 134.902,00 - cotizacion: 4.603,0000000 - guaranies: 620.953.906 - cliente: mune sociedad anonima - ruc: 80035406-0 - cliente oper.: liz barboza, con sello de caja nro. 41 de fecha 14 de enero del 2011 banco Amambay; fojas 26 boleta de deposito nro. 285327 - banco amambay - cuenta corriente nro. 11513000249 - titular: mune s.a. - monto: 134.902 u\$s. - nombre del depositante: liz barboza c.i. 2966506 - con sello de caja nro. 41 de fecha 14 de enero del 2011 banco Amambay; fojas 27 boleta de arbitraje de cambio - banco amambay - moneda real - tipo de operación: efectivo - divisas: 347.400,00 - cotizacion: 2.662,6367290 - guaranies: 925.000.000 - concepto venta moneda u\$s. - tipo de operación: efectivo - divisas: 200.000,00 - cotizacion: 4.625,0000000 - guaranies: 925.000.000 - cliente: mune sociedad anonima - ruc: 80035406-0 - cliente oper.: liz barboza c.i. 2966506 - con sello de caja nro. 41 de fecha 18 de enero de 2011 banco Amambay; fojas 28 boleta de deposito nro. 279989 banco amambay - cuenta corriente nro. 11513000249 - titular: mune s.a. - monto: 200.000 u\$s. - nombre del depositante: liz barboza c.i. 2966506 - con sello de caja nro. 41 de fecha 18 de enero de 2011 banco Amambay; fojas 29 boleta de cambio - banco amambay - moneda: u\$s. - conc. compra - tipo de operación: efectivo - divisas: 149.945,00 - cotizacion: 4.620,0000000 - guaranies: 785.145.900 - concepto: venta moneda u\$s. - tipo de operación transferencia - divisas: 170.000,00 - cotizacion: 4.618,5052941 - cliente: mune sociedad anoni - ruc. 80035406-0 - cliente ope.: liz barboza c.i. 2966506 - con sello de caja nro. 46 de fecha 20 de enero de 2011 banco Amambay; fojas nro. 30 boleta nro. 454341 - mercado libre de cambio - beneficiario: 8682 company limited - direc.benef.: g/f 41b phase 2 kwan yick bidg 343 des voeux road west - nro. cuenta: 710 016 000 965 - banco: industrial and commercial bank of china - aba-swift: ubhkhkhh - ciudad: hong kong - pais: hong kong - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupaty - divisas: 45.000,00 u\$s. - referencia: pago invoice no. 067786171 nro. ctá. cte. 11513000249 - banco interm.: citibank, n. a. - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: citius33 - ordenante: mune sociedad anonima - direc.orden.: avda. adrian jara c/curupaty - nro. tel. ord.: 061 518723 - con sello de caja nro. 46 de fecha 20 de enero de 2011 banco Amambay; fojas 31 boleta nro. 454341 - mercado libre de cambio - banco amambay - beneficiario: dourado company - direcc.benef.: shop 1-3 commercial complex, clague garden es, 24 hoy shing - nro. cuenta: 012-602-920-180-83 - banco: bank of china (hong kong) ltd. - aba-swift: bkchhkhxxx - ciudad: hong kong - pais: hong kong - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. arian jara c/curupaty - nro. tel ord.: 061 518723 - con sello de caja nro. 46 de fecha 20 de enero de 2011 banco Amambay; ...///...

MYRNA V. AQUINO  
dirección judicial

OSCAR GABRIEL GL...Z.A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

*[Handwritten signature]*

...///...fojas nro. 32 boleta nro. 454341 - mercado libre de cambio - banco amambay - beneficiario: hongkong kingston internacional co, limited - direc.benef.: 2f no.621, jichang road, beiyuan part, yiwu, china - nro. cuenta: osa 11006979981201 - banco: shenzhen development bank co., ltd. aba-swift: szdbcnbs - ciudad: shenzhen - pais: rca. pop. de china - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 30.000,00 - referencia: pago invoice no. 3298576k nro. cta. cte. 11513000249 - banco interm.: jpmorgan chase bank - ciudad: new york - pais: estados unidos - ordenante: mune sociedad anonima - direc.orden.: avda. adrian jara c/curupayty - nro. tel. ord.: 061 518723 - con sello de caja nro. 46 de fecha 20 de enero de 2011 banco Amambay; fojas nro. 33 - mercado libre de cambio - banco amambay - beneficiario: qinfdao gehang trade co., ltd. - direcc. benef.: no. 468 chouzhou north road, yiwu city zhejiang china - nro. de cuenta: 330-140-464-002-205-232-82 - banco: china construction bank - aba-swift: pbcncbjzx - ciudad: zhejiang - pais: rca. pop. de china - suc. zhejiang branch - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 30.000,00 - referencia: pago invoice no. fg100381 nro. cta. cte. 11513000249 - banco interm.: china construction bank corporation - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: 026 014 685 - ordenante: mune sociedad anonima - nro. tel. ord.: 061 518723 - con sello de caja nro. 46 de fecha 20 de enero de 2011 banco Amambay; fojas 34 boleta nro. 454341 - mercado libre de cambio - banco amambay - beneficiario: wing lee hong watch company limited - direc.benef.: unit 09, 23/f, peninsula tower, 538 castle peak tower, kowlo - nro. cuenta: 239-270-311-8 - banco: hang seng bank limited - aba-swift: hasekhkh - ciudad: hong kong - pais: hong kong - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - nro.tel.ord.: 061 518723 - con sello de caja nro. 46 de fecha 20 de enero de 2011 banco Amambay; fojas 35 boleta de cambio - banco amambay - nro. 455267 - moneda: u\$s. - tipo de operacion: efectivo - divisas: 292.763,00 - cotizacion: 4.563,0000000 - guaranies: 1.335.877.569 - concepto venta moneda u\$s. - tipo de operacion: transferencia - divisas: 292.840,00 - cotizacion: 4.561,8001946 - cliente: mune sociedad anonima ruc. 80035406-0 - cliente oper. liz rossaba barboza c.i. 2966506 - con sello de caja nro. 42 de fecha 11 de febrero de 2011 banco Amambay; fojas 36 boleta nro. 455267 - mercado libre de cambio - beneficiario: a-plus enterprises co ltd. - direc.benef.: 30-38 sa po road, kowloon city, kowloon, hong kong - nro. cuenta: 006 391 613 92 499 - banco: citibank n.a. - aba-swift: citihkax - ciudad: hong kong - pais: hong kong - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - nro.tel.ord.: 061 512448 - con sello de caja nro. 42 de fecha 11 de febrero de 2011; fojas 37 boleta 455267 - mercado libre de cambio - beneficiario: ocean international trade co., limited - direc.benef.: 7/f nanchang forign trade building 1358 - nro. cuenta: osa11009563533702 - banco: shenzhen development bank co., ltd. - aba-swift: szdbcnbs - ciudad: shenzhen -pais: rca. pop. de china - remitente: mune sociendad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - divisa: 50.000,00 - referencia: pago del proforma invoice nr. fg777840 nro. cta. cte. 11513000249 - banco interm.: jpmorgan chase bank - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: chasus33 - ordenante: mune sociedad anonima - direc.ord.: avda. adrian jara c/curupayty - nro. tel. ord. 061 512448 - con sello de caja nro. 42 de fecha 11 de febrero de 2011 banco Amambay; fojas 38 ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Abogada Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ACOG  
VICARIO GENERAL ESCUELA  
VICARIO GENERAL



PODER JUDICIAL



...boleta nro. 455267 - mercado libre de cambio - banco amambay - beneficiario: rans trading limited - direc.benef.: 3705, bank of america tower suite 263,12 harcourt road cen - nro cuenta: 210 193 264 883 - banco: hang seng bank limited - aba-swift: hasehkhk - ciudad: hong kong - pais: hong kong - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - nro.tel.ord.: 061 512448 - con sello de caja nro. 42 de fecha 11 de febrero de 2011 banco Amambay; fojas 39 boleta nro. 455267 - mercado libre de cambio - banco amambay - beneficiario: hong de international trading co., limited - direc.benef.: rm 970 jyw 200, wing tuck comm ctr, 177-183 wing lok sth - nro. cuenta: osa11008328987101 - banco: shenzhen development bank co. ltd. - aba-swift: szdbcnbs - ciudad: shenzhen - pais: rea. pop. de china - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - nro.tel.ord.: 061 512448 - con sello de caja nro. 42 de fecha 11 de febrero de 2011; fojas 41 boleta nro. 455267 - mercado libre de cambio - beneficiario: hainan general international trading co., ltd. - direc.benef.: rm 702 blk b jianhang bldg, guomao road haikou hainan prov. - cuenta: 780 619 094 398 091 001 - banco: bank of china - aba-swift: bkchcnbj740 - ciudad: haikou - pais: rea. pop.de china - suc.: hainan branch - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 47.000 u\$. - referencia: pago del invoice nr.21004f nro. cta. cte. 11513000249 - banco interm.: bank of china - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: 026 003 269 - ordenante: mune sociedad anonima - direc.orden.: avda. adrian jara c/curupayty - nro. tel. 061 512448 - con sello de caja nro. 42 de fecha 11 de febrero del 2011 banco Amambay; fojas 42 - boleta nro. 455267 - mercado libre de cambio - beneficiario: winmax import and export (hk) ltd. - direcc.benef.: 1101 star hse, tsim sha tsui, kowloon, hong kong - cuenta: 2860711395 - banco: hang seng bank - aba-swift: hasehkhxxxx - ciudad: hong kong - pais: hong kong - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 33.000 u\$. - referencia: pago del invoice nr. bhh5201 nro. cta. cte. 11513000249 - banco interm.: citibank n.a. - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: 021 000 089 - ordenante: mune sociedad anonima - direcc.orden.: adrian jara c/curupayty - nro. tel.: 061 512448 - con sello de caja nro. 42 de fecha 11 de febrero de 2011 banco Amambay; fojas 43 - boleta de cambio - banco amambay - moneda: u\$. - bole.nro.: 455252 - conc: compra - tipo de operación: efectivo - divisas: 259.956,00 - cotizacion: 4.563,000000 - guaranies: 1.186.179.228 - concepto: venta moneda u\$. - tipo de operación: transferencia - divisas: 260.000,00 - cotizacion: 4.562,2278000 - guaranies: 1.186.179.228 - tipo: particulares - cliente: mune sociedad anoni - cliente oper.: liz rossana barboza - con sello de caja nro. 42 de fecha 11 de febrero del 2011 banco Amambay; fojas 44 - boleta nro. 455252 - mercado libre de cambio - beneficiario: shangyu yuzhongle umbrella co., ltd. - direc.benef.: qinlian village, sonxia town, shangyu city, zhejiang - china - nro. de cuenta: 1211022219200013521 - banco: industrial and commercial bank of china - aba-swift: icbkcncbjzjp - ciudad: zhejiang - pais: rea. pop. de china - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - ...//...

**OSCAR GABRIEL ...NEZ A.**  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

**BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE**  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

*[Handwritten signature and stamp]*

...///...divisas: 50.000 u\$s. - referencia: pago proforma invoice no. s062869 nro. cta. cte. 11513000249 - banco interm: citibank n.a. - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: 021 000 089 - ordenante: mune sociedad anonima - direc.orden.: avda. adrian jara c/curupayty - nro. tel. 061 512448 - con sello de caja nro. 42 de fecha 11 de febrero de 2011 banco Amambay; fojas 45 - boleta nro.455252 - mercado libre de cambio - beneficiario: hung yiu ind. ltd. - direc.benef.: unit 2708a, 27/f, 68 ta chuen ping street, new territories - nro. cuenta: 145 222899 838 - banco: hsbc hong kong - aba-swift: hsbchkhkhkh - ciudad: hong kong - pais: hong kong - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 150.000,00 - referencia: pago invoice no. 00543619 nro. cte. 11513000249 - banco interm.: hsbc bank - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: mrmdu33 - ordenante: mune sociedad anonima - direc.: avda. adrian jara c/curupayty - nro. tel. 061 512448 - con sello de caja nro. 42 de fecha 11 de febrero de 2011 banco Amambay; fojas 46 - boleta nro. 455252 - mercado libre de cambio - beneficiario: onweal holdings limited - direc.benef.: 5 fl., flat a1, a2, tuen mun industrial cntr., tmtl 76, tuen - nro. cuenta: 726 82403 801 - banco: citic bank international limited - aba-swift: kwhkhkhkh - ciudad: hong kong - pais: hong kong - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 30.000,00 - referencia: pago invoice no. 0h-6792-10 nro. cta. cte. 11513000249 - banco interm.: jpmorgan chase bank, n.a. - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: 021 000 021 - ordenante: mune sociedad anonima - direc.orden.: avda. adrian jara c/curupayty - nro. tel. 061 512448 - con sello de caja nro. 42 de fecha 11 de febrero de 2011 banco Amambay; fojas 47 - boleta nro. 455252 - mercado libre de cambio - beneficiario: chen xin yiwu yongnan lingerie co., ltd. - direc.benef.: no.468, chouzhou north road, yiwu city, zhejiang, china - nro. cuenta: 146-369-998-011-055-481-1 - banco: china construction bank - aba-swift: pcbccnjbzjg - ciudad: zhejiang - pais: rca. pop. de china - suc.: inhua branh - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 30.000,00 - referencia: pago invoice no. 9337372 nro. cta. cte. 11513000249 - banco interm.: jpmorgan chase bank - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: chasus33xxx - ordenante: mune sociedad anonima - direc.: avda. adrian jara c/curupayty - con sello de caja nro. 42 de fecha 11 de febrero de 2011 banco amanbay; fojas 47 bis - boleta de cambio - tipo operacion: efectivo - divisas: 260.211,00 - cotizacion: 4.563,0000000 - guaranies: 1.187.342.793 - concepto venta moneda u\$s. - tipo de operacion: transferencia - divisas: 260.255,00 - cotizacion: 4.562,2285566 - guaranies: 1.1887.342.793 - tipo: particular - cliente: mune sociedad anoni - cliente oper.: liz rossana barboza - c.i. 2966506 - con sello de caja nro. 42 de fecha 11 de febrero de 2011 banco Amambay; fojas 48 - boleta nro.455266 - mercado libre de cambio - beneficiario: kingfield international enterprise ltd. - direc.benef.: room 1108, stanhope hose, 734-738 king's road, quarry bay, h - nro. cuenta: 012 721 920 951 98 - banco: bank of china - aba-swift: bkchkhkh - ciudad: hong kong - pais: hong kong - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/urupayty - nro. tel. 061 513020 - con sello de caja nro. 42 de fecha 11 de febrero de 2011 banco Amambay; fojas 49 - boleta nro. 455266 - mercado libre de cambio - beneficiario: luh tight development inc. - direc.benef.: no.29, lane15, xingren st, east dist chiayi city - nro. cuenta: 125 000166 820 - banco: ...///...

**OSCAR GABRIEL GENEZA A.**  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

**ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE**  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

**ABOG. MICHÉLE CLAYTON**  
VI C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...//...hsbc - pais: taiwan - suc.: taipei brach - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 110.000,00 - referencia: pago invoice no. ft358082 nro. cta. cte. 11513000249 - banco interm.: hsbc bank usa - ciudad: new york, ny - pais: estados unidos - aba-swift: 021 001 088 - ordenante: mune sociedad anonima - direc.orden.: avda. adrian jara c/curupayty - nro. tel. 061 513020 - con sello de caja nro. 42 de fecha 11 de febrero de 2011 banco Amambay; fojas 50 boleta nro. 455266 - mercado libre de cambio - beneficiario: prime china international limited - direc.benef.: 1/floor, eader centre, 39-41 hankow road, t.s.t., kowloon, hk - nro. cuenta: p620 - banco: indian overseas bank - aba-swift: jobahkhh - ciudad: hong kong - pais: hong kong - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 50.255,00 - referencia: pago invoice no. 4903-jk nro. cta. cte. 11513000249 - banco item.: standard chartered bank - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: sclbus33 - ordenante: mune sociedad anonima - direc.orden.: avda. adrian jara c/curupayty - nro.tel. 061 513020 - con sello de caja nro. 42 de fecha 11 de febrero de 2011 banco Amambay; fojas 51 - boleta nro. 455266 - mercado libre de cambio - beneficiario: huang shi hui ltd. - direc.benef.: ruian hongqiado nanlu 9-4-201, wnzhou - china - nro. cuenta: 4563 5162 0601 2096 114 - banco: bank of china - aba-swift: bkchenbj92b - ciudad: wenzhou - pais: rca. pop. de china - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - nro. tel. ord.:061 513020 - con sello de caja nro. 42 de fecha 11 de febrero de 2011 banco Amambay; fojas 52 - boleta de arbitraje de cambio - moneda: real - tipo de operación: efectivo - divisas: 813.527,00 - cotizacion: 2.675,93397700 - guaranies: 2.176.944.535 - concepto venta moneda u\$s. - tipo de operación: efectivo - divisas: 471.200,00 - cotizacion: 4.620,0011353 - guaranies: 2.176.944.535 - tipo: particular - cliente: mune sociedad anonim - ruc.: 80035406-0 - cliente ord.: liz rossana barboza - con sello de caja nro. 41 de fecha 08 de febrero de 2011 banco Amambay; fojas 53 - boleta de deposito nro. 268234 - banco amambay - cuenta corriente nro. 11513000249 - monto depositado: 471.200 u\$s. - nombre del depositante: liz barboza c.i. 2.966.506 - con sello de caja nro. 41 de fecha 08 de febrero de 2011 banco Amambay; fojas 54 - boleta de arbitraje de cambio - moneda real - concep. compra - tipo de operación: efectivo - divisas: 224.445,00 - cotizacion: 2.675,93397700 - guaranies: 600.600.000 - concepto venta moneda u\$s. - tipo de operación: efectivo - divisas: 130.000,00 - cotizacion: 4.620,0000000 - guaranies: 600.600,000 - tipo particulares - cliente: mune sociedad anonima - cliente ope.: liz rossana barboza - c.i. 2966506 - con sello de caja nro. 41 de fecha 08 de febrero de 2011 banco Amambay; fojas 85 - boleta de deposito nro. 333217 banco amambay - cuenta corriente nro. 11513000249 - valor depositado: 130.000 u\$s. - nombre del depositante: liz barboza c.i. 2.966.506 - con sello de caja nro. 41 de fecha 08 de febrero de 2011 banco Amambay; fojas 56 - boleta de cambio - banco amambay - boleta nro. 455152 - concep: compra - tipo de operación efectivo - divisas: 149.989,00 - cotizacion: 4.595,0000000 - guaranies: 689.199.455 - concepto venta moneda u\$s. - tipo de operación transferencia - divisas: 150.000,00 - cotizacion: 4.594,6630333 - guaranies: 689.199.455 - tipo

IRINA V. AQUINO  
GABRIEL  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

...///...cliente oper.: liz rossana barboza - c.i. 2966506 - con sello de caja nro. 42 de fecha 9 de febrero de 2011 banco Amambay; fojas 57 - boleta nro. 455152 - mercado libre de cambio - beneficiario: zhang yu kun yiwu shang yu kun underwear company - direc.benef.: no. 23 building 3 unit 5/f qingkou north district - nro. cuenta: 19648014040023508 - banco: agricultural bank of china - aba-swift: aboccnbj110 - ciudad: zhejiang - remitente: mune sociedad anonima - direcion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 150.000,00 - referencia: pago invoice no. zy50083 nro. cta. cte. 11513000249 - banco interm.: hsbc bank usa - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: 021 001 088 - ordenante: mune sociedad anonima - direc.ord.: avda. adrian jara c/curupayty - nro. tel. 061 512448 - con sello de caja nro. 42 de fecha 09 de febrero de 2011 banco Amambay; fojas 58 - boleta de cambio - banco amambay - nro. 455107 - conc. compra - tipo de operacion: efectivo - divisas: 171.15600 - cotizacion: 4.610,0000000 - guaranies: 789.029.160 - concepto venta moneda u\$s. - tipo de operacion: tranferencia - divisas: 171.200,00 - cotizacion: 4.608,8151869 - guaranies: 789.029.160 - tipo: particular - cliente: mune sociedad anoni - ruc: 80035406-0 - cliente oper.: liz rossana barboza - con sello de caja nro. 42 de fecha 08 de febrero de 2011 banco Amambay; fojas 58 - boleta nro. 455107 - mercado libre de cambio - beneficiario: yangzhou huidu textile o., ltd. - direc.benef.: no. 218 west zhongshan road ningbo city china - nro. cuenta: 110 881 000 991 40 4409 - banco: industrial and commercial bank of china - aba-swift: icbkcnbjzag - ciudad: zhangzhou - pais: rca. pop. de china - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 60.000,00 - referencia: pago del invoice nr. s/t0021-8 nro. cta. cte. 11513000249 - banco interm. citibank n.a. - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: 021 000 089 - ordenante: mune sociedad anonima - direc.orden.: avda. adrian jara c/curupayty - nro. tel. 061 512448 - orenante: mune sociedad anonima - direc.ord. avda adrian jara c/curupayty - nro.tel.ord. 061 512448 - con sello de caja nro. 42 de fecha 08 de febrero de 2011 banco Amambay; fojas 59 - boleta nro. 455107 - mercado libre de cambio - beneficiario: grand art industry limited - direc.bnef.: room 6, 7/f tower c, hong wai industrial centre kin tai stre - nro. cuenta: 012 382 9 203 5289 - banco bank of china - aba-swift: bkchhkh - ciudad: hong kong - pais: hong kong - remitente: mune sociedad anonima - direcion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 40.000,00 - referencia: pago del invoice nr. yg95115 nro. cta. cte. 1151300249 - banco interm.: bank of china - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: bkchus33 - ordenante: mune sociedad anonima - direc. ord.: avda. adrian jara c/curupayty - nro. tel. 061 512448 - con sello de caja 42 de fecha 08 de febrero de 2011 banco amambay; fojas 60 - boleta nro. 455107 - mercado libre de cambio - beneficiario: glorymax industrial company - direc.benef.: rm. 2103-2105 centre, jintian rd., futian, shenzhen - china - nro.cuenta: 012 352 9 206484 7 - banco: bank of china (hong kong) ltd - aba-swift: bkchhkh - ciudad: hong kong - pais: hong kong - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - nro.tel. 061 512448 - con sello de caja nro. 42 de fecha 08 de febrero de 2011 banco amambay; fojas 61 boleta nro. 455107 - mercado libre de cambio - beneficiario: yu yanfu import and export ltd - direc. benef.: zhejiang sheng yiwu shi huang lu 181 hao dong co., ltd. - nro. cuenta: 356010100100173814 - banco: industrial bankco., ltd. - aba-swift: fjbenba530 - ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Abogada Judicial  
OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

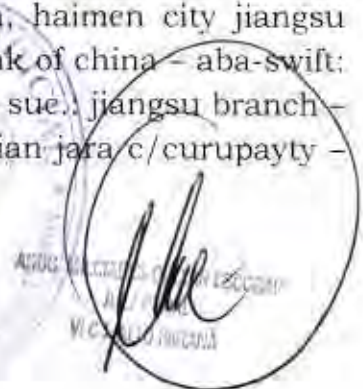




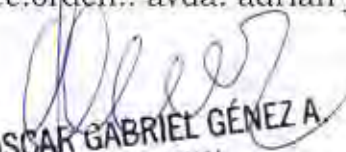
ciudad: yiwu - pais: rca. pop. de china - suc.: hangzhou branch - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 50.000,00 - referencia: pago del invoice nr. 851044 nro. cta. cte. 11513000249 - bano interm.: bank of new york mellon new york - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: irvtus3n - ordenante: mune sociedad anonima - direc.ord.: avda. adrian jara c/curupayty - nro. tel. 061 512448 - con sello de caja nro. 42 de fecha 08 de febrero de 2011 banco amambay; fojas 62 - boleta de cambio nro. 455096 - conc.: compra - moneda: u\$s. - tipo de operacion: efectivo - divisas: 119.989,00 - cotizacion: 4.610,0000000 - guaranies: 553.149.290 - concepto venta moneda u\$s. - tipo de operacion: transferencia - divisas: 120.000,00 - cotizacion: 4.609,0000000 - guaranies: 553.149.290 - tipo: particular - cliente: mune sociedad anoni - ruc: 80035406-0 - cliente oper.: liz rossana barboza - c.i. 2966506 - con sello de caja nro. 42 de fecha 08 de febrero de 2011 banco amambay; fojas 62 bis - boleta de cambio - moneda u\$s. - tipo de operacion: efectivo - divisas: 150.178,00 - cotizacion: 4.610,0000000 - guaranies: 692.320.580 - concepto: venta moneda u\$s. - tipo de operacion: transferencia - divisas: 150.200,00 - cotizacion: 4.609,3247669 - guaranies: 692.320.580 - tipo: particular - cliente: mune sociedad anoni - ruc.: 80035406-0 - cliente oper.: liz rossana barboza - c.i. 2966506 - con sello de caja nro. 42 de fecha 08 de febrero de 2011, banco amambay; fojas 63 - boleta nro. 455089 - mercado libre de cambio - beneficiario: full tight development inc - direc.benef.: no.29, lane15, xingren st, east dist chiayi city - nro. cuenta: 125 000166 820 - banco: hsbc - aba-swift: hsbctwtp - ciudad: taipei - pais: taiwan - suc.: taipei branch - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 100.000,00 - referencia: pago invoice no. ft357361 nro. cta. cte. 11513000249 - banco interm.: hsbc bank usa - ciudad: new york, ny - pais: estados unidos - aba-swift: 021 001 088 - ordenante: mune sociedad anonima - direc.ord.: avda. adrian jara c/curupayty - nro. tel. 061 510225 - con sello de caja nro. 42 de fecha 08 de febrero de 2011 banco amambay; fojas 64 - boleta nro. 455089 - mercado libre de cambio - beneficiario: qingdao huangcanhu trading co., ltd. - direc.benef.: no.181 binwang rd. yiwu city zhejiang china - nro. cuenta: 19645600460033614 - banco: agricultural bank of china - aba-swift: aboccnbj110 - ciudad: zhejiang - pais: rca. pop. de china - suc. zhejiang branch - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 50.200,00 - referencia: pago de invoice no. qh46789 nro. cta. cte. 115113000249 - banco interm.: wachovia bank, n.a. - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: pnbpus3nny - ordenante: mune sociedad anonima - direc.orden.: avda. adrian jara c/curupayty - nro.tel. 061 510225 - con sello de caja nro. 42 de fecha 08 de febrero de 2011 banco amambay; fojas 65 - boleta nro. 455096 - mercado libre de cambio - beneficiario: nantong heng yang textiles co., ltd. - direc.benef.: sanxing tonw industry trade area, haimen city jiangsu prov. - nro/ cuenta: 8406 3896 3708 0910 14 - banco: bank of china - aba-swift: bkchcnbj940 - ciudad: nantong - pais: rca. pop. de china - suc.: jiangsu branch - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 120.000,00 - referencia: pago invoice ...///...

**JOSCAR GABRIEL GENEZ A.**  
 JUEZ PENAL  
 VI C.J. ALTO PARANA

**ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE**  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA



...///...no. 677381 nro. cta. cte. 11513000249 - banco interm. bank of china - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: 026003269 - ordenante: mune sociedad anonima - direcc.orden.: avda. adrian jara c/curupayty - nro. tel. 061 513020 - con sello de caja nro. 42 de fecha 08 de febrero de 2011 banco amambay; fojas 66 - boleta de arbitraje de cambio - tipo de operaci3n; efectivo - divisas: 283.406,00 - cotizacion: 2.695,2214450 - guaranies: 763.841.929 - concepto venta moneda u\$s. - tipo de operaci3n: efectivo - divisas: 165.155,00 - cotizacion: 4.625,0003269 - guaranies: 763.841.929 - tipo particular - cliente: mune sociedad anoni - ruc. 8003506-0 - cliente oper.: liz rossana barboza - c.i. 2966506 - con sello de caja nro. 41 de fecha 04 de febrero de 2011 banco amambay; fojas 67 - boleta de deposito nro. 268251 banco amambay - cuenta corriente nro. 11513000249 - titular mune s.a. - valor depositado: 165.155,00 u\$s. - nombre del depositante: liz barboza c.i. nro. 2.966.506 - con sello de caja nro. 41 de fecha 04 de febrero de 2011 banco amambay; fojas 68 - boleta de arbitraje de cambio nro. 455051 - conc. compra - tipo de operaci3n: efectivo - divisas: 746.194,00 - cotizacion: 2.695,8041950 - guaranies: 2.011.592.915 - concepto venta moneda u\$s. - tipo de operaci3n efectivo - divisas: 434.845,00 - cotizacion: 4.625,9998735 - guaranies: 2.011.592.915 - tipo: particulares - cliente: mune sociedad anoni - ruc. 80035406-0 - cliente oper.: liz rossana barboza - con sello de caja nro. 41 de fecha 07 de febrero de 2011 banco amambay; fojas 69 - boleta de deposito nro. 268267 banco amambay - cuenta corriente nro. 11513000249 - titular mune s.a. - valor depositado: 434.845 u\$s. - nombre del depositante: liz barboza c.i. 2.966.506 - con sello de caja nro. 41 de fecha 07 de febrero de 2011 banco amambay; fojas 70 - boleta de arbitraje de cambio - tipo de operaci3n: efectivo - divisas: 345.700,00 - cotizacion: 2.674,5733290 - guaranies: 924.600.000 - concepto venta moneda u\$s. - tipo de operaci3n: efectivo - divisas: 200.000,00 - cotizacion: 4.623,0000000 - guaranies: 924.600.000 - tipo: particulares - cliente: mune sociedad anoni - ruc. 80035406-0 - cliente oper. liz rossana barboza - c.i. 2966506 - con sello de caja nro. 41 de fecha 31 de enero de 2011 banco amambay; fojas 71 - boleta de deposito nro. 262540 banco amambay - cuenta corriente nro. 11513000249 - titular: mune s.a. - valor depositado: 200.000,00 u\$s. - nombre del depositante: liz barboza c.i. 2966506 - con sello de caja nro. 41 de fecha 31 de enero del 2011 banco amambay; fojas 72 - boleta de cambio nro. 454951 - conc. compra - tipo de operaci3n: efectivo - divisas: 165.133,00 - cotizacion: 4.626,0000000 - guaranies: 763.905.258 - concepto venta moneda u\$s. - tipo de operaci3n: transferencia - divisas: 165.155,00 - cotizacion: 4.625,3837788 - guaranies: 763.905.258 - tipo: particulares - cliente: mune sociedad anoni - ruc: 80035406-0 - cliente oper.: liz rossana barboza - c.i. 2966506 - con sello de caja nro. 42 de fecha 04 de febrero de 2011 banco amambay; fojas 73 - boleta nro. 454951 - mercado libre de cambio - beneficiario: prime china internacional limited - direc.benef.: 2/floor, eader centre, 39-41 hankow road, t.s.t. howloon, hl - nro. cuenta: p620 - banco: indian overseas bank - aba-swift: iobankhh - ciudad: hong kong - pais: hong kong - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 25.155,00 - referencia: pago invoice no. 4794 - lx nro. cta. cte. 11513000249 - banco interm.: standard chartered bank - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: sclbus33 - ordenante: mune sociedad anonima - direc.orden.: avda. adrian jara c/curupayty - nro. tel. 061 512448 - ...

  
OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

  
VIC. J. ALTO PARANA



...con sello de caja del 04 de febrero de 2011 banco amambay; fojas 76 - boleta nro. 454951 - mercado libre de cambio - beneficiario: chen jin liang (yi wu jin liang underwear company) - direc.benef.: zhejiang sheng yiwu shi xia bu tou 7 zhuang 3 hao 2 lou, chin - nro. cuenta: 1964 8014 0400 19605 - banco: agricultural bank of china - aba-swift: aboccnbj110 - ciudad: zhejiang - pais: rea. pop. de china - suc.: zhejiang branch - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 140.000,00 - referencia: pago invoice no. cji00534475 nro. eta. cte. 11513000249 - banco interm.: deutsche bank trust company americas - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: bktrus33xxx - ordenante: mune sociedad anonima - nro. tel. 061 512448 - con sello de caja nro. 42 de fecha 04 de febrero de 2011 banco amambay; fojas 75 - boleta de cambio - nro. 454764 - conc. compra - tipo de operacion: efectivo - divisas: 69.989,00 - cotizacion: 4.634,0000000 - guaranies: 324.329.026 - concepto: venta - moneda u\$s. - tipo de operacion: transferencia - divisas: 70.000,00 - cotizacion: 4.633,2718000 - guaranies: 324.329.026 - tipo: particulares - cliente: mune sociedad anonima - ruc. 80035406-0 - cliente oper. liz rossana barboza - c.i. 2966506 - con sello de caja nro. 43 de fecha 31 de enero de 2011 banco amambay; fojas 76 - boleta nro. 454764 - mercado libre de cambio - beneficiario: keep all developmet inc. - direc.benef.: 6f, no. 77 sec. 2, keelung road, taipe 110, taiwan - nr. de cuenta: 250 390 842 8584 - banco: citibank hong kong limited - aba-swift: citihkax - ciudad: hong kong - pais: hong kong - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 70.000,00 - referencia: pago invoice no. kal/854562 - nro. eta. cte. 11513000249 - banco interm. citibank - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: 021000089/citius33 - ordenante: mune sociedad anonima - direc.orden.: avda. adrian jara c/curupayty - nro. tel. 061 518723 - con sello de caja nro. 43 de fecha 31 de enero de 2011 banco amambay; fojas 77 - boleta de cambio - moneda u\$s - bol.nro. 454761 - conc. compra - tipo de operacion efectivo - divisas: 129.978,00 - cotizacion: 4.634,0000000 - guaranies: 602.318.052 - concepto venta moneda u\$s - tipo de operacion transferencia - divisas: 130.000,00 - cotizacion: 4.633,2157846 - guaranies: 602.318.052 - tipo particulares - cliente: mune sociedad anoni - ruc: 80035406-0 - cliente oper. liz rossana barboza - con sello de caja nro. 43 de fecha 31 de enero 2011 banco amambay; fojas 78 - boleta nro. 454761 - mercado libre de cambio - beneficiario: kingfield international enterprise ltd. - direc.benef.: room 1108, stanhoehouse, 734-738 king's road, quarry bay, h - nro. cuenta: 012 721 920 951 98 - banco: bank of china - aba-swift: bkchhkh - ciudad: hong kong - pais: hong kong - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 80.000,00 - referencia: pago invoice no. 0216548 nro. eta. cte. 11513000249 - banco interm.: bank of china - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: bkchus33 - ordenante: mune sociedad anonima - direccion orden: avda. adrian jara c/curupayty - nro. tel. 061 512448 - con sello de caja nro. 43 de fecha 31 de enero de 2011 banco amambay; fojas 79 - boleta 454761 - mercado libre de cambio - beneficiario: shangyu yuzhongle umbrella co., ltd. - direc.benef.: qinlian village, sonxia town, shangyu city, ...//...

OSCAR GABRIEL  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

YRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOGADO  
VIC. ALTO PARANA

...///...zhejiang - china - nro. cuenta: 1211022219200013521 - banco: industrial and commercial bank of china - aba-swift: icbkcnvbjzjp - ciudad: zhejiang - pais: rca. pop. de china - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 50.000,00 - referencia: pago de invoice no. s062329 nro. cta. cte. 11513000249 - banco interm.: citibank n.a. - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: 021 000 089 - ordenante: mune sociedad anonima - direcc.ord. avda. adrian jara c/curupayty - nro. tel. 061 512448 - con sello de caja nro. 43 de fecha 31 de enero de 2011 banco amambay; fojas 80 - boleta de cambio - nro. 455045 - conc. compra - tipo de operacion: efectivo - divisas: 49.989,00 - cotizacion: 4.620,0000000 - guaranies: 230.949.180 - concepto venta moneda u\$s - tipo de operacion transferencia - divisas : 50.000,00 - cotizacion: 4.618,9836000 - guaranies: 230.949.180 - tipo particulares - cliente: mune sociedad anoni - cliente oper. liz rossana barboza - con sello de caja nro. 43 de fecha 07 de febrero de 2011 banco amambay; fojas 81 - boleta nro. 455045 - mercado libre de cambio - beneficiario: shanghai fair trading co., ltd. - direcc.benef.: room 321, no. 609 haimen road, shanghai - nro. cuenta: 8050-15917808093001 - banco: bank of china - aba-swift: bkchcnbj300 - ciudad: shanghai - pais: rca. pop. de china - suc.: pudong branch - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 50.000,00 - referencia: pago invoice no. 899375 nro. cta. cte. 11513000249 - banco interm. bank of china - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: bkchus33xxx - ordenante: mune sociedad anonima - direc.orden.: avda. adrian jara c/curupayty - nro. tel. 061 518723 - con sello de caja nro. 43 de fecha 07 de febrero de 2011 banco amambay; fojas 82 - boleta de cambio - nro. 455039 - conc. compra - tipo de operacion: efectivo - divisas: 183.187,00 - cotizacion: 4.620,0000000 - guaranies: 846.323.940 - concepto venta moneda u\$s - tipo de operacion transferencia - divisas: 183.231,00 - cotizacion: 4.618,8905807 - tipo: particulares - cliente: mune sociedad anoni - cliente oper. liz rossana barboza - con sello de caja nro. 42 de fecha 07 de febrero de 2011 banco amambay; fojas 83 - boleta nro. 455039 - mercado libre de cambio - beneficiario: flair world limited - direc.benef.: 1f mau lam comm. bldg. 16-18 mau lam street, jordan kowloon - nro cuenta: 491 841391 838 - banco hsbc bank - aba-swift: hsbchkhkhkh - ciudad hong kong - pais hong kong - remitente: mune sociedad anonima - direccion; avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 43.231,00 - referencia: pago parcial del invoice nr. 4504fg nro. cta. cte. 11513000249 - banco interm. hsbc bank - ciudad new york - pais estados unidos - aba-swift: mrmdu33 - ordenante: mune sociedad anonima - domic.ord.: avda. adrian jara c/curupayty - nro. tel. 061 512448 - con sello de caja nro. 07 de febrero de 2011 banco amambay; fojas 84 - boleta nro. 455039 - mercado libre de cambio - beneficiario: hainan general international trading co., ltd. - direc.benef.: rm 702 blk b jianhang bldg, guomao road haikou hainan prov. - nro. cuenta: 780 619 094 398 091 001 - banco: bank of china - aba-swift: bkchcnbj740 - ciudad: haikou - pais: rca po. de china - suc.: hainan branch - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 40.000,00 - referencia: pago del invoice nr. gh88044 - nro. cta. cte. 11513000249 - banco interm.: bank of china - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: 026 003 269 - ordenante: mune sociedad anonima - direcc.orden.: avda. adrian jara c/curupayty - nro. tel. 061 512448 - con sello de caja nro.:...///...

OSCAR GARCIA  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

JUG. JOSÉ ANIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

MANUELO VILLALBA  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



... 42 de fecha 7 de febrero de 2011 banco amambay; fojas 85 - boleta nro. 455029 - mercado libre de cambio - beneficiario: ocean international trade co., limited - direcc.benef.: 7/f nanchang foreign trade building 1358 - nro. cuenta: osal1009563533701 - banco: shenzhen development bank co., ltd. - aba-swift: szdbcnbs - ciudad: shenzhen - pais: rca. pop. de china - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 65.000,00 - referencia: pago del invoice nr. 5742244 nro. cta. cte. 11513000249 - banco interme.: jpmorgan chase bank - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: chasus33 - ordenante: mune sociedad anonima - direcc.orden.: avda. adrian jara c/curupayty - nro. tel. 061 512448 - con sello de caja nro. 42 de fecha 7 de febrero de 2011 banco amambay; fojas 86 - boleta 455039 - mercado libre de cambio - beneficiario: winmax import and export (hk) ltd. - direc.benef.: 11001 star hse, tsim sha tsui, kowloon, hong kong - nro. cuenta: 2860711395 - banco: hang seng bank - aba-swift: hashkhhxxx - ciudad: hong kong - pais: hong kong - remitnte: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 35.000,00 - referencia: pago de invoice nr. mw9985 nro. cta. cte. 11513000249 - banco interm.: citibank n.a. - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: 021 000 089 - ordenante: mune sociedad anonima - direc.ord.: avda. adrian jara c/curuayty - nro. tel. 061 512448 - con sello de caja nro. 42 de fecha 7 de febrero de 2011 banco amambay; fojas 87 - boleta de cambio nro. 455005 - conc. compra - tipo de operacion: efectivo - divisas: 199.978,00 - cotizacion: 4.620,0000000 - guaranies: 923.898.360 - concepto venta moneda u\$s - tipo de operacion: transferencia - divisas: 200.000,00 - cotizacion: 4.619,4918000 - guaranies: 923.898.360 - tipo: particulares - cliente: mune sociedad anoni - ruc. 80035406-0 - cliente oper.: liz rossana barboza - con sello de caja nro. 42 de fecha 7 de febrero de 2011 - banco amambay; fojas 88 - boleta 455005 - mercado libre de cambio - beneficiario: kingfield international enterprise ltd. - direc.benef.: room 1108, stanhope house, 734-738 king's road, quarry bay, h - nro. cuenta: 012 721 920 951 98 - banco: bank of china - aba-swift: bkchhkh - ciudad: hong kong - pais: hong kong - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 100.000,00 - referencia: pago invoice no. 0218104 nro. cta. cte. 11513000249 - banco interm.: bank of china - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: bkchus33 - ordenante: mune sociedad anonima - direc.orden.: avda. adrian jara c/curupayty - nro.tel. 061 512448 - con sello de caja nro. 42 de fecha 7 de febrero de 2011 banco amambay; fojas 89 - boleta nro. 455005 - mercado libre de cambio - beneficiario: shanghai fair trading co., ltd. - direc.benef.: room 321, no. 609 haimen road, shanghai - nro.cuenta: 8050-15917808093001 - banco: bank of china - aba-swift: bkchenj300 - ciudad: shanghai - pais: rca. pop. de china - suc.: pudong branch - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 100.000,00 - referencia: pago invoice no. 8799315 nro. cta. cte. 11513000249 - banco interm. bank of china - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: bkchus33xxx - ordenante: mune sociedad anonima - direc.orden.: avda. adrian jara c/curupayty - nro. tel. 061 512448 - con sello de caja nro. 42 de fecha 7 de febrero de 2011 banco ...// //...

USC. GABRIEL V. AQUINO  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

*[Handwritten signature]*

...///... amambay; fojas 90 - boleta de arbitraje de cambio nro. 454014 - moneda real - conc. compra - tipo de operación: efectivo - divisas: 285.042,00 - cotizacion: 2.654,5005087 - guaranies: 756.644.134 - concepto: venta moneda u\$s - tipo de operación: efectivo - divisas: 165.098,00 - cotizacion: 4.583,0000000 - guaranies: 756.644.134 - tipo: particulares - cliente: mune sociedad anoni - ruc. 80035406-0 - cliente oper.: liz rossana barboza - c.i. 2966506 - con sello de caja nro. 41 de fecha 13 de enero de 2011 banco amambay; fojas 91 - boleta de deposito nro. 285361 banco amambay - cuenta corriente nro. 11513000249 - titular: mune s.a. - valor depositado: 165.098 u\$s. - nombre del depositante: liz barboza c.i. 2966506 - con sello de caja nro. 41 de fecha 13 de enero de 2011 banco amambay; fojas 92 - boleta de arbitraje de cambio nro. 453785 - conc. compra - tipo de operación efectivo - divisas: 1.513.326,00 - cotizacion: 2.596,5125822 - guaranies: 3.929.370.000 - concepto: venta moneda u\$s - tipo de operación efectivo - divisas: 865.500,00 - cotizacion: 4.540,0000000 - guaranies: 3.929.370.000 - tipo: particulares - cliente: mune sociedad anoni - ruc. 80035406-0 - cliente oper.: liz rossana barboza - c.i. 2966506 - con sello de caja nro. 41 de fecha 10 de enero de 2011 banco amambay; fojas 93 - boleta de deposito nro. 285287 banco amambay - cta. cte. nro. 11513000249 - titular mune s.a. - valor depositado: 865.500,00 u\$s. - nombre del depositante: liz barboza c.i. 2966506 - con sello de caja nro. 41 de fecha 10 de enero de 2011 banco amambay; fojas 94 - boleta de arbitraje de cambio - tipo de operación: efectivo - divisas: 519.900,00 - cotizacion: 2.631,8522793 - guaranies: 1.368.300.000 - concepto venta moneda u\$s. - tipo de operación efectivo - divisas: 300.000,00 - cotizacion: 4.561,0000000 - guaranies: 1.368.300.000 - tipo: particulares - cliente: mune sociedad anoni - ruc. 80035406-0 - cliente oper. liz rossana barboza - c.i. 2966506 - con sello de caja nro.41 de fecha 12 de enero de 2011 banco amambay; fojas 95 -boleta de deposito nro. 285309 banco amambay - cta. cte. nro. 11513000249 - titular: mune s.a. - valor depositado: 300.000,00 - nombredel depositante: liz barboza c.i. 2966506 - con sello de caja nro. 41 de fecha 12 de enero de 2011 banco amambay; fojas 96 - boleta de cambio nro. 453802 - conc. compra - tipo de operación: efectivo - divisas: 531.912,00 - cotizacion: 4.540,0000000 - guaranies: 2.414.880.480 - concepto venta moneda u\$s - tipo de operación: transferencia - divisas: 532.000,00 - cotizacion: 4.539,2490225 - guaranies: 2.414.880.480 - tipo: partiulares - cliente: mune sociedad anoni - ruc. 80035406-0 - cliente oper.: liz rossana barboza - c.i. 2966506 - con sello de caja nro. 43 de fecha 10 de enero de 2011 - banco amambay; fojas 97 - boleta nro. 453802 - mercado libre de cambio - beneficiario: good pal resources limited - direc.benef.: 202 nro.1 building 41, c area, taipei - taiwan - nro. cuenta: 108-99-00000086 - banco: hua nan commercial bank ltd. - aba-swift: hnbkwtwp108 - ciudad: taipei - pais: taiwan - suc.: cheng tung branch - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 30.000,00 - referencia: pago proforma invoice no. 008735/10 nro. cta. cte. 11513000249 - banco interm.: jpmorgan chase bank, n.a. - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: 021 000 021 - ordenante: mune sociedad anonima - direc.orden.: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 30.000,00 - referencia: pago proforma invoice no. 008735/10 nro. cta. cte. 11513000249 - banco amambay; fojas 98 - boleta nro. 453802 - mercado ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial  
Tel: 061 512448

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABUG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA





///... libre de cambio - beneficiario: new modern international trading co. - direc.benef.: room no. 1916, 19/f hong kong plaza, 188 connqught road west - nro.cuenta: 043-497-920-12986 - banco: nayang commercial bank, ltd. - aba-swift: nycbhkhh - ciudad: hong kong - pais: hong kong - suc.: sheung wan branch - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 50.000,00 - referencia: pago proforma invoice no. 23688 nro. cta. cte. 11513000249 - banco interm.: jpmorgan chase bank, n.a. - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: 021 000 021 - ordenante: mune sociedad anonima - direc.ord.: avda. adrian jara c/curupayty - nro. tel. 061 512448 - con sello de caja nro. 43 de fecha 10 de enero de 2011 banco amambay; fojas 99 - boleta nro. 453802 - mercado libre de cambio - beneficiario: chen xin yiwu yongnan lingere co., ltd. - direc.benef.: no. 468, chouzhou north road, yiwu city, zhejiang, china - nro. cuenta: 146-369-998-011-055-481-1 - banco: china construction bank - aba-swift: pcbccnbjzjg - ciudad: zhejiang - pais: rca. pop. de china - suc. jinhua branch - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 30.000,00 - referencia: pago invoice no. 79998712 nro. cta. cte. 11513000249 - banco interm.: jpmorgan chase bank - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: chasus33xxx - ordenante: mune sociedad anonima - direc.orden.: avda. adrian jara c/curupayty - nro.tel. 061 512448 - con sello de caja nro. 43 de fecha 10 de enero de 2011 banco amambay; fojas 100 - boleta nro. 453802 - mercado libre de cambio - beneficiario: hung yiu ind. ltd. - direc.benef.: unit 2708<sup>a</sup>, 27/f, 68 ta chuen ping street, new territories - nro. cuenta: 145 222899 838 - banco: hsbc hong kong - pais: hong kong - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 70.000,00 - referencia: pago invoice no. 00519237 nro. cta. cte. 11513000249 - banco item.: hsbc bank - ciudad: new york - pais: estados unidos - ordenante: mune sociedad anonima - direc.orden.: avda. adrian jara c/curupayty - nro. tel. 061 512448 - con sello de caja nro. 43 de fecha 10 de enero de 2011 banco amambay; fojas 101 - boleta nro. 453802 - mercado libre de cambio - beneficiario: full tight development inc - direc.benef.: no. 29, lane15, xingre st, east dist chiayi city - nro. cuenta: 125-000166-820 - banco: hsbc - aba-swift: hsbctwtp - ciudad: taipei - pais: taiwan - suc.: taipei branch - remitente: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 113.000,00 - referencia: pago invoice no.ft355598 nro. cta. cte. 11513000249 - banco interm.: hsbc bank usa - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: 021 001 088 - ordenante: mune sociedad anonima - direcc.orden.: avda. adrian jara c/curupayty - tel.nro. 061 512448 - con sello de caja nro. 43 de fecha 10 de enero de 2011 banco amambay; fojas 102 - boleta nro. 453802 - mercado libre de cambio - beneficiario: qingda gehang trade co., ltd. - direc.benef.: no.468 chouzhou north road, yiwu city zhejiang china - nro. cuenta: 33014046400220523282 - banco: china construction bank - aba-swift: pcbccnbjzjx - ciudad: zhenjiang - pais: rca. pop. de china - suc.: zhenjiang branch - remitente: mune sociedad anonima - direccion: 39.000,00 - referencia: pago de invoice n. fg100187 nro. cta. cte. 11513000249 - banco interm.: china construction bank corporation - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: 026 014 685 - ordenante: mune...///...

MYRNA Y AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. FELIPE RAMÓN DUARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

...///...sociedad anonima - direc.orden.: avda. adrian jara c/curupayty - nro. tel. 061 512448 - con sello de caja nro. 43 de fecha 10 de enero de 2011 banco amambay; fojas 103 - boleta nro. 453802 - mercado libre de cambio - beneficiario: tyrus (h. k.) co. ltd - direc.benef.: 6-a kamwing commercial building 28, minden avenue, tst hong k - nro. cuenta: 817-103-450-838 - banco: hsbc bank - aba-swift: hsbchkhkhkh - ciudad: hong kong - pais: hong kong - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 50.000,00 - referencia: pago invoice no. ty87754 nro. cta. cte. 11513000249 - banco interm.: sbc bsank - ciudad: new york - pais: estados unidos - ordenante: mune sociedad anonima - direc.ord.: avda. adrian jara /curupayty - nro. tel. 061 512448 - con sello de caja nro. 43 de fecha 10 de enero de 2011 banco amambay; fojas 104 - boleta nro. 453802 - mercado libre de cambio - beneficiario: chen jin liang (yi wu jin liang underwear company) - direc.benef.: zhejiang sheng yiwu shi xia bu tou 7 zhuang 3 hao 2 lou, chin - nro. cuenta.: 1964 8014 0400 19605 - banco: agricultural bank of china - aba-swift: aboccnbj110 - ciudad: zhejiang - pais: rea. pop. de china - suc.: zhejiang branch - remitente: mune sociedad anonima - direccion: avda. adrian jara c/curupayty - divisas: 150.000,00 - referencia: pago invoice no. cji0054274 nro. cta. cte. 11513000249 - banco interm.: deutsche bank trust company americas - ciudad: new york - pais: estados unidos - aba-swift: bktrus33xxx - ordenante: mune sociedad anonima - direc.ord. : avda. adrian jara c/curupayty -nro.tel. 061 512448 - con sello de caja nro. 43 de fecha 10 de enero de 2011 banco amambay; fojas 105 - comprobante de cambio compra - operaci3n nro. 211938 - compra efectivo - cod. bcp: a2 gastos de turistas y viajeros - real 325,600.00 - cotizaci3n: 2,506.1425 - guaranies 816,000,000.00 - nro. doc.: 80029081-0 strong s.a. - realiza la operaci3n: fernando gimenez c.i. 3239813 - con sello de caja nro. 162 de fecha 11 de abril de 2011 banco bbva; fojas 106 - comprobante de cambio venta - opera.nro. 211937 - venta efectivo - b27 otros servicios - d3lar estadounidense 200,000.00 - cobro efectivo gs. 816,000,000.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - realiza la operaci3n: fernando gimenez c.i. 3239813 - con sello de caja nro. 162 de fecha 11 de abril de 2011 banco bbva; fojas 107 - comprobante de cambios venta - oper.nro.: 270616 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - real 245,400.00 - cotizaci3n: 2,382.8465 - guaranies: 584,750,523.00 - pago efectivo: 584,750,523.00 - nro. de documento: 80029081-0 strong s.a. - realiza la operaci3n juan gabriel rol3n servian - c.i. nro. 3172088 - con sello de caja de fecha 29 de julio de 2011 banco bbva; fojas 108 - comprobante de cambios venta - opera. nro. 270614 - d3lar estadounidense 152,517.09 - cotizaci3n 3,834.00 - guaranies 584,750,523.00 - cobro efectivo 584,750,523.00 - nro. doc. 80029081-0 strong s.a. - realiza la operaci3n juan gabriel rol3n servian c.i. 3172088 - con sello de caja nro. 105 de fecha 29 de julio de 2011 banco bbva; fojas 109 - comprobante de cambios compra - oper.nro. 278760 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - real 82,250.00 -cotizaci3n 2,366.5653 - guaranies 194,650,000.00 - pago efectivo gs. 194,650,000.00 - ro. doc. 80029081-0 strong s.a. - realiza la operaci3n juan rol3n c.i. 372088 - con sello de caja de fecha 16 de agosto de 2011 banco bbva; fojas 110 - comprobante de cambios compra - oper. nro. 225695 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - real 500,000.00 - cotizaci3n 2,405.3076 - guaranies 1,202,653,782.00 - pago efectivo 1,202,653,782.00 - nro. doc. 80029081-0 strong s.a. - realiza la ...///...

**OSCAR GABRIEL GENEZ A.**  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

**ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE**  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

**ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE**





...operación alcides gonzalez c.i. 1.489.208 - con sello de caja nro. 160 de fecha 06 de mayo de 2011 banco bbva; fojas 111 - comprobante de cambios compra - opera.nro. 213646 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - real 98,220.00 - cotizacion 2,494.1894 - guaranies 244,979,284.00 - pago efectivo 244,979,284.00 - nro. doc.: 80029081-0 strong s.a. - realiza la operación alcides gonzalez c.i. 1489208 - con sello de caja nro. 160 de fecha 14 de abril de 2011 banco bbva; fojas 112 - comprobante de cambios venta - oper.nro.: 225851 - venta efectivo - otros servicios - dólar estadounidense 20,259.51 - cotizacion 3,988.0000 - guaranies 80,794,926.00 - cobro efectivo gs. 80,794,926.00 - nro.doc.: 80029081-0 strong s.a. - realiza la operación alcides gonzalez c.i. 1489208 - con sello de caja nro. 160 de fecha 06 de mayo de 2011 banco bbva; fojas 113 - comprobante de cambios compra - oper. nro. 233032 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - real 200,000.00 - cotizacion 2,392.1922 - guaranies 478,438,438.00 - nro. doc.: 80029081-0 strong s.a. - realiza la operación alcides gonzalez c.i. 1489208 - con sello de caja de fecha 20 de maro de 2011 banco bbva; fojas 114 - comprobante de cambios compra - oper.nro. 227507 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - real 600,000.00 - cotizacion 2,395.7831 - guaranies 1,437,469,867.00 - pago efectivo 1,437,469,867.00 - nro. doc. 80029081-0 strong s.a. - realiza la operación alcides gonzalez c.i. 1.489.208 - con sello de caja nro. 160 de fecha 10 de mayo de 2011 banco bbva; fojas 115 - comprobante de cambios venta - oper.nro. 227501 - venta efectivo - otros servicios - dólar estadounidense 361,445.78 - cotizacion 3,977.0000 - guaranies 1,437,469,867.00 - cobro efectivo gs. 1,437,469,867.00 - nro. doc. 80029081-0 strong s.a. - realiza la operación alcides gonzalez c.i. 1.489.208 - con sello de caja nro. 160 de fecha 10 de mayo de 2011 banco bbva; fojas 116 - comprobante de cambios compra - oper.nro.: 230752 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - real 50,925.00 - cotizacion 2,366.9234 - guaranies 120,535,573.00 - pago efectivo 120,535,573.00 - nro. doc. 80029081-0 strong s.a. - operaciona realizada por alcidez gonzalez - con sello de caja de fecha 17 de mayo de 2011 banco bbva; fojas 117 - comprobante de cambios venta - oper.nro. 230751 - venta efectivo - otros servicios - dólar estadounidense 30,186,72 - cotizacion 3,993.0000 - guaranies 120,535,573.00 - cobro efectivo gs. 120,535,573.00 - nro.doc.: 80029081-0 strong s.a. - operación realiza por alcides gonzalez c.i. 1.489.208 - con sello de caja nro. 160 de fecha 17 de mayo de 2011 banco bbva; fojas 118 - comprobante de cambios venta - oper.nro. 266071 - venta efectivo - otros servicios - dólar estadounidense 62,034.74 - cotizacion 3,876.0000 - guaranies 240,446,652.00 - cobro efectivo gs. 240,446,652.00 - nro. doc.: 80029081-0 strong s.a. - operación realizada por juan gabriel rolon servian c.i. 3172088 - con sello de caja nro. 160 de fecha 21 de junio de 2011 banco bbva; fojas 119 - comprobante de cambios compra - oper.nro.: 266074 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - real 100,000.00 - cotizacion 2,404.4665 - guaranies 240,446,652.00 - pago efectivo 240,446,652.00 - nro. doc.: 80029081-0 strong s.a. - operación realizada por juan gabriel rolon servian MYRNA V. MOLINO - con sello de caja nro. 160 del banco bbva; fojas 120 - comprobante de cambios compra - oper.nro.: 566851 - compra efectivo - gastos ...///...


MYRNA V. MOLINO  
Agencia Judicial

OSCAR GABRIEL GENEZ  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

BOG. FELIPE RAMÓN DUARTE  
VI C. J. ALTO PARANÁ

...///...turistas y viajeros - reales 50,000.00 - cotizacion 2,697.6090 - guaranies 134,880,450.00 - pago efectivo gs 134,80,450.00 - nro.doc.: 8002981-0 strong s.a. - con sello de caja nro.1 de fecha 22 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 121 - informe sobre transacciones - realiza la operación graciela villalba c.i. 2381676 - nombre de la empresa strong s.a. - rs: 50,000.00 - fecha de transacion 22 de setiembre de 2010; fojas 122 - comprobante de cambios venta - oper.nro.: 566856 - venta credito en cuenta m/e - otros servicios - cuenta: 35 11 7481907 - nombre: strong s.a. - dolares estadounidense 28,129.39 - cotizacion 4,795.0000 - guaranies 134,880,425.00 - cobro efectivo gs 134,880,425.00; fojas 123 - informe sobre transacciones - realiza la operación graciela villalba c.i. 2381676 - se realiza la transacion a nombre strong s.a. - cta. cte. nro.: 7481907 - monto 28,129.00 - fecha de transacion 22 de septiembre de 2010; fojas 124 - comprobante de cambios compra - oper.nro. 566769 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - reales 39,000.00 - cotizacion 2,713.6389 - guaranies 105,831,917.00 - pago efectivo gs 105,831,917.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a.; fojas 125 - informes sobre transacciones - realiza la operación graciela villalba c.i. 2381676 - la transacion se realiza a nombre strong s.a. 80029081-0 - monto de transacion 39,000.00 - 22 de septiembre de 2010; fojas 126 -comprovante de cambios venta - oper.nro.: 566771 - venta en credito en cuenta m/e - otros servicios - cuenta 35 11 7481907 - nombre: strong s.a. - dolares estadounidense 22,071.31 - cotizacion 4,795.0000 - guaranies 105,831,931.00 - nro. doc.: 80029081-0 - strong s.a. - con sello de caja nro. 1 de fecha 22 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 127 - informe sobre transacciones - operación realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - nombre de la empresa strong s.a. - ruc 80029081-0 - cta. cte. nro. 7481907 - monto 22,071.31 - fecha 22 de septiembre de 2010; fojas 128 - comprobante de cambios compra - oper.nro.: 566728 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - reales 58,000.00 - cotizacion 2,719.0246 - guaranies 157,703,427.00 - pago efectivo gs 157,703,427.00 - nro. doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 1 de fecha 01 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 129 - informe sobre transacciones - operación realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - nombre de la empresa strong s.a. - ruc. 80029081-0 - monto: rs 58,000.00 - fecha de transacion 22 de setiembre de 2010; fojas 130 - comprobante de cambios venta - oper.nro. 566730 - venta credito en cuenta m/e - otros servicios - cuenta: 35 11 7481907 - nombre strong s.a. - dolares 32,889.00 - cotizacion 4,795.0000 - guaranies 157,703,426.00 - nro.doc.: 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 1 de fecha 22 de septiembre de 2010; fojas 131 - informe sobre transacciones - operación realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - cta. cte. nros.: 7481907 - monto u\$s 32,889.14 - fecha de transacion 22 de septiembre de 2010; fojas 132 - comprobante de cambios compra - oper. nro.: 570329 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - reales 30,000.00 - cotizacion 2,731.9004 - guaranies 81,957,012.00 - pago efectivo gs 81,957,012.00 - nro. doc.: 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 1 de fecha 28 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 133 - informe sobre transacciones - realiza la operación graciela villalba c.i. 2381676 - nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto rs 30,000.00 - fecha de transacion 28 de septiembre de 2010; fojas 134 - comprobante de cambios venta - oper.nro.: 570329 - venta credito en cuenta m/e - otros servicios - cuenta ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria  
  
OSCAR GABRIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
U.C. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
U.C. J. ALTO PARANA

ALDO BALBUENA  
JUEZ PENAL  
U.C. J. ALTO PARANA  




PODER JUDICIAL



35 11 7481907 - nombre strong s.a. - dolares estadounidense 16,977.00 - cotizacion 4,830.0000 - guaranies 82,003,402.00 - cobro efectivo gs 82,003,402.00 - nro.doc.: 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 1 de fecha 28 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 135 - informe sobre transacciones - realiza la transacion graciela villalba c.i. 2381676 - nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - cta. cte. nros. 7481907 - monto de transacion u\$s 16,968.33 - fecha de transacion 28 de septiembre de 2010; fojas 136 - comprobante de cambios compra - oper.nro.: 570332 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - reales 163,250.00 - cotizacion 2,731.9004 - guaranies 445,982,740.00 - pago efectivo gs 445,982,740.00 - nro.doc.: 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 1 de fecha 28 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 137 - informe sobre transacciones - transacción realizada por maria graciela villalba c.i. 2.381.676 - nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto de la transacción rs 163,250.00 - fecha de transacción 28 de septiembre de 2010; fojas 138 - comprobante de cambios venta - oper.nro.: 570334 - venta credito en cuenta m/e - otros servicios - cuenta 35 11 7481907 - nombre strong s.a. - dolares estadounidense 92,335.97 - cotizacion 4,830.0000 - guaranies 445,982,735.00 - cobro efectivo 445,982,735.00 - nro. doc.: 80029081-0 - cobro efectivo gs 445,982,735.00 - nro. doc.: 80029081-0 - strong s.a. - con sello de caja nro. 1 de fecha 28 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 139 - informe sobre transacciones - realizo la transacción graciela villalba c.i. 2381676 - nombre de la empresa strong s.a. - ruc 80029081-0 cta. cte. nros.: 7481907 - monto usd 92,355.97 - fecha de la transacción 28 de septiembre de 2010; fojas 140 - comprobante de cambios compra - oper.nro.: 570325 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - reales 30,000.00 - cotizacion 2,733.4465 - guaranies 82,003,395.00 - pago efectivo gs 82,003,395.00 - nro. doc. 80029081-0 - strong s.a. - con sello de caja nro. 1 de fecha 28 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 141 - informe sobre transacciones - realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto rs 30,000.00 - transacción realizada en fecha 28 de septiembre de 2010; fojas 142 - comprobante de cambios venta - oper. nro. 570330 - venta credito en cuenta m/e - otros servicios - cuenta 35 11 7481907 - nombre strong s.a. - dolares estadounidense 16,968.33 - cotizacion 4,830.0000 - guaranies 81,957,034.00 - cobro efectivo 81,957,034.00 - nro. doc.: 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 1 de fecha 28 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 143 - informe sobre transacciones - realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - nombre de la empresa strong s.a. - cta. cte. nro. 7481907 - monto usd 16,977.93 - deposito en cuenta en fecha 28 de septiembre de 2010; fojas 144 - comprobante de cambios compra - oper.nro.: 566026 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - reales 51,000.00 - cotizacion 2,679.7202 - guaranies 136,665,730.00 - pago efectivo gs 136,665,730.00 - nro.doc.: 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 1 de fecha 21 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 145 - informe sobre transacciones - realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - empresa strong s.a. - ruc 80029081-0 - monto rs 51,000.00 - fecha de transaccion 21 de septiembre de 2010; fojas 146 - comprobante ...

MYRNA Y AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ADMG. FLORENDO ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

...///... de cambios venta - oper. nro. 566030 - venta credito en cuenta m/e - otros servicios - cuenta 35 11 7481907 - nombre strong s.a. - dolares estadounidenses 28,531.47 - cotizacion 4,790.0000 - guaranies 136,665,741.00 - cobro efectivo gs 136,665,741.00 - nro. doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 1 de fecha 21 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 147 - informe sobre transacciones - realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - empresa strong s.a. - ruc 80029081-0 - cta. cte. nro.: 7481907 - monto usd 28,531.47 - fecha de transacción 21 de septiembre de 2010; fojas 148 - comprobante de cambios compra - oper. nro. 565423 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - reales 603,767.00 - cotizacion 2,706.7456 - guaranies 1,634,243,671.00 - nro.doc.: 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 1 de fecha 20 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 149 - informe sobre transacciones - realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - empresa strong s.a. ruc 80029081-0 - monto rs 603,767.00 - realizado en fecha 20 de septiembre de 2010; fojas 150 - comprabante de cambios venta - oper. nro.: 565424 - venta credito en cuenta m/e - otros servicios - cuenta 35 11 7481907 - nombre strong s.a. - dolares estadounidenses 340,022.00 - cotizacion 4,795.0000 - guaranies 1,634,243,648.00 - cobro efectivo 1,634,243,648.00 - nro.doc.: 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 1 de fecha 20 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 151 - informe sobre transacciones - realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - cta. cte. nro. 7481907 - monto usd 340,822.45 - transacción realizada en fecha 20 de septiembre de 2010; fojas 152 - comprobantes de cambios compra - oper.nro.: 565253 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - reales 79,000.00 - cotizacion 2,705.9819 - guaranies 213,772,570.00 - nro.doc.: 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 1 de fecha 20 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 153 - informe sobre transacciones - realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto rs 79,000.00 - fecha de transaccion 20 de septiembre de 2010; fojas 154 - comprobante de cambios venta - oper.nro.: 565254 - venta credito en cuenta m/e - otros servicios - cuenta 35 11 7481907 - nombre strong s.a. - dolares estadounidenses 44,582.39 - cotizacion 4,795.0000 - guaranies 213,772,560.00 - cobro efectivo 213,772,560.00 - nro. doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 1 de fecha 20 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 155 - informe sobre transacciones - realizada por graciela villalba c.i. 2.381.676 - empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - cta. cte. nros. 7481907 - monto usd 44,582.39 - fecha de transaccion 20 de septiembre de 2010; fojas 156 - comprobante de cambios compra - oper.nro.: 565260 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - reales 134,000.00 - cotizacion 2,708.2744 - guaranies 362,908,770.00 - pago efectivo gs. 362,908,770.00 - nro.doc.: 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 1 de fecha 20 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 157 - informe sobre transacciones - realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - empresa strong s.a. - ruc. 80029081-0 - monto rs 134,000.00 - transacción realizada en fecha 20 de septiembre de 2010; fojas 158 - comprobante de cambios venta - oper.nro.: 565261 - venta credito en cuenta m/e - otros servicios - cuenta: 35 11 7481907 - nombre: strong s.a. - dolares estadounidenses 75,684.83 - cotizacion 4,795.0000 - guaranies 362,908,760.00 - cobro efectivo 362,908,760.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 1 de fecha 20 de septiembre de 2010 banco regional; fojas ...///...

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANÁ





...///...159 - informe sobre transaccion - realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - cta. cte. nro. 7481907 - monto usd 75,684.83 - fecha de transacción 20 de septiembre de 2010; fojas 160 - comprobante de cambios compra - oper. nro.: 565242 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - reales 65,000.00 - cotizacion 2,705.9819 - guaranies 175,888,824.00 - nro. doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 1 de fecha 20 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 162 -comprobante de cambios - oper. nro. 565243 - venta credito en cuenta m/e - otros servicios - cuenta 35 11 7481907 - nombre strong s.a. - dolares estadounidenses 36,681,71 - cotizacion 4,795,0000 - guaranies 175,888,799.00 - cobro efectivo 175,888,799.00 - nro. doc.: 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 1 de fecha 20 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 163 - informe sobre transacciones - realizada por gricelda villalba c.i. 2381676 - nombre de la empresa strong s.a. ruc. 8002981-0 - cta. cte. nro. 7481907 - monto: usd 36,681.71 - fecha 20 de septiembre de 2010; fojas 164 - comprabante de cambios compra - oper. nro. 571872 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - reales 150,000.00 - cotizacion 2,810.5141 - guaranies 421,577,115.00 - pago efectivo gs 421,577,115.00 - nro. doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 1 de fecha 1 de octubre de 2010 banco regional; fojas 164 - comprobante de cambios compra - oper.nro. 571872 - compra efectivo gastos de turistas y viajeros - reales 150.000,00 - cotizacion 2,810.5141 - guaranies 421,577,115.00 - pago efectivo gs 421,577,115.00 - nro. doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 1 de fecha 1 de octubre de 2010 banco regional; fojas 165 - informe sobre transacciones - realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto: rs 150,000.00 - fecha de transacción 01 de octubre de 2010; fojas 166 - comprobante de cambios venta - oper. nro. 571874 - venta credito en cuenta m/e - otros servicios - cuenta 35 11 7481907 - nombre strong s.a. - dolares estadounidenses 86,655.11 - cotizacion 4,865.0000 - guaranies 421,577,110.00 - cobro efectivo gs 421,577,110.00 - nro. doc. 80029081-0 - strong s.a. - dolares estadounidenses 86,655.00 - cotizacion 4,865.0000 - guaranies 421,577,110.00 - cobro efectivo gs 421,577,110.00 - nro. doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja 01 de fecha 01 de octubre de 2010 banco regional; fojas 167 - informe sobre transacciones - realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - cta. cte. nro. 7481907 - monto usd 86,655.11 - fecha de transacción 1 de octubre de 2010; fojas 168 - informe sobre transacciones - realizada por victor lara c.i. 2977387 - empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - cta. cte. nro. 7481907 - monto usd 50,000.00 - fecha de transacción 09 de junio de 2011; fojas 169 - inorme sobre transacciones -realizada por victor lara c.i. 2977387 - empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - cta. cte. nros. 7481907 - usd 360,000.00 - fecha de transacción 27 de mayo de 2011; fojas 170 - comprobante de cambio compra - oper.nro. 235402 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - real 237,303.00 - cotizacion 2,383.5616 - guaranies 565,626,312.00 - pago efectivo gs 565,626,312.00 - nro. doc. 80029081-0 - strong s.a. - con sello de caja nro. 162 de fecha 25 de mayo de 2011...///...

ANA V. AQUINO

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



...///...banco bbva; fojas 171 - comprobante de cambios venta - oper.nro. 235400 - venta efectivo - otros servicios - dólar estadounidense 141,335.91 - cotizacion 4,002.0000 - guaranies 565,626,312.00 - cobro de guaranies gs 565,626,312.00 - nro. doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 162 de fecha 25 de mayo de 2011 banco bbva; fojas 173 - comprobante de cambios compra - oper.nro. 235781 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - real 98,577.00 -cotizacion 2,382,1430 - guaranies 234,824,514.00 - pago efectivo gs 234,824,514.00 - nro. doc. 80029081-0 - strong s.a. - con sello de caja de fecha 25 mayo de 2011 - banco bbva; fojas 174 - comprobante de cambios venta - oper. nro. 717057 - venta credito cuenta m/e - otros servicios - cuenta 35 11 748907 - nombre strong s.a. - dolares estadounidenses 200,000.00 - cotizacion 4,007.0000 - guaranies 801,400,000.00 - pago efectivo gs 801,400,000.00 - nro. doc. 80029081-0 - strong s.a. - con sello de caja nro 7 de fecha 25 de mayo de 2011 - banco regional; fojas 175 - informe sobre transacciones - realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - empresas strong s.a. ruc. 80029081-0 - cta. cte. nro. 7481907 - monto usd 200,000.00 - fecha de transacción 25 de mayo de 2011; fojas 176 - comprobante de cambios compra - oper. nro. 717055 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - reales 336,000.00 - cotizacion 2,385.1190 - guaranies 801,399,984.00 - pago efectivo gs. 801,399,984.00 - con sello de caja nro. 7 de fecha 25 de mayo de 2011 banco regional; fojas 177 - informe sobre transacciones - relizada por graciela villalba c.i. 2382676 -empresa strong s.a. ruc 80029081-0 - monto rs 336,000.00 - fecha de transacción 25 de mayo de 2011; fojas 178 - comprabante de cambios venta - oper. nro. 223678 - venta efectivo - otros servicios - dólar estadounidense 61,087.00 - cotizacion 4,003.00 - guaranies 244,532,662.00 - cobro de guaranies gs. 244,532,662.00 - nro doc. 80029081-0 strong s.a. - realiza la operación alcides gonzalez c.i. 1.489.208 - con sello de caja de fecha 03 de mayo de 2011 banco bbva; fojas 179 - comprobante de cambios compra - oper. nro. 223680 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - real 100,000.00 - cotizacion 2,445.3266 - guaranies 244,532,662.00 - pago efectivo 244,532,662.00 - realiza la operación alcides gonzalez c.i. 1.489.208 - con sello de caja nro. 160 de fecha 03 de mayo de 2011 banco bbva; fojas 180 - comprobante de cambios compra - oper. nro. 225855 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - real 33,570.00 - cotizacion 2,406.7598 - guaranies 80,794,926.00 - pago efectivo gs 80,794,926.00 - realiza le operación alcides gonzalez c.i. 1.489.208 - con sello de caja nro. 160 de fecha 06 de mayo de 2011 banco bbva; fojas 181 - comprobante de cambios compra - oper.nro. 209607 - compra efectivo gastos de turistas y viajeros - real 150,000.00 - cotizacion 2,471.6869 - guaranies 370,735,029.00 - nro.doc. 80029081-0 - strong s.a. - realiza la operación alcides gonzalez/ c.i. 1.489.208 - caja nro. 103 de fecha 06 de abril de 2011 banco bbva; fojas 182 - comprobante de cambios venta - oper.nro. 209606 - venta efectivo - otros servicios - dólar estadounidense 90,361.45 - cotizacion 4,103.0000 - guaranies 370,753,029.00 - nro. doc. 80029081-0 - strong s.a. - operación realizada por david garcete c.i. 3.830.352 - con sello de caja nro. 103 de fecha 06 de abril de 2011 banco bbva; fojas 183 - comprobante de cambios venta - oper.nro. 714215 - venta credito en cuenta m/e - otros servicios - venta 35 11 7478907 - nombre: strong s.a. - dólar estadounidense 31,213.94 - cotizacion 4,000.0000 - guaranies 124,855,760.00 - cobro efectivo gs 124,855,760.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello ...///...

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ



PODER JUDICIAL



...//...de caja nro. 7 de fecha 20 de mayo de 2011 - banco regional; fojas 184 - informe sobre transacciones - realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - empresa strong s.a. - ruc 80029081-0; fojas 185 - comprobante de cambios compra - oper.nro. 714212 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - reales 51,940.00 - cotizacion 2,403.8462 - guaranies 124,855,772.00 - nro. doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja 07 de fecha 20 de mayo de 2011 banco regional; fojas 186 - informe sobre transacciones - realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - empresa strong s.a. ruc. 80019081-0 - monto rs. 51,940.00 - fecha de transacción 20 de mayo de 2011; fojas 187 - comprobante de cambios compra - oper.nro. 562182 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - reales 353,000.00 - cotizacion 2,708.2152 - guaranies 955,999,966.00 - pago efectivo gs 955,999,966.00 - nro. doc. 800290081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 7 de fecha 14 de septiembre de 2011 banco regional; fojas 188 - informe sobre transacciones - realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - empresas strong s.a. ruc. 80029081-0 - montos rs 352,000.00 - fecha de transacción 14 de septiembre de 2010; fojas 189 - comprobante de cambios venta - oper.nro. 562183 - venta credito en cuenta m/e - otros servicios - cuenta nro. 35 11 7481907 - nombre strong s.a. - dolares estadounidenses 200,000.00 - cotizacion 4,780.00 - guaranies 956,000,000.00 - cobro efectivo gs 956,000,000.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 7 de fecha 14 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 190 - informe de transacion - realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - cta.cte.nro. 7481907 - monto 200,000.00; fojas 191 - comprobante de cambios compra - oper.nro. 561805 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - reales 200,000.00 - cotizacion 2,705.1499 - cotizacion 541,029,980.00 - pago efectivo gs 541,029,980.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - sello de caja nro. 7 de fecha 14 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 191 - comprobante de pago compra - oper.nro. 561805 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - reales 200,000.00 - cotizacion 2,705.1499 - guaranies 541,029,980.00 - pago efectivo gs 541,029,980.00 - nro. doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja de nro. 7 de fecha 14 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 192 - informe sobre transacciones - realizada por oscar vicente cespedes fernandes c.i. 2295582 - empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - cta.cte.nro. 7481907 - monto usd 113,186.18 - transacion de fecha 14 de septiembre de 2010; fojas 193 - comprobante de cambios venta - oper.nro. 561809 - venta credito en cuenta m/e - otros servicios - cuenta 35 11 748197 - nombre strong s.a. - dolares estadounidenses 113,186.18 - cotizacion 4,780.0000 - guaranies 541,029,940.00 - cobro efectivo gs 541,029,940.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 7 de fecha 14 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 194 - informe sobre transacciones - realizada por oscar vicente cespedes fernandes c.i. 2295582 - monto rs 200,000.00 - transacción realizada el 14 de septiembre de 2010; fojas 195 - informe sobre transacciones- realizadapor oscar vicente cespedes fernandes - c.i. 2295582 - empresa strong s.a. ruc 80029081-0 - monto rs 177,390.00 - realizada en fecha 15 de septiembre de 2010; fojas 196 - comprobante de cambios compra - oper.nro. 562934 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - reales 177,390.00 - ...//...

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

Handwritten signature and stamp of the judge.

...///...cotizacion 2,700.1127 - guaranies 478,972,992.00 - pago efectivo 478,972,992.00 - nro.doc. 80029081-0 - strong s.a. - con sello de caja nro. 7 de fecha 15 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 197 - informe sobre transacciones - operación realizada por oscar vicente cespedes fernandez, c.i. nro. 2.295.582, realizada a nombre de strong s.a., ruc. 80029081-0, cta.cte.nro. 7481907, monto 99,994.36; fojas 198, comprobante de cambios - venta - opera.nro. 562935, cuenta: 35 117481907, nombre strong s.a., dolares estadounidenses 99,994.36, cotizacion 4,790.0000, guaranies 478,972,984.00, cobro efectivo gs. 478,972,984.00, nro. doc.: 80029081-0, strong s.a. con sello de caja nro. 7 de fecha 15 de septiembre de 2010, banco regional; fojas 199 - comprobante de cambios - compra - oper.nro. 557253, compra efectivo - gastos de turistas y viajeros, reales 178,100.00, cotizacion 2,689.5002, guaranies 478,999,986.00, pago efectivo 478,999,986.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a., con sello de caja nro. 1 de fecha 6 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 200 - informe sobre transacciones - nombre del operante graciela villalba, c.i. 2.381.676, a nombre de strong s.a. ruc. 80029081-0, monto: rs: 178,100.00, fecha de transacion 06 de septiembre de 2010; fojas 201 - comprobante de cambios - venta - oper.nro. 557254 - venta en cuenta m/e - otros servicios - cuenta: 35 11 7481907 - nombre strong s.a. - dolares estadounidenses 100,000.00 - cotizacion 4,790.0000 - guaranies 479,000,000.00 - cobro efectivo 479,000,000.00 - nro. doc. 80029081-0 strong s.a. con sello de caja nro. 6 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 202 - informe sobre transacciones - operación realizda por graciela villalba c.i. 2381676, nombre de la empresa strong s.a., ruc. 80029081-0, cta.cte.nro. 7481907 - monto usd. 100,000.00 - fecha de transacion 6 de septiembre de 2010; fojas 203 - comprobante de cambios - compra - oper.nro. 557257 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - reales 38,500.00 - cotizacion 2,689.5002 - guaranies 103,545,758.00 - pago efectivo gs 103,545,758.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. con sello de caja nro. 1 de fecha 6 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 204 - informe sobre transacciones - operación realizda por graciela villalba c.i. 2381676, a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto rs: 38,500.00 - fecha de transacción 6 de septiembre de 2010; fojas 207 - comprobante de cambios - compra - oper.nro. 556956 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - reales 103,500.00 - cotizacion 2,689.5002 - guaranies 278,363,271.00 - pago efectivo 278,363,271.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. con sello de caja nro.1 de fecha 6 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 208 - informe sobre transacciones - operación realizada por oscar vicente cespedes fernandes c.i. 2295582 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto rs: 103,500.00 - fecha de transacion 6 de septiembre de 2010; fojas 209 - comprobante de cambios - venta - oper.nro. 556958 - venta credito en cuenta m/e - otros servicios - cuenta: 35 11 781907 - nombre strong s.a. - dolares estadounidenses 58,113.42 - cotizacion 4,790.0000 - guaranies 278,363,282.00 - cobro efectivo gs 278,363,282.00 nro.doc. 80029081-0 strong s.a. con sello de caja nro. 1 de fecha 6 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 210 - informe sobre transacciones - operación realizda a nombre de oscar vicente cespedes fernandes c.i. 2295582 - a nombre de la empresa strong s.a. - nro. cta. cte. 7481907 - monto usd: 58,113.42 - fecha de transacción 6 de septiembre de 2010; fojas 211 - comprobante de cambios - venta - oper.nro. 561382 - venta credito en cuenta m/e - otros servicios - cuenta: 35 11 7481907 - ...///...

**OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.**  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

**ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE**  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ACQUINO V. AQUIÑO  
ACQUINO V. AQUIÑO  
ACQUINO V. AQUIÑO

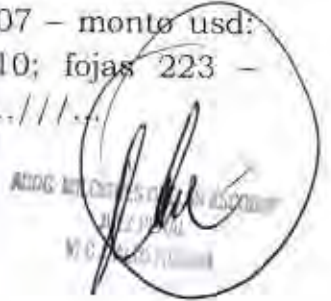




...///... nombre strong s.a. - dolares estadounidenses 38,504.93 - cotizacion 4,780.0000 - guaranies 184,053,565.00 - cobro efectivo gs 184,053,565.00, nro. doc. 80029081-0 strong s.a. con sello de caja nro.13 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 212 - informe sobre transacciones - realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - cta.cte.nro. 7481907 - monto usd: 38,504.93 - fecha de transacción 13 de septiembre de 2010; fojas 213 - comprobante de cambios - compra -oper.nro. 561381 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - reales 68,250.00 - cotizacion 2,696.7559 - guaranies 184,053,590.00 - pago efectivo 184,053,590.00 - nro. doc. 80029081-0 strong s.a. con sello de caja nro. 7 de fecha 13 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 214 - informe de transacciones - operación realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - a nombre de de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto rs: 68,250.00 - fecha de la transacción rs: 68,250.00 de fecha de transacción 13 de septiembre de 2010; fojas 215 - comprobante de cambios - compra - oper.real. 564552 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - reales 442,000.00 - cotizacion 2,709.2760 - guraranies 1,197,499,992.00 - pago efectivo 1,197,499,992.00 nro.doc.: 80029081-0 strong s.a. con sello de caja nro. 7 de fecha 11 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 216 - informe sobre transacciones - realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - a nombre de strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto de la transacción rs: 442,000.00 fecha de transacción 17 de septiembre de 2010; fojas 217 - comprobante de cambios - venta - oper.nro. 564553 - venta credito en cuenta m/e - otros servicios - cuenta 35 11 7481907 - dolares estadounidenses 250,000.00 - cotizacion 4,790.0000 - guaranies 1,197,500,000.00 - cobro efectivo gs 1,197,500,000.00 - nro. doc. 80029081-0 strong s.a. con sello de caja nro.7 de 17 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 218 - informe sobre transacciones - operación realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - cta.cte.nro. 7481907 - monto usd: 250,000.00 fecha de transacción 17 de septiembre de 2010; fojas 219 - comprobante de cambios - compra - oper.nro. 564496 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - reales 77,700.00 - cotizacion 2,706.2146 - guaranies 210,272,874.00 - pago efectivo 210,272,874.00 nro. documento 80029081-0 strong s.a. con sello de caja nro. 7 de fecha 11 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 220 - informe sobre transacciones - operación realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto rs: 77,700.00 fecha de transacción 17 de septiembre de 2010; fojas 221 - comprobante de cambios - venta - oper.nro. 564497 - venta credito en cuenta m/e - otros servicios - cuenta 35 11 7481907 - a nombre de strong s.a. - dolares estadounidenses 43,898.30 - cotizacion 4,790.0000 - guaranies 210,272,857.00 - cobro efectivo 210,272,857.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. con sello de caja nro. 7 de fecha 17 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 222 - informe sobre transacciones - operación realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc 80029081-0 - cta.cte.nro. 7481907 - monto usd: 43,898.30 fecha de transacción 17 de septiembre de 2010; fojas 223 - comprobante de pago - venta - oper.nro. 723433 - venta credito ...///...

*[Signature]*  
**OSCAR GABRIEL GÉNEZA**  
 JUEZ PENAL  
 VI C.J. ALTO PARANÁ

**ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE**  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA



...///...en cuenta m/e - otros servicios - cuenta 35 11 7481907 - nombre strong s.a. - dolares estadounidenses 25,000.00 - cotizacion 4,040.0000 - guaranies 101,000,000.00 - cobro efectivo 101,000,000.00 - nro. doc. 80029081-0 strong s.a. con sello de caja nro. 2 de fecha 3 de junio de 2011 banco regional; fojas 224 - informe sobre transacciones - operacion realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - a nombre de la empresa strong s.a. - ruc. 80029081-0 - cta.cte.nro. 7481907 - monto de transaccion usd. 25,000.00 fecha de transaccion 2 de junio de 2011; fojas 225 - comprobante de cambios - compra - oper.nro. 723432 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - reales 40,800.00 - cotizacion 2,475.4902 - guaranies 101,000,000.00 - pago efectivo gs. 101,000,000.00 - nro.doc. 80029081-0 - strong s.a. con sello de caja nro. 2 de fecha 2 de junio de 2011 banco regional; fojas 226 - informe sobre transacciones - operacion realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto de la transaccion rs. 40,800.00 - fecha de la transaccion 2 de junio de 2011; fojas 227 - comprobante de cambios - venta - oper.nro. 719348 - venta credito en cuenta m/e - otros servicios - cuenta 35 11 7481907 - nombre strong s.a. - dolares estadounidenses 120,627.26 - cotizacion 4,035.0000 - guaranies 486,730,994.00 - cobro efectivo gs 486,730,994.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. con sello de caja de fecha 27 de mayo de 2011 banco regional; fojas 228 - informe sobre transacciones - operacion realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - cta.cte.nro. 7481907 - monto usd. 120,627.26 - fecha de transaccion 27 de mayo de 2011; fojas 229 - comprobante de cambios - compra - oper.nro. 719347 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - reales 200,000.00 - cotizacion 2,433.6550 - guaranies 486,731,000.00 - pago efectivo gs. 486,731,000.00 - nro. doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja de fecha 27 de mayo de 2011 banco regional; fojas 230 - informe sobre transacciones - operacion realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto rs. 200,000.00 - fecha de transaccion 27 de mayo de 2011; fojas 231 - comprobante de cambios - venta - oper.nro. 721522 - venta credito en cuenta m/e - otros servicios - cuenta: 35 11 7481907 - a nombre de strong s.a. - dolares estadounidenses 40,349.95 - cotizacion 4,050.0000 - guaranies 163,417,298.00 cobro efectivo gs 163,417,298.00 - nro. doc. 80029081-0 strong s.a. con sello de caja nro. 6 de fecha 31 de mayo de 2011 banco regional; fojas 232 - informe sobre transacciones - operacion realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - cta.cte.nro. 7481907 - monto usd. 40,349.95 - fecha de transaccion 31 de mayo de 2011; fojas 233 - comprobante de cambios - compra - oper.nro. 721518 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - reales 65,952.00 - cotizacion 2,477.8220 - guaranies 163,417,317.00 - pago efectivo gs 163,417,317.00 - nro. doc. 80029081-0 strong s.a. - de sello de caja nro. 6 de fecha 31 de mayo de 2011; fojas 234 - informe sobre transacciones - operacion realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto rs. 65,952.00 - fecha de transaccion 31 de mayo de 2011; fojas 235 - comprobante de cambios - compra - oper.nro. 572650 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - reales 25,000.00 - cotizacion 2,818.5993 - guaranies 70,464,983.00 - pago efectivo gs 70,464,983.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. con sello de caja nro. 1 de fecha 4 de octubre ...///...

OSCAR GABRIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

DR. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ACORDADO  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...de 2011 banco regional; fojas 236 comprobante de cambios - venta - oper.nro. 572651 - venta credito en cuenta m/e - otros servicios - cuenta 35 11 7481907 - nombre strong s.a. - dolares estadounidenses 14,351.32 - cotizacion 4,910.0000 - guaranies 70,464,981.00 - cobro efectivo gs 70,464,981.00 - nro. doc. 80029081-0 strong s.a. con sello de caja nro. 1 de fecha 4 de octubre de 2010 - banco regional fojas 237 - informe sobre transacciones - operación realizada por oscar vicente cespedes fernandez c.i. 2295582 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - cta.cte.nro. 7481907 - monto usd: 4,641.00 - fecha de transacción 4 de octubre de 2010; fojas 238 - comprobante de cambios - venta - oper.nro. 242994 - venta efectivo - otros servicios - dólar estadounidenses 50,000.00 - cotizacion 3,989.0000 - guaranies 199,450,000.00 - nro.doc. 80029081-0 - strong s.a. - operación realizada por alcides gonzalez c.i. 1489208 - con sello de caja nro. 110 de fecha 7 de junio de 2011 banco bbva; fojas 239 - comprobante de cambios - compra - oper.nro. 242995 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - real 81,650.00 - cotizacion 2,442.7435 - guaranies 199,450,000.00 - pago efectivo gs 199,450,000.00 - nro.doc. strong s.a. - operación realizada por alcides gonzalez 1489208 - con sello de caja nro. 110 de 07 de junio de 2011 banco bbva; fojas 240 - comprobante de cambios - venta - oper.nro. 723260 - venta credito en cuenta m/e - otros servicios - cuenta 35 11 7481907 - a nombre de strong s.a. - dolares estadounidenses 140,000.00 - cotizacion 4,040.0000 - guaranies 565,600,000.00 - cobro efectivo gs 565,600,000.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 2 de fecha 2 de junio de 2011 banco regional; fojas 241 - informe sobre transacciones - operación realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - cta.cte.nros. 7481907 - monto usd. 140,000.00 - fecha de transacción 2 de junio de 2011; fojas 242 - comprobante de cambios - compra - oper.nro. 723257 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - reales 228,900.00, cotizacion 2,470.9480 - guaranies 565,599,997.00 - pago efectivo gs 565,599,997.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. con sello de caja nro. 2 de fecha 2 de junio de 2011 banco regional; fojas 243 - informe sobre transacciones - operación realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto rs. 228,900.00 , fecha de transacción 2 de junio de 2011; fojas 244 - boleta de deposito nro. 2415345 - banco regional - nro. cta. usd. 7481907 - titular strong s.a. - cheque nro. 0949836 - importe 56,497.00 - depositante oscar vicente cespedes fernandez c.i. 2295582, con sello de caja nro. 3 de fecha 15 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 245 - boleta de deposito nro. 2354947 - banco regional - nro. cta. usd. 7481907 - titular strong s.a. - efectivo usd. 9,423.00 - depositante oscar vicente cespedes fernandez c.i. 2295582 con sello de caja nro. 3 de fecha 10 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 246 - boleta de deposito nro. 2823258 - banco regional - nro. de cuenta 7490437 - titular m.h. electronica s.a. - cheque usd. nro. 10262180 importe 150,000.00 - depositado por oscar cespedes fernandez c.i. 2295582 - con sello de caja de fecha 27 de octubre de 2010 banco regional; fojas 247 - boleta de deposito nro. 2498901 - banco regional - numero de cuenta 7481907 usd. - titular strong s.a. - ...

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

AGDO. M. J. ARIEL DIARTE ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

...///...cheque nro. 10114355 - importe 50,000.00 usd. - cheque nro. 10135026 - importe 70,000.00 usd. - total 120,000.00 usd. depositado por oscar cespedes fernandez c.i. 2295582 - con sello de caja nro. 4 de fecha 22 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 248 - informe sobre transacciones - operación realizada por oscar vicente cespedes fernandez c.i. 2295582 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - cta.cte. nro. 7481907 - monto usd. 120,000.00 - fecha de transacción 22 de septiembre de 2010; fojas 249 - boleta de deposito nro. 2354946 - banco regional - cta. nro. 7481907 - titular strong s.a. - usd. - efectivo 12,110.00 usd. - depositado por graciela villalba - con sello de caja nro. 4 de fecha 9 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 250 - informe sobre transacciones - operación realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - cta.cte. nro. 7481907 - monto de la transacción usd. 12,110.00 de fecha 9 de septiembre de 2010; fojas 251 - boleta de deposito nro. 2495868 - banco regional - titular strong s.a. - usd. - cheque nro. 10114364 - importe 50,000.00 usd. - depositado por oscar cespedes c.i. 2295582 con sello de caja nro. 1 de fecha 4 de octubre de 2010 banco regional; fojas 252 - boleta de deposito nro. 2415465 - banco regional - nro. cta. 7481907 - titular strong s.a. - usd. - efectivo 65,990.00 usd. - depositado por graciela villalba 238167 - con sello de caja nro. 3 de fecha 16 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 253 - boleta de deposito nro. 2494600 - banco regional - titular strong s.a. - usd. - cheque nro. 10135029 - importe 30,000.00 usd. - cheque 101135032 - importe 20,000.00 usd. depositado por liz barboza con sello de caja nro. 7 de fecha 23 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 254 - boleta de deposito nro. 2497872 - banco regional - titular strong s.a. - usd. - efectivo 7,233.00 usd. - depositado por oscar cespedes con c.i. 2295582 con sello de caja nro. 8 de fecha 17 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 258 - boleta de deposito nro. 2352424 - banco regional - cta. nro. 7481907 - titular strong s.a. - usd. - importe efectivo 8,150.00 usd. - depositado por oscar v.cespedes fernandez con sello de caja nro. 3 de fecha 7 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 256 - boleta de deposito nro. 2495792 - banco regional - cta. nro. 7481907 - usd. - titular strong s.a. - importe 179,960.00 usd. - depositado por graciela villalba c.i. 2381676 - con sello de caja nro. 4 de fecha 7 de octubre de 2010 banco regional; fojas 257 - informe sobre transacciones - operación realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 8002981-0 - cta. cte. nro. 7481907 - monto usd. 179,960.00 fecha de transacción 7 de octubre de 2010; fojas 258 - boleta de deposito nro. 2495799 - banco regional - cta. nro. 7481907 - usd - titular strong s.a. - importe efectivo 274,700.00 usd. - depositado por graciela villalba c.i. 2381676 con sello de caja nro. 4 de fecha 6 de octubre de 2010 banco regional; fojas 259 - informe sobre transacciones - operación realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - cta. cte. nro. 7481907 - monto usd. 274,700.00 - fecha de transacción 6 de octubre de 2010; fojas 260 - comprobante de cambio - venta - oper.nro. 225693 - venta efectivo - otros servicios - dólar estadounidense 301,598.15 - cotizacion 3,988.0000 - guaranies 1,202,653,782.00 - cobro efectivo gs. 1,202,653,782.00 - nros.doc. 80029081-0 strong s.a. - operado por alcides gonzalez c.i. 1489208 - con sello de caja nro. 160 de fecha 06 de mayo de 2011 del banco bbva; fojas 261 - comprobante de cambios - venta - oper.nro. 222703 - venta efectivo - otros...///...

MYRNA P. AGUIÑO  
Actuaria Judicial  
OSCAR GABRIEL GÉNEZ A  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

DR. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

RECEBIÓ  
MILY PEREZ  
REG. AL. PARANA



... servicios - dólar estadounidense 200,862.60 - cotización 3,947.0000 - guaraníes 792,804,682.00 - cobro efectivo gs. 792,804,682.00 - operado por alcides gonzalez - con c.i. nro. 1489208 con sello de caja nro. 160 de fecha 2 de mayo de 2011 banco bbva; fojas 262 - omprobante de cambios - venta - oper.nro. 224123 -venta efectivos - otros servicios - dólar estadounidense 244,648.32 - cotización 3,993.0000 - guaraníes 976,880,742.00 - cobro efectivo gs. 976,880,742.00 - nro. doc. 80029081-0 - strong s.a. - operado por alcides gonzalez c.i. 1,489.208 - con sello de caja nro. 160 de fecha 4 de mayo de 2011 banco bbva; fojas 263 - comprobante de cambios - venta - oper.nro. 226617 - venta efectivo - otros servcios - dólar estadounidense 98,920.86 - cotización 3,992.0000 - guaraníes 394,892,073.00 - cobro efectivo gs 394,892,073.00 - doc.nro. 80029081-0 strong s.a. - operado por alcides gonzalez c.i. 1489208 con sello de caja nro. 162 de fecha 9 de mayo de 2011 banco bbva; fojas 264 - comprobante de cambios - compra - oper.nro. 226619 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - real 165,000.00 - cotización 2,393.2852 - guaraníes 394,892,073.00 - pago efectivo gs. 394,892,073.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - operado por alcides gonzalez c.i. 1489208 - con sello de caja nro. 162 de fecha 9 de mayo de 2011 bano bbva; fojas 265 - comprobante de cambios - venta - oper.nro. 571071 - venta credito en cuenta m/e - otros servicios - cuenta 35 11 7481907 - nombre strong s.a. - dolares estadounidenses 65,564.42 - cotización 4,850.0000 - guaraníes 317,987,437.00 - nro. doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 4 de fecha 30 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 266 - comprobante de cambios - compra - oper.nro. 571039 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - reales 115,000.00 - cotización 2,765.1083 - guaraníes 317,987,455.00 - pago efectivo gs. 317,987,455.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 4 de fecha 30 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 262 - informe sobre transacciones - operación realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - a nombre de la empresa strong s.a. - monto de la transacción rs: 115,000.00, fecha de la transacción 30 de septiembre de 2010; fojas 268 - informe sobre transacciones - operación realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - a nombre de la empresa strong s.a. - monto usd. 65,564.42 - fecha de transacción 30 de septiembre de 2010; fojas 269 - comprobante de cambios - compra - oper.nro. 571295 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - reales 459,882.00 - cotización 2,765.1083 - guaraníes 1,271,623,535.00 - pago efectivo gs 1,271,623,535.00 nro. doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 1 de fecha 30 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 270 - informe sobre transacciones - operación realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - a nombre de la empresa strong s.a. - monto rs 459,882,00 - fecha de transacción 30 de septiembre de 2010; fojas comprobante de cambios - venta - oper.nro. 571297 - venta credito en cuenta m/e - cuenta 35 11 748907 - dolares estadounidenses 262,190.42 - cotización 4,850.0000 - guaraníes 1,271,623,537.00 - cobro efectivo 1,271,623,537.00 - nro. doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 1 de fecha 30 de septiembre de 2010 banco regional; fojas informe sobre ...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

*[Signature]*  
OSCAR GABRIEL GÉNEZA  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

*[Signature]*  
VIC. J. ALTO PARANA

...///... transacciones - operación realizada por Graciela Villalba c.i. 2381676 - a nombre de la empresa Strong S.A. RUC. 80029081-0 - monto USD. 262,190.42 - fecha de transacción 30 de septiembre de 2010; fojas 273 - comprobante de cambios - compra - oper.nro. 566990 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - reales 443,750.00 - cotización 2,701.4084 - guaraníes 1,198,749,978.00 - pago efectivo GS 1,198,749,978.00 - nro.doc. 80029081-0 Strong S.A. - con sello de caja nro. 1 de fecha 22 de septiembre de 2010 Banco Regional; fojas 274 - informe sobre transacciones - realizada por Liz Barboza c.i. 2966506 - a nombre de la empresa Strong S.A. RUC. 8002981-0 - monto RS 443,750.00 - fecha de transacción 22 de septiembre de 2010; fojas 275 - comprobante de cambios - venta - oper.nro. 566991 - venta crédito en cuenta m/e - otros servicios - cuenta 35 11 7481907 - nombre Strong S.A. - dólares estadounidenses 250,000.00 - cotización 4,795.0000 - guaraníes 1,198,750,000.00 - cobro efectivo GS 1,198,750,000.00 - nro.doc. 80029081-0 Strong S.A. - con sello de caja nro. 1 de fecha 22 de septiembre de 2010 Banco Regional; fojas 276 - informe sobre transacciones - operación realizada por Liz Barboza c.i. 2966506 - a nombre de la empresa Strong S.A. RUC. 80029081-0 - cta. cte. nro. 7481907 - monto USD. 250,000.00 - fecha de la transacción 22 de septiembre de 2010; fojas 277 - comprobante de pago - compra - oper. nro. 225697 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - real 51,430.00 - cotización 2,403.8575 - pago efectivo GS 123,630,393.00 - nro.doc. 80029081-0 Strong S.A. - realizada por Alcides González c.i. 1.489.208, con sello de caja nro. 160 de fecha 06 de mayo de 2011 Banco BBVA; fojas 278 - comprobante de cambios - venta - oper.nro. 225696 - venta efectivo - otros servicios - dólar estadounidense 31,000.60 - cotización 3,988.0000 - guaraníes 123,630,393.00 - cobro efectivo GS 123,630,393.00 - nro.doc. 80029081-0 Strong S.A. - operado por Alcides González c.i. 1.489.208 - con sello de caja nro. 160 de fecha 6 de mayo de 2011 Banco BBVA; fojas 279 - comprobante de cambio - venta - oper.nro. 722482 - venta crédito en cuenta m/e - otros servicios - cuenta 35 11 7481907 - nombre Strong S.A. - dólares estadounidense 50,000.00 - cotización 4,045.0000 - guaraníes 202,250,000.00 - cobro efectivo GS 202,250,000.00 - con sello de caja nro. 2 de fecha 1 de junio de 2011 Banco Regional; fojas 280 - informe sobre transacciones - operación realizada por Graciela Villalba c.i. 2381676 - a nombre de la empresa Strong S.A. RUC. 80029081-0 - dirección calle Enrique Giménez e/Edga. - cta. cte. 7481907 - monto de la transacción USD. 50,000.00 - fecha de la transacción 1 de junio de 2011; fojas 281 - comprobante de cambios - compra - oper.nro. 722481 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - reales 81,650.00 - cotización 2,477.0361 - guaraníes 202,249,998.00 - pago efectivo GS 202,249,998.00 - nro.doc. 80029081-0 Strong S.A. - con sello de caja nro. 2 de fecha de junio de 2011 Banco Regional; fojas 282 - informe sobre transacciones - operación realizada por Graciela Villalba c.i. 2381676 - a nombre de la empresa Strong S.A. RUC. 80029081-0 - monto RS 81,650.00 - fecha de transacción 1 de junio de 2011; fojas 283 - comprobante de cambios - venta - oper.nro. 723444 - venta crédito en cuenta m/e - otros servicios - cuenta 35 11 7481907 - nombre Strong S.A. - dólares estadounidense 25,030.67 - cotización 4,040.0000 - guaraníes 101,123,907.00 - cobro efectivo GS 101,123,907.00 - nro.doc. 80029081-0 Strong S.A. - con sello de caja nro. 2 de fecha 2 de junio de 2011 Banco Regional; fojas 284 - informe de transacciones - operación ...///...

OSCAR GABRIEL LÓPEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

DR. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ALDO MARCELO...  
VIC. J. ALTO PARANÁ



...///... realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - cta. cte. nro. 7481907 - monto usd. 25,030.67 - fecha de transacción 2 de junio de 2011; fojas 285 - comprobante de cambios - compra - oper.nro. 723442 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - reales 40,800.00 - cotizacion 2,478.5276 - guaranies 101,123,926.00 - pago efectivo 101,123,926.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. con sello de caja nro. 2 de fecha 2 de junio de 2011 banco regional; fojas 286 - informe sobre transacciones - operación realizada por graciela villalba c.i. 2381676 - a nombre de la empresa strong s.a. con ruc. 80029081-0 - monto rs. 40,800.00 - fecha de transacción 2 de junio de 2011; fojas 287 - comprobante de cambio - venta - oper.nro. 278759 - venta efectivo - otros servicios - dólar estadounidense 50,000.00 - cotizacion 3,893.0000 - guaranies 194,650,000.00 - cobro efectivo gs. 194,650,000.00 - nro. doc. 80029081-0 strong s.a. - operación realizada por juan rolon , c.i. 317088 - con sello de caja de fecha 16 de agosto de 2011 banco bbva; fojas 288 - comprobante de cambio - compra - oper.nro. 238073 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - real 230,720.00 - cotizacion 2,455.0971 - guaranies 566,440,000.00 - pago efectivo gs 566,440,000.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - operación realizada por alcides gonzalez c.i. 1.489.208; fojas 289 - comprobante de cambios - venta - oper.nro. 239701 - venta efectivo - otros servicios - dólar estadounidense 100,183.49 - cotizacion 4,040.0000 - guaranies 404,741,300.00 - cobro efectivo 404,741,300.00 - nro. doc. 80029081-0 strong s.a. - operación realizada por alcides gonzalez c.i. 1489208 - con sello de caja nro. 162 de fecha 01 de junio de 2011 banco bbva; fojas 290 - comprobante de cambios - compra - oper. nro. 239705 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - real 163,800.00 - cotizacion 2,470.9481 - guaranies 404,741,300.00 - pago efectivo gs. 404,741,300.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - operación realizada por alcides gonzalez c.i. 1488208 - con sello de caja de fecha 1 de junio de 2011 - banco bbva; fojas 291 - comprobante de cambios - venta - oper.nro. 239658 - venta efectivo - otros servicios - dólar estadounidense 122,324.16 - guaranies 494,189,606.00 - cobro efectivo gs. 494,189,606.00 - nro. doc. 80029081-0 strong s.a. - operador alcides gonzalez c.i. 1489208 - con sello de caja de fecha 01 de junio de 2011 banco bbva; fojas 292 - comprobante de cambios - compra - oper.nro. 239659 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - real 200,000.00 - cotizacion 2,470.9481 - guaranies 494,189,606.00 - pago efectivo gs 494,189,606.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - operación realizada por alcides gonzalez c.i. 1489208 - con sello de caja de fecha 01 de agosto de 2011 banco bbva; fojas 293 - comprobante de cambios - compra - oper.nro. 234057 - compra efectivo -gastos de turistas y viajeros - real 169,400.00 - cotizacion 2,358.5800 - guaranies 399,543,446.00 - pago efectivo gs 399,543,446.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - operación realizada por alcides gonzalez c.i. 1489208 - con sello de caja nro. 160 de fecha 23 de marzo de 2011 banco bbva; fojas 294 - comprobante de cambios - venta - oper.nro. 234055 - venta efectivo - otros servicios - dólar estadounidense 100,236.69 - cotizacion 3,986.0000 - guaranies 399,543,446.00 - cobro efectivo 399,543,446.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - operación realizada por ...///...

OSCAR GABRIEL  
JUEZ PEN  
VI C.J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ADOC. MILTON S. ...  
VI C.J. ALTO PARANA

...///... alcides gonzales c.i. 1489208 - con sello de caja nro. 160 de fecha 23 de marzo de 2011 banco bbva; fojas 295 comprobante de cambios - compra - oper.nro. 233836 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - real 167,600.00 - cotizacion 2,383.9712 - guaranies 399,553,571.00 - pago efectivo gs. 399,553,571.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - operaci3n realizada por alcides gonzalez c.i. 1489208 - con sello de caja nro. 160 de fecha 23 de marzo de 2011 banco bbva; fojas 296 - comprobante de cambio - venta - oper.nro. 233834 - venta efectivo - otros servicios - d3lar estadounidense 100,239.23 - cotizacion 3,986.0000 - guaranies 399,553,571.00 - cobro efectivo gs 399,553,571.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - operaci3n realizada por alcides gonzalez c.i. 1489208 - con sello de caja nro. 160 de fecha 23 de marzo de 2011 banco bbva; fojas 296 - comprobante de cambio - venta - oper.nro. 233834 - venta efectivo - otros servicios - d3lar estadounidense 100,239,23 - cotizacion 3,986.0000 - guaranies 399,553,571.00 - cobro efectivo gs 399,553,571.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - operaci3n realizada por alcides gonzalez c.i. 1498208 - con sello de caja nro. 160 de fecha 23 de marzo de 2011 - banco bbva; fojas 297 - informe sobre transacciones - operaci3n realizada por oscar vicente cespedes fernandez c.i. 22995582 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - cta.cte.nro. 7481907 - monto usd. 50,000.00 - fecha de transacci3n 04 de octubre de 2010; fojas 298 - informe sobre transacciones - operaci3n realizada por oscar vicente cespedes fernandez c.i. 22995582 - en representaci3n de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - cta. cte. nro. 7481907 - monto de la transacci3n usd. 14,351.32 - fecha de transacci3n 4 de octubre de 2010; fojas 299 - informe sobre transacciones - operaci3n realizada por oscar vicente cespedes fernandez c.i. 22995582 - en representaci3n de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto de transacci3n rs. 25,000.00 - fecha de transacci3n 4 de octubre de 2010; fojas 300 - comprobante de cambios - venta - oper.nro. 238071- venta efectivo - otros servicios - d3lar estadounidense 140,000.00 - cotizacion 4,046.0000 - guaranies 566,440,000.00 - cobro efectivo gs 566,440,000.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - operaci3n realizada por alcides gonzalez c.i. 1.489.208 - con sello de caja nro. 162 con fecha 30 de mayo de 2011 banco bbva; fojas 301 - boleta de deposito nro. 0404390 - banco bbva - titular strong s.a. - total deposito efectivo 50,000.00 - cuenta corriente - oficina 1 - cuenta nro. 011715 - depositante juan rolon c.i. 3,172.088 - con sello de caja de fecha 16 de agosto del 2011 banco bbva; fojas 302 - boleta de deposito nro. 0455320 - banco bbva - titular strong s.a. - total deposito efectivo u\$s. 1,000.00 - cuenta corriente 010111715 - depositante elvio daniel denis con sello de caja de fecha 10 de agosto de 2011 banco bbva; fojas 303 - boleta de depostio nro. 0455374 - banco bbva - deposito en dolares a la vista - cuenta corriente 01 01 011715 - total en efectivo u\$s 8,400.00 - depositante juan rolon - con sello de caja nro. 110 de fecha 17 de agosto de 2011 banco bbva; fojas 304 - boleta de deposito nro. 0404923 - banco bbva - cuenta corriente nro. 01 01 011715 - titular strong s.a. - dolares efectivo u\$s 3,000.00 - depositado por juan rolon , c.i. 3,172,088 - con sello de caja 111 de fecha 17 de agosto de 2011 banco bbva; fojas 305 - boleta de deposto nro. 0455327 - banco bbva - cuenta cte. nro. 01 01 011715 - titular strong s.a. - deposito en efectivo u\$s 150.00 - depostiante juan rolon - c.i. 3,172,088 - con sello de caja de fecha 11 de agosto de 2011 banco bbva; fojas 306 - comprobante de cambios - compra - ...///...

**OSCAR GABRIEL G3NEZ A.**  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARAN3

**DR. JOS3 ARIEL DIARTE**  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ALTO PARAN3  
VI C. J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL



...oper.nro. 573271 - compra efectivo - gastos turistas y viajeros - reales 37,091.00 - cotizacion 2,82.9620 - guaranies 104,817,757.00 - pago efectivo 104,817,757.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 4 de fecha 4 de octubre de 2010 banco regional; fojas 307 - comprobante de cambios - venta - oper.nro. 573273 - venta credito en cuenta m/e - otros servicios - cuenta 35 11 7481907 - nombre strong s.a. - dolares estadounidenses 21,304.42 - cotizacion 4,920.0000 - guaranies 104,817,746.00 - pago efectivo 104,817,746.00 - nro. doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 35 11 7481907 - nombre strong s.a. - dolares estadounidenses 21,304.42 - cotizacion 4,920.0000 - guaranies 104,817,746.00 - pago efectivo gs 104,817,746.00 - nro. doc. octubre de 2010 banco regional; fojas 308 - comprobante de cambios - compra - oper.nro. 238773 - compra efectivo - gastos de turistas y viajeros - real 83,500.00 - cotizacion 2,422.00 - guaranies 202,300,000.00 - pago efectivo gs 202,300,000.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - oepuracion realizada por victor lara c.i. 2977387 - con sello de caja 111 de fecha 11 de mayo de 2011 banco bbva; fojas 309 - comprobante de cambios - venta - oper.nro.238770 - dólar estadounidense 50,000.00 - cotizacion 4,046.0000 - guaranies 202,300,000.00 - cobro efectivo 202,300,000.00 - nro doc 80029081-0 strong s.a. - operador victor lara c.i. 2977387 con sello de caja nro. 161 de fecha 11 de marzo 2011 banco bbva; fojas 310 - boleta de deposito nro. 1558523 - nro. cuenta 7481907 - titular strong s.a. - cheque nro. 785028 - banco hsbc - 5,240.00 usd. - depositante graciela villalba c.i. 2.381616 - con sello de caja nro. 4 de fecha 7 de octubre de 2010 banco regional; fojas 311 - comprobante de cambios - compra - oper.nro. 212903 - real 600,000.00 - cotizacion 2,491.7532 - guaranies 1,495,051,926.00 - nro. doc. 80029081-0 strong s.a. - operación realizada por david garcete 3.830.352 - con sello de caja nro. 103 de fecha 12 de abril de 2011 banco bbva; fojas 312 - comprobante de cambios - venta - oper.nro. 80029081-0 - dólar estadounidense 366,524.13 - cotizacion 4,079.0000 - guaranies 1,495,051,926.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - operación realizada por david garcete c.i. 3.830.352 - con sello de caja nro. 103 de fecha 12 de abril de 2011 banco bbva; fojas 313 - comprobante de cambios - compra - oper.nro. 573247 - reales 87,700.00 - cotizacion 2,822.7194 - guaranies 247,552,491.00 - nro. doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 4 de fecha 4 de octubre de 2010 banco regional; fojas 314 - comprobante de cambios - venta - oper.nro. 573249 - dolares estadounidenses 50,315.55 - cotizacion 4,920.0000 - guaranies 247,552,506.00 - nro. doc. 80029081-0 strong s.a. - caja nro. 4 fecha 4 de octubre de 2010 banco regional; fojas 315 - declaracion jurada de graciela villalba c.i. 2381676 - a nombre de la empresa strong s.a. - monto 50,315.55 usd - fecha de transacción 4 de octubre de 2010; fojas 316 - declaracion jurada de graciela villalba c.i. 2381676 - a nombre de la emresa strong s.a. - monto 87,700.00 rs. - fecha de transacción 4 de octubre de 2010; fojas 317 - declaracion jurada de graciela villalba c.i. 281676 - a nombre de la empresa strong s.a. - monto 37,091.00 - fecha de transacción 4 de octubre de 2010; fojas 318 - declaracion jurada de graciela villalba c.i. 281676 - a nombre de la empresa strong s.a. - monto usd 21,304.42 - fecha de ...

OSCAR GABR NEZA, JUEZ VI C.J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE JUEZ PENAL VI C. J. ALTO PARANA

Asesor: Brindley Sosa (signature)

...///...transacción 4 de octubre de 2010; fojas 319 – comprobante de cambios – compra – oper.nro. 573206 – reales 174,500.00 – cotizacion 2,825,9620 – guaranies 493,130,369.00 – nro. doc. 80029081-0 strong s.a. – caja 4 de fecha 4 de octubre de 2010 banco regional; fojas 320 – comprobante de cambios – venta – oper.nro. 273208 – cuenta 35 11 7481907 – nombre strong s.a. – dolares estadounidenses 100,229.75 – cotizacion 4,920.0000 – guaranies 493,130,370.00 – nro.doc. 80029081-0 strong s.a. – con sello de caja nro 4 de fecha 4 de octubre de 2010 banco regional; fojas 321 – declaracion jurada de graciela villalba c.i. 2381676 – a nombre de la empresa strong s.a. ruc 80029081-0 – monto 174,500.00 rs. – fecha de transacción 4 de octubre de 2010; fojas 322 – declaracion jurada de graciela villalba c.i. 2381676 – a nombre de la empresa strong s.a. ruc 80029081-0 – monto 100,229.75 usd. – fecha de transacción 4 de octubre de 2010; fojas 323 – comprobante de cambios – compra – oper.nro. 574126 – reales 348,800.00 – cotizacion 2,821.1009 – guaranies 983,999,994.00 – nro.doc. 80029081-0 strong s.a. – con sello de caja nro. 1 de fecha 5 de octubre de 2010 banco regional; fojas 324 – declaracion jurada de graciela villalba c.i. 2381676 – a nombre de la empresa strong s.a. ruc 80029081-0 – monto rs. 348,800.00 de fecha de transacción 5 de octubre de 2010; fojas 325 – comprobante de cambios – venta – oper.nro. 574128 – cuenta 35 11 7481907 – nombre strong s.a. – dolares estadounidense 200,000.00 – cotizacion 4,920.0000 – guaranies 984,000,000.00 – nro.doc. 80029081-0 strong s.a. – con sello de caja nro. 1 de fecha 5 de octubre de 2010 banco regional; fojas 326 – declaracion jurada – graciela villalba c.i. 2381676 – a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 – monto usd 200,000.00 – fecha de transacción 5 de octubre de 2010; fojas 327 – comprobante de cambios – compra – oper.nro. 574634 – reales 35,000.00 – cotizacion 2,841.0404 – guaranies 99,436,414.00 con sello de caja nro.1 de fecha 6 de octubre de 2010 banco regional; fojas 328 – comprobante de cambios – venta – oper.nro. 574636 – cuenta 35 11 7481907 – nombre strong s.a. ruc. 80029081-0 – dolares estadounidense 20,231.21 – cotizacion 4,915.0000 – guaranies 99,436,397.00 – nro. doc. 80029081-0 strong s.a. – con sello de caja nro. 1 de fecha 6 de octubre de 2010 banco regional; fojas 329 – declaracion jurada de graciela villalba c.i. 2381676 – a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 – monto usd 20,231.21 – fecha de transaccion 6 de octubre de 2010; fojas 330 – declaracion jurada de gaciela villalba c.i. 23829081-0 – a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 – monto rs. 35,000.00 fecha de transacción 6 de octubre de 2010; fojas 331 – comprobante de cambios – compra – oper.nro. 574614 – reales 19,000.00 – cotizacion 2,849.2753 – guaranies 54,136,231.00 – nro.doc. 80029081-0 strong s.a. – con sello de caja nro. 1 de fecha 6 de octubre 2010 banco regional; fojas 332 – declaracion jurada de graciela villalba c.i. 2381676 – a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 – monto rs 19,000.00 – fecha transacción 6 de octubre de 2010; fojas 333 – comprobante de cambios – venta – oper.nro. 574616 – cuenta 35 11 7481907 – dolares estadounidense 11,014.49 – cotizacion 4,915.0000 – guaranies 54,136,218.00 – nro.doc. 80029081-0 strong s.a. – caja 6 de octubre de 2010 de fecha 6 de octubre de 2010 banco regional; fojas 334 – declaracion jurada de graciela villalba c.i. 2381676 – a nombre de strong s.a. ruc. 80029081-0 – monto usd. 11,014.49 – fecha transacción 6 de octubre de 2010; fojas 335 – comprobante de cambios – compra – oper.nro. 572256 – ...///...

MYRNA MAGUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR ARIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL

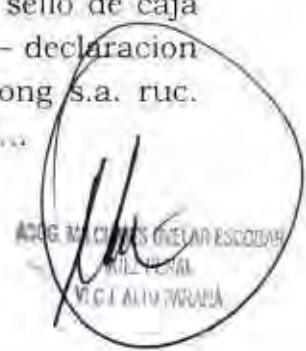


...///...reales 50,000.00 - cotizacion 2,803.6845 - guaranies 140,184,225.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - caja nro. 1 de octubre de 2010 banco regional; fojas 336 - declaracion jurada de liz barboza c.i. 2966506 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto rs 50,000.00 - fecha de transaccion 1 de octubre de 2010; fojas 337 - comprobante de cambios - venta - oper.nro. 572258 - cuenta 35 11 7481907 - nombre strong s.a. - dolares estadounidense 28,785.26 - cotizacion 4,870.0000 - guaranies 140,184,216.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 1 de fecha 1 de octubre de 2010 banco regional; fojas 338 - decalaracion jurada de liz barboza c.i. 2966506 - a nombre de la empresa astrong s.a. - monto usd. 28,785.26 - fecha de transacción 1 de octubre de 2010; fojas 339 - comprobante de cambios - compra - oper.nro. 572246 - reales 100,000.00 - cotizacion 2,805.6516 - guaranies 280,565,160.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 1 de fecha 1 de octubre de 2010 banco regional; fojas 340 - declaracion jurada de liz barboza con c.i. nro. 2966506 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto rs 100,000.00 - fecha de transacción 1 de octubre 2010; fojas 341 - comprobante de cambios - venta - oper.nro. 572252 - cuenta 35 11 7481907 - a nombre de strong s.a. - dolares estadounidense 57,670.12 - cotizacion 4,865.0000 - guaranies 280,565,134.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 1 de fecha 1 de octubre de 2010 banco regional; fojas 342 - declaracion jurada de liz barboza c.i. 2966506 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto usd 57,670.12 - fecha de transacción 1 de octubre de 2010; fojas 343 - comprobante de cambios - compra - oper.nro. 569321 - reales 70,000.00 - cotizacion 2,727.0155 - guaranies 190,891,085.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 1 de fecha 27 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 344 - declaracion jurada a nombre de liz barboza c.i. 2966506 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80092081-0 - monto rs 70,000.00 - fecha de transacción 27 de septiembre de 2010; fojas 345 - comprobante de cambios - venta - oper.nro. 569923 - cuenta 35 11 7481907 - nombre strong s.a. - dolares estadounidense 39,603.96 - cotizacion 4,820.00 - guaranies 190,891,087.00 - nro. doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 1 de fecha 27 de septiembre de 2010; fojas 346 - declaracion jurada de liz barboza con c.i. 2966506 - a nombre strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto usd. 39,603.96 - fecha de transacción 27 de septiembre de 2010; fojas 347 - comprobante de cambios - compra - oper.nro. 569315 - reales 101,500.00 - cotizacion 2,724.7032 - guaranies 276,557,375.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - de fecha 27 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 348 - declaracion jurada de liz barboza c.i. 2966506 - a nombre de la empresa strong s.a. - monto rs 101,500.00 - fecha de transacción 27 de septiembre de 2010; fojas 349 - comprobante de pago - venta - oper.nro. 569316 - cuenta 35 11 7481907 - nombre strong s.a. - dolares estadounidense 57,377.05 - cotizacion 4,820.0000 - guaranies 276,557,381.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 1 de fecha 27 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 350 - declaracion jurada de liz barboza c.i. 2966506 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto usd. 57,377.05 - fecha de transacción 27) ...///...

MYRNA V. AQUINO

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
V. C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
V. C. J. ALTO PARANA



...///...de septiembre de 2010; fojas 351 - comprobante de cambios - compra - oper. nro. 569309 - reales 200,000.00 - cotizacion 2,727.7872 - guaranies 545,557,440.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - caja nro. 1 de fecha 27 septiembre de 2010 banco regional; fojas 352 - declaracion jurada de liz barboza c.i. 2966506 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto rs. 200,000.00 - fecha de transacción 27 de septiembre de 2010; fojas 352 - comprobante de cambios - venta - oper.nro. 569313 - cuenta 35 11 7481907 - nombre strong s.a. ruc. 80029081-0 - con sello de caja nro. 1 de fecha 27 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 354 - declaracion jurada de liz barboza c.i. 2966506 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto usd. 113,186.19 - fecha de transacción 27 de septiembre de 2010; fojas 355 - comprobante de cambios - compra - oper.nro. 575682 - reales 363,000.00 - cotizacion 2,836.3216 - guaranies 1,029,584,741.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 4 de fecha 07 octubre de 2010 banco regional; fojas 356 - declaracion jurada de graciela villalba c.i. 2381676 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto rs. 363,000.00 - fecha de transacción 7 de octubre de 2010; fojas 357 - comprobante de cambios - venta - oper.nro. 575683 - cuenta 35 11 7481907 - nombre strong s.a. - dolares estadounidense 209,948.00 - cotizacion 4,904.0000 - guaranies 1,029,584,992.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 4 de fecha 7 de octubre de 2010 banco regional; fojas 358 - declaracion jurada de graciela villalba c.i. 2381676 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto usd. 209,948.00 - fecha de transacción 7 de octubre de 2010; fojas 359 - comprobante de cambios - venta - oper.nro. 238827 - dólar estadounidense 50,000.00 - cotizacion 4,046.0000 - guaranies 202,300,000.00 - nro.doc. strong s.a. ruc. 80029081-0 - operacion realizada por oscar cespedes c.i. 2295582 - con sello de caja de fecha 31 de mayo de 2011 banco bbva; fojas 360 - comprobante de cambios - compra - oper.nro. 238830 - real 81,700.00 - cotizacion 2,476.1322 - guaranies 202,300,000.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - operacion realizada por oscar cespedes c.i. 2295582 - con sello de caja de fecha 31 de mayo de 2011 banco bbva; fojas 361 - comprobante de cambio - venta - oper.nro. 233030 - dólar estadounidense 120,120.12 - cotizacion 3,983.0000 - guaranies 478,438,438.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - operacion realizada por alcides gonzalez c.i. 1482208 - con sello de caja nro. 160 de fecha 20 de mayo de 2011 banco bbva; fojas 362 - comprobante de cambios - venta - oper.nro. 228026 - dólar estadounidense 74,768.95 - cotizacion 3,971.0000 - guaranies 296,907,500.00 - operacion realizada por oscar cespedes c.i. 2295582 - con sello de caja de fecha 11 de mayo de 2011 banco bbva; fojas 363 - comprobante de cambios - compra - oper.nro. 228029 - real 124,266.00 - coizacion 2,389.2900 - guaranies 296,907,500.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - oepracion realziada por oscar cespedes c.i. 2295582 - con sello de caja nro. 160 de fecha 11 de mayo de 2011 banco bbva; fojas 364 - comprobante de cambios - venta - oper.nro. 210307 - dólar estadounidense 121,285.63 - cotizacion 4,115.0000 - guaranies 499,090,367.00 - nro. doc. 80029081-0 strong s.a. - operacion realizada por hugo cabanas c.i. 4386843 - con sello de caja nro. 103 de fecha 7 de abril de 2011 banco bbva; fojas 365 - declaracion jurada de hugo cabanas c.i. 4386843 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto usd. 121,285.63 - fecha de transacción 7 de ...///...

**OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.**  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

**BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE**  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL



...///...abril de 2011; fojas 366 - declaracion jurada de hugo cabanas c.i. 4386843 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto usd. 121,285.63 - fecha de transacción 07 de abril de 2011; fojas 367 - comprobante de cambios - compra - oper.nro. 210309 - real 200,000.00 - cotizacion 2,495.4518 - guaranies 499,090,367.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - operación realizada por hugo cabanas .i. 4386843 - con sello de caja nro. 103 de fecha 7 de abril de 2011 banco bbva; fojas 368 - declaracion jurada de hugo cabanas .i. 4386843 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto brl: 200,000.00 - fecha de transacción 7 de abril de 2011; fojas 369 - comprobante de cambios - compra - oper.nro. 560346 - reales 160,000.00 - cotizacion 2,693.7165 - guaranies 430,994,640.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 7 de fecha 10 de septiembre de 2010 banco regional efectivo; fojas 370 - declaracion jurada de oscar vicente c.i. 2295582 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc.80029081-0 - monto rs. 160,000.00 - fecha de transacción 10 de septiembre de 2010; fojas 371 - comprobante de cambios - compra - oper.nro. 561015 - reales 177,250.00 - cotizacion 2,696.7559 - guaranies 477,999,983.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 7 de fecha 13 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 372 - declaracion jurada de graciela villalba c.i. 2381676 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto rs. 177,250.00 - fecha de transacción 13 de septiembre de 2010; fojas 373 - comprobante de cambios - venta - oper.nro. 561018 - cuenta 35 11 7481907 - nombre strong s.a. - dolares estadounidense - 100,000.00 - cotizacion 4,780.0000 - guaranies 478,000,000.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 7 d fecha 11 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 374 - declaracion jurada de graciela villalba c.i. 2381676 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto usd. 100,000.00 - fecha de transacción 13 de septiembre de 2010; fojas 375 - comprobante de cambios - compra - oper.nro. 582673 - reales 123,512.00 - cotizacion 2,803.7064 - guaranies 346,291,385.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 1 de fecha 19 de octubre de 2010 banco regional; fojas 376 - declaracion jurada de graciela villalba c.i. nro. 2381676 - a nombre de strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto rs. 123,512.00 - fecha de transacción 19 de octubre de 2010; fojas 377 - comprobante de cambios - venta - oper.nro. 582674 - cuenta 35 11 7481907 - nombre strong s.a. - dolares estadounidense 70,213.18 - cotizacion 4,932.0000 - guaranies 346,291,404.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a - con sello de caja nro. 1 de fecha 19 de octubre de 2010; fojas 378 - declaracion jurada de graciela villalba c.i. 2381676 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto usd. 70,213.18 - con fecha de transacción 19 de octubre de 2010; fojas 379 - declaracion jurada de oscar vicente cespedes fernandez c.i. 2295582 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto rs. 48,000.00 - fecha de transacción 3 de septiembre de 2010; fojas 380 - declaracion jurada de oscar vicente cespedes fernandez c.i. 2295582 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto usd. 26,996.62 - fecha de transacción 3 de septiembre de 2010; fojas 381 - comprobante de cambios - venta - oper.nro. 560531 - cuenta: 35 11 7481907 - dolares ...///...

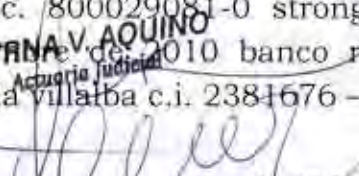
MYRNA V. AQUINO  
Abogada Judicial

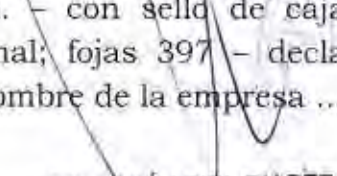
OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ABOG. NOLAN...  
VI C. J. ALTO PARANÁ

...///...estadounidense 90,166.24 - cotizacion 4,780.0000 - guaranies 430,994,627.00 - nro doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 7 de fecha 10 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 382 - declaracion jurada de oscar vicente cespedes fernandez c.i. 2295582 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto usd. 90,166.24 - fecha de transacción 10 de septiembre de 2010; fojas 383 - comprobante de cambios - venta - oper.nro. 560291 - cuenta 35 11 7481907 - nombre strong s.a. ruc. 80029081-0 - dolares estadounidense 60,196.90 - cotizacion 4,780.0000 - guaranies 287,741,182.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 7 de fecha 10 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 384 - declaracion jurada de oscar vicente cespedes fernandez c.i. 2295582 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto usd. 60,196.90 - fecha de transacción 10 de septiembre de 2010; fojas 385 - comprobante de cambios - compra - oper.nro. 560284 - reales 107,000.00 - cotizacion 2,689.1701 - guaranies 287,741,201.00 - nro. doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja de fecha 10 de septiembre de 2010; fojas 386 - declaracion jurada de oscar vicente cespedes fernandez - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto rs. 107,000.00 - con fecha de transacción 10 de septiembre de 2010; fojas 385 - comprobante de cambio - compra - oper.nro. 561387 - reales 177,428.00 - cotizacion 2,696.7559 - guaranies 478,480,006.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro 7 de fecha 13 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 388 - declaracion jurada de graciela villalba c.i. 2381676 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto rs. 177,428.00 - fecha de transacción 13 de septiembre de 2010; fojas 389 - comprobante de cambios - venta - oper.nro. 561391 - cuenta 35 11 7481907 - nombre strong s.a. - dolares americanos 100,100.42 - cotizacion 4,780.0000 - guaranies 478,480,008.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 7 de fecha 13 de septiembre de 2010 bano regional; fojas 390 - declaracion jurada de graciela villalba c.i. 2381676 - a nombre de la empres strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto usd. 100,100.42 - fecha de transacción 13 de septiembre de 2010; fojas 391 - comprobante de cambios - compra - oper.nro. 559334 - reales 49,000.00 - cotizacion 2,687.6581 - guaranies 131,695,247.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 1 de fecha 9 de septiembre de 2010 banc0 regional; fojas 392 - declaracion jurada de graciela villalba c.i. 2381676 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto rs. 49,000.00 - fecha de transacción 9 de septiembre de 2010; fojas 393 - comprobante de cambios - venta - oper.nro. 559335 - cuenta 35 11 7481907 - nombre strong s.a. - dolares estadounidense 27,551.31 - cotizacion 4,780.0000 - guaranies 131,695,262.00 - nro. doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 1 de fecha 9 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 394 - declaracion jurada de graciela villalba c.i. 2381676 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto usd. 27,551.31 - fecha de transacción 9 de septiembre de 2010; fojas 395 - declaracion jurada de liz barboza a nombre de la empresa strong s.a. ruc 80029081-0 - monto usd. 50,000.00 - fecha de transacción 23 de septiembre de 2010; fojas 396 - compronbante de cambios - compra - oper.nro. 559533 - reales 44,000.00 - cotizacion 2,682.3793 - guaranies 118,024,689.00 - nro.doc. 800029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 1 de fecha 9 de septi MYRNA V. AQUINO de 2010 banco regional; fojas 397 - declaracion jurada de maria graciela villalba c.i. 2381676 - a nombre de la empresa ...///...

  
OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

  
ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

  
MARIA GRACIELA VILLALBA  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



...strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto rs. 44,000.00 - fecha de transacción 9 de septiembre de 2010; fojas 398 - comprobante de cambios - venta - oper.nro. 559534 - cuenta 35 11 7481907 - nombre strong s.a. - dolares estadounidense 24,691.36 - cotizacion 4,780.0000 - guaranies 118,024,701.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 1 de fecha 9 de septiembre de 2010 banco reional; fojas 399 - declaracion jurada de graciela villalba c.i. 2381676 - a nombre de la empresa strong s.a. ruc. 80029081-0 - monto usd. 24,691.36 - fecha de transacción 9 de septiembre de 2010; fojas 400 - comprobante de cambios - compra - oper.nro. 563507 - reales 177,500.00 - cotizacion 2,698.5915 - guaranies 478,999,991.00 - nro.doc. 80029081-0 strong s.a. - con sello de caja nro. 7 de fecha 16 de septiembre de 2010 banco regional; fojas 401 a fojas 449 - boletas de cambio del banco amambay s.a. - a nombre de mune s.a. - de fecha 10/01/2011 al 10/01/2010; fojas 450 a fojas 455 -boletas de deposito del banco amambay. s.a. en cuenta nro. 11513000219 titular mune s.a. - de fecha 14/02/2011 al 11/02/2011; fojas 456 al al 457 - boleta de mercado libre de cambio - a nombre de mune s.a. - de fecha 14 de febrero de 2011; fojas 458 al 461 - boleta de deposito del banco amambay s.a. - nro. de cuenta 11513000249 - titular mune s.a. - de fecha 04 de diciembre de 2010 al 07 de diciembre de 2010; fojas 462 al 498 - boletas de mercado libre de cambio - banco amambay s.a. - nombre de mune s.a. - de fecha 07 de diciembre de 2010 al 18 de enero de 2011; fojas 499 al 501 - extracto de cuenta corriente banco amambay s.a. nro. 115.13.00024/9 - titular mune s.a. - de fecha 05 de enero de 2011; fojas 502 al 504 - boleta de mercado libre de cambio - banco amambay s.a. - titular mune s.a. - de fecha 29 de diciembre de 2010 al 26 de diciembre de 2010; fojas 505 al 512 - boletas legales del banco amambay s.a. por cobro de comision p/transf. al exterior - a mune s.a. - de fecha 29 de diciembre de 2010 al 22 de diciembre de 2010; fojas 513 al 516 - boletas de deposito del banco amambay s.a. a cuenta corriente nro. 11513000249 titular mune s.a. - de fecha 11 de diciembre del 2010 al 21 de diciembre de 2010; fojas 517 al 519 - boletas legales del banco amambay s.a. por cobro de comision p/transf. al exterior - a mune s.a. - de fecha 17 de diciembre de 2010 al 21 de diciembre de 2010; fojas 520 al 552 - boletas de mercado libre de cambio banco amambay s.a. - a nombre de mune s.a. - de fecha 17 de diciembre de 2010 al 07 de enero de 2011; fojas 553 al 560 - boletas de arbitraje de cambios y boletas de deposito banco amambay s.a. a cta. cte. nro. 11513000249 titular mune s.a. - de fecha 5 de enero de 2011 al 06 de enero del 2011; fojas 561 al 581 - boletas de mercado libre de cambio banco amambay - a nombre de mune s.a. - de fecha 5 de enero de 2011 al 05 de enero de 2011; fojas 582 al 584 - notas de informe del banco amambay s.a. para con mune s.a. - informado de debitos en su cuenta por la solicitud de pedido de extracto - de fecha 05 de enero de 2011; fojas 585 al 682 - boletas de mercado libre de cambios - boletas de deposito en cta. cte. nro. 11513000249 banco amambay s.a. a nombre de la titular mune s.a. - de fecha 04 de enero de 2011 al 30 de noviembre de 2010; fojas 685 al 697 - resolucio nro. 89 de la direccion de aduanas paraguay de fecha 12 de febrero de 2010; fojas 698 al 727 - boletas de mercado libre de cambio - boletas de ...///...

MYRINA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GARCÍA GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

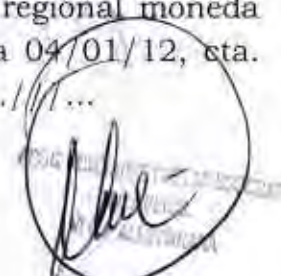
ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MILTON DES...  
VI C. J. ALTO PARANA

...///...deposito en cuenta corriente nro. 11513000249 banco amambay s.a. - a nombre de la titular mune s.a. - de fecha 30 de noviembre de 2010 al 16 de noviembre de 2010; fojas 728 al 731 - boleta de deposito banco regional cta. cte. nro. 7490437 - y declaracion juradas - titular mh electronicos s.a. - de fecha 24 de noviembre de 2010; fojas 732 a 734- pago de factura de claro s.a. - a nombre de alcides ramon gonzalez bazan - de fecha 09 de noviembre de 2010; fojas 735 - factura de pago de condominio de la oficina nro. 13 a nombre de victor raul delvalle d. con c.i. 1591334 -de fecha 01 de noviembre de 2010; fojas 736 al 737 - banco regional cta. cte. nro. 7490437 - titular mh electronics s.a. - de fecha 10 de noviembre de 2010; fojas 738 - recibo a nombre de la oficina nro. 13 de fecha 26 de noviembre de 2010 en concepto de mora por pago de condominio - edificio globo center; fojas 739 al 742 - boleta de arbitraje de cambio y boleta de deposito en cta. cte. banco amambay s.a. - nro. 11513000249 titular mune s.a. - boleta de mercado de cambio - de fecha 1 de diciembre de 2010; fojas 743 al 752 - boleta cobro banco amambay s.a. por cobro de comision de transferencia a mune s.a. - recibos a nombre de liz barboza - de fecha 01 de diciembre de 2010 al 09 de diciembre de 2010; fojas 753 al 762 - boleta de deposito banco amambay s.a. cta. cte. nro. 11513000249 - titular mune s.a. - boleta de arbitraje de cambio banco amambay s.a. - titular mune s.a. - boletas de cobro de comision por transferencias banco amambay s.a. mune s.a. - de fecha 6 de diciembre de 2010 al 02 de diciembre de 2010; fojas 763 a 768 - boletas de deposito banco regional - cta.cte.nro. 7481907 - titular strong s.a. - de fecha 02 de noviembre de 2010 al 12 de octubre de 2010; fojas 769 a 770 - factura de cobro banco amambay s.a. - por transferencia al exterior - a mune s.a. de fecha 12 de noviembre de 2010; fojas 770 a 792 - boletas de mercado libre de cambio - banco amambay s.a. - a nombre de mune s.a. - boletas de deposito en cta. cte. nro. 11513000249 banco amambay - tutular mune s.a. - factura por cobro de comision por transferencias realizadas al exterior banco amambay s.a. a mune s.a.- de fecha 05 de noviembre de 2010 al 09 de noviembre de 2010; fojas 793 - 809 - factura por cobro de comision por transferencias al exterior banco amabay s.a. a mune s.a. - boleta de mercado libre de cambio - banco amambay s.a. - a nombre mune s.a. - boletas de deposito banco amambay s.a. cta.cte.nro. 11513000249 titular mune s.a. de fecha 02 de noviembre de 2010 al 05 de noviembre de 2010; fojas 810 - boleta de deposito banco bbva - en cta.nro. 450393 - titular american s.r.l. - fecha 2 de noviembre de 2010. BIBLIORATO N°07 CAJA N°07 A FOJAS 01 AL 570: a fs n°01 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4580362, fecha 06/01/12, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo 10.000 dólares, firmado y depositado por victor roman, con cargo del banco; a fs n°02 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4581589, fecha 05/01/12, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10554543 valor 100.000,00 dólares, firmado y depositado por sady carissimo, con cargo del banco; a fs n°03 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4580264, fecha 05/01/12, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo valor 10.000,00 dólares, firmado y depositado por victor roman, con cargo del banco; a fs n°04 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4580409, fecha 04/01/12, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo valor 10.000,00 .../1...

**OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.**  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

**JOSÉ ARIEL DIARTE**  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ







PODER JUDICIAL



...///...dólares, firmado y depositado por victor roman, con cargo del banco; a fs n°05 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleto de depósito n°4581367, fecha 29/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo valor 150.000,00 dólares, firmado y depositado por victor roman, con cargo del banco; a fs n°06 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleto de depósito n°4683485, fecha 29/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo valor 10.000,00 dólares, firmado y depositado por victor roman, con cargo del banco; a fs n°07 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleto de depósito n°4683486, fecha 29/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo valor 2020,00 dólares, firmado y depositado por victor roman, con cargo del banco; a fs n°08 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleto de depósito n°4683441, fecha 18/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo valor 72.511,54 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°09 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleto de depósito n°4581317, fecha 28/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo valor 10.000,00 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°10 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleto de depósito n°3790457, fecha 27/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10633872 y n°10560412 por valor total de 86.358,00 dólares, firmado y depositado por freddy, con cargo del banco; a fs n°11 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleto de depósito n°4581075, fecha 27/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo valor 137.921,00 dólares, firmado y depositado por victor roman, con cargo del banco; a fs n°12 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleto de depósito n°4579731, fecha 27/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo valor 10.000,00 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°13 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleto de depósito n°4579682, fecha 26/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo valor 10.000,00 dólares, firmado y depositado por victor roman, con cargo del banco; a fs n°14 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleto de depósito n°4579821, fecha 26/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10621962 por valor 60.000,00 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°15 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleto de depósito n°4691804, fecha 23/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10554538, n°10642472, n°10642693 y n°10415679 por valor total de 83.897,00 dólares, firmado y depositado por sady e. carissimo baez, con cargo del banco; a fs n°16 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleto de depósito n°3790453, fecha 23/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10461793, n°10616868, n°105719769, n°10555540, n°10592530, n°10539556, n°10258695 por valor total de 42.316,10 dólares, firmado y depositado por freddy, con ...///...

MYRNA V. AQUINO

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

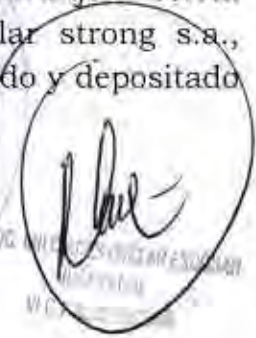
ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

...///...cargo del banco; a fs n°17 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4579884, fecha 23/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10642469 por valor de 50.000,00 dólares, firmado y depositado por victor roman, con cargo del banco; a fs n°18 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4579543, fecha 23/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo valor 10.000,00 dólares, firmado y depositado por victor roman, con cargo del banco; a fs n°19 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4579544, fecha 23/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo valor 50.000,00 dólares, firmado y depositado por victor roman, con cargo del banco; a fs n°20 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4735984, fecha 22/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo valor 51.287,00 dólares, firmado y depositado por fernando gimenez, con cargo del banco; a fs n°21 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4735603, fecha 22/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10643145 valor 42.933,34 dólares, firmado y depositado por victor roman, con cargo del banco; a fs n°22 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4735572, fecha 22/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo valor 10.000,00 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°23 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°3790448, fecha 22/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10637073, n°10651031, n°10651033, n°10542723, n°10557174, n°10642471, n°10651018 por valor total de 11.580,00 dólares, firmado con cargo del banco; a fs n°23bis efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°3790450, fecha 22/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10537136, n°10094183 por valor total de 10.371,00 dólares, firmado, con cargo del banco; a fs n°24 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4579040, fecha 21/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n° valor 35.000,00 dólares, firmado y depositado por victor roman, con cargo del banco; a fs n°25 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4579039, fecha 21/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo valor 10.000,00 dólares, firmado y depositado por victor roman, con cargo del banco; a fs n°26 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4579246, fecha 21/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10560413 y n°10560414 por valor total de 100.000,00 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°27 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°2702540, fecha 20/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°00123838 valor 1.300,00 dólares, firmado y depositado por victor roman, con cargo del banco; a fs n°28 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4735479, fecha 20/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°13238 por valor de 40.000,00 dólares, firmado y depositado por victor roman, con cargo del banco; a fs n°29 efectivo y ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Accionante

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
V. C. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
V. C. J. ALTO PARANÁ

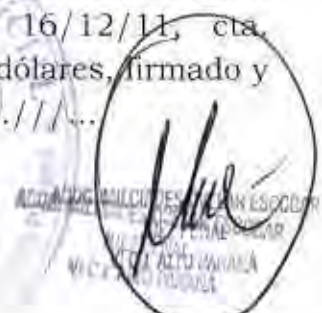




...cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4735483, fecha 20/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo valor 10.000,00 dólares, firmado y depositado por victor roman, con cargo del banco; a fs n°30 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4735478, fecha 20/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo valor 50.000,00 dólares, firmado y depositado por victor roman, con cargo del banco; a fs n°31 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°3936789, fecha 20/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10636332, n°10512661, n°10579264, n°10650963, n°10603642, n°10636349 y n°10636331 por valor total de 135.775,00 dólares, firmado y depositado por eva lopez, con cargo del banco; a fs n°32 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°2702538, fecha 19/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°00926818 y n°25867768 por valor total de 1.854,00 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°33 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4735421, fecha 19/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo valor 10.000,00 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°34 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4683424, fecha 19/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10366666 y n°10399075 por valor total de 77.486,00 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°35 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°3934565, fecha 19/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo valor 34.876,00 dólares, firmado y depositado por eva lopez, con cargo del banco; a fs n°36 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4171784, fecha 19/07/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo valor 42.492,00 dólares, firmado y depositado por eva lopez, con cargo del banco; a fs n°37 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4171790, fecha 19/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10636351 y n°10636352 por valor total de 200.000,00 dólares, firmado y depositado por eva lopez, con cargo del banco; a fs n°38 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4683359, fecha 16/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo valor 82.693,33 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°39 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4735041, fecha 16/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10613232, n°10643144, n°10576013 y n°10576012 por valor total de 117.826,00 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°40 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4735056, fecha 16/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo valor 10.000,00 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°41 ...//...

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A. JUEZ PENAL VI C.J. ALTO PARANÁ

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE JUEZ PENAL VI C. J. ALTO PARANA



...///...efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4735129, fecha 16/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10486327 y n°10550802 por valor total de 90.500,00 dólares, firmado y depositado por victor roman, con cargo del banco; a fs n°42 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°3935599, fecha 16/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10579641, n°10533576 y n°10584467 por valor total de 25.645,66 dólares, firmado y depositado por freddy, con cargo del banco; a fs n°43 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4619323, fecha 15/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10097350, n°10613233, n°10539553, n°10394421, n°10394438, n°10613808, n°10539557, n°10496937, n°10574520 y n°10620021 por valor total de 18.795,00 dólares, firmado y depositado por freddy, con cargo del banco; a fs n°44 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4619324, fecha 15/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10500214, n°10193799, n°10579262, n°10585230, n°10643045, n°10613837, n°10558475 y n°10508234 por valor total de 30.271,77 dólares, firmado y depositado por freddy, con cargo del banco; a fs n°45 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4171621, fecha 15/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 18.159,86 dólares, firmado y depositado por freddy, con cargo del banco; a fs n°46 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4681256, fecha 15/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 10.000,00 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°47 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4681260, fecha 15/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10554532 por valor total de 80.000,00 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°48 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4500756, fecha 07/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 101.030,09 dólares, firmado y depositado por eva lopez, con cargo del banco; a fs n°49 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4681756, fecha 07/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 2.693,33 dólares, firmado y depositado por victor roman, con cargo del banco; a fs n°50 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4681715, fecha 07/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 10.000,00 dólares, firmado y depositado por victor roman, con cargo del banco; a fs n°51 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4500753, fecha 06/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10616724, n°10476449, n°10558473 y n°10620424 por valor total de 54.252,53 dólares, firmado y depositado por eva lopez, con cargo del banco; a fs n°52 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4066729, fecha 06/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10561813 y n°10599844 por valor total de 47.786,19 dólares, firmado y depositado por eva lopez, con cargo del ...///...

**OSCAR GABRIEL GENEZ**  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

**ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE**  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

*[Handwritten signature]*



PODER JUDICIAL

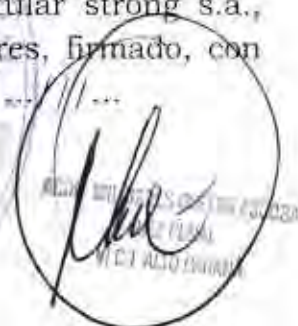


...///...banco; a fs n°53 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4682075, fecha 06/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10615210 por valor total de 20.000,00 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°54 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4671150, fecha 06/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 10.000,00 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°55 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4670170, fecha 05/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 107.932,00 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°56 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4324877, fecha 05/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10384414, n°105777943 y n°10531560 por valor total de 231.627,00 dólares, firmado y depositado por eva lopez, con cargo del banco; a fs n°57 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4670059, fecha 05/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10613206 por valor total de 30.000,00 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°58 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4670062, fecha 05/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 10.000,00 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°59 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4690809, fecha 02/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10613202 por valor total de 90.000,00 dólares, firmado , con cargo del banco; a fs n°60 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4690811, fecha 02/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 104.040,00 dólares, firmado, con cargo del banco; a fs n°61 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4690812, fecha 02/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 10.000,00 dólares, firmado con cargo del banco; a fs n°62 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4682461, fecha 02/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10638545 por valor total de 58.500,00 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°63 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4500737, fecha 01/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 88.880,00 dólares, firmado y depositado por eva lopez, con cargo del banco; a fs n°64 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4690795, fecha 01/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10613196 por valor total de 30.000,00 dólares, firmado, con cargo del banco; a fs n°65 efectivo y cheque cargo banco regional ...

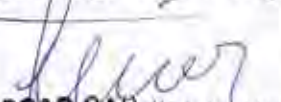
MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

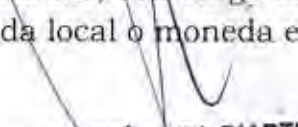
OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA.



...///...moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4690793, fecha 01/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 10.000,00 dólares, firmado, con cargo del banco; a fs n°66 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4172798, fecha 29/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 19.395,00 dólares, firmado, con cargo del banco; a fs n°67 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4172797, fecha 29/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 22.900,00 dólares, firmado y depositado por eva lopez, con cargo del banco; a fs n°68 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4615481, fecha 30/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10470428 por valor total de 213.086,00 dólares, firmado y depositado por freddy, con cargo del banco; a fs n°69 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4690773, fecha 30/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 69.179,00 dólares, firmado, con cargo del banco; a fs n°70 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4690772, fecha 30/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10613197 por valor total de 50.000,00 dólares, firmado, con cargo del banco; a fs n°71 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4690771, fecha 30/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 1.000,00 dólares, firmado, con cargo del banco; a fs n°72 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4683200, fecha 30/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 10.000,00 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°73 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4690639, fecha 29/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 10.000,00 dólares, firmado, con cargo del banco; a fs n°74 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4172795, fecha 28/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 117.093,00 dólares, firmado y depositado por eva lopez, con cargo del banco; a fs n°75 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4690483, fecha 28/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 30.000,00 dólares, con cargo del banco; a fs n°76 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4690481, fecha 28/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 10.000,00 dólares, firmado, con cargo del banco; a fs n°77 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4690417, fecha 25/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10484606 por valor total de 47.700,00 dólares, firmado, con cargo del banco; a fs n°78 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4690350, fecha 25/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10013158 por valor total de 100.000,00 dólares, firmado, con cargo del banco; a fs n°79 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera .../11/...

  
OSCAR GABRIEL  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

  
DUG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

  
MYRNA V. ADORNO  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



...///...boleta de depósito n°4690349, fecha 25/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 10.000,00 dólares, firmado y depositado, con cargo del banco; a fs n°80 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4690345, fecha 25/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 10.000,00 dólares, firmado con cargo del banco; a fs n°81 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4690415, fecha 25/12/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 50.000,00 dólares, firmado con cargo del banco; a fs n°82 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°3818527, fecha 01/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 90.000,00 dólares, firmado y depositado por eva lopez, con cargo del banco; a fs n°83 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4322760, fecha 01/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 10.000,00 dólares, firmado y depositado por vitor lara, con cargo del banco; a fs n°84 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4322797, fecha 01/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 151.302,00 dólares, firmado, con cargo del banco; a fs n°85 copia efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4509124, fecha 02/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 117.906.890 guaraníes, firmado y depositado por javier morinigo, con cargo del banco; a fs n°86 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4322921, fecha 02/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10599476 y n°10541340 por valor total de 138.474,71 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°87 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4322857, fecha 02/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 10.000,00 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°88 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4322868, fecha 02/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 49.239,16 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°89 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4492928, fecha 02/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 32.980,00 dólares, firmado y depositado por eva lopez, con cargo del banco; a fs n°90 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°3818528, fecha 02/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10265713 y n°10606851 por valor total de 62.088,88 dólares, firmado y depositado por eva lopez, con cargo del banco; a fs n°91 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4492525, fecha 02/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque ...///...

MYRNA VAQUINO  
Actuaria Judicial

*[Signature]*  
OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

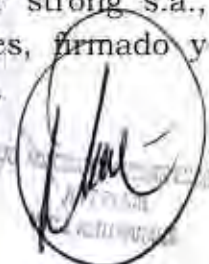
*[Signature]*  
BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

*[Signature]*  
MIGUEL ANGELO ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

...///...n°10575922 por valor total de 5.863,64 dólares, firmado y depositado por eva lopez, con cargo del banco; a fs n°92 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4322992, fecha 03/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 15.000,00 dólares, firmado, con cargo del banco; a fs n°93 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4323143, fecha 03/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10460611 por valor total de 60.000,00 dólares, firmado, con cargo del banco; a fs n°94 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4322989, fecha 03/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 10.000,00 dólares, firmado, con cargo del banco; a fs n°95 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°2702296, fecha 03/11/11, cta. n°7529625, titular strong s.a., importe cheque n°6923634 por valor total de 1.500.000 guaranies, firmado, con cargo del banco; a fs n°96 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4323147, fecha 04/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 10.000,00 dólares, firmado, con cargo del banco; a fs n°97 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4010544, fecha 04/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 19.892,00 dólares, firmado y depositado por victor roman, con cargo del banco; a fs n°98 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4492475, fecha 04/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 43.463,00 dólares, firmado y depositado por eva lopez, con cargo del banco; a fs n°99 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4246751, fecha 07/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10551050 por valor total de 80.790,96 dólares, firmado y depositado por victor roman, con cargo del banco; a fs n°100 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4492476, fecha 07/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10309495, n°10606852, n°10305590, n°10094165, n°10429917, n°10207850, n°10535063 y n°10592692 por valor total de 21.757,00 dólares, firmado y depositado por eva lopez, con cargo del banco, efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4248575, fecha 07/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 51.519,00 dólares, firmado y depositado por eva lopez, con cargo del banco; a fs n°101 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4323381, fecha 07/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10586000 por valor total de 77.576,00 dólares, firmado y depositado por victor roman, con cargo del banco; a fs n°102 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4323399, fecha 07/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 10.000,00 dólares, firmado y depositado por victor roman, con cargo del banco; a fs n°103 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°2702339, fecha 08/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°00420726 por valor total de 22.346,00 dólares, firmado y depositado por victor roman, con cargo del banco; a fs n°104 ...///...

OSCAR GABRIEL GENEZ  
Actuario Judicial

OSCAR GABRIEL GENEZ BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ VI C. J. ALTO PARANA







PODER JUDICIAL

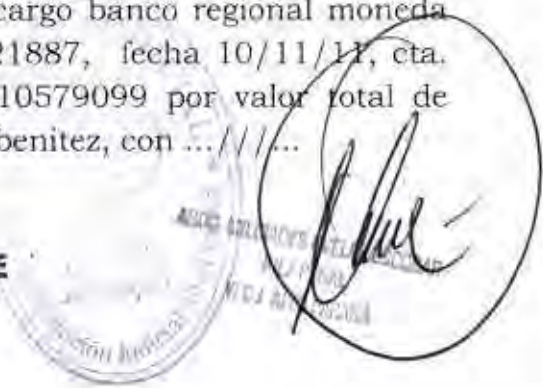


...////...efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleto de depósito n°4321178, fecha 08/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 10.000,00 dólares, firmado y depositado por victor roman, con cargo del banco; a fs n°105 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleto de depósito n°4492480, fecha 08/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 96.655,00 dólares, firmado y depositado por eva lopez, con cargo del banco; a fs n°106 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleto de depósito n°4248578, fecha 08/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10479977, n°10516469, n°10613769, n°10430933, n°10385993, n°10605660, n°10263868, n°10527953, n°10599356 y n°10567818 por valor total de 9.106,44 dólares, firmado y depositado por eva lopez, con cargo del banco; a fs n°107 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleto de depósito n°4321436, fecha 08/11/11, cta. n°7529625, titular strong s.a., importe cheque n°17181446 y n°17237324 por valor total de 3.315.000 guaraníes, firmado y depositado por victor roman, con cargo del banco; a fs n°108 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleto de depósito n°4323407, fecha 08/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 50.000,00 dólares, firmado y depositado por victor roman, con cargo del banco; a fs n°109 escaneado efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleto de depósito n°4109390, fecha 09/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 66.300.000 guaraníes, firmado y depositado por r.gimenez, con cargo del banco; a fs n°110 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleto de depósito n°2703802, fecha 09/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°00420731 por valor total de 40.000,00 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°111 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleto de depósito n°4321667, fecha 09/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10366600 por valor total de 66.000,00 dólares, firmado, con cargo del banco; a fs n°112 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleto de depósito n°4321301, fecha 09/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 100.000,00 dólares, firmado, con cargo del banco; a fs n°113 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleto de depósito n°4321666, fecha 09/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 40.000,00 dólares, firmado, con cargo del banco. a fs n°114 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleto de depósito n°4321669, fecha 09/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 10.000,00 dólares, firmado, con cargo del banco; a fs n°115 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleto de depósito n°4321887, fecha 10/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10579099 por valor total de 2.818.000 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con ...////...

MYRNA V. AQUINO

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



...///...cargo del banco; a fs n°116 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°2702448, fecha 10/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10383648 por valor total de 2.844,38 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°117 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4321711, fecha 10/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 40.000,00 dólares, firmado con cargo del banco; a fs n°118 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°3818484, fecha 10/10/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 100.084,00 dólares, firmado y depositado por eva lopez, con cargo del banco; a fs n°119 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4321710, fecha 10/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 10.000,00 dólares, firmado, con cargo del banco; a fs n°120 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4493260, fecha 11/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 122.821,59 dólares, firmado, con cargo del banco; a fs n°121 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4493259, fecha 11/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 10.000,00 dólares, firmado, con cargo del banco; a fs n°122 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4492502, fecha 14/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 130.000,00 dólares, firmado y depositado por eva lopez, con cargo del banco; a fs n°123 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4492501, fecha 14/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10606857, n°10551051, n°10185832, n°10617799 y n°10614902 por valor total de 20.234,00 dólares, firmado y depositado por eva lopez, con cargo del banco; a fs n°124 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4493474, fecha 14/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 26.900,00 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°125 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4690009, fecha 15/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10613145 por valor total de 30.000,00 dólares, firmado, con cargo del banco; a fs n°126 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4493236, fecha 14/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 10.000,00 dólares, firmado, con cargo del banco; a fs n°127 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4690016, fecha 15/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10551055, n°10551052 y n°10586005 por valor total de 145.950,00 dólares, firmado, con cargo del banco; a fs n°128 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4492503, fecha 15/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 115.044,00 dólares, firmado y depositado por eva lopez, con cargo del banco; a fs n°129 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuario Judicial

OSCAR GABRIEL  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

Actuario Judicial  
VI C.J. ALTO PARANA



...moneda extranjera boleta de depósito n°4690047, fecha 16/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 50.000,00 dólares, firmado, con cargo del banco; a fs n°130 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4683908, fecha 16/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10460616 por valor total de 90.000,00 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°131 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°1392098, fecha 16/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10726857 por valor total de 1.383,75 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°132 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4500854, fecha 16/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 28.125,60 dólares, firmado y depositado por freddy, con cargo del banco; a fs n°133 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4492513, fecha 16/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10551185, n°10632100, n°10542721, n°10606888 por valor total de 15.950,00 dólares, firmado y depositado por freddy, con cargo del banco; a fs n°134 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4683918, fecha 17/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 10.000,00 dólares, firmado y depositado por victor roman, con cargo del banco; a fs n°135 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°3121778, fecha 17/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10560459 por valor total de 56.000,00 dólares, firmado y depositado por victor roman, con cargo del banco; a fs n°136 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4027990, fecha 17/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 37.150,00 dólares, firmado y depositado por eva lopez, con cargo del banco; a fs n°137 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4683741, fecha 18/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 56.000,00 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°138 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4492518, fecha 18/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10606861, n°10621822, n°10536306, n°10614905 y n°10616889 por valor total de 20.351,00 dólares, firmado y depositado por eva lopez, con cargo del banco; a fs n°139 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4492517, fecha 18/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 58.598,00 dólares, firmado y depositado por eva lopez, con cargo del banco; a fs n°140 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4492574, fecha 18/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 10.000,00 dólares, firmado y depositado por eva lopez, con cargo del banco; a fs n°141 efectivo ...//...

**Actuaria Judicial**  
*[Signature]*  
**USCAR GABRIEL GENEL A.**  
 JUEZ PENAL  
 VI C.J. ALTO PARANÁ

**ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE**  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

*[Signature]*  
**ABOG. MILTON...**  
 VIC. J. ALTO PARANA

...///...y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4683689, fecha 18/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 40.000,00 dólares, firmado con cargo del banco; a fs n°142 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4683676, fecha 18/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe por valor total de 10.000,00 dólares, firmado, con cargo del banco; a fs n°143 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4492576, fecha 21/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 63.222,00 dólares, firmado y depositado por eva lopez, con cargo del banco; a fs n°144 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4492577, fecha 21/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10523212, n°10523685, n°10624023, n°10624024, n°12510692, n°10579242 y n°10614907 por valor total de 46.700,00 dólares, firmado y depositado por eva lopez, con cargo del banco; a fs n°145 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4692318, fecha 21/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10613152 por valor total de 30.000,00 dólares, firmado, con cargo del banco; a fs n°146 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4692328, fecha 21/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 80.000,00 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°147 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4690361, fecha 22/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 54.945,00 dólares, firmado, con cargo del banco; a fs n°148 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4690284, fecha 22/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 10.000,00 dólares, firmado, con cargo del banco; a fs n°149 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°2702550, fecha 23/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°25924011 por valor total de 625,00 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°150 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4682730, fecha 23/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10460618 y n°10394367 por valor total de 141.200,00 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°151 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4682706, fecha 23/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 10.000,00 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°152 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4492584, fecha 24/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°1048856 por valor total de 150.000,00 dólares, firmado y depositado por eva lopez, con cargo del banco; a fs n°153 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4682588, fecha 24/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 50.000,00 dólares, firmado con cargo del banco; a fs n°154 efectivo y cheque cargo banco regional moneda ...///...

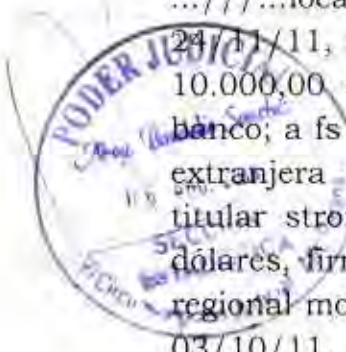
**OSCAR GABRIEL**  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

**JOSÉ ARIEL DIARTE**  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

**Actuaria Judicial**  
Actuaria Judicial  
VI C.J. ALTO PARANÁ



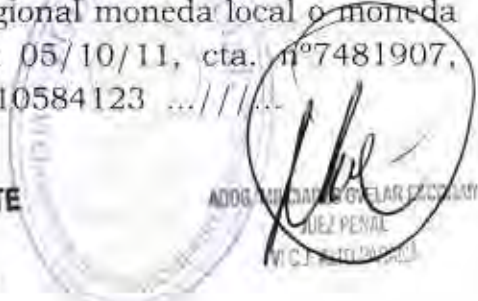
...///...local o moneda extranjera boleta de depósito n°4682574, fecha 24/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 10.000,00 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°155 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4690409, fecha 24/11/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10613156 por valor total de 35.000,00 dólares, firmado con cargo del banco; a fs n°156 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°3818469, fecha 03/10/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10445566, n°10557117, n°10414469, n°10508012, n°10557115, n°10414425, n°12508011, n°12508014, n°12508013 y n°12505510 por valor total de 3.822,45 dólares, firmado y depositado por freddy, con cargo del banco; a fs n°157 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4047235, fecha 03/10/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 10.000,00 dólares, firmado y depositado por victor andres lara, con cargo del banco; a fs n°158 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4046519, fecha 03/10/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 15.000,00 dólares, firmado con cargo del banco; a fs n°159 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°3818471, fecha 03/10/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 58.654,00 dólares, firmado y depositado por freddy, con cargo del banco; a fs n°160 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4065647, fecha 04/10/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10547647 por valor total de 12.000,00 dólares, firmado con cargo del banco; a fs n°161 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4065641, fecha 04/10/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10577255 por valor total de 4.900,00 dólares, firmado con cargo del banco; a fs n°162 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4065640, fecha 04/10/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 10.000,00 dólares, firmado con cargo del banco; a fs n°163 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°3818475, fecha 05/10/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 88.076,00 dólares, firmado y depositado por eva lopez, con cargo del banco; a fs n°164 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4064830, fecha 05/10/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 10.000,00 dólares, firmado con cargo del banco; a fs n°165 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4064861, fecha 05/10/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 40.000,00 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°166 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4064560, fecha 05/10/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10560493 y n°10584123 ...///...



MYRNA V. AQUINO  
Academia Judicial

OSCAR GABRIEL GENEZ,  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



ABOG. GONZALO GONZALEZ  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

...///...por valor total de 83.126,00 dólares, firmado con cargo del banco; a fs n°167 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4064568, fecha 06/10/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 20.000,00 dólares, firmado y depositado por victor roman, con cargo del banco; a fs n°168 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°3818480, fecha 06/10/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 86.226,00 dólares, firmado y depositado por eva lopez, con cargo del banco; a fs n°169 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4064556, fecha 06/10/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 10.000,00 dólares, firmado con cargo del banco; a fs n°170 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4064801, fecha 06/10/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 68.000,00 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°171 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°3818473, fecha 04/10/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 72.864,00 dólares, firmado y depositado por eva lopez, con cargo del banco; a fs n°171 bis efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°3818474, fecha 04/10/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10570930, n°10150176, n°10556705, n°10556703, n°10577230 y n°10577253 por valor total de 8.015,46 dólares, firmado y depositado por eva lopez, con cargo del banco; a fs n°172 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4047157, fecha 03/10/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 100.000,00 dólares, firmado con cargo del banco; a fs n°173 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4064787, fecha 06/10/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 9.200,00 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°174 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4047606, fecha 07/10/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10445561, n°10460595, n°10569537, n°10394304 y n°1050861 por valor total de 57.282,50 dólares, firmado, con cargo del banco; a fs n°175 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4047681, fecha 07/10/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10485406, n°10484586 y n°10485405 por valor total de 91.616,38 dólares, firmado, con cargo del banco; a fs n°176 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°3818481, fecha 07/10/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 63.030,00 dólares, firmado y depositado por eva lopez, con cargo del banco; a fs n°177 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°3927005, fecha 07/10/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 10.000,00 dólares, firmado, con cargo del banco; a fs n°178 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°3927087, fecha 10/10/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 10.000,00 dólares, firmado, con cargo del banco; a fs n°179 efectivo y cheque cargo banco ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNIZ  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

Actuaria Judicial  
MYRNA V. AQUINO

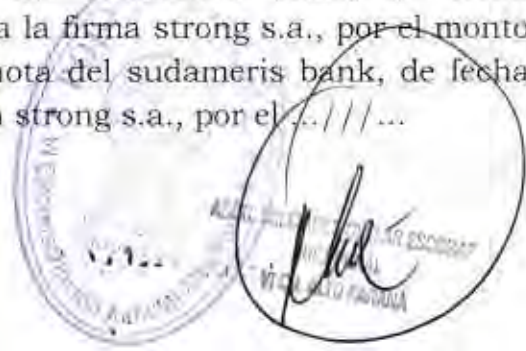


...///... regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°4045807, fecha 10/10/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe cheque n°10560497 por valor total de 40.000,00 dólares, firmado, con cargo del banco; a fs n°180 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°2412399, fecha 10/10/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 72.954,55 dólares, firmado y depositado por freddy, con cargo del banco; a fs n°181 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°3818487, fecha 11/10/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 106.238,00 dólares, firmado y depositado por eva lopez, con cargo del banco; a fs n°182 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°3927292, fecha 11/10/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 35.000,00 dólares, firmado y depositado por mario añazco, con cargo del banco; a fs n°183 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°3927293, fecha 11/10/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 10.000,00 dólares, firmado y depositado por mario añazco, con cargo del banco; a fs n°184 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°3796844, fecha 11/10/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 20.000,00 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco; a fs n°185 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°3927457, fecha 12/10/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 14.363,00 dólares, firmado y depositado por victor roman, con cargo del banco; a fs n°186 efectivo y cheque cargo banco regional moneda local o moneda extranjera boleta de depósito n°3927600, fecha 12/10/11, cta. n°7481907, titular strong s.a., importe efectivo por valor total de 50.000,00 dólares, firmado y depositado por eduardo benitez, con cargo del banco. BIBLIORATO EXTRAIDO DEL ARQUIPEL N° 05: fojas 01 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma m.h. electronica s.a., por el monto de u\$ 52.000 dolares americanos; fojas 02 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma m.h. electronica s.a., por el monto de u\$ 71,50 dolares americanos; fojas 03 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma m.h. electronica s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 04 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 70.000 dolares americanos; fojas 05 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 100.000 dolares americanos; fojas 06 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 07 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 100.000 dolares americanos; fojas 08 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el ...///...

HIVA V. AQUINO  
Actuaria Judicial


*[Signature]*  
OSCAR GABRIEL GENTZ  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

*[Signature]*  
ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



...///... monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 09 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 10 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 70.000 dolares americanos; fojas 11 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 12 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 60.125 dolares americanos; fojas 13 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 14 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 60.125 dolares americanos; fojas 15 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 16 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 32.000 dolares americanos; fojas 17 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 18 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 32.000 dolares americanos; fojas 19 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 20 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 40.000 dolares americanos; fojas 21 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 22 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 40.000 dolares americanos; fojas 23 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 24 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 45.000 dolares americanos; fojas 25 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 26 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 45.000 dolares americanos; fojas 27 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 28 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 36.600 dolares americanos; fojas 29 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 30 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 36.600 dolares americanos; fojas 31 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 32 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 30.000 dolares americanos; fojas 33 nota del sudameris ...///...

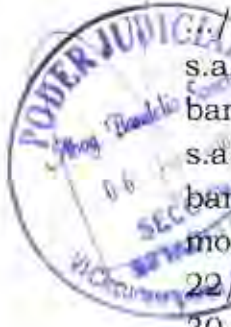
MYRNA V. AGUIAR  
DE LA ESCUELA  
N.º 100

  
**OSCAR GABRIEL CLNEZ**  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

**ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE**  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

  
ALTO PARANA  
VI C. J. ALTO PARANA





... bank, de fecha 22/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 34 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 80.000 dolares americanos; fojas 35 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 36 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 30.000 dolares americanos; fojas 37 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 38 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 30.000 dolares americanos; fojas 39 nota del sudameris bank, de fecha 22/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 40 nota del sudameris bank, de fecha 21/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 115.421 dolares americanos; fojas 41 nota del sudameris bank, de fecha 21/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 42 nota del sudameris bank, de fecha 21/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 115.421 dolares americanos; fojas 43 nota del sudameris bank, de fecha 21/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 44 nota del sudameris bank, de fecha 21/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 125.678 dolares americanos; fojas 45 nota del sudameris bank, de fecha 21/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 46 nota del sudameris bank, de fecha 21/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 125.678 dolares americanos; fojas 47 nota del sudameris bank, de fecha 21/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 48 nota del sudameris bank, de fecha 21/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 300.000 dolares americanos; fojas 49 nota del sudameris bank, de fecha 21/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 50 nota del sudameris bank, de fecha 21/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 300.000 dolares americanos; fojas 51 nota del sudameris bank, de fecha 21/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 52 nota del sudameris bank, de fecha 21/12/2010, aviso de debito, dirigido a coomecipar ltda., por el monto de gs. 194 guaranies; fojas 53 nota del sudameris bank, de fecha 21/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 30.000 dolares americanos; fojas 54 nota del sudameris bank, de fecha 16/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 55 nota del sudameris bank, de fecha 16/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto ...//...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GARIBAY  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. FELIPE RAMÓN DUARTE  
VI C.J. ALTO PARANA

...///...de u\$ 30.000 dolares americanos; fojas 56 nota del sudameris bank, de fecha 16/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 57 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 40.000 dolares americanos; fojas 58 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 59 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 40.000 dolares americanos; fojas 60 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 61 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 32.000 dolares americanos; fojas 62 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 63 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 32.000 dolares americanos; fojas 64 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 65 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 55.000 dolares americanos; fojas 66 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 67 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 55.000 dolares americanos; fojas 68 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 69 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 40.000 dolares americanos; fojas 70 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 71 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 40.000 dolares americanos; fojas 72 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 73 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 60.000 dolares americanos; fojas 74 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 75 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 60.000 dolares americanos; fojas 76 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 77 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 100.000 dolares americanos; fojas 78 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 79 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 100.000 dolares americanos; fojas 80 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, aviso de debito, ...///...

OSCAR CABRILL CENEZ  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

DR. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ALCAZAR ESCOBAR



PODER JUDICIAL



...///...dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 81 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 50.000 dolares americanos; fojas 82 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 83 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 50.000 dolares americanos; fojas 84 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 85 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 46.000 dolares americanos; fojas 86 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 87 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 46.000 dolares americanos; fojas 88 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 89 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 90 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 22.000 dolares americanos; fojas 91 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 92 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 22.000 dolares americanos; fojas 93 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 94 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 62.000 dolares americanos; fojas 95 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 96 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 62.000 dolares americanos; fojas 97 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 60.000 dolares americanos; fojas 98 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 99 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 60.000 dolares americanos; fojas 100 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 101 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25.000 dolares americanos; fojas 102 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 103 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25.000 dolares americanos; fojas 104 nota del sudameris bank, de fecha 15/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto ...///...

MYRNA Y AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZAR JUEZ PENAL VI C.J. ALTO PARANÁ  
 JOSÉ ARIEL DIARTE JUEZ PENAL VI C. J. ALTO PARANA



...///... de u\$ 25 dolares americanos; fojas 105 nota del sudameris bank, de fecha 07/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 300.000 dolares americanos; fojas 106 nota del sudameris bank, de fecha 06/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 350.000 dolares americanos; fojas 107 nota del sudameris bank, de fecha 06/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 115.000 dolares americanos; fojas 108 nota del sudameris bank, de fecha 06/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 109 nota del sudameris bank, de fecha 06/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 115.000 dolares americanos; fojas 110 nota del sudameris bank, de fecha 06/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 111 nota del sudameris bank, de fecha 06/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 100.000 dolares americanos; fojas 112 nota del sudameris bank, de fecha 06/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 113 nota del sudameris bank, de fecha 06/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 100.000 dolares americanos; fojas 114 nota del sudameris bank, de fecha 06/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 115 nota del sudameris bank, de fecha 06/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 52.000 dolares americanos; fojas 116 nota del sudameris bank, de fecha 06/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 117 nota del sudameris bank, de fecha 06/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 52.000 dolares americanos; fojas 118 nota del sudameris bank, de fecha 06/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 119 nota del sudameris bank, de fecha 06/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 50.200 dolares americanos; fojas 120 nota del sudameris bank, de fecha 06/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 121 nota del sudameris bank, de fecha 06/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 50.200 dolares americanos; fojas 122 nota del sudameris bank, de fecha 06/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 123 nota del sudameris bank, de fecha 06/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 50.000 dolares americanos; fojas 124 nota del sudameris bank, de fecha 06/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 125 nota del sudameris bank, de fecha 06/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 50.000 dolares americanos; fojas 126 nota del sudameris bank, de fecha 06/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 127 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 250.000 dolares americanos; fojas 128 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL CÉNEZ  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

DR. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

DR. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ



...de u\$ 40.000 dolares americanos; fojas 129 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 130 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 40.000 dolares americanos; fojas 131 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 132 nota del sudameris bank, de fecha 06/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 36.000 dolares americanos; fojas 133 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 134 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 36.000 dolares americanos; fojas 135 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 136 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 150.000 dolares americanos; fojas 137 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 138 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 150.000 dolares americanos; fojas 139 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 140 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 70.000 dolares americanos; fojas 141 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 142 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 70.000 dolares americanos; fojas 143 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 144 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 70.000 dolares americanos; fojas 145 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 146 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 70.000 dolares americanos; fojas 147 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 148 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 60.000 dolares americanos; fojas 149 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 150 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 60.000 dolares americanos; fojas 151 nota del sudameris bank, de ...//...

**OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.**  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

**MYRNA V. AQUINO**  
Actuaria Judicial

**ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE**  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

**ADD. MIN. PÉREZ GUELLAR ESCOBAR**  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

...///...fecha 03/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 152 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 100.000 dolares americanos; fojas 153 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 154 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, liquidacion de arbitraje dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 100.000 dolares americanos; fojas 155 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 156 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 157 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 28.613 dolares americanos; fojas 158 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 159 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 28.613 dolares americanos; fojas 160 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 161 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 45.000 dolares americanos; fojas 162 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 163 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 45.000 dolares americanos; fojas 164 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 165 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 52.000 dolares americanos; fojas 166 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 167 nota del sudameris bank, de fecha 03/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 168 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 400.000 dolares americanos; fojas 169 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 65.000 dolares americanos; fojas 170 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 171 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 65.000 dolares americanos; fojas 172 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 173 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 50.055 dolares americanos; fojas 174 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 175 nota del ...///...

MYRIAM V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
VI C.J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...///...sudameris bank, de fecha 02/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 50.055 dolares americanos; fojas 176 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 177 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 101.000 dolares americanos; fojas 178 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 179 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, liquidacion de aribtraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 101.000 dolares americanos; fojas 180 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 181 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 63.000 dolares americanos; fojas 182 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 183 nota del sudameris bank, defecha 02/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 63.000 dolares americanos; fojas 184 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 185 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 12.000 dolares americanos; fojas 186 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 187 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 12.000 dolares americanos; fojas 188 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 189 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 30.000 dolares americanos; fojas 190 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 191 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 30.000 dolares americanos; fojas 192 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 85.000 dolares americanos; fojas 193 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 194 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos fojas 195 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 85.000 dolares americanos; fojas 196 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 197 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 26.000 dolares americanos; fojas 198 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

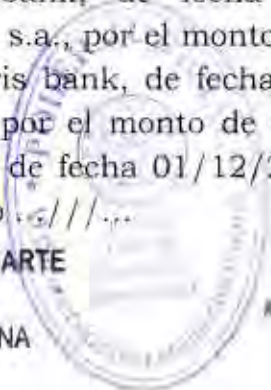
ABOG. GUSTAVO DOMÍNGUEZ ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

...///...strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 199 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 26.000 dolares americanos; fojas 200 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 201 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 40.000 dolares americanos; fojas 202 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 203 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 40.000 dolares americanos; fojas 204 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 205 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 21.000 dolares americanos; fojas 206 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 207 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 21.000 dolares americanos; fojas 208 nota del sudameris bank, de fecha 02/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 209 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 210 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 30.000 dolares americanos; fojas 211 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 212 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 30.000 dolares americanos; fojas 213 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 100.000 dolares americanos; fojas 213 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 100.000 dolares americanos; fojas 214 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 215 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 100.000 dolares americanos; fojas 216 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 217 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 50.000 dolares americanos; fojas 218 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 219 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 50.000 dolares americanos; fojas 220 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 221 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto ...///...

MYRNA V. AQUINO

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



*[Handwritten signature]*  
VIC. J. ALTO PARANA





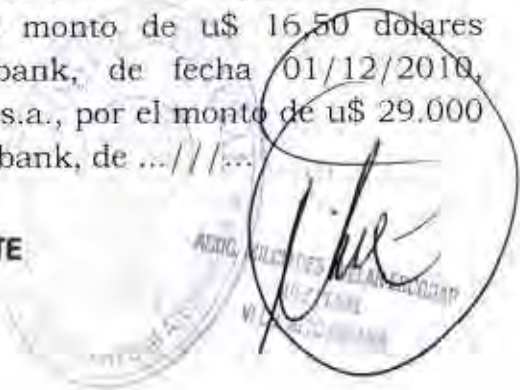
...///...de u\$ 150.000 dolares americanos; fojas 222 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 223 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 150.000 dolares americanos; fojas 224 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 225 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 130.000 dolares americanos; fojas 226 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 227 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 130.000 dolares americanos; fojas 228 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 229 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 35.000 dolares americanos; fojas 230 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 231 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 35.000 dolares americanos; fojas 232 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 233 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 35.2000 dolares americanos; fojas 234 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 235 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 35,200 dolares americanos; fojas 236 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 237 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 45.000 dolares americanos; fojas 238 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 239 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 45.000 dolares americanos; fojas 240 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 241 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 29.000 dolares americanos; fojas 242 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 243 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 29.000 dolares americanos; fojas 244 nota del sudameris bank, de ...///...



MYRNA V. AODINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA



...///...fecha 01/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 245 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 10.000 dolares americanos; fojas 246 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,5 dolares americanos; fojas 247 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 10.000 dolares americanos; fojas 248 nota del sudameris bank, de fecha 01/12/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 249 nota del sudameris bank, de fecha 18/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 250 nota del sudameris bank, de fecha 18/11/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 50.000 dolares americanos; fojas 251 nota del sudameris bank, de fecha 18/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 252 nota del sudameris bank, de fecha 18/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 20.000 dolares americanos; fojas 253 nota del sudameris bank, de fecha 18/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 254 nota del sudameris bank, de fecha 18/11/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 20.000 dolares americanos; fojas 255 nota del sudameris bank, de fecha 18/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 256 nota del sudameris bank, de fecha 18/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 10.000 dolares americanos; fojas 257 nota del sudameris bank, de fecha 18/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 258 nota del sudameris bank, de fecha 18/11/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 10.000 dolares americanos; fojas 259 nota del sudameris bank, de fecha 18/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 260 nota del sudameris bank, de fecha 17/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 50.000 dolares americanos; fojas 261 nota del sudameris bank, de fecha 17/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 262 nota del sudameris bank, de fecha 17/11/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 50.000 dolares americanos; fojas 263 nota del sudameris bank, de fecha 17/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 264 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, aviso de credito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 500.000 dolares americanos; fojas 265 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 63.200 dolares americanos; fojas 266 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 267 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 63.200 dolares americanos; fojas 268 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

DR. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ALDO HILDESBRANDT ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ



///...monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 269 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 30.000 dolares americanos; fojas 270 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 271 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 30.000 dolares americanos; fojas 272 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 273 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 60.000 dolares americanos; fojas 274 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 275 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 60.000 dolares americanos; fojas 276 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 277 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 50.000 dolares americanos; fojas 278 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 279 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 50.000 dolares americanos; fojas 280 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 281 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 150.000 dolares americanos; fojas 282 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 283 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 150.000 dolares americanos; fojas 284 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 285 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25.000 dolares americanos; fojas 286 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 287 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25.000 dolares americanos; fojas 288 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 289 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 35.200 dolares americanos; fojas 290 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 291 nota del sudameris bank, de...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria

OSCAR GABRIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ADGO. MILINDA DELAR ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

...///... fecha 15/11/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 35.200 dolares americanos; fojas 292 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 293 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 56.600 dolares americanos; fojas 294 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 295 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 56.600 dolares americanos; fojas 296 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 297 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 60.000 dolares americanos; fojas 298 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 299 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 60.000 dolares americanos; fojas 300 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 301 nota del sudameris bank, de fecha 12/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 3.000 dolares americanos; fojas 302 nota del sudameris bank, de fecha 12/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 303 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 3.000 dolares americanos; fojas 304 nota del sudameris bank, de fecha 12/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 305 nota del sudameris bank, de fecha 12/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 50.000 dolares americanos; fojas 306 nota del sudameris bank, de fecha 12/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 307 nota del sudameris bank, de fecha 12/11/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 50.000 dolares americanos; fojas 308 nota del sudameris bank, de fecha 12/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 309 nota del sudameris bank, de fecha 12/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 12.000 dolares americanos; fojas 310 nota del sudameris bank, de fecha 12/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 311 nota del sudameris bank, de fecha 12/11/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 12.000 dolares americanos; fojas 312 nota del sudameris bank, de fecha 12/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 313 nota del sudameris bank, de fecha 12/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 20.000 dolares americanos; fojas 314 nota del sudameris bank, de fecha 12/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 315 nota del sudameris bank, de ...///...

MYRIAM V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL G. L. E.  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. GILBERTO MAR ESCOBAR  
VIC. J. ALTO PARANA



...///...fecha 12/11/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 20.000 dolares americanos; fojas 316 nota del sudameris bank, de fecha 12/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 317 hoja en blanco; fojas 318 nota del sudameris bank, de fecha 22/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a.; por el monto de u\$ 50.000 dolares americanos; fojas 319 nota del sudameris bank, de fecha 22/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 71,50 dolares americanos; fojas 320 nota del sudameris bank, de fecha 22/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 321 nota del sudameris bank, de fecha 22/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 109.000 dolares americanos; fojas 322 nota del sudameris bank, de fecha 22/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 71,50 dolares americanos; fojas 323 nota del sudameris bank, de fecha 22/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 324 nota del sudameris bank, de fecha 22/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 50.000 dolares americanos; fojas 325 nota del sudameris bank, de fecha 22/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 326 nota del sudameris bank, de fecha 22/11/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 50.000 dolares americanos; fojas 327 nota del sudameris bank, de fecha 22/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 328 nota del sudameris bank, de fecha 22/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 109.000 dolares americanos; fojas 329 nota del sudameris bank, de fecha 22/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 330 nota del sudameris bank, de fecha 22/11/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 109.000 dolares americanos; fojas 331 nota del sudameris bank, de fecha 22/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 332 nota del sudameris bank, de fecha 22/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 31.548 dolares americanos; fojas 333 nota del sudameris bank, de fecha 22/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 49,50 dolares americanos; fojas 334 nota del sudameris bank, de fecha 22/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 335 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 200.000 dolares americanos; fojas 336 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 71,50 dolares americanos; fojas 337 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 338 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma...///...

MYRIAM AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

*[Handwritten signature]*

...///...strong s.a., por el monto de u\$ 50.000 dolares americanos; fojas 339 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 71,50 dolares americanos; fojas 340 nota del sudameris bank, de fecha 15/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 341 nota del sudameris bank, de fecha 05/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 10.000 dolares americanos; fojas 342 nota del sudameris bank, de fecha 05/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 71,50 dolares americanos; fojas 343 nota del sudameris bank, de fecha 05/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 344 nota del sudameris bank, de fecha 05/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 16,50 dolares americanos; fojas 345 nota del sudameris bank, de fecha 05/11/2010, liquidacion de arbitraje, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 10.000 dolares americanos; fojas 346 nota del sudameris bank, de fecha 05/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 347 nota del sudameris bank, de fecha 05/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 10.000 dolares americanos; fojas 348 nota del sudameris bank, de fecha 05/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 71,50 dolares americanos; fojas 349 nota del sudameris bank, de fecha 05/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 350 nota del sudameris bank, de fecha 05/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 30.000 dolares americanos; fojas 351 nota del sudameris bank, de fecha 04/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 48.000 dolares americanos; fojas 352 nota del sudameris bank, de fecha 04/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 71,50 dolares americanos; fojas 353 nota del sudameris bank, de fecha 04/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 354 nota del sudameris bank, de fecha 03/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 14.350 dolares americanos; fojas 355 nota del sudameris bank, de fecha 03/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 71,50 dolares americanos; fojas 356 nota del sudameris bank, de fecha 03/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 357 nota del sudameris bank, de fecha 03/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 48.000 dolares americanos; fojas 358 nota del sudameris bank, de fecha 03/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 71,50 dolares americanos; fojas 359 nota del sudameris bank, de fecha 03/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 360 nota del sudameris bank, de fecha 03/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 43.600 dolares americanos; fojas 361 nota del sudameris bank, de fecha 03/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 71,50 dolares americanos; fojas 362 nota del sudameris bank, de fecha 03/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 363 nota ...///...

MYRNA VAQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

DR. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ADRIANA BELLOTTI  
VIC. J. ALTO PARANÁ



...///...del sudameris bank, de fecha 01/11/2010, aviso de débito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 4.000 dolares americanos; fojas 364 nota del sudameris bank, de fecha 01/11/2010, aviso de débito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 71,50 dolares americanos; fojas 365 nota del sudameris bank, de fecha 01/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 366 nota del sudameris bank, de fecha 01/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 30.000 dolares americanos; fojas 367 nota del sudameris bank, de fecha 01/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 71,50 dolares americanos; fojas 368 nota del sudameris bank, de fecha 01/11/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 369 nota del sudameris bank, de fecha 29/10/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 31.548 dolares americanos; fojas 370 nota del sudameris bank, de fecha 29/10/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 60,50 dolares americanos; fojas 371 nota del sudameris bank, de fecha 29/10/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos; fojas 372 nota del sudameris bank, de fecha 29/10/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 20.000 dolares americanos; fojas 373 nota del sudameris bank, de fecha 29/10/2010; aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 60,50 dolares americanos; fojas 374 nota del sudameris bank, de fecha 29/10/2010, aviso de debito, dirigido a la firma strong s.a., por el monto de u\$ 25 dolares americanos. BIBLIORATO DE DOCUMENTOS EXTRAIDOS DEL ARQUIPEL Nº 01: fojas 01 hoja con el escrito extractos bancarios de ninfa plus s.a. 2011; fojas 02 hoja con el escrito strong s.a. bbva 2011; fojas 03 copia mensaje swift enviado, banco regional, de fecha 31/10/2011, por el monto de u\$ 15.000 dolares americanos, ordenante strong s.a., beneficiario special brazilian tabacos ltda., invoice nº 003/2011, banco beneficiario societe generale; fojas 04 copia mensaje swift enviado, banco regional, de fecha 24/08/2011, por el monto de u\$ 59.364 dolares americanos, ordenante strong s.a., beneficiario special brazilian tabacos ltda., invoice nº 002/2011, banco beneficiario hsbc bank usa; fojas 05 solicitud de transferencia, con membrete del bbva banco, de fecha 10/08/2011, ordenante strong s.a., banco beneficiario the hong kong and shanghai banking corporation limited, beneficiario villon limited, por el monto de u\$ 85.000 dolares americanos; fojas 06, 07 consulta de transferencias internacionales, oficial juan martinez, usuario cristian david larroza ayala, ordenante strong s.a., beneficiario samyk (hk) company limited, fecha de emision de los datos 15/04/2011, bbva banco, numero de operación 215503, por el monto de u\$ 55.000 dolares americanos (original); fojas 08 consulta de transferencias internacionales, oficial juan martinez, usuario cristian david larroza ayala, ordenante strong s.a., beneficiario caipeilong, fecha de emision de los datos 13/04/2011, bbva banco, numero de operación 213928, por el monto de u\$ 90.000 dolares americanos (original); fojas 09 consulta de transferencias internacionales, oficial juan martinez, usuario ... [1] / ...



*[Signature]*  
**MYRNA V. AQUINO**  
 Actuaria Judicial  
**OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.**  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANÁ

**ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE**  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANÁ

*[Signature]*  
 ABOG. MILAGROS DEL VALLE  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANÁ

...///... cristian david larroza ayala, ordenante strong s.a., beneficiario tanrunhao, fecha de emision de los datos 12/04/2011, bbva banco, numero de operacion 213167, por el monto de u\$ 20.000 dolares americanos (original); fojas 10 consulta de transferencias internacionales, oficial juan martinez, usuario cristian david larroza ayala, ordenante strong s.a., beneficiario carnaby general trading llc, fecha de emision de los datos 12/04/2011, bbva banco, numero de operacion 213055, por el monto de u\$ 135.000 dolares americanos (original); fojas 11 consulta de transferencias internacionales, oficial juan martinez, usuario cristian david larroza ayala, ordenante strong s.a., beneficiario ch4308686001084500001, fecha de emision de los datos 22/07/2011, bbva banco, por el monto de u\$ 27.880 dolares americanos (original); fojas 12 consulta de transferencias internacionales, oficial juan martinez, usuario cristian david larroza ayala, ordenante strong s.a., beneficiario ch4308686001084500001, fecha de emision de los datos 09/07/2011, bbva banco, por el monto de u\$ 20.000 dolares americanos (original); fojas 13 aviso de debito, banco regional, de fecha 07/07/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario alberto riquelme perez, por el monto de u\$ 27.170 dolares americanos, concepto invoice n° 00238; fojas 14 aviso de debito, banco regional, de fecha 01/07/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario zhejiang shuangkai kitting co. ltd., por el monto de u\$ 55.000 dolares americanos, concepto invoice n° 20036; aviso de debito, banco regional, de fecha 01/07/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario shandong wanda boto tyre co. ltd., por el monto de u\$ 90.000 dolares americanos, concepto invoice n° 1945; fojas 15 aviso de debito, banco regional, de fecha 01/07/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario gyshe group limited, por el monto de u\$ 50.000 dolares americanos, concepto invoice n° 5211; fojas 16 aviso de debito, banco regional, de fecha 05/07/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario wan chi ming, por el monto de u\$ 30.000 dolares americanos, concepto invoice n° al2693; aviso de debito, banco regional, de fecha 05/07/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario global flight support & sales, por el monto de u\$ 20.000 dolares americanos, concepto invoice n° 15983; fojas 17 aviso de debito, banco regional, de fecha 05/07/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario jinhua haosen international trade co. ltd., por el monto de u\$ 39.560 dolares americanos, concepto invoice n° 006-80; aviso de debito, banco regional, de fecha 05/07/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario siu ieng chan veng meng, por el monto de u\$ 50.000 dolares americanos, concepto invoice n° ser-7981; fojas 18 aviso de debito, banco regional, de fecha 05/07/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario cctv security inc., por el monto de u\$ 50.000 dolares americanos, concepto invoice n° h7747; aviso de debito, banco regional, de fecha 05/07/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario gyshe group limited, por el monto de u\$ 96.750 dolares americanos, concepto invoice n° w5212; fojas 19 aviso de debito, banco regional, de fecha 05/07/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario gyshe group limited, por el monto de u\$ 96.750 dolares americanos, ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GENEZ  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ACOG. HILDA ESTER VILLAREJO  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA





... concepto invoice n° w5212; aviso de debito, banco regional, de fecha 05/07/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario liang chen shu fang, por el monto de u\$ 17.190 dolares americanos, concepto invoice n° p25835; fojas 20 aviso de debito, banco regional, de fecha 05/07/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario mv communications inc., por el monto de u\$ 16.800 dolares americanos, concepto invoice n° 7844; fojas 21 aviso de debito, banco regional, de fecha 06/07/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario liang chen shu fang, por el monto de u\$ 17.110 dolares americanos, concepto invoice n° 925836; fojas 22 aviso de debito, banco regional, de fecha 06/07/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario beest international trade co. ltd., por el monto de u\$ 15.000 dolares americanos, concepto invoice n° 55400; aviso de debito, banco regional, de fecha 06/07/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario foshan zong nan import & export trading co. ltd., por el monto de u\$ 100.000 dolares americanos, concepto invoice n° 89q23; fojas 23 aviso de debito, banco regional, de fecha 06/07/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario international buddisht progress society, por el monto de u\$ 19.263 dolares americanos, concepto invoice don. 100; aviso de debito, banco regional, de fecha 06/07/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario good pal resources limited, por el monto de u\$ 35.000 dolares americanos, concepto invoice n° k445934; fojas 24 aviso de debito, banco regional, de fecha 20/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario quanzhou minmetals (group) corp, por el monto de u\$ 13.720 dolares americanos, concepto invoice n° hj 66933; fojas 25 aviso de debito, banco regional, de fecha 20/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario liang shu yun, por el monto de u\$ 20.000 dolares americanos, concepto invoice n° s6603; aviso de debito, banco regional, de fecha 20/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario liang chen shu fang, por el monto de u\$ 17.050 dolares americanos, concepto invoice n° p025828; fojas 26 aviso de debito, banco regional, de fecha 20/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario cai pelong, por el monto de u\$ 100.000 dolares americanos, concepto invoice n° bb5900; aviso de debito, banco regional, de fecha 20/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario lu feng shu, por el monto de u\$ 20.000 dolares americanos, concepto invoice n° 00789j; fojas 27 aviso de debito, banco regional, de fecha 24/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario cctv security ind., por el monto de u\$ 60.000 dolares americanos, concepto invoice n° h7746; fojas 28 aviso de debito, banco regional, de fecha 24/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario wahang international trade co. limited, por el monto de u\$ 45.000 dolares americanos, concepto invoice n° a5897; aviso de debito, banco regional, de fecha 24/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario li yi fen, por el monto de u\$ 50.000 dolares americanos, concepto ...///...

*[Handwritten signature]*  
**OSCAR GABRIEL CÉNEZ A.**  
 JUÉZ PENAL  
 VI C.J. ALTO PARANA

**ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE**  
 JUÉZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

*[Handwritten signature]*  
 ABOG. GABRIEL CÉNEZ A.  
 JUÉZ PENAL  
 VI C.J. ALTO PARANA

...///... invoice n° sb5703; fojas 29 aviso de debito, banco regional, de fecha 24/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario shou yun hua, por el monto de u\$ 30.000 dolares americanos, concepto invoice n° 17803; aviso de debito, banco regional, de fecha 24/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario meizhou linmao trading co. ltd., por el monto de u\$ 62.000 dolares americanos, concepto invoice n° 21150; fojas 30 aviso de debito, banco regional, de fecha 24/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario kenda global holding co. ltd., por el monto de u\$ 80.000 dolares americanos, concepto invoice n° ss0090; aviso de debito, banco regional, de fecha 24/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario weihai langbao fishing tackle co. ltd., por el monto de u\$ 60.000 dolares americanos, concepto invoice n° pq4589; fojas 31 aviso de debito, banco regional, de fecha 24/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario wanhang international trade co. limited, por el monto de u\$ 15.000 dolares americanos, concepto invoice n° a5898; fojas 32 aviso de debito, banco regional, de fecha 21/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario liang chen chu fang, por el monto de u\$ 17.080 dolares americanos, concepto invoice n° p25829; fojas 33 aviso de debito, banco regional, de fecha 21/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario lu feng shu, por el monto de u\$ 30.000 dolares americanos, concepto invoice n° 00790; aviso de debito, banco regional, de fecha 21/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario anhui sun create electronics co. ltd., por el monto de u\$ 25.000 dolares americanos, concepto invoice n° jk8004; fojas 34 aviso de debito, banco regional, de fecha 21/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario senco international limited, por el monto de u\$ 50.000 dolares americanos, concepto invoice n° e5700-9; aviso de debito, banco regional, de fecha 21/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario hong kong hd limited, por el monto de u\$ 36.300 dolares americanos, concepto invoice n° z5510; fojas 35 aviso de debito, banco regional, de fecha 21/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario zhuji tri-union import export co. ltd., por el monto de u\$ 70.000 dolares americanos, concepto invoice n° ip598; aviso de debito, banco regional, de fecha 21/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario hk zheng he metals industry limited, por el monto de u\$ 65.000 dolares americanos, concepto invoice n° h9988-y; fojas 36 aviso de debito, banco regional, de fecha 22/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario liang chen chu fang, por el monto de u\$ 17.020 dolares americanos, concepto invoice n° p25830; aviso de debito, banco regional, de fecha 22/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario chang ya jou, por el monto de u\$ 3.000 dolares americanos, concepto invoice n° ce780; fojas 37 aviso de debito, banco regional, de fecha 22/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario kenda global holding co. ltd., por el monto de u\$ 100.000 dolares americanos, concepto invoice n° ss0089; aviso de debito, banco regional, de fecha 22/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario rich dynasty assets ltd., por el monto de u\$ 70.000 dolares americanos, concepto invoice n° ss0089; fojas 38 aviso de debito, banco regional, de ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GENEZ  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ANDRÉS MIGUEL BRESOLINI  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



... fecha 07/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario cai peilong, por el monto de u\$ 90.000 dolares americanos, concepto invoice n° bb5899; fojas 39 aviso de debito, banco regional, de fecha 08/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario amaury int'l corp, por el monto de u\$ 65.804 dolares americanos, concepto invoice n° p25830; fojas 40 aviso de debito, banco regional, de fecha 08/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario tun kai international co. ltd., por el monto de u\$ 10.000 dolares americanos, concepto invoice n° 223-e; fojas 41 aviso de debito, banco regional, de fecha 08/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario liang che shu fang, por el monto de u\$ 17.300 dolares americanos, concepto invoice n° p25822; fojas 42 aviso de debito, banco regional, de fecha 10/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario wui jam jyun intl trdg ltd., por el monto de u\$ 28.000 dolares americanos, concepto invoice n° ww136614355; fojas 43 aviso de debito, banco regional, de fecha 22/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario liang chen chu fang, por el monto de u\$ 17.020 dolares americanos, concepto invoice n° p25830; fojas 44 aviso de debito, banco regional, de fecha 09/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario fullam company ltd., por el monto de u\$ 35.035 dolares americanos, concepto invoice n° dd5701; fojas 45 aviso de debito, banco regional, de fecha 09/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario dumond trading inc por el monto de u\$ 20.000 dolares americanos, concepto invoice n° q448-0; fojas 46 aviso de debito, banco regional, de fecha 09/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario midsouth (ameracia) trading co, por el monto de u\$ 30.000 dolares americanos, concepto invoice n° arb 505-h; fojas 47 aviso de debito, banco regional, de fecha 09/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario liang chen shu fang, por el monto de u\$ 17.200 dolares americanos, concepto invoice n° p25823; fojas 48 aviso de debito, banco regional, de fecha 09/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario liang shu yun, por el monto de u\$ 20.000 dolares americanos, concepto invoice n° s6602; fojas 49 aviso de debito, banco regional, de fecha 07/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario peng gui lan, por el monto de u\$ 30.000 dolares americanos, concepto invoice n° ag579; fojas 50 aviso de debito, banco regional, de fecha 07/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario shaoxing taifu decoration co. ltd., por el monto de u\$ 75.430 dolares americanos, concepto invoice n° 4507-a; fojas 51 aviso de debito, banco regional, de fecha 07/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario dumond trading inc, por el monto de u\$ 80.000 dolares americanos, concepto invoice n° q447-0; fojas 52 aviso de debito, banco regional, de fecha 12/05/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario en international limited, por el monto de u\$ 50.000 dolares americanos, concepto invoice n° 2587; fojas 53 aviso de debito, banco ...///.

ABOG. MARIANA V. ACCIARI  
 ABOG. MARIANA V. ACCIARI  
 VI C.J. ALTO PARANA

OSCAR C. BRIEL GÉNEZ A.  
 JUEZ PENAL  
 VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

...///...regional, de fecha 12/05/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario liang chen shu fang, por el monto de u\$ 17.000 dolares americanos, concepto invoice n° p25818; fojas 54 aviso de debito, banco regional, de fecha 12/05/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario charm progress limited, por el monto de u\$ 40.000 dolares americanos, concepto invoice n° 547; fojas 55 aviso de debito, banco regional, de fecha 12/05/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario ever charm industrial limited, por el monto de u\$ 51.000 dolares americanos, concepto invoice n° du1250; fojas 56 aviso de debito, banco regional, de fecha 12/05/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario liang che shu fang, por el monto de u\$ 17.100 dolares americanos, concepto invoice n° p25817; fojas 57 aviso de debito, banco regional, de fecha 04/05/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario hui mei chen, por el monto de u\$ 52.000 dolares americanos, concepto invoice n° 8895; fojas 58 aviso de debito, banco regional, de fecha 10/05/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario charm progress limited, por el monto de u\$ 70.000 dolares americanos, concepto invoice n° 2540; fojas 59 aviso de debito, banco regional, de fecha 11/05/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario lou wen jun, por el monto de u\$ 31.200 dolares americanos, concepto invoice n° 45875; fojas 60 hoja blanca con el escrito american s.r.l. - sudameris 2011; fojas 61 copia de registro de operaciones cargo banco atlas, ordenante american s.r.l., beneficiario aboard cargo service, invoice n° 01252013, por el monto de u\$ 3.240 dolares americanos; fojas 62 copia de registro de operaciones cargo banco atlas, persona que realiza la transaccion juan rolon, ordenante american s.r.l., beneficiario in god's company, invoice n° 041159, por el monto de u\$ 6.480 dolares americanos; fojas 63 copia de solicitud de transferencia al exterior cargo banco continental saeca, recepcionado en fecha 07/02/2012, ordenante american s.r.l., beneficiario andis company, invoice n° 12546, por el monto de u\$ 14.516 dolares americanos; fojas 64 copia de registro de operaciones cargo banco atlas, recepcionado en fecha 27/01/2012, persona que realiza la transaccion juan rolon, ordenante american s.r.l., beneficiario aboard cargo service, invoice n° 01252013, por el monto de u\$ 3.240 dolares americanos; fojas 65 proforma invoice n° 153698, con el membrete de s & j trading co. limited, american s.r.l., de fecha 29/11/2011, por el monto de u\$ 156.197 dolares americanos; fojas 66 proforma invoice n° 156398, con el membrete de tsai chia - jung, american s.r.l., de fecha 16/11/2011, por el monto de u\$ 32.736 dolares americanos; fojas 67 copia de solicitud de transferencia al exterior cargo banco continental saeca, recepcionado en fecha 09/12/2011, ordenante american s.r.l., beneficiario rich dynasty assets ltd. - hong kong, invoice n° 146716, por el monto de u\$ 70.000 dolares americanos; fojas 68 copia de solicitud de transferencia al exterior cargo banco continental saeca, recepcionado en fecha 09/12/2012, ordenante american s.r.l., beneficiario fullan company ltd., invoice n° 146745, por el monto de u\$ 70.000 dolares americanos; fojas 69 copia de solicitud de transferencia al exterior cargo banco continental saeca, recepcionado en fecha 09/02/2012, ordenante american s.r.l., beneficiario grand time electronic ltd - hong kong, invoice n° 148743, por el monto de u\$ 57.000 dolares americanos; fojas 70 copia de solicitud de transferencia al exterior cargo banco continental saeca, recepcionado en fecha 09/02/2012, ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuario Judicial

OSCAR GAF  
JUF  
VI C.J. ALTO PARANA

GENEZ

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ACCO  
W. C. ALTO PARANA

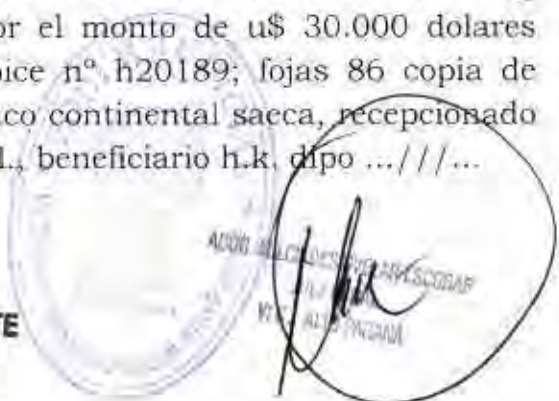


...ordenante american s.r.l., beneficiario malak international trading co. limited - china, invoice n° 14731, por el monto de u\$ 26.215 dolares americanos; fojas 71 copia de solicitud de transferencia al exterior cargo banco continental saeca, recepcionado en fecha 09/02/2012, ordenante american s.r.l., beneficiario megan international commercial bank tou liu branch, invoice n° 148976, por el monto de u\$ 35.000 dolares americanos; fojas 72 copia de solicitud de transferencia al exterior cargo banco continental saeca, recepcionado en fecha 09/02/2012, ordenante american s.r.l., beneficiario hang seng bank limited - hong kong, invoice n° ijk 48751, por el monto de u\$ 110.000 dolares americanos; fojas 73 copia de solicitud de transferencia al exterior cargo banco continental saeca, recepcionado en fecha 09/02/2012, ordenante american s.r.l., beneficiario shenzen development bank co. ltd. offshore dept. - china, invoice n° jls 74183, por el monto de u\$ 130.000 dolares americanos; fojas 74 copia de solicitud de transferencia al exterior cargo banco continental saeca, recepcionado en fecha 09/02/2012, ordenante american s.r.l., beneficiario gang seng bank ltd. - hong kong, invoice n° kwe 14576, por el monto de u\$ 150.000 dolares americanos; fojas 75 consulta de transferencias internacionales, cargo banco bbva, oficial natalia vanessa gill, usuario felipe ramon duarte villalba, beneficiario wenzhou akada foreing trade co. ltd., ordenante american s.r.l., datos de fecha 09/11/2011, por valor de u\$ 30.000 dolares americanos; fojas 76 copia de solicitud de transferencia al exterior cargo banco continental saeca, recepcionado en fecha 12/02/2012, ordenante american s.r.l., beneficiario zhang wu hui - china, invoice n° 56300-98, por el monto de u\$ 40.000 dolares americanos; fojas 77 copia de proforma invoice n° 56-300-98; fojas 78 copia de solicitud de transferencia al exterior cargo banco continental saeca, recepcionado en fecha 13/02/2012, ordenante american s.r.l., beneficiario peng feng lan - hong kong, invoice n° 101248, por el monto de u\$ 40.000 dolares americanos; fojas 79 copia de solicitud de transferencia al exterior cargo banco continental saeca, recepcionado en fecha 13/02/2012, ordenante american s.r.l., beneficiario urmila lachman karnani - taiwan, invoice n° sx54802, por el monto de u\$ 15.000 dolares americanos; fojas 80 copia de solicitud de transferencia al exterior cargo banco continental saeca, recepcionado en fecha 12/02/2012, ordenante american s.r.l., beneficiario tank kui you - china, invoice n° xxv201356, por el monto de u\$ 30.000 dolares americanos; fojas 81 copia de proforma invoice n° xxv201356; fojas 82 copia de solicitud de transferencia al exterior cargo banco continental saeca, recepcionado en fecha 12/02/2012, ordenante american s.r.l., beneficiario chen li ching - hong kong, invoice n° 00200645, por el monto de u\$ 50.000 dolares americanos; fojas 83 copia de proforma invoice n° 00200645; fojas 84 copia de solicitud de transferencia al exterior cargo banco continental saeca, recepcionado en fecha 12/02/2012, ordenante american s.r.l., beneficiario sung me-kuai - hong kong, invoice n° h20189, por el monto de u\$ 30.000 dolares americanos; fojas 85 copia de proforma invoice n° h20189; fojas 86 copia de solicitud de transferencia al exterior cargo banco continental saeca, recepcionado en fecha 13/02/2012, ordenante american s.r.l., beneficiario h.k. dipo .../.../...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



...///...technology limited - hong kong, invoice n° 550147xx, por el monto de u\$ 30.000 dolares americanos; fojas 87 copia de solicitud de transferencia al exterior cargo banco continental saeca, recepcionado en fecha 13/02/2012, ordenante american s.r.l., beneficiario lin fu chun - taiwan, invoice n° k20014, por el monto de u\$ 15.000 dolares americanos; fojas 88 copia de solicitud de transferencia al exterior cargo banco continental saeca, recepcionado en fecha 12/02/2012, ordenante american s.r.l., beneficiario gtc - usa, invoice n° 00874, por el monto de u\$ 5.000 dolares americanos; fojas 89 hoja de consulta de transferencias internacionales, hecha por la oficial natalia vanessa gill, usuario felipe ramon duarte villalba, beneficiario zhenjian shuguang industrial co. ltd., fecha de los datos 09/11/2011, banco emisor: banco bbva, banco receptor: china construction bank, por el monto de u\$ 22.970 dolares americanos (original); fojas 90, 91 copia de registro de operaciones cargo banco atlas, ordenante american s.r.l., beneficiario ever charm industrial limited, invoice n° du1598, por el monto de u\$ 66.350 dolares americanos; fojas 92 copia de formulario de solicitud de transferencia cargo banco bbva, recepcionado en fecha 27/12/2010, ordenante american s.r.l., beneficiario ever charm industrial limited, invoice n° 45896, por el monto de u\$ 100.000 dolares americanos; fojas 93 aviso de debito, banco regional, de fecha 03/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario suzhou chuanguyu weaving co ltd., por el monto de u\$ 150.000 dolares americanos, concepto invoice n° 001089; fojas 94 aviso de debito, banco regional, de fecha 06/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario liang chen shu fang, por el monto de u\$ 17.400 dolares americanos, concepto invoice n° p25821; fojas 95 aviso de debito, banco regional, de fecha 17/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario liang chen shu fang, por el monto de u\$ 17.150 dolares americanos, concepto invoice n° p258257; aviso de debito, banco regional, de fecha 17/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario fujian binlushijia imp. \$ exp trading co. ltd., por el monto de u\$ 70.000 dolares americanos, concepto invoice n° 88009; fojas 96 aviso de debito, banco regional, de fecha 17/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario good power watch co. ltd., por el monto de u\$ 50.000 dolares americanos, concepto invoice n° pp88003; aviso de debito, banco regional, de fecha 17/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario sound exp. imp. limitada, por el monto de u\$ 30.000 dolares americanos, concepto invoice n° ss7823; fojas 97 aviso de debito, banco regional, de fecha 17/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario vilma castro leon, por el monto de u\$ 8.500 dolares americanos, concepto invoice n° ap5009; fojas 98 aviso de debito, banco regional, de fecha 17/06/2011, oficial cristina mendoza ocampos, ordenante strong s.a., beneficiario shaoxing bright textile co. ltd., por el monto de u\$ 99.635 dolares americanos, concepto invoice n° 557e; fojas 99 hoja blanca con el escrito braex s.a. - regional 2011; fojas 100 hoja de transferencias entre cuentas, hecha por la oficial sonia genes cano, usuario valdir tenutti, de la cuenta: 28117502687 braez s.a., beneficiario 28117436260 kaiser paraguay ind. y com. s.a., fecha de emision de los datos 14/02/2011, banco regional, numero de operacion 1344, por el monto de u\$ 49.152 dolares americanos; fojas 101 duplicado de deposito n° 4172828, de fecha 09/12/11, cuenta n° 7501245, a nombre ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GENEZA  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

JUG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ACC. ALTO PARANA  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...de braez import export s.a., por el monto de guaranies 6.000.000, firmado por hugo prieto; fojas 102 aviso de debito, banco regional, de fecha 17/06/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario ma mau ting, por el monto de u\$ 30.000 dolares americanos, concepto invoice n° ser245; fojas 103 copia de solicitud de remesa de orden de pago al exterior, cargo banco regional, de fecha 14/01/11, ordenante braex impor export s.a., beneficiario ma mau ting - hong kong, por el monto de u\$ 30.000 dolares americanos, ordenante valdir tenutti, mandatario oscar vicente céspedes; fojas 104 aviso de debito, banco regional de fecha 26/01/2011,oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario nigbp aux imp. and exp. co. ltd. por monto de u\$ 17.000 dolares americanos, concepto invoice n° 9881; fojas 105 copia de solicitud de remesa de orden de pago al exterior, cargo banco regional, de fecha 25/01/11, ordenante braex impor export s.a., beneficiario ningbo aux unp exp co ltd, por el monto de u\$ 17.000 dolares americanos, ordenante valdir tenutti, mandatario oscar vicente céspedes; fojas 106 aviso de debito, banco regional de fecha 14/01/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario lee wen cheng por monto de u\$ 30.000 dolares americanos, concepto invoice n° ser126; fojas 107 copia de solicitud de remesa de orden de pago al exterior, cargo banco regional, de fecha 14/01/11, ordenante braex impor export s.a., beneficiario lee wen cheng, por el monto de u\$ 30.000 dolares americanos, ordenante valdir tenutti, mandatario oscar vicente céspedes; fojas 108 fotocopia de cheque cargo banco regional n° 10354788 cta. cte. n° 7502687 titular braex import export sa. a la orden de plastyder sa. por el monto de 24.000 usd; fojas 109 nota con membrete braex import export, de fecha 21 de junio del 2011, sin firma; fojas 110 aviso de debito, banco regional de fecha 14/02/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario mooncrest investements limited por monto de u\$ 105.000 dolares americanos, concepto invoice n° 10m845; fojas 111 copia de solicitud de remesa de orden de pago al exterior, cargo banco regional, de fecha 10/02/2011, ordenante braex import export s.a., beneficiario mooncrest investments limited, por el monto de u\$ 105.000 dolares americanos, concepto invoice n° 10m845; fojas 112 aviso de debito, banco regional de fecha 14/02/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario exprinter (uruguay) s.a., por monto de u\$ 25.040 dolares americanos, concepto invoice n° 1245; fojas 113 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex impor & export s.a., con fecha de solicitud 14/02/2010, importe u\$ 25.040 dolares americanos, beneficiario exprinter (uruguay) s.a. - uruguay; fojas 114 aviso de debito, banco regional de fecha 14/02/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario bayridge services inc., por monto de u\$ 20.000 dolares americanos, concepto invoice n° 1258; fojas 115 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 14/02/2011, importe u\$ 20.000 dolares americanos, beneficiario bayridge services inc. - usa; fojas 116 aviso de debito, banco ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuario Judicial

OSCAR VICENTE CÉSPEDES A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ADIC. M. P. C/ FELIPE RAMÓN DUARTE Y OTROS S/ S. H. P. C/ LA RESTITUCIÓN DE BIENES (LAVADO DE DINERO) Y OTROS  
VIC. J. ALTO PARANÁ

...///...regional de fecha 14/02/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario guangchan yinghao imp. and exp. co. ltd., por monto de u\$ 30.000 dolares americanos, concepto invoice n° 25587; fojas 117 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 14/02/2011, importe u\$ 20.000 dolares americanos, beneficiario guangchang yinghao imp, and exp. co. ltd. - china; fojas 118 aviso de debito, banco regional de fecha 11/02/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario amal kft, por monto de u\$ 86.500 dolares americanos, concepto invoice n° 97845; fojas 119 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 11/02/2011, importe u\$ 86.500 dolares americanos, beneficiario amal kft - hungria; fojas 120 aviso de debito, banco regional de fecha 10/02/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario hsieh su ying, por monto de u\$ 27.000 dolares americanos, concepto invoice n° 84126; fojas 121 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 10/02/2011, importe u\$ 27.000 dolares americanos, beneficiario hsieh su ying - taiwan; fojas 122 aviso de debito, banco regional de fecha 09/02/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario siu ieng chan veng meng, por monto de u\$ 50.000 dolares americanos, concepto invoice n° ser 984; fojas 123 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 09/02/2011, importe u\$ 50.000 dolares americanos, beneficiario siu ieng chan veng meng - china; fojas 124 aviso de debito, banco regional de fecha 09/02/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario chiang shuen horng, por monto de u\$ 21.000 dolares americanos, concepto invoice n° 83421; fojas 125 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 09/02/2011, importe u\$ 21.000 dolares americanos, beneficiario chiang shuen horng - taiwan; fojas 126 aviso de debito, banco regional de fecha 09/02/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario ali hijazi, por monto de u\$ 39.000 dolares americanos, concepto invoice n° psxx12; fojas 127 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 09/02/2011, importe u\$ 39.000 dolares americanos, beneficiario ali hijazi - usa; fojas 128 aviso de debito, banco regional de fecha 09/02/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario ding bang technology (hk) co. ltd., por monto de u\$ 43.650 dolares americanos, concepto invoice n° pos2451; fojas 129 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 09/02/2011, importe u\$ 43.650 dolares americanos, beneficiario ding bang technology (hk) co. ltd. - china; fojas 130 aviso de debito, banco regional de fecha 09/02/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario sarit impex, por monto de u\$ 50.000 dolares americanos, concepto invoice n° 54216; fojas 131 formulario para solicitud de remesa de pago al exterior cargo banco ...///...

MYRNA V. ADRIANO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ALDO M. L. ...  
J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL

...///... regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 09/02/2011, importe u\$ 50.000 dolares americanos, beneficiario sarit impex - india; fojas 132 aviso de debito, banco regional de fecha 08/02/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario mooncrest investments limited, por monto de u\$ 101.000 dolares americanos, concepto invoice n° 265541; fojas 133 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 09/02/2011, importe u\$ 101.000 dolares americanos, beneficiario mooncrest investments limited - singapore; fojas 134 aviso de debito, banco regional de fecha 08/02/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario mooncrest investments limited, por monto de u\$ 102.000 dolares americanos, concepto invoice n° 10m251; fojas 135 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 08/02/2011, importe u\$ 102.000 dolares americanos, beneficiario mooncrest investments limited - singapore; fojas 136 aviso de debito, banco regional de fecha 08/02/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario amaury int'l corp., por monto de u\$ 31.756 dolares americanos, concepto invoice n° 50685; fojas 137 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 08/02/2011, importe u\$ 31.756 dolares americanos, beneficiario amaury int'l corp. - usa; fojas 138 aviso de debito, banco regional de fecha 07/02/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario kingsound international ltda., por monto de u\$ 50.000 dolares americanos, concepto invoice n° 00698; fojas 139 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 08/02/2011, importe u\$ 50.000 dolares americanos, beneficiario kingsound international ltd. - hong Kong; fojas 140 aviso de debito, banco regional de fecha 07/02/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario chen hong ming, por monto de u\$ 47.000 dolares americanos, concepto invoice n° 1521; fojas 141 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 07/02/2011, importe u\$ 47.000 dolares americanos, beneficiario chen hong ming - china; fojas 142 aviso de debito, banco regional de fecha 07/02/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario chen hong ming, por monto de u\$ 29.700 dolares americanos, concepto invoice n° dpx0053; fojas 143 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 07/02/2011, importe u\$ 29.700 dolares americanos, beneficiario chen hong ming - usa; fojas 144 aviso de debito, banco regional de fecha 07/02/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario thomas brandenburg, por monto de u\$ 78.600 dolares americanos, concepto invoice n° rd5487; fojas 145 formulario para solicitud de remesa de orden ...///...



MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR C. ARIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

RODOLFO MANUEL DYELAR ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

...///...de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 07/02/2011, importe u\$ 78.600 dolares americanos, beneficiario thomas brandenburg - usa; fojas 146 aviso de debito, banco regional de fecha 02/02/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario klipsch group inc., por monto de u\$ 27.860 dolares americanos, concepto invoice n° 02367; fojas 147 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 02/02/2011, importe u\$ 27.860 dolares americanos, beneficiario klipsch group inc. - usa; fojas 148 aviso de debito, banco regional de fecha 02/02/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario mooncrest investments limited, por monto de u\$ 50.000 dolares americanos, concepto invoice n° 26345; fojas 149 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 02/02/2011, importe u\$ 50.000 dolares americanos, beneficiario mooncrest investments limited - singapore; fojas 150 aviso de debito, banco regional de fecha 02/02/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario kuo feng wen, por monto de u\$ 60.000 dolares americanos, concepto invoice n° 75461; fojas 151 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 02/02/2011, importe u\$ 60.000 dolares americanos, beneficiario kuo feng wen - taiwan; fojas 152 aviso de debito, banco regional de fecha 02/02/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario concept trade international corp., por monto de u\$ 36.521 dolares americanos, concepto invoice n° xp0256; fojas 153 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 02/02/2011, importe u\$ 60.000 dolares americanos, beneficiario concept trade internation corp. - usa; fojas 154 aviso de debito, banco regional de fecha 02/02/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario panafoto zona libre s.a., por monto de u\$ 23.500 dolares americanos, concepto invoice n° 11405; fojas 155 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 02/02/2011, importe u\$ 23.500 dolares americanos, beneficiario panafoto zona libre s.a. - usa; fojas 156 aviso de debito, banco regional de fecha 02/02/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario california fashion house, por monto de u\$ 15.100 dolares americanos, concepto invoice n° 26970; fojas 157 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 02/02/2011, importe u\$ 15.100 dolares americanos, beneficiario california fashion house - usa; fojas 158 aviso de debito, banco regional de fecha 02/02/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario pantano trading inc., por monto de u\$ 22.735 dolares americanos, concepto invoice n° 8960; fojas 159 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 02/02/2011, importe u\$ 22.735 dolares americanos, beneficiario pantano trading inc. - usa; fojas 160 aviso de debito, banco regional de fecha 02/02/2011, oficial sonia genes cano, ...///...

MYRNA V. ADUINO  
Acruario Judicial

OSCAR GABRIEL GENEZ B. D.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

DOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ALDO...  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL

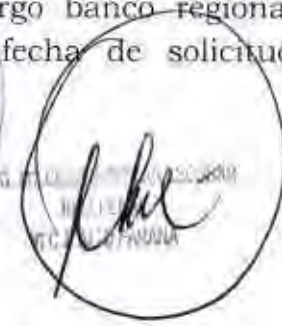


...///...ordenante braex import export s.a., beneficiario prime china international limited, por monto de u\$ 30.000 dolares americanos, concepto invoice n° 1863; fojas 161 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 02/02/2011, importe u\$ 30.000 dolares americanos, beneficiario prime china international limited - hong Kong; fojas 162 aviso de debito, banco regional de fecha 02/02/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario aan concord trade co. limited, por monto de u\$ 29.000 dolares americanos, concepto invoice n° 2069; fojas 163 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 02/02/2011, importe u\$ 29.000 dolares americanos, beneficiario aan concord trade co. limited - hong Kong; fojas 164 aviso de debito, banco regional de fecha 02/02/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario brand export inc., por monto de u\$ 18.245 dolares americanos, concepto invoice n° 2368; fojas 165 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 02/02/2011, importe u\$ 18.245 dolares americanos, beneficiario brand export inc. - usa; fojas 166 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 01/02/2011, importe u\$ 31.200 dolares americanos, beneficiario atlantic ocean international limited - hong Kong; fojas 167 aviso de debito, banco regional de fecha 01/02/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario atlantic ocean international limited, por monto de u\$ 31.200 dolares americanos, concepto invoice n° 2587; fojas 168 aviso de debito, banco regional de fecha 01/02/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario prime china international limited, por monto de u\$ 40.000 dolares americanos, concepto invoice n° 2587; fojas 169 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 02/02/2011, importe u\$ 40.000 dolares americanos, beneficiario prime china international limited - hong Kong; fojas 170 aviso de debito, banco regional de fecha 31/01/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario dbh sacramento plaza llc, por monto de u\$ 80.000 dolares americanos, concepto invoice n° 23461; fojas 171 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 31/01/2011, importe u\$ 80.000 dolares americanos, beneficiario dbh sacramento plaza llc - usa; fojas 172 aviso de debito, banco regional de fecha 31/01/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario baybridge services inc., por monto de u\$ 15.000 dolares americanos, concepto invoice n° 2368; fojas 173 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 31/01/2011, importe u\$ 15.000 dolares americanos, ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuario Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZA  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



...///...beneficiario baybridge services inc. - usa; fojas 174 aviso de debito, banco regional de fecha 31/01/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario wu you bing, por monto de u\$ 24.000 dolares americanos, concepto invoice n° 64925; fojas 175 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 31/01/2011, importe u\$ 24.000dolares americanos, beneficiario wu you bing - china; fojas 176 aviso de debito, banco regional de fecha 31/01/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario wenda clothing spinning development co. limited, por monto de u\$ 100.000 dolares americanos, concepto invoice 0236; fojas 177 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 28/01/2011, importe u\$ 100.000 dolares americanos, beneficiario wenda clothing spinning development co. limited - china; fojas 178 aviso de debito, banco regional de fecha 31/01/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario chen hong ming, por monto de u\$ 49.000 dolares americanos, concepto invoice 1458; fojas 179 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 26/01/2011, importe u\$ 49.000 dolares americanos, beneficiario chen hong ming - china; fojas 180 aviso de debito, banco regional de fecha 31/01/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario xu cheng hao, por monto de u\$ 20.000 dolares americanos, concepto invoice ps5223; fojas 181 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 31/01/2011, importe u\$ 20.000 dolares americanos, beneficiario xu cheng hao - china; fojas 182 aviso de debito, banco regional de fecha 28/01/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario jiedong country zone, poatai jie dong, guangdong, por monto de u\$ 104.500 dolares americanos, concepto invoice 8796; fojas 183 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 26/01/2011, importe u\$ 104.500 dolares americanos, beneficiario jiedong country zone, poatai jie dong, guangdong - china; fojas 184 aviso de debito, banco regional de fecha 28/01/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario bashon industrial co. ltd, por monto de u\$ 61.000 dolares americanos, concepto invoice 2679; fojas 185 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 27/01/2011, importe u\$ 61.000 dolares americanos, beneficiario bashon industrial co. ltd. - china; fojas 186 aviso de debito, banco regional de fecha 28/01/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario jinan da wnbreacker industrial comercial co. ltda., por monto de u\$ 70.000 dolares americanos, concepto invoice 2146; fojas 187 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 27/01/2011, importe u\$ 70.000 dolares americanos, beneficiario jinan da wnbreacker industrial comercial co. ltda. - china; fojas 188 aviso de debito, banco regional de fecha 28/01/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario skiway enterprise group limited, .../1/...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANÁ

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANÁ

ALTO PARANÁ, 11 DE ABRIL DE 2011  
VIC. J. ALTO PARANÁ



PODER JUDICIAL



///...por monto de u\$ 20.000 dolares americanos, concepto invoice 7683; fojas 189 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 27/01/2011, importe u\$ 20.000 dolares americanos, beneficiario skiway enterprise group limited - china; fojas 190 aviso de debito, banco regional de fecha 28/01/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario linder hong kong limited, por monto de u\$ 20.000 dolares americanos, concepto invoice 5893; fojas 191 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 27/01/2011, importe u\$ 20.000 dolares americanos, beneficiario linder hong kong limited - hong Kong; fojas 192 aviso de debito, banco regional de fecha 28/01/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario shanghai polyrays technology co. ltd., por monto de u\$ 8.000 dolares americanos, concepto invoice 1345; fojas 193 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 28/01/2011, importe u\$ 8.000 dolares americanos, beneficiario shanghai polyrays technology co. ltd. - china; fojas 194 aviso de debito, banco regional de fecha 28/01/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario vision desing yewear inc., por monto de u\$ 11.680 dolares americanos, concepto invoice 9791; fojas 195 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 28/01/2011, importe u\$ 11.680 dolares americanos, beneficiario vision desing eyewear inc. - usa; fojas 196 aviso de debito, banco regional de fecha 27/01/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario hang tat trading co., por monto de u\$ 23.000 dolares americanos, concepto invoice 8587; fojas 197 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 26/01/2011, importe u\$ 23.000 dolares americanos, beneficiario hang tat trading co. - hong Kong; fojas 198 aviso de debito, banco regional de fecha 27/01/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario samaya incorporation limited, por monto de u\$ 20.000 dolares americanos, concepto invoice 5369; fojas 199 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 26/01/2011, importe u\$ 20.000 dolares americanos, beneficiario samaya incorporation limited - china; fojas 200 aviso de debito, banco regional de fecha 27/01/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario winmax import export (hk) limited, por monto de u\$ 20.200 dolares americanos, concepto invoice 3716; fojas 201 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 27/01/2011, importe u\$ 20.200 dolares americanos, beneficiario winmax import export (hk) limited - hong Kong; fojas 202 aviso de debito, banco regional de fecha 26/01/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., ...///...

*[Signature]*  
**MYRNA V. AQUINO**  
 JUEZ PENAL  
 VI C.J. ALTO PARANÁ

*[Signature]*  
**ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE**  
 JUEZ PENAL  
 VI C. J. ALTO PARANA

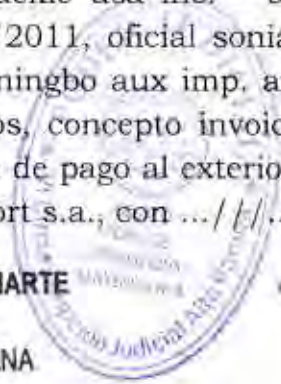
*[Signature]*  
 ABOG. MILCHES MAR ESCOBAR  
 VI C. J. ALTO PARANA

...///...beneficiario great wall fireworks co. ltd., por monto de u\$ 28.158 dolares americanos, concepto invoice 2563; fojas 203 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 25/01/2011, importe u\$ 28.158 dolares americanos, beneficiario great wall fireworks co. ltd. - china; fojas 204 aviso de debito, banco regional de fecha 26/01/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario sui ieng chang veng meng, por monto de u\$ 50.000 dolares americanos, concepto invoice 94318; fojas 205 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 25/01/2011, importe u\$ 50.000 dolares americanos, beneficiario sui ieng chan veng meng - china; fojas 206 aviso de debito, banco regional de fecha 26/01/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario dbh sacramento plaza llc, por monto de u\$ 80.000 dolares americanos, concepto invoice 3796; fojas 207 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 26/01/2011, importe u\$ 80.000 dolares americanos, beneficiario dbh sacramento plaza llc - usa; fojas 208 aviso de debito, banco regional de fecha 25/01/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario wu jui-hsiang, por monto de u\$ 20.000 dolares americanos, concepto invoice dp5236; fojas 209 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 25/01/2011, importe u\$ 20.000 dolares americanos, beneficiario wu jui hsiang - taiwan; fojas 210 aviso de debito, banco regional de fecha 25/01/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario lou wen jun, por monto de u\$ 25.200 dolares americanos, concepto invoice 45256; fojas 211 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 25/01/2011, importe u\$ 25.200 dolares americanos, beneficiario lou wen jun - china; fojas 212 aviso de debito, banco regional de fecha 25/01/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario z and y international trading co. limited, por monto de u\$ 30.000 dolares americanos, concepto invoice 36541; fojas 213 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 25/01/2011, importe u\$ 30.000 dolares americanos, beneficiario z and y international trading co. limited - china; fojas 214 aviso de debito, banco regional de fecha 25/01/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario chaeil fishing tackle usa inc., por monto de u\$ 50.000 dolares americanos, concepto invoice 74523; fojas 215 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 25/01/2011, importe u\$ 50.000 dolares americanos, beneficiario chaeil fishing tackle usa inc. - usa; fojas 216 aviso de debito, banco regional de fecha 25/01/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario ningbo aux imp. and exp. & co. ltd., por monto de u\$ 50.000 dolares americanos, concepto invoice 9872; fojas 217 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con .../t/...

MYRENA Y AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GENEZA  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

DR. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA





... fecha de solicitud 25/01/2011, importe u\$ 50.000 dolares americanos, beneficiario ningbo aux imp. & exp. ltd - china; fojas 218 aviso de debito, banco regional de fecha 25/01/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario mauricio imp. exp. ltda., por monto de u\$ 15.000 dolares americanos, concepto invoice 8543; fojas 219 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 25/01/2011, importe u\$ 15.000 dolares americanos, beneficiario mauricio imp. exp. ltda. - chile; fojas 220 aviso de debito, banco regional de fecha 25/01/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario chang ting li, por monto de u\$ 15.000 dolares americanos, concepto invoice 64970; fojas 221 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 25/01/2011, importe u\$ 15.000 dolares americanos, beneficiario chang ting li - taiwan; fojas 222 aviso de debito, banco regional de fecha 17/01/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario tsai su chun, por monto de u\$ 20.000 dolares americanos, concepto invoice ser 523; fojas 223 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 14/01/2011, importe u\$ 20.000 dolares americanos, beneficiario tsai su chun - taiwan; fojas 224 aviso de debito, banco regional de fecha 17/01/2011, oficial sonia genes cano, ordenante braex import export s.a., beneficiario mulitex limited, por monto de u\$ 56.152 dolares americanos, concepto invoice 66980; fojas 225 formulario para solicitud de remesa de orden de pago al exterior cargo banco regional s.a.e.c.a., de la firma braex import & export s.a., con fecha de solicitud 14/01/2011, importe u\$ 56.152 dolares americanos, beneficiario mulitex limited - china; fojas 226 hoja con el logotipo de manager consultoria y el escrito Celso; fojas 227 a 232 estado de cuenta n° 1761279 de la firma m.h. electronica s.a., en dolares americanos, desde 01/08/2010 hasta 08/09/2010; fojas 233 nota al banco integracion s.a., de fecha 08/07/2008 solicitando transferencia de fondos, ordenante juan carlos armoa e.i.r.l, beneficiario compuwiz group of s. florida, por valor de 32.869, en concepto de invoice n° 20059334; fojas 234 duplicado de hoja de deposito en guaranies, cargo banco continental s.a.e.c.a., n° 1382347, por el monto de guaranies 91.200.000, a la cuenta corriente a nombre de felipe ramon duarte Villalba; fojas 235 duplicado de hoja de deposito en moneda extranjera (efectivo), cargo banco continental s.a.e.c.a., n° 2737466, por el monto de u\$ 2.000 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de american s.r.l.; fojas 236 duplicado de hoja de deposito en moneda extranjera (efectivo), cargo banco continental s.a.e.c.a., n° 2737465, por el monto de u\$ 10.000 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de m.h. electronica s.a.; fojas 237 duplicado de hoja de deposito en moneda extranjera (efectivo), cargo banco continental s.a.e.c.a., n° 2729777, por el monto de u\$ 255 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de m.h. electronica s.a.; fojas 238 duplicado de hoja de deposito en moneda extranjera (efectivo), cargo banco continental s.a.e.c.a., n° 2729830, por el monto de u\$ 28.000 dolares americanos, a la ...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

DOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

...///... cuenta corriente a nombre de m.h. electronica s.a.; fojas 239 duplicado de hoja de deposito en moneda extranjera (cheque), cargo banco continental s.a.e.c.a., n° 1987818, por el monto de u\$ 145.905 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de m.h. electronica s.a.; fojas 240 duplicado de hoja de deposito en moneda extranjera (efectivo), cargo banco continental s.a.e.c.a., n° 2737396, por el monto de u\$ 3.650 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de m.h. electronica s.a.; fojas 241 duplicado de hoja de deposito en moneda extranjera (efectivo), cargo banco continental s.a.e.c.a., n° 27290007, por el monto de u\$ 5.000 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de american s.r.l. fojas 242 duplicado de hoja de deposito en moneda extranjera (efectivo), cargo banco continental s.a.e.c.a., n° 2729008, por el monto de u\$ 10.000 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de m.h. electronica s.a.; fojas 243 duplicado de hoja de deposito en moneda extranjera (efectivo), cargo banco continental s.a.e.c.a., n° 2737482, por el monto de u\$ 4.000 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de american s.r.l.; fojas 244 duplicado de hoja de deposito en moneda extranjera (efectivo), cargo banco continental s.a.e.c.a., n° 2737469, por el monto de u\$ 10.000 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de m.h. electronica s.a.; fojas 245 duplicado de hoja de deposito en moneda extranjera (efectivo), cargo banco continental s.a.e.c.a., n° 2758766, por el monto de u\$ 2.000 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de american s.r.l.; fojas 246 duplicado de hoja de deposito en efectivo y cheque moneda local o extranjera, cargo banco regional, n° 4172765, por el monto de u\$ 21.058,80 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de muñe s.a.; fojas 247 duplicado de hoja de deposito en moneda extranjera (cheque), cargo banco continental s.a.e.c.a., n° 1986988, por el monto de u\$ 330 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de american s.r.l.; fojas 248 duplicado de hoja de deposito en moneda extranjera (efectivo), cargo banco continental s.a.e.c.a., n° 2729761, por el monto de u\$ 5.000 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de m.h. electronica s.a.; fojas 249 duplicado de hoja de deposito en moneda extranjera (efectivo), cargo banco continental s.a.e.c.a., n° 2729762, por el monto de u\$ 10.000 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de american s.r.l.; fojas 250 duplicado de hoja de deposito en dolares a la vista (cheques), caja de ahorros, cargo banco bbva, n° 0629309, por el monto de u\$ 100.000 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de m.h. electronica s.a.; fojas 251 duplicado de hoja de deposito en guaranies, cargo banco continental s.a.e.c.a., n° 1349696, por el monto de guaranies 20.000.000, a la cuenta corriente a nombre de american s.r.l.; fojas 252 hoja con el logo manager consultora (teresa); fojas 253 duplicado de hoja de deposito en efectivo y cheque moneda local o extranjera, cargo banco regional, n° 2698077, por el monto de u\$ 59.579 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de m.h. electronica s.a.; fojas 254 duplicado de hoja de deposito en efectivo y cheque moneda local o extranjera, cargo banco regional, n° 2823236, por el monto de u\$ 45.528,34 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de m.h. electronica s.a.; duplicado de hoja de deposito en efectivo y cheque moneda local o extranjera, cargo banco regional, n° 2823235, por el monto de u\$ 113.047 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de m.h. electronica s.a.; fojas 255 duplicado de boleta de deposito moneda extranjera, cargo sudameris bank, n° 457067, por el monto de u\$ 100.000 dolares americanos, a la ...///...

MYRNA V. BARRIO  
Actuario Judicial

OSCAR GABRIEL GENES  
JUEZ PENAL  
V.C.J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
V.C.J. ALTO PARANA

ACORDADO EN EL JUICIO  
N° 12.345  
12/12/2024





...///...cuenta corriente n° 20112468/0; fojas 256 duplicado de hoja de deposito en moneda extranjera (cheque), cargo banco continental s.a.e.c.a., n° 1697280, por el monto de u\$ 48.489 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de american s.r.l.; fojas 257 duplicado de hoja de deposito en efectivo y cheque moneda local o extranjera, cargo banco regional, n° 2345365, por el monto de u\$ 6.514 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de strong s.a.; fojas 258 duplicado de hoja de deposito en efectivo y cheque moneda local o extranjera, cargo banco regional, n° 2345366, por el monto de u\$ 10.000 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de strong s.a.; fojas 259 duplicado de hoja de deposito en efectivo y cheque moneda local o extranjera, cargo banco regional, n° 2823595, por el monto de u\$ 28.087 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de confianza trading s.r.l.; fojas 260 duplicado de boleta de deposito moneda extranjera, cargo sudameris bank, n° 457067, por el monto de u\$ 100.000 dolares americanos, a la cuenta corriente n° 20112968/0; fojas 261 duplicado de hoja de deposito en moneda extranjera (cheque), cargo banco continental s.a.e.c.a., n° 1697279, por el monto de u\$ 72.413,29 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de american s.r.l.; duplicado de boleta de deposito moneda extranjera, cargo sudameris bank, n° 456694, por el monto de u\$ 10.721 dolares americanos, a la cuenta corriente n° 172168/0; fojas 262 duplicado de hoja de deposito en efectivo y cheque moneda local o extranjera, cargo banco regional, n° 1782958, por el monto de u\$ 71.046 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de strong s.a.; duplicado de hoja de deposito en efectivo y cheque moneda local o extranjera, cargo banco regional, n° 1782962, por el monto de u\$ 50.000 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de strong s.a.; fojas 263 duplicado de hoja de deposito en efectivo y cheque moneda local o extranjera, cargo banco regional, n° 1782957, por el monto de u\$ 295.811 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de strong s.a.; fojas 264 duplicado de hoja de deposito en efectivo y cheque moneda local o extranjera, cargo banco regional, n° 1782954, por el monto de u\$ 37.665,88 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de strong s.a.; fojas 265 duplicado de hoja de deposito en efectivo y cheque moneda local o extranjera, cargo banco regional, n° 2396979, por el monto de u\$ 131.419,09 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de strong s.a.; fojas 266 duplicado de boleta de deposito moneda extranjera, cargo sudameris bank, n° 455909, por el monto de u\$ 100.444,56 dolares americanos, a la cuenta corriente n° 17296810 fojas 267 planilla de depósitos; fojas 268 duplicado de boleta de deposito moneda extranjera, cargo sudameris bank, n° 454569, por el monto de u\$ 120.307,16 dolares americanos; duplicado de boleta de deposito moneda extranjera, cargo sudameris bank, n° 454581, por el monto de u\$ 3.518 dolares americanos; duplicado de boleta de deposito moneda extranjera, cargo sudameris bank, n° 454570, por el monto de u\$ 2.030,84 dolares americanos; fojas 269 duplicado de boleta de deposito moneda extranjera, cargo sudameris bank, n° 454824, por el monto de u\$ 29.560,31 dolares americanos; duplicado de boleta de deposito moneda extranjera, cargo sudameris bank, n° 454876, por el ...///

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

Handwritten signature and circular stamp of the Poder Judicial.

...///... monto de u\$ 217 dolares americanos; fojas 270 duplicado de boleta de deposito moneda extranjera, cargo sudameris bank, n° 556712, por el monto de u\$ 150 dolares americanos; duplicado de boleta de deposito moneda extranjera, cargo sudameris bank, n° 561631, por el monto de u\$ 30.745,75 dolares americanos; fojas 271 duplicado de boleta de deposito moneda extranjera, cargo sudameris bank, n° 454243, por el monto de u\$ 16,96 dolares americanos; duplicado de boleta de deposito moneda extranjera, cargo sudameris bank, n° 454242, por el monto de u\$ 133.718,14 dolares americanos; fojas 272 duplicado de boleta de deposito moneda extranjera, cargo sudameris bank, n° 454266, por el monto de u\$ 36.033 dolares americanos; duplicado de boleta de deposito moneda extranjera, cargo sudameris bank, n° 454292, por el monto de u\$ 1.622 dolares americanos; fojas 273 aviso de debitos/creditos, cargo banco continental s.a.e.c.a., a nomre de machada jose joao y/o machado jose roberto, por el monto de u\$ 14.900 dolares americanos; fojas 274 duplicado de hoja de deposito en efectivo y cheque moneda local o extranjera, cargo banco regional, n° 2823738, por el monto de u\$ 60.000 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de m.h. electronica s.a.; fojas 275 hoja con el logo de manager consultoria (jose maria); fojas 276 copia de comprobante de cambio del banco regional s.a.e.c.a.; fojas 277 duplicado de boleta de deposito moneda extranjera, cargo sudameris bank, n° 456447, por el monto de u\$ 18.225 dolares americanos, a la cuenta corriente n° 176127/9; fojas 278 anexo resolucion n° 245/97 - informe sobre transacciones, individuo que se presenta a realizar la operación oscar vicente cespedes fernandez, con c.i. n° 2.295.582, por orden de la empresa m.h. electronica s.a., declaracion jurada por el monto de u\$ 17.588 dolares americanos; fojas 279 duplicado de hoja de deposito en dolares a la vista (efectivo), caja de ahorros, cargo banco bbva, n° 0181883, por el monto de u\$ 39.000 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de american s.r.l.; fojas 280 duplicado de hoja de deposito en efectivo y cheque moneda local o extranjera, cargo banco regional, n° 2823261, por el monto de u\$ 17.588 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de m.h. electronica s.a.; fojas 281 duplicado de boleta de deposito moneda extranjera, cargo sudameris bank, n° 346649, por el monto de u\$ 92.500 dolares americanos, a la cuenta corriente n° 1610476; fojas 282 duplicado de hoja de deposito en dolares a la vista (efectivo), caja de ahorros, cargo banco bbva, n° 0286024, por el monto de u\$ 11.000 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de american s.r.l.; fojas 283 duplicado de hoja de deposito en efectivo y cheque moneda local o extranjera, cargo banco regional, n° 2822439, por el monto de u\$ 10.000 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de m.h. electronica s.a.; fojas 284 duplicado de hoja de deposito en dolares a la vista (efectivo), caja de ahorros, cargo banco bbva, n° 0173054, por el monto de u\$ 103.961,80 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de american s.r.l.; fojas 285 duplicado de hoja de deposito en efectivo y cheque moneda local o extranjera, cargo banco regional, n° 2823260, por el monto de u\$ 5.000 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de strong s.a.; fojas 286 duplicado de hoja de deposito en moneda extranjera (cheque), cargo banco continental s.a.e.c.a., n° 1741935, por el monto de u\$ 3.199 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de american s.r.l.; fojas 287 duplicado de hoja de deposito en efectivo y cheque moneda ...///...

MYRNA V. ADONDO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GENEZ  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

DR. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ALDO...  
VI C.J. ALTO PARANA



...///...local o extranjera, cargo banco regional, nº 7484067, por el monto de u\$ 34.077 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de confianza trading s.r.l.; fojas 288 anexo resolucio n° 245/97 - informe sobre transacciones, individuo que se presenta a realizar la operaci3n oscar vicente cespedes fernandez, con c.i. n° 2.295.582, por orden de la empresa confianza trading s.r.l., declaracion jurada por el monto de u\$ 34.077 dolares americanos; fojas 289 duplicado de hoja de deposito en efectivo y cheque moneda local o extranjera, cargo banco regional, n° 2823591, por el monto de u\$ 33.500 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de m.h. electronica s.a.; fojas 290 duplicado de hoja de deposito en efectivo y cheque moneda local o extranjera, cargo banco regional, n° 2495797, por el monto de u\$ 60.000 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de m.h. electronica s.a.; fojas 291 anexo resolucio n° 245/97 - informe sobre transacciones, individuo que se presenta a realizar la operaci3n graciela villalba, con c.i. n° 2.381.676, por orden de la empresa m.h. electronica s.a., declaracion jurada por el monto de u\$ 60.000 dolares americanos; fojas 292 duplicado de hoja de deposito en efectivo y cheque moneda local o extranjera, cargo banco regional, n° 2824907, por el monto de u\$ 75.150 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de m.h. electronica s.a.; fojas 293 duplicado de hoja de deposito en efectivo y cheque moneda local o extranjera, cargo banco regional, n° 2495800, por el monto de u\$ 198.266,56 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de m.h. electronica s.a.; fojas 294 duplicado de hoja de deposito en efectivo y cheque moneda local o extranjera, cargo banco regional, n° 2823262, por el monto de u\$ 33.136,97 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de m.h. electronica s.a.; fojas 295 anexo resolucio n° 245/97 - informe sobre transacciones, individuo que se presenta a realizar la operaci3n graciela villalba, con c.i. n° 2.381.676, por orden de la empresa m.h. electronica s.a., declaracion jurada por el monto de u\$ 33.136,97 dolares americanos; fojas 296 estado de cuenta graciela del 03/2011; fojas 297 estado de cuenta graciela del 27/10 - 28/10 - 28/10; fojas 298 duplicado de boleta de deposito moneda extranjera, cargo sudameris bank, n° 562419, por el monto de u\$ 120.000 dolares americanos, a la cuenta corriente n° 161047-6; fojas 299 duplicado de hoja de deposito en efectivo y cheque moneda local o extranjera, cargo banco regional, n° 2700252, por el monto de u\$ 100.000 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de m.h. electronica s.a.; fojas 300 anexo resolucio n° 245/97 - informe sobre transacciones, individuo que se presenta a realizar la operaci3n graciela villalba, con c.i. n° 2.381.676, por orden de la empresa m.h. electronica s.a., declaracion jurada por el monto de u\$ 100.000 dolares americanos; fojas 301 estado de cuenta graciela del 29/10; fojas 302 duplicado de boleta de deposito moneda extranjera, cargo sudameris bank, n° 562443, por el monto de u\$ 60.000 dolares americanos, a la cuenta corriente n° 161047/6; fojas 303 comprobante de cambio del banco regional s.a.e.c.a. de fecha 11/10/2010; fojas 304 anexo resolucio n° 245/97 - informe sobre transacciones, individuo que se presenta a realizar la operaci3n graciela villalba, con c.i. n° 2.381.676, por orden de la empresa strong s.a., declaracion jurada por el monto .../ / ...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. GREGORIO ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

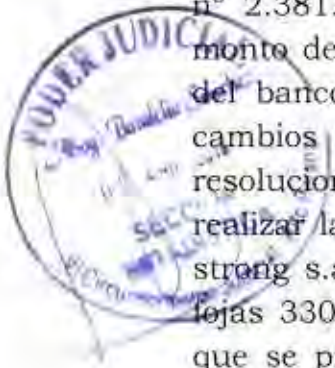
...///...de u\$ 110.000 dolares americanos; fojas 305 comprobante de cambios del banco regional s.a.e.c.a. de fecha 11/10/2010; fojas 306 anexo resolucio n° 245/97 - informe sobre transacciones, individuo que se presenta a realizar la operaci3n gracia la villalba, con c.i. n° 2.381.676, por orden de la empresa strong s.a., declaraci3n jurada por el monto de u\$ 63.657,41 dolares americanos; fojas 307 comprobante de cambios del banco regional s.a.e.c.a. de fecha 11/10/2010; fojas 308 anexo resolucio n° 245/97 - informe sobre transacciones, individuo que se presenta a realizar la operaci3n gracia la villalba, con c.i. n° 2.381.676, por orden de la empresa strong s.a., declaraci3n jurada por el monto de u\$ 150.000 dolares americanos; fojas 309 comprobante de cambios del banco regional s.a.e.c.a. de fecha 11/10/2010; fojas 310 anexo resolucio n° 245/97 - informe sobre transacciones, individuo que se presenta a realizar la operaci3n gracia la villalba, con c.i. n° 2.381.676, por orden de la empresa strong s.a., declaraci3n jurada por el monto de u\$ 86.805,55 dolares americanos; fojas 311 comprobante de cambios del banco regional s.a.e.c.a. de fecha 08/10/2010; fojas 312 anexo resolucio n° 245/97 - informe sobre transacciones, individuo que se presenta a realizar la operaci3n gracia la villalba, con c.i. n° 2.381.676, por orden de la empresa strong s.a., declaraci3n jurada por el monto de u\$ 231.000 dolares americanos; fojas 313 comprobante de cambios del banco regional s.a.e.c.a. de fecha 08/10/2010; fojas 314 anexo resolucio n° 245/97 - informe sobre transacciones, individuo que se presenta a realizar la operaci3n gracia la villalba, con c.i. n° 2.381.676, por orden de la empresa strong s.a., declaraci3n jurada por el monto de u\$ 132.568,15 dolares americanos; fojas 315 comprobante de cambios del banco regional s.a.e.c.a. de fecha 12/10/2010; fojas 316 anexo resolucio n° 245/97 - informe sobre transacciones, individuo que se presenta a realizar la operaci3n gracia la villalba, con c.i. n° 2.381.676, por orden de la empresa strong s.a., declaraci3n jurada por el monto de u\$ 200.000 dolares americanos; fojas 317 comprobante de cambios del banco regional s.a.e.c.a. de fecha 12/10/2010; fojas 318 anexo resolucio n° 245/97 - informe sobre transacciones, individuo que se presenta a realizar la operaci3n gracia la villalba, con c.i. n° 2.381.676, por orden de la empresa strong s.a., declaraci3n jurada por el monto de u\$ 114.440,11 dolares americanos; fojas 319 comprobante de cambios del banco regional s.a.e.c.a. de fecha 12/10/2010; fojas 320 anexo resolucio n° 245/97 - informe sobre transacciones, individuo que se presenta a realizar la operaci3n gracia la villalba, con c.i. n° 2.381.676, por orden de la empresa strong s.a., declaraci3n jurada por el monto de u\$ 173.650 dolares americanos; fojas 321 comprobante de cambios del banco regional s.a.e.c.a. de fecha 12/10/2010; fojas 322 anexo resolucio n° 245/97 - informe sobre transacciones, individuo que se presenta a realizar la operaci3n gracia la villalba, con c.i. n° 2.381.676, por orden de la empresa strong s.a., declaraci3n jurada por el monto de u\$ 100.000 dolares americanos; fojas 323 comprobante de cambios del banco regional s.a.e.c.a. de fecha 11/10/2010; fojas 324 anexo resolucio n° 245/97 - informe sobre transacciones, individuo que se presenta a realizar la operaci3n gracia la villalba, con c.i. n° 2.381.676, por orden de la empresa strong s.a., declaraci3n jurada por el monto de u\$ 38.000 dolares americanos; fojas 325 comprobante de cambios del banco regional s.a.e.c.a. de fecha 11/10/2010; fojas 326 anexo resolucio n° 245/97 - informe sobre transacciones, ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuario Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

JOSÉ JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ACORDADO  
VI C.J. ALTO PARANA

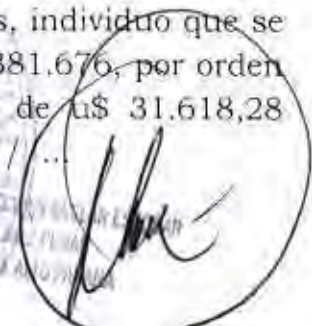


...///... individuo que se presenta a realizar la operación graciela villalba, con c.i. n° 2.381.676, por orden de la empresa strong s.a., declaracion jurada por el monto de u\$ 21.990,74 dolares americanos; fojas 327 comprobante de cambios del banco regional s.a.e.c.a. de fecha 07/10/2010; fojas 328 comprobante de cambios del banco regional s.a.e.c.a. de fecha 07/10/2010; fojas 329 anexo resolucio n° 245/97 - informe sobre transacciones, individuo que se presenta a realizar la operaci3n liz barboza, con c.i. n° 2.966.506, por orden de la empresa strong s.a., declaracion jurada por el monto de u\$ 52.000 dolares americanos; fojas 330 anexo resolucio n° 245/97 - informe sobre transacciones, individuo que se presenta a realizar la operaci3n liz barboza, con c.i. n° 2.966.506, por orden de la empresa strong s.a., declaracion jurada por el monto de u\$ 30.023,03 dolares americanos; fojas 331 comprobante de cambios del banco regional s.a.e.c.a. de fecha 06/10/2010; fojas 332 anexo resolucio n° 245/97 - informe sobre transacciones, individuo que se presenta a realizar la operaci3n liz barboza, con c.i. n° 2.966.506, por orden de la empresa strong s.a., declaracion jurada por el monto de u\$ 105.734,22 dolares americanos; fojas 333 comprobante de cambios del banco regional s.a.e.c.a. de fecha 06/10/2010; fojas 334 anexo resolucio n° 245/97 - informe sobre transacciones, individuo que se presenta a realizar la operaci3n liz barboza, con c.i. n° 2.966.506, por orden de la empresa strong s.a., declaracion jurada por el monto de u\$ 181.810 dolares americanos; fojas 335 comprobante de cambios del banco regional s.a.e.c.a. de fecha 07/10/2010; fojas 336 anexo resolucio n° 245/97 - informe sobre transacciones, individuo que se presenta a realizar la operaci3n liz barboza, con c.i. n° 2.966.506, por orden de la empresa strong s.a., declaracion jurada por el monto de u\$ 50.000 dolares americanos; fojas 337 comprobante de cambios del banco regional s.a.e.c.a. de fecha 07/10/2010; fojas 338 anexo resolucio n° 245/97 - informe sobre transacciones, individuo que se presenta a realizar la operaci3n liz barboza, con c.i. n° 2.966.506, por orden de la empresa strong s.a., declaracion jurada por el monto de u\$ 86.500 dolares americanos; fojas 339 duplicado de hoja de deposito en efectivo y cheque moneda local o extranjera, cargo banco regional, n° 2823459, por el monto de u\$ 43.000 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de m.h. electronica s.a.; fojas 340 duplicado de hoja de deposito en efectivo y cheque moneda local o extranjera, cargo banco regional, n° 2499812, por el monto de u\$ 41.500 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de strong s.a.; fojas 341 anexo resolucio n° 245/97 - informe sobre transacciones, individuo que se presenta a realizar la operaci3n liz barboza, con c.i. n° 2.966.506, por orden de la empresa strong s.a., declaracion jurada por el monto de u\$ 41.500 dolares americanos; fojas 342 comprobante de cambios del banco regional s.a.e.c.a. de fecha 08/10/2010; fojas 343 anexo resolucio n° 245/97 - informe sobre transacciones, individuo que se presenta a realizar la operaci3n graciela villalba, con c.i. n° 2.381.676, por orden de la empresa strong s.a., declaraci3n jurada por el monto de u\$ 55.000 dolares americanos, fojas 344 comprobante de cambios del banco regional s.a.e.c.a. de fecha 08/10/2010; fojas 345 anexo resolucio n° 245/97 - informe sobre transacciones, individuo que se presenta a realizar la operaci3n graciela villalba, con c.i. n° 2.381.676, por orden de la empresa strong s.a., declaracion jurada por el monto de u\$ 31.618,28 dolares americanos; fojas 346 duplicado de hoja de deposito ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



...///...en efectivo y cheque moneda local o extranjera, cargo banco regional, n° 2822440, por el monto de u\$ 34.076 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de m.h. electrónica s.a.; fojas 347 comprobante de devolucion de cheque depositado n° 10287093, cliente braex import. export. s.a., por valor de u\$ 3.000 dolares americanos, concepto: firma deficiente; fojas 348 comprobante de devolucion de cheque depositado n° 10287093, cliente braex import. export. s.a., por valor de u\$ 1.000 dolares americanos, concepto: no valido como cheque bancario; fojas 349 duplicado de hoja de deposito en moneda extranjera (efectivo), cargo banco continental s.a.e.c.a., n° 2737583, por el monto de u\$ 5.000 dolares americanos, a la cuenta de ahorro a nombre de american s.r.l.; fojas 350 duplicado de hoja de depósito en moneda extranjera (efectivo), cargo banco continental s.a.e.c.a., n° 2729436, por el monto de u\$ 738.000 dolares americanos, a la cuenta corriente a nombre de american s.r.l.; fojas 351 duplicado de boleta de depósito moneda extranjera, cargo sudameris bank, n° 737681, por el monto de u\$ 18.752 dolares americanos, a la cuenta corriente n° 161047-6. BIBLIÓRATO NRO. 03. CONTIENE FACTURAS VARIAS - CONTABILIDAD DE LA FIRMA MANAGER: fojas 01 - factura de copaco s.a. - nro. tel. 061 570831 - fecha 27 de mayo de 2005; fojas 02 - factura de manager a manhattan s.a. - de fecha 26 de mayo de 2005; fojas 03 al 07 - factura de telefonía personal a nombre de manhattan s.a. de fecha 18/07/2005; fojas 08 - factura dhl - de fecha 10/06/2005; fojas 09 al 11- factura personal de fecha 10/06/2005 a nombre de manhattan s.a.; fojas 12 factura banco do brasil - a nombre de manhattan s.a. - fecha 11/05/2005; fojas 13 factura de materiales de electricidad de fecha 10/06/2005; fojas 14 al 33 - caratula manager contabilidad - mes de abril año 2005 - libro de compras - recibos; fojas 34 al 64 - caratula manager contabilidad - mes de marzo año 2005- recibos varios de compras varias y pagos; fojas 65 al 79 - caratula manager contabilidad - mes de febrero año 2005 - libro de compras - facturas varias; fojas 80 al 103 - caratula manager contabilidad - mes de enero año 2005 - facturas de pagos varios; fojas 104 al 122 - caratula manager contabilidad - mes de diciembre año 2004 -libro de compras - facturas varias de pagos; fojas 123 al 139 - caratula mes de noviembre - año 2004 - libro de compras y recibos de pagos varios; fojas 140 al 152 - caratula mes de octubre - año 2004 - libro de compras - recibos de pagos varios; fojas 153 al 168 - manager contabilidad - mes de septiembre año 2004 - facturas de pago varias; fojas 169 al 204 - manager contabilidad - mes de agosto año 2004 - facturas y recibos varios; fojas 205 al 218 - manager contabilidad - mes de junio año 2004 - facturas y recibos varios; fojas 219 al 229 - manager contabilidad - mes de mayo año 2004 - recibos y facturas varias; fojas 230 al 240 - mes de marzo año 2004 - recibos y facturas varias; fojas 241 al 251 - mes de febrero año 2004 - recibos y facturas varias; fojas 252 al 254 - manager contabilidad - mes de enero año 2004 - facturas varias y recibos; fojas 265 al 303 - manager contabilidad - mes de diciembre año 2003 - facturas y recibos varios; fojas 304 al 333 - mes de noviembre año 2003 - facturas y recibos varios; fojas 334 al 348- mes de octubre año 2003 - facturas y recibos varios; fojas 349 al 354 - mes de septiembre año 2003 - facturas y recibos varios; fojas 356 al 366 - mes de agosto año 2003 - facturas y recibos varios; fojas 367 al 372 - mes de julio año 2003 - facturas y recibos varios; fojas 373 al 380 - mes de junio año 2003 - facturas de compras y recibos varios; fojas 381 al 386 - mes de mayo ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

DR. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

RECIBO  
RECIBO



...///...año 2003 – facturas de compras y recibos varios; fojas 387 al 395 – mes de abril año 2003 – facturas de compras y recibos varios; fojas 396 al 402 – mes de febrero año 2003 – facturas de compras y recibos varios; fojas 403 al 412 – mes de febrero año 2003 – pago de patente municipal ciudad del este – a nombre de manhattan s.a. – de fecha 20/02/2003 – facturas de compras y recibos varios; fojas 413 al 426 – mes de enero año 2003 – facturas de compras y recibos varios; fojas 427 al 438 – mes de diciembre año 2002 – facturas de compras y recibos varios; fojas 439 al 449 – mes de noviembre año 2002- facturas de compras y recibos varios; fojas 450 al 454 – mes de octubre año 2002 – facturas de compras y recibos varios. **BIBLIORATO Nº 05:** fojas nº 01 al 12, braex s.a gastos varios, enero a diciembre 2011; fojas nº 13 al 33, liquidacion de despacho, empresa braex import export s.a, fecha 01-12-2011, despacho nº 3769w, factura comercial nº 392-11, proveedor timbering trading co; fojas nº 34 al 52 , liquidacion de despacho, empresa braex import export s.a, fecha 01-12-2011, despacho nº 3768v, factura comercial nº 393-11, proveedor timbering trading co; fojas nº 53 al 63, noviembre 2011, braex import/export s.a, libros de compras; fojas nº 64 al 86, liquidacion de despacho, empresa braex import export s.a, fecha 02-11-2011, despacho nº 3334k, factura comercial nº jh001, proveedor ruian deyi import. export.co. ltd.; fojas nº 87 al 89, octubre 2011, braex import/export s.a, libros de compras; fojas nº 90 al 133, liquidación de despacho, empresa braex import export s.a, fecha 18-11-2011, despacho nº 3518y, factura comercial nº 1100818, proveedor hongknog logita co; fojas nº 134 al 150, liquidacion de despacho, empresa braex import export s.a, fecha 21-10-2011, despacho nº 4009925z, factura comercial nº, proveedor fca; fojas nº 151 al 173, liquidación de despacho, empresa braex import export s.a, fecha 21-10-2011, despacho nº 4009924p, factura comercial nº, proveedor fca; fojas nº 174 al 176, tigo, factura nº 005-001-78253118; fojas nº 177 al 180, libro de venta y compra braex import/export s.a.; fojas nº 181 al 207, liquidacion de despacho, empresa braex import export s.a, fecha 20-09-2011, despacho nº 4008727p, factura comercial nº 232/11, proveedor loong ka(h.k) industries ltda.; fojas nº 208 al 226, liquidacion de despacho, empresa braex import export s.a, fecha 08-09-2011, despacho nº 4002657r, factura comercial nº kk1110, proveedor ningbo k. kitchenware co., ltd.; fojas nº 227 al 254, liquidacion de despacho, empresa braex import export s.a, fecha 06-09-2011, despacho nº 4002633l factura comercial nº kk1108, proveedor ningbo k. kitchenware co., ltd.; fojas nº 255 al 278, liquidacion de despacho, empresa braex import export s.a, fecha 06-09-2011, despacho nº 4002631j, factura comercial nº kk1109, proveedor ningbo k. kitchenware co., ltd.; fojas nº 279 al 302, liquidacion de despacho, empresa braex import export s.a, fecha 06-09-2011, despacho nº 4002630x, factura comercial nº kk1107, proveedor ningbo k. kitchenware co., ltd.; fojas nº 303 al 305, tigo, factura nº 005- 001-7548496; fojas nº 306 al 338, liquidacion de despacho, empresa braex import export s.a, fecha 02-09-2011, despacho nº 4002601g, factura comercial nº pb011008, proveedor yongkang power sport imp&exp cop., ltd.; fojas nº 339al 340, banco regional, facturas nº 027-0260010185 y 027-0260010186.; fojas nº 341 al 342, braex import/export s.a., libros de compras; fojas ...///...

Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. ANDRÉS ENRIQUE ESCOBAR  
JULIÁN  
VI C. J. ALTO PARANA

...///...n° 343 al 360, liquidacion de despacho, empresa braex import export s.a, fecha 31-08-2011, despacho n° 4012965z, factura comercial n° bie001, proveedor laoconnic frieght international ltd; fojas n° 361 al 363, banco regional, facturas n° 027-026 -0009545 y 027-026-0009546; fojas n° 364 al 381, liquidacion de despacho, empresa braex import export s.a, fecha 31-08-2011, despacho n° 4012966z, factura comercial n° bie002, proveedor laoconnic frieght international ltd. BIBLIÓRATO NRO. 11. FOJAS 01 AL 522. CONTIENE FACURAS - LIQUIDACION DE DESPACHOS ADUANEROS - DECLARACIONES JURADAS - AMERICAN S.R.L.: fojas 1 al 22 - certificados fitosanitarios - certificados de fumigacion - certificados de origen - packung list - recibos - a nombre de american s.r.l. - fecha 2011; fojas 23 - caratula manager consultoria - abril 2011; fojas 24 al 69 - liquidacion de despacho - sudameris bank - facturas - despacho aduanero - recibos de tansferencias - a nombre de american s.r.l. - fecha abril 2011; fojas 70 - caratula manager consultoria - marzo 2011; fojas 71 al 102- facturas varias a nombre de american s.r.l. - fecha marzo 2011; fojas 103 - caratula manager consultoria - febrero 2011; fojas 104 al 116 - facturas varias banco continental - a nombre de american s.r.l. - fecha febrero 2011; fojas 117 - caratula manager - enero 2011; fojas 118 al - liquidación de despacho - recibos - declaracion de valor aduanero - packing list - autorizacion de la senave - facturas a nombre de american s.r.l. - fecha enero 2011; fojas 222 - caratula american s.r.l. - iva de enero a dic. 2007 - iva de enero a dic. 2008 - iva de enero a dic 2009 - iva de enero a dic 2010 - iva de enero a dic 2011 - hechauka compras enero a dic. 2011 rect. - hechauca ventas feb./mayo/junio/julio/oct.2011 rect.; fojas 223 al - declaracion jurada informatica set - boleta de pagos - a nombre de american s.r.l. - fecha 2007 al 2012. CAJA N° 10: un bibliorato de documentos con extractos bancarios de bco. regional de la firma strong foliados de 01 al 317, se deja constancia folios de la siguiente forma 271, 271 a, 271 b, 271 c, y asimismo; un bibliorato de despacho de importación de la firma strong foliados del 01 al 300, se deja constancia que ante un error en la foliatura se ha procedido a foliar nuevamente en la parte de abajo a partir de la foliatura 183; un bibliorato de despachos de importación de la firma strong foliados del 01 al 350, se deja constancia que por error involuntario la foliatura del 192 pasa al 194, lo cual no significa que falten hojas, solo una equivocación en la foliatura; un bibliorato de invoice a nombre de la firma mh electrónica, foliados del 01 al 255, con la foliatura 132, 132 (bis) validas; un bibliorato con solicitud de remesa del banco regional de la firma strong, foliados del 01 al 427, dejando constancia que la foliatura 413, 413 (bis) es valida; foja 1 al 244- estado de cuenta de la firma strong s. a., del banco Sudameris; foja 1 al 306- liquidaciones de despacho de importaciones del año 2010, de la firma strong s. a.; foja 1 al 295- órdenes de compra de la firma manager consultoria, balance general de los años 2009 y 2010, de lucinea lopez faria rodriguez, ficha de inscripción catastral de la firma suprema comercial s. a., formularios de la set n° 157, auditoria impositiva; declaración jurada de no estar en quiebra de la firma suprema comercial s. a.; escritura de constitución de la firma suprema comercial s.a. otros documentos; 23 carpetas archivadoras, conteniendo las mismas, curriculum vitae, pasajes de bus, a nombre de oscar ariel escudero, certificados de nacionalización, formulario 120 de pago de iva, a nombre de la empresa caribbean...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

JUG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

AGU...  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL



...///...service import- export s. a., período fiscal 2012, formulario 120 a nombre de la firma braex import- export, y también de la firma muñe s. a, del periodo 2012. constitución de sociedad, de nombre mitrex. carátulas de escrituras en blanco del escribano oscar ariel escudero. informe de auditoria de la firma american srl, realizado por la lic. nilsa estela maris romero. formulario 120 a nombre de la firma m. h. electrónica s. a. y de american srl, del periodo 2012, formulario n° 157 a nombre de la firma strong s. a. , período 2010. extractos de cuenta corriente de la firmas american srl y de m. h. electrónica del banco continental. formulario n° 120 de la firma fera s. a y de strong s. a. constitución de la entidad minera ita s. a. poder general para asuntos judiciales y administrativos otorgados por la firma m. h. electrónica s. a., a los abogados gustavo chamorro, ángel chamorro y rolando guillén. órdenes de compra de la firma choice. constitución de la entidad tupa rape. constitución de la entidad caverna import. documentos varios a nombre de la firma construct service. formulario n° 120 a nombre de muñe s. a. informes de auditoria interna y externa a nombre de la señora lucinea lópez faria rodriguez, de los periodos 2009 y 2010, también de american srl y de m. h. electrónica s. a., del periodo 2010. informe de auditoria de strong s. a. dictamen de auditoria externa de reno internacional srl, del año 2009 y de import- export rowch srl, de fecha 31/12/08. formularios de la set a nombre de strong s. a.; un sobre conteniendo dos talonarios de pagaré y dos de recibo de dinero. CAJA 11. BIBLIORATO NRO. 4. FOJAS 01 AL 210. CONTIENE FACURAS - INVOICE - DESPACHOS ADUANEROS. STRONG S.A.: fojas 1 - caratula strong s.a. caja nro. 11 - mes de abril - año: 2005; fojas 2 al 12 - diario general strong s.a. año 2005; fojas 13 al 39 - facturas a nombre de strong s.a. año 2005; fojas 40 al 230 - facturas a nombre de strong s.a. año 2005. CAJA N° 11, BIBLIORATO N° 06: foja 01 al 239- facturas varias del mes de junio de 2005, a nombre de strong s. a.; foja 240 al 529- facturas varias del mes de mayo de 2005, a nombre de strong s. a. CAJA 12-BIBLIORATO NRO. 12. FOJAS 01 AL 144. CONTIENE LIQUIDACION DE ARBITRAJE - AVISO DE DEBITO - BANCO SUDAMERIS - TITULARES STRONG S.A. - M.H. ELECTRONICA S.A.: fojas 01 al 111 - contiene liquidacion de arbitraje - aviso de debito - banco sudameris - titular strong s.a. - fecha noviembre 2010; fojas 112 al 144 - contiene aviso de debito - liquidacion de arbitraje a nombre de mh electronica s.a. - banco sudameris - fecha noviembre 2010. CAJA N° 13. TALONARIOS DE FACTURAS:(01) talonario de factura de la firma braex, con (08) hojas usadas; (01) talonario de recibo de dinero de la firma m. h. electrónica s. a., sin uso.; (01) talonario de factura de la firma m. h. electrónica s. a., con (04) hojas usadas; (01) talonario de factura de la firma strong s. a., con (10) hojas usadas; (01) talonario de factura de la firma strong s. a., con (01) hoja usada; (03) talonario de factura de la firma manhattan s. a., sin uso; (01) talonario de factura de la firma manhattan s. a., con (03) hojas usadas. CAJA N° 14. DESPACHOS ADUANEROS DE LA EMPRESA AMERICAN SRL, DE DICIEMBRE 2010; BIBLIORATO N° 01: foja 01 al 327- liquidaciones de despacho a nombre de la firma american srl, del año 2010, junto con los respectivos invoice y packing list, así también, se encuentran una serie de facturas a nombre de la firma american srl.; BIBLIORATO N° 02: foja 01 al 776- despachos aduaneros ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR ARIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ASOCIACIÓN DE ABOGADOS  
VICEDIRECCIÓN  
VI C. J. ALTO PARANA

...///...del periodo comprendido entre los meses de enero y julio de 2010, a nombre de american srl, los mismos cuentan con sus respectivas liquidaciones, así como también los invoice y los packing list. CAJA N° 15. BIBLIORATO N° 01: fojas 01 a 128 solicitud de remesa de orden de pago al exterior, cargo banco regional, a nombre de la firma strong s.a., entre las fechas 21/11/2011 al 29/12/2011. BIBLIORATO N° 02: fojas 01 a 287 solicitud de remesa de orden de pago al exterior, cargo banco regional, a nombre de la firma strong s.a., entre las fechas 30/09/2011 al 18/11/2011. BIBLIORATO N° 03: fojas 01 a 16 solicitud de transferencia al exterior, cargo banco continental s.a.e.c.a, a nombre de la firma american s.r.l.; fojas 17 solicitud de transferencia al exterior, ordenante american s.r.l., banco bbva; fojas 18 factura proforma, membrete tabes s.a., a nombre de american s.r.l.; fojas 19 comprobante de deposito, cargo banco continental, en la cuenta de la firma american s.r.l.; fojas 20 detalle de operación de remesa, con el sello de banco bbva; fojas 21 factura proforma, con membrete de all tobacco s.r.l., a nombre de american s.r.l.; fojas 22 deposito a cuenta de american s.r.l, cargo banco bbva; fojas 23 solicitud de transferencia al exterior, ordenante american s.r.l., banco bbva; fojas 24 solicitud de transferencia al exterior, cargo banco continental s.a.e.c.a, a nombre de la firma american s.r.l.; fojas 25 a 26 factura proforma, membrete dhanraj import inc., a nombre de american s.r.l.; fojas 27 recibo de dinero por debito en cuenta, cargo banco continental s.a.e.c.a, a nombre de american s.r.l.; fojas 28 solicitud de transferencia al exterior, ordenante american s.r.l., banco bbva; fojas 29 solicitud de transferencia al exterior, cargo banco continental s.a.e.c.a, a nombre de la firma american s.r.l.; fojas 30 comprobante de transferencia al exterior, cargo banco continental s.a.e.c.a., a nombre de la firma american s.r.l.; fojas 31 a 64 solicitud de transferencia al exterior, cargo banco continental s.a.e.c.a, a nombre de la firma american s.r.l.; fojas 65 a 66 solicitud de transferencia al exterior, cargo sudameris bank, a nombre de la firma american s.r.l.; fojas 67 comprobante de deposito cargo banco continental s.a.e.c.a., a nombre de la firma american s.r.l.; fojas 68 a 69 solicitud de transferencia al exterior, cargo banco continental s.a.e.c.a, a nombre de la firma american s.r.l.; fojas 70 factura proforma, membrete de a p agriscience limited, a nombre de la firma american s.r.l.; fojas 71 a 85 solicitud de transferencia al exterior, cargo banco continental s.a.e.c.a, a nombre de la firma american s.r.l; fojas 86 nota de american s.r.l., al banco bbva, firmado por felipe ramon duarte; fojas 87 a 91 solicitud de transferencia al exterior, cargo banco continental s.a.e.c.a, a nombre de la firma american s.r.l.; fojas 92 a 96 solicitud de transferencia al exterior, ordenante american s.r.l., banco bbva; fojas 97 factura de exportacion a nombre de la firma american s.r.l., beneficiario federacao das cooperativas agropecuarias do estado de santa Catarina; fojas 98 a 100 solicitud de transferencia al exterior, cargo banco continental s.a.e.c.a, a nombre de la firma american s.r.l.; fojas 101 comprobante de remesa cargo banco continental s.a.e.c.a., a nombre de la firma american s.r.l.; fojas 102 nota de american s.r.l al banco continental s.a.e.c.a., firmado por felipe ramon duarte; fojas 103 reporte de debito en cuenta banco continental s.a.e.c.a., a nombre de american s.r.l.; fojas 104 comprobante de debito en cuenta banco continental s.a.e.c.a. a nombre de american s.r.l.; fojas 105 nota de american s.r.l. al banco bbva, firmado por felipe ramon duarte; fojas 106 a 110 aviso de debitos/creditos, cargo banco continental s.a.e.c.a., a nombre de la firma ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ASESORADO FISCAL  
V. ALTO PARANA



...///...american s.r.l.; fojas 111 a 112 nota de american s.r.l. al banco bbva, firmado por felipe ramon duarte; fojas 113 a 127 transferencias al exterior y comprobantes de depósitos en cuenta, cargo sudameris bank, a nombre de la firma american s.r.l.; fojas 128 a 166 comprobantes de transferencias al exterior, cargo banco bbva, a nombre de la firma american s.r.l.; fojas 167 a 246 solicitud de transferencia al exterior, cargo banco continental s.a.e.c.a, a nombre de la firma american s.r.l.; fojas 247 a 255 documentos de autovehiculos a nombre de la firma american s.r.l.; fojas 256 a 280 liquidacion de despacho a nombre de la firma american s.r.l.; fojas 281 a 334 solicitud de transferencia al exterior, cargo banco bbva, a nombre de la firma american s.r.l.; bibliorato n° 04; a foja 01 al 314- solicitudes de remesas de orden de pago al exterior del banco regional a nombre de strong s. a., en un periodo comprendido entre el 22/08/11 al 30/09/11. BIBLIORATO N° 05; foja 01 al 193- solicitudes de remesas de orden de pago al exterior del banco regional a nombre de strong s. a., en un periodo comprendido entre el 02/06/11 al 25/07/11; bibliorato n° 06; foja 01 al 113- solicitudes de emisiones de transferencias sobre el exterior de sudameris bank a nombre de strong s. a., en el periodo comprendido entre el 09/06/11 al 14/10/11. CAJA 16. BIBLIORATO NRO. 01. FOJAS 01 AL 426. CONTIENE CONSULTAS DE CTAS. CTES. STRONG S.A. - EXTRACTOS MH ELECTRONICA S.A.: fojas 01 al 19 - impresión de pagina web del banco regional - cuenta cte. moneda dolares - titular strong s.a. - fecha 21/09/2010; fojas 20 al 45 - estado de cuenta banco regional - cta. cte. titular strong s.a. - envios de mensajes s.w.i.f.t de la empresa strong s.a. - fecha 31/08/2010; fojas 46 - caratula manager consultoria - extractos; fojas 47 al 187 - impresión de extracto cta. cte. titular strong s.a. - varios mensajes s.w.i.f.t. de la empresa strong y mh electronica s.a. - fecha 15/09/2010; fojas 188 - transferencia entre cuentas de mh electronica y braex import export - fecha 02/02/2011; fojas 189 al 287 - banco regional - mensaje s.w.i.f.t. enviado por mh electronica s.a. - fecha 04/11/2010; fojas 288 al 290 - banco regional - mensajes s.w.i.f.t. enviado por confianza trading s.r.l. - fecha 11/03/2010; fojas 291 al 307 - banco regional - mensajes s.w.i.f.t. enviado por mh electronica s.a. y confianza trading s.r.l. - fecha 10/28/2010; fojas 308 al 322 - banco regional - mensajes s.w.i.f.t. enviado por confianza trading s.r.l. - mh electronica s.a. - fecha 20/10/2010; fojas 323 - manager consultoria - swift ; fojas 324 al 426 - banco regional - mensajes s.w.i.f.t. enviado por strong s.a., mh electronica s.a. - fecha 30/09/2010; BIBLIORATO N° 02:foja 01- mandamiento de allanamiento de fecha 15 de junio de 2012, en la causa caratulada "supuesto hecho punible contra el medio ambiente n° 6440/12"; foja 02 al 133- avisos de debitos, transferencias emitidas al exterior del banco regional, realizadas por la firma strong s. a., en los meses de setiembre y octubre del 2010; foja 134 al 277- bill of lading a nombre de m.h. electrónica s. a. y american srl.; foja 278 al 285- curriculum vitae de clara aurora godoy flores; BIBLIORATO NRO. 03. FOJAS 01 AL 143. CONTIENE AVISOS DE DEBITOS EN CTA. CTE. - LIQUIDACIONES DE ARBITRAJE - STRONG S.A.: fojas 01 al 143 - banco sudameris - avisos de debitos de cta. cte. 1729680 - titular strong s.a. - liquidaciones ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL CÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ADG. WILSON DE LA ROSA  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

...///... de arbitrajes - titular strong s.a. fecha octubre de 2010. BIBLIÓRATO NRO. 04. FOJAS 01 AL 241. 32 BIS - 33 BIS - 62 BIS. CONTIENE BILL OF LADING - RECIBOS VARIOS - AVISOS DE REMISIONES - STRONG S.A. - MH ELECTRONICA S.A. - BANCO REGIONAL - BANCO SUDAMERIS; fojas 01 al 06 - certificado de aptitud tecnica - recibos manager consultoria - bill of lading - formulario para solicitud de remesas banco regional - strong s.a. - lista de numeros de internos de telefono manager consultoria - fecha 22/09/2010; fojas 07 al 19 - banco regional - aviso de debito transferencias emitida al exterior - titular strong s.a. - fecha 11/10/2010; fojas 20 - banco sudameris - liquidacion de arbitraje - titular strong s.a. - fecha 10 noviembre 2010; fojas 21 al 55 - aviso de debito titular strong s.a. - liquidacion de arbitraje - banco sudameris - fecha 10 noviembre 2010; fojas 56 al 94 - banco regional - formulario para solicitud de remesas de orden pago al exterior - aviso de debito transferencia emitida al exterior - titular strong s.a. - fecha 19 de octubre de 2010. fojas 95 al 204 - banco sudameris aviso de debito - liquidacion de arbitraje - fecha 27 de octubre de 2010; fojas 205 al 214 - liquidacion de arbitraje banco sudameris - titular strong s.a - fecha 20 de octubre de 2010; fojas 215 - bill of lading - titular mh electronica s.a.; fojas 216 al 241 - banco regional - aviso de debito transferencia emitida al exterior - titular strong s.a. - formulario para solicitud de remesas de orden de pago al exterior - banco regional - fecha 21/09/2010. BIBLIÓRATO NRO. 5- FOJAS 01 AL 190. CONTIENE LIQUIDACION DE ARVITRAJE - AVISO DE DEBITO DE TRANSFERENCIAS - BANCO SUDAMERIS - STRONG S.A.; fojas 01 al 190 - aviso de debito - liquidacion de arbitraje - banco sudameris - titular strong s.a. - fecha octubre de 2010. CAJA 17. BIBLIÓRATO NRO. 1. FOJAS 01 AL 397. CONTIENE RECIBOS VARIOS Y FOTOCOPIAS DE CHEQUES BANCO BBVA - VALES A FUNCIONARIOS - CONTROL DE ACCESO DE FUNCIONARIOS - AMERICAN S.R.L; fojas 01 - caratula manager consultoria - diciembre - setiembre - octubre - noviembre - diciembre - 2008; fojas 02 al 04 - boleta de deposito del instituto de prevision social - amercian s.r.l. - fecha 08/01/2009; fojas 05 al 07 - libro compras - titular american s.r.l. - fecha 12/2008; fojas 08 al 15 - recibos a nombre de american s.r.l. - fecha 12/2008; fojas 16 al 21 - fotocopias de cheques de american s.r.l. - banco bbva - fecha diciembre 2008; fojas 22 al - 32 - recibos varios a nombre de american s.r.l - fecha diciembre 2008; fojas 33 al 39 - fotocopias de cheques varios a nombre de american s.r.l. - banco bbva - fecha diciembre 2008; fojas 40 al 56 - recibos varios a nombre de american s.r.l. - fecha diciembre 2008; fojas 57 - fotocopia de cheque banco bbva - titular american s.r.l. - fecha diciembre de 2008; fojas 58 - recibo emitido por manager consultoria para american s.r.l. - fecha noviembre 2008; fojas 59 - caratula manager consultoria - noviembre; fojas 60 - caratula manager consultoria - noviembre; fojas 61 al 63 - libro de ventas - fecha noviembre 2008; fojas 64 - libro compras - fecha noviembre 2008; fojas 65 - libro banco mes de noviembre 2008 - titular american s.r.l.; fojas 66 al 67 - declaracion jurada de salarios - ips - titular office brasil s.a. - fecha octubre 2008; fojas 68 - libro bancos mes de noviembre de 2008 - banco bbva cta.cte. nro. 100-751 296; fojas 69 - salario mes de noviembre de 2008; fojas 70 al 78 - fotocopias de cheques del banco bbva - titular american s.r.l. - fecha noviembre de 2008; fojas 79 al 118 - fotocopia de cheque del banco bbva. - titular american s.r.l. - fotocopias de recibos varios a nombre de american s.r.l. - fecha ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

AGENCI...  
JUL 2 1993



///... diciembre 2008; fojas 119 - caratula manager consultoria - octubre; fojas 120 al 158 - recibo a nombre de american s.r.l. - control de entrada y egredo diario - fotocopia de cheque banco bbva titular americian s.r.l. - recibos varios a nombre de american s.r.l. - fecha octubre de 2008; fojas 159 al 160 - boleta de deposito instituto de prevision social - a nombre de office brasil s.a. - fecha setiembre 2008; fojas 161 al 172 - recibos varios a nombre de american s.r.l. - fecha octubre de 2008 ; fojas 173 al 174 - control de ingreso diario y egreso; fojas 175 al 218 - fotocopias de cheques banco bbva titular american s.r.l. - recibos varios a nombre de american s.r.l. - control de ingreso diario y egreso - fecha octubre 2008; fojas 219 - boleta de deposito banco continental - cta.cte. 14005745050 - titular jose m. babio - fecha 07/10/2008; fojas 220 al 232 - recibos varios a nombre de american s.r.l. - control de ingreso diario y egreso - fotocopia de cheque banco bbva titular american s.r.l. - fecha octubre 2008; fojas 292 al 297 - vale titular american s.r.l. a nombre de ronald ferreira - fulgencio aquino gavilan - catalino diaz silva - liz rossana barboza - jose rivas - francisco cubilla - fecha octubre 2008; fojas 298 al 303 - fotocopia de cheque banco bbva titular american s.r.l. - recibos varios a nombre de american s.r.l. - fecha octubre 2008; fojas 304 - caratula manager consultoria - setiembre; fojas 305 al 396 - revibos varios a nombre de american s.r.l. - anticipo de salarios - entradas y egresos de funcionarios - vales varios emitidos a funcionarios american s.r.l. - carta de porte internacional de carretera a nombre de american s.r.l. - fecha mes de setiembre del 2008. BIBLIORATO NRO. 2. FOJAS 01 AL 295. CONTIENE DESPACHOS ADUANEROS - PERSMISOS DE LA SENAWE - MANIFIESTO DE CARGAS - LIQUIDACIONES DE DESPACHOS - A NOMBRE DE AMERICAN S.R.L.: fojas 01 al 293 - despachos aduaneros a nombre de american s.r.l. - liquidacion de despachos - permisos de la senave - manifiesto de carga - recibos varios - facturas a nombre de american s.r.l. - fecha setiembre 2008; fojas 294 al 295 - hoja de autorizacion emitido por american s.r.l. a favor del despachante de aduanas carlos cabrera escurra - autorizacion ante el banco continental para la realizacion de las operaciones de despaho y pago - fecha setiembre de 2008. Dictamen Pericial de Auditoria Forense Nº27/2014 del Departamento Tecnico - Seccion Auditoria Forense foliado del 01 al 753, agregado al expediente judicial realizado en el marco del Anticipo Jurisdiccional del Prueba. Informe Pericial Nº 134-2013-LF-DT-SIF-RBF del Departamento Tecnico - Seccion Informatica, con disco compacto tipo CD-R80 marca TDK serie: LH3136PL211111988D5. Fs. 455 y sgtes. Del expediente judicial. Se ordenó impresión del contenido del disco por providencia de fecha 22 de agosto de 2014, a ser presentada en la audiencia preliminar o en su defecto en juicio oral y publico. Informe Pericial Nº135-2012-LFDT-SIF-RBF del Departamento Tecnico- seccion Informatica, fs. 464 al 468 del expediente judicial con 31 discos compactos, a fs. 462 del expediente judicial. Se ordenó impresión del contenido del disco por providencia de fecha 22 de agosto de 2014, a ser presentada en la audiencia preliminar o en su defecto en juicio oral y publico. Respuesta de Asistencia Jurídica internacional de la Republica Federativa del Brasil formalizada mediante requerimiento fiscal Nº187 de fecha 18 de noviembre de 2013 (Asuntos Internacionales del ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. MIGUEL ANGELO ESCOBAR  
VIC. J. ALTO PARANA

...///...Ministerio Publico), a ser presentada en audiencia preliminar o en su defecto en juicio oral y publico. Respuesta de Asistencia Juridica internacional del Reino de España formalizada por requerimiento fiscal N° 38 de fecha 11 de julio de 2014 (Asuntos internacionales del Ministerio Publico). a ser presentada en audiencia preliminar o en su defecto en juicio oral y publico. Respuesta de exhorto al gobierno de Estados Unidos de America sobre correo electrónicos "Gmail" "Hotmail". a ser presentada en audiencia preliminar o en su defecto en juicio oral y publico. Informe de la Direccion Nacional de Aduanas con relación al pedido de informe oficio N°175 de fecha 30 de abril de 2014 contraseña de entrada en 14000067715H, sobre si la firma STRONG SA. Registra transferencia de mercaderias en recinto aduanero, a ser presentada en audiencia preliminar o en su defecto en juicio oral y publico. Dictamen de PERICIA CALIGRAFICA que fuera ordenada por A.I N°53 de fecha 06 de febrero de 2014, como anticipo jurisdiccional de prueba, a ser presentado durante la audiencia preliminar o en su defecto durante el desarrollo del Juicio Oral y Publico. Dictamen de PERICIA DOCUMENTOLOGICA, ordenada por A.I N°79 de fecha 11 de febrero de 2014, como anticipo jurisdiccional de prueba, a ser presentado durante la audiencia preliminar o en su defecto durante el desarrollo del Juicio Oral y Publico. Dictamen de PERICIA CONTABLE FINANCIERA, a ser presentado en la audiencia preliminar o en su defecto en el del Juicio Oral y Público. PERICIALES: 1.- PERICIA DE AUDITORIA FORENSE, ordenada por A.I. N°1009 de fecha 11 de julio de 2013 del Juzgado Penal de Garantias N°5, bajo las reglas del anticipo jurisdiccional de prueba. Dictamen Pericial N°27/2014 del Departamento Tecnico - Seccion Auditoria Forense foliado del 01 al 753, agregado al expediente judicial. PERICIA INFORMATICA, ordenada por A.I. N°375 de fecha 22 de marzo de 2013 y A.I N°60 de fecha 05 de febrero de 2013 bajo las reglas del anticipo jurisdiccional de Prueba. Informe Pericial N° 134-2013-LF-DT-SIF-RBF del Departamento Técnico - Seccion Informatica, con disco compacto tipo CD-R80 marca TDK serie: LH3136PL211111988D5. Fs. 455 y sgtes. Del expediente judicial. Informe Pericial N°135-2012-LFDT-SIF-RBF del Departamento Tecnico- seccion Informatica, fs. 464 al 468 del expediente judicial con 31 discos compactos, a fs. 462 del expediente judicial.-

#### V-ALEGATOS FINALES:

**EL MINISTERIO PÚBLICO:** "...Se ha probado fehacientemente la existencia de los hechos punibles acusados, como también la responsabilidad y participacion de los dos acusados. Así se tiene que la conducta de **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA**, Licenciado en Contabilidad es **TÍPICA**, y el M.P. solicita que sea incursionada definitivamente dentro de lo dispuesto en los siguientes artículos: Hecho Punible Contra la seguridad de la convivencia de las personas (**ASOCIACION CRIMINAL**) - Art. 239 inc. 1° num. 1,3,5; Hecho punible contra las relaciones jurídica- contra la prueba testimonial, Art. 243 inc. 1° (**DECLARACIÓN FALSA**); Hecho Punible contra la prueba documental (**PRODUCCION DE DOCUMENTOS NO AUTENTICOS**) Art. 246 inc. 1°; Hechos punibles contra la restitución de bienes (**LAVADO DE DINERO**) Art. 196 inc. 1° - segunda alternativa (**disimulación**) numerales I (**184b Violación del Derecho de Autor y Derechos Conexos**), 3 (art. 239), 4 (**Ley 1340/88 y sus modificaciones**), 6 (art. 336 **Ley 2422/04 Código Aduanero**) con el agravante...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÓMEZ  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

[Firma manuscrita]



...//establecido en el inc. 4º, en concordancia con el Art. 29 inc. 1º del Código Penal. Modalidad: El que disimulara la procedencia de un objeto proveniente de un hecho antijurídico. En cuanto a la **ASOCIACIÓN CRIMINAL**: Durante el desarrollo de este Juicio Oral y Público, el Ministerio Público ha demostrado suficientemente la existencia del hecho punible y la participación de los acusados en la comisión de este hecho punible, **FELIPE RAMON DUARTE VILLALBA** en caracter de autor de este hecho punible de "**Asociación Criminal**", previsto y penado por el artículo Art. 239 inc. 1º num. 1,3,5 en concordancia con el Art. 29 inc. 1º del Código Penal. Se ha probado en juicio a través de una serie de elementos de prueba de distinta naturaleza, todas ellas orientadas a determinar, entre otros aspectos, la existencia y conformación del grupo criminal el cual fue organizado por el acusado FELIPE RAMON DUARTE VILLALBA y formo parte de la misma la acusada NILSA STELA ROMERO DE DUARTE, se ha probado el modo de adquisicon de la masa societaria de las empresas a favor de los dependientes y empleados de la Consultoria Manager el modo de utilización de empresas investigadas para dar apariencia de licitud al origen y movimiento de altas sumas de dinero ingresadas a varias cuentas bancarias que provenian de actividades ilícitas, para lo cual se utilizaron documentos contables, tributarios y comerciales todos adulterados. Los elementos producido en juicio entre ellos declaraciones testimoniales, de FUNCIONARIOS DE MANNAGER, de Forex, del jefe del agente de calle, los informes de la subsecretaria de Estado de Tributación, Abogacia del Tesoro, la auditoria forense, etc., claramente traslucen que el esquema fue montado primigeniamente en la consultora Manager ubicada en Enrique Giménez y Edgar Marecos del Barrio Pablo Rojas de Ciudad del Este en el año 2010, de propiedad de FELIPE DUARTE y NILSA ESTELA ROMERO DE DUARTE, la que contaba con los recursos físicos, humanos y contables para poder desarrollar la actividad de ingeniería requerida para reactivar comercialmente (inicialmente) 7 empresas; STRONG S.A., MANHATAN S.A, MUÑE S.A., AMERICAN S.RL., NIFAPLUS PARAGUAY S.A, BRAEX S.A, M.H. electrónica S.A., con poca actividad comercial, estructurarlas en cuanto a su representación o conformación societaria y utilizarlas para la movilización de sumas de dinero provenientes de actividades ilícitas. La dirección de la ACTIVIDAD recae directamente sobre el contador Felipe Ramon Duarte, EN ESTRECHA COLABORACION de la ACUSADA NILSA ESTELA ROMERO DE DUARTE y los demás se diferenciaban entre aquellos de mando medio, dedicados a la coordinación de acciones relacionadas al manejo de las cuentas corrientes de las empresas y el control del movimiento de éstas. Además estaban, los funcionarios de la consultoria que se encargaba de dotar y elaborar técnicamente las documentaciones contables y tributarias requeridas por el sistema estatal y bancario para poder incursionar en el sector comercial financiero y, por último, los de mando ejecutor u operativo dedicados a la recaudación de las sumas de dinero y su traslado a entidades bancarias, **que a la vez se hallaban vinculados a la dirección de alguna de las empresas**, lo que les permitia operar en el sistema sin inconvenientes pero siempre en coordinación con el mando superior y medio del grupo, como se observa; como es el caso de los condenados: JUAN ROLON, funcionario de Manager y además socio accionista ...//...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

AGOS. MILTON DOS SANTOS ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

...///...de STRONG S.A, ALCIDES RAMON GONZALEZ BAZAN, empleado de Mannager, bajo el mando de Felipe coordinaba las actividades . accionista, y representante legal de MANHATAN. Todas estas circunstancias se demuestran con los elementos comunes que presentan las empresas manejadas por el grupo, **(entre ellas 1- STRONG S.A., 2- MANNATAN S.A, 3- MUÑE SA. 4- AMERICAN S.R.L., 5- NIFAPLUS PARAGUAY S.A, 6- BRAEX S.A, 7- MH electrónica S.A)**, las que fueron reactivadas en el año 2010 y habilitadas las cuentas bancarias ese mismo año en algunos casos, y otros actualizaban los datos personales de los nuevos socios y/o representantes legales e **inmediatamente inciaban los movimientos de grandes sumas de dinero a través de las cuenta en los diferentes bancos.** En ese sentido, todas las empresas aportaron al sistema bancario varios datos iguales o repetidos como correos electrónicos, dirección de **Manager Consultoria**, números de teléfonos - que resultaron estar registrados a nombre de los **imputados Nilsa Romero y Felipe Duarte - mismas personas que operaban en las cuentas**, que resultaron ser empleados de la consultora Manager -de Felipe Duarte y Nilsa Romero- y de Forex Paraguay S.A., **lo que denota un patrón de operaciones y utilización de las empresas que solamente tienen existencia en los papeles**, pero no en una actividad económica lícita real, a lo cual se denomina **EMPRESAS FACHADA**, de conformidad con las tipologías descritas por el GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional). Las siete empresas que dependían de Felipe Ramón Duarte, estaban directamente vinculadas a Manager y a él, lo cual se puede verificar con los datos idénticos que iban declarando tanto en instituciones **públicas como en privadas**; Asimismo, las evidencias **(contrato de alquiler de los salones 206/207 por Felipe Duarte de la extracción de datos de computadoras, del acta de allanamiento de la casa de cambios Forex S.A.)** claramente surge que en el año 2011, el esquema amplió sus operaciones, ya que uno de los cerebros de la organización, Felipe Ramon Duarte en ese año se asoció con el gerente de la casa de cambios Forex Paraguay, el taiwanés, Tai Wu Tung, circunstancia que se demuestra con el **contrato firmado entre Felipe Duarte, Tai Wu Tung y Gustavo Cespedes, para el uso y explotación de la casa de cambios Forex Paraguay S.A.** en Ciudad del Este de fecha 16 de mayo de 2011, **LEIDA EN JUICIO** aportado por la denunciante Nérida Reyes quien también declaró al respecto (fs. 452 del tomo III) y con el contrato de alquiler firmado por Felipe Ramon Duarte con el Shopping Internacional para el alquiler del segundo piso locales 205, 206 y 207, ( fs. 431 tomo III) lugar en el que funcionaba la casa de cambios FOREX PARAGUAY S.A., bajo la gerencia de Tai Wu Tung y su plantel de empleados. Así, se tiene que el esquema que estaba siendo utilizado por Felipe Ramon Duarte desde **MANAGER CONSULTORÍA** y luego fijo otro centro de operaciones desde la surcursal de la casa de cambios, lugar desde el cual dirigía el esquema el Sr. **Tai Wu Tung** quien **coordinaba las principales actividades que ejecutaba la Srta. Sady Elizabeth Carissimo**, PERSONA de confianza de **FELIPE RAMON DUARTE**, según declaraciones de manera consteste de los testigos ex-funcionarios de la casa de cambios forex y de **MANNAGER**. De los elementos colectados sobre el movimiento de sumas de dinero en el sistema financiero a través de empresas que presentaban elementos o datos comunes, se verifica que en el año 2010 el grupo de personas entre ellos **Felipe Ramon Duarte, Nilsa Romero de Duarte, Tai Wu Tung, (rebelde) Zulma Duarte (IMPUTADA), ALCIDES ...///...**

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GENEZ  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABUG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

Actuaria Judicial  
Myrna V. Aquino





...///...**RAMON GONZALEZ BAZAN, Oscar Vicente Cespedes, Liz Baboza, Victor Lara, SADY CARISIMO BAEZ, y JUAN ROLON(TODOS CONDENADOS) ingresa al esquema en el mes de Junio de 2011** y otras personas más, puso en funcionamiento a diez empresas de fachada, que antes de que el grupo las tomasen tenían poca o nula actividad comercial. (NOMBRES: 1) strong s.a. 2) Manhattan s.a., 3) Braex S.a., 4) Muñe S.a, 5) American Srl, 6) Nifaplus S.a., 7) MH Electronica S.A, 8) San Jossue S.A., 9) Mega tech S.A., 10) Mart Gon S.A., luego de la vinculación de los miembros del grupo a estas las personas jurídicas, estas, pese a que realizaron algunas transacciones verificables ante el Ministerio de Hacienda y Aduanas, sólo existieron en papeles, no tenían una sede física distinta a la de Manager ni tampoco tenían empleados propios. El MINISTERIO PUBLICO ha realizado allanamiento en la casa de CAMBIOS FOREX PARAGUAY, **probado con la lectura del acta de allanamiento ante este contradictorio publico**, en esa oportunidad fue incautada también copia de contrato de alquiler del local 205, 206 y 207 del shopping internacional suscripto entre los señores Felipe Ramón Duarte y el Shopping Internacional; de lo que surge que uno de los conductores de la organización arbitró los medios físicos para el funcionamiento del segundo centro de operaciones para recaudar las sumas de dinero, que sería base del otro conductor de la organización, el gerente de Forex, Tai Wu Tung. Así también se halló copia del contrato de explotación de sucursal y agencia firmado por Gustavo Céspedes (Presidente de la casa de cambios Forex Paraguay) y Tai Wu Tung, que lo legitimó para realizar operaciones en dicha sucursal, y para ello acompañaba de cerca las operaciones realizadas por la acusada sobre la utilización de las cuentas bancarias de las empresas y a la vez manejaba a sus empleados para el movimiento de los activos, desde la casa de cambios sucursal Shopping Internacional, pues en el mismo allanamiento en la citada casa de cambios, se encontraban los señores Daniel Alberto Benítez, Edgar Reguera Saavedra, Eduardo José María, Sirley Marlene Rodas Benítez, Lourdes Rocío Barreto Picco y Sady Elizabeth Carisimo Báez, quienes resultaron ser los mismos que operaron en las diferentes cuentas bancarias de las empresas fachada, principalmente operativos de la cuenta de STRONG S.A., ante los bancos SUDAMERIS BANK S.A, BBVA PARAGUAY S.A. y REGIONAL SAECA, los que nunca tuvieron un vínculo laboral con la firma STRONG S.A., si con la casa de cambio FOREX PARAGUAY S.A., de la que eran empleados, sin embargo actuaban por instrucciones de la acusada Sady Carissimo Baez. Otra circunstancia relevante se obtuvo con el allanamiento de fecha 30 de agosto de 2012, de las oficinas de la consultora MANAGER, propiedad de los contadores **Felipe Ramón Duarte y Nilsa Stella Romero de Duarte**, oportunidad en que incautaron varios documentos relacionados a la consultora MANAGER, tales como **planilla de funcionarios o nómina de empleados**, entre ellos a **Sady Elizabeth Carissimo Baez** (presidenta de STRONG S.A.), Elvio Denis Gonzalez (operó en M.H. ELECTRONICA y STRONG S.A), **Juan Rolon** (Accionista de STRONG S.A. y operó con M.H. ELECTRONICA), **Alcides Gonzalez** (accionista de SPRONG S.A., de MANHATTAN S.A., operó en las cuentas de MH ELECTRONICA, MUÑE S.A, BRAEX S.A. AMERICAN SRL), **Luciano Adorno** (síndico de MANHATTAN S.A. y MUÑE S.A), Oscar Cespedes (Vicepresidente de...///...

MYRNA V. AGUIÑO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ASIDG. POLICIALES DE LA REPUBLICA PARAGUAYA  
VI C. J. ALTO PARANA

...///...STRONG S.A., empleado de Forex Py S.A., operò en las cuentas de STRONG S.A., MH ELECTRONICA S.A., AMERICAN SRL.), **Luis Ojeda Palacios** (accionista de MANHATTAN S.A.), **Liz Baborza** (accionista de MUÑE S.A. empleada de Manager), **Feliciano Candia** ( Accionista de Manhattan S.A., sindico de STRONG S.A., operò en MH ELECTRONICA S.A, STRONG S.A y AMERICAN SRL), **Sonia Garcete** (empleada de Manager, opero en STRONG S.A. y MH ELECTRONICA), según comprobantes y solicitudes remitidas por los bancos. Asimismo se levantaron constancias de pago de salarios, autorizaciones para realizar operaciones bancarias y documentaciones relacionadas a las empresas STRONG S.A., M.H. ELECTRONICA S.A, MANHATAN S.A., NIFAPLUS PARAGUAY S.A, BRAEX S.A., AMERICAN SRL Y MUÑE S.A, (fs. carpeta fiscal 49.12 tomo I) cuyo **desarrollo es observable a simple vista en el informe de la auditoria forense realizada bajo las reglas del anticipo jurisdiccional de prueba** (A.I. N°1009 de fecha 11/07/2013). Otra circunstancia que respalda el hecho de la existencia y utilización de empresas fachada, **asi como la estructuración en donde cada miembro bajo la coordinación de sus superiores desarrollaba tareas necesarias para el lavado de activos**, se da en el informe que se elaboró sobre los documentos incautados del allanamiento de fecha 08 de enero de 2013, en las oficinas alquiladas por la firma ZUAT S.A. (propiedad de otro imputado Edgar Feliciano Candia) ubicada en el segundo piso del edificio Primavera en Ciudad del Este, lugar en el que estaba escondida la imputada **SADY ELIZABETH CARÍSSIMO BAEZ**, quien fue hallada en posesión de varios: documentos originales y sellos relacionados nuevamente a las empresas STRONG S.A, MANHATTAN S.A., AMERICAN S.R.L., MUÑE S.A., BRAEX IMPORT & EXPORT S.A., M.H. ELECTRONICA S.A., NIFAPLUS PARAGUAY S.A., MART GON S.A., entre otras firmas, de dicha evidencia se desprende que efectivamente las empresas utilizadas eran de maletín, pues solo se hallaban en carpetas, solo existian en documentos y esos documentos originales como balances, documentos contables adulterados, tachados, despachos de importacion sobreescritos para ser reutilizados fueron hallados nada mas que en poder nuevamente de la acusada SADY CARISSIMO BAEZ, considerada en mando medio en la asociación criminal. Con el escenario asi organizado por Felipe Ramon Duarte, TAI WU TUNG, y con la INTERVENCION del grupo de persona vinculadas a las mismas, NILSA STELA ROMERO DE DUARTE, quien fungía de contadora de todas las empresas, entre ellas los acusados SADY ELIZABERT CARISIMO BAEZ, ALCIDES RAMON GONZALEZ BAZAN y JUAN ROLON **toma el control de varias empresas ya creadas, pero con escasa actividad comercial, entre ellas STRONG S.A., M.H. ELECTRONICA S.A., BRAEX S.A., MANHATTAN S.A., MUÑE S.A., NIFAPLUS S.A, AMERICAN S.R.L., MEGA TECH S.A., MART GON S.A Y SAN JOSSUE S.A.**, empresas que se dedicaron al movimiento multimillonario de dinero a través del sistema financiero sin ningún tipo de respaldo documental o con el sustituto de documentación apócrifa, por lo cual la única finalidad de estas personas jurídicas era disimular el origen del dinero proveniente de actividades ilícitas, para que no sean detectadas por los organismos de prevención. Los elementos **producido en juicio** entre ellos declaraciones testimoniales, de FUNCIONARIOS DE MANAGER, de forex, del jefe del agente de calle, los informes de la sub- secretaria de Estado de Tributacion, Abogacia del Tesoro, la auditoria forense, etc., claramente trasluce que el ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

DR. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

*[Firma manuscrita]*



...///...esquema fue montado primigeniamente en la **consultora Manager ubicada en Enrique Giménez y Edgar Marecos del Barrio Pablo Rojas de Ciudad del Este** en el año 2010, de propiedad de FELIPE DUARTE y NILSA ESTELA ROMERO DE DUARTE, la que contaba con los recursos físicos, humanos y contables para poder desarrollar la actividad de ingeniería requerida para reactivar comercialmente (inicialmente) 7 empresas; **1) STRONG S.A., 2) MANNATAN S.A, 3) MUNE SA., 4) AMERICAN S.R.L., 5) NIFAPLUS PARAGUAY S.A, 6) BRAEX S.A, 7) M.H. ELECTRÓNICA S.A.,** con poca actividad comercial, estructurarlas en cuanto a su representación o conformación societaria y utilizarlas para la movilización de sumas de dinero provenientes de actividades ilícitas. **DURANTE EL DESARRO JUICIO se pudo demostrar el inició la preparación de lo que sería la organización criminal, desde aproximadamente el año 2006, CON EL INFORME DE LA SET donde consta q solicitó ante la SET (Sub Secretaria de Estado- Ministerio de Hacienda) el cambio del domicilio comercial de la empresa Nifaplus Paraguay donde consignó como contadora a la Sra. Nilsa Stella Romero (esposa del mismo), además un año después, el 25 de enero de 2007 autoriza Al CONDENADO Oscar Céspedes (designado posteriormente como Vicepresidente de Strong y funcionario de Manager) a retirar formularios ante la SET, iniciándose así el círculo de utilización de las empresas DE MALETIN, para así dar apariencia de actividad comercial y de ese modo tratar de sustentar en un origen lícito las alta sumas de dinero que eran movidos a través de las diferentes cuentas bancarias habilitadas por las empresas, sin embargo en la investigación se pudo determinar que las actividad declarada por la empresas no se ajustaban a la realidad, sino los fondos provenían de actividades ilícitas, para lo cual se utilizaron documentos contables, tributarios y comerciales adulterados. A las declaraciones testimoniales de funcionarios; NINFA PEDROZO, MARIO RODRIGO AÑAZCO RODRIGUEZ, OSCAR VICENTE CESPEDES, LETICIA ARCE e informes de la subsecretaría de Estado de Tributación, Abogacía del Tesoro, etc., claramente traslucen que el esquema fue montado primigeniamente en la consultora Manager ubicada en Enrique Giménez y Edgar Marecos del Barrio Pablo Rojas de Ciudad del Este en el año 2010, la que contaba con los recursos físicos, humanos y contables para poder desarrollar la actividad de ingeniería requerida para reactivar comercialmente siete empresas (STRONG S.A, NIFAPLUS PARAGUAY S.A, M.H ELECTRÓNICA S.A, BRAEX IMPORT EXPORT S.A, MANHATTAN S.A, AMERICAN S.R.L, MUÑE S.A) que tenían escasa actividad comercial hasta el momento de la intervención del acusado y de esa forma,estructurarlas en cuanto a su representación o conformación societaria y utilizarlas para la movilización de sumas de dinero provenientes de actividades ilícitas. **Se probó que la dirección del esquema montado quedó a cargo del contador Felipe Ramon Duarte y la acusada NILSA ESTELA ROMERO DE DUARTE TENIA FUNCIONES ESPECIFICAS,** al igual que las demás personas involucradas se diferenciaban entre aquellos de mando medio, dedicados a la coordinación de acciones relacionadas al manejo de las cuentas corrientes de las empresas y el control del movimiento de éstas. Los funcionarios de la consultoria que estaban encargados de dotar y elaborar técnicamente las documentaciones contables y tributarias requeridas por el sistema estatal...///...**

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. VICENTE CESPEDES  
VIC. J. ALTO PARANA



...///...y bancario para poder incursionar en el sector comercial financiero y, por último, los de mando ejecutor u operativo dedicados a la recaudación de las sumas de dinero y su traslado a entidades bancarias, que a la vez se hallaban vinculados a las empresas en carácter de socios, presidentes, vicepresidente, lo que les permitía operar en el sistema sin inconvenientes pero siempre en coordinación con el mando superior y medio del grupo. Según la **AUDITORIA FORENSE donde fue analizada todas las documentaciones incautadas en allanamientos: y declaraciones testificales, se tiene que:** A cargo de Felipe Ramon Duarte, trabajaban funcionarios de Manager Consultoria como de Forex Paraguay S.A quienes realizaban distintas operaciones dirigidas por el acusado y Tai Wu Tung, tanto para realizar tareas de operaciones bancarias, como así también en el caso de funcionarios de Manager Consultoría, figurar como autoridades de las firmas montadas a fin de remesar dólares al exterior. Con la lectura del acta de **allanamiento de fecha 30 de agosto de 2012**, de las oficinas de la consultora MANAGER, propiedad de los contadores Felipe Ramón Duarte y Nilsa Stella Romero de Duarte, **oportunidad en que incautaron varios documentos relacionados a la consultora MANAGER**, tales como la planilla de funcionarios o nomina de empleados de la CONSULTORIA MANANGER, entre ellos a Sady Elizabeth Carissimo Baez (presidente de STRONG S.A.), Juan Rolon (Accionista de STRONG S.A. y operó con MH ELECTRONICA), Alcides Gonzalez (accionista de STRONG S.A., de MANHATTAN S.A., operó en las cuentas de MH ELECTRONICA, MUÑE S.A., BRAEX S.A. AMERICAN SRL), Oscar Cespedes (Vicepresidente de STRONG S.A., empleado de Forex Py S.A., operó en las cuentas de STRONG S.A., MH ELECTRONICA S.A., AMERICAN SRL.), Liz Baborza (accionista de MUÑE S.A. empleada de Manager), Feliciano Candia ( Accionista de Manhattan S.A., sindico de STRONG S.A., operó en MH ELECTRONICA S.A, STRONG S.A y AMERICAN SRL), según constancia documental recabas de las entidades bancarias. Asimismo en dicho allanamiento, se incautaron **constancias de pago de salarios, autorizaciones para realizar operaciones bancarias y documentaciones relacionadas a las empresas STRONG S.A., M.H. ELECTRONICA S.A, MANHATAN S.A., NIFAPLUS PARAGUAY S.A, BRAEX S.A., AMERICAN SRL Y MUÑE S.A.;** En el **ALLANAMIENTO EN EL EDIFICIO PRIMAVERA, lectura del acta de allanamiento** se prueba que se realizaban pagos de salarios conceptos realizados por FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA (en su carácter de empleador) a sus funcionarios de Manager quienes se encuentran vinculados en diferentes carácter en las distintas empresas de fachada. Asimismo, se encuentran recibos de liquidación de aguinaldo donde nuevamente se encuentra el registro de FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA como empleador de las siguientes personas, que a su vez están vinculadas a las diferentes empresas fachadas investigación. Además, se encuentran recibos originales, que señalan **que se recibe de STRONG S.A. en distintos conceptos, los importes detallados a continuación: INFORME DE BANCOS PRUEBAN QUE** elementos comunes que presentan las empresas manejadas por **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA**, las que fueron reactivadas en el año 2010 y habilitadas las cuentas bancarias ese mismo año 2010. **TAMBIEN SE PRUEBA QUE:** todas las empresas de maletin investigadas brindaron a las entidades bancarias donde aperturaban cuentas, datos particulares que resultaron ser comunes, como ser: **comprobos electrónicos, dirección de ...///...**

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial  
OSCAR GABRIEL GENEZ  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

BUG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

REPUBLICA DEL PARAGUAY  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
VI C. J. ALTO PARANA



///... Manager Consultoria, números de teléfonos que pudieron determinarse que se encuentran registrados a nombre de **NILSA ROMERO y FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA., lo que denota un patrón de operaciones** y utilización de las empresas que solamente tienen existencia en los papeles, pero no en una actividad económica lícita real, a lo cual se denomina empresas fachada, de conformidad con las tipologías descritas por el **GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional)**. El **INFORME DE LA SET**, conformación de masa SOCIETARIA, **INFORME DE IPS**, dan cuenta de que , **las siete empresas que dependían de FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA, y NILSA ESTELA ROMERO DE DUARTE** estaban directamente vinculadas a los mismo y a **Manager Consultoria de propiedad de NILSA ROMERO DE DUARTE Y DE FELIPE DUARTE** , lo cual se puede verificar con los datos idénticos que iban declarando tanto en instituciones públicas como en privadas, donde la mayoría de las 7 empresas siempre tienen la misma dirección, el teléfono, el correo electrónico o tienen a personas vinculadas a éstas de diferentes formas, sea como accionistas, contadores, síndicos, funcionarios y otros. **SE PUDO PROBAR MEDIANTE LA DECLARACION DE: TESTIGOS NOMBRES** que, **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA** se encontraba vinculado ya sea de manera directa o por medios de los demás imputados y acusados a las 7 empresas. **INFORME DE SET en la PERICIA FINANCIERA CONTABLE y DE GESTION** que todas las personas que figuraban en las distintas empresas (Strong S.A, M.H Electrónica S.A, Nifaplus S.A, Braex S.A, Muñe S.A, American S.R.L y Manhattan S.A) ya sea como **accionistas, presidentes, síndicos y demás**, se encontraban bajo el mando del acusado y en relación directa con el mismo (por ser funcionarios de Manager Consultoria, o en algunos casos solo clientes de la consutoria). En el **INFORME BANCARIOS, CARPETA DE CLIENTES**: Se probó que **que existía relación en carácter de clientes** de las empresas investigadas entre si, en ese aspecto ante la entidad **BANCARIA se declaraban como clientes, sin respaldo documental**,(como por ejemplo **AMERICAN S.R.L** expidió facturas a nombre de **BRAEX S.A.**). **SE PROBO** que los empleados o vinculados a **MANGER CONSULTORIA** están directamente vinculado como **SOCIOS O REPRESENTNTES LEGALES DE LAS EMPRESAS INVESTIGADAS** presentaban elementos o datos comunes, se verifica que en el año 2010 el grupo de personas entre ellos **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA, Nilsa Romero de Duarte, Zulma Duarte, Alcides Gonzalez, Oscar Vicente Céspedes, Liz Barboza, Victor Lara, Tai Wu Tung, Sady Carisimo Baez** y otras personas más, bajo la coordinación del acusado, pusieron en funcionamiento a siete empresas que se encontraban a cargo de **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA**, mientras que otras tres empresas (**Megatech S.A, San Jossue S.A y Mart Gon S.A**) se encontraban a cargo de **Tai Wu Tung**, que antes de que el grupo las tomasen tenían poca o nula actividad comercial. En el **INFORME DE LA SENAD, DECLARACION TESTIFICAL DE JUAN CARLOS JAQUET. Prueba** la vinculación de los miembros del grupo a las empresas, estas, pese a que realizaron algunas transacciones verificables ante el Ministerio de Hacienda y Aduanas, sólo existieron en papeles, **no tenían una sede física distinta a la de Manager** ni tampoco tenían empleados propios. El **CONTRATO DE ...///...**

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

**OSCAR GABRIEL GENEZA**  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

**ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE**  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

...///...**ALQUILER entre FELIPE RAMON DUARTE Y FRANCOU, administrador del SHOPPING INTERNACIONAL, CONTRATO DE USO Y EXPLOTACION DE CASA DE CAMBIOS entre FELIPE DUARTE, TAI WU TUNG Y GUSTAVO CESPEDES** SE PRUEBA que el ESQUEMA AMPLIO y SUS operaciones en el año 2011, cuando FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA en ese año se asoció con el gerente de la casa de cambios Forex Paraguay, el taiwanés, Tai Wu Tung, circunstancia que se demuestra con el contrato firmado entre Felipe Duarte, Tai Wu Tung y Gustavo Cespedes, para el uso y explotación de la casa de cambios Forex Paraguay S.A. en Ciudad del Este de fecha **16 de mayo de 2011**, leída en JUICIO ORAL Y PUBLICO. AL igual que la declaración bajo las reglas del ANTICIPO leída en JUICIO de la denunciante. Nélica Reyes quien también declaró al respecto (fs. 452 del tomo III) y con el contrato de alquiler firmado por Felipe Ramon Duarte con el Shopping Internacional para el **alquiler del segundo piso locales 205, 206 y 207**, ( fs. 431 tomo III). CON LAS **TESTIMONIALES de ex funcionarios de casa de cambio y de la consultoria MANANGGER - CHOICE** se confirma el esquema que estaba siendo utilizado por FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA desde **MANAGER CONSULTORIA**, se extendió y fijó otro centro de operaciones desde la sucursal de la casa de cambios, lugar desde el cual también dirigía el esquema el Sr. Tai Wu Tung quien coordinaba las principales actividades conjuntamente con el acusado; Las testimoniales brindadas por funcionarios de la casa de cambios Forex quienes coincidieron en manifestar que "Conocían a Sady Elizabeth Carissimo, Victor Lara y Oscar Céspedes quienes eran funcionarios de Felipe Duarte en Manager pero lo representaban en Forex Paraguay S.A; en ocasiones veían a Felipe Duarte en la casa de cambios quien se reunía directamente con Tai Wu Tung, en la casa de cambios corría el rumor de que Felipe Duarte era uno de los dueños". Al momento del allanamiento de la casa de cambios Forex, fue incautada una copia del **contrato de alquiler del local 205, 206 y 207** del shopping internacional suscripto entre los señores Felipe Ramón Duarte y el Shopping Internacional, donde se confirma que el acuso arbitrio los medios físicos para el funcionamiento del segundo lugar donde operarían la **incautación de Contrato de explotación de sucursal y agencia firmado por Gustavo Céspedes** (Presidente de la casa de cambios Forex Paraguay) y Tai Wu Tung, que utilizaron para realizar operaciones en dicha sucursal, y así acompañaba de cerca las operaciones realizadas sobre la utilización de las cuentas bancarias de las empresas investigadas que se encuentran vinculadas a TAI WU TUNG, y las vinculadas a FELIPE RAMON DUARTE, se encontraban **los señores Daniel Alberto Benítez, Edgar Reguera Saavedra, Eduardo José María, Sirley Marlene Rodas Benítez, Lourdes Rocío Barreto Picco y Sady Elizabeth Carísimo Báez**, quienes **resultaron ser los mismos que operaron en las diferentes cuentas bancarias** de las empresas fachada, principalmente operativos de la cuenta de STRONG S.A., ante los bancos SUDAMERIS BANK S.A, BBVA PARAGUAY S.A. y REGIONAL SAECA, los que nunca tuvieron un vínculo laboral con la firma STRONG S.A., si con la casa de cambio FOREX PARAGUAY S.A., de la que eran empleados, **sin embargo actuaban por instrucciones de la acusada Sady Carissimo Baez, empleada de confianza del acusado**. Otra circunstancia que respalda que las empresas fueron utilizadas como una mera fachada **para mover dinero ilícitamente obtenida**, se da en el informe que se elaboró sobre los documentos incautados del allanamiento de fecha **08 de enero de 2013**, en las oficinas ...///...

OSCAR GABRIL  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

DR. JOSE ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA





...///...alquiladas por la firma ZUAT S.A. donde otro de los imputados **Edgar Feliciano Candia es Presidente**, además en tal carácter el mismo suscribió el contrato de alquiler para dicha firma, ubicada en el segundo piso del edificio Primavera en Ciudad del Este, **DETENCION DE SADY ELIZABETH CARISSIMO, condenada en el marco de la presente causa**, (empleada de confianza de Felipe Ramón Duarte), y en el mismo lugar varios documentos originales y **sellos relacionados** nuevamente a las empresas STRONG S.A, MANHATTAN S.A., AMERICAN S.R.L., MUÑE S.A., BRAEX IMPORT & EXPORT S.A., M.H, ELECTRONICA S.A., NIFAPLUS PARAGUAY S.A. Entre otras varias evidencias que demuestran que las empresas utilizadas eran de fachada, pues solo se hallaban en papeles, solo existían en los documentos y esos documentos originales como balances, documentos contables adulterados, tachados, despachos de importacion sobreescritos para ser reutilizados fueron hallados en poder de Sady Elizabeth Carísimo Baez, en el lugar donde fue detenida. En cuanto al **VINCULO ENTRE FELIPE y NILSA ROMERO DE DUARTE, Y FOREX**, se tiene las vinculaciones entre los empleados de FELIPE RAMON DUARTE y Nilsa Stela Marys Romero de Duarte (co procesada) en la CONSULTORIA MANANGER y los funcionarios de la Casa de Cambios FOREX PARAGUAY S.A., que son varias de las personas que realizaban operaciones bancarias para las distintas empresas, entre ellas: **Eduardo Benítez (Funcionario de Forex S.A.)**, Víctor Román (funcionario de Forex S.A.), Ninfa Pedrozo, (funcionaria de Manager), Francisco González, Elvino Daniel Denis (funcionario de Manager), Ciriaca Deleón, Alejandro Gómez, Ever López, **además de los imputados y acusados que realizaron operaciones bancarias para la distintas empresas, tenemos a** Graciela Villalba (empleada de Manager Consultoria), Victor Lara (prestó servicios en Forex Paraguay S.A), Oscar Céspedes (prestó servicios en Forex Paraguay S.A), Myrian Alvarez (funcionaria de Manager Consultoria), Juan Rolón (funcionario de Manager Consultoria), Alcides Ramon Gonzalez Bazan, entre otros. Lo expuesto describe y se sostiene con documentos que el esquema delictivo se inicia en el estudio de contabilidad "Manager Consultoria", **lugar donde se montaban las documentaciones apócrifas, como ser invoice - facturas supuestamente remitidas** por proveedores del extranjero, actas asamblearias, los balances comerciales, declaraciones juradas y contratos a "medida" para reactivar las empresas a ser utilizadas, mediante **documentos todos de contenido falso, AL TIEMPO DE MENCIONAR QUE SE ADQUIERE ACCIONES POR MONTOS MILLONARIOS, en cuanto que no posee perfil financiero para tal cosa, PARA SU UTILIZACION EN EL SISTEMA FINANCIERO. TODO ESTO se prueba con LOS INFORMES BANCARIOS (SET y ADUANA)**, lo que hizo posible que las instituciones públicas y privadas (Bancarias y Financieras) crean que existía una empresa, que pagaba sus impuestos, que generaba ganancias y que proporcionaba mano de obra laboral (todo en apariencia) **y así lograron movilizar fondo DE ORIGEN ILICITO a través del sistema financiero y se presentaban ante las insituciones publica de control SET, etc. FONDOS DE ORIGEN ILICITO COMO ES LA PROVENIENTE DE: la CAPTACION DE SUMAS DE DINERO EN EL MERCADO LOCAL, CONDENADO ALCIDES RAMON ...///...**

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ



...///... **GONZALEZ BAZAN, JUAN ROLON** y OTROS bajo las ordenes de **FELIPE RAMON DUARTE**, **CONTRABANDO** condenado **EDGAR FELICIANO CANDIA**, **PIRATERIA CONDENADA SADY ELIZABETH CARISIMO**, **CARLOS ALBERTO CANTERO MEDINA** funcionario de **FOREX PARAGUAY SA**, según informe de **IPS**, condenado por asociación criminal lavado de dinero en el caso **AGUILA NEGRA** que se trataban de empresas de gran trayectoria comercial y mucha solvencia, supuestamente vinculadas a grandes empresas comerciales en Ciudad del Este. Finalmente, con su accionar **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA** hizo posible **promover en colaboración con otras personas**, un gran centro de lavado de dinero utilizado **actividad comercial aparente**, siendo esta una tipología de lavado de activos. Otro aspecto importante del esquema delictual es que el estudio contable **MANAGER CONSULTORIA**, contaba con varios clientes y así **FELIPE RAMON DUARTE** tuvo posibilidad de acceder a las documentaciones pertenecientes a otras firmas existentes en el mercado local, a quienes estaban vinculados el hoy acusado y su esposa como contadores, circunstancia aprovechada por **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA** para enviar notas a los bancos, indicando que existen vínculos comerciales justamente con esas empresas que contrataron los servicios de Manager Consultoría de manera lícita conforme se desprende de las documentales ofrecidas. **LA TIPICIDAD de la Conducta de FELIPE DUARTE en el hecho punible de ASOCIACION CRIMINAL**, analizados los elementos fácticos y probatorios sobre las conductas atribuidas a **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA**, se tiene que el tipo penal de "Asociación Criminal", precautela o protege la seguridad de la convivencia de las personas, en ese sentido, en particular **prohíbe** o proscribire que una persona se organice con otras, de forma tal que su finalidad sea la comisión de hechos punibles. De los elementos **DE PRUEBAS PRODUCIDAS EN JUICIO** surge que el acusado **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA**, dirigió desde un principio la organización (desde Manager Consultoría), luego se asoció con Tai Wu Tung quien también dirigía desde la casa de cambio Forex Paraguay S.A., montadas a los efectos de lavar activos provenientes de actividades ilícitas, la contabilidad estaba a cargo de **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA, Nilsa Stella Romero de Duarte**, y Zulma Catalina Duarte, quienes con sus conocimientos profesionales de contadores y bajo la DIRECCION del acusado dieron el ropaje legal a fin de dar apariencia de ser activas comercialmente a las empresas y operaciones, lo que generó el escenario para que este grupo de personas tome el control de varias empresas ya creadas, pero con escasa actividad comercial, entre ellas **STRONG S.A., M.H. ELECTRONICA S.A., BRAEX S.A., MANHATTAN S.A., MUÑE S.A., NIFAPLUS S.A., AMERICAN S.R.L.**, empresas que se dedicaron al movimiento multimillonario de dinero a través del sistema financiero sin ningún tipo de respaldo documental válido o con el sustento de documentación apócrifa, por lo cual la única finalidad de los procesados al utilizar estas personas jurídicas era la de disimular el origen del dinero proveniente de actividades ilícitas, para que no sean detectadas con facilidad por los organismos de prevención. Asimismo, **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA, ERA EL ENCARGADO DE COORDINAR LAS OPERACIONES A SER REALIZADAS ANTE LAS ENTIDADES BANCARIAS**, en algunos casos el mismo las realizaba personalmente o en otros casos se valía de los demás ...///...

MYRIAM LAQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. [Firma]  
VI C. J. ALTO PARANA



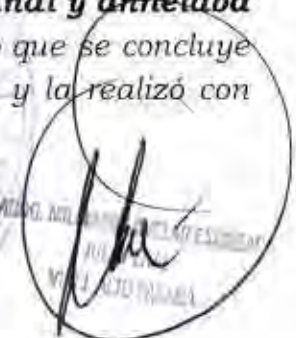


...///... procesados a fin de que grandes sumas de dinero sean enviadas al exterior para el supuesto pago de proveedores del extranjero, presentando para el efecto invoice o facturas apócrifas que pudieron ser detectadas en la investigación en el ámbito internacional, dichas operaciones eran realizadas por personas que **en principio trabajaban para Manager Consultoría para luego trabajar directamente con el acusado formando su "equipo de trabajo"** compuesto por Sady Elizabeth Carissimo, Alcides Ramón González Bazán, Liz Barboza, Blásida Myrian Álvarez, Oscar Vicente Céspedes, Cristhian David Larroza, Juan Gabriel Rolón y Edgar Feliciano Candia (todos ellos funcionarios de Manager) mientras de Valdir Tenutti, Ilo Antonio Oliveira y Durga Prassap Parek, eran vistos constantemente por las oficinas de Manager Consultoría donde se reunían directamente con FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA. En consecuencia, **se puede afirmar que la conducta de FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA reúne los ELEMENTOS OBJETIVOS del tipo penal de asociación criminal, al hallarnos ante una estructura jerárquicamente organizada, con cabezas visibles, ocupando el acusado la dirección en la misma, considerando que en principio el mismo creó la organización, se encargó de reactivar las empresas de fachada, ocupó cargos directivos en las mismas (American S.R.L, M.H Electrónica S.A y Nifaplus Paraguay S.A), dirigió la conformación de las empresas vinculadas al mismo poniendo en cargos directivos a sus funcionarios de la consultoría quienes conformaban su "equipo de trabajo",(como lo dijera los ex funcionarios de manager) elaboró los balances o dirigió la elaboración de los mismos para habilitar las cuentas corrientes de varias empresas en los bancos, una vez habilitadas las cuentas realizaba personalmente las operaciones o indicaba la manera de hacerla a los demás involucrados en el esquema, además era propietario de Manager Consultoría. En cuanto al ASPECTO SUBJETIVO, sobre la base de los elementos de convicción disponibles, se puede afirmar que la conducta de FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA es dolosa, puesto que inició los emprendimientos delictuosos precedentemente descriptos y sabía que el dinero provenía de fuente ilícita basando en los elementos probatorio, se tiene la forma en que se realizaban las transacciones, en su mayoría eran en efectivo, es mas tenía como seguro de que las transacciones no venían de fuentes lícitas, ya que las personas que utilizaban sus servicios no operaban de una manera regular, con la formación profesional que el acusado posee le permite conocer y saber las consecuencias de su conducta. En cuanto al ASPECTO VOLITIVO DEL DOLO, se puede afirmar que FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA anhelaba la realización del hecho punible de Asociación Criminal, ya que esto le traía beneficios económicos, puesto que al ser líder de la organización, le redundaba en mayores beneficios; cuanto más rentable era el negocio, más también le convenía al hoy procesado. Ante tales circunstancias se puede afirmar entonces que FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA tenía por seguro el resultado que acarrearía su conducta en el esquema criminal y anhelaba que así fuese, puesto que le traía beneficio económico, por lo que se concluye que la conducta de FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA es típica y la realizó con dolo de primer grado. De igual manera, su conducta ...///...**

V. AQUINO  
Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



...///... **DEVIENE ANTIJURÍDICA**, por la ausencia de una causal de justificación. **Asimismo se verifica la REPROCHABILIDAD**, pues el autor a sabiendas de la antijuridicidad de su conducta, es decir, conociendo que la acción de dirigir una agrupación de personas dedicadas a realizar actividades ilícitas se encuentra reprobada por el ordenamiento jurídico, y no estar imposibilitado de conducirse conforme a dicho conocimiento, decidió proceder en tal sentido, pese a todo su conocimiento factico de las empresas en cuestión y su preparación profesional como contador. Ante la concurrencia de los presupuestos referidos y en atención a que no se dan en la persona del acusado otros presupuestos **QUE EXCLUYAN SU PUNIBILIDAD**, se concluye que la conducta de FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA es **punible**. Finalmente, con relación al grado de participación de **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA**, se puede afirmar que el mismo obró por sí y como **cabecilla de la organización criminal**, conjuntamente con el señor Tai Wu Tung, de modo tal que tenía el dominio sobre la realización del hecho como **cabeza de la organización**, de lo cual se deduce que su conducta reúne además los requisitos del artículo 29, inc. 1° del C.P. Por todo lo expresado, esta Representación Fiscal tiene la convicción de que FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA, es autor del hecho punible de "Asociación Criminal", previsto y penado por el artículo 239, inciso 1° numeral 1, 3, 5 del Código Penal, en concordancia con el artículo 29 inc. 1° del mismo cuerpo legal..."

El Agente Fiscal **MARCELO GARCIA DE ZUÑIGA** ha señalado: "... Se ha demostrado suficientemente la existencia del hecho punible de DECLARACION FALSA en los términos manifestado por el colega recientemente, y habiéndose cumplido los requisitos exigidos en la norma vigente, igualmente se ha probado la participación de acusado FELIPE RAMON DUARTE VILLALBA en la comisión de este hecho previsto en (art. 243, inc. 1°) del Código Penal Paraguayo, en concordancia con el art. 29 del mismo cuerpo legal, en calidad de AUTOR estoteniendo en cuenta los elementos objetivos que exige el tipo penal, y que se atribuyen al acusado, que justamente son la presentación de una declaración jurada, que dicha declaración sea falsa, que se realice ante un ente facultado a recibirla, a nivel de **tipicidad objetiva**, el tipo legal requiere además que la presentación sea realizada ante un ente facultado a recibirla. En este aspecto, el estado patrimonial de las personas físicas o jurídicas, registradas como contribuyentes, presentadas ante las agencias autorizadas (set, abogacía) son realizadas como DECLARACION JURADA. Siendo así estos entes facultados a recibirla, por imperio de la ley. Aquí se reitera, que en base a la Resolución **SEPRELAD N° 172/10 vigente en al tiempo del hecho**, la ley 1015/97 y sus modificaciones que la entidad bancaria esta facultado por ley para recibir declaraciones juradas sobre el estado patrimonial y movimiento comercial de las **personas físicas y jurídicas que ingresan al sistema financiero**, así se observa que los elementos "**declaración jurada falsa**" se corroboran, en razón de que **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA** proporcionó directamente o valiéndose de los demás involucrados en el esquema, a las entidades bancarias datos sobre el estado patrimonial, movimiento comercial, direcciones y demás datos bancarios, que **no se condicen con la realidad**. Los datos declarados bajo fe de juramento al banco resultaron ser ...///...

OSCAR GABRIEL GENEZA  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA



...///...prácticamente todos de contenido falso, sea porque los valores fueron aumentados, sea porque las operaciones comerciales aludidas nunca existieron o eran de menor valor. **CONFORME SE PRUEBA CON producción de las pruebas en JUICIO, SIENDO la AUDITORIA FORENSE, Pericia DOCUMENTOLOGICA, PERICIA CALIGRAFICA y Declaracion de SONIA FERREIRA. EL INFORME DE LA SET,** esto con el fin de que **las entidades** bancarias intervinientes, generen un perfil (económico financiero de cliente) tal que le habilitara a realizar operaciones de gran volumen en términos monetarios, **Conforme se prueba con la PERICIA FINANCIERA CONTABLE realizada por los LIC WALTER OVIEDO y WILLIAN FLEITAS, FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA,** con respecto a la empresa AMERICAN S.R.L que **era manejada de manera personal por el acusado en su carácter de Apoderado y Representante Legal,** ASI, solicitó ante el **Banco Continental S.A.E.C.A** la apertura de cuenta corriente en dólares en fecha 07/08/2008, en dicha oportunidad declaró como domicilio de la empresa "Avda. Enriquez Giménez e Edgar A. Marecos y como teléfono N° 061-512448", **siendo ésta dirección la misma que Manager Consultoría (donde el acusado era propietario) y el teléfono registrado a nombre de Nilsa Stella Romero de Duarte (esposa del acusado),** asimismo, en el Formulario de Datos del Cliente (persona jurídica) de fecha 13/11/2008, FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA declara que la empresa American S.R.L **contaba con 06 empleados,** sin embargo se desprende de los informes correspondientes en el marco de la investigación que la empresa no contaba con funcionarios ni contaba con un lugar donde ejerce actividad comercial, siendo empresa de existencia en papeles. Con la pruebas documentales: informe bancarios se prueba que el **acusado FELIPE RAMON presentó** ante la entidad bancaria el balance general correspondiente al periodo fiscal año 2009/2010 **elaborado por su esposa Nilsa Stella Romero de Duarte,** en dicho balance se consignó montos distintos en el rubro ventas netas de G. 99.619.973.166, cuando la declaración jurada de impuesto a la renta presentada ante la SET en ese mismo ejercicio es de G. 1.750.003.933 (f-101-10100044003) en el rubro 1, estado de resultados, dicha presentación realizada por el acusado fue a los efectos de que la entidad bancaria establezca un limite o perfil para la operativa para la empresa American S.R.L.; Igualmente este balance también fue presentado por **FELIPE RAMÓN DUARTE** ante las demás entidades bancarias con las que operaba American S.R.L (Sudameris Bank, BBVA y Atlas); donde igualmente se observa que existe diferencia ente los ingresos declarados en los formularios 120 (IVA) y 101 (IRACIS) durante los años 2008 al 2011 ante cada una de las entidades bancarias mencionadas. Durante el desarrollo de esta audiencia publica, a traves de producción de las pruebas, **PERICIA DOCUMENTOLOGICA, AUDITORIA FORENSE, PERICIA FINANCIERA CONTABLE, INFORME DE FISCALIZACION REALIZADO POR LA SET a las EMPRESAS DEL GRUPO,** se sostiene que FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA declaró ante la SET (Sub Secretaría de Estado de Tributación) como domicilio de American S.R.L "Km 8 Acaray 100 metros de la Ruta Internacional", sin embargo conforme al Acta de fecha 08/08/2012 **funcionarios de la SET se contituyeron en la dirección a fin de verificar la existencia real de la ...///...**

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA





...///... persona, como lo es FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA. En **cuanto al tipo subjetivo de la conducta analizada**, exige dolo por parte del autor, lo cual en el caso que nos ocupa implica verificar si el acusado actuó conociendo y queriendo todos y cada uno de los elementos objetivos del tipo. **CONFORME AL RESULTADO DE LA AUDITORIA FORENSE, de donde fueron levantados varios documentos personales de LOS acusados, se prueba que el acusado FELIPE RAMON DUARTE VILLALBA es un contador con años de experiencia conoce los documentos que se presentan al banco con el fin de presentar el estado patrimonial de una empresa que asegure solvencia y obtenga con ellos un alto perfil a fin de realizar operaciones de montos elevados. En ese sentido, se sostiene con absoluta seguridad que el procesado conocía la naturaleza de los documentos que presentó ante los Bancos, la propia modalidad utilizada por FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA al presentar declaraciones sustentadas por documentaciones contables de contenido falso, declaraciones de impuestos adulteradas, denota que el mismo conocía la falsedad de tales documentos, por tanto la no existencia del estado patrimonial y flujo comercial expuestos en los documentos. También tenía como seguro que con su conducta la entidad bancaria se persuadiría de la veracidad de tales manifestaciones y por tanto le permitiría operar en el sistema financiero conforme a la capacidad económica de las empresas presididas por el acusado y anheló hacerlo, por lo que se concluye que la conducta de FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA es típica, no se observa causa de justificación o permiso del ordenamiento jurídico para la realización de la conducta típica, por lo que se puede afirmar que la conducta es antijurídica. En cuanto a la reprochabilidad, no se identifica que exista alguna situación que implique que el acusado actuó por error o desconocimiento de la antijuridicidad de su accionar, o que haya padecido trastornos mentales u otras situaciones especiales, por lo que la conducta de Felipe Ramón Duarte Villalba deviene también reprochable, Ante la concurrencia de los presupuestos referidos y en atención a que no se dan en la persona del acusado otros presupuestos que excluyan su punibilidad, se concluye que la conducta de Felipe Ramón Duarte Villalba es punible. Finalmente, con relación al grado de participación de FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA se puede afirmar que el mismo obró por sí de modo tal que tenía el dominio sobre la realización del hecho, de lo cual se deduce que su conducta reúne además los requisitos del artículo 29, inc. 1º del C.P., por todo lo expresado, esta Representación Fiscal tiene la convicción de que FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA, es autor del hecho punible de "Declaración Falsa", de acuerdo a lo previsto en el artículo 243, inciso 1º del Código Penal en concordancia con el art. 29 inc. 1º del mismo cuerpo legal...".**

**El FISCAL MARCELO GARCIA DE ZUÑIGA, sigue mencionando:**  
 "...Durante el desarrollo de este Juicio Oral y Publico, el Ministerio Publico ha demostrada suficientemente la **existencia del hecho punible contra la prueba documental - PRODUCCION DE DOCUMENTOS NO AUTENTICOS** previsto en el Art. 246 inc. 1º, como también se ha probado la responsabilidad del acusado **FELIPE RAMON DUARTE VILLALBA** en la comisión de este hecho previsto en este hecho en calidad de **AUTOR** de ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ADG. WILSON...  
VICIA...





...con destino a Chile por U\$ 50.000 (dólares americanos cincuenta mil) como mandatario M.H Electrónica S.A teniendo como beneficiario a IMP. EXP. MUNDITOYS LTDA, así se obtuvo que la **empresa Munditoys no se encuentra asociada a ninguna de las empresas investigadas (Registro Nacional de Aduanas - Chile)**, además se tiene como información brindada por esta empresa que **no ha emitido el invoice presentado por FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA** ante la entidad bancaria. **CON LA DECLARACION DE LA SEÑORA SONIA CAROLINA GARCETE DOS SANTOS** (funcionaria de Manager) **ante el TRIBUNAL DE SENTENCIA, se tiene probado que en la consultoria se elaboraban estos invoices, por parte del** funcionario encargado de la parte informática específicamente Cristhian David Larroza (funcionario a cargo de Felipe Duarte), éste tenía en su computadora las facturas proforma invoice y los formularios que le mostraba como completarlos luego se imprimía para su presentación, además refirió que FELIPE RAMÓN DUARTE o Sady Carissimo le entregaban muchos formularios de transferencia al exterior ya completados o en su caso, el acusado le enviaba por correo los datos a ser completados; demostrado además con la PERICIA INFORMATICA, EXTRACION DE DATOS DE COMPUTADORAS, entre ellos varios INVOICES, para ser modificados, y otros scanner en pdf que se encontraban en la computadora incautada del EDIFICIO PRIMAVERA, PERSONAS QUE TRABAJABAN DIRECTAMENTE EN EL ESQUEMA COMO ES SADY CARISIMO TAMBIÉN ELABORABA INVOICE, COMO LO HAN INFORMADO LOS SEÑORES VICTOR ROMAN, LOURDES ROCÍO OLMEDO Y MARIO AÑAZCO (FUNCIONARIOS DE LA CASA DE CAMBIOS FOREX PARAGUAY S.A - SUC. SHOPPING INTERNACIONAL), COINCIDIERON EN SEÑALAR A TAI WU TUNG Y SADY CARISSIMO, COMO LAS PERSONAS QUE EN REALIDAD CONFECCIONABAN LAS FACTURAS PROFORMA QUE LUEGO LES ERAN ENTREGADO LOS MISMOS PARA LLEVAR A LOS BANCOS JUNTO CON LAS SOLICITUDES DE TRANSFERENCIA DE SUMAS DE DINERO AL EXTRANJERO. **La DECLARACION DE LOS MENCIONADOS TESTIGOS** ante el tribunal, se fortalece con lo expresado por el **EL LIC. RAFAEL BARRIOS, quien ha explicado** el resultado de la extracción de datos de dos soportes magnéticos (computadoras) incautados en el allanamiento realizado a las oficinas de **EDIFICIO PRIMAVERA, DONDE FUE DETENIDA SADY CARISIMO, e incautado toda la documentación vinculado a 7 EMPRESAS DEL GRUPO RELACIONADO A FELIPE DUARTE,** como también Las matrices de las facturas proforma se encuentran en formato digital, incautada de FOREX PARAGUAY donde se puede observar claramente que desde allí eran modificados sus contenidos de acuerdo a las necesidades del grupo criminal. **Con las declaraciones testimoniales de Leticia Noemi Arce y Ninfa Pedrozo (ambas funcionarias de Manager Consultoría)** quienes coincidieron en manifestar que **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA les indicaba los cambios que se deberían hacer en cada una de las empresas (Strong, Manhattan, Nifaplus, M.H electrónica, etc), las actas assemblearias** de las distintas empresas eran realizadas por órdenes del acusado quien proporcionaba los datos a **MYRISAN AQUINO**, inclusive había modelos en la computadora de **Manager Consultoria**, además refirieron que tales assembleas ...///...

MYRISAN AQUINO  
Agencia Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

...///...nunca existieron, las actas eran elaboradas dentro de la consultoria bajo las instrucciones **de FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA**, asi queda probado la existencia del HECHO PUNIBLE DE PRODUCCION DE DOCUMENTOS NO AUTENTICOS conforme esta previsto en el **artículo 246 inciso 1° del C.P., los cuales se atribuyen al acusado FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA** y en ese orden de ideas se realizan las siguientes consideraciones: en este tipo penal el bien jurídico protegido ES la PRUEBA DOCUMENTAL, ASI SE HACE Referencia al documento como medio de prueba y en especial al soporte material de la declaración atribuida auténticamente a una persona. Al respecto, primeramente debemos determinar el concepto de documento. "En un sentido amplio, documento es toda materialización de un dato, hecho o narración, es decir, todo objeto que sea capaz de recoger algún dato, o una declaración de voluntad o pensamiento atribuible a una persona y destinado a entrar en el tráfico jurídico". De todo esto se desprende que los documentos tienen tres tipos de funciones, QUE La primera hace referencia a la perpetuación que consiste "...en fijar sobre un soporte determinado la declaración de pensamiento que, por regla implicará el reconocimiento de determinados hechos relevantes dentro de una relación jurídica". La segunda función tiene que ver con la prueba, o la capacidad probatoria del mismo, que se refiere a que la documentación sólo puede probar que la declaración se ha hecho: "Lo que consta es la declaración de pensamiento y ella es también lo que es susceptible de ser probado", Y la tercera función hace referencia a la garantía del documento, ya que la declaración debe poder ser imputada a una persona determinada. Ahora debemos determinar lo que se entiende por auténtico, en cuanto a un documento se refiere que, en ese sentido se sostiene que un documento es auténtico cuando la declaración contenida en **el mismo proviene de la persona que aparece como su emisor**; o sea, que un documento será "**no auténtico**" cuando la persona designada o supuestamente instituida como emisor **no haya declarado tales ideas**. Concretamente facturas proforma o "invoice" o "proform invoice" y debemos señalar las características de las mismas: En primer lugar, las facturas proforma señalan cuatro datos muy importantes que se refieren al concepto de la transacción, al valor económico que tienen la misma, a la persona que enajena el bien o servicio y a la persona que lo adquiere; Con dicho **documento se prueba fehacientemente** que las personas que figuran como clientes adquirieron de las personas que figuran como vendedoras, los bienes por los importes y en el concepto que en ellas se consignan, pudiendo **PROBARSE CLARAMENTE**. Ello equivale a afirmar que las operaciones y los valores otorgados a las mismas, pueden ser atribuidos a personas en particular; ya que en las **facturas proforma o "invoice"** aparecen los membretes o datos de identificación personal correspondientes al emisor como vendedoras de los bienes que en ellas se señalan. Por último, las **facturas proforma** tienen un fin específico en el tráfico jurídico; **la acreditación de la existencia de la operación en ella consignada y la identidad** de las personas que intervinieron en el negocio jurídico. Ahora bien, como ya fue expuesto, para la configuración del hecho punible de **producción y uso de documentos no auténticos**, a nivel de **tipicidad objetiva** se requiere de la existencia de un **documento** (entendido como un objeto capaz de recoger algún dato, o una declaración de voluntad o pensamiento atribuible a una persona). Asi se tiene que **PROFORMAS Y FACTURAS** son documentos, las proformas no ...///...

M. Y. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GELBERG  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

[Firma manuscrita]





...///...corresponden a su emisor sino que fueron elaborados por MIEMBROS DEL ESQUEMA ARMADO POR FELIPE RAMON DUARTE; Dado que el vendedor es quien debe emitir la factura proforma, de ello se deduce que tal que dicha afirmación es atribuible al supuesto emisor. Todo lo anterior, permite concluir que la conducta analizada **reúne todos los elementos objetivos** del tipo penal de **Producción de Documentos no auténticos**. Al análisis de los **elementos subjetivos del tipo, NOS ENCONTRAMOS ANTE UN HECHO PUNIBLE DOLOSO**. Como es sabido, el dolo comprende un aspecto cognoscitivo y otro volitivo del autor con relación a todos los elementos que constituyen el tipo legal. En ese orden de ideas se encuentra corroborado que **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA tenía pleno conocimiento de que las facturas proformas o "invoice" no provenían de las personas que figuraban como sus emisores, ESTO DEBIDO A QUE EL MISMO ORDENABA QUE SEAN REALIZADOS EN SU OFICINA**, siendo así fueron confeccionadas por otras personas de la organización criminal en las oficinas de la Casa de Cambio Forex Paraguay S.A. y Manager Consultoria, además los tenía a su disposición, podía servirse de estos documentos en el tráfico jurídico y así lo hizo, asimismo. Igualmente, el tipo penal del presente análisis tiene **un elemento subjetivo adicional** que se describe como **"...intención de inducir al error sobre su autenticidad..."**. Dicho elemento también se encuentra verificado, dado que FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA utilizó las facturas proforma no auténticas con el propósito de justificar el destino del dinero a ser remesado por las entidades bancarias. En consecuencia, se puede afirmar que la conducta del acusado **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA es típica**, de igual manera, **su conducta deviene antijurídica**, por la ausencia de una causal de justificación. Además la misma es **reprochable**, pues el acusado a sabiendas de la antijuridicidad de su conducta, es decir, conociendo que su conducta no le estaba permitida por el ordenamiento jurídico y no estar imposibilitado de conducirse conforme a dicho conocimiento, decidió proceder en tal sentido. Finalmente, ante la concurrencia de los presupuestos referidos, igualmente **se da la punibilidad**. EN CUANTO al grado de participación **de FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA** en el hecho punible que se le atribuye, se puede afirmar que al momento del hecho el acusado tenía el dominio sobre su realización por lo que su **conducta reúne además uno de los requisitos del artículo 29, inc. 1º del Código Penal**. En consecuencia, surge a criterio de esta Representación Fiscal la certeza de que FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA, es autor del hecho punible de **"Producción de Documentos no Auténticos"**, previsto y penado por el artículo 246, inciso 1º del Código Penal, en **CALIDAD DE AUTOR 29 inc. 1º** del mismo cuerpo legal. En cuanto al **LAVADO DE DINERO** Con las pruebas producidas durante el desarrollo de este JUICIO ORAL y público se ha demostrado **LA EXISTENCIA DEL HECHO PUNIBLE PREVISTA EN EL ART. 196 DEL CODIGO PENAL, con relacion al ACUSADO FELIPE RAMON DUARTE VILLALBA. Su conducta es TÍPICA**, y se halla incursionada dentro de lo dispuesto en el **Art. artículo 196 LAVADO DE DINERO inciso 1º segunda parte (DISIMULACION), NUMERALES del 196 INC. 1 numeral 1 delitos subyacente, art. 184 violación de la LEY DE MARCA (delito marcario), numeral 3, el** **realizado por un miembro de una Asociación Criminal, ...///...**

MYRNA V. AQUINO

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ACUS. ATRIB. S. C. P. C. S. H. P. C.  
VIC. ALTO PARANA

...///...previsto en el artículo 239 del código Penal, **NUMERAL 4** proveniente señalado en los art. 37 al 45 **TRAFICO INTERNACIONAL** de la Ley 1340/88, **Numeral 6 de delitos subyacentes** provenientes de la violación de la ley 2422/04 **Código Aduanero (CONTRABANDO)**, **INCISO 4° del mismo artículo**, CUANDO EL AUTOR ACTUARA comercialmente o COMO MIEMBRO DE UNA BANDA FORMADA PARA LA REALIZACION CONTINUADA DE LAVADO DE DINERO LA PENA PRIVATIVA sera aumentada hasta 10 años. EL ACUSADO su participación se da en CALIDAD DE AUTOR conforme al artículo 29 inc. 1°, todos del Código Penal, el que REALIZARA EL HECHO, obrando por si o valiéndose para ello de otro. Antes de iniciar la fundamentación del porqué estos representantes fiscales consideran que la conducta de los acusados, igualmete trasgrede el tipo penal de Lavado de dinero, se impone la necesidad de **describe las etapas del Lavado de Activos:COLOCACIÓN**: es la etapa inicial del proceso de lavado, en la cual el **objeto proveniente de una actividad ilícita**, ya sea en efectivo o por cualquier medio representativo, **cambia de ubicación y se realiza mediante** varias formas, entre ellas; el depósito de dinero en efectivo en diversas cuentas bancarias en cuentas simples o mancomunadas en una o más entidades bancarias. **Las modalidades son actividades que no están prohibidas**, es decir en si mismas no constituyen ilícitos e inclusive forman parte de la economía real; **DINERO SUCIO PROVENIENTES DE LOS YA MENCIONADOS SON DEPOSITADOS EN CUENTAS HABILITADAS POR LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL. ASOCIACION** (con la integración de los empleados, masa accionaria, balances, **BALANCES, PERFIL** estructura). **ESTRATIFICACION O CONVERSION**: Esta **etapa supone la conversión de los fondos** (ya depositados) procedentes de actividades ilícitas a otras formas y crear esquemas complejos de transacciones financieras para disimular el rastro documentado, la fuente y la propiedad de los fondos; Ej.: la utilización del sistema financieras ya sea en forma física, por medio del deposito o transferencia electrónica, lo importante es adquirir bienes para transferirlo o trasmutarlo con otros de procedencia licita (**cheques**) **tiende a ocultar el origen**. Tiende a erradicar cualquier nexo posible entre el dinero colocado y su origen, siendo lo mas frecuente las tranferencias a paraísos fiscales a los efectos de que circulen, **aquí se pueden dar establecimientos de empresas de fechadas que permiten realizar operaciones ficticias que luego permiten justificar el origen de los fondos o bienes**. Esta etapa del lavado del dinero es la calificada en el CONVENIO DE VIENNA (previsto en el art. 3 Delitos y Sanciones), COMO LA CONVERSION O TRASFERENCIA de bienes a sabiendá de que tales bienes proceden de alguno o algunos de los delitos fuente (subyacente). La transferencia electrónica es el metodo mas importante de conversión. **INTEGRACION E INVERSION**: Es la ultima etapa donde los fondos que proceden de actividades delictivas se utilizan en operaciones financieras dando la apariencia de ser operaciones legítimas. **SE DA EN LA EMPRESA NIFAPLUS - INTEGRA AL VOLVER EL DINERO EN EL PATRIMNIO A TRAVES DE NIFAPLUSDE LAS 7 EMPRESAS. Los Hechos antijurídicos subyacentes**, para determinar las acciones realizadas por LOS ACUSADOS para la **disimulación de la procedencia del bien**, cabe referise al origen de los fondos que fueron introducidos al sistema bancario, **es decir de las sumas de dinero que ingresaron a las cuentas de todas las firmas manejadas por el grupo criminal** y a este respecto se pueden mencionar **LA QUINO es solamente una la actividad ...///...**

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

W. J. J. J.



...///...ilícita la que proporcionaba los fondos para la realización de las transacciones, sino que eran varias y la mayoría de estas forman parte de los presupuestos requeridos por el art. 196 inc 1°, los cuales se detallan **PROBADO CON LA PRODUCCION DE PRUEBAS documentales, en las numerales 1(184b Violación del Derecho de Autor y Derechos Conexos),Primero,** La condenada en la presente causa - **Sady Elizabeth Carissimo** en el 06 DE ABRIL DE 2010, cuando el esquema se encontraba en pleno funcionamiento, fue descubierta en posesión de productos falsificados edificio "Makro" 5to piso, y procesada y **admitido su responsabilidad** luego de que fuera realizado pericia marcaria a un gran volumen de mercaderías **LENTES DE SOL** falsificadas de las marcas **LAS EXCLUSIVAS CHANNEL, ARMANI, CRISTIANN DIOR, GIVENCHI, OAKLE, DOLCE GABANNA, GUICI, PIERCIN, en el maraco de la causa N° 2928/2010** caratulada "SADY ELIZABETH CARISSIMO BAEZ S/ FALSIFICACION DE MARCAS", resuelto por A.I N.º 751 de fecha 09 de junio de 2010 dictado por el Juez de Garantías, Cesar Nider Centurion, que calificó la conducta de SADY ELIZABETH CARISSIMO en lo previsto en el art. 184 del Código Penal (**violación de derechos marcarios**) **en concordancia con el art. 29 del mismo.- cuerpo y fue beneficiada con un criterio de oportunidad (fs. 8 y sgtes del bibliorato hechos subyacentes).** La cantidad de productos falsificados hallados en poder de Sady Elizabeth Carissimo - quien al momento de presentarse a la justicia y hacerse responsable de los productos, por la firma Strong S.A., denotan que los mismos estaban destinados al mercado de Ciudad del Este, para su comercialización, actividad vinculada a la misma y al grupo criminal, debe recordarse a este respecto que el criterio de oportunidad obliga a un estándar donde se exige la existencia de un delito, entiéndase un hecho típico, antijurídico reprochable y punible, que si bien ordinariamente debería ir a un juicio oral y público para una condena o absolución, en virtud del principio de oportunidad y el Ministerio Público podrá solicitar la prescindencia de la persecución penal, en razón de la insignificancia del hecho o del escaso reproche del autor, por lo cual el estándar de hecho jurídico es plenamente superado, y la Srta. Sady Elizabeth Carissimo no solamente sabía el origen de los bienes, sino que participaba de otros tipos de hechos punibles que no son objeto de esta investigación, pero que sí son relevantes para demostrar que sí había mucho dinero en juego, era porque provenía de varias actividades ilícitas. En este contexto, al verificar la carpeta de clientes del Banco Regional que se ofrece, la propia Sady Carissimo mediante nota de fecha 10 de septiembre, expresó que la empresa STRONG S.A. se dedicaba a la importación y distribución de lentes de sol, cuando meses se hallaron productos falsificados, del cual se hizo responsable. **Segundo,** se tienen como hechos subyacentes, otras actividades ilícitas conexas al lavado de dinero; concretamente, se tiene que en oportunidad de allanarse la casa de **cambio Forex Paraguay, (29.12.2011)** se halló en el lugar la fotografía de una persona frente a unos panes de droga, la que fue objeto de investigación y resultó que la persona de la fotografía es el señor SHIH SHE TUNG, hermano de TAI WU TUNG. Tai Wu Tung, hoy imputado, fue gerente de la casa de cambio Forex Paraguay, según contrato firmado con el presidente de **MIYATA Y QUINO** cambiaria y planilla de funcionarios remitida ...///...

MIYATA Y QUINO  
Actuaria Judicial

*[Signature]*  
OSCAR GABRIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

*[Signature]*  
ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

*[Signature]*  
ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

...///...por la matriz de la entidad cambiaria.(fs. 56 bibliorato 242). Conforme se fue investigando la situación de SHIH SHE TUNG, la denunciante Sra. Nélida Reyes Ayala mencionó que las sumas de dinero remesadas al exterior provenían del narcotráfico, y en ese sentido, el señor SHIH SHE TUNG, fue condenado a cinco años de pena privativa de libertad por tenencia sin autorización de sustancias estupefacientes por sentencia definitiva N°16 de fecha 08 de junio de 2012, en el marco de la causa N° 8201/2011, por un hecho ocurrido en fecha 05 de octubre de 2011. (fs. 1102 y 1103 del tomo 6 de la carpeta fiscal), conforme se podrá observar en la propia fotografía y de los hechos descriptos que el señor Tung fue encontrado en la vía pública con una bolsa negra que contenía 4 panes tipo ladrillo embalados con cinta adhesiva que contenían en total 3, 783 Kg. de marihuana prensada. **En tercer lugar,** la casa de cambios Forex Paraguay –sucursal Ciudad del Este-a través de los imputados, también se erigió en captador de sumas de dinero provenientes de actividades también vinculadas al narcotráfico, y se tiene que una de las personas involucradas en dicha actividad – narcotráfico-, **identificada como Carlos Alberto Cantero Medina, fue empleado de Forex Paraguay S.A., en fecha 08 de setiembre de 2011 hasta el 20 de octubre de 2011 (ver fs. 40 al 42 del bibliorato N°242 informe de FOREX), el cual está vinculado de manera directa a los señores Gilberto Ramon Caballero y Juan Jose Caballero Galeano, todos procesados en el** marco de la causa N°9138/2012 “Esequiel De Souza y otros s/ Trafico de Drogas peligrosas y otros” por la incautación de 1.865 kilos de cocaína, cinco aeronaves, armas de fuego y laboratorio artesanal, en fecha 10 de noviembre de 2012 ( ver fs. 323 del bibliorato de Hechos Subyacentes), consecuentemente se puede afirmar que parte del dinero producido por narcotraficantes a gran escala -de ellos se incautó el mayor cargamento de Cocaína hasta ese tiempo en Paraguay- era también utilizado por el esquema aquí expuesto para darle una apariencia de licito. De todo esto surge que los procesados en la respectiva causa por narcotráfico están vinculados al esquema de lavado de dinero investigado, ello se ve respaldado ya que una empresa relacionada a Gilberto Ramón Caballero y Juan Jose Caballero, denominada TOP TECH S.A., fue establecida como cliente de la empresa investigada SAN JOSSUE IMPORT EXPORT S.A., empresa portafolio que era manejada por el imputado, gerente de Forex Paraguay S.A, Tai Wu Tung, ante el banco BBVA Paraguay S.A., y en la oportunidad de abrir la cuenta corriente en dólares, la firma San Jossue S.A. declaró como lista de clientes a la empresa TOP TECH S.A., (ver fs. 65 bibliorato 147 banco BBVA S.A.) empresa directamente relacionada con Gilberto Ramón Caballero Galeano y José Galeano Caballero, según consta en las actuaciones de la causa N° 10949/2012 “Gilberto Ramón Caballero y otro s/ Asociación Criminal y otros” radicada ante la Unidad Penal N°1 de la Fiscalía Regional de Ciudad del Este (ver fs. 357 del tomo Hechos Subyacentes).Según estas actuaciones, existirían negocios comunes realizados entre la firma Top Tech y Juan José Caballero Galeano, uno de los procesados en la causa principal de narcotráfico, de donde viene una vez mas que la firma Top Tech, cliente de la firma San Jossue, que está directamente vinculada al presente caso de Lavado de Dinero, con lo que se estaría moviendo por esta vía dinero proveniente del Narcotráfico, además nótese que los movimientos bancarios realizados por San Jossue S.A., en su mayoría se hicieron en efectivo de las características de este tipo de hechos punibles que facilita la obtención de grandes cantidades de dinero en efectivo y de ...///...

OSCAR GABRIEL GENÉZ  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

*[Handwritten signature]*



...///... baja denominación. **En cuarto lugar**, se tiene que otro de los imputados Edgar Feliciano Candia (representante legal de la firma ZUAT S.A. según contrato a fs. 1058 de la carpeta fiscal), empresa que arrendaba el lugar donde fue detenida la acusada Sady Carisimo en posesión de documentaciones originales de todas las firmas investigadas, fue procesado por hechos **de Contrabando, concretamente** por una carga relacionada a carteras falsificadas de las marcas LOUIS VUITTON, HERMES PARIS, CHANNEL, CHLOE, ROBERTO CAVALLI, GOYAR PARIS, hecho que fue detectado por el departamento de investigación aduanera de la Dirección Nacional de Aduanas, procedimiento realizado en fecha 18 de abril de 2012, identificado como causa N° 231/201 radicada en la unidad especializada en hechos punibles contra la propiedad Intelectual. Como resultado de este proceso, por A.I. N.° 03 de fecha 9 de julio de 2009, se calificó la conducta de Edgar Feliciano Canda como Contrabando, según lo prescripto en el art. 336 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero" y se le otorgó la suspensión condicional del procedimiento por la retención de 184 unidades de carteras de la marca LOUIS VUITTON, HERMES, CHANEL, CHLOE, ROBERTO CAVALLI Y GOYAR; Aunque los hechos datan de fecha posterior a la primera intervención del Ministerio Público, estas no son producto de casos aislados, ya que desde todas las perspectivas se ha señalado que los imputados y en especial el ahora acusado dirigía un esquema criminal a gran escala. Cabe destacar también que **Edgar Feliciano Candia desde la constitución de la firma STRONG S.A., vinculada al acusado, fue designado síndico (2005)**. Y, dentro del esquema de lavado de dinero mediante el uso de empresas portafolio, se desempeñó como representante legal y accionista de la empresa MANHATTAN S.A desde el 15 de julio de 2011 y fue operativo en todas las demás empresas Investigadas, entre ellas American SRL, vinculada a Felipe Ramon Duarte Villalba. **En quinto lugar**, dentro de la organización criminal que se expuso, se tiene al señor Alberto Da Silva Bartels, vinculado a la empresa AMERICAN S.R.L., empresa que también es objeto de investigación. El señor Da Silva, en el año 2004 fue procesado en la Republica Federativa del Brasil por un hecho de mega contrabando de cigarrillos, conocido con el nombre de **OPERATIVO BOLA DE FOGO, dicho imputado esta directamente vinculado a FELIPE RAMON DUARTE y a las empresas** tabacaleras para las que la firma STRONG S.A. remesaba al exterior identificadas como Kaiser Paraguay S.A.; Esta persona conforme a informes recibidos de cooperación jurídica internacional emanada del Departamento de Recuperación de Activos y Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Justicia de la República Federativa del Brasil está siendo procesada en el Brasil por delitos contra el orden tributario, lavado de dinero y ocultamiento de bienes, derechos o valores, contrabando, asociación, cuadrilla o banda, falsificación de documentos públicos, falsificación ideológica y corrupción activa, todos estos relacionados básicamente con transacciones relativas al contrabando de cigarrillo en el Brasil, cuya sede tenía en la triple frontera, y su vinculación se da con empresas brasileras y paraguayas. **En sexto lugar**, también se tiene que una de las remesas que tuvo como destino Chile, **concretamente a la firma Import-Export Humberto Solimano, por valor de USD. 11.000 de fecha 09 de setiembre de 2011**, ha sido rastreada mediante ...///...

IVYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

Handwritten signature and stamp in the bottom right corner.

...///... la asistencia jurídica internacional y según informe de las autoridades Chilenas, se tiene que la sociedad importación-exportación y transportes Humberto Paolo Solimano Quiroga con RUT 76.098.593-7 constituida el 23 de abril de 2010 y con inicio de actividades en julio de 2010, está relacionada directamente con su principal accionista, el señor Humberto Paolo Solimano Quiroga quien fue condenado por el delito consumado de tráfico ilícito de estupefacientes en abril de 2013 (**Nota MP/DAI/DAJI/AC N° 149 de fecha 21 de febrero de 2014**), con lo cual se puede notar el estrecho vínculo de este grupo criminal con el narcotráfico internacional de estupefacientes. **En séptimo, pero no último lugar se tiene que otro de los imputados, accionista de STRONG S.A., en el año 2010, el Sr. Alcides Ramón González Bazan, que en realidad era empleado de Manager y operativo de Felipe Ramón Duarte, en la oportunidad de brindar declaración expresó que el flujo de reales que él ingresaba a las cuentas bancarias provenían también de tres mujeres brasileras que traían pegado al cuerpo reales de Foz de Iguazu de contrabando cruzando el puente, las que se dirigían al banco, donde le esperaba este imputado, y una vez que accedía a los reales, negociaba con los bancos y depositaba en las cuentas de las distintas empresas entre ellas STRONG S.A., MUÑE S.A., MANHATTAN S.A., M.H ELECTRONICA S.A.** Con estas circunstancias fácticas, se tiene que no solamente el dinero que se movió durante el tiempo que estuvo intacta la organización provenía de los hechos punibles ya explicitados, sino de cualquier criminal que pretendiese blanquear o lavar su dinero, bastaba con pagar los servicios que eran prestados por Felipe Ramón Duarte y Tai Wu Tung. **AQUÍ SE TIENE QUE EL DINERO INGRESADO POR EL ESQUEMA AL SISTEMA FINANCIERO PARAGUAYO y posteriormente remesados a diferentes partes del MUNDO SE REALCIONA A UNA ACTIVIDAD DE CAPTACION realizada por los miembros de la organización como es lo que se PUDO PROBAR EN ESTE JUICIO, QUE EL TESTIGO FUNCIONARIO DE LA CASA DE CAMBIO INFORMO, Que tanto SADY CARISIMO, COMO TAI WU TUNG se encargaban de entregarle grande sumas de dinero que le indicaban en cual de las cuentas depositar, Expresado que le llenaban los formularios de DEPOSITOS como también de trasferencias, SITUACION ESTA RECONOCIDA POR EL ACUSADO FELIPE DUARTE ANTE ESTE JUICIO AL DECIR "PRESTABA UN SERVICIO"; JUSTAMENTE ES lo que se tiene como resultado de todo el proceso investigativo (aduana vs remesas) como de cooperación que el esquema de EMPRESAS VINCULADA AL ACUSADO PRESTABA UN SERVICIOS a personas que no QUERIA o no PODIA ser identificado por el sistema financiero para remesesar sumas de dinero y cobraba un porcentaje por este hecho. Asi también el acusado reconoció que PRESTABA UN SERVICIO, que es justamente lo que se denonota en las MINIMAS IMPORTACIONES QUE POSEE LA EMPRESA SE refiere a IMPORTACIONES DE MERCADERIAS FALSIFICADAS ( PROCESO DE SADY CARISIMO) AL IGUAL QUE DIJO QUE EN VIOLACION DE LAS Normas DE REGULACION Y CONTROL para imporataciones dee ROPA ingresaban mercaderías. En la Disimulación de objetos, Los productos de todas las actividades precitadas fueron captados por el esquema montado por el señor FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA, su esposa, la señora Nilsa Stella Romero de Duarte, el señor Tai Wu Tung - todos contadores-, quienes mediante el uso de empresas que fingían de fachada con una aparente ...///...**

AYRNA V. ADONIS  
Actuario Judicial

OSCAR GABRIEL GENE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

DR. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

SECRETARÍA DE JUSTICIA



...///...actividad comercial, crearon varias cuentas para ingresar al sistema bancario de plaza y facilitar que grandes cantidades de dinero provenientes de actividades relacionadas con la comercialización de productos falsificados (piratería), narcotráfico, contrabando, entre otros ilícitos, sean depositadas y transferidos al exterior, en violación del sistema de prevención y detección de lavado de dinero. **CON LAS prueba PRODUCIDAS EN JUICIO, como son la AUDITORIA FORENSE,(Sheila Gimenez) DOCUMENTOLOGICA, (maria Soto de Imas) FINANCEIRA CONTABLES (Walter Oviedo, Willian Fleitas), declaración testifical del investigador JUAN CARLOS JACQUET, funcionario de la SET, SONIA FERREIRA, la declaracion del INTERVENTOR DE BANCOS GREGORIO MAYOR, y la declaración de funcionarios de Mannanger y casa de cambios Forex Paraguay CDE,** permiten inferir que **los acusados** en su intervención como contadores, auditores, accionistas, representantes legales, y además interviniendo para la realización de algunas transferencias, de las empresas **NIFAPLUS Paraguay S.A, MANHATTAN S.A, MUÑE S.A. STRONG. S.A., M.H. ELECTRONICA S.A., BRAEX S.A., AMERICAN S.R.L,** tuvieron participación activa **para disimular y permitir el ocultamiento del dinero de origen ilícito.** Para poder realizar las multimillonarias transacciones algunas en forma personal por parte del acusado y otras a través de las demás personas involucradas en el esquema, se pueden identificar las siguientes acciones cometidas por el señor **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA:** Desde el año 2010, FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA de profesión contador, estructuró un esquema cuyo proceso se inició desde la firma Manager Consultoria empresa en la cual en un principio el acusado realizaba trabajos contabilidad en forma legal de varias empresas; con el tiempo fue utilizando los conocimientos y documentaciones de ciertas empresas de baja rentabilidad y en otros inclusive con actividad comercial nula. Manager Consultoria contaba con los recursos físicos, humanos y contables para poder desarrollar la actividad de ingeniería requerida para reactivar comercialmente diez empresas con poca actividad comercial, estructurarlas en cuanto a su representación o conformación societaria y utilizarlas para la movilización de sumas de dinero provenientes de actividades ilícitas. Las empresas a las cuales FELIPE RAMÓN DUARTE VILLABA se vinculó directamente o por medio de las personas insertadas por el mismo en el esquema criminal para operarar ilícitamente, fueron las siguientes: STRONG S.A., M.H. ELECTRÓNICA, S.A., BRAEX S.A., MANHATTAN S.A., MUÑE S.A., AMERICAN S.R.L., NIFAPLUS PARAGUAY S.A.; La intervención del grupo creado por el acusado, fue por medio de la modificación de las estructuras societarias, registrando idénticos domicilios, rotación de mismos socios, directivos, números de teléfono, correos electrónicos, **contadores** y sindicos, con personas relacionadas con el acusado, entre ellas gente muy joven, con poca instrucción academica y sin antecedentes comerciales, todos ellos funcionarios de Manager Consultoria quienes conformaban el equipo de trabajo a cargo del Lic. Felipe Ramón Duarte Villalba; todo este esquema fue creado con el fin de utilizarlas para la movilización de sumas de dinero provenientes de actividades ilícitas, mediante operaciones de transferencias al exterior a través de la presentación de facturas proforma invoice que eran elaboradas en un principio ...///...

WILHINA V. AGUIÑO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ACCO...  
WOL...  
[Signature]

...///...dentro de Manager Consultoria. En el año 2011 FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA, se asoció con Tai Wu Tung (gerente de la casa de cambios Forex Paraguay S.A -Suc. Shopping Internacional), de esa manera, el esquema se extendió y fijó otro centro de operaciones desde la sucursal de la casa de cambios, lugar desde el cual dirigía el Sr. Tai Wu Tung quien coordinaba las actividades conjuntamente con FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA, inclusive funcionarios de Manager Consultoria quienes componían el grupo criminal, por órdenes del acusado pasaron a prestar servicios dentro de la casa de cambios y de esa manera el acusado acompañaba de cerca las operaciones realizadas sobre la utilización de las cuentas bancarias de las empresas y a la vez manejaba las operaciones para el movimiento de los activos. La conducta de FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA se vió determinada por medio de la elaboración de balances, declaraciones juradas y otros documentos algunos hechos de manera personal por el acusado y en otros casos el mismo indicaba a otras personas del esquema criminal la manera de elaborarlos, cuyos contenidos sustentaban un aparente un giro comercial rentable de las empresas investigadas. Estos documentos fueron presentados por el mismo FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA o por personas vinculadas a él ante los Bancos Regional, Atlas, Continental, BVVA, Sudameris, al momento de solicitar la apertura de cuentas de las empresas, así como para justificar el origen del dinero de las cuantiosas transacciones de dinero que se realizaba. De esa manera FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA facilitó que las entidades bancarias determinen un perfil financiero sustentados con los documentos rubricados en algunos casos por el mismo (Strong) o en otros casos rubricados por su esposa (Nilsa Romero) o por su hermana (Zulma Duarte), para pasar inadvertidas por los controles técnicos de monitoreo de los Bancos, para que se efectúen transferencias, orientadas a disimular el origen real de millones de dólares. El acusado también intervino como miembro de las sociedades todas vinculadas para el propósito de delinquir, ya sea como contador, presidente, accionista, representante legal, gerente general. En ese sentido se corroboró que siendo propietario de la firma Manager Consultoria junto con su esposa, el acusado se vinculó a la firma NIFAPLUS S.A. (Distribuidora SanTelmo), según se prueba con el acta asamblearia N° 5 de fecha 05 de diciembre de 2.008, con 50% acciones cada uno, siendo electo Presidente del directorio FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA y vicepresidente la Sra. Nilsa Stella Maris Romero de Duarte.-

Antes de dicha fecha la empresa NIFAPLUS PARAGUAY S.A., tenía actividad comercial poco significativa, periodo comercial que comprendió desde su constitución año 2.000 hasta el año 2.008, tiempo en el que era contador de la firma el acusado y su esposa Nilsa Stella Romero de Duarte era Sindico suplente. Según consta en la declaración testimonial de uno de los accionistas que constituyó la firma Nifaplus S.A. identificado como Faisal Seif Eddine éste manifestó que "la firma no importó nunca mercaderías en ese periodo, y que le cedió la firma a FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA aproximadamente en el año 2.001 o 2.002, por que tenía numerosos problemas particulares, y que inclusive creía que la firma ya se encontraba cerrada a la fecha por lo cual le sorprendió ser llamado para deponer ante la fiscalía respecto de dicha empresa". La empresa NIFAPLUS PARAGUAY S.A. se encontraba inactiva por varios años y que una vez que FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA y su esposa le dan el ropaje legal al cumplir con ...///...

AYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

DR. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ



VICEDIRECTOR





PODER JUDICIAL



...///...los recaudos legales y dar apariencia de empresa solvente, pasa a la siguiente etapa de habilitar cuentas corrientes para utilizarlas en la transferencias al exterior de sumas de dinero provenientes de actividades ilícitas. **Siguiendo con el proceso de Lavado de Dinero**, Felipe Ramón Duarte Villalba conjuntamente con su esposa Nilsa Stella Romero de Duarte firmó un contrato único de servicios en fecha 22/04/2009, a fin de habilitar una Cta. Cte en Dólares, la cual fue abierta el 29/04/2009, identificada con el N° 1001751832. Sin embargo se pudo observar que presentó al banco su Declaración Jurada de Bienes Persona física recién en fecha 2 de enero de 2012, casi tres años después y una vez conocido públicamente el allanamiento a la Sucursal de CDE de FOREX S.A. donde se menciona el vínculo de ambos cónyuges con varios hechos ilícitos mediante la remisión al exterior de sumas de dinero que provendrían de origen ilícito, asimismo, es importante mencionar que ante las entidades bancarias con las cuales NIFAPLUS PARAGUAY S.A operó se fijó como domicilio la misma dirección de Manager Consultoría. Igual situación sucede con las empresas STRONG S.A y M.H ELECTRÓNICA S.A.; Así también, obra ante el BBVA S.A. una declaración jurada firmada por FELIPE RAMÓN DUARTE VILLABA por la firma NIFAPLUS S.A. al tiempo de la solicitud de apertura de la citada cuenta, es decir, el 22/04/2009, donde refiere que la manifestación de bienes de los cónyuges es fiel reflejo de la realidad y que no han celebrado ninguna convención matrimonial ni efectuado ninguna reserva de administración o disposición de los bienes. Esta afirmación bajo fe de juramento de los cónyuges es contraria a la realidad ya que los conyuges por S.D. N° 259 de fecha 25 de noviembre de 1.997, tienen separación de bienes, documento presentado ante el banco Regional S.A. al momento de realizar la operación hipotecaria a favor de la firma BRAEX S.A. en fecha 16 de octubre del año 2.011. Y ante el banco BBVA S.A. omite informar que el matrimonio se rige por un régimen de separación de bienes, y lo hacen bajo fe de juramento por la Firma Nifaplus S.A., De lo expuesto se denota el animo del acusado de burlar los mecanismos de control de las entidades bancarias con la finalidad de blanquear el dinero. Asimismo, ante el BBVA S.A. FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA presentó una lista de clientes donde se da una particular situación en la que la firma Nifaplus S.A. es la que le remesa dinero, **por citar un ejemplo**, PRO ACQUA, de quien informa al banco que es su cliente. Si la firma Nifaplus S.A. **es la vendedora y** el cliente es PRO ACQUA, debería recibir pagos la firma Nifaplus S.A. y no al revés, como se nota en esta inconsistencia. De la lista de PROVEEDORES presentada ante el BANCO BBVA S.A. que se detalla a continuación sólo Silva Service Inc. Recibió una transferencia de US\$ 3.000. de UNIVERSE FREIGHT C/O SHIMAN AMERICA CORP., AMAURY INTERNATIONAL CORP., UNIVERSE FREIGHT BROKERS CO., COMEX OF AMERICA, SHEMZHEN MEIZHONGDA TRADE CO. LTDA., GUARANI SHIPPING &FOOD CORP., SILVA SERVICES INC. Sin embargo la Dirección Nacional de Aduanas registra que la Firma NIFAPLUS S.A. (**Distribuidora San Telmo**) importó en el periodo comprendido entre **el 24 de marzo del año 2.009 hasta el 13 de febrero del año 2013** la suma de **US\$ 1.413.574,24** y los PROVEEDORES MYRNA V. AQUINO y otros ante el BBVA S.A le remitieron mercaderías, ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuación Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZA.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ACCIÓN PENAL EN MATERIA DE LAVADO DE DINERO  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

...///...sin embargo éstos Proveedores NO recibieron transferencias de parte de la Firma NIFAPLUS S.A, se aclara que todas las solicitudes de transferencias ante dicha entidad bancaria fueron realizadas por FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA. Cabe aclarar en este punto que las transferencias de Nifaplus S.A. a la firma Proacqua se realizaron por intermedio del Banco BBVA S.A. y la acusada refiere que realizó transferencias para el pago a Pro Acqua mediante el banco ITAU S.A. Verificándose de esta manera el esfuerzo de la acusada por justificar que los fondos remitidos eran destinados a pagar a Proveedores. Por los informes verificados más arriba se puede afirmar que la transferencias realizadas por la acusada Nilsa Stella Maris Romero de Duarte no fueron para pagar Proveedores, pues los informes recibidos de la Aduana confirman que los beneficiarios de las remesas no enviaron mercaderías para Nifaplus S.A., en relación a los países destinatarios de las remesas se tiene que los montos remesados por la firma NIFAPLUS S.A. no son equivalentes con los montos que esos mismos países enviaron en concepto de mercaderías. Así se tiene que la firma Nifaplus S.A. remitió fondos a países que NO remitieron mercaderías a Paraguay para la firma, que se observan irregularidades con los formularios de IVA, presentados por la firma STRONG S.A. ante la Abogacía del tesoro como así mismo con los balances de lo cual se puede verificar el siguiente, Balance Strong S.A. año 2009. (B.67. fs. 89/90). En ese sentido, **según informe de la SET, la firma STRONG S.A.**, fue objeto de Auditoría Impositiva Externa en el ejercicio fiscal 2009, pero su Auditor nuevamente fue FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA y como contadora suscribió el documento "Balance Impositivo" la Lic. Nilsa Romero de Duarte, dicho Balance impositivo, fue firmado por Sady Carissimo. Otro elemento que hace a la simulación del origen de los fondos es el balance de los ejercicios 2008-2009 y 2009-2010, firmado por Nilsa Stella Maris Romero de Duarte y el presentado para la auditoría externa firmado por FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA tampoco es idéntico, conforme se detalla en Los Balances Comerciales relacionados a la firma STRONG S.A., se destaca que durante el allanamiento del edificio primavera en fecha 08 de enero de 2013, en poder de Sady Carissimo Baez (presidenta de Strong S.A y empleada de confianza del acusado) se encontraron balances comerciales originales de STRONG S.A., correspondientes al periodo comparativo 2008-2009, los que analizados no coinciden con los presentados por Sady Carissimo Baezen representación de STRONG S.A. ante el Banco Regional SAECA firmados por FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA en carácter de contador. Entre las documentaciones incautadas, ubicada en la caja N° 4, bibliorato 4 fojas 27, 28 y 29, se hallaron dos balances originales de la firma STRONG S.A., ambos del ejercicio 2008-2009 que llevan firma de la contadora Nilsa Stella Maris Romero de Duarte y de la señora Mariana López como representante legal (ver fs. 535 de auditoría forense), sin embargo tienen a simple vista montos diferentes entre ellos mismos, por ejemplo uno -total activos Gs. 5.915.010.197- (puede verse a fs. 535 a.f) presentado ante el BBVA y otro correspondiente al mismo periodo -total activo Gs. 6.115.010.97- (puede ver fs. 540 a.f.) presentado ante el banco Regional S.A., ambos fueron sometidos y descriptos en la auditoría forense bajo las reglas del anticipo jurisdiccional de prueba. Dichos balances a la vez son completamente diferentes al balance 2008-2009 presentado por Sady Carissimo ante banco Regional Saadameris, "total activo: Gs. 7.414.131.096", que se ...///...

MYRNA WAQUINO  
Jefe de la Unidad Judicial  
OSCAR GABRIEL GÉNEZ H.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

DOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



...///... encuentra firmado por Sady Elizabeth Carissimo (representante legal) y FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA (contador). Con relación al balance ejercicio 2009-2010 de la firma STRONG S.A., se tiene, que el balance original de dicho periodo también fue hallado en poder de Sady Elizabeth Carissimo al tiempo del allanamiento, el que se encuentra firmado por Felipe Ramón Duarte (contador) David Larroza (accionista) y Sady Carissimo (representante legal) respecto del cual también se verifica posee valores diferentes al balance general del mismo periodo 2009-2010 presentado ante el Banco Regional, Sudameris Bank y BBVA S.A., ejemplo en el campo de "TOTAL ACTIVOS" presentado ante el Banco Gs. 9.301.484.461 (ver fs. 282 del B. 2) (fs. 151 y sgtes B. 28) y en el campo TOTAL ACTIVOS del balance original hallado en poder de Sady Elizabeth Carissimo Baez consta Gs. 6.572.378.138" (ver fs. 545 de auditoria forense). Así, nos encontramos ante dos balances del mismo periodo comparativo de la firma STRONG S.A., uno rubricado por la Sra. Nilsa Romero de Duarte y otro por el Sr. FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA presentados ante el mismo banco y como respaldo del origen de los fondos ingresados. Ambos balances comparados entre sí arrojan diferencias en el monto declarado en el TOTAL ACTIVO. De lo expuesto, se refleja una manipulación y alteración de documentos en forma bien determinada en el que intervino Felipe Ramón Duarte VILLALBA con su esposa Nilsa Stella Romero De Duarte, con la finalidad de inducir al error sobre el estado patrimonial de Strong S.A., para que el perfil económico financiero sea coherente con la multimillonaria suma que era introducida a las cuentas en el tiempo que operaron. Según informes de la SET Nilsa Stella Romero de Duarte actuó como Auditor Independiente en relación a la firma AMERICAN S.R.L., cuyo representante legal desde el año 2008 es su esposo, Felipe Ramón Duarte Villalba y apoderado desde mayo del 2007, quien ante la SET registró domicilio Km. 8 Acaray, a cien metros de la Ruta Internacional, con teléfono Nº 061 512 448, (resgistrado a nombre de Nilsa Stella Romero de Duarte instalado físicamente, según COPACO, en el Barrio Pablo Rojas, local de Manager Consultoria), sin embargo ante las entidades bancarias con las que operó American S.R.L., el acusado fijó como domicilio sobre la calle Coronel Enrique Gimenez esq. Edgar Alcides Marecos (dirección de Manager Consultoria). Funcionarios de la SET conforme al Acta de fecha 08/08/2012 se contituyeron en la dirección a fin de verificar la existencia real de la empresa, pero la misma no fue ubicada en el lugar; dicho domicilio también fue declarado "bajo fe de juramento" por el acusado ante la Dirección General de Aduanas. Ante el banco Continental S.A.E.C.A existe un balance general de la firma AMERICAN S.R.L. comparativo de los años 2.010-2.009 presentado ante la entidad bancaria por FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA, al habilitar Cta. Cte. en dólares, dicho balance se encuentra rubricado por la Sra. Nilsa Romero de Duarte (esposa del acusado) y consignando montos ficticios y falsos en los rubros Ventas y Cajas que comparados con los montos declarados ante la SET, arrojan diferencias. Dichos montos eran consignados de acuerdo a las instrucciones del acusado. Así se tiene en el balance general año 2010 en el rubro caja la suma de Gs. 54.402.798 y ante la SET Gs. 34.429. AQUINO rubro ventas en el balance Gs. 99.619.973.166 - Dictamen Pericial Nº 27/2014 Auditoria Forense, documento original, ubicado en ...///...

MYRNA V. AQUINO  
27/2014 Auditoria Forense

OSCAR GABRIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ATTOG. NILSA ROMERO DE DUARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

...///...caja 3 bibliorato N° 3/11, fojas 45 y 46 y ante la SET Gs. 1.750.003.933. Ante el mismo banco FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA presenta otro balance general del periodo comparativo año 2010-2009 rubricado nuevamente por su esposa con montos diferentes al balance del mismo periodo detallado en el párrafo anterior. En el rubro caja - 2010 - se consigna el monto de Gs. 7.273.662 y ante la SET Gs. 34.422.173; en el rubro ventas año 2010 en el balance consigna la suma de Gs. 2.494.664.552 y ante la SET Gs. 1.750.003.933. Dichos balances fueron presentados ante el banco Contiental S.A.E.C.A., al momento de habilitar una cuenta corriente en dólares, como respaldo del origen de los fondos ingresados. A través de dicha cuenta se remesó al exterior mas de USD. 10.447.739, suma proveniente de actividades relacionadas al narcotráfico, comercialización de productos falsificados y contrabando. Todas las operaciones desde la apertura de la cuenta corriente fueron realizadas por FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA. Específicamente ante el Banco Continental, el acusado solicitó transferencias al exterior para el supuesto pago de proveedores, sin embargo según informaciones brindadas por la Aduana no ingresaron mercaderías para la empresa American S.R.L de esos proveedores, asimismo, **varias de esas transferencias tenían como destino Pakistán, Turquía, Ecuador,** quienes en el periodo que se realizaron las transacciones figuraban en la lista GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional) ya que se trata de países que no han hecho progresos suficientes para solucionar deficiencias o no se han comprometido a desarrollar un plan de acción para solucionar deficiencias referentes al lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. De igual manera, en un solo día FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA, realizó varias transferencias al exterior, por ejemplo ante el Banco Continental en fecha 05/07/2011 realizó un total de 4 (cuatro) transferencias totalizando la suma de U\$ 104.594,00 (dólares americanos ciento cuatro mil quinientos noventa y cuatro) conforme se detalla que FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA conjuntamente con su hermana Zulma Duarte Vilallba, presentó ante el Banco Continental S.A, al momento de habilitar una cuenta corriente como respaldo del origen de los fondos ingresados, balances de M.H ELECTRÓNICA S.A elaborados por Nilsa Stella Romero de Duarte correspondiente a los periodos comparativos 2010-2011 en los que por instrucciones del acusado, su esposa en carácter de contadora, consignó montos falsos y aumentados en los rubros ventas Gs. 445.371.974.393 (año 2.010) y Gs. 761.226.048.000 (año 2011) -Dictamen Pericial de Auditoria Forense N° 27/2014, documento original ubicado en caja 3 Bibliorato N° 13 fojas 185 al 187; A través de dicha cuenta habilitada ante el Banco Continental, FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA remesó al exterior entre los años 2011 y 2012 mas de USD 11.000.000, sumas provenientes de actividades relacionadas al narcotráfico, comercialización de productos falsificados y contrabando. Es importante aclarar que con anterioridad se encontraba al frente de la empresa M.H ELECTRÓNICA S.A Durga Prassap (co procesado - dependiente de Felipe Ramon Duarte), posteriormente el acusado se vinculó ya de manera personal para el manejo de M.H ELECTRÓNICA S.A., De igual manera, ante dicha entidad bancaria, en un solo día el acusado **realizó varias transferencias al exterior**, como ejemplo, **en fecha 13/03/2012** realizó un total de 9 (nueve) transferencias por valor de U\$ 662.500,00 (dólares americanos seiscientos sesenta y dos mil quinientos). En las empresas **Mune S.A, Manhattan S.A y Brdrex S.A, FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA manejaba las operaciones por medio de los ...///...**

MARCELO AQUINO  
Accuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GENEZ P.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

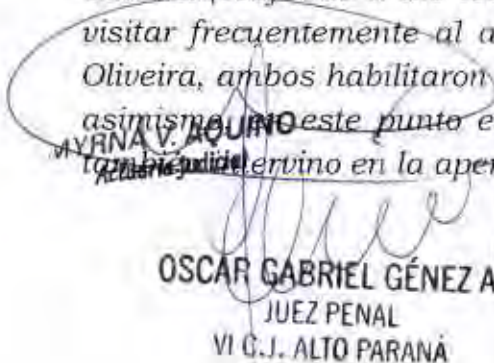
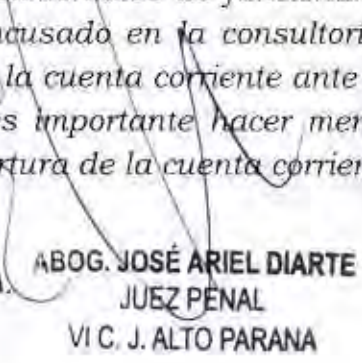
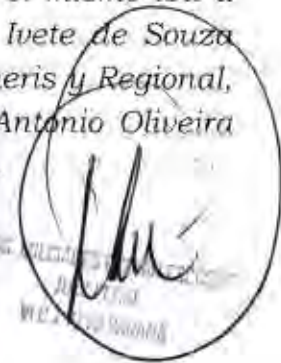
ACORDADO EN EL JUICIO  
N.º 10000/2011  
DEL  
J. J. ALTO PARANA



...///...**demás involucrados** en el esquema, todos ellos funcionarios de Manager Consultoría y componentes del "equipo de trabajo" del acusado. Conforme a los testimonios de Bienvenida González Aguilar y Sonia Betina Palacios (primeras accionistas de Muñe S.A. madre e hija respectivamente) coincidieron en manifestar que "En el año 2000 FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA y su esposa Nilsa Stella Romero de Duarte fueron sus contadores, ya que la Sra. Bienvenida era modista y se dedicaba a la confección de uniformes para empresas que le solicitaban factura en un principio fue constituida Muñe S.R.L, posteriormente en el año 2004 aproximadamente pasó a ser S.A, ya en el año 2008 ambas vendieron la S.A a Felipe Ramón Duarte Villalba por una cuenta que tenían con el por los trabajos realizados, desde ese momento ambas ya se desligaron de la empresa que pasó a manos de Felipe Ramón Duarte Villalba". Una vez que FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA valiéndose de los documentos que contaba en su poder reactivó la empresa, MUÑE S.A pasó a fijar ante la SET sito en las calles Enrique Gimenez y Edgar Marecos, barrio Pablo Rojas de Ciudad del Este -mismo local de la consultora propiedad de la acusada "Manager" (19-10-2010); ante los bancos declaró su domicilio en el Edificio Globo Center, 1º piso oficina Nº 13 (25-10-2010). Víctor Lara Barboza y Liz Rosana Barboza (ambos funcionarios de Felipe Duarte en Manager Consultoría) figuraban como accionistas de la empresa, mientras que su esposa (Nilsa Stella Romero de Duarte) aparece nuevamente como contadoray en tal carácter juntamente con su esposo Felipe Ramón Duarte Villalba, hacia parte de toda la estructura delictiva, y en este caso rubricó balances generales sobre estados patrimoniales de esa empresa correspondientes a los periodos comparativos 2009-2010 en los que se consignó montos falsos y aumentados en los rubros ventas Gs. 1.518.000.363 (año 2009) y Gs. 428.818.734.772 (año 2010) – dictamen pericial Nº 27/2014, documento original ubicado en caja 4 Bibliorato 12, fojas 373 al 375; siendo el mismo presentado por Victor Lara y Liz Barboza ante los bancos Amambay S.A y Regional S.A.; **Asimismo, en los informes brindados por cada una de la entidades bancarias, aparecen los nombres de Juan Gabriel Rolón Servian y Alcides González Bazán (funcionarios de Manager Consultoría) como personas que realizaban distintas operaciones a favor de Muñe S.A;** en este punto es importante hacer mención que Victor Lara Barboza aparece como **Funcionario de Forex Paraguay S.A.**, Igual situación se registra ante la empresa MANHATTAN S.A, que se constituyó en el año 2002 por los ciudadanos Satish Bhagwandas Jhamnani de nacionalidad Indú con C.I. paraguaya Nº 4.259.348 y Anil Kumer Gulab, de nacionalidad Indú, C.I. Paraguaya Nº 4.459.414, donde en ese entonces fue el contador de la empresa FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA, posteriormente la firma pasó a manos del acusado, donde conforme al Acta de Depósito de acciones y registro de asistencia a Asamblea General de fecha 21/02/2011 aparecen como accionistas Ilo Antonio Oliveira (conforme a las testimoniales de funcionarios de Manager el mismo iba a visitar frecuentemente al acusado en la consultoria) y su esposa Ivete de Souza Oliveira, ambos habilitaron la cuenta corriente ante el Banco Sudameris y Regional, **asimismo, en este punto es importante hacer mención a que Ilo Antonio Oliveira intervino en la apertura de la cuenta corriente de la ...///...**

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A. JUEZ PENAL VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE JUEZ PENAL VI C. J. ALTO PARANA

...///...empresa BRAEX S.A ante el Sudameris Bank. Luego tenemos un contrato de transferencia de acciones donde los señores Ilo Antonio Oliveira e Ivete de Souza Oliveira venden la totalidad de sus acciones a los señores Edgar Feliciano Candia González y Alcides Ramón González Bazan (ambos funcionarios de Manager Consultoría), donde para la inclusión de Alcides Ramón González Bazán a la cuenta corriente aperturada en el Banco Regional se utilizó un balance rubricado por la esposa del acusado, la Lic Nilsa Stella Romero de Duarte donde nuevamente los montos consignados no coinciden con los declarados ante la SET, conforme el cuadro abajo. Asimismo, ante las entidades bancarias se tienen registro de operaciones realizadas por el hoy acusado Juan Gabriel Rolón Serván (empleado de Manager Consultoría). Se hace mención a que MANHATTAN S.A fijaba como domicilio Edificio Salah séptimo piso oficina 13, sin embargo en ocasión de la constitución en el lugar de los inspectores de la SET asentaron en las actas que la empresa en cuestión no fijaba domicilio en dicho lugar sino que en la calle Cnel. Enrique Giménez y Edgar Marecos (domicilio de Manager Consultoría). En lo que respecta a la empresa BRAEX S.A, tenemos la declaración testimonial de Margarita Méndez Rodas (primera presidenta de la firma) quien manifestó: "Que desde el año 2009 conoce al señor Felipe Ramón Duarte Villalba porque era contador de la empresa, en febrero del año 2010 Felipe Duarte empezó a hacer las documentaciones para la empresa donde fueron sus primeros accionistas los señores Julio Macedo y su esposa Flady María Fernanda Mazzone, la dirección donde estaba ubicada era sobre Avda. Alto Paraná c/ Humaitá N° 677 (Barrio Santo Domingo de Hernandarias), la empresa no se concretó por lo que decidieron cerrar, Felipe Ramón Duarte compró la empresa quedando todo en sus manos". Una vez que FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA se vinculó a la empresa, utilizó las documentaciones a las que el mismo tuvo acceso en el tiempo en que fue contador de Braex S.A y de esa manera la reactivó, al principio seguía utilizando el domicilio mencionado precedentemente, en la misma empresa hubo múltiples cambios tanto de presidentes como de accionista, siendo la última conformación la integrada por Valdir Tenutti (amigo del acusado y conforme a testimoniales de funcionarios Manager Consultoría éste fue visto en varias ocasiones por la consultoría donde se reunía con Felipe Duarte), Zulma Catalina Duarte (hermana del acusado) y Blásida Myriam Alvarez (funcionaria del acusado). Posteriormente BRAEX S.A cambió de domicilio, quedando fijada ante la SET Avda. Camilo Recalde Edificio Santa Catalina Departamento N° 101 de Ciudad del Este, sin embargo en fecha 08/08/2012 las funcionarias de la SET específicamente Silvia Martínez y Sonia Ferreira se constituyeron hasta la dirección mencionada no ubicando la empresa, posteriormente en fecha 25/09/2013 nuevamente funcionarios de la SET fueron hasta el lugar donde fueron recibidos por el señor Remigio Cáceres quien manifestó que vivía en el departamento, que nunca funcionó la empresa Braex S.A en ese departamento, inclusive exhibió copia del contrato de locación. Ante el Banco Regional al momento de habilitar la cuenta corriente Valdir Tenutti y Zulma Catalina Duarte declararon como domicilio especial Enrique Giménez y Edgar Marecos (dirección de Manager Consultoría), donde nuevamente aparece como contadora de la empresa la esposa del acusado la Lic. Nilsa Stella Romero de Duarte, <sup>Myrna Aquino</sup> ~~utilizando~~ <sup>utilizando</sup> montos diferentes a los presentados ante la SET, siendo utilizados ~~los~~ <sup>los</sup> balances para la apertura de cuenta corriente. Asimismo, ante las distintas entidades bancarias con las que operó Braex S.A, ...///...

OSCAR GABRIEL ~~...~~  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA



...///...tenemos que personas vinculadas de manera directa al acusado han realizado diversas operaciones como ser Oscar Vicente Céspedes (Vicepresidente de Strong S.A), Cristhian David Larroza (accionista de Strong S.A), Alcides Ramón González Bazán (accionista Strong S.A y presidente de Manhattan S.A), Juan Gabriel Rolón Servian (vinculado a Strong S.A). **En resumida síntesis, todas** las documentaciones citadas fueron montadas, armadas falsamente para aparentaban un movimiento comercial millonario de cada una de las empresas dirigidas por **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA** ya sea de manera directa o **valiéndose** de otras personas **involucradas** en el **esquema** y mediante tales presentaciones se **habilitaron cuentas corrientes bancarias** en dólares, por donde ingresaron sumas de dinero de diferentes formas, deposito en efectivo, cheques, operaciones de cambio y arbitraje, que se prueba con los comprobantes remitidos por los bancos. Luego alegó que esas millonarias sumas de dinero provenían de la venta y compra de mercaderías, respaldadas en los documentos presentados -aumentados- todos ellos elaborados bajo instrucciones del acusado y que fueron remesadas al exterior de manera casi inmediata, verificándose que en la cuenta de los bancos el dinero ingresaba y hora después era remesada al exterior. Todas estas operaciones; ingreso masivo de reales y dólares a las cuentas, su casi inmediata salida fuera del país, revelan una de las modalidades de lavado de activos, que efectivamente se verificó en cada una de las empresas (STRONG S.A, AMERICAN S.R.L, NIFAPLUS PARAGUAY S.A, M.H ELECTRÓNICA S.A, MUÑE S.A, BRAEX S.A, MANHATTAN S.A) por intervención de FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA y sus colaboradores. Todas las actividades hasta ahora descritas fueron perpetradas a los efectos de aparentar gran actividad comercial e importante importadora de productos, que en realidad las empresas no eran, pues todas y cada una de las facturas pro formas que fueron presentadas ante las entidades bancarias fueron confeccionadas por el grupo criminal y faltan a la verdad, además los clientes que fueron informados a los bancos de plaza donde operaron también negaron su vinculación con las firmas y finalmente las importaciones realizadas no condicen con el monto remesado. En cuanto a las operaciones de depósitos de efectivo y cheques de terceros en cuenta de la firma Nifaplus S.A., se tiene que otros miembros de la organización han colaborado con la acusada para el ingreso de dichas sumas al sistema financiero, tal es el caso de los imputados. Ante los bancos Itau S.A. y BBVA S.A/ por la firma Nifaplus S.A. operaron con depósitos de efectivo y cheques los empleados de Manager Consultoria y Forex Paraguay casa de cambio. Se tiene que Felipe Ramón Duarte y Tai Wu Tung en acuerdo con otras personas crearon un "esquema" de captación de fondos de terceros con interés de transferir fondos al exterior del país, a los efectos de obtener un porcentaje por los "servicios". Para realizar estas operaciones, la asociación así conformada elaboraba y utilizaba documentos apócrifos (invoices o facturas proforma, documentos impositivos y otros) para justificar la supuesta actividad de las empresas de fachada. De conformidad con todo lo expresado hasta aquí, se había conformado un grupo criminal estructurado y dedicado a obtener beneficios económicos mediante el lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas, es en ...///..

MYRNA V. AQUINO

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



...///...esa tesitura que en el presente apartado se desarrolla el tipo penal en cuestión, y es a los efectos de sustentar como operó esta conducta punible que se debe hacer un análisis del mismo. **Aquí, el bien jurídico protegido por el tipo penal de "Lavado de Dinero", es la restitución de los bienes.** En ese sentido, conviene aclarar que tales bienes se refieren no a todo tipo de bienes<sup>1</sup>, sino a aquellos, que hayan sido adquiridos u obtenidos de forma ilegítima, de modo tal que su posesión o dominio no se encuentre debidamente justificado, por haber sido producto de un crimen o de algún tipo de hecho punible preestablecido por el código penal y no de cualquier tipo de actividad ilícita. Para poder afirmar la punibilidad de la conducta de **NILSA STELA ROMERO Y FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA**, deben darse previamente la tipicidad, antijuridicidad, reprochabilidad y punibilidad. En ese orden de ideas, corresponde verificar en primer término los elementos de la tipicidad objetiva y luego de confirmarse éstos, los de la tipicidad subjetiva. En esa línea de análisis, **el tipo objetivo del Art. 196 inc. 1º, segunda parte del C.P.**, describe los siguientes elementos objetivos, el objeto proveniente de un hecho antijurídico y disimulación de la procedencia de dicho objeto. De conformidad con la hipótesis inicial, el ministerio público se avocó a verificar **si el dinero ingresado al sistema financiero por medio de la participación de NILSA STELA ROMERO DE DUARTE y FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA** era proveniente de un hecho antijurídico. Ahora bien, **en el sentido del Art. 196 inc. 1º C.P.**, para poder continuar con la fundamentación se entiende por objeto a todo aquello que tenga valor patrimonial (esta idea abarca a las cosas muebles e inmuebles y derechos sobre las mismas), mientras que un hecho antijurídico es aquel que cumple con los presupuestos de uno de los tipos legales enunciados en el Art. 196 inc. 1º CP y no está amparado por una causa de justificación, en consecuencia, un objeto proviene del hecho antijurídico cuando se obtiene mediante la intervención de alguien, el propio autor o un tercero, que comete un hecho típico y antijurídico. Es así, que se puede sostener que el dinero (ingresado al sistema financiero) representa un valor patrimonial y que éste es el producto de las ganancias obtenidas a partir de: la venta de mercaderías ingresadas como contrabando, la venta de estupefacientes y la comercialización de productos falsificados, corroborado en cada caso mediante los elementos de convicción individualizados precedentemente, como también la actividad realizada por un miembro de una Asociación Criminal. Por lo cual se puede concluir que el dinero (ingresado al sistema financiero) representa un objeto proveniente de un hecho antijurídico en el sentido del Art. 196 C.P.; Por otra parte, disimular la procedencia, en el sentido del artículo 196, inc. 1º, implica disfrazar o hacer menos perceptible una cosa a través de maniobras que conducen al error a quien pueda estar en capacidad de conocer su origen ilícito. En este caso, el acusado **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA** ha disfrazado el verdadero origen del dinero ante entidades bancarias (para que no sea descubierto por el organismo estatal de prevención), aparentando ser el producto de operaciones de comercio nacional e internacional (pago de proveedores) a fin de lograr su integración al sistema financiero mediante el ingreso de tales sumas de dinero al patrimonio de terceras ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

JOSCAR GABRIEL ULIVEA  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA





...//... personas a través de transferencias realizadas hacia países del extranjero. Asimismo, las sumas de dinero transferidas en el extranjero provenían, como se ha descripto, de actividades previstas en **la Ley N° 1340/88** "Que reprime el tráfico ilícito de Estupefacientes y Drogas Peligrosas y otros delitos afines y establece medidas de prevención y recuperación de fármacodependientes"; en **el art. 184b del Código Penal, y VIOLACION DE LOS DERECHOS DE MARCAS los previstos en el art. 336 de la ley N° 2422/04 (Código Aduanero)**, parte de ellos cometidos en el país, parte en el extranjero, entendiéndose Brasil, Chile, EE.UU, hasta el momento de la investigación, que hasta la fecha sigue con relación a otros procesados. **Art 196 inc 1, numeral 1, Inc 3 EL REALIZADO POR UN MIEMBRO DE UNA ASOCIACION CRIMINAL.** En cuanto a la tipicidad subjetiva, se sostiene finalmente que **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA** ha actuado con dolo de primer grado, pues conocía y quería la concurrencia de cada una de las circunstancias que realizan los elementos del tipo objetivo. Es decir, sabía que el verdadero origen del dinero recibido no era lícito, que éste no provenía de actividades comerciales de las firmas **STRONG S.A, AMERICAN S.R.L, NIFAPLUS PARAGUAY S.A, MUÑE S.A, MANHATTAN S.A y BRAEX S.A** y de las demás empresa en donde intervino como profesional, además sabía que su conducta permitía disfrazar el origen e hizo incurrir en este error a instituciones públicas y privadas, ya que de otra manera no sería posible ingresar el objeto al sistema bancario. Como contador profesional de vasta trayectoria y experiencia dado que es egresado universitario de dicha carrera y con ejercicio de dicha profesión, conocía perfectamente las artimañas que podían realizarse para engañar tanto al sistema financiero, como a varios organismos estatales y sin embargo, anheló que esto ocurra, lo cual queda evidenciado con las órdenes que impartía a sus subordinados y las operaciones que personalmente realizaba. Consecuentemente, se puede afirmar que la conducta de **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA** es típica. De igual manera, su conducta deviene antijurídica, por la ausencia de una causal de justificación. Además el mismo es reprochable, pues el acusado a sabiendas de la antijuridicidad de su conducta, es decir, conociendo que su conducta no le estaba permitida por el ordenamiento jurídico y teniendo también la suficiente capacidad cognitiva y volitiva para optar por no operar de ese modo, sin embargo lo hizo. Tampoco se observa que en el tipo penal o en la persona del Sr. **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA** se den otros presupuestos de punibilidad o algún impedimento por parte de aquel, por tanto, ante la concurrencia de los presupuestos referidos se confirma la punibilidad de la conducta del acusado. Con relación al grado de participación de **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA**, se puede afirmar que el mismo no obró solo, sino que se valió de otros para ello y de esa manera permitió que el hecho punible investigado se realizara. En consecuencia, **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA** es autor del hecho punible de "LAVADO DE DINERO", previsto y penado por el artículo 196, inciso 1º, segunda parte, del Código Penal. Finalmente, una de las circunstancias que agravan el tipo penal de "LAVADO DE DINERO" se da cuando el autor haya actuado como miembro de una banda formada para la realización continuada de lavado de dinero. En ese sentido, como ha sido expuesto en el acápite precedente, se encuentra más que corroborado ...//...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ABOG. VICTORIANO...  
VI C. J. ALTO PARANÁ

...///...que el acusado **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA**, creó, dirigió y formaba parte no sólo de una banda, sino de una organización criminal permanente y destinada para ese fin, conjuntamente con Tai Wu Tung, dedicada de manera exclusiva al lavado de activos. Por ende, esta Representación Fiscal, sostiene que la conducta del acusado **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA**, debe ser incursada en el artículo 196, inciso 1º num. 1 (art. 184), num. 3 (art. 239), num. 4 (Ley 1340/88 y sus modificaciones) num. 6 (art. 336 Ley 2422/04 Código Aduanero), con el agravante establecido en el inciso 4º del mismo artículo, en concordancia con el artículo 29, inc. 1º, todos del Código Penal. Los **Preceptos Jurídicos Aplicables**, conforme a las disposiciones de los artículos 14, 15 y 18 del Código Procesal Penal, el hecho punible pertenece a la categoría de acción pública, correspondiendo al Ministerio Público la legitimación activa de la persecución penal, en ese orden de ideas, los hechos atribuidos a **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA**, que se hallan acreditados con los elementos de convicción colectados se corresponden con lo dispuesto en el **Art. 239 inc. 1º num. 1,3,5 (ASOCIACIÓN CRIMINAL) en concordancia con el Art. 29 inc. 1º del Código Penal; Art. 243 inc. 1º (DECLARACIÓN FALSA) en concordancia con el Art. 29 inc. 1º del Código Penal; Art. 246 inc. 1º (PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS NO AUTÉNTICOS) en concordancia con el Art. 29 inc. 1º del Código Penal; Art. 196 inc. 1º -segunda alternativa (disimulación) numerales 1/184b Violación del Derecho de Autor y Derechos Conexos, 3 (art. 239), 4 (Ley 1340/88 y sus modificaciones), 6 (art. 336 Ley 2422/04 Código Aduanero) con el agravante establecido en el inc. 4º (LAVADO DE DINERO) en concordancia con el Art. 29 inc. 1º del Código Penal.** Lo expuesto trasluce que el sitio ideal para el desarrollo de todo el esquema delictivo en este caso, fue justamente en principio un estudio de contabilidad "Manager", lugar donde efectivamente la acusada y demás personas involucradas elaboraron; las actas asamblearias, los balances comerciales, declaraciones juradas y contratos a "medida" para reactivar las empresas a ser utilizadas, mediante documentos todos de contenido falso, lo que hizo posible que las instituciones públicas y privadas -Bancarias y Financieras- crean que existía una empresa, creían falsamente que estas empresas pagaba sus impuestos, que generaba ganancias y que proporcionaba mano de obra laboral (todo en apariencia), y es justamente en este lugar donde Sady E. Carissimo, emprendió acciones cruciales para hacer creer al sistema financiero y al sector público, **que estaba al frente de una empresa de gran trayectoria comercial, supuestamente vinculada a grandes empresas comerciales en Ciudad del Este.** Finalmente, con su accionar la procesada hizo posible promover en colaboración con otras personas un gran centro de lavado de activos...".-

**ALEGATO FINAL CON RELACIÓN A LA ACUSADA NILSA STELA ROMERO**

**DE DUARTE:** La conducta de NILSA STELA ROMERO, se subsume al hecho típico contemplado en el Art. 239 del C.P. - **ASOCIACION CRIMINAL**, dentro de lo dispuesto en los artículos 196, **LAVADO DE DINERO, inciso 1º, segunda parte (DISIMULACION)**, NUMERAL 1 delitos subyacente (art. 184, violación de la LEY DE MARCA (delito marcaño); NUMERAL 3 el realizado por un miembro de una Asociación Criminal, previsto en el artículo 239 del código Penal; NUMERAL 4 **del delito señalado en los art. 37 al 45 (TRAFICO INTERNACIONAL) de la Ley 1340/88**; NUM. 6 delitos subyacentes provenientes de ...///...

SCAR GABRIEL  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



...///...la violación de la ley 2422/04 Código Aduanero(CONTRABANDO) INCISO 4º del mismo artículo, CUANDO EL AUTOR ACTUARA comercialmente o COMO MIEMBRO DE UNA BANDA FORMADA PARA LA REALIZACION CONTINUADA DE LAVADO DE DINERO LA PENA PRIVATIVA será aumentada hasta 10 años. Se sostiene que la ACUSADA su participación se da en calidad de **COAUTORA, conforme al artículo 29, inc. 2º, todos del Código Penal.- MEDIANTE SU APOORTE AL HECHO COMPARTE CON EL OTRO EL DOMINIO SOBRE SU REALIZACION.** El Ministerio Público incorporó una serie de evidencias de distinta naturaleza, orientadas a determinar, entre otros aspectos, la existencia y conformación del grupo criminal del cual ab initio formó parte la acusada **NILSA STELLA MARIS ROMERO DE DUARTE<sup>2</sup>**, en efecto, se tiene evidencia de que conjuntamente con su cónyuge, Felipe Ramón Duarte habrían organizado una estructura criminal **a los efectos de facilitar a quienes quisieren enviar activos al exterior sin necesidad de declararlo ante las autoridades administrativas y financieras, en razón de sus actividades ilícitas.** El Ministerio Público sostiene que la acusada **NILSA STELLA MARIS ROMERO DE DUARTE** formó parte del grupo criminal encabezado inicialmente por su cónyuge, Felipe Ramón Duarte y luego acompañado por Tai Wu Tung, los tres con los conocimientos técnicos necesarios en materia contable y financiera para la realización de las actividades ilícitas. Estos extremos se demuestran con las Declaraciones **TESTIFICALES de 1) LETICIA ARCE**, funcionaria de **MANNNGER desde el año 2009, refirió que OSCAR VICENTE CESPEDES, era jardinero, limpiador, servicios generales (a quien hicieron de vice presidente y accionista de la firma strong S.A.); 2) declaración de MARIO RODRIGO AÑAZCO GIMENEZ, funcionario de FOREX, dijo que MANNGR, INSTALADOR DE CAMARAS, secretario, conocía a SADY, DIJO QUE erra funcionaria de confianza de Felipe, que trabajaba en la casa de cambio y en MANNGEER; 3) DECLARACION DE NINFA PEDROZO, funcionaria de MANNANGER.** A cargo de la acusada NILSA STELLA ROMERO DE DUARTE, trabajaban numerosos funcionarios que pasaron luego a operar con **Felipe Ramón Duarte Villalba y Tai Wu Tung**, tanto para realizar tareas de operaciones bancarias, como así también figurar como autoridades de las firmas montadas a fin de remesar dólares al exterior. **CON EL ALLANAMIENTO realizado de fecha 30 de agosto de 2012** de las oficinas de la consultora MANNAGER, propiedad de los contadores Felipe Ramón Duarte y Nilsa Stella Romero de Duarte, oportunidad en que incautaron varios documentos relacionados a la consultora MANNAGER, tales **como planilla de funcionarios o nómina de empleados, entre ellos a Sady Elizabeth Carissimo Báez (presidente de STRONG S.A.), Elvio Denis González (operó en MH ELECTRONICA y STRONG S.A), Juan Rolon (Accionista de STRONG S.A. y operó con MH ELECTRONICA), Alcides González (accionista de STRONG S.A., de MANHATTAN S.A., operó en las cuentas de MH ELECTRONICA, MUÑE S.A, BRAEX S.A. AMERICAN SRL), Luciano Adorno ...///...**



OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



...///...(sindico de MANHATTAN S.A. y MUÑE S.A.), Oscar Céspedes (Vicepresidente de STRONG S.A., empleado de Forex Py S.A., operó en las cuentas de STRONG S.A., MH ELECTRONICA S.A., AMERICAN SRL.), Luis Ojeda Palacios (accionista de MANHATTAN S.A.), Liz Baborza (accionista de MUÑE S.A. empleada de Manager), Feliciano Candia ( Accionista de Manhattan S.A., sindico de STRONG S.A., operó en MH ELECTRONICA S.A, STRONG S.A y AMERICAN SRL), Sonia Garcete (empleada de Manager, opero en STRONG S.A. y MH ELECTRONICA), según comprobantes y solicitudes remitidas por los bancos. En el **ALLANAMIENTO EDIFICIO PRIMAVERA, en fecha 8 DE ENERO DE 2013, en AUDITORIA, la FORENSE SHEILA GIMENEZ EN JUICIO**, se levantaron **constancias de pago de salarios, autorizaciones para realizar operaciones bancarias y documentaciones relacionadas a las empresas STRONG S.A., M.H. ELECTRONICA S.A, MANHATAN S.A., NIFAPLUS PARAGUAY S.A, BRAEX S.A., AMERICAN SRL Y MUÑE S.A, (fs. carpeta fiscal 49.12 tomo I) cuyo desarrollo es observable a simple vista en el informe de la auditoria forense realizada bajo las reglas del anticipo jurisdiccional de prueba (A.I. N°1009 de fecha 11/07/2013). La Sra. **NILSA STELLA MARIS ROMERO DE DUARTE**, según informes de IPS registra como empleada de la firma contable "Manager Consultoría" propiedad suya y de Felipe Ramón Duarte, a **Sady Elizabeth Carissimo Báez, desde el año 2.008 hasta abril de 2012 según INORME DE IPS** aproximadamente, además de mencionarla como recepcionista al momento de llenar la solicitud de vinculación al BBVA S.A. para habilitar la cuenta corriente en dólares N° 751 382. **Asimismo, la acusada registra entre los funcionarios a su cargo, según informes remitidos por IPS**, al coimputado en la presente causa, Oscar Vicente Céspedes Fernández, quien también se encuentra registrado como funcionarios de FOREX S.A., aseveración sustentada **CON LOS INFORMES de IPS**, según informes de IPS en fecha 01/05/2010 se registra la entrada como asegurado por la firma NIFAPLUS S.A. y su salida data del 15/01/2012. Sin embargo, en el periodo en que se encontraba inscripto como empleado de NIFAPLUS S.A. también se encuentra registrado como asegurado por FOREX S.A. con registro de entrada en fecha 09/07/2011 y de salida el 31/07/2011, **Esto demuestra la vinculación entre la Sra. Nilsa Stella Maris Romero de Duarte con la firma FOREX S.A., dado que el funcionario registrado como empleado de NIFAPLUS S.A. de la cual la acusada es accionista, ante IPS, al mismo tiempo y durante un periodo de seis meses, se hallaba registrado también como empleado de FOREX S.A. Además, el citado, según acta N° 5, de fecha 18 de enero de 2010, fue elegido vicepresidente de la firma STRONG S.A.** quien realizó numerosos tramites y operaciones como habilitación de cta. Cte. y remesas al exterior por medio del Banco Regional S.A., para la firma mencionada, **mediante la cual se remesaron durante el año 2010 y 2011 la suma total de dólares 292.299.287**, la acusada en su carácter de la copropietaria de la firma Manager Consultoría, con su cónyuge, **asumió claramente como una de sus funciones en la organización la función de proveer recursos humanos a la organización**, ya que varios de sus funcionarios en Manager Consultoría pasaron a prestar servicios en FOREX S.A. Esto se puede demostrar mediante **recibos de salarios hallados en ocasión del allanamiento al Edificio Primavera y que fueron objeto de pericia forense,** realizada mediante las reglas del anticipo jurisdiccional de ...///...**

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

REG. TRIB. JUST. PARAGUAY  
N.º 1009/13  
VI C. J. ALTO PARANA



...///...pruebas. **En otro de sus roles, la acusada, aproximadamente en el año 2.009 incursionó en el esquema de accionistas o directores de empresas diseñado para el lavado de activos, como accionista y vice presidente de NIFAPLUS S.A., luego de este periodo la firma se dedicó a emitir facturas y realizar despachos sólo en apariencia a fin de reflejar un movimiento comercial que no era real, esto se puede comprobar debido a que de las transferencias de dólares enviadas al exterior no fueron beneficiarios las empresas que remitieron mercaderías. SEGÚN INFORME DE ADUANAS. A excepción de la Firma denominada SILVA SERVICE INC., que según informes de la Dirección Nacional de Aduanas remitió mercaderías a la firma NIFAPLUS por U\$S 25.757,40, sin embargo recibió de la misma sólo la suma de U\$S 3.000.- NO ENTIENDO ESTE. Los elementos colectados, entre ellos declaraciones testimoniales e informes de la subsecretaría de Estado de Tributación, Abogacía del Tesoro, etc., claramente traslucen que el esquema fue montado primigeniamente en la consultora Manager ubicada en Enrique Giménez y Edgar Marecos del Barrio Pablo Rojas de Ciudad del Este en el año 2010, la que contaba con los recursos físicos, humanos y contables para poder desarrollar la actividad de ingeniería requerida para reactivar comercialmente **7 (SIETE) empresas** con poca actividad comercial, estructurarlas en cuanto a su representación o conformación societaria y utilizarlas para la movilización de sumas de dinero provenientes de actividades ilícitas, como es la **CONDUCTA RELIZADA POR MIEMBROS DE LA ASOCIACION CRIMINAL, la CAPTACION DE SUMAS DE DINERO EN EL MERCADO LOCAL, el CONDENADO ALCIDES RAMON GONZALEZ BAZAN, JUAN ROLON y OTROS** bajo las ordenes de FELIPE RAMON DUARTE, **CONTRABANDO** condenado EDGAR FELICIANO CANDIA, **PIRATERIA CONDENADA** , SADY ELIZABETH CARISIMO, **CARLOS ALBERTO CANTERO MEDINA, funcionario de FOREX PARAGUAY SA. Según informe de IPS, condenado por asociación criminal lavado de dinero en el caso AGUILA NEGRA.** La dirección recayó sobre el contador Felipe Ramón Duarte y los demás se diferenciaban entre aquellos de mando medio, dedicados a la coordinación de acciones relacionadas al manejo de las cuentas corrientes de las empresas y el control del movimiento de éstas. Además estaban, los encargados de dotar y elaborar técnicamente las **documentaciones contables y tributarias requeridas** por el sistema estatal y bancario para poder incursionar en el sector comercial financiero, como es el caso de **Nilsa Romero, y, por último, los de mando ejecutor u operativo dedicados a la recaudación de las sumas de dinero y su traslado a entidades bancarias**, que a la vez se hallaban vinculados a la dirección de alguna de las empresas, lo que les permitía operar en el sistema sin inconvenientes pero siempre en coordinación con el mando superior y medio del grupo. **Todas estas circunstancias se demuestran con los elementos comunes que presentan las empresas manejadas por el grupo, varias de ellas fueron reactivadas en el año 2010 y habilitadas las cuentas bancarias ese mismo año. En ese sentido, todas las empresas aportaron al sistema bancario varios datos iguales o repetidos** como correos electrónicos, dirección de Manager MYRNA VAQUINO, números de teléfonos que resultaron estar ...///...**

MYRNA VAQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ


ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. VILCENIS T. ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

...///...registrados a nombre de los imputados Nilsa Romero y Felipe Duarte, mismas personas que operaban en las cuentas, que resultaron ser empleados de la consultora Manager -de Felipe Duarte y Nilsa Romero- y de Forex Paraguay S.A., lo que denota un patrón de operaciones y utilización de las empresas que solamente tienen existencia en los papeles, pero no en una actividad económica lícita real, a lo cual se denomina empresas DE MALETIN, de conformidad con las tipologías descritas por el GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional). Como se observa claramente en el cuadro de arriba, **AUDITORIA FORENSE, INFORME DE SET y DE LOS DIFERENTES BANCOS: las siete empresas que dependían de Felipe Ramón Duarte, estaban directamente vinculadas a Manager y también a Nilsa Romero quien actuó en ocasiones como contadora y en otra como accionista**, lo cual se puede verificar con los datos idénticos que iban declarando tanto en instituciones públicas como en privadas, donde en prácticamente en las 7 empresas siempre tienen la misma dirección, el teléfono, el correo electrónico o tienen a personas vinculadas a éstas de diferentes formas, sea como accionistas, contadores, síndicos, funcionarios y otros. **EL ESQUEMA**, así se tiene que el esquema que estaba siendo utilizado por Felipe Ramón Duarte desde MANAGER CONSULTORÍA, **donde la acusada Nilsa Romero de Duarte es también propietaria, quien rubricaba los balances con montos ficticios y falsos para las diferentes empresas portafolio que luego eran utilizados para habilitar las Cta. Cte. en dólares a fin de remitir las transferencias al exterior.** NILSA ROMERO proveía de los recursos humanos a su cargo que pasaban a prestar servicio en dicho lugar, a fin de realizar las operaciones de depósitos, transferencias, cambios y arbitrajes, cuando se extendió y fijó otro centro de operaciones desde la sucursal de la casa de cambios denominada FOREX S.A., lugar desde el cual dirigía el esquema el Sr. Tai Wu Tung quien coordinaba las principales actividades que ejecutaba la Srta. Sady Elizabeth Carissimo, funcionaria primero de **Nilsa Romero de Duarte. LOS INFORME Y ANALISIS BANCARIOS en la AUDITORIA FORENSE**, sobre el movimiento de sumas de dinero en el sistema financiero a través de empresas que presentaban elementos o datos comunes, se verifica que en el año 2010 el grupo de personas entre ellos Felipe Ramón Duarte, Nilsa Romero de Duarte, Zulma Duarte, Alcides González, Oscar Vicente Céspedes, Liz Baboza, Víctor Lara, Tai Wu Tung, Sady Carisimo Báez, JUAN ROLON y otras personas más, puso en funcionamiento a diez empresas de fachada, que antes de que el grupo las tomaran tenían poca o nula actividad comercial. Luego de la vinculación de los miembros del grupo a las empresas STRONG S.A, M.H. ELECTRONICA ETC., estas, pese a que realizaron algunas transacciones verificables ante el Ministerio de Hacienda y Aduanas, sólo existieron en papeles, **no tenían una sede física distinta a la de Manager ni tampoco tenían empleados propios. En el ALLANAMIENTO CASA DE CAMBIOS - FOREX**, la firma ZUAT S.A. (propiedad de otro imputado Edgar Feliciano Candia) ubicada en el segundo piso del edificio Primavera en Ciudad del Este, lugar en el que estaba escondida la imputada Sady Elizabeth Carisimo Báez, quien fue hallada en posesión de varios documentos originales y sellos relacionados nuevamente a las empresas STRONG S.A, MANHATTAN S.A., AMERICAN S.R.L., MUÑE S.A., BRAEX IMPORT & EXPORT S.A., M.H. ELECTRONICA S.A., NIFAPLUS PARAGUAY S.A., **JUAN CARLOS JACQUET**, entre otras varias evidencias, también se desprende que ...///...

MYRNA CAQUINO  
Abogada Judicial  
OSCAR GABRIEL GONZALEZ  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

  
JUAN CARLOS JACQUET  
VI C.J. ALTO PARANA



...///...efectivamente las empresas utilizadas eran de maletín, pues solo se hallaban en carpetas, LAS DIRECCIONES no correspondían, el perfil financiero de los que figuraban como socios o representantes legales, solo existían en documentos y esos documentos originales como balances, documentos contables adulterados, tachados, despachos de importación sobrescritos para ser reutilizados fueron hallados en poder de Sady Elizabeth Carissimo Báez, considerada en mando medio en la asociación criminal. La **PERICIA DOCUMENTOLOGICA**, dentro de las evidencias indican que la acusada **Nilsa Romero de Duarte** además de lo anterior, actuó como accionista a partir del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 05, de fecha 05 de diciembre del 2008, de la firma Nifaplus Paraguay S.A. (en copropiedad de Felipe Duarte); así mismo actuó rubricando numerosos balances como Contadora de las firmas M.H. ELECTRONICA S.A., MUÑE S.A., , MANHATTAN S.A., STRONG S.A., BRAEX IMPORT EXPORT S.A., además, la acusada habilitó junto con Felipe Ramón Duarte Villalba la Cta. Cte. N° 751382, en el BBVA S.A., mediante la cual se remitieron al exterior la suma de Usd 3.081.899,13, para pago a proveedores, registrándose importaciones por una suma muy inferior, equivalente a Usd 1.413.574. Así, son varias **las personas que realizaban operaciones bancarias para la firma NIFAPLUS S.A.:** PROPIEDAD DE LOS ACUSADOS, entre ellas, Eduardo Benítez (Funcionario de Forex S.A.), Víctor Román (funcionario de Forex S.A.), Ninfa Pedrozo, (funcionaria de Manager), Francisco González, Elvio Daniel Denis (funcionario de Manager), Ciriaca Deleón, Freddy, Alejandro Gómez, Ever López. **Entre los co-imputados que realizaron operaciones bancarias para la firma Ninfaplus S.A. tenemos a Graciela Villalba, Víctor Lara, Oscar Céspedes, Myriam Álvarez y Juan Rolón.-**

Todo lo expuesto trasluce que el sitio ideal para el desarrollo de todo el esquema delictivo en este caso, fue justamente en principio un estudio de contabilidad "Manager Consultoría", lugar donde efectivamente la acusada y demás personas involucradas elaboraron las actas asamblearias, los balances comerciales, declaraciones juradas y contratos a "medida" para reactivar las empresas a ser utilizadas, mediante documentos todos de contenido falso, lo que hizo posible que las instituciones públicas y privadas -Bancarias y Financieras- crean que existía una empresa, que pagaba sus impuestos, que generaba ganancias y que proporcionaba mano de obra laboral (todo en apariencia), acciones cruciales para hacer creer al sistema financiero y al sector público, que se trataban de empresas de gran trayectoria comercial y mucha solvencia, supuestamente vinculadas a grandes empresas comerciales en Ciudad del Este. Finalmente, con su accionar la procesada hizo posible promover, en colaboración con otras personas, un gran centro de lavado de activos. Otro aspecto importante del sitio ideal para la incursión del esquema delictual es que el estudio contable, por el rubro al cual se dedicaba tuvo posibilidad de acceder a las documentaciones pertenecientes a otras firmas consideradas clientes reales de Manager Consultoría, circunstancia que fue aprovechada por el grupo para enviar notas dirigidas a los bancos, indicando que existen vínculos comerciales justamente con esas empresas que contrataron los servicios de Manager Consultoría de manera lícita en algún momento dado, y en prueba de ello, se ofrecerán testigos que acrediten este extremo. **LA TIPICIDAD de la Conducta de NILSA STELA ROMERO DE DUARTE en el hecho punible de ASOCIACION CRIMINAL**, ya analizados los **elementos fácticos y probatorios sobre las conductas atribuidas** a la hoy acusada, se tiene ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ACOG. MILCO...  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

...///...que el tipo penal de "**Asociación Criminal**", precautela o protege la seguridad de la convivencia de las personas, en ese sentido, en particular prohíbe o proscribe que una persona se organice con otras, de forma tal que su finalidad sea la comisión de hechos punibles. (**DECLARACION FALSA, LAVADO DE DINERO, PRODUCCION DE DOCUMENTOS NO AUTENTICOS**). Así, objetivamente las condiciones que exige el tipo penal son la existencia de una organización que posea una estructura jerárquica, que la finalidad de la misma sea realizar hechos punibles y que el autor sea miembro o participe de dicha organización. De los elementos DE PRUEBAS PRODUCIDAS EN JUICIO surge que la acusada NILSA STELLA MARIS ROMERO DE DUARTE, fue parte activa de una organización dirigida por los imputados Felipe Ramón Duarte -desde manager consultoría- y por Tai Wu Tung - desde la casa de cambio Forex Paraguay S.A., montadas a los efectos de lavar activos provenientes de actividades ilícitas. La contabilidad estaba a cargo de los técnicos, Nilsa Stella Romero de Duarte, Felipe Ramón Duarte y Zulma Catalina Duarte, quienes con sus conocimientos profesionales de contadores, dieron el ropaje legal a fin de dar apariencia de ser activas comercialmente a las empresas y operaciones, lo que generó el escenario para que este grupo de personas tome el control de varias empresas ya creadas, pero con escasa actividad comercial, entre ellas STRONG S.A., M.H. ELECTRONICA S.A., BRAEX S.A., MANHATTAN S.A., MUÑE S.A., NIFAPLUS S.A, AMERICAN S.R.L., empresas que se dedicaron al movimiento multimillonario de dinero a través del sistema financiero sin ningún tipo de respaldo documental o con el sustento de documentación apócrifa, por lo cual la única finalidad de estas personas jurídicas era disimular el origen del dinero proveniente de actividades ilícitas, para que no sean detectadas por los organismos de prevención. FUNDAMENTAMOS TAMBIEN QUE SU CONDUCTA ES DOLOSA, en consecuencia, se puede afirmar que la conducta de **NILSA STELLA MARIS ROMERO DE DUARTE** reúne los elementos objetivos del tipo penal de asociación criminal, al hallarnos ante una estructura jerárquicamente organizada, con cabezas visibles, ocupando la acusada el mando medio en la misma, considerando que se encargaba de preparar los balances para habilitar las cuentas corrientes de varias empresas en los bancos, además era una de las co-propietarias de Manager Consultoría, ocupó cargos directivos en una de las empresas e hizo remesas al extranjero. En **cuanto al aspecto subjetivo**, sobre la base de los elementos de PRUEBAS PRODUCIDAS EN JUICIO, se puede afirmar que la conducta de NILSA STELLA MARIS ROMERO DE DUARTE es dolosa, puesto que participó desde el inicio mismo de los emprendimientos delictuosos precedentemente descriptos y sabía que el dinero provenía de fuente ilícita ya que varios testigos refieren la forma en que se realizaban las transacciones, en su mayoría eran en efectivo, es más tenía como seguro de que las transacciones no venían de fuentes lícitas, ya que los comercios no operaban de una manera regular, **sabía perfectamente por su profesión** que no podía suscribir balances sin los respectivos respaldos documentales, que eran solamente elaborados por la organización criminal cuando era necesario aparentar licitud, A SABIENDA DE QUE LOS SUPUESTOS EMPRESARIOS ERAN UNOS EMPLEADOS A SU CARGO, HASTA EL JARDINERO. En cuanto al **aspecto volitivo del dolo**, se puede afirmar que la señora Nilsa Stella Maris Romero de Duarte **anhelaba la realización del hecho punible de Asociación Criminal, ya que esto le traía beneficios económicos, puesto que al estar en un mando medio**, le redundaba en mayores beneficios; cuanto más rentable era el negocio, más también le convenía a la hoy procesada, **no solamente por su lugar en la organización, sino por estar ligada como cónyuge del propio** líder y fundador del sistema. Ante tales circunstancias se puede afirmar entonces que la acusada tenía por seguro el resultado que acarrearía su **conducta** **en el esquema criminal y anhelaba que así fuese**, puesto ...///...

MYRA V. AOBINO  
Actuaria Judicial

JSCAR GABRIEL  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

Actuaria Judicial  
Myra V. Aobino





...///...que le traía beneficio económico, por lo que se concluye que la conducta de NILSA STELLA MARIS ROMERO DE DUARTE es típica y la realizó con dolo de primer grado. De igual manera, **su conducta deviene antijurídica**, por la ausencia de una causal de justificación. **Asimismo se verifica la reprochabilidad**, pues la autora a sabiendas de la antijuridicidad de su conducta, es decir, conociendo que la acción de formar parte de una agrupación de personas dedicadas a realizar actividades ilícitas se encuentra **reprobada por el ordenamiento jurídico, y no estar imposibilitada de conducirse conforme a dicho conocimiento**, decidió proceder en tal sentido, pese a todo su conocimiento fáctico de las empresas en cuestión y su preparación profesional como contadora. Ante la concurrencia de los presupuestos referidos y en atención a que no se dan en la persona de la acusada otros presupuestos que excluyan su punibilidad, se concluye que la conducta de Nilsa Stella Maris Romero de Duarte es punible. Finalmente, con relación al grado de participación de Nilsa Stella Maris Romero de Duarte, se puede afirmar que la misma obró por sí y como miembro de la organización criminal, en acuerdo con los señores Felipe Duarte y Tai Wu Tung, de modo tal que tenía el dominio sobre la realización del hecho, en las funciones que le eran competentes dentro de la organización, de lo cual se deduce que su conducta reúne además los requisitos del artículo 29, inc. 2º del C.P. Por todo lo expresado, esta Representación Fiscal tiene la convicción de que Nilsa Stella Maris Romero de Duarte, es coautora del hecho punible de **"Asociación Criminal"**, previsto y penado por el artículo 239, inciso 1º, numeral 2 del Código Penal, en concordancia con el artículo 29 inc. 2º del mismo cuerpo legal. **Asimismo el Ministerio Público**, con las pruebas producidas durante el desarrollo de este JUICIO ORAL y público se ha demostrado LA EXISTENCIA del **Hecho punible contra las relaciones jurídicas - "Declaración Falsa"**, como también la conducta de la **ACUSADA NILSA STELLA ROMERO DE DUARTE, es TÍPICA**, de Hecho punible contra las relaciones jurídicas -de "Declaración Falsa", de acuerdo a lo previsto en el artículo 243, inciso 1º del Código Penal en concordancia con el art. 29 inc. 1º del mismo cuerpo legal. La declaración falsa prevista en el (art. 243, inc. 1º) contemplado en el Código Penal Paraguayo y es la práctica consistente en dar a entender o dar a conocer hechos que no coinciden con la realidad, El tipo legal de "Declaración Falsa", precautela la **seguridad de las relaciones jurídicas**, en dicho contexto prohíbe pronunciarse con falsedad en ciertas situaciones, en este aspecto, es posible declarar de manera expresa o mediante actos concluyentes. **La declaración es expresa** cuando se realiza en forma directa, ya sea verbalmente, mediante escritura o mediante gestos. En la **declaración mediante actos concluyentes**, la información relevante relativa a un hecho se deduce de determinados comportamientos. Los elementos objetivos que exige el tipo penal, y que se atribuyen a la acusada, son la presentación de una declaración jurada, que dicha declaración sea falsa, que se realice ante un ente facultado a recibirla. En primer término, tenemos que declaración jurada se refiere a la manifestación verbal o escrita, donde se asegura la veracidad de esa misma declaración bajo juramento ante autoridades administrativas o judiciales. Como consecuencia, se presume como cierto lo señalado por el declarante y tiene como finalidad dar rapidez a ciertos trámites mediante una presunción iuris tantum. **Genera una responsabilidad legal** para el declarante en caso que resulte ser contraria a la verdad de los hechos que se acrediten posteriormente, **equiparando la declaración jurada con un efectivo juramento o promesa de decir la verdad**. El elemento **"falsa"** indica que se está faltando a la verdad, que lo afirmado no refleja la realidad de las cosas, finalmente a **nivel de tipicidad objetiva**, el tipo legal requiere además que la presentación sea realizada ante un ente facultado a recibirla. Cabe resaltar que las modalidades de presentación ...///...



MYRNA Y AGUIÑO  
Actuario Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ALDO ALBERTO GONZÁLEZ ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

...///... de las declaraciones judiciales son ante entes facultados de recibirlas como ser la SET y Abogacía del Tesoro. Sumado a esta circunstancia tenemos lo dispuesto en la **Resolución SEPRELAD N°172/10**, las entidades bancarias son sujetos obligados en materia de prevención de lavado de dinero y Financiamiento del terrorismo, estableciéndose como exigencia ineludible, conforme surge del art. 14 y 15 de la citada ley, "Conocer al Cliente y su estado patrimonial". Todo esto de conformidad con la ley 1015/97 modificada por ley 3783/2009 y sus respectivas reglamentaciones, siendo así, se concluye que la entidad bancaria se erige en ente facultado por ley para recibir declaraciones juradas sobre el estado patrimonial y movimiento comercial de las personas jurídicas que ingresan al sistema financiero. Dicho esto, se observa que los **elementos "declaración jurada falsa"** se corroboran, en razón de que la acusada proporcionó a las entidades bancarias datos sobre el estado patrimonial y movimiento comercial de la firma NIFAPLUS S.A., que no se condicen con la realidad. Los datos **declarados bajo fe de juramento al banco resultaron ser todos de contenido falso**, sea porque los valores fueron aumentados, sea porque las operaciones comerciales aludidas nunca existieron o eran de menor valor. Todo ello con el fin de que la dos entidades bancarias intervinientes, ITAÚ S.A. y BBVA Paraguay S.A., generen un perfil (económico financiero de cliente) tal que le habilitara a realizar operaciones de gran volumen en términos monetarios, dicha declaración fue manifestada bajo juramento, como puede apreciarse en los respectivos formularios de manifestación de bienes, **ESTAS CIRCUNSTANCIAS QUEDA DEMOSTRADO MEDIANTE LAS PRUEBAS PRODUCIDAS DURANTE ESTE JUICIO A LOS CUALES ME REMITO, LAS CUALES SON MEDIANTE LOS Informes BANCARIO; PERICIA DOCUMENTOLOGICA realizada por la LIC MARIA SOTO DE IMAS, Perito del Laboratorio forense del MINISTERIO PUBLICO; AUDITORIA FORENESE realizada por la LIC. SHEILA GIMENEZ a los documentos incautados en el allanamiento practicado en el EDIFICIO PRIMAVERA DE PARTE DE los representantes fiscales en fecha 08 de enero de 2013; PERICIA FINANCIERA CONTABLE realizada por Los LIC. WALTER OVIEDO y WILLIAN FLEITAS, en ese contexto tenemos el informe del banco BBVA, que en fecha 22 de abril de 2009, ante el banco BBVA Paraguay S.A., en el formulario "Solicitud de vinculación y actualización de datos para personas jurídicas", la acusada Nilsa Romero de Duarte declara ser accionista de Ninfaplus S.A.; Dicho esto, tenemos que en fecha 22 de abril del 2009, la hoy acusa presentó ante el banco el formulario solicitud de vinculación y actualización de datos para personas físicas. En fecha 2 de enero del año 2.012, luego de sucedido el allanamiento a FOREX S.A. - 29/12/2011 - presentan los cónyuges (Nilsa Romero y Felipe Duarte) una ACTUALIZACIÓN DE DATOS ante el BBVA S.A. entre ellos manifestación de bienes y estado patrimonial de NINFAPLUS S.A. donde declaran expresamente los siguientes valores: "ventas Gs.13.832.455.230, (fs.12 y 13... B.74), cabe recordar que el contrato único de servicios en el BBVA S.A. de fecha 22/04/2009, firmaron ambos como únicos accionistas de Ninfaplus S.A., Las firmas obrantes en los documentos de habilitación de la Cta. Cte en el banco BBVA S.A. fueron objeto de pericia caligráfica PRODUCIDAS EN ESTE JUCIO por parte del LIC DARIO BENITEZ, PERITO CALIGRAFO DEL LABORATORIO FORENSE DEL MINISTERIO PUBLICO, cuya parte conclusiva dice: "Las firmas y escrituras manuscritas atribuidas a Nilsa Stella Romero de Duarte obrantes en los documentos correspondientes a la firma Ninfaplus Paraguay S.A., remitidas por el banco BBVA Paraguay S.A. identificados como: Solicitud de Apertura de Cuentas Corrientes en dólares CONTRATO UNICO DE SERVICIO CTA CTE. N° 751382 de fecha 22/04/2009; Registro de firmas de la Cta. Cte. N° 751 382 de fecha 28/04/2009. Concluye la pericia que dichos documentos "PRESENTAN LOS MISMOS GESTOS GRÁFICOS A LAS FIRMAS DE NILSA STELLA ROMERO DE DUARTE".- O SEA LA FIRMA PERTENCE A LA ACUSADA de la simple lectura y comparación de ...///...**

OSCAR GABRIEL GÉN...  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



...///... **la declaración jurada correspondiente al impuesto anual - IRACIS 2011 y declaraciones juradas de IVA presentadas ante la SET durante ese mismo periodo, surge que los valores declarados ante la entidad bancaria no se compadecen con la realidad, en razón de que la firma NINFAPLUS S.A., este hecho se da mediante la intervención de la contadora de la empresa NINFAPLUS S.A., la Sra. NILSA ROMERO DE DUARTE, HABÍA ELABORADO LOS BALANCES - 2009/2010 - que ampara el FORMULARIO 101 RENTA, había proporcionado datos o montos totalmente DIFERENTE ENTRE UNA Y OTRA PRESENTACIONES, y este hecho continuo luego de que la acusada pasara a ser ACCIONISTA DE LA NINFAPLUS S.A; CON LA DECLARACION DEL INVESTIGADOR JUAN CARLOS JACQUET director de investigación financiera de la SENAD SE PRUEBA QUE esta persona JURIDICA NINFAPLUS PARAGUAY S.A., se evidencia la carencia de recursos fisicos como locales, depósitos, empleados, estructuras o clientes que podrían haber justificado el movimiento comercial a esos niveles. MEDIANTE LOS informe bancarios; Pericia documentológica; Pericia de Auditoria Forense. Igualmente la acusada presentó ante el BBVA S.A. varias copias autenticadas por escribanía de declaraciones juradas de IVA con valores aumentados e irreales entre ellas obran las detalladas en el cuadro que se reproduce a continuación, presentado al banco BBVA S.A.; El formulario del BBVA S.A. sobre manifestación de bienes en el que se declaró que NINFAPLUS SA tiene un ingreso mensual de Gs. 13.832.455.230 (trece mil millones ochocientos treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos treinta), posee en la parte final un texto en donde se deja expresa constancia que para todos los efectos legales los firmantes declaran "bajo fe de juramento" que todo manifestado en cuanto a bienes es fiel reflejo de la situación patrimonial (Bibliorato N° 74, fojas 13). La acusada Nilsa Stella Maris Romero de Duarte también realizó operaciones de transferencias en representación de la firma NINFAPLUS S.A., realizadas mediante el Banco ITAÚ S.A., documentadas en declaraciones juradas rubricadas por ella en concepto de "Comercio Exterior/Bienes/Servicios" (pago a proveedores). Sin embargo, de los informes recibidos de la Dirección Nacional de Aduanas surge que los beneficiarios de las transferencias no remitieron mercaderías a nombre de NINFAPLUS S.A. A continuación se detallan dichas operaciones: N° 109.71125/10/2011 NINFAPLUS S.A. EMPRESA DE INGENIERIA CASTILLO LTDA. O CASTEL LTDA. U\$S 4.500; N° 109.996 27/10/2011 NINFAPLUS S.A. HONGDE INTL. TRADING CO. LTD. U\$S60.000; N° 113.934 06/12/2011 NINFAPLUS S.A. Braskem S.A. U\$S 78.705; N° 115.215 20/12/2011 NINFAPLUS S.A., Shing Ming Trading Co. U\$S100.000; totalizando la suma de U\$S 243.205, (Bibliorato N° 275). CON EL INFORME BANCARIO, LA PERICIA CALIGRÁFICA Y DOCUMENTOLOGICA TENEMOS QUE El 22 de abril del año 2.010 la acusada NILSA STELA ROMERO DE DUARTE habilitó junto con Felipe Ramón Duarte Villalba la Cta. Cte. N° 751382, en el BBVA S.A., mediante la cual se remitieron al exterior hasta el 22/11/2011, en dólares la suma de 3.081.899,13 y en Euros 109.737 para pago a proveedores, registrándose importaciones por una suma muy inferior equivalente a dólares 1.413.574, 24, en el mismo periodo. PARA PODER REALIZAR DICHAS TRANSFERENCIAS fueron presentadas Las declaraciones juradas rubricadas por la acusada, que fueron objeto de pericia caligráfica Y PRODUCIDAS EN JUICIO por parte DEL PERITO CALIGRAFO LIC DARIO BENITEZ, quien explico su dictamen pericial N° 24/15, el cual concluye que las firmas obrantes en las transferencias pertenecen a la acusada. Del examen documentológico que surge que las presentaciones ante el banco BBVA S.A. poseen valores que mucho mayores a los declarados ante la SET, BAJO EL AMPARO de la Sra. NILSA ROMERO DE DUARTE, con el fin de depositar ante la entidad bancaria cierto nivel de ...///...**

MYENA V. AQUINO

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

DR. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

AGDO. NILSA ROMERO DE DUARTE  
VIC. J. ALTO PARANÁ

...///...movimiento comercial, lo que le permitió ingresar al sistema financiero y operar con productos bancarios. SE TIENE PROBADO QUE la acusada presentó declaraciones falsas al banco BBVA S.A., lo que le permitió proyectar una imagen irreal sobre la solvencia de la firma NIFAPLUS S.A., y le sirvió para justificar el movimiento de grandes sumas de dinero en su cuenta bancaria. Durante el año 2010 Nilsa Romero presentó ante la SET las declaraciones IVA formulario 120 y el pago del impuesto correspondiente a ese año denominado IRACIS formulario 101, que fueron objeto de fiscalización puntual por parte de la SET que informa en su CONCLUSION..."2- **Por presentar declaraciones juradas por valores indebidos y no correspondientes con la realidad de los hechos gravados**"...Esta fiscalización derivó, en el año 2.013, en el **BLOQUEO DEL RUC DE LA FIRMA NINFAPLUS S.A. (Bib.Nº275). ESTA SITUACIÓN FUE CLARAMENTE EXPUESTA PROBADA CON LA DECLARACIÓN DE LA LIC. SONIA FERRERIA DE LA SET.**, Del análisis de las documentaciones presentadas por la acusada Nilsa Stella Maris Romero de Duarte ante las entidades bancarias con las que operó (BBVA S.A. e ITAU S.A.) concretamente de aquellas que contienen declaraciones realizadas **bajo juramento por la acusada** y que versan sobre el estado patrimonial de la firma NIFAPLUS S.A. S.A. y su respectivo flujo o movimiento comercial, individualizado como "manifestación de bienes" (que a su vez se remiten o sustentan en los "balances comerciales", "declaraciones juradas"), **surge la falsedad de todos los valores declarados bajo juramento por la acusada ante cada entidad ya que no reflejaban** la situación patrimonial real de las empresas. **ASIMISMO**, se tiene el informe remitido por el BANCO CONTINENTAL, en donde la firma MH Electrónica a través de sus representantes FELIPE DUARTE y ZULMA DUARTE, habían presentado un BALANCE GENERAL elaborado por la acusada NILSA ROMERO DE DUARTE, correspondiente al ejercicio fiscal 2010/2011, la cual no coincide con el formulario 101 (RENTA) correspondiente al periodo fiscal 2010. Por otro lado, se tiene que en el periodo 2011 en el rubro de ventas se consigno la suma de Gs. 761.226.048.000, pero en el formulario de declaración jurada -101- del mismo periodo fue consignado el monto de Gs. 213.662.021., con las documentaciones incautadas en el ALLANAMIENTO DEL EDIFICIO PRIMAVERA, la AUDITORIA FORENSE, LIC.SHEILA GIMENEZ Y PERICIA DOCUEMNTOLOGICA, LIC. MARIA M. SOTO IMAS se prueba en relación A FELIPE DUARTE, entre las **documentaciones incautadas**, concretamente en la caja N° 4, bibliorato 4 fojas 27, 28 y 29, se hallaron **dos balances originales de la firma STRONG S.A.**, ambos del ejercicio **2008-2009 que llevan firma de la contadora Nilsa Stella Maris Romero de Duarte** y de la señora Mariana López como representante legal (ver fs. 535 de auditoria forense), sin embargo tienen **a simple vista montos diferentes entre ellos mismos**, ( por ejemplo uno -total activos Gs. 5.915.010.197- (puede verse a fs. 535 a.f) presentado ante el BBVA y otro correspondiente al mismo periodo -total activo Gs. 6.115.010.97- (puede ver fs. 540 a.f.) **presentado ante el banco Regional S.A., ambos fueron sometidos y descriptos en la auditoria forense bajo las reglas del anticipo jurisdiccional de prueba.** Dichos balances a la vez son completamente diferentes al balance 2008-2009 presentado por la acusada ante banco Regional y Sudameris, "total activo: Gs. 7.414.131.096", que se encuentra firmado por Sady Elizabeth Carissimo (representante legal) **y Felipe Ramón Duarte (contador)**. Nos encontramos ante dos balances del mismo periodo comparativo 2009-2010 de la firma STRONG S.A., uno rubricado por la Sra. Nilsa Romero de Duarte y otro por el Sr. Felipe Ramón Duarte Villalba presentados ante el mismo banco y como respaldo del origen de los fondos ingresados. Ambos balances comparados entre sí arrojan diferencias en el monto declarado en el TOTAL ACTIVO. El art. 243 inc.1º del Código Penal utiliza la expresión "El que..." **para significar la calidad del sujeto activo y de modo que se concluye que no existe una calidad o cualidad especial, que el autor puede ser cualquier persona, como lo es Nilsa ...///...**

OSCAR GABRIEL GÉNELL  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



...///...Romero de Duarte. En cuanto al **tipo subjetivo de la conducta analizada, exige dolo por parte del autor**, lo cual en el caso que nos ocupa implica verificar si la acusada actuó conociendo y queriendo todos y cada uno de los elementos objetivos del tipo. **Siendo la acusada contadora con años de experiencia** conoce los documentos que se presenta al banco COMO LO HIZO POR NIFAPLUS PARAGUAY SA del cual es socio junto con FELIPE DUARTE, con el fin de presentar el estado patrimonial de una empresa que asegure solvencia y obtenga con ellos un alto perfil a fin de realizar operaciones de montos elevados, y además RUBRICABA balances con montos ficticios a FAVOR DE SUS EMPLEADOS como el caso de SADY ELIZABETH CARISIMO, PDTA DE LA FIRMA STRONG S.A., SECRETARIA DE MANAGER que luego eran presentado ante las entidades bancarias, en ese sentido, **no cabe duda que la procesada conocía la naturaleza de los documentos que firmó, le dio VALOR de DOCUMENTO LICITO, y posteriormente presentó ante los Bancos, como así también de aquellos que sirvieron de soporte o formas de expresión de las declaraciones presentados por los coprocesados. La propia modalidad utilizada por la acusada al presentar declaraciones sustentadas por documentaciones contables de contenido falso, declaraciones de impuestos adulteradas, contratos apócrifos sobre trato con clientes, copias autenticadas de despachos de importación con montos adulterados, COMO FUERA PROBADO EN JUICIO, TODO ELLO denota que la misma conocía la falsedad de tales documentos, por tanto la no existencia del estado patrimonial y flujo comercial expuestos en los documentos, no sólo conocía lo que implicaba abultar los montos que representaban los activos y los montos que representaban las enajenaciones de bienes, sino que a la par quería realizar esta conducta por ser beneficiosa a sus intereses.** También tenía como seguro que con su conducta la entidad bancaria se persuadiría de la veracidad de tales manifestaciones y por tanto le permitiría operar en el sistema financiero conforme a la capacidad económica de la empresa presidida por la acusada y anheló hacerlo, por lo que se concluye que **la conducta de Nilsa StellaMaris Romero de Duarte es típica.** No se observa **causa de justificación** o permiso del ordenamiento jurídico para la realización de la conducta típica, por lo que se puede afirmar que la conducta es antijurídica. En cuanto a **la reprochabilidad**, no se identifica que exista alguna situación que implique que la acusada actuó por error o desconocimiento de la antijuridicidad de su accionar, o que haya padecido trastornos mentales u otras situaciones especiales, por lo que la conducta de **Nilsa Romero deviene también reprochable.** Ante la concurrencia de los presupuestos referidos y en atención a que no se dan en la persona de la acusada otros presupuestos que excluyan su punibilidad, se concluye que la conducta de **Nilsa Stella Maris Romero de Duarte es punible.** Finalmente, con relación al grado de participación de Nilsa Stella Maris Romero de Duarte se puede afirmar que la misma obró por sí de modo tal que tenía el dominio sobre la realización del hecho, de lo cual se deduce que su conducta reúne además los requisitos del artículo 29, inc. 1º del Código Penal. Por todo lo expresado, esta Representación Fiscal tiene la convicción de que Nilsa Stella Romero de Duarte, es autora del hecho punible de **"Declaración Falsa", de acuerdo a lo previsto en el artículo 243, inciso 1º del Código Penal en concordancia con el art. 29 inc.1º del mismo cuerpo legal,** la conducta de la acusada se vio determinada por medio de la elaboración de balances, declaraciones juradas y otros documentos cuyos contenidos sustentaban un aparente un giro comercial rentable de las firmas a las que representaba, estos documentos fueron presentados por personas vinculadas a la señora Nilsa Stella Romero de Duarte ante los Bancos Regional, Continental, BVVA, Sudameris, al momento de solicitar la apertura de cuentas de las ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Acusada

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MILITARIOS CIVIL Y ESPECIAL  
JULIO P. GIL  
VI C. J. ALTO PARANA

...///... empresas, así como para justificar el origen del dinero las cuantiosas transacciones de dinero que realizaba...".- De esta manera habiéndose probado la punibilidad de la conducta del acusado FELIPE RAMON DUARTE VILLALBA por los hechos punibles en Contra la seguridad de la convivencia de las personas - Art. 239 inc. 1º NUM. 1, 3, 5 (**ASOCIACIÓN CRIMINAL**) en concordancia con el Art. 29 inc. 1º del Código Penal; Hecho punible contra las relaciones jurídicas, capítulo I contra la prueba testimonial Art. 243 inc. 1º (**DECLARACIÓN FALSA**) en concordancia con el Art. 29 inc. 1º del Código Penal; Hecho Punible contra la prueba documental - **PRODUCCION DE DOCUMENTOS NO AUTENTICOS** Art. 246 inc. 1º en concordancia con el Art. 29 inc. 1º del Código Penal; Hechos punibles contra la restitución de bienes - **LAVADO DE DINERO**- Art. 196 inc. 1º - segunda alternativa (disimulación **LA PROCEDENCIA DEL OBJETO**) numerales 1(184b Violación del Derecho de Autor y Derechos Conexos), 3 (art. 239), 4(Ley 1340/88 y sus modificaciones), 6 (art. 336 Ley 2422/04 Código Aduanero) con el agravante establecido en el inc. 4º (**LAVADO DE DINERO**) en concordancia con el Art. 29 inc. 1º del Código Penal. Sostenemos que la conducta de los acusados Sady Elizabeth Carissimo, Alcides Ramón González Bazán y Juan Rolón es **Antijurídica**, considerando que a más de cumplir con los elementos del tipo legal, la conducta no se halla amparada por ninguna de las causas de justificación. No han obrado en legítima defensa ante la inexistencia de agresión antijurídica, ni estado de necesidad justificante, los mismos no realizaron las acciones con el fin de salvaguardar un bien jurídico de mayor valor propio o ajeno, El conocimiento ha de ser actual, pero no es necesario que, en el momento del hecho, el sujeto esté pensando precisamente en que su conducta es antijurídica, tampoco es necesario un conocimiento seguro, sin ninguna duda, de la antijuridicidad de la conducta, la reprochabilidad tiene un fundamento: el autor conoce la antijuridicidad del hecho y aun así lo realiza. **EXISTEN ELEMENTOS QUE DEMUESTRAN que la conducta desarrollada por los acusados, tenía como finalidad el ocultamiento de una actividad ilícita prohibida en el ordenamiento jurídico, la conducta es reprochable. Sostenemos que son reprochables los acusados FELIPE RAMON DUARTE Y NILSA STELA ROMERO DE DUARTE** son personas capaces, conocían la antijuridicidad de su conducta, y mismo así sabiendo de las consecuencias, **HAN COMETIDO EL HECHO DESCRITO PRECEDENTEMENTE**, no se identifica que exista alguna situación que implique que **LOS ACUSADOS ACTUARON** por error o desconocimiento de la antijuridicidad de su accionar, porque hayan estado con trastornos mentales u otras situaciones especiales. No existen elementos que excluyan la reprochabilidad como ser (Art. 22 Error de Prohibición, trastorno mental Art. 23, exceso por confusión o terror Art. 24 o inexigibilidad de otra conducta Art. 25. **Finalmente sostenemos que la conducta de los ACUSADOS es punible, al ser un hecho antijurídico que es reprochable en su autor y además reúne todos los elementos de la punibilidad, por lo que pasamos a analizar la medición de la pena a la luz del art. 65 del Código penal, en relación a cada ACUSADO. FELIPE RAMON DUARTE VILLALBA. LA BASE PARA LA MEDICION DE LA PENA, el grado del reproche es lo que determinará la gravedad de la pena. Así se tiene que en relación a la acusada SADY ELIZABETH CARISIMO lo siguiente, En este caso se ha acreditado la existencia de los hechos punibles de **ASOCIACION CRIMINAL** - Art. 239 inc. 1º núm. 1, **EL QUE CREA UNA ASOCIACION JERAQUICAMENTE U ORGANIZADA DE ALGUN MODO;** 3, la sostuviere económicamente, 5 **LA PROMOVIERA** en concordancia con el Art. 29 inc. 1º del Código Penal; pena privativa de libertad es de hasta 5 AÑOS. **DECLARACION FALSA** Art. 243 inc. 1º **EL QUE FACULTARA UNA DECLARACION FALSA ANTE UN ENTE FACULTADO PARA RECIBIRLA...** en CALIDAD DE AUTOR el Art. 29 inc. 1º del Código Penal; igualmente la pena es de HASTA 5 AÑOS. **PRODUCCION DE DOCUMENTOS NO AUTENTICOS** Art. 246 inc. 1º **EL QUE PRODUJERA O USARA UN DOCUMENTO NO AUTENTICO ...///...****

OSCAR GABRIEL VILLALBA  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



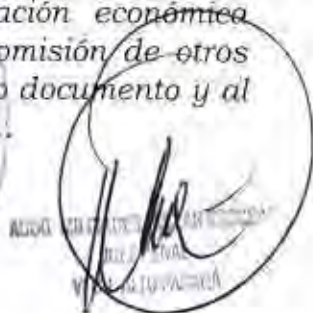
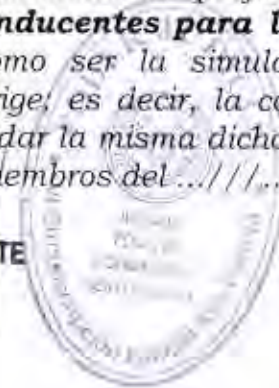
...///...CON INTENCION DE INDUCIR EN LAS RELACIONES JURIDICAS AL ERROR. EN CALIDAD DE AUTOR Art. 29 inc. 1º del Código Penal; igualmente CON ESTA CALIFICACION la pena es de HASTA 5 AÑOS. Hechos punibles contra la restitución de bienes - LAVADO DE DINERO- Art. 196 inc. 1º - segunda alternativa (disimulación LA PROCEDENCIA DEL OBJETO) numerales 1(184b Violación del Derecho de Autor y Derechos Conexos), 3 (art. 239), 4(Ley 1340/88 y sus modificaciones), 6 (art. 336 Ley 2422/04 Código Aduanero) con el agravante establecido en el inc. 4º (LAVADO DE DINERO) cuando el autor actuara comercialmente, O como miembro de una banda formada para la realización continuada de LAVADO DE DINERO, EN CALIDAD DE AUTOR Art. 29 inc. 1º del Código Penal. LA pena es de HASTA 10 AÑOS, con una expectativa de pena de 6 meses hasta 10 años de pena privativa de LIBERTAD conforme a los niveles de calificación acreditado en juicio, SE TIENE CONCURSO DE HECHOS PUNIBLES, conforme al art. 70 del CODIGO PENAL cuando el mismo hecho punible trasgreda varias disposiciones penales. Nos encontramos ante este caso, cuando se trasgreda la misma disposición penal varias veces, igualmente nos encontramos ante esta situación. Existen 11.080 transferencias, como está demostrado el esquema es organizado por el acusado FELIPE RAMON DUARTE VILLALBA, el mismo lo ha reconocido, en reiteradas ocasiones ha manifestados que el grupo de 7 empresas son sus empresas. Que presta un servicio. Cada transferencias es una conducta. Estamos ante 11.080 CONDUCTAS, O SEA ESE número de veces fue violenta la misma disposición legal. En este artículo la regla es de la siguiente manera que debe ser analizada la conducta conforme al marco penal más **grave (10 años)**. **La pena será aumentada racionalmente, pudiendo alcanzar la mitad del límite legal máximo indicado.** En relación al acusado **FELIPE RAMON DUARTE VILLALBA**, aquí al realizar el análisis de circunstancias generales en favor y en contra de la acusada se tiene los **MÓVILES Y DEL FINES DEL AUTOR**: Para realizar este análisis se tiene en cuenta la conducta desplegada por el acusado **FELIPE RAMON DUARTE VILLALBA**; En ese contexto tenemos que el ACUSADO es el CREADOR, organizador del ESQUEMA de EMPRESAS, Desde el año 2008 ha dejado de trabajar como contador para dedicarse exclusivamente a esta actividad. El mismo obtenía beneficios ECONOMICOS de esta actividad ha expresado ante el tribunal que recibía aproximadamente entre 15 a 20 mil dólares por mes. Expreso que apenas cobraba 0,10 por ciento por el servicio. Fue encontrado planillas que referenciaba los porcentajes de acuerdo al cliente y al monto remesado, cobraba por cada remesa y eso **Agrava la pena; FORMA DE REALIZACIÓN DEL HECHO Y LOS MEDIOS EMPLEADOS**: la utilización de terceras personas como es el caso de **LOS 11 CONDENADOS por los hechos punibles de ASOCIACION CRIMINAL, DECLARACION FALSA, PRODUCCION DE DOCUMENTO NO AUTENTICOS, Y LAVADO DE DINERO**, quienes fueron condenados conforme a su nivel de participación, todas ellas personas vinculados al esquema entre los que se cita a **SADY CARISIMO, JUAN ROLON, ALCIDES GONZALEZ BAZAN, BLASIDA MYRIAN ALVAREZ**, aquí se tiene PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, COMO LO HAN MENCIONADO VARIOS TESTIGOS, QUE NO SE HAN BENEFICIADO MAYORMENTE CON ESTE ESQUEMA, MAS BIEN HAN PASADO A PERCIBIR DE 1.500,000 gs a 3000.000 millones de guaraníes como puede verse en los RECIBOS DE SALARIOS DEL EDIFICIO PRIMAVERA, causando un perjuicio así a estas personas **el acusado dirige las acciones conducentes para la obtención de beneficios**, utilizando mecanismos ilícitos como ser la simulación económica desplegada por las diversas empresa que dirige, es decir, la comisión de otros hechos como es fabricar un instrumento, refrendar la misma dicho documento y al mismo tiempo permite que sean utilizadas por miembros del...///...



MYRIAN ALVAREZ  
Poder Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



...///...esquema para justificar las diversas remesas realiza **ORDENAR La elaboración de BALANCES CONTABLES conforme** a la necesidad para aumentar un PERFIL FINANCIERO ANTE LOS DIVERSOS BANCOS en reiteradas veces **siempre con el objetivo de realizar las** transferencias, de manera que no se interrumpa las acciones ilícitas; y con el fin de obtener los fines propuestos **(Agrava la pena); LA INTENSIDAD DE LA ENERGÍA UTILIZADA EN LA REALIZACIÓN DEL HECHO:** en este caso el ACUSADO, FELIPE RAMON DUARTE, ha posibilitado un sin número de acciones **POR SI Y A TRAVES DE TERCEROS (SUS EMPLEADOS)** que hicieron posible ingresar al sistema económico-financiero el dinero proveniente de actividades ilícitas y decimos ilícitas, porque en el debate del juicio oral y público se ha demostrado a cabalidad la instrumentación falsa de las declaraciones juradas, los invoice fabricados entre otras tantas acciones desplegadas por la procesada que perfectamente se puede encuadrar a la figura de la intensidad - intensidad que se puede colegir de la cantidad de transferencias remitidas a diario a través de las diferentes entidades bancarias, la cantidad de acciones realizadas para obtener un perfil bancario que permita como persona jurídica moverse con libertad, quedando más que demostrado la intensidad, sinónimo de conducta en este caso, la utilizada por el procesado para realización del hecho **(agrava la pena); LA IMPORTANCIA DE LOS DEBERES INFRINGIDOS:** en este punto es relevante destacar la posición de garante que tiene el procesado FELIPE RAMON DAURTE, en atención a su rol de REPRESENTANTE LEGAL DE AMERICAN SRL, ante instituciones públicas, lo cual la convierte en cabeza visible y por ende, sujeta a una mayor responsabilidad, en cuanto a que avala instrumentos contables y financieros sumamente delicados y vitales a la hora de generar autorizaciones y/o habilitaciones **(Agrava la pena); LA RELEVANCIA DEL DAÑO Y DEL PELIGRO OCASIONADO:** En este contexto analizamos que la conducta desplegada por FELIPE RAMON DUARTE VILLALBA, **COMO ES LA DE SIMULAR ACTIVIDADES DE COMERCIO INTERANCIONAL, siendo esto ficticio conforme al resultado obtenido por cooperación internacional,** en relación al daño que ocasiona al Estado, en permitir y/o asegurar bienes ilícitos, entiéndase provenientes de actividades ilícitas, como es lucro obtenido por las TRASFERENCIAS REALIZADAS A TRAVES DE LA UTILIZACION DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO QUE EL MISMO MANEJADA COMO CLARAMENTE SE DEMUESTRA COMO RESULTADO DE LA INVESTIGACION Y EL ACUSADO LO HA RECONOCIDO EN ESTE JUICIO - **lavado de dinero** - que van en perjuicio a la seguridad jurídica y económica del estado, en un estado de derecho, el paraguay es parte de un contexto global, es país firmante de convenios y acuerdos interanacionles donde se busca proteger la seguridad jurídica, así es parte del grupo de acción financiera de américa latina, gafilat es constantemente evaluado, y conductas como esta se pone en riesgo el perfil en esas listas de calificaciones, no puede ser entendido como usos y costumbres de ciudad de este, constituye la comisión de un hecho de afectación grave al estado **(agrava la pena). LAS CONSECUENCIAS REPROCHABLES DEL HECHO:** el acusado **FELIPE RAMON DUARTE,** conocía y sabía de la ilicitud de su conducta, en el sentido que el dinero ingresado por EL GRUPO DE EMPRESAS QUE EL MANEJABA y que en total supera los SEISCIENTOS MILLONES DE DOLARES EN UN PERIODO de **finales de 2010 a inicio de 2012,** al sistema financiero no tenía sustento documental, y para justificar su origen fabricaban documentos para darle el ropaje legal, utilizaba dichos documentos para presentarlos antes las instituciones **públicas ( set aduanas abogacia del tesoro )** y bancarias por ende recalcamos que conocía y sabía de los mecanismos necesarios para la realización el hecho punible **(Agrava la pena). CONDICIONES PERSONALES, CULTURALES, ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL AUTOR:** el acusado **FELIPE RAMON DUARTE VILLALBA,** es una personas de basto conocimiento contable, durante el JUICIO a través de la AUDITIRA CONTABLE FUE DESCRIPTO parte de las varias capacitaciones que el mismo ya tenía al tiempo de la comisión del hecho que nos ocupa **tenía la capacidad de conocer la conducta ...///...**

MYRNA V. AQUINO  
Actuario Judicial

OSCAR GABRIEL GENEZA  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

BOG. MED. JOSÉ CARLOS...





...///...desarrollada, todas las conductas desarrolladas lo hacía conociendo de sus consecuencias (**Agrava la pena**). **LA VIDA ANTERIOR DEL AUTOR:** conforme se ha demostrado durante todo este complejo caso, se tiene que el acusado era quien creo este esquema y además lo dirigió, siendo sus empleados los empresarios, **REGISTRA MAS DE 15 PROCESOS POR hechos punibles contra el PATRIMONIO "ESTAFA". IGUALMENTE en el marco del proceso 2979/2003 Kassen Mohamad Hijazi s/ Evasión de Impuestos y otros que se le sigue a libanes Kassen Hijazi y más de 50 personas, iniciado en el año 2003 sobre EVASION DE IMPUESTOS, DECLARACION FALSA, PRODUCCION DE DOCUMENTOS NO AUTENTICOS fueron encontrado varias FACTURAS EMITIDA POR MANANGER CONSULTORIA, siendo el contador Felipe Ramón Duarte Villalba, año 2003, PROBADOS MEDIANTE LAS PERICIAS DESARROLLADAS EN ESTE JUICIO. (Agrava la pena). Conducta posterior a la realización del hecho: el ACUSADO FELIPE RAMON DUARTE no ha colaborado con los investigadores, mas bien, se tiene hasta la fecha una suerte de justificación de parte del mismo a la conducta desarrollada, diciendo que solamente prestaba un servicio, y que todo el dinero remesado fue para pago a proveedores de sus clientes, sin embargo, no ha arrimado ni siquiera despachos de importacion de estos clientes, al contrario fue encontrado en el allanamiento en el edificio primavera despachos sobre escritos con correctores, que al ser cotejado con lo recabado de los informes de aduanas y con las entidades bancarias se trataba de fotocopias de estas adulteradas. ciertamente: en el dia de prestar declaracion ha expresado estar arrepentido, pero de causar daño a sus empleados al hacerles participe del esquema montado no asi de su conducta, que finalmente termino diciendo que es normal, que se trata de usos y costumbre en ciudad del este (**agrava la pena**). **ACTITUD DEL AUTOR FRENTE A LAS EXIGENCIAS DEL DERECHO Y EN ESPECIAL, LA REACCIÓN RESPECTO CONDENAS ANTERIORES O SALIDAS ALTERNATIVAS AL PROCESO QUE IMPLIQUE LA ADMISIÓN DE LOS HECHOS:** Con relación a este punto podemos manifestar con plena certeza que la conducta del acusado demuestra una actitud de no sometimiento a las disposiciones legales, el mismo estuvo profugo- rebelde por mas de dos años el mp ha formulado imputación y fue ordenado captura nacional e internacional, siendo el mismo detenido posteriormente, por organos de seguridad del estado, policia nacional, incluso mucho tiempo después de la detención de su esposa. (**AGRAVA la pena/ en contra**). **FINALMENTE** los agentes fiscales consideran una pena ajustada a derecho la pena privativa de libertad de **10 AÑOS**, con relación a la acusada **FELIPE RAMON DUARTE VILLALBA**. Con respecto a la acusada **NILSA STELA ROMERO DE DUARTE**, conforme a la base para la medicion de la pena de conformidad al art. 65 del C.P., así se tiene en relación a la acusada **NILSA STELA ROMERO DE DUARTE;** En este caso se ha acreditado la existencia de los hechos punibles en contra la seguridad de la convivencia de las personas en el Art. 239 (Asociación Criminal) inciso 1º numeral 2 (que fuera miembro de la misma o participara en ella) en concordancia con el artículo 29 inciso 2º (obrada de acuerdo con otro de manera tal que mediante su aporte en el hecho, comparta con el otro el dominio de su realización) del Código Penal; Hecho punible contra las relaciones jurídicas... capítulo I contra la prueba testimonial Art. 243 inc. 1º primera parte (Declaración Falsa) en concordancia con el art. 29 inc. 1º y Hechos punibles contra la restitución de bienes - **LAVADO DE DINERO**- Art. 196 inc. 1º - segunda alternativa (disimulación **LA PROCEDENCIA DEL OBJETO**) numerales 1/(184b **Violación de Derecho de Autor y Derechos Conexos**), 3 (art. 239), 4(Ley 1340/88 y sus modificaciones), 6 (art. 336 Ley 2422/04 Código Aduanero) con el agravante establecido en el inc. 4º (**LAVADO DE DINERO**) en concordancia ...///...**

OSCAR CABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. NILSA STELA ROMERO DE DUARTE  
VI C. J. ALTO PARANÁ

...///...con el Art. 29 inc. 2º 2º (obrar de acuerdo con otro de manera tal que mediante su aporte en el hecho, comparta con el otro el dominio de su realización) del Código Penal. **SE TIENE CONCURSO DE HECHOS PUNIBLES, conforme al art. 70 del CODIGO PENAL** En este artículo la regla es de la siguiente manera que debe ser analizada la conducta conforme al marco penal más grave (10 años), que la pena no podrá ser inferior a la mínima prevista para los demás hechos (6 meses). **Aquí al realizar el análisis de circunstancias generales en favor y en contra del acusado se tiene: MÓVILES Y DEL FINES DEL AUTOR:** en el caso de La acusada NILSA STELA ROMERO DE DUARTE, tenemos que la misma ha mantenido sus funcionarios en registro de IPS como funcionarios a su cargo sin embargo ya estaba vinculado a la FIRMA STRONG S.A., como es el caso de SADY ELIZABETH CARISIMO. LA MISMA SE HIZO socia la firma NIFAPLUS PARAGUAY que del análisis financiero realizado se encuentra que es la UNICA que mantenía fondos, a diferencias de las demás empresas que ingresaban sumas de dinero e inmediatamente eran transferidos. **Obtuvo beneficio económico (Agrava la conducta); FORMA DE REALIZACIÓN DEL HECHO Y LOS MEDIOS EMPLEADOS:** la conducta desplegada en este caso por la acusada NILSA STELA ROMERO DE DUARTE, es firmar BALANCES CON MONTOS FICTICIOS o sea con montos totalmente diferentes de los de 101 RENTA declarados ante la SET., maquillar la contabilidad con la cual no solamente CREABA un PERFIL económico financiero elevado a las personas jurídicas del GRUPO donde los supuestos empresarios eran todos sus empleados, sino también a con el maquillaje realizando creaba un **saldo a favor del contribuyente, por lo que no pagaban impuestos, la misma conocía de las empresas, eran sus clientes, avalo documentos que sabía eran de contenido falso, así puso** en movimiento empresas comercialmente dormidas o de cero actividad comercial, para realización de este hecho se ha valido de medios no idóneos como ser movimientos comerciales ficticios, etc. **(Agrava la conducta); LA INTENSIDAD DE LA ENERGÍA UTILIZADA EN LA REALIZACIÓN DEL HECHO:** la ambición es un vehículo especial para la comisión de los hechos punibles, tal como señaláramos en numeral 1º; entonces, visto de esta perspectiva tenemos que la conducta realizada por la procesada NILSA STELA ROMERO DE DUARTE, se dota una intensidad tal que ha permitido al igual que la COPROCESADA FELIPE RAMON DUARTE, maquillar todas esa documentación que fueron presentado ante entidades bancarias y del estado para así movilizar capital de origen ilícito al sistema financiero **(Agrava la conducta); LA IMPORTANCIA DE LOS DEBERES INFRINGIDOS:** cabe destacar que la ACUASDA como accionista de alguna de las firmas investigadas, y como contadora de todas ellas en diversos periodo,, le compete un rol mucho más exigente a la hora de valorar los informes impositivos y las medidas financieras a ser adoptadas en diferentes sesiones asamblearias **(Agrava la conducta); LA REVELACIÓN DEL DAÑO Y DEL PELIGRO OCASIONADO:** Al igual que el acusado FELIPE DUARTE, al ser parte del esquema que simula actividad de comercio internacional, y la utilización del sistema financiero para cumplir su cometido, todo esto es en detrimento al sistema económico y financiero del Estado Paraguayo; **LA VIDA ANTERIOR DEL AUTOR:** La acusada en su estudio contable contaba con una gran cantidad de clientes. Aproximadamente una cartera de 200 clientes como lo han reconocido. **No se tiene registro de antecedentes penales, esto tiene a favor la procesada; CONDICIONES PERSONALES, CULTURALES, ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL AUTOR:** la acusada NILSA STELA ROMERO DE DUARTE, al tiempo de La comisión del hecho punible ya era una contadora de renombre, formada, y con conocimientos. **(Agrava la conducta); CONDUCTA POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DEL HECHO:** la acusada al conocer del proceso en su contra se mantuvo en el extranjero, oculta en el extranjero es así que fue detenido en la república ARGENTINA, donde el estado paraguayo con los...///...

OSCAR GABRIEL GÉNEZ  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

DOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



...///... tramites de la extradicion ha logrado hacerla someter a la justicia (**Agrava la conducta**); **ACTITUD DEL AUTOR FRENTE A LAS EXIGENCIAS DEL DERECHO Y EN ESPECIAL, LA REACCIÓN RESPECTO CONDENAS ANTERIORES O SALIDAS ALTERNATIVAS AL PROCESO QUE IMPLIQUE LA ADMISIÓN DE LOS HECHOS:** la misma ha reconocido saber que las personas vinculadas eran todos empleados como también ha informado que si ha firmado todas las documentaciones a pedido de su esposo el coprocesado FELIPE RAMON DUARTE, esto tiene a favor la procesada. **FINALMENTE** estos agentes fiscales consideran una pena ajustada a derecho la pena privativa de libertad de **7 años** en relación a la acusada nilsa stela romero de duarte, asimismo el ministerio público solicita que se revoque la medida del cual goza los acusados, de conformidad a lo dispuesto en el art. 243 DEL código procesal penal, estos representantes fiscales requieren que sea **REVOCADA LA MEDIDA DEL CUAL GOZAN LOS ACUSADOS DE CONFORMIDAD AL INC 2) DEL MENCIONADO ART,** la pena que podrá ser impuesta, y en particular en atención a la pena que el ministerio publico solicita sea aplicada y considera es ajustada a derecho, siendo así existe peligro de fuga de los mismos...". -

**LA DEFENSA DE LA PROCESADA NILSA ESTELA ROMERO DE DUARTE:**

"...Dice un conocido adagio "vale lo mismo no tener un derecho que el tenerlo y no poder probarlo". Y este remanado refrán adquiere una vigencia y lo traigo a colación en este momento, por cuanto es perfectamente aplicable a este juicio, más aun luego de oír la extensa alegación del Ministerio Público, en la que se plasma un notorio pero estéril esfuerzo por pretender convencer de situaciones que no han encontrado ningún respaldo probatorio. Se acusa injustamente a NILSA ROMERO y sin ningún sustento probatorio, y se solicita la aplicación de una sanción penal en su contra por la comisión de los siguientes hechos punibles **DECLARACION FALSA,** por la circunstancia de haber presentado declaraciones juradas falsas ante las entidades bancarias, **No existe una sola prueba que Nilsa haya presentado declaraciones juradas ante entidades bancarias:** En este juicio no se demostró que Nilsa ROMERO haya presentado balances o alguna otra declaración jurada ante entidades bancarias; no ha firmado ninguna documentación en la cual se inserte la afirmación que se trate de una declaración jurada. Los balances firmados por NILSA y que el Banco alega haber recibido no contienen la virtualidad de constituirse en declaraciones juradas. Los formularios 120 y 101 con formato de SET no contienen ninguna firma de NILSA ROMERO, aparte que no ha sido presentada por ella sino por otras personas que realizaban gestiones ante esas entidades. Es más, no se probó que NILSA ROMERO haya tenido conocimiento de la presentación de esos balances ante las entidades bancarias. **Las gestiones ante los Bancos estaban a cargo de otras personas:** Se ha demostrado en este juicio que todas las gestiones y presentaciones realizadas ante los bancos fueron realizadas por Andressa Báez, Alcides Ramón González, Sady Carísimo, quienes respondían directamente a instrucciones recibidas por Felipe Ramón Duarte, no de Nilsa Romero. De la declaración testifical de ANDRESA BAEZ, se destaca que la misma ha manifestado que era la encargada de la provisión de la documentación necesaria en las entidades bancarias, respondiendo a las instrucciones del señor Felipe. Las testigos Sonia Garcete y Ninfa Pedrozo ...///...

M. P. C. J. ALTO PARANA

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MILCIANES ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

...///...manifestaron que todas las gestiones ante los bancos eran realizados por Alcides González, Juan Rolón y Sady, quienes respondían a las directivas de Felipe Duarte. **Los balances no tienen la condición de declaraciones juradas:** en ninguna de las instrumentales presentadas en este juicio como prueba, se observa que los balances tengan la condición de erigirse en declaración jurada. Se trata de una documentación interna que refleja un estado financiero, por sí misma no adquiere virtualidad legal, debe estar aprobada por una Asamblea General ordinaria (Art. 1079 Código Civil) que a su vez debe ser registrada en la Abogacía del Tesoro, según lo establece el Art. 10 del Decreto 632/2008, **Art. 10,** Dentro de los quince (15) días hábiles posteriores, las Sociedades anónimas comunicarán al Departamento de Registro y Fiscalización de Sociedades la realización de sus asambleas, debiendo indicarse fecha, hora, local en que se desarrolló y el orden del día tratado. Se adjuntarán a la comunicación los comprobantes relacionados con la convocatoria y aquellos que justifiquen que la sociedad no adeuda impuestos ni tasas fiscales. Se aclarará en la comunicación el carácter ordinario o extraordinario de la asamblea en cuestión o si se realizó en la primera o segunda convocatoria de manera simultánea. Asimismo, con la comunicación señalada, las Sociedades afectadas deberán acompañar fotocopia de los siguientes documentos debidamente autenticados a los efectos de su registro correspondiente Libro de Asistencia, en caso de representación, Carta Poder firmada por el titular de la Acción, Acta de la Asamblea, Balance General, Informe del Síndico y Memoria del Directorio. **Los comprobantes de depósitos, órdenes de transferencias y contratos bancarios, a los que las entidades bancarias refieren la calidad de declaración jurada, no fueron firmadas por NILSA ROMERO.** No se ha exhibido en este juicio ni una sola documentación firmada por NILSA ROMERO que adquiera la categoría de declaración jurada, de acuerdo a las disposiciones del BCP, según Resolución No. **Nº 2, Acta Nº 84 del 2/05/97,** que independientemente a la significación que las entidades bancarias quieren dar a estas documentaciones, no se encuentra dentro del sistema jurídico una disposición normativa que invista a estas instrumentales la condición de declaración jurada, así como también establezca a las entidades bancarias como entes autorizados a recibir declaración jurada. Como bien lo manifestaran el día de ayer los peritos contables -financieros, no existe una disposición legal que califique como declaración jurada a las presentaciones realizadas ante las entidades bancarias, sino más bien existe una carga legal a las mismas de establecer condiciones para un adecuado conocimiento del cliente. **Las entidades bancarias no son entes facultados para recibir declaración jurada:** El Art. 243 del Código Penal, tipifica el delito de declaración falsa, estableciendo como conducta típica la de "presentar una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulara una declaración falsa". En este punto, es necesario destacar que este hecho punible se encuentra ubicado dentro del capítulo de los hechos punibles contra la prueba testimonial. Aquí se impone realizar una diferenciación, de acuerdo a las reglas de experiencia común, la forma en que opera una relación entre cliente-banco; las informaciones suministradas a una entidad bancaria o financiera no constituyen elementos de prueba, no son suministradas en el marco de una actividad en la que una declaración pueda ser considerada como prueba, en el sentido lato o restringido de la palabra. Por un concepto de derecho probatorio judicial, la prueba es definida como una vía de ...///...

OSCAR GABRIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...//... adquirir informaciones válidas para la definición de una cuestión litigiosa. Por tal razón, a los fines de la configuración del tipo penal de declaración jurada, mal podría constituirse una entidad bancaria como un ente facultado para recibir una declaración jurada, por el hecho que una entidad bancaria no posee la aptitud legal suficiente para la decisión de una cuestión litigiosa, por lo que mal podría erigirse en un ente que pueda recibir declaración jurada, de modo tal que la misma afecte una prueba testimonial. Por lo que ante la ausencia de prueba directa que demuestre que Nilsa Romero haya presentado ante entidades bancarias declaraciones juradas falsas, la misma no puede ser declarada responsable por ese hecho; de igual manera, asisten cuestiones de atipicidad o ausencia de coincidencia entre los hechos mencionados y la plataforma fáctica esbozada por la parte acusadora, en la que sostiene desacertadamente que los bancos se erigen en entes facultados a recibir declaración jurada. **ASOCIACION CRIMINAL**, por formar parte de un esquema destinado a disimular el origen de dinero y posibilitar la remesa de un total de U\$ 660.000.000. Sin embargo, los testigos LETICIA ARCE, NINFA PEDROZO, SONIA GARCETE y ELVIO DANIEL DENIS fueron contestes en sus versiones, dejando en claro que todas las personas que trabajan en el esquema para el envío de sumas de dinero al extranjero trabajaban en forma directa bajo las directivas del señor Felipe Ramón Duarte, bajo sus instrucciones y sin ninguna injerencia de la señora NILSA ROMERO. Si bien se usaban las instalaciones de la consultoría contable MANAGER, se diferenciaba notoriamente el manejo entre el sector de la contabilidad misma a cargo de la señora NILSA y el sector administrativo manejado por el señor Felipe; se mencionaron algunos detalles puntuales, como ser el uso de uniforme de parte de los funcionarios que respondían y se encontraban bajo la dependencia de NILSA, la remuneración mayor que recibían quienes trabajaban con Felipe, la ausencia de un control de horario de entrada y salida de éstos últimos, El testigo Elvio Daniel Denis fue bien claro en afirmar que en el tiempo en que trabajaba bajo las órdenes de Felipe, nunca ha recibido instrucciones de la señora Nilsa, y que cuando trabajó con Felipe hacia depósitos de dólares en diferentes cuentas bancarias por indicaciones del señor Felipe o de Alcides, quien era su mano derecha; que trabajan aparte de los demás funcionarios dependientes de MANAGER, a cargo de NILSA y que cuando surgió todo el problema pasó a trabajar con NILSA y ahí el trabajo era totalmente diferente, puesto que los depósitos que hacia era en guaraníes y por cobro de honorarios por servicios de contabilidad. Las personas que trabajaban con Felipe se encontraban a cargo de Alcides, no estaban en dependencia de Nilsa y trabajaban en la parte de abajo del Edificio MANAGER, no se presentó ninguna prueba en este juicio, que demuestre que NILSA ROMERO haya creado una asociación estructurada jerárquicamente para la comisión de hechos punibles, fuera miembro de la misma o participara de ella, la sostuviera económicamente o prestara servicios a ella. El único elemento fáctico que pueda vincular a mi defendida NILSA ROMERO a un grupo de personas dedicada al acopio de dinero para su posterior remesa al extranjero es el ser esposa de quien aparece como el creador de este grupo. Fuera de este hecho, no existe ninguno otro que demuestre alguna de ...//...

NYHNA V. Acusado Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZA,  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. NINA...  
M. P. C. ALTO PARANA

...///... las previsiones de hecho establecidas en el Art. 239 del Código Penal. En este sentido, se debe tomar en cuenta lo que establece el Art. 33 del Código Penal, y también el Art. 18 de la Constitución Nacional. El sólo hecho de ser esposa de la persona a quien se sindicaba de haber creado un grupo a quien se atribuye la comisión de hechos punibles no puede significar la realización de alguna de las actividades previstas como típicas en el Art. 239. La declaración de los testigos NINFA PEDROZO, LETICIA ARCE y ELVIO DENIS, así como también la declaración de ANDRESA BAEZ y de NELIDA REYES, en las que afirman que NILSA ROMERO no tenía conocimiento de las actividades desarrolladas por el grupo, coincide plenamente con lo declarado por el co-acusado FELIPE RAMON DUARTE, quien refirió que NILSA ROMERO no sabía nada de lo que era realizado por el grupo que se encontraba a su cargo. Otro elemento de información introducido en este juicio y que releva cualquier posibilidad de sospecha de que NILSA ROMERO sabía de su pertenencia a un esquema delictivo, lo representa la falsificación de una firma suya inserta en un supuesto contrato de alquiler de un espacio de su edificio con la empresa AMERICAN S.R.L., que fuera presentado ante la Dirección General de Aduanas. Si NILSA ROMERO formaba parte de este esquema, no había necesidad de que se falsifique su firma en un contrato privado; el propio Ministerio Público, al momento en que esta defensa insistía en la determinación de falsedad de la firma inserta en el documento, afirmó que no tiene dudas de la falsificación y que la misma es notoria a simple vista, todas las pruebas producidas en este juicio no han aportado ningún grado de posibilidad al menos de que NILSA ROMERO haya formado parte de un grupo de personas dedicadas a la comisión de hechos punibles y que además haya tenido conocimiento de pertenecer a la asociación y conocer los objetivos de la misma. El dolo requerido para la configuración de este tipo penal, incluye igualmente una voluntad de ligarse por el pacto y la finalidad delictiva cuyo conocimiento debe probarse respecto de cada individuo. **LAVADO DE DINERO**, en su condición de contadora de algunas empresas cuyos perfiles bancarios fueron utilizados para el envío de dinero al extranjero, no se demostró que Nilsa Romero haya realizado algún acto que tuviera por finalidad disimular el origen de dinero que posteriormente eran remesadas al extranjero. No se demostró que fue Nilsa Romero quien realizaba los depósitos en cuentas bancarias, no se probó que fue Nilsa Romero quien realizaba gestiones ante entidades bancarias para la habilitación de las cuentas, no se ha presentado prueba alguna que demuestre que NILSA ROMERO haya ordenado alguna transferencia de sumas de dinero al exterior y tampoco que fue Nilsa Romero quien acopiaba sumas de dinero o daba órdenes para tal efecto, el simple hecho de figurar como contadora de alguna de las firmas vinculadas al esquema de envío de dinero al extranjero no puede erigirse en un hecho que configure alguna de las modalidades tipificadas para el delito de lavado de dinero. No está demás mencionar que de acuerdo a las disposiciones tributarias, el contador no es responsable por las informaciones insertas en los formularios 120 y 101 presentados ante la Sub Secretaría de Estado de Tributación (SET). La testigo SONIA EDITH FERREIRA, funcionaria de la SET fue clara en afirmar que la responsabilidad por las informaciones insertas en los formularios presentados ante dicha entidad recae en el contribuyente; esta afirmación es conteste a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia, como ser el Art. 67 de la Ley 125/91, el Art. 6 última parte ...///...

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

DR. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

*[Firma manuscrita]*



...///... de la Resolución No. 412/2004 y Art. 1 de la Resolución No. 226/2005, estos últimos del Viceministerio de Tributación, en el que taxativamente refieren que la obligación por los asientos contables y la presentación de los mismos recae en el contribuyente. Esta situación no puede ser soslayada, pese a la insistencia del Ministerio Público en querer omitir o disfrazar esta situación, queriendo desviar hacia una disposición legal que regula el manejo y la tenencia de libros contables, cuando que en la presente causa no se juzga la conducta de violación de llevar libros de comercio. Asimismo, tal como se ha plasmado en la pericia contable financiera, no se tiene la certeza plena e indudable de cuál de las declaraciones presentadas son las que contienen datos falsos o irreales, ya que los libros contables de las firmas STRONG S.A., BRAEX IMPORT EXPORT, MANHATTAN, AMERICAN, MUÑE, NINFAPLUS y MH ELECTRONICA no fueron sometidos a una pericia contable para determinar el verdadero movimiento financiero de estas firmas, con lo cual no se puede afirmar con la necesaria certeza de cuál de los movimientos contables era el verdadero (si el presentado ante los bancos o ante la SET). Los mismos peritos el día de ayer afirmaron ante una pregunta de esta defensa, si ante ese vacío probatorio de la pericia de los libros contables de las empresas vinculadas cuál es la declaración del movimiento financiero que debe ser tenida como válida, afirmaron que era la que fue presentada ante la SET y aquí surge la cuestión de la supuesta negligencia grave de las entidades bancarias, de cómo supuestamente no han sabido detectar que las declaraciones de IVA y RENTA que le fueron presentadas no eran auténticas, puesto que las mismas tenían notorias falencias visibles a simple vista, como ser la ausencia de un número de orden, La ausencia de una impresión en línea de un código alfanumérico al pie del documento, La evidente impresión de pantalla por la aparición de opciones GUARDAR CANCELAR al final del formulario y La ausencia de una constancia de presentación, conforme lo exige la Resolución No. 226/2005. Resulta incomprensible, inentendible a las reglas de experiencia común, que funcionarios bancarios no se hayan percatado de estas falencias en la documentación que se le fuera arimada y sugiere con fuerza y solvencia probatoria la connivencia de quienes por ley tenían la obligación de tomar medidas de seguridad ante el volumen de dinero movimentado a través de las cuentas bancarias cuya habilitación fuera facilitada por los mismos (recordar el testimonio del testigo GREGORIO MAYOR OXILIA, quien dijo que en algunos casos las cuentas corrientes tenían movimiento sin que existiera contrato firmado con el banco y las ganancias del Bco. Regional en un solo semestre), pero sin embargo, con la simple donación de ambulancias obtuvieron un tratamiento procesal distinto, pese a que sopesando las conductas realizadas y que posibilitaron el envío de sumas de dinero al extranjero, su participación fue notoriamente de mayor relevancia que la de NILSA ROMERO. Existe una **Ausencia de nexo causal con los hechos antijurídicos subyacentes** en lo que concierne a los hechos antijurídicos subyacentes, se hace referencia a causas penales totalmente aisladas y sin conexión alguna con los demás procesados en cuanto a las consecuencias de los casos mencionados; no se ha demostrado la relación de causalidad, o lo que tanto se analiza desde el punto de vista académico en los variados cursos desarrollados ...///...

MYRNA AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. ANTONIO GONZALEZ  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

...///...últimamente; no existe un vínculo entre los hechos de contrabando, narcotráfico y comercialización de productos falsificados mencionados con el esquema que dice haberse conformado por los procesados para la remesa de sumas de dinero al extranjero, porque no existe ningún tipo de conexión, no se ha probado que las sumas de dinero acopiados y depositados en las cuentas bancarias de las empresas involucradas hayan sido producto de esas actividades ilícitas. El testigo Salvador Robustella y Amancio López, concurrieron a este juicio a tratar de justificar la intervención realizada a una saca de cambios Forex de Saltos del Guairá, que era administrada por GILBERTO CABALLERO, quien resultó condenado por lavado de dinero en un caso conocido como AGUILA NEGRA; refirieron detalles del funcionamiento de la casa de cambios FOREX Saltos del Guairá y al ser consultado por el Presidente del Tribunal si qué relación tenía esa sucursal con la de CDE, refirió que no existía similitudes y ante una pregunta formulada por esta Defensa, de si fueron encontradas boletas de depósitos bancarios en alguna de las cuentas de las empresas vinculadas y dijo que no; asimismo, el testigo AMANCIO LOPEZ refirió que existía diferencias entre ambas intervenciones, explicando que la intervención a FOREX CDE se debió al allanamiento del Ministerio Público y que la intervención de FOREX SDG se trataba de una operación normal. Asimismo, compareció ante este juicio la testigo SIRLEY RODAS, funcionaria de FOREX CDE y explicó que esta casa de cambios operaba como una sucursal de FOREX PARAGUAY y que diariamente remitían los reportes de operaciones a la central de Asunción, con conocimiento del propietario GUSTAVO CEPEDES. **NILSA ROMERO NO PUEDE SER CONSIDERADA AUTORA DE LOS HECHOS**, no se ha demostrado que NILSA ROMERO haya podido ser autora de los hechos que se le atribuyen, Nilsa Romero no pudo tener jamás el dominio o poder de decisión sobre la ejecución de los hechos mencionados, puesto que, tal como lo refirió el Ministerio Público en su acusación, todas las personas que se encargaban de realizar gestiones ante entidades bancarias, proceder al depósito de sumas de dinero o de tramitar el envío de dinero al extranjero, respondían directa y exclusivamente a las órdenes de Felipe Duarte, textualmente afirmó la Fiscal que "eran funcionarios dependientes de Felipe"...en estas condiciones, mal podría acusarse a Nilsa Romero de ser autora de los hechos y el vínculo fáctico aludido en la acusación, de haber elaborado balances contables, no puede por sí sola constituir un elemento que la convierta en nada menos que autora de los hechos, en la forma prescripta en el Art. 29 del Código Penal, por lo que solicitamos al Tribunal se analice concretamente este aspecto, sobre la base del material probatorio que fue producido en este Juicio...".-

**LA DEFENSA DE FELIPE RAMON DUARTE MENCIONA:** "Como exponente de las ciencias jurídicas, esta defensa manifiesta que ante hechos notorios, la concurrencia de todo lo establecido en lo actuar dentro de la causa, por tanto, en ese orden de causa, hacemos nuestras las palabras divididas de los 3 tipos restantes haciendo referencia a la inconsistencia de lo que hace la declaración falsa, han hecho una declaración de qué o cuáles son las entidades capacitadas dentro del mundo jurídico de recepción o manifestaciones, nos lleva a la descripción del 243 del C.P. que hace alusión a la declaración jurada falsa, de lo que se incorporó se recibió en modalidad probatoria de que o cuales ...///..."

MYRNA V. AQUINO  
Aguarado Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA





...///...tenían o pueden ser denominados o falsos, y porque eso, es que hay una duda, que vinieron esas personas a exhibir las documentaciones periciales permitientes ante cada interrogante, ninguno de estos peritos pudieron sostener que los bancos son entidades que puedan recibir declaraciones juradas, los peritos desviaban nada mas las preguntas, estas declaraciones juradas, fueron presentadas de forma legal, en base a los contratos bancarios, en una relación con los bancos de si hubo un apartamiento del contrato bilateral, estas declaraciones juradas indicadas por los acusadores y peritos, en lo que a los montos indicados ante los bancos y la SET específicamente por el formulario 101 y 120, la duda es saber cuál es la verdadera firma, si estaban en algunos casos con movimientos adulterados, pero cómo sabríamos de cual corresponde. En cuanto al tipo penal de asociación criminal realizado, a la cuestión fáctica precedente, es importante, el hecho de crear y dirigir un conglomerado de personas, en carácter de líder o cabeza de esa agrupación de MANNAGER CONSULTORIA surgidas del M.P. y las personas que formaban esa empresa, quien se creó con la formación de FELIPE RAMON DUARTE con la Licenciatura de las Ciencias Contables, que en 1991 lo creó, no pueden sostener que 2 años antes se haya formado, esto constituye una empresa a los efectos de prestar asesoría financiera en otro tipo de asistencia, la actividad que por ese despliegue profesional incurrido por mi cliente que es un hecho puntual; como sabemos Señor Presidente y miembros del Tribunal esta ciudad no es cualquiera, no hace falta decirlo que se forma por costumbre, eso no quiere decir que somos todos criminales, muchas personas realizan actividades sin saber en qué consisten dicha actividad y todo eso con el fin de dar el pan de cada día a su familia, el hecho de haber creado una empresa destinada a la empresas contables, no puede ser considerado como algo punible, ya que no fue probado en juicio, el conjunto de personas que hayan actuado de manera firme en dirección de Felipe, solo manifestaron ideas vagas que no pueden ser considerados, esta empresa sigue prestando asesoría, solo cambió de denominación, los hechos punibles no fueron probados en el juicio, de lo que era la declaración falsa, fueron directo a los testigos, lo que llama la atención que produjo la apertura de la causa que es el lavado de dinero, tipificado en el art. 196 del C.P. debe de aportar los elementos que hagan la construcción del tipo penal, objetivamente debemos de indicar que no se pudo determinar el origen sometido al lavado de dinero, no nos dieron una ilustración de exposición camuflada de lo que se habló, el hecho de la violación de marcas atribuido a SADY CAR/SSIMO, pero cuál es el la vinculación que tiene con mi cliente, es una simple mención, con CHI CHE TUNG lo mismo, es atribuido nada mas al mismo, el de CARLOS ALBERTO CANTERO sobre el conocido del caso de Águila Negra, según JUAN CARLOS JAQUECT, quien a mi cliente vino para destrozarlo con su testimonio, en un principio dudábamos, pero posteriormente, manifestó que no tenía relación con Felipe Ramón Duarte con la casa de cambio Forex de Salto Del Guairá, no se encontró ni se le atribuyo ninguna conducta a mi cliente, el hecho de haber sido procesado tampoco tuvo nada que ver con esas transferencias, en cuanto a Humberto, ya es llamativo la suma y las transferencias realizadas, que no pueden sostener, calificar esto ya es acción de ustedes ....///...

MYRINA AQUINO

CAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. MICHÉLE OVALAR ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

...///... Señor Presidente y Miembros del Tribunal, otra cosa si ya era un capo mafioso dedicado al narcotráfico, presumo y estamos seguros de que saldrán una deliberación correspondiente. El Paraguay destrozó la imagen de mi cliente, vino alguien a decir que Felipe Ramón Duarte le perjudicó a una empresa pujante, 660 millones de dólares, no estamos hablando de dinero electrónico, no tenemos reclamo de nadie, estamos ante el lavado de dinero con modalidad de tercero beneficiados, no se identificó a quien se perjudicó, solo se dijo, tampoco se demostró esta modalidad, es mucho dinero 660 millones de dólares, saben señores 300 millones de dólares fue el precio de un evento de la primera versión del BLACK-FRIDAY, sabemos Señores que esta ciudad tiene sus particularidades, yo soy ovetense, aquí nos conocemos todo, es muy particular que alguien se instala y gana con lo que vende, así como todos sabemos FELIPE RAMON DUARTE no se hizo rico con esto, el prestaba servicio, explico la triangulación, hasta hoy es así, son empresas que cubren empresas que otros son los beneficiarios, no és como dicen en la acusación de que con el beneficio se hizo millonario con lo que hacía, el Sr. vive a 100 metros de mi casa. Con propiedad les digo que hacemos aquí los Defensores algo sencillo, no se demostró el lavado de dinero, no hay relación con los hechos subyacentes, no hay beneficiario...". -

**EL ABG. EDGAR CUEVAS MENCION:** "...la gente tiene razón, al denominara esto "caso Forex". En el 2011 la señora NELLY, pareja de TAI TUN HUNG, tuvieron un problema sentimental y ella denunció. Se fue al banco central, donde este comunica a la unidad especial de Delitos Económicos, ahí recién es que se le da la importancia debida, todo es ya en diciembre del 2011, con la colaboración del Fiscal EDGAR TORALES se incautó una serie de documentos que no llevaron a nada, eso fue en agosto de 2012, casi un año después se hace también el allanamiento en MANNAGER COLSUTORIA en donde no se encontraron suficientes documentos, eso ya en enero, 8 meses después se produjo el último allanamiento en el Edificio primavera de todas las documentaciones incautadas se ha de tener que la mayoría de los caso tienen relación con el Señor TAI TUN HUNG, caso Forex, por la amplitud de la defensa del mismo ha tenido una diferencia, conozco esta ciudad, yo nací en aquí, en agosto del 2015 se produjo el primer BLACK FRIDAY, las personas compraban 4 a 5 televisiones, se recaudo como 350 millones de dólares nada más que en 3 días, recuerdo muy bien es hecho, y sigo manifestando el mundo del SUI GENERIS de CDE, trabajé en LAI LAI en 2002, CDE era el tercer mayor capital económico del mundo, el monto que manejábamos era 60 millones de dólares por día, lo que hoy se remesaba 660 millones de dólares, que los valores que fueron asignados no son los valores totales en esta causa, me refiero al A.I. N° 1654 donde manifiesta el relato de los hechos cuyos montos justifican diferencia, recalco que los 660 millones de dólares se hizo con 4 bancos, siendo que al inicio lo hicieron con mas bancos, puede ser que sea una actividad normal en CDE, en ese punto las transferencias bancarias da instrucciones de cuentas suyas que se envíen a otras persona, el pagar cuenta ajena no es delito, acá que se investiga un supuesto lavado de dinero por la SEPRELAD, es una sospecha, dicho de otra manera de que exista una unidad de prevención de lavado de dinero, existe a nivel internacional Comparativa agente que funciona en el órgano estatal ...///..."

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZA  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA



...Paraguay, al igual que la OPACI, EJEMPLO: lo que no es exclusiva es de todos, volviendo a la reglamentación sospechosa de la SEPRELAD, no cuenta con informaciones de los entes quienes son obligados, significa que como no tenía en esa época un sistema de control efectivo como lo tiene hoy, esa responsabilidad vinculada a los bancos, entramos en el mundo de acciones sospechosas, estos entes son obligados de denunciar acciones similares, se debe presumir la inocencia del individuo PRO REO, son conductas neutras, son empresa de existencias ideales o empresa de maletín, hay habilitación tácito, un pago de cuenta ajena aquí es eso lo que paso, como dije desde un principio, no hay víctima, no hay contrabando, no hay absolutamente nada a no ser la prestación de servicios personales por parte de un contador recibido con honores, que ha utilizado las deficiencias del sistema y gracias que existe un antes y un después, gracias a esta causa ha se ha implementado otros sistemas mas rígidos en otro orden de cosas. Solicita el M.P. una pena muy elevada, el principio de igualdad procesal tipificada en el art. 40 y 41, los coprocesados que son 18, son funcionarios bancarios, estos de alguna forma han tenido participación, han sido beneficiadas con dos salidas procesales, nadie de de esos funcionarios fueron condenados, 6 funcionarios del SUDAMERIS BANK y otros 10 de otros bancos han sido beneficiados con Suspensiones Condicionales del procedimiento, que sus patrones han pagados como multa 2 ambulancia al hospital de CDE eso del Banco Regional y en relación al SUDAMERIS ha pagado 850 millones de Gs para el M.E.C, eso no es nada, entre navidad y año nuevo del 2017 26 y 28 funcionarios del banco Continental y BBVA han sido beneficiados con criterio de oportunidad, la milagrosa salida procesal. En otro orden de cosas los hoy día miembros, aclarar que dentro de los documentos, planillas de honorarios que matemáticamente 0.1 es 0.10 no afecta la cantidad que cobraba, la existencia de declaración falsa, producción de documentos no auténticos y lavado de dinero, el Dr. Zúñiga ha manifestado el grave delito de declaración falsa, el art. 97 por sentencia los mismos tenían liquidación de las sociedad conyugal, no cambia el estado civil de las persona, en agosto 2012 no fueron encontrados las empresas. La causa comenzó en el 2011, lógico que no iban a encontrar, decidieron de alguna forma ejercer su defensa, genéricamente los 3 fiscales, que en diversas oportunidades el propio acusado manifestó, que no lleven en cuenta, pudo observar el Tribunal puesto, que la persona encargada de demostrar fueron los peritos que mencionaron que en la producción no se probó, el perito informático, manifestó que era el propietario un usuario, no contesto si se produjo el uso de esa computadora y como último punto me refiero a la cantidad de jurisprudencia por culpa de las imprudencia de una las garantías procesales, el rompimiento de la cadena de custodia, hubo 4 allanamiento, a su antojo dirigieron los documentos que lleva aparejado la nulidad de la misma, hasta la manipulación, acá al antojo se usó los elementos probatorios se saco de donde sea. En relación a los testigos, se observo la inexistencia de una ganancia sobrenatural, el testigo Valentín González dijo que tiene un vehículo y vivía en CONAVI, Faisal había manifestado que tenía un alivio, Fun de la aduana no proceso ninguna ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. ADICIONAL...  
ABOG. AUXILIAR...  
VI C.J. ALTO PARANA

...///...información, Cintia no quiso declarar, Joaquín Rovira no conoce la causa, y por último la principal, la testigo procesada, la funcionaria MARILINA SONIA EDITH FERREIRA quien ha manifestado sobre la defraudación, nunca existió resolución al estudio contable MANNAGER CONSULTORIA. No existe posibilidad de sostener la acusación de caso criminal de lavado de dinero, la defensa material ejercida por mi defendido, escuchamos en relación a la sanción con 10 años de privación de libertad, se escucho hablar que se sostiene en la regla del concurso del hecho punible, estos 3 hechos de absolución, no existe responsabilidad de producción de documentos, corresponde una sanción y considerando que mide en fecha 20/10/2014 una privación, luego arresto domiciliario de 3 años 8 meses y 13 días declarando así mismo y a la fecha de hoy se encuentra compurgada, escuchamos un pedido de revocación de la medida, se solicita según el 245 un régimen de las medidas del inciso, que se mantenga vigente ya que se ha sometido voluntariamente el mismo, concurre a todas las convocatorias, estuvo presente siempre, y ante la actitud de cruzar la frontera, el está aquí hoy, no ha utilizado o ha concretizado para fugar, optar seriamente en retrotraer el espíritu garantista, inquisitivo, la petición del comiso no lo afecta directamente, verán ustedes es enmarcado en fecha 20/03/2013 las medidas, así lo entiende el Juez de Garantías, el art. 701 del Código Civil 5530/2013 establece que se rige y que caducan, no hay un nuevo pedido de vitalidad, decae de por sí, recalco mi confianza que los factores exógenos no hagan medida en ustedes, la decisión de tomar, que devuelvan la credibilidad a esta familia, a los abogados la tranquilidad de acudir a la justicia, que no es otra cosa, le asegura que su conciencia y la patria no lo demandarán...”.-

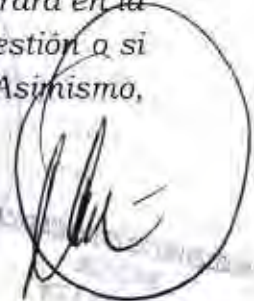
**REPLICA:** “... El Ministerio Público Reafirma que los bancos pueden recibir declaración jurada, según la ley anti lavado, dice que realizó cuatro transferencias para pago a proveedores, en el banco ITAU, que presentó documentaciones al banco. El Ministerio Público describió la actividad de maquillaje de estados contables. Tenemos claramente organizado un esquema creado por Felipe...”.-

**DUPLICA** “...Si la SET determino la existencia de inconsistencia en las declaraciones presentadas, porque no se habilito una causa penal por EVASION DE IMPUESTOS?, debemos de esa manera Resaltar 3 aspectos, que Los balances presentados en juicio no contienen la mención que se tratan de declaración jurada y que los datos insertos son verdaderos; el balance se trata de una documentación interna que refleja un estado financiero, por sí misma no adquiere virtualidad legal, debe estar aprobada por una Asamblea General ordinaria (Art. 1079 Código Civil) que a su vez debe ser registrada en la Abogacía del Tesoro, según lo establece el Art. 10 del Decreto 632/2008, **Art. 10.** Dentro de los quince (15) días hábiles posteriores, las Sociedades anónimas comunicarán al Departamento de Registro y Fiscalización de Sociedades la realización de sus asambleas, debiendo indicarse fecha, hora, local en que se desarrolló y el orden del día tratado. Se adjuntarán a la comunicación los comprobantes relacionados con la convocatoria y aquellos que justifiquen que la sociedad no adeuda impuestos ni tasas fiscales. Se aclarará en la comunicación el carácter ordinario o extraordinario de la asamblea en cuestión o si se realizó en la primera o segunda convocatoria de manera simultánea. Asimismo, con la comunicación señalada, las Sociedades afectadas ...///...

MYRNA V. JOAQUÍN  
Actuario Judicial

OSCAR GABRIEL GENLZ  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA





...deberán acompañar fotocopia de los siguientes documentos debidamente autenticados a los efectos de su registro correspondiente al Libro de Asistencia, En caso de representación, Carta Poder firmada por el titular de la Acción, Acta de la Asamblea, Balance General, Informe del Síndico, y Memoria del Directorio; Si Nilsa tuviese conocimiento de pertenecer a un esquema criminal, cómo se explica que se haya falsificado su firma en un contrato privado de alquiler de un espacio en el Edificio MANAGER?...

Habiendo culminado la etapa de recepción probatoria y la de los alegatos de las partes, corresponde que este Tribunal se haga la **PREGUNTA DE SUBSUNCION**: ¿Se halla demostrada la existencia de los hechos punibles contra la seguridad de la convivencia de las personas (**ASOCIACION CRIMINAL**); contra la prueba documental (**PRODUCCION DE DOCUMENTOS NO AUTENTICOS**); contra las relaciones jurídicas (**DECLARACION FALSA**) y contra la restitución de bienes (**LAVADO DE DINERO**)? ¿Se halla demostrada la participación de los acusados **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA y NILSA STELLA ROMERO DE DUARTE** en los hechos punibles que se les atribuyen? ¿La conducta de los acusados son punibles? -

**ANÁLISIS SOBRE LA EXISTENCIA DE LOS HECHOS: -**

Cumpliendo con el deber de fundamentación, exigido por la C.N. y por los artículos 124 y 125 del C.P.P., corresponde realizar el análisis y valoración de las pruebas, con arreglo a sana crítica para determinar la existencia de los hechos punibles juzgados. Y, teniendo en cuenta el aporte común de los medios ofrecidos por las partes en conflicto (testimoniales, documentales, periciales e instrumentales), sin discusión alguna, el Tribunal tiene por probados los siguientes hechos: -

Efectivamente se ha logrado verificar y documentar las actividades, del año 2010 en adelante, de un esquema diseñado para el acopio, depósito y remesas al exterior de grandes cantidades de dinero, cuyo origen no estaba debidamente justificado. Es así que, se fraguaron varias empresas de fantasía, que sólo existían en papeles, las cuales simulaban, principalmente la importación de mercaderías, a gran escala y así crear cuentas, en varios bancos de Ciudad del Este, donde hacían ingresar el dinero. Para "justificar" el depósito falseaban balances comerciales, entre otros documentos y, una vez lograban el depósito, casi inmediatamente, desde la respectiva cuenta bancaria, remesaban los valores al exterior, en concepto de "pago" a supuestos proveedores, mediante la invención de facturas proformas (invoice), con las que justificaban el envío. -

Las "empresas fantasmas" fueron montadas desde el estudio contable **MANAGER**, ubicado en el barrio Pablo Rojas de esta ciudad, propiedad de la pareja **FELIPE RAMON DUARTE y NILSA ROMERO**, ambos contadores, que tenían a cargo varios empleados, a quienes hacían figurar como supuestos socios y/o directivos de las referidas empresas, entre ...//...

Handwritten signatures and stamps of the judges: OSCAR GABRIEL GÉNEZ A. JUEZ PENAL VI C.J. ALTO PARANÁ; BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE JUEZ PENAL VI C. J. ALTO PARANA; and ABG. NILSA STELLA ROMERO DE DUARTE JUEZ PENAL VI C. J. ALTO PARANA.

...///...ellas, algunas, previamente habían tenido rubros lícitos, pero al caer en inactividad, eran adquiridas por la pareja para "reciclarlas" y utilizarlas para el esquema de remesa de dinero. Los verdaderos dueños del dinero eran "comerciantes y empresarios" de Ciudad del Este, que no podían justificar el origen de sus bienes y valores. El esquema, a cuyo favor se generaban jugosas comisiones, necesitaba proyectar mayor confianza en los "comerciantes" del mercado negro, para seguir con el multimillonario acopio y posterior remesa internacional, por tanto, decidió crear la "sucursal" de una conocida casa de cambios de Paraguay (**FOREX**), cuya matriz se encuentra en la Capital, que hacía de nexo entre los bancos y los dueños del dinero para el depósito en las cuentas de las empresas fantasmas. -

Las pericias contables y financieras detectaron envíos internacionales, solamente en el corto periodo **2.010-2011**, de unos **660 millones 456 mil 745 dólares**, en aproximadamente 11 mil operaciones. **De dicho monto, ni siquiera el 2% pudo ser justificado.** -

Estas circunstancias fácticas no fueron mayormente controvertidas por la defensa respectiva y además se coligen de la propia declaración del acusado, Felipe Ramón Duarte; de las testificales de sus exfuncionarios, quienes detallaron el modus operandi, en cuanto a la confección de los invoice falsos; así como de la invención de actas asamblearias de las respectivas empresas y de la constitución de los supuestos directivos y/o socios y síndicos que, como tales, oficiaban los mismos empleados de los ahora enjuiciados. Los testigos igualmente detallaron la forma en que hacían los depósitos bancarios; la entrega al banco, de los formularios de remesa internacional, hechos por los propios testigos y la confección fraudulenta de las facturas proforma que indican la supuesta operación internacional de compra-venta. Tampoco fue negada la falsedad de los balances comerciales presentados ante los bancos, ni de los formularios de IVA y RENTA ante la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) y que las *import-export* eran de fantasía y que todo lo hacían en base a la costumbre comercial de la zona; lo que no puede constituirse en una eventual causa de justificación. -

Entre las empresas, con fachada de *Impor-Export*, fueron identificadas como: **STRONG S.A., M.H. ELECTRONICA S.A., BRAEX S.A., MANHATTAN S.A., MUÑE S.A., AMERICAN S.R.L. y NIFAPLUS PARAGUAY S.A.**, las que, al ser adquiridas por el esquema de "remesadores", iban modificando su estructura societaria, pero con datos identificatorios en común, como ser mismos domicilios, números de teléfono, correos electrónicos, contadores, socios, directivos y síndicos que se detectaron mediante documentos presentados ante varias entidades bancarias y la SET. La dirección y la identificación de los supuestos socios que no eran, sino humildes trabajadores, al servicio de los propietarios de **MANAGER**, fueron verificadas, mediante tareas de observación directa, realizadas por detectives, cuyos informes obran en autos. -

Mediante dichas empresas, movilizaron los multimillonarios capitales, simulando diferentes tipos de actividades, principalmente el comercio internacional que, en realidad, nunca existieron. Los bancos utilizados son: **REGIONAL SAECA, BBVA PARAGUAY S.A., BANCO CONTINENTAL S.A., MYSUDAMERIS BANK S.A.**, entre otros, mediante ...

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



...cuentas corrientes habilitadas a nombre de las citadas firmas y, en todos los casos, alegaron que esas sumas de dinero provenían de actividades comerciales de compra, venta e importación de mercaderías que supuestamente estaban reflejadas en los estados contables y en los balances comerciales, declaraciones juradas de impuestos: formulario 120-IVA, formulario 101-RENTA, Balances, despachos de importación y listado de clientes locales presentados por los acusados ante el sistema bancario; cuando que, la mayoría de los datos no eran coincidentes con la realidad, ni tenían correspondencia entre sí. Las sumas de dinero, captadas ingresaron en el sistema, bajo modalidades diferentes: depósitos en cuenta de dinero en efectivo, dólares, cheques de terceros, y acreditación en cuenta por operaciones de cambio (reales-guaraníes-dólares) y operaciones de arbitraje (reales-dólares). -

Las remesas se dieron mediante tareas previas de captación de clientes interesados en movimentar sumas de dinero en el anonimato, a cambio de un porcentaje por el "servicio". Es una coordinación estratégica para recaudar el dinero físicamente, sea en cheques, efectivo y preparar las documentaciones, como ser: comprobantes de depósitos, solicitudes de transferencia al exterior y otras autorizaciones para mover los fondos a la cuenta. Tales operaciones primeramente las realizaban en las oficinas de **MANAGER** consultoría, incluso antes del año 2010 y luego también desde la sucursal de la casa de Cambio **FOREX PARAGUAY S.A.** -

Una vez que las sumas de dinero se hallaban disponibles en las cuentas corrientes, se ordenaban las remesas, casi en su totalidad a países como, Afganistán, Estados Unidos de América, Panamá, Chile, Pakistán, Irán, Suiza, Emiratos Árabes Unidos, República Popular de China, Corea del Norte, India, y otros. Al tiempo de las operaciones, algunos de estos países eran considerados como jurisdicciones de alto riesgo y no cooperantes o jurisdicciones con deficiencias estratégicas, de acuerdo con el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), organismo internacional encargado de establecer las políticas de prevención, detección y persecución de lavado de dinero. -

Con las pericias documentológica y financiero-contable, así como la auditoria forense einforme de fiscalización, remitido por la SET, a las empresas del grupo, se sostiene que Felipe Duarte declaró ante la Sub Secretaria de Tributación, como domicilio de American S.R.L, "Km 8 Acaray, 100 metros de la Ruta Internacional", sin embargo conforme al acta de constitución de fecha 08/08/2012, la misma no fue ubicada en el lugar; dicho domicilio también fue declarado por el acusado ante la Dirección General de Aduanas. -

En fecha 22 de abril del 2.009 **Felipe Ramón Duarte** habilitó, junto con su esposa Nilsa Stella Romero, la Cta. Cte. N° 751382, en el BBVA S.A., mediante la cual se remitieron al exterior hasta el 22/11/2011, unos 3.081.899,13 dólares (tres millones ochenta y un mil, ochocientos noventa y nueve dólares, con 13 centavos) y en Euros 109.737 para supuesto pago a proveedores, registrándose importaciones por una suma muy inferior equivalente a dólares 1.413.574, 24, en el mismo periodo. El acusado, presentó documentaciones ...//.../...

MYRNA V. AQUINO  
Abogada

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. GILBERTO...  
JUEZ PENAL







...///...las actas de directorio de las empresas de maletín; las declaraciones y documentos presentados ante la SET y entidades bancarias, etc., tienen firmas y letras de los acusados. -

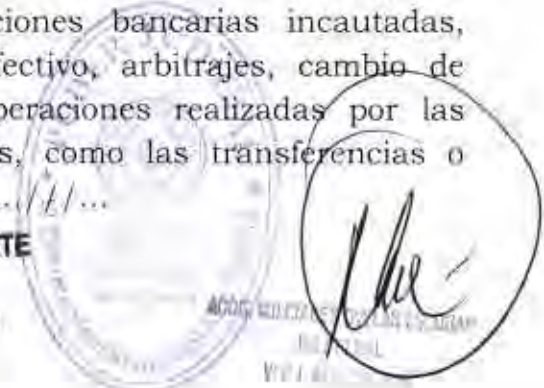
También se han valorado las conclusiones de la **PERICIA DOCUMENTOLOGICA**, a cargo de la Lic. **MARÍA SOTTO DE IMAS**, referente a presentación de las Declaraciones Juradas de los formularios 120 - IVA- y 101 - Renta; los requisitos exigidos para su presentación ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación y se han detectado llamativas inconsistencias en las declaraciones juradas de los formularios 120 (IVA) y 101 (RENTA), así como de los balances comerciales presentados ante los bancos. Concluyeron pues, que los contenidos de un mismo periodo fiscal, presentados ante la SET, Aduanas y ante las entidades bancarias son diferentes. Los formularios (en formato de declaración jurada), ante la SET registran un cierto movimiento, en su mayoría en cero y, esos "mismos formularios", son reeditados y se presentan ante los bancos, con contenidos adulterados, consignando un movimiento comercial mucho mayor, con el fin de justificar los depósitos millonarios. -

La pericia contable financiera, diligenciada por el Lic. **WALTER OVIEDO** y el Lic. **WILLIAM FLEITAS**; de las firmas **STRONG** y **MANHATTAN S.A.**, se basó sobre los datos tributarios (denominación social, RUC, dirección, teléfono, correo electrónico, representantes legales y personas vinculadas, entre otros), nóminas de accionistas y perfil económico de los accionistas de las personas jurídicas de las citadas firmas en el periodo de 2010 al 2012, vinculaciones existentes entre las personas jurídicas de **STRONG S.A.** y **MANHATTAN S.A.** como ser: direcciones, números telefónicos, correos electrónicos, representantes legales, accionistas y contadores, transferencias de acciones en el periodo comprendido entre los años 2008 al 2012, montos mensuales declarados, según Formulario IVA-120, de las personas jurídicas, remesas de dinero al exterior, cuadro demostrativo de los Balances Generales arrimados por las firmas investigadas, al tiempo de solicitar las aperturas de cuentas (Bancos, Financieras, casa de cambio), diferencias observadas entre las Declaraciones Juradas (IVA y RENTA), presentadas por personas jurídicas de **STRONG S.A.** y **MANHATTAN S.A.** ante las diferentes entidades financieras; con las Declaraciones Juradas (IVA y Renta) presentadas por las mismas firmas anteriormente mencionadas ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación correspondiente al mismo periodo fiscal, las transferencias de dinero a través de las cuentas de las personas jurídicas mencionadas a los países integrantes de las listas generadas por el GAFI (grupo de acción financiera internacional) y la OFAC. -

Igualmente, se considera la pericia de auditoria forense, diligenciada por la Lic. **SHEILA GIMÉNEZ**, sobre las documentaciones bancarias incautadas, referentes a cuentas corrientes, depósitos en efectivo, arbitrajes, cambio de divisas. La profesional describió las diversas operaciones realizadas por las empresas fantasma investigadas y los acusados, como las transferencias o remesas de dinero. Analizó la vinculación entre los ...///...

**OSCAR GABRIEL GÉNEZA**  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

**ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE**  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



...///...documentos peritados y los procesados y éstos con las firmas de fantasía; las personas que autorizan y/o firman los formularios de transferencias de dinero al exterior por las referidas empresas. Igualmente los documentos relacionados a declaraciones juradas sobre esas operaciones de cambio y arbitraje de divisas, realizadas por las firmas; los datos de la persona que se presenta a realizar la operación; datos de la entidad interviniente; cantidad arbitrada o cambiada, discriminada por cada empresa; balances generales de las empresas investigadas y elementos vinculantes entre ellas; constancia de operaciones de cambio de divisas; entre otros análisis que permiten una sólida convicción sobre cada uno de los puntos debatidos entre las partes y resueltos por este Tribunal.-

Otra circunstancia que respalda la existencia y utilización de empresas fachadas, así como la estructuración de un esquema en donde, cada miembro, bajo la coordinación de sus superiores, desarrollaba tareas necesarias para el lavado de activos, se da en el informe que se elaboró sobre los documentos incautados del allanamiento de fecha 08 de enero de 2013, en las oficinas alquiladas por la firma ZUAT S.A. (propiedad de otro imputado Edgar Feliciano Candia), ubicada en el segundo piso del edificio Primavera de Ciudad del Este, donde se escondía SADY ELIZABETH CARÍSSIMO BAEZ, quien fue hallada en posesión de varios documentos originales y sellos relacionados nuevamente a las empresas STRONG S.A., MANHATTAN S.A., AMERICAN S.R.L., MUÑE S.A., BRAEX IMPORT & EXPORT S.A., M.H. ELECTRONICA S.A., NIFAPLUS PARAGUAY S.A.; MART GON S.A., entre otras firmas, de dicha evidencia se desprende que efectivamente las empresas utilizadas eran de maletín, pues solo se hallaban en carpetas, solo existían en documentos. -

El señor **FELIPE RAMÓN DUARTE**, manejaba personalmente la empresa American S.R.L, en su carácter de Apoderado y Representante Legal, así, solicitó ante el Banco Continental S.A.E.C.A la apertura de cuenta corriente en dólares en fecha 07/08/2008, en dicha oportunidad declaró como domicilio de la empresa "Avda. Enrique Giménez e/ Edgar A. Marecos y como teléfono N° 061-512448", misma dirección que su estudio contable **MANAGER**. También el mismo teléfono registrado a nombre de Nilsa Stella Romero. En el Formulario de Datos del Cliente (persona jurídica) de fecha 13/11/2008, FELIPE DUARTE declara que la empresa American S.R.L contaba con 06 empleados, sin embargo, en la realidad no cuenta con funcionario alguno, según los informes recabados por la Fiscalía. -

Igualmente, este colegiado juzgador ha analizado y valorado una gran cantidad de documentos, incautados en allanamientos o recabados por vía de informes, así como las escrituras de constitución de sociedad, las actas de sesión de directorio que eran confeccionadas en la firma **MANAGER** (lo cual quedó corroborado con la pericia informática), ratificadas por los testigos **LETICIA NOEMI ARCE, SONIA CAROLINA GARCETE DOSANTOS, ARNALDO JAVIER VERZA JARA y ELVIO DANIEL DENIS GONZALEZ**, (exfuncionarios de la firma precitada), quienes eran inscriptos como tales en planilla de empleados del Instituto de Previsión Social y, sin embargo, al mismo tiempo, fungían de directores accionistas de las empresas investigadas.-

MYRNA VAQUINO además la testifical, realizada como anticipo jurisdiccional de prueba, de la denunciante ...///...

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOS. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



...//...**NÉLIDA CONCEPCIÓN REYES AYALA**, quien formaliza una detallada narración del funcionamiento del esquema y la participación de cada uno de los acusados, explicando el modus operandi y forma en que fuera conformado el esquema, componentes y funciones, en cada caso, aclarando sobre los encargados o responsables de realizar los diferentes actos desde el lugar que ocuparan como empleados de las firmas **MANAGER** y **FOREX**, las cuales lideran el esquema montado para captar interesados en remesar, al exterior, dinero, cuyo origen se buscaba ocultar, utilizando empresas de maletín. Hacían todos los días como un millón y medio de dólares, dependiendo del cupo que les daban los bancos. -

También resultó muy esclarecedora la información brindada por los funcionarios del Banco Central del Paraguay: **GREGORIO VICENTE MAYOR OXILIA**, **AMERICO WILFRIDO LOPEZ NOGUERA** y **SALVADOR MATTIAS ROBUSTELLA**, quienes relataron la forma en que tomaron conocimiento de los hechos. Analizaron el contenido del disco duro que se les entregara y detallaron el funcionamiento irregular de la casa de cambio **FOREX PARAGUAY**, tanto en Ciudad del Este, como en Salto del Guaira; así como las sanciones aplicadas a los bancos **REGIONAL SAECA**, **BBVA PARAGUAY S.A.**, **BANCO CONTINENTAL S.A.**, **SUDAMERIS BANK S.A.**, por graves negligencias en sus actuaciones. Los citados testigos ratificaron la remesa irregular de dinero al extranjero; el modus operandi; el uso de facturas proformas que se encontraron tres a cuatro mil, las cuales eran confeccionadas en la firma **MANAGER** y utilizadas ante las entidades bancarias a fin de justificar las remesas al exterior. Explicaron además la labor de la Superintendencia de bancos, que inspeccionó los cuatro bancos, con respecto a las operaciones realizadas por las empresas **STRONG S.A**, **MUÑE S.A**, **BRAEX IMPOR EXPORT S.A**, entre otras, así como el funcionamiento irregular de la casa de cambios **FOREX PY** (Ciudad del Este y Saltos del Guaira). -

Por su parte, el Agente Especial de la SENAD, **JUAN CARLOS JACQUET GARCIA** explicó el operativo del año 2012, denominado "**ÁGUILA NEGRA**", en la zona de Canindeyu, donde se produjo la mayor incautación de cocaína del país. Son casi dos mil kilos incautados, además de cinco avionetas, vehículos de alta gama y, como cabecilla de los narcotraficantes, cayó detenido **GILBERTO RAMÓN CABALLERO**, quien tenía una franquicia de **FOREX** en Saltos del Guairá y junto con él, fue capturado **CARLOS ALBERTO CANTERO**, quien figuraba como funcionario de Forex de Ciudad del Este. Actualmente, ambos están condenados por tráfico de drogas. Estas circunstancias rebelan irrefutablemente el nexo de las actividades de dicha casa de cambios con el operativo Águila Negra. -

Asimismo, en otra causa, fue condenado por narcotráfico el hermano del actualmente prófugo, Tai Wu Tung, socio de Felipe Ramón Duarte y cabeza visible de Forex-Ciudad del Este. El local fue alquilado a nombre de Felipe Ramón Duarte, conforme con el contrato de arrendamiento firmado con los dueños del edificio, documento que fuera incautado por la Fiscalía. -

**MYRNA V. AQUINO**  
Agente Especial,  
Fiscalía Judicial

...//... Agente Especial, también habló de Alberto Enrique Da Silva, principal accionista de **AMERICAN S.R.L.** que funcionaba en el mismo edificio del estudio contable **MANAGER** y Felipe Ramón Duarte actuaba

**OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.**  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

**ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE**  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANA

**ABOG. ESTEBAN ESCOBAR**  
VIC. J. ALTO PARANA

...///...como su apoderado, Da Silva cuenta con varios antecedentes en el Brasil, por contrabando, formación de cuadrilla, lavado de dinero, entre otros, según se confirmó mediante una cooperación jurídica con el vecino país, donde el acusado Felipe Duarte cuenta con varios bienes e hijos que residen allí. -

El citado testigo sostuvo que ésta casa cambiaria fue constituida para darle fachada lícita a una asociación que acumulaba valores de origen ilícito; que fraguaba documentaciones para avalar la apertura de cuentas en los bancos y luego remesar al exterior. Que, según su investigación, eran documentaciones de contenido falso, también confeccionadas en **MANAGER CONSULTORÍA**, al igual que los "invoice" para remesar dinero al exterior. Agregó que, para la apertura de las cuentas, presentaban declaraciones juradas que no se correspondían con las formuladas ante la Secretaría de Tributación. Resaltó que la temática era recoger dinero de las personas que iban a remesar al exterior, depositar en los bancos y desde allí remesar las multimillonarias sumas al extranjero, bajo la figura de comercio internacional. -

Por otro lado, se cuenta con los antecedentes de la mujer que hacía de mano derecha a Felipe Ramón Duarte y, si bien, es de condición humilde, figuraba como socia y directiva de algunas de las empresas de maletín. Se trata de Sady Elizabeth Carissimo, quien ya fue condenada en la presente causa. Ella, en su carácter de testaferro, anteriormente (en el 2010) fue procesada por piratería, tras ser descubierta en posesión de mercaderías, con afamadas marcas falsificadas. Reconoció el hecho y se sometió a salida procesal alternativa. -

Veamos pues, si estas circunstancias fácticas resumidas y debidamente acreditadas, con los múltiples elementos de convicción, se corresponden con los presupuestos constitutivos de los hechos punibles, objeto de juicio: -

**Art. 196. LAVADO DE DINERO: 1º.** *El que ocultara un objeto proveniente de un hecho antijurídico, o respecto de tal objeto disimulara su procedencia, frustrara o peligrara el conocimiento de su procedencia o ubicación, su hallazgo, su comiso, su comiso especial o su secuestro, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años o con multa.* -

*A los efectos de este Artículo se entenderá como hecho antijurídico: 1) Los previstos en los Art. ...184b; 2) Un Crimen, 3) El realizado por un miembro de una Asociación Criminal, previsto en el Art. 239; 4) Los señalados en los arts. 37 al 45 de la Ley 1340/88 y su modificatoria... y 6) El previsto en el Art. 336 de la Ley N° 2.422/04, Código Aduanero...* -

*4º Cuando el autor actuara comercialmente o como miembro de una banda formada para la realización continuada de lavado de dinero, la pena... podrá ser aumentada hasta diez años. Se aplicará además lo dispuesto en los Arts. 57 y 94...*

*10º El lavado de dinero será considerado como un hecho punible autónomo y para su persecución no se requerirá sentencia sobre el hecho antijurídico subyacente.* -

El bien jurídico protegido es la "restitución de bienes" que hayan sido mal habidos por terceros y uno de los elementos de la tipicidad ...///...

MYRNA AQUINO  
OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

AGG. VICINIA G. GARCIA  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA



...objetiva es la existencia de tales bienes; luego el ocultamiento o la disimulación de la procedencia o puesta en peligro del conocimiento de ella y por último disponer legalmente de aquellos. -

En primer lugar, no existe duda alguna sobre el ingreso, en el periodo 2.010-2.011, al sistema financiero y posterior remesa al exterior de, más de 660 millones de dólares, de los cuales sólo el 2%, más o menos, se pudo justificar, según se descubrió con la investigación. También se encuentra acreditada una parafernalia de estrategias que han sido desplegadas para ocultar y disimular la procedencia del dinero y depositar en las entidades financieras; tales como la constitución de empresas fantasmas y confección de una serie de documentaciones sobre la supuesta importación de mercaderías, en gran escala, que, en realidad, no existía, según se pudo corroborar con Aduanas de nuestro país y con la asistencia jurídica internacional, respecto a los beneficiarios de los envíos de dinero, desde Paraguay. -

Es así que, se ha ocultado y disimulado la procedencia del 98% de las multimillonarias sumas de dinero. Por qué no?: También se ha puesto en peligro el conocimiento de la procedencia, mediante todas esas estrategias mencionadas. Ahora bien, dentro de los elementos objetivos, el tipo legal expone un catálogo de hechos antijurídicos de los cuales deben proceder los bienes, aclarándose expresamente que no es necesario comprobar esos hechos subyacentes por sentencia judicial, ya que el Lavado de dinero es autónomo. -

Con las múltiples pruebas producidas y, concretamente el modus operandi para el acopio del dinero, descrito por los funcionarios de Forex y Manager; así como el escenario (zona eminentemente comercial) en que se desarrollaron los hechos y hasta, por la propia declaración del acusado, Felipe Ramón Duarte, quien se autodesigna "prestador de servicios" a comerciantes del microcentro que prefirieron ocultar su rostro; el Tribunal concluye, sin lugar a dudas que, gran parte de los valores, proviene de la piratería y de la evasión de impuestos; luego del contrabando, el narcotráfico y asociación criminal. -

**Piratería** (Art. 196, Inc. 1°, 1) Art. 184b): Las importadoras fantasmas fueron creadas y puestas al servicio de los comerciantes para que éstos, sin mayores riesgos, introduzcan al país productos falsificados, a nombre de aquellas firmas y así deslindar responsabilidad, tal como sucediera con el caso de la Sra. Sady Elizabeth Caríssimo, quien ya fue condenada en la presente causa. Ella es una humilde empleada del estudio contable de los ahora enjuiciados; sin embargo, tuvo que asumir el cargo de falsificación de una gran cantidad de mercaderías piratas que evidentemente pertenecían a algún comerciante acaudalado de la zona, integrante de la asociación de remesadores ilegales. Los antecedentes del caso se introdujeron como pruebas en este juicio. El propio acusado, Felipe Ramón Duarte, dio a entender que prestaba el servicio a los dueños de negocio que no querían realizar la importación a su nombre y que además tenía un procedimiento privilegiado para hacer los despachos, mediante la influencia que ejercería en ciertos sectores de la aduana; admitiendo así haber diseñado un esquema de evasión de impuestos y de piratería. - .../

ACQUINO  
V. Acusado

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

...///...

**Contrabando:** Recordemos que, el también condenado **Edgar Feliciano Candia**, quien fungía de representante legal de la firma ZUAT S.A. y accionista de MANHATTAN, así como síndico de STRONG desde el año 2005; estuvo involucrado en Contrabando de carteras falsificadas de las marcas LOUIS VUITTON, HERMES PARIS, CHANNEL, entre otras; tras ser descubierto por la Aduana, el 18 de abril de 2012. Se trata de la causa N° 231/2012, radicada en la unidad especializada de la Fiscalía de Ciudad del Este y que tuvo una salida procesal alternativa, pues el mismo reconoció el hecho punible. -

Por otro lado, también está el contrabando, entre los antecedentes criminales del Sr. **Alberto Da Silva Bartels**, vinculado a la empresa del esquema AMERICAN S.R.L. Da Silva, en el año 2004, cayó en el Brasil por caso de mega-contrabando de cigarrillos, mediante el operativo BOLA DE FOGO. El mismo está igualmente vinculado a las empresas tabacaleras para las que, la firma STRONG S.A. enviaba dinero. El hombre también está procesado por delitos contra el orden tributario, lavado de dinero y ocultamiento de bienes, derechos o valores, contrabando, asociación, cuadrilla o banda, falsificación de documentos públicos, falsificación ideológica y corrupción activa, según el informe de cooperación jurídica internacional. -

A modo, simplemente de recordemos, entre los ya condenados, **Alcides Ramón González Bazán**, supuesto accionista de STRONG S.A., habló de un gran flujo de reales que ingresaban de contrabando desde el Brasil, que eran traídos, pegados al cuerpo, por tres brasileñas de Foz de Yguazú. Esos reales eran ingresados en las cuentas bancarias de las empresas fantasmas de Felipe Ramón Duarte. -

**Narcotráfico:** Los hechos antijurídicos de los que también provienen los valores remesados al exterior son los descritos por los Arts. 42 y 44 de la Ley 1340/88 (organización de narcotraficantes y comercialización de estupefacientes). Primero, porque es una de las actividades criminales que más dinero genera en el mercado negro, tal como sucede en la presente causa y luego, no es una mera coincidencia que el narcotraficante más grande del país (**Gilberto Ramón Caballero**) haya sido el que tenía la franquicia, de forma casi clandestina, de la casa de cambios **FOREX**, en Saltos del Guairá y que su "cómplice" (en el narcotráfico), **Carlos Alberto Cantero** figure como funcionario de la misma casa cambiaria de Ciudad del Este. Sin bien, la defensa insiste en que la detención de los citados sujetos se dio en el 2012, posterior al periodo de las remesas de dinero; ello no significa que no haya estado operando, desde años atrás, el grupo criminal desmantelado con el operativo "**Águila Negra**" que permitió la incautación más grande de cocaína (casi 2mil kg.), justamente en la zona de Canindeyú, lo cual no fue algo azaroso. Necesariamente debió ser el corolario de tráfico anteriores. Tampoco es una mera casualidad que el gerente de Forex de Ciudad del Este, Tai Wu Tung, tenga un hermano que fue condenado por tráfico de cocaína de nuestro país, conforme con las constancias obrantes en autos. -

Es importante destacar que una de las remesas a Chile, de 11 mil dólares, era para una import-export perteneciente a ...///...

MYRNA RAQUINO  
M. de Justicia  
Oscar Gabriel Genez A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

Handwritten signature and stamp.



...Humberto Paolo Solimano Quiroga, condenado por narcotráfico en el año 2013, con lo cual se denota el nexo del grupo investigado con el tráfico internacional de drogas, según informe de las autoridades chilenas. -

**Asociación Criminal:** El complejo y estratégico esquema montado para el enorme acopio de dinero mal habido, proveniente de comerciantes y terceros varios; su inserción en el sistema financiero y posterior disposición del mismo; implica la creación o ser miembro de una asociación estructurada y organizada de algún modo, duradera en tiempo y dirigida a la comisión de hechos punibles, tales como la falsificación de marcas (piratería); evasión de impuestos; declaración y producción de documentos falsos, el narcotráfico, entre otros crímenes; tal como veníamos señalando en el extenso relato de los hechos; configurándose así lo dispuesto en el Art. 239 del C.P, como uno de los hechos subyacentes. -

Es así que se encuentran reunidos todos los elementos del tipo objetivo y subjetivo del hecho punible de **LAVADO DE DINERO**, en los términos del Art. 196 del C.P., con el agravante de que se ha actuado comercialmente y como miembro de una banda formada para la realización continuada del hecho punible, cuya existencia se declara irrefutablemente acreditada. -

**ART. 246. PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS NO AUTÉNTICOS.** 1º *El que produjera o usara un documento no auténtico con intención de inducir en las relaciones jurídicas al error sobre su autenticidad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años o con multa.* 2º *Se entenderá como: 1. documento, la declaración de una idea formulada por una persona de forma tal que, materializada, permita conocer su contenido y su autor, 2. no auténtico, un documento que no provenga de la persona que figura como su autor...* -

El bien jurídico protegido por esta normativa, es la prueba documental y como tipicidad objetiva se exige la producción o uso de un documento falso, en donde figura como autor alguien que, en realidad, no lo es y con ello se busca deliberadamente inducir al error en una relación jurídica. -

Decíamos que las actividades de remesadores ilegales se desarrollaban desde el estudio contable **MANAGER**, luego **FOREX** y también desde una oficina montada en el edificio **PRIMAVERA**. En dichos lugares se encontraron numerosos archivos y todo tipo de evidencias sobre la producción permanente de documentos utilizados principalmente en la relación jurídica que sostenían las empresas fantasmas con los bancos. Los funcionarios de las referidas firmas, al declarar ante este Tribunal, refirieron cómo se hacían esos documentos, cómo se llenaban formularios preelaborados para respaldar los depósitos y posterior giro al exterior. Se han confeccionado las facturas proformas o invoice con datos falsos, pues hacían figurar como autores a los seudo proveedores internacionales de mercaderías, para tratar de justificar las multimillonarias remesas. También han elaborado otros documentos de contenido falso, como ser actas assemblearias, los balances comerciales, declaraciones juradas y contratos de adquisición de empresas imaginarias; con los cuales indirectamente se buscaba inducir al error a los órganos de prevención de dinero. -

ANA V. AO  
Acción

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ABOG. GILBERTO V. ...  
2014  
VI C. J. ALTO PARANÁ

**Art. 243.- DECLARACIÓN FALSA:** 1º *El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulara una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años"...* -

Aquí, el bien jurídico protegido es la *Prueba Testimonial* y como elemento del tipo objetivo se exige la prestación de una falsa declaración ante un ente facultado para recibirla, como es el caso de la *Subsecretaria de Estado de Tributación (SET)*, en materia del cumplimiento tributario. Como segunda modalidad de conducta es la de invocar aquella declaración para formular otra declaración falsa. -

En la presente causa, sin mayores controversias, se acreditó fehacientemente que se presentaron varias declaraciones juradas ante la SET, tanto por formulario 120-IVA, como el 101-RENTA y tales declaraciones evidentemente eran falsas, pues en muchas de ellas figuran movimientos ínfimos o hasta nulos, en comparación con los caudales manejados en las cuentas bancarias de esas "empresas" contribuyentes, por lo que resulta evidente la falsedad de las declaraciones hechas ante la SET, las cuales son ampliamente detalladas en la producción probatoria, dándose así la primera modalidad de la conducta típica. -

De igual manera, se reeditaban los referidos formularios, donde ya se asientan otros movimientos (pero siempre del mismo periodo) para ser presentados ante las entidades bancarias, con los balances comerciales, también de contenido falso; todo para justificar los depósitos y remesas de dinero, por tanto, se ha invocado haber hecho una declaración determinada ante el órgano tributario, para volver a realizar otra declaración falsa ante la entidad bancaria. Es así que - sin lugar a dudas - se dan las dos modalidades de conducta descripta por el Art. 243 del C.P.-

**Art. 239. ASOCIACIÓN CRIMINAL:** 1º *El que: 1. creara una asociación estructurada jerárquicamente u organizada de algún modo, dirigida a la comisión de hechos punibles; 2. fuera miembro de la misma o participara de ella; 3. la sostuviera económicamente o la proveyera de apoyo logístico; 4. prestara servicios a ella; o 5. la promoviera, será castigado con pena privativa de libertad hasta cinco años"...* -

Sin mayores esfuerzos se puede concluir claramente que se ha creado una asociación estructurada jerárquicamente, muy bien organizada, duradera en el tiempo, para cometer los hechos punibles de lavado de dinero, producción de documentos no auténticos, declaración falsa, piratería, evasión de impuestos, entre otros, circunstancias que se encuentran manifiestas en las pruebas substanciadas. Es un esquema estratégicamente estructurado, cuyas actividades ilícitas ya hemos detallado ampliamente, como ser la creación de las empresas de maletín, algo que no se concreta al azar, sino mediante la intervención de líderes que proyecta estrategias y de varios miembros con roles específicos, bajo el comando de aquellos cabecillas bien determinados; el acopio masivo del dinero mal habido en el submundo del mercado ilegal; la simulación de un exitoso comercio internacional que mueve sumas millonarias, mediante justificaciones documentológico-falsas. La organización cuenta con miembros financistas; con quienes hacen de recursos económicos y humanos (trabajadores de firmas que funcionan legalmente, como MANAGER y FOREX para operar en otras ilegales); de proveedores logísticos y promotores permanentes de la organización criminal, por lo que, sin lugar a dudas, se completan los elementos constitutivos del tipo delictivo contemplado por el Art. 239 del C.P., donde ...///...

OSCAR GABRIEL GÉNEZ H.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL



...//...el bien jurídico protegido es la *seguridad de la convivencia de las personas*, que justamente se ve quebrantado con la creación, respaldo y promoción de asociaciones que se dedican a la comisión de hechos punibles, tal como sucede en la presente causa. -

Decíamos que todo esto se pudo demostrar mediante la forma de adquisición de la masa societaria de las empresas a favor de los dependientes y empleados de la consultoria Manager, el modo de utilización de empresas investigadas para dar apariencia de licitud al origen y movimiento de altas sumas de dinero ingresadas a varias cuentas bancarias que provenían de actividades ilícitas, para lo cual se utilizaron documentos contables, tributarios y comerciales todos adulterados, puesto que ante la SET se ocultaban los movimientos y ante los bancos se abultaban considerablemente los montos de dinero manejados. -

Así pues, las distintas piezas probatorias no hacen más que reconstruir la verdad histórica, por lo que nos encontramos que se halla sobradamente probada la existencia de los hechos punibles de: **LAVADO DE DINERO; PRODUCCION DE DOCUMENTOS NO AUTENTICOS; DECLARACION FALSA** y **ASOCIACION CRIMINAL**, en la forma referida precedentemente e iremos ahondando en el siguiente análisis sobre la participación de los acusados. **El voto del Tribunal en las cuestiones que anteceden es unánime.** -

**PARTICIPACIÓN: -**

Que, habiéndose demostrado la existencia de los hechos punibles, analizaremos si los acusados tuvieron participación en ellos, ya sea en calidad de autores o partícipes: -

Primeramente, evaluaremos las pruebas referentes al acusado **FELIPE RAMON DUARTE**. Los hechos y la conducta, atribuidos a él se dieron entre los años 2010, finales 2011 y el mes de enero del año 2012. El Ministerio Público toma conocimiento en fecha 22 de diciembre de 2011, a raíz de una denuncia formulada por NÉLIDA REYES y el día 29 de ese mes y año allanaron el local de la casa de cambios FOREX de Ciudad del Este. -

En el mes de abril del año 2012, la Fiscalía especializada de delitos económicos recibe los reportes de operaciones sospechosas por parte de varias empresas de la zona, vinculadas a la denuncia inicial. Durante la etapa preparatoria se detectaron rastros desde el 25 de marzo del año 2010, sobre el montaje del esquema por parte del señor FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA, con la colaboración directa de la su señora esposa, NILSA STELLA ROMERO DE DUARTE, ambos profesionales contadores y luego, la incorporación del Sr. Tai Wu Tung, con quien constituyeron la casa de cambios FOREX, sucursal Ciudad del Este. -

Recordemos que todo comenzó y se ejecutó desde el estudio contable **MANAGER CONSULTORÍA**, propiedad de ambos acusados, quienes - en un principio - realizaban trabajos de contabilidad a una buena cartera de clientes. Sin embargo, con el tiempo fueron utilizando sus conocimientos para brindar un servicio especial a los comerciantes y otras personas ...//.../...

MYRNA V. AQUINO  
Actuante Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZA.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. NELS...  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

...///... que se dedican al submundo de la delincuencia organizada (contrabando, piratería, narcotráfico, etc.), para acopiar dinero mal habido e insertarlo al sistema financiera. Para ello se les ocurrió crear empresas de maletín (import-export) y adquirir aquellas firmas que entran en cesación de sus respectivos rubros; todo ello para simular actividades de comercio internacional. -

Las empresas a las cuales FELIPE RAMÓN DUARTE se vinculó directamente son las siguientes: STRONG S.A.; M.H. ELECTRÓNICA S.A.; BRAEX S.A.; MANHATTAN S.A.; MUÑE S.A.; AMERICAN S.R.L.; NIFAPLUS PARAGUAY S.A, ya sea como contador, apoderado, socio y/o directivo, armando toda una estructura compuesta por varias personas, entre ellas los ya condenados. En este contexto también se encontraba su esposa NILSA STELLA ROMERO, quien fungió de contadora de las diversas empresas mencionadas. Ellos se encargaron de modificar las estructuras societarias de las Import-Export, rotando los socios y directivos; con idénticos domicilios, teléfono, correos electrónicos, contadores y sindicatos, que eran empleados del Sr. Felipe Ramón y de la Sra. Nilsa Stella, entre ellas gente muy joven, con poca instrucción académica y sin antecedentes comerciales. -

Ese equipo, dirigido por el Sr. Felipe Duarte, se encargaba de acopiar y movilizar grandes cantidades de dinero proveniente de la comercialización de productos falsificados (piratería), narcotráfico, contrabando, burlando los mecanismos de prevención y detección de lavado de dinero, y consecuentemente remesar dinero a países extranjeros con apariencia legal; a beneficio de los aquellos que se broquelan en el anonimato; mientras los testaferros, liderados por el Sr. Duarte, recibían un porcentaje por el ilegal servicio. La estrategia era recaudar el dinero en efectivo; captar cheques y efectivizarlos; confeccionar documentaciones, tales como, balances comerciales de las empresas involucradas, declaraciones juradas de impuestos sobre los ingresos mensuales y anuales; preparar los comprobantes de depósito; solicitudes de transferencia al exterior; llenar las facturas proforma o invoice; las otras autorizaciones para mover los fondos en las cuentas bancarias. -

En el año 2011, el esquema amplió sus operaciones, ya que Felipe Ramón Duarte, como uno de los cerebros de la organización, en ese año se asoció con el que iba a figurar como gerente de la casa de cambios Forex de Ciudad del Este. Se trata del taiwanés, Tai Wu Tung, circunstancia que se demuestra con el contrato firmado entre éste, el Sr. Duarte y Gustavo Céspedes, para el uso y explotación de la casa cambiaria; de fecha 16 de mayo de 2011, que fuera ingresado por su lectura, aportado por la denunciante Nérida Reyes, quien también declaró al respecto (fs. 452 del tomo III). Con el contrato de alquiler, firmado por Felipe Ramón Duarte con el Shopping Internacional para el alquiler de los locales, donde funcionaba FOREX PARAGUAY S.A., bajo la gerencia de Tai Wu Tung y su plantel de empleados (fs. 431 tomo III). Así, se tiene que el esquema que estaba siendo utilizado por Felipe Ramón Duarte, desde MANAGER CONSULTORÍA, luego fijo otro centro de operaciones que es la casa de cambios, desde el cual, el esquema era dirigido por el Sr. Tai Wu Tung, quien coordinaba las ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL



...principales actividades que ejecutaba la Srta. Sady Elizabeth Carissimo, persona de confianza de FELIPE RAMON DUARTE, según declaraciones de manera conteste de los testigos, ex funcionarios de Forex y de Manager. -

Así pues, las operaciones eran comandadas principalmente por el Sr. Felipe Duarte. "Nuestro jefe nos pedía para hacer y él nos daba todas las directrices", dicen sus funcionarios que depusieron ante este Tribunal, al momento de ser preguntados sobre el responsable del montaje de documentaciones contables y llenado de ellas para realizar las transferencias al exterior. Todo ello se realizaba en las oficinas de Manager Consultoría, año 2010; posteriormente (2011), con el mismo modus operandi, en Forex S.A., donde pasó a trabajar la Sra. Sady Carissimo, mano derecha de Felipe Duarte, quien frecuentaba, de vez en cuando, la casa de cambios, de la que el mismo era responsable, junto con el oriental, Tai Wu Tung, según acuerdos firmados entre ambos. -

Las entidades bancarias utilizadas por este grupo criminal son de Ciudad del Este: Regional SAECA; BBVA Paraguay S.A.; Banco Continental S.A.; Sudameris Bank S.A.; Banco Itau S.A.; Banco Atlas, entre otros. Las modalidades utilizadas para ingresar el dinero de origen ilegal a dichos bancos fueron: depósitos en cuenta de dinero en efectivo, dólares, cheques de terceros, y acreditación en cuenta por operaciones de cambio (reales-guaraníes-dólares), operaciones de arbitraje (reales-dólares) y transferencia de dinero entre cuentas. -

Las pruebas producidas nos indican que el acusado organizaba todos los trámites para la transacción, pero entregaba el dinero y la documentación a terceros, bajo su dependencia, que se presentan a los bancos a realizar las citadas transferencias, con una supuesta justificación, en concepto de pago de proveedores de mercaderías, en el extranjero. Con los documentos emitidos supuestamente por esos proveedores, que en realidad son falsos, Felipe Duarte logró que salga del país la suma de USD. 660.456.745 (dólares americanos seiscientos sesenta millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco), durante los años 2010 y 2011.-

El acusado **Felipe Ramón Duarte**, inicialmente hacía trabajos profesionales de contabilidad a las empresas STRONG S.A., BRAEX S.A, MANHATTAN S.A., MUÑE S.A., M.H. S.A. y AMERICAN S.R.L., y posteriormente realizó el cambio de masa accionaria a nombre de sus dependientes, y pasaron a utilizar las empresas para movilizar grandes sumas de dinero al extranjero. En fecha 01 de mayo del año 2011, el referido acusado suscribió, con el representante del Shopping Internacional, un contrato de alquiler de los locales identificados como 205, 206, 207, donde funcionaban las oficinas de Forex. En la misma fecha alquila los citados locales, en calidad de supuesto "propietario", al señor Gustavo Céspedes, presidente de la casa de cambios Forex Paraguay S.A., pese a la prohibición de la sublocación parcial o total. A partir de ese momento, **Felipe Ramón** se asoció con el señor **Tai Wu Tung**, gerente de Forex-C.D.E., pasando a dirigir el esquema, tanto desde Manager, como desde dicha casa de cambios, conjuntamente con el ciudadano oriental. -

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

...instrucciones del acusado a fin de tener un control total de las operaciones y gestiones realizadas, los funcionarios ...

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ



...///...de Manager Consultoria pasaron a prestar servicios en la casa de cambios. Se trata de Oscar Vicente Céspedes Fernández (vicepresidente de Strong S.A); Víctor Andrés Lara Barboza (Vicepresidente y accionista de Muñe S.A), al igual que Sady Elizabeth Carissimo (Presidenta de Strong S.A). -

**Felipe Ramón Duarte Villalba** fungía en **STRONG S.A.** de contador y en tal carácter firmó el Balance General, presentado para la apertura de cuenta ante el Banco Regional, correspondiente al periodo 2009/2010. Comparado con el Formulario 101-Renta que debe ser el reflejo del Balance General, existen diferencias. En el **BANCO** figuraba en ventas 497.288.749.533 y en la **S.E.T:** 5.089.033.964. En el **BANCO** figuraba como patrimonio neto 6.300.000.000 y en la **S.E.T:** 4.300.000.000. Asimismo, los números de orden del formulario 101 no coinciden ya que el presentado ante el Banco Regional posee N° de orden 10100028090 con fecha de presentación el 28/05/2011 y ante la SET posee el N° de orden 10100037929 con fecha de presentación el 03/05/201; ambas declaraciones originales del mismo periodo. -

La misma situación se presenta ante el Banco BBVA. Mediante la presentación por medio de los supuestos representantes de la empresa (funcionarios de Manager Consultoria) ante las entidades bancarias de los balances rubricados por el acusado, que contenían datos falsos, se logró la apertura de cuentas corrientes a nombre de STRONG S.A, en SUDAMERIS BANK, BBVA PARAGUAY S.A y BANCO REGIONAL SAECA. A más de balances rubricados por el acusado, se presentaron ante los bancos, declaraciones juradas de IVA e IRACIS con montos ficticios y aumentados, en comparación a las presentadas ante la Sub-Secretaria de Estado de Tributación, todos de contenido falso, ello a fin de disimular el origen de las sumas ingresadas al sistema financiero, habiéndose remesado grandes sumas de dinero a través de la empresa, mediante la presentación de facturas proforma elaboradas en Manager propiedad del acusado. -

En **M.H. ELECTRÓNICA S.A.**, en el año 2010, actuó como Auditor Externo y en tal carácter avaló estados contables falsos que fueron hechos por la Lic Nilsa de Duarte. Por instrucciones de su esposo, también ella elaboró los balances correspondientes a los periodos comparativos 2010-2011 en los que consignó, en los rubros ventas, Gs. 445.371.974.393 (año 2.010) y Gs. 761.226.048.000 (año 2011), según se puede verificar en las declaraciones juradas de renta (formularios 101) del año 2010, en una primera presentación (33000087969) de fecha 9 de febrero de 2011, la firma consigna un movimiento por el monto de G. 695.124.635 y otra presentación (33000111040), de fecha 11 de abril de 2011, por el monto de G. 600.124.635. Luego en el formulario de declaración jurada (101-10100053851) del año 2011 fue consignado el monto de G. 213.662.021, por lo cual se verifica que todas las declaraciones son muy inferiores a los montos del balance en cuestión. Posteriormente por acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 27 de setiembre del 2.011, FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA se vinculó a la empresa como Vicepresidente y Director Titular, con cien acciones de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones). -

En fecha 22 de noviembre del 2011 acudió hasta el Banco Continental, oportunida que solicitó la apertura de una ...

MYRNA V. AGUIÑO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...////...cuenta corriente, en dólares americanos, presentando los balances mencionados más arriba. Asimismo, en fecha 19 de diciembre del 2011, FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA solicitó la apertura de cuenta corriente en el Banco Regional y de igual manera adjuntó los balances con montos adulterados y falsas declaraciones juradas. -

**En AMERICAN S.R.L.** el procesado actuó como apoderado, mediante escritura pública N° 106 de fecha 18/05/2007, otorgada por el Sr. Alberto Henrique Da Silva y, en dicho carácter, solicitó la apertura de la cuenta corriente ante el Banco Continental, presentando balances comerciales falsos, elaborados por su esposa Nilsa Stella Romero de Duarte, específicamente el del ejercicio fiscal año 2009/2010, que comparado con el formulario 101, presentado ante la SET correspondiente al mismo periodo (2010), consignan montos distintos. En el BANCO figuraba en las Ventas 99.619.973.166 y en la **S.E.T:** 1.750.003.933. En el BANCO figuraba como Patrimonio Neto 200.000.000 y en la **S.E.T:** 2.350.000.000. Si bien, AMERICAN SRL alegaba remesar dinero a proveedores extranjeros, según Aduana, no ingresaron mercaderías para es la empresa. Varias de esas transferencias tenían como destino Pakistán, Turquía, Ecuador. Otros supuestos, como ser S.N.S Communication y Martine Nadeje Sarthou, ya no se encontraban en actividad durante el periodo, en que fueron supuestamente beneficiados con transferencias. -

De igual manera, **FELIPE RAMÓN DUARTE**, mediante la presentación del balance mencionado más arriba, también logró la apertura de cuentas corrientes en los bancos BBVA, ATLAS y SUDAMERIS, donde una vez abierta la cuenta empezó a operar de la misma manera. Además de los balances, presentó ante todas las entidades bancarias, formularios IVA sin número de orden, cuando que todos los formularios de la SET cuentan con un número. En **NIFAPLUS PARAGUAY S.A**, actuó como accionista de la empresa con 99% (noventa y nueve porcientos) de las acciones, mientras que el 1% (un por ciento) de las acciones correspondía a su esposa Nilsa Stella Romero de Duarte. -

Ante el Banco Continental, **Felipe Ramón Duarte** presentó el balance general rubricado por su esposa (Nilsa Stella) del giro comercial correspondiente al periodo fiscal año 2010 elaborado por instrucciones del acusado, en el que se consignó montos distintos en el rubro ventas netas de Gs. 1.650.549.725, cuando la declaración jurada de impuesto a la renta presentada ante la SET en ese mismo ejercicio es de Gs. 1.356.694.470 (f-101-10100026096) en el rubro 1, estado de resultados; mediante esta acción realizada por el acusado se logró el establecimiento del perfil de cliente, de conformidad al citado balance. Mediante poder otorgado por **Felipe Ramón** a su esposa (Nilsa Stella), ésta solicitó la habilitación de cuentas corrientes en dólares ante los bancos ITAU y BBVA, oportunidad en la que mediante instrucciones del acusado adjuntó varios documentos apócrifos o engañosos, entre ellos balances comerciales, declaraciones juradas, contratos con terceros, listado de clientes, despachos de importación, para demostrar que la empresa manejaba millones de dólares en forma mensual y anual, logrando con ello insertarse ...////...

MYRNA V. AQUINO  
Actuado

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

MARCELO ESTEBAN...  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

...///...al sistema bancario como cuenta correntista de empresas, supuestamente, altamente rentables y con un flujo de movimiento comercial muy alto, cuando la realidad contable económica era totalmente otra. -

Todas estas acciones, tal como ya indicábamos, fueron esquematizadas y organizadas por el acusado, a efectos de que sus operaciones sean rechazadas o informadas a la SEPRELAD (Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero). FELIPE RAMÓN, una vez abierta la cuenta corriente por su esposa ante el banco BBVA, realizó transferencias al exterior para el supuesto pago de proveedores. En un solo día, el mismo enviaba una gran cantidad de transferencias, como ejemplo, en fecha 10 de noviembre del 2011 fueron realizadas 5 (cinco) transferencias que totalizan la suma de U\$ 393.555,00 (dólares americanos trescientos noventa y tres mil quinientos cincuenta y cinco). -

En **BRAEX S.A, MUÑE S.A y MANHATTAN S.A**, el acusado utilizó las cuentas corrientes en dólares habilitadas en los bancos como ser Sudameris Bank, Banco Amambay, Banco Regional. Con relación a la empresa BRAEX S.A, Zulma Catalina Duarte Villalba (hermana de Felipe), conjuntamente con Valdir Tenutti, solicitaron la apertura de la cuenta corriente presentando balances falsos elaborados por Nilsa Stella. Ante dicha entidad bancaria FELIPE RAMÓN aparece como garante de operaciones de descuentos de cheques y constitución de hipoteca, asimismo, el acusado coordinaba cada una de las transacciones realizadas, pues fueron hechas por personas vinculadas a otras empresas investigadas en el esquema y a la vez funcionarios del mismo, dentro de Manager Consultoria como ser Oscar Vicente Céspedes (Vicepresidente de Strong S.A), Cristhian David Larroza (accionista de Strong S.A), Alcides Ramón González Bazán (accionista Strong S.A y presidente de Manhattan S.A), Juan Gabriel Rolón Servian (vinculado a Strong S.A). -

Con respecto a Muñe S.A, donde también actuó de contadora la esposa del acusado, tenemos que las cuentas corrientes habilitadas en los Bancos Regional y Amambay fueron solicitadas por Víctor Lara Barboza y Liz Rosana Barboza, quienes eran empleados del acusado dentro de Manager Consultoria, éstos presentaron un listado de clientes ante el Banco Regional donde figuran las empresas American S.R.L, Nifaplus Paraguay S.A, Strong S.A y Braex S.A (vinculadas al esquema) y se mencionan como referencias comerciales a Strong S.A, M.H Electrónica S.A y American S.R.L (vinculadas al esquema). Victor Lara Barboza también aparece como funcionario de Forex. -

Asimismo, **Felipe Ramón Duarte** otorgó un certificado de trabajo en carácter de "Gerente General" de Muñe S.A a favor de Liz Rosana Barboza. Al momento de realizar las transferencias al exterior aparecen los nombres de Juan Rolón (vinculado a Strong S.A) y Alcides Ramón González Bazán (accionista Strong S.A y presidente de Manhattan S.A). En la empresa Manhattan S.A, también actuó de contadora la Sra. Nilsa Stella, realizando balances falsos por instrucciones del acusado que fueron presentados ante las entidades bancarias con las que operaba la empresa. Alcides Ramón González Bazán fungía de presidente de Manhattan S.A, el mismo también...///...

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ACQUERIA JUDICIAL  
M. Y. V. A. G. L. U. N. O.  
ACQUERIA JUDICIAL



...///...aparecía como accionista de Strong S.A, además de ser funcionario de Manager Consultoría, Asimismo, se menciona, que en el listado de clientes proveído al Banco Regional aparece Muñe S.A, Strong S.A y Braex S.A. -

**AUTORÍA MEDIATA E INMEDIATA:** Tras repasar las piezas probatorias y la descripción minuciosa de la conducta desplegada por el Sr. **Felipe Ramón Duarte Villalba**, concluimos claramente que el mismo creó y dirigió el esquema que acopió las sumas de dinero mal habido, las remesó al exterior, mediante justificativos adulterados, con lo cual simuló y ocultó la procedencia; por tanto, realizó directamente el hecho punible de **LAVADO DE DINERO**. Se ha valido de varias personas que tenía, bajo su dependencia laboral, para confeccionar esos documentos falsos, utilizados en relaciones jurídicas que generaron la apertura de las cuentas bancarias y justificaciones de depósitos y remesas de dinero; por lo que resulta ser responsable mediato de **PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS NO AUTÉNTICOS**, así como de **LA DECLARACIÓN FALSA**, pues ha ordenado la confección y presentación, ante la SET, de manifestaciones documentada que no retratan la situación financiera de sus empresas, ocultando los importantes movimientos de caudales que hacía. Asimismo, creó, promocionó e integró activamente la asociación bien organizada para la comisión de hechos punibles, por tanto, también es autor directo del hecho punible de **ASOCIACIÓN CRIMINAL**; todo de conformidad con el Art. 29, Inc. 1º del C.P. -

**CON RELACIÓN A LA ACUSADA NILSA STELLA ROMERO:** Se ha comprobado fehacientemente que, a través de MANAGER, conjuntamente con su cónyuge, en concierto entre ambos, **Nilda Stella** llevó una contabilidad paralela de las empresas: STRONG S.A., BRAEX S.A, MANHATTAN S.A., MUÑE S.A., M.H. S.A. y AMERICAN S.R.L. Han utilizado facturas de MANAGER consultoría, pero con diferentes RUC, a los efectos de representar, en documentos contables, un cumplimiento aparente de los requisitos legales exigidos a las entidades del sistema financiero, en materia de prevención de Lavado de Dinero, con la finalidad de movilizar grandes sumas de dinero. -

La señora **Nilsa Stella Romero**, mantuvo vínculos profesionales, así como fue miembro activa de la empresa NIFAPLUS Paraguay S.A, empresa estrechamente vinculada a todo el esquema criminal. En el año 2000 fue síndico suplente y contadora y, a partir del 2009, pasó a ser accionista de la misma, junto con su esposo y en el año 2011, asumió la Presidencia. En ese periodo, en su carácter de contadora de la empresa **NIFAPLUS**, suscribió varios balances sin ningún tipo de sustento documental para la consignación de montos, que fueron presentados a los Bancos para justificar el giro comercial de la firma. De esa manera justificaba un movimiento comercial muy rentable, lo cual no debía ser considerado inusual por los Bancos. Esta misma modalidad y en su calidad de contadora utilizó para justificar operaciones de otras empresas como ser **MANHATTAN S.A., MUÑE S.A., STRONG S.A., M.H. ELECTRONICA S.A., BRAEX S.A., AMERICAN S.R.L**, de modo que las transferencias no sean detectadas.

MYRNA BAQUIN  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. WILSONES...  
VI C. J. ALTO PARANA

Tales acciones se dieron en un primer momento, mediante la manifestación y presentación de documentaciones (declaraciones juradas, balances y otras), a las entidades del sistema financiero con información que no se correspondía con la realidad comercial de dichas empresas, ya que ante la SET operaban con escaso movimiento, sin rentabilidad. En atención a que los **hechos punibles atribuidos a la hoy acusada**, son varios, realizados en reiteradas ocasiones y con relación a diferentes empresas, se hará una disquisición detallada por cada una de las empresas donde la Lic. Nilsa Romero tuvo participación: -

En **AMERICAN S.R.L.**, en el año 2011 actuó **como contadora** y en tal carácter rubricó el balance general del giro comercial de esa empresa, correspondiente al periodo fiscal año 2010-2009, en el que consignó montos distintos. En el rubro de ventas netas se verificaron G. 99.619.973.166, sin embargo, en la declaración jurada de impuestos a la renta, presentada ante la SET, en ese mismo ejercicio, es de G. 1.750.003.933 (f-101-10100044003), en el rubro 1, estado de resultados. La documentación presentada ante el Banco CONTINENTAL S.A.E.C.A. fue realizada por Felipe Ramón Duarte a los efectos de que la entidad bancaria establezca el perfil de cliente, de conformidad al citado balance. También actuó como Auditora Independiente, auditando el balance del mismo ejercicio fiscal, donde, además, el representante legal, desde el año 2008, es su esposo, el Sr. Felipe Ramón Duarte Villalba y apoderado, desde mayo del 2007, actuando en forma totalmente ilegal y contraria a las disposiciones que rigen las funciones de los auditores. -

En **NIFAPLUS S.A.**, luego de asumir el rol de presidenta de la firma, se presentó ante las entidades bancarias ( ITAU S.A. en fecha 10 de noviembre de 2.010; en BBVA, 23 de abril del 2.009) y, con poder otorgado por Felipe Ramón Duarte, solicitó la habilitación de cuentas corrientes, en dólares, oportunidad en que adjuntó varios documentos apócrifos o engañosos, entre ellos balances comerciales, declaraciones juradas, contratos con terceros; listado de clientes; despachos de importación, para demostrar que la empresa de la cual era presidente del directorio (Acta N° 9, del 05/02/2011-ante el BBVA SA), manejaba millones de dólares, en forma mensual y anual, logrando con ello insertarse al sistema bancario como cuenta correntista de empresas altamente rentables y con un flujo de movimiento comercial muy alto, cuando la realidad contable económica era totalmente otra. Todas estas acciones fueron esquematizadas y organizadas al solo efecto de poder operar libremente sin que sus operaciones sean rechazadas o reportadas a la SEPRELAD (Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero). Como ejemplo de las conductas descriptas, en el año 2010 actuó como contadora de su propia empresa y rubricó el balance general del giro comercial correspondiente al periodo fiscal del 2.010 en el que consignó montos distintos en el rubro de ventas netas de G. 1.650.549.725, cuando la declaración jurada de impuesto a la renta presentada ante la SET, en ese mismo ejercicio, es de G. 1.356.694.470 (f-101-10100026096) en el rubro 1, estado de resultados. -

La acusada solicitó la remisión de remesas al extranjero por valor de 243.205 (doscientos cuarenta y tres mil doscientos cinco) dólares a través del Banco ADUINO, alegando operaciones de pago a proveedores, cuando estas operaciones no eran reales. -

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA





PODER JUDICIAL



En **MANHATTAN S.A.**, también fungió de contadora y suscribió balances amañados de manera tal a que coincidían con declaraciones juradas supuestamente presentadas ante la SET, cuando en realidad el formulario 101 (10100035570) IRACIS, donde el rubro **ventas año 2.010** figura el monto de G. 7.610.454, y en el balance presentado ante el Banco Regional SAECA figura el rubro ventas-año 2.010, la suma de G. 374.744.542.020., en fecha 9 de junio de 2011, al momento de solicitar la apertura de la cuenta corriente en dólares, que posteriormente fue utilizada para remesar al extranjero millones de dólares. En **STRONG S.A.**, también fungió de contadora de esta firma y para ello rubricó en el año 2010 un balance del periodo 2009 en el que consignó unas ventas netas por valor de G. 14.164.288.717. Sin embargo, en la declaración jurada del mismo periodo (formulario renta 101) se consignó el monto de G. 14.622.877.062. En **MUÑE S.A.**, en los años 2009, 2010 y 2011 actuó como contadora de la empresa **MUÑE S.A.**, y en tal carácter rubricó el balance general del giro comercial de esa empresa correspondiente al periodo fiscal año 2010 en el que consignó montos distintos en el rubro ventas de Gs. 428.818.734.772, cuando la declaración jurada de impuesto a la renta presentada ante la SET en ese mismo ejercicio es de (0) en el rubro 1, estado de resultados. -

La documentación presentada ante el Banco fue realizada por los también procesados: Víctor Lara Barboza y Liz Rosana Barboza (empleados de Nilsa Romero y Felipe Duarte) a los efectos de que la entidad bancaria establezca el perfil de cliente, de conformidad al citado balance. Con relación Amambay S.A., para la apertura de la cuenta corriente en dólares y la operación de la firma, se presentaron varios balances y declaraciones juradas de renta, en este sentido, uno de los balances (año 2009) que fue presentado para la apertura refería un monto de G. 0 (cero), sin embargo se presentó una supuesta declaración jurada de impuesto a la renta (formulario 101 - año 2009) con un monto de G. 1.485.464.560, en el rubro venta, que fue utilizado para el establecimiento del perfil, cuando la declaración jurada de impuesto a la renta presentada verdaderamente ante la SET en ese mismo ejercicio es de (0) en el rubro 1, estado de resultados, ambas declaraciones si bien difieren en el monto tienen el mismo número de orden (10100017757). -

Luego, en un segundo momento, volvieron a presentar "documentaciones respaldatorias" del flujo de capital de Muñe S.A., donde el balance del año 2010, suscripto por la acusada, consignó en el rubro *ventas*, el monto de G. 428.818.734,772 y conjuntamente con este balance se presentó una supuesta declaración jurada de impuesto a la renta (formulario 101 - año 2010) con idéntico monto, cuando la declaración jurada de impuesto a la renta presentada verdaderamente ante la SET en ese mismo ejercicio es de (0) en el rubro 1, estado de resultados, estos documentos fueron presentados por los cómplices Víctor Lara Barboza y Liz Rosana Barboza (empleados de Nilsa Romero y Felipe Duarte) a los efectos de que la entidad bancaria aumente el perfil operativo del cliente que luego de la apertura hacía operaciones muy elevadas. -

VI C.J. ALTO PARANÁ

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

VI C.J. ALTO PARANÁ

En **MH ELECTRÓNICA S.A.**, en su carácter de contadora, firmó los balances correspondientes a los periodos comparativos 2010-2011 en los que consignó en los rubros ventas Gs. 445.371.974.393, (año 2.010) y Gs. 761.226.048.000 (año 2011); los que fueron presentados por los coimputados Felipe Ramón Duarte Villalba y Zulma Duarte Vilallba (eposo y cuñada de la acusada), ante el Banco Continental S.A, al momento de habilitar una cuenta corriente en dólares y luego para operar. Según se puede verificar en las declaraciones juradas de renta (formularios 101) del año 2010, en una primera presentación (33000087969) de fecha 9 de febrero de 2011 la firma consigna un movimiento por el monto de G. 695.124.635 y otra presentación (33000111040) de fecha 11 de abril de 2011 por el monto de G. 600.124.635. Luego en el formulario de declaración jurada (101-10100053851) del año 2011 fue consignado el monto de G. 213.662.021, por lo cual se verifica que todas las declaraciones son muy inferiores a los montos del balance en cuestión. -

En **BRAEX S.A.**, también se desempeñó como contadora en los años 2009, 2010 y 2011 en tal carácter firmó balances comerciales con montos ficticios en los rubros ventas Gs. 0 (año 2.009) y Gs. 632.050.308.954 (2.010). Dichos balances fueron presentados por los coimputados Valdir Tenutti y Zulma Duarte ante el banco Regional S.A., al momento de habilitar una cuenta corriente en dólares, esto a su vez coincidente en el monto con el formulario 101 de declaración jurada del año 2010, presentado luego. Sin embargo, la declaración jurada verdaderamente presentada ante la autoridad tributaria consigna un movimiento de G. 0 (nro. de orden 10100035578), procedimiento similar realizado con las declaraciones juradas de IVA. Como resultado de todas las conductas descriptas precedentemente, se transfirieron al exterior del país montos que superaron los USD 500.000.000, que provenían de actividades ilícitas, tales como hechos punibles contra el derecho de autor, el contrabando, el narcotráfico, y otras actividades criminales en general. Esta representación en el trancurso del juicio oral y público también demostraremos la organización y el esquema montado dentro de la consultoría manager y posteriormente vinculado a la casa de cambio FOREX PARAGUAY S.A.-

Este Tribunal ha accedido a todos los documentos mencionados que fueron analizados y cotejados dentro de la pericia documentológica realizada por la Lic. María Sotto de Imas, quien expuso una completa explicación sobre los hechos relatados precedentemente, al igual que otros peritos y testigos que depusieron ante este colegiado juzgador. Igualmente, se han valorado los documentos incautados en el allanamiento realizado en fecha 29 de diciembre de 2011 en el interior de los locales 206 y 207 del Shopping Internacional, donde funcionaba **FOREX SA**, así como los incautados de **MANAGER CONSUTORIA** y varios documentos y archivos digitales, entre otros elementos de convicción que demuestran que la Lic. **NILSA STELLA MARIS ROMERO de DUARTE**, en su calidad de contadora y cónyuge del coprocesado, hasido consciente de la ilegalidad de las actividades realizadas por el esquema manejado desde su estudio

CO. MYRNA LAQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GENEZ  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

DOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA





**AUTORÍA y COMPLICIDAD:** Tras el análisis realizado se concluye claramente que la acusada **NILSA STELLA MARIS ROMERO** prestaba servicios y era miembro activa, por tanto, **AUTORA**, del hecho punible de **ASOCIACIÓN CRIMINAL**. En el mismo grado participó en el delito de **DECLARACIÓN FALSA**, puesto que ella, como contadora de las empresas de maletin, elaboraba y firmaba no sólo los balances comerciales, sino también ella era responsable de las declaraciones juradas falsas (que no se correspondían con el movimiento de dinero, que hacían las empresas "contribuyentes") presentadas ante la SET y luego adjuntaba formularios 101 y 120 de la SET, con datos ya modificados, para los bancos y así justificar los depósitos. -

Respecto al **LAVADO DE DINERO**, el Tribunal entiende que la Sra. Nilsa Romero no tuvo una participación, al punto de compartir el dominio sobre la realización de una serie de acciones que hacen a esa conducta típica, de la que resulta, sin lugar a duda, su marido, el real artífice; mientras ella se limitaba a brindarle una ayuda idónea, mediante su aporte de conocimiento profesional, en materia de contabilidad y era consciente de que esa ayuda era para la consumación de un hecho prohibido por Ley. Es decir, se constituía en una pieza más, dentro de un engranaje movido por el Sr. Felipe Duarte, por lo que debe ser considerada participe del hecho punible de Lavado de Dinero, en los términos del Art. 31 del C.P. (**COMPLICE**). -

En cuanto a la **Producción de documentos no auténticos**, cuyo objeto material principal y determinante, eran las facturas proformas, documentos que no provenían de sus autores y que eran usados en la relación jurídica con los bancos, induciendo al error directamente a la entidad bancaria e indirectamente al órgano de prevención de lavado de dinero, las pruebas producidas no comprometen a la citada acusada. Es decir, no han revelado que la Sra. Nilsa haya participado en la realización o confección de los invoice que eran producidos por funcionarios que estaban exclusivamente a cargo de Felipe Ramón Duarte. El voto del Tribunal es unánime. -

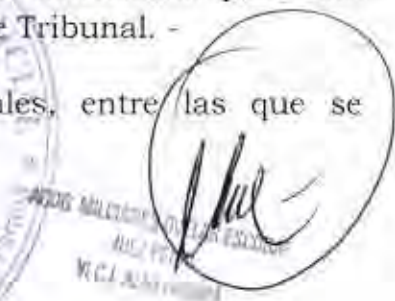
**RESUMEN DE PRUEBAS QUE PERMITIERON LLEGAR A LAS CONCLUSIONES QUE ANTECEDEN: -**

La participación de los acusados se ha determinado a través de las testificales de personas que trabajaban en la firma **MANAGER**, como ser los ciudadanos: LETICIA NOEMI ARCE, SONIA CAROLINA GARCETE DOSANTOS, ARNALDO JAVIER VERZA JARA y ELVIO DANIEL DENIS GONZALEZ. Así también, exfuncionarios de **FOREX**: SIRLEY MARLENE RODAS BENÍTEZ, EDGAR REGUERA SAAVEDRA y EDUARDO JOSE MARIA BENITEZ. Los que transfirieron sus empresas "en quiebra" a los acusados, quienes las reactivaron para sus propósitos ilícitos, también prestaron declaración ante este Tribunal. -

MYHNA V. AQUINO estas pruebas deben sumarse las documentales, entre las que se actúan, al momento de ser valoradas .../ / / ...

OSCAR GABRIEL GÉNEZA.  
JUEZ PENAL  
V. C. J. ALTO PARANÁ

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
V. C. J. ALTO PARANA



...///...las siguientes: **1)-** Lectura de la declaración testifical bajo las reglas del anticipo jurisdiccional de pruebas de **ANDRESA EGIDIA BAÉZ**, la cual da cuenta del esquema montado y que activaba primeramente desde la firma MANAGER, personas que intervinieron en el mismo y la función de cada uno de los acusados. **2)-** Lectura de la declaración testifical bajo las reglas del anticipo jurisdiccional de pruebas de **MARIA DEL ROSARIO ACOSTA QUEIROLO**. **3)-** Lectura de locación de franquicia de la casa FOREX PARAGUAY al señor TAI WU TUNG, dando cuenta del funcionamiento irregular y violatorio de normas específicas en el funcionamiento de la casa de cambios, lo cual fuera ratificada por los funcionarios de la Súper Intendencia del B.C.P., desde la cual se organizaba el esquema de remesas al exterior. **4)-** Escrito de denuncia, que fuera presentada por **NELIDA CONCEPCION REYES**, sobre la cual se inicia la investigación fiscal. Dicha denuncia fue ratificada y empleada en sendas declaraciones de la denunciante, sea ante el Tribunal, como ante el Juzgado de Garantías, como prueba anticipada, quien refiere en forma pormenorizada sobre el esquema, el modus operandi y las personas que han intervenido en la ejecución. **5)-** Lectura íntegra del acta de allanamiento de la casa de cambios FOREX, donde se procediera a incautar numerosos documentos sometidos a análisis específicos y luego pericias, cuyas conclusiones fueron presentadas, proyectadas y explicitadas en audiencia, a las que ya se hace alusión, y que demuestra en forma fehaciente la existencia de los hechos punibles como la autoría. **6)-** Nota, por la cual la SEPRELAD envía a la UIF que inició la Causa 49/12, ante Delitos Económicos, atendiendo la sospecha de haber sido montado un esquema cuya función era la remesa de dinero al exterior. **7)-** Lectura íntegra del acta de allanamiento de MANNAGER-Consultoría, de donde igualmente fueron incautados documentos y archivos en sistema informático, donde se verifica que en el lugar eran confeccionadas las actas de directorio, así como las facturas pro forma utilizadas para justificar ante las entidades bancarias las remesas al exterior, al igual que los contratos de alquiler de salones del Shopping Internacional: a) 2011-Felipe Duarte y el administrador del Shopping, b) 2011-Felipe Duarte y Gustavo Céspedes (Dueño de la Casa de Cambios Forex), c) 2011-Gustavo Céspedes y el Shopping Internacional.

**Asimismo**, se produjeron por: **8)-** Lectura íntegra, del Acta de allanamiento del Edificio Primavera, de donde, al igual que en otros lugares, fueron relevados serie de documentos que fueron íntegramente descriptos en la presente resolución, sujetos a pericias caligráficas, con el resultado ya especificado, al igual que las auditorías forenses, pericias documentológicas, financiera y contable, y donde consta además la detención de la acusada Sady E. Carissimo. **9)-** Lectura íntegra del acta de deslacre de evidencias realizada bajo las reglas del anticipo jurisdiccional. Todas esas evidencias documentológicas fueron remitidas al Juzgado y admitidas como prueba; las que dan cuenta la creación de las empresas de maletín, sus integrantes, declaraciones falsas en formularios presentados ante el SET y entidades financieras etc., facturas pro forma o INVOICE. **-10)-** Lectura del acta de inventario de evidencias, realizado bajo las reglas del anticipo. **11)-** Lectura de las respuestas que hicieron las diferentes empresas mencionadas por Felipe Duarte y su círculo, diciendo ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VIC. J. ALTO PARANÁ

[Firma manuscrita]



...que son sus clientes ante los bancos. **12)-** Lectura de la denuncia formulada por Karim Damani sobre producción de documentos no auténticos, así como la lectura de la pericia en su parte conclusiva que fuera diligenciada durante la investigación de dicha causa. **13)-** Lectura de los informes de Aduanas, que dan cuenta la inexistencia del ingreso de mercaderías a nombre de las empresas de maletín. **14)-** Lectura de los Informes de IPS, los que dan cuenta que los acusados figuraban igualmente como empleados de la firma MANAGER. **15)-** Asistencia Jurídica Internacional de Estados Unidos, Brasil, España y Chile, que dan cuenta de informes recabados sobre supuestas remesas a empresas o personas, las cuales no fueron realizadas.-

Que, merece especial atención los informes requeridos, via Asistencia jurídica Internacional, a varios países. Al respecto, en fecha de 05 de mayo de 2014 el Agente Fiscal Abg. Juan Emilio Cabañas, a cargo de la dirección de asuntos internacionales, solicitó informe a la República de Chile y en ese sentido le han remitido el informe policial N° 127, que en uno de los puntos, informa que a través de las empresas fachadas que se utilizaban para blanquear capitales, tales como Strong S.A., Muñe S.A., Manhattan S.A., MH Electrónica, Braex Import Export S.A., AMERICAN SRL, MH Electrónica SA, Braex Import Export SA, American SRL, MH Electrónica SA, Braex Import Export SA, AMERICAN S.R.L., Ninfa plus Paraguay SA, Mega Tech SA, Mart-gon SA, se efectuaron transferencias de divisas al exterior durante los años 2009 y 2012, mediante entidades bancarias como BBVA S.A., Sudameris Bank S.A., Banco Regional SAECA, Banco Continental, Banco Amambay, Banco Atlas S.A. y Banco Do Brasil, todos emplazados en Ciudad del Este y Agencias en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, en concepto de pagos a los supuestos proveedores de Bienes, sin embargo, algunos bienes no ingresaban al país como contraprestación de esos pagos y en algunas ocasiones ingresaba una cantidad menor a la suma remitida al exterior; sumas que provendrían del narcotráfico. Por otro lado, el Juzgado de instrucción N° 52 de Madrid con relación a las gestiones solicitadas por las autoridades paraguayas se participa: que con relación a los solicitados se adjunta copias de los DNI, datos personales, domicilios y fotografías. Referente a los antecedentes se participa que según consta en la base de datos de la DGP, se adjunta copia de los Juzgados de Madrid donde se denuncia a José Cisneros Herrero y Máximo Balbino Reija López, así como la detención de éste último, en Lugo. Además, adjunta informe sobre la empresa Strong SA, según consta en el Registro Mercantil Central de empresas, donde constan los representantes legales CIF y demás datos.-

En la declaración prestada por Máximo Balbino Reija López, el mismo refiere que conoce a José Cisneros Herrero por ser socio del mismo de la empresa Strong en Paraguay, con domicilio en Ruta Internacional km. 12,5 de Minga Guazú, con teléfono número (00595) 973887587 y 064421377 que se dedica a la compra venta de hierro. Que José Cisneros Herrero jamás cumplió con el aporte del 50 % que debió haber abonado y que dicha circunstancia le ocasionó un grave perjuicio, por lo que presentó denuncia en contra del mismo en Paraguay por entender que es el competente. Por otro lado, José Cisneros Herrero en oportunidad de presentar denuncia, manifestó...///...

MYRNA VAQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZA  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

DR. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

AGENCIADO...  
M.C.A. ALTO PARANÁ

...///...que ha constituido sociedad denominada Strong S.A. con domicilio en Ruta Internacional km. 12,5 de Minga Guazú, que se dedica a la compra venta de chatarra. Que ha constituido por el 50% con el señor Máximo Balbino Reija López. Manifiesta que desde la constitución de dicha sociedad su socio el señor Máximo no ha rendido cuentas al compareciente, por lo que el mismo se siente engañado, al considerar que ha podido ser víctima de una estafa de tres millones de Euros. Que también ha entregado la suma de ciento veinte y tres mil euros para ser invertido en la sociedad, que tampoco ha sido rendido. En otro punto refiere información relativa a la supuesta existencia de la mercantil Strong SRL en Barcelona y Coruña de España y que consultado la base de datos no se ha hallado relación alguna con las personas físicas, objeto del presente documento. -

Igualmente, el departamento de seguridad nacional (DHS), división investigaciones (HSI), Agregaduría en Buenos Aires, Informa los resultados de los pedidos. 1- en relación a la transferencia realizada por Strong S.A., a Martine Nadege Sarthou el 16 de agosto de 2011 por 30.000 \$ americanos y transferidos por MH Electrónica S.A. a favor de Martine Nadege Sarthou el 06 de diciembre de 2010 por 10.000 \$ americanos, dichos fondos fueron transferidos al Bank of América vía BBVA Paraguay con cuenta N° 111201090300505. En oportunidad de la citación por agentes especiales Martine negó cualquier relación de actividades comerciales, y en la entrevista dijo que recibe de su ex marido Mohamad Dia que está en Paraguay quien tiene una compañía denominada Road Star, manifestó que no lo había visto en 5 años. Sarthou manifestó que no conoce los nombres de Strong S.A., M.H. Electrónica S.A. y American S.R.L. y que no ha hecho exportaciones a Paraguay. En relación a las transferencias realizadas por Strong S.A a Auto planet Collision Specialist, Inc., el 22 de julio del 2011 por 10.000 \$ americanos, dichos fondos fueron transferidos al banco Wachovia vía BBVA Paraguay (compañía verdadera, legal, registrada en el Estado de florida) propiedad de Fabio Matos, el mismo manifestó haber recibido 20.000 \$ americanos en 2 pagos de su madre por la venta de un inmueble. Matos entrego copias de los documentos de su banco que muestra haber recibido la transferencia de Strong. Los agentes mostraron un recibo proporcionado por Paraguay a Matos y el dijo que el recibo utilizado por Strong es falso, y que el recibo "proforma invoice 02454" ni se asemeja a los recibos de su empresa, inclusive los verdaderos recibos no contienen más de tres números y finalmente que nunca tuvo vendedores en su empresa ya que es dueño y trabajador solitario y que estaria dispuesto a acusar a quien haya usado sin su permiso el nombre de su empresa. 2-En relación a las transferencias realizadas por American S.R.L. a SNS Communications, Inc., el 09 de diciembre de 2010 por 39.600 \$ americanos, los fondos fueron transferidos al banco Wachovia vía BBVA. SNS Communications, Inc., (compañía verdadera, legal, registrada en el Estadode Connecticut) propiedad de Munroe quien manifestó que había cerrado por competencia con la empresa A & T. El mismo no recuerda haber recibido dicha transferencia y no ha tenido cuenta con el banco Wachovia, y no conoce los nombres Strong S.A., M.H. Electrónica S.A., ni American SRL. 3-En relación a las transferencias realizadas por Strong S.A a CCTV SECURITY, INC., el 08 de agosto de 2011 por 60.000 \$ americanos. Los fondos fueron transferidos al banco Wachovia vía BBVA Paraguay. ...///...

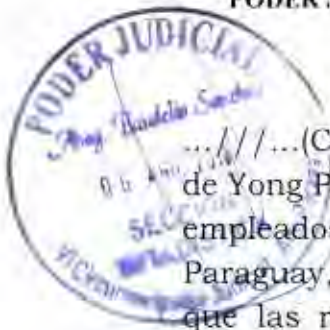
WARRA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GENEZ r...  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...///...(Compañía verdadera, legal, registrada en el Estado de Florida), propiedad de Yong Ping Chen y Gui Zhu Chen. En las entrevistas realizadas, inicialmente los empleados de dicha compañía negaron haber recibido transferencias bancarias de Paraguay, lo cual HSI considera falsas declaraciones. Esta información evidencia que las remesas efectuadas al exterior no llegaban a destino indicado en las facturas pró forma o invoice, así como delitos subyacentes. -

Toda la documentación concerniente incautada en sendos allanamientos diligenciados por representantes del Ministerio Público, al igual que los soportes informáticos levantados como evidencia, fueron sometidas a sendas pericias y auditadas, las que dan cuenta del esquema montado, sus componentes y los medios utilizados. Entre ellos se menciona además la valoración efectuada a la **PERICIA INFORMATICA**, diligenciada por el Lic. **RAFAEL BARRIOS FALCON**, la cual refiere sobre la extracción de datos de computadoras, principalmente los archivos existentes, entre ellos pudo observar facturas o invoice, recibos, datos de empresas comerciales, bancos entre otros. Por su parte, el resultado de la pericia caligráfica de firmas, letras y números de los acusados **FELIPE RAMON DUARTE Y NILSA STELLA MARIS DE DUARTE**, diligencia ésta realizada por el Lic. **DARÍO BENÍTEZ**, da cuenta que los documentos incautados, actas de directorio de las firmas de maletín, formulario IVA, Formulario Renta, balances, depósitos bancarios etc., son de puño y letra de los acusados. Igualmente se ha valorado las conclusiones de la **PERICIA DOCUMENTOLOGICA**, a cargo de la Lic. **MARÍA SOTTO DE IMAS**, referente a presentación de las Declaraciones Juradas de los formularios 120 - IVA- y 101 - Renta, los requisitos exigidos para su presentación ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación, las inconsistencias detectadas en las declaraciones juradas de los formularios 120 - IVA - y 101 -RENTA, presentados ante las entidades Bancarias y Financieras, concluyendo además que en base al análisis de la documentación examinada se tiene que los contenidos presentados ante instituciones públicas y las presentadas ante las entidades bancarias y financieras son diferentes, correspondiendo al mismo periodo fiscal, atendiendo que las documentaciones (en formato de declaración jurada) presentadas ante las instituciones bancarias y financieras son de mayor monto. -

A su vez, la **PERICIA CONTABLE FINANCIERA**, diligenciada por los Lic. **WALTER O. OVIEDO B.** y Lic. **WILLIAN FRETES**, de las firmas **STRONGS.A.** y **MANHATTAN S.A.**, se basó sobre los datos tributarios (denominación social, RUC, dirección, teléfono, correo electrónico, representantes legales y personas vinculadas, entre otros), nóminas de accionistas y perfil económico de los accionistas de las personas jurídicas de las citadas firmas en el periodo de 2010 al 2012, vinculaciones existentes entre las personas jurídicas de **STRONG S.A.** y **MANHATTAN S.A.** en el periodo comprendido entre los años 2008 al 2012, montos mensuales declarados según Formulario IVA- 120- de las personas jurídicas, remesas de dinero al exterior, cuadro demostrativo de los Balances Generales arrojados por las firmas investigadas, al tiempo de solicitar las **MYRNA AQUINO** Actuaría Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

DR. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOGADO EN JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
VIC. J. ALTO PARANÁ

...///...de cambio), diferencias observadas entre las Declaraciones Juradas (IVA y RENTA) presentadas por personas jurídicas de **STRONG S.A.** y **MANHATTAN S.A.** ante las diferentes entidades financieras; con las Declaraciones Juradas (IVA y Renta), presentadas por las mismas firmas anteriormente mencionadas ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación correspondiente al mismo periodo fiscal, las transferencias de dinero a través de las cuentas de las personas jurídicas mencionadas a los países integrantes de las listas generadas por el GAFI (grupo de acción financiera internacional) y la OFAC. -

Por su parte, la **PERICIA DE AUDITORIA FORENSE**, diligenciado por la Lic. **SHEILA GIMÉNEZ**, concluye sobre las documentaciones bancarias incautadas en el marco de la investigación de la causa, refiriendo sobre cuentas corrientes en las entidades bancarias, depósitos en efectivo, arbitrajes, cambio de divisas, formalizando una descripción de las diversas operaciones realizadas por los representantes legales de las firmas investigadas y acusados, como ser transferencias o remesas de dinero, documentos vinculatorios entre los analizados que estén relacionados con los imputados y/o firmas investigadas, personas que autorizan y/o firman los formularios de transferencias de dinero al exterior por empresa, documentos relacionados a operaciones de cambio y arbitraje de divisas realizadas por las firmas, documentos relacionados a declaraciones juradas relacionadas a operaciones de cambio y arbitraje de divisas realizadas por las firmas, datos de la persona que se presenta a realizar la operación, datos de la entidad interviniente, cantidad arbitrada o cambiada discriminada por firma, balances generales de las empresas investigadas y elementos vinculantes entre ellas, constancia de operaciones de cambio de divisas.-

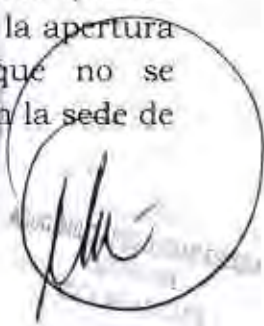
Que, por su parte, los funcionarios del Banco Central del Paraguay **GREGORIO VICENTE MAYOR OXILIA**, **AMERICO WILFRIDO LOPEZ NOGUERA** y **SALVADOR MATTIAS ROBUSTELLA GOLDSCHMIDT** realizaron un relato de los hechos y la forma que han tenido conocimiento, así como la participación de los acusados quienes fueran investigados, determinando sobre la participación de los mismos dentro del esquema a través de firmas comerciales que remesaban al exterior a través de los bancos **REGIONAL SAECA**, **BBVA PARAGUAY S.A.**, **BANCO CONTINENTAL S.A.**, **SUDAMERIS BANK S.A.**, refiriendo además sobre la labor de la súper Intendencia de bancos que inicia una inspección puntual en los cuatro bancos con respecto a las operaciones realizadas por las empresas **STRONG S.A.**, **MUÑE S.A.**, **BRAEX IMPOR EXPORT S.A.**, **MANHATTAN S.A.** **NIFAPLUS PARAGUAY S.A.** vinculada a los acusados. -

También fue valorada la versión brindada por el testigo **JUAN CARLOS JACQUET GARCIA** (Agente Especial de la SENAD), quien sostuvo que se formó una asociación criminal a partir de la cual se prepararon las documentaciones que deberían de avalar la apertura de cuentas en los bancos y luego para realizar las remesas al exterior, que según su investigación eran documentaciones de contenido falso, confeccionadas en **MANAGER CONSULTORÍA**, al igual que los "invoice" para remesar dinero al exterior, agregando además que para la apertura de cuenta en los bancos presentaban declaraciones juradas que no se correspondían a las declaraciones obrantes en el mismo periodo fiscal en la sede de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.-

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria

OSCAR GABRIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANÁ

ABDG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA







**EN CUANTO A LA TIPICIDAD:** Teniendo los elementos que conforman nuestra premisa del caso, y la postura final del órgano acusador pasemos a la otra parte de nuestro razonamiento, consistente en la normativa a aplicar. En ese sentido hemos concluido que la conducta desplegada por los acusados se encuentra prevista por normativas penales vigentes, específicamente los Art. 196 (Lavado de Dinero); 246 (Producción de Documentos no auténticos); 243 (Declaración Falsa) y 239 (Asociación Criminal). Consecuentemente, se puede notar que la conducta desarrollada por los acusados se adecua perfectamente a las citadas normativas, conforme con todo lo que se ha podido coleccionar como pruebas, por lo que es innecesario volver a mencionarlo en este capítulo, pues ya se ha profundizado bastante, al momento de estudiar sobre la existencia de los hechos, como la participación de los mismos. -

**EN CUANTO A LA ANTIJURIDICIDAD:** corresponde analizar si la conducta desarrollada por los acusados se halla o no amparada por una causa de justificación. De hecho, no se ha ensayado, en éste aspecto, ninguna causa de excusación, sea ella, legítima defensa, el estado de necesidad justificante, que constituya una autorización jurídica o permiso legal, etc. Concluimos pues, que la conducta de los acusados, es antijurídica, como violatoria de las normas jurídicas que sirven para la convivencia social. -

**REPROCHABILIDAD:** El Tribunal Colegiado de Sentencia ha analizado precedentemente la **tipicidad** de la conducta de los acusados, pues han concurrido los elementos objetivos y subjetivos del tipo, como así también, al estudiar la **antijuridicidad** del proceder de **FELIPE RAMON DUARTE y NILSA STELLA MARIS ROMERO DE DUARTE**, es contrario al orden jurídico y no se encuentran amparados por ninguna causa de justificación. Tras terminar el análisis del injusto, hemos analizado la reprochabilidad apuntando directamente a la capacidad de los acusados de conocer la antijuridicidad de sus conductas, pues no sufren de ningún trastorno mental y pese a conocer la ilicitud de sus actos se comportaron, conforme a ese conocimiento, por lo que una vez definido el "merecimiento", se llega a la conclusión en forma unánime que se halla configurado íntegramente la conducta en cuanto a la estructura del hecho punible, por lo que corresponde finalmente establecer la **PUNIBILIDAD**.-

**INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA APLICABLE: -**

Primeramente, debemos establecer la calificación jurídica definitiva de la conducta de cada acusado que, según los análisis que anteceden, la de **FELIPE RAMON DUARTE VILLALBA** se subsume dentro de las previsiones de los Art. 196, Inc. 1°, numerales 1 (Art. 184b); 3; 4 y 6; Inc. 4° (**Lavado de dinero**); Art 239 inc. 1°, numerales 1,2 y 5 (**Asociación Criminal**); Art.246 inc. 1° (**Producción de documentos no auténticos**) y Art. 243, inc. 1° (**Declaración falsa**); en concordancia con el Art. 29, Inc. 1° (**AUTOR**); todos del Código Penal. -

Con respecto a la acusada **NILSA STELLA MARIS ROMERO DE DUARTE**, las siguientes disposiciones: Art. 239, inciso 1°, numeral 2 y 4 (**Asociación Criminal**); Art. 243, inc. 1° (**Declaración Falsa**); en ...///...

MYRNA  
Actuación

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



...///...concordancia con el Art. 29, Inc. 1° (**AUTORA**) y el Art. 196, inc. 1° numerales 1 (184b); 3; 4 y 6 e inc. 4°; en concordancia con el Art. 31 (**COMPLICE**); todos del Código Penal. -

Teniendo en consideración que se ha demostrado suficientemente la transgresión de 4 (cuatro) tipos penales con relación a uno de los procesados y 3, respecto a la otra, situación que nos conduce a aplicar como base, directamente lo establecido en el art. 70 de C.P., que estatuye cuanto sigue: Medición de la pena en caso de varias lesiones de la Ley. "Inc. 1ro. Cuando el mismo hecho punible transgreda varias disposiciones penales o la misma disposición penal varias veces o cuando varios hechos punibles del mismo autor sean objeto de un procedimiento, el autor será condenado a una sola pena que será fijada en base a la disposición que prevea el marco penal más grave. Dicha pena no podrá ser inferior a la mínima prevista por los marcos penales de las otras disposiciones lesionadas" ... -

En cuanto al acusado **FELIPE RAMON DUARTE**, su conducta se adecua a las disposiciones de los arts. 239, 246, 243, y 196 del Código Penal, siendo esta última normativa la que prevé un marco penal más grave, de **seis meses a 10 años**: -

Teniendo en consideración que, en esta etapa, el punto referencial principal es la **REPROCHABILIDAD** por ser ésta, un importante elemento medidor de la sanción a ser aplicada, según establece el art. 2°, inc. 2° del Código Penal, sin perder de vista lo establecido en el art. 20 de la C.N., donde se resalta que el fin de la pena es la protección de la sociedad y la readaptación del sujeto a una vida sin delinquir; en consonancia con instrumentos internacionales como la Convención Americana sobre derechos humanos o PACTO DE SAN JOSE DE COSTA RICA, aprobada y ratificada por Ley Nro. 1/89 y protocolos adicionales aprobados por nuestro país, que forma parte del sistema jurídico nacional. -

En cuanto a los criterios específicos de la medición, nos atenemos a lo previsto en el art. 65 del Código Penal que, en su Inc. 1° establece que: "La medición de la pena se basará en la reprochabilidad del autor y será limitada por ella, se atenderán también los efectos de la pena en su vida futura en sociedad", y en base a las consideraciones citadas pasamos a sopesar las circunstancias generales a favor o en contra de cada uno de los acusados, acorde a la norma legal citada precedentemente, comenzando con el acusado **FELIPE RAMON DUARTE**: -

**1° Móviles y Fines del autor:** Para realizar este análisis se tiene en cuenta la conducta desplegada por el acusado, así mismo cual fue la motivación que lo ha llevado a la realización del tipo penal y tenemos que **FELIPE RAMÓN** ha creado, junto con otras personas, el esquema que reúne varias empresas de maletín para que, en poco tiempo pueda habilitar cuentas bancarias, a nombre de dichas empresas y mediante las cuentas remesar sumas de dinero al exterior, y por tal actividad tener una ganancia, con conocimiento de la ilicitud de su conducta, lo cual es el motivo principal para configurar el injusto penal, habiéndose demostrado en el contradictorio y de esta forma el motivo por el cual el acusado ha participado en la realización de los tipos penales, siendo el **móvil económico**, lo cual es propio del principal tipo legal acreditado, por tanto no se puede valorar a favor ni en contra. -

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZA  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ACOG. VICERRECTORADO  
VI C. J. ALTO PARANA



**2° La forma de realización del hecho y los medios empleados:** la utilización de terceras personas como es el caso de las 11 personas ya condenadas por los mismos hechos punibles ahora juzgados; todas ellas vinculadas al esquema entre los que se cita a SADY CARISIMO, JUAN ROLON, ALCIDES GONZALEZ BAZAN, BLASIDA MYRIAN ALVAREZ, quienes son de escasos recursos económicos, como lo han mencionado varios testigos, y que los mismos no se han beneficiado mayormente con el esquema, sino que han pasado a percibir salarios que va desde Un millón quinientos mil guaraníes a tres millones de guaraníes, como puede verse en los recibos de salarios que fueran incautados por el Ministerio Público, causando un perjuicio a estas personas, al llevarles a la comisión de los hechos punibles. El acusado Felipe Duarte dirigía las acciones conducentes a la obtención de beneficios propios, utilizando mecanismos ilícitos como ser la simulación de las actividades desplegada por las diversas empresa que dirige; es decir, la comisión de otros hechos como es fabricar un instrumento, refrendar dicho documento y al mismo tiempo permite que sean utilizadas por miembros del esquema para justificar las diversas remesas realiza, ordenar la elaboración de balances contables conforme a la necesidad para aumentar un perfil financiero, en reiteradas veces, siempre con el objetivo de realizar las transferencias, de manera que no se interrumpen las acciones ilícitas; arrastrando con él varias personas al submundo de la delincuencias; circunstancias que agravan el reproche penal. -

**3° La intensidad de la energía utilizada en la realización del hecho;** en este caso el acusado, FELIPE RAMON DUARTE, ha posibilitado un sin número de acciones por sí y a través de terceras personas – empleados – que hicieron posible ingresar al sistema económico-financiero el dinero proveniente de actividades ilícitas, demostradas en el debate público, siendo ellas: la utilización la instrumentación falsa, las declaraciones juradas, los invoice fabricados, entre otras tantas acciones desplegadas por el procesado, que perfectamente se puede encuadrar a la figura de la intensidad, puesto que necesariamente debió sortear varios obstáculos, ya que los delitos eran continuos, desplegados en un tiempo muy prolongado. Todo esto se puede colegir de la inmensa cantidad de transferencias remitidas, a diario, a través de las diferentes entidades bancarias, la cantidad de acciones realizadas para obtener un perfil bancario que permita como persona jurídica moverse con libertad, quedando más que demostrada la alta intensidad de la energía criminal, por lo que estas circunstancias también repuntan el reproche penal. -

**4° La importancia de los deberes infringidos:** En este punto es relevante destacar la posición de garante que tiene el procesado señor FELIPE RAMON DAURTE, por su calidad de profesional contador y en atención a su rol de representante legal de la firma American S.R.L., ante instituciones públicas, lo cual lo convierte en cabeza visible y por ende, sujeto a una mayor responsabilidad, en cuanto a que avala instrumentos contables y financieros sumamente delicados y vitales a la hora de generar autorizaciones y/o habilitaciones, por lo que este ítem también agrava la pena. -

**5° La relevancia del daño y el perjuicio ocasionando:** En este contexto analizamos que la conducta desplegada por el señor FELIPE RAMON DUARTE MYRIAN Y AQUINO, como es la de simular actividades de ...//...

MYRIAN Y AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANÁ

DOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



...///...comercio internacional, siendo esto ficticio conforme al resultado obtenido por cooperación internacional, en relación al daño que ocasiona al Estado, en ocultar bienes ilícitos, provenientes de delitos y crímenes que perjudican notablemente a la sociedad en materia de seguridad física; además de privarle al Estado de la recepción de impuestos por valores multimillonarios, pues hablamos de más de 660 millones de dólares de "ganancias" que han sido ocultadas, en un corto periodo. Asimismo, es enorme el perjuicio que causa a la imagen del país ante la comunidad internacional; pues se ha golpeado a la seguridad jurídica y económica del Estado. En tal sentido es dable resaltar, que Paraguay es parte de un contexto global, en su condición de firmante de varios convenios y acuerdos internacionales, mediante los cuales se busca proteger la seguridad jurídica, sin embargo, el acusado con su conducta ocasionó un daño a la imagen- país. El Paraguay es miembro del GRUPO DE ACCION FINANCIERA DE AMERICA LATINA -GAFILAT - y es constantemente evaluado, en su lucha contra el crimen organizado, específicamente en materia económico-financiero y la conducta como la desplegada por el acusado pone en riesgo el perfil en esas listas de calificaciones. **(Agrava la pena).** -

**6° Las consecuencias reprochables del hecho:** De los importantes daños mencionados y por la enorme envergadura del esquema de **lavadores de dinero**, las consecuencias lógicamente son altamente reprochables, pero en ese sentido, no podemos cargar todo el reproche al Sr. **FELIPE RAMÓN**, puestos que existen varios otros responsables de las consecuencias de los ilícitos cometidos, como ser los verdaderos capitalistas, financistas del esquema que lastimosamente no fueron incluidos en el proceso. El hoy enjuiciado, si bien aportó su arte y conocimiento contable para armar la maquinaria de lavado de activo, era en última instancia, un simple comisionista sobre las remesas realizadas a los responsables de los delitos subyacentes; por lo que tal situación puede evitar el avance considerable del reproche penal. -

**7° Las condiciones personales, culturales, económicas y sociales el autor:** El Sr. **DUARTE VILLALBA**, es una persona de basto conocimiento contable, contador de profesión y durante el juicio, a través de la auditoría contable, fue mencionado parte de las varias capacitaciones en esa área que el mismo ya tenía al tiempo de la comisión del hecho que nos ocupa, así, tenía la posibilidad de desenvolverse exitosamente en sus actividades, pero de manera lícita y en cambio actuó a la inversa. **(Agrava la pena).** -

**8° La vida anterior del autor:** conforme con las constancias de autos, el señor **Felipe Ramón Duarte**, registra varios procesos penales por hechos punibles contra el patrimonio - estafa. Se registran al menos quince causas anteriores por dichos delitos financieros. Asimismo, en el marco del proceso "2979/2003 Kassen Mohamad Hijazi s/ Evasión de Impuestos y otros", que se le sigue al libanés Kassen Hijazi y más de 50 personas, que fuera iniciado en el año 2003 sobre EVASION DE IMPUESTOS, DECLARACION FALSA, PRODUCCION DE DOCUMENTOS NO AUTENTICOS, fueron encontrado varias facturas emitidas por MANANCOER CONSULTORIA, siendo el contador Felipe Ramón Duarte el responsable de las mismas. En el año 2003, probados mediante las pericias desarrolladas en este juicio **(Agrava la pena).** -

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
V.C.J. ALTO PARANÁ

BOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
V.C. J. ALTO PARANA



...///...

**9° La conducta posterior a la realización del hecho, y en especial, los esfuerzos para reparar los daños y reconciliarse con la víctima:** Sobre este punto se tiene que al momento de prestar declaración indagatoria el procesado señor Felipe Ramón Duarte, demostró cierto arrepentimiento y ha manifestado remordimiento por haber creado varios inconvenientes a familiares y a personas humildes que trabajaban con él, esta situación es utilizada **a favor del procesado.** -

**10° La actitud del autor frente a las exigencias del derecho y, en especial, la reacción respecto a condenas anteriores o salidas alternativas al proceso que impliquen la admisión de los hechos:** Con relación a este punto podemos manifestar con plena certeza que la conducta del acusado demuestra una actitud de no sometimiento a las disposiciones legales, por los procesos anteriores que tiene y, en la presente causa, estuvo PROFUGO- REBELDE POR MAS DE DOS AÑOS. El Ministerio Público ha formulado imputación y se ha ordenado captura nacional e internacional, siendo el mismo detenido posteriormente, por órganos de seguridad del estado, incluso mucho tiempo después de la detención de su esposa, esta situación también agrava la pena. -

**CONCLUSION:** Teniendo en cuenta el marco penal citado, y todas las circunstancias sopesadas tanto a favor y en contra, las técnicas de la sana crítica y la valoración en forma conjunta de todos los criterios y conforme a lo dispuesto en el Código Penal, en sus **artículos 2 Principios de reprochabilidad y proporcionalidad:** "1- No habrá pena sin reprochabilidad, 2- La gravedad de la pena no podrá exceder los límites de la gravedad del reproche penal"; como así también en el **artículo 3, Principio de prevención:** "Las sanciones penales tendrán por objeto la readaptación de los condenados y la protección de la sociedad"; y con todo lo expuesto precedentemente, consideramos justa y prudente la aplicación a **FELIPE RAMON DUARTE VILLALBA**, la pena privativa de libertad de **8 (OCHO) AÑOS** que la deberá cumplir en la penitenciaria regional de Ciudad del Este, una vez firme el presente fallo. -

Entendemos que la pena máxima solicitada por la Fiscalía no se ajusta al grado de reproche, que debió estar en el tope máximo y, como podrá notarse, en los criterios de medición, entre las circunstancias generales, existen algunas que benefician al acusado, por tanto, lo más prudente y equitativo es la sanción individualizada precedentemente. -

A continuación, analizaremos la pena ajustada al grado de reproche de la conducta atribuida a la acusada **NILSA STELLA MARIS ROMERO DE DUARTE**. Atendiendo, la calificación jurídica definida con relación a la citada y considerando especialmente su calidad de cómplice del hecho punible más grave (Lavado de Dinero), lo cual nos remitiría a la aplicación del art. 67 del Código Penal y, en consecuencia, el marco penal máximo se reduce a las tres cuartas partes, tal como prescribe el inciso 1°, numeral 1 de dicho artículo. Siendo así, la condena principal no podrá exceder los seis años y medio. -

MYRNA V. AQUINO  
Actuaria Judicial

OSCAR GABRIEL GENEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI. C. J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI. C. J. ALTO PARANA

MOYSA MORALES OVELLAN ESPINOSA  
JUEZ PENAL  
VI. C. J. ALTO PARANA

...///...

Analicemos pues, las circunstancias generales, conforme con lo establecido en el Artículo 65 de nuestra Ley sustantiva: -

**1º. Móviles y Fines del autor:** Con relación a este punto se tienen que la acusada NILSA STELA ROMERO DE DUARTE, ha mantenido sus funcionarios en registro de IPS como funcionarios a su cargo, sin embargo, ya estaba vinculado a la FIRMA STRONG S.A., como es el caso de SADY ELIZABETH CARISIMO. La misma se hizo socia de la firma NIFAPLUS PARAGUAY que, del análisis financiero realizado se encuentra que es la única que mantenía fondos, a diferencias de las demás empresas que ingresaban sumas de dinero e inmediatamente eran transferidos. Es así que quería obtener un mayor beneficio económico, de manera más rápida y copiosa. **(propio de los tipos legales acreditados).** -

**2º. Forma de realización del hecho y los medios empleados:** la acusada **NILSA STELLA**, firmaba balances con montos ficticios o sea, totalmente diferentes de los consignados en los formularios 101 de RENTA, declarados ante la SET.; maquillaba la contabilidad, con la cual no solamente creaba un perfil económico financiero elevado a las personas jurídicas del grupo donde los supuestos empresarios eran sus propios empleados, sino también con el "maquillaje" realizado creaba un saldo a favor del contribuyente, por lo que no pagaban impuestos, la misma conocía de las empresas, eran sus "clientes"; avaló documentos que sabía eran de contenido falso, así puso en movimiento empresas comercialmente "dormidas" o de cero actividad comercial, para la realización de este hecho se ha valido de medios no idóneos como ser movimientos comerciales ficticios. La forma de su intervención en la asociación criminal hace que transgreda varias disposiciones legales penales y administrativas y, además, la comisión de los delitos era continua. **(Agrava la conducta).** -

**3º. La intensidad de la energía utilizada en la realización del hecho:** la ambición es un vehículo especial para la comisión de los hechos punibles, tal como señaláramos en numeral 1º; entonces, visto de esta perspectiva tenemos que la conducta realizada por la procesada NILSA STELA ROMERO DE DUARTE, se dota de una intensidad tal que ha permitido al igual que el coprocesado FELIPE RAMON DUARTE, maquillar todas esas parafernalia de actividades amañadas, habiéndose superado varios obstáculos para perpetrar los hechos durante un tiempo bastante extenso en que movilizaron sumas multimillonarias provenientes del mercado negro **(Agrava el reproche).**-

**4º La importancia de los deberes infringidos:** cabe destacar que la acusada como accionista de alguna de las firmas investigadas, y como contadora de todas ellas, en diversos periodos, le compete un rol mucho más exigente a la hora de valorar los informes impositivos y las medidas financieras a ser adoptadas en diferentes sesiones asamblearias, por lo que la misma, por su oficio, conocía perfectamente los deberes y obligaciones en el área en que se desempeña, desde los distintos cargos de "empresaria" y contadora a la vez. **(Agrava la conducta).** -

**5º. La relevancia del daño y del peligro ocasionado:** Al igual que el acusado FELIPE DUARTE, al ser parte del esquema que simula actividad de comercio internacional, y la utilización del sistema financiero para cumplir su cometido, todo esto en detrimento al sistema...///...

OSCAR GABRIEL GENEZA  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA  
Actuaria Judicial

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ALTO PARANA  
VI C. J. ALTO PARANA



...///...económico y financiero del Estado Paraguayo, tal como explicamos más arriba, por tanto, también le resulta esto desfavorable. -

**6°. Las consecuencias reprochables:** Tal como hemos analizado, esta circunstancia, respecto al coprocesado, encontramos consecuencias relevantes de los hechos punibles cometidos, en un largo periodo y por el volumen del dinero lavado, por tanto, esto no le favorece. -

**7°. Condiciones personales, culturales, económicas y sociales del autor:** La acusada, al tiempo de la comisión del hecho punible ya era una contadora de renombre, formada, y con vastos conocimientos en tal rubro y como tal debió hurgar por una actividad comercial y financiera prolija y decente, por lo que esta circunstancia, de algún modo, **agrava el reproche de su conducta.** -

**8°. La vida anterior del autor:** Con relación a Nilsa Stella no se tiene registro de antecedentes penales y judiciales. Esto deviene **a favor la procesada.** -

**9° Conducta posterior a la realización del hecho:** la acusada al conocer del proceso en su contra se mantuvo prófuga, oculta en el extranjero. Es así que, según constancias probatorias fue detenida en la República Argentina, donde, mediante el trámite de la extracción ha logrado someterse a la justicia paraguaya (**Agrava la conducta ilícita.**) -

**10°. Actitud del autor frente a las exigencias del derecho, en especial, la reacción respecto a condenas anteriores o salidas alternativas al proceso que impliquen la admisión de los hechos:** la acusada ha reconocido saber que las personas vinculadas eran todos empleados como también admitió haber firmado en forma deliberada, todas las documentaciones, aunque siempre a pedido de su esposo, el coprocesado; además no cuenta con procesos anteriores por lo que no podemos valor estas circunstancias en su contra. -

**CONCLUSION:** Sopesadas todas las circunstancias precitadas tanto a favor y en contra y, utilizando las reglas de la sana critica, y la aplicación del grado de reprochabilidad y conforme a lo dispuesto en el Código Penal, en sus **artículos 2° Principios de reprochabilidad y proporcionalidad:** "1-No habrá pena sin reprochabilidad, 2-La gravedad de la pena no podrá exceder los límites de la gravedad del reproche penal"; como así también en el **artículo 3, Principio de prevención:** "Las sanciones penales tendrán por objeto la readaptación de los condenados y la protección de la sociedad"; consideramos que la sanción justa aplicable es la de **CINCO AÑOS** de privación de libertad a la acusada **Nilsa Stella Maris Romero de Duarte**, que a la fecha, ya la tiene por compurgada, debiendo levantarse todas las medidas cautelares, de carácter personal, que pesan sobre la misma. -

**COMISO:** De conformidad con el art. 94, en concordancia con el Art. 196, Inc. 4° del C.P. y ante la naturaleza y complejidad de los hechos punibles realizados, **meritualmente**, corresponde dar lugar al ...///...

OSCAR GABRIEL GÓNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

JOSÉ ARIEL DUARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

AGENCIAS DE INVESTIGACIONES  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

...///...pedido de comiso especial, de los objetos que, evidentemente fueron productos de las conductas antijurídicas analizadas en esta sentencia. Se trata de los bienes individualizados en el A.L.N° 372 de fecha 20 de marzo del 2013 que son los siguientes:-

**De Felipe Ramón Duarte:** 1 - Toyota, modelo Cami, año 1999, chasis J100E006140, chapa XAE 303 (matriculado 02/02/2010 interviniente Marciano Marcelo Miguel); 2 - Honda, modelo Accord, año 1998, chasis IHGCG165WA062786, chapa CCC929 (matriculado 07/11/2012 interviniente Nélida Rosa Martínez de García); 3 - Kenton, modelo GL150, año 2010, chasis 9PAACBBJ1AA003024, chapa 302 CAN (matriculado 09/09/2010 interviniente Nélida Rosa Martínez de García); 4 - BMW, modelo 650, año 2003, chasis WB10184A33ZH16499, chapa 313 CBR (matriculado 04/12/2012 interviniente Nélida Rosa Martínez de García)

**De Nilsa Stella Romero de Duarte:** 1 - Isuzu, modelo TFR85HDPLAXG-17AO27, año 2011, chasis MPATFR85HBH517541, chapa DAE 101 (venta/transferencia 16/04/2012 interviniente Nélida Rosa Martínez de García); 2 - Toyota, modelo Fortuner, año 2012, chasis 8AJIZ59G803060918, chapa BHR 876 (matriculado el 05/05/2012 interviniente Enrique Gustavo Arbo); 3 - Leopard, modelo H150, año 2010, chasis 9PCDDFE56AL303461, chapa 299 CAP (matriculado 09/02/2011 interviniente Nélida Rosa Martínez de García); 4 - Kenton, modelo GL150, año 2010, chasis 9PAACBBJGAA003001, chapa 229 CBR (matriculado el 05/12/2012 interviniente Oscar Ariel Escudero Portillo). -

**De Empresa Strong S.A.:** 1- Motocicleta marca Kenton, modelo GTR150 DLX, año 2011, chasis 9PAAHBBA5BA001389, chapa 133 CBA (matriculado el 22/08/2011 interviniente Nélida Rosa Martínez de García). -

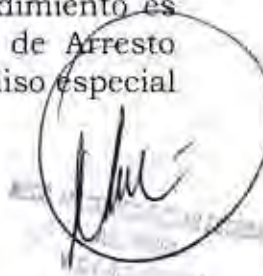
**De Empresa American S. R. L:** 1- Automóvil Porsche, modelo Boxter S, año 2008, chasis WPOCB29848U730588, chapa CBR 636. (matriculado 09/10/2011 interviniente Nélida Rosa Martínez de García); 2 - Automóvil Toyota, modelo Fielder, año 2002, chasis ZZE1220103468, chapa CBE 003 (matriculado el 15/02/2011 interviniente Juana Miriam Venialvos Ramos); 3 -Automóvil Mercedes Benz, modelo ML 320, año 2002, chasis 4JGAB54E32A321914, chapa CBD 961 (matriculado el 15/02/2011 interviniente Nélida Rosa Martínez de García); 4 - Automóvil Toyota, modelo Fielder, año 2001, chasis CE1210001297, chapa CBP 855 (matriculado el 04/11/2011 interviniente Juana Miriam Venialvos Ramos). -

Asimismo, corresponde **emitir una orden de secuestro**, debiendo renovarse la inscripción ante los registros pertinentes y una vez cumplida, poner dichos bienes a disposición de la **Secretaría Nacional de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO)**, de conformidad con la Ley 5876/2017. **El voto del Tribunal es unánime en las cuestiones que anteceden.** -

**MEDIDAS CAUTELARES DE CARÁCTER PERSONAL:** En cuanto a la medida cautelar que soporta especialmente el Sr. **Felipe Ramón Duarte**, es importante destacar que han cumplido fielmente su sometimiento al proceso penal, han comparecido a todas y cada una de las audiencias en las cuales fueron convocados, tanto por el Ministerio Público, como por el Tribunal de Sentencia, por tal motivo, y ante la sobrada demostración de sujeción al procedimiento es que el Tribunal, en mayoría, decide mantener la medida cautelar de Arresto Domiciliario al procesado FELIPE RAMON DUARTE, revocando el permiso especial que posee el mismo para trabajar. Vale decir deberá ...///...

MYRNA V. AQUINO  
Actuario Judicial  
OSCAR GABRIEL GÉNEZA  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA







...permanecer 24 hs. en el lugar de reclusión, designado en autos, con el custodio permanente de personal policial respectivo, con lo cual se anulará toda posibilidad de fuga. Resulta que no existen motivos suficientes para revocar las medidas, por tanto no se puede disponer la prisión, antes de que la sentencia condenatoria quede firme y ejecutoriada, habiendo posibilidad de recursos ordinarios, en observancia a lo dispuesto en el Art. 454 del C.P.P.; cuya disposición debe prevalecer dentro del sistema garantista que rige nuestra materia y haciéndolo de otra manera podríamos forzar la tan comentada pena anticipada, por lo que no corresponde variar las medidas cautelares que, creemos razonablemente, cumplen y seguirán cumpliendo su finalidad que es la de asegurar o garantizar la resulta del proceso. Es el juzgado de ejecución el que, eventualmente dispondrá, pero en su momento, el cumplimiento de la pena impuesta, una vez firme la presente resolución, de conformidad con el Art. 493 del Código Procesal Penal. **Es el voto del Presidente José Ariel Diarte, con el que se adhiere el miembro titular, Oscar Gabriel Genéz. -**

**VOTO EN DICIDENCIA DEL JUEZ MILCIADES OVELAR:** Me permito disentir respetuosamente con los demás colegas, respecto al pedido de revocar las medidas sustitutivas, pues para mi parecer, estamos, sin lugar a dudas, ante un crimen organizado, con varios miembros que pueden ser considerados peligrosos, quienes se encuentran en libertad plena y con mucho poder económico, que pueden colaborar con el acusado para facilitar su fuga. De hecho, el mismo Sr. Duarte, lógicamente cuenta con bienes mal habidos ocultos, ya que habrá acumulado durante el largo tiempo en que se dedicó a lavar dinero a terceros y que, en la actualidad, podrá utilizar para sustraerse del proceso, más todavía a sabiendas del cúmulo de evidencias y fuerzas probatorias en su contra, por lo cual, muy difícilmente podrá revertir esta conclusión a la que llega este Tribunal de Sentencia, con absoluta convicción. Unido a todo ello, la pena impuesta ya resulta elevada, con lo que se ahonda cualquier peligro de fuga. En consecuencia, debe revocarse el arresto domiciliario y disponer inmediatamente la prisión preventiva del acusado **FELIPE RAMÓN DUARTE**, en la penitenciaría regional de Ciudad del Este. **Es mi voto. -**

Finalmente, toda la resolución que ponga fin de una instancia, debe pronunciarse sobre las **COSTAS PROCESALES** y, en este sentido es criterio de este Tribunal imponer las costas a los condenados, conforme al Art. 261 y 264 del C.P.P. que reza: *"Toda decisión de que ponga término al procedimiento o a un incidente, se pronunciará sobre el pago de las costas procesales. Estas serán impuestas en el orden causado a la parte vencida, salvo que el Tribunal halle razón suficiente para eximir las totalmente o imponerlas en el orden causado". -*

**POR TANTO, EL TRIBUNAL COLEGIADO DE SENTENCIA, DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. -**

**RESUELVE:**

**1). DECLARAR** la competencia de este Tribunal Colegiado de Sentencia, en razón de la materia y la jurisdicción territorial para el juzgamiento de la presente causa. -

OSCAR GABRIEL GENÉZ, JUEZ PENAL VI C.J. ALTO PARANÁ  
 JOSÉ ARIEL DIARTE, JUEZ PENAL VI C.J. ALTO PARANÁ  
 ABG. MILCIADES OVELAR ET COEAP, JUEZ PENAL VI C.J. ALTO PARANÁ  
 ABG. MYRNA V. AQUINO D., ACTUARIA JUDICIAL VI C.J. ALTO PARANÁ

...///...

2). **QUE SE HALLA PROBADA** la existencia de los hechos punibles contra la seguridad de la convivencia de las personas (**ASOCIACION CRIMINAL**); contra la prueba documental (**PRODUCCION DE DOCUMENTOS NO AUTENTICOS**) contra las relaciones jurídicas-prueba testimonial (**DECLARACION FALSA**) y contra la restitución de bienes (**LAVADO DE DINERO**). -

3)- **QUE SE HALLA PROBADA** fehacientemente la autoría y responsabilidad de los acusados **FELIPE RAMON DUARTE y NILSA STELLA MARIS ROMERO DE DUARTE**, en los hechos punibles juzgados en este acto. -

4)- **CALIFICAR LA CONDUCTA** antijurídica del acusado **FELIPE RAMON DUARTE VILLALBA** dentro de las previsiones de los Art. 196, Inc. 1º, numerales 1 (Art. 184b); 3; 4 y 6; e Inc. 4º (**Lavado de dinero**); Art 239 inc. 1º, numerales 1, 2 y 5 (**Asociación Criminal**); Art.246 inc. 1º (**Producción de documentos no auténticos**) y Art. 243, inc. 1º (**Declaración falsa**); en concordancia con el Art. 29, Inc. 1º (**AUTOR**); todos del Código Penal. -

5)- **CALIFICAR LA CONDUCTA** antijurídica de la acusada **NILSA STELLA MARIS ROMERO DE DUARTE**, dentro de las disposiciones de los Arts. 239, inciso 1º, numeral 2 y 4 (**Asociación criminal**); Art. 243, inc. 1º (**Declaración Falsa**); en concordancia con el Art. 29, Inc. 1º (**AUTORA**) y el Art. 196, inc. 1º numerales 1 (184b); 3; 4 y 6 e inc. 4º; en concordancia con el Art. 31 (**COMPLICE**); todos del Código Penal. -

6)- **CONDENAR** al acusado **FELIPE RAMÓN DUARTE VILLALBA**, de nacionalidad paraguaya, mayor de edad, estado civil casado, sin sobrenombre ni apodo, con C.I N° 1.183.133, hijo de Felipe Duarte (fallecido) e Inocencia Villalba Vda. de Duarte, de profesión Licenciado en Contabilidad, con domicilio real sobre calle Las Palmeras e/ Ambay detrás del club del Área 1 de ésta ciudad, vivienda de material de ladrillos vistos con rejas de color blancas, con teléfono N°. 513101, a la pena privativa de libertad de **ocho (8) años**, que, una vez firme la presente resolución, deberá cumplirla en la Penitenciaria Regional de Ciudad del Este, en libre comunicación y a disposición del Juzgado de Ejecución. -

7)- **CONDENAR** a la acusada **NILSA STELLA MARIS ROMERO DE DUARTE**, sin apodo ni sobrenombre, con cédula de identidad N° 1.047.566, de nacionalidad paraguaya, estado civil casada, de 44 años de edad, nacida en fecha 11 de septiembre de 1.968, en Ciudad Pdte. Stroessner, hija de Don Marciano Romero y de Doña Stella Gregoria Candía de Romero, de profesión contadora; de los hechos punibles juzgados, a la pena privativa de **cinco (5) años**, que a la fecha ya la tiene por compurgada, debiendo en consecuencia levantarse todas las medidas cautelares de carácter personal que contra ella pesan. -

8)- **DISPONER**, el **COMISIO** de los bienes individualizados en el considerando de la presente resolución, ordenar su secuestro, debiendo anotarse nuevamente en los registros públicos respectivos y una vez cumplida poner los objetos comisados, a disposición de la SENABICO. **Al efecto oficiar.** -

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A.  
JUEZ PENAL  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. JOSE M. EL DIARTE  
JUEZ PENAL ABOGADOS QUELARI ESCOBAR  
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. MYRNA V. AQUINO D.  
ACTUARIA JUDICIAL  
VI C.J. ALTO PARANA



PODER JUDICIAL



...///...

9)- **UNA VEZ FIRME y EJECUTORIADO** el presente fallo remitir las actuaciones al Juzgado de Ejecución Penal, previa comunicación al Tribunal Superior de Justicia Electoral para los fines legales pertinentes. -

10)- **IMPONER** las costas procesales a los condenados conforme a lo que disponen los Arts. 261 y 264 del C.P.P. -

11)- **ANOTAR**, registrar, notificar y remitir ejemplar a la Excma. Corte Suprema de Justicia. -

ABOG. MYRNA V. AQUINO D.

Ante mi:  
ACTUARIA JUDICIAL  
VI C. J. ALTO PARANA

ABOG. MIGUEL ANGELO ESCOBAR  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

OSCAR GABRIEL GÉNEZ A  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA

JOSÉ ARIEL DIARTE  
JUEZ PENAL  
VI C. J. ALTO PARANA



